MEMORIA

Presentada al Honorable Congreso de la Nación

POR EL

MINISTRO DE JUSTICIA

E

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Dr. JOSÉ S. SALINAS

AÑO 1919

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

TOMO I

CÁMARA DE DIPUTADOS BIBLIOTECA POPULAR

BUENOS AIRES

TALLERES GRÁF. ARG. DE L. J. ROSSO Y CIA.—BELGRANO 175

1920

MEMORIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Buenos Aires, mayo de 1920.

Al Honorable Congreso de la Nación:

Tengo el honor de remitir a Vuestra Honorabilidad la Memoria detallada correspondiente al año 1919, en cumplimiento de la prescripción constitucional de daros cuenta del estado de la Nación en lo relativo a los asuntos que conciernen a este Departamento de Gobierno.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

J. S. SALINAS.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

PROYECTOS DE LEY

PROYECTOS DE LEY

JUSTICIA DE PAZ DE LA CAPITAL

Buenos Aires, 6 de agosto de 1919.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de vuestra honorabilidad el adjunto proyecto de ley sobre justicia de paz en la capital de la República.

El estado de esta justicia reclama premiosamente la ley que ha de reorganizarla sobre principios y formas que la conduzcan a la realización de sus fines esenciales.

Requiere, os decía al abrir las sesiones del período actual, una legislación concordante con los progresos de todo orden alcanzados por esta ciudad.

Las deficiencias del sistema vigente, cuyo viejo origen impide su adaptación a las condiciones del medio en que debe aplicarse, han ido día a día agravando el mal, hasta extremos que no puede mantenerse sin desconocer garantías constitucionales y sin herir las bases en que descansa el bienestar general.

No es nuevo que la institución se halla en crisis, que son muchas, continuas y a veces insalvables las dificultades para la aceptación del cargo de juez de paz por personas idóneas, sucediéndose las acefalías con los consiguientes perjuicios, hasta para los mismos jueces subsistentes, por la acumulación que se produce de varias secciones a su despacho.

El Poder Ejecutivo ha dedicado especial estudio a esta cuestión que considera de vital importancia, como que se refiere a la justicia de menor cuantía, a la justicia para el pue-

blo, a la justicia de los pobres, y al formular este proyecto ha tenido en cuenta todas las circunstancias que puedan ser favorables al mejor resguardo de tan respetables intereses.

La justicia de paz debe ser letrada, ejercida por funcionarios que posean título de abogado, con una remuneración suficiente, de manera que puedan entregarle todo su tiempo y toda su dedicación, conservando el cargo mientras dure su buena conducta.

Sin afectar los caracteres de la justicia de paz lega, amigable y conciliadora, de avenimiento entre las partes, que procede a verdad sabida y buena fe guardada, debe asegurarse el acierto de sus decisiones por una mayor preparación en los magistrados que la desempeñen, en su versación jurídica, que sólo se obtiene en la disciplina de estudios especializados.

Los jueces serán nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, pero su remoción dependerá del fallo de las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, reunidas en pleno, en juicio breve y sumario, con motivo de acusación o denuncia o del ejercicio de la superintendencia.

Esta justicia debe tener en la substanciación de los juicios, acción propia, independiente y definitiva, desligada por completo de tribunales de otra índole y concepto.

Dos instancias son necesarias, como único medio eficaz de que el error y aun la arbitrariedad, no sean irreparables.

Algo íntimamente relacionado con su buena administración, es que las secciones, o la jurisdicción del juez abarque la menor extensión territorial posible, con lo que se conseguirá economía y facilidad para el acceso de los interesados por la disminución de las distancias a recorrer y la regularidad y rapidez en el despacho, evitándose de ese modo la aglomeración y el recargo que produce en cada juzgado la mayor población, siempre en relación directa al más extenso radio.

Es axiomático que la justicia es tanto más fácil y acertada, cuanto más cerca está el juez del litigante.

Por ello, el Poder Ejecutivo establece en el proyecto treinta (30) secciones judiciales, teniendo en cuenta que un número menor daría lugar a jurisdicciones muy vastas y exceso, por consiguiente, de asuntos a resolver.

El proyecto abrevia, en todo lo admisible, los trámites y los términos, ofreciendo al instituir las Cámaras de paz, más que una segunda instancia de procedimientos, una oportunidad, diligenciada rápida y sencillamente, de contralorear las decisiones de los jueces y corregir sus deficiencias.

Otro aspecto esencial ha sido contemplado, también, con especial atención: el costo de esta justicia respecto de los litigantes. Para completar su misión, no debe ser gravosa, a fin de hacerla accesible a todos y de que no insuma el pequeño valor que pueda cuestionarse.

El proyecto adopta un temperamento que satisface ese propósito, cuidando al mismo tiempo que no pese mayormente sobre el Estado.

Establece, así, que en los juicios cuyo valor fuera menor de $ 500, las actuaciones se harán en papel simple, exigiéndose solamente un sello de diez centavos hasta $ 1.000, y de veinticinco centavos, hasta $ 1.500.

Las demás organizaciones del proyecto, se fundan por sus mismos preceptos, y en el estudio y discusión ante V. H. el P. E. dará las explicaciones y ampliaciones necesarias.

El Poder Ejecutivo, sin embargo, no cree resolver definitivamente el problema de esta justicia en la forma propuesta. Su aplicación demostrará si es o no la que conviene a la eficaz garantía de los intereses que ante ella se ventilan, punto fundamental que se ha contemplado al proyectarla.

El Poder Ejecutivo al presentarlo a la deliberación de Vuestra Honorabilidad espera que, dada la importancia que el asunto reviste, le dedicará preferente atención, pues el proyecto responde a obtener en la práctica las condiciones esenciales, que os expresaba en el mensaje inaugural deben caracterizar, principalmente, a la justicia de paz: rapidez, facilidad, economía, probidad e idoneidad.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

IRIGOYEN.
J. S. SALINAS.

PROYECTO DE LEY

De la organización

Artículo 1.°—La Justicia de Paz en la Capital de la Nación será administrada por treinta jueces y dos cámaras de paz.

A estos efectos, el Poder Ejecutivo, dividirá el municipio en treinta secciones y dos circunscripciones judiciales, atendiendo a las distancias y a la densidad de la población. En cada sección ejercerá jurisdicción de primera instancia, un juez de paz. Una Cámara conocerá en grado de apelación para las secciones del Norte y la otra para las del Sud.

Art. 2.°—Para ser juez de paz se requiere ser mayor de edad, ciudadano argentino nativo o naturalizado, con diez años de ejercicio de la ciudadanía, y tener título de abogado expedido por Universidad Nacional.

Para ser miembro de las Cámaras se requiere ser ciudadano argentino nativo y tener las demás condiciones exigidas al juez de paz, con dos años de ejercicio de la profesión.

Los jueces de paz y miembros de las Cámaras, serán nombrados por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado; gozarán del sueldo que les asigne la ley, el que no podrá ser disminuído mientras ejerzan sus funciones, y durarán en el cargo mientras observen buena conducta.

Sólo podrán ser removidos por sentencia de las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, reunidas en pleno, y con causa justificada, mediante acusación o denuncia de interesado o del Ministerio fiscal o con motivo del ejercicio de la superintendencia. El juicio será breve y sumario, debiendo las partes concurrir con todas las pruebas de que intentasen valerse. Si faltase el acusador particular, se le impondrá una multa de $ 500, a beneficio del Consejo Nacional de Educación, sin perjuicio de las acciones que contra el acusador pudiesen derivar. Las Cámaras y el Ministerio fiscal, podrán tomar los hechos expuestos en la acusación, si encontrasen mérito, para proseguir el juicio. Cuando se procediese de oficio por las Cá-

maras o en virtud de denuncia, al Ministerio fiscal corresponderá la acusación. La sentencia sólo tendrá por efecto, cuando se dicte contra el acusado, declararlo cesante en el cargo judicial, en el que podrá, también, ser suspendido por las Cámaras, cualquiera que sea el estado de la acusación.

Art. 3.°—Los jueces de paz prestarán juramento de desempeñar fielmente el cargo, conforme a la Constitución y las leyes de la Nación, ante la Cámara de paz que corresponda a la sección. Los miembros de dichas Cámaras, prestarán igual juramento ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil.

Art. 4.°—Cada Cámara de paz se compondrá de tres miembros, que elegirán entre ellos, anualmente, el presidente, siendo ésta una facultad exclusiva del tribunal.

Art. 5.°—Cada Juzgado tendrá un secretario, que deberá ser abogado o escribano; un oficial de justicia, mayor de edad; dos auxiliares, mayores de 18 años, y un ordenanza.

Cada Cámara tendrá dos secretarios, abogados o escribanos; un oficial 1.°, un ujier, mayores de edad; tres auxiliares, mayores de 18 años, y un ordenanza.

Estos empleados, que deberán ser ciudadanos argentinos, serán nombrados para los Juzgados por la Cámara de paz a propuesta del respectivo juez, y para las Cámaras de paz por la Cámara de Apelaciones en lo Civil, a propuesta del Tribunal de paz.

Art. 6.°—No podrán simultáneamente pertenecer a un mismo Juzgado o Cámara, jueces o secretarios que tuvieran entre sí parentesco dentro del cuarto grado por consanguinidad o segundo de afinidad. En caso de afinidad sobreviniente, el que la causare perderá el puesto.

Art. 7.°—Los Juzgados y Cámaras tendrán su asiento dentro de su sección o circunscripción.

Las Cámaras de Apelaciones en lo Civil determinarán la forma en que han de reemplazarse en los casos de vacancia, ausencia, recusación y excusación.

Art. 8.°—Los Juzgados y Cámaras funcionarán todos los días hábiles del año, por lo menos durante seis horas, sin perjuicio de la facultad que tienen de habilitar unos y otras.

Art. 9.°—Las Cámaras de paz podrán conceder licencia a

los funcionarios y empleados de la justicia de paz, de acuerdo con el reglamento que dicten, aprobado por las Cámaras de Apelaciones en lo Civil en pleno, e imponerles multa hasta de $ 100 o suspensión hasta de un mes, de lo que deberán dar cuenta a la Cámara de Apelaciones en lo Civil que tenga la superintendencia. Estas penas, son susceptibles del recurso de reposición para ante el mismo tribunal que las impuso, que deberá deducirse dentro del tercero día.

Art. 10.—Los miembros de las Cámaras, jueces y demás funcionarios o empleados de la justicia de paz, no podrán abogar, ni ejercer la procuración, ni desempeñar otro puesto público nacional, provincial o municipal, con excepción del profesorado, ni recibir de los litigantes o de cualquier interesado, directo o indirecto, en la causa, emolumento o dádiva por insignificante que sea, bajo pena de inmediata exoneración y sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

Art. 11.—Los jueces de paz y las Cámaras podrán imponer multa hasta de $ 25 o arresto hasta de cinco días, a los litigantes que en las audiencias o en los estrados faltaren a la consideración del juzgado o que en cualquier forma obstaculizaran notoriamente el procedimiento.

Art. 12.—Anualmente cada Juzgado pasará a la respectiva Cámara de paz una estadística y memoria detallada del movimiento habido, que la Cámara elevará informados a la Cámara de Apelaciones en lo Civil, acompañando su propia estadística y memoria.

Art. 13.—Las Cámaras de paz podrán decretar inspecciones a los Juzgados de su jurisdicción cada vez que lo consideren conveniente, y adoptar las medidas que correspondan, de todo lo cual darán cuenta a la Cámara de Apelaciones en lo Civil.

Art. 14.—Corresponde a las Cámaras de Apelaciones en lo Civil la superintendencia inmediata sobre la justicia de paz de la Capital, de conformidad con el artículo 2.° de la ley 7055 de 17 de agosto de 1910.

Art. 15. — En las causas que se ventilen ante la justicia de paz no tendrán intervención el ministerio fiscal ni el de menores.

De los Defensores de Pobres y Ausentes

Art. 16.—La defensa oficial de pobres y ausentes ante la justicia de paz estará a cargo de los funcionarios a que se refiere el artículo 140 de la ley núm. 1.893.

De la competencia

Art. 17.—Los Juzgados de paz conocerán:

1.° De los asuntos civiles y comerciales en que el valor de lo cuestionado no exceda de $ 1.500.

2.° De las demandas por alquileres, cualquiera que sea el número de mensualidades vencidas, siempre que el alquiler no pase de $ 300.

3.° De las demandas de desalojo cuando no medie contrato escrito o habiéndolo cuando el alquiler mensual no exceda de pesos 300.

4.° De las demandas sobre rescisión de contrato de locación, cuando el alquiler no pase de $ 300 y la rescisión se funde en el artículo 1579 del Código Civil.

Art. 18.—Para determinar la competencia de los Juzgados de paz se tendrá en cuenta:

1.° El domicilio del demandado o el lugar elegido para el cumplimiento del contrato.

2.° Cuando la cantidad, objeto de la demanda, haga parte de un crédito mayor que sea contestado, regirá el monto del mismo crédito.

3.° Si se exigiese un saldo, se atenderá únicamente a su valor.

4.° Los frutos atrasados, pérdidas o intereses y demás prestaciones accesorias, no se acumularán al capital.

5.° Cuando en la demanda se comprendan cantidades u objetos diversos, ya provengan de una sola causa o de varias, se estará al valor de la suma total.

6.° Si fueran varios los demandantes o demandados en virtud de un mismo título, se atenderá al valor total de lo demandado, sea o no solidaria o indivisible la obligación.

7.° Cuando la demanda no verse sobre una cantidad de dinero, al entablarla se manifestará el valor de la cosa bajo juramento.

Art. 19.—La competencia territorial de los jueces de paz se determinará según las reglas siguientes:

1.° Cuando se ejerciten acciones reales sobre bienes muebles, será juez competente el del lugar donde esté el objeto litigioso, o cualquiera de ellos, si fuesen varios, o el del domicilio del demandado a elección del demandante.

2.° Cuando se ejerciten acciones personales, será competente el juez del lugar donde debe cumplirse la obligación, por convención de las partes o disposición de la ley.

Art. 20.—Quedan excluídos de la competencia de los tribunales de paz:

1.° Los juicios sucesorios en general.

2.° Los concursos civiles y comerciales.

3.° Las demandas que tengan por objeto la reclamación de cosas a las cuales no sea posible asignar un valor positivo.

4.° Laś acciones reales sobre bienes inmuebles y los interdictos en general.

5.° Las ejecuciones de sentencias dictadas fuera de la capital federal.

Todos estos asuntos corresponderán a los jueces de primera instancia con arreglo a las leyes generales.

Art. 21.—Para la ejecución de las resoluciones dictadas en los juicios de su competencia, cada juzgado o Cámara tendrá jurisdicción territorial en toda la capital.

Del procedimiento ante los jueces de paz

Art. 22.—La justicia de paz es esencialmente amigable y conciliadora, y los jueces propenderán en todos los casos, con sus consejos, a evitar los litigios o a terminarlos por avenimiento entre partes.

Art. 23.—El procedimiento será verbal y actuado, debiendo los jueces de ambas instancias regirse por las disposiciones de esta ley y resolver a verdad sabida y buena fe guardada.

El juicio será público, salvo que el decoro exigiese reserva.

Art. 24.—El acta de demanda expresará el objeto y antecedentes de ésta, sintéticamente expuestos, el nombre y domicilio del demandante, demandado y testigos que invoquen.

El demandante constituirá domicilio dentro de la sección, bajo apercibimiento de no darse curso al juicio. Igual cosa hará el demandado, y de no hacerlo se tendrá como su domicilio el que le denuncie el actor.

Los testigos no excederán de seis por cada litigante y serán examinados sin necesidad de interrogatorios de las partes.

Art. 25. — Si el juez advirtiese que el asunto no es de su competencia lo hará presente en el mismo acto al demandante y se abstendrá de conocer.

Art. 26. — Los poderes especiales para intervenir en la justicia de paz podrán otorgarse ante cualquiera de los jueces o miembros del tribunal respectivo o de los secretarios. El acta de poder será extendida en papel sellado de un peso y firmada por aquellos funcionarios y el interesado si supiere o pudiere hacerlo, dejándose constancia del hecho en caso negativo.

El impuesto de sellos a que se refiere el párrafo precedente podrá ser satisfecho al presentarse la carta poder ante el juez o el tribunal.

Art. 27. — Todos los términos, ya sea para contestar traslados, vistas o deducir recursos, serán de cuarenta y ocho horas improrrogables y con calidad de autos, salvo que otras leyes fijen un término menor. Se exceptúa el recurso de apelación de sentencia definitiva, que se podrá interponer dentro del tercer día de notificada.

Art. 28. — El domicilio, una vez constituído, se reputará subsistente para todos los efectos legales mientras los interesados no constituyan otro.

Si el domicilio que se constituyó resultase falso, se tendrá, no obstante, como verdadero a los efectos del juicio.

Art. 29. — Las actuaciones en los juicios cuyo monto no exceda de $ 500, están exentas de impuesto de sellos; en los juicios de $ 500 a 1.000 se abonará diez centavos por foja y en los de más de $ 1.000, veinticinco centavos. Los abogados, procuradores y profesionales que intervengan en los juicios, abonarán los impuestos que fije la ley de sellos respectiva.

Art. 30. — En los juicios que se substancien ante la justicia de paz, fuera del sellado que establece esta ley y la respectiva de sellos, no habrá costas ni regulación de honorarios o comisiones que excedan en conjunto del 15 por ciento del valor del litigio.

Art. 31. — Las costas causadas en los juicios serán a cargo de la parte vencida, si no hubiere tenido razón plausible para litigar.

De las citaciones y notificaciones

Art. 32. — Si el juez se considerase competente, mandará citar por cédula al demandado, para día y hora determinado, dentro del quinto día de promovido el juicio, lo que se hará saber al demandante.

Art. 33. — La cédula de citación deberá contener:

1.° — El nombre y domicilio del demandante y demandado;

2.° — El objeto de la demanda, sucintamente expresado;

3.° — El día y hora de la comparencia;

La cédula deberá llevar el sello del juzgado; será firmada por el secretario e indicará el local que aquél ocupa.

Art. 34. — La cédula se entregará bajo recibo dado por el citado, o por cualquier persona de su familia en su defecto. En caso de no saber, no querer o no poder firmar, el notificador lo hará constar en la diligencia, firmando dos testigos, y de preferencia, en lugar de ellos, un agente de policía.

Art. 35. — Cuando el demandado se encontrase ausente del lugar del juicio, la citación se hará por exhorto u oficio al juez o autoridad competente del lugar donde se halle.

Art. 36. — No conociéndose el domicilio del demandado, previo informe de la policía de ignorar su paradero, será citado a comparecer dentro de ocho días, por edictos publicados sin cargo en el "Boletín Judicial", y fijados en paraje visible de todos los juzgados de paz de la Capital, haciéndole saber la suma de la causa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Art. 37. — Toda notificación que no llene los requisitos establecidos en los artículos anteriores será nula y además de

los perjuicios que ocasione, el infractor pagará una multa de cien pesos la primera vez, el doble en caso de reincidencia y a la tercera será destituído si fuera empleado judicial.

Art. 38. — Entre la citación del demandado y la audiencia señalada para la contestación de la demanda, deberá mediar por lo menos un intervalo de cuarenta y ocho horas. Ese término podrá abreviarse en los casos urgentes, habilitándose día y horas.

Art. 39. — Todas las notificaciones se harán en el juzgado, en los días que fije el juez al iniciarse el juicio; y a la parte que no comparezca se le pondrá nota dándosela por notificada.

Sólo se notificará por cédula en el domicilio denunciado o constituído, y con cuarenta y ocho horas por lo menos de anticipación: la demanda, el día fijado para la absolución de posiciones, y la sentencia definitiva.

De las recusaciones y excusaciones

Art. 40. — No habrá recusación sin causa y solamente en la primera audiencia podrán las partes recusar a los jueces, o éstos excusarse de entender en el asunto; a menos que se trate de causas sobrevinientes, o que el juez en su caso no haya conocido, si se trata de excusación.

No será causa de excusación o recusación el haber emitido opinión sobre el asunto.

El acta correspondiente deberá contener la determinación de la causa o causas de la excusación o recusación.

Art. 41. — En la primera audiencia el juez deberá resolver el punto, cuando no fuera indispensable la prueba.

Art. 42. — Si el juez encuentra fundada la recusación, o si las partes no objetaren su excusación, lo declarará así, pasando el asunto sin más trámite al juez que corresponda según el artículo 7.º para que entienda en la demanda.

Art. 43. — Si el juez no encuentra fundada la recusación, lo resolverá así; pudiendo las partes apelar de este acto. Cuando la recusación fuese objetada por cualquiera de las partes, el juez elevará sin más trámite el asunto a la decisión superior.

Art. 44. — Si la cámara no encuentra fundada la recu-

sación, devolverá los antecedentes sin más trámite; si fuese admitida, se pasarán al juez que deba conocer, avisándole al recusado. Desestimada la recusación, la cámara aplicará una multa de $ 50 moneda nacional a la parte que la haya deducido, en beneficio de la contraria.

Art. 45. — Sólo se admitirán como causas legales de excusación o recusación:

1.° — Ser ascendiente o descendiente legítimo o natural, o pariente por afinidad o consanguinidad dentro del cuarto grado, o por afinidad dentro del segundo, de alguno de los litigantes o de sus apoderados;

2.° — Tener el juez o alguno de los parientes expresados en el inciso anterior, directa participación en cualquiera sociedad o corporación que litigue;

3.° — Tener sociedad o comunidad con alguno de los litigantes, excepto si la sociedad fuese anónima;

4.° — Tener interés en el pleito o en otro semejante;

5.° — Tener pleito pendiente con el litigante que recuse;

6.° — Ser acreedor, deudor o fiador de alguna de las partes;

7.° — Haber sido denunciador o acusador del recusante, o denunciado o acusado por el mismo, con anterioridad al juicio;

8.° — Haber sido el juez defensor de alguno de los litigantes, o dado recomendaciones acerca del pleito antes o después de comenzado;

9.° — Haber recibido el juez beneficio de importancia de alguna de las partes en cualquier tiempo, o después de iniciado el pleito, presentes o dádivas, aunque sean de poco valor;

10.° — Tener el juez, con alguno de los litigantes, amistad que se manifieste por una gran familiaridad o frecuencia de trato;

11.° — Tener contra el recurrente enemistad, odio o resentimiento que se manifiesten por hechos conocidos.

Art. 46. — La recusación por causas sobrevinientes podrá deducirse en cualquier estado del litigio antes de pronunciada la sentencia.

Art. 47. — Todo juez que se hallase comprendido en al-

guna de las causas de recusación, deberá inhibirse expresando el motivo.

De la contestación de la demanda, prueba y sentencia

Art. 48. — De la contestación de la demanda, como de toda gestión que deduzcan las partes en juicio, se levantará acta firmada por el juez, el secretario y las partes. Si no saben firmar, lo hará constar así el secretario.

Art. 49. — Compareciendo las partes, no obteniéndose conciliación, ni mediando excusación o recusación y leída la demanda, el demandante y demandado expondrán cuanto tuviesen que alegar. No se admitirán articulaciones ni cuestiones previas. Las excepciones que opusiese el demandado se substanciarán y resolverán con lo principal.

Art. 50. — En el mismo acto deberán las partes indicar todas las pruebas que tuviesen o desearen presentar, no pudiendo hacerlo pasada esta oportunidad.

Art. 51. — El juez procederá a dictar sentencia en el mismo acto, si fuese posible, o dentro de las cuarenta y ocho horas a más tardar.

Si no se hubiesen agregado los documentos pedidos por las partes o no comparecieren los testigos o peritos el día señalado, o el actor hubiere ofrecido prueba al contestar excepciones, o la hora fuese muy avanzada, se fijará otra audiencia próxima, dentro del tercero día, para continuar la recepción de las pruebas, lo que se hará sin necesidad de nueva citación.

Art. 52. — Será deber del juez, tratándose de prueba testimonial, arreglar las preguntas en la forma que lo crea conveniente para cerciorarse del grado de veracidad del testigo. Igualmente lo hará tratándose de la prueba de confesión, que solo será admitida en primera instancia y por una vez.

Art. 53. — No compareciendo el demandado a contestar la demanda, será declarado rebelde, si así lo solicitare el demandante y el juez procederá a dar curso a aquélla recibiendo la prueba o pruebas que se ofrezcan.

Art. 54. — Si no compareciere el demandante, se le tendrá por desistido de la demanda.

Art. 55. — Si el litigante declarado rebelde compareciere, cualquiera que sea el estado del juicio, será admitido como parte y cesará el procedimiento en rebeldía, sin menoscabo de las actuaciones pasadas.

Del procedimiento ante las cámaras de paz

Art. 56. — El recurso de apelación para ante las Cámaras procederá solamente de las resoluciones que causen gravamen a las partes, tanto por errores de las mismas sobre el derecho litigado, como por defectos sustanciales en el procedimiento. No serán apelables las resoluciones de mero trámite, ni los autos que nieguen o acuerden una diligencia de prueba, sin perjuicio de practicarse en segunda instancia, si se concediere la diligencia denegada.

Art. 57. — Recibidos los autos, a Cámara procederá a dictar sentencia dentro del término de cuarenta y ocho horas, cuando se trate de resoluciones interlocutorias, y dentro de cinco días tratándose de sentencia definitiva.

En el primer caso se pronunciará sin más trámite. En el segundo llamará autos, para que las partes, si han producido prueba en primera instancia o deducido el recurso de reposición, presenten dentro de las cuarenta y ocho horas, si les conviene, un memorial alegando sobre el mérito de aquéllas.

Vencido dicho término quedará concluída la tramitación, en segunda instancia, salvo lo dispuesto en la última parte del artículo anterior y se devolverá sin más trámite todo escrito que se intente presentar.

Art. 58. — La sentencia que se dicte en segunda instancia hará cosa juzgada; sea que confirme, revoque o modifique la de primera instancia.

Art. 59. — En caso de apelación denegada o de justicia retardada, podrá la parte interesada, dentro de las cuarenta y ocho horas, ocurrir directamente en queja ante el superior respectivo, quien resolverá sin más trámite sobre la procedencia del recurso, previo informe del juez apelado que será remitido dentro de las cuarenta y ocho horas.

Art. 60. — Las cámaras de paz, en pleno, dictarán un reglamento orgánico de todas las oficinas de la justicia de paz,

señalando las funciones de cada empleado, los términos para desempeñarse, las penas respectivas, y toda medida necesaria a una correcta y rápida administración. Este reglamento deberá ser previamente aprobado por las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil, reunidas en pleno.

De la ejecución de la sentencia y de los embargos

Art. 61. — Las sentencias no apeladas en el término de ley y las confirmadas o modificadas por el superior, sólo se mandarán ejecutar a petición de parte, una vez vencido el plazo que establezcan, si alguno se fijare.

Art. 62. — Si la sentencia condenase a hacer alguna cosa y el obligado no la hiciera dentro del plazo que el juez determine, deberá autorizarse al actor, si lo pide, para efectuar el hecho por sí o por otro, a costa del obligado, a menos de preferir la indemnización del perjuicio.

Art. 63 — Si la sentencia condenase a no hacer una cosa y el obligado no cumpliera la orden, deberá autorizarse al actor, si lo pide, para que destruya por sí o por otro la cosa hecha, a costa del deudor. Si esto no fuese posible, se indemnizará al acreedor los perjuicios.

Art. 64. — Si la sentencia condenase a entregar alguna cosa, se librará el correspondiente mandamiento para desapoderar de ella al obligado, sin ejercer violencia. No siendo esto posible, se le condenará al pago del precio de la cosa, previa valuación.

Art. 65. — Si la sentencia condenase al pago de cantidad líquida o determinada, se librará mandamiento requiriendo el abono al deudor o a su defensor, si se tratase de un ausente. Si no se efectúa el pago en el acto, o si se manifiesta que no se tiene bienes, o el requerido no está en el domicilio constituído, se procederá al embargo de lo que designe el acreedor, en la parte que estime suficiente el encargado de la diligencia.

Art. 66. — Al trabarse los embargos se observará el siguiente orden de preferencia: dinero efectivo, créditos, títulos y acciones cotizables, alhajas, sueldos, jubilaciones o pensiones, muebles que no sean de uso indispensable para el deudor

o herramientas e instrumentos de su profesión u oficio, semovientes y bienes raíces.

Art. 67. — No serán ejecutables los sepulcros, salvo que se reclame su precio de compra o construcción.

Art. 68. — Al hacer efectivo cualquier embargo, el encargado de la diligencia deberá dejar los objetos embargados en poder del dueño o del depositario que éste indique, siempre que preste fianza o garantías suficientes a juicio del juez.

Art. 69. — En todo embargo, cuando el deudor consigne la suma que adeuda, se suspenderá la ejecución de la diligencia.

Art. 70. — En los mandamientos de embargo se incluirá la autorización para que los empleados encargados de ejecutarlos soliciten el auxilio de la policía y el allanamiento de domicilio, en caso de resistencia.

Art. 71. — Trabado el embargo de muebles y si dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes el deudor no presenta excepción legítima, el juez ordenará el remate, determinando el día en que debe efectuarse y las publicaciones necesarias, que se harán por un término no mayor de ocho días ni menor de tres, en el "Boletín Judicial" y otro diario de la Capital.

Art. 72. — Sólo se reputarán excepciones legítimas las de pago, remisión, quita, espera, compensación de crédito líquido y exigible resultante de recibo o documento que tenga fuerza ejecutiva, y la mitad del embargo mismo, que deberá probarse dentro del tercer día de trabado.

Art. 73. — Si se probare la excepción, el juez ordenará el levantamiento del embargo; en el caso contrario llevará adelante la ejecución. Estas resoluciones son las únicas apelables en la ejecución de las sentencias.

Art. 74. — Si después de las cuarenta y ocho horas de trabado el embargo, si hubiere estado presente el deudor, o de habérsele hecho saber en caso contrario, no opone excepción o la que opusiere es desechada, se dispondrá inmediatamente el pago al acreedor sin perjuicio de la liquidación de los accesorios, si lo embargado fuere dinero, sueldo o pensión.

Art. 75. — Si lo embargado fuesen créditos, títulos o acciones cotizables, alhajas, muebles o semovientes, el juez dis-

pondrá la venta en remate, sin necesidad de tasación, anunciándose en el "Boletín Judicial" y otro diario, durante el término que se fija en el artículo 71.

Art. 76. — Si lo embargado fuesen bienes raíces, el juez emplazará a las partes para que designen dos vecinos peritos para que hagan el justiprecio. Si alguna de las partes no hiciese uso de ese derecho, o si los peritos no se expedieren dentro de las cuarenta y ocho horas, el juez nombrará la persona que debe hacer la valuación dentro de ese término.

Art. 77. — En los remates de bienes raíces no se admitirá postura menor de las dos terceras partes de la tasación. No habiendo dos postores, el actor podrá pedir nuevo remate, disminuyendo en cada uno la cuarta parte de la última base. Realizado el remate el juez exigirá el título de propiedad del ejecutado. Si no lo entregare, pedirá copia al registro, donde exista, y si tampoco esto diera resultado, recabará del registro de la propiedad, hipotecas, embargos e inhibiciones y otorgará la escritura a favor del comprador, sin más trámites, haciendo tomar razón de ella en el registro respectivo.

Art. 78. — Si el título contiene algún vicio substancial, el comprador podrá desistir, sin responsabilidad alguna.

Art. 79. — Una vez depositado el precio de los bienes u objetos vendidos, o cuando se haya dado cuenta del resultado del remate, según el caso, se procederá a cubrir los gastos ocasionados y al pago del crédito, consignándose el sobrante, si lo hubiere, a la disposición del ejecutado, si no ocurre al juzgado a recibirlo.

Art. 80. — Los embargos preventivos podrán decretarse:

1.° — Cuando exista crédito que conste de instrumento público o de documento simple atribuído al deudor, y la firma de éste fuese comprobada por información sumaria de dos testigos a lo menos;

2.° — Cuando la acción del acreedor se funde en un contrato bilateral cuya existencia se justifique en la forma expresada en el inciso anterior y se compruebe sumariamente el cumplimiento del contrato por parte del mismo;

3.° — Cuando la deuda esté justificada por los libros de comercio del actor;

4.° — Cuando la deuda estuviese sujeta a condición, suspensión, o pendiente de plazo y el actor justifique sumariamente que su deudor trata de enajenar, ocultar o transportar sus bienes;

5.° — Cuando se justifique sumariamente, o se compruebe por documento, que la deuda es de las que las leyes declaran privilegiadas;

6.° — Cuando se demande por acción reivindicatoria el objeto cuyo embargo se pide, o la deuda conste en sentencia ejecutoriada.

Art. 81. — Si pasados cinco días el actor no dedujese el juicio correspondiente, el embargo se mandará levantar de oficio; sin perjuicio de las acciones que por tal hecho pudiera corresponder al dueño de la cosa o cosas embargadas.

Del juicio de desalojo

Art. 82. — Interpuesta la demanda por el locador, se decretará un comparendo en el que se oirá a las partes sobre la existencia o inexistencia de contrato, labrándose de ello acta respectiva.

Este comparendo no podrá postergarse sino una vez, sea cualquiera la razón que se invoque.

Art. 83. — Si el demandado no concurre al comparendo de que habla el artículo anterior, se oirá al actor, y si fuese procedente se decretará el desalojo, acordándose para ello los términos que establece el código civil.

Art. 84. — Vencidos que sean, se dispondrá el lanzamiento inmediato por medio del oficial de justicia, quien será autorizado para allanar el domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario.

Art. 85. — Si existe contrato de término vencido, o el locatario adeudare más de dos períodos consecutivos de alquiler, el juez, a los efectos del desalojo, acordará un plazo que no exceda de diez días, cualquiera que sea la naturaleza del predio.

Art. 86. — Si en el comparendo verbal de que habla el artículo 82 el demandado presentase un contrato que fuese tachado de falso por el locador, se recibirá la causa a prueba en juicio ordinario. Probada esta falsedad, el juez, al sentenciar,

pondrá la persona del condenado a disposición del juez del crimen con remisión de los antecedentes.

Art. 87. — En el juicio de desalojo sólo podrá apelarse el auto que resuelva el punto expresado en el artículo anterior.

Art. 88. — En todos los casos el actor y el demandado deberán manifestar si en la casa o predio locado existen o no subinquilinos. En el primer supuesto el juez, de oficio, dará a éstos conocimiento de la demanda dirigida contra el principal en el término de cuarenta y ocho horas, sin que ello importe hacerles parte en el juicio.

Si en cualquiera forma se comprobare que hay subinquilinos que han hecho pagos anticipados, sin perjuicio de las acciones que competan contra el sublocador, y de la ejecución del lanzamiento, el actor deberá retener en su poder la fianza o garantía que tuviera, las que responderán al reembolso de los subinquilinos que tengan derecho a ello como consecuencia de los pagos adelantados.

Art. 89. — Si dentro de los sesenta días de vencido el plazo fijado para el desalojo el actor no solicitase o ejecutase el lanzamiento, el juez de oficio, y sin más trámite, mandará archivar la causa, y no podrá después de esta resolución librar el lanzamiento sin substanciar nueva demanda. Contra esta resolución no se admitirá recurso alguno.

De la caducidad o perención de la instancia

Art. 90. — Se tendrá por abandonada la instancia en las causas que se ventilen ante la justicia de paz, si no se insta su prosecución durante el término de seis meses, contados desde la última diligencia judicial.

Art. 91. — El juez examinará los autos, y si de ello resultare que ninguna de las partes ha instado el procedimiento dentro del término fijado, declarará abandonada la instancia, mandando archivar el expediente sin más trámite.

Art. 92. — La caducidad o perención de la instancia no extingue la acción, la cual podrá ejercitarse de nuevo en el juicio correspondiente; ni perjudica la prueba o actos, los que pueden hacerse valer en cualquier otro juicio con la misma acción.

Art. 93. — En cuanto no se oponga a las disposiciones de la presente ley, será aplicable a la justicia de paz lo que establece la número 4550.

Art. 94. — La perención o caducidad de la instancia no perjudica a los incapaces o ausentes que no tuviesen representación en el juicio.

Disposiciones complementarias y transitorias

Art. 95. — Los jueces de paz remitirán al archivo general de los tribunales todos los expedientes que se encuentren en estado.

Art. 96. — El director del archivo dispondrá la destrucción por el fuego de todos los expedientes que hubiesen estado en él más de cinco años. Los interesados tendrán derecho, durante ese término, a pedir el desglose o testimonio de las piezas que les convengan.

Esos testimonios, sin perjuicio de la estampilla que debe ponerse en el pedido, se expedirán en papel simple por el director del archivo.

Art. 97. — El depósito de todos los bienes muebles embargados y el remate de los mismos, cuando proceda, se hará de conformidad con los artículos 5.° al 11.° de la ley 4531 de 10 de octubre de 1904.

Art. 98. — Los empleados existentes actualmente en los juzgados de paz, deberán ser distribuídos en los juzgados creados por esta ley, siempre que reunan los requisitos establecidos en el artículo 5.°.

Art. 99. — Hasta tanto se incorporen a la ley de presupuesto, los sueldos y gastos de la justicia de paz, se fijan como sigue:

	Al mes	
Seis (6) miembros de Cámara de paz, cada uno.	$	1.000
Treinta (30) jueces de paz, cada uno	"	800
Cuatro (4) secretarios de Cámara cada uno	"	600
Treinta (30) secretarios cada uno	"	500
Dos (2) oficiales 1ros. cada uno	"	300
Dos (2) ujieres cada uno	"	250

Treinta (30) oficiales de justicia, cada uno	"	200
Gastos de traslación, cada Juzgado y Tribunal	"	100
Sesenta y seis (66) auxiliares, cada uno	"	150
Treinta y dos (32) ordenanzas, cada uno	"	100
Para alquiler de casas	"	5.200
Para gastos de instalación por una vez	"	47.000

Art. 100. — Las causas en trámite ante la justicia de primera instancia y que por esta ley corresponden a la justicia de paz, serán resueltas por aquella.

Art. 101. — Queda derogada la ley número 2860 y toda otra que se oponga a la presente.

Art. 102. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALINAS

INSTITUTOS PENALES DE LA NACION

Buenos Aires, 26 de julio de 1919.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley relativo al establecimiento, organización y régimen de los Institutos Penales que la Nación requiere para el mejor cumplimiento de los preceptos de la Constitución.

Ha sido elaborado metódicamente, teniendo en cuenta los progresos obtenidos en la materia y procurando encuadrar su fondo y su estructura en la moderna orientación científica del espíritu humano.

Al inaugurar el presente período de sesiones, manifestaba a V. H. que el problema carcelario en el país no ha recibido aún la solución anhelada por la función especialísima que están llamados a llenar los establecimientos penales. Para conseguir esas finalidades, decía, es indispensable, ante todo, disponer de locales apropiados, pues si se exceptúa la Penitenciaría Nacional y el Presidio de Ushuaia, los demás carecen en absoluto de los requisitos necesarios para el objeto a que están destinados.

El problema de la delincuencia, como fenómeno de la vida social, los múltiples factores que determinan su reiteración, complicándose con otras cuestiones de diversa índole y que son consecuencias de la civilización contemporánea, imponen a los hombres de gobierno y a los poderes públicos, el deber ineludible de su estudio, en el terreno legal y científico, buscando las soluciones prácticas concordantes e indicadas por la enseñanza de los hechos y que sean susceptibles de aportar evidentes beneficios a la colectividad.

Los adelantos alcanzados por la ciencia criminológica, aconsejan la adopción de nuevos procedimientos que han demostrado experimentalmente que es posible, mediante la educación que dignifica y el trabajo metódico y remunerado que ennoblece, obtener la rehabilitación del delincuente, o por lo menos, de una gran parte de esos caídos en el error o en el mal, en la lucha por la vida.

Con ese alto designio ha sido preparado este proyecto.

Para prevenir la reiteración del delito e impedir la formación de un ambiente malsano en los centros de población, es indispensable aislar los elementos antisociales que obran como causa constante de perturbación.

Destinados a las colonias o reformatorios en los territorios nacionales, esos elementos se irían transformando y mejorando, pues, ya es una verdad científica bien comprobada, que el cambio de vida, de ocupaciones y de ambiente, ejerce una influencia saludable en el carácter y condiciones del individuo, determinando como consecuencia numerosos casos de regeneración física y moral.

Este sistema puede traer aparejada otra solución íntimamente vinculada a la economía nacional, y es que de esos talleres, granjas, escuelas de industrias, etc., saldrían, a no dudarlo, obreros capacitados con la aptitud y la educación práctica necesarias para incorporarse a la labor del país, trabajar y producir.

El proyecto comprende la creación de varios organismos coordinados, de cuyo funcionamiento armónico, dependerá el éxito de la ley en su aplicación.

Su base consiste en la implantación de institutos modernos, capaces de servir al noble ideal de reforma del penado, orientándole hacia una vida nueva, de orden y de moralidad.

El recluído recibirá educación elemental e industrial, aprenderá un oficio el que no lo tuviera y lo perfeccionara aquel que ya posea algún aprendizaje.

La direción general y las escuelas bastarían para integrar el engranaje de los institutos penales y de reforma proyectados; pero el Poder Ejecutivo ha querido completarlo con una

escuela para formar el personal idóneo indispensable a la mejor realización de los fines de la ley.

Se establece además, una institución nueva entre nosotros: el Patronato de Liberados, destinado a llenar una misión humanitaria y nobilísima.

Es bien sabido que un egresado de la cárcel lucha con obstáculos a veces insuperables para encontrar trabajo, y está comprobado también por la experiencia, que si vuelve al lugar donde delinquió la reincidencia es casi segura.

El Patronato tiende precisamente a evitar esos inconvenientes y esos peligros; con su amparo, con su protección y asistencia material y moral a los recluídos, durante su detención y después de ser liberados, habrá contribuído indudablemente a su enmienda, convirtiéndolos en elementos útiles, productores y sociables.

Tales son, sintéticamente expuestos, los fundamentos que informan este proyecto y los propósitos que se tienen en vista al presentarlo a la consideración de V. H.

Si fuese convertido en ley, al propio tiempo que las reformas al Código Penal que están a estudio de V. H., tendríamos dos leyes armónicas y correlativas, cuyas eficiencias se harían sentir de inmediato, con resultados tan saludables que superarían, tal vez, nuestras esperanzas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

PROYECTO DE LEY

1

Establecimientos penales

Artículo 1.º — El Poder Ejecutivo fundará establecimientos de reclusión penal en las regiones del país que se consideren más apropiadas, del tipo y carácter que fueren necesarios y que mejor respondan a los fines de regeneración moral de los recluídos y a la naturaleza de la pena que cumplieren.

En la Capital y en cada uno de los Territorios Nacionales deberá construirse una cárcel para encausados, detenidos y contraventores.

Art. 2.° — Los establecimientos penales, de cualquier naturaleza que sean, deberán ser organizados en forma tal, que todos los detenidos, reciban, en ellos, los beneficios de la educación y del trabajo y cumplan las obligaciones inherentes a las penas establecidas por el Código de la materia, con arreglo a su edad, sexo, capacidad y condiciones. A esos efectos estarán dotados de las instalaciones, escuelas y talleres necesarios.

Art. 3.° — La clasificación de los penados para destinárseles a los establecimientos que correspondan se hará por el Instituto de Criminología.

Art. 4.° — En los institutos penales a que se refiere esta ley, serán admitidos indistintamente los condenados por sentencia de los tribunales de la Nación o de las Provincias que quisieran enviarlos a ellos, tengan o no establecimientos penales propios y sin cargo alguno para los gastos de las mismas.

II

Colonias y Granjas

Art. 5.° — El Poder Ejecutivo procederá a establecer colonias agro-pecuarias, o granjas y talleres del Patronato en los puntos que estime más convenientes, a fin de dar ocupación en ellas, como empleados o como obreros, a los ex-penados y a los que se encontraren en libertad condicional.

Art. 6.° — El Poder Ejecutivo queda autorizado para disponer de las superficies necesarias a la instalación de las colonias.

Art. 7.° — El Poder Ejecutivo podrá conceder a empresas particulares la instalación de granjas o talleres modelados sobre el tipo de los oficiales para el Patronato, y con fines idénticos.

Art. 8.° — Los ex penados o en libertad condicional, podrán adquirir, en la forma y condiciones que lo establezca el Poder Ejecutivo, pequeños lotes en los Territorios Nacionales,

en cuyo caso se les proporcionará lo necesario para explotarlos, construir sus viviendas y formar su hogar.

Art. 9.° — En cada uno de estos establecimientos se harán las instalaciones necesarias para poder impartir enseñanza elemental, de manualidades, práctica de talleres, como asimismo de agricultura, ganadería y de las industrias de sus derivados.

Esta educación será gratuita tanto para los ex penados o en libertad condicional como para sus hijos.

Art. 10. — La remuneración de los ex recluídos o en libertad condicional se fijará en proporción al trabajo que ejecuten y al resultado que se obtenga de la venta de los productos del establecimiento.

Art. 11. — Si los establecimientos fueran colonias penales, las sumas que correspondan a cada recluído se depositarán a su nombre en la Caja Nacional de Ahorro Postal, y los comprobantes del depósito quedarán bajo la custodia de la administración, para entregarlos a los interesados el día que recobren su libertad.

III

Dirección general de institutos penales

Art. 12. — El Poder Ejecutivo organizará, en la Capital de la República, una Dirección General de Institutos Penales, que tendrá a su cargo la dirección técnica y de inspección de todos los establecimientos de reclusión.

Art. 13. — Tendrá a su cargo igualmente todo lo concerniente a la instalación y organización de las colonias o granjas a que se refieren los artículos 5.° a 11 de esta ley.

Publicará una Revista Penitenciaria, destinada a contener los estudios, resoluciones, medidas, trabajos de los presos, etcétera, relativos a las instituciones penales.

Art. 14. — La Dirección General estará formada de un Director, un Secretario, ambos letrados, un médico especializado en medicina legal y psiquiatría, inspectores técnicos y el personal administrativo indispensable.

IV

Escuelas para penados

Art. 15. — En cada uno de los establecimientos carcelarios se abrirá una escuela elemental destinada a dar educación a los recluídos, de conformidad a los planes y programas que dictará el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta el carácter y naturaleza de los respectivos establecimientos.

V

Escuelas de prefectos, celadores, guardianes e inspectores de vigilancia

Art. 16. — En la Penitenciaría Nacional se organizará una Escuela especial para la formación del personal idóneo necesario al buen servicio de los Institutos penales.

Ese personal se compondrá: de Inspectores de Vigilancia, Prefectos, Celadores y Guardianes.

Art. 17. — El plan de estudios de la escuela comprenderá:

Instrucción general.
Instrucción profesional.
Instrucción práctica.

Art. 18. — Los nombramientos de personal para institutos penales, deberán recaer en personas egresadas de la Escuela con su respectivo título de competencia. Los que desempeñasen actualmente esas funciones deberán obtenerlos en la forma, tiempo y condiciones que determine el Poder Ejecutivo.

VI

Patronato de liberados

Art. 19. — El Poder Ejecutivo nombrará una Comisión que tenga a su cargo el Patronato de Liberados, tanto los que fueran condicional como definitivamente. Esta Comisión se denominará "Comisión Nacional de Patronato de Liberados",

se compondrá de cinco miembros y será honoraria. Tendrá un Secretario rentado y el personal administrativo que se considere indispensable.

Art. 20. — La comisión expresada designará subcomisiones de patronato en las Provincias y Territorios Nacionales.

Art. 21. — La Comisión del Patronato desempeñará su misión de acuerdo con las siguientes direcciones:

a) Protección y asistencia moral y material a los recluídos, durante su detención y después de su liberación.

b) Practicará con anticipación las gestiones necesarias para proporcionar trabajo a los presos cuando salgan en libertad, procurando mientras tanto, proveerlos de los medios de vida más indispensables, no debiendo entregarles dinero efectivo.

c) Efectuará un estudio de las condiciones económicas y del régimen del trabajo en los diversos oficios.

d) Visitará a los presos en los establecimientos penales, sin esperar que soliciten su concurso, propenderá a su enmienda, informándose de su estado, condición, etcétera, debiendo proceder en todo como un buen padre de familia.

e) Se informará periódicamente de la conducta de los liberados, tratando de obtener de los patrones, que en caso de que abandonen el trabajo, den aviso inmediatamente.

f) Procurará establecer con el público las relaciones necesarias para atraer hacia los excarcelados la más eficaz protección social.

g) Se pondrá de acuerdo y concertará las medidas más conducentes con las asociaciones particulares análogas que hubiere, a fin de realizar una acción conjunta, amplia y eficiente en favor de los liberados en toda la República.

Art. 22. — Todas las oficinas públicas deberán proporcionar a las Comisiones del Patronato los datos que les sean solicitados para el mejor desempeño de sus funciones.

VII

Recursos

Art. 23. — Anualmente se incluirá en la Ley de Presupuesto, la suma de tres millones de pesos moneda nacional para las obras autorizadas por esta ley, hasta que ellas sean terminadas.

Art. 24. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALINAS.

PERSONAS JURÍDICAS
Y
ESTADÍSTICAS DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

PERSONAS JURÍDICAS

"LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS"

"La Cooperativa Nacional de Consumos". Se considera contraria al estatuto (1) *la remuneración acordada al directorio y al síndico e inadmisibles los balances que no pasen a la "Cuenta déficit a liquidar", el total de la utilidad del ejercicio vencido.*

Buenos Aires, 8 de enero de 1919.

Visto este expediente, del que resulta que la Sociedad Anónima "La Cooperativa Nacional de Consumos", habiendo obtenido, en el ejercicio al 31 de agosto ppdo., una utilidad de pesos 200.000, ha resuelto abonar al Directorio y al Síndico, sobre esa suma, los porcentajes estatutarios de remuneración, no obstante tener, según el mismo balance, en el rubro "Cuenta déficit a liquidar", $ 5.357,927,58 de pérdida acumulada en ejercicios anteriores, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 341 del Código de Comercio, al establecer que las funciones de los Directores y Síndicos, serán remuneradas, si los estatutos no dispusiesen lo contrario, ha dejado a éstos la más amplia libertad para determinar la forma y condiciones de la remuneración, como resultado de la voluntad contractual de los asociados, aceptada también por los Admi-

(1) Art. 61. Las utilidades líquidas que resulten, serán distribuidas en el orden y forma siguiente:
3 % al Presidente.
7 % a los miembros del Consejo de Administración, en proporción a su asistencia.
2 % al Síndico.
5 % al Director General, a más de su sueldo.
3 % al Gerente, a más de su sueldo.
3 % a las primeras 25.000 acciones fundadoras; capital inicial de la sociedad.
2 % al fondo de reserva.
75 % ..... a dividendos.

nistradores y Síndicos ya en su misma calidad de socios ya en el ejercicio de un cargo que sólo puede serles asignado dentro de los términos de sus estatutos.

Que la recurrente ha adoptado en sus estatutos, un modo de pago, bien definido, concediendo remuneraciones sólo en el reparto general de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, con porcentajes especiales a tomarse, junto con la parte para el fondo de reserva y para dividendos, de una suma cuyo cien por ciento se encarga de distribuir el Art. 61, el que, también, indica expresamente cuando permite otra forma, al agregar a los porcentajes del Director General y del Gerente: "a más de su sueldo".

Que así, en presencia de un estatuto que importa un contrato, ley para las partes (Art. 1197 del Código Civil), no procede entrar a la discusión provocada de si es justa o no esa forma de remuneración; deben cumplirse sus disposiciones, con las cuales los contratantes han buscado, sin duda, asegurar en primer término el beneficio común de la masa, el interés de la sociedad, que es también provecho particular de los directores pues éstos siempre han de ser accionistas (artículo 336 del Código de Comercio).

Que sólo tienen carácter de líquidas y realizadas aquellas utilidades remanentes, una vez cubiertas las pérdidas, como lo reconocen los recurrentes a fojas cinco (5), puesto que "la existencia de beneficios debe ser en relación al estado general de la sociedad y no al solo ejercicio pasado", correspondiendo "cubrirse las pérdidas anteriores del capital con los beneficios obtenidos en el último ejercicio, porque mantener la integridad del capital social es la primera necesidad a que debe atenderse. La división de la gestión social, en ejercicios distintos y sucesivos, es una simple forma de administrar y precaver, y por encima de ella debe verse siempre la identidad del capital social, la unidad de la sociedad que se mantiene con prescindencia del régimen administrativo...". — Comentarios del Código de Comercio (Art. 364) N.° 1382. Juan B. Siburu.

Que sólo en ese concepto el artículo 61 del estatuto ha podido hacer, sin contrariar los artículos 363 y 364 del citado Código, asignaciones para fondo de reservas y para dividen-

dos, no siendo posible, como se pretende, dar a los demás incisos del mismo artículo otra intención ni establecer diferencias de origen entre ellos, desde que todos sólo son partes o fracciones de una misma cosa, de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad.

Que el reparto de utilidades en la forma planteada por la sociedad, no es asunto privativo de los accionistas sino de orden público, porque contraría textos expresos del estatuto, se opone, en perjuicio de terceros, al saneamiento de un estado financiero retardando impropiamente la cancelación de las pérdidas de capital y afecta la responsabilidad de las autoridades que deben apreciar, con motivo de la publicación de la ley, balances formados en esas condiciones.

Por ello y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

RESUELVE:

Hacer saber a la sociedad anónima "La Cooperativa Nacional de Consumos" que se considera contraria al estatuto la remuneración acordada al Directorio y al Síndico, y, por tanto, inadmisibles los balances que no pasen a la cuenta "déficit a liquidar" el total de la utilidad del ejercicio vencido.

Publíquese, hágase saber y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

SALINAS.

UNION HISPANO AMERICANA VALLE MIÑOR

Concesión de la personería Jurídica

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1919

Vistas las gestiones promovidas por la asociación "Unión Hispano Americana Valle Miñor", para obtener la personería jurídica que le fué denegada bajo el título de "Unión Hispa-

no Americana Pro Valle Miñor", por decretos del 4 de noviembre de 1907 y 15 de junio de 1908, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha modificado fundamentalmente sus estatutos para concretar la realización de sus objetos a la República Argentina, en la forma indicada por la Inspección General de Justicia de fojas 62 a 65.

Que la fundación de asilos y refugios para inmigrantes gallegos en la República, la repatriación de éstos en casos de invalidez o senectud, el establecimiento en la República de escuelas prácticas de agricultura y oficios y el suministro de informes a los habitantes de la región gallega que quieran emigrar a la República, establecidos en el artículo 2.º de los estatutos, constituyen objetos de indudable bien común para la Nación Argentina, sin que alcance a perjudicarlos la autorización del artículo 4.º para proveer al mantenimiento de la escuela fundada en Valle Miñor en 1909, porque en esa escuela se dictan clases de historia, geografía y comercio argentinos y porque su mantenimiento se consiente "sin menoscabar la satisfacción de los fines indicados en el artículo 2.º".

Que estos objetos están por completo comprendidos en el concepto del artículo 33, inciso 5.º del Código Civil, si son cumplidos con la intención leal y sincera que informa su redacción, no resultando tampoco perjuicio en caso contrario por las facultades que acuerda al Poder Ejecutivo el artículo 48 del citado Código.

Por ello, y de acuerdo con los precedentes informes de la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Artículo 1.º — Queda reconocida como persona jurídica la asociación "Unión Hispano Americana Valle Miñor" y apruébanse sus estatutos en la forma consignada de fojas cincuenta y cuatro (54) a cincuenta y ocho (58), con las modifi-

caciones de fojas setenta (70) vuelta, setenta y una (71), setenta y ocho (78) y setenta y nueve (79).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

SOCIEDAD ANONIMA "LA PATERNAL"

Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento

Excmo. Señor: Las constancias de este expediente revelan con evidencia que la Sociedad Anónima Cooperativa "La Paternal", no puede cumplir los fines que se propusieron sus fundadores.

Dicha sociedad, después de disimular la verdadera situación durante varios años, la revela recién cuando ha llegado el momento de proceder al pago de las pensiones a que se obligó.

Este hecho es grave, pues, sobre la base de la confianza que tuvieron los socios en la Sociedad "La Paternal" a ella adhirieron y suscribieron las cuotas reglamentarias durante veinte años y ahora resultan defraudados en sus legítimas esperanzas. Los cálculos equivocados de los directorios no excusan en nada la irregularidad creada.

La base principal de estas sociedades, es la confianza que el público deposita en ellas y dentro del concepto civil y comercial, esta base debe ser salvaguardada por motivos de moral y orden público que el Estado no puede pasar por alto. Por el contrario, debe hacerle sentir la sanción de la ley, que en este caso consiste en el retiro de la personería jurídica.

No se puede observar el caso con benignidad, pues, ello importaría una tolerancia no justificable.

La sociedad ha debido cumplir el compromiso contraído con los socios y con el Gobierno que le otorgó la personería jurídica.

Si el fracaso se debe a un error de cálculo, justo es consignar que hubo ligereza en los fundadores y directorios sucesivos que recién ahora lo revelan haciendo mayor el perjuicio causado a los que han pagado sus cuotas.

En estas sociedades que como he dicho, viven al amparo de la confianza pública, no es admisible la excusa del error. Se comprende desde luego, el peligro que habría en admitir que la manifestación de error basta para excusarlo, sobre todo cuando se ha esperado el último momento para declararlo.

Es de orden público no sacar este asunto de su verdadera faz, que no es otra que el cumplimiento estricto de las obligaciones contraídas.

Además, la ley civil establece para el caso ocurrente la terminación de la sociedad. En efecto, el inciso 2.º del artículo 48 del Código Civil determina: "Termina la existencia de las corporaciones con carácter de persona jurídica, por disolución en virtud de ley, no obstante la voluntad de sus miembros, o por haberse abusado o incurrido en transgresiones de las condiciones o clásulas de la autorización legal, o porque sea imposible el cumplimiento de sus estatutos, o porque su disolución fuese necesaria o conveniente a los intereses públicos."

El Código de Comercio en el artículo 370 consagra el mismo principio.

La sociedad de la referencia ha demostrado la imposibilidad en que se encuentra para cumplir con sus estatutos y creo que es conveniente a los intereses públicos su liquidación.

La sociedad tiene interés en que las personas jurídicas cumplan con el fin que se ha tenido en cuenta al autorizar su existencia, pero cuando se extralimitan en sus facultades o ejecutan actos ilícitos, ella por medio de la autoridad competente debe disolverla por los perjuicios que acarrearía su continuación.

La naturaleza misma de estas sociedades o entidades nos dice que cuando no posean bienes o cuando el cumplimiento de sus estatutos fuese imposible, deben ser asimismo disueltas, porque en el primer caso, le falta el elemento esencial de su existencia y en el segundo carecen de objeto.

Pienso, pues, de acuerdo con lo expuesto, que el Poder Ejecutivo debe retirar la personería jurídica a la sociedad anónima cooperativa La Paternal. — Buenos Aires, febrero 14 de 1919. — CELSO R. ROJAS.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1919.

Visto: las precedentes actuaciones formadas con motivo de la investigación practicada a pedido de la Inspección General de Justicia para determinar la situación de la sociedad anónima "La Paternal" respecto al cumplimiento de sus fines y la solicitud de aprobación de los nuevos estatutos sancionados por la asamblea general extraordinaria del 31 de mayo de 1918, y

CONSIDERANDO:

Que los objetos sociales se han concretado en realidad a la emisión de certificados de pensión, pues los demás anunciados por el artículo 2.º de los estatutos (construcciones populares, adquisición de terrenos y edificación de casas para obreros) sólo han sido ensayos, como operaciones meramente especulativas—fs. 125;

Que aquel objeto único, causa efectiva, a su vez, de la creación de la sociedad, destinada, fs. 1 y 15, a hacerse cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad anónima cooperativa "La Paternal" — autorizada el 29 de septiembre de 1898 — cuyos fines (proporcionar a los socios una pensión después de 20 años) iba la nueva a continuar, no puede ser satisfecho como queda ampliamente comprobado por estas actuaciones, donde el mismo directorio en su escrito de defensa a fs. 112 afirma que "se convenció de la imposibilidad de cumplir los fines de la institución" y en el folleto de fojas 106 donde, al comenzar los vencimientos, propone a los poseedores de certificados emitidos desde 1898 hasta 1917, una espera de cinco años, con la obligación conjunta de que en ese término cada suscriptor haga inscribir cinco nuevos socios o abone una multa de pesos 30 por cada socio que deje de inscribir; todo declarando causantes de aquella falta de pago a los mismos interesados, al decirles: fs. 106, página 8: "La merma de los aportes de parte de los socios, por su falta de cooperación, no pueden ser compensadas, sino por el *mayor tiempo*, o *plazo*, para efectuar las reparticiones anuales";

Que no obstante conocer este estado, reconocer expresamente—fs. 112—que no puede la sociedad cumplir sus fines y saber el pedido anterior—fs. 100—de derogación de la autorización por estar comprobada una causa legal (artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio), el directorio se dedica a tramitar una asamblea, realizada el 31 de mayo de 1918, que responde a hacer desaparecer del estatuto los objetos sociales tachados de no cumplidos y que son materia de los compromisos contraídos con los suscriptores, para adoptar otros completamente distintos, de índole común (préstamos sobre mercaderías, administración de propiedades, seguros, etc.), convirtiendo a los pensionistas en accionistas de una nueva empresa;

Que es inadmisible toda esa conducta en una sociedad creada con miras al pequeño ahorro y destinada a formar su clientela entre la clase social más necesitada, la cual le entrega, aun con sacrificios y privaciones diarias, sus pocos dineros con el sólo propósito de reunir un capital que le permita afrontar la vejez y la invalidez por medio de la pensión, continuamente ofrecida por la sociedad hasta el último momento, disimulando la verdadera situación, para revelarla recién cuando debían empezar los pagos, los que a su vez se trata de impedir con las esperas mencionadas y con reformas de estatutos que de los pensionistas hacen accionistas, borrando al mismo tiempo los objetos que no pudieron cumplirse;

Que las autoridades no pueden consentir estas combinaciones porque afectan el interés público, como es todo lo que se refiere al pequeño ahorro, y así, sin necesidad de ocuparse de la legalidad de la constitución de la asamblea del 31 de mayo próximo pasado para la cual existen las impugnaciones de fs. 172 a 179 y 183 y el antecedente de fs. 127 vuelta, que muestra cómo los suscriptores carecen de posibilidad de defenderse y se entregan a lo que resuelva la sociedad "en los límites de la honradez e imparcialidad", hay en este expediente causas bastantes para decidir el rechazo del nuevo estatuto, puesto que defrauda los propósitos de los pensionistas eludiendo el pago de los certificados y substituyendo los objetos de que derivan y porque de gente necesitada que busca una pensión,

se pretende hacer accionistas de empresas comerciales, con lo que se les quita toda preferencia para ser pagados en sus pensiones o para la devolución de sus ahorros, y se los hace entrar como acreedores comunes junto con los accionistas ya existentes llamados poseedores de Bonos de Participación, que son los únicos que saldrían beneficiados (nuevos artículos 45 y 47—fs. 137 vuelta), en perjuicio de los suscriptores, a lo que debe agregarse que la disolución de la sociedad favorece a los pensionistas desde que podrán elegir el liquidador y el momento que más les convenga para hacer la liquidación y desde que todos los recursos que ahora se invierten en administración, en propaganda, en dividendos a los accionistas (artículo 33—fs. vta. y 55—fs. 139) y en el rescate de las acciones (artículo 45—fs. 137 vuelta), pasarán a acrecentar el haber para el pago de las pensiones, mejorando así en todo lo posible la situación en que se encuentran;

Por ello, en mérito de lo mandado por el último apartado del artículo 370 del Código de Comercio y de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por el señor Procurador del Tesoro e Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la aprobación de las reformas del estatuto de la sociedad anónima "La Paternal" sancionadas por la asamblea general extraordinaria del 31 de mayo de 1918, y que obran de fojas ciento veintinueve (129) a ciento treinta y nueve (139).

Art. 2.° — Derógase el decreto del 29 de mayo de 1907 que autorizó para funcionar a la sociedad anónima "La Paternal", constituida en esta Capital el 13 de febrero de mismo año.

Art. 3.° — El directorio procederá en el plazo de quince días a convocar la asamblea que ordena el artículo 35 de los estatutos, a los efectos de decidir la forma más conveniente de la liquidación, en el cual los asociados tienen acción ante la autoridad competente contra la sociedad, consocios y directores que reputen responsables.

Art. 4.° — Este expediente se conservará por el plazo de noventa días, a vista, en la Inspección General de Justicia, de todo aquel que justifique tener en él un interés legítimo.

Art. 5.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, comuníquese y vuelva a la Inspección General a sus efectos.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE SEGUROS LA BUENOS AIRES

Se fija un plazo para la opción entre el cargo de director o de gerente de la compañía.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1919.

Comprobado por estas actuaciones que los señores H. H. Leng y R. W. Roberts, tienen un contrato con la Sociedad Anónima Compañía de Seguros "La Buenos Aires", y es origen de fuertes ganancias que les paga la sociedad en calidad de agentes, y que dichos señores han sido elegidos directores de la sociedad en la asamblea del 25 de septiembre de 1918; y

CONSIDERANDO:

Que tal resolución contraría la prohibición terminante del artículo 338 del Código de Comercio, que dice *in fine*: "Les es prohibido también *negociar* o *contratar* por cuenta propia, *directa* o *indirectamente, con la sociedad que administran*".

La sociedad reconoce a fojas diez y seis (16) que los nombrados directores contrataron con la misma anteriormente a su designación de directores, lo que implica confirmar que son inhábiles para ejercer el cargo de directores de esta *sociedad de seguros,* por la expresa disposición de la ley. Sólo la renuncia del contrato habilitaría a los designados para ser directores; y esto como condición *sine qua non.*

Las sociedades de este género deben sujetarse al más amplio, estricto y justiciero contralor del Estado, porque se trata de óbolos del pueblo, sin derecho en estos casos de vigilar sus aportes, ni mantener, a los administradores, dentro de la órbita de sus atribuciones, e impedir se otorguen a sí mismos los beneficios emergentes de la entidad anónima.

Por tanto,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

1.°—Hágase saber a la sociedad anónima Compañía de Seguros "La Buenos Aires", que los señores H. H. Leng y R. W. Roberts, deben optar en el término de diez días por el cargo de directores de la sociedad o por continuar el contrato que con ella tienen; bajo apercibimiento de resolver de oficio lo que corresponda, en caso de omisión.

2.°—Comuníquese, publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y archívese.

SALINAS.

SOCIEDAD ANONIMA "COMPAÑIA DE COLONIZACION Y TIERRAS DE RIEGO

Sobre presentación de las actas y estatutos en copia autenticada.

Después de autorizada, la sociedad solicitó se le hiciera una corrección en los estatutos, por existir un error. A los efectos de comprobar lo aseverado se le pidió exhibiera el libro original de actas, respondiendo que la única acta era la que había presentado. En vista de ello se dictó la siguiente resolución).

Buenos Aires, 26 de agosto de 1919

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8.° del Acuerdo Reglamentario de 1908

exige la presentación de las actas y estatutos "en copia autenticada", lo que presupone la existencia de un original;

Que ese concepto es ratificado por el artículo 10, al expresar que "la autenticidad de los documentos a que se refiere el artículo 8.° se tendrá por suficiente" con las firmas que indica, admitiendo así la posibilidad de que haya otras más en el original;

Que siendo exigibles sólo aquellas, si faltara el acta original se carecería de las firmas de los demás fundadores, en su caso, y se contribuiría por ese medio a eludir el artículo 324 del Código de Comercio, puesto que se harían figurar constituyentes sin pruebas de su compromiso como ya ha sucedido alguna vez, según consta en los archivos;

Que el modo de autenticidad establecido por el artículo 10, se ha creado con el fin de reemplazar el anterior sistema de simple firma de alguna autoridad social o de su gestor y para garantizar el acto aprobatorio del Poder Ejecutivo en los términos del artículo 318 del Código de Comercio, pero no con propósito alguno de alterar el proceso jurídico-legal y de orden que corresponde en la formación de las sociedades ni de substituirse a las partes en la custodia y prueba de la responsabilidad de los actos que ejecuten;

Que en el caso presente, no existiendo el original en el libro de actas que se ha exhibido al Ministerio, no hay posibilidad de cotejo o confrontación, la que no resulta tampoco dentro del documento mismo por la índole de la omisión, siendo necesario para salvarla que la rectificación se haga no sólo por el firmante de fojas 18, sino por todos los fundadores que suscriben a fojas 4 vuelta;

Que, por otra parte, es deber de la autoridad administrativa encargada del contralor de estos asuntos, adoptar las medidas que más respondan al propósito de asegurar el orden en los actos y procedimientos de las sociedades;

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

RESUELVE:

Hácese saber a la sociedad anónima "Compañía de Colo-

nización y Tierras de Riego", que debe extender en su respectivo libro de actas, el original del documento presentado de fojas una (1) a cinco (5).

Una vez constatada la omisión que se alega, con la firma de todos los constituyentes, expídase los testimonios como se solicita a fojas diez y ocho (18).

Publíquese, y vuelva a la Inspección General a sus efectos.

SALINAS.

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH LDA. — AUTORIZACION PARA FUNCIONAR COMO ANONIMA

Buenos Aires, 26 de agosto de 1919.

Visto que se han satisfecho los requisitos legales y reglamentarios; atento que la determinación del "carácter de la sociedad", exigida por el artículo 17 del Acuerdo de 1908, está hecha por la palabra "Limitada", en la denominación, pues ella en su significado propio, aceptado por consenso general, llena del modo más claro el propósito del referido artículo de evitar que, habiendo nombres personales, pueda creerse en la existencia de mayores garantías o responsabilidades de capital; que la limitación de la responsabilidad, absoluta como se presenta en la denominación, y por lo tanto para todos los socios, es exclusiva de la sociedad anónima, de la que "constituye la característica" (Siburu, 1170), como su "rasgo típico, esencial, prominente" (Obarrio, 1. 309), consagrada por el artículo 16 del Código de Comercio; que dicha palabra tiene reconocimiento legal, cuando el mismo Código, con idénticos fines de determinación, impone su uso en el último párrafo del artículo 392, enteramente aplicable por analogía, y, de conformidad a lo establecido por repetidos casos iguales,—

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1.°—Autorízase para funcionar como anónima a la

sociedad constituída en esta capital el 21 de mayo próximo pasado, con el nombre propuesto a fojas diez y seis (16) de "Sociedad Comercial Antonio N. Cosulich Limitada", y apruébase sus estatutos corrientes de fojas una (1) a seis (6).

La sociedad cumplirá lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, en los términos del artículo 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2.°—Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN.
J. S. SALINAS.

TRAMITE DE LOS EXPEDIENTES DE SOCIEDADES QUE SE GESTIONAN EN LAS OFICINAS DEL MINISTERIO

Buenos Aires, 29 de enero de 1919.

CONSIDERANDO:

Que es una necesidad simplificar el trámite de los expedientes que se gestionan en las oficinas del Ministerio, suprimiendo toda diligencia o pase que no sea ineludible a su buen estudio o documentación;

Que esto es más imperioso cuando se trata de asuntos como los de sociedades, estrechamente vinculados a intereses o modalidades de la actividad comercial que requiere sencillez y celeridad;

Que la intervención de la Inspección General de Justicia en tales casos se halla establecida de un modo permanente y general por disposiciones superiores, como el Acuerdo Reglamentario del 17 de noviembre de 1908 (Arts. 3.°, inciso A, 4.° y 5°), no siendo así preciso una resolución previa en cada expediente, que ordene a dicha repartición el estudio respectivo;

Que el trámite de esa providencia particular, de pase, recarga sin objeto el trabajo y despacho de las oficinas e importa una seria demora perjudicial a los interesados;

Que en mayor grado se producen esos males durante el envío y vuelta de los expedientes para dar vista de las observaciones o para que se estudie la contestación a ellas, pudiendo, sin embargo, limitarse el trámite a una sola elevación definitiva si se aceptan las observaciones o a los casos en que los interesados requieran intervención superior por estar en disconformidad,—

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Artículo 1.°—En lo sucesivo la Mesa de Entradas del Ministerio, previa formación y anotación del expediente, pasará directamente, en el día, sin providencia especial, a la Inspección General de Justicia las solucitudes de autorización de sociedades, concesión de personería, reformas de estatutos y demás indicadas en el artículo 4° del Acuerdo Reglamentario de 17 de noviembre de 1908, acompañadas de sus antecedentes.

Art. 2.°—La Inspección General de Justicia procederá al estudio de los expedientes ordenado por el artículo 5.° de dicho Acuerdo, confiriendo, al tenor del artículo 6.°, vista a los interesados de las deficiencias que notare y los elevará al Ministerio, cuando estuviesen en estado de dictarse resolución o cuando se produjese controversia por no aceptarse sus indicaciones, (artículo 7.°, 1.ª parte), dictaminando lo que corresponda.

Art. 3.°—Publíquese, comuníquese y archívese.

SALINAS.

BALANCES DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS DE SEGUROS — FORMULAS DE LA LEY N.o 5125

Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1919

— Visto este expediente, y,

CONSIDERANDO:

Que la ley N.º 5125 obliga a las sociedades anónimas, nacionales y extranjeras, a remitir los balances a la Inspección General de Justicia, para su publicación, "ajustándose a una fórmula aprobada por el Ministerio";

Que si bien no se puede adoptar una fórmula única y general para todas las sociedades, por las distintas organizaciones y rubros que impone la diversidad de ramos de comercio, es factible establecer fórmulas para cada grupo de operaciones semejantes;

Que entre éstos, el de seguros, por la extensión e índole de los intereses que afecta es el que reclama con más urgencia una fórmula que permita al público conocer con facilidad y certeza el verdadero estado de las sociedades y la realidad de sus responsabilidades;

Que no obstante ser facultad legal privativa del Ministerio la adopción de las fórmulas que estime más conveniente a la custodia de los intereses puesta a su cargo por ese medio, se ha considerado oportuno oir las observaciones que pudieren hacerse a las bases originariamente propuestas, las que complementadas con las aclaraciones de fojas diez y siete (17) vuelta a diez y nueve (19), podrán llenar sus verdaderos fines;

Por ello, y de acuerdo con los precedentes informes del Inspector de sociedades doctor Víctor Barón Peña e Inspección General de Justicia:

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.°—Adóptase como fórmula para los balances de las sociedades anónimas de seguros, a que se refiere la ley número 5125, los modelos que obran a fojas nueve (9), diez (10), once (11), trece (13) y catorce (14).

Art. 2.°—La presentación de los balances generales o trimestrales, en dichas fórmulas, será obligatoria recién desde el trimestre siguiente a aquél que se halle en curso al publicarse la presente resolución.

Art. 3.°—Publíquese, dese al Registro Nacional, comuníquese, anótese y archívese.

SALINAS.

BALANCE TRIMESTRAL — SOCIEDADES NACIONALES DE SEGUROS.

DENOMINACIÓN .....

FECHA DE AUTORIZACIÓN POR EL P. E. .....

DOMICILIO .....

RAMOS EN QUE OPERA .....

BALANCE TRIMESTRAL AL ..... DE..... DE (TRIMESTRE)

CAPITAL AUTORIZADO ..... CAPITAL SUBSCRIPTO .....

CAPITAL REALIZADO .....

ACTIVO	PASIVO
Accionistas	*Capital subscripto* .....
Caja y Bancos	*Reservas* .....
Propiedades inmuebles	*Beneficios asegurados vida* .....
Títulos de renta y valores diversos.	*Siniestros pendientes* .....
Préstamos hipotecarios y sobre valores	*Diversos acreedores* .....
Préstamos sobre pólizas vida	*Cuentas de orden* .....
Obligaciones a cobrar	*Cuentas explotación (premios, intereses, etc.)* .....
Mobiliario y material	
Diversos deudores	
Comisiones descontadas - Sección vida	
Gastos de organización a amortizar.	
Gastos de explotación	
Siniestros	
Cuentas de orden	

BALANCE GENERAL. — SOCIEDADES NACIONALES DE SEGUROS.

DENOMINACIÓN .....

FECHA DE AUTORIZACIÓN POR EL P. E. .....

DOMICILIO .....

RAMOS EN QUE OPERA .....

BALANCE GENERAL AL ..... DE.....DE

CAPITAL AUTORIZADO ..... CAPITAL SUBSCRIPTO .....

CAPITAL REALIZADO .....

ACTIVO	PASIVO
Accionistas	*Capital subscripto* .....
Caja	*Reservas legales (reserva estatutaria)* .....
Bancos (1)	*Reservas técnicas* (8) .....
Propiedades inmuebles (2)	*Reservas facultativas* (8) .....
Títulos de renta (3)	*Beneficios de los asegurados vida.*
Valores diversos (4)	*Rentas vitalicias y seguros vida vencidos* .....
Préstamos hipotecarios	*Siniestros pendientes* (10) .....
Préstamos sobre valores	*Compañías reaseguradoras* .....
Préstamos sobre pólizas vida	*Sucursales y agencias* .....
Obligaciones a cobrar	*Dividendos pendientes* .....
Mobiliario y material	*Acreedores varios* .....
Sucursales y agencias	*Cuentas de orden* .....
Deudores por premios	*Ganancias y pérdidas* .....
Primas vencidas a cobrar (5)....	
Compañías reaseguradoras	
Deudores varios	
Intereses y alquileres vencidos	
Comisiones descontadas - Sección vida (6)	
Gastos de organización a amortizar	
Cuentas de orden (7)	
Ganancias y pérdidas	

(1) *Debe enumerarse todos los Bancos con los cuales se opera, con el saldo de cada una.*

(2) *Debe enumerarse cada una de las propiedades con su respectiva ubicación y valor de inventario.*

(3) *Debe detallarse sucintamente cantidad y clase con su respectivo valor de inventario.*

(4) *Debe detallarse sucintamente asignándoles el valor global de inventario.*

(5) *Son las de la Sección Vida pagaderas antes de la fecha de balance y que no se han hecho efectivas.*

(6) *Debe expresar la parte no amortizada de las comisiones pagadas a los corredores de vida sobre la prima de primera anualidad. Pueden incluirse en el activo o deducirse de las reservas técnicas. Estas comisiones deberán amortizarse en un plazo no mayor de cinco años.*

(7) *Puede involucrarse en este rubro todas aquellas que han sido inmediatamente compensadas por una contrapartida, como ser: valores al cobro, operaciones por cuenta de terceros, garantías de crédito o alquileres, títulos de directores.*

(8) *Corresponde a las reservas de riesgos en curso, las reservas matemáticas de seguros vida y de renta vitalicias, las que deberán consignarse por separado con deducción de las porciones reaseguradas.*

(9) *Corresponde a las que se constituyen con cualquier objeto, como ser: fondo de previsión, de fluctuación de valores, de amortizaciones, de dividendos de acciones, adicionales, etc.*

(10) *Debe indicarse el importe correspondiente a cada rama de seguro.*

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

AL ..... DE ..... DE.....

DEBE	HABER
SECCIÓN VIDA:	SECCIÓN VIDA:
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	*Primas del ejercicio* .....
Siniestros en período de prueba ..	*Rentas vitalicias* .....
Seguros vencidos (menos porción reasegurada)	*Siniestros pendientes del ejercicio anterior* .....
Rentas vitalicias	*Reservas matemáticas del ejercicio anterior* .....
Pólizas rescatadas	*Intereses* .....
Reaseguros cedidos	*Otras utilidades* .....
Anulaciones	*Saldo que pasa a la cuenta Administración* .....
Reservas matemáticas	
Otras reservas	
Beneficios para los asegurados	
Gastos de explotación	
Impuestos y contribuciones	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	

Sección (riesgos eventuales)	Sección (riesgos eventuales)
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	*Primas del ejercicio* .....
Siniestros pendientes	*Siniestros pendientes del ejercicio anterior* .....
Reaseguros cedidos	*Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior* .....
Anulaciones	*Intereses* .....
Reserva de riesgos en curso	*Saldo que pasa a la cuenta Administración* .....
Gastos de explotación	
Impuestos y contribuciones	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	
Administración	**Administración**
Gastos generales	*Saldo transferido de la sección vi...*
Impuestos y contribuciones	*Saldo transferido de la* .....
Amortizaciones	*Intereses y alquileres* .....
Créditos incobrables	*Otras utilidades* .....
Otros quebrantos	*Saldo de pérdidas* .....
Redescuento de intereses	
Saldo de utilidades	

BALANCE TRIMESTRAL. — SOCIEDADES DE SEGUROS CONSTITUÍDAS EN EL EXTRANJERO

DENOMINACIÓN .....

PAÍS DE ORIGEN ....

DOMICILIO .....

FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL P. E. .....

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO .....

RAMOS QUE EXPLOTA .....

BALANCES DE SALDOS ..... (TRIMESTRE) DE ..... DE .... DE .....

CAPITAL AUTORIZADO ..... CAPITAL SUBSCRIPTO .....

CAPITAL REALIZADO .....

CAPITAL ASIGNADO A ESTA AGENCIA .....(1)

DEBE	HABER
Casa Matriz	*Casa Matriz* .....
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	*Casa Matriz (cuenta de títulos a depósito* .....
Caja y Bancos (2)	*Reservas* (6) .....
Propiedades inmuebles (3)	*Siniestros pendientes* (7) .....
Títulos de renta y valores varios (4)	*Diversos acreedores* .....
Préstamos hipotecarios y sobre valores (4)	*Cuentas de orden* .....
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	
Diversos deudores	
Gastos de organización (5)	
Cuentas de orden	

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIÓN (8)

DEBE	HABER
Corretajes y comisiones	*Primas* .....
Gastos generales	*Patentes y sellos* .....
Siniestros	*Comisiones sobre reaseguros locales pasivos* .....
Reaseguros locales pasivos	

(1) *En el caso de no tener capital asignado, debe declararse así.*

(2) *Al fin del ejercicio anual, se enumerarán los Bancos con los cuales opera, consignando el saldo de cada uno.*

(3) *Al fin del ejercicio anual se hará constar cada una de las propiedades, ubicación y valor de inventario.*

(4) *Al fin de cada ejercicio anual deberá detallárselos sucintamente con cantidad y clase, con su valor de inventario.*

(5) *Estos importes deberán amortizarse en un plazo no mayor de cinco años.*

(6) *Corresponde a las reservas de "riesgos en curso", reservas matemáticas de vida y otras previsiones facultativas, las que, en su caso, deberán consignarse por separado.*

(7) *Se indicará el importe correspondiente a cada rama de seguro.*

(8) *Al fin del ejercicio se acompañará, aparte del detalle trimestral, uno general que comprenda el movimiento del año, dividido por secciones o ramos de seguros en que se hubiese operado.*

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Balances a estudio en las memorias de las sociedades . .	668
" " " y publicación	2.550
Expedientes sobre sociedades (Entrados y Salidos) . . .	3.408
" varios s| Juzgados, Cárceles, Registro Civil, etcétera. (Entrados y Salidos)	809
Edictos entrados a publicación en el Boletín Oficial . . .	268
Asambleas de sociedades	1.523
Informes y notas expedidos	2.957

El movimiento global precedente se descompone:

BALANCES

Mensuales de Bancos	617
" en general	687
Trimestrales	465
Anuales	781
" en memorias	560

SOCIEDADES

Anónimas nacionales:

Autorizadas . .	74	Capitales: $ m|n. 132.018.000	c|s 5.425.000
Reformas de estatutos	30		
Aumentos de capital	3	" " " 3.000 000	" 450.000
Reducción de capital			
Retiros de autorización . .	44		
Desistimientos .	2		

Anónimas Nacionales de Seguros:

Autorizadas . .	6	Capitales: $ m n. 13.100 000

Reformas de estatutos . . .	4		
Retiro de autorización . .	2		

Anónimas extranjeras:

Autorizadas . .	15	Capitales: Dollars	2.960.000
		Florines	8.000.000
		Yens	1.000.000
		£	703.500
		Coronas	2.000.000
		Francos	1.000.000
Reformas de estatutos . . .	14		
Aumentos de capital	6	Capitales: £	209.500
		Florines	15.000.000
		$ o/s	390.000
		$ m/n.	8.000.000
Retiros de autorización . .	7		

Anónimas extranjeras de seguros:

Autorizadas . .	2	Capitales: Dollars	3.000.000
		Francos	3.000.000
Reformas de estatutos . . .	2		
Aumentos de capital	1	Coronas	10.000.000
Retiros de autorización . .	1		

Civiles. (art. 33. inc. 5º. del Código Civil)

Reconocidas . .	19
Reformas de estatutos . . .	31
Retiros	6
Desistimientos . .	5

Expedientes generales de sociedades.

Denuncias, investigaciones, resoluciones varias, oficios de Jueces	440

Expedientes sobre asuntos varios.

Cárceles, Juzgados, Registro Civil, etc., de la Capital y Territorios Nacionales 809

Sociedades multadas 33
de las que 27 abonaron la multa impuesta sin intervención judicial, y de las 6 restantes se dió cuenta para el cobro a los señores Agentes Fiscales.

Reparto de Libros de Actas a Juzgados de Paz y Registro Civil de los Territorios Nacionales.—1.158 Libros de Actas de Registro Civil; 138 cuadernos también de Actas de Registro Civil para las Oficinas y Comisionados Especiales de las 10 Gobernaciones y para las Comandancias de la Isla de Martín García y Puerto Militar.

ASAMBLEAS

De Sociedades Anónimas:	
Ordinarias	681
Extraordinarias	184
De obligacionistas	6
" elecciones	4
De Sociedades Civiles:	
Ordinarias	496
Extraordinarias	145
De elecciones	7

Nómina de las sociedades autorizadas durante el año:

Anónimas nacionales:

1	Petróleos de Tartagal	$	m/n	100.000
2	Cremerías del Sud	"	"	200.000
3	Sociedad Anónima Comercial John Layton y Cía Limitada	"	"	100.000
4	The Argentine Cattle Company Limited (Compañía Argentina de Ganados Limitadas)	"	%	1.000.000
5	Franklin Bank	"	m/n	50.000
6	Compañía General Comercial, ...	"	"	200.000
7	Elowson y Wester Limitada Compañía Industrial Agropecuaria	"	"	2.500.000
8	R. M. Pitt, Compañía Comercial, Sociedad Anónima	"	"	1.000.000
9	Compañía Paraguaya de Navegación . . .	"	%	350.000
10	El Cóndor, Sociedad Anónima, Destiladora de Petróleo	"	m/n	2.000.000
11	H. J. Baker and Bro. of Argentine, (Im-			

	portación y Exportación)	$	%	50.000
12	Sociedad Ganadera e Industrial de Tucumán	"	"	250.000
13	Societá Comerciale Italo Argentina - Representanze e Magazzine Generale	"	m/n	300.000
14	Rough y Compañía Limitada. Sociedad Anónima Comercial e Industrial		m/s	250.000
15	Luz y Fuerza de Jujuy	"	m/n	315.000
16	Sociedad Anónima Mercantil Frame Leaycraft y Cía.	"	"	200.000
17	Calera Avellaneda	"	"	300.000
18	United Shoe Machinery Company Argentina (Compañía Argentina de Máquinas para hacer calzado)	"	"	600.000
19	Compañía Agropecuaria Argentina . . .	"	"	1.000.000
20	Astilleros Escandinavo - Argentino . . .	"	"	1.500.000
21	Sociedad Anónima Molino Nacional . . .		m/s	1.000.000
22	Compañía Comercial Traco	"	m/n	1.000.000
23	Pumahuasi Compañía Industrial del Plomo	"	"	100.000
24	Vandermey y Cía. Limitada, de Comercio e Industria	"	"	1.000.000
25	Sociedad Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos Luis Colombo y Compañía Limitada	"	"	600.000
26	Fides (Factories Incorporated To Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía Limitada	"	"	1.000.000
27	Cereal Machine Company Limited	"	"	300.000
28	Compañía de Productos Grasos Sociedad Anónima	"	"	1.000.000
29	Compañía de Colonización y Tierras de Riego	"	"	500.000
30	Luis Scala y Compañía, Sociedad Anónima Comercial Agraria y Ganadera	"	"	3.500.000
31	The Oversea Export & Import. Co. Ltd. . .	"	"	100.000
32	Compañía Telefónica y Luz Eléctrica del Chubut.	"	"	200.000
33	La Rural Villa Emilia	"	%	500.000
34	Curtiembre La Federal	"	"	300.000
35	Electric Welding Company of Argentina (Compañía de Soldaduras Eléctricas) . .	"	m/n	100.000
36	Sociedad Comercial Antonio N. Cosulich Limitada	"	"	3.500.000
37	Allande Hermanos Limitada, Gran Compa-			

	ñía Argentina de Farináceos y Confiterías con Anexos de Fideería y Molinos	$ m/n	2.000.000
38	Storer, Knox y Co. (S. A.) Importación y Exportación	" "	250.000
39	Compañía Argentina de Warrants y Depósitos	" "	6.000.000
40	Corporación Financiera	"	600.000
41	Ribereña del Plata, Compañía Sud Americana de Comercio, S. A.	" "	1.000.000
42	Oppenheimer Casing Co. (Sociedad Anónima S. A. (Adquisición y preparación de tripas para embutidos)	" "	25.000
43	Santa Rosa Frigoríficos		10.000.000
44	Molinos Harineros e Industrias de Productos Alimenticios Anónima	" "	2.000.000
45	Centro Cerealista Mercantil	"	50.000
46	La Territorial Argentina (Compañía de Préstamos Hipotecarios)	" "	1.000.000
47	Cooperativa de Riego de Chacabuco Limitada	" "	200.000
48	Sociedad Anónima Comercial Industrial Bonetto y Cía., Limitada	"	200.000
49	Corporación Financiera de los Estados Unidos, S. A.		2.000.000
50	Compañía Wheat Limited		500.000
51	Sociedad Anónima Comercial Industrial Agrícola del Valle	"	50.000
52	Sociedad Anónima Comercial Industrial Jorge Bell e hijos	"	1.000.000
53	Banco Hipotecario		10.000.000
54	Compañía Dental Argentina S. A. Cooperativa Limitada	"	100.000
55	La Primitiva Sociedad Anónima		500.000
56	Compañía Industrial de Productos Argentino - Paraguaya	"	2.000.000
57	Petróleos de Comodoro Rivadavia	" "	1.000.000
58	Bunge y Born Ltda. Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial	" "	15.000.000
59	Sociedad Anónima Comercial Industrial Limitada	"	600.000
60	La Criolla	"	10.000.000
61	H. E. Wahlhausen y Cía. (Sociedad Anónima)	"	100.000
62	Sociedad Anónima Comercial Industrial Agrícola		200.000
63	La Molinera		50.000
64	Comercial Anónima		20.000.000

65	La Ganadera Argentina Ltda.	$	m/n	5.000.000
66	La Florinda, Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera	"	"	300.000
67	Sociedad General de Exportación	"	"	3.000.000
68	La Patagonia	"	"	100.000
69	Estancias y Cabañas San Carlos Ltda. . . .	"	"	3.000.000
70	Instituto Frenopático	"	"	1.200.000
71	Corporación Industrial y Financiera Argentina	"	"	500.000
72	Crédito Industrial y Comercial Argentino	"	"	5.000.000
73	Banco Garantizador Argentino	"	"	1.000.000
74	Ustóriz y Compañía, Limitada S. A. Comercial	"	"	2.000.000

Anónimas nacionales de seguros:

1	La Atlántica, Sociedad Anónima de Seguros Generales	"	"	5.000.000
2	Compañía de Seguros La Aseguradora Ganadera	"	"	1.000.000
3	Ceres Cooperativa, Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros y Crédito Agrícola .	"	"	100.000
4	Securitas, Compañía Argentina de Seguros	"	"	1.000.000
5	Comercio Español y Argentino Compañía de Seguros	"	"	5.000.000
6	La Comercial Argentina Compañía de Seguros Generales	"	"	1.000.000

Anónimas extranjeras:

1	American International Steel Corporation (Corporación Internacional Americana de Aceros)	Dollars	1.000.000
2	Compañía de Comercio Transatlántica . . .	Florines	6.000.000
3	Uchida Shoji Kabushiki Kaisha	Yens	1.0000.000
4	Argentine Jujuy Land Syndicate Limited Sociedad Anónima	£	3.500
5	Kistler Trading Co.	Dollars	10.000
6	The Royal Banck of Canada	"	1.000.000
7	The Norwegian Comodoro Oil Fields Ltd .	Coronas	1.000.000
8	The Hoff Kleve Corporation	Dollars	100.000
9	Compañía Internacional de Comercio . . .	Coronas	100.000
10	Fábricas Sud Americanas de Aceites . . .	Florines	2.000.000
11	H. K. Mulford Company	Dollars	100.000
12	Produce and Warrant Co.	Francos	1.000.000

13	Munson Steanship Line	Dollares	750.000
14	Dodwell and Company Limited	£	200.000
15	Associated Estancias Limited	"	500.000

Anónimas extranjeras de Seguros:

1	The Home Insurance Company	Dollars	3.000.000
2	Le Foncier de France et des Colonies (Compañía de Seguros y Reaseguros a Primas Fijas)	Francos	3.000.000

Reformas de estatutos de sociedades anónimas nacionales:

1 La Intermediaria Panadera
2 Frigorífico Santafecino, Sociedad Anónima
3 Haras Pelayo, S. A.
4 Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril Watson Gordóniz y Cía. Limitada.
5 Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana
6 La Primitiva, Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lona y otros envases.
7 Frigorífico Armour de La Plata
8 Mulak Aike, Sociedad Anónima
9 Sociedad General Franco-Argentina Fabricación de Tejidos S. A.
10 Lloyd Americano
11 Compañía Mercantil y Ganadera Alfredo Hirsch Ltda., S. A.
12 Sociedad Anónima Comercial y Financiera Portalis y Cía. Ltda.
13 Banco Hispano Sud Americano
14 Columbia, S. A. de Seguros.
15 Compañía Americana de Luz y Tracción
16 Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires
17 Compañía Italo Argentina de Electricidad, S. A.
18 Dodero Hermanos Ltda. Agentes y Corredores Marítimos
19 Astra, Compañía Argentina de Petróleo
20 Compañía Argentina de Frigoríficos.
21 Estancias y Colonias Trenel
22 Compañía General de Fósforos
23 Frigorífico Santafecino
24 Banco Previsor de Ahorro, Sdad. Cooperativa Ltda.
25 Buenos Aires Building Society Ltda.
26 Compañía General de Electricidad de Córdoba
27 Caja Ferroviaria
28 La Americana
29 The River Plate Dairy, Company
30 Cervecería Schlau

31 Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera para la explotación de Aguas Minerales y sus derivados
32 Compañía Italo Argentina de Seguros Generales, Roma
33 Sanday Holding Co Ltd.
34 Compañía Anónima de Seguros Unión Comerciantes
35 Compañía General de Aguas Corrientes
36 Cristalerías Rigolleau
37 Buenos Aires Elevator Company Limited
38 Compañía de Luz y Empresas Eléctricas
39 Polder Friesland Sociedad Anónima de Endicamiento
40 Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego
41 L'Italia del Popolo
42 Ganadera Los Lagos
43 Sociedad Anónima Industrial y Comercial La Franco Belga
44 Apis
45 Compañía General de Fósforos
46 Sociedad General Franco Argentina Industrial y Comercial
47 Rough y Cía. Sociedad Anónima Comercial e Industrial.
48 La Tandilera, Ganadería y Productos de Lechería
49 Cereal Machine Company Limited
50 Compañía Argentina de Navegación Angel Gardella, Ltda.
51 Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía Limitada.
52 Sociedad Rural de Río Colorado
53 Cooperativa de Irrigación Limitada
54 La Rural Argentino Paraguaya
55 Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora)
56 Banco Argentino Uruguayo
57 Pampa Grain Company Limited
58 Industrias Argentinas
59 Sociedad Industrial y Comercial Cotonificio Dell'Acqua
60 La Fármaco Argentina
61 Franklin y Herrera
62 Devoto Cervellera Lda. Importación y Almacén por Mayor
63 Francia Argentina, Sociedad Anónima de Curtiembres
64 Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires
65 La Territorial Americana (de Ahorros y Préstamos Hipotecarios).
66 Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nicolás Mihanovich
67 Pumahuasi, Compañía Industrial del Plomo.

Reformas de estatutos de sociedades anónimas extranjeras:

1 Houlder Brother and Co Ltda.
2 Banco Holandés de la América del Sud

3 Bally Limitada.
4 Sociedad Anónimo de Reaseguros Escandinavia (Genforsikrings Aktieselskabet Skandinavia)
5 Société Française D'Expertation
6 Guardian Assurance Co. Ltd.
7 The Argentino Navigation Company Nicolás Mihanovich Limited (Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Limitada).
8 Perusset y Didisheim
9 The Cullen Station Limited
10 The Patagonia Sheep Farming Company (1908) Ltd.
11 Law Union and Rock Insurance Company Limited
12 The Morgan Crusible Company (South America) Ltd.
13 Banco de Punta Arenas
14 Mappin and Webb (South América) Ltd.
15 Compañía Alemana de Depósitos de Carbón
16 Molinos Harineros y Elevadores de Granos

Retiros de autorización de sociedades anónimas:

1 Compañía Molinera Anglo Argentina Ltda
2 Galería Florida
3 Minas de Oro del Río del Oro
4 Minas y Fundiciones de Plata de la República Argentina
5 Italia, Sociedad de Seguros Marítimos, Fluviales y Terrestres
6 The International Importing Co. S. A. (Compañía Internacional de Importación)
7 El Petróleo Argentino
8 Aurífera Argentino Peruana Co.
9 The Argentine Tanning Co.
10 El Aguila Compañía de Seguros
11 Compañía Argentina de Créditos y Títulos,
12 Ada
13 The Anglo Bolivian Tin Mining Syndicate of Buenos Aires
14 La Argentina (para el objeto de la "Compañía Argentina").
15 The American Steam Laundry Co.
16 Centenera Piedra Arenisca Compañía
17 Compañía Aurífera del Neuquén.
18 Abasto de Carne de Buenos Aires
19 Sociedad Cooperativa de Créditos y Consumos La Agrícola Argentina.
20 La Paternal
21 Compañía General Comercial (Act. Allgemeine Handels Kompagni)
22 El Ahorro.

23 The Killikayke Sur Sheep Farming Co.
24 La Alianza Comercial, S. A. de Seguros
25 Bodegas Andinas
26 La Buenos Aires, Sociedad Cooperativa Limitada
27 La Colonizadora Argentina
28 Banco Popular del Chaco,
29 The Argentine Warrant Co. Ltd.
30 Mitre, Compañía de Seguros Generales
31 L'Italia al Plata
32 La Constructora Argentina
33 Sericícola Argentina
34 Sociedad Cooperativa La Madera
35 Columb, Sociedad Anónima Argentina para la importación de artículos rusos de caucho
36 L'Operaio Italiano
37 Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires a Mercedes
38 Petróleo Argentino de Algarrobo
39 Importadora Productos Cinzano
40 Arabia Tea and Coffee Co,
41 Compañía Nacional de Construcciones Navales Ltda.
42 La Nacional, Fábrica de Tejidos
43 Neuquén Mining Exploration Co.
44 Nacional de Boratos Argentinos, S. A.
45 Compañía Comercial de Automóviles
46 Compañía de Tierras de Santa Fe
47 Industria Nacional de Química
48 Savoy Hotel y Anexos de Tucumán
49 La Previsión de los Asegurados
50 La Protectora del Hogar S. A. de Seguros
51 Constructora Nacional
52 Estancias Cochicamgan Ltda.
53 Sociedad Edificio Plaza de Mayo
54 Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil Golusso y Cía.

Asociaciones o sociedades civiles reconocidas como personas jurídicas

1 De Socorros Mutuos del Instituto Geográfico Militar
2 Institución de Patronato de Liberados
3 Asilo Israelita-Argentino para Ancianos y Huérfanos
4 Unión Hispano-Americana Valle Miñor
5 Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres
6 Centro Estudiantes de Ciencias Económicas
7 Colegio de Procuradores de la Capital
8 La Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América en la República Argentina

9 Española de Socorros Mutuos de Río Gallegos
10 Masónica Logia Espartana
11 Asociación Española de Socorros Mutuos de Fuerte General Roca
12 Tercera Orden de San Francisco
13 La Fraternidad Gastronómica
14 Española de Socorros Mutuos de Ingeniero Luiggi
15 Societá Operai Italiani di Mutuo Socorro e d'Instruzione de General Urquiza (Buenos Aires)
16 Cámara Holandesa de Comercio de Buenos Aires
17 Asociación del Profesorado Orquestal
18 Infancia Cristiana en Honor del Sagrado Corazón de Jesús
19 Société Française de Secours Mutuels de Buenos Aires

Reformas de estatutos de sociedades civiles o asociaciones:

1 Laurak Bat
2 Congregación Israelita Latina de Buenos Aires
3 Vorwarts
4 Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina
5 Obstétrica Nacional
6 Centro Despachantes de Aduana
7 Juventud Católica
8 Hospital Danés en la Argentina
9 Unión Fraternal
10 Unión Protectores del Trabajo Libre
11 Nacional de Boy Scouts Argentinos
12 de Empleados Municipales
13 Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital
14 Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires
15 Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires
16 Congregración Sueca de Buenos Aires
17 Sociedad Española de Beneficencia
18 Logia Masónica Unione Italiana Prima
19 Club Italiano
20 Liberi Pensatori
21 Unione Meridionale
22 Club de Pelota y Esgrima
23 Club Sindical de Empleados
24 Sociedad de Socorros Mutuos de San Crispín
25 Chevrah Keduscha Aschkehasi
26 Asilo de Nuestra Señora de Luján
27 de Médicos de los Hospitales
28 Sociedad de San José
29 Asociación Alliance Francaise
30 Sociedad de Socorros Mutuos Montepío de Montserrat
31 Vorwarts

Retiro de personería jurídica a asociaciones o sociedades civiles:

1 Sociedad Española de Socorros Mutuos de Chivilcoy
2 Centro de Escribanos
3 Centro Jurídico y de Ciencias Sociales
4 Minerve, Sociedad de Socorros Mutuos y de Beneficencia.
5 La Mutuelle Francaise, Sociedia de Socorros Mutuos de previsión y ahorros.
6 Societé Savoissienne de Secours Mutuels

BOLETIN OFICIAL

Producido del Boletín Oficial en concepto de venta, subscripción, adicional y anexos $ %n 188.993.50.

REGISTRO NACIONAL

Han aparecido los tomos correspondientes al 1.º y 2.º trimestre de 1908, habiéndose remitido a la imprenta el material correspondiente al 3er. trimestre. Está listo en la Oficina el material del 4.º trimestre.

ESTADISTICA DE LOS CAPITALES, RESERVAS Y SALDOS DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES EN EL EJERCICIO 1918.

Acompaño en veinte y tres fojas, el resultado económico de las sociedades anónimas nacionales correspondiente al ejercicio financiero del año 1918. — En él tan solo figuran aquellas sociedades que han cumplido con las disposiciones de las leyes 5125 y 6788.

Comprende este trabajo:

1.º *Monto de capitales y reservas;* y su inversión, especificada de acuerdo con los objetos sociales.

2.º *Utilidades y pérdidas;* resultantes de la inversión de capitales, lo que permite determinar el estado económico de cada agrupación y apreciar en conjunto el estado general.

3.º *Utilidades repartidas* como dividendos y reservas.

La diferencia del monto entre el capital subscripto y el realizado importa haberse integrado el 95 o|o del capital social, y demuestra la escasa proporción con que en él figura la deuda de accionistas (5 o|o).

Las reservas en conjunto acanzan a un 30 1|2 o|o del capital subscripto, porcentaje halagador por cierto, desde que su acumulación importa mayor garantía de la responsabilidad que afianza la consolidación del capital.

La reserva legal equivale a un 9 1|4 o|o del capital subscripto, casi cubierto el porcentaje legal (10 o|o).

Las ganancias representan como rendimiento un promedio de 16.24 o|o del capital realizado tomado en general. Y un 21.30 o|o sobre el mismo, tomado en relación con las sociedades que han producido beneficios.

Las utilidades repartidas como dividendos, representan término medio el 11.20 o|o del capital realizado de las sociedades que han producido ganancias y el 10 o|o del mismo tomado en general.

Los porcentajes de dividendos, varían desde el 1.80 o|o el menor, al 500 o|o el mayor; no siendo escasos los que llegan y pasan del 100 o|o.

En estos momentos tengo en preparación los antecedentes necesarios correspondiente al ejercicio de 1919, y para efectuar el trabajo y publicarlo solicito se me conceda la autorización que me es indispensable.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1920.

Alberto Gallo Cainzo.

ESTADO GENERAL DE CAPITALES, RESERVAS Y SALDOS en m$n. c/l. — EJERCICIO 1918

Sociedades Anónimas Nacionales

Cuadro N.º 1

N.º de Sdes.	Clasificación	Inversión de Capitales	Capitales Autorizados	Capitales Subscriptos	Capitales Realizados	Reserva Legal	Otras Reservas	Saldos-G. y P.-acreedores y Cuenta Nueva	Total de reservas y saldos	GANANCIAS	PERDIDAS del ejercicio
26	A.	Bancos	415.689.950	269.174.968	255.666.873	67.502.551.89	6.264.805.79	718.751.27	74.486.108.95	16.669.262.86	43.981.25
37	B.	Seguros	55.675.000	34.748.450	24.224.765	3.860.863.56	56.609.979.09	191.489.35	60.662.332.—	5.964.645.90	—
62	C.	Ganadería y sus Productos	92.953.635	81.005.212	80.178.838	4.622.880.31	15.150.624.15	3.591.560.11	23.365.064.57	16.812.017.20	173.618.34
10	D.	Frigoríficos	196.950.000	179.617.454	179.617.454	6.215.555.33	13.430.160.86	60.657.583.53	80.303.299.72	103.912.740.82	—
40	E.	Tierras y Fomento	81.423.999	65.239.829	62.969.870	1.130.758.80	1.873.241.48	580.762.79	3.584.763.07	1.400.003.45	274.346.26
59	F.	Comercio e Industrias	122.968.126	85.921.527	79.968.673	4.125.566.08	21.262.374.74	1.131.347.85	26.519.288.67	17.953.092.35	659.001.81
26	G.	Industrias Varias	62.884.090	47.969.663	47.969.663	5.606.673.77	12.101.111.24	1.772.849.25	19.480.634.26	17.951.989.84	—
20	H.	Electricidad	46.379.544	35.488.095	33.830.871	650.402.24	5.501.954.14	240.362.43	6.392.718.81	2.356.623.69	277.898.51
19	I.	Inmobiliarias, Edif. y Crédito	95.056.709	68.303.481	47.807.890	3.554.550.16	1.735.854.49	286.080.37	5.576.485.02	2.153.588.05	645.439.58
5	J.	Financieras e Industriales	46.858.181	45.153.636	44.030.538	2.807.140.09	14.869.706.50	1.469.696.77	19.146.543.36	8.805.046.04	—
8	K.	Azucareras	57.834.090	44.128.636	44.128.636	2.279.024.63	10.877.732.36	4.322.930.92	17.479.687.91	7.291.204.95	2.485.405.70
5	L.	Viti-Vinícolas	23.690.908	22.337.999	22.314.554	947.762.06	1.657.456.19	442.715.13	3.047.933.38	1.504.911.52	24.719.57
12	M.	Gráficas y de Publicidad	17.380.000	12.946.400	12.198.770	839.819.95	1.220.187.70	36.000.04	2.096.007.69	1.079.484.06	27.474.02
7	N.	F.F.C.C y Tranways	61.209.090	55.574.090	55.574.090	997.714.58	479.168.20	52.262.25	1.529.145.03	1.854.519.94	32.466.25
6	O.	Cervecerías	10.068.180	8.316.816	8.316.817	677.123.62	1.336.088.65	145.561.58	2.158.773.85	572.484.68	—
13	P.	Forestales	44.220.215	37.529.342	37.529.343	1.320.309.69	2.885.308.26	599.089.88	4.804.707.83	5.607.507.41	671.389.47
8	Q.	Minas	14.463.635	12.517.140	12.517.140	222.717.37	909.977.25	31.037.67	1.163.732.29	1.565.076.95	98.162.70
113	R.	Varias	176.946.106	137.388.409	132.613.867	7.834.639.37	18.291.268.91	2.056.894.12	28.182.802.40	12.550.753.33	1.577.352.50
476	Sociedades		1.622.651.368	1.243.361.247	1.181.458.652	115.196.053.50	186.457.000.—	78.326.975.31	379.980.028.81	226.004.983.04	6.991.255.96

Sociedades — Con capitales en $ m/n. c/l.

Clasificación	N.° Socied.	OBJETOS	Capitales Autorizados	Capitales Subscriptos	Capitales Realizados	Fondo existente de Reserva Legal	Otros Fondos o reservas existentes	Total de Utilidades del Ejercicio	Utilidades a dividendo	Reserva legal por el Ejercicio	Otras reservas por el Ejercicio	Saldos a Cuenta Nueva
A.	19	Bancos	275.226 315	208.109.785	195.064.803	62.988.435.52	6.037.944.59	14.001.633.61	11.666.613	413.128.40	220.727.96	718.751.27
B.	35	Seguros	53.675.000	34.338.450	23.940.405	3.372.253.65	55.895.272.76	5.964.645.90	3.709.121	486.344.24	714.706.33	191.489.35
C.	43	Ganadería y sus Productos	68.740.000	58.376.986	57.550.611	1.994.255.79	7.825.466.49	11.367.789.25	7.118.688	510.350.46	3.187.572.47	1.600.014.46
D.	2	Frigoríficos	3.200.000	1.757.000	1.757.000	—	—	70.731.60	—	3.468.58	3.815.—	60.325.92
E.	18	Tierras y Fomento	29.200.000	24.824.900	22.849.350	579.625.89	200.000.—	1.191.568.27	825.290	83.588.14	71.729.44	578.176.89
F.	34	Comercio e Industrias	72.677.217	50.721.527	49.592.487	1.217.372.—	7.170.292.34	8.429.550.72	7.117.768	368.854.32	1.519.576.43	492.913.15
G.	23	Industrias Varias	50.100.000	39.333.300	39.333.300	4.473.036.79	8.156.587.95	17.093.549.84	11.139.042	770.549.76	1.716.068.62	1.503.381.75
H.	13	Electricidad	24.925.000	20.112.300	20.087.440	393.984.70	2.387.675.14	1.935.716.97	981.410	114.608.49	776.177.08	115.236.36
I.	14	Inmobiliarias, Edif. y Crédito	69.465.800	51.735.300	41.663.090	3.439.584.18	1.730.552.62	1.905.441.19	1.944.391	38.739.54	5.301.87	121.238.69
J.	2	Financieras e Industriales	15.040.000	15.040.000	15.040.000	256.641.95	3.960.615.60	2.561.732.45	1.456.000	90.518.60	—	764.105.87
K	3	Azucareras	24.750.000	15.590.000	15.590.000	426.690 03	2.792.751.69	5.366.860.86	159.030	179.952.09	568.656.50	3.927.624.42
L.	3	Viti-vinícolas	14.600.000	14.363.000	14.356.600	497.436.08	681.330.74	920.118.84	729.528	70.276.85	36.125.45	15.308.78
M.	9	Gráficas y Publicidad	12.210.000	9.194.400	8.446.770	791.596.87	792.611.52	1.079.484.06	488.650	45.170.38	427.576.18	36.000.04
N.	5	F.F.C.C. y Tranways	59.800.000	54.165.000	54.165.000	855.891.88	132.998.82	1.854.519.94	1.507.545	94.034.36	121.553.13	52.262.25
O.	3	Cervecerías	6.772.727	5.021.363	5.021.363	635.619.41	909.886.61	458.698.25	134.395	4.879.53	230.000.—	98.843 13
P.	3	Forestales	8.750.000	8.413.400	8.413.400	526.755.04	—	2.190.728.91	1.197.470	43.814.57	735.488.51	71.738.29
Q.	3	Minas	8.500.000	7.215.700	7.215.700	22.586.13	360.124.77	1.321.425.61	897.256	97.059.59	341.609.83	9.406.99
R.	60	Varias	79.219.640	61.547.690	60.233.611	3.998.858.04	4.432.000.19	6.127.041.20	3.267.495	588.545.70	677.901.11	979.368.62
	292	TOTALES	876.851.699	679.860.101	640.320.930	86.470.603.95	103.466.111.83	83.841.237.47	54.339.692	4.003.874.60	11.354.585.91	11.336.186.32

Sociedades — Con capitales en $ o/s.

A.	2	Bancos	40.000.000	24.000.000	23.993.870	1.483.279.46	—	1.173.756.87	550.000	275.440.44	—	—
C.	14	Ganadería y sus Productos	9.000.000	8.605.000	8.605.000	790.954.26	1.527.365.56	2.395.460.30	1.175.809	122.424.54	234.218.35	876.280.09
D.	8	Frigoríficos	85.250.000	78.258.600	78.258.600	1.348.541.02	1.557.592.—	45.690.484.06	19.232.991	1.384.777.16	4.350.000.—	26.662.793.79
E.	2	Tierras y Fomento	1.900.000	1.900.000	1.900.000	90.183.51	610.695.88	91.711.48	75.000	5.294.12	—	1.137.80
F.	21	Comercio e Industrias	19.400.000	14.190.000	12.558.529	957.164.95	4.084.374.88	4.190.358.32	2.520.820	159.924.55	1.447.527.75	280.911.26
G.	3	Industrias Varias	5.625.000	3.800.000	3.800.000	140.915.80	823.162.29	377.713.61	190.000	18.842.58	157.357.77	118.565.70
H.	3	Electricidad	3.100.000	2.518.450	2.509.410	53.832.74	959.964.85	185.198.96	52 735	3.600.01	68.800.—	55 055.47
I.	3	Inmobiliarias, Edif. y Crédito	9 500.000	5.750.000	1.237.500	31.360.33	—	109.184.62	—	2.183.27	—	72.530.34
J.	3	Financieras e Industriales	14.000.000	13.250.000	12.755.837	945.240.01	4 400.000.—	2.747.057.98	1.380.000	137.150.99	400.000.—	310.460.—
K	3	Azucareras	7.500.000	6.500.000	6.500.000	444.327.71	737.320.19	846.711.40	565.000	22.846.87	74.973.80	173.934.86
L.	1	Viti-vinícolas	3.000.000	3.000.000	3.000.000	148.309.42	347.600.—	257.321.98	—	18.912.19	66.000.—	188.058.79
O.	2	Cervecerías	650.000	650.000	650.000	14.354.86	72.328.90	50.066.12	13.750	1.760.—	14.000.—	20.556.12
P.	8	Forestales	14.006.895	11.211.015	11.211.015	257.539.90	724.402.08	1.503.382.56	927.200	31.452.11	182.719.15	232.034.70
Q.	1	Minas	400.000	400.000	400.000	40.000.—	47.626.77	107.206.59	80.000	5.360.33	44.000.—	9.517.50
R.	20	Varias	24.700.000	18.880.000	18.880.000	1.173.229.60	5.054.422.13	2.826.433.34	1.648.701	120.706.94	512.960 67	474.111.22
	94	TOTALES	238.031.895	192.913.065	186.259.761	7.919.253.57	20.946.855.53	62.552.048.19	28.421.006	2.340.676.10	7.552.557.49	29..75.947.64

Suma

292	Sociedades.–Totales m$n.	876 851.699	679.860.101	640.320.930	86.470.603.95	103.466.111.83	83.841.237.47	54.339.692.—	4.003.874.60	11.354.585.91	11.336.186.23
94	» Conversión -m$u.	540.981.579	438.438.784	423.317.638	17.998.303.56	47.606.489.84	142.163.745.88	64.593.195.45	5.319.718.40	17.164.903.16	66.990.790.09
586	»que han producido util.-m$n	1.417.833.278	1.118.298.885	1.063.638.568	104.468.907.51	151.072.601.67	226.004.983.35	118.932.887.45	9 323.593.—	28.519.480.07	78.326.976.32

Detalle A. — GANANCIAS

Cuadro N.° 3

Bancos

Con capitales en m$n. c/l.

		DENOMINACIÓN	Fecha de Autorización	Capital Autorizado	Capital Subscripto	Capital Realizado	Fondo existente de Reserva legal	Otros fondos o reservas existentes	Total de utilidades del ejercicio	Utilidades a Dividendo	Dividendo %	Reserva legal por el Ejercicio	Otras reservas por el Ejercicio	Saldos a Cuenta Nueva
1	Banco	Popular Arg. (Coop. Ltda.)	26 Abril 1887	11.000.000	10.514.880	10.514.755	5.257.377.50		1.055.905.73	946.313	9 %	—	—	23.876.91
2	»	Español del R. de la Plata	1 Septiembre 1889	100.000.000	100.000.000	98.392.540	48.471.781.88	—	6.049.366.97	5.413.197	5.50%	131.302.96	—	141.595.73
3	»	El Hogar Argentino	21 Julio 1899	75.000.000	57.500.000	48.250.000	2.471.798.24	5.217.756.14	3.546.755.82	2.895.000	6 %	140.508.23	210.762.35	497.328.11
4	»	Escolar Arg. (Coop. Ltda.)	3 Noviembre 1904	434.290	434.290	433.460	97.333.53	4.000	27.459.87	20.594	5 %	3.844.38	—	—
5	»	de Galicia y Buenos Aires	28 Septiembre 1905	30.000.000	17.350.700	17.171.900	787.419.90	—	1.018.350.—	865.597	5 %	61.101.—	—	—
6	»	Familiar (Coop. Ltda.)	29 Mayo 1907	608.625	608.625	342.108	11.181.01	—	18.586.82	14.311	5 %	2.416.29	—	—
7	»	Comercial Italiano	14 Agosto 1907	10.000.000	5.000.000	5.000.000	637.085.81	362.914.19	549.349.65	400.000	8 %	50.070.87	—	567.04
8	»	El Hogar Propio (Coop. L.)	24 Febrero 1910	4.053.400	4.053.400	2.661.461	35.181.52	214.634.37	149.949.04	127.269	4.50%	2.998.98	—	14.579.84
9	»	De Madrid y Bnos. Aires	22 Marzo 1910	2.500.000	507.500	503.685	14.842.69	—	19.256.38	20.147	4 %	951.09	—	—
10	»	Económico Arg. (Coop Ltda)	3 Mayo 1910	30.000	18.490	18.147	—	—	1.538.28	1.019	5.60%	—	—	—
11	»	Edificador del Plata	3 Mayo 1910	2.500.000	1.176.750	1.170.540	8.932.31	33.712.87	6.425.34	—	—	128.51	5.268.78	—
12	»	Constructor Argentino	7 Junio 1911	1.000.000	839.000	814.018	22.047.63	83.612.58	46.505.49	40.700	5 %	942.82	—	—
13	»	De Buenos Aires	4 Septiembre 1911	500.000	237.310	230.725	14.520.15	2.423.75	29.319.79	13.843	6 %	733.—	4.114.94	—
14	»	Policial Arg. (Coop. Ltda.)	1 Febrero 1912	600.000	327.640	327.424	39.645.65	—	16.570.29	16.338	4 %	2.485.55	—	—
15	»	Revisor de Ahorro	11 Junio 1912	5.000.000	653.500	644.620	19.509.71	8.788.41	11.637.87	—	—	581.89	581.89	9.077.31
16	»	De España y América	25 Junio 1912	5.000.000	1.469.500	1.300.560	49.472.42	—	51.881.89	35.890	2.78%	4.967.60	—	3.433.54
17	»	Arg. de Hipotecas y Edif.	28 Junio 1912	20.000.000	1.484.100	1.484.100	31.869.67	108.572.28	99.995.90	74.205	5 %	7.915.20	—	1.055.90
18	»	Hisp. Sud Americano	31 Mayo 1913	2.000.000	934.100	804.760	18.435.90	1.500.—	42.100.60	32.190	4 %	2.180.03	—	4.059.01
19	Nuevo	Banco Italiano	24 Abril 1917	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000.—	—	1.260.677.88	750.000	15 %	—	—	23.177.88
		TOTALES		275.226.315	208.109.785	195.064.803	62.988.435.52	6.037.944.59	14.001.633.61	11.666.613		413.128.40	220.727.96	718.751.27

Con capitales en $ o/s.

1	Banco	Francés del Río de la Plata	20 Noviembre 1886	20.000.000	14.000.000	13.993.870	467.994.20	—	271.721.99	—	—	230.963.69	—	—
2	»	De Italia y Río de la Plata	10 Mayo 1902	20.000.000	10.000.000	10.000.000	1.015.285.26	—	902.034.88	550.000	5.50%	44.476.75	—	—
		TOTALES		40.000.000	24.000.000	23.993.870	1.483.279.46	—	1.173.756.87	550.000	—	275.440.44	—	—

Suma

Totales m$n.	275.226.315	208.109.785	195.064.803	62.988.435.52	6.037.944.59	14.001.633.61	11.666.613	—	413.128.40	220.727.96	718.751.27
Totales-Conversión-m$n.	90.909.090	54.545.454	54.531.522	3.371.689.68	—	2.667.629.25	1.250.000	—	626.001.—	—	—
m$n.	366.135.405	262.655.239	249.596.325	66.359.525.20	6.037.944.59	16.669.262.86	12.916.613	—	1.039.129.40	220.727.96	718.751.27

Cuadro N.° 4

Seguros

	DENOMINACIÓN	Reserva legal por el ejercicio	Otras reservas por el ejercicio	Saldos a Cuenta nueva	Reservas generales y de Capitalización
1	«La Previsora» Comp. Nacional de Seguros	15.111.50	9.716.41	17.114.98	13.024.973.33
2	«América» Comp. Argentina de Seguros	9.550.—	30.000.—	665.95	95.360.31
3	«La Italia» Comp. Nacional de Seguros	8.571.44	—	15.925.15	284.000.—
4	La Economía Comercial Comp. de Seguros	12.484.39	—	11.904.97	1.890 563.88
5	«El Comercio» Comp. de Seg. a Prima Fija	96.459.19	100.000.—	37.626.06	3.800.749.17
6	«La Hispano Argentina»	—	—	8.714.80	318.845.25
7	«La Estrella» Comp. Argentina de Seguros	54.300.—	82.000.—	90.26	211.878.76
8	«La Inmobiliaria» Comp. Argentina de Seguros	29.268.29	—	43.315.54	6.253.243 56
9	«La Rural» Soc. Anónima de Seguros	—	—	7.867.97	2.100.580.95
10	«La Positiva» Comp Argentina de Seguros	—	—	—	7.962.075.26
11	«La Franco Argentina» Comp. de Seguros	—	18.033.99	254.93	6.620.595.77
12	«La Equitativa del Plata» Soc. An. de Seg. sobre l	—	—	923.96	2.793.897.57
13	«La Unión Mercantil» Comp. de Seguros. Incendio	28.603.26	95.108.—	111.09	150.000.—
14	«La Buenos Aires» Comp. de Seguros. Incendios	3.051.70	—	5.570.75	153.062.41
15	«La Financiera» Soc. Nacnal de Seg Const. y Ahorr	4.138.35	—	—	54.281.95
16	«La Providencia» Comp. de Seguros sobre la vida	402.95	1.611.79	—	767.380.37
17	«Unión Comerciantes» Compañía de Seguros	7.067.12	200.000.—	—	—
18	«Previsión Popular» Comp. Arg. de Seg. sobre la v	246.53	—	389.41	15.854.63
19	«La Agrícola» Compañía de Seguros	100.000.—	—	15.904.20	—
20	«El Cenit» Compañía de Seguros	1.944.34	—	2.656.41	—
21	«The River Plate» Comp. Intnal. de Segs y Const	—	—	639.29	56.178.54
22	«Galicia y Río de la Plata» Comp. de Seguros	8.807.59	—	—	422.867.71
23	«La Colonia» Comp. Mutua Lda. de Seg. Contra G	—	—	—	—
24	«Roma» Comp. Italo Argentina de Seguros	4.000.—	—	10.236.92	535.557.53
25	«La Mundial» Compañía de Seguros	11.764.70	—	—	2.241.736.91
26	«España y Río de la Plata»	20.858.32	43.865.84	—	380.428.99
27	«La Anglo Argentina» Comp. Gral. de Seguros	7.187.—	—	—	158.720.41
28	«La Caución Comercial» Soc. Anónima Lda.	617.87	—	—	11.739.49
29	«Los Andes» Comp. Argentina de Seguros	1.449.—	—	—	—
30	«La Continental» Comp. de Seguros Generales	—	—	4.054.99	770.361.07
31	«La Unión Gral. Agrícola» Soc. An. Mutua Lda	4.855.08	39.370.30	—	35.045.98
32	«La Rural de Bs. Aires» Soc. An. Mut. de Segs. con	37.523.95	—	1.390.69	—
33	«La Americana» Comp. Internacional de Seguros	—	—	—	97.497.46
34	«Germano Argentina» Comp. de Seguros	15.889.68	95.000.—	492.63	255.903.48
35	«Júpiter» Compañía Argentina de Seguros	2.191.81	—	5.638.40	—
		486.344.24	714.706.33	191.489.35	51.463.389.74

Detalle D. — GANANCIAS

Cuadro N.° 6

orríficos

Con capitales en m$n. c/l.

DENOMINACIÓN	Fecha de Autorización	Capital Autorizado	Capital Subscripto	Capital Realizado	Fondo existente de Reserva legal	Otros fondos o reservas existentes	Total de utilidades del Ejercicio	Utilidades a dividendo	Dividendo %	Reserva legal por el Ejercicio	Otras reservas por el Ejercicio	Saldos a cuenta Nueva
o. Frig. Arg. de la T. Fuego	12 Enero 1917	1.200.000	1.200.000	1.200.000	—	—	69.371.18		—	3.468.56	3.815.41	58.965.50
orífico Santafesino	30 Junio 1917	3.000.000	557.000	557.000	—	—	1.360.42		—	—	—	1.360.42
	Totales	3.200.000	1.757.000	1.757.000		—	70.731.60	—	—	3.468.56	3.815.41	603.25.9
Con capitales en $ o/s.												
o. Sansinena de C. Cong.	26 Septiembre 1891	15.000.000	9.088.100	9.088.100	329.055.71	—	2.497.886.25	1.920.000	20 %	49.957.72	200.000.—	123.366.22
Negra» Maschwit Rey Ld.	25 Abril 1904	2.000.000	920.500	920.500	100.000.—	409.200.—	70.357.38	64.403	7 %	—	—	7.731.34
Blanca»	12 Enero 1909	10.000.000	10.000.000	10.000.000	450.000.—	48.392.—	2.881.268.41	2.000.000	20 %	550.000.—	—	100.766.94
o. Swift de La Plata	4 Octubre 1910	20.000.000	20.000.000	20.000.000	195.603.19	—	14.966.383.64	7.500.000	37.50 %	299.327.67	3.000.000.—	7.656.337.54
our de La Plata	14 Julio 1911	10.000.000	10.000.000	10.000.000	210 358.27	1.100.000.—	3.199.704.24	2.000.000	20 %	43.994.08	1.150.000.—	7.414.62
on de la Argentina	30 Diciembre 1913	5.000.000	5.000.000	5.000.000	59.916.16	—	975.680.83	70.000	7A.p.%	19.513.62	—	3.598.511.81
Anglo South Am. Meat Co.	9 Septiembre 1916	750.000	750.000	750.000	3.607.69	—	110.973.60	213.068	28.50 %	2.219.47	—	74.920.23
o. Swift Internacionales	26 Junio 1918	22.500.000	22.500.000	22.500.000	—	—	20.988.229.71	5.465.520	24 %	419.764.60	—	15.093.745.11
	Totales	85.250.000	78.258.600	78.258.600	1.348.541.02	1.557.592.—	45.690.484.06	19.232.991	—	1.384.777.16	4.350.000.—	26.662.793.79
Suma												
Totales m$a.....		3.200.000	1.757.000	1.757.000	—	—	70.731.60	—	—	3.468.56	3.815.41	60.325.92
Totales-Conversión-m$n.		193.750.000	177.860.454	177.860.451	3.064.865.95	3.539.931.81	103.842.009.22	43.711.343.18	—	3.147.220.82	9.886.363.64	60.597.258.61
	m$a.	196.950.000	179.617.454	179.617.451	3.064.865.95	3.539.931.81	103.912.740.82	43.711.343.18	—	3.150.689.38	9.890.179.05	60.657 583.53

Cuadro N.º 7

Detalle E. — GANANCIAS

con Capitales en m$n. c/l.

Fomento

OMINACIÓN	Fecha de Autorización	Capital Autorizado	Capital Suscripto	Capital Realizado	Fondo existente de Reserva legal	Otros fondos o reservas existentes	Total de utilidades del Ejercicio	Utilidades a dividendo	Dividendo %	Reserva legal por el Ejercicio	Otras reservas por el Ejercicio	Saldos a Cuenta Nueva	
Tierras y Comercio	9 Octubre 1906	2.000.000	1.200.000	1.200.000	405.97	—	43.731.38	—	—	2.186.57	—	—	
a Jockey Club	2 Agosto 1907	400.000	400.000	400.000	107.191.21	—	—	—	—	—	—	494.302.75	
de Oro	4 Mayo 1908	1.000.000	674.100	674.100	—	—	4.799.50	—	—	—	—	—	
ierras del Oeste	21 Julio 1908	3.000.000	3.000.000	1.287.760	214.968.93	—	4.423.80	—	—	—	—	—	
ierras del Sud	20 Octubre 1908	5.000.000	4.791.000	4.791.000	181.364.50	200.000.—	492.144.72	383.280	8 %	44.214.47	50.000.—	21.367.34	
Martín Donos	17 Diciembre 1908	2.400.000	2.400.000	2.400.000	33.408.97	—	122.426.06	96.000	4 %	11.603.54	—	5.539.69	
erritorial S. America	28 Julio 1910	100.000	100.000	100.000	481.85	—	2.317.66	—	—	115.88	—	9.155.19	
y Tr. en Mármol	20 Julio 1911	700.000	560.000	483.000	5.636.40	—	16.210.39	14.490	3 %	331.04	—	277.56	
iego del Río Atuel	4 Octubre 1911	2.200.000	2.200.000	2.200.000	16.082.72	—	2.101.31	—	—	—	—	—	
A. Gracia (Córd.)	11 Febrero 1913	200.000	148.800	148.800	1.353.29	—	8.272.77	—	—	413.63	7.859.14	—	
s del Norte	15 Marzo 1913	2.000.000	1.000.000	1.000.000	—	—	347.56	—	—	—	—	—	Amort. pérdidas ant
s e Industrias Lác.	10 Julio 1913	3.200.000	2.695.000	2.695.000	8.706.82	—	213.030.30	178.780	7 %	12.190.—	13.870.30	—	
X	16 Julio 1913	500.000	429.000	429.000	1.470.73	—	33.325.78	25.740	6 %	3.139.03	—	1.935.54	
d. Comp. de Tierras	30 Marzo 1915	1.000.000	735.000	655.000	—	—	23.839.95	19.650	3 %	2.384.—	—	613.95	
errit. Argentino	25 Septiembre 1915	2.000.000	1.845.000	1.845.000	2.739.71	—	132.202.73	55.350	3 %	2.729.78	—	4.310.96	
Tierras Chelsea	31 Julio 1916	500.000	500.000	500.000	226.28	—	26.232.45	—	—	524.65	—	32.289.77	
	21 Noviembre 1916	2.000.000	1.740.000	1.740.000	5.532.22	—	65.092.34	52.000	4 %	3.755.55	—	7.314.57	
ento de los Ter. Na	27 Mayo 1918	1.000.000	407.000	300.690	56.29	—	1.069.57	—	—	—	—	1.069.57	
	TOTALES	29.200.000	24.824.900	22.849.350	579.625.89	200.000.—	1.191.568.27	825.290	—	83.588.14	71.729.44	578.176.89	

Con capitales en $ o/s.

do Lt. Co. de Tierras	7 Octubre 1909	1.500.000	1.500.000	1.500.000	90.183.51	610.695.88	89.373.10	75.000	5%	5.294.12	—	1.137.80	Amort pérdidas
am. y Mon. Río Ber.	5 Junio 1913	400.000	400.000	400.000	—	—	2.338.38	—	—	—	—	—	
	TOTALES	1.900.000	1.900.000	1.900.000	90.183.51	610.695.88	91.711.48	75.000	—	5.294.12	—	1.137.80	

Suma

Totales m$n	29.200.000	24.824.900.—	22.849.350.—	579.625.89	200.000.—	1.191.568.27	825.290.—	—	83.588.14	71.729.44	578.176.89	
Totales-Conversión m$n	4.318.181.81	4.318.181.81	4.318.181.81	204.962.52	1.387.945.18	208.435.18	170.454.54	—	12.032.18	—	2.585.90	
m$n	33.518.181.81	29.143.081.81	27.167.531.81	784.588.41	1.587.945.18	1.400.003.45	995.744.54	—	95.620.32	71.729.44	580.762.79	

Cuadro N.º 8

Comercio e Industrias

	DENOMINACIÓN	serva le- l por el jercicio	Otras reser- vas por el Ejercicio	Saldos a Cuenta Nue- va	
1	«El Eje» S. A.	—	—	105.776.39	
2	Bacigalupo y Cía Lda. S. A. de Barnices y Anexos	—	—	1.770.23	Saldo pérdida ant.
3	Casa Escasany	.683.30	45.36	—	
4	Guillermo Padilla Lda	.466.66	207.745.81	—	
5	Peletería Argentina	.665.56	3.563.65	8.717.91	
6	Antonio L. Agrelo Lda. Industrial y Comercial	.274.14	—	—	
7	Cooperativa Nacional de Consumos	—	—	—	Amort. pérdidas Ant
8	Mercantil del Chubut	.698.26	23.698.26	—	
9	Café Paulista	.328.56	—	3.439.11	
10	Cooperativa de Sastres y Anexos Lda	752.15	—	—	
11	Comp. Comercial Sueco Argentina	.281.61	25.000.—	34.006.92	
12	Tintorería A. Prat	.844.52	35.843.16	—	
13	Cristalerías Papini	.000.—	100.000.—	34.000.—	
14	Compañía Comercial de Automóviles	715.28	—	11.485.11	
15	Thompson Muebles Lda	.756.70	—	48.453.19	
16	Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Lda	.843.73	700.000.—	30.515.81	
17	Grandes Almacenes, Tienda San Juan. Cibrian Hno	.320.58	258.906.85	—	
18	La Continental de Sud América	819.15	—	112.73	
19	Industrias Argentinas	.568.28	—	21.181.37	
20	Compañía Champagnette Lda	—	—	198.97	
21	Maison «L. Adhemar»	—	—	11.935.82	
22	Industrial y Comercial «La Peruana Argentina»	.569.35	—	11.899.35	
23	Industrial y Comercial «La Franco Belga»	322.80	—	2.335.41	
24	Mercantil Podestá Lda	.000.—	50.000	115.450.46	
25	«Dodero Hnos Lda» Agentes y Corredores Marítimo	.818.53	—	1.042.45	
26	Aserradero Juan Chiossone Lda.	.867.75	—	23.892.42	
27	Industrial y Comercial de San Julián	.204.10	30.000	3.061.88	
28	Comercial e Industrial Bernasconi y Cía. Lda	.400.—	—	581.66	
29	Goldkuhl y Brostrom Lda. S. A. de Importación y I	.900.35	20.000.—	3.755.91	
30	Exportadora Argentina	.921.19	50.000.—	7.330.69	
31	Importación de Maderas José Bataglia	150.—	—	3.993.50	
32	Importadora Argentina	.876.87	—	—	
33	Ramsay Bellamy Co. Ltd	984.90	14.773.34	4.239.04	
34	The Clark Tyre y Rubber Co Ltd	—	—	3.726.82	
		.854.32	1.519.576.43	492.913.15	
1	Investment Trust Cassels	—	5.000.—	4.708.48	
2	Compañía de Productos Conen	.363.70	—	76.336.73	
3	Droguería de La Estrella	.559.80	175.553.27	37.298.99	
4	Soc. Tubos Mannesmann	.277.91	119.278.15	3.763.11	
5	Droguería Americana	.418.—	6.390.—	—	
6	S. A. Comercial Walker Hnos. Lda	.424.23	—	17.776.93	
7	Tienda «A La Ciudad de Londres»	.378.06	—	—	
8	Soc. Técnica y Comercial	.735.35	—	65.136.37	
9	Compañía Tabacalera	.111.20	—	20.890.49	
10	S. A. Compañía Mercantil Sud Americana	.185.88	22.000.—	5.506.43	
11	Spencer Kellong and. Sons of South America	508.50	—	40.723.15	
12	Compañía Mercantil y de Transportes. Dgo. Barthe	.090.91	471.610.76	—	
13	Comp. Introductora de Buenos Aires Importación y	.052.17	—	—	
14	Corporación Comercial Sud Americana	.596.66	—	—	
15	Weill Hnos. Exportación de Cereales	—	59.687.50	—	
16	Guillermo Johnston y Cía S. A. Introductora	.828.40	576.508.97	4.049.25	
17	Importadora Productos Cinzano	.728.87	—	494.07	
18	Casa Importadora Wolff. y Schorr	.166.36	12.499.10	3.947.86	
19	Dutilh Smith Mc. Millan y Cía S. A. Importación y	500.—	—	279.40	
20	Davis y Cía Lda	.999.25	—	—	
21	S. A. Mercantil W. R. Grace y Cía Argentina	—	—	—	Sin movimiento.
		.924.55	1.447.527.75	280.911.26	
		.854.32	1.519.576.43	492.913.15	
		.464.88	3.289.835.79	638.434.70	
		.319.20	4.809.412.22	1.131.347.85	

Detalle H. — GANANCIAS

Cuadro N.° 10

ldad

Con capitales en m$n. c/l.

DENOMINACIÓN	Fecha de Autorización	Capital Autorizado	Capital Subscripto	Capital Realizado	Fondo existente le Reserva legal	Otros Fondos o reservas existentes	Total utilidades del Ejercicio	Utilidades a Dividendo	Dividendo o/o	Reserva legal por el Ejercicio	Otras reservas por el Ejercicio	Saldos a Cuenta Nueva
nglo Argentina de Electricidad	3 Septiembre 1906	10.000.000	6.306.000	6.306.000	122.343.68	1.104.352.83	335.087.65	—	—	16.754.38	270.000.—	46.227.90
rica del Norte	31 Julio 1907	2.000.000	2.000.00	2.000.000	89.712.30	151.658.85	446 899.17	330.000	16.50 %	49.647.69	88.783.98	6.562.49
ado Argentina de Electricidad	1911	5.000.000	5.000.000	5.000.000	28.712.18	136.895.30	329.480.07	300.000	6 %	16.474.—	—	43.858.04
ndina de Electricidad	10 Octubre 1912	1.600.000	1.600.000	1.600.000	48.847.17	96.152.45	203.462.40	168.000	10.50 %	10.173.10	10.000.—	958.15
éctrica del Sud	10 Octubre 1912	1.000.000	600.000	600.000	12.254.14	27.500.—	41.355.22	30.000	5 %	2.067.75	5.000.—	2.621.37
Eléctrica 29 de Julio	11 Octubre 1913	400.000	400.000	400.000	8.152.47	71.236.03	34.879.08	—	—	2.067.65	13.152.02	5.759.94
Alumb. Eléctrico de Río Gallegos	7 Enero 1914	125.000	125.000	125.000	1.875.06	15.258.84	21.326.—	11.250	9 %	1.706.08	—	140.03
Electricidad de Corrientes	7 Enero 1914	1.000.000	1.000.000	1.000.000	7.154.58	170.362.18	67.662.51	60.000	6 %	3.379.47	40.000.—	903.57
nericana de Luz y Tracción	12 Enero 1914	2.000.000	1.646.500	1.646.500	1.414.92	81.258.66	325.756.20	—	—	6.515.12	319.241.08	—
Electricidad de Dolores	10 Octubre 1914	500.000	500.000	500.000	1.299.53	—	21.451.72	20.000	4 %	431.63	—	258.79
Eléctrica San Carlos de Bolívar	2 Junio 1915	1.000.000	777.000	777.000	72.218.67	30.000.—	107.832.68	62.160	8 %	5.391.62	30.000.—	7.946.08
rica, Empresa de Usinas Eléctricas	10 Julio 1917	100.000	100.000	100.000	—	—	594.27	—	—	—	—	—
-Eléctrica del Sud	19 Noviembre 1917	200.000	57.800	32.940	—	—	—	—	—	—	—	—
	TOTALES	24.925.000	20.112.300	20.087.440	393.984.70	2.387.675.14	1.935.716.97	981.410	—	111.608.49	776.177.08	115.236.36

Con capitales en $ o/s.

dustrial de Electricidad	7 Junio 1906	600.000	600.000	600.000	24.024.30	322.737.15	95.713.55	30.000	5 %	1.785.67	60.000.—	356.53
de Luz y Fuerza	31 Diciembre 1908	1.000.000	1.000.000	1.000.000	28.541.—	621.494.96	53.767.70	—	—	1.100.—	—	53.767.10
Electricidad de Córdoba	9 Marzo 1909	1.500.000	918.450	909.410	1.287.44	15.732.74	35.717.71	22.735	2.50 %	714.34	8.800.—	931.84
	TOTALES	3.100.000	2.518.450	2.509.410	53.852.74	959.964.85	185.198.96	52.735	—	3.600.01	68.800.—	55.055.47

Suma

TOTALES m$n.	24.925.000.—	20.112.300	20.087.440.—	393.984.70	2.387.675.14	1.935.716.97	981.410	—	114.608.49	776.177.0	115.236.36
Totales-Conversión-m$n.	7.045.454.54	5.723.750	5.703.204.54	122.392.60	2.181.738.29	420.906.72	119.852	—	8.181.84	156.363.63	125.126.07
m$n.	31.970.454.54	25.836.050	25.790.644.54	516.377.30	4.569.413.43	2.356.623.69	1.101.262	—	122.790.33	932.540.71	240.362.43

Detalle I. — GANANCIAS

Cuadro N.º 11

nobiliarias, Edificación y Crédito

con Capitales en m$n. c/l.

DENOMINACIÓN	Fecha de Autorización	Capital Autorizado	Capital Subscripto	Capital Realizado	Fondo existente de Reserva legal	Otros Fondos o reservas existentes	Total de Utilidades	Utilidades a dividendo	Dividendo %	Reserva legal por el ejercicio	Otras reservas por el Ejercicio	Saldos a Cuenta Nueva
Edificadora»	6 Febrero 1885	10.000.000	6.000.000	5.660.645	600.000.—	—	543.430.29	424.339	7.50 %	—	—	85.000.—
Propiedad» Edificación y Ahorro	4 Septiembre 1905	1.000.000	522.200	522.200	41.332.50	30.658.87	22.112.80	20.888	4 %	1.326.77	—	—
Casa Popular Propia	23 Abril 1906	400.000	350.000	349.100	16.261.48	70.704.—	8.988.69	—	—	607.69	4.796.—	675.—
Hogar Obrero» Coop. de Crédito, Edif. etc.	14 Mayo 1907	2.101.200	2.101.200	799.580	12.855.20	4.096.57	39.127.84	37.172	5 %	1.492.84	—	—
entina de Edificación	19 Diciembre 1907	10.000.000	6.998.600	6.910.800	1.745.564.83	30.000.—	134.31	—	—	—	—	134.31
Constructora Americana»	24 Abril 1911	5.000.000	1.200.000	1.042.900	58.600.65	10.000.—	87.132.42	62.568	6 %	8.713.24	—	209.18
nos Aires Building Society Ltd.	23 Agosto 1904	1.000.000	500.000	500.000	180.000.—	1.122.590.65	243.998.94	50.000	10 %	9.000	-	1.185.60
Ibero Platense»	7 Enero 1911	10.000.000	4.408.600	4.329.300	773.901.96	53.376.44	122.773.13	86.582	2 %	7.366.39	—	10.93
dito Italo Argentino	3 Agosto 1912	100.000	72.800	72.800	1.700.84	—	3.813.26	3.238	5 %	79.35	—	—
Inmobiliaria Franco Argentina	29 Marzo 1913	500.000	250.000	250.000	2.523.83	15.000.—	30.711.91	—	—	—	—	—
obiliaria del Río de la Plata	28 Julio 1915	5.000.000	5.000.000	5.000.000	6.764.62	—	298.356.32	250.000	5 %	8.191.13	—	34.023.67
Caja Ferroviaria»	26 Febrero 1917	100.000	67.300	54.851	78.27	52.07	6.130.70	4.889	9 %	122.61	505.87	—
Propiedad Común»	10 Julio 1917	1.500.000	1.500.000	1.500.000	—	—	76.511.20	72.000	4.80 %	1.530.22	—	—
Internacional Mutua de Pensiones	18 Julio 1901	22.764.600	22.764.600	14.670.914	-	394.084.02	422.219.38	932.715	10.50 %	—	—	-
	TOTALES	69.465.800	51.735.300	41.663.090	3.439.584.18	1.730.552.62	1.905.441.19	1.944.391	—	38.730.54	5.301.87	121.238.69

con Capitales en $ o/s.

structora de la Bolsa de Comercio	20 Junio 1912	2.000.000	2.000.000	200.000	17.80	—	872.46	—	—	—	—	872.46
dito Ferrocarrilero Argentino	10 Abril 1905	2.500.000	2.500.000	912.500	20.886.11	—	107.744.47	—	—	2.154.89	—	8.687.65
de Crédito Hipotecario	2 Junio 1910	5.000.000	1.250.000	125.000	10.456.42	—	567.69	—	—	28.38	—	62.970.23
	TOTALES	9.500.000	5.750.000	1.237.500	31.360.33	—	109.184.62	—	—	2.183.27	—	72.530.34

Suma

Totales m$a	69.465.800	51.735.300	41.663.090	3.439.584.18	1.730.552.62	1.905.441.19	1.944.391	—	38.730.54	5.301.87	121.238.69
Totales Conversión m$n.	21.590.909	13.068.181	2.812.500	71.273.47	—	248.146.86	—	—	4.961.97	—	164.841.68
m$n.	91.056.709	64.803.481	44.475.590	3.510.857.65	1.730.552.62	2.153.588.05	1.944.391	—	43.692.51	5.301.87	286.080. 7

Cuadro Nº. 12

Financieras e Industriales

	DENOMINACIÓN	Reserva legal por el Ejercicio	Otras reservas por el Ejercicio	Saldos a Cuenta Nueva	
1	Samuel B. Halle y Cía Ltda.	24.772.02	—	714.910.05	
2	Sdad. Financiera e Industrial Sud Amer.	65.746.58	—	49.195.82	
		90.518.60	—	764.105.87	
1	Financiera Comercial e Ind. Ernesto Torres	126.295.31	400.000.—	109.543.43	
2	Comercial y Financiera Portalis y Cía. Ltda.	10.855.68	—	200.917.57	
3	Franklin y Herrera Ltda. Financiera Com.	—	—	—	Amort. pérdidas
		137.150.99	400.000.—	310.460.00	
		90.518.60	—	764.105.87	
		311.706.79	909.090.90	705.590.90	
		402.225.39	909.090.90	1.469.696.77	

Detalle Q. — GANANCIAS

Cuadro N.° 19

con Capitales en m$n. c/l.

DENOMINACION	Fecha de autorización	Capital autorizado	Capital Subscripto	Capital realizado	Fondos existentes de Reserva Legal	Otros fondos o reservas existentes	Utilidades del ejercicio	Utilidades a dividendo	Dividendo °/°	Reserva legal por el ejercicio	Otras reservas por el Ejercicio	Saldos a Cuenta Nueva
a» Comp. Argentina de Petróleo	22 Septiembre 1915	3.000.000	3.000.000	3.000.000	17.938.18	360.124.77	984.912.18	600.000	20 %	90.376.65	341.609.83	3.455.63
. Argentina de Petróleo de Com Rivadavia	4 Octubre 1915	5.000.000	3.715.700	3.715.700	4.627.65	—	335.155.39	297.256	8 %	6.655.78	—	4.620.48
ems Jujeñas	31 Julio 1916	500.000	500.000	500.000	—	—	1.358.04	—	—	27.16	—	1.330.88
	TOTALES	8.500.000	7.215.700	7.215.700	22.566.13	360.124.77	1.321.425.61	897.256	—	97.059.59	341.609.83	9.406.99
Con capitales en $ s/o.												
lad »Minas Hansa»	27 Febrero 1909	400.000	400.000	400.000	10.000.—	47.626.77	107.206.59	80.000	20 %	5.360.33	44.000.—	9.517.50
S u m a												
Totales m$n.		8.500.000	7.215.700	7.215.700	22.566.13	360.124.77	1.321.425.61	897.256	—	97.059.59	341.609.83	9.406.99
Totales Conversión m$n.		909.090	909.090	909.090	90.909.09	108.242.65	243.651.34	181.818	—	12.182.56	100.000.—	21.630.68
	m$n.	9.409.090	8.124.790	8.124.790	113.475.22	468.367.42	1.565.076.95	1.079.074	—	109.242.15	441.609.83	31.037.67

Varias

Cuadro N.° 20

	DENOMINACIÓN		Reserva por el ejercicio	Otras reservas por el Ejercicio	Saldos a Cuenta Nueva	
1	Cooperativa Telefónica	17 Ma	.168,17	169.345,38	—	
2	Comp. Nacional de Transp. Expreso Villalonga	4 En	.819,77	13.819,77	26.936,16	
3	Comp. Telegráfica Telefónica del Plata	14 Ma	—	75.000,—	2.215,66	
4	Mercado de Abasto Proveedor	29 Ag	.839,06	—	129.581,75	
5	Puerto San Nicolás	31 Ag	.076,41	—	—	
6	Prince George's Hall	28 Ju	—	—	13.822,16	
7	Hipódromo Nacional	27 Fe	433,45	—	—	
8	La Unión Argentina Limitada	15 Ju	—	—	—	
9	Mercado Ciudad de Buenos Aires	27 No	.000,—	—	—	
10	La Cooperativa de Hacendados	26 Oc	—	—	29.780,10	
11	»Biz» Fábrica de Bebidas sin Alcohol	18 Se	.217,80	—	19.971,98	
12	Embarcadero Escocés (Elevador de Granos)	31 Oc	.255,73	—	—	
13	Compañía Nacional de Calefacción	1 Di	441,05	3.969,48	—	
14	La Sanitaria Argentina	21 Ago	.486,16	—	—	
15	Compañía Nacional de Muebles	19 Di	485,60	—	—	
16	St. George's College Ltd.	20 En	.010,—	30.000,—	19.196,68	
17	Terrenos de Golf en San Martín	31 Ju	—	—	—	
18	Mercado de Cereales a Término	7 Oc	.091,37	—	—	
19	Soc. Cooperativa de Irrigación Lda.	31 Di	—	—	209.856,08	
20	Instituto Biológico Argentino	7 En	—	—	—	
21	Alfa y Omega	10 Ag	—	367,77	—	
22	»The Standard» Fáb. de Cons. dulces y caramelos.	26 Ag	851,20	—	5.484,67	
23	Vicente Peluffo, Semillas Plantas y Ganadería	6 Ma	.000,—	—	—	
24	Compañía General de Teléfonos	31 Ag	000,—	4.000,—	—	
25	Hopkins y Gardom Lda., Comp. Constructora	30 Oc	000,—	—	28.099,98	
26	Mercado General de Haciendas de la Prov. de B.A.	24 Fe	—	—	2.164,19	
27	La Carbón Platense	28 Ma	530,—	100.000,—	—	
28	Soc. de Coches Comedores y Dormitorios	22 Ma	225,82	—	—	Amortz. pérdidas
29	Comp. Nacional de Grandes Hoteles	4 Sep	391,38	14.637,98	12.468,68	
30	Rural de Río Colorado	24 Oc	—	—	—	
31	La Argentina de Pólvora	2 Di	551,60	—	192,21	
32	Soc. General Cinematográfica	21 Ma	146,68	—	40.154,98	
33	Sociedad Anónima «Area»	7 Ma	—	—	8.973,22	
34	Coop. Unida de Irrigación del Chubut	20 Ju	—	—	—	
35	Edificio Plaza de Mayo	12 Oc	655,32	—	166,79	
36	Biográfica Americana	19 Di	451,65	12.232,21	—	
37	General de Obras Públicas	12 Ju	822,22	—	243.622,29	
38	Canteras »El Sauce»	1 Se	414,25	3.728,33	—	
39	Centro Consignatarios de Productos del País	9 Se	710,97	29.687,76	—	
40	Comp Argentina Hidrólico-Agrícola	20 No	—	—	20.012,78	
41	Cape Fairweather	19 Ju	436,80	—	24.299,12	
42	Escuelas Internacionales	18 Ju	836,70	—	—	
43	Campo Negro Muerto de Gall	17 Ag	158,89	—	8.488,54	
44	Comp. General de Aguas Corrientes	8 Oc	501,03	27.000,—	1.302,07	
45	La Transportadora Argentina	5 Ma	180,29	96.150,74	—	
46	Comp. Nacional Graneros Modelo	6 Ju	134,76	—	28.159,95	
47	Armadora Naranjera	4 Se	820,—	2.820,—	444,15	
48	La Intermediaria Panadera	4 Se	750,12	15.240,46	—	
49	Cinematográfica Sud Americana	22 No	250,—	1.250,—	19.125,—	
50	Comp. de Inmuebles y Haciendas	3 Ju	194,46	—	30.000,—	
51	Comp. Transportadora de Petróleo	5 Ag	336,35	—	16.481,46	
52	Agencia Columbia Limitada	12 En	000,—	—	202,77	
53	Pampa Grain Company Ld.	13 Ag	548,82	75.000,—	—	
54	»Pirelli» Sociedad Anónima Platense	6 No	886,40	3.651,23	690,32	
55	National Lead Company	15 Di	—	—	35.617,52	
56	S.A. Establecimiento Veterinario »Paul Hnos Ltda»	10 Di	078,20	—	—	
57	»Itaca» Comp. Arg. para la elaboración de Pro. P.	18 Ma	—	—	1.857,36	
58	Buenos Aires Elevator Co. Ltd.	27 Ma	—	—	—	Aun no opera.
59	»La Textil Argentina»	9 Se	—	—	—	Aun no opera.
60	Coop. Propietarios de Automóviles con Taxímetros	9 Se	657,22	—	—	
		To	545,70	677.901,11	979.368,62	

1	Fábrica Argentina de Alpargatas	6 Fe	750,—	250.000,—	223.967,86	
2	S.A. Gran Destilería de Buenos Aires	29 Fe	—	75.323,84	—	
3	Mercado Central de Frutos	10 Ma	—	11.673,37	—	
4	S.A. Cajas de Seguridad y depósito de Valores	30 Ju	351,70	351,70	577,85	

528569 A

RESOLUCIONES DIVERSAS

RESOLUCIONES DIVERSAS

SUBSTITUCION DEL ART. 5.° DEL DECRETO DICTADO EN ACUERDO DE MINISTROS CON FECHA 28 DE ABRIL DE 1911.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1919.

Visto el artículo 5° del decreto dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 28 de abril de 1911, que establece:

Las comunicaciones que se dirijan por los diversos Ministerios a los gobiernos de los territorios y por éstos a aquéllos, deberán efectuarse por intermedio del Interior, y,

CONSIDERANDO:

Que el referido artículo centraliza en el Ministerio del Interior las relaciones entre los gobiernos de los territorios y los ocho Ministerios en que la ley número 3727 divide el despacho de los negocios de la Nación;

Que si bien es de alta conveniencia y de buena organización, centralizar en el Gobernador, por su carácter legal de autoridad local superior (inc. 1.°, art. 7.°, ley núm. 1532), las relaciones con las dependencias y oficinas de su jurisdicción, cualquiera que sea su jerarquía, como lo hace el artículo 3.° del mismo Acuerdo, no es ventajoso ni responde al concepto de las leyes orgánicas núms. 1532 y 3727, crear a su vez otra centralización para los ocho Ministerios del Poder Ejecutivo, porque se complica el trámite y se demora la gestión, diluyendo responsabilidades;

Que la ley núm. 3727 da a cada Ministerio la representación del Poder Ejecutivo en las materias de su despacho, correspondiéndole resolver los asuntos respectivos, por lo que no es necesario ningún trámite ni diligencia intermedia para lle-

gar a ellos, y así cuando conjuntamente ha encomendado al Ministerio del Interior "el gobierno y administración de los Territorios Nacionales" no le ha atribuído la resolución en las materias asignadas a los demás y tampoco ha entendido hacerlo un simple conducto como sucede conservándose la división legal del despacho, en la cual nada obsta al mantenimiento de la gestión armónica, pues cada Ministerio, como órgano del mismo Poder Ejecutivo, debe dar conocimiento e intervención a los otros cuando el asunto afecte cuestiones de su Departamento;

El Poder Ejecutivo de la Nación, en acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.°—Substitúyese el artículo 5.° del decreto dictado en Acuerdo General de Ministros, el 28 de abril de 1911, por el siguiente: "Las comunicaciones oficiales relativas a los Territorios Nacionales se mantendrán por intermedio del Gobernador y el Ministerio a que corresponda el asunto, según la ley núm. 3727, del 11 de octubre de 1898".

Art. 2.°—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN. — J. S. SALINAS.— R. GÓMEZ.—H. PUEYRREDÓN. — P. TORELLO. — ALFREDO DEMARCHI. — JULIO MORENO. — D. E. SALABERRY.

REGLAMENTACION DE LA FORMA DE NOMBRARSE LOS JUECES DE PAZ Y ENCARGADOS DEL REGISTRO CIVIL DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1919.

Vista la serie de disposiciones que se han dictado con motivo de los artículos 7.°, inciso 6, y 10 de la ley núm. 1532, de Organización de los Territorios Nacionales, sobre la forma de proveer los cargos de jueces de paz, a su vez encargados de Registro Civil en virtud de la ley núm. 3703, y,

CONSIDERANDO:

Que es conveniente concentrar en un solo cuerpo todas esas disposiciones, pues, expedidas con independencia unas de otras y a grandes intervalos, carecen de precisión sobre su alcance y concepto o no guardan relación de propósitos o éstos han sido desviados en la práctica del conjunto, dando lugar a continuos errores, confusiones y aun conflictos de autoridades por mala correlación o por el olvido a que se prestan;

Que el decreto del 14 de enero de 1896, adoptando el concepto lógico de que el "suplente" debe ser nombrado por quien designa al "titular" autorizó a los Gobernadores para hacer ambas designaciones conjuntamente en los casos que les corresponda (art. 7.°, inc. 6.°, ley 1532), y que el decreto del 10 de diciembre de 1913, cambiando de concepto, excluyó de las elecciones a los "suplentes" cuando así se designan los "titulares" (art. 10, ley cit.) y transfirió su nombramiento al Poder Ejecutivo;

Que en el Juez "suplente" no debe verse un cargo o función creada por el Poder Ejecutivo, como se ha alegado, sino designación anticipada de un funcionario dentro de los propios términos de la ley, pues ésta al expresarse sólo genéricamente, con las palabras "los Jueces de Paz" (serán elegidos, serán nombrados), ha querido significar que para actuar en tal carácter, se ha de tener mandato conferido en la forma que ella establece;

Que, a su vez, es necesario adoptar normas que resguarden, en lo posible, de las continuas y perjudiciales acefalías de los Juzgados de Paz y Oficinas de Registro Civil causadas por la cesación conjunta del mandato de los titulares y suplentes, mientras se eligen, nombran o toman posesión del cargo los nuevos funcionarios; así como que den legalidad a las designaciones que debieren hacer los Gobernadores por razones de urgencia, y, que permitan determinar la población de los distritos por constancias oficiales, públicas y uniformemente aplicadas;

Por ello, y de acuerdo con lo dispuesto en los incisos 1° y 3° del artículo 11 de la ley núm. 3727, del 11 de octubre de 1898,—

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1.°—En los casos del artículo 10 de la ley número 1532, de Organización de los Territorios Nacionales, existiendo Municipalidad para los distritos judiciales de más de 1.000 habitantes, la convocatoria ordenada por los artículos 23 y 24, inciso 2, comprenderá a los respectivos Jueces de Paz, ya sean llamados como titulares o como suplentes.

Art. 2.°—Cuando las elecciones no se realizaren o fueren anuladas y se produjese acefalía por falta de los dos funcionarios del artículo precedente o en toda época que esto sucediese o en los casos del artículo 63 de la ley núm. 1532, el Poder Ejecutivo nombrará Jueces de Paz provisorios, titulares o suplentes, que durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de que, en cualquier tiempo si se realizare una elección, cesen inmediatamente que alguno de los jueces electos se presentare a tomar posesión del cargo.

Los Gobernadores propondrán por intermedio del Ministerio de Justicia, el nombramiento de estos jueces provisorios.

Art. 3.°—Los Gobernadores, para los distritos judiciales que tengan menos de 1.000 habitantes, nombrarán, de acuerdo con el artículo 7.°, inciso 6 de la ley núm. 1532, los Jueces de Paz, titulares o suplentes, cada vez que corresponda.

Art. 4.°—Quedan autorizados los Gobernadores para hacer, en casos de urgencia y con cargo de dar inmediata cuenta fundada al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia, los nombramientos provisorios que establece el artículo 2.°, en vecinos caracterizados de cada localidad, los que conservarán su mandato legal mientras no sean reemplazados por el Poder Ejecutivo y cuya designación por éste tendrá siempre efecto retroactivo a la fecha del nombramiento de la Gobernación.

Art. 5.°—La población de los distritos judiciales a los efectos de la forma de nombramiento de los Jueces de Paz, será la que determina el Tercer Censo Nacional (1914) y en defecto de éste la que fija el censo de los Territorios Nacionales de 1912 hasta tanto se apruebe el censo mandado levantar por decreto del 27 de agosto próximo pasado.

Art. 6.°—Los Jueces de Paz designados como suplentes tienen por misión entrar a reemplazar al titular respectivo, inmediatamente, en todo caso de excusación, recusación, impedimento, licencia, ausencia, falta o muerte.

Art. 7.°—Las designaciones, por dos años, de titulares y suplentes, se harán tratando de que el mandato del suplente comience en el curso del mandato del titular y continúe después de vencido éste.

Art. 8.°—Deróganse los decretos del 31 de diciembre de 1894, 14 de enero de 1896, 14 de julio de 1904 y artículo 2.° del de 10 de diciembre de 1913.

Art. 9.°—Publíquese, dése al Registro Nacional, comuníquese y archívese.

IRIGOYEN.
J. S. SALINAS.

Cárcel de Neuquén. — Denuncias contra la Dirección de la Cárcel desestimadas y ejecución de obras en la misma

Buenos Aires, 19 de julio de 1919.

Visto el precedente sumario levantado en Neuquén, con motivo de denuncias formuladas por el ex Celador de la Cárcel de esa localidad, don Nazario de las Mercedes Funes, contra el Director de la misma, don Rafael E. Castilla, y,

CONSIDERANDO:

Que no resultan justificados los cargos del denunciante, habiéndose comprobado sólo las situaciones señaladas a fojas 55, las que no se hallan comprendidas dentro de los términos del decreto del 17 de octubre de 1916 y disposiciones sobre incompatibilidad del 10 de noviembre del mismo año:

Que constan a fojas 44 las afirmaciones del Director, de que los avisos anunciando el ejercicio de ciertas ocupaciones y actividades a que se dedicaba, han sido mantenidos contra su voluntad, lo que está confirmado a fojas 50 por la investigación, así como que esas actividades se ejercieron únicamente mientras estuvo suspendido a raíz de la fuga de presos—abril de 1916 a agosto de 1918,—a lo que se une el pedido de testimonios para acusar judicialmente a los denunciantes;

Que los empleados no pueden aceptar ni desempeñar puestos u ocupaciones, aun honoríficas, que resten atención o de cualquier modo afecten la función pública que les está encomendada, debiendo ello determinarse especialmente por la calidad intrínseca de éstas, no obstante normas de oficina como las invocadas en el párrafo 5 de fojas 45 que responde a otro concepto;

Por ello y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

RESUELVE:

Art. 1.°—Remítase al Director de la Cárcel del Neuquén, don Rafael E. Castilla, con copia, a sus efectos, de esta resolución, los testimonios pedidos a fojas 44 para los fines que indica.

Art. 2.°—Remítase a la Gobernación del Neuquén copia del apartado 14° del precedente informe para las gestiones correspondientes a la ejecución de las obras y provisiones que se señalan como indispensables en la Cárcel.

Art. 3.°—Publíquese, anótese y archívese.

SALINAS.

Gobernación del Chaco. — Se acepta la donación de un terreno con destino a la cárccel.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1919.

Vista la nota precedente de la Municipalidad de Resistencia (Chaco), por la cual hace saber que el Honorable Concejo ha sancionado, con fecha 15 de agosto último, la cesión al Gobierno Nacional a título gratuito y con destino a la Cárcel del Territorio, de ocho (8) hectáreas de terreno en el lote número doscientos cincuenta y cinco (255) del ejido de esa ciudad,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1.°—Acéptase la cesión de las ocho hectáreas de terreno en el lote número doscientos cincuenta y cinco del ejido de la ciudad de Resistencia (Chaco), a que se ha hecho referencia con el destino indicado.

Art. 2.°—Desígnase al Gobernador del Territorio, doctor Enrique I. Cáceres, para que en nombre del Poder Ejecutivo de la Nación, firme la escritura de cesión correspondiente y tome posesión del terreno.

Art. 3.°—Pásense estas actuaciones al Ministerio de Obras Públicas para que proyecte la construcción del edificio destinado a la Cárcel del Territorio, sobre las bases acordadas a esos efectos.

Art. 4.°—Dése las gracias a la Municipalidad de Resistencia.

Art. 5.°—Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación; comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN.
J. S. SALINAS.

NOTAS Y CIRCULARES

Diligenciamiento de exhortos por la vía diplomática

Buenos Aires, 4 de febrero de 1919.

Señor Juez:

El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica que, de acuerdo con los artículos 648 y 652 del Código de Procedimientos en lo Criminal, "juzga que la vía diplomática para el diligenciamiento de extradiciones que nuestras autoridades judiciales soliciten a las de igual clase extranjeras, es exclusiva del mismo, quien se entiende a tal objeto con sus representantes diplomáticos en el exterior".

Agrega que "según el criterio de varios Jueces no se interpreta en la práctica de igual manera, citándose casos en los cuales las autoridades judiciales se dirigen directamente a nuestras Legaciones, con prescindencia de este Departamento, ateniéndose a los términos del decreto de 11 de octubre de 1872, que sólo se refiere a los exhortos y cartas rogatorias en materia civil o criminal, no comprendiéndole para los casos de extradición. Este procedimiento ocasiona, en consecuencia demoras que sólo perjudican la acción de la justicia en razón de que este Ministerio por las consideraciones expuestas, tiene dado instrucciones a los representantes diplomáticos del Gobierno en el exterior de no dar curso a los exhortos sobre detención y extradición de delincuentes que nuestras autoridades le soliciten directamente, sin la previa intervención de este Ministerio".

Por ello y a fin de evitar demoras en lo sucesivo, lo llevo a conocimiento de V. S., para que, en los casos que solicite ex-

tradición a las autoridades extranjeras, tenga presente la vía señalada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Saludo a V. S. con mi distinguida consideración.

J. S. SALINAS.

TRAMITACION DE EXHORTOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Buenos Aires, 16 de junio de 1919.

Al señor Presidente de la Excma. Cámara.....

Me dirijo a V. E. comunicándole para que esa Excma. Cámara se sirva ponerlo en conocimiento de los señores Jueces ... de su jurisdicción, que la Embajada de la República en Wáshington, manifiesta que el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, le hace conocer que por disposiciones recientes, todo exhorto a tramitarse en aquel país, debe ser acompañado de su correspondiente traducción al idioma inglés.

Saludo a V. E. con mi distinguida consideración.

J. S. SALINAS

INGRESO DE MENORES ENVIADOS AL INSTITUTO TUTELAR POR LA POLICIA DE LA CAPITAL

Buenos Aires, 5 de febrero de 1919.

Al señor Defensor de Menores de la Capital, Doctor Carlos M. Urien.

En contestación a su nota del 15 de enero ppdo., referente a lo ocurrido en la Alcaidía 2.ª División con el menor Alejandro Dante Martínez, hago saber al señor Defensor que se

han practicado las diligencias necesarias para constatar las causas de la situación de los menores.

Por otra parte, para su conocimiento y demás efectos a que pudiera haber lugar, transcribo al señor Defensor la resolución del 18 de enero ppdo., recaída en el exp. P. 24: "Diríjase la nota acordada a la Jefatura de Policía pidiéndole quiera disponer que los menores, tanto los comprendidos en la precedente nota cuanto los que en adelante se encuentren en igual caso, sean remitidos sin pérdida de tiempo directamente al Instituto Tutelar de Menores, haciéndolo saber en cada caso a este Ministerio, con indicación de nombres, y que oportunamente, cuando el Instituto se lo comunique, se preste la custodia de agentes para enviarlos a la Colonia. — Pase al Instituto para que se notifique que debe recibir directamente los menores que le envíe la Policía, comunicándolo en cada caso a este Ministerio con especificación de nombres, y que una vez hecha la clasificación correspondiente, así como el respectivo examen médico e higienización, debe disponer el envío a la Colonia de Marcos Paz de los menores que se hallen en condiciones, a cuyo efecto elevará al Ministerio, en oportunidad, la nómina de ellos, con indicación de los pasajes necesarios incluso los de la custodia que deberá pedir a la Jefatura de Policía. — Todo sin perjuicio de las comunicaciones a las autoridades judiciales y de poner los menores, que no lo estuviesen, a disposición del Defensor de Menores en turno. — Fecho, vuelva para su archivo".

Saludo al señor Defensor con mi distinguida consideración.

J. S. Salinas

TRAMITE DE LOS OFICIOS DE EMBARGO DE SUELDOS

Buenos Aires, 27 de febrero de 1919.

Señor.... (Juez de Paz o Alcalde).

Los decretos dictados en Acuerdo General de Ministros el 2 de diciembre de 1896 y 23 de agosto de 1899, con el fin de uniformar y facilitar la tramitación, han establecido que los embargos de sueldos de los empleados de la Administración,

solicitados por las autoridades judiciales, sean comunicados a la Contaduría General de la Nación para que los haga efectivos por intermedio del Habilitado de cada Repartición.

En la práctica, ese Juzgado dirige al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública todos los oficios de embargo o que se le relacionan, aun cuando los empleados sobre cuyos sueldos deben aplicarse pertenezcan a Oficinas de los otros Ministerios creados por la Ley N.º 3727.

Se acumula así, en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la gestión de todos esos oficios, complicando y dilatando el trámite, sin ninguna razón y sin ventaja para nadie desde que sólo puede ejercer en ellos funciones mecánicas, de simple pase al Ministerio o Institución respectiva para el ejercicio de la superintendencia de éste sobre su propio personal, y de vuelta, en su caso, a ese Juzgado.

Motivos especiales y el reducido número de actuaciones semejantes en épocas determinadas, pudieron aconsejar esa centralización que hoy no resulta útil ni adecuada ante el aumento del personal en la Administración y tratándose de gestiones comunes, de curso regular, derivadas de las formas ordinarias del procedimiento.

Es por ello, que este Ministerio ha resuelto pedir al señor Juez se sirva disponer que en lo sucesivo los oficios solicitando embargos de sueldo o preparatorios o derivados de ellos, se tramiten directamente por el Ministerio de que dependan los empleados según la Ley de Presupuesto.

En cuanto a los que se refieran al personal del Consejo Nacional de Educación, es el mismo Consejo el que debe entender en su diligenciamiento.

J. S. Salinas

INTERVENCION DE LOS FISCALES EN LOS JUICIOS POR INFRACCION A LAS LEYES MILITARES

Buenos Aires, 20 de mayo de 1919.

Al señor Procurador Fiscal Federal de .....

Para que se sirva cumplirlo estrictamente transcribo a

continuación el pedido formulado por el Ministerio de Guerra, respecto a la intervención de esa Fiscalía en las infracciones a las leyes militares; dice así: "He podido observar que con demasiada frecuencia los S. S. Jueces Federales, mandan archivar causas seguidas a los infractores de las leyes militares, por *haberse prescripto el derecho de acusar;* lo cual ocurre en razón de que algunos fiscales no formulan las acusaciones respectivas en la debida oportunidad."

Encarezco al señor Fiscal preste a estos asuntos mayor actividad a fin de evitar el desprestigio de las disposiciones penales de esas leyes y satisfacer los deseos del Ministerio solicitante.

Saludo al señor Procurador Fiscal atentamente.

J. S. SALINAS

LIQUIDACION Y COBRO EN JUICIO DEL IMPORTE DE LOS EDICTOS PUBLICADOS EN EL BOLETIN OFICIAL

Buenos Aires, 6 de agosto de 1919.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. con motivo de las dificultades surgidas en la tramitación de las liquidaciones del importe de los edictos publicados en el Boletín Oficial por orden de los señores Jueces de la jurisdicción de esa Excma. Cámara.

Esas liquidaciones se formulan en cumplimiento del decreto del 26 de junio de 1915, para ser cobradas por los señores Agentes Fiscales si en el juicio hubiere bienes o como parte de las costas.

El artículo 41 de la ley N.º 10.365 recibe entera satisfacción, pues la publicación no deja de hacerse nunca; pero si bien se efectúa sin previo pago, no hay razón alguna para que no se formule cargo por su importe, ya como compensación al Estado del beneficio que la publicidad ha producido al par-

ticular, ya como consecuencia de la violación de la ley en los casos en que forma parte de las costas.

Las liquidaciones se remitían por la Inspección General de Justicia a los Juzgados de quienes el Boletín Oficial recibía directamente la orden de publicación, entendiendo con ello dar cuenta al mismo tiempo de haber cumplido un mandato judicial, pero no todos los señores Jueces han aceptado ese procedimiento.

La remisión a los señores Agentes Fiscales daría lugar a dificultades y mayores actuaciones, fuera de que sería necesario que la nota ordenando la publicación indicase el señor Agente Fiscal que interviene en la respectiva causa.

A fin de solucionar estas dificultades y contando con la cooperación de ese alto Tribunal, solicito por intermedio de V. E. la adopción del procedimiento que juzgue más conducente a la rápida y fácil agregación a autos de las liquidaciones mencionadas, hallándose pendientes en la actualidad las que se acompañan según la nómina adjunta.

Igualmente correspondería que los oficios que directamente se enviaban al Boletín Oficial se remitan en lo sucesivo a la Inspección General de Justicia, a cuyas oficinas ha sido anexado el Boletín por razones administrativas de mejor organización.

Saludo a V. E. con mi distinguida consideración.

J. S. Salinas

Al señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital.

RESOLVIENDO LA CONTROVERSIA PLANTEADA, DE SI CORRESPONDE A LOS PROCURADORES FISCALES FEDERALES O A LOS AGENTES FISCALES DEL FUERO ORDINARIO, INICIAR LAS ACCIONES POR COBRO DE LAS MULTAS DE LA LEY N.º 8875, SOBRE EMISION DE DEBENTURES.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1919.

Señor Agente Fiscal:

En respuesta a sus notas del 2 de febrero y 20 de agosto

de 1918, y a los efectos de la providencia del 19 de agosto ppdo., remito a Vd., en nueve (9) fojas, el exp. T. 1|918 relativo al cobro judicial de multa a la sociedad anónima "Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia", por incumplimiento de la ley N.º 8875.

Dicha Ley, según lo dispone su artículo 36, forma parte del Código de Comercio, y la aplicación de éste corresponde a la jurisdicción local en los términos del artículo 67, inciso 11, de la Constitución Nacional.

En consecuencia, el señor Agente Fiscal se servirá entablar la acción ordenada.

Saludo al señor Agente Fiscal con toda consideración.

J. S. SALINAS

FORMULARIOS DE OFICIOS DE EMBARGO DE SUELDOS USADOS POR LA JUSTICIA DE PAZ

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1919.

Señor.....

Tengo el agrado de dirigirme al señor... transcribiéndole una nota pasada por el señor Ministro de Obras Públicas y la resolución recaída:

"Buenos Aires, septiembre 30 de 1919. — Señor Ministro: En reiteradas oportunidades se ha constatado que la mayoría de los señores Jucces de Paz y Alcaldes al dirigirse a este Ministerio solicitando se trabe embargo sobre haberes de empleados de su dependencia emplean fórmulas impresas, en las que no siempre completan los espacios que de intento figuran en blanco. Sin perjuicio de los inconvenientes que el último de los hechos apuntados suele ocasionar, el suscrito estima improcedente el temperamento a que se ha hecho mención, por cuyo motivo, me es grato dirigirme a V. E. pidiéndole, que en caso de participar de la misma opinión, se sirva adoptar las medidas pertinentes a fin de que se subsane el aludido procedimiento, empleándose en la redacción de dichos oficios la

escritura a mano o a máquina. — Dios guarde a V. E.—*P. Torello.* — A. S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.''

''Buenos Aires, 21 de octubre de 1919. — A los efectos solicitados por el Ministerio de Obras Públicas, transcríbase la precedente nota a los señores Jueces de Paz y Alcaldes de la Capital. — Fecho, archívese. — SALINAS''.

Saludo al señor ..... con mi distinguida consideración.

INSTRUCCIONES SOBRE LA APLICACION DE LA JURISPRUDENCIA JUDICIAL EN LAS EXCEPCIONES DEL SERVICIO MILITAR.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1919.

Señor Procurador Fiscal:

Para su conocimiento y efectos, transcribo al señor Procurador Fiscal el siguiente dictamen del señor Auditor General de Guerra y Marina y resolución del Ministerio de Guerra.—Dice así: ''Excmo. señor Ministro de Guerra.—Existiendo jurisprudencia, constante y uniforme, establecida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, declarando que la excepción del servicio militar está limitada a los casos señalados expresamente por la ley, y entre ellos no se halla el del hijo que atiende la subsistencia de la madre que ha sido abandonada por su esposo. (Fallos: tomo 107, página 316, caso Bernardo Aristizábal—y tomo 110, página 207, caso Rodolfo Cámara), corresponde que, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Decreto Regl. del Ministerio Fiscal, Art. 1.º de octubre 26 de 1915-B. M. 2.ª 1017) se impartan instrucciones a los señores Procuradores Fiscales ante los Juzgados Federales de la Nación — haciéndose análogo pedido a los señores Fiscales de Cámara — en el sentido de que gestionen la aplicación de la citada jurisprudencia, por parte de los señores Jueces y Excmas. Cámaras de Apelación, provocando el conocimiento de la Suprema Corte en caso de que fuera ello necesario.—Es tanto más necesario

procurar la uniformidad de criterio a este respecto, cuanto que las Excmas. Cámaras de Apelación de La Plata y de Córdoba han mantenido la misma jurisprudencia; como puede verse en los siguientes casos, registrados en la "Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales, — publicación de la Inspección General de Justicia": Cámara de La Plata: marzo de 1910, página 126, — agosto de 1910, página 991, — octubre de 1910, página 1424, — abril de 1911, página 46, etc. — Cámara de Córdoba: julio de 1913, página 95, — diciembre de 1913, página 122. — Idéntica doctrina ha sido sostenida por alguno de los Jueces Federales de la Capital, en fallos que ilustran esta cuestión, entre los que podría citarse el del Dr. Villafañe en la causa del conscripto Francisco M. Polera y el del Dr. Ferrer en la causa de Alfredo Peterson. — Por otra parte las opiniones de los Asesores Legales del Poder Ejecutivo han sido uniformes, en el sentido indicado como puede constatarse en el Expediente J. 14.978 de 1906 de consulta de la Junta de Excepciones de La Plata. (Caso publicado en el N.° 212 de septiembre de 1910, de la Revista Militar) en el que existen los Dictámenes de los señores Procurador General de la Nación, Procurador del Tesoro y Auditor de Guerra y Marina. — Capital Federal, mayo 15 de 1918. — *C. Risso Domínguez*". — "Capital Federal, mayo 18 de 1918. — Visto el dictamen que antecede remítase con nota el presente expediente a S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, solicitándole quiera servirse tener a bien disponer se impartan las instrucciones aconsejadas por el señor Auditor General de Guerra y Marina a los señores Procuradores Fiscales ante los Juzgados Federales de la Nación, solicitándose la devolución del presente expediente. — *González.*"

Saludo al señor Procurador Fiscal con mi distinguida consideración.

J. S. Salinas

JUSTICIA FEDERAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Existencia al 31 de diciembre de 1918	200

Entradas en 1919

Juicios en que es parte una provincia	24
» » » » » el Gobierno Nacional	19
» » » » » » Fisco Nacional	23
Juicios entre particulares	258
Total	324

Resoluciones dictadas

De carácter definitivo en causas en que es parte una provincia	23
De carácter definitivo en causas en que es parte el Gobierno Nacional	17
De carácter definitivo en causas en que es parte el Fisco Nacional	16
De carácter definitivo entre particulares	250
Total	306
Interlocutorias en que es parte una provincia	73
» entre particulares	37
De superintendencia	8
Total	118

Juicios pendientes

Para sentencia en que es parte una provincia	15
» » » » » el Gobierno Nacional	11
» » » » » » Fisco Nacional	10
» » entre particulares	38
De superintendencia	2
Total	76
Paralizados por inacción de las partes	32

Resumen

Sentencias definitivas	306
» interlocutorias	110
De superintendencia	8
Providencias de trámite	794
Oficios de la Presidencia	256
» » » Secretaría	870
Acuerdos	12
Nombramientos	40
Licencias y sus prórrogas	143
Mandamientos	8
Legalizaciones	156
Inscripción de abogados	122
Juicios verbales	7
Testigos	18
Absolución de posiciones	2
Cuadernos sellados de Escribanos de Marina	286

CÁMARA FEDERAL DE APELACION DE LA CAPITAL

Expedientes que quedaron de 1918	135
Expedientes entrados en 1919	967
Expedientes fallados en 1919	1048
Exhortos dirigidos al Tribunal	6

Sentencias dictadas

Sentencias definitivas	509
Sentencias interlocutorias	359
Honorarios	180
	1048

En asuntos civiles y comerciales	343
En juicios criminales y correccionales (homicidio, hurto, lesiones, extradición y falsificación de billetes de banco, etc.	105
En asuntos de Aduana	48
En asuntos de Impuestos Internos	15
En marcas de fábricas y patentes de invención	67
Servicio militar y excepciones (Leyes 4707 y 8129)	129
En recursos de habeas corpus	122
En recursos de hecho y de queja	59
En honorarios	180
Total	1048

Providencias dictadas	6612
Informes in voce decretados	256
Testimonios expedidos	43
Notas y oficios dirigidos	442
Expedientes que quedan en trámite y en estado de sentencia	188

En 134 expedientes han recaído resoluciones de carácter interlocutorio, faltando dictar el fallo definitivo.

CÁMARA FEDERAL DE APELACIÓN DE LA PLATA

Existencia en 31 de diciembre de 1918	**142**
Entrados en 1919	**1300**
Total	**1442**

Salidos por sentencia definitiva	**1019**
Salidos por resolución interlocutoria	**116**
Quejas resueltas	**77**
Total	**1212**

Quedan para el año 1920:

En trámite	**183**
Para sentencia	**26**
Paralizados	**21**
Total	**230**

Movimiento de sentencias

Procedencia	Civ. y Com.	Crim. y Corr.	Total
La Plata	**152**	**419**	**571**
Pampa Central	**87**	**76**	**163**
Bahía Blanca	**29**	**54**	**83**
Río Negro	**40**	**13**	**53**
Chubut	**11**	**19**	**30**
Neuquén	**30**	**40**	**70**
Santa Cruz	**15**	**34**	**49**
Total	**364**	**655**	**1019.**

Providencias de trámite	**4384**
Oficios de Presidencia	**100**
» » Secretaría	**1201**
Informes in-voce	**76**

CÁMARA FEDERAL DE APELACIÓN DE PARANÁ

Entradas

	Civ.	Com.	Crim.	Tota
Expedientes que pasaron de 1918	219	13	62	294
» entrados en 1919	246	13	98	357
Totales	465	26	160	651

Salidas

Por sentencias definitivas	143	10	89	242
» » interlocutorias	73	3	12	88
Totales	216	13	101	330

Resumen

Existencia de 1918 y entrados en 1919	465	26	160	651
Salidos	216	13	101	330
Quedan	249	13	59	321

Existencia para 1920

Paralizados y en trámite	240	11	56	307
Para sentencia	9	2	3	14
Totales	249	13	59	321

MOVIMIENTO GENERAL

Autos	281
Providencias de trámite	1530

Sentencias	330
Informes in voce	73
Oficios librados	530
Exhortos recibidos y devueltos	15
Acuerdos	9

CÁMARA FEDERAL DE APELACION DE CÓRDOBA

Entradas

	Civ.	Com.	Crim.	Total
Existencia al 31 diciembre de 1918	167	1	41	209
Entrados durante el año 1919, por apelación y directamente	239	7	40	286
Totales	406	8	81	495

Salidas

Por sentencias	107	6	80	193
» autos definitivos	89	—	—	89
Totales	196	6	80	282
Saldos	210	2	1	213
Sumas iguales	406	8	81	495

Existencia al 31 diciembre 1919

En tramitación	115	2	1	118
Paralizados	71	—	—	71
Archivados	24	—	—	24
Sumas iguales, a saldos	210	2	1	213

DESPACHO DEL TRIBUNAL

Acuerdos	16
Autos interlocutorics	145
Sentencias y autos definitivos	282
Decretos	1269
Oficios	213
Audiencias	95
Actas	14
Integraciones	12

CÁMARA FEDERAL DE APELACION DE ROSARIO

Entradas

Existencia al 1.° de enero de 1919	549
Entrada durante el año 1919	457
Total	1006

Salidas

Por resoluciones definitivas de juicio o incidente ...	423
» » de superintendencia: archivados	22
Total	445

Existencia que pasa al 1.° de enero de 1920

Se descompone así:

Expedientes (resueltos) sin salida por falta de reposición, etc.	63
Paralizados por inacción de las partes	79
En tramitación	342
A sentencia	77
Total	561

MOVIMIENTO DEL DESPACHO

Resoluciones definitivas de juicio o incidente	411
Autos de trámite	33
Acuerdos en asuntos de superintendencia	27
Decretos	1416
Oficios librados	705
Audiencias de informe in voce	57
» » otra naturaleza	19
Recursos para ante la Suprema Corte: Negados	5
» » » » » » Concedidos..	5

NOTA. — No coincide el número de los expedientes salidos y los retenidos sin salida, con las resoluciones definitivas del año, porque en aquel grupo hay algunos expedientes fallados en años anteriores, así como algunas de las resoluciones del año, han recaído en expedientes que quedan sin salida a la espera de notificaciones, o reposición de sellado, etc.

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL a cargo del Doctor MANUEL B. DE ANCHORENA.

A

Expedientes que pasan a despacho el 1.º de enero

Civiles	1.881
Comerciales	5.509
Criminales	24
Correccionales	2
Exhortos	159
Cartas de ciudadanía	305
Total	7.880

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	6.738
Se hallan paralizados	867
Total	7.605

C

Iniciados durante el año

Civiles	1.019
Comerciales	418
Criminales	20
Correccionales	2
Exhortos	326
Cartas de ciudadanía	1.373
Total	3.158

D

Las casillas A y C, se descomponen así:

Juicios ordinarios	2.304

Juicios ejecutivos	6.003
Exhortos	448
Cartas de ciudadanía	1.557
Total	10.312

E

Fallos

Definitivos	1.564
Interlocutorios	435
Autos devolviendo exhortos	272
Autos acordando cartas de ciudadanía	1.213
Total	3.484

F

Se apelaron durante el año

Definitivos	224
Interlocutorios	138
Total	362

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL a cargo del Dr. SAÚL M. ESCOBAR

A

Expedientes que pasan a despacho el 1.º de febrero de 1920

Civiles	2.396
Comerciales	6.075
Criminales o correccionales	3
Cartas de ciudadanía	469
Exhortos	111
Antecedentes de la Oficina de Marcas	64
Bajas o recursos de habeas corpus	23
Excepciones del servicio militar	384
Total	9.525

B

De los expedientes de la casilla anterior se encuentran:

En tramitación	7.251
Paralizados desde un año atrás	2.178
Total	9 429

C

Expedientes iniciados durante el año 1919

Civiles	200
Comerciales	358
Criminales	1
Cartas de ciudadanía	2.475
Antecedentes de la Oficina de Marcas	11
Exhortos recibidos	318
Bajas o recursos de habeas corpus	17
Excepciones del servicio militar	587
Total	3.967

D

Expedientes terminados, pasados a otros Juz. y archivados

Archivados durante el año 1919	852
Pasados a otros juzgados	60
Cartas de ciudadanía otorgadas	2.175
Exhortos diligenciados	340
Excepciones militares terminadas	444
Total	3.871

Detalle

Sentencias definitivas	121
Sentencias de venta y remate	378
Sentencias excepciones militares concedidas	479
Autos interlocutorios	178
Regulaciones	349
Autos de prueba	144
Apelaciones concedidas	437
Decretos	16.710
Posiciones	57
Juicios verbales y actas	207
Declaraciones de testigos	1.760
Mandamientos	701
Exhortos expedidos	1.011
Exhortos recibidos	318
Exhortos diligenciados	285
Oficios expedidos	4.697
Cédulas de notificación	3.157
Cheques	131
Testimonios	594
Certificados	483
Informes	248
Edictos	320
Desgloses	438
Cartas de ciudadanía solicitadas	2.475
Cartas de ciudadanía otorgadas	2.316
Liquidaciones	62

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA CAPITAL

Estadística del despacho

Sentencias	306
Recursos de hábeas-corpus	195
Sobreseimientos definitivos	293
» provisorios	360
Causas reservadas, art. 10 del Código de Procedimientos en lo Criminal	75
Declaraciones de testigos	732
Declaraciones indagatorias	453
Autos	661
Decretos	12551
Mandamientos	295
Oficios	3271
Juicios Verbales	400
Certificados y testimonios	397
Exhortos	147
Allanamientos	40
Autopsias	77
Careos	37
Prisiones preventivas	59
Telegramas	1734

SECRETARIAS DE LOS Dres. BASALDUA, FOX, COGHLAN Y CONZALEZ CAZON

Entrados	2679
Salidos	1696
Pasan a 1920	983

Movimiento de presos

Entrados	254
Salidos	212
Quedan	42

Detalle

Presos pasados del año anterior	26
Presos del año 1919	228
Total de presos entrados	254

Detalle de la causa de la salida de los presos

Por sentencia	85
Por sobreseimiento definitivo	20
Por sobreseimiento provisorio	79
Por excarcelación bajo fianza	7
Pasados a otros juzgados	8
Por no existir mérito	13
Total de presos que salieron	212

SECRETARIA DEL Dr. JORGE GIMENEZ

Entradas

Infractores art. 2.º ley 8129	131
» art. 16 ley 4707	93
» art. 67 ley 4707	3
» art. 17 ley 8129	3
» art. 74 ley 8871	5
» art. 5.º ley 7029	1
» art. 6.º ley 7029	3
» art. 25 ley 7029	1
Delitos comunes	8
Recursos de hábeas-corpus	195
Exhortos	141
Total	584

Del año anterior:

Infractores art. 2.º ley 8129 y 16 de la 4707	62
» art. 5.º ley 7029	2
Exhortos	7
Total	655

Salidas

Infractores art. 2.º ley 8129	106
» art. 16 ley 4707	67
Idem del año anterior	62
Infractores art. 67 ley 4707	3
» art. 17 ley 8129	2
» art. 74 ley 8871	5
» art. 5.º ley 7029	3
» art. 6.º ley 7029	3
» art. 25 ley 7029	1
Delitos comunes	7
Recursos de hábeas-corpus	171
Exhortos	121
	551

Resumen

Entradas	655
Salidas	551
Quedan en tramitación:	
Infractores art. 2.º ley 8129	25
» art. 16 ley 4707	26
» art. 17 ley 8129	1
Delitos comunes	1
Recursos de hábeas-corpus	24
Exhortos	27
Total	104

que pasan al año 1920.

SECRETARIA ELECTORAL

	Infractores
Del año anterior:	
14 expedientes con	37.746
Elecciones 23 marzo 1919:	
20 expedientes con	63.142
Total	100.888

Salidas

14 expedientes con	37.746
Quedan	63.142

infractores correspondientes a 20 secciones electorales.

JUZGADO FEDERAL DE LA PLATA

A

Expedientes que pasaron al 1.º enero de 1919

Civiles	3.375
Comerciales	2.508
Criminales	1.193
Correccionales	5.427
Exhortos	108
Cartas de ciudadanía	998
Total	13.609

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	11.898
» » paralizados	1.711
Total	13.609

C

Iniciados durante el año

Civiles	1.176
Comerciales	183
Criminales	123
Correccionales	2.530
Exhortos	946
Cartas de ciudadanía	1.258
Total	6.216

D

Las casillas A y C, se descomponen así:

Ordinarios	4.558

Ejecutivos	2.684
Criminales	1.316
Correccionales	7.957
Exhortos	1.054
Cartas de ciudadanía	2.256
Total	19.285

E

Fallos

Definitivos	3.801
Interlocutorios	2.275
Autos: devolviendo exhortos diligenciados	958
» concediendo cartas de ciudadanía	943
Total	7.977

F

Se apelaron durante el año

Fallos: definitivos	355
» interlocutorios	133
Total	488

Movimiento general de expedientes en 1919

Decretos	23.066
Oficios	14.915
Declaraciones	2.906
Mandamientos	590
Exhortos librados	781
Actas	1.145
Absolución de posiciones	10
Informes	438

JUZGADO FEDERAL DE BAHIA BLANCA

A

Pasa al despacho el 1.º de enero de 1919

Civiles: ordinarios	160
» ejecutivos	990
Criminales	137
Correccionales	675
Cartas de ciudadanía	576
Excepciones	81
Total	2.619

B

En trámite	2.029
Paralizados	590
Total	2.619

C

Iniciados durante el año 1919

Civiles: ordinarios	85
» ejecutivos	191
Criminales	174
Correccionales	1.457
Cartas de ciudadanía	440
Excepciones	83
Exhortos	87
Total	2.517

D

Las casillas A y C, se componen así:

Civiles: ordinarios	244
» ejecutivos	1.181
Criminales	311
Correccionales	2.132
Cartas de ciudadanía	1.016
Exhortos	87
Excepciones	164
Total	5.135

E

Autos: definitivos	1.011
» interlocutorios	729
Total	1.740

F

Apelados: definitivos	79
» interlocutorios	27
Total	106

JUZGADO FEDERAL DE ROSARIO a cargo del Dr. JUAN ALVAREZ

Expedientes pasados de 1918

Civiles	107
Comerciales y marítimos	52
Ciudadanías	173
Exhortos	6
Criminales	9
Correccionales	926
Total	1.273

Expedientes iniciados en 1919

Civiles	319
Comerciales y marítimos	33
Ciudadanías	2.121
Exhortos	98
Criminales	138
Correccionales	477
Total	3.186

Total de expedientes en 1919

Civiles	426
Comerciales y marítimos	85
Ciudadanías	2.294
Exhortos	104
Criminales	147
Correccionales	1.403
Total	4.459

De los expedientes tramitados en 1919, terminaron:

Por sentencia	2.383	
Por desistimiento o pases a otros Juzgados	337	2.720
Quedan en trámite para 1920, incluso	69, en apelación ante la Excma. Cámara de Apelación	1.739
	Total	4.459

Sentencias definitivas	2.411
» interlocutorias	243
Decretos	10.530
Oficios	3.091
Exhortos librados	186
» recibidos	98
Declaraciones	5.229
Audiencias	3.091
Embargos	144
Mandamientos de ejecución	43
» de prisión	67
Telegramas	47
Ciudadanías otorgadas	1.617
Apelación de sentencias definitivas	188
» » » interlocutorias	12
Liquidaciones	124
Informes	883
Inspecciones oculares	3
Inhibiciones decretadas	134

Juicios terminados en 30 días

Ciudadanías	42
Desalojos	82
Civiles en general	3
Cobros fiscales	3
Comerciales y marítimos	14
Honorarios	21
Criminales	66
Correccionales (incluso L. militares)	37
Exhortos	95
Inscripción de procuradores	24
Total	387

Juicios terminados en 60 días

Ciudadanías	356
Desalojos	39
Civiles en general	13
Cobros fiscales	1
Comerciales y marítimos	6
Honorarios	6
Criminales	24
Correccionales (incluso L. militares)	35
Exhortos	1
Total	481

Juicios terminados en 90 días

Ciudadanías	626
Desalojos	18
Civiles en general	5
Cobros fiscales	6
Comerciales y marítimos	5
Honorarios	1
Criminales	4
Correccionales (incluso L. militares)	52
Total	717

Juicios terminados en más de 90 días

Ciudadanías	676
Desalojos	15
Civiles en general	9
Cobros fiscales	1
Comerciales y marítimos	3
Honorarios	16
Criminales	14
Correccionales (incluso L. militares)	64
Total	798

Pasados a otros juzgados o archivados por desistimiento

Ciudadanías	230
Desalojos	4

Civiles en general	8
Cobros fiscales	1
Comerciales y marítimos	4
Criminales	10
Correccionales (incluso L. militares)	80
Total	337

En apelación ante el superior

Cobros fiscales	1
Criminales	6
Correccionales (incluso L. militares)	62
Total	69

En trámite

Ciudadanías	498
Desalojos	6
Civiles en general	17
Cobros fiscales	55
Comerciales y marítimos	2
Honorarios	2
Criminales	78
Correccionales (incluso L. militares)	1.010
Exhortos	2
Total	1.670

Totales

Ciudadanías	2.428
Desalojos	164
Civiles en general	55
Cobros fiscales	68
Comerciales y marítimos	34
Honorarios	46
Criminales	202
Correccionales (incluso L. militares)	1.340
Exhortos	98
Inscripción de procuradores	24
Total	4.459

JUZGADO FEDERAL DE ROSARIO a cargo del Dr. MANUEL CARRILLO

Juicios existentes en 1919

Civiles y comerciales	2.823	
Criminales y correccionales	3.390	
Varios, (excepciones del servicio militar, ciudadanías, exhortos, etc.)	1.052	7.265
Del total, son iniciados en 1919	3.240	
» » son de años anteriores	4.025	
Sentencias definitivas		1.084
» interlocutorias		118
Decretos		14.581
Notas		6.303
Exhortos librados		160
» recibidos		52
Declaraciones		2.101
Audiencias		2.241
Embargos		72
Mandamientos de ejecución		118
Telegramas		50
Cartas de ciudadanía otorgadas		267
Apelación de sentencias definitivas		80
» » » interlocutorias		7
Autos devolviendo exhortos		56
Liquidaciones		68
Mandamientos de prisión		289
Informes		2.296
Inspección ocular		3
Inhibiciones decretadas		80

JUZGADO FEDERAL DE SANTA FE

A

Expedientes que pasaron al despacho el 1.º de enero de 1919

Civiles	**310**
Comerciales	**529**
Criminales	**245**
Correccionales	**461**
Exhortos y oficios	**123**
Cartas de ciudadanía	**246**
Excepciones militares	**37**
Varios	**29**
Total	**1.980**

B

Expedientes iniciados durante el año 1919

Civiles y comerciales	**192**
Criminales	**88**
Correccionales	**1.124**
Exhortos y oficios	**117**
Cartas de ciudadanía	**1.402**
Excepciones militares	125
Varios	25
Total	3.073

C

Los expedientes de las casillas que anteceden, se dividen en:

Juicios ordinarios	348
» ejecutivos	683
» criminales	333
» correccionales	1.585
Exhortos y oficios	240

Cartas de ciudadanía	1.648
Excepciones militares	162
Varios	54
Total	5.053

D

Los expedientes entrados, se dividen en:

Daños y perjuicios	4
Reivindicación	5
Expropiación	3
Entrega de bien	2
Interdicto de recobrar	1
Desalojo	1
Reinscripción de crédito hipotecario	1
Cobro de honorarios	2
Apremio	108
Cobro de pesos	64
Consignación	1
Accidentes ferroviarios y en los ríos	59
Homicidios	2
Lesiones	3
Hurtos y robos	8
Denuncias por retención de libreta de enrolamiento	4
Infracciones a la Ley núm. 49	12
» a la Ley núm. 4.707 (art. 66)	839
» a la Ley núm. 4.707	168
» a la Ley núm. 8.129	71
» a la Ley núm. 2.873	44
» a la Ley núm. 3.959	1
» a la Ley núm. 3.764	1
Exhortos y oficios	117
Cartas de ciudadanía	1.402
Excepciones militares	125
Varios	25
Total	3.073

E

Decretos	9.180
Oficios y exhortos recibidos	117
» » librados	8.659
Posiciones	87

Declaraciones	4.483
Audiencias	5.581
Inspecciones oculares	2
Informes de Secretaría	140
Autos	1.136
Sentencias civiles y comerciales definitivas	195
» crim. y correccionales »	319
» interlocutorias	47
Regulaciones de honorarios	43
Autos de prisión	36
Excarcelaciones	20
Cartas de ciudadanía concedidas	1.306
Excepciones militares acordadas	59
» » negadas	28

F

De los expedientes tramitados durante el año, quedan:

Terminados por sentencias	1.907
Exhortos y oficios diligenciados y devueltos	177
Asuntos varios archivados por resolución	26
Paralizados	132
En tramitación	2.811
Total	5.053

JUZGADO FEDERAL DE PARANA

A

Expedientes que pasan al despacho en 1.° de enero de 1919

Civiles	842
Comerciales	1.049
Criminales	243
Correccionales	1.609
Exhortos	83
Cartas de ciudadanía	162
Total	3.988

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	3.427
Se hallan paralizados desde un año atrás	561
Total	3.988

C

Iniciados durante el año

Civiles	224
Comerciales	23
Criminales	36
Correccionales	12
Militares	93
Electorales	246
Exhortos	75
Cartas de ciudadan.a	76
Total	1.285

D

Las casillas A y C, se descomponen así:

Juicios ordinarios	3.833
» ejecutivos	1.044
Exhortos	158
Cartas de ciudadanía	238
Total	5.273

E

Sentencias definitivas	638
Autos interlocutorios	236
Autos simples	4.209
Autos devolviendo exhortos	76
Autos acordando ciudadanía	95
Total	5.254

F

Se apelaron durante el año

Sentencias definitivas	43
Autos interlocutorios	46
Total	89

Movimiento principal

Expedientes iniciados	1.285
Sentencias definitivas	638
Autos interlocutorios	236
Autos simples	4.209
Providencias	10.833
Oficios y exhortos librados	5.004
Actas, informes y juicios verbales	2.403
Cartas de ciudadanía acordadas	92

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.o de Enero de 1919

Civiles	221
Comerciales	33
Criminales	12
Correccionales	1611
Exhortos	2
Cartas de ciudadanía	148
Total	2.027

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	1571
Se hallan de un año atrás paralizados	456
Total	2.027

C

Iniciados durante el año

Civiles	124
Comerciales	9
Criminales	38
Correccionales	242
Exhortos	37
Cartas de ciudadanía	48
Total	498

D

Las casillas A y C, se descomponen así:

Juicios ejecutivos	147
Juicios ordinarios	240
Exhortos	39
Cartas de ciudadanía	196
Total	622

E

Fallos

Definitivos	163
Interlocutorios	715
Autos devolviendo exhortos deligenciados	34
Autos acordando cartas de ciudadanía	35
Total	947

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	5
Fallos interlocutorios	2
Total	7

JUZGADO FEDERAL DE CORRIENTES

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero

Civiles	581
Comerciales	116
Criminales	50
Correccionales	2.220
Exhortos	183
Cartas de ciudadanía	197
Total	3.347

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	1.308
» » paralizados desde un año atrás	2.039
Total	3.347

C

Iniciados durante el año

Civiles	265
Comerciales	19
Criminales	192
Correccionales	137
Exhortos	82
Cartas de ciudadanía	68
Total	663

D

Las casillas A y C, se descomponen así:

Juicios ordinarios	226
» ejecutivos	58

Criminales	92
Correccionales	137
Exhortos	82
Cartas de ciudadanía	68
Total	663

E

Fallos

Definitivos	841
Interlocutorios definitivos	236
» de trámite	2.946
Autos devolviendo exhortos diligenciados	69
» acordando cartas de ciudadanía	45
Total	4.137

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	22
» interlocutorios	8
Total	30

EXPLICATIVO DEL ANTERIOR

Saldos de 1918

Civiles ordinarios	387
Comerciales ordinarios	88
Total	475

Civiles ejecutivos	117
Comerciales ejecutivos	9
Total	126

Criminales	137
Correccionales	2.629
Exhortos	170
Cartas de ciudadanía	174
Total	3.110

Iniciados en 1919

Civiles ordinarios	220
Comerciales ordinarios	6
Total	226
Civiles ejecutivos	45
Comerciales ejecutivos	13
Total	58
Criminales	92
Correccionales	137
Exhortos	82
Cartas de ciudadanía	68
Total	379

Concluidos en 1919

Civiles ordinarios	157
Comerciales ordinarios	—
Total	157
Civiles ejecutivos	31
Comerciales ejecutivos	—
Total	31
Criminales	79
Correccionales	546
Exhortos	69
Cartas de ciudadanía	45

Pasan a enero de 1920

Civiles ordinarios	450
Comerciales ordinarios	94
Total	544
Civiles ejecutivos	131
Comerciales ejecutivos	22
Total	153
Criminales	50
Correccionales	2.220
Exhortos	183
Cartas de ciudadanía	197

Las causas terminadas definitivamente, según el resultado precedente, se descomponen así:

Ordinarios	157
Ejecutivos	31
Criminales	19
Correccionales	546
Exhortos diligenciados	69
Cartas de ciudadanía	45

Las causas civiles, comerciales, criminales y correccionales, terminaron por los siguientes motivos.

Por sentencias consentidas	986
» transacción	28
» haber pasado a otros Juzgados	31
Exhortos diligenciados	69
Cartas de ciudadanía	45

Pasan a enero de 1920

Civiles ordinarios	450
Comerciales ordinarios	94
Civil ejecutivo	131
Comercial ejecutivo	22
Criminales	50
Correccionales	2.220
Exhortos	183
Cartas de ciudadanía	197

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA

A

Expedientes que pasan a despacho el 1.º de enero de 1919

Civiles	831
Comerciales	213
Criminales	72
Correccionales	749
Cartas de ciudadanía	421
Exhortos	98
	2.384

B

Expedientes iniciados desde el 1.º de enero de 1919 al 1.º de enero de 1920

Civiles	331
Comerciales	77
Criminales	70
Correccionales	182
Cartas de ciudadanía	129
Exhortos	176
	965

C

De los expedientes de las casillas A y B

Se hallan en tramitación	2.292
Paralizados	371
Archivados	532
Exhortos devueltos	154
	3349

D

Fallos

Definitivos	588
Interlocutorios	761
Total	1.349

E

De la casilla anterior se apelaron durante el año 1919

Definitivos	56
Interlocutorios	15
Total	71

JUZGADO FEDERAL DE BELL VILLE

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero de 1919

Civiles	509
Criminales	97
Correccionales	364
Exhortos	4
Cartas de ciudadanía	48
	1.022

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	634
Paralizados de un año antes	388
Total	1.022

C

Expedientes iniciados en 1919

Civiles	215
Criminales	39
Correccionales	639
Exhortos	101
Cartas de ciudadanía	14
	1.008

D

Las casillas A y C, se descomponen así:

Ordinarios	121

Ejecutivos	584
Criminales	136
Correccionales	1003
Exhortos	105
Cartas de ciudadanía	62
	2.011

E

Fallos

Definitivos	419
Interlocutorios	118
Autos devolviendo exhortos	91
Autos concediendo cartas de ciudadanía	2
Total	630

JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero de 1919

Civiles	1631
Comerciales	1939
Criminales	291
Correccionales	4002
Exhortos	37
Cartas de ciudadanía	751
Total	8.651

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	7.752
Se hallan paralizados desde un año atrás	799
Total	8.551

C

Iniciados durante el año

Civiles	378
Comerciales	397
Criminales	16
Correccionales	301
Exhortos	103
Cartas de ciudadanía	642
Total	1.837

D

Las casillas A y C, se descomponen así:

Juicios ordinarios	2009
Juicios ejecutados	2336
Exhortos	140
Cartas de ciudadanía	1393
Criminales	307
Correccionales	4303
Total	10.488

E

Fallos

Definitivos	193
Interlocutorios	947
Devolviendo exhortos diligenciados	85
Acordando cartas de ciudadanía	257
Total	1.482

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	9
Fallos interlocutorios	30
Total	39

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero de 1919

Civiles	483
Comerciales	1206
Criminales	45
Correccionales	2975
Exhortos	37
Cartas de ciudadanía	234
Total	4.980

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	4.295
Se hallan paralizados desde un año atrás	685
Total	4.980

C

Iniciados durante el año

Civiles	238
Comerciales	119
Criminales	70
Correccionales	1339
Exhortos	91
Cartas de ciudadanía	124
Total	1.981

D

Las casillas A y C, se descomponen así:

Juicios ordinarios	5150
Juicios ejecutivos	1325
Exhortos	128
Cartas de ciudadanía	358
Total	6.961

E

Fallos

Definitivos	530
Interlocutorios	590
Autos devolviendo exhortos diligenciados	55
Autos acordando cartas de ciudadanía	140
Total	1.315

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	28
Fallos interlocutorios	15
Total	43

JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN

Juicios pasados del año 1918	1.457
» entrados en 1919	314
» en trámite	964
» paralizados	695
» apelados	18
» terminados	94
» ordinarios	63
» ejecutivos	230
» criminales	49
» de apremio	187
» verbales	141
» correccionales	1.101
Solicitudes de excepción militar	67
Cartas de ciudadanía	29
Cargos	3.606
Notificaciones	7.660
Oficios	1.406
Decretos	2.983
Certificados	2.672
Cédulas	754
Copias	548
Autos definitivos	318
Autos interlocutorios	230
Sentencias	37
Informes	103
Declaraciones de testigos	341
Libramientos	37
Declaraciones indagatorias	117
Liquidaciones	31
Comparendos	24
Edictos	36
Exhortos	75
Remates	13
Mandamientos	266

Requerimientos	**183**
Embargos	**18**
Posiciones	**7**
Actas	**16**
Inspecciones oculares	**9**
Compulsas	**4**

JUZGADO FEDERAL DE SALTA

Juicios que pasan del año 1918 al 1919

Civiles	283
Comerciales	218
Criminales	65
Correccionales	7577
Exhortos	95
Cartas de ciudadanía	101
Total	8339

Estado de los juicios 1919

En trámite	7940
Paralizados	399
Total	8.339

Juicios iniciados en 1919

Civiles	92
Comerciales	25
Criminales	80
Correccionales	996
Exhortos	75
Cartas de ciudadanía	70
Total	1338

Naturaleza de los juicios

Ordinarios	68
Ejecutivos	49
Criminales	72
Correccionales	942
Exhortos	68
Cartas de ciudadanía	76

Fallos

Definitivos	204
Interlocutorios	443
Autos devolviendo exhortos	101
Autos acordando cartas de ciudadanía	78
Total	826

Apelaciones de sentencias

Definitivos	35
Interlocutorios	39
Total	74

JUZGADO FEDERAL DE SAN LUIS

A

Expedientes que existían en Secretaría al 31 de diciembre de 1918, entre paralizados y en tramitación	1.507

B

Juicios iniciados en el año 1919	1.530
Distribuidos en la forma siguiente:	
Juicios ordinarios	34
» ejecutivos	91
Causas criminales	15
» correccionales	1.256
Exhortos recibidos	60
Cartas de ciudadanía	42
Excepciones del servicio militar	30
Expropiaciones	2
Total	1.530

C

Causas que terminaron	186
Expedientes que quedan paralizados	290
Expedientes que fueron elevados en apelación	46
Total	522
Diferencia	2.515

D

Causas que quedan en tramitación entre ordinarios, ejecutivos, criminales, correccionales y expropiaciones.	2.515

E

Sentencias dictadas	54
Autos interlocutorios	45
» definitivos	85
Exhortos y oficios librados	1.285
Total	1.469

OBSERVACION — Se hace constar que de las causas correccionales a que se refiere la partida *b*, 1.000 fueron iniciados en el mes de diciembre último.

JUZGADO FEDERAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.º de enero de 1919

Civiles y comerciales	1734
Criminales	136
Exhortos	81
Cartas de ciudadanía	116
Correccionales	1658
Total	3725

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación en 1.ª Instancia	3713
En apelación	12
Total	3.725

C

Iniciados durante el año 1919

Civiles	205
Comerciales	33
Criminales	29
Correccionales	545
Exhortos	64
Cartas de ciudadanía	60
Total	936

D

Las casillas A y C, se descomponen así:

Ordinarios	1315
Ejecutivos	657

Criminales	165
Correccionales	2.203
Exhortos	145
Cartas de ciudadanía	176
Total	4.661

Expedientes iniciados durante el año 1919	936
Terminados el año 1919	421
Expedientes que pasan al trámite el 1.º de Enero de 1920	4240
En trámite en 1.ª Instancia	4208
En apelación	32

E

Fallos

Definitivos	357
Interlocutorios	417
Autos devolviendo exhortos	43
Autos acordando cartas de ciudadanía	38
Total	855

F

Se apelaron durante el año 1919

Fallos definitivos	14
Fallos interlocutorios	18
Total	32

JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA

A

Expedientes que pasan a despacho en Enero de 1919	150

B

Iniciados durante el año

Criminales	7
Correccionales	402
Civiles ordinarios	55
Ejecutivos	14
Exhortos	20
Cartas de ciudadanía	10
Excepciones militares	15
Total	673

C

Terminados

Criminales	6
Correccionales	67
Civiles ordinarios	15
Ejecutivos	1
Exhortos devueltos diligenciados	20
Cartas de ciudadanía	12
Excepciones militares	15
Paralizados por inacción de las partes	79
Paralizados en virtud del art. 151 del C. P. C.	240
Total	455

D

Quedan en tramitación

Criminales	1
Correccionales	164

Civiles ordinarios	40
Ejecutivos	13
Total	218

E

Fallos dictados

Autos interlocutorios	735
Sentencias definitivas	123
Sentencias acordando Cartas de ciudadanía	12
Sentencias apeladas	24
Total	894

F

Oficios despachados	2024

JUZGADO FEDERAL DE LA RIOJA

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.° de enero

Civiles	134
Comerciales	238
Criminales	6
Correccionales	16
Cartas de ciudadanía	4
Total	398

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en trámite	338
Se hallan paralizados desde un año trás	60
Total	398

C

Iniciados durante el año

Civiles	18
Criminales	13
Correccionales	44
Exhortos	20
Cartas de ciudadanía	12
Total	107

D

Las casillas A y C, se descomponen así:

Juicios ordinarios	24
Juicios ejecutivos	321

Exhortos	20
Cartas de ciudadanía	16
Total	381

E

Fallos

Definitivos	25
Interlocutorios	170
Autos devolviendo exhortos diligenciados	15
Autos acordando cartas de ciudadanía	10
Total	220

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	5
Fallos interlocutorios	3
Total	8

JUZGADO FEDERAL DE JUJUY

Expedientes que pasan a despacho en 1o. de enero de 1920

Civiles	191
Comerciales	12
Criminales	68
Correccionales	1.379
Exhortos	8
Cartas de ciudadanía	35
Electorales	220
Totales	1.913

Juicios iniciados durante el año 1919

Civiles	60
Comerciales	3
Criminales	26
Correccionales	329
Exhortos	27
Cartas de ciudadanía	5
Electorales	6
Total	456

Estado de los juicios

Paralizados	1.139
Trámite	774
Total	1.913

Naturaleza de los jucios

Ordinarios	117
Ejecutivos	86
Criminales	68
Correccionales	1.379

Exhortos	8
Cartas de ciudadanía	35
Electorales	220
Total	1.913

Fallos

Fallos definitivos	104
» interlocutorios	15
Autos devolviendo exhortos	22
» acordando cartas de ciudadanía	2
Total	143

Apelaciones

Fallos definitivos	1
Autos interlocutorios	2
Oficios y exhortos	1.370
Total	1.373

PROCURACION FISCAL FEDERAL DE LA CAPITAL A CARGO DEL Dr. RICARDO G. PARERA

MESES	Asuntos civiles y comerciales	Asuntos criminales y correccionales	De Aduana	De Impuestos Internos	Cartas de ciudadanía	Excepciones militares	Infracciones Ley 4707	Infracciones Ley 8129	Infracciones Ley 7929	Infracciones Ley 8871	Infracciones Ley de marcas	TOTALES
Febrero	88	44	11	3	148	93	15	92	—	—	2	496
Marzo	68	29	3	4	3	183	11	18	—	—	3	322
Abril	144	67	12	3	170	107	93	103	—	3	8	710
Mayo	131	31	13	12	109	69	14	13	—	1	1	394
Junio	134	42	6	9	4	65	25	7	2	—	—	294
Julio	146	78	2	7	447	51	29	30	—	—	1	791
Agosto	101	51	6	6	185	45	615	75	6	—	—	1090
Septiembre	127	158	6	9	221	74	15	44	2	—	—	656
Octubre	165	137	14	4	133	71	15	20	3	—	5	567
Noviembre	111	144	8	4	118	83	32	49	4	—	1	554
Diciembre	152	103	16	9	54	65	144	24	3	—	4	574
Total	1367	884	97	70	1592	906	1008	475	20	4	25	6448

PROCURACION FISCAL FEDERAL DE LA CAPITAL QUE ESTUVO A CARGO DEL Dr. B. A. NAZAR ANCHORENA INTERINAMENTE DESEMPEÑADA POR LOS Dres. RICARDO G. PARERA Y B. GARCIA TORRES.

Demandas del Fisco	97
» contra el Fisco	13
Apelaciones de Aduana	14
» de Impuestos Internos	6
Cuestiones sobre competencia	77
Cartas de ciudadanía	668
Duplicados de cartas de ciudadanía argentina	13
Opción por la ciudadanía argentina	8
Notas libradas	72
Excepciones del servicio militar	334
Infracciones a la ley N.° 8129	129
» a la ley N.° 4707	252
» a la ley N.° 7029	7
» a la ley N.° 8871	4
Desacatos	2
Extradiciones	6
Excarcelación bajo fianza	4
Falsificación marcas de fábrica	4
» de documentos públicos y firma	3
Ahogados	25
Accidentes a bordo	7
» ferroviarios	50
Incendios	12
Homicidios	2
Robos	19
Hurtos	52
Suicidios	5
Recursos de hábeas corpus	49
Peleas y lesiones	18

Circulación y falsificación de billetes y moneda	4
Defraudaciones y estafas	16
Exhortos	30
Contrabandos	2
Usurpación y abuso de autoridad	3
Solicitudes de gracia	3
» de baja	5
Substracción violación y extravío de cartas certificadas	18
Dictámenes y escritos	2373

PROCURACION FISCAL FEDERAL A CARGO DEL Dr. BENJAMÍN GARCÍA TORRES

MESES	Civiles y comerciales	Criminales y correccionales	Asuntos de aduana	Asuntos de imp. int.	Excepciones militares	Infracciones a leyes militares	Cartas de ciudadanía	Exhortos	Recursos de habeas corpus	Totales
Enero	4	101	—	—	—	64	2	—	2	173
Febrero	76	113	5	8	107	17	141	15	—	482
Marzo	145	60	8	—	173	193	68	—	—	647
Abril	92	27	2	3	161	17	—	—	—	302
Mayo	144	101	1	—	64	26	216	16	8	576
Junio	165	82	5	5	43	16	199	4	12	531
Julio	174	36	1	4	73	18	6	—	5	317
Agosto	81	55	—	1	46	35	258	14	20	560
Septiembre .	37	43	2	3	77	32	58	—	73	325
Octubre ...	135	65	12	6	107	201	42	11	41	620
Noviembre ..	82	47	6	8	177	38	172	—	54	584
Diciembre ..	40	74	8	8	153	133	58	3	10	487
Total	1175	804	50	46	1181	840	1220	53	225	5604

Demandas iniciadas por el Fisco Nacional.... 7
» contestadas » » » » 2
Juicios fiscales actualmente en trámite..... 315
Notas e informes expedidos..... 63
» » » recibidos 54

PROCURACION FISCAL FEDERAL DE SANTA FE

Juicios que pasaron al año 1919

Iniciados y seguidos por el Fiscal:	
Criminales y correccionales	706
Civiles y comerciales	182
Cartas de ciudadanía	246
Excepciones militares	37
Total	1171

Juicios iniciados en el año 1919

Criminales y correccionales	1738
Civiles y comerciales	102
Cartas de ciudadanía	1402
Excepciones militares	125
Total	3367

Expedientes que pasaron de 1918 a 1919	1171
Total de juicios tramitado durante el año 1919	4538

JUSTICIA ORDINARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

CAMARAS DE APELACIONES EN LO CIVIL

Buenos Aires, abril 12 de 1920.

A S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor José S. Salinas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley N.° 1893 tenemos el honor de remitir a V. E. la estadística del movimiento de las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Juzgados de 1.ª Instancia de su jurisdicción, correspondiente al año 1919.

Dictada ya la ley reglamentaria del ejercicio de la Procuración a que se refería la Memoria del año anterior, creemos del caso reproducir ahora las consideraciones expuestas en aquella oportunidad respecto de la conveniencia de activar la sanción de las reformas proyectadas para la Justicia de Paz y del arancel para la remuneración de los servicios de los Escribanos.

En el interés de contribuir a la mejor organización de la administración de justicia, insistimos, también, en la necesidad de una ley que haga obligatoria la inscripción de los mandatos y sus revocatorias y de las declaraciones de insania así como en la sanción de otra que disponga la caducidad de las inhibiciones en el plazo de diez años contados desde el día de la anotación de las mismas en el Registro respectivo.

CAMARA 1.ª DE APELACIONES EN LO CIVIL

Existían el 31 de Diciembre de 1918	197
Entraron durante el año 1919	2465
Total	2662

Salidas

Con resolución definitiva	401
» » interlocutoria	858
» » en recursos de hecho	114
» » por honorarios	1019
Por desistimientos, transacciones, etc.:	
Definitivos	22
Interlocutorios	14
Honorarios	2
Total	2430
Quedan en trámite	232

CAMARA 2.ª DE APELACIONES EN LO CIVIL

Quedaron al 31 de diciembre de 1918

En trámite	184
Paralizados	130
Total	314

Entraron en 1919

Definitivos	364
Interlocutorios	859
Honorarios	930
Desgloses y recursos de hecho	87
Total	2.240
Totales	2.554

Salidas en 1919

Definitivos	398
Interlocutorios	744
Honorarios	930
Desgloses y recursos de hecho	87
Total	2.159
Paralizados	130
Totales	2.289
Saldo en trámite para 1920	265

CAMARA DE APELACIONES EN LO COMERCIAL

Buenos Aires, abril 28 de 1920.

A S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor José S. Salinas.

Señor Ministro:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Orgánica de los Tribunales, me es grato remitir a V. E. los cuadros estadísticos del movimiento de los asuntos, habido en este Tribunal, en los juzgados de su dependencia y en el Registro Público de Comercio, durante el año próximo pasado de 1919.

Al mismo tiempo, reproduzco a V. E. las indicaciones formuladas en las memorias de los años 1913, 1914 y 1917, respecto de las reformas que a juicio de este Tribunal, es indispensable introducir en la ley de quiebras actualmente vigente, y que revisten cada día el carácter de una mayor urgencia. La situación económica, cuyos efectos se hacen sentir en los Tribunales a través de los pleitos que se tramitan ante esta jurisdicción, que revela una época de transformación y de grande desarrollo de las actividades mercantiles, y la incorporación de nuevos elementos, con hábitos propios y diversos, exigen cada día, con mayor urgencia, no sólo las reformas a que acabo de aludir, sino las que también fueron brevemente insinuadas por este Tribunal en la memoria de 1918, respecto de la ley procesal, especialmente en las causas sobre transportes ferroviarios, y compra-venta mercantil.

El movimiento de asuntos que debe atender el Registro Público de Comercio, ha aumentado también extraordinariamente en estos últimos años, como resultado inmediato de mayor desarrollo comercial que se advierte en todos los órdenes,

en la capital, y de varias disposiciones legislativas, como la inscripción de los contratos de compra-venta de casas de negocios, contratos de *debentures*, etc., que han extendido las funciones de esa oficina sin aumentar su personal ni sus elementos, al punto de hallarse en los actuales momentos en circunstancias de suma dificultad para cumplir su cometido.

Como mejor explicación de ello acompaño también a V. E. el informe que respecto de esa situación, ha elevado a este Tribunal el Jefe de dicha oficina y que demuestra en forma evidente la urgencia de atender los pedidos que en él se formulan, por ser indispensables para poder llenar los fines que le incumben por las diversas leyes vigentes, y cuyas observaciones, este Tribunal hace propias (1).

Durante el año próximo pasado, el impuesto fiscal a la rubricación de libros, produjo la suma de doscientos ochenta y dos mil pesos moneda nacional; impuesto que ha sido suprimido en la ley núm. 11.006 de fecha 19 de febrero del corriente año, con la consiguiente pérdida de esa fuente de ingreso para la Nación, y el aumento de la cantidad de libros que ya se presentan para su rubricación, pues como ese requisito no es obligatorio por la ley para ejercer el comercio, una grande mayoría de los comerciantes llevaban antes sus libros sin rubricar para evitar el pago del impuesto. Así resulta, que de cinco mil libros que se rubricaron en los primeros cuatro meses del año 1919, ha aumentado ese número a siete mil quinientos en igual período del año corriente.

Todo esto ha producido en el Registro de Comercio una acumulación de tareas que hace imposible satisfacer las exigencias del servicio público, con la puntualidad y rapidez que requieren por su naturaleza, las tareas que le incumben, especialmente a causa de la falta de elementos y de personal de que adolece dicha oficina.

El Tribunal es de opinión, señor Ministro, que se podrían subsanar en gran parte las deficiencias apuntadas, si se cambiara el sistema de rubricación de los libros, que requiere el sellado de cada una de sus fojas, en una forma verdaderamente

(1) Ver "Reparticiones varias".

anticuada, y sólo explicable en épocas de escasas tareas de ese género en el Tribunal de Comercio, por un sistema de perforación de los libros que permitiera unir todas sus fojas con un sello de plomo, que garantiría más aún, la imposibilidad de cambiar las fojas, garantía que hoy es completamente ilusoria. Así podría efectuarse el trabajo de rubricación con uno o dos empleados; trabajo que actualmente es imposible hacerlo, ni con los siete empleados que designa la ley de presupuesto.

Para esto sería menester que una ley especial modificara el artículo 53 del Código de Comercio, que rige la forma de la rubricación de los libros, manteniendo un sistema que, como digo, es sumamente dificultoso en la práctica.

CÁMARA

Entradas		Resueltas	
Enero	—	Enero	—
Febrero	147	Febrero	103
Marzo	139	Marzo	88
Abril	166	Abril	236
Mayo	159	Mayo	205
Junio	190	Junio	181
Julio	227	Julio	241
Agosto	187	Agosto	185
Septiembre	238	Septiembre	222
Octubre	242	Octubre	224
Noviembre	175	Noviembre	214
Diciembre	158	Diciembre	156
	2.028		2.055

Resumen

Entradas		Salidas	
		Por fallo definitivo	478
Existencia en 31 de diciembre de 1918	251	Por fallo interlocutorio ..	964
Entrada durante el año 1919	2.028	Apelaciones de hecho, regulaciones y desistimientos	613
	2.279		2.055

Quedan pendientes en tramitación y en acuerdo hasta el 31 de diciemre de 1919 224

Presidencia y Secretarías

Decretos	8.112
Legalizaciones	3.562
Oficios recibidos	127
Oficios librados	354
Audiencias	22
Acuerdos extraordinarios	15

Nombramientos de empleados	9
Posiciones recibidas	43
Exhortos recibidos	26
Exhortos librados	7
Inscripciones	47
Juicios verbales	3

Ujierías

Notificaciones por cédula	4.984
» por nota	3.011
» personales	6.021
Total	14.016

CAMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

MES	ENTRADAS Crim.	Corr.	TOTAL Mens.	Anual	RESUELTAS Crim.	Corr	TOTAL Mens.	Anual
Febrero	109	72	181	—	76	55	131	—
Marzo	78	60	138	319	104	75	179	310
Abril	82	48	130	449	91	65	156	466
Mayo	115	55	170	619	93	44	137	603
Junio	142	51	193	812	125	48	173	776
Julio	113	46	159	971	89	41	130	906
Agosto	112	50	162	1133	164	67	231	1137
Setiembre	130	38	168	1301	95	36	131	1268
Octubre	100	47	147	1448	132	50	182	1450
Noviembre	107	40	147	1595	83	30	113	1563
Diciembre	100	32	132	1727	132	44	176	1739

Entradas

	Crim.	Correc.	Total
Existencia en 31 de Diciembre de 1918	102	42	144
Entradas desde el 1.º de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 1919	1188	539	1727
Total ...	1290	581	1871

Salidas

Por fallo definitivo	614	494	1108
Por fallo interlocutorio	486	44	530
Apelaciones de hecho, regulaciones y desistimientos	84	17	101
Total ...	1184	555	1739
Quedan pendientes, en tramitación y en Acuerdo el 31 de Diciembre de 1919	106	26	132

SOLICITUDES SOBRE REDUCCION DE PENAS

Entradas	215
Resueltas	198

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA

Decretos	6995
Oficios librados	771
» recibidos	283
Insaculaciones	497
Acuerdos Extraordinarios	25
Legalizaciones	122
Informes in voce	310
Posiciones recibidas	5
Nombramientos de empleados	29
Visitas de cárceles	8
Solicitudes de gracia informadas	409
Notificaciones por cédula	2895
» personales	4991

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA EN LO CIVIL

Existían el 31 de diciembre de 1918

EXPEDIENTES	Dr. M. Mac-Kinlay Zapiola	Doctor J. C. Lagos	Doctor R. Bunge	Dr. P. V. Melendez ex-Juez	Doctor A. Casabal	Dr. F. M. Colombres	Dr. C. A. Campos	Doctor A. Seeber	Dr. J. Klappenbach	Dr. U. F. Padilla	Total
Testamentarios	785	1.005	1.632	646	852	517	554	522	350	1.275	8.138
Ordinarios	851	1.927	2.788	912	2.094	965	756	613	1.033	2.051	13.990
Ejecutivos	895	1.954	3.213	1.365	2.346	1.076	669	820	911	1.772	15.021
Sumarios	501	1.008	2.400	642	1.316	785	193	878	739	1.517	9.979
Exhortos	138	282	461	136	499	152	64	133	160	411	2.436
Total	3.170	6.176	10.494	3.701	7.107	3.495	2.236	2.966	3.193	7.026	49.564

Entraron en el año 1919

Testamentarios	365	395	415	391	280	397	255	259	232	303	3.292
Ordinarios	408	560	463	523	401	380	245	307	314	409	4.010
Ejecutivos	425	329	352	313	232	383	208	218	204	252	2.916
Sumarios	602	693	531	540	510	539	298	363	422	401	4.899
Exhortos	307	343	264	239	243	230	183	197	194	228	2.428
Total	2.107	2.320	2.025	2.006	1.666	1.929	1.189	1.344	1.366	1.593	17.545

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA EN LO CIVIL

Salieron en el año 1919

EXPEDIENTES	Dr. M. Mac-kinlay Z.-pióla	Doctor J. C. Lagos	Doctor R. Bunge	Dr. P. V. Melendez ex-Juez	Doctor A. Casabal	Dr. F. M. Colombres	Dr. C. A. Campos	Doctor A. Seeber	Dr. J. Kl.-ppenbach	Dr. U. F. Padilla	Total
Por recusación	17	50	46	24	32	14	23	6	19	37	268
» excusación	14	21	21	1	27	9	6	2	2	4	107
» otras causas	303	263	211	98	409	109	75	93	147	147	1.855
Devueltos al interesado..	332	359	211	291	115	960	196	1.167	193	155	3.979
Paralizados	509	122	—	427	—	189	294	173	753	1.329	3.796
Archivados	2.115	355	360	1.119	611	402	278	750	444	1.302	7.736
Total	3.290	1.170	849	1.960	1.194	1.683	872	2.191	1.558	2.974	17.741

Quedaron el 31 de diciembre de 1919

Testamentarios	492	221	112	358	228	283	697	226	384	430	3.431
Ordinarios	658	283	207	454	330	288	794	28	239	746	4.027
Ejecutivos	607	188	227	398	292	443	652	142	199	676	3.824
Sumarios	661	304	108	500	423	447	358	461	439	898	4.599
Exhortos	276	374	205	350	219	222	52	181	330	351	2.560
Total	2.694	1.370	859	2.060	1.492	1.683	2.553	1.038	1.591	3.101	18.441

JUZGADOS EN LO COMERCIAL

	Expedientes que pasan al despacho del año 1918		Estado de los juicios		Iniciados durante el año		Naturaleza de los juicios			Fallos			Apelación	
	Comerciales	Exhortos	En trámite	Paralizados	Comerciales	Exhortos	Ordinarios	Ejecutivos	Exhortos	Definitivos	Interlocutorios	Autos devolviendo exhortos diligenciados	Definitivos	Interlocutorios
Dr. Juan B. Estrada.....	19.231	516	7.408	12.339	2.320	341	10.959	10.592	857	1.478	2.129	320	873	1.516
» Tristán M. Avellaneda...	27.584	680	4.395	23.180	2.408	378	12.874	16.845	273	718	1.383	74	113	277
» Félix Martín y Herrera..	27.741	15	7.350	20.391	1.529	200	8.798	18.943	15	514	2.903	185	264	475
» Alberto Estrada.....	32.810	-	9.812	22.998	2.449	87	13.882	18.841	87	252	814	69	117	397
» Eduardo M. Naón.....	11.197	8	4.512	6.693	1.742	24	735	1.007	24	247	523	18	91	175

JUZGADOS EN LO CRIMINAL, CORRECCIONAL Y DE INSTRUCCION

JUZGADOS EN LO CRIMINAL	Expedientes que pasan del año 1918			Estado de los juicios		Iniciados durante el año			Naturaleza de los juicios			Fallos			Se apelaron	
	Criminales	Correccionales	Exhortos	En trámite	Paralizados	Criminales	Correccionales	Exhortos	Ordinarios	Ejecutivos	Exhortos	Definitivos	Interlocutorios	Autos devolviendo exhortos diligenciados	Definitivos	Interlocutorios
Dr. Juan R. Serú	125	—	—	—	—	225	—	1	—	—	—	121	42	—	97	27
» Enrique J. Racedo	127	—	—	127	31	346	—	3	—	—	—	188	220	3	156	57
» Carlos M. Martínez ...	83	—	—	63	20	304	—	—	—	—	38	198	185	12	138	29
» Francisco Ramos Mejía.	35	—	—	35	3	239	—	—	35	—	—	154	52	5	108	18
JUZGADOS EN LO CORRECCIONAL																
Dr. Francisco I. Oribe	—	100	—	—	—	—	1637	734	—	—	—	353	888	563	111	3
» Antonio V. Obligado ...	—	181	—	173	8	—	2576	—	2757			1093	1916	—	138	49
» Antonio E. Lascano ...	—	60	—	60	—	—	2127	6	2187	33	6	313	1530	6	225	17
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN																
Dr. Juan del Campillo	40	—	—	40	—	881	—	82	—	—	82	688	153	71	29	11
» José A. de Cro	34	—	11	45	—	833	—	97	—	—	—	163	693	86	8	34
» Carlos F. Benítez	58	—	—	57	1	894	—	42	—	—	42	183	664	33	10	29
» Manuel S. Beltrán	32	—	—	32	—	922	—	—	—	—	—	294	810	91	17	45
» Arturo L. Domínguez..	55	—	—	55	—	926	—	51	—	—	—	266	542	51	17	33
» Jaime Llavallol	78	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	257	684	57	10	18
» Ignacio C. Irigoyen....	135	—	—	135	—	953	—	57	—	—	57	122	788	57	5	35
» Lucas Luna Olmos	77	—	—	77	—	1053	—	54	—	—	55	473	580	55	25	54
» Manuel P. Malbrán ...	25	—	1	26	—	883	—	61	—	—	—	217	759	60	3	49
» Ricardo Ortiz de Rozas.	65	—	—	65	—	882	—	50	880	2	50	124	791	51	14	30

DEFENSORIA DE MENORES A CARGO DEL Dr. AGUSTIN CABAL

Ingreso de menores mujeres

NACIONALIDAD	Argentinas		Uruguayas		Paraguayas		Brasileras		Españolas		Italianas		Rusas		Francesas		Inglesas		Sumas parciales		TOTALES
	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	
Policía	48	41	1	2	1	1	—	1	5	3	1	—	—	1	—	—	—	—	56	49	105
Particular	31	17	2	1	1	—	1	—	3	2	2	1	—	2	1	—	1	—	42	23	65
Sociedad Beneficencia.	20	55	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20	55	75
Jueces	4	2	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	5	3	8
Asistencia Pública	1	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	3	4
Sumas parciales.	104	118	3	3	2	1	1	1	8	6	3	1	—	3	1	—	2	—	—	—	—
Totales »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	124	133	—
Totales	222		6		3		2		14		4		3		1		2		257		257

Ingreso de menores varones

NACIONALIDAD	Argentinos		Uruguayos		Paraguayos		Brasileros		Españoles		Italianos		Rusos		Franceses		Sumas parciales		TOTALES
	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	
Policía	16	42	1	—	—	—	1	—	5	2	1	1	—	2	1	—	25	47	72
Particulares	4	16	—	1	1	1	—	1	1	5	—	1	—	1	—	—	6	26	32
Jueces	1	7	—	—	—	1	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	2	9	11
Sociedad Beneficencia	4	21	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	21	25
Asilo Tutelar	5	3	1	—	—	—	—	1	1	1	—	—	—	1	—	—	7	6	13
Col. de M. Paz	5	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	10	15
Sumas parciales	35	99	2	1	1	2	1	2	8	9	1	2	—	4	1	—	49	119	—
Totales	134		3		3		3		17		3		4		1		168		168

Distribución de menores

	Mujeres	Varones
Colocados en casa de familias	58	5
» » la Armada	—	36
» » el Ejército	—	52
Entregados a los padres, parientes, etc.	47	2
Prófugos con captura recomendada	28	22
Contraído matrimonio	45	—
Hospitales	25	1
Marcos Paz	—	27
Instituto Tutelar	—	8
Casa de Expósitos	23	15
Asilo de Menores	29	—
» » Torres	2	—
Sumas parciales	257	168
Total	425	

Clasificación de menores

POR EDAD	Mujeres	Varones
De meses	23	15
Años, de 1 a 10	46	24
» » » » 11	15	11
» » » » 12	19	18
» » » » 13	24	31
» » » » 14	18	16
» » » » 15	23	18
» » » » 16	22	9
» » » » 17	17	5
» » » » 18	31	8
» » » » 19	9	4
» » » » 20	6	5
» » » » 21	4	4
Sumas parciales	257	168
Total	425	

POR COLOR	Mujeres	Varones
Blancos	202	130
Trigueños	54	37
Negros	1	1

POR FISICO		
Sanos	254	167
Enfermos	2	1
Defectuosos	1	—

MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO

Notas expedidas	1.231
» recibidas	1.524
Ordenes diversas	1.307
Informes a los Juzgados	76
Comparendos verbales	383
Actas labradas	452
Copias al Asesor	51
Actas de fuga de menores	248
Compromisos Soc. de Beneficencia	79
Actas de trabajo de menores	1.274
Prontuarios de menores	157
Citaciones por secretaría	1.151
Actas denuncias recibidas	173
Entrada de menores	778
Salida » »	654

CONTADURIA

Contratos por colocación de menores mujeres	600
» » » » » varones	114
» con la Armada »	60
» » el Ejército »	134
Recibos expedidos, percepción de fondos	2.200
Citaciones deudores morosos	300
Notas varias recibidas	70
» órdenes al Banco entrega de fondos	265
» a la Policía retirando menores	10
Constancias de deudas expedidas	32
Depósitos a menores Banco Nación Argentina	1.109
Transferencias de fondos	16

HABILITACION

Debe

Saldo al 31 diciembre 1918	$ m/n	162.081.72
Recaudados 31 diciembre 1919	» »	49.124.86
Intereses » » »	» »	7.632.26
Total	$ m/n	218.838.84

Haber

Entrega de fondos 31 diciembre 1919	$ m/n	38.953.25
Saldo que pasa a 1920	$ m/n	179.885.59

DEFENSORIA DE MENORES A CARGO DEL Dr. JOSE A. CASTELLANOS

Ingreso de menores mujeres

PROCEDENCIAS	Argentinas		Alemanas		Bolivianas		Españolas		Francesas		Portuguesas		Uruguayas		Italianas		Sumas parciales		TOTALES
	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	
Particulares	42	36	—	—	—	—	5	2	—	—	—	—	1	2	—	—	48	40	88
Policía	57	32	1	—	—	1	3	1	—	—	1	—	1	—	—	—	63	34	97
Juzgados	4	1	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	1	—	—	5	3	8
Hospitales	—	1	—	—	—	—	1	1	—	—	—	1	—	—	3	2	4	5	9
Varias reparticiones	2	4	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	1	—	—	—	5	4	9
C. de Exp. y A. de Huérfanos	11	32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11	32	43
Sumas parciales	116	106	1	—	—	1	11	4	1	1	1	1	3	3	3	2	136	118	254
Totales	222		1		1		15		2		2		6		5		254		—

Ingreso de menores varones

PROCEDENCIAS	Argentinos		Alemanes		Bolivianos		Españoles		Franceses		Portugueses		Uruguayos		Italianos		Sumas parciales		TOTALES
	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	
Particulares	21	11	—	—	—	—	2	1	1	—	—	—	1	—	—	1	25	13	38
Policía	46	50	1	—	2	—	2	2	—	1	—	1	—	1	—	—	51	55	106
Juzgados	3	3	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	3	5	8
Hospitales	9	13	—	—	—	—	1	—	—	—	2	—	1	—	—	—	13	13	26
Varias reparticiones	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	2	—	3	1	4
C. de Expósitos y A. de Huérf.	16	25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16	25	41
Sumas parciales	95	102	1	—	2	1	5	4	2	1	2	1	2	1	2	2	111	112	223
Totales	197		1		3		9		3		3		3		4		223		—

DISTRIBUCION DE MENORES

Colocados en casas de familia	249
» » Bandas Militares, en calidad de aprendices músicos	17
» » la Armada Nacional, aprendices marineros, etc.	2
Remitidos a la Casa de Expósitos	37
Entregados a los padres y tutores o apoderados	18
Declarados independientes por haber cumplido su mayor edad	39
Declarados independientes por haber contraído matrimonio	11
Prófugos con capturas recomendadas	27
Quedan en la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz	21
Quedan en la Casa de Corrección de Menores Mujeres	39
» » el Instituto Tutelar de Menores	14
Fallecidos	3
Total	477

Notas recibidas	1.173
» expedidas	537
Ordenes »	719
Certificados expedidos	42
Comparendos verbales decretados	227
Actas fugas de menores	152
Compromisos con la Sociedad de Beneficencia	66
Acta fugas de menores	152
Compromisos con la Armada	2
Entradas y Salidas	1.223
Actas Ley del Trabajo	1.199
Certificados » »	1.215
Contratos con particulares	771
» » el Ejército	17
Libretas para cuentas de menores	445
Depósitos efectuados en el Banco	1.795
Recibos de entrega de fondos	108
Actas entrega de fondos	79
Circulares para vencimientos	179
Intimaciones policiales	17
Recibos de dinero percibidos	2.076

BALANCE

Debe

A existencia líquida del 31 de diciembre de 1918	$	246.079.95
A recaudado hasta el 31 de diciembre de 1919	»	43.511.28
A intereses liquidados hasta el 31 de diciembre de 1919	»	6.784.99
Total.....	$ m/n	296.376.22

Haber

Por entrega de fondos hasta el 31 de diciembre de 1919	$	35.210.89
Por existencia líquida hasta el 31 de diciembre de 1919	»	261.165.33
Total.....	$	296.376.22

DEFENSORÍA DE MENORES A CARGO DEL DOCTOR CARLOS M. URIEN

INGRESO Y SALIDA DE MENORES MUJERES

EDADES	Alemanas			Argentinas			Brasileñas			Chilenas			Españolas			Italianas			N: americanas			Paraguayas			Uruguayas			Total general		
	si	no	total	si	no	total	si	no	total	si	no	total	si	no	total	si	no	total	si	no	total	si	no	total	si	no	total	tienen instr:	sin instr:	total
De meses	—	—	—	—	18	18	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18	18
» 1 año	—	—	—	—	4	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4
» 2 »	—	—	—	—	4	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4
» 3 »	—	—	—	—	3	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	3
» 4 »	—	—	—	—	4	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4
» 5 »	—	—	—	—	4	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4
» 6 »	—	—	—	—	6	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	6
» 7 »	—	—	—	—	7	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	7
» 8 »	—	—	—	—	5	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	5
» 9 »	—	—	—	7	4	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	4	11
» 10 »	—	—	—	9	2	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9	2	11
» 11 »	—	—	—	9	1	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9	1	10
» 12 »	—	—	—	22	3	25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	23	3	26
» 13 »	—	—	—	30	2	32	1	—	1	—	—	—	1	—	1	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	33	2	35
» 14 »	—	—	—	31	4	35	—	—	—	—	—	—	2	—	2	2	—	2	—	—	—	1	—	1	—	—	—	36	4	40
» 15 »	—	—	—	43	4	47	—	—	—	1	1	2	2	1	3	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	47	6	53
» 16 »	—	—	—	44	4	48	1	—	1	—	—	—	1	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	46	5	51
» 17 »	—	1	1	48	4	52	1	—	1	—	—	—	3	—	3	1	—	1	1	—	1	—	—	—	2	—	2	56	5	61
» 18 »	2	—	2	46	5	51	—	—	—	—	—	—	4	1	5	1	1	2	—	—	—	1	—	1	1	—	1	55	7	62
» 19 »	—	—	—	38	3	39	—	1	1	1	—	1	4	—	4	—	—	—	—	—	—	1	—	1	1	—	1	43	4	47
» 20 »	1	—	1	20	2	22	1	—	1	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	24	2	26
» 21 »	—	—	—	21	3	24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	2	—	2	24	3	27
» 22 »	1	—	1	22	2	24	—	1	1	1	—	1	3	—	3	3	1	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	30	4	34
TOTALES	4	1	5	390	98	486	4	2	6	3	1	4	21	3	24	9	2	11	2	—	2	3	—	3	8	—	8	442	107	594

INGRESO Y SALIDA DE MENORES VARONES

EDADES:	Argentinos			Brasileños			Chilenos			Españoles			Franceses			Italianos			Peruanos			Rusos			Uruguayos			Total general		
	si	no	total	si	no	total	si	no	total	si	no	total	si	no	total	si	no	total	si	no	total	si	no	total	si	no	total	con inst-	sin inst.	total
De meses.....	—	28	28	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	28	28
» 1 »	—	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2
» 2 »	—	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2
» 3 »	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
» 4 »	—	3	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	3
» 5 »	—	4	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4
» 6 »	—	5	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	5
» 7 »	—	6	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	6
» 8 »	1	10	11	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	10	11
» 9 »	8	4	12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	5	13
» 10 »	11	3	14	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12	3	15
» 11 »	12	2	14	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13	2	15
» 12 »	23	2	25	—	—	—	—	—	—	2	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	23	2	27
» 13 »	27	4	31	—	—	—	1	—	1	2	1	3	—	—	—	—	1	1	1	—	1	—	—	—	1	—	1	32	6	38
» 14 »	32	3	35	—	—	—	—	—	—	1	—	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—	1	—	1	1	—	1	37	3	40
» 15 »	20	3	23	1	—	1	—	—	—	3	—	3	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	1	26	3	29
» 16 »	26	2	28	—	—	—	—	—	—	2	—	2	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	1	30	2	32
» 17 »	23	3	26	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	24	4	28
» 18 »	17	2	19	—	—	—	—	—	—	3	—	3	—	—	—	2	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	22	2	24
» 19 »	7	1	8	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9	1	10
» 20 »	5	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	—	5
» 21 »	3	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	3
» 22 »	12	—	12	—	—	—	—	—	—	2	—	2	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15	—	15
TOTALES ..	227	90	317	1	—	1	1	—	1	17	2	19	1	—	1	9	2	11	1	—	1	1	—	1	4	—	4	262	94	356

MOVIMIENTO GENERAL — DISTRIBUCIÓN

ENTRADAS		SALIDAS:												
		A casas de familia	Con sus padres	Al ejército	Al Instituto Tutelar	A Marcos Paz	A diversos asilos	A otras Defensorías	Casados	Mayores de edad	A Hospitales	Fallecidos	Fugados	Total
Enero	125	65	2	—	16	12	1	—	1	1	5	1	21	125
Febrero	144	67	8	—	1	9	1	1	1	5	6	3	15	117
Marzo	224	88	11	2	12	10	12	1	5	5	17	—	18	181
Abril	141	65	10	—	7	14	1	2	—	3	7	—	31	140
Mayo	90	61	11	—	—	1	1	—	5	7	3	—	10	99
Junio	243	89	14	3	1	10	16	—	—	6	9	—	9	157
Julio	115	90	9	1	—	11	3	2	2	2	6	4	34	167
Agosto	85	47	5	—	2	1	—	1	—	6	5	2	23	92
Septiembre	185	88	15	1	3	3	17	5	2	8	9	3	16	170
Octubre	114	58	17	—	—	8	4	2	3	6	10	9	16	133
Noviembre	79	218	9	—	—	—	—	—	4	7	6	4	18	96
Diciembre	184	99	8	—	—	6	13	—	4	4	6	5	15	151
TOTALES	1.641	856	119	7	42	88	69	14	27	60	89	31	226	1.628
Existencia de 1918	262											Existencia a 1920		275

DISTRIBUCIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS

Meses	Asilo de menores	Directos (1)	Marcos Paz	Depart. de Policía	Claypole	Casa de Ejercicios	Asilo San Miguel	Asilo Villa Devoto	Instituto Tutelar	Arsenal de Guerra	Totales
Existencia de 1918	31	—	127	19	19	2	2	9	41	12	262
Enero	29	57	14	2	—	—	1	—	22	—	125
Febrero	19	64	13	—	—	—	—	—	4	—	100
Marzo	65	99	14	15	—	—	—	—	31	—	224
Abril	38	68	15	11	—	—	—	—	9	—	141
Mayo	32	54	2	—	—	—	—	—	2	—	90
Junio	64	92	11	24	—	—	—	—	12	—	203
Julio	28	64	20	3	—	—	—	—	—	—	115
Agosto	24	52	6	1	—	—	—	—	2	—	85
Septiembre	55	94	6	20	—	—	—	—	10	—	185
Octubre	27	65	13	3	—	—	—	2	—	—	110
Noviembre	25	49	2	1	—	—	—	—	2	—	79
Diciembre	58	94	9	23	—	—	—	—	—	—	184
TOTALES ...	495	852	252	122	19	2	3	11	135	12	1.903
Salidas en 1919 ...	463	852	121	144	2	—	3	4	76	3	1.628
Existencia a 1920	32	—	131	18	17	2	—	7	59	9	275

(1) Los menores entrados y salidos directamente de la Defensoría

MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO

Meses	Actuaciones	Contratos de actuaciones	Permisos de trabajo	Actas de precios	Contratos de la Soc. de Benefic.	Recibos expedidos	Actas de entrega dinero	Actas recibidas	Actas Expedidas	Ordenes expedidas
Enero	16	56	—	3	—	147	1	81	49	96
Febrero	23	50	—	13	—	146	11	59	58	88
Marzo	140	67	358	64	15	174	14	140	114	166
Abril	143	59	—	15	—	203	7	92	63	96
Mayo	60	53	—	9	—	173	15	62	49	136
Junio	137	67	229	42	17	163	9	134	88	126
Julio	84	74	—	16	—	241	8	96	88	172
Agosto	136	41	—	7	—	242	6	72	65	88
Septiembre	113	68	260	39	17	188	13	147	147	128
Octubre	172	53	—	21	—	241	13	144	86	342
Noviembre	29	42	—	14	—	174	13	51	71	148
Diciembre	277	54	547	41	15	270	7	126	82	120
TOTALES	1.330	684	1.394	281	64	2.242	117	1.169	916	1.626

CONTADURIA

DEBE					HABER					
Meses	Cobrados		Total		Entregado		Depositado		Total	
Saldo de 1918	—	—	7.419	38	5	00	7.414	38	7.419	38
Enero	3.777	66	—	—	1.090	00	2.687	66	3.777	66
Febrero	3.737	48	—	—	70	00	3.667	08	3.737	48
Marzo	4.739	17	—	—	344	00	4.399	17	4.739	17
Abril	4.450	68	—	—	145	00	4.305	68	4.454	68
Mayo	4.490	59	—	—	144	00	4.390	59	4.490	59
Junio	3.630	59	—	—	75	00	3.555	59	3.634	59
Julio	6.317	73	—	—	150	00	6.117	73	6.317	73
Agosto	5.324	59	—	—	74	00	5.344	59	5.374	59
Septiembre	4.648	58	—	—	977	00	3.671	58	4.648	58
Octubre	4.933	48	—	—	280	00	4.653	08	4.933	48
Noviembre	4.750	49	—	—	600	00	4.150	09	4.750	09
Diciembre	8.165	91	59.415	75	245	30	—	—	245	30
TOTALES			66.435	13	4.147	30	54.367	22	58.514	52
							Saldo al 1929		7.920	61
Total general	—	—	66.435	13			Total general		66.435	13

CUENTA CON LOS MENORES EN EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

1919	*Debe*		
Enero 2. — A saldo de 1918.....	$ 262.353.23		
Diciembre 31. — A depósitos (véase designación "Depositado", cuadro 5)	» 54.367.22		
Diciembre 31. — A intereses	» 10.114.30	$	326.834.75
		$	326.834.75

1919	*Haber*		
Diciembre 31. — Por extracciones ..	$ 40.622.50	$	40.622.50
» 31. — » saldo extracciones 1920		»	286.212.25
Totál.....		$	326.834.75

REPARTICIONES VARIAS

ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

Con procedencia de los Ministerios y dependencias de la administración, entraron expedientes en número de	129
Salieron escriturados y despachados	113
Han quedado pendientes por causas diversas	16

En el Protocolo o Registro de la Escribanía han sido otorgadas doscientas cincuenta y dos (252) escrituras, clasificadas así:

Protestas de letras por precio de tierras	78
Contratos por suministros y provisiones	120
Poderes generales y especiales	14
Contratos de construcción	2
Cancelación de hipotecas	1
Donaciones al Estado	3
Garantía hipotecaria	1
Compromiso arbitral	1
Protestas	5
Rescisión de donación	1
Concesiones de elevadores de granos	3
Aceptación de donación	1
Concesiones de usinas eléctricas	2
Confirmaciones de ventas	4
Locación	1
Expropiaciones y compras por el Estado	6
Concesiones telefónicas	3
Rectificación	1
Concesiones radiotelegráficas y telegráficas	2
Venta por el Estado	1
Concesión de ramal férreo	1
Aceptación de transferencia	1
Total	252

Entradas o renta por derechos de escrituras y salidas por sellos de un peso empleados en el Protocolo para escrituras a cargo del Estado, como ser: donaciones a su favor, expropiaciones, poderes y protestos de letras.

DERECHOS PERCIBIDOS

MESES	En sellos agregados a las escrituras	En efectivo, por derechos de cargo a solicitudes mineras.	Salidas
Enero	175	10	10
Febrero	1.350	92	15
Marzo	607	38	10
Abril	200	36	16
Mayo	2.533	56	32
Junio	739	62	33
Julio	522	66	5
Agosto	590	44	15
Septiembre	2.698	42	38
Octubre	1.435	42	4
Noviembre	414	106	7
Diciembre	1.905	176	39
	$ 13.168	$ 770	224

De las doscientas cincuenta y dos escrituras otorgadas, setenta y ocho han sido de protestos de letras por precio de tierras fiscales, cuyos derechos, sellos empleados en el Registro, más el impuesto municipal correspondiente, son percibidos por la Dirección General de Tierras y Colonias, a medida que los deudores abonan el importe de las letras protestadas.

Las escrituras de expropiación y compra de inmuebles por el Estado, las donaciones hechas al mismo y los poderes otorgados por las reparticiones de la Administración, tampoco han producido renta, por ser de cuenta y cargo del Estado, los derechos y sellos correspondientes.

Causas y términos legales	Informes sobre					
AÑO DE 1919	Autopsias	Exhumaciones	Reconocimientos de estado mental	Reconocimientos diversos	Ampliaciones de informes	Informes de Justicia de Paz
Lesiones por arma de fuego	197	3	—	212	3	—
» » » blanca	39	—	—	130	—	—
» » instrumentos diversos	31	—	—	133	—	—
» » accidentes diversos	125	1	—	154	1	—
» » quemaduras	5	—	—	8	—	—
» » fulguración	1	—	—	—	—	—
Asfixia por suspensión	10	—	—	—	—	—
» » estrangulación	7	—	—	—	—	—
» » sofocación	11	—	—	—	—	—
» » submersión	8	—	—	—	—	—
» » gases irrespirables	6	—	—	—	1	—
Intoxicaciones	40	1	—	34	—	—
Enfermedades diversas	16	—	—	199	—	707
» venéreo sifilíticas	—	—	—	46	—	—
Desfloración	—	—	—	88	—	—
Atentados diversos al pudor	—	—	—	38	—	—
Aborto	51	—	—	8	2	—
Nacido-muerto	78	—	—	—	—	—
Infanticidio	14	—	—	—	—	—
Omisión de cuidados a un recién nacido	24	—	—	—	—	—
Parto y consecuencias	—	—	—	6	—	—
Embarazo	—	—	—	5	—	—
Edad	—	—	—	150	—	—
Interdicción civil	—	—	322	—	—	—
Responsabilidad penal	—	—	105	—	—	—
Aptitud militar y del trabajo	—	—	—	383	—	—
Peligro de vida	—	—	—	63	—	—
Incapacidad por menos de un mes	—	—	—	226	—	—
» » más » » »	—	—	—	61	—	—
» permanente	—	—	—	21	—	—
Deformación »	—	—	—	24	—	—
Trastornos funcionales transitorios	—	—	—	151	—	—
» » permanentes	—	—	—	15	—	—
Menores delincuentes	—	—	215	—	2	—
Causas diversas	38	6	—	73	9	—
Total parcial de informes	701	11	642	2027	18	707

Análisis practicados	Pus	42
	Orina	14
	Sangre	4
	Esputos	6
	Diversos	—
Notas de trámite	Sobre órdenes judiciales	342
	Sobre servicio de la Oficina	69
	Telegramas remitidos	747

Total general de informes y comunicaciones expedidas 5264

MORGUE, SERVICIO PUBLICO DE AUTOPSIAS Y MUSEO DE MEDICINA LEGAL

Sección Judicial

	Cadáveres
Conocidos, autopsiados y entregados a deudos	357
» sin autopsia y entregados a deudos	17
» con autopsia y remitidos al Cementerio ..	146
Sin identificar con autopsia remitidos al Cementerio..	20
Sin identificar sin autopsia y remitidos al Cementerio	1
Identificados en ésta con autopsia y entregados a deudos	7
Identificados en ésta sin autopsia y entregados a deudos	3
Identificados en ésta con aptosia y remitidos al Cementerio	14
Identificados en ésta sin autopsia y remitidos al Cementerio	1
Fetos y criaturas de ambos sexos autopsiados y remitidos al Cementerio	192
Restos humanos remitidos al Cementerio	6
Exhumaciones del Cementerio del Oeste	7
» del Cementerio de Flores	1
Total	772

Estos 772 cadáveres divididos por sexos son:

Del sexo masculino	503
» » femenino	71
Fetos del sexo masculino	104
» » » femenino	74
» » » no definido	14
Restos humanos	6
Total	772

Sección vía Pública sin intervención judicial

	Cadáveres
Conocidos, autopsiados y entregados a deudos	175
» autopsiados y remitidos al Cementerio ...	154
Fetos de ambos sexos	15
Total	344

Estos 344 cadáveres divididos por sexos son:

Del sexo masculino	269
» » femenino	75
Total	344

Se extrajeron 80 frascos de vísceras

Cadáveres de ambos sexos y edades, que fueron conservados en la cámara frigorífica, pertenecientes a la Escuela Práctica de Medicina	795

El total general de entradas que ha tenido esta repartición son de 1911 cadávers.

En el laboratorio de esta dependencia se efectuaron 388 análisis.

Se construyeron 289 cajones.

Se fabricaron 10.197 panes de hielo de 18 kilogramos cada uno, que fueron en beneficio de la Escuela Práctica de Medicina, Hospital Nacional de Clínicas, Escuela de Parteras y dependencias de esta repartición.

ARCHIVO GENERAL DE LOS TRIBUNALES

Mesa de entradas

Oficios recibidos	2515
Notas marginales del Registro Civil para anotar	5915
Expedientes recibidos para archivar	25.388
Expedientes salidos y devueltos al archivo	1435
Tomos de protocolos de escribanías	485
Testimonios de escrituras públicas expedidos por mandato judicial	603
Certificados expedidos por mandato judicial	113
Informes expedidos por mandato judicial	51
Desgloses practicados por mandato de la Cámara de lo Civil	53
Audiencias de cotejos celebradas	29
Notas marginales practicadas en escrituras públicas	50
Oficios contestados	2042
Expedientes solicitados por los juzgados ad-effectum videndi	1780
Tomos del Registro Civil entregados	241

Clasificación de los expedientes remitidos a los juzgados ad-effectum-videndi

Testamentarios	799
Incidentes	234
Ordinarios, ejecutivos, etc.	523
Comerciales	134
Criminales	37
Correccionales	2
Instrucción	48
Federal	3
Total	1780

Clasificación de los expedientes devueltos por los Juzgados

Testamentarios	592
Incidentes	274

Civiles	422
Comerciales	77
Criminales	43
Correccional	1
Instrucción	25
Federal	1
Total	1435

Clasificación de los expedientes recibidos durante el año para archivar

Testamentarios	2241
Incidentes	891
Ordinarios, ejecutivos, etc.	7461
Comerciales	93
Correccionales	11.284
Instrucción	3.263
Federal	155

Sala de Consultas-Movimiento del año

Protocolos de escribanías consultados	26.822
Expedientes testamentarios consultados	7035
Juicios ordinarios, contradictorios, ejecutivos, etc.	799
Comerciales	253
Varios	456

Existencia del archivo al 31 de diciembre de 1919

Tomos de Protocolos de Escribanías	7511
Tomos de Protocolos del Registro Civil	4986
Expedientes Testamentarios o Sucesorios	53.323
Incidentes Testamentarios	38.478
Juicios Ejecutivos, Ordinarios, etc.	180.912
Juicios Comerciales	89.539
Juicios Criminales	24.511
Juicios correccionales	73.141
Instrucción	51.072
Expedientes Federales	2198
Total	525.671

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y FIANZAS DE EXCARCELACION

Inscripciones

Contratos Públicos	1110
» Privados	325
» Compra-Venta	1460
Total	2895

Disoluciones

Totales	330
Parciales	27
Total	357

Escrituras varias

Aclaratorias	4
Prórrogas	64
Modificaciones	49
Ratificaciones	4
Venias	20
Cesiones	2
Convenios	7
Adicionales	4
Ampliaciones	10
Habilitaciones	2
Locación de servicios	6
Rectificación	1
Total	113

Debentures

Nacionales	2
Extranjeros	—
Total	2

Prospectos de debentures nacionales	3
Acta de nombramiento de fideicomisarios	—

Mandatos

Poderes	468
» y ampliación	1
» y substitución	2
» y revocatoria	20
Ampliaciones	10
Substituciones	47
Revocatorias	12
Varios	13
Total	573

Estatutos nacionales

Nuevos	76
Reformas	45
Aumento de capital	22
Prórrogas	2
Constitución provisoria	2
Cambio de rubro	2
Aclaratoria	2
Conversión de acciones	1
Retiro de la personería	1
Total	153

Estatutos extranjeros

Nuevos	20
Reformas	6
Aumento de capital	1
Modificaciones	3
Disolución	1
Total	31

Matrículas

Comerciantes	1288
Martilleros	148
Corredores	28
Total	1464

Testimonios

Copias de contratos	1770
Certificados de matrículas	507
» judiciales	640
» varios	202
Total	3.119

Libros rubricados	18.0072
Expedientes entrados	4950

Registro de fianzas y excarcelaciones

Inscriptos	141
Cancelaciones	117
Informes	325

CAPITAL E IMPUESTO FISCAL QUE REPRESENTAN LAS DIVERSAS INSCRIPCIONES

Estatutos

Nacionales a emitir	$	289.284.250.00
Extranjeros realizado	"	37.551.052.70
Total	$	326.835.302.70

Debentures

Nacionales a emitir	$	2.150.000.00
Extranjeros a emitir	»	
Total	$	2.150.000.00

Contratos

Públicos capital fijado	$	182.845.308.94
Privados capital fijado	$	13.486.768.46
Compra Venta	$	48.195.021.58
Total	$	244.527.688.98

Impuesto fiscal

Matrículas	$	73.200.00
Rúbrica de libros	»	282.000.00
Testimonios	»	2.903.00
Total ...	$	358.103.00

Buenos Aires, diciembre 31 de 1919.

Al Señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial.

El encargado del Registro Público de Comercio eleva a V. E. la estadística del movimiento habido en la repartición a su cargo, durante el año que termina.

I

Como primer capítulo, manifestaré a V. E., que la presente estadística comparada con las correspondientes a los años anteriores, revela un movimiento superior en todas las inscripciones, no alcanzado hasta la fecha.

En lo que a rubricación de libros se refiere, durante este período se consigna la cifra más alta, que registran las estadísticas de esta repartición, es decir ha llegado a la suma de 18.072 libros que representan para el Fisco como impuesto a los mismos la suma de $ 282.000.00 m|n.

No ha llamado menos la atención durante este año, las numerosas inscripciones de contratos de compra-venta de negocios. Si la Excma. Cámara no hubiera dispuesto para éstas el mismo método adoptado para las inscripciones de los Estatutos de sociedades anónimas y debentures, difícilmente aquéllas hubieran sido atendidas con la regularidad que se ha hecho, y de acuerdo con las exigencias del público.

Como un acto de justicia, el que suscribe se complace en manifestar a V. E. que la cantidad de libros rubricados ha sido atendida por un escaso número de empleados relativamente.

Es cierto, que el presupuesto para el servicio de rubricación de libros, sostiene diez empleados. Pero con el fin de

atender otros servicios de la misma, y para los cuales el Registro no tiene especialmente hasta ahora el personal suficiente, se ha tenido que disponer de tres rubricadores que desempeñan por el momento sus funciones de escribientes.

En otras oportunidades, el Jefe de esta Repartición ha indicado a la Excma. Cámara la necesidad que habría en que se aumente el personal de escribientes; de los seis con que actualmente cuenta, hasta el número de diez. En esta forma, los diez rubricadores que mantiene el presupuesto, quedarían habilitados única y exclusivamente a su servicio respectivo. Por el momento esto no puede hacerse, sin abandonar el cumplimiento de otros servicios a cargo del Registro.

Es, pues, urgente, Excma. Cámara que en su oportunidad el Congreso, disponga para esta oficina un número mayor de empleados teniendo como base para ello los antecedentes expuestos, que son el fiel reflejo entre otras, de las verdaderas necesidades de esta Repartición. No duda el Jefe del Registro que los buenos oficios de V. E. serán siempre elementos de influencia para conseguir las mejoras que se indicarán más adelante.

Debe V. E. tener presente que esta Repartición como dependiente de la Administración de Justicia, está considerada en el presupuesto en un ítem especial, y en el hecho, no asimila al personal y Jefe de la misma a sus caracteres de Secretarios y escribientes de Juzgado. Y bajo este criterio, se ha cometido grandes errores, Excma. Cámara, en la asignación de los sueldos correspondientes a los empleados del Registro de Comercio. Un ejemplo sólo bastará a V. E. para comprobar este juicio. Los rubricadores y escribientes, con funciones completamente distintas, gozan del mismo sueldo de ciento cincuenta pesos mensuales. Tal hecho, no sólo importa falta de equidad en la remuneración de empleados de categoría distinta, sino también, que aleja todo estímulo, que es la escuela, puede decirse, donde se modela el carácter de los buenos y competentes empleados de mañana.

En la consideración última del presupuesto ante la Cámara de Diputados, al tratar el anexo de Justicia se propuso para los escribientes de secretaría de la rama de Justicia aumentos de sueldos en general. Como el ítem correspondiente

al Registro se encuentra separado, los empleados correspondientes a esta Repartición han quedado con el mismo sueldo desde hace varios años.

Para el mejor servicio de esta Repartición es necesario, Excma. Cámara, que se le acuerden los medios necesarios para cumplir en todos los momentos a las exigencias públicas del comercio.

Desde el año 1912, el que suscribe ha recordado siempre a la Excma. Cámara, la necesidad que tiene el Registro de Comercio, de que se le aumente la suma destinada a gastos del mismo.

Durante los últimos cuatro años los artículos de librería, como ser libros con encuadernaciones de resistencia para la buena conservación de los diversos documentos inscriptos, han aumentado en un porcentaje de un 20 a un 30 o|o de su valor. Y esta circunstancia ha tenido presente la Cámara de Diputados, cuando consideró en el anexo de Justicia como necesario aumento para gastos de algunas oficinas.

El Registro de Comercio se encuentra en una situación que seguramente justifica más que ninguna repartición talvez, el aumento indicado.

Después de 1912, con motivo de la acordada de V. E. de fecha 26 de septiembre de aquel año, el Registro tiene que encuadernar los protocolos de los estatutos y debentures de las sociedades anónimas. Hasta ahora no ha podido cumplirse con esa disposición por falta de fondos.

Siendo el Registro de Comercio, una oficina de informes en general sobre la existencia de las sociedades legalmente constituidas, y que inscriben sus contratos, se creyó necesario y útil al mejor servicio, la formación de un índice por medio de fichas, en donde cada sociedad pueda constatar la fecha de su inscripción, como así las diversas modificaciones que sufran sus contratos posteriormente. La tarea empezada ha tenido que suspenderse, pues no es posible continuarla por ahora, retardando así un medio rápido de informe que será, no hay duda, de muchos beneficios para esta oficina, el día que pueda realizarse.

Tales, pues, son los hechos que justifican la necesidad imprescindible de que se gestione ante los poderes públicos, el

destino de una mayor suma para atender debidamente a los servicios de esta oficina que por ahora no puede realizarlos.

II

En los muchos años que lleva el que suscribe al frente de esta Repartición, le ha proporcionado el medio de formarse un criterio personal de lo que el Registro de Comercio necesita, para responder más ampliamente en los fines de su creación.

Es indudable que como principio general la organización actual del registro respecto a los servicios que tiene a su cargo, no responde ya por el momento a las verdaderas necesidades del grado a que ha llegado el comercio actual.

El Jefe de esta oficina piensa, que es necesario y urgente una reforma, que será, indudablemente, la obra de una nueva legislación desde que hasta ahora el Registro de Comercio, se rige por las disposiciones de una Ley de Fondo como es el Código de Comercio.

Pero sin perjuicio de la reforma indicada que indudablemente tendrá que llegar más tarde o más temprano, cree, el que suscribe que se puede adelantar algunas modificaciones que han de contribuir indudablemente al mejor servicio de esta repartición. Así, por ejemplo, el procedimiento seguido hasta ahora para las inscripciones de contratos públicos y privados, poderes y disoluciones, una acordada de V. E. podría disponer de acuerdo con el art. 39, que esas inscripciones se hagan con la presentación de los interesados directamente al registro, prescindiendo de la intervención de los jueces como medida previa.

En lo que a las matrículas de comerciantes se refiere, ya el encargado de esta repartición ha indicado a la Excma. Cámara, la necesidad que habría de que se lleve en el Registro Público de Comercio, dos registros destinados para los comerciantes declarados en quiebra y de rehabilitados. Estos registros servirían como medios de control, con carácter oficial, no solamente para los señores jueces que podrían hacer más efectivo el cumplimiento del artículo 29 del Código de Comercio, sino también para el mismo registro que podría colaborar a los mismos fines, evitando la burla de la justicia por

comerciantes de mala fe, que a los efectos del artículo citado, se concretan a la presentación de testigos de pura complacencia. Sería también un medio de llegar a las mejoras del servicio de rubricación de libros, adoptar el método de perforación, seguido por algunos países extranjeros.

El que suscribe no puede tampoco dejar de aprovechar esta oportunidad, para emitir su idea en la Excma. Cámara, respecto del sistema adoptado por nuestro Código de Comercio en cuanto a las inscripciones de las sociedades colectivas sometidas actualmente a un doble registro. Uno de ellos la inscripción de sus contratos, el otro su matrícula. La supresión de este requisito para las sociedades legalmente constituidas, entiende el Jefe de esta repartición resolvería las grandes dificultades con que tropiezan las sociedades extranjeras, cuya constitución no siempre coincide con la constitución de las sociedades nacionales en cuanto al rubro o en lo que a la matrícula se refiere.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD, HIPOTECAS, EMBARGOS E INHIBICIONES

Transferencias de dominio	Capital	Territorios
Por acto entre vivos	10.800	1.567
Por causa de muerte	951	50
Arrendamientos	100	8
Notas relativas al dominio	851	138
HIPOTECAS CONSTITUIDAS:		
Personas privadas	33.268	265
Sociedades nacionales	279	38
Sociedades extranjeras	59	20
Banco Hipotecario Nacional	1.506	109
HIPOTECAS CANCELADAS:		
Personas privadas	5.144	301
Sociedades nacionales	923	63
Sociedades extranjeras	336	94
Banco Hipotecario Nacional	1.044	46
Notas de reconocimientos de hipotecas	2.871	—
Notas de división de hipotecas	85	—
Notas diversas de hipotecas	1.556	—
EMBARGOS:		
Inscriptos	1.326	108
Cancelados	1.420	51
Aclarados	856	8
INHIBICIONES:		
Inscriptas	3.979	136
Canceladas	2.219	28
Aclaradas	5.214	11
Certificados	96.034	7.852
Total	140.819	10.903

Mesa de entradas y salidas:

Asuntos entrados	67.532
» despachados	63.150
Total	130.682
Por Secretaría, la Dirección de acuerdo con el art. 263 del Reglamento y la resolución de 23 de septiembre de 1908, atendió	410
Total	131.092

El despacho ordinario del Registro tuvo 131.092 asuntos en 305 días hábiles que ha tenido el año, lo que da un promedio de 430 asuntos diarios.

La mesa de entradas y salidas ha remitido al archivo para ser debidamente catalogados 26.553 carpetas de certificados y 36.597 de inscripciones.

La sección de Estadística ha confeccionado los resúmenes relativos al movimiento de la propiedad inmobiliaria correspondiente al año 1918. Habiendo compilado, además, los datos relativos a la estadística de 1919.

Durante el año se han refundido por riguroso orden alfabético, los tomos correspondientes a los años 1916, 1917 y 1918 y confeccionado los índices respectivos, que representan 230.000 nombres y apellidos. Asimismo se confrontaron 642 tomos de las distintas secciones y se efectuaron los demás trabajos relativos a cancelaciones y tarjetas para la confección de índices.

En el taller de encuadernación se han practicado los trabajos relativos a la encuadernación de tomos del Registro, confección de carpetas, recibos y todos los impresos necesarios

para el servicio de la oficina, de acuerdo con la reglamentación que existe al respecto.

La estadística de las faltas al servicio por diversos motivos, especificados a continuación, da el siguiente resultado:

1.° — Licencias con goce de sueldo durante 15 días concedidas por resolución superior de acuerdo con el decreto de 16 de enero de 1913	1.800
2.° — Faltas y licencias justificadas y acordadas por la superioridad con goce de sueldo	716
3.° — Faltas justificadas por la Dirección de acuerdo con la autorización superior	529
4.° — Faltas de asistencias cuyo descuento mensual imputable a los mismos ha sido remitido a la Caja de Jubilaciones y Pensiones	96
5.° — Licencias sin goce de sueldo	66
6.° — Licencias con medio sueldo por causa del servicio militar	131
Total de inasistencias	3.338

En los 305 días hábiles que ha tenido el año sobre 121 empleados, tenemos un total de 3.338 faltas de asistencia. Estas faltas representan un promedio de 10 inasistencias diarias contra 111 empleados que han concurrido.

El valor de los sellos inutilizados en concepto del pago de derechos arancelarios el año 1919, ascienden a la suma de	$ 974.253.40
Corresponden por derecho de inscripción ...	» 407.275.10
» » » » certificados ..	» 566.978.30
Suma total	$ 974.253.40

Por el presupuesto de 1919, se han asignado al Registro en concepto de sueldos (ítems 39 y 40) $ 290.280 m|n. y para gastos (ítem 41) $ 15.120 m|n., los que suman $ 305.400 m|n. De esta cantidad hay que deducir $ 2.262.20, devuelto por licencias sin goce de sueldos y multas por inasistencia del personal y la cantidad de $ 6.900 por empleos no provistos y sueldos no liquidados.

Por tanto:

a) Importe asignado para sueldos de acuerdo con los (Item 39 y 40)	$ 290.280.—	
b) Importe asignado para gastos (Item 41)	$ 15.120.—	$ 305.400.—
c) Devuelto por licencias sin goce de sueldo y multas por inasistencias	$ 2.262.20	
d) Devueltos por empleos no provistos y sueldos no liquidados	$ 6.900.—	$ 9.162.20
Gastos reales efectuados en 1919		$ 296.237.80

De ahí:

a) Derechos percibidos durante el año 1919	$ 974.253.40
b) Gastos reales efectuados por el Registro	$ 296.237.80
Saldo a favor, ingresado al Tesoro	$ 678.015.60

REGISTRO DE MANDATOS

Inscripciones			N.º de poderes
Inscripciones de	una	fojas	800
» »	dos	»	650
» »	tres	»	525
» »	cuatro	»	520
» »	cinco	»	250
» »	seis	»	257
» »	siete	»	163
» »	ocho	»	93
» »	nueve	»	35
» »	diez	»	23
» »	once	»	19
» »	doce	»	11
» »	trece	»	9
» »	catorce	»	12
» »	quince	»	9
» »	diez y ocho	»	5
» »	veinte	»	3
Anotaciones marginales			950
Testimonios			1850
Tutelas y Curatelas			150
Certificados y Ampliaciones			3967

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Movimiento de oficina

Mesa de Entradas y Salidas

Expedientes recibidos	220.—
Expedientes informados	210.—
Notas recibidas	33.—
Notas expedidas	22.—

Al Salón de Investigaciones han concurrido numerosos alumnos de la Escuela Superior de Guerra y de la Facultad de Filosofía y Letras, además de los siguientes investigadores: Camilo Corradi, Horacio Crespo, Jorge Manni, Armando Souza, Rómulo E. Butty, Carlos Pistarini, Juan Lucio Cernadas, Zalazar Collado, Daniel M. Escalada, Luis J. Loredo, Arturo Rawson, Enrique Gallelli, Pedro Impieri, Cipriano San Román, Oscar Landívar, Dr. Alberto Palomeque, Eliseo Lestrade, Juan Probts, Dr. Ricardo Levene, Antonio Zúñiga, J. B. Haykemeyer, Guillermo Furlong Cardiff, Raúl Labougle, Rafael Cano, J. Grenou, Pbro. Sanguinetti, Arturo Meccico, Juan Alvarez, consultando 230 legajos de documentación diversa.

Caja

Se ha recibido de la Tesorería General de la Nación la cantidad de $ 78.830.25 m|n. para ser empleados en pago de sueldos, gastos generales, impresión de documentos, organización y servicios extraordinarios; habiéndose invertido pesos 78.362.33 m|n., y devuelto $ 467.92 m|n.

Sección Gobierno Colonial

Ha sido terminada la revisación de 56 legajos de documentación judicial conteniendo 1.660 expedientes, entre los

cuales 572 reales órdenes y cédulas, que han sido debidamente registradas, y se ha dado comienzo a la de orden administrativo.

Terminada la tarea de formar el índice de los 85 libros de "Tomas de Razón", se ha ejecutado una confrontación prolija de las fichas resultantes que alcanzan a 32.000, y una vez arregladas por orden alfabético constituirán un cuerpo completo tan importante como provechoso en los trabajos de investigación por la seguridad y rapidez que con su ayuda se obtendrá. A la vez este trabajo ha servido para corregir los innumerables errores y deficiencias de que adolece la impresión del Registro Nacional.

Ha sido necesario reveer el trabajo de organización ejecutado en los años anteriores por conscriptos archivistas que estuvieron a órdenes de esta oficina, que lo hicieron muy deficientemente por su falta de experiencia en el manejo de papeles. Se ha terminado con buen resultado la de 75 legajos correspondientes al "Gobierno de Montevideo", corrigiéndose los errores y deficiencias en que se había incurrido.

Se ha comprobado la existencia de numerosos documentos referentes a las invasiones inglesas (1806 y 1807) que permanecían distraídos en legajos distintos, y han sido incorporados a sus correspondientes.

El número de expedientes que ha pasado por el taller de encuadernación, para su reparación, es de 351, aparte de numerosos otros documentos sueltos que ha sido necesario componer. Se han recibido del mismo taller encuadernados, los últimos cinco volúmenes de tomas de razón, uno de correspondencia entre los consulados de Buenos Aires y Lima 1796-1809, y otro de correspondencia del Cabildo de Buenos Aires, 1728-1806.

Sección Hacienda y Contaduría

El movimiento de esta sección durante el año próximo pasado, ha sido el siguiente: expedientes informados 189, de carácter civil y militar.

Han sido encuadernados 49 legajos de Contaduría, co-

rrespondientes al año 1845, y 33 libros de diversas materias, que hacen un total de 82.

No ha sido ejecutado ningún trabajo de organización de acuerdo con el plan establecido porque todo el tiempo hábil de oficina ha sido empleado en la investigación de expedientes mucho más numerosos que en años anteriores.

Urge reconstruir con mayor solidez una parte de la estantería a fin de dar colocación ordenada a cientos de legajos que provisoriamente ocupan el piso de la segunda galería del hemiciclo.

Sección Gobierno Nacional

Expedientes informados: 37. — *Clasificación, organización e interpolación de documentos*

Aparte de las numerosas investigaciones de carácter general que a diario se solicitan por los señores investigadores, trabajos que a simple vista parecen de poca monta, pero que en realidad distraen tiempo y personal, y la de selección de documentos para su publicación, se han efectuado los siguientes trabajos de organización habiéndose intercalado no menos de 4.000, que por su importancia se han retirado con anticipación de la documentación que se está clasificando y que comprende los años 1810 a 1852.

	Legajos
Ejército auxiliar del Perú-1817	1.—
Pasaportes Nos. 1 y 2, 1817	2.—
Comandancia de Campaña y Frontera-1817	1.—
Hacienda. Varios-1817	2.—
Guerra. Varios-1817	4.—
Hospital Militar-1817 a 1820	1.—
Prisioneros-1817 a 1820	1.—
Fábrica de Fusiles. Sala de Armas. Fortaleza-1817-20	1.—
Parque de Artillería-1817-1820	1.—
Batallón de Cazadores N.° 1-1817 a 1820	1.—
Inspección General de Armas, enero a junio-1817	1.—
Jefe de Estado Mayor. Comunicaciones-1817	1.—
Comandante General de Frontera-1817	1.—

Batallón de Aguerridos. Estado Mayor General, Brig. Cívica ..... —
Solicitudes de Prisioneros-1817 ..... 1.—
Jefe de Estado Mayor, mayo-diciembre-1817 ..... 1.—
Solicitudes Militares, 1817 a 1820 ..... 1.—

Gobiernos de Provincia

Catamarca, 1817 a 1852 ..... 1.—
Santa Fe, 1818 a 1833, N.° 1 ..... 1.—
» » 1834 a 1852 » 2 ..... 1.—
Jujuy, 1817-1852 ..... 1.—
San Juan, 1817-1852 ..... 1.—
Corrientes, 1818-1852 ..... 1.—
La Rioja, 1817-1852 ..... 1.—
San Luis, 1817-1852 ..... 1.—
Córdoba, 1817-1818 N.° 1 ..... 1.—
» 1819 » 2 ..... 1.—
» 1820-1830 » 3 ..... 1.—
» 1831-1837 » 4 ..... 1.—
» 1838-1854 » 5 ..... 1.—
Santiago del Estero, 1818-1855 ..... 1.—
Salta, 1818-1825 N.° 1 ..... 1.—
» 1826-1836 » 2 ..... 1.—
» 1837-1852 » 3 ..... 1.—
Mendoza, 1814-1818 N.° 1 ..... 1.—
» 1819-1825 » 2 ..... 1.—
» 1826 » 3 ..... 1.—
» 1826-1834 » 4 ..... 1.—
» 1835-1852 » 5 ..... 1.—
Entre Ríos, 1822-1828 N.° 1 ..... 1.—
» » 1829-1855 » 2 ..... 1.—
Tucumán, 1817-1819 N.° 1 ..... 1.—
» 1820-1833 » 2 ..... 1.—
» 1834-1852 » 3 ..... 1.—

Gobierno y Cabildo de Córdoba, 1817 ..... 1.—
Gobierno de Córdoba, Cabildo, Universidad, Provisor, Particulares, 1817 ..... 1.—
Cartas de ciudadanía, Cabildo, Alcaldes, Junta Electoral, 1817 ..... 1.—
Regimiento "Dragones de la Patria", 1817-1820 ..... 1.—
Estado Mayor General, Comisario de Prisioneros, 1817. 1.—
Ministerio de Guerra, Despachos Militares, etc., 1817 1.—

Representaciones y Resoluciones Militares, 1817 ..... 1.—
Jefe de Estado Mayor, 1817 ..... 1.—
Universidad, 1821-1824 N.° 1 ..... 1.—
» 1825-1826 » 2 ..... 1.—
» 1827 » 3 ..... 1.—
» 1824-1836 » 4 ..... 1.—
Colegio de Ciencias Morales y Colegio de la Provincia, 1830-1833 ..... 1.—
Escuelas Públicas. Gastos, 1830-1833 ..... 1.—
Instrucción Pública. Varios, 1821-1836 ..... 1.—
Inspección de Escuelas. Gastos, 1826-1836 ..... 1.—
Tribunal de Medicina. Vacuna. Protomedicato, Academia, 1812-1836. ..... 1.—
Colegio de la Unión, 1816-1824 ..... 1.—

Ha terminado a fines del año próximo pasado el trabajo preliminar de organización con la clasificación de 358 legajos, cuyo detalle es el siguiente:

Gobierno Colonial

Varios, 1776-1809 ..... 85.—
» 1622-1809 ..... 10.—
Tabacos y Naipes, 1775-1809 ..... 188.—
Santa Fe, 1779-1785 ..... 2.—
Propios. — Santa Fe, 1781-1786 ..... 1.—
Indios, 1806 ..... 1.—
Autos, 1671-1785 ..... 2.—
Tribunal de la Santa Cruzada. Bulas, 1680-1797 .... 1.—
Expedientes, 1727-1801 ..... 3.—
Real Renta de Tabacos, 1780-1805 ..... 1.—
Tabacos y Naipes, 1770-1809 ..... 2.—
Montevideo. — Subdelegación, 1783-1798 ..... 1.—
Alto Perú. — Revista de Indios, 1778 ..... 1.—
San Nicolás. — Varios, 1773-1809 ..... 1.—
Buenos Aires. — Propios, 1792-1802 ..... 1.—
Misiones. — Padrones, 1735-1802 ..... 1.—
Aduana. — Registros, 1785-1799 ..... 1.—
Cuentas, 1805-1809 ..... 2.—
Solicitudes Civiles, 1782-1809 ..... 1.—
Expedición a Bustillos, 1780-1784 ..... 1.—

Gobierno Nacional

Consulados y Hospitales, 1825-1852 ..... 2.—
Secretaría de Rosas, 1833-1847 ..... 1.—
Estadísticas, 1858-1863 ..... 1.—

Juzgado de Paz y Parque de Artillería, 1851-53 ...	1.—
Datas, 1828	1.—
Exposición París, 1889	1.—
Comisión Auxiliar de Provincias, 1888-1889	1.—
Montepío Civil, 1810-1825	1.—
Varios, 1811-1892	6.—
Ejército, 1832-1852	1.—
Parque de Artillería, 1842-1852	3.—
Comisaría de Guerra, 1827-1830	2.—
Filiaciones, 1852-1860	1.—
Jefes militares, 1832-1848	16.—
Invernadas, 1830-1848	1.—
Empréstito de Guerra de San Luis, 1819-23	1.—
Rosas, 1831-1852	2.—
Correspondencia confidencial de Ministros, 1875-76..	3.—
Jueces de Paz, 1832-1843	19.—
P. Angelis	1.—
General Miller, 1830-1856	1.—
G. P. White, 1792-1840	4.—
Alvaro Alzogaray, 1840-1845	1.—
A. J. Carranza, 1845-1851	1.—
Ministerios, 1830-1852	5.—

Hánse copiado y confrontado en el transcurso del año, 1.058 páginas de block de originales para la imprenta del segundo tomo de la "Campaña Libertadora de Chile".

Taller de encuadernación

Este modestísimo taller, que no ha sido enriquecido con el más modesto enser o instrumento de trabajo desde su creación, continúa sirviendo penosamente las necesidades de la repartición. En el año transcurrido ha ejecutado los siguientes trabajos: Libros encuadernados, 155; expedientes reparados, 429; confección de carpetas, 700; carátulas, 331; blocks, 51; fichas, 1.800; libretas, 4.

Publicaciones

Ninguna publicación ha podido ejecutar el Archivo en el transcurso del año anterior.

Confiada la impresión tipográfica de "Documentos refe-

rentes a la guerra de la Independencia" a los Talleres Gráficos del Estado Mayor General del Ejército, esta repartición solicitó de ese Ministerio le fuera entregada la partida destinada a la impresión de la "Campaña Libertadora de Chile", pero V. E. decidió defiriendo al dictamen de la Contaduría General de la Nación que ella lo fuera directamente a la repartición militar. Entregados que le fueron dichos fondos, esta repartición le hizo entrega de los originales de la obra en los primeros días del mes de agosto, sin que hasta la fecha, a pesar de transcurridos nueve meses y de las gestiones hechas ante el director de aquellos talleres, haya obtenido la entrega de una sola prueba.

Tales trabas a la acción modesta pero bien inspirada de un funcionario que no tiene medios para destruirlas, son absolutamente condenables por injustificables y perniciosas porque no tienen razón que las sustente y lejos de estimular al trabajo y a la labor matan en los espíritus débiles o poco propicios a lucha tan desigual, innecesaria y estéril, toda emulación y deseo de servir a los intereses materiales y morales del país que son los positivamente perjudicados con estas anomalías, resabios de épocas y costumbres atrasadas. Meditando en ellas, señor Ministro, el patriotismo lamenta que esos trabajos que tales inconvenientes soportan en nuestro país impuestos por quienes más obligados están a facilitarlos porque son quienes mejor los aprovechan, obtienen en el extranjero premios y consideraciones tan honrosas como estimuladoras. En efecto el Archivo de la Nación ha merecido del jurado de la "Exposición de Chicago" diploma de honor y medalla de oro, de primera clase, por sus trabajos históricos.

Donaciones

El distinguido ciudadano don Juan A. Alsina ha donado a esta repartición un documento subscripto por el caudillo José Artigas dirigido al comandante general de Entre Ríos, don Francisco Ramírez, interesante por muchos conceptos. El contraalmirante don Manuel J. Lagos ha donado los documen-

tos justificativos de los servicios de su señor padre don José Marcelino Lagos.

La distinguida dama doña Justina Ford de Pillado por sí y sus hijos y en memoria de su extinto esposo don José Antonio Pillado, ex vicedirector y fundador del "Museo Histórico de la Nación" tan conocido en esta sociedad por su abolengo patricio como por sus nobles dotes de sesudo escritor, ha obsequiado con generosidad digna de todo aplauso, la nutrida biblioteca de su extinto esposo, recordando los vínculos intelectuales que unieron a tan meritorio ciudadano a esta repartición, que él calificaba de su hogar intelectual.

La importancia de la donación, que, como las anteriores y en ejercicio de una prerrogativa reglamentaria he aceptado a nombre del Excmo. Gobierno Nacional, merece comunicación especial, y me será muy grato dirigirla a V. E., una vez que pueda apreciarla debidamente por el estudio de su catálogo.

Actos como el consumado por esta virtuosa dama y sus hijos, tan generosos como edificantes por la largueza y el patriotismo que revelan, merecen todo aplauso, y tanto más justiciero cuanto son, desgraciadamente, escasísimos los que de tal valía se ejecutan entre nosotros.

Limpieza

En los finales del mes de febrero y curso del de marzo se ha ejecutado una limpieza general en el local y existencias de la repartición, que hacía tres años no se efectuaba y hacía ya indispensable al estado de uno y otras. Todos los documentos han sido removidos y cuidadosamente limpiados, las estanterías desinfectadas con una solución a propósito y desratizado el local en cuanto es posible hacerlo con una plaga inextirpable como ésta.

JUSTICIA LETRADA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

JUZGADO LETRADO DE FORMOSA

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.o enero

Civiles	90
Comerciales	35
Criminales	55
Correccionales	89
Exhortos	22
Cartas de ciudadanía	4

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	205
» » paralizados	90

C

Iniciados durante el año 1919

Civiles	190
Comerciales	63
Criminales	130
Correccionales	215
Exhortos	49
Cartas de ciudadanía	3

D

Las casillas A y C, se descomponen así:

Juicios ordinarios	280
» ejecutivos	98
Exhortos	71
Cartas de ciudadanía	7

E

Fallos

Definitivos	534
Interlocutorios	400

Exhortos	137
Cartas de ciudadanía	3

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	22
Autos interlocutorios	20
Oficios	3771

JUZGADO LETRADO DE CHACO

A

Expedientes que pasan al despacho el 1.o de enero

Civiles	660
Comerciales	207
Criminales	293
Correccionales	139
Exhortos	82
Cartas de ciudadanía	10

B

De los expedientes de la casilla anterior

Se hallan en tramitación	1039
» » paralizados	316

C

Iniciados durante el año

Civiles	258
Comerciales	48
Criminales	608
Correccionales	400
Exhortos	155
Cartas de ciudadanía	16

D

Las casillas A y C. se descomponen así:

Juicios ordinarios	1049
» ejecutivos	370
Exhortos	102
Cartas de ciudadanía	18

E

Fallos

Definitivos	705
Interlocutorios	2703
Exhortos	140
Cartas de ciudadanía	4

F

Se apelaron durante el año

Fallos definitivos	196
» interlocutorios	192
Oficios	1601

JUZGADO LETRADO DE MISIONES

Criminales y Correccionales

	Enero y Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
Expedientes entrados: con preso	40	16	14	17	13	12	9	8	11	10	7	157
» » sin »	51	46	27	33	25	71	15	26	165	19	10	488
Exhortos	—	—	4	6	7	2	5	3	1	1	1	30
Decretos	307	211	135	198	251	215	180	260	223	155	202	2437
Actas	162	292	126	133	181	140	152	115	112	131	262	1806
Oficios	36	185	26	33	185	190	60	58	35	65	94	967
Informes	197	131	13	32	35	65	27	36	113	123	124	896
Autos interlocutorios	141	261	71	94	126	65	58	36	121	129	180	1282
Sentencias	15	32	12	26	44	4	8	13	8	2	10	174

Civiles y Comerciales

Expedientes entrados: Civiles, desde el 21 de Julio al 31 de Diciembre	71
» » Comerciales, desde el 21 de Julio al 31 de Diciembre	4
» Archivados	8

JUZGADO LETRADO DE NEUQUEN

Expedientes que pasan al despacho del año 1918

Civiles	240
Comerciales	51
Criminales	129
Correccionales	32
Exhortos	17
Cartas de ciudadanía	32
Total	504

Juicios iniciados en el año 1919

Civiles	183
Comerciales	42
Criminales	421
Correccionales	40
Exhortos	33
Cartas de ciudadanía	28
Total	747

Estado de los juicios

En trámite	550
Paralizados	420
En apelación	50
Otros destinos	55
Archivo	176
Total	1251

Fallos

Interlocutorios	270
Dev. exhortos	29

Ciudadanías	35
Definitivos	124

Apelaciones

Interlocutorios	20
Definitivos	65

JUZGADO LETRADO DE RIO NEGRO

Juicios civiles iniciados	744
» comerciales iniciados	13
» criminales iniciados	564
» correccionales iniciados	168
Decretos	7248
Declaraciones	96
Indagatorias	576
Audiencias	552
Legalizaciones	887
Exhortos librados	168
Cartas de ciudadanía	24
Informes	1320
Fallos definitivos	672
Fallos interlocutorios	1329
Fallos definitivos apelados	47
Fallos interlocutorios apelados	72
Embargos	408
Excarcelaciones bajo fianza acordadas	49
Excarcelaciones bajo fianza denegadas	5
Declaratorias de herederos	19
Regulaciones de honorarios	239
Sobreseimientos definitivos	744
Sobreseimientos provisionales	456
Autos devolviendo exhortos diligenciados	672
Vistas al Fiscal	1269
» al Defensor	126
» en General	568
Careos	19
Oficios librados	1237
Visitas de Cárcel	12

JUZGADO LETRADO DE CHUBUT

Juicios Criminales y Correccionales

Sentencias condenatorias	33
» absolutorias	20
Sobreseimientos definitivos	90
» provisionales	27
Excarcelaciones	44
Gracias	8
Excepciones al servicio militar Ley N.º 4707	6
Autos interlocutorios	2000

Juicios Civiles y Comerciales

Sentencias	20
Declaratorias de herederos	10
Particiones	8
Inscripción en el Registro de Comercio	39
Exhortos diligenciados	19
Oficios librados	1596
Autos interlocutorios	3000

INSTITUTOS DE REFORMA Y EDUCACIÓN DE MENORES VARONES

COLONIA DE MENORES VARONES DE MARCOS PAZ

Ingresos

Procedencia	MESES												Totales
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Jueces varios.	8	10	9	13	3	2	—	6	3	2	—	—	56
Defensores ...	18	32	40	35	10	38	13	39	3	36	3	21	288
Capturas	4	11	15	12	6	3	11	15	4	11	8	10	110
Totales	30	53	64	60	19	43	24	60	10	49	11	31	454

Egresos

Procedencia	MESES												Totales
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Defensores ...	8	12	6	24	17	9	22	35	9	17	13	19	191
Exp. sentencia	2	14	5	9	8	6	3	5	4	4	4	3	67
Fugas: pupilos	20	16	23	17	7	6	11	16	13	12	11	20	172
Indultados ...	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	2
Orden jueces.	—	—	1	—	1	—	—	—	2	2	—	1	7
Totales	31	42	35	50	33	21	36	56	28	36	28	43	439

Ingresos y Egresos

Meses	INGRESOS				EGRESOS						Saldo de fin de mes
	Jueces varios	Defensores	Capturas	Total	Defensores	Exp. sentenc.	Fugas	Indult.	Orden Jueces	Total	
Enero	8	18	4	30	8	2	20	1	—	31	456
Febrero	10	32	11	53	12	14	16	—	—	42	467
Marzo	9	40	15	64	6	5	23	—	1	35	496
Abril	13	35	12	60	24	9	17	—	—	50	506
Mayo	3	10	6	19	17	8	7	—	1	33	492
Junio	2	38	3	43	9	6	6	—	—	21	514
Julio	—	13	11	24	22	3	11	—	—	36	502
Agosto	6	39	15	60	35	5	16	—	—	56	506
Septiembre ..	3	3	4	10	9	4	13	—	2	28	488
Octubre	2	36	11	49	17	4	12	1	2	36	501
Noviembre ..	—	3	8	11	13	4	11	—	—	28	484
Diciembre .	—	21	10	31	19	3	20	—	1	43	472
Total ..	56	288	110	454	191	67	172	2	7	439	—

NACIONALIDAD Y EDAD DE LOS MENORES

Pupilos

NACIONALIDAD	EDADES													Totales
	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
Argentinos.	2	1	7	12	39	58	68	80	60	36	12	9	1	385
Brasileños..	—	—	1	—	1	—	—	—	—	1	1	—	—	4
Españoles.	—	1	1	—	1	6	10	8	6	9	1	—	—	43
Franceses..	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Italianos.....	—	—	—	—	1	—	1	1	1	—	1	—	—	5
Ingleses.....	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Paraguayo	—	—	—	—	—	—	—	2	—	2	—	—	—	4
Rusos.....	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	1	—	—	3
Turcos.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1
Totales...	2	3	9	12	42	65	79	93	67	48	17	9	1	447

Penados y Encausados

NACIONALIDADES	EDADES						Totales
	15	16	17	18	19	20	
Argentinos	2	4	7	5	2	1	21
Alemanes	—	—	1	—	—	—	1
Españoles	—	1	—	—	1	—	2
Ingleses	—	1	—	—	—	—	1
Totales	2	6	8	5	3	1	25

Síntesis

NACIONALIDADES	EDADES														Totales
	7	8	9	10	11	12	12	14	15	16	17	18	19	20	
Argentinos	2	1	7	12	39	58	68	80	62	40	19	14	3	1	406
Alemanes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1
Brasileños	—	—	1	—	1	—	—	—	—	1	1	—	—	—	4
Españoles	—	1	1	—	1	6	10	8	6	10	1	—	1	—	45
Franceses	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Italianos	—	—	—	—	1	—	1	1	1	—	1	—	—	—	5
Ingleses	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	2
Paraguayos ...	—	—	—	—	—	—	—	2	—	2	—	—	—	—	4
Rusos	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	1	—	—	—	3
Turcos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1
Totales	2	2	10	12	42	65	79	93	69	54	25	14	4	1	472

DEPENDENCIA LEGAL DE LOS MENORES

Ministerio Pupilar

DEFENSORES	Números	
	Parcial	General
Dr. José A. Castellanos	167	—
» Agustín Cabal	164	—
» Carlos M. Urien	106	437

Por jurisdicciones

JURISDICCIONES	JUEZ	Secciones de		
		Pupilos	Penados	
En lo Civil	Dr. Pucio Meléndez	1	—	
	» Arturo Seeber	2	—	
	» Adolfo Casabal	1	—	
	» Fdo. M. Colombres	3	—	
	» N. Mackinlay Zapiola ...	1	—	
	» Uladislao Padilla	2	—	10
Del Crimen	» Juan R. Serú	—	10	
	» E. J. Racedo	—	5	
	» C. M. Martínez	—	5	
	» F. Ramos Mejías	—	5	25
	Totales	10	25	35

Síntesis

MESES	Dependencias		
	Jueces	Defensores	Totales
Enero	72	384	456
Febrero	68	399	467
Marzo	71	425	496
Abril	74	432	506
Mayo	68	424	492
Junio	64	450	514
Julio	61	441	502
Agosto	61	445	506
Septiembre	58	430	488
Octubre	53	448	501
Noviembre	49	435	484
Diciembre	35	437	472
Promedios	61	429	490

SECCION PENAL

Delitos imputados con relación a la edad

CLASE DE DELITO	Edades						Totales
	15	16	17	18	19	20	
I. Contra las personas:							
Asalto y lesiones	1	—	—	—	—	—	1
Homicidio	—	—	1	—	1	—	2
II. Contra la propiedad:							
Tentativa de robo	—	—	—	1	—	—	1
» » hurto	—	—	1	—	—	—	1
Hurto	—	4	3	2	2	—	11
» estafa y tentatifa de estafa	—	—	1	—	—	—	1
Defraudación	1	1	1	—	—	—	3
Robo	—	—	—	1	—	—	1
Defraudación y hurto	—	—	—	1	—	—	1
III. Contra la autoridad:							
Atentado a mano armada	—	—	—	—	—	1	1
» » la autoridad	—	—	1	—	—	—	1
IV. Encausado	—	1	—	—	—	—	1
Totales	2	6	8	5	3	1	25

Clases de penas y sus términos

PENAS	TERMINOS	TOTALES		
Presidio	Diez años	2	2	
Penitenciaría	Cuatro »			
	Tres »	1		
	Dos »	7	10	
Prisión	» »	2		
	Un año y once meses.....	1		
	» » » ocho »	1		
	» » » seis »	2		
	» »	6	12	24
Encausados	.....			1
	Totales		24	25

Egresos

CLASE DE DELITO	EDADES										Totales	
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22		
Contra las personas												
Homicidio	—	—	—	5	3	1	—	—	1	—	10	
Lesiones	—	—	4	9	12	6	2	1	—	—	34	
Disparo de armas	—	—	—	—	1	1	1	—	—	—	3	
Tentativas de homicidio	—	—	—	2	1	—	—	—	—	—	3	
Disparo de armas y les.	—	—	—	—	3	1	1	—	—	—	5	
Extorsión	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	56
Contra la honestidad												
Abuso deshonesto	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	
Tentativa de violación.	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	2	
Violación	—	—	1	3	1	2	—	—	—	—	7	10
Cont. la garant. ind.												
Violación domicilio	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	2	
» correspond. .	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	2	4

CLASE DE DELITO	EDADES										Totales	
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22		
IV. Contra la propiedad												
Hurto simple	7	17	34	71	86	61	16	9	1	—	302	
Tentativa hurto	2	—	—	—	1	2	—	—	—	—	5	
Robo	2	—	4	11	15	22	2	1	—	—	57	
» y viol. domicilio.	—	—	2	—	2	1	—	—	—	—	5	
Defraudación	1	1	2	7	14	11	2	—	—	—	38	
Incendio	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	
Robo y defraudación ..	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1	
Hurto con daño	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	
Estafa	—	—	—	1	1	2	—	—	—	1	5	
Falsificación y tentativa de estafa	—	—	—	—	—	3	1	1	—	—	5	420
V. Contra la autoridad												
Atentado con lesiones .	—	1	—	1	2	1	—	—	—	—	5	
» simple	—	—	1	3	—	—	—	—	—	—	4	
» con armas ...	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	10
Totales	13	19	49	116	147	115	25	13	2	1	500	500

PATRONATO RURAL

Pupilos colocados con contrato

DEPENDENCIAS LEGALES	CLASE DE OCUPACIÓN					Abandono de colocación	Cesantías	Totales
	Industriales	Rurales	Comerciales	Servicio doméstico	Totales			
Dr. Carlos M. Urien	7	41	11	7	66	—	—	—
» Agustín Cabal	5	30	4	13	52	—	—	—
» José A. Castellanos ...	6	23	8	5	42	—	—	—
» Arturo Seeber	—	—	1	1	2	—	—	—
Totales	18	94	24	26	162	42	10	52

PRODUCCION Y CONSUMO INTERNO DE ARTICULOS DE HUERTA Y LECHERIA.

PRODUCTOS VARIOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALORES EN $
Leche	Litros	82.902	8.290.20
Cepollos	Piezas	5.922	296.10
Cebollas	»	21.011	630.33
Perejil	Atados	2.115	105.75
Acelgas	»	98	14.80
Papas	Kilogramos	30.170	4.555.50
Zanahorias	Atados	740	74.00
Cebollines	»	271	27.10
Zapallos del tronco	Piezas	2.844	138.00
Lechugas	Kilogramos	118	48.95
Peras	Docenas	565	84.20
Pelones	»	100	20.00
Tomates	»	6	4.80
Zapallos Angola	Piezas	2.130	336.70
Choclos	»	4.530	76.60
Sandías	»	244	97.60
Escarolas	Kilogramos	417	105.00
Melones	Piezas	296	17.38
Porotos	Kilogramos	265	79.50
Chauchas	»	229	61.35
Duraznos	Piezas	1.600	16.00
Ajos Puerros	Atados	853	85.30
Apio	»	90	9.00
Orégano	»	161	15.90
Cebollas verdeo	»	755	75.50
Batatas	Kilogramos	2.723	245.07
Rábanos	Atados	79	6.05
Tomillo	»	12	0.60
Salsifí	»	26	2.60
Naranjas	Docenas	66	13.20
Coliflor	Piezas	33	3.80
Espárragos	Atados	113	33.90
Alcahuciles	Docenas	11	4.40
Frutilla	Kilogramos	18	6.30
Habas	»	615	123.00
Arvejas	»	177	48.60
Nabos	Atados	191	19.10
Totales	.....	.....	$ 15.772.18

ESCUELA PRIMARIA

Promedio de concurrencia

MESES	GRADOS				TOTAL
	1.º I D	1.º I B	1.º S	2.º	
Enero (Vacaciones).					
Febrero	26	31	31	30	118
Marzo	29	32	31	31	123
Abril	30	33	32	—	95
Mayo	32	32	28	23	115
Junio	33	30	30	28	121
Julio	32	31	29	29	121
Agosto	31	31	31	30	123
Septiembre	33	31	32	30	126
Octubre	30	31	29	29	119
Noviembre	33	32	30	39	134
Diciembre	31	31	29	29	120
Totales	340	345	332	298	1.315
Promedios	31	31	30	27	119

MOVIMIENTO DE FONDOS ACORDADOS POR PRESUPUESTO

1919

Diciembre 31.	A	Gastos generales:		
		Acordado por Presupuesto	$	156.000.—
		» » Acuerdo 30|10|919...	»	66.000.—
		Recibido » Suministro víveres y varios	»	5.737.45
»	»	A Sueldos:		
		Acordado por Presupuesto	»	149.000.—
»	»	A Déficit de Gastos generales	»	29.716.08
			$	406.453.53

1919

Diciembre 31.		Por Gastos generales:		
		Pagado y elevado para su pago por Tesorería General	$	227.737.45
		Créditos pendientes de pago por falta de fondos, Déficit	»	29.716.08
»	»	Por Sueldos:		
		Pagado	»	135.593.96
		Descuentos y puestos vacantes	»	13.406.04
			$	406.453.53

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

SECCION LEGAL:

	Menores encausados
Existencia del 1.º de enero de 1919	19
Egresados durante el año	145
Total de menores	164

EGRESOS:

Salidos en libertad	104
Remitidos a la Colonia de Marcos Paz	34
Pasados a la Alcaidía 3.ª	1
Evadidos	7
Total de egresos de menores...	146
Existencia al 31 de diciembre de 1918	18
Total de menores	164

Las diferentes causas que corresponden al total de menores pasados por la Sección Legal se dividen como se expresa:

Dependientes del Juzgado de Instrucción	63
» » » Federal	3
» » » Criminal	8
» » » Correccional	90
Total	164

Por la naturaleza de los delitos corresponde la siguiente clasificación:

Causas por hurto	91
Indagación de hurto	4
Tentativa de hurto	3
Sospecha de hurto	3
Complicidad de hurto	3
Defraudación	16
Robo	15
Tentativa de robo	2

Indagación de robo	1
Complicidad de robo	1
Estafa	4
Tentativa de estafa	1
Lesiones	11
Violación	1
Violación de domicilio	1
Atentado con armas	3
Atentado a la autoridad	1
Agresión y lesiones	1
Disparo de armas	1
Ultraje al pudor	1
Total	164

Los menores encausados concurren de tarde a clase y de mañana a la huerta, donde son empleados en diversos trabajos, con el fin de que adquieran hábitos de trabajo. Cinco de ellos van a talleres y tres a la cocina.

Estos ocho menores observan dentro del establecimiento una conducta ejemplar y en premio se les permite su asistencia a talleres. Con motivo de la concurrencia del Instituto en corporación al grandioso acto escolar efectuado el 25 de mayo del año pasado, los menores encausados asistieron a él conjuntamente con los alumnos de la Sección Talleres. Muchos concurren también a menudo al Parque Chacabuco, en días festivos, tomando parte en los partidos de foot-ball que los internados del Instituto conciertan con alumnos de otros colegios; con esto se premia la buena conducta y aplicación de estos seres que han caído en desgracia.

La mayoría de estos menores han asistido igualmente a la excursión realizada a las islas del Delta del Paraná.

La Dirección, con el fin de establecer otro premio que sirviera de emulación a los encausados, consultó a los señores jueces de las causas respectivas, si se podría conceder a estos menores de buena conducta que demostraran arrepentimiento por sus delitos, el que pudieran salir de visita a sus casas, en casos especiales, como ser enfermedad de los padres o parientes cercanos, etc. Los señores jueces contestaron: unos expresando su conformidad con la medida proyectada, otros ma-

nifestando que ella no podía ser autorizada; y finalmente, otros que podía llevarse a cabo bajo la responsabilidad de la Dirección del Instituto. De todos los casos en que se concedió este permiso a los menores encausados, ninguno de éstos dejó de regresar al Instituto; los favorecidos con esta licencia especial, salieron solos y regresaron a la hora que se les indicó.

Muchos menores de la Sección Legal salidos en libertad del Instituto, son hoy sus visitantes y se hallan trabajando bajo la vigilancia de esta Dirección, la que conoce sus domicilios y casas en que se han ocupado. Dos de éstos han conseguido emplearse en reparticiones públicas y desempeñan sus puestos satisfactoriamente; tres en escritorios comerciales y otros en diversos oficios y ocupaciones; éstos constituyen elementos sustraídos a la mala vida y a la delincuencia.

Aquí cabe hacer presente que estos liberados requirieron a la Policía su cédula de identidad o un certificado, lo que les fué denegado, en cumplimiento de disposiciones vigentes: esto constituye una traba, en muchos casos, para que esos menores dejen la vida del delito y puedan trabajar y reformarse.

Las puertas-rejas de la Sección permanecen ahora siempre abiertas, y la misión que se ha impuesto esta Dirección, secundada por el personal del Instituto es más educativa y reformatoria que correccional, y está dando sus frutos.

SECCION TUTELAR

En esta Sección han ingresado 311 menores de 6 a 14 años, huérfanos unos, otros abandonados o cuyos tenedores carecían en absoluto de los medios más indispensables para mantenerlos y educarlos. Estos fueron internados por disposición de las siguientes autoridades:

Por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ...	25
» » Defensor de Menores Dr. Agustín Cabal	95
» » » » » » José Castellanos	94
» » » » » » Carlos M. Urien	97
Total menores	311

Han egresado de la dependencia de los siguientes defensores:

De la del Dr. Agustín Cabal—remitidos a la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz	59
Entregados a diversas familias	21
Total	80
De la del Dr. José Castellanos—remitidos a la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz	52
Entregados a diversas familias	24
Total	76
De la del Dr. Carlos M. Urien—remitidos a la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz	61
Entregados a diversas familias	31
Total	92
Total de egresados	248
Menores existentes el 31 de diciembre de 1918	128
Ingresados en el año 1919	311
Total	439
Egresados en el año 1919	248
Existencia al 31 de diciembre de 1919	191

Los menores de esta Sección han asistido por turno a clases y talleres, alternándose en la enseñanza impartida por maestros normales, en la Escuela Primaria, con la enseñanza práctica, para todos los alumnos en edad de recibirla.

Los asilados han concurrido también en corporación a diversos actos de carácter instructivo y patrióticos, llenando así las indicaciones impartidas para fomentar el sentimiento de la nacionalidad.

Se han efectuado excursiones escolares al Jardín Zoológico, Museo Histórico, Recoleta, Parque Chacabuco, plaza de

Flores y Primera Junta, y a los desfiles del 25 de mayo y 9 de julio.

Ultimamente se efectuó una excursión a las Islas del Delta del Paraná, embarcándose los alumnos en el Tigre, en el vapor nacional "Vigilante", galantemente cedido por el Ministerio de Marina.

También concurren los menores de los diferentes talleres, por turno acompañados de sus respectivos maestros a fábricas y casas industriales de distintos ramos.

Muchos menores de esta Sección, por orden de los señores Defensores de Menores a cuya disposición se hallan internados, egresan destinados al servicio de familias. Como se trata de menores en edad escolar, analfabetos la mayoría, que son utilizados en trabajos domésticos; resulta que al ser retirados del Instituto, se les priva del mínimum de enseñanza que establece la ley de educación, y con ello se les perjudica, máxime si se tiene en cuenta que muchos son luego devueltos a las defensorías por los guardadores y no pueden reingresar al Instituto, en la mayoría de los casos, por falta de camas.

Por ello, sería de desear que esos menores fueran colocados solamente en el caso de que hubieran recibido el mínimum de enseñanza.

Por intermedio del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública se ha obtenido que el señor Ministro de Obras Públicas efectuara en el edificio, algunas reparaciones y pinturas de carácter urgente, y actualmente se ha dado comienzo a las obras de reparaciones generales y algunas ampliaciones que también se solicitaron a fin de instalar un lavadero eléctrico y taller mecánico, de panadería y sastrería que esta Dirección solicitó de la superioridad.

La instalación de éstos, aparte de constituir nuevos talleres para él aprendizaje de menores, representaría para el establecimiento la economía de la cantidad crecida que se invierte en lavado y estirado de ropas y en la provisión de pan.

ESCUELA PRIMARIA

En el mes de marzo, puede decirse, se dió una organización definitiva, que establece para la escuela un funcionamiento regular de las secciones de grados, simultáneamente con los diferentes talleres.

Se formaron en la Sección Tutelar cinco secciones de grados distribuidos así:

1.° Inferior A a cargo de la Sra. Carmen Suárez P. de Joseph.
1.° » B » » » » Srta. Otilia Rezabal
1.° » C » » del Sr. José Cuccaro
1.° Superior » » de la Srta. Isabel Fund
2.° » » » del Sr. Aníbal Delgado Rivarola

El primero Inferior A fué destinado al ingreso de los menores absolutamente analfabetos. A mediados de curso fué menester, en vista de la excesiva inscripción de este grado (60 alumnos), fraccionarlo en dos divisiones, quedando la de puros analfabetos siempre a cargo de la señora de Joseph, por cuya clase ha pasado, puede decirse, más del 50 o|o de los alumnos que ha tenido la escuela; la otra formada por los que poseían ya algunas nociones rudimentarias, fué confiada al señor Luis Ruggiero, designado por esta Dirección con verdadero acierto, pues incorporó con él a la escuela un elemento que se ha destacado por la perseverancia y puntualidad en su tarea.

La enseñanza. — Ha sido de acuerdo con los programas de las escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación. Al efecto, la Regencia elevó en su oportunidad los programas analíticos que confeccionó para los grados infantiles. Cada uno de ellos, aparte de su desarrollo, contiene instrucciones, guías y ejercicios para facilitar y uniformar la tarea de los maestros.

Conforme a las observaciones que ha sugerido la práctica, dichos programas serán objeto de algunas modificaciones de detalle en su desarrollo analítico para el curso próximo, tratando de adaptarlos mejor a las necesidades de la escuela y teniendo en cuenta la índole del establecimiento y los elementos de que dispone para dar mejor eficiencia a la enseñanza.

Las materias instrumentales han sido objeto de esencial atención durante el curso y pueden consignarse con satisfacción resultados bastante halagüeños, como se verá en el cuadro de promoción que figura más adelante, pues las pruebas de éxamen versaron de preferencia sobre temas pertinentes a estos ramos.

Las otras asignaturas se han enseñado procurando darles un carácter más objetivo y práctico que fuera posible, dentro de los medios de que podía disponer la Escuela y a que me refiero en otro lugar.

MATERIAL ESCOLAR. — No habiendo más secciones de grados que las del primero y segundo, el material no ha escaseado, y sólo en lo que se refiere a enseñanza objetiva se nota alguna deficiencia que ha sido subsanada ocasionalmente por los miembros del personal. Observadas las necesidades de la práctica, se irán proveyendo paulatinamente, en parte, por la contribución particular del personal, y la ayuda que aportará la superioridad, satisfaciendo el pedido que oportunamente enviará la Regencia.

DISCIPLINA. — Indiscutiblemente, se ha dado un gran paso en lo referente a la disciplina, desde que la actual Dirección se hizo cargo del Instituto y se propuso hacer efectivo un régimen disciplinario regular, racional, basado en los conocimientos del niño, sus modalidades, idiosincrasias, antecedentes, etc., y usando como medios más indicados la persuación, el buen trato y el buen ejemplo, sólo así se alcanzará el *desideratum,* que es la reforma moral de los mal iniciados y el perfeccionamiento gradual de los niños asilados bajo el techo protector de esta casa. Ardua es la tarea, pero los obstáculos que se encuentren para su realización total, han de desaparecer ante la decisión firme y la voluntad de quien, como esta Dirección, tienen un propósito definido y una fe entera en el triunfo de un ideal humanitario.

PROMOCIONES. — Las pruebas finales, orales y escritas tomadas por las comisiones examinadoras designadas por la Inspección General de Escuelas, el día 26 de noviembre pasado, dió los siguientes resultados:

Grado	Alum. examin.	Sufic.	Insuf.
1.° Inferior A	38	22	16
1.° » B	24	23	1
1.° » C	33	27	6
1.° Superior	24	34	—
2.° »	26	22	4
Totales	155	128	27

Se han realizado en el Instituto fiestas escolares con motivo de los aniversarios patrios del 25 de mayo y 9 de julio y al terminarse el curso escolar.

Igualmente se celebraron fiestas con motivo de Navidad y Año Nuevo, organizándose un gran árbol de Navidad, reparto de juguetes y golosinas a todos los menores asilados y a gran número de chicos del vecindario que asistieron a ellas.

Aquí cabe anotar que a todos estos actos ha concurrido numeroso público, compuesto por familias del barrio, debido esto al sistema de puertas abiertas implantado por esta Dirección.

Enfermeria

El servicio médico y de enfermería ha tenido durante todo el año un movimiento constante, pues los internados al ingresar llegan primeramente a esta sección médica, donde son higienizados y curados; pasando a las respectivas secciones cuando se hallan en perfecto estado de salud.

Se han efectuado 456 reconocimientos y fueron vacunados 325 menores; se practicaron 18 intervenciones de cirugía menor.

En esta sección se ha notado la necesidad de un dentista, falta que esta Dirección ha tratado de subsanar para el futuro incluyendo la creación del puesto en el proyecto de presupuesto elevado para 1920.

Han sido atendidos durante el año los siguientes casos:

Abcesa, región escapular derecha 2; abceso del cuello región mastoide 2; abcesos varios 5; avariosis 1; anemia 1; angina pultácea 7;

acné facial 2; blefaritis 2; angina catarral 5; blenorragia uretral 3; bronquitis 14; contusiones varias 87; blenorragia anal 1; cefalalgias 75; cuerpos extraños (ojos, oido, nariz) 15; cólicos intestinales 24; colitis 18; congestiones del vértice 2; dispepsias 1; conjuntivitis catarral 4; difteria 1; desviaciones del tabique 3; entorsis varias 14; embarazo gástrico 247; enfisema pulmonar 2; embarazo febril 5; equimosis 34; eczemas del cuero cabelludo 1; estomacals ulcerosa 3; eczemas generalizados 8; epitasis 3; eczemas varios 29; enterocolitis 4; escoriaciones varias 49; ectopia testicular 1; estrabismo 5; forúnculos varios 119; fractura femur izquierdo alt. tercio superior 1; fractura olecran izquierdo 1; forunculosis 8; fractura húmero tercio superior brazo derecho 1; flemón región mamaria 1; faringitis 12; flemones varios 8; gastralgias 4; foliculitis 2; gastro enteritis 3; hemofilia 2; hemoptisis 1; hernia inguinal 1; hemicrania 8; hidrotraumática 47; heritemas varias 32; impetigos del cuero cabelludo 52; impetigos generalizados 11; keratitis 3; lumbagos 3; linfagitis 22; neuralgia intercostal 7; laringitis 4; neuralgia facial por carie dental 144; otorrea supurada 15; orzuelos 24; otorrea traumática 7; orquitis traumáticas 2; otitis supurada 8; osteoperiostitis 2; ocena 2; peorlasis 4; papilomas 3; pediculosis 121; piodemilitis 2; prurito 3; piorrea alveolar 4; quemaduras 18; reumatismo agudo 2; sabañones varios 110; reumatismo muscular 4; sarna 89; tuberculosis pulmonar 1; urticaria 12; torticolis 7; uñas encarnadas 12; traumática amputación de la 1.ª falange y dedo medio 1; varicelas 14.

La Farmacia ha hecho la preparación de 2.770 recetas y 520 preparaciones oficiales.

Talleres

A pesar del poco tiempo que llevan de funcionamiento los talleres y la necesidad que ha habido de formar los pequeños obreros, aquéllos han producido diversos trabajos en beneficio del Establecimiento.

Los talleres han funcionado con el siguiente movimiento:

MIMBRERIA.—

Alumnos inscriptos	126
Han resultado regularmente preparados	35
Se han distinguido en el taller	5
Alumnos que cuenta el taller a fin de curso	34

La labor ejecutada en el taller ha sido:

Materia prima adquirida		$ 1.311.35
» » elaborada	$ 355.80	
» » depósito	» 718.35	
» » desperdicio de aprendizaje de menores	» 237.20	
Totales	$ 1.311.35	$ 1.311.35

Se han fabricado 356 objetos de mimbre con un valor aproximado de $ 905 m|n, en los que se han empleado pesos 355.80 de materiales, resultando un excedente o ganancia de $ 549.20 m|n.

ZAPATERIA.—

Alumnos inscriptos	81
Han resultado regulares	15
Se han distinguido	9
Quedan a fin de curso	38

En la zapatería se han adquirido materiales por un valor de ..		$ 1.494.13
Materiales empleados	$ 591.50	
» en depósito	» 747.—	
Desperdicio por aprendizaje	» 155.63	
Totales	$ 1.494.13	$ 1.494.13

En la Zapatería se han confeccionado 187 pares de botines y se han efectuado también 314 pares de composturas.

CARPINTERIA.—

Alumnos inscriptos	60
Han salido regulares	10
» » distinguidos	5

En este taller aparte de las composturas de puertas y ventanas, muebles y útiles del Establecimiento se han efectuado diversos muebles y objetos por valor de $ 1.370 m|n.

Importe del material licitado		$ 824.93
Material en depósito	$ 254.93	
» elaborado	» 570.—	
Totales	$ 824.93	$ 824.93

BANDA DE MÚSICA. — Durante el año se organizó la banda de música la que no ha podido quedar totalmente formada por la carencia de instrumentos, inconveniente que se subsanará, pues ya ha sido adjudicada esa provisión.

La Banda de Música a solicitud de la Asociación "Abel Ayerza" protectora de los niños pobres que concurren a la Escuela Infantil núm. 23 del Consejo Escolar núm. 12, prestó su concurso en un festival realizado en beneficio de aquella sociedad.

Cuenta el Instituto con una banda lisa que ha sido instruída por un agente instructor cedido para ese fin por la Jefatura de Policía de la Capital.

El teatro infantil "Labardén" concurrió en una ocasión, dando en el establecimiento una función en la que sus pequeños artistas solazaron a los numerosos asilados.

ESTABLECIMIENTOS PENALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Y

TERRITORIOS NACIONALES

PENITENCIARÍA NACIONAL

Resumen de las liquidaciones por sueldos.

Anexo E. Inciso 6 - Item 1/12 - Partida 2 del Item 13 e Item 14

	ITEMS	PAGADO $ m/n.	DESCUENTOS Para la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones Civiles - Ley 4349 - Artículo 4.°					Sueldos vacantes	Totales por ítems
			Inciso 1° 5 %	Inciso 2° 50 %	Inciso 3° Diferencia	Multas	Total de las deducciones		
1	Dirección	45.557.25	1.945.00	600.00	550.00	—	3.095.00	427.75	49.080.—
2	Contaduría	11.391.91	582.50	250.00	—	—	832.50	375.59	12.600.—
3	Tesorería	5.540.33	290.00	100.00	—	—	390.00	669.67	6.600.—
4	Sec. Administrativa	14.751.84	490.00	150.00	—	—	640.00	1.048.16	16.440.—
5	Cuerpo Médico	30.940.49	1.116.87	—	400.00	—	1.516.87	2.942.64	35.400.—
6	Sección Penal	132.172.79	1.187.10	285.00	—	208.34	1.680.44	1.626.77	135.480.—
7	Inst. de Criminología	9.006.00	474.00	—	—	—	474.00	—	9.480.—
8	Escuela	36.657.57	1.959.60	—	204.00	13.67	2.177.27	765.16	39.600.—
9	Sec. Talleres	7.936.02	420.00	—	—	—	420.00	43.98	8.400.—
10	Imp. y Boletines	34.356.11	1.495.00	235.00	—	—	1.730.00	3.393.89	39.480.—
11	Maestros de Talleres	32.409.66	1.722.00	120.00	—	13.34	1.855.34	2.335.00	36.600.—
12	Varios	14.296.67	432.00	—	—	—	432.00	391.33	15.120.—
13	Partida 2	41.547.40	426.00	—	—	—	426.00	26.60	12.000.—
14	Servicio de Guardia	116.749.99	1.098.00	—	20.00	—	1.118.00	212.01	118.080.—
	TOTALES	503.314.03	13.638.07	1.740.00	1.174.00	235.35	16.787.42	14.258.55	534.360.—

CONTADURÍA DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL

Inversiones efectuadas con cargo a las partidas de Gastos Generales.

Anexo E. Inciso 6.º - Item 13 - Partida 1ª - Ley N. 10653.

Destino	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Alumbrado	736.69	741.05	816.18	993.93	990.85	1.302.64	1.630.54	1.428.30	1.323.43	905.70	702.57	595.59	12.167.47
Biblioteca y Escuela	—	380.63	401.68	—	105.—	85.90	—	46.20	—	—	26.50	—	1.045.91
Calzado	7.09	—	105.33	3.996.56	1.662.89	253.82	—	—	—	—	—	—	6.025.69
Cambio y comp. máquin.	—	—	109.90	34.10	122.70	—	37.16	203.41	—	90.24	—	—	597.51
Combustible	2.285.30	1.828.50	1.963.—	2.099.25	1.994.16	2.265.41	2.139.20	1.936.50	1.820.45	2.001.33	2.040.21	1.529.20	23.905.51
Enferm. y Farmacia	781.03	921.46	873.81	585.11	250.10	868.60	1.310.45	865.91	1.049.54	313.88	370.49	603.69	8.824.07
Eventuales y extraor.	215.30	141.95	335.98	196.15	446.12	695.02	703.88	901.99	471.40	433.55	108.50	109.05	4.758.89
Gtos. Eurg. Automóvil	466.22	269.60	335.60	198.53	—	38.—	476.30	127.50	108.30	—	60.—	89.50	2.169.55
Herrtas. y Ut. Talls.	1.886.29	1.864.42	2.318.39	2.021.96	2.148.75	1.720.36	2.702.60	2.246.64	2.714.56	1.839.03	2.061.45	2.210.43	25.764.88
Matrles y Reparaciones	35.—	—	72.72	779.70	636.36	1.722.75	447.96	332.25	48.20	165.—	8.50	41.76	4.290.20
Racionamiento	14.908.26	14.045.51	16.165.71	17.258.28	17.324.80	17.406.31	18.361.87	21.727.55	20.945.52	22.483.32	20.461.91	20.708.47	221.797.51
Ropa y Vestuario	33.52	610.41	105.12	33.118.47	—	330.92	270.24	177.15	1.55	70.90	—	57.30	34.775.58
Serv. de Higiene	82.50	383.16	227.02	278.80	238.20	245.90	146.79	594.19	485.56	181.25	360.—	297.20	3.520.57
TOTALES	21.437.20	21.186.69	23.860.44	61.560.84	25.919.93	25.935.63	28.226.99	30.587.59	28.968.51	28.517.20	26.200.13	26.242.19	349.613.34

Anexo E, Inciso 6.o, Item 15, Ley N.o 10653.

Calzado	—	23.26	—	313.73	—	—	937.97	—	305.55	—	—	2.216.50	3.797.01
Combustible	224.75	219.50	209.81	209.50	156.—	183.20	192.—	—	124.95	132.72	86.94	172.—	1.911.40
Eventuales y extraord.	5.80	30.40	19.90	27.27	11.—	10.35	—	—	23.85	—	—	430.20	558.77
Racionamiento	1.641.65	1.599.04	1.612.46	1.624.43	1.830.39	1.701.04	1.997.61	2.139.34	2.040.40	2.164.60	2.069.65	1.968.45	22.419.06
Servicio de Higiene y													
Conservación de armas	81.54	13.20	—	—	15.82	31.71	1.20	—	—	176.—	6.20	28.95	354.62
Uniformes	—	3.380.—	—	—	—	—	1.275.60	—	—	—	—	640.—	5.295.60
TOTALES	1.953.74	5.265.40	1.872.20	2.174.93	2.013.21	1.926.30	4.404.38	2.139.34	2.494.75	2.473.32	2.162.79	5.456.10	34.336.46

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1929.

ESTADO DE LA CUENTA - «TRABAJOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL»

Fondos depositados en la Tesorería General de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de mayo de 1918.

DEBE

			$	$	$
		Por las siguientes cuentas elevadas al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública durante el año 1919, para ser abonadas a los interesados, por intermedio de la Tesorería General de la Nación, con fondos de esta cuenta.			
Febrero	17	A Sociedad Italo Americana		396.60	
»	»	» Gath y Chaves		143.64	
»	»	» Casa Caidani		672.—	
»	»	» Angel Braceras		314.—	
»	»	» Serra Hermanos		150.—	
»	»	» Casa Hulton		2.677.08	
»	»	» Francisco Francioni y Cía		107.20	
»	»	» Curt Berger		175.50	
»	»	» Casa Hulton		189.75	
»	»	» Molinos Harineros y E. de G.	8.848.92		
»	»	» » » »	7.724.06		
»	»	» » » »	5.789.60		
»	»	» » » »	7.724.06	30.086.64	
»	»	» José Chiezza	562.80		
»	»	» » »	562.80		
»	»	» » »	562.80	1.688.40	
»	»	» Molinos Harineros y E. de G	915.—		
»	»	» » » »	909.51		
»	»	» » » »	366.—		
»	»	» » » »	1.435 —		
»	»	» » » »	2.216.—	5.941.51	
»	»	» Anchorena Atorrasagasti y Cía	1.102.14		
»	»	» » » »	468.26		
»	»	» » » »	581.25	2.151.65	
»	»	A » » »	2.686.75		
»	»	» » » »	2.019.60		
»	»	» » » »	42.043.91	46.750.26	
»	»	» Casimiro Gómez	1.415.98		

DEBE *(Continuación)*

				$	$	$
Febrero	17	A	Casimiro Gómez	24.968.24	26.384.22	
»	»	»	The United Schoe Machinery Cº	1.990.20		
»	»	»	» » » »	427.98		
»	»	»	» » » » »	261.07	2.679.25	
»	»	»	Villalba y Díaz Valléz		196.—	
»	»	»	Anchorena Atorrasagasti y Cía	593.99		
»	»	»	» » »	105.21	699.20	
»	»	»	Casimiro Gómez		346.50	
»	»	»	Curt Berger y Cía		588.—	
»	»	»	Gilchrist Cía. Lda		360.—	
»	»	»	Ramón Esteve		175.49	
»	»	»	Curt Berger y Cía	395.93		
»	»	»	» » »	278.77	674.70	123.547.59
»	23	»	Casa Hulton		307.44	
»	»	»	A. Bordenave y Cía		101.22	
»	»	»	Tachi Hnos		194.60	
»	»	»	Estrabou y Cía		143.74	
»	»	»	Anchorena Atorrasagasti y Cía		2.090.50	
»	»	»	Venturini y Cía	211.40		
»	»	»	» »	250.80		
»	»	»	» »	243.—	705.20	
»	»	»	Anchorena Atorrasagasti y Cía		772.—	
»	»	»	United Schoe Machinery Cº	175.—		
»	»	»	» » » »	266.75		
»	»	»	» » » »	253.56		
»	»	»	» » » »	118.36	813.67	
»	»	»	Casa Hulton		256.20	
»	»	»	M. Paper y Type Cº	454.50		
»	»	»	» » »	1.452.48	1.906.98	7.294.55
Mayo	30	»	Juan Pebé y Cía		124.40	
»	»	»	De Rainelos Hnos		258.—	
»	»	»	Raffo, Rosso, Gerini y Cía		6.100.—	
»	»	»	Antonio Gotelli		118.—	
»	»	»	Néstor C Barales		426.—	
»	»	»	Raffo, Rosso, Gerini y Cía		455.—	
»	»	»	National, Paper y Type Cº		284.32	

DEBE *(Continuación)*

			$	$	$
Mayo	30	A. Stocker y Cía		109.22	
»	»	» J. Podestá y Hno		130.68	
»	»	» Gilchrist y Cía	489.50		
»	»	» » »	2.625.50	3.115.—	
»	»	» Ch. Lorilleux y Cía		177.84	
»	»	» Castillo Michaluvicer		310.65	
»	»	» Francisco Playan e Hijos		1.132.30	
»	»	» Francisco Francioni y Cía		140.—	
»	»	» S. Podestá y Hno	165.12		
»	»	» » » »	614.68	779.80	
»	»	» Francisco Francioni y Cía		101.10	
»	»	» Leidi y San Bartolomeo		151.99	
»	»	» Juan Cermick		312.20	
»	»	» Tachi Hnos		201.48	
»	»	» Medina y Cía		698.25	
»	»	» Stocker y Cía		231.38	15.357.61
Julio	23	» Francisco Playan e hijos		153.46	
»	»	» Casa Hulton	1.994.25		
»	»	» » »	682.94	2.677.19	
»	»	» Curt Berger y Cía		245.02	
»	»	» Casa Hulton	319.98		
»	»	» » »	251.60		
»	»	» » »	196.55		
»	»	» » »	574.72	1.342.85	
»	»	» Stocker y Cía		114.60	
»	»	» Curt. Berger y Cía	170.04	170.04	
»	»	» » » »	790.81	790.81	
»	»	» Joaquín Figueira y Cía		533.32	
»	»	» Anchorena Atorrasagasti y Cía		208.20	
»	»	» Curt Berger y Cía		227.81	
»	»	» Casa Hueton		192.72	
»	»	» Joaquín Figueira y Cía		111.44	
»	»	» H. Koch		210.—	
»	»	» Stocker y Cía		241.34	
»	»	» National Paper y Type Co.		231.91	
»	»	» Gilchrist y Cía		249.25	

DEBE *(Continuación)*

				$	$	$
Julio	23	»	National Paper y Type y Cía	104.81		
»	»	»	» » » »	837.90	942.74	
»	»	»	Curt Berger y Cía		326.36	
»	»	»	Stocker y Cía		211.17	
»	»	»	Casa Hulton		193.77	
»	»	»	Cichero Giannetto		145.—	
»	»	»	Stocker y Cía	236.05		
»	»	»	» »	163.57	399.62	
»	»	»	Castillo Michaliviz y Cía		176.05	
»	»	»	National Paper y Type Co		250.—	
»	»	»	Gilchrist y Cía		4.080.70	
»	»	»	Stocker y Cía		10.579.41	
»	»	»	James A. Whratley		2.138.55	
»	»	»	Molinos Río de la Plata	1.190.—		
»	»	»	» » » »	850.—	2.040.—	
»	»	»	Raffo, Rosso, Gerini y Cía		725.—	
»	»	»	Marcelo Balbi		417.90	
»	»	»	Venturini y Cía		203.40	
»	»	»	National Paper y Type Co		862.40	
»	»	»	Molinos Harineros y E. de G		5.400.—	
0	»	»	Simón Sokol		491.40	
»	»	»	Raffo, Rosso, Gerini y Cía		6.600.—	
»	»	»	Venturini y Cía		145.—	
»	»	»	Molinos Harineros y E. de G		1.460.—	
»	»	»	Jacobo Peuser		540.—	
»	»	»	Stocker y Cía		743.40	46.811.83
Agosto	29	»	Compañía La Camona		140.—	
»	»	»	S. Podestá Hnos		248.96	
»	»	»	Jacobo Peuser		1.984.50	
»	»	»	Stocker y Cía	105.40		
»	»	»	» »	294.—	399.40	
»	»	»	Jacobo Peuser		9.120.—	
»	»	»	Marcelo Balbi y Cía		420.—	
»	»	»	Molinos Harineros y E. de G		5.400.—	
»	»	»	Rima y Cía		438.—	
»	»	»	Molinos Harineros y E. de G	6.562.50		
»	»	»	» » »	875.—	7.437.50	

DEBE *(Continuación)*

				$	$	$
Agosto	29	A	Cichero Giannetto y Cía		154.88	
»	»	»	S. Podestá y Hno		164.36	
»	»	»	La República		160.—	
»	»	»	Anchorena Atorrasagasti y Cía		2.506.65	
»	»	»	Andiazabal Etcheto y Cía		2.198.80	
»	»	»	United Schoe Machinery y Cía		188.61	
»	»	»	La Epoca		128.—	
»	»	»	Anchorena Atorrasagasti y Cía	2.005.45		
»	»	»	» » »	140.25		
»	»	»	» » »	33.705.75		
»	»	»	» » »	211.95	36.093.10	
»	»	»	» » »		220.—	
»	»	»	United Schoe Machinery y Cía		6.927.25	
»	»	»	Casimiro Gómez		721.10	75.051.61
»	»	»	Santiago P. Fascio		113.80	
Septiembre	29	»	Anchorena Atorrasagasti y Cía		851.20	
»	»	»	Bonduel Hnos		3.161.25	
»	»	»	Ramón Esteve		467.63	
»	»	»	National Paper y Type y Cía		120.—	
»	»	»	Fco. Plavan e Hijo		885.—	
»	»	»	Jacobo Penser		197.06	
»	»	»	Stocker y Cía			
»	»	»	Anchorena Atorrasagasti y Cía	186.28		
»	»	»	» » »	112.86	299.14	
»	»	»	Ch. Lorilleux y Cía		119.32	
»	»	»	National Paper y Type y Cía	787.49		
»	»	»	» » » »	167.87		
»	»	»	» » » »	175.—	1.130.36	
»	»	»	Stocker y Cía		192.53	
»	»	»	James A. Weatley y Cía		233.76	
»	»	»	Andiazabal Etcheto y Cía		165.60	
»	»	»	Anchorena Atorrasagasti y Cía		1.500.85	
»	»	»	Casimiro Gómez		1.525.75	
»	»	»	United Schoe Machinery Co.	120.25		
»	»	»	» » » »	211.—	334.25	
»	»	»	José Chiozza		520.80	
»	»	»	Santiavo P. Fazzio		114.55	11.932.85

DEBE *(Continuación)*

				$	$	$
Octubre	29	A	Blanch Hnos. y Cía	214.80		
»	»	»	» » »	144.90	359.70	
»	»	»	La Cantabrica	816.75		
»	»	»	» »	711.—		
»	»	»	» »	722.25	2.250.—	
»	»	»	D. Dolson y Cía		126.—	
»	»	»	Estrabou y Cía		136.40	
»	»	»	F. Francioni y Cía		386.80	
»	»	»	P. Merlini		160.—	
»	»	»	Medina y Cía		465.45	
»	»	»	Obras Sanitarias de la Nación		1.080.—	
»	»	»	Juan A. Peluffo		5.100.—	
»	»	»	Tachi Hnos		117.60	
»	»	»	Gilchrist y Cía		308.05	
»	»	»	Stocker y Cía		163.80	
»	»	»	F. Francioni y Cía		424.50	
	»	»	National Paper y Tyre Co	205.90		
»	»	»	» » » »	317.82	523.72	
»	»	»	Stocker y Cía	199.58		
»	»	»	» »	226.49	426.07	
»	»	»	Ciekero Giannetto y Cía		135.52	
»	»	»	Jorge Aramburu		490.—	
»	»	»	Molinos Harineros y E. de G		950.—	13.603.61
Noviembre	29	»	Juan Pebé y Cía	340.—		
»	»	»	» » »	361.40	701.40	
»	»	»	Domingo Tassano		250.—	
»	»	»	La Cantábrica		411.40	
»	»	»	Joaquín Figueiras y Cía		546.—	
»	»	»	Obras Sanitarias de la Nación		240.—	
»	»	»	La Cantábrica		1.732.50	
»	»	»	Compañía Argentina de Hierros		1.736.—	
»	»	»	Blanch y Hnos		166.40	
»	»	»	Tachi Hnos		771.80	
»	»	»	Dolson y Cía		247.59	
»	»	»	Estrabou y Cía		107.90	
»	»	»	Medina y Cía		103.54	
»	»	»	Blanch Hnos. y Cía		165.60	

DEBE *(Continuación)*

				$	$	$
Noviembre	29	A	J. Figueiras y Cía	4.650.—		
»	»	»	» »	142.70	4.792.70	
»	»	»	Venturini y Cía		218.60	
»	»	»	Podestá Hnos		403.50	
»	»	»	José Chiozza		486.—	
»	»	»	Molinos Harineros y E. de G.		8.000.—	
»	»	»	Venturini y Cía	159.03		
»	»	»	» »	209.50	368.53	
»	»	»	S. Sokol		460.80	
»	»	»	Antonio Gotelli		285.—	
»	»	»	Cándido Molinari		456.—	
»	»	»	Venturini y Cía		200.29	
»	»	»	United Schoe Machinery Co		111.84	
»	»	»	Molinos Harineros y E. de G	950.—		
»	»	»	» » »	2.065.—		
»	»	»	» » »	1.240.—	4.255.—	
»	»	»	A. Etchetto y Cía		26.220.—	
»	»	»	United Schoe Machinery Co		243.55	
»	»	»	J. Figueiras y Cía		343.23	
»	»	»	La Cantábrica		135.—	
»	»	»	Larrechea Milano y Cía		135.—	
»	»	»	Gilchrist y Cía.		558.74	
»	»	»	Serra Hnos	110.79		
»	»	»	» »	229.06	339.85	55.193.76
Diciembre	31	»	Bordenave y Cía		143.06	
»	»	»	Vicente Martini e Hijo		154.80	
»	»	»	S. Podestá y Hno		159.90	
»	»	»	Gilchrist y Cía		673.35	
»	»	»	National Paper y Type Co		161.78	
»	»	»	Primo Pezzi	120.—		
»	»	»	» »	4 026.75	4.146.75	
»	»	»	Ch. Lorilleux y Cía		102.27	
»	»	»	Serra Hnos		134.50	
»	»	»	Stocker y Cía	141.—		
»	»	»	» »	590.98	731.98	
»	»	»	José Iturrat		311.75	
»	»	»	National Paper y Type Co	250.—		

DEBE *(Continuación)*

				$	$	$
Diciembre	31	A	National Paper y Type C°	134.55	384.55	
»	»	»	J Podestá y Hnos		177 —	
»	»	»	José A Berla		100.80	
»	»	»	United Schoe Machinery C°	226 —		
		»	» » »	2.264.57	2.490.57	
»	»	»	Andiazabal Etchetto y Cía		1.651.86	
»	»	»	Primo Pezzi		150.15	
»	»	»	Stocker y Cía	544.31	544.31	
»	»	»	» »	265.95	265.95	
»	»	»	Serra Hnos		207.35	
»	»	»	Gilchrist y Cía		247.03	
»	»	»	Castello Michalowzt		276.40	
»	»	»	Anchorena Atorrasagasti y Cía		1.816.25	
»	»	»	Stocker y Cía		245.99	
»	»	»	Fco. Playan y Cía		1.033.20	
»	»	»	Stocker y Cía		267.12	
»	»	»	Bonduel Hnos		331.20	
»	»	»	Molinos Harineros y E. de G	8.000.—		
»	»	»	» » »	12.200.—	20.200.—	
»	»	»	Antonio Gotelli		142.80	
»	»	»	Molinos Harineros y E de G		10.360.—	47.612.67
	—	»	Recibido de la Tesorería General de la Nación para atender al pago de cuentas no mayores de $ m/n. 100 (de cien pesos).			
Enero	8	A	Partida correspondiente al mes de Julio 1918			
»	»	»	» » » Agosto 1918	2.000.—		
»	»	»	» » » Septiembre 1918	2.000.—	6.000.—	
Febrero	24	»	» » » Octubre 1918	2.000.—	2.000.—	
Marzo	25	»	» » » Noviembre 1918		2.000.—	
Abril	21	»	» » » Diciembre 1918		2.000.—	
Mayo	21	»	» » » Enero 1919		2.000.—	
Junio	25	»	» » » Febrero 1919		2.000.—	
Julio	25	»	» » » Marzo 1919		2.000.—	
»	»	»	» » » Abril 1919		3.000.—	
Septiembre	9	»	» » » Mayo 1919		3.000.—	
»	25	»	» » » Junio 1919		3.000.—	
Octubre	20	»	» » » Julio 1919		3.000.—	
Noviembre	18	»	» » » Agosto 1919		3.000.—	33.000.—

DEBE *(Continuación)*

			$	$	$
		Recibido de la Tesorería General de la Nación para atender al pago de peculio de penados.			
Enero	8	A. Partida correspodiente al mes de Julio 1918	3.000.—	9.000.—	
»	»	» » » » » Agosto 1918	3.000.—	3.500.—	
»	»	» » » » » Septiembre 1918	3.000.—	2.500.—	
Febrero	24	» » » » » Octubre 1918		2.500.—	
Marzo	25	» » » » » Noviembre 1918		3.000.—	
Abril	24	» » » » » Diciembre 1918			
Mayo	21	» » » » » Enero 1919			
Junio	25	» » » » » Febrero 1919	2.000.—		
»	»	» » » » » Marzo 1919	3.000.—		
Julio	25	» » » » » Abril 1919		5.000.—	
Agosto	18	» » » » » Mayo 1919		3.000.—	
Septiembre	15	» » » » » Junio 1919		3.000.—	
»	29	» » » » » Julio 1919		3.000.—	
Octubre	20	» » » » » Agosto 1919		3.000.—	
Noviembre	28	» » » » » Septiembre 1919		3.000.—	
Diciembre	19	» » » » » Octubre 1919		3.000.—	
		Transferido de esta cuenta a Rentas Generales, por la Contaduría General de la Nación, Oficina Teneduría de Libros, las siguientes partidas, depositadas en las fechas que a continuación se detallan:		3.000.—	46.500.—
Agosto	28	de 1919 Recibo 3684		868.40	
Febrero	17	» » Recibo 633		414.75	
Octubre	31	» 1918 Recibo 9885		1.294.20	2.577.35
		A la Ley 8871, el sobrante de la obra encomendada por el Ministerio del Interior, con fecha 12 de Diciembre de 1919..... Expediente 827 M.			
		A. Ministerio de Justicia, el sobrante de la obra encomendada. en el Expediente 493/918 M. con fecha 19 Diciembre 1919.—		118.18 38.84	157.02
		Saldo que pasa al ejercicio de 1920			240.107.58
				Total.....	$ 718.748.03

HABER

		Saldo de 1918 que pasa al ejercicio del año 1919								192.882.92
Enero	7	Por	Elaboración de pan	Recibo	81				1.452.86	
»	»	»	Varios	Nota	1326	M			1.530.58	
»	»	»	»	»	1336	»			443.47	
»	»	»	Ministerio del Interior	»	1314	»			424.97	
»	»	»	Policía de la Capital	»	1317	»			2.056.77	
»	»	»	Correos y Telégrafos	Recibo	10682	»			3.37	5.912.02
»	13	»	Varios	»	136	»			3.914.59	
»	»	»	Peculio de Penados	»	137	»			2.99	3.917.58
»	15	»	Elaboración de fideos	»	166	»		524.—		
»	»	»	Obras particulares	»	»	»		29.88		569.38
»	»	»	Fondos caídos en comiso	»	»	»		15.50		
»	17	»	Elaboración de pan	»	207	»		683.81		728.96
»	»	»	Obras varias	»	»	»		45.15		
»	20	»	» particulares	»	235	»		228.90		1.419.15
»	»	»	Elaboración de pan	»	»	»		1.190.25	2.274.15	
»	23	»	» » »	Exp.	11450	P				
»	»	»	» » »	»	9404	»		3.107.53		
»	»	»	» fideos	»	»	»		178.18		
»	»	»	Ministerio de Justicia	»	»	»		23.60	3.309.31	
»	»	»	Elaboración de pan	»	9475	»		2.711.42		
»	»	»	» » fideo	»	»	»		113.80	2.825.22	
»	»	»	» » pans	»	9588	»		590.45	658.45	
»	»	»	» » fideos	»	»	»		68.—	184.40	
»	»	»	Instituto Nacional de Ciegos	»	9953	»				
»	»	»	Inst. Tutelar de Menores	»	9978	»		936.68		
»	»	»	Colonia Nenal. de M. V. M. Paz	»	»	»		2.374.55		
»	»	»	Ministerio de Justicia	»	»	»		15.60	3.326.83	
»	»	»	Obras particulares	Recibo	10616	»			131.75	12.741.27
»	»	»	Ministerio de Justicia	Nota	565	M			31.16	
»	24	»	Elaboración de pan	Recibo	289	»		90.65		99.15
»	»	»	» » fideos	»	»	»		8.50		101.—
»	30	»	Fondos caídos en comiso	»	368			101.—		
»	»	»	Fabricación de escobas	»	»			64.80		
»	»	»	Elaboración de pan	»	»			437.33		
»	»	»	» » fideos	»	»			139.20		641.33
Febrero	3	»	Obras para empleados	»	415				20.—	

HABER *(Continuación)*

						$	$	$
Febrero	3	Por	Elaboración de pan	Nota	115M	551.25		
»	»	»	» » fideos	»	» »	68	619.25	
»	»	»	Registro de la Propiedad	»	120»		99.60	
»	»	»	Obras particulares	Recibo	292		773.70	1 512.05
»	5	»	» para empleados	»	185	38.90		
»	»	»	Elaboración de pan	»	»	132.69		
»	»	»	» » » 1918	»	»	1 497.60		
»	»	»	Peculio de penados	»	»	4.45		
»	»	»	Fondo de Talleres	»	»	11.55		
»	»	»	Elaboración de fideos	»	»	75.16		9 060.35
»	7	»	Peculio de penados	»	527		1 000.-	
»	»	»	» » »	»	528	1.50		
»	»	»	Elaboración de pan	»	»	44.66		
»	»	»	» » fideos	»	»	9.60	55.76	1 055.76
»	10	»	» » pan	»	549		132.54	
»	»	»	» » »	»	550	2 887.65		
»	»	»	» » fideos	»	»	635.-	3 522.65	3 655.19
»	12	»	» » pan	»	585	396.88		
»	»	»	Obras particulares	»	»	70.35		467.23
»	14	»	Elaboración de fideos	»	610	27.40		
»	»	»	» » pan	»	»	1 482.24		1 509.64
»	17	»	Fondo de Talleres	»	633		414.75	
»	»	»	Obras particulares	»	631		488.05	902.80
»	19	»	Fondos caídos en comiso	»	648	- 04		
»	»	»	Elaboración de pan	»	»	97.68		97.72
»	22	»	Obras para empleados	»	690	93.96		
»	»	»	Elaboración de pan	»	»	77.22	171.18	
»	»	»	Ministerio de J. e I. Pública	Nota	153M		18.80	
»	»	»	» del Interior	»	179»		678.80	898.78
»	»	»	Colegio Milit. de la Nación	Recibo	385		2.02	
»	»	»	Correos y Telégrafos		614		26.10	28.12
»	27	»	Elaboración de pan	»	769	340.34		
»	»	»	» » fideos	»	»	101.10		441.44
Marzo	1	»	Obras particulares	»	818	864.36		
»	»	»	Elaboración de pan	»	»	438.18		1 302.54
»	5	»	Varios	Notas	176 y 161		1 983.52	

HABER *(Continuación)*

						$	$	$
Marzo	5	Por	Obras particulares	Recibo	271		10.73	1.994.25
»	7	»	Elaboración de pan	»	884	18.45		
»	»	»	» » fideos	»	»	1.70	20.15	
»	»	»	» » pan	Nota	179M		222.71	242.86
»	13	»	» » »	Recibo	976	1.458.23		
»	»	»	Policía de la Capital	»	»	7.95		
»	»	»	Obras para empleados	»	»	379.80		
»	»	»	Varios	»	»	87.44		1.933.42
»	17	»	Elaboración de pan	»	1044	2.687.36		
»	»	»	» » fideos	»	»	620.—	3.307.36	
»	»	»	Peculio de penados	»	1045		1.000.—	4.307.36
»	21	»	Obras para empleados	»	1105	62.35		
»	»	»	Fabricación de escobas	»	»	10.80		
»	»	»	Elaboración de pan	»	»	164.56		
»	»	»	» » fideos	»	»	6.40		244.11
»	24	»	Registro de la Propiedad	»	942		335.85	
»	»	»	Obras particulares	»	847		32.10	
»	»	»	Ministerio de Guerra	»	10449		2.25	
»	»	»	Correos y Telégrafos	»	797		95.98	466.18
»	25	»	Obras para empleados	»	1158	19.20		
»	»	»	Correos y Telégrafos	»	»	35.40		54.60
»	27	»	Elaboración de pan	»	1213	197.78		
»	»	»	» » fideos	»	»	37.36	235.14	
»	»	»	» » pan	»	1214	383.46		
»	»	»	» » fideos	»	»	58.50		
»	»	»	Ministerio de Justicia	»	»	21.45	463.41	698.55
»	»	»	Correos y Telégrafos	Recibo	935		96.72	
»	»	»	» »	»	676		1.287.60	
»	»	»	» »	»	798		17.85	1.402.17
»	29	»	Obras particulares	»	1212 y 1252			504.05
Abril	4	»	Elaboración de pan	»	1383	6.82		
»	»	»	» » fideos	»	»	271.10	277.92	
»	»	»	» » »	»	1201	5.10		
»	»	»	» » pan	»	»	96.80	101.90	
»	»	»	» » fideos	»	1106		75.40	
»	»	»	Ministerio de Justicia	Nota	294M		46.—	501.22
»	7	»	Elaboración de pan	Recibo	1432	338.90		

HABER *(Continuación)*

						$	$	$
Abril	7	Elaboración de fideos	Recibo	1432		56.35		
»	»	» Policía de Salta	»	»		5.311.89		
»	»	» Peculio de penados	»	»		4.80		
»	»	» Fondo de Talleres	»	»		5.95		
»	»	» Obras para empleados	»	»		21.50		
»	»	» Fabricación de escobas	»	»		37.80	5.777.19	
»	»	» Casa de Moneda	Nota	316M			387.—	6.164.19
»	9	» Peculio de penados	Recibo	1471		1.20		
»	»	» Fondo de talleres	»	»		1.60		
»	»	» Elaboración de pan	»	»		480.15		
»	»	» » » fideos	»	»		11.10		
»	»	» Obras particulares	»	»		87.—		
»	»	» Fondos caídos en comiso	»	»		1.—	582.05	
»	»	» Peculio de penados	»	1473			1.000.—	
»	»	» Correos y Telégrafos	»	1138			17.45	
»	»	» » »	»	1233			44.72	
»	»	» » »	»	1234			26.78	
»	»	» Ministerio de Guerra	»	9984			345.41	
»	»	» » » Justicia	Nota	333M			1.274.23	
»	»	» » » »	Recibo	1455			41.95	
»	»	» Elaboración de pan	Nota	337M			214.13	3.546.72
»	11	» » »	Recibo	1515		102.74		102.74
»	»	Por Obras para empleados	Recibo	1515		197.92		197.92
»	22	» Elaboración de pan	»	1600		967.34		
»	»	» » » fideos	»	»		146.80		
»	»	» Fabricación de escobas	»	»		21.60		
»	»	» Fondos caídos en comiso	»	»		—.50	1.136.24	
»	»	» Correos y Telégrafos	»	1452			77.30	1.213.54
»	26	» Elaboración de fideos	»	1671		11.30		
»	»	» » » pan	»	»		110.—		
»	»	» Fabricación de escobas	»	»		64.80		
»	»	» Policía de Santiago del Estero	»	»		3.525.02	3.711.12	
»	»	» Ministerio de Justicia	Nota	396M			13.062.29	
»	»	» » » »	»	399M			684.45	
»	»	» Correos y Telégrafos	Recibo	1235			43.25	
»	»	» » »	Nota	398M			17.187.—	
»	»	» Policía de la Capital	»	313»			55.682.08	

HABER *(Continuación)*

Abril	26	Por	Obras particulares	Recibo	1643		20.—	
»	»	»	Instituto Tutelar Menores	»	1564		75.40	90.465.59
»	29	»	Elaboración de pan	»	1721	3.018.60		
»	»	»	» » fideos	»	»	656.—		
»	»	»	Fabricación de escobas	»	»	70.—		3.774.60
»	30	»	Elaboración de pan	»	1738			448.36
Mayo	7	»	» » »	»	1862			977.70
»	8	»	Instit. Nacional de Ciegos	Nota	413M	19.95		
»	»	»	Ministerio de Justicia	»	»	68.93	88.88	
»	»	»	» » »	»	415»		317.14	
»	»	»	Correos y Telégrafos	Recibo	1537		126.15	
»	»	»	» »	Nota	194378. D.		69.05	
»	»	»	Registro de la Propiedad	Recibo	1483		694.03	
»	»	»	Policía de la Capital	Nota	411M		22.046.81	
»	»	»	Casa de Moneda	»	431C		236.50	
»	»	»	Obras particulares	Recibo	1878		80.70	
»	»	»	Elaboración de fideos ord. Gral. pago N.º52				22.80	23.682.06
»	9	»	Obras para empleados	Recibo	1903	47.07		47.07
»	»	»	Peculio de penados	»	»	2.45		
»	»	»	Fondo de talleres	»	»	2.75		
»	»	»	Elaboración de pan	»	»	331.45		
»	»	»	» » fideos	»	»	69.86		
»	»	»	Fabricación de escobas	»	»	54.05		160.56
»	12	»	Elaboración de pan	»	1929	16.50		
»	»	»	Fabricación de escobas	»	»	2.70		
»	»	»	Revista Criminología	»	»	656.—		
»	»	»	Diferencia depda. en menos en el		1903	—.40	675.60	
»	»	»	Acuerdo general 21/10/1918	Nota	471M		18.000.—	
»	»	»	Ministerio de Justicia	»	479		50.20	18.725.80
»	15	»	Elaboración de pan	Recibo	1983	1.399.42		
»	»	»	Fabricación de Escobas	»	»	5.40		1.404.82
»	20	»	Elaboración de pan	»	2051			327.80
»	21	»	» » fideos	»	2083	132.20		
»	»	»	» » pan	»	»	491.70	623.90	
»	»	»	Peculio de penados	»	2085		1.000.—	1.623.90
»	23	»	Obras particulares	»	2112			136.—
»	27	»	» »	»	2156		3.—	

HABER *(Continuación)*

Mayo	27	Por Elaboración de pan	Recibo	2157	2 842.32		
»	»	» » » fideos	»	»	650.—	3.492.32	
»	»	» » » »	»	2158	575.—		
»	»	» Ministerio de Justicia	»	»	18.10	593.10	
»	»	» Elaboración de pan	»	2022	361.46		
»	»	» » » fideos	»	»	97.54		
»	»	» Fabricación de escobas	»	»	14.40	473.40	4.561.82
»	30	» Elaboración de pan	»	2211	222.54		
»	»	» Obras para empleados	»	»	42.40		
»	»	» Elaboración de fideos	»	»	37.36		
»	»	» Peculio de penados	»	»	4.87		
»	»	» Fabricación de escobas	»	»	10.02		317.19
»	»	» Ministerio de Justicia	»	2189		3.50	
Junio	2	» Correos y Telégrafos	»	1933		581.11	584.61
»	»	» Correos y Telégrafos	»	1987		57.35	
»	»	» » »	»	1988		91.25	
»	»	» Obras particulares	»	2037		20.70	
»	»	» Ministerio de Marina	»	2120		462.70	
»	»	» » de Obras Públicas	Nota	1972		42.57	
»	»	» Prisión Nacional	Recibo	2036		68.50	743.07
»	5	» Obras particulares	»	2325		23.26	
»	»	» Peculio de penados	»	2326	7.70		
»	»	» Fondo de talleres	»	»	6.50		
»	»	» Obras para empleados	»	»	225.81		
»	»	» Consejo Nacnal. de Educación	»	»	94.—		
»	»	» Elaboración de pan	»	»	1.482.18		
»	»	» » » fideos	»	»	77.—		
»	»	» Fabricación de escobas	»	»	20.39	1.913.58	1.936.84
»	9	» Elaboración de pan	»	2378	35.86		
»	»	» Fabricación de escobas	»	»	5.40		
»	»	» Obras para empleados	»	»	2.35	43.61	
»	»	» Peculio de penados	»	2379		1.000.—	1.043.61
»	11	» Elaboración de pan	»	2410	190.08		
»	»	» » » fideos	»	»	34.36		224.44
»	13	» » » pan	»	2442	486.30		
»	»	» » » fideos	»	»	1.70		488.—
»	18	» » » pan	»	2505			756.10

HABER *(Continuación)*

Junio	20	Por	Elaboración de pan	Recibo	2525	566.36		
»	»	»	» » fideos	»	»	207.20		773.56
»	23	»	Obras para empleados	»	2556			278.15
»	25	»	Elaboración de pan	»	2608		3.682.80	
»	»	»	» » fideos	»	2609		48.40	
»	»	»	Varios	Notas	616 y 635M		7.716.26	11.447.46
»	27	»	Elaboración de pan	Recibo	2639	319.—		
»	»	»	Obras para empleados	»	»	53.10		372.40
Julio	1	»	Elaboración de pan	»	2711	93.28		
»	»	»	» » fideos	»	»	3.84		97.12
»	»	»	Obras para empleados	Recibo	2712			28.22
»	5	»	Elaboración de pan	»	2833			703.10
»	10	»	» » »	»	2865	1 375.07		
»	»	»	Obras particulares	»	»	196.10		1.571.17
»	12	»	Correos y Telégrafos	»	2369		33.20	
»	»	»	» »	»	2377		33.65	
»	»	»	» »	»	1961		80.80	
»	»	»	» »	»	1904		3.257 10	
»	»	»	» »	»	2226		5.60	
»	»	»	» »	»	2527		276.05	
»	»	»	» »	»	2683		28.15	
»	»	»	Obras particulares	»	2383		445.44	
»	»	»	» »	»	2713		102.80	
»	»	»	» »	»	2641		74.95	
»	»	»	Prisión Nacional	Nota	610M	1.888.45		
»	»	»	Ministerio de Justicia	»	» »	486.85	2.375.30	
»	»	»	» » »	»	693»	326.65		
»	»	»	Inst. Nacional de Ciegos	»	693»	211.63	538.28	
»	»	»	Elaboración de fideos	Recibo	2191		63.34	7.314.66
»	14	»	» » pan	»	2928	331 34		
»	»	»	» » fideos	»	»	65.78		
»	»	»	Fabricación de escobas	»	»	5.40		
»	»	»	Peculio de penados	»	»	4.50		
»	»	»	Fondo de talleres	»	»	5.80		
»	»	»	Obras particulares	»	»	1.95		
»	»	»	Elaboración de pan	»	»	26.40		441.17
»	15	»	» » »	»	2939			171.60

HABER *(Continuación)*

						$	$	
Julio	18	Por	Peculio de penados	Recibo	2996		1.000.—	
»	»	»	Elaboración de pan	»	2997	165.—		
»	»	»	» » fideos	»	»	34.36	199.36	
»	»	»	» » pan	»	2998		423.06	1.622.42
»	22	»	Obras para empleados	»	3033	17.24		
»	»	»	Elaboración de pan	»	»	692.90		710.14
»	25	»	Obras particulares	»	3103	51.10		
»	»	»	Elaboración de pan	»	»	416.90		
»	»	»	» » fideos	»	»	100.20		568.20
»	28	»	Obras particulares	»	3129		97.95	
»	»	»	Elaboración de pan	»	3130	173.80		
»	»	»	» » fideos	»	»	34.36	208.16	306.11
»	30	»	» » pan	»	3161	363.—		
»	»	»	Confecciones para penado	»	»	17.50		380.50
Agosto	1	»	Elaboración de pan	Nota	764M	495.—		
»	»	»	» » fideos	»	» »	64.—	559.—	
»	»	»	» » pan	»	741»	2.605.24		
»	»	»	» » fideos	»	» »	130.80	2.736.04	
»	»	»	» » »	Recibo	2943		70.60	
»	»	»	Instituto Nacional de Ciegos	Nota	667M		842.98	
»	»	»	Policía de la Capital	»	700»		1.270.14	
»	»	»	Ministerio de Justicia	»	734»		745.14	
»	»	»	Correos y Telégrafos	Recibo	2851		3.273.60	
»	»	»	» »	»	2834		32.60	
»	»	»	Registro de la Propiedad	»	2907		26.85	
»	»	»	Elaboración de pan	»	3214	97.68		
»	»	»	» » fideos	»	»	51.—		
»	»	»	Confecciones para penados	»	»	12.36	161.04	9.717.99
»	4	»	Elaboración de pan	»	3253			222.42
»	7	»	» » »	»	3359	451.88		
»	»	»	» » fideos	»	»	94.62		
»	»	»	Fabricación de escobas	»	»	162.—	708.50	
»	»	»	Elaboración de pan	»	3360	1.641.66		
»	»	»	Fabricación de Escobas	»	»	12.—		
»	»	»	Obras particulares	»	»	35.55		
»	»	»	Elaboración de fideos	»	»	1.70		
»	»	»	Obras para empleados	»	»	201.51		

HABER *(Continuación)*

Junio	20	Por	Elaboración de pan	Recibo	2525	566.36		
»	»	»	» » fideos	»	»	207.20		773.56
»	23	»	Obras para empleados	»	2556			278.15
»	25	»	Elaboración de pan	»	2608		3.682.80	
»	»	»	» » fideos	»	2609		48 40	
»	»	»	Varios	Notas	616 y 635M		7.716.26	11.447.46
»	27	»	Elaboración de pan	Recibo	2639	319.—		
»	»	»	Obras para empleados	»	»	53.10		372.40
Julio	1	»	Elaboración de pan	»	2711	93.28		
»	»	»	» » fideos	»	»	3.84		97.12
»	»	»	Obras para empleados	Recibo	2712			28.22
»	5	»	Elaboración de pan	»	2833			703.10
»	10	»	» » »	»	2865	1 375.07		
»	»	»	Obras particulares	»	»	196.10		1.571.17
»	12	»	Correos y Telégrafos	»	2369		33.20	
»	»	»	» »	»	2377		33.65	
»	»	»	» »	»	1961		80.80	
»	»	»	» »	»	1904		3.257 10	
»	»	»	» »	»	2226		5.60	
	»	»	» »	»	2527		276.05	
»	»	»	» »	»	2683		28.15	
»	»	»	Obras particulares	»	2383		445.44	
»	»	»	» »	»	2713		102.80	
»	»	»	» »	»	2641		74.95	
»	»	»	Prisión Nacional	Nota	640M	1.888.45		
»	»	»	Ministerio de Justicia	»	» »	486.85	2.375.30	
»	»	»	» » »	»	693»	326.65		
»	»	»	Inst. Nacional de Ciegos	»	693»	211.63	538.28	
»	»	»	Elaboración de fideos	Recibo	2191		63.34	7.314.66
»	14	»	» » pan	»	2928	331 34		
»	»	»	» » fideos	»	»	65.78		
»	»	»	Fabricación de escobas	»	»	5.40		
»	»	»	Peculio de penados	»	»	4.50		
»	»	»	Fondo de talleres	»	»	5.80		
»	»	»	Obras particulares	»	»	1.95		
»	»	»	Elaboración de pan	»	»	26.40		441.17
»	15	»	» » »	»	2939			171.60

HABER *(Continuación)*

						$	$	
Julio	18	Por	Peculio de penados	Recibo	2996		1.000.—	
»	»	»	Elaboración de pan	»	2997	165.—		
»	»	»	» » fideos	»	»	34.36	199.36	
»	»	»	» » pan	»	2998		423.06	1.622.42
»	22	»	Obras para empleados	»	3033	17.24		
»	»	»	Elaboración de pan	»	»	692.90		710.14
»	25	»	Obras particulares	»	3103	51.10		
»	»	»	Elaboración de pan	»	»	416.90		
»	»	»	» » fideos	»	»	100.20		568.20
»	28	»	Obras particulares	»	3129		97.95	
»	»	»	Elaboración de pan	»	3130	173.80		
»	»	»	» » fideos	»	»	34.36	208.16	306.11
»	30	»	» » pan	»	3161	363.—		
»	»	»	Confecciones para penado	»	»	17.50		380.50
Agosto	1	»	Elaboración de pan	Nota	764M	495.—		
»	»	»	» » fideos	»	» »	64.—	559.—	
»	»	»	» » pan	»	741»	2.605.24		
»	»	»	» » fideos	»	» »	130.80	2.736.04	
»	»	»	» » »	Recibo	2943		70.60	
»	»	»	Instituto Nacional de Ciegos	Nota	667M		842.98	
»	»	»	Policía de la Capital	»	700»		1.270.14	
»	»	»	Ministerio de Justicia	»	734»		745.14	
»	»	»	Correos y Telégrafos	Recibo	2851		3.273.60	
»	»	»	» »	»	2834		32.60	
»	»	»	Registro de la Propiedad	»	2907		26.85	
»	»	»	Elaboración de pan	»	3214	97.68		
»	»	»	» » fideos	»	»	51.—		
»	»	»	Confecciones para penados	»	»	12.36	161.04	9.717.99
»	4	»	Elaboración de pan	»	3253			222.42
»	7	»	» » »	»	3359	451.88		
»	»	»	» » fideos	»	»	94.62		
»	»	»	Fabricación de escobas	»	»	162.—	708.50	
»	»	»	Elaboración de pan	»	3360	1.641.66		
»	»	»	Fabricación de Escobas	»	»	12.—		
»	»	»	Obras particulares	»	»	35.55		
»	»	»	Elaboración de fideos	»	»	1.70		
»	»	»	Obras para empleados	»	»	201.51		

HABER *(Continuación)*

							$	$	$
Agosto	7	Por	Peculio de penados	Recibo	3360		1.65		
»	»	»	Fondo de talleres	»	»		1.25	1.895.32	2.603.82
»	»	»	Elaboración de pan	»	3362		2.852.80		
»	»	»	» » fideos	»	»		656.—		3.508.80
»	8	»	» » pan	»	3378				1.137.95
»	11	»	Obras particulares	»	3411		221.20		
»	»	»	» para empleados	»	»		35.93		
»	»	»	Elaboración de fideos	»	»		132.12		
»	»	»	» » pan	»	»		366.20		755.45
»	13	»	Peculio de penados	»	3456			1.000.—	
»	»	»	Elaboración de pan	»	3454		595.12		
»	»	»	Fabricación de escobas	»	»		6.—		
»	»	»	Ministerio de Guerra	»	»		100.—	701.12	1.701.12
»	18	»	Elaboración de pan	»	3503		107.58		
»	»	»	Fabricación de escobas	»	»		1.80		
»	»	»	Obras para empleados	»	»		40.—		
»	»	»	» para particulares	»	»		1.106.80		1.259.18
»	20	»	Elaboración de pan	»	3351		258.06		
»	»	»	Fabricación de escobas	»	»		6.—		
»	»	»	Obras para empleados	»	»		11.60		
»	»	»	Revista Criminología	»	»		305.71	584.37	
»	»	»	Elaboración de pan	»	3352		3.299.76		
»	»	»	» » fideos	»	»		734.72	4.034.48	4 618.85
»	22	»	» » pan	»	3591		444.18		
»	»	»	Confecciones para penados	»	»		5.60		
»	»	»	Fabricación de escobas	»	»		95.—		544.78
»	26	»	Elaboración de pan	»	3638		481.80		
»	»	»	» » fideos	»	»		255.—		736.80
»	28	»	» » »	»	3683		51.—		
»	»	»	Obras para empleados	»	»		41.10	92.40	
»	»	»	Fondo para talleres	»	3684			868.40	960.80
»	29	»	Elaboración de fideos	»	3517			70.60	
»	»	»	» » »	»	2185		56.10		
»	»	»	» » pan	»	»		395.78	451.88	
»	»	»	Ministerio de Justicia	Nota	771M			3.500.—	
»	»	»	» » »	»	780»			989.—	5.011.48
»	»	»	» » »	»	774»			236.13	

HABER *(Continuación)*

							$	$	$
Agosto	29	Por	Ministerio de Justicia	Nota	787M			481.76	
»	»	»	» » »	»	834			351.05	
»	»	»	» » »	Recibo	3477			60.95	
»	»	»	» » Guerra	»	656			2.25	
»	»	»	Registro de la Propiedad	»	3572			135.25	
»	»	»	Contad. Gral. de la Nación	»	3159			14.30	
»	»	»	Correos y Telégrafos	»	3504			112.10	1.394.79
Septiembre	1	»	Obras particulares	»	3739		24.65		
»	»	»	Elaboración de pan	»	»		233.42	258.07	
»	»	»	Obras para empleados	»	3740			320.23	
»	»	»	Ministerio de Justicia	Nota	853M			6.809.39	7.387.69
»	5	»	Fondo de talleres	Recibo	3831		2.35		
»	»	»	Peculio de penados	»	»		1.30		
»	»	»	Elaboración de pan	»	»		907.46		
»	»	»	» » fideos	»	»		115.02		
»	»	»	Fabricación de escobas	»	»		73.50		1.099.63
»	9	»	Obras particulares	»	3886		169.90		
»	»	»	Elaboración de pan	»	»		664.63		
»	»	»	Fabricación de escobas	»	»		12.-		
»	»	»	Elaboración de fideos	»	»		6.75	853.28	
»	»	»	Peculio de penados	»	3887			1.000.-	1.853.28
»	11	»	Elaboración de pan	»	3927		4.835.64		
»	»	»	» » fideos	»	»		42.80	4.878.44	
»	»	»	» » pan	»	3928			211.14	5.089.58
»	15	»	» » »	»	3970		1.387.46		
»	»	»	» » fideos	»	»		2.25		
»	»	»	Obras para empleados	»	»		62.20		1.451.91
»	18	»	Elaboración de pan	»	4024		603.50		
»	»	»	Obras particulares	»	»		1.27		604.77
»	22	»	Elaboración de pan	»	4084			1.111.50	
»	»	»	Obras particulares	»	4001			18.70	1.130.20
»	25	»	» »	»	4146		199.40		199.40
»	»	»	Elaboración de pan	»	»		754.80		
»	»	»	» » fideos	»	»		147.60		902.40
»	26	»	Correos y Telégrafos	»	3787			19.20	
»	»	»	» »	»	3908			32.60	
»	»	»	» »	»	3756			98.01	

HABER *(Continuación)*

Septiem.	26	Por	Correos Telégrafos	Recibo	3785			22.25	172.06
»	29	»	Elaboración de fideos	»	4190				67.50
»	30	»	» »	»	4203				160.14
Octubre	1	»	Consejo Nacnal. de Educación	»	4121			1.358.05	
»	»	»	Elaboración de pan	»	4233		136.68		
»	»	»	» » fideos	»	»		4.50	141.18	1.499.23
»	2	»	» » pan	Nota	954M		495.—		
»	»	»	» » fideos	»	» »		61.—	559.—	
»	»	»	» » pan	Recibo	4087		122.10		
»	»	»	» » fideos	»	»		25.50	147.60	706.60
»	3	»	Ministerio de Justicia	Nota	956			331.35	
»	»	»	Correos y Telégrafos	Recibo	4057			40.—	
»	»	»	Casa de Moneda	Nota	917			800.—	1.171.35
»	4	»	Obras para empleados	Recibo	4312		9.80		
»	»	»	» para particulares	»	»		47.40		
»	»	»	Elaboración de pan	»	»		2.519.20		
»	»	»	» » fideos	»	»		76.45		
»	»	»	Fabricación de escobas	»	»		33.—	2.685.85	
»	»	»	Peculio de penados	»	4314			1.000.—	3.685.85
»	6	»	Elaboración de pan	»	4332		58.80		
»	»	»	» » fideos	»	»		1.95		
»	»	»	Fabricación de escobas	»	»		12.—	72.75	
»	»	»	Elaboración de pan	»	4333			3.743.30	
»	»	»	Ministerio de Justicia	Nota	855M			6.870.80	
»	»	»	» » »	»	846»			555.70	
»	»	»	» » »	»	645»			369.96	
»	»	»	Correos y Telégrafos	»	3505			237.40	
»	»	»	» »	»	3648			115.25	11.965.16
Octubre	8	»	Elaboración de pan	Recibo	4405		29.50		
»	»	»	Peculio de penados	»	»		1.70		
»	»	»	Fondo de talleres	»	»		3.65		
»	»	»	Obras particulares	»	»		21.80		
»	»	»	» para empleados	»	»		387.46		444.11
»	10	»	Elaboración de fideos	Nota	967M		171.96		
»	»	»	» » pan	»	» »		5.003.24	5.175.20	
»	»	»	Instituto Nacional de Ciegos	Recibo	4091			10.44	
»	»	»	Elaboración de fideos	»	4440		851.60		

HABER *(Continuación)*

						$	$	$
Octubre	10	Por	Fondo de talleres	Recibo	4440	1.10		
»	»	»	Peculio de penados	»	»	—.80		
»	»	»	Confecciones para penados	»	»	16.80		
»	»	»	Elaboración de pan	»	»	2.52	872.82	6.058.46
»	11	»	Correos y Telégrafos	»	4273		1.079.70	
»	»	»	» »	»	4274		29.—	1.108.70
»	13	»	Obras particulares	»	4484	1.140.75		
»	»	»	Elaboración de pan	»	»	488.20		1.628.95
»	14	»	Correos y Telégrafos	»	3785			—.10
»	15	»	Elaboración de pan	»	4510			365.70
»	16	»	Ministerio de Justicia	Nota	999M	17.140.84		
»	»	»	Elaboración de pan	»	»	2.161.69		
»	»	»	» » fideos	»	» »	3.032.62		
»	»	»	Fabricación de escobas	»	» »	14.10		
»	»	»	Obras para empleados	»	» »	901.45		23.250.70
»	17	»	Elaboración de pan	Recibo	4548		523.50	
»	»	»	» » »	»	4549	4.141.58		
»	»	»	» » fideos	»	»	54.06	4.195.64	4.719.14
»	20	»	Consejo Nal. de Educación	»	4487		122.25	
»	»	»	Ministerio de Justicia	Nota	805M		1.157.03	
»	»	»	Obras particulares	Recibo	4574	871.05		
»	»	»	Elaboración de pan	»	»	442.—	1.313.05	2.592.33
»	21	»	Correos y Telégrafos	»	4486			132.65
»	22	»	Elaboración de pan	»	4609	684.—		684.—
»	»	»	Elaboración de fideos	»	4609	183.—		183.—
»	24	»	Registro de la Propiedad	»	4438			
»	»	»	Correos y Telégrafos	»	4470		12.10	
»	»	»	Ministerio de Justicia	Nota	1014M		52.35	
»	»	»	Elaboración de fideos	Recibo	4668		41.—	
»	27	»	Obras para empleados	»	4701	5.60	64.50	169.95
»	»	»	Elaboración de pan	»	»	418.50		
»	»	»	Peculio de penados	»	»	38.06		462.16
»	29	»	Correos y Telégrafos	»	4565			24.05
»	31	»	Obras para empleados	»	4762	13.95		
»	»	»	Elaboración de pan	»	»	30.69		
»	»	»	Obras particulares	»	»	63.85		108.49
Noviembre	3	»	Elaboración de pan	Nota	1046M	2.847.90		

HABER *(Continuación)*

Noviembre	3	Por	Elaboración de fideos	Nota	1046M	194.80		
»	»	»	Ministerio de Justicia	»	» »	164.20		3.206.90
»	4	»	Obras para empleados	Recibo	4862	17.25		
»	»	»	Fondo de talleres	»	»	1.10		
»	»	»	Peculio de penados	»	»	—.80		
»	»	»	Elaboración de pan	»	»	497.50		
»	»	»	» » fideos	»	»	47.79		
»	»	»	Fabricación de escobas	»	»	39.—		603.44
»	7	»	Elaboración de pan	»	4922	2.120.02		
»	»	»	» » fideos	»	»	3.60		
»	»	»	Obras particulares	»	»	23.25	2.546.87	
»	»	»	Ministerio de Justicia	Nota	1064M		542.—	
»	»	»	Inst. Nal. de Sordomudos	Recibo	4707		27.40	2.716.27
»	10	»	Obras particulares	»	4938	28.17		
»	»	»	Elaboración de pan	»	»	372.94		
»	»	»	» » fideos	»	»	57.30		
»	»	»	Fabricación de escobas	»	»	140.—		598.41
»	12	»	Elaboración de fideos	Nota	1049M	115.80		
»	»	»	» » pan	»	» »	354.64		
»	»	»	Ministerio de Justicia	»	» »	16.35	486.79	486.79
»	»	»	Fondos caídos en comiso	Recibo	4976	2.20		
»	»	»	Obras para empleados	»	»	6.94		
»	»	»	Elaboración de pan	»	»	395.85		401.99
»	13	»	Obras particulares	»	4870			185.75
»	14	»	Confecciones para penados	»	5019	18.88		
»	»	»	Elaboración de pan	»	»	649.05		667.93
»	18	»	Obras particulares	»	4912		26.65	
»	»	»	Elaboración de pan	»	5070		348.77	
»	»	»	» » fideos	»	5071		887.—	1.262.42
»	19	»	Correos y Telégrafos	»	4807			3.45
»	21	»	Peculio de penados	»	5141	1.000.—		
»	»	»	Elaboración de fideos	»	»	31.28	1.031.28	
»	»	»	» » pan	»	5142	487.20		
»	»	»	Fabricación de escobas	»	»	6.—	493.20	1.524.18
»	22	»	Policía de la Capital	Nota	1108M		130.912.80	
»	»	»	Ministerio de Justicia	»	1115		623.93	
»	»	»	» » Guerra	Recibo	10450		—.29	

HABER *(Continuación)*

							$	$	$
Noviem.	22	Por	Ministerio de Guerra	Recibo	10451			9.10	131 546.12
»	26	»	Elaboración de pan	»	5212		630.75		
»	»	»	» » fideos	»	»		112.—	742.75	
»	»	»	Correos y Telégrafos	»	4950			446.90	
»	»	»	Ministerio de Justicia	»	5154			36.02	1 612.67
»	»	»	Casa de Moneda	»	510			387.—	487.89
»	27	»	Obras particulares	»	5146				56.—
»	28	»	» »	»	5264				625.54
»	29	»	Ministerio del Interior	Nota	1126M				
Diciembre	1	»	Elaboración de pan	»	1136		2.761.90		
»	»	»	» » fideos	»	»	»	69.50		
»	2	»	Prisión Nacional	»	»	»	150.44	2.974.84	
»	»	»	Ministerio de Justicia	»	1123			593.25	3.568.09
»	3	»	Elaboración de pan	Recibo	5358		463.34		
»	»	»	» » fideos	»	»		41.21		
»	»	»	Obras para empleados	»	»		135.75		640.30
»	»	»	Fondo de talleres	»	»		7.25		
»	»	»	Peculio de penados	»	»		4.—		
»	»	»	Fabricación de escobas	»	»		37.50		48.75
»	5	»	Obras para empleados	»	4707		53.50		
»	»	»	Peculio de penados	»	»		13.10		
»	»	»	Fondo de talleres	»	»		1.65		
»	»	»	Elaboración de pan	»	»		1.507.84	1.576.09	
»	»	»	Obras particulares	»	5259			610.22	
»	»	»	Ministerio de Guerra	Nota	483M			10.45	2 196.76
»	9	»	Elaboración de pan	Recibo	5434				293.68
»	15	»	Ministerio de Guerra	Nota	785M			1.80	
»	»	»	Elaboración de pan (Min. A.)	Exp.	208A			587.60	
»	»	»	Ministerio de Justicia	»	775 y 24 M			79.85	
»	»	»	Correos y Telégrafos	»	1589C			4.90	
»	»	»	Elaboración de pan	Recibo	5514		1.340.30		
»	»	»	Fondos caídos en comiso	»	»		0.20	1.340.50	2.011.65
»	17	»	Peculio de penados	»	5566			1.000.—	
»	»	»	Elaboración de fideos	»	5567		93.—		
»	»	»	» » pan	»	»		458.57		
»	»	»	Obras para empleados	»	»		19.20	570.77	1.570.77
»	18	»	Elaboración de fideos	»	570				75.40

HABER *(Conclusión)*

Diciembre	19	Por Elaboración de fideos	Nota	1163M				
»	»	» » » pan	»	1160»			142.95	
»	»	» » » »	»	1163»			1.377.—	
»	»	» » » »	Recibo	5602			3.596.18	
»	22	» » » »	Nota	1167M			1.127.56	6.243.69
»	»	» » » fideos	»	» »		673.50		
»	»	» Ministerio de Hacienda	»	» »		59.50		
»	»	» Elaboración de fideos	Recibo	5590		1.640.55		2.373.55
»	23	» Obras particulares	»	5646			64.30	
»	24	» » »	»	5663			324.50	388.80
»	»	» Elaboración de fideos	»	»		2.40		
»	»	» » » pan	»	»		141.98		
»	»	» Ministerio de Justicia	Nota	1196M		445.38	589.76	589.76
»	»	» Prisión Nacional	Recibo	5245			559 15	
»	29	» Obras particulares	»	5709			78.65	637.80
»	»	» Elaboración de pan	»	»		13.50		
»	»	» » » fideos	»	5710		22.80	36.30	
»	»	» » » pan	»	»		27.44		
»	30	» Consejo Nnal. de Educación	»	5650		178.20	205.64	241.94
»	31	» Elaboración de pan	»	5756				14.60
»	»	» Obras para empleados	»	»		428.14		
»	»	» Elaboración de fideos	»	»		99.05		
»	»	» Fabricación de escobas	»	»		49.10		
						26.50		602.79
							Total	$ 718.748.03

Talleres	Enero $	Febrero $	Marzo $	Abril $	Mayo $	Junio $	Julio $	Agosto $	Septiembre $	Octubre $	Noviembre $	Diciembre $	Totales
Ofi. de la Administración	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16.00	30.00	45.60	91.60
Imprenta: Obras	358.96	542.15	629.25	500.18	682.10	599.12	687.28	836.75	957.84	854.45	776.69	760.17	8.245.03
Imprenta: Boletines	963.70	946.18	996.67	979.41	1.095.46	946.50	987.78	1.116.46	1.185.18	1.363.97	1.274.06	1.402.72	13.258.39
Zapatería	1.277.93	1.043.05	531.79	441.09	411.81	169.70	1.116.36	1.447.33	1.512.79	1.203.88	1.102.47	2.227.66	12.485.86
Encuadernación	819.65	445.63	236.64	173.73	252.97	309.15	167.55	592.90	376.42	224.21	203.65	533.03	4.335.53
Sastrería	179.49	353.85	334.00	148.43	245.83	241.39	245.33	153.16	203.92	125.50	222.22	108.04	2.561.16
Carpintería	364.81	106.74	171.11	171.63	234.05	184.05	187.17	247.44	189.94	647.48	324.35	421.02	3.249.79
Panadería	285.80	246.94	282.80	323.69	271.19	333.17	494.25	478.43	446.90	463.88	340.62	294.27	4.261.94
Quintas	62.64	60.73	56.83	76.14	62.85	58.13	61.22	68.99	66.96	77.81	68.72	71.99	793.01
Albañilería	39.15	14.80	33.10	38.05	46.25	64.10	81.40	197.45	157.00	124.30	231.00	249.95	1.276.55
Cocina	194.35	188.27	203.14	274.02	194.08	195.55	248.68	224.77	253.43	267.61	269.31	260.51	2.803.72
Mecánica	73.10	85.65	91.60	101.15	124.40	92.85	101.75	129.80	173.15	169.75	156.15	152.80	1.452.15
Cerrajalteria	23.50	22.50	20.00	20.30	26.70	24.50	25.40	30.55	43.50	41.65	39.90	45.05	363.55
Lavadero	47.22	49.02	44.58	47.35	48.66	44.87	45.88	41.11	52.33	52.55	49.45	51.86	574.88
Cardines	58.09	56.98	51.29	44.98	43.93	38.18	37.36	44.53	46.59	57.06	52.24	55.10	586.33
Fotograbado	2.50	1.50	2.40	4.40	2.50	4.10	3.00	1.60	4.70	4.60	4.50	4.20	40.00
Litografía	23.17	—	190.50	20.24	131.10	34.95	8.85	35.60	124.67	45.06	13.06	56.44	683.64
Carbería	53.40	56.60	41.40	37.70	35.20	28.30	33.00	43.90	62.70	60.10	46.10	45.70	534.10
Cerrería	68.00	44.45	32.10	41.31	51.41	72.00	73.05	167.19	79.23	493.44	272.45	258.73	1.653.37
Fundición	—	—	8.44	4.93	47.50	48.70	49.43	105.42	105.92	108.22	113.36	46.28	638.20
Escobería	—	23.90	—	19.05	4.37	—	23.19	23.15	10.87	12.12	13.39	11.21	141.25
Escuela	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8.80	—	8.80
Alpargatería	22.28	66.92	43.56	35.28	30.41	49.28	46.68	57.51	42.26	44.76	30.88	38.47	508.29
TOTALES	4.917.74	4.355.86	4.001.20	3.563.06	4.042.86	3.538.59	4.724.62	6.044.04	6.086.60	6.458.40	5.643.37	7.170.80	60.547.14

RESUMEN

Meses	Cantidad de penados que han devengado peculio	Importes pagados o acreditados: 10% acreditado a la cuenta «Depósitos de penados»	Pagado a Penados libertados	Depositado en la Caja N. de Ahorro Postal	Pagado a Familias de Penados	Cantidad acreditada a Reembolso	Totales
Enero	467	314.96	118.21	1.666.96	1.058.94	1.759.17	4.917.74
Febrero	491	274.00	155.24	1.435.88	901.33	1.589.41	4.355.86
Marzo	489	246.49	180.38	1.287.98	852.46	1.433.89	4.001.20
Abril	474	216.10	137.01	1.173.25	760.82	1.275.88	3.563.06
Mayo	520	248.83	145.32	1.348.30	831.66	1.468.75	4.042.86
Junio	515	217.14	83.37	1.216.73	746.72	1.274.63	3.538.59
Julio	579	301.58	82.23	1.614.34	1.116.73	1.609.74	4.724.62
Agosto	627	393.11	12.54	2.155.69	1.442.52	2.040.18	6.044.04
Septiembre	610	401.48	312.77	1.899.64	1.568.80	1.903.91	6.086.60
Octubre	600	426.91	269.49	2.001.11	1.701.80	2.059.09	6.458.40
Noviembre	627	375.70	25.05	2.005.49	1.394.91	1.842.22	5.643.37
Diciembre	596	444.00	110.27	2.502.11	1.635.05	2.479.37	7.170.80
TOTALES	—	3.859.80	1.631.88	20.307.48	14.011.74	20.736.24	60.547.14

MOVIMIENTO DE TALLERES

TALLERES	Trabajos realizados por cuenta de:	Valor de la obra en plaza	Sumas recibidas para trabajos por cuenta de Empleados del Estabto. e Institutos de Beneficencia	SUMAS INVERTIDAS		Beneficio asignado a Fondo Taller	ECONOMIZADO POR:			Total de lo Economizado
				Materiales	Peculio		Penitenciaría	Administraciones del Estado	Empleados del Establecimiento e Institutos de Beneficencia	
Imprenta	Empleados del Estabto. e Inst. de Benf	1.072.05	738.52	298.04	264.31	176.17	—	—	333.53	—
»	Penitenciaría	3.089.35	—	1.043.72	763.96	—	1.281.67	—	—	—
»	Administraciones del Estado	43.065.42	—	20.474.42	6.857.58	—	—	15.733.42	—	17.348.62
Boletines	» » »	184.402.21	—	145.271.74	13.258.39	—	—	25.872.08	—	25.872.08
Encuadernación	Penitenciaría	4.093.60	—	2.027.16	625.80	—	1.440.64	—	—	—
»	Emp. del Estabto. e Inst. Benef	673.90	414.88	204.66	127.89	82.33	—	—	259.02	—
»	Administraciones del Estado	37.676.11	—	20.058.41	3.546.54	—	—	14.071.16	—	15.770.82
Litografía	Penitenciaría	924.15	—	641.65	80.69	—	201.81	—	—	—
»	Administraciones del Estado	3.515.43	—	2.108.98	327.23	—	—	1.079.22	—	1.281.03
Fotograbado	Penitenciaría	1.837.60	—	551.—	494.52	—	789.08	—	—	—
»	Emp. del Estabto. e Inst. Benef.	40.—	20.25	10.80	7.45	2.—	—	—	19.75	—
»	Administraciones del Estado	117.40	—	35.57	68.36	—	—	13.47	—	822.30
Zapatería	Penitenciaría	10.692	—	7.419.60	1.296.24	—	1.976.16	—	—	—
»	Administraciones del Estado	4.646.43	—	3.167.84	536.30	—	—	942.29	—	—
»	Emp. del Estabto. e Inst. Benef.	3.216.75	2.336.95	1.777.20	354.81	204.94	—	—	879.80	3 798.25
Sastrería	Penitenciaría	7.910.04	—	4.073.13	1.342.03	—	2.494.88	—	—	—
»	Administraciones del Estado	17.192.18	—	14.036.13	519.13	—	—	2.636.92	—	—
»	Emp. del Estabto. e Inst. Benef.	92.—	31.10	—	25.43	5.67	—	—	60.90	5.192.70
Carpintería	Penitenciaría	8.565.12	—	2.990.05	2.103.83	—	3.471.24	—	—	—
»	Emp. del Estabto e Inst. Benef	3.425.50	2.582.06	1.872.83	201.14	508.09	—	—	843.44	—
»	Administraciones del Estado	14.711.09	—	10.378.88	1.223.38	—	—	3.108.83	—	7.423.51
Fundición	Penitenciaría	1.655.—	—	664.20	346.21	—	644.59	—	—	—
»	Administraciones del Estado	8.600.80	—	7.412.66	244.84	—	—	943.30	—	—
»	Emp. del Estabto. e Inst. Benef	3.256.—	2.595.12	1.912.13	199.40	483.59	—	—	660.88	2.248.77
Herrería	Penitenciaría	7.115.05	—	2.889 75	1.439.41	—	2.785.89	—	—	—
»	Administraciones del Estado	1.079.15	—	148.—	230.—	—	—	701.15	—	—
»	Emp. del Estabto. e Inst. Benef.	561.—	381.50	277.39	41.60	65.51	—	—	176.50	3.663.54
Mecánica	Penitenciaría	12.303.85	—	1.510.03	5.177.40	—	5.616.42	—	—	—
»	Administraciones del Estado	70.17	—	29.57	9.81	12.87	—	17.92	—	5.634.34
Panadería	Consumo Penitenciaría inclu. Serv. Guardia	65.472.25	42.613.16	37.620.58	1.462.32	3.530.56	22.858.79	—	—	—
»	Emp. Establto. e Inst. Generales	199.363.74	140.458.30	119.263.55	3.780.42	17.414.33	—	29.452.72	29.452.72	81.764.23
Hojalatería	Penitenciaría	8.474.45	—	3.844.65	1.506.69	—	3.123.11	—	—	—
»	Administraciones del Estado	174.95	—	43.—	51.39	—	—	80.56	—	3.203.67
Albañilería	Penitenciaría	6.112.90	—	2.090.40	1.633.75	—	2.388.75	—	—	2.388.75
Quintas	»	7.694.29	—	413.05	3.214.58	—	4.066.66	—	—	4.066.66
Lavadero	»	14.105.03	—	4.170.02	3.782.22	—	6.152.79	—	—	6.152.79
Fideería	»	10.782.72	8.626.18	6.863.91	499.44	1.262.83	2.156.54	—	—	—
»	Emp. Estabto. e Inst. Generales	14.632.13	11.705.72	8.573.52	630.99	2.501.21	—	1.463.20	1.463.21	5.082.95
Escobería	Penitenciaría	1.231.70	—	774.30	138.47	—	418.93	—	—	—
»	Empl. Estabto. e Inst. Generales	1.221.60	946.50	803.19	49.97	93.34	—	137.55	137.55	694.03
		714.965.11	213.453.54	437.748.71	58.463.92	26.343.44	61.867.95	96.253.79	34.287.30	192.409.04

RESUMEN

Economizado por:	Administraciones del Estado	96.253.79
» »	Penitenciaría	61.867.95

Balance de comprobación y saldos al 31 Diciembre 1919.

Desfalco ex tesorero Núñez	91.666.02	—	91.666.02	—
Ministerio de Marina	421.40	—	421.40	—
Contaduría General de la Nación	343.24	14.30	328.94	—
Ministerio de Hacienda	1.279.19	7.496.04	—	6.216.85
Consejo Nacional de Educación	2.954.67	8.537.84	—	5.563.17
Confecciones para Penados	26.09	77.56	—	50.87
Policía de la Capital	75.670.58	245.535.26	—	169.864.68
Ministerio del Interior	480.96	2.245.44	—	1.764.48
Ministerio de Guerra	180.54	517.14	—	336.60
Fondos caídos en comiso	—	275.98	—	275.98
Fabricación de escobas	920.38	4.831.24	—	3.910.86
Ministerio de Obras Públicas	—	5.986.81	—	5.986.81
Sobrante en Efectivo	—	192.53	—	192.53
Correos y Telégrafos	11.756.85	22.796.21	—	11.039.36
Instituto Nacional de Ciegos	177.10	1576.58	—	1.398.98
Registro de la Propiedad	476.21	830.04	—	353.83
Casa de Moneda	1.187.—	2.102.07	—	915.07
Elaboración de Pan (1917)	—	11.447.39	—	11.447.39
Dep. de Penados «Abandonados»	—	1.629.59	—	1.629.59
Policía de Santiago del Estero	3.289.55	3.700.44	—	410.89
Revista de Criminología	604.60	1.022.67	—	418.07
Prisión Nacional	1.932.59	2.186.04	—	253.45
Instituto Tutelar de Menores	191.86	232.07	—	40.21
Elaboración de Pan (1918)	—	6.472.97	—	6.472.97
Fondos de Talleres	1.283.15	15.676.07	—	14.392.92
Dep. de Penados. Cta. Gastos	930.44	3.624.93	—	2.694.49
Colonia Nacional de M.V. de M. Paz	761.91	845.40	—	83.49
Anexo E. Inciso 6.° Item 1/14	213.254.45	255.341.45	—	42.087.—
Gastos Generales Item 15	3.388.57	3.716.37	—	327.80
Policía de Salta	5.073.36	5.311.89	—	238.53
Acuerdo General 21- 10- 1918	591.—	3.269.01	—	2.678.01
Anexo E. Inciso 1°. Item 13	1.294.20	1.294.20	—	—
Banco de la Nación Agosto 9	107.751.73	78.379.86	29.371.87	—
Tesor. Penitenciaría Nacional	275.009.47	263.609.99	11.399.48	—
Documentos para rendir	263.609.99	275.009.47	—	11.399.48
Gastos Generales Item 13	23.279.60	29.020.23	—	5.740.63
Rentas Generales	4.603.10	4.603.10	—	—
Depósitos de Penados	3.954.55	11.662.53	—	7.707.98
Sobrantes de Obras	797.70	1.393.62	—	595.92
Tesor. General de la Nación	476.757.06	236.649.48	240.107.58	—
Elaboración de Fideos	7.440.15	10.903.10	—	3.462.95
Peculio de Penados	15.896.29	34.739.86	—	18.843.57
Instituto Nacional de Sordomudos	—	27.40	—	27.40
Caja	460.847.88	419.291.58	41.556.30	—
Elaboración de Pan (1919)	62.131.76	87.749.37	—	25.617.61
Obras para empleados	863.71	2.812.48	—	1.948.77
» particulares	2.084.56	10.892.93	—	8.808.37
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública	50.566.68	89.812.11	—	39.245.43
Elaboración de pan (1920)		408.60	—	408.60
	2.175.751.24	2.175.751.24	414.851 59	414.851.59

Enero 5 de 1920.

SECCIÓN ROPERÍA

ARTÍCULOS DISTRIBUÍDOS A LA POBLACIÓN PENAL

Meses	Polis	Blusas de paño	Pantalones de paño	Botines	Camisas	Camisetas	Calzoncillos	Medias	Pañuelos	Toallas	Frazadas	Sábanas	Fundas	Platos	Tazas	Cucharas	Tenedores	Cuchillos	Escobitas	Pantalones de brin	Blusas de brin	Bacinillas
Enero				4			219					331	220	6				50	151	285	285	
Febrero				53	129		264				1	140	112	30	29			6	66	30	30	
Marzo					126		141					100		70	71	70	72	73		2	2	
Abril				52	85		89			100		122			31	99	106	69	7	5	5	
Mayo	692	692	692	176	159		175			205	50	17		34	34	8	7	7	32	15	15	
Junio	44	55	55	10	100		125	1.356	1	212		2		42	77	38	31	38	156	20	20	
Julio	55	55	55	165	179	1.357	174	55		175		253	247	80	16	50	45	34	40	10	10	
Agosto	1			160	68	33	70	63		66		127	64	17	63	8	8	8		15	16	
Septiembre			15	68	125	4	252	52		187		185	188		62	14	19	15		40	40	
Octubre	5	25	20	189	102	5	181	75	7	140		152	197	55	42	19	19	16	42	75	61	35
Noviembre				79	40		79	22	25	49	2	90	45	34	35	13	13	6		90	87	15
Diciembre				109	119	33	189	116	46	133		75	21	63	62	13	11	6	34	80	65	21
TOTALES	797	827	837	1.065	1.292	1.431	1 958	1.739	79	1.267	53	1.594	1.094	431	522	332	331	328	528	667	636	71

SECCIÓN ECONOMÍA

ENTRADA DE ARTÍCULOS PARA RACIONAMIENTO

MESES	Aceite 1.ª	Aceite 2.ª	Arroz 1.ª	Arroz 2.ª	Azúcar 1.ª	Azúcar 2.ª	Achicoria	Arvejas	Ajos	Carne	Café 1.ª	Café 2.ª	Canela	Bananas	Duraznos	Conserva de tomates
Enero	170	100	200	800	650	1.700		250	25	12.848	170	330		32	32	30
Febrero	—	30	100	600	350	—		250	—	13.275	—	70		35	40	—
Marzo	80	70	150	700	—	900		250	—	14.983	140	100		32	32	5
Abril	140	70	330	800	700	900		500	30	14.391	140	180				—
Mayo	20	80	—	800	—	900		300	30	15.335	140	180				9
Junio	80	70	—	800	350	900	10	—	30	14.504	141	190				6
Julio	80	70	100	500	300	1.900		250	25	15.633	280	200				15
Agosto	80	70	125	600	300	—		300	25	15.728	120	200				20
Septiembre	170	150	275	600	500	2.000		300	25	15.865	95	350				20
Octubre	100	80	125	1.000	250	1.600		600	—	16.581	—	150	1			20
Noviembre	—	—	—	—	250	1.000		—	20	15.636	140	—				20
Diciembre	120	150	200	700	—	366		700	25	15.771	240	330				20
TOTALES	1.010	940	1.605	7.900	3.650	11.566	10	3.700	235	181.150	1.606	2.280	1	99	104	165

(Continuación)

MESES	Cebollas	Especies	Fideos 1.ª	Fideos 2.ª	Garbanzos	Habas	Harina de trigo	Harina de maíz	Hongos	Huevos	Hielo	Leche	Leña hachada
Enero	200	2 1/2	250	2.000	200	150	24	—		85	68	7.638	10.000
Febrero	200	5	200	2.000	250	100	20	—		80	43	8.031	10.000
Marzo	200	1	300	2.000	200	100	—	—		110	20	9.627	10.000
Abril	200	15	300	2.000	450	60	25	150		79 500	—	9.703	10.000
Mayo	200	—	300	3.000	—	—	15	221	0.500	50	16	10.749	10.000
Junio	—	10	300	2.000	300	—	20	129	—	110	2	10.365	10.000
Julio	200	5	350	2.000	250	—	40	200	—	181	—	11.071	7.900
Agosto	200	5	363	2.265	300	—	20	250	—	230	4	11.835 1/2	9.000
Setiembre	250	10	237	1.936	500	—	20	500	—	180	4	11.908	10.000
Octubre	50	2	300	2.100	350	—	20	140	—	120	—	9.332	11.940
Noviembre	—	—	300	2.200	350	—	20	—	—	190	—	9.565	10.950
Diciembre	210	—	300	2.100	—	—	80	150	—	190	—	9.649	12.000
TOTALES	1.910	55 1/2	3.500	25.600	3.150	410	334	1.740	2 1/2	1.735 1/2	157	119.483 1/2	121.790

(Continuación)

MESES	Leña en trozos	Maíz pisado	Manteca	Pan	Papas	Pimentón	Pimienta	Porotos	Resmas Papel Brool	Queso	Sal fina	Sal gruesa	Sémola	Té	Trigo pelado
Enero	35.000	350	38.500	14.180[2]	8.701	20	—	400	20	20	10	800	25	12	300
Febrero	35.000	—	45	12.313[3]	8.000	20	—	300	20	20	20	800	25	—	—
Marzo	35.000	150	47	13.418[5]	9.479	15	—	250	20	20	20	800	25	8	150
Abril	40.000	150	52	12.393[9]	10.000	20	—	550	10	40	10	1.150	25	4	150
Mayo	29.560	200	56.400	12.684	10.207	20	—	—	20	—	—	370	20	—	150
Junio	39.220	100	56.400	12.629[1]	7.905	20	—	300	20	16	—	700	55	5	150
Julio	35.000	100	57.100	13.121[4]	9.425	20	—	285	45	20	—	700	—	6	200
Agosto	40.000	150	52.800	13.307[9]	9.711	20	—	650	—	20	15	700	50	18	200
Setiembre	34.455	100	55.200	13.419[9]	10.099	40	5	—	20	40	45	1.400	10	10	150
Octubre	34.000	280	59	13.892	11.660	20	—	700	35	—	—	—	—	—	150
Noviembre	33.790	—	47.700	12.908	11.366	—	—	—	—	20	20	700	20	12	150
Diciembre	25.000	—	40.700	13.229[1]	6.326	45	10	700	15	30	20	1.400	20	24	300
TOTALES	416.025	1.580	607.800	157.566[3]	112.882	260	15	4.135	225	246	160	9.500	230	99	2.050

(Conclusión)

MESES	Tocino	Verdura	Verdura del Establecimiento	Litros Vinagre	Yerba	Jabón	Tabaco	Dulce de membrillo	Bacalao	Orejones	Ciruelas	Fariña	Ají molido	Naranjas	Mandarinas	Pescado	Azúcar Refinería Argentida
Enero	90	2.960	2.760	50	—	1.365	200	65	200	—	—	—	—	—	—	—	—
Febrero	90	1.265	2.800	50	—	—	200	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Marzo	90	1.570	1.100	50	—	800	250	40	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Abril	90	1.424	3.000	50	—	800	210	90	—	70	—	—	2	—	—	—	—
Mayo	43	1.407	3.100	50	—	1.230	200	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Junio	47	1.169	3.000	50	—	800	220	40	—	40	—	—	—	—	—	—	—
Julio	80	999	1.175	40	20	1.700	200	40	—	20	—	50	—	18	18	30	75
Agosto	80	1.190	3.104	40	30	—	220	36	—	25	15	—	—	—	—	—	100
Setiembre	160	1.895	2.902	90	—	1.600	196	55	—	20	15	—	—	—	—	—	200
Octubre	—	2.015	3.360	10	10	1.165	208	35	—	25	12	—	—	—	—	—	—
Noviembre	80	1.915	3.730	50	30	368	210	40	—	25	15	—	—	—	—	—	100
Diciembre	100	1.955	4 000	70	100	200	200	25	—	45	20	—	2	—	—	—	100
TOTALES	940	19.064	33.971	600	190	10.628	2.514	466	200	270	77	50	4	18	18	30	575

RACIONES SUMINISTRADAS

MESES	Personal de Administ.	Personal de Guardianes y Maestros	Población Penal	Observaciones
Enero	554	4.036	21.603	
Febrero	516	3.580	19.684	
Marzo	578	4.076	22.279	
Abril	569	4.080	20.711	
Mayo	587	4.234	21.545	
Junio	562	4.104	20.566	
Julio	629	4.290	21.008	
Agosto	598	4.290	21.592	
Septiembre	612	4.248	21.439	
Octubre	640	4.377	22.500	
Noviembre	636	4.183	21.570	
Diciembre	732	4.355	21.479	
TOTALES	7.213	49.853	255.976	

Planilla tipo de racionamiento para Empleados y Penados

ARTÍCULOS	Personal de Administ.	Maestros y Guardianes	Penados
	Kilogra.	Kilogra.	Kilogra.
Carne con hueso o	0.700	0.700	0.500
Carne con hueso y	0.600	0.640	0.400
Bacalao o pescado fresco	0.100	0.060	0.060
Pan de 1.ª o 2.ª	0.300	0.550	0.550
Harina de trigo	0.050	—	—
Leche	0.200	0.250	0.250
Papas o batatas	0.300	0.300	0.300
Arroz	0.040	0.060	0.060
Fideos o sémola	0.050	0.040	0.040
Porotos, arvejas, lentejas, o habas	0.030	0.030	0.030
Garbanzos, maíz, trigo, harina de maíz	0.030	0.030	9.030
Aceite de Oliva de 1.ª	0.040	0.005	0 005
Verdura fresca	0.400	0.200	0.200
Grasa de vaca	0.010	0.012	0.012
Vinagre de vino	0.010	—	—
Sal fina	0.010	—	—
Sal gruesa de Cádiz	0.030	0.030	0.030
Especies, condimentos	0.004	0.002	0.002
Hongos	0.001	—	—
Conserva de tomates	0.001	—	—
Tocino fresco	0.003	0.004	0.004
Manteca	0.020	—	—
Azúcar	0.060	0.040	0.040
Café en grano	0.030	0.008	0.008
Té Ceylan	0.004	—	—
Yerba mate	0.010	0.008	0.008
Dulce membrillo o fruta seca	0.025	—	—
Fruta de mercado, unidad	0.001	—	—
Queso	—	0.001	0.001

CUERPO MEDICO

Enfermos asistidos en el hospital

	Ent.	Sal
En asistencia del año anterior . . .	38	—
Mes de enero	26	30
" " febrero	38	38
" " marzo	36	33
" " abril	36	44
" " mayo	68	61
" " junio	34	34
" " julio	38	37
" " agosto	41	42
" " septiembre	41	42
" " octubre	49	49
" " noviembre	35	36
" " diciembre	32	32
En asistencia para el año 1920 . .	—	34
Total	512	512

RESUMEN

Entradas durante el año	474	—
En asistencia el 1.º de enero	38	—
Salidas durante el año	—	478
En asistencia el 31 de diciembre . .	—	34
Total	512	512

DIAGNOSTICOS

DE:

Apendicitis	4
Asma	5
Amigdalitis	3
Adenitis inguinal derecha	2
" " crónica	2
" crural supurada	1
" ganglionar del cuello	1
Adenopatía ganglionar del cuello	1
Amputación dedos medios mano izquierda . .	1

Anquilosis brazo izquierdo	1
Abceso pierna izquierda	1
" fistuloso dorso mano izquierda	1
" abdominal	1
" del ano	1
" región glútea	1
" urinarios supurados	1
Anuria	1
Bronquitis	9
" crónica	3
" asmática	1
Bronconeumonia	1
Blenorragia	1
Bocio del cuello	1
Colitis	8
Conjuntivitis granulosa ambos ojos	2
" catarral	1
Constipación habitual	2
Cólico intestinal	1
Catarro bronquial	1
Cáncer del hígado	1
" " estómago	1
Cuerpo extraño pierna izquierda	1
" " oído derecho	1
Contusión ojo izquierdo	1
" de la rótula izquierda	1
" de la rótula derecha	1
" pie izquierdo	1
Condilomas planos del ano	1
Diabetes	2
Demencia	3
Dolores musculares	1
Difteria	1
Embarazo gástrico	25
Estrechez uretral	5
Hemoptisis	1
Epididimitis blenorrágica	1
Eritema	1
Epilepsia	1
Erisipela	1
Entorsis pie derecho	1
Eczema de la cara y cuero cabelludo	1
" de la mano	1
" generalizado	1
Escrófulas	1
Erupción erisipelosa brazo izquierdo	1

Furunculosis	4
Fimosis	3
Fiebre tifoidea	1
Forúnculos	3
Flegmón de las amígdalas	1
" alveolar de la cara por carie	1
" maxilar inferior derecha	1
" de la garganta	1
" de la cara	1
Fractura mal consolidada maxilar inf. derecho	1
" brazo izquierdo	1
Fisura del ano	1
Fístula estercoral	3
" del ano	3
" margen del ano	2
" maxilar inferior derecho	1
" pierna izquierda	1
Gastroenteritis	3
Ganglios del cuello	2
Hernia inguinal	12
" " doble	3
Hemorroides	18
Hipertrofia del cornete	2
Hemiplegia	2
Hemorragia nasal	1
" cerebral	1
Hidrartrosis pierna izquierda	1
Hematuria	1
Heridas contusas pierna y brazo derecho	1
" cortantes costado derecho	1
" cortantes costado y brazo izquierdo	1
" cortantes dedos mano izquierda	1
" " antebrazo y axila izquierda	1
" " de la cara	1
" " índice y amputación dedo medio	1
Herida de bala cuero cabelludo	1
" " " mano derecha	1
" " " axila derecha	1
" infectadas brazo izquierdo	1
" " pie izquierdo	1
" desgarrada índice	1
" " dorso mano izquierda	1
" contusa de la nariz	1
Chancros del prepucio	1
Imbecilidad epiléptica	1

Influenza	20
Iritis	1
Lués	1
Lumbago	4
Mastoiditis oído derecho	1
Miocarditis	1
Neurastenia	2
Nefrostomía riñón derecho	1
Observación en	172
Orquitis	3
Otorrea ambos oídos	2
Osteomielitis pierna izquierda	1
Pleuresía purulenta	2
" derrame pleural	2
Pneumonia	1
" gripal	1
Prostatitis	1
Prolapsus del ano	1
Paludismo	1
Quiste del hígado	1
Rectitis	1
Reumatismo muscular	3
Sífilis	15
Psoriasis	2
Sarna	5
Sicosis	1
Tuberculosis pulmonar	7
" intestinal	2
Tumor de la base de la cabeza	1
" maligno ingle derecha	3
Pterigión	1
Tétano	1
Tuberculoma del ciego	1
Ulceras simples ambas piernas	2
" pierna derecha	1
" varicosa pierna derecha	2
" " " izquierda	2
" " ambas piernas	2
Uremia	1
Urticaria	1
Varicoseles	4
Várices	4
Condiloma plano del ano	1
Total	491

FALLECIDOS DURANTE EL AÑO

DE:

Bronconeumonía	1
Cáncer del hígado	1
" " estómago	1
Miocarditis	1
Pleuresía purulenta	1
Hemorragia cerebral	1
Tuberculosis pulmonar	3
Tétano	1
Uremia	1
Total	11

NOTAS Y EXPEDIENTES INFORMADOS

DE:

Reconocimientos	417
Otros expedientes	379
Total	796

OPERADOS DURANTE EL AÑO

DE:

Apendicitis	4
Adenitis crural supurada	1
Abceso región glútea	1
" costado derecho	2
" " izquierdo	2
Bocio del cuello	1
Condilomas del ano	1
Cuerpo extraño	1
Extracción de balas	2
Fístulas del ano	5
Fimosis	1
Flegmón de la cara	4
Ganglios del cuello	2
Hemorroides	15
Hernia inguinal	8
" " doble	2
Laparotomía	2

Pleuresía purulenta	1
Prolapsus del ano	1
Quiste sebáceo	1
Nefrostomía riñón derecho	1
Tuberculoma del ciego	1
Urotromía interna	3
Várices	2
Varicoceles	3
Total	68

INYECCIONES SUMINISTRADAS

DE:

Aceite alcanforado de 5 grm.	110
" " " 2 grm.	12
Adrenalina	35
Bicianuro de mercurio intramuscular	192
" " " endovenosa	493
Bioduro de mercurio	4
Cacodilato de sodio	158
" " " compuesto	125
Cloruro de calcio amoniacal	2
Cafeína	108
Calomel	25
Electrargol	5
Hipofisina	6
Ioduro de sodio endovenoso	20
Iodo coloidal	3
Morfina	517
Novoarsenobenzol	19
Suero antidiftérico	1
" Hayem de 500 gramos	7
" N. Méndez	3
" de cabra	3
Transfusiones de sangre endovenosas	8
Vacuna Dessy	10
Total	1866

BAÑOS

Calientes	255
Tibios	322
De otros	712
Total	1289

RAYOS X

Radiografías	4
Radioscopías	10
Masajes eléctricos	100
Total	114

ENFERMOS DE LA VISTA

Por vicios de refracción	50
Otras recetas	39
Total	89

CURACIONES DE HOSPITALIZADOS

Curaciones	3070
Total	3070

CONSULTORIO DE ODONTOLOGIA

Extracciones	295
Curaciones	480
Limpiezas	51
Obturaciones	8
Total	834

CURACIONES VARIAS A EMPLEADOS DE PABELLONES Y EMPLEADOS Y CUERPO DE GUARDIA

	Penados	Empleados y C. de G.	
En enero	121	70	
" febrero	116	55	
" marzo	125	76	
" abril	114	75	
" mayo	117	87	
" junio	120	84	
" julio	115	83	
" agosto	103	82	
" septiembre	112	62	
" octubre	126	78	
" noviembre	123	72	
" diciembre	90	63	
Totales	1.382	887	2269

PRESOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS ASISTIDOS EN ESTE HOSPITAL

En asistencia al 1.º de enero de 1919 . . .	13
Entraron durante el año	108
Total	121
Salidas durante el año	102
En asistencia al 31 de diciembre	19
Total	121

Van incluídos en el cuadro correspondiente de

ENTRADAS Y SALIDAS
CONSULTORIO INTERNO

Consultas	4236
Vacunados	340
Curaciones de ojos	136
" " oído	79
" " nariz	25
" " dientes	502
" " garganta	38
Inyecciones varias	1259
Lavajes uretrales	66
Sondajes	91
Curaciones varias	360
Total	7132

MOVIMIENTO DE FARMACIA

	Fórmulas
Consultorio interno	8.375
Hospital	6.787
Total	15.162

MOVIMIENTO DE LABORATORIO

	Fórmulas
Análisis de orina	215
" " esputos	57
" " sedimento	2
" " leche	54
" " pus uretral	4
" " " ganglionar	1
" " " pleural	2
" " " testicular	1
Total	336

PROCESADOS INGRESADOS AL HOSPITAL

| NALIDAD | CAUSAS | | |

PROCESADOS INGRESADOS AL HOSPITAL

| SECCIÓN | CAUSAS | | |

PROCESADOS INGRESADOS AL HOSPITAL

| PROFESIÓN | CAUSAS | | |

ESCUELA DE LA PENITENCIARIA NACIONAL

CURSO ESCOLAR 1919

BIBLIOTECA

Volúmenes leídos durante el curso escolar	12.346
" existentes al iniciar el curso	3.162
" adquiridos durante el año	50
" deteriorados	20
" que quedan a fin de curso	3.192

MOVIMIENTO DE ALUMNOS

Inscriptos al principiar el curso	543
Ingresados durante el año	301
Egresados durante el año	290
Quedan al fin de curso	554

ALUMNOS ELIMINADOS

Causas de la eliminación:

Por edad (más de 50 años)	40
Por enfermos	8
Por concurrir a la música	73
Total	121

MOVIMIENTO DE ALUMNOS POR GRADOS

Analfabeto	A.	15	35	8	42
"	B.	30	21	19	41
"	C.	13	14	6	21
Primero	A.	37	21	16	42
"	B.	38	29	20	47
"	C.	54	27	28	53
"	D.	44	21	20	45
"	E.	41	13	17	37
"	F.	33	10	12	31
"	G.	48	4	19	33
Segundo	A.	30	10	16	24
"	B.	31	17	21	27
"	C.	29	17	16	30
Tercero	A.	50	25	39	36
"	B.	21	17	19	19
Cuarto	—	29	20	23	26
		543	301	290	554

ALUMNOS PROMOVIDOS AL GRADO O SECCION INMEDIATA SUPERIOR

Grados	Sección	Alumnos
Analfabetos	A.	13
"	B.	16
"	C.	3
Primero	A.	30
"	B.	22
"	C.	11
"	D.	29
"	E.	16
"	F.	22
"	G.	—
Segundo	A.	12
"	B.	16
"	C.	10
Tercero	A.	15
"	B.	7
Cuarto	—	—
	Total	222

PENADOS A PRESIDIO INGRESADOS

| NACIONALIDAD | CAUSAS | | |

| INSTRUCCIÓN | CAUSAS | | |

PENADOS A PRESIDIO INGRESADOS

| PROFESIÓN | CAUSAS | | |

PRESOS A PENITENCIARÍA INGRESADOS

NACIONALIDAD	CAUSAS																																
	Robo	Tentativa de robo	Robo y atentado a la autoridad	Asalto, tentativa de robo y lesiones	Lesiones, violación y hurto	Hurto	Tentativa de hurto	Defraudación	Falsificación de documentos	Estafa	Infracción a la Ley 9143	Homicidio y hurto	Tentativa de estafa	Estupro	Hurto y defraudación	Tent. de violación	Lesiones	Violación	Homicidio	Estafa y falsificación documentos privados	Extorsión	Rapto y violación	Hurto, violación y homicidio	Tentativa de defraudación	Hurto, robo y lesiones	Hurto con abuso de confianza	Tentativa de hurto y lesiones	Hurto, violación de dom. daño y lesiones	Atent. autoridad, disparo armas y lesiones	Matrimonio ilegal		TOTAL
Argentinos	14	2	—	2	2	42	13	7	—	3	1	—	1	1	—	—	5	1	5	1	1	1	1	1	—	1	—	—	1	—	—	107
Españoles	6	—	—	—	—	31	2	7	—	1	—	1	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	52
Uruguayos	—	—	—	—	—	2	1	1	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6
Turcos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Portugueses	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Cubanos	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Italianos	5	2	2	—	—	7	—	1	1	4	—	—	—	—	—	—	1	1	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	27
Chilenos	—	—	—	—	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8
Ingleses	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Norteamericanos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Paraguayos	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
Alemanes	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Franceses	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Rusos	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Peruanos	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Chinos	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
TOTALES	26	4	2	2	2	93	18	17	1	11	1	1	2	2	1	1	9	3	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	—		217
EDAD																																
De 18 a 25 años	13	2	—	1	—	49	6	4	—	3	1	1	1	1	—	—	4	1	3	—	—	—	1	—	1	—	1	1	1	1	—	95
» 26 » 35 »	8	1	1	1	2	36	9	9	1	6	—	—	—	1	—	—	3	1	3	1	1	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	85
» 36 » 45 »	3	1	—	—	—	6	3	2	—	1	—	—	1	—	1	1	2	1	3	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	27
» 46 » 55 »	1	—	1	—	—	2	—	2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8
» 56 » 65 »	1	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
TOTALES	26	4	2	2	2	93	18	17	1	11	1	1	2	2	1	1	9	3	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			217
ESTADO CIVIL																																
Solteros	21	4	2	2	2	75	17	9	—	9	1	1	—	1	1	1	7	2	7	—	1	1	1	—	1	—	1	1	1	—	—	169
Casados	5	—	—	—	—	18	1	8	1	2	—	—	2	1	—	—	2	1	2	1	—	—	—	1	—	1	—	—	—	1	—	46
Viudos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
TOTALES	26	4	2	2	2	93	18	17	1	11	1	1	2	2	1	1	9	3	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	—	217

PRESOS A PENITENCIARÍA INGRESADOS

INSTRUCCIÓN	CAUSAS																																				
	Robo	Tentativa de robo	Robo y atentado a la autoridad	Asalto, tentativa de robo y lesiones	Lesiones, violación y hurto	Hurto	Tentativa de hurto	Defraudación	Falcificación de documento	Estafa	Infracción a la Ley 9143	Homicidio y hurto	Tentativa de estafa	Estupro	Hurto y defraudación	Tentativa de violación	Lesiones	Violación	Homicidio	Estafa y falsificación documentos privados	Extorsión	Rapto y violación	Hurto, violación y homicidio	Tentativa de defraudación	Hurto, robo y lesiones	Hurto, con abuso de confianza	Tentativa de hurto y lesiones	Hurto, violación de domic. daño y lesiones	Atent. autoridad, disparo armas y lesiones	Matrimonio ilegal		TOTAL
Saben leer y escribir	20	4	2	2	2	85	17	17	1	11	1	1	2	2	1	—	7	2	6	1	1	—	—	1	1	1	—	1	1	—	—	190
No saben	6	—	—	—	—	8	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2	1	4	—	—	1	1	—	—	—	1	—	—	1	—	27
TOTALES	26	4	2	2	2	93	18	17	1	11	1	1	2	2	1	1	9	3	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	—	217
CONDENA																																					
De 2 a 4 años	6	4	—	2	—	68	18	7	1	3	—	—	—	2	1	—	5	1	1	—	1	—	—	—	1	1	—	—	—	1	—	123
» 4 ½ » 5 »	8	—	2	—	—	14	—	2	—	1	1	—	2	—	—	—	2	—	2	—	—	—	—	1	—	—	—	1	1	—	—	36
» 5 ½ » 8 »	9	—	—	—	—	11	—	8	—	8	—	1	2	—	—	1	2	2	6	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	50
» 8 ½ » 12 »	3	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6
» 12 ½ » 15 »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Tiempo indeterminado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
TOTALES	26	4	2	2	2	93	18	17	1	11	1	1	2	2	1	1	9	3	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	—	217
RESOLUCIONES																																					
Se hallan cumpliendo	18	3	—	2	—	73	17	17	—	11	—	—	2	2	1	1	7	3	9	1	1	1	—	1	1	1	1	1	1	1	—	176
Indultados por el Art. 74	—	—	—	—	—	7	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9
Remitidos a Tierra del Fuego	8	1	2	—	2	5	1	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	22
Indultados por el P. E.	—	—	—	—	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8
Remitidos al H. de las M.	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
TOTALES	26	4	2	2	2	93	18	17	1	11	1	1	2	2	1	1	9	3	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	—	217
PROFESIONES																																					
Empleados	1	—	—	—	—	17	1	9	—	5	—	1	—	—	1	—	1	—	1	1	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	39
Pintores	3	—	—	1	1	2	2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11
Cuarteadores	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Motormans	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Chauffeurs	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Abogados	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Periodistas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Mayordomos	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1

PRESOS A PENITENCIARÍA INGRESADOS

| PROFESIÓN | CAUSAS | | |

PRESOS A PENITENCIARÍA INGRESADOS

| PROFESIÓN | CAUSAS | | |

PRESOS A PRISIÓN INGRESADOS

NACIONALIDAD	CAUSAS						
	Hurto	Tentativa de robo y lesiones	Robo y lesiones	Defraudación	Estafa	Infracción a la Ley 7029	TOTAL
Argentinos	6	—	1	—	1	—	8
Españoles	3	1	1	—	—	—	5
Turcos	1	—	—	—	—	—	1
Uruguayos	2	—	—	1	—	—	3
Italianos	1	—	—	1	1	1	4
Portugueses	1	—	—	—	—	—	1
TOTALES	14	1	2	2	2	1	22
EDAD							
De 18 a 25 años	5	—	—	1	—	—	6
» 26 » 35 »	9	1	1	1	2	1	15
» 36 » 45 »	—	—	1	—	—	—	1
TOTALES	14	1	2	2	2	1	22
ESTADO CIVIL							
Solteros	14	1	2	2	—	—	19
Casados	—	—	—	—	2	1	3
TOTALES	14	1	2	2	2	1	22
INSTRUCCION							
Saben leer y escribir	9	1	1	1	2	—	14
No saben	5	—	1	1	—	1	8
TOTALES	14	1	2	2	2	1	22
CLASE DE PENA							
Tres años de prisión en Tierra del Fuego	13	1	2	2	2	—	20
Tres años de prisión	1	—	—	—	—	—	1
Dos años y tres meses de prisión	—	—	—	—	—	1	1
TOTALES	14	1	2	2	2	1	22
RESOLUCIONES							
Hállanse en el Establecimiento	13	1	2	2	2	—	20
En el hospital para su asistencia	1	—	—	—	—	1	2
TOTALES	14	1	2	2	2	1	22
PROFESIONES							
Mensajero	1	—	—	—	—	—	1
Jornalero	2	—	—	—	—	—	2
Mozo de café	1	1	—	—	—	—	2
Carbonero	1	—	—	—	—	—	1
Pintor	1	—	—	—	—	—	1
Panadero	1	—	—	—	—	—	1
Empleado	1	—	—	—	—	—	1
Carrero	1	—	1	—	—	—	2
Fotógrafo	—	—	—	1	—	—	1
Sastre	—	—	—	1	—	—	1

PRESOS A PRISIÓN INGRESADOS *(Continuación)*

PROFESIÓN	CAUSAS						
	Hurto	Tentativa de robo y lesiones	Robo y lesiones	Defraudación	Estafa	Infracción a la Ley 7029	TOTAL
Vendedor ambulante	1	—	—	—	—	—	1
Zapatero	—	—	—	—	1	—	1
Cocinero	1	—	—	—	—	—	1
Chauffeurs	—	—	—	—	1	—	1
Herrero	1	—	—	—	—	—	1
Estibador	1	—	—	—	—	—	1
Peluquero	—	—	—	—	—	1	1
Sin profesión	1	—	1	—	—	—	2
TOTALES	14	1	2	2	2	1	22

REINCIDENTES INGRESADOS

NACIONALIDAD	CAUSAS																														
	Falsificación de documentos	Homicidio	Tentativa de homicidio	Homicidio y lesiones	Lesiones	Hurto	Tentativa de hurto	Atentado sin armas a la autoridad y lesiones	Infracción a la Ley 9143	Robo	Robo y atentado a la autoridad	Estafa	Estafa y defraudación	Homicidio y hurto	Indagación atentado autoridad con armas	Asalto, tentativa de robo y lesiones	Homicidio y atentado autoridad con armas	Atentado a la autoridad	Tentativa de estafa	Adulteración de documentos y estafas	Defraudación	Indagación de hurto	Extorsión	Adulter. docum. y tentativa de estafa	Tentativa de robo	Circulación de monedas falsas	Hurto, violación y homicidio	Robo, asalto y lesiones	Tentativa de hurto y lesiones	Infracción a la Ley 7029	Disparo armas de fuego y lesiones	TOTAL
	1	1		1	4	31	12	2	2	4		7			1	2	4	1	2			1	1	3	1	1	2		1	1	90
						7				1	2	3									1	1			1							21
			1			1																										3
					1	18	3	1		5			1	1						1	2				1			1				35
		1				2	1							1			1															1
					1	1						1																				3
					1	3	1																									5
						1	1					1																				2
																																1
																																5
																																2
																												1				1
	1	4	1	1	7	69	18	3	2	15	2	12	1	2	1	2	5	1	2	1	3	1	1	1	5	1	1	3	1	1	1	169
EDAD																																
5 años					2	31	6	1	1	6		5	1	1	1	1	4															66
y	1				1	29	9	2	1	5	1	6		1		1	1				1	2	1	1	1	3				1	1	71
					2	6	3			2										2						1						20
			1		1	1				1	1	1							1													7
					1	2				1																	1					4
																																1
	1	4	1	1	7	69	18	3	2	15	2	12	1	2	1	2	5	1	2	1	3	1	1	1	5	1	1	3	1	1	1	169
ESTADO CIVIL																																
		3		1	5	62	16	3	1	12	2	7	1	2	1	2	5				2		1	1	5	1	1	2	1		1	138
	1	1	1		2	6	2		1	3		5							2	1	1	1						1		1		29
						1												1														2
	1	4	1	1	7	69	18	3	2	15	2	12	1	2	1	2	5	1	2	1	3	1	1	1	5	1	1	3	1	1	1	169

REINCIDENTES INGRESADOS

INSTRUCCIÓN	CAUSAS																														
	Falsificación de documentos	Homicidio	Tentat. de homicidio	Homicidio y lesiones	Lesiones	Hurto	Tentativa de hurto	Atent. sin armas autoridad y lesiones	Infracción a la Ley 9143	Robo	Robo y atentado a la autoridad	Estafa	Estafa y defraudación	Homicidio y hurto	Indagación atentado autoridad con armas	Asalto tentativa de robo y lesiones	Homic. y atentado autoridad, con armas	Atent. a la autoridad	Tentativa de estafa	Adulteración de documentos y estafa	Defraudación	Indagación de hurto	Extorsión	Adulteración docum. y tentativa de estafa	Tentativa de robo	Circulación de monedas falsas	Hurto, violación y homicidio	Robo, asalto y lesiones	Tentativa de hurto y lesiones	Infracción a la Ley 7029	Disparo armas de fuego y lesiones	TOTAL
r y escribir	1	2	—	—	5	61	17	2	2	11	2	11	1	2	1	2	5	1	2	1	3	1	1	1	5	—	—	2	—	1	1	144
	—	2	1	1	2	8	1	1	—	4	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1	1	—	—	25
	1	4	1	1	7	69	18	3	2	15	2	12	1	2	1	2	5	1	2	1	3	1	1	1	5	1	1	3	1	1	1	169
CLASE DE PENA																															
s a presidio	—	3	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8
s a penitenciaría	1	1	—	—	2	33	18	—	1	14	2	5	—	1	—	2	1	—	—	1	2	—	1	—	4	1	—	—	1	—	91
s hospitalizados	—	—	—	—	5	26	—	3	1	1	—	3	1	—	1	—	2	1	1	1	1	1	—	1	—	—	1	1	—	1	54
s a prisión	—	—	—	—	—	10	—	—	—	—	—	2	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—	2	—	—	16
	1	4	1	1	7	69	18	3	2	15	2	12	1	2	1	2	5	1	2	1	3	1	1	1	5	1	1	3	1	1	1	169
RESOLUCIONES																															
a la policía curados	—	—	—	—	3	17	—	3	1	1	—	5	—	—	1	—	3	1	1	—	—	1	—	1	—	—	—	1	—	1	—	40
a Tierra del Fuego	—	—	—	1	—	5	1	—	1	6	2	—	—	2	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1	—	—	—	22
al Hospicio de las Mc.	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
s provisionales	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
tran en el Establecimiento	—	1	1	—	2	38	17	—	—	8	—	7	—	—	—	2	—	—	1	1	3	—	1	—	4	—	—	2	1	—	1	93
por el Artículo 74	1	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
da la pena	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
de culpa y cargo	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
por el Poder Ejecutivo	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
	1	4	1	1	7	69	18	3	2	15	2	12	1	2	1	2	5	1	2	1	3	1	1	1	5	1	1	3	1	1	1	169

REINCIDENTES INGRESADOS

| PROCESOS SUFRIDOS | CAUSAS | | |

REINCIDENTES INGRESADOS

| PROFESIÓN | CAUSAS | | |

REINCIDENTES INGRESADOS

CONDENAS	CAUSAS																														
	Falsificación de documentos	Homicidio	Tentat. de homicidio	Homicidio y lesiones	Lesiones	Hurto	Tentativa de hurto	Atent. a la autorid. sin armas, y lesiones	Infracción a la Ley 9143	Robo	Robo y atentado a la autoridad	Estafa	Estafa y defraudación	Homicidio y hurto	Indagación atentado autoridad con armas	Asalto tentativa de robo y lesiones	Homic. y atentado autoridad con armas	Atent. a la autoridad	Tentativa de estafa	Adulteración documentos y estafa	Defraudación	Indagación de hurto	Extorsión	Adulteración docum., y tentativa de estafa	Tentativa de robo	Circulación de monedas falsas	Hurto, violación y homicidio	Robo, asalto y lesiones	Tentativa de hurto y lesiones	Infracción a la Ley 7029	Disparo armas de fuego y lesiones	TOTAL
esidio por tiempo indet.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1
22 a 25 años	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
18 » 21 »	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
15 » 17½ »	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
10 » 14 »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	6
5 » 9 »	—	—	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	21
2 » 4½ »	1	—	—	—	—	30	18	—	1	3	—	2	—	—	—	—	2	—	1	—	1	—	1	—	4	—	—	—	—	—	67
3 años de prisión	—	—	—	—	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	16
esos de arresto	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
bc. ev. a la policía curados	—	—	—	—	3	17	—	3	1	1	—	5	—	—	1	—	3	1	1	—	—	—	1	1	—	—	—	1	—	—	40
» sobreseídos provisional	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
» fallecidos	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
» absueltos de culpa y car	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
» en el establecimiento	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5
TALES	1	4	1	1	7	69	18	3	2	15	2	12	1	2	1	2	5	1	2	1	3	1	1	1	5	1	1	3	1	1	169

NACIO	Estafa	Hurto, tentativa de robo y lesiones	Asalto, robo y disparo armas de fuego	Lesiones, violación y hurto	Hurto, violación y homicidio	Atentado a la autor.	Agresión sin armas	Defr. fals. sellos firmas fun. pú. est. y tva. est.	Falsificación de documentos públicos	Infracción a la Ley de deportación	Inf. a la Ley 9143	Inf. a la Ley 7029	TOTAL
Argentinos	6	1	—	1	1	2	2	1	1	1	2	1	179
Alemanes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6
Españoles	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	100
Italianos	3	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	70
Venezolanos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Rusos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6
Portugueses	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Uruguayos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20
Chilenos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5
Paraguayos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7
Brasileños	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
Franceses	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Turcos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7
Austriacos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Ingleses	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Suecos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Cubanos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Bolivianos	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Finlandeses	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Colombianos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Suizos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Mejicanos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
TOTALES	11	1	1	1	1	3	2	1	1	1	3	1	420
ESTAD													
Solteros	10	1	1	1	1	2	1	1	1	—	1	—	324
Casados	1	—	—	—	—	—	1	—	—	1	1	1	82
Viudos	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	14
	11	1	1	1	1	3	2	1	1	1	3	1	420

PRISIÓN NACIONAL

Movimiento general de presos

Existencia en Diciembre 31 de 1918 . . .	568
Ingresados durante el año 1919	538
Total. . . .	1.106
Egresados durante el año 1919	675
Existencia l 31 de Diciembre de 1919. .	431

PROFESION, SEGUN NACIONALIDAD

NACIONALIDAD	Empleados de Bancos Comerc.	Comerc. y Fábric.	Jornaleros	Constructores	Vend. Ambulan.	Varios	Sin profesión	TOTALES
Argentinos . . .	39	15	84	11	17	80	5	251
Italianos	6	8	31	7	2	24	2	80
Españoles. . . .	17	5	51	5	—	43	3	124
Uruguayos. . . .	1	—	11	—	—	9	2	23
Alemanes	—	—	—	—	—	—	1	1
Ingleses.	2	—	1	—	—	—	1	4
Turcos	1	—	5	—	1	3	—	10
Belgas	—	1	—	—	—	1	—	2
Franceses. . . .	2	—	1	—	—	1	—	4
Portugueses. . .	—	—	2	—	—	3	—	5
Rusos.	—	—	2	—	3	9	1	15
Varias	5	3	5	—	—	4	2	19
Totales. . .	73	32	193	23	23	177	17	538

DELITOS, SEGUN EDAD

EDAD	Contra las personas	Contra la propiedad	Infracción Ley 9143	Infracción Ley 7029	Infracción Ley 3972	Infracción Ley 4144	Totales
18 a 20. . . .	14	51	—	1	—	—	66
21 „ 25. . . .	37	121	1	2	—	—	161
26 „ 30. . . .	28	104	3	3	—	—	138
31 „ 35. . . .	28	44	—	3	—	1	76
36 „ 40. . . .	22	28	—	—	—	—	50
41 „ 45. . . .	9	10	—	—	1	—	20
46 „ 50. . . .	1	9	—	—	—	—	10
51 „ 55. . . .	2	4	1	—	—	—	7
56 „ 60. . . .	1	3	—	—	—	—	4
61 „ 65. . . .	1	2	—	—	—	—	3
66 „ 70. . . .	1	—	—	—	—	—	1
71 „ 75. . . .	—	2	—	—	—	—	2
Totales. . .	144	378	5	9	1	1	538

NACIONALIDAD, SEGUN ESTADO CIVIL

NACIONALIDAD	Solteros	Casados	Viudos	TOTALES
Argentinos	214	34	3	251
Italianos.	58	19	3	80
Españoles	95	26	3	124
Uruguayos	15	6	2	23
Alemanes.	1	—	—	1
Ingleses	1	2	1	4
Turcos.	9	1	—	10
Belgas.	1	1	—	2
Franceses	2	2	—	4
Portugueses	2	2	1	5
Rusos	12	2	1	15
Varios.	14	5	—	19
Totales. . . .	424	100	14	538

NACIONALIDAD, SEGUN INSTRUCCION

NACIONALIDAD	Leen y escriben	Analfabetos	Totales
Argentinos	211	40	251
Italianos	65	15	80
Españoles	109	15	124
Uruguayos	20	3	23
Alemanes	—	1	1
Ingleses	2	2	4
Turcos	2	8	10
Belgas	2	—	2
Franceses	4	—	4
Portugueses	3	2	5
Rusos	14	1	15
Varios	18	1	19
Totales	450	88	538

DELITOS, SEGUN NACIONALIDAD

NACIONALIDAD	Contra las pers:	Contra la prop.	Infrac. Ley 9143	Infrac. Ley: 7029	Infrac. Ley 3972	Infrac. Ley 4144	TOTALES
Argentinos	67	178	3	3	—	—	251
Italianos	25	49	1	2	2	1	80
Españoles	28	92	—	4	—	—	124
Uruguayos	6	17	—	—	—	—	23
Alemanes	—	1	—	—	—	—	1
Ingleses	2	2	—	—	—	—	4
Turcos	4	6	—	—	—	—	10
Belgas	1	1	—	—	—	—	2
Franceses	2	2	—	—	—	—	4
Portugueses	2	3	—	—	—	—	5
Rusos	1	13	1	—	—	—	15
Varias	6	13	—	—	—	—	19
Totales	144	377	5	9	2	1	538

MOVIMIENTO DE DETENIDOS HABIDO EN LA ESCUELA DE ENCAUSADOS

Departamento	Grados	FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO			
		Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan
2º	1º A	15	—	1	14	14	9	—	23	23	3	4	22	22	2	2	22	22	1	2	21	21	5	1	25	25	1	—	26
2º	1º B	16	—	2	14	14	6	—	20	20	2	5	17	17	1	2	16	16	—	2	14	14	1	—	15	15	—	—	15
2º	2º	15	—	—	15	15	9	1	23	23	—	3	20	20	—	2	18	18	—	—	18	18	3	—	21	21	—	—	21
Totales.		46	—	3	43	43	24	1	66	66	5	12	59	59	3	6	56	56	1	4	53	53	9	1	61	61	1	—	62

	SETIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				Asistencia media mensual
	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	
	26	18	6	38	38	8	13	33	33	13	11	35	35	—	6	29	26
	15	20	6	29	29	9	12	26	26	8	15	19	19	8	6	21	20
	21	10	8	23	23	8	8	23	23	11	16	18	18	4	8	14	20
Totales.	62	48	26	90	90	25	33	82	82	32	42	72	72	12	20	64	66

GRADO DE INSTRUCCION POR NACIONALIDAD DE LOS ENCAUSADOS

GRADOS	NACIONALIDAD												
	Argentinos	Italianos	Españoles	Uruguayos	Alemanes	Rusos	Portugueses	Austriacos	Arabes	Franceses	Chilenos	Brasileños	Otros países
1º A. . . .	44	10	15	—	—	2	—	1	2	—	—	—	1
1º B. . . .	15	18	27	2	—	3	2	—	3	—	—	—	1
2º	29	10	13	2	—	1	1	—	—	1	—	1	2
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales . .	88	38	55	4	—	6	3	1	5	1	—	1	4

APLICACION Y CONDUCTA EN LA ESCUELA DE ENCAUSADOS EN EL AÑO 1919

GRADOS	APLICACIÓN			CONDUCTA			Clasificados	No clasificados	TOTALES
	Buena	Regular	Mala	Buena	Regular	Mala			
1º A . . .	53	15	3	60	11	—	71	4	75
1º B . . .	32	30	4	60	6	—	66	5	71
2.º	38	13	1	50	2	—	52	8	60
Totales . .	123	58	8	170	19	—	189	17	206

MOVIMIENTO DE DETENIDOS HABIDO EN LA ESCUELA DE CONDENADOS

Departamento	Grados	FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO			
		Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan
1.º	1.o A. . . .	30	2	2	30	30	—	—	30	30	—	—	30	30	—	—	30	30	—	2	28	28	2	—	30	30	—	—	30
1.º	1.o B. . . .	40	—	—	40	40	1	—	41	41	—	7	34	34	9	7	36	36	2	—	38	38	1	1	38	38	—	14	24
	Totales	70	2	2	70	70	1	—	71	71	—	7	64	64	9	7	66	66	2	2	66	66	3	1	68	68	—	14	54

	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				Asistencia media mensual
	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	Inscriptos	Entrados	Salidos	Quedan	
	30	3	—	33	33	7	7	33	33	9	10	32	32	5	3	34	30
	24	14	11	27	27	7	5	29	29	12	11	30	30	3	2	31	37
Totales	54	17	11	60	60	14	12	62	62	21	21	62	62	8	5	65	67

GRADO DE INSTRUCCION POR NACIONALIDAD DE LOS CONDENADOS

Grado de Instrucción	NACIONALIDAD												
	Argentinos	Italianos	Españoles	Uruguayos	Alemanes	Rusos	Portugueses	Austriacos	Arabes	Franceses	Chilenos	Brasileños	Otros países
1.º A. . . .	23	9	16	—	—	2	1	—	2	1	—	—	4
1.º B. . . .	47	17	18	2	1	—	—	—	2	—	1	—	1
Totales . .	70	26	34	2	1	2	1	—	4	1	1	—	5

APLICACION Y CONDUCTA EN LA ESCUELA DE CONDENADOS,

GRADOS	Aplicación			Conducta			Clasificados	No clasificados	Totales
	Buena	Regular	Mala	Buena	Regular	Mala			
1.º A.	46	8	—	28	11	15	54	4	58
1.º B.	44	27	10	70	11	—	81	8	89
Totales	90	35	10	98	22	15	135	12	147

ENFERMOS ATENDIDOS EN EL CONSULTORIO EXTERNO

Meses	Número de enfermos
Enero	293
Febrero	184
Marzo	237
Abril	233
Mayo	159
Junio	157
Julio	140
Agosto	369
Septiembre	302
Octubre	296
Noviembre	274
Diciembre	263
Total	2.907

DEFUNCIONES

Nombres	Diagnóstico	Fecha de la defunción
Francisco Casal	Pneumonía	Marzo 17
Luis Belluscio	Emb. gástrico	Junio 11
Juan Ruzzante	Epitelioma píloro	Julio 2

NOMINA DE LOS ENFERMOS HOSPITALIZADOS EN LA ENFERMERIA

DIAGNOSTICO	Argentinos	Arabes	Austriacos	Alemanes	Brasileños	Chilenos	Españoles	Franceses	Holandeses	Italianos	Ingleses	Portugueses	Rusos	Uruguayos	TOTALES
Anemia	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Apendicitis	3	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
Abscesos	1	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	3
Adenitis inguinal	1	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	3
Asma	1	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	3
Amigdalitis	1	—	—	—	—	—	4	—	—	3	—	—	—	—	8
Anginas	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Arterio esclorosis	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Bronquitis	2	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	4
Blenorragia	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Constipación	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Colitis	5	—	—	—	—	1	—	—	—	2	—	—	2	—	10
Catarro bronquial	1	—	—	—	—	—	2	—	—	2	—	—	—	—	5
Dispepsia	1	—	—	—	—	—	2	1	—	1	—	—	—	—	6
Estrechez uretral	1	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	3
Eszema	2	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	4
Entorsis	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Epitelioma píloro	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Embarazo gástrico	4	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	7
En observación	8	1	—	1	—	—	4	—	—	2	—	2	1	2	21
Flemón dentario	1	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	3
Fístula del ano	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Fimosis	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Grippe	4	2	—	—	—	1	2	—	—	2	—	—	—	—	11
Hergia inguinal	2	—	—	—	—	—	1	—	—	2	—	—	—	—	5
Hemorroides	1	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4

DIAGNOSTICO	Argentinos	Arabes	Austriacos	Alemanes	Brasileños	Chilenos	Españoles	Franceses	Holandeses	Italianos	Ingleses	Portugueses	Rusos	Uruguayos	TOTALES
Heridas cortantes	1	—	—	—	—	—	3	—	—	1	—	—	—	—	5
Heridas contusas	7	1	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	1	11
Hallus Ballus	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Hipercloridia	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Influenza	7	—	—	—	—	—	7	—	—	3	—	—	1	—	18
Insuficiencia ahórtica	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Ictericia catarral	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Locura	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Lumbago	1	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	3
Luxación	1	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	3
Neurastenia	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Orquitis	1	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	3
Psoriasis	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2
Pleuresía	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Pneumonia	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Quiste sebaceo	2	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	4
Quemadura 2.º grado	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Reumatismo	7	—	1	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	11
Rectitis blenorragica	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Sarna	4	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	6
Sífilis	6	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	2	1	12
Saburra gástrica	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	3
Tenia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1
Tuberculosis pulmonar	1	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	4
Varicoceles	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Várises	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1

RESUMEN	Argentinos	Arabes	Austriacos	Alemanes	Brasileños	Chilenos	Españoles	Franceses	Holandeses	Italianos	Ingleses	Portugueses	Rusos	Uruguayos	TOTALES
Totales.	97	7	3	2	—	4	53	1	—	32	—	2	8	7	216

Estaban hospitalizados el 1.º de enero de 1919 . .	13
Ingresaron durante el año	212
Suman	225
Fueron dados de alta	216
Quedan hospitalizados el 31 de diciembre de 1919	9

OPERACIONES PRACTICADAS

FECHA día	FECHA mes	NOMBRES	DIAGNÓSTICO	RESULTADO
4	enero	Adolfo Costelo	Adenitis ing. supurada	Satisfactorio
18	"	Vicente Rego	Extracción bala reg. dorsal	"
23	"	Juan Devoto	Lipoma región dorsal	"
1	febrero	Andrés Medina	Fimosis	"
8	"	César Palieri	Hernia ing. izquierda	"
12	"	Emilio Bazán	Quiste párpado ojo derecho	"
15	"	Alejandro Ríos	Fístula del ano	"
22	"	Juan Jorio	Hernia ing. izquierda	"
22	"	Humberto Figoni	Quiste supurado tóráx	"
12	marzo	Juan Zamboni	Rectitis blenorragica ulc.	"
30	abril	Vicente Salazar	Adenitis ing. supurada	"
3	"	Ramón Conde	Pleuresía purulenta	"
14	mayo	Juan Ruzzante	Epitelioma del píloro	Falleció
18	"	Antonio Moretti	Abceso región glutea	Satisfactorio
21	Junio	Manuel González	Abceso marg. del ano	"
9	"	José M. Fuentes	Várises	"
6	agosto	Juan Zamboni	Cauterización anal	"
6	septiembre	Mario Bolzoni	Quiste sebaceo cuero cab.	"
20	"	Felipe Barragán	Apendicitis supurada	"
27	"	Amuar Becker	"	"
4	"	Jacobo Snich	Hemorroides	"
18	"	Manuel Fernández	Varicoceles	"
25	"	Emilio Chaves	Fimosis chancrosa	"
8	noviembre	José M. Barreyro	Uretrotomía	"
22	"	Victorio Serega	Papiloma palma mano derecha	"
29	"	Alfonso Kalenian	Hemorroides	"
6	diciembre	Pedro Bidegain	Hernia ing. izquierda	"
13	"	Angel Giménez	Uretrotomía	
13	"	Nicolás Benítes	Estirp. de los juanetes	"
20	"	Alfredo Ochinky	Papiloma antebraso derecho	"
20	"	Enrique Muñóz	Chalacio párpado ojo derecho	"
26	"	Antonio Poggi	Extrac. cuerpo extraño mano	"

FARMACIA

MESES	Recetas	Fórmulas
enero	524	715
febrero	310	608
marzo	626	176
abril	720	542
mayo	496	394
junio	214	198
julio	176	266
agosto	125	345
septiembre	306	256
octubre	188	374
noviembre	210	322
diciembre	186	258
Total	4.081	4.454

Análisis de leche	4
" " esputos	25
" " orina	60

ODONTOLOGIA

MESES	Extracciones	Consultas	Limpieza	Total
enero	27	8	2	37
febrero	24	15	2	41
marzo	18	5	2	25
abril	17	7	—	24
mayo	18	2	3	23
junio	16	4	5	25
julio	18	3	4	25
agosto	15	5	6	26
septiembre	12	8	14	34
octubre	13	6	8	27
noviembre	12	8	5	25
diciembre	22	14	9	45
Total	212	85	60	357

Juez	Nombres	Edad	Nacionalidad	Delito
Dr. Irigoyen	Tomás Ugarte	16	español	hurto
" "	Inocencio García	15	argentino	"
" "	José M. Rodríguez	13	"	"
" "	Miguel Dadío	14	"	"
" "	Juan B. Chiola (no se elevó por orden del juzgado)			
" "	Antonio Varela	15	argentino	"
" "	Vicente Peñaloza	17	"	atentado autoridad
" "	José Rivera	15	"	hurto
" Obligado	Alberto Mitre	15	Sirio	lesiones
" Irigoyen	Consuelo Fuentes	17	español	hurto
" Luna Olmos	Rómulo Venturelli	18	argentino	defraudación
" " "	Alberto Otalora	15	"	homicidio
" " "	Jorge Vila	13	"	hurto
" " "	Romualdo Barrera	13	"	lesiones
" " "	Antonio Dianotti	17	"	hurto
" " "	Julio J. Cazéz	16	"	defraudación
" " "	Francisco Ditubio	14	italiano	hurto

ENTRADAS Y SALIDAS

REPARTICIONES	Expedientes tramitados	Notes remitidas por la Dirección	Ordenes del Día
Alcaidía	2.464	11	—
Cámara de Apelación Criminal	47	50	—
Contaduría	529	13	—
Contaduría General	26	272	—
Correos y Telégrafos	23	24	—
Dirección	33	—	84
Escuela	80	—	—
Guardia armada	753	—	—
Inst. Nac. de Ciegos	7	7	—
Inst. Nac. de Sordomudos	13	7	—
Jueces	1.003	755	—
Ministerio de Justicia	257	744	—
Oficina médica	836	3	—
Oficina de Suministros	1.300	—	—
Oficina técnica	1.300	—	—
Penitenciaría Nacional	95	69	—
Policía de la Capital	751	22	—
Secretaría	364	—	—
Varios	1.436	216	—
Totales	11.317	2.193	84

GASTOS REALIZADOS CON IMPUTACION AL INCISO 6.º, ITEM 25. PARTIDA 1.a DEL PRESUPUESTO

ROS		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMB.	DICIEMB.	TOTALES
o general.	$	12.366.11	11.048.89	12.593.12	12.490.64	12.840.71	11.690.30	12.270.04	13.443.42	12.250.26	15.452.54	10.960.35	12.168.80	149.584.18
. . . . .	..	1.668.70	1.931.01	1.830.—	1.750.18	1.593.90	1.666.13	1.940.11	1.950.—	1.572.94	1.779.50	1.593.63	1.776.48	21.052.58
a motriz .	..	591.16	554.20	690.79	729.26	902.51	1.098.45	1.010.—	894.88	760.99	671.92	677.11	658.65	9.239.92
. . . . .	..	596.73	484.—	299.31	563.29	279.—	503.15	662.01	732.20	546.50	424.50	541.37	408.60	6.040.66
bazar . .	..	414.65	469.25	268.10	842.16	715.90	596.55	249.60	538.80	403.60	493.45	172.50	201.55	5.366.11
enfermería	..	819.83	826.80	586.74	654.27	635.92	541.99	510.32	443.65	399.24	483.50	360.71	331.43	6.594.40
cuela . . .	..	210.80	335.70	245.70	322.15	265.85	224.50	288.60	202.83	290.10	366.13	355.18	261.27	3.368.81
e instalac.	..	225.25	640.53	753.48	760.46	262.30	364.25	690.30	226.12	389.60	296.10	174.80	70.60	4.853.79
. . . . .	..	58.50	58.50	58.50	58.50	58.50	56.25	56.25	45.—	23.40	18.—	18.—	18.—	527.40
y extraord.	..	150.85	106.70	133.30	125.90	135.40	104.05	121.20	127.90	120.85	144.91	131.55	192.75	1.595.36
. y calzado	..	952.50	11.170.45	42.50	77.50	10.074.04	6.058.50	—	—	54.75	2.183.70	41.40	—	30.655.34
os	..	635.05	34.—	6.50	—	—	30.—	4.30	481.68	71.—	—	147.90	—	1.410.43
. . . . .	$	18.690.13	27.660.03	17.508.04	18.374.31	27.764.03	22.934.12	17.802.73	19.086.48	16.892.23	22.314.25	15.171.50	16.088.13	240.288.98

Importe total de los gastos según cuadro		$ 240.288.98
A DEDUCIR		
Por racionamiento suministrado a presos militares y custodias desde el mes de abril al de diciembre de 1919, suma que corresponde reintegrarse a la citada partida		.. 2.415.47
Importe total líquido de gastos: Inciso 6.º, ítem 25, partida 1.ª		$ 237.873.51

GASTOS REALIZADOS POR LA "GUARDIA EXTERIOR" CON IMPUTACION AL INCISO 6.º, ITEM 27 DEL PRESUPUESTO

RUBROS		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SBRE.	OCTUBRE	NBRE.	DBRE.	TOTALES
miento	$	3.654.87	3.198.59	3.665.39	3.847.25	3.992.58	3.696.47	3.868.28	4.279.98	3.737.46	4.544.29	2.680.49	2.602.36	43.968.01
bles	..	264.60	269.40	264.—	245.12	253.50	239.40	292.50	282.75	279.50	287.17	246.—	215.—	3.138.94
y bazar	..	119.20	31.30	19.19	34.18	15.70	34.74	31.50	66.82	19.50	30.32	18.—	13.45	433.90
escritorio	..	34.58	57.35	20.50	15.45	11.90	23.50	14.55	25.05	7.25	15.93	3.17	2.71	232.24
y equipo	..	37.50	81.95	12.24	98.85	58.—	7.65	89.50	6.932.—	1.888.45	—	160.—	5.20	9.371.34
es y extraordinarios	..	—	—	—	40.32	22.40	5.—	—	6.15	—	—	—	—	73.87
Totales		4.110.75	3.938.59	3.981 32	4.281.17	4.354.08	3.906.76	4.296.33	11.592.75	5.932.16	4.877.71	3.107.96	2.838.72	57.218.30

PECULIO DEVENGADO POR LOS DETENIDOS EN LOS DIVERSOS TALLERES, IMPUTADO AL INCISO 6.o, ITEM 25, PARTIDA 2.a DEL PRESUPUESTO

DEPENDENCIAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviem.	Diciembre	TOTALES
Albañiles	22.35	31.75	24.15	20.95	20.70	17.55	27.25	20.85	21.55	15.25	24.80	28.40	275.55
Carpintería	34.20	40.75	34.90	32.15	31.65	40.80	28.90	18.—	34.50	35.10	30.95	21.45	383.35
Cepillería	15.16	—	—	—	—	—	—	—	0.30	—	7.50	—	22.96
Cocina	361.60	323.40	358.50	349.20	360.30	356.30	372.40	328.40	201.15	154.10	—	—	3.165.35
Colchonería	4.80	3.75	6.15	5.70	6.—	6.45	6.75	4.80	6.60	6.15	6.—	6.90	664.55
Cuarteleros	823.50	753.80	829.55	816.55	833.45	823.55	833.65	753.45	625.80	616.30	639.70	9.013.85	70.05
Escobería	—	56.16	—	—	—	—	—	—	59.95	—	—	—	116.11
Lavadero	255.25	253.50	269.50	253.25	223.75	229.75	255.50	224.25	278.—	273.50	308.50	304.55	3.129.30
Mecánica	30.95	41.80	9.85	16.80	47.10	56.85	57.70	31.50	41.75	18.70	37.60	36.30	426.90
Panadería	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	160.40	173.60	334.—
Peluquería	70.85	80.35	87.—	83.40	98.85	90.—	95.95	84.10	84.95	46.35	56.50	74.15	952.45
Pintores	55.30	75.70	67.35	71.35	43.30	52.75	49.85	44.—	79.80	54.—	56.35	84.05	733.80
Quinteros	17.25	28.35	25.20	27.75	21.45	20.70	12.75	8.85	2.70	14.93	20.55	28.65	229.13
Sastrería	36.10	37.60	39.50	61.15	51.15	55.—	41.85	29.85	40.65	49.65	44.10	46.—	532.60
Sastrería a destajo	—	274.75	192.98	—	—	98.25	243.42	57.56	43.68	—	—	—	910.64
Tipografía	28.15	21.95	8.55	21.05	16.75	3.30	35.45	15.55	31.45	—	33.90	19.05	235.15
Zapatería	36.75	18.05	29.40	28.95	34.—	37.15	46.50	20.80	31.10	36.15	36.70	25.75	381.30
Zapatería a destajo	—	43.23	39.55	—	—	124.95	43.40	—	—	46.90	78.40	—	376.43
Totales	1.792.21	2.084.89	2.022.13	1.788.25	1.788.45	2.013.35	2.151.32	1.641.96	1.583.93	1.367.08	1.541.95	1.513.40	21.288.92

Asignación del Presupuesto: Inciso 6, ítem 25, partida 2.ª durante el año . . . . . $ 24.000.00
Peculio devengado durante el año por los detenidos, según cuadro . . . . . „ 21.288.92

ECONOMIA REALIZADA . . . . . $ 2.711.08

OFICINA TECNICA

MES	NOTAS	Expedientes despachados
Enero	39	12
Febrero	49	26
Marzo	54	54
Abril	42	36
Mayo	51	26
Junio	45	31
Julio	50	37
Agosto	42	28
Septiembre	54	38
Octubre	62	62
Noviembre	64	27
Diciembre	60	64
Total	612	441

TALLER DE ALBAÑILERIA.

MES	Remiendos efectuados
Enero	10 metros cuadrados
Febrero	20 " "
Marzo	25 " "
Abril	40 " "
Mayo	35 " "
Junio	15 " "
Julio	13 " "
Agosto	5 " "
Septiembre	25 " "
Octubre	30 " "
Noviembre	60 " "
Diciembre	50 " "
Total	328 metros cuadrados

TALLER DE CARPINTERIA. — COMPOSTURAS

	Tarimas	mesas	bancos	muletas	caballetes	armadoras de escobas	puertas	armarios	escritorios	sillas	escaleras	Tablas de lavar	ventanas	prensa escobas	serruchos afilados	cajones
Enero	55	26	57	12	10	—	3	1	—	14	5	2	—	—	40	10
Febrero	61	24	53	6	33	2	1	3	—	7	1	—	2	—	40	11
Marzo	36	15	43	8	16	—	—	—	2	2	—	—	5	—	40	2
Abril	56	18	47	20	18	—	—	—	—	12	2	—	—	2	40	14
Mayo	46	13	47	20	21	—	2	—	—	6	—	—	—	—	40	6
Junio	72	20	46	33	31	—	1	—	—	4	2	—	4	4	40	13
Julio.	53	15	45	11	27	—	1	1	—	3	1	—	—	1	40	11
Agosto	47	29	51	9	14	—	4	—	1	—	—	—	—	—	40	3
Septiembre	32	19	57	28	—	—	13	—	—	9	2	—	—	—	40	25
Octubre	42	18	40	36	—	—	7	—	2	9	—	—	2	—	40	16
Noviembre	31	19	38	8	—	—	7	1	—	2	2	—	5	—	40	9
Diciembre	50	29	59	46	—	—	4	—	—	14	5	—	—	2	40	25
Total	581	245	583	237	170	2	43	6	5	82	20	2	18	9	480	145

TALLER DE CARPINTERIA — CONFECCION

	Tarimas	Mesas	Bancos	Muletas	Caballetes	Escaleras	Cajones	Puertas	Ventanas	tablas de lavar	Sillas	Armadoras de escobas	Tablas de panadería	Perchas	Tarimas cambiadas
Enero	5	—	7	25	60	—	3	1	—	—	—	—	—	—	63
Febrero	5	—	6	26	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	59
Marzo	—	—	4	—	45	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Abril	14	—	4	20	40	—	—	—	—	—	4	—	—	—	57
Mayo	2	—	2	—	20	—	—	—	—	—	2	1	—	—	—
Junio.	6	4	2	30	40	—	2	1	2	—	2	—	—	—	64
Julio.	7	1	12	—	20	—	1	—	—	—	—	—	—	—	60
Agosto	4	—	2	30	—	—	—	1	—	2	—	—	—	—	185
Septiembre	3	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	40
Octubre	2	—	2	10	—	—	—	—	2	—	—	1	—	—	37
Noviembre	2	—	8	—	—	—	—	4	—	3	—	—	20	2	29
Diciembre	3	—	16	40	—	—	—	1	1	5	—	2	—	—	54
Total	53	5	67	181	225	2	6	8	5	10	8	5	20	2	648

TALLER DE CARPINTERIA

	LIJADO	LUSTRADO	
		Fino	Ordinario
Enero	1.719	—	1.719
Febrero	557	—	756
Marzo	971	—	765
Abril	1.417	—	1.273
Mayo	838	173	665
Junio	2.428	1.411	1.017
Julio	4.425	1.863	2.562
Agosto	1.444	—	1.444
Septiembre	1.220	—	1.220
Octubre	1.129	477	328
Noviembre	500	—	500
Diciembre	100	—	100
Total	16.748	3.924	12.349

TALLER DE COLCHONERIA. — ARREGLOS

	COLCHONES		ALMOHADAS	
	Lana	Paja	Lana	Paja
Enero	—	53	—	53
Febrero	97	—	50	—
Marzo	44	44	80	—
Abril	79	—	—	38
Mayo	98	10	75	—
Junio	84	15	48	—
Julio	40	30	—	30
Agosto	70	17	—	17
Septiembre	40	60	96	—
Octubre	67	30	—	30
Noviembre	30	58	105	—
Diciembre	49	39	95	—
Total	698	356	549	168

TALLER DE CEPILLERIA

	n.º 3	n.º 5	n.º 10	n.º 20	n.º 128	Cuadrado
Enero	109	16	—	26	4	—
Febrero	71	—	—	2	—	—
Marzo	—	5	—	36	25	55
Abril	3	—	—	105	5	22
Mayo	1	—	—	22	—	5
Junio	19	6	14	98	27	19
Julio	2	30	12	37	15	22
Agosto	11	2	10	64	17	5
Saptiembre	18	22	1	46	30	2
Octubre	33	21	15	57	49	14
Noviembre	71	47	32	151	30	58
Diciembre	41	45	14	168	85	40
Total	379	194	98	812	287	242

TALLER DE ESCOBERIA

	CONFECCIÓN		
	5 hilos	5 hilos «especiales»	6 hilos
Enero	70 doc.	19 doc.	8 doc.
Febrero	133 "	140 "	13 "
Marzo	55 "	— "	— "
Abril	102 "	7 "	11 "
Mayo	136 "	28 "	11 "
Junio	195 "	23 "	6 "
Julio	117 "	26 "	— "
Agosto	130 "	30 "	7 "
Septiembre	181 "	169 "	— "
Octubre	153 1|2 "	54 "	— "
Noviembre	215 "	33 "	— "
Diciembre	193 "	16 "	— "
Total	1.680 1|2 doc.	545 doc.	56 doc.

TALLER DE ELECTRICIDAD

	Lámparas cambiadas	Instalaciones	
		Nuevas	Arregladas
Enero	72	—	—
Febrero	57	4	6
Marzo	105	2	3
Abril	123	1	2
Mayo	116	1	3
Junio	127	4	3
Julio	131	2	4
Agosto	108	5	3
Septiembre	101	1	5
Octubre	63	2	3
Noviembre	88	3	2
Diciembre	48	2	4
Total	1.139	27	38

TALLER DE IMPRENTA.

	Formularios varios	Libros encuadernados
Enero	4.250	26
Febrero	15.080	—
Marzo	9.280	—
Abril	3.900	—
Mayo	12.730	1.500 tomos de Fallos
Junio	18.980	—
Julio	14.586	2
Agosto	28.600	—
Septiembre	7.779	6
Octubre	17.180	24
Noviembre	8.380	2
Diciembre	6.180	8
Total	146.925	1.568

TALLER DE LAVADERO

Mes	Piezas lavadas
Enero	13.462
Febrero	13.459
Marzo	13.737
Abril	14.028
Mayo	13.090
Junio	13.480
Julio	13.482
Agosto	12.320
Septiembre	14.501
Octubre	14.037
Noviembre	13.908
Diciembre	13.720
Total	163.224

TALLER MECANICO. — CONFECCIONES

	Espumaderas	Tachos	jarros	Llaves	Bulones	Cuchillos	Rejillas	Cucharones	Corta-frios	Bisagras	Pelapapas	Ganchos	Saliveras	Zambullos	Piezas varias	Cojinetes	Planchuelas
Enero	3	3	—	2	24	—	1	1	—	11	—	—	—	—	1	—	—
Febrero	—	3	—	15	2	—	—	4	—	9	—	—	—	—	2	12	3
Marzo	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	6	—	—	—	—	4	—
Abril	—	9	—	—	8	—	—	—	—	—	—	5	—	—	3	—	4
Mayo	—	17	—	7	2	83	—	8	—	5	—	4	—	—	1	2	11
Junio	—	9	—	4	—	—	2	10	—	8	—	12	—	—	1	—	6
Julio	—	8	—	5	15	—	—	2	—	5	—	9	—	—	3	—	3
Agosto	—	11	—	4	2	146	—	3	—	7	7	40	—	—	8	3	6
Septiembre	—	3	—	4	23	—	—	—	—	14	—	14	46	15	14	1	9
Octubre	—	—	—	2	15	—	—	2	—	12	—	40	—	—	7	7	8
Noviembre	2	2	—	5	18	110	—	6	5	39	—	41	—	—	7	1	3
Diciembre	—	5	7	8	6	—	1	—	3	—	—	5	—	—	2	—	—
Total	5	70	7	60	115	339	4	36	8	110	13	170	46	15	49	30	53

TALLER MECANICO — COMPOSTURAS

	Cucharanos	Jarros	Tachos	canillas	depósitos W. C.	calderas	candados	latas	palas	cortafrios	flotantes	caños	cacerolas	máquinas	bulones	ventanas	cuchillos
Enero	11	41	36	24	4	—	5	14	2	2	2	3	3	—	—	—	—
Febrero	9	—	52	42	7	6	6	—	—	—	1	29	7	—	—	—	—
Marzo	6	—	21	15	—	1	—	9	5	—	1	13	5	—	—	—	—
Abril	7	—	25	36	9	2	4	9	8	—	2	21	5	3	—	—	—
Mayo	3	—	49	25	7	2	2	—	—	9	2	24	3	2	—	—	—
Junio	2	—	29	17	2	—	3	—	—	8	—	16	—	4	—	—	—
Julio	2	—	43	27	—	3	8	—	—	6	1	18	2	4	—	—	—
Agosto	3	—	32	27	1	13	9	—	—	2	1	7	8	3	4	—	—
Septiembre	12	13	36	21	23	13	2	5	—	29	7	25	3	10	—	12	—
Octubre	13	21	18	19	15	3	5	3	—	—	1	10	3	4	—	—	6
Noviembre	11	81	21	14	10	7	1	8	—	4	2	11	4	6	—	—	—
Diciembre	9	20	18	22	5	2	3	5	3	3	4	18	2	3	5	2	1
Total	88	176	380	289	83	52	48	53	20	63	24	195	45	39	9	14	7

TALLER DE PELUQUERIA

	Cabello recortado	detenidos afeitados
Enero	708	1.570
Febrero	805	1.610
Marzo	720	1.450
Abril	820	1.260
Mayo	900	1.370
Junio	605	1.420
Julio	702	1.110
Agosto	507	1.420
Septiembre	605	1.560
Octubre	402	1.510
Noviembre	607	1.415
Diciembre	507	1.580
Total	7.688	17.275

TALLER DE PINTORES

Mes	Blanqueo
Enero	4.763 metros cuadrados
Febrero	2.860 „ „
Marzo	2.900 „ „
Abril	4.500 „ „
Mayo	3.734 „ „
Junio	3.774 „ „
Julio	4.527 „ „
Agosto	1.450 „ „
Septiembre	3.760 „ „
Octubre	3.870 „ „
Noviembre	4.500 „ „
Diciembre	4.530 „ „
Total	45.168 metros cuadrados

TALLER DE PANADERIA

Mes	Cantidad
. . . . .	—
. . . . .	—
Marzo	—
Abril	—
Mayo	—
Junio	—
Julio	—
Agosto	—
Septiembre	—
Octubre	—
Noviembre	8.231 kilos
Diciembre	10.361 "
Total	18.592 kilos

TALLER DE SASTRERIA — COMPOSTURAS

	PARA EMPLEADOS				PARA DETENIDOS				Camisas	calzoncillos	sábanas	frazadas	fundas	cotí	delantales	guardapolvos	trajes particulares de los detenidos
	Blusa pantalón de brin		Blusa pantalón de paño		Blusa pantalón de brin		Blusa pantalón de paño										
Enero	9	10	—	—	181	149	50	56	69	146	26	15	8	—	—	—	2
Febrero	3	3	1	1	222	217	20	34	135	152	3	15	3	—	—	—	4
Marzo	3	3	6	6	240	186	26	60	82	126	4	—	4	—	—	—	—
Abril	—	—	7	8	296	178	593	317	71	78	4	42	2	—	—	—	2
Mayo	—	—	12	12	251	83	260	76	129	108	33	12	1	—	—	—	5
Junio	—	—	12	12	107	38	169	63	123	112	32	6	—	—	—	—	2
Julio	—	—	—	—	28	12	23	25	24	29	5	—	5	—	—	—	5
Agosto	—	—	10	—	16	12	28	33	68	44	27	12	—	26	—	3	—
Septiembre	—	—	10	13	340	265	109	—	34	19	12	140	—	43	—	—	—
Octubre	19	17	6	5	462	229	184	122	473	501	16	94	1	1	—	—	—
Noviembre	20	18	5	9	307	186	469	229	354	258	11	18	17	—	6	—	—
Diciembre	8	17	3	8	272	123	359	164	55	71	14	45	—	15	4	—	1
Total	62	68	72	74	2.722	1.678	2.290	1.179	1.617	1.644	187	399	41	85	12	3	21

TALLER DE SASTRERIA. — CONFECCIONES

	PARA EMPLEADOS				PARA DETENIDOS														
	Blusa pantalón de brin		Blusa pantalón de paño		Blusa pantalón de brin		Blusa pantalón de paño		Camisas	Calzoncillos	Delantales	Toallas	Capotes	Lienzillos	Repasadores	Polies brin	Polies lienzo	Escarpines	Blusas lienzo
Enero	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	47	—	—	—	—	—	—	9	—
Febrero	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—
Marzo	2	2	1	1	1.459	1.809	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	32	—
Abril	4	4	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	67	—
Mayo	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	63	—
Junio	—	—	1	2	—	—	—	—	288	288	—	—	—	—	—	—	—	60	—
Julio	—	—	—	—	—	—	304	417	544	544	—	65	20	—	—	—	—	10	—
Agosto	—	—	—	—	—	—	—	174	200	200	—	—	—	—	94	45	—	4	—
Septiembre	—	—	—	—	—	—	—	—	168	168	—	—	—	—	—	65	—	—	12
Octubre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Noviembre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12	—	—	11	—	560	12	11	—
Diciembre	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17	12
Total	7	7	4	5	1.459	1.809	304	591	1.200	1.200	62	65	20	11	94	670	12	277	24

TALLER DE ZAPATERIA

	CONFECCIÓN			Guarda-manos para la escoberta	Arreglo Botines
	Botines	Zapatillas	Correas para peluqueros		
Enero.	—	54	—	—	39
Febrero.	—	110	2	—	61
Marzo.	—	86	6	12	60
Abril	—	33	—	—	55
Mayo.	—	60	7	—	70
Junio	—	341	—	10	100
Julio	—	148	—	—	125
Agosto	—	15	—	—	39
Septiembre	—	—	—	—	34
Octubre.	74	—	—	—	135
Noviembre	226	—	—	—	70
Diciembre.	—	—	—	—	175
Total. .	300	847	15	22	963

SERVICIO DE GUARDIA

licenciados, bajas, altas, enfermos y ascensos

MESES	Licenciados	Altas	Bajas	Enfermos	Ascensos
Enero	8	5	9	19	3
Febrero	5	3	3	8	—
Marzo	3	—	—	11	—
Abril	9	4	4	12	—
Mayo	5	1	—	10	—
Junio	4	2	2	27	—
Julio	6	3	2	23	—
Agosto	2	—	2	14	—
Septiembre	5	2	1	21	—
Octubre	6	1	12	18	—
Noviembre	7	2	4	18	—
Diciembre	3	3	2	8	—
Totales	63	26	41	189	3

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Sección de Presas.

Existencia en 31 de Diciembre de 1918 Penadas	67
Encausadas	32
Total	99
Recibidas en el año 1919	274
Suman	373
Salieron	272
Existencia que pasa al 1.º de Enero de 1920	101

Sección de Menores:

Existencia en 31 de Diciembre de 1918 . .	132
Entradas en el año 1919	1673
Suman	1805
Salieron	1704
Existencia que pasa al 1.º de Enero de 1920 .	101

A.—ESTADO GENERAL

Entradas

	Encausadas	Penadas	Sumas parciales
Existencia al 31 de Diciembre de 1918	32	67	99
Entradas en Enero de 1919	22	—	22
Entradas en Febrero de 1919	21	2	23
Entradas en Marzo de 1919	16	2	18
Entradas en Abril de 1919	21	3	24
Entradas en Mayo de 1919	35	2	37
Entradas en Junio de 1919	20	1	21
Entradas en Julio de 1919	13	6	19
Entradas en Agosto de 1919	14	4	18
Entradas en Setiembre de 1919	20	2	22
Entradas en Octubre de 1919	27	3	30
Entradas en Noviembre de 1919 . . .	17	1	18
Entradas en Diciembre de 1919 . . .	17	5	22
Totales	275	98	373

SALIDAS

	Encausadas	Penadas	Sumas parciales
Salidas en Enero de 1919	14	—	14
Salidas en Febrero de 1919	23	—	23
Salidas en Marzo de 1919	21	4	25
Salidas en Abril de 1919	19	3	22
Salidas en Mayo de 1919	18	10	28
Salidas en Junio de 1919	22	—	22
Salidas en Julio de 1919	21	2	23
Salidas en Agosto de 1919	19	—	20
Salidas en Setiembre de 1919	21	1	21
Salidas en Octubre de 1919	27	1	28
Salidas en Noviembre de 1919 . . .	19	6	25
Salidas e Diciembre de 1919	9	2	21
Totales . . .	243	29	272

Existencia al 31 de Diciembre del corriente año . . . . . 101 presas

B.-NACIONALIDAD DE LAS PRESAS

	ENTRADAS													SALIDAS											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
Argentinas	14	13	9	14	22	8	10	7	14	18	10	6	145	7	10	8	13	17	14	14	8	13	15	13	5	137
Orientales	—	1	2	—	1	—	—	3	—	3	3	3	16	—	1	2	—	1	—	—	2	—	2	2	2	12
Chilenas	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Peruanas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Brasileñas	—	1	—	1	—	—	1	—	1	1	—	—	5	—	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	4
Españolas	—	2	3	3	13	6	6	7	5	4	4	6	59	1	2	7	4	7	5	5	7	5	7	4	10	64
Italianas	6	3	2	5	—	4	1	—	2	2	1	4	30	4	6	4	4	1	2	3	1	2	3	2	2	34
Arabes	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	2	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	2	—	3
Francesas	1	3	—	—	—	1	1	1	—	—	—	2	9	1	2	—	—	—	—	1	1	—	1	—	1	7
Rusas	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	2	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	3
Polacas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Belgas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alemanas	—	—	1	1	1	1	—	—	—	—	—	1	5	—	—	1	1	—	—	—	—	1	—	—	1	4
Judías	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Holandesas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Inglesas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	2
Húngaras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Portuguesas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Austriacas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Paraguayas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES	22	23	18	24	37	21	19	18	22	30	18	22	274	14	23	25	22	28	22	23	20	21	28	25	21	272

C.-DELITOS DE QUE ESTÁN ACUSADAS LAS PRESAS

	ENTRADAS													SALIDAS											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
Atentado a la autoridad	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Homicidio	—	1	1	1	—	—	—	—	1	1	1	—	6	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	1	3
Estafa	—	—	1	2	4	4	5	1	—	3	1	2	23	—	1	1	3	4	3	3	3	1	1	1	3	21
Sospecha de defraudación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Id. de complicidad de hurto	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Lesiones	4	1	3	2	5	3	1	1	2	2	3	1	28	3	2	3	3	6	3	—	1	—	2	3	3	29
Infanticidio	—	—	—	1	—	—	—	2	—	2	2	1	8	—	1	—	1	2	—	2	—	—	2	4	—	13
Desacato a la autoridad	—	—	1	—	—	—	1	—	—	2	—	—	4	—	1	1	—	—	—	1	—	1	—	—	2	6
Envenenamiento	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hurto	15	12	9	12	13	7	11	8	13	13	7	12	133	9	10	13	8	10	7	14	10	14	14	14	4	127
Sospecha de hurto	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
En indagación	3	5	2	4	11	5	1	3	5	4	1	5	49	2	5	4	3	3	8	3	4	3	3	2	3	43
Extorsión	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Corruptora de menores	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	2
Aborto provocado	—	—	—	1	—	1	—	—	—	1	—	—	3	—	—	1	—	—	—	—	1	1	—	—	—	3
Disparo de arm. de fuego	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Testimonio falso	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expender lot. prohibida	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Daños	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1
Circular billetes falsos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—
Abandono de niños	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Inf. a la Ley 9113	—	2	—	1	3	—	—	3	1	2	3	—	14	—	3	—	1	2	—	—	1	1	5	1	—	16
Sustracción de menores	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Violación de domicilio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES	22	23	18	24	37	21	19	18	22	30	18	22	274	11	23	25	22	28	22	23	20	21	28	25	21	272

D.—OFICIO O PROFESIÓN

	ENTRADAS													SALIDAS												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Artistas	1	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	3	1	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	3
Mucamas	7	7	8	8	14	12	5	8	6	7	6	9	87	6	5	8	8	12	5	8	6	8	9	10	7	92
Comerciantes	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	2
Cocineras	12	—	1	—	—	3	1	1	1	4	—	12	15	12	—	12	—	—	12	1	12	1	12	—	1	13
Costureras	6	3	5	3	7	12	12	1	6	4	1	12	42	—	4	4	3	4	5	3	12	1	—	1	3	42
Enfermeras	—	—	—	—	—	—	—	—	12	—	—	—	12	—	1	—	—	—	1	4	—	1	—	1	—	8
Quehaceres domésticos	—	7	1	4	6	12	3	3	—	5	1	4	35	—	—	1	3	4	1	3	6	—	5	3	3	32
Lavanderas	1	12	—	—	1	1	—	1	12	—	—	1	9	—	3	1	—	—	1	—	—	1	—	—	—	5
Planchadoras	1	—	1	1	1	—	4	3	1	3	12	1	17	1	—	—	—	3	—	—	3	1	1	1	—	10
Prostitutas	—	3	1	1	1	3	1	—	1	1	3	1	16	—	—	3	—	—	—	—	1	2	—	4	1	11
Sirvientas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sin oficio	4	1	2	7	7	7	3	1	2	5	5	2	47	—	10	3	8	5	7	3	—	5	2	5	6	54
Vendedoras ambulantes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales	22	23	18	24	37	21	19	18	22	30	18	22	271	14	23	25	22	28	22	23	20	21	28	25	21	272

	ENTRADAS													SALIDAS											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
De 5 a 10 años	3	5	9	5	4	10	4	8	5	8	4	6	71	5	1	9	7	4	7	8	4	10	8	8	6	77
» 10 » 15 »	47	14	55	45	40	48	48	57	43	45	33	30	535	10	57	69	49	30	48	58	29	53	48	44	31	556
» 15 » 20 »	91	93	102	81	88	84	84	83	95	82	82	102	1.067	74	78	110	87	80	97	100	73	88	94	78	112	1.071
Totales	141	142	166	131	132	142	136	148	143	135	119	138	1.673	119	136	188	143	114	152	166	106	151	150	130	149	1.704

INSTRUCCION

Leen	100	98	116	90	92	98	91	110	98	94	83	109	1.170	85	105	131	106	84	93	116	80	111	94	90	119	1 214
No leen	41	44	50	41	40	44	45	38	45	41	36	38	503	34	31	57	37	30	59	50	26	40	56	40	30	490
Totales	141	142	166	131	132	142	136	148	143	135	119	138	1.673	119	136	188	143	114	152	166	106	151	150	130	149	1.704

NACIONALIDAD

	ENTRADAS													SALIDAS											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Argentinos	120	127	130	110	117	130	125	129	133	123	99	130	1.483	103	119	155	125	94	144	153	96	134	135	118	137	1.513
Orientales	3	4	4	7	4	—	2	1	3	2	3	1	34	2	6	6	3	3	5	2	—	3	3	2	2	37
Españoles	9	5	8	7	9	5	3	10	3	5	6	1	75	8	7	13	4	10	3	6	4	8	5	3	6	77
Brasileñas	2	2	5	1	2	2	2	5	1	—	4	1	25	2	—	5	2	4	—	2	2	2	2	3	1	25
Italianas	5	2	3	2	—	3	2	2	1	2	2	2	26	2	—	4	3	3	—	2	3	1	2	—	2	23
Francesas	1	—	—	1	—	1	—	1	—	—	1	—	5	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	3
Alemanas	—	—	2	1	—	—	1	—	—	—	—	—	4	—	—	1	2	—	—	—	1	—	1	—	—	4
Paraguayas	1	—	2	2	—	—	1	—	—	1	1	—	8	—	2	1	3	—	—	—	1	—	1	—	1	9
Rusas	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1	—	3	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1	—	3
Inglesas	—	—	—	—	—	1	—	—	—	2	—	—	3	—	—	—	—	—	—	1	—	—	2	—	—	3
Bolivianas	—	1	1	—	—	—	—	—	1	—	2	—	5	—	—	2	—	—	—	—	—	1	—	2	—	5
Totales	141	142	166	131	132	142	136	148	143	135	119	138	1.673	119	136	188	143	114	152	166	106	151	150	130	149	1.704

PROCEDENCIA DE LAS MENORES

Asistencia Pública	5	11	14	13	10	8	5	10	13	19	10	12	140	10	8	11	16	12	2	11	6	11	18	12	10	127
Def. Dr. J. A Castellanos	37	48	27	27	37	21	29	51	29	18	24	26	374	23	33	65	35	17	37	26	26	49	21	24	32	378
Def. Dr. Carlos M. Urien	19	14	41	20	25	41	18	17	32	18	18	30	295	20	19	28	24	29	18	44	15	25	26	26	19	293
Def. Dr. Agustín Cabal	33	27	30	28	20	26	36	29	18	36	16	33	332	30	36	23	26	31	39	40	28	18	32	26	34	363
Defensoría Dr.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Dispensario de Salubridad	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Com. de Investigaciones	10	7	10	8	7	5	5	7	19	9	9	6	102	12	12	13	9	4	5	4	5	9	16	8	9	106
Prefectura del Puerto	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Policía de la Capital	33	31	38	34	28	38	41	32	29	30	36	28	388	21	33	42	33	18	44	41	24	35	34	28	43	396
Juzgados Civiles	4	4	6	1	5	3	2	2	3	5	4	3	42	3	5	6	—	3	7	—	2	1	3	6	2	41
Totales	141	142	166	131	132	142	136	148	143	135	119	138	1.673	119	136	188	143	114	152	166	106	151	150	130	149	1.704

POBLACIÓN DIARIA Y MENSUAL

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTALES
Enero	261	265	258	245	242	247	245	255	255	260	261	262	262	261	265	270	271	273	274	274	279	278	277	275	273	274	278	281	288	283	291	8 283
Febrero	291	286	289	275	278	276	279	280	279	279	282	281	286	283	292	293	293	298	300	300	298	300	295	291	292	290	291	297	—	—	—	8.075
Marzo	297	296	296	295	296	296	298	302	304	304	298	274	257	257	260	265	267	270	263	266	266	265	268	269	271	264	269	267	267	268	268	8.601
Abril	268	266	258	260	258	257	258	258	261	267	263	263	265	266	269	268	270	270	271	273	271	271	268	267	261	261	257	254	257	258	—	7.914
Mayo	258	257	252	251	252	257	257	256	257	253	252	252	256	257	269	270	268	257	267	267	269	267	268	266	266	269	270	273	277	277	285	8.162
Junio	285	285	276	276	280	278	280	278	280	282	278	282	288	285	275	274	275	270	280	279	285	283	283	291	293	292	288	285	284	274	—	8.444
Julio	274	272	261	259	261	259	259	255	255	254	250	253	251	251	257	257	255	260	264	263	266	267	269	265	264	267	271	271	268	268	240	8.086
Agosto	240	234	232	233	232	237	235	236	241	240	241	246	248	254	255	255	256	258	261	269	279	274	272	278	278	278	276	274	272	271	280	7.935
Septiembre	280	276	283	279	276	275	273	273	270	267	268	255	252	253	254	257	261	263	261	262	257	259	261	265	267	268	272	273	273	273	—	8.006
Octubre	273	275	273	272	272	271	268	268	269	268	266	265	266	267	265	262	259	264	273	273	274	268	279	278	275	268	268	268	273	274	260	8.354
Noviembre	260	260	263	250	241	248	245	240	243	242	241	246	250	250	252	251	251	250	251	248	250	248	247	247	250	247	248	247	247	242	—	7.455
Diciemvre	242	240	245	219	251	247	246	246	246	242	241	242	245	245	244	245	243	243	243	242	241	241	239	242	243	243	239	244	244	241	232	7.536
TOTALES	3229	3212	3186	3144	3139	3148	3143	3147	3160	3158	3141	3124	3126	3129	3157	3167	3167	3186	3208	3216	3235	3221	3224	3234	3233	3221	3227	3234	2950	2929	1856	96 851

CUENTAS CONFORMADAS DEL ESTABLECIMIENTO A PAGAR PARTE POR LA TESORERIA NACIONAL Y PARTE POR LA HABILITACION DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

	Enero $	Febrero $	Marzo $	Abril $	Mayo $	Junio $	Julio $	Agosto $	Septiembre $	Octubre $	Noviembre $	Diciembre $	Totales
Alimentos	4.002 63	3.907 33	3.985 14	3.935 70	3.414 75	3.921 00	4.043 51	3.561 65	4.353 05	4.091 06	3.969 45	3.924 65	47.109 92
Combustible	408 70	408 60	427 00	442 00	353 50	449 00	464 00	455 00	297 27	304 75	342 50	370 85	4.723 17
Luz	267 05	306 05	330 45	393 80	535 10	378 20	392 80	527 45	508 10	473 15	441 35	348 95	5.022 45
Medicamentos	138 87	127 50	188 71	199 58	89 75	136 45	— —	412 65	— —	— —	89 00	90 00	1.472 51
Vestuario-Calzados	— —	— —	— —	— —	628 00	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —	628 00
Utiles	63 60	166 70	— —	20 25	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —	250 55
Gastos diversos	202 95	182 90	86 00	97 50	89 00	97 00	110 55	176 30	— —	84 25	178 40	280 65	1.585 50
Totales	5.083 80	5.099 08	5.037 30	5.038 83	5.110 10	4.981 65	5.110 86	5.133 05	5.158 42	4.953 21	5.020 70	5.015 10	60.792 10

Asignación del Presupuesto vigente para gastos generales..... $ 61.200.00

Partida que se descompone:

Alimentos	$	47.109.92
Combustible	»	4.723.17
Luz	»	5.022.45
Medicamentos	»	1.472.51
Vestuario-calzados		628.00
Utiles	»	250.55
Gastos diversos	»	1.585.50
Total de gastos	»	60.792.10
Sobrante en Tesorería	»	407.90
	$	61.200 00

Descompuesta la población total por categorías resulta al año para racionar.

El total de raciones lo componen

26 Religiosas	$	9.490
4 Empleados	»	1.460
Penadas con sentencia firme	»	23.966
Encausadas o procesadas	»	14.172
Menores asiladas	»	47.763
Totales	»	96.851

PERSONAL DE ASILADAS QUE HAN TOMADO PARTE EN LOS TRABAJOS EFECTUADOS

YA DE SU USO PARTICULAR, COMO DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO Y DEL TRABAJO RETRIBUIBLE QUE FORMA PECULIO

	Aseo de corredores, escaleras y patios	Aseo de baños y secciones	Aseo de enfermerías	Aseo de clases	Aseo de refectorios	Aseo de dormitorios	Cocina	Lavadero y planchador	Lavado de ropa de uso particular	Ocupadas en bordados	Ocupadas en tejido a mano	Ocupadas en teatón	Ocupadas en vainillas	Ocupadas en costura a Mano	Ocupadas en costura a máquina	Ocupadas en repasaje de ropa	Ocupadas en higienizar las cabezas	Inhábiles	Total de la dist del personal en los días háb.	Tér. medio de pob. los dom. y días de fiestas	Tér. medio de pob. mensual de asilados	Enfermas asistidas en los hospitales	Enfermas asistidas en el Establecimiento
Enero	24	8	6	11	11	16	13	21	10	29	14	30	—	23	—	9	10	11	246	115	361	17	76
Febrero	23	8	11	14	11	12	10	24	13	32	17	24	—	20	12	9	11	7	258	129	387	19	50
Marzo	20	9	8	7	10	15	14	27	13	25	25	20	—	14	14	10	6	8	245	127	372	20	45
Abril	21	13	6	12	9	18	12	14	10	34	22	14	—	14	15	9	5	9	237	129	366	12	98
Mayo	23	8	10	15	12	21	9	15	11	24	14	26	—	13	6	10	6	10	233	116	349	9	107
Junio	23	12	20	19	13	20	8	17	10	34	14	23	11	8	6	9	9	10	262	125	387	9	116
Julio	24	5	7	13	10	21	8	12	10	36	—	23	—	11	12	9	10	17	231	114	345	8	91
Agosto	30	8	9	17	14	23	10	13	10	41	—	35	—	20	12	8	9	6	265	114	379	16	46
Septiembre	30	9	6	15	12	19	8	11	9	12	—	38	—	17	—	8	4	9	237	118	355	1	47
Octubre	27	8	7	18	14	19	9	21	10	37	—	31	—	16	—	7	5	10	239	119	358	29	62
Noviembre	20	4	8	15	17	18	8	19	10	27	—	20	—	18	16	5	6	11	222	102	324	11	47
Diciembre	22	5	7	14	16	20	12	18	10	29	—	31	—	16	9	9	10	5	235	107	342	23	77
TOTALES	287	97	105	170	149	222	121	212	126	390	106	315	11	193	102	102	91	115	2910	1415	4325	174	862

(Continuación)

	Piezas de ropa lavada a uso de las asiladas	Ropa del Asilo planchada a fue. y en prensa	Piezas de ropa com. a uso de las asiladas	Composturas de uniformes a uso de las as.	Piezas de ropa cosida a ma. con retribución	Piez. de ropa cosida a máq con retribución	Piez. de ropa fe. t. a mano con retribución	Piez. de ropa bor. a mano con retribución	Piez. de rop. lav. y pla. a fu. con retribución	Metros de festón y fleco con retribución	Piezas de tejidos con retribución	Metros de encaje a bolillo Aprendices	Met. de flet crochet nacromé Aprendice-
Enero	4.634	843	3.286	285	42	—	158	69	377	275	798	—	—
Febrero	4.523	977	2.710	293	54	49	128	106	351	187	366	10	—
Marzo	4.778	1.031	2.814	316	30	30	102	124	345	179	366	5	8
Abril	4.636	920	3.128	298	42	60	150	72	314	204	642	—	—
Mayo	4.553	894	3.126	307	62	—	108	186	330	153	—	6	4
Junio	4.603	930	3.121	315	158	42	116	10	340	207	—	—	—
Julio	4.326	963	3.054	304	60	—	60	88	320	105	—	12	8
Agosto	4.228	936	3.014	273	90	178	208	71	308	366	—	5	—
Septiembre	4.052	952	3.025	267	100	173	220	69	302	372	—	10	—
Octubre	4.334	957	3.073	289	93	—	104	89	360	210	—	3	4
Noviembre	4.360	945	3.051	309	28	17	158	217	379	239	—	2	—
Diciembre	4.346	975	2.998	317	18	40	83	102	375	218	—	—	—
TOTALES	53.373	11.323	36.480	3.564	807	589	1.595	1.203	4.101	2.706	2.172	53	34

ASISTENCIA MEDIA A LA ESCUELA — SECCIONES DE PRESAS Y MENORES

	Primer Semestre								Segundo Semestre						
	Grado 1.º Inferior	Grado 1.º Superior	Grado 2.º Inferior	Grado 2.º Superior	Grado 3.º Inferio	Grado 3.º Superior	Totales		Grado 1.º Inferior	Grado 1.º Superior	Grado 2.º Inferior	Grado 2.º Superior	Grado 3.º Inferior	Grado 3.º Superior	Totales
Enero	—	—	—	—	—	—	—	Julio	16	11	8	7	6	—	48
Febrero	—	—	—	—	—	—	—	Agosto	18	13	10	4	3	4	52
Marzo	18	12	7	10	6	6	59	Septiembre	17	15	12	8	5	3	60
Abril	22	17	10	10	5	—	64	Octubre	19	12	7	9	6	4	57
Mayo	19	14	12	4	4	—	53	Noviembre	17	10	8	7	4	4	50
Junio	21	15	9	7	5	—	57	Diciembre	21	17	10	9	5	3	65
TOTALES	80	58	38	31	20	6	233	TOTALES	108	78	55	44	29	18	332

RECETAS PREPARADAS EN LA FARMACIA DEL ESTABLECIMIENTO

	Para las enfermas de la Sección de Presas y de las dos Secciones de Menores												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
Sección Presas	40	32	30	39	46	65	50	25	26	34	30	57	474
1.ª menores G	30	18	12	17	58	40	41	21	16	28	17	20	318
2ª. Menores P.	6	—	3	12	4	11	—	—	5	—	—	—	41
Religiosas y empleados	—	—	5	9	20	14	7	7	5	2	12	4	85
TOTALES	76	50	50	107	128	130	98	53	52	64	59	81	948

ESTADO DEMOSTRATIVO
DE LOS FONDOS RECIBIDOS POR TRABAJOS HECHOS POR LAS PENADAS Y ENCAUSADAS

ENTRADAS POR TRABAJO

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Recibido por tejido a mano	87.75	48.50	31.90	57.80	—	—	—	—	—	—	—	—	225.95
Recibido por costura a máquina	—	—	—	—	—	—	—	56.10	25.40	—	—	—	81.50
Recibido por costura a mano	—	—	—	27.00	—	16.10	—	—	—	—	—	—	43.10
Recibido por bordado	178.30	246.40	241.35	151.00	324.00	85.00	138.00	51.00	108.00	243.20	237.90	205.80	2.209.95
Recibido por festón	—	—	—	70.00	—	—	—	56.10	77.40	—	—	—	203.50
Recibido por pintura y blanqueo	—	—	—	—	—	—	36.90	—	—	—	—	—	36.90
Recibido por lavado y planchado	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	480.00
Totales	306.05	334.90	313.25	345.80	364.00	141.10	214.90	203.20	250.80	283.20	277.90	245.80	3.289.90

DISTRIBUCIÓN DE SU IMPORTE

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Entregado para sus gastos	109.15	126.20	113.40	116.00	127.70	49.90	85.55	75.55	91.25	116.65	109.10	87.75	1.208.20
Para socorrer a sus familias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entregado a su salida	136.95	—	87.74	—	368.75	—	118.50	37.45	—	24.25	241.96	97.54	1.116.14
Descontado para materiales	43.10	41.25	42.90	50.70	51.50	20.63	21.15	26.03	34.15	24.95	27.53	35.13	419.02
Destinado a la compra de útiles y su conservación	43.10	41.25	42.90	50.70	51.50	20.62	21.15	26.02	34.15	24.95	27.52	35.12	418.98
Totales	332.30	208.70	286.94	217.40	599.45	91.15	246.35	165.05	159.55	190.80	109.11	255.54	3.162.34

BALANCE

Depósito en 1° de Enero de 1919...	$ 2.394.70
Rec. por valor del trabajo en el año...	» 3.280.90
Totales	» 5.675.60
Entregado a las detenidas conservación de útiles, materiales, etc.	» 3.162.34
Depósito en 31 de Diciembre de 1919	» 2.513.26

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS FONDOS RECIBIDOS POR TRABAJOS HECHOS EN LA SECCIÓN DE MENORES

Entradas por trabajos

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Recibido por costura a máquina	—	36.00	15.00	24.00	—	—	—	18.00	30.00	20.00	—	48.00	191.00
Recibido por costura a mano	24.00	34.10	15.00	46.20	57 60	58.00	50.00	36.00	19.20	20.00	42.00	—	402.10
Recibido por bordado	34.40	28.80	45.00	24.00	77.60	—	22.00	48.00	32.40	40.00	70.00	57.60	479.80
Recibido por festón	94.00	62.80	77.20	72.00	—	72.00	58.00	48.00	66.00	70.00	66.00	62.40	718.40
Recibido por lavado y planchado	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	360.00
TOTALES	182.40	191.70	182.20	196.20	165.20	160.00	160.00	180.00	177.60	180.00	208.00	198.00	2181.30

DISTRIBUCION DE SU IMPORTE

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
Entregado para sus gastos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
A su salida	23.35	—	—	102.00	128.45	—	114.00	—	—	—	120.00	70.75	558.55
Descontado para materiales	41.20	40.50	41.10	41.10	30.00	30.00	30.00	35.00	30 00	30.00	30.00	35.00	413.90
Destinado a la compra de útiles y su conservación	41.20	40.50	31 10	41.10	30.00	30.00	30.00	35.00	30.00	30.00	30.00	35.00	413.90
TOTALES	105.75	81.00	82.20	184.20	188.45	60.00	174.00	70.00	60.00	60.00	180.00	140.75	1.386.35

BALANCE

Depósito en 1º. de Enero de 1919 ...	$ 2.222.64
Recibido por valor del trabajo en el añ.	» 2.181.30
TOTALES	» 4.403.94
Entregado a las menores, gastos de materiales, conservación de útiles, etc. .	» 1.386.35
Depósito en 31 de Diciembre de 1919 .	» 3.017.59

CARCEL DE USHUAIA — TIERRA DEL FUEGO

ESTADÍSTICA DE PRESOS

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Existencia del mes anterior	500	496	488	475	519	507	505	498	493	490	478	474
Entradas	—	1	—	50	—	—	—	—	3	—	—	45
TOTAL	500	497	488	525	519	507	505	498	496	490	478	519
Salidas	4	9	13	6	12	2	7	5	6	12	4	16
Existencia al mes venidero	496	488	475	519	507	505	498	493	490	478	474	503
EDAD												
Hasta 20 años	42	42	41	41	41	41	37	36	36	34	32	33
De 21 a 30 años	296	290	282	312	304	304	304	301	299	293	291	306
» 31 » 40 »	116	115	112	124	120	118	116	116	115	112	112	121
» 41 » 50 »	30	30	29	31	31	31	30	29	28	28	28	31
» 51 o más	12	11	11	11	11	11	11	11	12	11	11	12
ESTADO												
Solteros	405	397	385	126	416	414	408	403	400	389	385	410
Casados	80	80	79	81	79	79	78	78	78	77	77	80
Viudos	11	11	11	12	12	12	12	12	12	12	12	13
INTRUCCION												
Leen y escriben	363	359	347	388	380	378	373	369	368	359	355	371
No leen ni escriben	133	129	128	131	127	127	125	124	122	119	119	132
NACIONALIDAD												
Argentinos	237	235	228	239	233	231	225	224	222	216	214	235
Alemanes	8	8	8	10	10	10	10	9	9	9	9	9
Asiáticos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Austriacos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Balkanes	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4
Bolivianos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Brasileños	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Chilenos	12	12	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
Españoles	75	73	72	82	80	80	79	79	79	76	76	84
Franceses	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Ingleses	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1
Italianos	103	100	98	110	106	106	105	103	102	99	98	99
Paraguayos	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	6
Peruanos	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Rusos	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Uruguayos	24	23	22	26	26	26	26	26	26	26	25	23
Varias	11	11	10	13	13	13	14	13	13	13	13	13
CALIDAD												
Autores principales	492	484	471	514	502	500	493	488	485	473	469	511
Cómplices	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	6
Encubridores	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Reincidentes	203	198	187	183	208	207	205	201	200	193	190	210
PENAS												
Muerte	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Presidio	290	286	284	311	303	303	298	297	296	294	294	303
Penitenciaría	193	189	183	200	198	196	194	191	189	179	175	197
Prisión	21	20	15	15	13	13	13	12	12	11	11	10
Arresto	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Deportación	7	7	7	8	8	8	8	8	8	8	8	12
Destierro	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
PROFESION												
Agricultores	17	17	16	19	19	19	19	19	19	18	18	21
Albañiles	26	26	26	27	27	27	27	27	27	26	25	22
Artesanos	90	88	85	89	88	88	85	84	82	76	74	77
Carniceros	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	8
Carpinteros	13	13	13	13	13	12	12	12	12	12	12	14
Carreros	9	9	9	12	12	11	11	11	11	11	11	15
Cocineros	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Comerciantes	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Conductores	9	8	8	9	9	9	9	9	8	8	8	8
Empleados	8	9	9	13	13	13	13	12	12	12	12	14
Herreros	9	8	8	8	8	8	7	7	7	7	7	9
Jornaleros	187	181	177	189	183	183	180	178	177	176	176	182
Lecheros	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Marineros	5	5	4	6	5	5	5	5	5	5	5	4
Panaderos	22	21	21	21	19	19	19	19	19	18	17	18
Peones obrajeros	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5
Sirvientes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Troperos	5	5	5	5	4	1	4	4	4	4	4	4
Vendedores ambulantes	6	6	6	6	6	6	6	6	6	4	4	5
Varios	65	65	64	77	76	76	76	76	77	77	77	82
Sin oficio	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
DELITOS												
Contra la vida	300	297	295	317	309	309	304	303	298	295	294	304
De lesiones	40	40	39	44	43	42	42	42	41	40	39	44
Contra la honestidad	7	7	7	8	8	8	8	8	8	7	6	13
Matrimonios ilegales	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Contra est. civil de las per.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cont. las garantías individ.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De calumnias e injurias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Con. la prop. Inmuebles	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Con. la prop. muebles	216	210	197	219	215	214	212	208	206	197	195	221
Con. la prop. Ganados	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Contra la seguridad interior	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Contra el orden público	15	16	13	18	17	16	16	16	16	16	15	17
Contra la seguridad social	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Peculiares a empl. públicos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De falsedades	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Contra la salud pública	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Falsificación de moneda	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4
Relativos a las quiebras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Contra el tráfico en los ferrocarriles u otros transp.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
C/. los medios de comunic.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cont. servicio o leyes milit.	5	5	4	4	4	4	3	3	5	5	5	5
Electorales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
juegos de azar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

MOVIMIENTO DE PRESOS

MESES	Encausados sobreseídos	Libertados por cumplidos	Indultados	Agraciados	Desterrados	Trasladados a otros Establec.	Ingresados de otros Establec.	Fallecidos	Exist. total de Penados
Enero	—	2	1	—	—	—	—	1	
Febrero	—	5	—	2	1	2	1	—	
Marzo	—	11	—	1	—	—	—	1	
Abril	—	5	—	1	—	—	50	—	
Mayo	—	5	5	1	—	—	—	1	
Junio	—	2	—	—	—	—	—	—	
Julio	—	4	1	—	1	1	—	1	
Agosto	—	4	—	1	—	—	—	—	
Setiembre	—	1	—	2	—	—	3	3	
Octubre	—	7	—	1	—	1	—	3	
Noviembre	—	4	—	—	—	—	—	—	
Diciembre	1	7	3	3	—	—	45	2	
Totales	1	57	10	12	1	3	99	12	
A Enero 1.º de 1919									500
A Diciembre 31 de 1919									503

ESCUELA PRIMARIA

MESES	Inscriptos	Incorporados	Egresados	Asistencias	Asistencia Media
Enero	**84**	**14**	**4**	**1.728**	**72**
Febrero	**94**	**3**	**2**	**1.992**	**83**
Marzo	**95**	**9**	**6**	**2.064**	**86**
Abril	**98**	**7**	**1**	**2.208**	**92**
Mayo	**104**	**5**	**3**	**1.184**	**91**
Junio	**106**	**11**	**4**	**2.112**	**88**
Julio	**113**	**1**	**6**	**2.304**	**96**
Agosto	**108**	**13**	**2**	**2.016**	**84**
Setiembre . . .	**119**	**2**	**7**	**2.040**	**85**
Octubre	**114**	**16**	**7**	**2.352**	**98**
Noviembre . . .	**123**	**15**	**5**	**2.448**	**102**
Diciembre . . .	**133**	**3**	**3**	**2.472**	**103**
Total	**1.291**	**99**	**50**	**24.920**	**1.080**

SERVICIO MEDICO — MOVIMIENTO GENERAL

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales	Observaciones
Visitas médicas a empleados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» médicas a penados	349	349	493	223	405	41	20	67	64	60	60	96	2.227	
Enfermos hospitalizados	383	106	295	303	460	371	381	425	328	256	293	183	3.784	
» contagiosos Aislamiento	1.364	1.293	1.373	1.581	1.735	1.676	1.738	1.572	1.510	1.533	1.464	1.545	18.384	
» asistencia en Pabellones	514	500	381	188	273	83	89	123	221	185	193	129	2.879	
Empleados enfermos	51	42	45	28	75	80	21	43	89	68	43	31	616	
Curaciones a empleados	—	—	—	—	—	—	2	7	5	30	38	55	137	
» a Penados	521	655	610	665	656	586	754	719	691	743	761	716	8.023	
Accidentes a empleados	—	—	—	—	—	—	6	4	—	—	—	1	11	
» a penados	15	8	3	2	1	10	5	8	7	8	5	1	83	
Operaciones a empleados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	
» a penados	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	2	
Defunciones	1	—	1	—	1	—	1	—	3	3	—	2	12	Pob. media 493.-2.437
Recetas despachadas a empleados	6	22	31	11	31	18	70	73	156	135	94	68	718	
» despachadas a penados	312	291	212	209	238	193	190	251	258	143	163	135	2.525	

Enfermedades de los órganos respiratorios

Bronquitis y catarro bronquial	1
Laringitis	—
Pleuresia	2
Asma	2
Alectasia	—
Enfisema traumática	—

Enfermedades de la boca - garganta ojos y oidos

Estomatitis	—
Gengivitis	—
Amigdalitis	—
Angina	—
Faringitis	—
Rino faringitis	—
Renitis	—
Otitis	—
Conjuntivitis	1
Catarata	2
Epistasis	—

Enfermedades de los órganos Circulatorios

Miocarditis	4
Endocarditis	—

Enfermedades internas y constitucionales

Nefritis	—
Diabetes	—
Anemia	—
Reumatismo articular	2
Reumatismo muscular	—
Adenitis varias formas	—
Artritis	1

Accidentes

Accidentes	94

Enfermedades de los órganos genitales

Orquitis	—
Blenorragia	1
Estrechez uretral	—
Uretritis	—
Cistitis	—

Enfermedades nerviosas y mentales

Neuralgia	—
Neurastenia	—
Histeria	2
Epilepsia	1
Demencia	—
Polineuritis	—
Meningitis	—
Parálisis	—
Lumbago	—
Ciática	—
Hemiplegia	—
Espermatorrea	—

Enfermedades Infecto Contagiosas

Sífilis	21
Tabes	—
Parálisis progresiva	—

Infecto Contagiosas

Tuberculosis	24

Enfermedades de los órganos digestivos

Gastritis	—
Gastro enteritis	—
Colitis	2
Hepatitis	—
Rectitis	—
Apendicitis	—
Dispepsia	—
Hemorroides	3
Helmintrasis	—
Enteritis	—

Enfermedades de la piel

Eczema	—
Sarna	—
Alopesia	—
P. Soriasis	—
Herpes	—

Hernias

Hernias	5

ANEXO E. INCISO 6 RESUMEN GENERAL DEL PRODUCIDO DE TALLERES

DEBE

Cobrado durante el mes por diversos trabajos

Enero 31	545.81
Febrero 28	340.98
Marzo 31	341.15
Abril 30	458.81
Mayo 31	801.22
Junio 30	672.99
Julio 31	602.30
Agosto 31	593.16
Septiembre 30	686.86
Octubre 31	2016.56
Novbre. 30	439.74
Diciembre 31	2062.10
	9561.68

HABER.

Depositado en el Banco de la Nación, Orden Tesorería General

	Peculio	Fondo de Talleres	Total
Febrero 6	327.49	218.32	545.81
Junio 10	204.59	136.39	340.98
Junio 12	77.30	51.54	128.84
Junio 13	1118.93	745.95	1864.88
Junio 17	49.20	32.80	82.00
Julio 4	91.29	60.86	152.15
Julio 28	240.30	160.20	400.50
Agosto 9	202.00	134.66	336.66
Agosto 11	10.50	7.00	17.50
Agosto 14	7.85	5.23	13.08
Agosto 19	180.00	120.00	300.00
Agosto 23	6.89	4.59	11.48
Agosto 24	56.45	37.63	94.08
Agosto 27	79.42	52.95	132.37
Septiembre 1	58.13	38.75	96.88
Septiembre 1	9.12	6.08	15.20
Septiembre 6	1.56	1.04	2.60
Septiembre 17	9.00	6.00	15.00
Septiembre 24	100.38	66.92	167.30
Septiembre 29	15.93	10.62	26.55
Octubre 30	1391.39	927.59	2318.98
Noviembre 8	130.89	87.26	218.15
Noviembre 27	129.35	86.24	215.59
Dicbre. del 9|30	1239.06	826.04	2065.10
Total	5737.02	3824.66	9561.68

Cuenta especial de los fondos recibidos desde el 1. de Abril, a excepción de Producido de Talleres.

FECHA	ESTADO AL 31 DE LICIEMBRE DE 1919 DETALLE	CURSO LEGAL Debe	Haber
Diciembre 31 1919.	Sueldos del personal Item29/37.....	137.726.92	134.959.06
» » »..	Gastos generales Item. 38	150.912.94	150.912.94
» » »	Peculio de penados Item 39	36.333.34	8.377.26
» » »	Producido de talleres	9.561.68	—
» » »	Dep. Cta. M. de Hac. O/. Tes. pecul. 60%	—	5.737.02
» » »	» » » Fondo Tall 40%...	—	3.824.66
» » »	Sobrantes de sueldos para rendir.....	—	2.767.86
» » »	Gastos gen. comprometidos ..... Dbre.	18.000.00	—
» » »	Acreedores de sueldos por ..... »	15.278.02	—
» » »	Acr. a la Cuenta Peculios por ..... »	1.500.00	—
» » »	Acr. varios Diciembre 31, 1919	—	34.778.02
» » »	Saldo Ban Nac. Ctao. Peculios igualar...	—	27.956.08
	TOTALES IGUALES..	369.312.90	369.312.90

Cuenta (A) Sueldos desde Abril

FECHAS	Estado de esta cuenta al 31 de Diciem. de 1919 DETALLE	CURSO LECAL Debe	Haber
Junio 5	A. cta. s|gir. |e B. de la Nac sueld. Abril	16.893.00	15.831.76
Julio 7	» » » » » » » Mayo	17.003.00	15.826.94
Agosto 7	» » » » » » » Junio	16.771.50	16.079.13
» 23	» » » » » » » Julio	16.851.50	15.785.80
Septiembre 28	» » » » » » » Agosto.....	17.211.60	15.787.23
Octubre 21	» » » » » » » Septiembre..	17.029.00	16.120.60
Dic. 9	» » » » » » » Octubre.....	17.044.00	15.990.59
» 16	» » » » » » » Noviembre..	16.188.00	15.381.95
Noviembre 21	Sobrante de esta cuenta. Ban. Nac. Marzo 31 ...	2.735.42	2.735.42
Dic. 31	Dev. Tes. desde Ab. Ag. desposit.	—	5.419.64
» »	» » » Sbre. Nov. a depos.		2.767.86
» »	Sal. acreedor del pers. Diciem. 1919 Totales	137.721.92	137.726.92
		15.278.02	15.278.02
	TOTAL	153.004.94	153.004.94

Veintisiete mil novecientos cincuenta y seis pesos con ocho centavos m\|n. de c\|l., a su favor.

Por el Banco de la Nación Argentina. Firmado: **L. López,** Gerente.

Cuenta (B) Gastos generales desde Abril 1.º

FECHA	Estado de esta cuenta al 31 de Diciembre de 1919	CURSO LEGAL	
		Debe	Haber
Junio 5	A. Cont. Gral. s/giro C. Banco Nac. por Abril ..	18.000.00	16.292.25
» 5	» » » » » » Mayo	18.000.00	19.666.99
Agosto 7	» » » » » » Junio	18.000.00	18.040.76
» 23	» » » » » » Julio	18.000.00	18.000.00
Septiembre 28	» » » » » » Agosto	18.000.00	16.887.37
Octubre 21	» » » » » » Septiembre	18.000.00	19.086.98
Diciembre 9	» » » » » » Octubre	18.000.00	17.712.74
» 16	» » » » » » Noviembre	18.000.00	18.013.87
Noviembre 21	Saldo Marzo 31 invertido en el mes de Diciembre	6.912.94	7.211.98
	TOTALES ...	150.912.94	150.912.94
Diciembre 31	Comerc. varios compr. por Dic.	—	18.000.00
» 31	Saldo acreedor varios Comp. Dic.	18.000.00	—
	Totales iguales	168.912.94	168.912.94

Anexo E. Inc. 6. Cuenta (C) Peculios de penados desde Abril 1. **Int. N. 39/19**

FECHAS	Estado de esta cuenta al 31 de Diciem. de 1919 DETALLE	CURSO LEGAL	
		Debe	Haber
Junio 5	A. Saldo por apert. de libros en f.	23.041.02	—
» 2	Int. devengados en el primer tr.	400.000	—
» 5	Cent. Gral. giro Banco Nación por Abril	1.500.00	471.51
Julio 7	» » » » » » » Mayo	1.500.00	462.86
Agosto 7	» » » » » » » Junio	1.500.00	498.29
» 23	» » » » » » » Julio	1.500.00	494.94
Septiembre 28	» » » » » » » Agosto.....	1.500.00	196.69
Octubre 21	» » » » » » » Septiembre..	1.500.00	956.30
Diciembre 9	» » » » » » » Octubre.....	1.500.00	906.97
» 16	» » » » » » » Noviembre .	1.500.000	553.49
» 31	Penit. Nac. tras. de presos a Pre.	358.52	—
» »	Tucumán » » » » » »	133.80	—
» »	Intereses devengados en el seg. trimes.	400.00	—
» »	Por impuesto Ley 10.361 y penados libertados Di.	—	3.636.21
		36.333.34	8.377.26
		36.333.34	36.333.34
» »	Saldo de esta cuenta en el Banco de la Nación ..	27.956.08	27.956.08
» »	Deudas de Diciembre de año 1919	1.500.00	—
» »	Para igualar		1.500.00
	Totales iguales	37.833.34	37.833.34

TALLERES

RESUMEN GENERAL

Guinche	$	295.65
Sastrería	"	3.189.00
Imprenta y encuadernación .	"	608.40
Escobería	"	130.65
Reparto de leña	"	11.150.00
Pinturería	"	1.561.29
Taller de afilar	"	1.201.40
Colchonería	"	220.19
Carpintería	"	1.111.70
Locomotora	"	1.460.00
Taller Naval	"	256.00
Hojalatería	"	2.619.20
Talabartería	"	166.40
Zapatería	"	1.235.60
Mecánica, herrería y fundición	"	2.472.50
Panadería	"	3.630.26
Fideería	"	854.10
Alumbrado y electricidad .	"	12.788.20
Trabajos para la edificación	"	240.10
Aserraje de maderas para la edificación	"	2.916.90
Aserraje de maderas para el establecimiento y para particulares	"	3.000.99
Alumbrado para el pueblo .	"	1.802.72
Trabajos a solicitud de particulares.	"	5.169.97
Expedientes varios . . .	"	730.85
Total	$	58.812.07

LEGUMBRES Y FORRAJES SEMBRADOS

Repollos	36.570	plantas
Lechugas	35.000	"
Zanahorias	25.000	"
Espinacas	6.000	"
Nabos	2	Kilos
Habas	3	"
Papas	180	"
Alfalfa	75	"
Cebada	166	"
Rábanos	1.2	"
Apio	25	Gramos
Coliflores	5.000	"
Alcachofas	14	"
Frutilla	12.000	"
Perejil	50	"
Achicoria	10.000	"
Orégano	50	"
Inojo	25	"
Ajos puerros	300	"

ACTAS LABRADAS POR PENADOS LIBERTADOS TRASLADADOS Y FALLECIDOS

MESES	Encausados			Condenados			Totales
	Libertados	Trasladados	Fallecidos	Libertados	Trasladados	Fallecidos	
Enero	—	—	—	3	—	1	4
Febrero	—	—	—	7	2	—	9
Marzo			—	12	—	1	13
Abril	—	—	—	6		—	6
Mayo	—	—	—	11	—	1	12
Junio	—	—	—	2	—	—	2
Julio	—	—	—	6	—	1	7
Agosto	—	—	—	5	—	—	5
Setiembre	—	—	—	3	—	3	6
Octubre	—	—	—	8	1	3	12
Noviembre	—	—	—	4	—	—	4
Diciembre	1	—	—	14	—	2	17

NOTAS E INFORMES ELEVADOS POR ALCAIDIA

MESES	Notas	Informes de Penados	Informes varios
Enero	5	—	—
Febrero	5	—	—
Marzo	13	—	—
Abril	7	11	—
Mayo	13	34	—
Junio	10	17	3
Julio	9	3	—
Agosto	15	36	—
Setiembre	15	16	2
Octubre	25	19	1
Noviembre	19	22	1
Diciembre	34	7	—
Totales	170	165	7

Instrucción

Saben leer y escribir:

Varones	133
Mujeres	5

No saben leer ni escribir:

Varones	105
Mujeres	14

Estado Civil

Solteros:

Varones	194
Mujeres	18

Casados:

Varones	42
Mujeres	1

Viudos:

Varones	2
Mujeres	--

Edades

Menores de 20 años:

Varones	36
Mujeres	2

De 20 a 40:

Varones	183
Mujeres	15

Mayores de 40 años:

Varones	19
Mujeres	2

Profesiones

Albañiles	5
Agricultores	18
Carniceros	1
Carpinteros	6
Cocineros	2

Comerciantes	3
Criadores de hacienda	23
Eclesiásticos	1
Empleados	20
Foguistas	4
Jornaleros	135
Lavanderas	9
Mecánicos	4
Panaderos	2
Peluqueros	1
Plateros	1
Planchadoras	3
Pintores	1
Relojeros	2
Sastres	1
Sin profesión	10
Sirvientes	4
Zapateros	1
Total	257

Delitos que dieron lugar al enjuiciamiento o condena:

Abuso de autoridad	6
Agresión con arma y lesiones	5
Corrupción de menor	2
Desacato a la autoridad	11
Desacato a la autoridad con arma y lesiones	3
Disparo de arma y encubridor de homicidio	2
Disparo de armas y lesiones	4
Estafa	3
Estupro	1
Homicidio	31
Hurto	49
Hurto y desacato a la autoridad	1
Hurto y disparo de armas	2
Hurto de ganado mayor	49
Hurto de ganado mayor y depositario infiel	1
Incendio	3
Infracción Ley 8129	1
Lesiones	59
Rapto	1
Robo	7
Sin clasificación de delito	10
Substracción de valor declarado	1

Triple homicidio y lesiones	1
Violación	1
Violación de correspondencia	1
Violación de menores	2
Total	257

Nacionalidades

Argentinos	128
Bolivianos	1
Austriacos	1
Españoles	2
Franceses	1
Indígenas	15
Italianos	1
Paraguayos	106
Turcos	1
Uruguayos	1
Total	257

Clase de penas que sufren los presos asilados en este Establecimiento

A muerte	1
Presidio	1
Penitenciaría	13
Prisión	1
Arresto	3
Encausados	49
Total	68

CARCEL DE RESISTENCIA (CHACO)

Meses	Entradas	Salidas	Exist. al 30 de mes	Raciones
Enero	34	9	215	6035
Febrero	60	37	238	6345
Marzo	40	36	242	7365
Abril	33	35	240	6974
Mayo	23	43	220	6920
Junio	42	33	229	6914
Julio	28	31	226	7006
Agosto	60	44	242	7104
Setiembre	52	46	248	7223
Octubre	48	53	243	7342
Noviembre . . .	31	22	252	7105
Diciembre	26	57	221	7430

CARCEL DE POSADAS (MISIONES)

Entrada y Salida de presos

MESES	Existencia del mes anterior			Entradas			Salidas			Pasan al mes venidero		
	Encausados	Sentenciados definitivamente	Total	Encausados	Sentenciados definitivamente	Total	Encausados	Sentenciados definitivamente	Total	Encausados	Sentenciados definitivamente	Totales
Enero	49	7	56	18	—	18	4	1	5	63	6	69
Febrero	63	6	69	22	—	22	13	1	14	72	5	77
Marzo	72	5	77	20	—	20	16	—	16	76	5	81
Abril	76	5	81	15	1	16	17	4	21	74	2	76
Mayo	74	2	76	15	2	17	17	2	19	72	2	74
Junio	72	2	74	9	—	9	16	—	16	65	2	67
Julio	65	2	67	12	—	12	11	1	12	66	1	67
Agosto	66	1	67	25	1	26	17	—	17	74	2	76
Setiembre	74	2	76	14	—	14	15	—	15	73	2	75
Octubre	73	2	75	16	5	21	13	—	13	76	7	83
Noviembre	76	7	83	16	—	16	20	2	22	72	5	77
Diciembre	72	5	77	13	1	14	21	—	21	64	6	70

DELITOS

MESES	Homicidios y complicados de homicidios	Lesiones	Infanticidio	Estupro violación de menores	Atentado a la autoridad	Desacatos	Daño intencional	Robos	Abigeatos	Contrabando	Comp. y tent de homic. y lesion.	Ley social	Corrupción de menores	Agresión	Rapto	Disparo de arma	Varios	Total
Enero	—	6	1	—	—	—	1	—	2	—	2	—	6	—	—	—	—	18
Febrero	5	10	—	—	—	1	—	—	4	—	—	1	—	1	—	—	—	22
Marzo	—	12	—	—	—	—	—	1	4	1	—	1	1	—	—	—	—	20
Abril	—	8	—	—	—	—	—	—	7	—	—	—	—	1	—	—	—	16
Mayo	—	5	—	—	—	3	—	3	4	—	—	—	—	—	—	—	1	16
Junio	—	1	—	—	—	4	—	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—	9
Julio	1	5	—	—	—	—	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	1	10
Agosto	2	9	1	1	—	—	—	1	4	5	—	—	1	—	1	—	—	25
Setiembre	2	8	—	—	—	1	1	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	14
Octubre	1	5	—	1	—	—	1	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—	16
Noviembre . . .	4	5	—	1	1	—	—	2	2	—	—	—	—	—	—	1	—	16
Diciembre . . .	—	4	—	—	1	—	1	—	6	—	—	—	—	—	1	—	—	13

PROFESION

MESES	Agricultores	Albañiles	Carniceros	Carpinteros	Carreros	Cocineros	Comerciantes	Empleados	Herreros	Jornaleros	Marineros	Panaderos	Peones de Ob.	Varios	Total
Enero	18	1	—	1	1	—	5	4	1	16	10	—	9	3	69
Febrero	20	3	—	2	1	—	6	4	—	14	12	1	10	4	77
Marzo	21	1	—	2	1	—	5	5	—	18	13	—	12	3	81
Abril	19	2	—	3	1	—	4	5	—	17	15	—	9	1	76
Mayo	21	3	—	2	—	—	4	5	—	17	11	—	8	3	74
Junio	21	3	—	2	—	2	4	5	—	13	9	—	7	1	67
Julio	20	2	—	2	—	2	4	6	—	13	8	1	8	1	67
Agosto	22	5	—	1	—	1	4	7	—	19	7	1	7	2	76
Setiembre	26	4	—	1	—	1	4	6	—	17	5	—	8	3	75
Octubre	30	4	—	1	—	1	4	6	1	19	5	1	8	3	83
Noviembre	23	3	—	1	—	1	4	5	1	17	5	—	10	2	77
Diciembre	20	2	—	1	—	1	4	6	1	18	6	—	9	2	70

NACIONALIDAD

MESES	Argentinos	Alemanes	Austriacos	Bolivianos	Brasileños	Chilenos	Españoles	Italianos	Franceses	Paraguayos	Peruanos	Rusos	Uruguayos	Varios	Total
Enero	33	1	4	—	9	—	1	—	—	13	—	1	5	2	69
Febrero	35	1	5	1	12	—	1	—	—	16	—	1	3	3	77
Marzo	34	1	6	—	13	—	1	—	—	19	—	1	3	3	81
Abril	36	1	5	—	11	—	—	—	—	16	—	1	3	3	76
Mayo	33	2	4	—	12	—	—	—	—	16	—	1	3	3	74
Junio	31	2	4	—	9	—	—	—	—	14	—	1	3	3	67
Julio	32	2	3	—	9	—	—	—	—	14	—	1	3	3	67
Agosto	35	2	4	—	13	—	—	—	—	15	—	1	3	3	76
Setiembre	36	2	5	—	14	—	—	—	—	12	—	1	2	3	75
Octubre	43	2	6	—	12	—	1	—	—	13	—	1	2	3	83
Noviembre	40	1	5	—	11	—	1	—	—	12	—	1	2	4	77
Diciembre	31	1	5	—	10	—	1	—	—	14	—	1	2	5	70

ENFERMOS

MESES	Existencia	Ingresos	Egresos	Muertos
Enero	—	27	22	—
Febrero	5	19	21	—
Marzo	3	21	20	—
Abril	4	13	9	—
Mayo	8	31	34	—
Junio	5	20	14	—
Julio	11	20	29	—
Agosto	2	4	4	1
Setiembre	2	27	28	—
Octubre	1	28	29	—
Noviembre	—	22	16	—
Diciembre	6	21	27	—

N.o	DIAGNOSTICOS	CASOS
1	Grippe o influenza	51
2	Herida cortante inf.	12
3	Herida de bala	2
4	Heridas contusas	6
5	Forúnculo	9
6	Bronquitis	22
7	Gastritis	56
8	Estreñimientos	23
9	Desinteria	13
10	Sífilis	8
11	Lepra	1
12	Asma	1
13	Neuralgia	41
14	Enfermedades venéreas	11
15	Enfermedades de la piel	11
16	Fiebre intestinal	1
17	Ictus Appopletiforme	1
18	Bronco Pulmonía	1
19	Varios	19

EDAD — ESTADO CIVIL — INSTRUCCION

	EDAD				ESTADO CIVIL				INSTUCCIÓN		
	Menores de 20 años	De 20 a 40 años	Mayores de 40 años	Total	Solteros	Casados	Viudos	Total	Leen y Escriben	No leen ni Escriben	Total
Enero	23	40	6	69	63	5	1	69	33	36	69
Febrero	26	43	8	77	68	7	2	77	41	36	77
Marzo	27	47	7	81	68	10	3	81	41	40	81
Abril	27	42	7	76	65	8	3	76	37	39	76
Mayo	29	39	6	74	66	6	2	74	36	38	74
Junio	25	35	7	67	61	4	2	67	33	34	67
Julio	23	36	8	67	61	4	2	67	33	34	67
Agosto	23	44	9	76	67	6	3	76	38	38	76
Setiembre	25	42	8	75	65	7	3	75	40	35	75
Octubre	31	43	9	83	73	7	3	83	44	39	83
Noviembre	29	39	9	77	67	8	2	77	40	37	77
Diciembre	23	37	10	70	59	9	2	70	34	36	70

CARCEL DE SANTA ROSA DE TOAY—PAMPA CENTRAL

Ingresos y Egresos

Meses	Existencia meses anterior	Entraron	TOTAL	Salieron	Ext. mes venidero
Enero	345	74	419	24	395
Febrero	395	55	450	97	353
Marzo	353	80	433	65	368
Abril	368	60	428	66	362
Mayo	362	55	417	78	339
Junio	339	65	404	58	346
Julio	346	59	405	62	343
Agosto	343	72	415	45	370
Setiembre	370	71	441	105	336
Octubre	336	70	406	48	358
Noviembre	358	73	431	36	395
Diciembre	395	65	460	91	369
Totales		799		775	

INGRESOS

Delitos	MESES												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Homicidio	5	3	6	5	—	3	2	5	1	4	7	2	43
Compl. homicidio	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	2
Lesiones	32	17	23	18	17	13	15	10	12	26	22	20	225
Infanticidio	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Agr. m. armada	3	1	3	—	7	—	3	2	4	2	3	5	33
Disp. arma fuego	—	4	7	1	—	3	3	2	5	6	—	3	34
Estupro	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	3
Defraudación	1	—	2	—	—	1	1	4	5	1	10	4	29
Estafa	2	—	3	—	—	1	1	—	—	1	2	—	10
Robo	—	1	3	—	2	1	—	5	3	6	3	—	24
Compl. robo	1	—	1	2	—	—	2	—	—	—	—	—	6
Hurto	17	24	13	21	13	18	19	30	27	18	19	19	238
Compl. hurto	2	—	—	4	—	—	5	1	2	—	—	2	16
Enc. hurto	—	—	—	3	3	—	—	3	—	—	—	—	9
Enc. robo	—	—	3	1	—	—	—	—	—	—	—	—	4
Daño intencional	—	—	1	2	4	1	—	—	—	1	—	—	9
Atentado al pudor	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	—	2
Atent. autoridad	4	1	2	—	2	—	—	—	—	—	1	5	15
Desacato autoridad	—	1	3	—	—	—	3	—	—	—	—	1	8
Violación dom.	—	1	2	2	3	—	—	1	—	1	—	2	12
Quiebra fraud.	—	—	—	—	—	—	—	2	4	—	1	—	7
Incendiario	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	2
Depositario infiel	—	—	—	—	—	—	2	1	—	—	—	—	3
Falsf. de firma	—	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Falso test.	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Inf. Ley 9143	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
" " 8129	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
" " 4707	—	—	2	—	—	—	—	2	1	2	3	—	10
" " 7029	6	—	—	—	2	24	5	1	6	1	—	—	45
Infid. cust. presos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	2
Totales	74	55	80	60	55	65	59	72	71	70	73	65	799

NACIONALIDAD

	MESES												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Argentinos . .	51	32	51	33	36	27	39	39	49	51	59	36	483
Italianos . .	3	6	4	4	3	9	5	3	3	1	6	3	50
Españoles . .	11	9	11	12	7	19	10	15	12	11	16	12	145
Húngaros . .	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Rusos	2	2	4	1	4	3	3	6	4	2	6	5	42
Franceses . .	—	—	—	—	2	—	—	—	—	1	—	—	3
Turcos . . .	1	1	3	3	1	2	—	1	1	1	3	4	21
Chilenos . .	2	1	—	2	1	—	—	3	—	1	1	—	11
Uruguayos . .	4	—	4	—	1	1	2	5	2	1	1	1	22
Alemanes . .	—	1	1	—	—	2	—	—	—	—	1	1	6
Portugueses .	—	1	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	3
Brasileños . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2
Suizos . . .	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	2
Paraguayos .	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	3
Peruanos . .	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Mejicanos . .	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Ingleses . . .	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1
Belgas	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1
Totales . . .	74	55	80	60	55	65	59	72	71	70	73	65	799

PROFESION

	MESES												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Jornaleros . .	54	37	55	46	43	32	36	42	41	50	47	42	525
Comerciantes .	1	2	4	1	2	1	4	8	3	—	3	4	33
Empleados .	1	1	—	4	1	1	1	2	6	3	4	1	25
Agricultores .	5	7	4	1	5	24	8	7	9	6	11	7	94
Mecánicos . .	—	1	—	—	1	3	1	1	—	—	—	1	8
Tipógrafos . .	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Herreros . .	1	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	4
Quinteros. . .	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Carniceros . .	—	—	2	—	—	—	3	7	2	—	—	—	14
Criadores . .	4	1	3	2	1	1	3	3	6	7	3	3	37
Lecheros . .	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Lancheros . .	1	1	4	1	—	—	—	—	—	—	1	1	9
Sev. domést. .	—	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4
Conductores .	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	2
Zapateros . .	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1
Carpinteros .	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	2
Peluqueros .	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Hacendados .	—	—	1	—	—	—	1	2	—	—	—	—	4
Carreros . .	1	1	2	2	—	—	2	—	3	1	2	2	16
Periodistas .	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Cocineros . .	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Albañiles . .	—	2	1	1	1	1	—	—	—	—	1	—	7
Vend. amb. .	—	—	—	—	—	1	—	—	1	1	—	1	4
Propietarios .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	2
Totales . . .	74	55	80	60	55	65	59	72	71	70	73	65	799

ESTADO CIVIL — INSTRUCCION — EDAD

MESES	Estado civil				Instrucción			Edades					Totales
					Leen y escriben			Años					
	Casados	Solteros	Viudos	Total	Sí	No	Total	20	21 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a mas	
Enero	11	63	—	74	53	21	74	6	37	26	3	2	74
Febrero	11	44	—	55	35	20	55	11	23	13	7	1	55
Marzo	14	65	1	80	39	41	80	8	39	16	5	2	80
Abril.	9	49	2	60	41	19	60	3	37	14	5	1	60
Mayo	8	46	1	55	35	20	55	10	19	20	5	1	55
Junio	20	44	1	65	43	22	65	3	28	22	8	4	65
Julio	17	41	1	59	26	33	59	3	31	11	13	1	59
Agosto.	17	55	—	72	39	33	72	10	32	18	8	4	72
Setiembre . . .	18	51	2	71	48	23	71	9	29	24	8	1	71
Octubre	13	56	1	70	41	29	70	7	31	19	9	4	70
Noviembre . . .	17	56	—	73	46	27	73	10	35	17	9	2	73
Diciembre . . .	15	49	1	65	35	30	65	8	27	18	8	4	65
Totales . . .	170	619	10	799	481	318	799	88	368	218	98	27	799

EGRESOS

Meses	Sobreseimie. definitivo	Sobreseimie. provisional	Bajo fianza	Cumplida la pena	Compurgada la pena	Absueltos	Bajo caución	Serv. militar	Por no haber mérito	Por prescripción	A otra cárcel	Fugados	Defensor de menores	Indultados	Fallecidos	Total
Enero	5	2	6	3	1	3	1	—	2	1	—	—	—	—	—	24
Febrero	15	3	21	5	15	—	—	—	3	—	34	—	1	—	—	97
Marzo	11	4	12	1	27	1	—	—	7	1	1	—	—	—	—	65
Abril	10	3	12	2	19	—	—	—	1	—	19	—	—	—	—	66
Mayo	16	4	17	1	29	1	2	—	5	—	—	—	1	1	1	78
Junio	3	17	17	—	18	2	—	—	—	—	1	—	—	—	—	58
Julio	4	11	12	2	18	—	—	—	—	1	13	—	—	—	1	62
Agosto	6	8	11	1	10	—	2	—	6	—	—	—	—	—	1	45
Setiembre	12	13	16	2	30	2	—	2	5	1	22	—	—	—	2	105
Octubre	6	12	10	—	11	1	2	1	1	2	—	—	1	—	—	48
Noviembre	8	1	13	—	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	—	36
Diciembre	12	4	14	1	47	—	1	—	6	—	1	—	3	—	1	91
Totales	108	82	161	18	227	11	9	5	37	7	92	2	7	3	6	775

SENTENCIAS

Meses	Arresto	Prisión	Penitenciaría	Presidio	Total
Enero	—	—	—	—	—
Febrero	—	1	—	—	1
Marzo.	1	1	2	—	4
Abril	1	—	1	—	2
Mayo	2	1	1	—	4
Junio	—	—	—	—	—
Julio	—	—	1	—	1
Agosto	—	—	—	—	—
Setiembre	—	—	—	—	—
Octubre	—	—	1	—	1
Noviembre . . .	—	—	1	—	1
Diciembre	4	—	—	1	5
Totales	8	3	7	1	19

MOVIMIENTO ECONOMICO

Meses	Ingresos	Egresos	Raciones expedidas		Hospital
			Empleados	Presos	
Enero	75	25	434	11.165	310
Febrero	55	96	392	10.695	280
Marzo	80	66	434	11.067	310
Abril	60	65	420	10.875	300
Mayo	55	79	434	11.044	310
Junio	65	58	415	10.268	300
Julio.	59	63	421	10.541	310
Agosto	72	43	434	10.816	310
Setiembre	71	105	420	10.714	300
Octubre	69	48	434	10.535	310
Noviembrye	73	36	420	11.195	300
Diciembre	65	91	434	12.014	310
Totales	799	775	5.092	130.929	3.650

GASTOS

Meses	Presos $ m|n.	Empleados $ m|n.	Combustible $ m|n.	Hospital $ m|n.	Total general $ m|n.
Enero	4.674.32	217.00	169.00	126.17	5.186.49
Febrero. . . .	4.546.77	196.00	248.00	113.96	5.104.73
Marzo	4.509.42	217.00	288.00	126.17	5.140.59
Abril	4.558.63	210.00	349.60	122.10	5.240.33
Mayo.	4.545.11	217.00	374.00	126.17	5.262.28
Junio	4.379.59	207.50	397.80	122.10	5.106.99
Julio	4.886.29	217.00	438.05	126.17	5.667.51
Agosto	5.972.67	217.00	450.00	126.17	6.765.84
Setiembre . . .	6.321.95	210.00	450.00	150.00	7.131.95
Octubre . . .	6.172.96	217.00	449.99	126.17	6.959.12
Noviembre . .	6.493.99	210.00	450.00	122.10	7.276.09
Diciembre . .	7.030.97	217.00	138.35	126.17	7.512.49
Total	64.092.67	2.552.50	4.202.79	1.513.45	72.354.41

MOVIMIENTO DE OFICINA

Reparticiones	Notas expedidas												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Juzgado del crímen. .	157	207	202	183	192	180	178	174	233	175	166	215	2.262
Jef. de policía	31	103	72	70	84	75	67	53	106	51	47	95	854
Ministerios y gober. .	21	25	30	34	19	27	31	33	17	20	25	15	297
Varios	17	21	27	31	20	14	18	25	15	13	19	15	235
Total	226	356	331	318	315	296	294	285	371	259	257	340	3.648

NOTAS RECIBIDAS

Juzgado del Crímen .	27	101	69	71	78	60	63	52	109	50	38	97	815
Jef. de policía	77	58	81	63	59	66	60	72	74	71	73	68	822
Minist. y gobern. . .	1	—	2	—	7	—	5	4	8	4	3	1	35
Testimonios	—	1	4	2	4	—	1	—	—	1	1	5	19
Varias	5	8	9	12	7	6	16	15	9	13	13	12	125
Total	110	168	165	148	155	132	145	143	200	139	128	183	1.816

VARIOS

Ordenes del día . . .	—	4	1	2	—	—	—	—	—	1	1	3	12
Informes	14	1	1	6	—	2	2	—	—	1	—	4	31
Partes	25	23	30	20	25	13	15	25	12	16	17	23	244
Sumarios	3	2	—	1	1	—	—	—	—	—	1	—	8
Total	42	30	32	29	26	15	17	25	12	18	19	30	295

ENFERMEDADES

Nombres	Casos
Neuralgia	56
Desintería	14
Reumatismo articular	21
Reumatismo muscular	7
Hemorroides	8
Colitis	14
Exzemas	8
Otitis aguda	5
Epilepsia	8
Fiebre gástrica	3
Henmania	12
Sarna	11
Angina simple	10
Sífilis	4
Asma	3
Bronquitis simple	29
Tuberculosis	3
Conjuntivitis	6
Epistasis	8
Influenza	135
Embarazo gástrico	60
Blenorragia	13
Cólico hepático	10
Quemaduras	3
Anemia	16
Insuficiencia cardíaca	11
Estomatitis	8
Heridas	43
Total	529

BOTICA Y ENFERMERIA

Meses	Fórmulas despachadas	Recetados	Ocuparon enfermería	Curaciones
Enero	491	75	18	60
Febrero	639	84	29	80
Marzo	398	53	14	22
Abril	211	44	22	7
Mayo	109	23	8	26
Junio	350	35	10	51
Julio	362	28	13	50
Agosto	298	23	17	14
Setiembre	167	18	8	23
Octubre	89	10	15	17
Noviembre	51	17	12	21
Diciembre	190	24	10	27
Totales	3355	434	176	398

FALTAS DISCIPLINARIAS

Faltas	Meses												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Incidencia	4	8	4	7	3	7	3	6	3	—	6	5	56
Faltar al respeto	2	1	7	—	2	—	4	2	1	—	2	1	22
Desacato	1	1	2	5	1	1	—	1	—	—	—	1	13
Juegos prohibidos . . .	17	—	8	2	12	—	2	7	10	13	2	—	73
Desobediencia	15	4	30	3	5	8	16	4	5	2	5	20	117
Desorden	2	—	3	7	—	—	6	3	—	9	—	—	30
Uso de sunchos	4	5	—	4	1	—	5	—	2	3	—	—	24
Hurto	—	—	—	—	—	1	2	4	—	—	3	10	20
Escalamiento	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1
Actos deshonestos . . .	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	2	—	3
Totales	45	19	54	28	24	17	38	28	22	27	20	37	359

CASTIGOS

Calabozo	27	14	27	20	22	9	30	26	21	27	17	26	266
Aislados	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	3
Amonestados	1	—	6	2	—	—	—	—	—	—	—	—	9
Plantón	16	5	21	6	2	8	8	1	1	—	2	11	81
Totales	45	19	54	28	24	17	38	28	22	27	20	37	359

CARCEL DE GENERAL ACHA — PAMPA CENTRAL

Movimiento general:

Pasan del año 1919	97
Entrados en el año	88
Salidos en el año	79
Quedan	106

Edad:

Hasta 20 años	8
De 20 a 40 años	72
Mayores de 40 años	8

Estado:

Solteros	78
Casados	9
Viudos	1

Instrucción:

Leen y escriben	55
No leen ni escriben	33

Nacionalidad:

Argentinos	60
Italianos	3
Españoles	14
Alemanes	3
Franceses	2
Chilenos	1
Uruguayos	5

Profesiones:

Jornaleros	66
Agricultores	1
Albañiles	1
Panaderos	1
Comerciantes	4
Empleados	6
Herreros	2

Mecánicos	2
Peluqueros	1
Varios	4

Delitos:

Homicidios	23
Robo	15
Hurto	30
Lesiones	7
Disparo de arma y lesiones	1
Atentado a la autoridad	2
Contra el pudor	1
Varios delitos	1
Rapto	1

CARCEL DE NEUQUEN. — NEUQUEN

Cuadro demostrativo del movimiento de presos habido durante el año 1919 en este establecimiento.

Existencia en 1.° de Enero

Encausados	64
Sentenciados	18
Entradas en el año	223
Salidas en el año	227

Profesión

Jornaleros	96
Agricultores	63
Criadores	20
Peones de campo	18
Albañiles	4
Carreros	7
Carpinteros	2
Chauffeurs	1
Empleados	27
Peluqueros	1
Mecánicos	1
Telegrafistas	1
Comerciantes	4
Zapateros	2
Panaderos	1
Total	245

Nacionalidad

Argentinos	100
Chilenos	108
Españoles	15
Italianos	4
Asiáticos	2
Portugueses	3
Polacos	1
Arabes	1
Uruguayos	4
Peruanos	1
Turcos	6
Total	245

Quedan encausados	59
" sentenciados	19
Edad hasta de 20 años	50
" de 20 a 40 años	154
" mayores de 40 años	41
Estado:	
Solteros	185
Casados	52
Viudos	8
Con instrucción	131
Sin instrucción	114

Delitos

Homicidios	24
Hurtos	81
Lesiones	64
Usurpación autoridad	1
Cómplice homicidio	1
Agresión a mano armada	3
Atentado a la autoridad	5
Abuso de autoridad	4
Violación de domicilio	12
Robo	12
Violación de menor	3
Defraudación	2
Asalto y robo	4
Violación correspondencia	1
Encubridores	3
Infractores a la Ley 4097	8
Abigeato	1
Infidelidad custodia de presos	5
Total	245

CARCEL DE VIEDMA — RIO NEGRO

MOVIMIENTO DE PRESOS

Existencia el día 1.° de Enero de 1919

Encausados	112
Condenados en definitiva a presidio	1
" " " " penitenciaría	3
" " " " prisión	2
" " " " arresto	1
Sentenciados en 1.ª instancia a presidio	7
" " " " " penitenciaria	3
	129

Ingresaron durante el año 1919	302
Egresaron " " " "	319

QUEDAN

Encausados	105
Condenados en definitiva a presidio	1
" " " " penitenciaría	3
" " " " prisión	2
" " " " arresto	1
Suman	112

EDAD

Hasta 20 años	13
De 21 a 30	49
" 31 a 40	30
" 41 a 50	13
" 51 o más	7
	112

Solteros	80
Casados	24
Viudos	8
	112

INSTRUCCION

Leen y escriben	86
No leen ni escriben	26
	112

NACIONALIDAD

Argentinos	44
Alemanes	1
Austriacos	1
Balkanes	3
Chilenos	48
Españoles	4
Italianos	8
Rusos	1
Uruguayos	2
	112

PROFESION

Agricultores	8
Albañiles	1
Artesanos	1
Carpinteros	1
Comerciantes	3
Empleados	4
Herreros	1
Jornaleros	91
Panaderos	1
Sin oficio	1
	112

DELITOS

Contra la vida	34
De lesiones	24
Contra la honestidad	4
Contra la propiedad (Muebles)	25
Contra la propiedad (Ganados)	24
Contra el orden público	1
	112

CALIDAD

Autores principales	100
Cómplices	2
Reincidentes	10
	112

ESCUELA

Inscriptos	123	alumnos
Saben leer	94	"
No saben leer	29	"

PROMOVIDOS

Clasificación	1er grado	2.º grado	Totales
Aprobados	39	34	73
Desaprobados	29	21	50
Total	68	55	123

CARCEL DE RAWSON — CHUBUT

MOVIMIENTO DE PRESOS

Encausados	113
Sentenciados	8
Entrada durante el año	308
Salida durante el año	274

QUEDAN

Encausados	148
Sentenciados	7

EDAD

Menores de 20 años	9
" " 20 a 40	121
Mayores de 40 años	25

ESTADO CIVIL

Solteros	93
Casados	58
Viudos	4

INSTRUCCION

Leen y escriben	122
No leen ni escriben	33

PROFESION

Jornaleros	70
Hacendados	12
Comerciantes	2
Criadores	2
Mecánicos	4
Agricultores	3
Empleados	23
Albañiles	4
Carreros	1
Mercachifles	1
Marineros	1
Cocineros	2
Varios oficios	33

NACIONALIDAD

Argentinos	46
Chilenos	20
Franceses	2
Ingleses	7
Italianos	12
Turcos	12
Boers	12
Alemanes	1
Españoles	49
Austriacos	1
Orientales	2
Balcanes	4
Rusos	5
Portugueses	5
Norte americanos	1

DELITOS

Delitos contra las personas	28
Lesiones corporales	16
Delitos contra la honestidad	1
Delitos contra la propiedad	22
Disparo de armas	22
Desacato seguridad social	88

CARCEL DE RIO GALLEGOS — SANTA CRUZ

Existencia el 1.° de Enero de 1919 . . .	51
Entradas durante el año	214
Total .	265
Salidas durante el año	206
Existencia que pasa a 1920	59

NACIONALIDAD

	1 a 20 años	de 21 a 30 años	de 31 a 40 años	más de 40 años	Total
Argentinos	3	41	18	18	80
Españoles	3	26	24	10	63
Chilenos	7	14	5	3	29
Turcos	—	—	—	—	—
Griegos	—	—	1	2	3
Italianos	1	6	7	4	18
Peruanos	—	—	—	—	—
Australianos	—	—	—	—	—
Rusos	—	2	1	—	3
Uruguayos	—	2	1	—	3
Austriacos	—	—	2	—	2
Alemanes	—	—	—	—	—
Ingleses	—	1	1	—	2
Varios	—	3	5	3	11
Total . . .					214

NACIONALIDAD

Argentinos	80
Españoles	63
Chilenos	29
Italianos	18
Uruguayos	3
Rusos	3
Franceses	4
Ingleses	2
Griegos	3
Austriacos	2
Paraguayos	2
Varios	5
Total	214

DELITOS

Contra las personas	105
" " propiedades	82
Ley N.º 7029	22
" Juegos de Azar	1
" N.º 8129	1
" Palacios	3
Total	214

INSTRUCCION. OFICIOS O PROFESIONES DE LOS PRESOS ENTRADOS

Leen y escriben	186
No saben leer ni escribir	28
Total	214

Zapateros	3
Jornaleros	145
Panaderos	6
Carpinteros	14
Sastres	3
Electricistas	4
Marineros	6
Pintores, albañiles y plomeros	7
Comerciantes	9
Hacendados	13
Sin oficio ni profesión	3
Total	214

ESTADO DE LOS PRESOS ENTRADOS

Solteros	150
Casados	57
Viudos	7
Total	214

SALIDA DE PRESOS DURANTE EL AÑO

Por no haber mérito	61
Bajo fianza	68
Sobreseimiento definitivo	26
" provisional	12
Transferencia a otro establecimiento . . .	12
Absueltos de culpa y cargo	7
Caución juratoria	3
Prescripción de causa	1
Hábeas Corpus	1
Evasión	2
Gracia	1
Compurgación de pena	12
Total . .	206

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

PASAJES A CUENTA DE HABERES. — FORMA DE PAGO

Buenos Aires, 30 de enero de 1919.

Vistas las observaciones formuladas en varios expedientes acerca de la forma adoptada hasta el presente, para el pago de los pasajes expedidos a cuenta de haberes, y,

CONSIDERANDO:

Que, el procedimiento observado presenta, efectivamente, algunas dificultades por la imposibilidad de practicar el descuento dentro del ejercicio económico en que aquellos fueron otorgados, ya porque se hayan expedido al finalizar el año, ya porque el monto del descuento no permita cubrir su importe en el plazo citado;

Que, tales circunstancias obligan a solicitar fondos del Honorable Congreso para poder cancelar los créditos de las distintas Empresas, no obstante haberse efectuado, en muchos casos, la mayor parte de los descuentos; y, que, es conveniente, en consecuencia fijar un procedimiento que permita la cancelación de las cuentas que por esos servicios se presenten a cobro, simplificando los trámites administrativos,

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° — A los efectos del pago de los pasajes expedidos por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a cuenta de haberes, la Contaduría General de la Nación y la Dirección Administrativa del mismo Ministerio, abrirán una cuenta que se denominará "Pasajes a cuenta de Haberes", a la cual se imputará el importe total de los mismos, aun cuando no se hubiese efectuado el descuento respectivo en los sueldos del causante.

Art. 2.° — La Contaduría General, liquidará, mensual-

mente, en planilla especial que elevará al Ministerio del ramo, las sumas que descuente en lo sucesivo en concepto de pasajes, a fin de acreditar su importe a aquella cuenta, con la imputación correspondiente.

Art. 3.° — La liquidación de la Contaduría General, de los descuentos que practique, deberá consignar los siguientes datos:

a) Nombre del Empleado;
b) Puesto que desempeña;
c) Repartición en que presta servicios;
d) Importe total del o de los pasajes otorgados;
e) Suma descontada;
f) Mes al cual corresponde el descuento;
g) Saldo deudor.

Art. 4.° — La Contaduría General liquidará, igualmente, en planilla especial, las sumas que hubiera descontado hasta la fecha en concepto de pasajes, para su acreditación a la misma cuenta, y devolverá al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, las facturas que tiene reservadas hasta completar los descuentos.

Art. 5.° — Cuando por cualquier causa, un empleado a quien se hubiesen concedido pasajes a cuenta de sus haberes deje el servicio, sin cubrir su importe, la Contaduría General le formulará el cargo correspondiente y liquidará en planilla especial, la suma adeudada, a fin de reintegrarla al fondo de la cuenta a que se refiere el artículo 1.°, del presente Decreto, una vez votado por el H. Congreso el crédito que se le requerirá al efecto.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN

J. S. Salinas. — R. Gómez. — D. E. Salaberry. — P. Torello. — Alfredo Demarchi.

AUTORIZACION PARA VENDER COLECCIONES DE LA "JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES"

Buenos Aires, 29 de marzo de 1919.

Visto el oficio adjunto de la Excma. Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil de la Capital, por el cual solicita se le autorice a vender al contado trescientas (300) colecciones completas de la "Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales", al precio de $ 90 m|n., cada colección; y, teniendo en cuenta que no se trata de enajenar en conjunto dichas colecciones, sino de facilitar su realización, reduciendo su precio para los que se interesen por las mismas, y como medio de allegar recursos a la cuenta con la cual se atienden los gastos de edición.

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Excma. Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil de la Capital, a disponer la venta de colecciones completas de la citada publicación, que comprenden desde febrero de 1910 hasta diciembre de 1914, por la suma de noventa pesos ($ 90 m|n.), moneda legal, cada una, debiendo acreditarse el importe de esa venta a la cuenta "Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales" a la cual ingresa actualmente el producido de la misma publicación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

AUTORIZANDO A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA PARA QUE SE DIRIJA A QUIENES CORRESPONDA SOLICITANDO TODOS LOS DATOS RELATIVOS A LAS CARCELES, OCUPANTES Y SISTEMAS PENITENCIARIOS EN USO.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1919.

Vista la necesidad de completar, con la anticipación debida, los elementos reunidos para cumplir los fines perseguidos en el proyecto de ley de reformatorios penales y de liberados indispensables para el desenvolvimiento futuro de tales instituciones; y para que el estudio del problema tenga carácter general, comprendiendo, al efecto, toda la población e institutos carcelarios de la República, tanto nacionales como provinciales,

SE RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección Administrativa del Ministerio para que se dirija a quienes corresponda, solicitando todos los datos relativos a las cárceles, ocupantes y sistemas penitenciarios en uso.

2.° — Reunidas las respuestas, se formularán, previa ordenación, los cuadros y resúmenes del caso.

3.° — La Dirección Administrativa queda facultada para adoptar, dentro de las instrucciones recibidas, todas las medidas conducentes a los fines perseguidos.

4.° — Hágase saber y archívese.

J. S. SALINAS

PROCEDIMIENTO QUE DEBE SEGUIR LA SECCION SUMINISTROS DEL MINISTERIO CUANDO REALICE LICITACIONES.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1919.

Vista la conveniencia de poner a cubierto de cualquier suspicacia el procedimiento de los encargados de la sección suministros, como asimismo rodear de la mayor seriedad toda solicitud de presupuesto,

SE RESUELVE:

1.° — En toda comunicación dirigida a casas de comercio o proveedores solicitándoles precios, se les señalará un plazo para su presentación, indicándoles también que deben remitirlas bajo sobre cerrado.

2.° — A medida que se reciban las respuestas, el encargado de la sección le pondrá cargo y firmará sobre el cierre de los sobres verificando su estado.

3.° — Reunidas las respuestas—finalizado que sea el plazo acordado—se procederá a la apertura de los sobres, en presencia de dos empleados, labrándose el acta del caso que suscribirán los asistentes, a continuación se extenderá el informe correspondiente.

4.° — La sección suministros llevará un cuadro en el que consten los pedidos con las fechas de envío, vencimiento y a quiénes se dirigió.

J. S. SALINAS.

PROCEDIMIENTO A SEGUIRSE POR LAS GOBERNACIONES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES PARA EL SUMINISTRO DEL RACIONAMIENTO A LAS CARCELES.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1919.

Visto este expediente sobre licitación pública celebrada por la Gobernación de Misiones, para el racionamiento de los empleados y presos de la Cárcel de Posadas, durante el año 1917, y teniendo en cuenta que, la Contaduría General considera que las disposiciones del Acuerdo de Ministros de 25 de febrero de 1916, según lo prescripto en su artículo segundo, derogan las anteriores, en cuanto se opongan al citado Acuerdo, así como también que es conveniente dictar una medida de carácter general, para que las Gobernaciones de los Territorios den estricto cumplimiento a las recordadas disposiciones,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Artículo 1.° — Las Gobernaciones de los Territorios, el 1.° de octubre de cada año, realizarán la licitación pública, correspondiente, para atender la provisión de los artículos y elementos constitutivos, destinados al racionamiento de presos y empleados para el año siguiente al llamado de licitación.

Art. 2.° — Dicha liquidación se hará a base de una planilla que contenga especificados los elementos cuantitativos de la ración establecida en el Acuerdo de 22 de diciembre de 1910, para todas las Gobernaciones, excepto la de la Tierra del Fuego, pudiendo hacerse las propuestas por uno o todos los renglones o por cada ración completa.

Art. 3.° — La celebración y substanciación de dichas licitaciones se regirá por las reglamentaciones que establece el recordado Acuerdo de Ministros de 25 de febrero de 1916, en cuanto sea posible.

Art. 4.° — Las Gobernaciones de los Territorios, resolverán con carácter provisional, las licitaciones llamadas, elevando, a la superioridad, los antecedentes de las mismas, para la resolución definitiva, dando cuenta, a la vez, de las sumas que se requieran para atender regularmente el pago del racionamiento licitado.

Art. 5.° — En los casos de que las licitaciones públicas, llamadas para el 1.° de octubre de cada año, se declararan desiertas, en todo o parte de los renglones que comprendan, harán de inmediato un nuevo llamado de licitación por el término de quince días, y si en este segundo acto, no obtienen resultado, celebrarán una licitación privada (Art. 16 del Acuerdo de Ministros de 25 de febrero de 1916) y en última instancia, cuando los actos estatuídos anteriormente, tampoco dieran resultado, celebrarán concursos de precios, ajustando el procedimiento al que determinan las ya citadas disposiciones.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

IRIGOYEN

J. S. Salinas. — Julio Moreno. — Alfredo Demarchi. — R. Gómez.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE GALVEZ. — ACEPTANDO PLANOS PROPUESTOS POR LA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1919.

Vistas las precedentes actuaciones y oídos los informes verbales, del Dr. Juan F. Arias (hijo), Presidente de la Sociedad de Fomento Pro-Escuela de Artes y Oficios, de Gálvez y del Director de dicha Escuela, don Juan F. García; teniendo en cuenta que los talleres y servicios sanitarios a construirse por la Sociedad en el terreno donado con ese objeto, debe sujetarse a un plan general, a fin de que sea definitiva la ubicación de las distintas dependencias, y atento lo manifestado por el señor Ingeniero Sebastián Ghigliazza, Director General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas,

SE RESUELVE:

1.° — Aceptar la distribución de planta propuesta por el Director General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, para la Escuela de Artes y Oficios de Gálvez.

2.° — Aceptar del doctor Juan F. Arias (hijo), en representación de la Sociedad de Fomento de dicha Escuela, la contribución que ofrece, de iniciar las obras de referencia en el terreno donado por la misma Sociedad.

3.° — Designar al Director señor Juan F. García, para representar a este Ministerio en todo lo relativo a la obra en cuestión, debiendo a tal efecto, seguir las indicaciones que le haga la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

4.° — Agréguese copia del anteproyecto aceptado; pase a la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Gálvez: désele las gracias a la citada Sociedad de Fomento, y, comuníquese.

J. S. SALINAS

HACIENDO SABER A LAS GOBERNACIONES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES QUE LAS DISPOSICIONES DEL ART. 5.º DEL ACUERDO DE 22 DE DICIEMBRE DE 1910, HAN QUEDADO DEROGADAS POR LAS DEL DE 25 DE FEBRERO DE 1916, REFERENTE AL RACIONAMIENTO DE LAS CARCELES.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1919.

Visto este expediente por el que la Gobernación de la Pampa Central, manifiesta que la cantidad fijada por el artículo 5.º del Acuerdo de Ministros de 22 de diciembre de 1910, como precio máximo de las raciones de presos y empleados de las Cárceles del Territorio, resulta insuficiente a consecuencia del considerable aumento habido en aquella localidad en los artículos que las componen, y, considerando que, tanto dicha Gobernación como las de los demás Territorios, en reiteradas oportunidades, han hecho notar a este Ministerio, las dificultades en que se hallaban para adquirir el racionamiento, dentro del límite de los precios establecidos, recabando, en cada caso, la correspondiente autorización superior, para aceptar su suministro a un mayor valor que el fijado por las recordadas disposiciones; que la circunstancia de aumento de los precios de los artículos de primera necesidad y consumo, es un hecho del dominio público, y, por otra parte, que la Contaduría General, al expedirse, en el informe que precede, reconoce las expresadas circunstancias, e interpretando la reglamentación dada por el Acuerdo de Ministros de 25 de febrero de 1916, considera que realizándose las adquisiciones de víveres y otros elementos de racionamiento de conformidad con las adjudicaciones hechas en licitaciones públicas, privadas o en concursos administrativos, el precio de cada ración sería una resultante de los actos mencionados lo que determina a la mencionada repartición a dar su dictamen en el sentido de establecer que no es procedente, atentos dichos fundamentos, la limitación de precio de costo de las raciones,

SE RESUELVE:

Hacer saber con transcripción del informe precitado, a las Gobernaciones de los Territorios, que las disposiciones contenidas en el último párrafo del artículo 5.º del Acuerdo de

Ministros de 22 de diciembre de 1910, han quedado derogadas por las del de 25 de febrero de 1916, y que el precio de la ración quedará establecido cuando el resultado obtenido en las licitaciones públicas, privadas o concursos de precios o resoluciones administrativas, adjudiquen la provisión de dicho racionamiento, de conformidad a aquellas disposiciones. A cuyos efectos, las Gobernaciones comunicarán, telegráficamente, el total de sumas resultante, quince días antes de empezar el suministro, para disponer se giren las cantidades necesarias para atender a su pago. Comuníquese a la Contaduría General, anótese y archívese.

J. S. SALINAS.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES. — AUTORIZANDO LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA PARA PROYECCIONES LUMINOSAS Y 50 VISTAS DE HISTORIA ARGENTINA.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1919.

Vista la precedente nota por la que la Dirección del Instituto Tutelar de Menores, solicita la provisión de una linterna para proyecciones luminosas y colección de placas para la misma, destinadas a la enseñanza objetiva y recreo de los menores pupilos en el establecimiento; y que la citada Dirección ha recabado, al efecto, de cinco casas del ramo, los presupuestos que exigen las disposiciones en vigor, para la provisión de los citados elementos y que, de los obtenidos, manifiesta convenirle un aparato "Scolagraph" para proyectar dispositivos transparentes, que la casa Max Gluskmann ha presupuesto en doscientos pesos moneda nacional, (pesos 200 m|n) y 50 vistas con motivos de Historia Argentina, en sesenta pesos moneda legal, ($ 60 m|n.), autorízase a la Dirección citada para invertir de la partida de gastos generales del establecimiento, inciso 6.°, ítem 48 del anexo E del presupuesto vigente, hasta la suma de doscientos sesenta pesos moneda nacional de curso legal, ($ 260 m|n), en la adquisición de la

máquina de proyecciones "Scolagraph", y cincuenta vistas de Historia Argentina, debiendo elevar a este Ministerio oportunamente, debidamente conformada las respectivas cuentas. Hágase saber, tómese razón y fecho, archívese.

J. S. SALINAS.

CUENTA ESPECIAL "INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO SECUNDARIO. — LEY N. 6314" DISPONIENDO SU APERTURA

Buenos Aires, 9 de octubre de 1919.

Visto este expediente y lo manifestado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1.°—La Contaduría General abrirá una cuenta especial denominada "Instituto Nacional del Profesorado Secundario, ley núm. 6314", a la que se acreditará el importe de los alquileres que devenguen las fincas que fueron expropiadas con destino a la construcción del edificio para dicho Instituto, y cargará a la misma, las sumas que se inviertan en la reparación de tales inmuebles.

Art. 2.° — La relación de esta cuenta cuya apertura se dispone por el artículo anterior, comprenderá todos los ingresos y egresos, a contar del 1.° de enero del corriente año.

Art. 3.° — Vuelvan estas actuaciones a la Contaduría General a sus efectos previa toma de razón.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MENDOZA. — AUTORIZACION PARA INSTALAR UN TALLER DE TONELERIA

Buenos Aires, 24 de octubre de 1919.

Vistas las actuaciones producidas, y, teniendo en cuenta que la creación de las Ecuelas de Artes y Oficios responde a la idea fundamental de preparar obreros idóneos, capaces de concurrir al adelanto industrial de las zonas de la República donde habitan, siendo indispensable, en consecuencia, establecer en las distintas Escuelas, talleres en armonía con los factores locales, y, en vista que las industrias vitivinícolas son las básicas en la provincia de Mendoza, exigiendo por tanto, la existencia de obreros toneleros,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Escuela de Artes y Oficios de Mendoza para establecer en ella un taller de tonelería, además, de los de otro género que actualmente funcionan.

2.° — La Dirección de la citada Escuela, elevará, a la brevedad posible, planos y presupuestos para dicha instalación y una nómina detallada de las herramientas y útiles necesarios a su funcionamiento.

3.° — Acúsese respuesta a la Sociedad Agrícola e Industrial de Mendoza, haciéndole saber que, oportunamente, se indicará la forma en que pueda contribuir a la instalación que se proyecta.

4.° — Comuníquese, etc.

SALINAS

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE PASO DE LOS LIBRES.— ACEPTANDO DONACION DE LA SUMA DE $ 4.500 Y DISPONIENDO SE ABRA UNA CUENTA ESPECIAL PARA SER ACREDITADOS.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1919.

Vistas estas actuaciones en las que consta la donación de la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 4.500 m|n.), efectuada por el señor Presidente

de la Comisión de Vecinos Pro-Escuela de Artes y Oficios de Paso de los Libres (Corrientes), con destino a la construcción de su local propio, la que ha sido depositada en la sucursal del Banco de la Nación Argentina del mismo punto, a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el señor Presidente de la expresada Comisión, don Mariano Madariaga,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación de la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de c|l. ($ 4.500 m|n., efectuada por el señor Presidente de la Comisión de Vecinos Pro-Escuela de Artes y Oficios de Paso de los Libres (Corrientes), con destino a la construcción de su local propio, dándosele las gracias por el concurso prestado.

Art. 2.° — Líbrese oficio al Banco de la Nacion Argentina, para que transfiera a la orden de la Tesorería General, la suma que se indica en el artículo anterior.

Art. 3.° — La Contaduría General y la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, abrirán una cuenta especial bajo la denominación de "Para construcción de la Escuela de Artes y Oficios en Paso de los Libres (Corrientes)", a la cual deberá ser acreditada la suma que se expresa en el artículo 1.° y las sucesivas que pudieran donarse con el mismo fin.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS.

DISPONIENDO LIQUIDACION DE UN MES DE SUELDO POR CESANTIA AL SEÑOR CARLOS JORGE — PROFESOR DE LA ESCUELA INDUSTRIAL DE LA PLATA EN VIRTUD DEL DICTAMEN DEL PROCURADOR DE LA NACION.

Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública:

A mi juicio el artículo 14 de la Ley N.° 2219, de 15 de noviembre de 1887, está vigente; porque la Ley 4349, de 20 de septiembre de 1904, sólo ha derogado por su artículo 65, las leyes y disposiciones que se opongan a ella.

Ahora bien, el artículo 14 de la primera dice: "El sueldo del empleado corre hasta un mes después de haber cesado en sus funciones, siempre que el mismo no se le hubiese liquidado antes." Sobre ese punto, la Ley 4349 no contiene disposición alguna. La que se pretende contraria a Ley anterior no se refiere a la liquidación del sueldo, sino a la devolución de los descuentos hechos para el fondo de la Caja Nacional de Jubilaciones. Dice así: Art. 2.° Los empleados despedidos por razones de economía o por no requerirse sus servicios, y los que cesen por cambio de designación en el orden administrativo, o por las supresiones que se hiciesen en los Presupuestos anuales o en las Leyes especiales, "que quisieren retirarse de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones" tendrán derecho, después de diez años de servicios a reclamar la devolución del 5 o|o — cinco por ciento — descontado en sus sueldos con el interés del cinco por ciento capitalizado cada año.

Estas disposiciones pueden subsistir simultáneamente porque no se excluyen, desde que rigen situaciones distintas.

En consecuencia, si don Carlos Jorge se halla en la situación de hecho que menciona, puede invocar el artículo 14 de la Ley 2219, sin que obste a ello la circunstancia de haber dejado pasar más de un año entre su cesantía y el pedido que ahora formula, desde que su crédito no cabe, a mi juicio, dentro de ninguno de los casos de prescripción anual enumeradas por el artículo 4035 del Código Civil, ni hay Ley especial que disponga la caducidad después de ese término.

Buenos Aires, octubre 19 de 1919.

(Fdo.) *José Nicolás Matienzo.* — Procurador General de la Nación.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1919.

Visto el escrito adjunto por el cual don Carlos Jorge solicita que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 2219, de 15 de noviembre de 1887, se le acuerde el importe de un mes del sueldo que percibía como Profesor de Tecnología-Química en la Escuela Industrial de La Plata por haber quedado

cesante debido a la supresión de la cátedra respectiva en la Ley de Presupuesto de 1917; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta el dictamen expedido por el señor Procurador General de la Nación, corriente a fs. 6, que este Ministerio hace suyo en todas sus partes, vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que liquide a favor del recurrente, don Carlos Jorge, el importe del mes de sueldo que le corresponde en virtud de lo establecido por la citada Ley 2219 (artículo 14).

J. S. SALINAS.

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA (CHACO). — ACEPTANDO LA DONACION DE UN TERRENO CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE LA CARCEL.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1919.

Vista la nota precedente de la Municipalidad de Resistencia (Chaco), por la cual hace saber que el Honorable Concejo ha sancionado, con fecha 15 del corriente, la cesión al Gobierno Nacional a título gratuito y con destino a la Cárcel del Territorio, de ocho (8) hectáreas de terreno en el lote número doscientos cincuenta y cinco (255) del ejido de esta Ciudad,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la cesión de las ocho hectáreas de terreno en el lote número doscientos cincuenta y cinco del ejido de la Ciudad de Resistencia (Chaco) a que se ha hecho referencia, con el destino indicado.

Art. 2.° — Desígnase al Gobernador del Territorio, doctor Enrique I. Cáceres, para que en nombre del Poder Ejecutivo de la Nación, firme la escritura de cesión correspondiente y tome posesión del terreno.

Art. 3.° — Pásense estas actuaciones al Ministerio de Obras Públicas para que proyecte la construcción del edificio destinado a la Cárcel del Territorio, sobre las bases acordadas a esos efectos.

Art. 4.° — Dése las gracias a la Municipalidad de Resistencia.

Art. 5.° — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación, comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN

J. S. SALINAS.

DESIGNACION DE LA COMISION QUE DEBE PROYECTAR LOS TIPOS DE MOBLAJE, GABINETES, LABORATORIOS, ETC., CON DESTINO A LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1919.

Siendo necesario proveer de moblaje y material didáctico a los Institutos de reciente fundación, y completar o renovar los de los demás establecimientos dependientes de este Ministerio, y,

CONSIDERANDO:

Que, generalmente, la adquisición del moblaje, como del material didáctico, se ha hecho sin el previo estudio técnico del caso y sin tener siempre en cuenta la categoría de los Institutos a proveer;

Que, en las adquisiciones para institutos docentes el criterio técnico es fundamental e imprescindible, no sólo porque constituye el único medio de asegurar la perfecta satisfacción de necesidades complejas y delicadas, sino porque permite realizar las compras con estricta economía, y sin sacrificar en ningún caso la adquisición de lo que es en realidad conveniente e indispensable;

Que es necesario, con tal objeto, establecer con carácter definitivo los diferentes tipos y modelos de muebles, gabinetes, laboratorios, etc., que mejor respondan a las exigencias generales de las distintas categorías de institutos, y, fijar sobre la base de población de cada uno, las cantidades a adquirir;

Que, estando el Gobierno Nacional en el deber de difundir

el conocimiento y la aplicación industrial de los productos naturales del país, en forma práctica y eficiente, conviene emplearlos con preferencia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

1.° — Designar en comisión a los Jefes de las Direcciones de Instrucción Pública, don Ramón J. Gené; Administrativa, don J. A. Soldani; Inspector General de Enseñanza, don Juan J. Millán; Subinspector General de Enseñanza, don P. Guaglianone; Director de la Escuela Industrial de la Nación, ingeniero don Eduardo Latzina y Director de Estadística, don Carlos H. Pizzurno, para que proyecten los tipos de moblaje, gabinetes, laboratorios, etc., dando las características generales e indicando los materiales que deben emplearse en su construcción.

2.° — Así que este Ministerio haya aprobado los tipos aconsejados y siempre que sea oportuno, se construirán modelos, en escala conveniente, los que, debidamente catalogados, servirán de patrón para las provisiones futuras.

3.° — En toda construcción de muebles y útiles, se empleará en lo posible, productos nacionales, dando preferencia para la confección a los Establecimientos oficiales, que por su especialidad, estén en condiciones de ejecutar la obra.

4.° — Queda autorizada la Dirección de la Escuela Industrial de la Nación, para ejecutar en los talleres todos los modelos que la Comisión de referencia juzgue conveniente construir.

5.° — Comuníquese, etc.

J. S. SALINAS.

INDICE

Proyectos de Ley

	Pág.
Justicia de Paz de la Capital	11
Institutos Penales de la Nación.	32

Personas Jurídicas y Estadísticas de la Inspección General de Justicia

La Cooperativa Nacional de Consumos	43
Unión Hispano Americana Valle Miñor	45
Sociedad Anónima "La Paternal"	47
„ „ Cooperativa de Seguros La Buenos Aires.	52
„ „ Compañía de Colonización y Tierras de Riego	53
„ Comercial Antonio N. Cosulich Lda.	55
Trámite de los expedientes de sociedades que se gestionan en las Oficinas del Ministerio.	56
Balances de las Sociedades Anónimas de Seguros. — Fórmulas de la Ley N.° 5125	58
Inspección General de Justicia.	66
Estadística de Capitales, reservas y saldos de las sociedades anónimas nacionales en el ejercicio 1918	77

Resoluciones Diversas

Substitución del Art. 5.° del decreto dictado en Acuerdo de Ministros el 28 de abril de 1911	105
Reglamentación de la forma de nombrarse los Jueces de Paz y Encargados de Registro Civil de los Territorios Nacionales.	107
Resolución sobre denuncias contra la Dirección de la Cárcel de Neuquen y sobre ejecución de obras en la misma. .	110
Aceptando la donación de un terreno con destino a la Cárcel de Resistencia.	111

Notas y Circulares

Diligenciamiento de exhortos por la vía diplomática . . .	113
Tramitación de exhortos en Estados Unidos de América. .	114

Pág.

Ingreso de menores enviados al Instituto Tutelar por la Policía. 114
Trámite de los oficios de embargo de sueldos 115
Intervención de los fiscales en los juicios por infracción a las leyes militares. 116
Liquidación y cobro en juicio del importe de los edictos publicados en el Boletín Oficial. 117
Resolviendo que corresponde a los Agentes Fiscales ante el fuero ordinario, iniciar las acciones por multas de la ley de debentures N.° 8875 118
Formularios de oficios de embargo de sueldos usados por la Justicia de Paz 119
Instrucciones sobre aplicación de la jurisprudencia judicial en las excepciones de servicio militar 120

Justicia Federal

Corte Suprema de Justicia de la Nación 125
Cámara Federal de Apelación de la Capital. 127
„ „ „ „ „ La Plata 128
„ „ „ „ „ Paraná 129
„ „ „ „ „ Córdoba 131
„ „ „ „ „ Rosario 132
Juzgado Federal en lo Civil y Comercial de la Capital:
a cargo del Dr. Anchorena. 133
„ „ a cargo del Dr. Escobar 135
„ „ en lo Criminal y Correccional:
de la Capital. 137
„ „ „ La Plata 141
„ „ „ Bahía Blanca. 143
„ „ „ Rosario, a cargo del Dr. Alvarez. . . 145
„ „ „ Rosario, a cargo del Dr. Carrillo. . . 149
„ „ „ Santa Fe 150
„ „ „ Paraná. 153
„ „ „ Concepción del Uruguay 155
„ „ „ Corrientes. 157
„ „ „ Córdoba 161
„ „ „ Bell Ville. 163
„ „ „ Mendoza 165
„ „ „ Tucumán 167
„ „ „ San Juan 169
„ „ „ Salta 171
„ „ „ San Luis 173

Pág.

Juzgado Federal de Santiago del Estero. 175
„ „ „ Catamarca. 177
„ „ „ La Rioja. 179
„ „ „ Jujuy 181
Procuraciones Fiscales Federales de la Capital:
a cargo del Dr. Ricardo G. Parera. . 183
„ „ „ „ „ „ B. Nazar Anchorena . 184
„ „ „ „ „ „ B. García Torres . . 186
„ „ de Santa Fe 187

Justicia Ordinaria de la Capital Federal

Cámaras de Apelaciones en lo Civil 191
Cámara 1.ª de Apelaciones en lo Civil 192
„ 2.ª „ „ „ „ „ 193
„ de Apelaciones en lo Comercial 194
„ „ „ „ „ Criminal y Correccional. . . 199
Juzgados de 1.ª Instancia en lo Civil 201
„ „ „ „ „ „ Comercial. 203
„ „ en lo Criminal, Correccional y de Instrucción . . 204
Defensoría de Menores, a cargo del Dr. Cabal 205
„ „ „ „ „ „ „ Castellanos . . . 210
„ „ „ „ „ „ „ Urien 214

Reparticiones Varias

Escribanía General de Gobierno 223
Médicos de los Tribunales 225
Morgue, servicio público de autopsias y museo de medicina legal. 226
Archivo de los Tribunales 228
Registro de comercio y de fianzas de excarcelación . . . 230
„ „ la Propiedad, hipotecas, embargos e inhibiciones. 238
„ „ Mandatos. 242
Archivo General de la Nación 243

Justicia Letrada de los Territorios Nacionales

Juzgado Letrado de Formosa 253
„ „ „ Chaco 255
„ „ „ Misiones 257
„ „ „ Neuquen 258
„ „ „ Río Negro 260
„ „ „ Chubut 261

Institutos de Educación y Reforma de Menores Varones

Pág.

Colonia de Menores de Marcos Paz 265
Instituto Tutelar de Menores 274

Establecimientos Penales de la Capital y Territorios Nacionales

Penitenciaría Nacional 287
Prisión Nacional. 359
Asilo de Corrección de Mujeres. 392
Cárcel de Ushuaia (Tierra del Fuego) 405
„ „ Formosa 417
„ „ Resistencia (Chaco) 421
„ „ Posadas (Misiones) 422
„ „ Santa Rosa de Toay (Pampa Central) 427
„ „ General Acha „ „ 438
„ „ Neuquen (Neuquen) 440
„ „ Viedma (Río Negro). 442
„ „ Rawson (Chubut). 445
„ „ Río Gallegos (Santa Cruz). 447

Dirección Administrativa

Pasajes a cuenta de haberes. Forma de pago. 453
Autorización para vender colecciones de la "Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales". 455
Autorizando a la Dirección Administrativa para que se dirija a quienes corresponda, solicitando todos los datos relativos a las cárceles, ocupantes y sistemas penitenciarios en uso 456
Procedimiento que debe seguir la Sección Suministros del Ministerio cuando realice licitaciones 456
Procedimiento a seguirse por las gobernaciones de los territorios nacionales para el suministro del racionamiento a las cárceles. 457
Escuela de Artes y Oficios de Gálvez. Aceptando planos propuestos por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas 459
Haciendo saber a las gobernaciones de los territorios nacionales que las disposiciones del Art. 5.° del acuerdo de 22 de diciembre de 1910, han quedado derogadas por las del 25 de febrero de 1916, referentes al racionamiento de las cárceles. 460

Pág.

Instituto Tutelar de Menores. Autorizando la adquisición de una máquina para proyecciones luminosas y 50 vistas de historia argentina. 461
Cuenta especial "Instituto Nacional del Profesorado secundario. Ley N.° 6314", disponiendo su apertura. 462
Escuela de Artes y Oficios de Mendoza. Autorización para instalar un taller de tonelería 463
Escuela de Artes y Oficios de Paso de los Libres. Aceptando donación de la suma de $ 4.500 y disponiendo se abra una cuenta especial para ser acreditados 463
Disponiendo liquidación de un mes de sueldo por cesantía al señor Carlos Jorge, profesor de la Escuela Industrial de La Plata, en virtud del dictamen del Procurador de la Nación 464
Municipalidad de Resistencia (Chaco). Aceptando la donación de un terreno con destino a la construcción de la cárcel 466
Designación de la comisión que debe proyectar los tipos de moblaje, gabinetes, laboratorios, etc., con destino a las escuelas dependientes del Ministerio 467

South Amer. coll.
354.82
Ar36m
1919 2.
UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
DEC 18 1920

MEMORIA

Presentada al Honorable Congreso de la Nación

POR EL

MINISTRO DE JUSTICIA

E

INSTRUCCIÓN PUBLICA

Dr. JOSÉ S. SALINAS

AÑO 1919

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

TOMO II

BUENOS AIRES

TALLERES GRÁF. ARG. DE L. J. ROSSO Y CÍA.—BELGRANO 475

1920

MEMORIA

Presentada al Honorable Congreso de la Nación

POR EL

MINISTRO DE JUSTICIA

E

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Dr. JOSÉ S. SALINAS

AÑO 1919

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

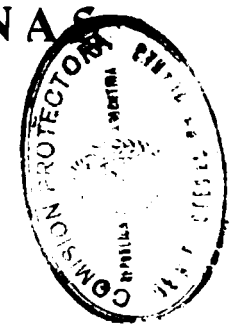

TOMO II

BUENOS AIRES

TALLERES GRÁF. ARG. DE L. J. ROSSO Y CÍA.—BELGRANO 475

1920

MEMORIA

Presentada al Honorable Congreso de la Nación

POR EL

MINISTRO DE JUSTICIA

E

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Dr. JOSÉ S. SALINAS

AÑO 1919

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
DEC 18 1920

TOMO II

BUENOS AIRES

TALLERES GRÁF. ARG. DE L. J. ROSSO Y CÍA.—BELGRANO 475

1920

ENSEÑANZA PRIMARIA

ENSEÑANZA PRIMARIA

ESCUELAS DE ENSEÑANZA PRIMARIA EN TODA LA REPUBLICA

En el año 1918 funcionaron en todo el país 8.404 escuelas primarias con 31.872 maestros y con 1.019.044 alumnos inscriptos y 809.961 de asistencia media. En 1919 funcionaron 8.656 escuelas con 32.870 maestros y 1.057.550 alumnos inscriptos, pero la asistencia media ha disminuído en 5.278, con respecto al año anterior.

Estos datos se descomponen en la siguiente forma:

ESCUELAS FISCALES DIURNAS. — (CAPITAL)

En 1918 funcionaron en la Capital 330 escuelas, de las cuales 14 con un solo turno y 316 con doble turno, lo que equivale al funcionamiento de 646 escuelas.

En 1919 se aumentó a 334, de éstas 18 con un solo turno y 316 con doble turno, lo que representa 650 escuelas.

La inscripción en estas escuelas durante el año 1918 ha sido de 193.019 alumnos, y en el año 1919 de 196.263, acusando un aumento a favor de este último año de 3.244 alumnos.

La asistencia media de alumnos en las mismas escuelas en el año 1918, fué de 167.332 y en 1919 de 165.513 o sea una diferencia en contra de 1919 de 1.819 de asistencia media.

Estas escuelas fueron atendidas en 1918 por 6.378 maestros y en 1919 por 6.499 dando una diferencia a favor del último año de 121 personas.

ESCUELAS PARTICULARES. — (CAPITAL)

En 1918 funcionaron 286 escuelas con 38.321 alumnos inscriptos y 33.686 de asistencia media, atendidos por 1.529 maestros.

En 1919 funcionaron 289 escuelas con 38.504 alumnos inscriptos y una asistencia media de 33.238, estando atendidas por 1.557 maestros.

Estas cifras representan un aumento de 3 escuelas, 182 alumnos y 28 maestros, disminuyendo en 448 la asistencia media.

ESCUELAS DE LA LEY 4874. — (PROVINCIAS)

En 1918 funcionaron 2.172 escuelas con 178.744 alumnos de inscripción y 137.091 de asistencia media, atendidos por 3.928 maestros.

En 1919 funcionaron 2.529 escuelas, con una inscripción de 201.144 alumnos y 152.585 de asistencia media y 4.353 maestros.

Estas cifras acusan un aumento de 357 escuelas, 22.400 alumnos, 15.494 de asistencia media y 435 maestros, con relación al año 1918.

ESCUELAS FISCALES PROVINCIALES

En 1918 funcionaron 4.117 escuelas con una inscripción de 459.741 alumnos y una asistencia media de 343.206, atendidos por 14.220 maestros.

En 1919 funcionaron 4.105 escuelas con 477.375 alumnos inscriptos, 336.848 de asistencia media y con un personal docente de 14.712.

Estas cifras acusan un aumento de 12 escuelas, 17.634 alumnos y 492 maestros, pero la asistencia media ha disminuído en 6.358.

ESCUELAS PARTICULARES

En 1918 funcionaron 971 escuelas con 79.825 alumnos inscriptos y 67.756 de asistencia media y con un personal de 3.435 maestros.

En 1919 funcionaron 860 escuelas con una inscripción de 72.402 y 58.521 de asistencia media, atendidos por 3.142 maestros.

Estas cifras acusan una disminución de 111 escuelas, 7.423 alumnos, 9.235 de asistencia media y 293 maestros.

TERRITORIOS NACIONALES

ESCUELAS NACIONALES

En 1918 funcionaron 429 escuelas con 37.612 alumnos inscriptos y 31.086 de asistencia media, habiendo tenido 1.151 maestros.

En 1919 funcionaron 440 escuelas con 39.689 alumnos y 29.448 de asistencia media y un personal de 1.345 maestros.

Resulta pues, un aumento de 11 escuelas, 2.077 alumnos, 194 maestros, disminuyendo en 1.638 la asistencia media.

ESCUELAS PARTICULARES

En 1918 funcionaron 20 escuelas con 1.600 alumnos y 1.413 de asistencia media, atendidos por 81 maestros; y en 1919 funcionaron 16 con 1.516 alumnos, 1.260 de asistencia media, atendidos por 73 maestros.

Estos datos acusan una disminución de 4 escuelas, 84 alumnos, 153 de asistencia media y 9 maestros.

ESCUELAS DE APLICACION ANEXAS A LAS NORMALES

En 1918 funcionaron 79 escuelas de aplicación con 1.150 maestros, 31.082 alumnos inscriptos y 28.391 de asistencia media.

En 1919 funcionaron 83 escuelas con 1.180 maestros, 30.657 alumnos y 27.270 de asistencia media.

ESCUELAS PARA ALUMNOS FUERA DE EDAD ESCOLAR

ESCUELAS FISCALES (Capital)

En 1918 funcionaron en la Capital 81 escuelas nocturnas, con una inscripción de 11.009 alumnos y una asistencia media de 7.971, atendidos por 351 maestros.

En 1919 funcionaron 80 escuelas con una inscripción de 9.492 alumnos y una asistencia media de 6.582, siendo su personal de 328 maestros.

En estas escuelas hubo una disminución de una escuela, 1.517 alumnos, 1.389 de asistencia media y 23 maestros.

TERRITORIOS

CURSOS NOCTURNOS. — (FISCALES)

En 1918 funcionaron en los territorios nacionales, 12 cursos nocturnos con una inscripción de 370 alumnos, 295 de asistencia media y 13 maestros. En 1919 funcionaron 10 cursos nocturnos con 322 alumnos y 234 de asistencia media, atendidos por 10 maestros.

Comparando las cifras de los dos años, resulta una disminución de 2 cursos, 48 alumnos, 61 de asistencia media y 3 maestros.

ESCUELAS PROVINCIALES FISCALES.—(PROVINCIAS)

En 1918 funcionaron 175 escuelas para adultos con una inscripción de 12.422 alumnos, 7.586 de asistencia media y su personal de 367 maestros.

En 1919 funcionaron 181 escuelas con 11.567 alumnos de

inscripción y 7.267 de asistencia media, atendidos por 368 maestros. Estos datos acusan un aumento de 6 escuelas y de 1 maestro y la disminución de 855 alumnos inscriptos y 319 de asistencia media.

ESCUELAS PARTICULARES

En 1918 funcionaron 8 escuelas con una inscripción de 375 alumnos y 245 de asistencia media y su personal fué de 16 maestros. En 1919 funcionaron 6 escuelas con una inscripción de 389 alumnos y 279 de asistencia media, atendidos por 16 maestros.

Han disminuído con respecto al año 1919, 2 escuelas y aumentó la inscripción en 14 alumnos y 34 de asistencia media, siendo igual el número de maestros.

ESCUELAS MILITARES EN TODA LA REPUBLICA

Funcionaron en 1918, 59 escuelas con una inscripción de 6.698 alumnos y una asistencia media de 5.132, atendidas por 186 maestros.

En 1919 funcionaron 62 escuelas, con 6.529 alumnos y una asistencia media de 4.891, atendidas por un personal de 170 maestros. Estas cifras acusan un aumento de 3 escuelas y una disminución de 169 alumnos, 241 de asistencia media y de 16 maestros.

RECURSOS Y GASTOS

PRESUPUESTO 1919

Por Ley 10.653 del H. Congreso se declara en vigor para el ejercicio económico de 1919 el presupuesto general de gastos que rigió en 1918, con algunas modificaciones para el Consejo Nacional de Educación, que se tratarán aparte en esta memoria.

Así, pues, según el cuadro N.° 4, el presupuesto de 1918 puesto en vigencia para el ejercicio de 1919, sin considera-

las modificaciones de la Ley N.° 10.653, asignaba al Consejo Nacional de Educación, 45.713.920 pesos, de los cuales pesos 29.199.608 de Rentas Generales y $ 16.514.312 de Recursos Propios, a recaudarse directamente por el Consejo, con excepción de la Contribución Territorial y Patentes, que debe entregarla la Tesorería General de la Nación.

De esta última cantidad solamente se han recibido pesos 9.362.514.27 y queda por percibirse $ 5.870.143,70, como saldo del 33 1|3 o|o, sobre la Contribución Territorial y el 15 o|o sobre las Patentes, lo que suma pesos 15.252.657,97 de Recursos Propios; resultando, por consiguiente un déficit entre lo calculado y lo producido de pesos 1.281.654,03, pero en cambio se produce un superavit de pesos 437.491,84, teniendo en cuenta para obtener este saldo, además de los pesos 13.095.088,11 egresados, que aun falta pagar por planillas de diciembre de 1919, pesos 736.354,64 y la deuda flotante, que puede apreciarse en pesos 500.000 más o menos, y deducidos pesos 287.325,63, importe líquido ingresado, descontados los egresos, para el legado Félix F. Bernasconi y Concesiones Caducas, Ley 4.223, $ 201.491,28 y de 85.834,32, respectivamente porque ambas cuentas tienen inversión determinada para sus fondos; el legado Bernasconi, para el Instituto que llevará su nombre y las concesiones caducas que deben repartirse proporcionalmente al Presupuesto, entre el Consejo y las Provincias. Además, hay que deducir también $ 176.397,75, importe de matrículas que los Consejos Escolares retienen en su poder. De modo, entonces, que puede calcularse un sobrante alrededor de pesos 400.000, sobre el producido de Recursos Propios, correspondiente a 1919.

Por lo que se refiere a Rentas Generales, el Presupuesto asigna $ 29.199.608, de los cuales $ 13.376.528 para cumplimiento de la Ley 1.420, que comprende a escuelas de la Capital, Territorios Federales, de Militares, de Niños Débiles y Sueldos y Gastos del Consejo.

Esta suma se emplea íntegramente en escuelas de la Capital únicamente, y aun es insuficiente, pues dichas escuelas han gastado en 1919, $ 24.427.528,83 de cuya cantidad, la suma de $ 13.376.528 corresponden a Rentas Generales, pesos

6.682.743,03 a Recursos Propios de 1919 y $ 368.257,80 a Recursos Propios de ejercicios anteriores (1916|1918). De manera que, con excepción de las Escuelas Nacionales en Provincias Ley 4874 y Subsidio a las Provincias Ley 2737 y los $ 13.376.528 que se invierten en las escuelas de la Capital de Rentas Generales, todos los demás gastos se cubren con Recursos Propios del Consejo.

Para las Escuelas Nacionales en las Provincias Ley 4874, el Presupuesto de 1919 votó de Rentas Generales $ 11.293.080 y se ha invertido $ 8.465.696,85 a cuya suma debe agregarse $ 848.167,65 por planillas de diciembre 1919, no pagadas en Diciembre, lo que daría un sobrante de $ 1.979.215,40, pero debe tenerse presente que aun hay que pagar diversos gastos por provisión de material escolar y útiles, entre otros.

Para la Subvención a las Provincias, Ley 2737, el Presupuesto asignó $ 4.530.000, habiéndose entregado a las Provincias, por intermedio de sus Direcciones de Escuelas pesos 2.006.752.35.

Por lo que respecta a las cuentas, según el referido cuadro N.° 4, que han excedido los pagos a las sumas recibidas, es debido a que la Tesorería General de la Nación, no ha hecho sus entregas oportunamente, y han podido efectuarse esos pagos con fondos de sobrantes de ejercicios anteriores, transferidos provisoriamente a las cuentas que los necesitaban, de acuerdo con resoluciones del H. Consejo y cuyo importe ha ascendido a $ 6.169.640,77. En el cuadro de referencia que se viene examinando puede notarse que la Tesorería General de la Nación, adeuda al 31 de diciembre de 1919, las siguientes cantidades del Presupuesto de 1919:

Para escuelas de la Capital, Ley 1420 . .	$	909.000.08
Para escuelas Nacionales en Provincias;		
Ley 4874.	„	4.355.450.00
Para Subsidios a las Provincias, Ley 2737	"	2.475.500.00
Total de Rentas Generales . .	$	7.739.950.08
Por Contribución Territorial y Patentes de 1919 (Recursos Propios)	$	5.870.143.70

Total que adeuda de Rentas Generales y Recursos Propios	$	13.610.093.78

En resumen, se ha votado para el ejercicio de 1919, pesos 45.713.920 m|n. ($ 29.199.608 de Rentas Generales y la suma de $ 16.514.312 de Recursos Propios) y se ha recibido de ella pesos 30.822.172,19 m|n. ($ 21.459.657.92 de Rentas Generales y $ 9.362.514,27 de Recursos Propios), restando a recibir pesos 13.610.093,78 m|n., ($ 7.739.950.08 de Rentas Generales y pesos 5.870.143,70 de Recursos Propios), pues no se considera el déficit de $ 1.281.654,03 que resulta entre los Recursos Propios calculados y lo producido, quedando así, en realidad, lo presupuestado, en $ 44.432.265,97.

El importe invertido es de $ 36.944.065,31 (de Rentas Generales $ 23.848.977.20 y $ 13.095.088,11 de Recursos Propios).

Las precedentes apreciaciones se refieren exclusivamente a los fondos votados, recibidos e invertidos para el presupuesto de 1919, pues además, se han verificado otras operaciones que se detallan a continuación, correspondientes a ejercicios anteriores (1916|1918), con el siguiente Activo;

Al 31 de diciembre de 1919, la Tesorería General de la Nación adeudaba las siguientes sumas:

Para Escuelas de la Capital, Ley 1420, Presupuesto 1918	$	1.114.710.74
Para Escuelas Nacionales; en Provincias, Ley 4874, Presupuesto 1918	„	4.705.450.00
Para Escuelas Nuevas, Presupuesto 1917	„	303.068.00
Para Subsidio a las Escuelas de las Provincias, Ley 2737, Presupuesto 1916	„	585.000.00
Para Subsidio a las Escuelas de las Provincias, Ley 2737, Presupuesto 1917	„	1.105.000.03
Para Subsidio a las Escuelas de las Provincias, Ley 2737, Presupuesto 1918	„	2.546.000.00
Total de Rentas Generales . .	$	10.359.228.77

Por Contribución Territorial y Patentes de 1918 (Recursos Propios), Saldo . .	$	4.919.868.09
Total de Rentas Generales y Recursos Propios	$	15.279.096.86

Todos estos saldos han sido entregados en 1919 con excepción de la Subvención Nacional a las Provincias, Ley 2737 por 1917 y 1918, que únicamente se ha recibido a cuenta pesos 490.666.66 y $ 1.508.000 respectivamente, debiendo advertirse que el saldo de $ 4.919.868,09 se recibió, aparte de $ 140.81 en efectivo, en títulos de Renta de Crédito Argentino de Ley 10223.

Al iniciarse el ejercicio de 1919, el Consejo tenía en efectivo en Caja y depositado en el Banco de la Nación Argentina, $ 3.464.628,21 y en títulos de renta varios, depositados en custodia en el mismo Banco $ 9.063.606,26 nominales, habiendo ingresado en 1919, según "referencias" en el cuadro balance N.° 2 de Movimientos de Fondos $ 5.571.362,95 nominales, que sumados al saldo anterior da $ 14.634.969,21. Los egresos según el mismo Balance N.° 2, ascienden a pesos nominales 1.393.881,77, que deducidos de $ 14.634.969,21 nominales, da un saldo existente de títulos de renta varios, al 31 de diciembre de 1919, de $ 13.241.087,44 nominales, que pertenecen a las cuentas que pueden verse en el Balance N.° 1; y en efectivo $ 1.645.995,91.

Analizando ahora, el anexo al Movimiento de Fondos N.° 3, en que se abarca el conjunto de las operaciones del ejercicio de 1919 y anteriores (1916|1918), tenemos que han habido ingresos líquidos en efectivo, por $ 40.252.493.62 que se descomponen como sigue; Recibido de Rentas Generales de ejercicios anteriores (1916|1918) $ 8.706.895,40 y de Presupuesto de 1919, $ 21.459.657,92, total $ 30,166.553,32. De Leyes especiales y otras cuentas (Recursos Propios) como ser: Impuesto a los Hipódromos, Ley 7102; Concesiones Caducas, Ley 4223, y Legados Varios, $ 1.174.583,12 y de Fondos Especiales (Recursos Propios), como ser: Impuesto a las Herencias, Ley 8890; Contribución Territorial y Patentes, Depósitos Ju-

diciales, Matrículas Escolares de Territorios, Transferencias de Territorios, Provincias y Agencias, Venta, Renta y Amortización de Títulos, Entradas Diversas, etc., pesos 8.911.357,18, de los cuales $ 8.006.444.68 correspondientes a 1919 y pesos 904.912.50 a ejercicios anteriores (1916|1918), total de ingresos de Recursos Propios $ 10.085.940.30 m|n.

Los egresos son; Rentas Generales $ 4.174.736,53 por ejercicios anteriores (1912 y 1914|1918) y $ 23.848.977,20 correspondientes al ejercicio de 1919; total de egresos de Rentas Generales $ 28.023.713,73 m|n. De Leyes Especiales y otras cuentas (Recursos Propios) $ 1.315.159,51 y de Fondos Especiales (Recursos Propios) $ 12.732.252,68 de los cuales pesos 11.766.212,68 de 1919 y $ 966.036 de ejercicios anteriores (1916-1918): Total de egresos de Recursos Propios pesos 14.047.412,19. Total General de egresos: $ 42.071.125,92

Los detalles completos de todas las operaciones se pueden consultar en el Balance de Movimientos de Fondos N.° 2, del cual son deducidos el Anexo N.° 3 y el cuadro comparativo del Presupuesto de 1919 N.° 4, cuyas notas y referencias explican la composición y relación de las cifras entre dichos balances.

Finalmente cabe observar que el Consejo Nacional de Educación ha podido pagar con puntualidad las planillas de sueldos y gastos, debido a los sobrantes de ejercicios anteriores que poseía y a la venta de títulos de renta pertenecientes a Fondos Especiales. (Recursos Propios), pues la diferencia excedida entre lo pagado y lo recibido es de $ 6.169.640,77, adeudando la Tesorería General de la Nación al 31 de diciembre de 1919, solamente del presupuesto de 1919, $ 7.739.950,08 por los conceptos que se han detallado anteriormente, sin tomar en cuenta los $ 5.870.143,70 que corresponden al saldo a recibirse por Contribución Territorial y Patentes de 1918.

DIFUSION DE LA ESCUELA PARA COMBATIR EL ANALFABETISMO

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1919.

CONSIDERANDO:

Que la enorme cifra de niños analfabetos en edad escolar existentes en la República, según resulta de los datos que arroja el último Censo Nacional, hace indispensable que el Gobierno arbitre medidas eficaces para extender los beneficios de la educación primaria al mayor número de niños, de tal manera que reciban las primeras nociones de la cultura elemental dentro del más breve plazo posible;

Que además de la fundación de nuevas escuelas fijas y ambulantes, esos propósitos pueden conseguirse fácilmente subvencionando a las personas que comprueben haber enseñado a leer, escribir y contar a los niños analfabetos que no hayan sido inscriptos en ninguna escuela o que se encuentren en la imposibilidad de concurrir a ellas por razón de las distancias u otra causa análoga;

Que la enseñanza que en esa forma se imparta no importará desobligar a los padres, tutores o encargados de los niños de edad escolar, del cumplimiento del mínimum de instrucción impuesto por la ley de enseñanza primaria,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1.°—Las escuelas nacionales de las provincias y territorios que el Consejo Nacional de Educación determine, abrirán del 1.° de marzo al 30 de abril de cada año, un registro de analfabetos, en el que se inscribirán e identificarán, sin

abonar derecho de matrícula, los niños que no supiesen leer, ni escribir, comprobado por un examen, y:

a) Que hubiesen cumplido 6 años de edad y no tuvieran más de 14.

b) Que fuesen presentados por personas que se comprometan a instruirlos de acuerdo con los requisitos exigidos por este decreto.

c) Que los niños que presenten no estuviesen inscriptos o no asistieran durante el año a ninguna escuela.

d) El maestro presentará una solicitud en papel simple, en la que expresará su domicilio, sus ocupaciones, su grado de instrucción, su certificado de moralidad, firmado por los vecinos calificados, el local y las horas en que impartirán la enseñanza.

Art. 2.°—Del 1.° al 15 de los meses de julio, diciembre o febrero de cada año, los maestros, tanto varones como mujeres, podrán solicitar por nota a la Dirección de la respectiva escuela, el examen de sus educandos matriculados en marzo o abril, previa identificación y constancia de haberse cumplido con las disposiciones correspondientes.

Art. 3.°—El director de la escuela elevará en mayo al Consejo Nacional de Educación, una nómina de los niños inscriptos de acuerdo con el artículo 1.°, con todas las indicaciones que en el mismo se determinan, el nombre de los maestros que se hayan comprometido a instruirlos y sus condiciones de competencia y moralidad.

Art. 4.°—Los niños serán sometidos a la siguiente prueba:

a) Lectura de un diario en la parte que indique la mesa examinadora.

b) Lectura de la página de un libro cualquiera.

c) Escritura al dictado durante 10 minutos.

d) Escritura y lectura de cantidades hasta 1.000; suma de varias cantidades de una o dos cifras; resta de números de una o dos cifras; multiplicación y división de cantidades de una o dos cifras; problemas prácticos.

e) Deberán preferirse las lecturas que se refieran a asuntos de la historia y geografía nacional, como asimismo a los objetos más comunes que se relacionen con la industria habitual de los niños de la respectiva localidad.

Art. 5.°—Compondrán la mesa de examen el director o vice de la escuela y un maestro de primero o segundo grado.

Art. 6.°—Terminado el examen, el director informará acerca de los niños que resultaren aprobados y el Consejo, previas las certificaciones correspondientes, abonará al maestro treinta pesos moneda nacional por cada uno.

Art. 7.°—El director de cada escuela pasará al Consejo Escolar del distrito respectivo la nómina de los niños que hubiese inscripto, a efecto de verificar que no están matriculados en ninguna escuela pública o particular.

Art. 8.°—En el presente año la inscripción a que se refiere el artículo 1.° podrá efectuarse del 15 de septiembre al 15 de octubre y en la segunda quincena de octubre los directores enviarán los datos especificados en el artículo 3.°.

Art. 9.°—Los gastos que demande la ejecución de este decreto, serán cubiertos oportunamente con los recursos a que se refiere el artículo 40 de la Ley núm. 10.365.

Art. 10.—El Consejo Nacional de Educación adoptará las medidas conducentes al mejor cumplimiento del presente decreto.

Art. 11.—Además de los elementos propios de que dispone y a los efectos de asegurar la mayor eficacia de las finalidades de este decreto, queda autorizado el Consejo Nacional para ocupar al personal técnico y docente de los institutos de enseñanza secundaria, normal y especial de cualquier punto de la República.

Art. 12.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, etc.

IRIGOYEN.
J. S. SALINAS.

EDIFICACION ESCOLAR

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1919.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de vuestra honorabilidad el adjunto Proyecto de Ley sobre Edificación Escolar en la República.

Es notorio que la mayoría de las escuelas funcionan en edificios completamente inadecuados, desprovistos de los más indispensables requisitos exigidos por la pedagogía y la higiene, con evidente perjuicio para la salud de niños y maestros.

La instalación de las escuelas tanto nacionales como provinciales, en su edificio propio y adecuado, es una necesidad muy sentida y que reclama una solución perentoria. Así lo exigen el bienestar del niño y del maestro, el mejor desarrollo de la enseñanza y la economía misma del tesoro escolar.

Puede afirmarse que, en la actualidad, no menos del 80 por ciento de esos establecimientos, funcionan en locales de propiedad particular, destinados a servir de viviendas e impropios, por tanto, para los fines escolares, constituyendo en su mayoría, una constante amenaza para la salud y un serio inconveniente para la debida organización de las escuelas.

Desde el punto de vista económico, tan elevado porcentaje de locales de propiedad particular, impone al tesoro escolar crecidas erogaciones, representando solamente lo que el Consejo Nacional de Educación invierte en alquileres para las escuelas de su dependencia, la enorme suma de pesos 2.000.000 al año.

Según este proyecto la construcción de 150 edificios y adquisición de igual número de terrenos en la Capital Federal, demandaría un gasto aproximado por pesos 30.000.000, suma que al 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anual acumulativa, representaría, por año, un desembolso de pesos 1.800.000, o sea de pesos 200.000 menos de lo que actualmente devengan los alquileres. En tales condiciones el capital se amortizaría en el término de 36 años.

Los expresados 150 edificios podrían terminarse en el breve plazo de seis años, quedando así todas las escuelas primarias de la Capital en su edificio propio y bien ubicado, con lo que además, el costo medio de la enseñanza de cada alumno se disminuiría considerablemente, facilitando, al mismo tiempo, la tarea docente.

El proyecto que el Poder Ejecutivo presenta a la deliberación de V. H. tiende a solucionar el problema de la edificación escolar en todo el país, tanto para las escuelas nacionales como provinciales.

Si se tiene en cuenta lo que acontece sólo en la Capital Federal, en donde, sobre un total de 327 locales ocupados por las escuelas, únicamente 108, o sea menos de la tercera parte, pertenecen al Estado, y si a eso se agrega que algunos de éstos se encuentran en malas condiciones, fácil será inferir lo que ocurrirá en el orden provincial y la transcendencia que para aquellas administraciones tendría la sanción de una ley con el propósito enunciado.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo considera necesario y equitativo arbitrar los medios para que las provincias, con el auxilio de la Nación, puedan también, dentro del menor término y en las condiciones más ventajosas posibles, dotar a sus escuelas del edificio conveniente y propio. A satisfacer esos propósitos responde el Proyecto de Ley que se acompaña.

Conforme a las últimas estadísticas conocidas y teniendo en cuenta las nuevas fundaciones de escuelas que habrán de realizarse hasta fines del corriente año, puede estimarse en no menos de 7.220 el número de edificios que será necesario construir con destino al funcionamiento de otras tantas escuelas

primarias nacionales y provinciales que ocupan actualmente locales de propiedad particular en toda la República. La construcción de esos edificios demandaría un gasto aproximado que puede calcularse en pesos 210.000.000, distribuído como sigue:

CAPITAL FEDERAL

Ciento cincuenta edificios	$	25.000.000
Y ciento cincuenta terrenos, . . .	''	5.000.000
Total	''	30.000.000

TERRITORIOS NACIONALES

Quinientos setenta edificios . . .	''	15.200.000

Provincias (Ley N.º 4874)

Dos mil quinientos edificios . . .	''	65.000.000

PROVINCIAS (ESCUELAS PROVINCIALES)

Cuatro mil edificios, ...	''	100.000.00
Total, siete mil doscientos veinte edificios.		
Total de pesos		210.000.000

Una emisión de títulos, como la que se propone, de "Bonos de Edificación Escolar" de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anual acumulativa, demandaría un desembolso anual de pesos 12.612.000, que correspondería distribuir en la siguiente forma:

Capital	$	1.800.000
Territorios	''	912.000
Provincias (Ley N.º 4874)	''	3.900.000
Provincias (Gobiernos)	''	6.000.000
Total, pesos		12.612.000

El servicio de intereses y amortización de los títulos que sería necesario emitir en "Bonos de Edificación Escolar", po-

dría ser hecho con los mismos recursos ordinarios, que, para edificación, reparaciones, ampliaciones y alquileres de locales, tiene asignados actualmente el presupuesto y con los nuevos que aumentan el "Tesoro Escolar" conforme al Proyecto de Ley Orgánica, de la Instrucción Pública, en cuanto se refiere a las escuelas nacionales, y por lo que respecta a las escuelas de las provincias, con una parte relativamente ínfima que se tomaría del producido de los impuestos internos.

La distribución de los edificios en la Capital, Provincias y Territorios y el costo aproximado según la capacidad de los mismos, así como el número de los que se construirían anualmente, sería:

PARA LA CAPITAL FEDERAL

Cien edificios de 12 aulas (con capacidad para 1.000 alumnos en 2 turnos), a pesos doscientos mil, pesos 20.000.000.

Cincuenta edificios de 6 aulas (con capacidad para 500 alumnos en 2 turnos), a pesos cien mil, $ 5.000.000.

Ciento cincuenta terrenos a adquirirse, $ 5.000.000.

Total, pesos 30.000.000.

Pueden construirse 25 edificios por año, quedando así en seis años terminados los 150.

La emisión de pesos 30.000.000 en títulos de cinco por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anual acumulativa, demandará un servicio anual de pesos 1.800.000, el que sería cubierto con los siguientes recursos:

1—Producido de las leyes núms. 4223, 7102 y 10.358, pesos 850.000.

2—Renta de títulos del "Fondo Permanente", $ 400.000.

3—Del producido del 15 por ciento de las Rentas y entradas municipales de la Capital, de la venta de tierras y economía de alquileres, pesos 550.000.

Total, pesos 1.800.000.

Como la totalidad de esos edificios quedaría terminada en seis años, la economía de alquileres que se obtendrá será mayor en cada año sucesivo, hasta llegar a ser total en el sexto. Las sumas que de esta manera vayan quedando disponibles,

serían destinadas al servicio de los "Bonos" emitidos para la edificación en los Territorios.

Para los Territorios Nacionales

Veinte edificios de 8 aulas para 300 alumnos, a $ 60.000, pesos 1.200.000.

Cincuenta edificios de 6 aulas para 200 alumnos, a pesos 40.000, pesos 2.000.000.

Doscientos edificios de 4 aulas para 150 alumnos, a pesos 30.000, pesos 6.000.000.

Trescientos edificios de 2,3 aulas para 100 alumnos, a pesos 20.000, pesos 6.000.000.

Total quinientos setenta edificios. Total, pesos 15.200.000.

Podrían construirse más de 50 edificios por año, quedando así concluídos los 570 en el término de diez años.

Los pesos 15.200.000 en títulos del 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anual acumulativa, demandarían un servicio anual de pesos 912.000, el que se haría con los siguientes recursos:

1.—Producido del 50 por ciento de la venta y arrendamiento de tierras en los territorios, pesos 600.000.

2.—Producido del derecho de pastaje, pesos 200.000.

3.—Economía de alquileres en la Capital y Territorios, pesos 112.000.

Total, pesos 912.000.

Dado el número crecido de edificios a construirse en los Territorios, y, por consiguiente, el tiempo más o menos largo que esta edificación requerirá, únicamente habría que efectuar emisiones parciales, a medida que lo requiera la posibilidad de la realización del plan propuesto y de los recursos disponibles.

Para las Provincias (Ley N.° 4874)

Quinientos edificios de 6 aulas para 200 alumnos, a pesos 40.000, pesos 20.000.000.

Quinientos edificios de 4 aulas para 150 alumnos, a pesos 30.000, pesos 15.000.000.

Mil quinientos edificios de 2 3 aulas para 60 a 100 alumnos, a pesos 20.000, pesos 30.000.000.

Total dos mil quinientos edificios, pesos 65.000.000.

A razón de 100 a 150 edificios construídos en cada año, en 20 a 25 años podrían quedar terminados los 2.500.

Los pesos 65.000.000 en títulos de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anual acumulativa, demandarían un servicio anual de pesos 3.900.000, el que sería cubierto con los siguientes recursos:

1.—Del producido del 5 por ciento de Impuestos Internos, pesos 3.388.000.

2.—De Rentas Generales de la Nación y donaciones, pesos 512.000.

Total, pesos 3.900.000.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN ACTUAL DE LA NACIÓN Y DE LAS PROVINCIAS PARA LA EDIFICACIÓN ESCOLAR

Provincias	Importe del 12,50 % que destina la Ley de presupuesto para edificación escolar	Proporción con que la Nación contribuye conforme al Art. 9º de la Ley de Subvenciones Nº. 2737.	Contribución que deben aportar las Provincias para poder obtener el subsidio nacional.	Importe total de la Contribución de la Nación y de las Provincias para edificación escolar.
	$		$	$
Buenos Aires	93.750	O sea 1 3 más 2 3	187.500	281.250
Santa Fé	60.000	„ „ 1 3 „ 2 3	120.000	180.000
Córdoba	48.750	„ „ 1 3 „ 2 3	97.500	146.250
Entre Ríos	56.250	„ „ 1 3 „ 2/3	112.500	168.750
Mendoza	33.750	„ „ 2 3 „ 1 3	16.875	50.625
Tucumán	37.500	„ „ 2 3 „ 1 3	18.750	56.250
Corrientes	33.750	„ „ 2 3 „ 1 3	16.875	50.625
Sgo. del Estero	33.750	„ „ 2 3 „ 1 3	16.875	50.625
Salta	28.125	„ „ 2 3 „ 1 3	14.062 50	42.187 50
San Juan	28.125	„ „ 2 3 „ 1 3	14.062 50	42.187 50
Catamarca	28.125	„ „ 2 3 „ 1 3	14.062 50	42.187 50
Santa Luis	28.125	„ „ 2 3 „ 1 3	14.062 50	42.187 50
Jujuy	28.125	„ „ 3/4 „ 1 3	9.375	37.500
La Rioja	28.125	„ „ 3 4 „ 1 3	9.375	37.500
Total	566.250		661.875 —	1.228.125 —

El Proyecto autoriza, únicamente en la Capital, la adquisición por compra de los terrenos necesarios y adecuados para la edificación, como asimismo la venta o permuta de los que no sean apropiados y que posea la administración escolar.

Para garantizar la mejor adquisición de esos terrenos en las más convenientes condiciones económicas posibles, el proyecto instituye una comisión especial, que representa, induda-

blemente, la mejor garantía de acierto y rectitud, dada la forma en que está constituída.

La expropiación de terrenos y aun de los locales ocupados por algunas escuelas a que autoriza el proyecto, provee a la mejor distribución de las escuelas, de suerte que, cada establecimiento, puede ser instalado, precisamente, en donde lo reclame la población escolar, evitando así lo que ocurre, que muchas veces la ubicación de la escuela debe quedar subordinada a la posibilidad de encontrar, con mayor o menor proximidad a su verdadero radio, el local necesario.

Para la mejor y más económica adquisición de los terrenos, se simplifican los trámites administrativos y se reducen a aquellos estrictamente indispensables.

Contando el Consejo Nacional de Educación con los asesores técnicos suficientes, se dispone que debe quedar exclusivamente librado al mismo todo lo relativo a la elección del tipo de los edificios, aprobación de planos, licitación y construcción.

Tratándose de la edificación por cuenta de las administraciones provinciales, se establece que el Consejo Nacional deberá proceder poniéndose de acuerdo con los Consejos de Educación respectivos.

Para la confección y aprobación de los planos, se ha estimado como el mejor temperamento el concurso.

La Ley de Presupuesto General, en el inciso 11, ítem 79, partida 1.ª, destina "para edificios escolares en toda la República "la suma de pesos 2.000.000. La expresada suma alcanzaría para cubrir el servicio de una emisión de "Bonos de Edificación Escolar" al tipo de la referencia, por $ 33.000.000, o sea, de la mitad de la que correspondería al desarrollo total del programa de edificación proyectado.

Teniendo en cuenta que en las provincias son aplicables los mismos fundamentos que se han aducido para los territorios, tampoco habría que hacerse la emisión de una sola vez de los pesos 65.000.000 en "Bonos", sino emisiones parciales en proporción a los recursos disponibles y a las necesidades y posibilidad práctica de llenarlas.

PARA LAS PROVINCIAS (ESCUELAS PROVINCIALES)

Cuatro mil edificios de 2 a 6 aulas para 50 a 200 alumnos, a pesos 25.000, pesos 100.000.000.

Construyéndose de 100 a 150 edificios por año, en 25 años podrían quedar terminados los 4.000.

El servicio anual que demandaría la emisión de los bonos necesarios, sería cubierto con los siguientes recursos:

1.—Contribución de las Provincias.

2.—Contribución de los vecindarios.

3.—Subsidio del Tesoro Nacional:

Con pesos 1.228.125, suma a que ascendería la contribución de la Nación y de las Provincias para la edificación escolar, con arreglo a las disposiciones legales en vigor y conforme a los recursos que para el efecto destina el Presupuesto, podría cubrirse el servicio de una emisión de $ 20.000.000 de "Bonos de Edificación Escolar" de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anual acumulativa:

1.° Porque hay en el país un crecido número de profesionales, arquitectos, muchos de ellos especializados en construcciones escolares y parece justo e indicado aprovechar su experiencia y aptitudes en esta obra, que por primera vez se reglamenta en forma tan vasta, como lo hace el Proyecto.

2.° Porque el concurso, a la vez que servirá de estímulo a los profesionales argentinos y aun extranjeros, permitirá la exteriorización de interesantes sugestiones al respecto, dando oportunidad al Consejo para efectuar una mayor selección de tipos de edificios.

3.° Porque, así, el trabajo se distribuye entre el mayor número y dentro de éste, entre los mejores, con el doble beneficio de la economía de tiempo y del más completo estudio del asunto.

Es sabido que en la mayoría de las pequeñas localidades del interior de la República, no se encuentran, por regla general, los elementos indispensables para realizar una licitación de obras. Sin embargo, y conforme a lo dispuesto por la Ley de Contabilidad, debería llamarse a licitación por dos veces y

sólo después de llenada esta formalidad podría contratarse la ejecución de las obras privadamente.

Ese procedimiento requiere algún tiempo y demanda gastos que en definitiva resultan completamente estériles. Por ello es que, en esos casos, se autoriza al Consejo Nacional para construir los edificios por administración.

Se procura asimismo solucionar la edificación escolar en el interior de la República, en la forma exigida por los bien entendidos intereses de la Nación, dentro de un tipo de construcción de reducido costo que consulte las características propias de cada una de las distintas regiones y que permita, a la vez, aprovechar los elementos de construcción disponibles en cada localidad.

Se establece, además, la cooperación de las Municipalidades y de los vecindarios para la realización de la edificación escolar, con el fin de despertar el espíritu público y el interés de aquéllos, en favor de tan noble obra, interviniendo directamente en los gastos que demanda la educación de sus hijos y controlando al mismo tiempo la mejor inversión de sus contribuciones, por intermedio de las "Comisiones Pro-edificación Escolar", que al efecto se instituyen.

El Poder Ejecutivo espera que, dada la transcendencia del asunto a que el Proyecto se refiere, V. H. le dedicará una preferente atención.

Dios guarde a V. H.

IRIGOYEN.
J. S. SALINAS

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación, etc.

Artículo 1.º—Autorízase al Consejo Nacional de Educación, a emitir, bajo la denominación de "Bonos de Edificación Escolar", en títulos del cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anual acumulativa, hasta la cantidad de $ 210.000.000 moneda nacional, a medida que lo reclame el desarrollo del plan de edificación escolar que establece esta

ley y según se lo permitan las sumas con que cuente de los recursos que la misma fija para su cumplimiento.

Dichos bonos quedan exentos de todo impuesto.

Art. 2.°—El producido de los títulos de referencia, será íntegramente invertido:

a) En la construcción, ampliación y reparación de edificios escolares en la Capital, Territorios Nacionales y Provinciales;

b) En la adquisición de los terrenos necesarios y expropiaciones que autoriza esta ley en la Capital.

Art. 3.°—El Consejo Nacional de Educación podrá dar los "Bonos de Edificación Escolar", por su valor en plaza, y a medida que se necesiten, en pago del precio de las construcciones, adquisiciones y expropiaciones, quedando autorizado, igualmente, para realizar la colocación de sus títulos en mercados del país o del extranjero.

Art. 4.°—Sin perjuicio de la responsabilidad general del Consejo Nacional de Educación, con sus bienes y rentas propias, en cuanto se refiere a la edificación escolar en la Capital y Territorios, quedan directa y especialmente afectados al servicio de los intereses y amortización de los títulos, los siguientes recursos:

a) El producido correspondiente a las leyes números 4.223, 7.102 y 10.358 en la parte asignada al Tesoro Común de las Escuelas;

b) Las partidas que la Ley de Presupuesto General destine para edificación escolar, reparaciones y ampliaciones, alquileres y subvención para casa de directores, en la parte que vaya quedando disponible de las mismas, a medida que sean habilitados los nuevos edificios construídos en virtud de esta ley;

c) El producido de la venta de propiedades que la presente ley autoriza;

d) El cincuenta por ciento del producido de la venta y arrendamiento de tierras fiscales en los Territorios:

e) El producido del derecho de pastaje en los Territorios;

f) El cinco por ciento del producido de los impuestos internos;

g) Las cantidades con que deberá contribuir la Nación y las que correspondan a las Provincias que se acojan a los beneficios de esta ley, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20;

h) El producido de las donaciones que para los fines de esta ley hicieren los particulares y vecindarios.

Art. 5.°—A medida que el Consejo Nacional de Educación perciba los recursos fijados en el artículo anterior, los depositará en la Tesorería del Crédito Público Nacional, en la proporción necesaria para atender oportunamente el servicio de los títulos emitidos.

Art. 6.°—Si los recursos asignados por el artículo 4.° no alcanzaren a cubrir los intereses y amortización de los títulos emitidos, el Consejo Nacional de Educación integrará la cantidad adeudada, en lo correspondiente a las Escuelas de la Capital y Territorios, con la renta que produzca en "Fondo Permanente de Educación", y con la del "Fondo Permanente de Edificación Escolar", que se crea por la presente ley y aun con ambos fondos si fuese necesario.

Si una vez satisfechos los intereses y amortización anual devengados, quedase saldo, el Crédito Público lo transferirá inmediatamente al "Fondo Permanente de Edificación Escolar".

Con los sobrantes que quedasen disponibles de los recursos asignados por el Art. 4.°, una vez satisfechos los intereses y amortización correspondientes, y con los de las demás sumas que destine la Ley de Presupuesto para el mismo fin, se formará un "Fondo Permanente de Edificación Escolar", destinado a proveer en forma estable a las necesidades de la edificación escolar. A medida que ingrese dicho fondo, será depositado en el Banco de la Nación, y, capitalizado anualmente, podrá ser dejado en depósito ganando el interés respectivo, o ser colocado en títulos de renta nacional.

Art. 7.°. — Autorízase al Consejo Nacional de Educación para realizar la cancelación anticipada de la totalidad de los títulos emitidos, si sus recursos se lo permiten, por licitación o por sorteo, según el valor de aquéllos en el momento de la operación.

Art. 8.° — Declárase de utilidad pública toda propiedad necesaria para los fines de la edificación escolar.

Art. 9.° — Facúltase al Consejo Nacional de Educación para vender en remate público directamente, aquellas de sus propiedades que fuesen inadecuadas para su objeto, como también para efectuar permutas con el mismo fin, sobre la base del precio que, en ambos casos, determinará la comisión de peritos que establece esta ley.

Podrá, igualmente, el Consejo adquirir, en la Capital Federal, por compra directa, prescindiendo del remate o licitación, los bienes raíces que considere necesarios y convenientes a los fines de la edificación escolar, pero en todos los casos, deberá proceder con la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 10. — A los efectos de lo dispuesto en los artículos 8.° y 9.°, la tasación de las propiedades será hecha por una comisión de peritos que designará cada dos años el Poder Ejecutivo y en la que estarán representados el Consejo Nacional de Educación, la Municipalidad de la Capital y el Banco Hipotecario Nacional.

Art. 11. — El Consejo Nacional de Educación podrá construir por administración, los edificios destinados a las escuelas de las Provincias y Territorios, en aquellas localidades en las que no sea posible hacerlo por licitación, debido a la carencia de los elementos indispensables para ello.

Art. 12. — Todo lo relativo a la ubicación, número y tipo de edificios a construirse, aprobación de planos, licitación de las obras, fiscalización de los contratos, detalles de construcción, etc., estará a cargo exclusivo del Consejo Nacional de Educación.

Cuando se trate de la construcción de edificios para escuelas provinciales, el Consejo Nacional procederá de común acuerdo con los Consejos locales respectivos; pudiendo éstos,

en caso de disconformidad, apelar ante el Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 13. — Los planos con sujeción a los cuales deberán ser construídos los edificios escolares, serán adoptados por el Consejo Nacional de Educación, estimulando su mejor estudio, preparación y perfeccionamiento progresivo, por medio de concursos públicos a que llamará por el término de seis meses por lo menos.

Art. 14. — El Arquitecto cuyos planos fuesen aprobados, tendrá la dirección del o de los edificios a construirse y gozará por ello de una compensación que determinará oportunamente en las bases del concurso establecido en el artículo anterior.

Art. 15. — Una vez aprobados los planos con arreglo a lo dispuesto por esta ley, se sacará a licitación la construcción del o de los edificios correspondientes, de acuerdo con los presupuestos, que deberán acompañarse a los planos.

Art. 16. — No se construirá casa para escuela donde no haya seguridad de que el establecimiento prestará permanentemente los servicios a que está destinado.

Art. 17. — Los edificios escolares estarán situados en parajes salubres, deberán poseer la suficiente capacidad y conveniente distribución de sus distintas secciones (talleres de trabajos prácticos o experimentales, salas de clase, de educación física y salones para la dirección), debiendo, a la vez y dentro de la mayor sencillez, consultar en su construcción y disposición los principios de la higiene y de la pedagogía. Deberán tener un departamento para casa-habitación del director y terreno bastante espacioso para que admita las ampliaciones que en lo futuro pudieran ser necesarias.

Art. 18. — Los edificios en las Provincias y Territorios se proyectarán de manera que consulten las características propias de cada localidad o región, tratando de utilizar en su construcción, los materiales disponibles y de uso más corriente en ellas, y, al mismo tiempo, de aprovechar en lo posible la contribución de los vecindarios, ya sea en dinero, terrenos, etc.

Art. 19. — Las Provincias podrán acogerse a los beneficios de esta ley, siempre que así lo manifestaran por acto

explícito sus gobiernos ante el Consejo Nacional de Educación y que se comprometan a hacer puntualmente el servicio de intereses y amortización de los títulos que sea necesario emitir para las construcciones que solicitaren. Para tal efecto, determinarán en sus presupuestos la renta que destinen a la edificación escolar y llenarán todas las formalidades que les exija el Consejo Nacional con arreglo a esta Ley.

Art. 20. — Las Provincias gozarán del subsidio nacional que anualmente fijará la Ley de Presupuesto de la Nación con destino a la edificación escolar, en proporción a lo que inviertan en ella, y en la forma que sigue:

a) La "tercera parte": Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos;

b) Las "dos terceras partes": Corrientes, Tucumán, Santiago del Estero, Salta, Mendoza, San Juan, Catamarca y San Luis;

c) Las "tres cuartas partes": La Rioja y Jujuy.

Art. 21. — En toda la fundación de pueblos deberá reservarse para escuelas, cuando menos, una hectárea de terreno convenientemente ubicado, dándose la intervención que corresponda al Consejo Nacional de Edueación.

Art. 22. — El Consejo Nacional de Educación procurará la cooperación de las Municipalidades y vecindarios; a cuyo efecto, en cada localidad se constituirá, formada por las autoridades y vecinos, una "Comisión Pro-edificación Escolar".

Art. 23. — El "mínimum" de edificios cuya construcción deberá iniciar y terminar en cada año el Consejo Nacional de Educación, y a partir del segundo de vigencia de esta ley y con arreglo a la misma, será el siguiente:

En la Capital: veinticinco (25).

En los Territorios: cincuenta (50).

En las Provincias: cien (100), (Ley N.° 4874).

Art. 24. — La construcción de los edificios no deberá exceder en la Capital de un costo mayor de "cuatrocientos pesos" ($ 400) por banca; ni de "doscientos pesos" ($ 200) en los Territorios y Provincias.

Art. 25. — El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley en todo aquello que no haya sido especialmente encomendado al Consejo Nacional de Educación.

Art. 26. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a las contenidas en la presente ley.

Art. 27. — Comuníquese al Poder Ejecutivo, etc.

SALINAS

ENSEÑANZA SECUNDARIA

ENSEÑANZA SECUNDARIA

APERTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

Buenos Aires, 29 de febrero de 1919.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

RESUELVE:

Por este año, los establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial, serán abiertos a los efectos de las tareas administrativas desde el 1.º de marzo próximo, debiendo iniciarse las clases el día 10 del mismo mes.

Comuníquese por circular y archívese.

J. S. SALINAS.

PREPARACION DEL PRESUPUESTO

Buenos Aires, 13 de febrero de 1919.

Señor:

Me dirijo a usted para pedirle se sirva remitir a este Ministerio, inmediatamente de conocido el presupuesto de ese establecimiento para el corriente año, un proyecto del que habría de regir en el mismo durante el año 1920, formulado con un criterio de estricta economía, pero sin que ello implique la

desatención de servicios que sean de efectiva necesidad para el mejor funcionamiento del mismo.

En el mencionado proyecto podrán consignarse, además, las nuevas partidas que, a su juicio, se consideren indispensables para atender eficientemente los servicios de la enseñanza, ya se refieran al personal docente o administrativo.

En cada caso, deberá usted expresar las razones que justifiquen los cambios que proyecte introducir en el presupuesto del corriente año.

Saludo a usted atentamente.

JOSÉ S. SALINAS.

ESCALA DE EQUIVALENCIAS ENTRE LOS ESTUDIOS QUE SE CURSAN EN LOS COLEGIOS NACIONALES Y LOS DEMAS INSTITUTOS DOCENTES.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1919.

Siendo necesario facilitar la prosecución de sus estudios a los alumnos que por causas diversas los interrumpen en un establecimiento con el objeto de proseguirlos en otro de índole distinta, cambiando así la orientación de sus tareas escolares, ya por falta de capacidad para determinadas profesiones o ya por razones de vocación o de mentalidad; teniendo en cuenta que es conveniente abreviar en lo posible, el trámite de las gestiones que con tal motivo se inician continuamente ante el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a cuyo efecto corresponde determinar las equivalencias respectivas,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese la siguiente escala de equiva-

lencias entre los estudios que se cursan en los Colegios Nacionales y los demás institutos docentes, que a continuación se expresan:

Del Colegio Nacional de Buenos Aires (Plan Universitario de 1913) con los Colegios Nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Plan en vigencia).

Castellano (I. II. III) y preceptiva-Castellano (I, II, III, IV y V) e Historia Literaria (IV y V).

Francés (I, II, III y IV) — Francés (I, II, III y IV).

Inglés (IV, V y VI) — Inglés (II, III y IV).

Psicología (V) — Psicología (IV).

Lógica (VI) — Lógica (V).

Historia Argentina (I) e Historia Americana (IV) Historia Argentina y Americana (III).

Historia Argentina (V) — Historia Argentina (IV).

Historia de Oriente, Grecia y Roma, (II) — Historia de Oriente, Grecia y Roma (I).

Historia Edad Media y Moderna (III) — Historia Edad Media y Moderna (II).

Historia Contemporánea (V) e Historia del Arte (VI) — Historia de la Civilización (V).

Geografía Americana (IV) y Geografía Argentina (V) Geografía Argentina y Americana (III y IV).

Geografía de Asia, Africa y Oceanía (II) — Geografía de Asia y Africa (I).

Geografía de Europa (III) — Geografía de Europa (II).

Aritmética (I y II) — Aritmética y Contabilidad (I, II).

Geometría Plana (IV) — Geometría Plana (I, II y III).

Geometría del Espacio (V)—Geometría del Espacio (IV).

Algebra (II y III) — Algebra (III y IV).

Trigonometría y Cosmografía (VI) — Trigonometría y Cosmografía (V).

Física (III, "mecánica, gravedad, líquidos, gases y calor") — Física (IV, "la parte correspondiente").

Física (IV "acústica, óptica, magnetismo y electricidad"). — Física (IV "la parte correspondiente").

Química (IV) — Química inorgánica "la parte correspondiente").

Química (V) — Química Orgánica (V) "la parte correspondiente".

Botánica (IV) — **Botánica** (II, III).

Mineralogía (IV) — **Mineralogía** (V).

Geología (V) — **Geología** (V).

Zoología (VI) — **Zoología** (II y III).

Anatomía y Fisiología de (V) — Anatomía (IV) Fisiología (V).

Higiene (VI) — Higiene (V).

Instrucción Cívica (VI) — Instrucción Cívica (V).

Dibujo (I, II, III) — Dibujo (I, II, III).

Latín (cuatro cursos) — Italiano (IV y V).

Del Instituto Libre de Segunda Enseñanza con los de los Colegios Nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo con los planes en vigor:

Castellano (II) — Castellano (II).

Castellano (II) — Castellano (I y de III, menos nociones de etimología y lingüística).

Castellano (III) — Etimología y lingüística (de III).

Literatura (IV y V) — Literatura (IV y V).

Latín (cuatro cursos) — Italiano (IV y V).

Francés (I, II, III y IV) — Francés (I, II, III y IV).

Inglés (II, III y IV) — Inglés (II, III y IV).

Lógica (IV). — Lógica (V).

Psicología (V) — Psicología (IV).

Historia Argentina (V) — Historia Argentina (III y IV).

Historia (II) — Historia (I).

Historia (III) — Historia Media y Moderna (II).

Historia (IV) — Historia Contemporánea (II) y Americana (III y IV).

Geografía (II) — Geografía (I).

Geografía (III) — Geografía (II).

Geografía (IV) — Geografía Americana (III y IV).

Aritmética (I y II) — Aritmética y Contabilidad (I y II).

Algebra (II y III) — Algebra (III y IV).

Geometría Plana y Trigonometría (III) — Geometría Plana (I, II y III) y Trigonometría (V).

Geometría del Espacio (IV) — Geometría (IV).

Cosmografía (V) — Cosmografía (V).

Física (III) — Física (IV) (mecánica, gravedad, líquidos, gases y calor).

Física (IV) — Física (IV) (acústica, óptica, magnetismo y electricidad).

Química (IV) — Química Inorgánica (V).

Química (V) — Química Orgánica (V).

Botánica (IV) — Botánica (II y III).

Geología (IV) — Geología (V).

Mineralogía (IV) — Mineralogía (V).

Historia Natural (V) — Zoología (II y III) Anatomía (IV) y Fisiología e Higiene (V).

Instrucción Cívica (V) — Instrucción Cívica (V).

Dibujo (I, II y III) — Dibujo (I, II y III).

De las Escuelas de Comercio dependientes del Ministerio y de la Universidad Nacional de Buenos Aires (Curso de Peritos Mercantiles) con los de los Colegios Nacionales del Departamento de Instrucción Pública, de acuerdo con los planes en vigor:

Castellano (I, menos correspondencia comercial) — Castellano (II).

Castellano (II, menos correspondencia comercial) — Castellano (I).

Castellano (III, menos correspondencia comercial) — Castellano (III).

Castellano (IV) — Literatura (IV).

Francés (I, II, III y IV) — Francés (I, II, III y IV).

Inglés (I, II y III) — Inglés (II, III y IV).

Historia (I, Oriente y Grecia) — Historia (I, menos Roma).

Historia (II, Roma Media y Moderna). — Historia (I, Roma) (II, Media y Moderna).

Historia Argentina (III) — Historia Argentina (III).

Geografía (II) — Geografía de América (IV).

Geografía (IV) — Geografía Argentina (IV).

Aritmética (I, II y III) — Aritmética (I y II).
Contabilidad (II) — Contabilidad (I).
Geometría Plana (II y III) — Geometría (I y II).
Algebra (IV y V) — Algebra (III y IV).
Instrucción Cívica (V) — Instrucción Cívica (V).

De las Escuelas Industriales de la Nación con los de los Colegios Nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo con el plan en vigor:

Aritmética (I) — Aritmética (I y II).
Algebra (I y II) — Algebra (III).
Algebra (III) — Algebra (IV).
Geometría del Espacio (II y III) — Geometría (IV).
Geometría Plana (I y II) — Geometría (I, II y III).
Trigonometría (III) — Trigonometría (V).
Contabilidad (IV) — Contabilidad (II).
Anatomía, Fisiología e Higiene (III) — Anatomía (IV).
Física (III y IV) y Electricidad (IV) — Física (IV).
Química (IV) — Química (V).
Castellano (I y II) — Castellano (I y II).
Geografía (I) — Geografía (I).
Instrucción Cívica (V) — Instrucción Cívica (V).
Francés (I, II y III) — Francés (I, II y III).
Inglés (I, II y III) — Inglés (I, II y III).
Dibujo (I y II) — Dibujo (I, II y III).

De las escuelas Industriales con los de las Escuelas de Comercio de la Nación (curso de Peritos Mercantiles), dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo con el plan en vigor.

Aritmética (I) — Aritmética (I y II).
Algebra (I, II y III) — Algebra (IV y V).
Geometría Plana (I y II) y Dibujo (I) — Geometría Plana y Dibujo (II y III).
Geometría del Espacio (II y III) y Dibujo (II) — Geometría del Espacio y Dibujo (IV).
Física (III y IV) y Química (IV) — Ciencias Naturales

Física y Química (III, IV y V).

Castellano (I y II) — Castellano (I y II).

Geografía (I) — Geografía (I y III).

Geografía (II) — Geografía (IV).

Instrucción Cívica (V) — Instrucción Cívica (IV).

Francés (I, II y III) — Francés (I, II y III).

Inglés (I, II y III) — Inglés (I, II y III).

Caligrafía (I) — Caligrafía (I).

Aritmética (I) — Aritmética (I y II).

Geometría Plana (I) — Geometría Plana (I, II y III).

Algebra (I y II) — Algebra (III).

Geometría del Espacio (II)—Geometría del Espacio (IV).

Dibujo (I y II) — Dibujo (I, II y III).

Castellano (I y II) — Castellano (I).

Electricidad (II y III), Física (III) y Mecánica (III) — Física (IV).

De la Escuela de Mecánicos de la Armada Nacional con las de las escuelas Industriales de la Nación.

Trabajo manual (I, "ajuste") — Trabajo manual (I).

Aritmética, Geometría Plana y Algebra (I) — Matemáticas (I).

Idioma Nacional (I) — Idioma Nacional (I).

Trabajo manual (II "fundición") — Trabajo manual (II y IV).

Geometría y Algebra (II) — Matemáticas (II).

Electricidad (II) — Electricidad (IV).

Idioma Nacional (II) — Idioma Nacional (II).

Dibujo (II) — Geometría Descriptiva (III).

Trabajo manual (III) — Trabajo manual (IV, "especialidad mecánica y electricidad").

Electricidad (III) — Electrotécnica General (V, "especialidad mecánica").

Física (III) — Física (IV).

Dibujo (III) — Dibujo de Máquinas (V).

Trabajo Manual (IV) — Trabajo Manual (VI, "especialidad mecánica y electricidad").

Electricidad (IV) — Física-Electrotécnica General (VI), ("especialidad mecánica").

Dibujo (IV) — Dibujo (II, "dibujo de máquinas VI año").

Del Colegio Militar de la Nación con los de los Colegios Nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de acuerdo con los planes en vigor y siempre que los interesados hubieren aprobado el I y el II año de los últimos establecimientos.

Castellano (curso preparatorio) — Castellano (III).
Literatura (I) — Literatura (IV).
Literatura (II) — Literatura (V).
Historia (curso preparatorio) — Historia (III).
Historia (I) — Historia (IV).
Historia (II) — Historia (V).
Geografía (curso preparatorio) — Geografía (III).
Geografía (I) — Geografía (IV).
Instrucción y Moral Cívica (1) — Instrucción Cívica (V).
Ciencias Biológicas (curso preparatorio) — Zoología y Botánica (III).
Ciencias Biológicas (I) — Anatomía (IV).
Algebra (curso preparatorio) — Algebra (III).
Algebra (I) — Algebra (IV).
Geometría (curso preparatorio) — Geometría (III).
Geometría (I) — Geometría (IV).
Matemáticas (II) — Matemáticas (V).
Física (IV y V) — Física (IV).
Química (IV y V) — Química (V).
Francés (curso preparatorio) — Francés (III).
Francés (I) — Francés (IV).
Inglés (curso preparatorio) — Inglés (III).
Dibujo (curso preparatorio) — Dibujo (III).

Art. 2.º — Los Rectores de los Colegios Nacionales y Directores de las Escuelas de Comercio e Industriales de la Nación, establecerán directamente la equivalencia de estudios, con sujeción a la escala de asignaturas que se consignan en el artículo anterior, a cuyo efecto deberán requerir de los aspi-

rantes la presentación en forma de los certificados respectivos, los cuales se archivarán en las Secretarías.

Art. 3.° — El estudiante que, después de haber ingresado, previa equivalencia de estudios, a un Colegio Nacional o Escuela de Comercio o Industrial, quisiere proseguir sus estudios nuevamente en otro establecimiento, no podrá volver a ser admitido a rendir examen como estudiante regular o libre en los institutos de enseñanza de los cuales se retiró.

Art. 4.° — Toda solicitud de equivalencia de estudios se hará en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN.
J. S. Salinas

EDUCACION CIVICA Y PATRIOTICA

Buenos Aires, 4 de mayo de 1919.

CONSIDERANDO:

Que corresponde esencialmente a la escuela propagar e intensificar la educación cívica y patriótica del pueblo, poniendo de manifiesto la alta significación que ella tiene en los destinos de la República;

Que la historia argentina y la vida misma de la nación, en su desenvolvimiento progresivo, encierran páginas inmortales, cuyo recuerdo ha de servir en todo tiempo para exaltar el espíritu de las nuevas generaciones, no sólo en la idea de su glorificación, sino en el sentimiento legítimo de argentinidad que nace espontáneamente del concepto de su propia grandeza y del convencimiento de que el país marcha con paso firme y seguro hacia la conquista de las finalidades superiores de la humanidad;

Que los nuevos y amplios horizontes abiertos a la democracia en esta hora de renovaciones, exigen que las instituciones docentes realicen su alta misión educadora con fervorosos estímulos, para mantener siempre vivos los ideales y las normas de nuestra nacionalidad perpetuando el culto sacrosanto de la tradición gloriosa que nos ha sido legada por nuestros mayores.

Por estas consideraciones,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1.º—Las Direcciones de los Colegios Nacionales, Escuelas Normales e Institutos especiales, adoptarán las me-

didas conducentes para estimular al profesorado, a fin de que, sistemática y consecutivamente, aproveche todo hecho o circunstancia favorable que se presente en el curso de sus lecciones o conferencias, en el sentido de despertar y mantener vivo en los alumnos el amor y respeto hacia lo que constituye nuestro patrimonio histórico.

Art. 2.°—Procurarán, igualmente, inculcarles, como base indispensable de su acción ciudadana, al par que un espíritu de veneración a las tradiciones argentinas, nobles y elevados pensamientos de bien público y anhelos de verdad, de justicia y de progreso, buscando en los ejemplos de sus próceres las virtudes y enseñanzas que ha de servirles para contribuir con honroso y altivo patriotismo a la felicidad y grandeza de la República.

El concurso de los hogares a la obra que realicen los colegios y las escuelas ha de procurarse tan frecuente y eficazmente como sea posible.

Art. 3.°—Los Colegios Nacionales, Escuelas Normales e Institutos especiales conmemorarán los aniversarios patrios de Mayo y de Julio en forma destacada, por medio de fiestas o conferencias populares, en sus mismos locales o en otros apropiados, en plazas o lugares públicos, o al pie de monumentos; dictarán clases especiales destinadas al recuerdo y exaltación de las glorias patrias, como asimismo estimularán la iniciativa de los estudiantes para el mayor relieve de los homenajes que espontáneamente efectúen.

Art. 4.°—Las Universidades y el Consejo Nacional de Educación, contribuirán a la realización de los propósitos enunciados en este Decreto, y tomarán la participación correspondiente en la rememoración de aquellos aniversarios históricos.

Art. 5.°—Durante la "Semana de Mayo" (del 18 al 24), las clases o conferencias a que se refiere el artículo 3.°, se dictarán hasta el día 23, correlacionando los temas de las lecciones con los faustos sucesos que celebrare el país, particularmente en las asignaturas históricas, geográficas y literarias.

Art. 6.°—Los Rectores y Directores prepararán los programas a desarrollarse de acuerdo con el plan establecido, con

determinación de la asignatura o tema, profesor, lugar de la clase o conferencia, hora, etc., y los elevarán al Ministerio antes del 15 del corriente, dando cuenta detallada oportunamente de la manera en que se hubieran verificado dichos actos.

Art. 7.°—Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN.

J. S. SALINAS.

CELEBRACION DE UNA GRAN PROCESION CIVICA EN TODO EL PAIS

Buenos Aires, 4 de mayo de 1919.

Visto el decreto del P. E. dictado en la fecha sobre conmemoración de los aniversarios patrios,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1.° — El Consejo Nacional de Educación dispondrá lo necesario a fin de que el día 24 del corriente las escuelas y colegios celebren, a la misma hora, en toda la República, una gran procesión cívica, que será presidida por las autoridades correspondientes.

Art. 2.° — Asociados al pueblo serán invitados a formar parte de ella las universidades, los colegios y escuelas de las provincias, funcionarios nacionales y provinciales, instituciones militares, asociaciones, etc.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

J. S. SALINAS.

CIRCULARES

Buenos Aires, 15 de mayo de 1919.

Señor...,

A los efectos de la celebración de la gran procesión cívica en todas las ciudades y pueblos de la República, dispuesta para el día 24, deberá usted ponerse de acuerdo con las autoridades correspondientes, representantes de los Consejos de Educación Nacional y Provincial, y de las Asociaciones Populares, a fin de que dicho acto alcance las más lucidas proporciones. La manifestación se realizará en todo el país a las 2 p. m. sin excepción, a fin de que así vibre intensamente al unísono y a la misma hora el alma nacional, en el supremo homenaje a las tradiciones sacrosantas de la patria, reafirmando nuestra fe en el brillante y grandioso porvenir de la nacionalidad argentina.

Saludo a usted atentamente.

J. S. SALINAS.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1919.

Visto que se ha postergado la celebración de la procesión cívica escolar para el día 25,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Declárase día de asueto el 26 del corriente, para todas las escuelas y colegios dependientes de este Ministerio.

Comuníquese por circular y archívese.

J. S. SALINAS.

SEMANA DE MAYO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1919.

Señor:

Me dirijo a Vd. a fin de que, al dar cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del artículo 6.° del Decreto de 4 del corriente, a propósito de la celebración de la "Semana de Mayo", se sirva ampliar esos informes acompañando un ejemplar de las crónicas que la prensa dedicara a los actos realizados en esa localidad, así como también copia de los discursos y conferencias que se hubieren pronunciado y todo otro detalle importante que pueda aprovecharse, para tener una idea completa de las conmemoraciones realizadas.

Saludo a Ud. atentamente.

J. S. SALINAS.

HOMENAJE A LOS HEROES DE LA RECONQUISTA Y DEFENSA DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 5 de agosto de 1919.

Vista la precedente solicitud de la Comisión de Homenaje y Monumento a los héroes de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires (1806-1807), y teniendo en cuenta que, de acuerdo con los establecido en el Decreto de fecha 4 de mayo del corriente año, corresponde para enseñanza de las generaciones argentinas rememorar la gloriosa jornada de la Reconquista realizada por el pueblo de Buenos Aires,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

1.° — En todos los establecimientos nacionales de enseñanza de la República se dictarán clases alusivas al 112.° aniversario de la Reconquista durante los días 11 y 12 de agosto.

2.° — Declárase día de asueto para las escuelas y colegios de esta Capital el 12 del corriente.

3.° — Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

J. S. SALINAS.

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN

Buenos Aires, 12 de agosto de 1919.

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 4 de Mayo de este año,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Las direcciones de los establecimientos de enseñanza dispondrán que, el día 16 del corriente mes, los profesores de historia, como acto de homenaje a la memoria del Capitán General Dn. José de San Martín y con motivo de ser el día domingo 17 aniversario de su fallecimiento, den conferencias alusivas sobre la vida y hechos del Libertador.

Comuníquese por circular y archívese.

J. S. SALINAS.

---

107 ANIVERSARIO DEL EXODO JUJEÑO

Buenos Aires, 17 de agosto de 1919.

Deseando esta escuela festejar por vez primera el ciento siete aniversario del éxodo jujeño, solicito de V. S. autorización para suspender las clases el día 26 del corriente, y dedicarlo por entero a dicha celebración.

Saluda a V. E. con su consideración distinguida.

C. AVILA DE NAVERAN.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1919.

Visto lo manifestado en el precedente telegrama por la Directora de la Escuela Normal de Jujuy, lo dispuesto en el decreto fecha 4 de mayo del corriente año, y teniendo en cuenta que el 23 de agosto, aniversario del legendario hecho histórico que se llama "éxodo jujeño", debe servir de enseñanza y de ejemplo a las presentes y futuras generaciones,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

RESUELVE:

1.° Autorizar a las direcciones de los colegios y escuelas de la Nación en Jujuy, para suspender las clases el día indicado y dedicarlo por entero a la celebración de esa gloriosa efeméride (1812-1919), debiendo dar cuenta oportunamente del programa que se haya realizado.

2.° Hágase saber a la Directora de la Escuela Normal que el acontecimiento que se conmemora tuvo lugar el 23 de agosto y no el 26, como erróneamente dice en su despacho telegráfico.

3.° Comuníquese y archívese.

J. S. Salinas.

FIESTA DE LA RAZA

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1919.

Habiéndose consagrado el 12 de octubre como día conmemorativo de la Fiesta de la Raza y correspondiendo rememorar y comentar ese acontecimiento en los establecimientos de enseñanza,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Las direcciones de los institutos educacionales de la Na-

ción adoptarán las medidas necesarias a fin de que la víspera del día designado para celebrar "La Fiesta de la Raza", los señores profesores de historia dicten ante el personal docente y alumnos, conferencias alusivas al acto que se solemniza.

Diríjase la circular correspondiente, hágase saber a la "Unión Ibero-Americana" y archívese.

J. S. SALINAS.

HOMENAJE AL GENERAL ANTONIO GONZALEZ BALCARCE

Buenos Aires, 27 de octubre de 1919.

Vista la nota presentada por la Comisión Nacional de Homenaje al General Antonio González Balcarce y de acuerdo con lo que en ella se solicita,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Las direcciones de los establecimientos de enseñanza dispondrán que los profesores de historia de los mismos den, a sus alumnos, el día 7 de Noviembre próximo, primer centenario de la muerte de aquel prócer, conferencias sobre su personalidad y la trascendencia que la batalla de Suipacha tuvo para la causa de la independencia.

Diríjase la circular correspondiente y archívese.

J. S. SALINAS.

REMISION DE DATOS Y ESTADISTICAS AL MINISTERIO

Buenos Aires, 26 de mayo de 1919.

En conocimiento este Ministerio de la falta de puntualidad con que, en general, son elevados los datos requeridos de las Direcciones de los Institutos de su dependencia, incurriéndose a menudo, en retardos tan excesivos como injustificados; importando ello una mala práctica que es menester corregir por los inconvenientes que origina la falta de informaciones o datos en tiempo para el estudio y despacho de los asuntos a que los datos aludidos se vinculan; en atención a que, frecuentemente, tampoco se satisfacen en la oportunidad debida las informaciones solicitadas por la Oficina de Estadística, dificultando el funcionamiento regular de sus tareas que en algunos casos no se elevan, con puntualidad, las planillas ordinarias o suplementarias de sueldos,

SE RESUELVE:

1.° — Notificar a los Rectorados de los Colegios Nacionales y Direcciones de las Escuelas Normales e Institutos Especiales que toda información que se les solicite, así como las estadísticas y planillas que sistemática o extraordinariamente deben remitir a las direcciones y secciones respectivas del Ministerio, se enviarán dentro de los términos que establecen las disposiciones en vigor, o del que, en cada caso, les sea señalado.

2.° — La falta de cumplimiento a la disposición precedente será multada, en lo sucesivo, con un descuento en los sueldos de los rectores o directores, que ordenará en cada caso el Ministerio, en la siguiente proporción: con el veinticinco por ciento (25 o|o) la primera vez, con el cincuenta por ciento la segunda (50 o|o) y con el sueldo total en la tercera.

3.°— Que las oficinas respectivas den cuenta al Ministerio de las infracciones a la presente resolución, la cual se archivará una vez hechas las comunicaciones respectivas.

J. S. Salinas.

EXAMENES EN JULIO

Buenos Aires, 20 de Junio de 1919

Visto lo informado precedentemente por la Inspección General de Enseñanza,

SE RESUELVE:

Autorizar a los Rectores de los Colegios Nacionales para tomar exámenes, en los primeros días de Julio próximo, a los alumnos a quienes falten hasta dos asignaturas para completar sus estudios secundarios.

Hágase saber por circular y archívese.

J. S. SALINAS.

EXPOSICION ESCOLAR DE LA "LIGA NACIONAL DE TEMPLANZA"

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1919.

Vista la solicitud que antecede,

SE RESUELVE:

Autorizar a las direcciones de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio para que presten su concurso a la "Liga Nacional de Templanza" en la obra que dicha asociación ha emprendido para realizar una exposición escolar, en el mes de septiembre próximo, a la que podrían aportar trabajos escritos de los alumnos, monografías, carteles ilustrativos, juegos, lecciones, recitaciones, temas, sentencias, etc., con el propósito de coadyuvar a la adquisición de medios para la realización de los fines altruístas que ella persigue.

Diríjase la circular correspondiente, hágase saber en respuesta y archívese.

J. S. SALINAS.

FALLECIMIENTO DEL EXCMO. SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA NACION DOCTOR PELAGIO B. LUNA

Buenos Aires, 25 de junio de 1919.

Habiendo fallecido en la fecha el Excmo. señor Vice-Presidente de la Nación, doctor Pelagio B. Luna,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

RESUELVE:

1.° Suspender el funcionamiento de las clases en todos los establecimientos de enseñanza, durante el día de mañana, como homenaje a la memoria de tan ilustre ciudadano.

2.° Comuníquese, etc.

J. S. SALINAS.

REGLAMENTO DE CLASIFICACIONES PROMOCIONES Y EXAMENES — MODIFICACION

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1919.

Vistas las solicitudes presentadas por los Directores, padres de familia y alumnos de los Colegios Incorporados, pidiendo se coloque a éstos en las mismas condiciones que los colegios oficiales, a los efectos de la promoción, y

CONSIDERANDO:

Que ese anhelo, reclamado insistentemente, tiende a determinar un mayor desarrollo de la enseñanza privada, cooperando así a los altos fines que persigue la enseñanza oficial, traduciéndose en obra eficiente el sabio concepto, del amplio derecho a enseñar y aprender;

Que la acción cultural de dichos institutos se desenvuelve conforme al espíritu y letra del plan y programas de estudios vigentes en los Institutos Oficiales;

Que el Ministerio de Instrucción Pública fiscaliza directamente, o por intermedio de sus oficinas técnicas, la designación de sus profesores, e interviene asimismo en la adopción de los tipos de gabinetes, laboratorios y moblaje correspondientes, en la fijación de los horarios, en el régimen de su enseñanza, disciplina e higiene;

Que el Decreto de 10 de octubre de 1917 ha sentado el principio de que conviene tener en cuenta, en la promoción de los estudiantes oficiales, por razones de disciplina en los estudios y de un mejor estímulo en el propio esfuerzo, no sólo la prueba del examen, sino también las clasificaciones obtenidas durante el año;

Que otorgando estas franquicias a los colegios particulares se propende a un mayor desenvolvimiento de la cultura pública;

Que la falta de ese beneficio importaría una restricción en el ingreso a los internados particulares de jóvenes que, viniendo de distintos puntos del país, no tienen establecimientos análogos en los institutos oficiales;

Que, en consecuencia, es justo y equitativo aplicar igual criterio, en todo lo posible, a los estudiantes de los institutos incorporados, no habiendo razón alguna, por otra parte, para que éstos y los libres abonen un derecho de examen más elevado del que se exige a los estudiantes regulares.

Por estas consideraciones,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1.°—Modifícase el Reglamento de clasificaciones, exámenes y promociones en la siguiente forma:

a) El artículo 32 se redactará así: "La clasificación de la prueba escrita del segundo cuatrimestre se promediará con el término medio de las clasificaciones orales de cada bimestre. La clasificación que resulte se sumará a la de la prueba escrita de Julio y se dividirá el total por dos. Cuando algún alumno alcanzara aprobación en todas las materias y su promedio general fuera de siete puntos como mínimo, quedará eximido del examen oral de todas las materias y se le dará por aprobado el curso íntegro. Los que obtuvieran un promedio de cuatro, cinco o seis puntos rendirán examen oral inmediatamente después de terminados los de los alumnos regulares, ante las comisiones mixtas que tomaron aquéllos, y se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 10, 14, 15, 17, 18, 19 y 20.

b) Agrégase como artículo adicional: "Art. 32 (bis). —A los efectos del artículo 32 los Directores de Colegios Particulares deberán remitir a los ins-

titutos a los cuales estuvieran incorporados los registros de clasificaciones con las firmas de los profesores de las distintas asignaturas. Cuando se comprobare que las clasificaciones asentadas en los registros respectivos de los Colegios incorporados no fueran las que asignaron los profesores de las diferentes materias, o que ellas se encuentren en evidente y constante oposición a la capacidad demostrada por los estudiantes en las pruebas escritas cuatrimestrales, se retirará de inmediato la incorporación."

c) El artículo 35 quedará en esta forma: "La clasificación definitiva de los alumnos incorporados será el promedio obtenido por el procedimiento indicado en la primera parte del artículo 32 para los eximidos del examen oral; la de dicho promedio y el examen oral para los que rindieran éste y resultaren aprobados, y, en caso contrario, la del examen oral; para los que obtuvieran un promedio inferior a cuatro puntos entre las pruebas escritas y las clasificaciones bimestrales, la definitiva será ese mismo promedio."

d) El artículo 77 quedará: "Los derechos de examen para los estudiantes regulares, incorporados, libres y los que deseen rendir exámenes generales, serán: a) para los alumnos regulares, incorporados y libres tres pesos ($ 3) moneda nacional por cada asignatura; b) para los que quieran dar examen general, cincuenta pesos ($ 50) moneda nacional por término; c) los alumnos de escuelas incorporadas a las normales abonarán cinco pesos moneda nacional, por todo derecho de examen de cada año."

Art. 2.°—Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN.
J. S. SALINAS

CIRCULAR

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1919.

A objeto de aclarar la forma en que debe aplicarse la modificación al Art. 32 del Reglamento de clasificaciones, promociones y exámenes, me dirijo al señor..... para hacerle saber que el alumno que obtuviera 7 puntos como promedio de las dos pruebas escritas, debe considerarse aprobado en la asignatura correspondiente y eximido, en consecuencia, de rendir la prueba oral de la misma.

Saluda a Vd. atentamente

J. S. SALINAS.

COLEGIOS NACIONALES

INFORMES DE LOS RECTORES

COLEGIO NACIONAL "NICOLAS AVELLANEDA" (Capital Federal)

Rector: Señor VIRGILIO MAGNASCO

No obstante la falta de local adecuado y las deficiencias del material de estudios, el adelanto en la preparación y disciplina de los alumnos ha sido satisfactorio, debido a la competencia y a los esfuerzos del personal del colegio nacional "Nicolás Avellaneda".

En vista del expresado inconveniente para dar cabida a las diez y nueve divisiones con que cuenta al presente el Colegio, cinco divisiones de primer año funcionarán en un turno de tarde — de 1 a 4.20 p. m. — medida que ha dado excelentes resultados del punto de vista de la aplicación de los métodos didácticos, fines de la enseñanza, el orden y la higiene. Esta nueva organización quedará subsistente en adelante aunque ello importe un recargo en la tarea directiva, lo que es forzoso aceptar, mientras no se cuente con local adecuado y recursos más amplios.

Debido al considerable número de alumnos hijos de extranjeros concurrentes a este Colegio se ha creído conveniente dar mayor extensión al ciclo de conferencias de historia patria y de educación cívica implantado en años anteriores, destinadas a hacer efectivo, el propósito esencial de lo que llamaran entonces "la nacionalización del nativo", obra que muchos nacidos aquí, profundamente imbuidos del espíritu nacional de sus padres, hacen perentoria.

En ocasión de las semanas de mayo y julio y en cumplimiento a lo dispuesto en el decreto del P. E. de fecha 4 de

mayo de 1919, se celebraron en este colegio diversos actos conmemorativos.

El rector inauguró las ceremonias escolares con una conferencia sobre "Nuestro glorioso mayo" y las clausuró con la que tuvo lugar en el local del museo histórico nacional en presencia de los profesores, alumnos, numeroso público y algunos jóvenes conscriptos de nuestro ejército.

Tocante a la semana de julio, una vez terminadas las pruebas escritas de mitad de curso, se convocó a profesores y alumnos para que asistieran a la disertación que daría el mismo rector sobre la rememoración que se celebraba. En ella expuso en síntesis algunos aspectos del glorioso suceso de Tucumán, considerado sobre todo en sus antecedentes, tratando de vincular en su eficiencia la acción militar, con la del pensamiento cuya fórmula definitiva está contenida en las declaraciones del memorable Congreso.

El 11 de octubre, víspera del aniversario del descubrimiento de América se reunió a los alumnos, explicándoles la importancia de este acontecimiento histórico, que vinculaba tan íntimamente a la familia americana.

Los profesores han dictado, además de las conferencias sobre el aniversario de la Reconquista, el general San Martín y el centenario de la muerte del general Balcarce, otras de carácter científico.

El 20 de noviembre, día de la clausura de los cursos y como acto de despedida de los alumnos se realizó una sencilla ceremonia, dejándose en el patio principal del colegio definitivamente asentado sobre su pedestal de granito el busto en bronce de Avellaneda.

De acuerdo con el correspondiente decreto del P. E. constituyóse la sociedad cooperadora de padres de alumnos y vecinos, designándose la respectiva comisión directiva, la que junto con el personal docente, estudiarán la mejor manera de aprovechar el concurso del hogar en lo que atañe a los fines de este instituto.

COLEGIO NACIONAL "MANUEL BELGRANO" (Capital Federal)

Rector: Doctor LUIS R. GONDRA

El personal docente y administrativo ha cumplido sus tareas de manera satisfactoria, así en lo que se refiere a los resultados de la enseñanza, como en lo que atañe a la asistencia.

Para realizar los fines de la enseñanza, se han puesto en práctica los mejores métodos, arbitrando los medios necesarios, de acuerdo con los profesores, como consta en el libro de actas del establecimiento.

Este colegio cuenta con el material de enseñanza necesario y atiende a los menesteres de su conservación, con los recursos que el presupuesto le fija.

El edificio que ocupa el colegio es deficiente en cuanto a capacidad e higiene.

COLEGIO NACIONAL "BARTOLOME MITRE"

Rector: Doctor RENE BASTIANINI

Muchas circunstancias, tanto intrínsecas como extrínsecas, han contribuído para que el año al cual se refiere esta memoria pueda indudablemente calificarse de superior al de 1918, desde el punto de vista del aprovechamiento escolar.

En primer término, el estado sanitario del país y en especial de la Capital, no se vió perturbado en forma notable por epidemias como las del año mencionado, cuyos malos efectos no se hicieron notar tan sólo en el impuesto acortamiento de los cursos y supresión de todas las pruebas finales, sino casi podría decirse, aunque en forma difusa, durante toda la duración de los mismos. En 1919, en cambio, si hubo alguna perturbación a este respecto no llegó ella a repercutir en forma sensible sobre la marcha de los estudios y su desarrollo normal.

PERSONAL. — Aun a riesgo de incurrir en la repetición de algunos conceptos vertidos en anteriores memorias, cum-

ple reiterar en ésta la necesidad imprescindible de que el Colegio cuente con un personal numéricamente en armonía con su actual desarrollo. Cuando con el nombre de Colegio Nacional Anexo, el actual "Bartolomé Mitre", sólo era un pequeño Colegio de seis a ocho divisiones y aproximadamente 200 alumnos, podía funcionar normalmente con el personal directivo y administrativo con que entonces contaba, no muy inferior, en cifras absolutas, al actual.

Hoy, en cambio, cuenta con 20 divisiones con capacidad para 700 alumnos y con dos turnos, con una corta interrupción de una hora entre ambos, siendo del todo insuficiente el mencionado personal, reducido a un Rector, un Jefe de Celadores para el turno de la mañana y un Regente de estudios para el de la tarde, un Secretario y cuatro escribientes. Es de urgente necesidad mejorar tal estado de cosas, que si en la práctica no ha sido incompatible con la marcha completamente regular del Colegio, como es público y notorio, en gran parte se debe a la ejemplar voluntad de los empleados y personal docente, de lo cual se complace el Rectorado en dejar aquí constancia.

Trabajos prácticos — El Colegio ha logrado conservar en su enseñanza práctica el carácter debido; lo cual permite augurar que con el restablecimiento de las condiciones normales en cuanto se refiere a la adquisición del material indispensable, dicha enseñanza podrá alcanzar el desarrollo correspondiente a su importancia.

Como complemento de la enseñanza práctica, deben mencionarse innumerables demostraciones escolares efectuadas en casi todas las clases, y en las cuales se ha utilizado el material respectivo de que el Colegio dispone, que, sin ser completo, responde a las necesidades de la enseñanza.

Cooperación de los padres de alumnos. — Con motivo de la repercusión que en el Colegio tuvo el movimiento estudiantil de carácter general, provocado en el primer cuatrimestre por la exigencia de un examen de ingreso a la Facultad de Medicina, el rectorado invitó a los señores padres de los alumnos a reuniones generales destinadas a encarar el asunto en todos sus aspectos, y de común acuerdo adoptar

las medidas más convenientes. El primer resultado de estas reuniones, fué la constitución de la "Asociación de padres de alumnos" del Colegio y el nombramiento de una Comisión Directiva de la misma, encargada de cooperar con el Rectorado a la mejor solución de los asuntos pendientes, y, posteriormente, de redactar los reglamentos de la Asociación.

Iniciadas las tareas, se resolvió, que el asunto de los aludidos exámenes de ingreso a la Facultad de Medicina, si bien era cierto que a los alumnos les asistía una razón indudable, no les correspondía intervenir como lo habían hecho, por acción directa, sino en debida forma y por intermedio de sus padres o encargados. En tal concepto se tomaron varias medidas, mientras se redactaba una solicitud, que firmada por los padres de los alumnos, se presentaría a la Facultad de Medicina.

Disciplina. — La disciplina reinante en el establecimiento ha sido de todo punto excelente, reinando en general entre los alumnos un espíritu de orden y adhesión al Colegio que facilita grandemente la tarea de la dirección y cuerpo de profesores.

Educación física. — Tiempo es ya que la educación física, encarada como elemento básico de la educación moral y formación del carácter, halle en nuestros planes y colegios secundarios el lugar a que tiene derecho, y del cual no puede privársele, sin menoscabo grave de la obra educativa. Amplios locales, espacio y luz en abundancia, objetos más o menos inmediatos o lejanos de la indispensable reforma, deseada por cuantos aspiran a una educación integral.

Edificio. — Las condiciones en que funciona el Colegio han sido considerablemente mejoradas con la supresión de la escalera de hierro que ocupaba gran parte del segundo patio, el cual ahora presta muy buenos servicios.

Quedán aún por mejorar las condiciones, amplitud y distribución de las dependencias sanitarias del establecimiento, completamente inadecuadas e insuficientes; y también son necesarias en el primer patio y pared medianera oeste, algunas reformas que el rectorado solicitará por separado, indicando su carácter y objeto.

COLEGIO NACIONAL "MARIANO MORENO" (Capital Federal)

Rector: Doctor MANUEL DERQUI

El cuerpo de profesores se ha mantenido digno de su delicada función. Todos y cada uno se han desempeñado con dedicación y competencia. Si algunas excepciones habría que consignar, no constituyen casos de absoluta insuficiencia. Ellos no se clasificarían de tales, dentro de un cuerpo de profesores tan homogéneo y animoso como el que presta sus servicios en esta casa.

El porcentaje de asistencia del personal docente, ha sido el siguiente: clases dictadas, 41.384; ausencias justificadas, 1.307; término medio de asistencia anual, 93.70 o|o.

La enseñanza se desarrolla sobre la base de la iniciativa y el esfuerzo personal del alumno. Ella es eminentemente práctica y experimental. Esa era, por lo demás, su característica en este colegio, mucho antes que los programas, reglamentos e instrucciones de la superioridad la recomendaran o impusieran.

No sólo se han incorporado definitivamente los métodos prácticos y experimentales a todas las enseñanzas, sino que lo han sido de una manera uniformemente ordenada y sistematizada. Al efecto, y con el concurso de los profesores más autorizados de cada asignatura, se han formulado los respectivos programas de trabajos prácticos, con cuyo auxilio se ha conseguido imprimir esa uniformidad y precisión a la tarea, condiciones y requisitos indispensables a su eficacia.

La disciplina no ha sido alterada en ningún momento, ni individual ni colectivamente. Ella se ha mantenido aún en las horas más difíciles. Para lograrla, las autoridades de la casa, no han tenido que recurrir a medidas extraordinarias, ni a concesiones y tolerancias culpables.

El material escolar de que dispone el colegio, responde, aunque limitadamente, a las necesidades de la enseñanza. El gabinete de física, requeriría algunas adquisiciones de aparatos indispensables y el de ciencias naturales, del material ilustrativo de zoología y botánica. El de química, de

las materias y sustancias destinadas a la práctica y experimentación, cuya existencia se encuentra casi totalmente agotada.

Durante el curso de 1919, se ha continuado con los trabajos de cartografía histórica, especialmente argentina y americana. Actualmente, el colegio cuenta con cerca de cien mapas de gran tamaño. Además, el profesor doctor Debenedetti, ha hecho su primera donación de objetos de arqueología americana, con los que se ha iniciado la organización del respectivo museo, como anexo del gabinete de historia. Sus existencias irán aumentando con los nuevos ejemplares que dicho profesor ha prometido agregar, después de sus viajes anuales de exploración.

El gabinete y museo de mineralogía ya está instalado, con un material realmente importante. Mediante una labor paciente y continuada, se ha podido reunir, sin ninguna erogación cerca de 1200 piezas de minerales argentinos y extranjeros.

El rector insiste en la necesidad de establecer un derecho de gabinetes y laboratorios, cuyo producido se destinaría íntegramente, dentro de cada colegio, a costear los gastos originados por la práctica y experimentación de la enseñanza.

El edificio requiere obras de consolidación y de reparación general. Las primeras para evitar las rajaduras producidas en varios de sus muros principales, de acuerdo con los estudios y proyectos formulados por la Dirección General de Arquitectura. Las últimas, para restaurar el edificio, después de diez años de funcionamiento del colegio en él.

La acción externa es quizá donde han ocurrido mayores novedades con la organización de la Asociación Cooperadora, el desarrollo cada vez más creciente de los cursos nocturnos de extensión universitaria y la entrega de la biblioteca al servicio público.

COLEGIO NACIONAL "JUAN MARTIN DE PUEYRREDON" (Capital Federal)

Rector: Doctor MANUEL MARIA OLIVER

Ha sido ejemplar la disciplina que observaron los alumnos durante los cursos regulares. No se ha notado ningún síntoma de rebelión, tan frecuente en la juventud estudiosa.

El Rectorado se ha preocupado de conducir a los profesores a un terreno fácil y atrayente, facilitándoles sus tareas, amalgamándolos en un propósito colectivo, estimulándolos en su misión, y en este camino ha logrado que en la actualidad sea un solo cuerpo con objetivos definidos, entre los que se destaca un rasgo de acentuada cordialidad no alterada en ningún instante.

El asunto de los edificios que ocupa el colegio se encuentra aún sin resolución, con perjuicio de la enseñanza que se imparte.

Constituye un anacronismo que en espacios reducidos se mantengan ocho horas diarias 800 alumnos, hacinados, sin luz, ni aire, y en promiscuidad contagiosa.

Ha sido dotado de elementos para gabinetes el establecimiento y los ha recibido en buenas condiciones. No obstante la carencia de salas apropiadas y de instalaciones, hará difícil su empleo.

Los programas fueron desarrollados totalmente en todos los años. Se reunió el Consejo de Profesores al iniciarse las clases, recibiendo instrucciones precisas para la marcha de las mismas.

Los alumnos concurrieron a diferentes establecimientos acompañados por sus profesores, como ser, el Jardín Zoológico, Obras de Salubridad, Museos, Frigoríficos, Campo de Aviación del Palomar, Hospicio de las Mercedes, Bibliotecas, etc., escuchando en ellos clases prácticas y objetivas.

Cumpliendo con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de 4 de mayo de 1919, este Rectorado adoptó las medidas necesarias para conmemorar la Semana de Mayo, confeccionando un programa que se ajustara a las pres-

cripciones contenidas en él y que interpreta los justos anhelos y acertada orientación señalados por las autoridades superiores.

Los inscriptos de 1.°, 2.° y 3er. años, recibieron nociones de historia argentina, de nacionalismo, de civismo y de moral patriótica con toda intensidad. En cuanto a los de 4.° y 5.° años, concurrieron de acuerdo con un horario especial, a los museos y archivos de la capital, donde los catedráticos dieron conferencias delante de las reliquias y vestigios guardados en esos establecimientos.

COLEGIO NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA" (Capital Federal)

Rector: Doctor MANUEL HERNANDEZ

El Colegio continúa funcionando en el mismo local que hace siete años, por no haber en el barrio sur otro edificio que satisfaga las verdaderas necesidades de este instituto y que justifique los gastos y la pérdida de tiempo que ocasionaría un molesto traslado. Por otra parte, los propietarios se preocupan siempre de mejorar las condiciones higiénicas del establecimiento, sin omitir gastos para ello.

Durante el año próximo pasado, han funcionado diez y ocho divisiones, repartidas en la siguiente forma: 1er. año, 6 divisiones con un total de 202 alumnos; 2.° año 5 y 146 alumnos; 3er. año, 3 divisiones y 113 alumnos; 4.° año, 2 divisiones y 90 alumnos, y 5.° año, 2 divisiones y 93 alumnos.

COLEGIO NACIONAL "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" (Capital Federal)

Rector: Señor PANTALEON MOLINA

La enseñanza se dió tan experimentalmente como fué posible, dentro de los recursos con que cuenta el colegio y muy especial con la colaboración personal de cada profesor, con aparatos y piezas propios, que facilitaron al establecimiento

para llenar las necesidades que lo incompleto de nuestros gabinetes y laboratorios no lo permitían. También se realizaron excursiones científicas con el doble objeto de hacer estudios más intensivos, por una parte, y de carácter nacional, por otra, con la observación de *visu* de la producción y de la industria de nuestro suelo.

En todo esto, como en las demás disciplinas, se ha llenado los vacíos de los programas, que requieren serias modificaciones y simplificaciones con el objeto de poder ir más directamente a la intensidad de cada asignatura, disminuyendo la extensión de detalles tan abrumadores como exigidos por aquéllos y que son un obstáculo para la mejor adquisición de lo fundamental, de las ideas madres, que es lo único que se fija en nuestro espíritu de manera eficaz y permanente.

La disciplina de los alumnos fué buena, pero pudo haber sido mejor, si factores extraños a su vida normal no hubieran intervenido como un contagio o elemento de disolución para alejarlos durante una semana de las aulas, a las que siempre concurrieran con afecto y verdadero interés.

Hay que renovar el actual material, mejorándolo, modernizándolo de acuerdo con los progresos de las ciencias, así como prover a los gabinetes de física, química y psicología de diversos aparatos.

Los mapas actualmente en uso están, por razón del tiempo y su frecuente manejo en las clases diarias, muy deteriorados, siendo indispensable su inmediata renovación.

Las tres casas ocupadas por el colegio no responden a las necesidades de la enseñanza.

La acción externa ejercida por el colegio y su influencia en la sociedad por medio de sus conferencias y fiestas patrióticas, es la que se imprime directamente sobre los educandos, porque el establecimiento no cuenta con el salón indispensable y de capacidad suficiente para reunir familias.

La dirección manifiesta que, a pesar de todas las deficiencias e inconvenientes del plan y programas actuales, la acción directa de la Dirección y del personal docente dentro de las aulas ha permitido, por sintetizaciones o ejercitaciones prácti-

cas, salvar en gran parte los obstáculos que aquellos programas oponen para una mejor enseñanza, con resultados realmente positivos.

LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS (Capital Federal)

Rectora: Profesora BERTA WERNICKE

El colegio ha funcionado durante el año transcurrido con completa regularidad y no ha habido entorpecimiento en su marcha administrativa ni en la enseñanza.

PERSONAL DOCENTE. — Al personal docente lo forman los mismos profesores del año anterior, cuya competencia, laboriosidad y asiduidad tuvo ocasión la rectora de hacer constar en la memoria del año 1918. Un gran porcentaje de ellos ha tenido asistencia perfecta o casi perfecta durante el año escolar.

El personal administrativo ha cumplido debidamente sus obligaciones a pesar del excesivo recargo de trabajo.

ENSEÑANZA. — Los programas se han desarrollado en su casi totalidad hasta el fin y si no se ha dado cumplimiento en todos los casos ha sido debido a la extensión de aquéllos.

Tratándose de un personal docente competente, diplomado en su casi totalidad y con experiencia técnica, es comprensible que se le haya dado a la enseñanza la extensión, intensificación y orientación adecuadas.

DISCIPLINA. — Ha sido buena y ha cooperado todo el personal docente en mantenerla a la altura correspondiente corroborando con el ejemplo y la palabra en la obra del rectorado.

MATERIAL DE ENSEÑANZA Y MOBLAJE. — En general es suficiente y bueno. La administración económica y prudente de la partida asignada al colegio para gastos generales permite mantenerlo en buen estado.

La carencia de ilustraciones de historia señalada por los profesores de la materia se debe a causas que el rectorado ya ha expresado y ha presentado también un proyecto con el propósito de subsanar esa deficiencia.

El colegio carece del número suficiente de bancos y ha solicitado el envío de 160 bancos con cierto apremio.

LOCAL. — El nuevo local de la calle Santa Fe 2729, al cual se ha trasladado el colegio en septiembre, ha resultado más adecuado como local escolar que el anterior, pero se impone el aumento de patios y desgraciadamente no se ha podido hacer aún el ensanche proyectado. Esta necesidad no se hace tan sensible para los ejercicios físicos como para los recreos. Para el primer caso cuenta ahora el colegio con un local en el Parque 3 de Febrero, en cambio para el segundo es difícil el libre y cómodo movimiento de las alumnas en el patio del colegio, el cual a pesar de ser grande resulta de insuficiente capacidad para el crecido número de alumnas.

PRESUPUESTO. — Es necesario incluir en él definitivamente a los profesores interinos, cuyos servicios se remuneran por horas. El hecho de dictar cada uno de esos profesores 6 horas de clase como mínimum prueba la necesidad impuesta al rectorado de solicitar siempre de nuevo esos servicios y atestigua también que ha habido necesidad apremiante de designación.

Ya en otras ocasiones ha insistido la rectora en la necesidad de reponer el cargo de *prosecretaria* y de crear un puesto más de escribiente.

Hace ya tres años, que se remunera a una escribiente con fondos destinados a gastos generales por ser imprescindible un empleado más, dada la complejidad y aumento de trabajo.

OBSERVACIONES. — Insiste la rectora de nuevo en una ampliación del liceo. Es el único establecimiento de enseñanza secundaria para niñas de la capital y es visible que el número de 600 alumnas regulares y otras 200 que suman las estudiantes libres e incorporadas, es decir, un total de 800 alumnas, da un porcentaje notoriamente bajo para la cifra que representaría la población femenina deseosa de seguir alguna carrera.

Estamos, en este sentido, en una situación muy inferior a la de las vecinas repúblicas, sobre todo con respecto a Chile, pues todos reconocen la necesidad de instruir a la mujer

lo mismo que al varón, aunque sea con pequeñas variantes de orientación y especialización.

El hecho ya comprobado de que existe un exceso de maestras demuestra evidentemente que es necesario abrir nuevos rumbos a la población femenina estudiosa. Cree, también, la rectora, que se impone el procedimiento del concurso para otorgar ingreso, por lo menos mientras que no se multipliquen los liceos de señoritas.

COLEGIO NACIONAL DE AZUL (Buenos Aires)

Rector: Profesor REINALDO MARIN

Los profesores han concurrido con regularidad a dictar sus cátedras y trasmitida la enseñanza con una constante dedicación.

La enseñanza, en general, se da llenando los requisitos y propósitos establecidos por el plan de estudios, las demás disposiciones superiores en vigencia y los más modernos métodos.

El material escolar de que se dispone es el mismo del año pasado, y no podrá ser útilmente ampliado hasta no tener mayores comodidades de local.

Ocupa el colegio un edificio particular que en el corriente ha sido contratado por tres años, por terminación del anterior contrato.

Existe para la construcción de un edificio propio la donación hecha por la Municipalidad de una manzana de terreno, los planos del edificio proyectados por las oficinas correspondientes del Ministerio de Obras Públicas y la seguridad de la cooperación del vecindario, si fuera necesaria, para cubrir el costo del edificio.

COLEGIO NACIONAL DE BAHIA BLANCA (Buenos Aires)

Rector: Profesor DANIEL CABELLO

Las clases empezaron el día 10 de marzo. La inscripción alcanzó a 282 alumnos regulares y 84 incorporados.

PERSONAL DOCENTE. — Nada ha notado desde el punto de vista moral; y con respecto a la competencia debe decir a excepción de dos o tres, que los profesores no carecen de la preparación necesaria, pero algunos de ellos no encuadran la enseñanza dentro de los métodos modernos y convenientes. Espérase que las deficiencias mayores desaparecerán en el nuevo año escolar insistiendo el rectorado por medio de circulares, entrevistas, etc.

Para mejorar la enseñanza, e imprimiendo características menos teóricas y memoristas, se insistió: a) en el sentido de que a todo profesor le conviene percatarse de la necesidad de ciertos estudios para saber adoptar los más adecuados métodos, procedimientos y formas; b) En el sentido de que los profesores deben presentar, al iniciarse el año escolar, *la distribución de la asignatura en lecciones;* (c En el sentido de que no se omitan, ni en los primeros días de clase los procedimientos cuyo fin primordial es aclarar, metodizar y fijar esquemas, sinopsis, diagramas, etc.; d) En el sentido que no deben confundirse los procedimientos anteriores con los trabajos prácticos que sirven para revelar la formación de aptitudes en los educandos: trabajos de investigación, problemas de sintaxis, composiciones, etc.; e) En el sentido de que el número de trabajos prácticos debe ser tal que los educandos puedan cumplir con las exigencias de todos los profesores; f) En el sentido de que los profesores proyecten con anticipación el programa de sus trabajos prácticos para los alumnos regulares e incorporados.

DISCIPLINA. — Los actos de indisciplina cometidos por los alumnos no pasaron del límite de las faltas y travesuras comunes, sin desconocer que el hálito revolucionario que agita la vida escolástiva ha llegado también a Bahía Blanca.

EDIFICIO. — Es de propiedad particular, construído con buen material, pero habiéndose edificado de modo que pueda convertirse en casas de habitación para familias, carece de ciertas comodidades. Las aulas tienen capacidad para 25 alumnos con relativa comodidad. Faltan aulas y salones. El alquiler es de $ 1.200 mensuales, suma exagerada con relación al valor de la propiedad.

PRESUPUESTO. — El colegio requiere aumento de cátedras, trescientos pesos para ordenanzas, diez celadores, otro escribiente, mejor sueldo para el secretario y mayor partida para gastos generales o incluir una pequeña para fomento de la biblioteca y funcionamiento de la linterna de proyecciones o epidiascopio.

COLEGIO NACIONAL DE BRAGADO (Buenos Aires)

Rector: Profesor JOSE BLANES

MARCHA GENERAL. — Dentro de un ambiente de labor directiva y docente el colegio se ha desenvuelto en sentido progresivo, y, si bien se ha tropezado con algunos inconvenientes al principio, por la falta de local, muebles y útiles para su función regular, no podría decirse que ellos fueron óbice capaz de entorpecer el orden de las tareas y la disciplina interna.

PERSONAL DOCENTE. — Salvo a los profesores de inglés y dibujo, atribuye al personal docente preparación muy buena o buena. Considera por demás deficiente el aprendizaje de dibujo; y siendo la culpa del profesor, que no ha dado importancia a esta asignatura ni ha hecho esfuerzos por metodizar su enseñanza, propone se designe otra persona para dictar esta cátedra.

ENSEÑANZA. — La tarea docente ha sido proficua en tesis general; los profesores han trabajado sin omitir esfuerzo y con la conciencia plena de su elevada misión y de sus múltiples deberes, estudiando, al efecto, el plan de estudios hasta compenetrarse de su espíritu y fines como del fondo de la materia.

Con los pocos elementos materiales de que dispone el colegio los profesores han verificado estudios ventajosos y su acción múltiple ha determinado rumbos definitivos a la enseñanza en la forma exigida por la materia y el ambiente.

MATERIAL. — No hay muebles para sala de profesores. Faltan mapas, cuadros y objetos ilustrativos. Los bancos remitidos por la Penitenciaría Nacional son poco sólidos, y propone sean construídos con algarrobo de Córdoba, y que los escritorios para la Dirección y Secretaría son de madera ordi-

naria, enchapados de roble, de modo que no es posible garantizar su duración.

PRESUPUESTO. — Indica la necesidad de aumentar la remuneración de los profesores, dada la carestía de la vida, y de disminuir las horas de trabajo.

EDIFICIO. — Amplio y suficiente. Susceptible de ampliación. Excelente estado higiénico.

PLAN, PROGRAMAS, ETC. — Considera que la historia de 1.° y 2.° años, no puede ser tratada en el curso ordinario de 9 meses, por su extensión. Indica que convendría agregar al programa de tercer año lo concerniente a colonización y organización de naciones en América, a fin de que en este curso sean tratados estos acontecimientos en la forma más amplia posible. Ciencias biológicas: no pueden ser estudiadas con la intensidad requerida. Insuficientes las tres horas de castellano en 2.° año. Podría suprimirse una de francés y agregársele al castellano. Asegura que francés de primer año tiene seis horas, según el decreto organizador del colegio, pero esto debe ser un error de copia.

ACCIÓN EXTERNA. — Conmemoración de fechas históricas. Conferencias de carácter educacional por el Rector. "Se nota que el Colegio Nacional de Bragado será el centro al cual concurran los estudiantes del bachillerato de las zones del oeste de la provincia de Buenos Aires".

COLEGIO NACIONAL DE CHIVILCOY (Buenos Aires)

Rector: Profesor A. C. VILLALBA

El colegio funciona en un edificio de propiedad particular. Aunque ocupa una gran extensión que permite la existencia de jardines, huerta y un gimnasio Spalding bastante completo, carece de muchas condiciones necesarias al buen funcionamiento de este instituto. Tiene tres aulas buenas y tres completamente inadecuadas; no hay en él comodidades para gabinetes y laboratorios y menos aún sala donde pueda reunirse a los alumnos para darles orientaciones generales o llevar a cabo reuniones de índole educativa. Carece de

patios cubiertos que permitan la estada sin molestias ni peligros en los días de lluvia. Está, además, situado en los suburbios de la ciudad. Sus condiciones higiénicas son aceptables y su estado de conservación no es malo, aunque con desperfectos cuyo arreglo gestiona actualmente ante el propietario.

La fundación de una sociedad cooperadora, ordenada por el Ministerio y no constituida aún porque las circunstancias conocidas hicieron inoportuna su creación, puede contribuir a salvar la dificultad relativa al edificio, lo que se conseguirá o con el traslado al edificio de la Escuela Provincial N.° 1 o con la construcción de uno propio.

Al reabrirse el colegio el 22 de septiembre, pudo notarse el retardo en el desarrollo de los programas, no sólo por los tópicos que de ellos se habían tratado sino también por lo que de ellos recordaban los alumnos: el estado de la enseñanza era evidentemente malo, lo que agregado a la deficiente preparación general de los alumnos, confirmaba, desgraciadamente, el perjuicio sufrido por éstos como consecuencia de la anormalidad en que este colegio desarrollaba su acción.

No hay en el colegio el material necesario para transmitir fácilmente una buena enseñanza; el material didáctico con que se cuenta es sumamente escaso y será necesario proveer a esta institución lo menos del que se pide en las planillas remitidas.

El laboratorio de química no existía, lo que explica que según los alumnos, jamás se hubiera hecho aquí un experimento y obligó al profesor de la materia a regresar en sus viajes semanales a Buenos Aires, con aparatos y útiles necesarios para hacerlos.

En física hay un gabinete muy incompleto: seguramente por eso no se había hecho ningún trabajo práctico hasta la reapertura del colegio.

Aunque los elementos de experimentación se aumentaron en algo con la entrega ordenada por la superioridad, de útiles sobrantes o repetidos en el Colegio "Carlos Pellegrini", son aun insuficientes para la buena enseñanza y habrá que completarlos con la provisión de los que se solicitan.

Reabierto el colegio pudo desarrollarse la tarea docente

sin que la molestaran hechos graves de indisciplina. Terminados ya los exámenes, sin embargo, la protesta irrespetuosa en sumo grado contra dos profesores del establecimiento, de lo que oportunamente se informó a la superioridad, dió motivo a que el cuerpo de profesores produjera sanciones de la mayor severidad, muy dolorosas pero también muy necesarias para la conservación de la disciplina. Toda la prensa local aprobó sin reservas las eliminaciones justamente decretadas en defensa del orden y del porvenir del colegio.

La tarea docente que el personal ha realizado en los últimos meses del año escolar es meritoria y digna de que se deje de ello especial constancia: los profesores, conscientes de la responsabilidad que importaba para cada uno la reorganización del colegio y guiados por la natural inclinación propia de sus títulos profesionales, pusieron en la obra que debían realizar todo el empeño de su generoso entusiasmo y el general acierto de buena preparación.

COLEGIO NACIONAL DE DOLORES (Buenos Aires)

Director: Profesor RAMON MELGAR

La asistencia durante el año de 1919 ha sido regular, pero no tan buena como en años anteriores. No obstante que las epidemias no alcanzaron a desarrollarse como en 1918, muchos alumnos tuvieron numerosas faltas de asistencia, alegando enfermedades pasajeras.

Se ha tratado por todos los medios de evitar la repetición de estas faltas de puntualidad, que tan perjudiciales resultan para la buena preparación de los alumnos, y frecuentemente se recurrió a los padres, tutores y encargados de los alumnos, reclamándoles su cooperación.

No siempre se obtuvo el resultado anhelado, porque muchos hogares no prestan la cooperación debida al Colegio y creen que cumplen con un deber desentendiéndose del niño o dejándolo a su capricho.

El personal docente coopera a esta obra y son cordiales

las relaciones entre profesores y alumnos, sin que se hayan producido hechos que alteren esta armonía. Igual cosa ocurre entre el personal docente y las autoridades del Colegio, pues todos ponen su mejor buena voluntad para obtener el mayor éxito en la enseñanza.

Los programas durante el año anterior se han desarrollado con buen resultado y muchas materias se han podido repasar con éxito. Pero no así otras, como matemáticas, historia, historia natural, física y química, a causa de su mucha extensión y la exigüidad del tiempo asignado en el horario para su enseñanza.

Habría positiva conveniencia en dar mayor tiempo, dos o tres horas por semana, para cada una de las referidas materias, pues de otra manera no es posible darles el desarrollo que corresponde y nunca es posible dar repasos, lo que impide a los alumnos hacer un aprendizaje en debida forma.

El material de enseñanza de este instituto se encuentra en buen uso. Se cuida prolijamente el laboratorio de química, el gabinete de física, el museo de historia natural y las colecciones de mapas geográficos, y si bien es cierto que habría que hacer algunas adquisiciones para completarlos, con lo existente se pueden llenar debidamente los programas, en las clases experimentales y prácticas.

También posee el instituto un amplio gimnasio en uno de sus patios, el que es utilizado para el ejercicio del músculo con buenos resultados.

Igualmente se posee una selecta biblioteca que no sólo es utilizada por los profesores y alumnos, sino también por otras personas, por cuanto ella ha sido abierta al público.

El 26 de mayo del año anterior, por iniciativa del rectorado, se constituyó el Centro Cultural de Profesores y padres de alumnos del Colegio Nacional de Dolores, asociación que tiene por objeto estrechar los vínculos entre profesores y padres de familia, a la vez que propender por todos los medios a la mayor difusión de la cultura pública.

El Centro Cultural, cuya constitución fué aprobada por el Excmo. Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública por

resolución de fecha 17 de junio de 1919, ha realizado una obra fecunda, cumpliendo en gran parte el programa de labor que se ha propuesto desarrollar el personal.

Mediante su gestión y con fondos propios, realizó el año anterior las siguientes obras:

1.° Instituyó las conferencias de extensión universitaria costeando profesores de las universidades de La Plata y Buenos Aires, que dieron varias conferencias en el teatro Unione, en el Colegio Nacional y en la Escuela Normal.

2.° Creó un curso de taquigrafía, pagando un estenógrafo de las Cámaras provinciales, que concurría los domingos.

3.° Instituyó una clase de estética gratuita en el Colegio Nacional.

4.° Estableció un curso gratuito de dibujo y pintura, que funcionó durante seis meses, con numerosa concurrencia de alumnos.

5.° Creó un curso de solfeo y canto, bajo la dirección de una competente profesora.

6.° Instituyó una biblioteca popular ambulante para circular entre las escuelas del distrito.

7.° Patrocinó diversos actos cívicos, fiestas y conciertos que tuvieron un éxito completo.

8.° Propendió a que se establecieran instituciones similares en varias localidades vecinas, aportando para ello su concurso.

Piensa proseguir en el año corriente su programa de trabajo y entonces procurará establecer una escuela graduada modelo, anexa al Colegio Nacional, un curso de dactilografía, talleres de manualidades, teatro infantil, etc., siempre que cuente, como hasta ahora, con el apoyo del vecindario.

El rectorado, considera oportuno que el Ministro autorizara a las respectivas direcciones de los colegios nacionales, existentes en las provincias, para tomar los exámenes de sexto grado, que actualmente se toman en las escuelas normales. No encuentra un motivo fundado, que se oponga a este anhelo, por cuanto es más razonable que cada instituto tenga la res-

ponsabilidad correspondiente de la preparación de sus elementos.

En las semanas de mayo y julio, en el día de la raza y otras fechas históricas, el Colegio tomó una participación muy importante, que fué siempre notoria y aplaudida por el vecindario, conquistando con ello la simpatía pública de que disfruta y las consideraciones que lo prestigian. Siempre se ha marchado en la más estrecha armonía con la Dirección de la Escuela Normal, y ambos institutos se complementan eficazmente para el desarrollo de programas, que tienen por fin propender a la difusión de la cultura y la glorificación de nuestro pasado cívico.

COLEGIO NACIONAL DE JUNIN (Buenos Aires)

Rector: Dr. JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ

Tres cursos han funcionado con la siguiente distribución: 1er. año, 35; 2.°, 21, y 3.°, 33.

Los alumnos llegan de la escuela primaria con una preparación deficiente. Pero lo grave no está en el reducido bagaje de nociones que poseen, sino en la incapacidad para razonar, lo que nos prueba que juntamente con la instrucción, la educación ha sido descuidada. La implantación del examen de ingreso sería una medida de óptimos resultados.

Con la partida destinada para gastos generales, paulatinamente, se han ido adquiriendo los materiales de enseñanza más indispensables. La creación del 4.° año de estudios exigirá la instalación de un gabinete de física. Un grupo de vecinos, con todo empeño, por subscripción pública, recolecta fondos para dotar a la institución del referido gabinete. Este hecho halagador, revela que la acción particular comienza a secundar a la acción del establecimiento, revela el interés que se toma el pueblo por las instituciones educativas que en su seno se desenvuelven. La biblioteca actualmente se enriquece con nuevos libros adquiridos por compra y donación. Se ha alcanzado a reunir 383 volúmenes de obras escogidas y selectas.

Del material escolar, el colegio dispondrá cuando llegue

el mobiliario pedido, y cuya remisión ha sido decretada ya, de todo el material para su cómodo y regular funcionamiento.

COLEGIO NACIONAL DE MAR DEL PLATA (Buenos Aires)

Rector: Prof. JULIO ORTIZ

El personal docente es apto, preparado y laborioso. La austeridad de su vida sustenta el apostolado de su enseñanza. Dan de ello razón su asistencia y puntualidad perfectas durante el año, los resultados de su actuación dentro y fuera del establecimiento y la comprensión cabal de sus funciones bajo el imperativo patriótico de la hora presente que desde el primer momento los ha hecho a todos solidarios en la labor diaria.

La enseñanza aun con las dificultades inherentes a toda iniciación, la inauguración del colegio realizada el 27 de abril de 1919, era sin duda ocasión por demás propicia para organizar el establecimiento orientando sus actividades según los acabados modelos que presenta la experiencia docente. Fútil pretensión fuera haber ya encarnado el ideal que también vive en renovación constante, superándose a sí misma de día en día. Pero cumple sí manifestar que el rectorado no ha vacilado en aprovechar en cuanto pudo la oportunidad que así se le brindaba y se ha empeñado en caracterizar la enseñanza por la ejercitación metódica y fecunda que fomenta la iniciativa mental, despierta la aptitud creadora y hace florecer la personalidad del educando. La disciplina encauzada por su vía natural la actividad de los alumnos, antes en su gran mayoría sometidos a la tortura de la memorización y el concepto dogmático de la autoridad, el gobierno de ellos y la obra disciplinadora del colegio fué sencillísima hasta el punto de no hacerse notar en ninguno de los tres cursos (todos con asistencia mixta de jóvenes y ubicados), la falta de vicerrector, jefe de celadores, celadores y ayudantes.

El material escolar perteneciente al colegio redúcese en rigor a cuatro escritorios, tribunas y una máquina de escribir marca "Hammond", usada, últimamente recibidos. Se puede afirmar sin embargo que el colegio tuvo los muebles necesa-

rios, y ninguna clase careció del instrumental más indispensable a su ilustración, gracias a la activa buena voluntad de los profesores y la gentil contribución de la Escuela N.° 1.

COLEGIO NACIONAL "FLORENTINO AMEGHINO" DE MERCEDES (Buenos Aires)

Rector: Doctor EMILIO S. IGLESIAS

Constan en el documento de los informes de los ayudantes de laboratorio químico los trabajos prácticos y experiencias realizadas por los alumnos y profesores en estas asignaturas.

La nómina de los trabajos realizados acusa que esta enseñanza se ha realizado con provecho.

Respecto del gabinete de física faltan armarios para la mejor distribución del instrumental que posee.

Frecuentaron la casa 154 alumnos, con un porcentaje de asistencia de 92.38. La marcha del establecimiento ha sido regular y armónica en su acción, y el personal viene ganando en prestigio y buena reputación.

Los programas de historia, 2.° y 3er. años y de física y química son demasiado extensos para comunicar una enseñanza teórico-práctica eficiente. Se dió cumplimiento al decreto de fecha mayo 4, con la realización de un programa de extensión cultural y cívica, realizado con todo éxito, por profesores y alumnos, en conmemoración de la semana de mayo.

Es necesario aumentar la partida para fomento de la biblioteca, gabinete y gastos generales.

Ha quedado organizada la Asociación de Cooperadores de la Educación de aquel establecimiento.

Hay necesidad del edificio para el colegio, en la manzana donada por el vecindario y cuyos planos están ya aprobados.

COLEGIO NACIONAL DE SAN ISIDRO (Buenos Aires)

Rector interino: Prof. EDUARDO COMAS

Este colegio nacional ha tenido gran impulso bajo su faz educacional tanto por el aumento creciente de los alumnos como por su intenso progreso y está llamado en tiempo próximo a ser un establecimiento concurrido por gran cantidad de alumnos dado el medio ambiente en que actúa y su situación especial, viniendo a servir en lo que a educación secundaria se refiere a todas las poblaciones situadas sobre la línea del F. C. C. A., desde Belgrano inclusive hasta Tigre.

La falta de un vicerrector que secunde las funciones del rector se nota a cada paso, máxime si se considera que en el año escolar que se iniciará en marzo se completará el ciclo de estudios secundarios, funcionando siete (7) divisiones. En secretaría no se cuenta ni con un modesto auxiliar, faltando ayudantes de gabinete, jefe de celadores, y el número de celadores necesario para cada una de las divisiones, existiendo en la actualidad cuatro (4).

El edificio en que venía funcionando el colegio era tan pequeño e inadecuado, que hubo necesidad de arrendar el local de una sociedad que está anexo al mismo, donde funcionó el año 1918, una de sus divisiones, y debido a gestiones hechas ante el propietario de la casa que ocupa, se ha obtenido que el mismo construya bajo un plano confeccionado por un profesor arquitecto un edificio que constará de siete (7) grandes aulas, sala para Rectoría, Secretaría, sala de Profesores, idem de Celadores y de gabinetes; plano y proyecto que fueron debidamente autorizados, y en el cual podrá funcionar en las debidas condiciones adecuadas a un establecimiento de esta índole.

El cuerpo de profesores está formado en su mayoría por elemento joven, siendo cada uno, dentro de la rama de enseñanza que le toca desempeñar un elemento eficiente que se dedica con contracción a sus tareas, revelando un índice de capacidad intelectual bien marcado y puesto al servicio de la enseñanza.

La Rectoría ha puesto todo su empeño a fin de tener re-

sultados eficaces, celebrando a menudo reuniones con el cuerpo de profesores, a fin de cambiar ideas para la mejor marcha educacional, así como para la adopción de medidas que garanticen la mejor disciplina en el establecimiento, tanto los resultados de la enseñanza demostrados en las últimas pruebas de fin de curso, como las que a disciplina se refieren han sido muy satisfactorias, no habiendo habido necesidad de tomar ninguna medida de carácter extremo para mantener esa disciplina y el respeto debido a todos los profesores.

La falta de elementos indispensables para la enseñanza de ciertas materias como la física, botánica, anatomía, etc., etc., se ha hecho muy notable durante el curso que ha terminado, por ser en dicho año en que se desarrollaron los programas de esas materias, pero se ha procurado salvar en lo posible esos inconvenientes, ya por medio de mapas, proyecciones luminosas, etc.

Se ha buscado en todo momento elevar el nivel moral y espiritual de los alumnos, y ha sido también objeto de preocupación la enseñanza de la historia argentina, para lo cual se han dictado gran número de conferencias en las que se han hecho remarcar los hechos más notables del pasado, aplicándoles en esta hora de evolución histórica y especialmente desarrollando la enseñanza sobre el nacionalismo, para afianzar de una manera firme el espíritu de argentinidad.

Al castellano y literatura se les ha dedicado especial interés en el desarrollo de sus programas. En los primeros años, aparte de la enseñanza teórica, caligrafía, ortografía, análisis, y en los de lectura de obras literarias y textos cuidadosamente seleccionados se les hace comentar a los alumnos y analizar los trozos que hubieren leído; igualmente se ha ejercitado a los mismos en composiciones originales escritas, ya en clase, ya en sus casas sobre temas libres.

En matemática, que presenta mayores dificultades para los alumnos, los profesores han procurado con toda eficacia hacer una enseñanza clara y razonada, para su mayor comprensión, llegando en esta forma a que el alumno se interesase en la materia y compenetrase de las explicaciones del profesor.

Las ciencias biológicas y física son las que más inconveniente presentaron para su estudio práctico, ya que la falta de laboratorios y útiles necesarios ha hecho que se presentaran múltiples inconvenientes para su normal enseñanza. Los profesores han conseguido por todos los medios que resultara provechosa su enseñanza, trayendo todos los materiales para que el alumno realizara obra práctica en su estudio.

Se cumple el programa de geografía en todas sus fases, acompañándose con cartografías, que el alumno estaba obligado a hacer. Se ha hecho resaltar de cada país estudiado su valor comercial, industrial y político.

La disciplina de este colegio no ha sufrido alteración en el curso de este año de estudios no llegando hasta él los disturbios que se produjeron con las huelgas estudiantiles habidas. Los alumnos solidarizándose con establecimientos de la misma categoría en la provincia asistieron a clase al llamado de la Rectoría.

Ha procurado siempre en la medida que le fuera posible proseguir la norma de conducta del alumno, fuera del establecimiento y siempre cuando ha creído oportuno ha llamado a los padres para que ayudaran con su cooperación a los fines perseguidos.

Padece este colegio con respecto a su material escolar y de enseñanza, de una pobreza suma, no contando con elementos que son realmente indispensables, para la enseñanza de las diversas materias. Los pupitres para los alumnos son viejos y escasos, habiendo tenido el colegio que comprarlos de su propio peculio, o arreglarlos en repetidas ocasiones. .Se debe renovar todo el material escolar para el año 1920. Es de urgencia la formación de un gabinete de ciencias naturales, de física y química, materias cuya enseñanza es esencialmente práctica. El colegio ha formado con la contribución de los alumnos y profesores un pequeño gabinete de ciencias naturales, que no responde a las necesidades de la materia.

En el transcurso de cuatro años, la inscripción de alumnos ha sido en aumento notable año por año, a tal punto que en el presente año escolar se formarán siete divisiones con una asistencia no menor de 200 alumnos, número muy su-

perior al que tienen más de veinte colegios nacionales de muy antigua existencia.

Situado en una zona muy poblada, extiende sus beneficios a todos los pueblos próximos, como Tigre, San Fernando, Olivos, Victoria, Martínez, Núñez y Belgrano, de donde concurren la mayoría de los alumnos egresados del 6.° grado, evitándose así el largo viaje a la Capital Federal y los gastos consiguientes.

COLEGIO NACIONAL DE SAN NICOLAS (Buenos Aires)

Rector: Prof. JUAN R. CACERES

El establecimiento ha funcionado casi todo el curso escolar con varios profesores suplentes y esta circunstancia, si no ha influído en la marcha regular del colegio, ha causado ligeros entorpecimientos e interrupciones en el desarrollo normal de la enseñanza de algunas asignaturas.

El excesivo número de alumnos matriculados en el 4.° año hizo necesaria la división de este curso en dos secciones y se solicitó, entonces, la cooperación de los profesores en el sentido de que prestaran gratuitamente sus servicios en las horas que excedían al máximum fijado por la ley. Cúmplese con un deber al manifestar a la superioridad, como un estímulo al personal docente de este colegio, que tanto los profesores titulares como los suplentes, aceptaron con el mayor entusiasmo esta tarea y que han desempeñado sus funciones durante todo el curso escolar a entera satisfacción de las autoridades del establecimiento.

En química no ha sido posible llenar el programa de trabajos prácticos, por cuanto el profesor de la materia, debió concretarse a tratar los puntos fundamentales y marcar orientaciones generales para que los alumnos pudieran estar en condiciones de abordar los estudios superiores sin mayores dificultades. En todas las demás asignaturas se imprime a la enseñanza un carácter esencialmente práctico y experimental.

El material escolar existente, con excepción de los bancos, es completo y satisface las necesidades del colegio.

Al iniciarse las clases se solicitó la provisión de treinta

bancos, pues el número existente no alcanzaba para el de alumnos inscriptos. Como dicha provisión no se efectuara se construyó en el mismo colegio 22 bancos de un tipo sencillo y económico, con los cuales pudieron satisfacerse las necesidades más urgentes.

El número de alumnos aumenta considerablemente cada año llegando en el curso pasado a 232. Lógico es suponer que en el actual se tendrá una inscripción aproximada a ésta, y es teniendo en cuenta este dato que se calcula la formación de dos divisiones de 1er. año, dos de 2.°, dos de 3.°, una de 4.° y dos de 5.° año. Esto exigirá un aumento en el número de cátedras, aumento que oportunamente se solicitó al elevarse el proyecto de presupuesto para el corriente año.

COLEGIO NACIONAL DE SANTA FE

Rector: Doctor SEGUNDO A. GOMEZ

Dos consideraciones fundamentales es necesario apuntar: son ellas las que se refieren a la necesidad apremiante de construir el edificio para este colegio y a la de dotarlo de un cuerpo de profesores lo suficientemente numeroso para atender la creciente demanda de postulantes que ha originado, de tres años a esta parte, el desarrollo extraordinario de la población estudiantil.

El terreno de que se dispone para la construcción del edificio, donado por la provincia, es por su extensión de todo punto inmejorable. Los fondos para la construcción fueron votados varias veces por el Congreso de la Nación y destinados, sistemáticamente, a otros fines. Correlativamente con la ampliación de local y capacidad para recibir a todos los aspirantes, huelga manifestar que el número de cátedras habría de ser elevado.

Sobre este último punto, ya en abril del año próximo pasado, al elevar el proyecto de presupuesto para el año actual de 1920, se aconsejaba la creación de varias cátedras y el desdoblamiento de determinados cursos; y hay que insistir en que para el colegio es una cuestión vital la construcción del edifi-

cio propio y en que el establecimiento no alcanzará su máximo desarrollo hasta que esa constante aspiración quede convertida en realidad efectiva.

La escasez de empleados es otro de los obstáculos con que en esta casa se tropieza para llenar las tareas de la misma, cumplidamente.

El personal administrativo se reduce al secretario y a un escribiente rentado con sueldo inferior al de los mismos ordenanzas. Esto puede originar atrasos en el despacho de asuntos, deficiencias en el servicio, etc. Todo ello se agrava más por el hecho de que el bibliotecario que prestaba ayuda en las oficinas, como asimismo el ayudante de ejercicios físicos, fueron separados de sus puestos hace muchísimo tiempo y no se les ha nombrado reemplazantes.

La inscripción anual de este colegio alcanzó el año anterior a 400 alumnos, casi, y en éste será forzoso extremar el rechazo de los postulantes para que no pase de tal número. Además son dos los colegios que a esta casa se hallan incorporados y no es insignificante, por cierto, el trabajo de orden administrativo que tal exceso de población estudiantil demanda.

La disciplina del establecimiento ha sido perfectamente afianzada en el curso transcurrido con el nombramiento del vicerrector, cargo que se hallaba vacante desde hace mucho tiempo y cuya provisión era indispensable.

El titular del puesto, se consagró al mismo con el mayor entusiasmo y celo, hasta que fué designado por el Poder Ejecutivo de la Nación para desempeñar una alta comisión en la intervención de Santiago del Estero. Por fortuna, el reemplazante interino es un elemento ponderado, de condiciones relevantes y ya probadas en un largo ejercicio de la enseñanza, que está haciendo honor a sus antecedentes en la gestión de su interinato.

Los conflictos estudiantiles del año han provocado en ocasión cierta efervescencia de ánimos poco propicia al completo aprovechamiento de la labor áulica, pero la tolerancia bien entendida y la energía aplicada a tiempo han logrado que el desarrollo de los programas en términos generales no sufrieran detrimento.

COLEGIO NACIONAL DE ROSARIO (Santa Fe)

Rector: Doctor ISIDRO QUIROGA

PERSONAL DOCENTE. — El conjunto produce una labor eficiente, pues todos, cada uno según su capacidad, ponen su buena voluntad al servicio de la enseñanza, concurriendo asíduamente a sus clases y haciendo trabajar a sus alumnos en forma tal que estímase haber conseguido un resultado más que mediano.

ENSEÑANZA. — En el curso de 1919 se ha trabajado intensamente, debiendo vencer una seria dificultad; el excesivo número de alumnos. Con el objeto de satisfacer la insistente demanda de asientos, el colegio que tenía su matrícula completa, resolvió tomar cinco alumnos más en cada división.

DISCIPLINA. — Desde hace muchos años el orden y la disciplina están impuestos en el colegio. Este año no ha ocurrido ningún hecho de trascendencia, pero en la vida estudiantil hay algo que no satisface. Esta nerviosidad, tal vez tenga su origen en el ambiente general de la población, agitado profundamente por las luchas políticas y sociales; pero tiénese por cierto que hay en el colegio también alguna de sus causas. La organización de los colegios nacionales adolece de un grave defecto; carece de personal competente necesario para el cuidado y educación de los alumnos, con los celadores, que son alumnos de 4.º y 5.º años, poco se puede contar, pues aunque se ponga especial cuidado en elegir los más serios y capaces, no dejan de ser muchachos que no infunden mayor respeto. Prácticamente queda reducido a tres personas el gobierno de estos 650 jóvenes. Este grave defecto de organización sería fácilmente subsanado con sólo substituir al celador alumno por bedeles o directores de curso.

MATERIAL ESCOLAR. — Los bancos, muebles y mesas del colegio están en buen estado, pues se tiene cuidado de reparar cualquier desperfecto a fin de acostumbrar a los alumnos a ser aseados y cuidadosos, especialmente con los pupitres.

PRESUPUESTO. — El presupuesto del año se ha ajustado a las necesidades del colegio. Calcado sobre el de 1917, respon-

día al funcionamiento de 17 divisiones, pero el número creciente de alumnos impuso el aumento de dos divisiones más que se crearon recargando a los profesores con el máximo de horas reglamentarias y habilitando para aulas los gabinetes de física e historia natural. Por este año se dejará el colegio reducido a las 17 divisiones del presupuesto, contando con que el nuevo colegio a crearse recogerá los alumnos que no tengan cabida en éste.

COLEGIO NACIONAL DE PARANA (Entre Ríos)

Rector: Señor ALFREDO E. MOORE

Tuvo lugar la apertura de las clases el día 10 de marzo con un total de 232 alumnos inscriptos, siendo ellos: 196 varones y 36 mujeres.

REGLAMENTO. — Observa la dirección que se impone su modificación en varias de sus disposiciones anticuadas, e incluir otras que están en vigencia en forma dispersa.

El resultado de la enseñanza del presente año escolar, fué satisfactorio.

MATERIAL ESCOLAR. — La dirección ha proseguido como en anteriores sus activas gestiones a fin de dotar al colegio de su correspondiente material de enseñanza, pues como lo ha dicho en numerosos documentos oficiales, no es posible exigir progreso a la enseñanza cuando se carece de lo más indispensable para su práctica experimental.

DISCIPLINA. — Se puede afirmar que la de este colegio se va cimentando cada vez más, y ello es debido en gran parte a la fiscalización y procedimientos empleados.

EDIFICIO. — Por decreto 7 de junio de 1916 se autoriza a invertir la suma de $ 25.000, aproximadamente en la ejecución de obras complementarias. En el presupuesto de 1916, se había incluído $ 30.000 para aquellos trabajos, quedando un sobrante de $ 5.000 lo que no hubiera ocurrido si se hubiera tomado en consideración los pedidos hechos por la rectoría, como ser entre otros: instalación de cañerías en las plantas alta y baja del edificio para poder conservarlo en buen estado higiénico. Actualmente, doloroso es tener que consignar

que posee el gran edificio un *solo cañito de unos sesenta centímetros* de altura y está ubicado en un extremo del edificio.

Construcción de canteros en el interior del patio con destino a jardines que servirán para la enseñanza práctica de la botánica. En estos días acaba de hacerse la impermeabilización de los patios, y no los canteros solicitados en octubre de 1915, es decir, antes del decreto expedido por el Superior Gobierno de la Nación.

Instalación de gas en el laboratorio de química para la enseñanza práctica de esa asignatura.

Demolición de los palcos balcón del salón de actos públicos por ser completamente peligrosos.

Los cuatro pedidos son de capital importancia.

COMISIÓN COOPERADORA DE LA EDUCACIÓN. — Un Inspector de Enseñanza Secundaria y Especial vino expresamente en el mes de octubre con el propósito de dejar constituídas provisionalmente las Comisiones cooperadoras de la educación del Colegio Nacional y Escuela Normal.

Respondiendo a la invitación que se les hizo a los padres y encargados de los alumnos por intermedio de la prensa local, acudieron un buen número de ellos, y previa explicación del objeto de esa reunión por el Inspector, y después de un breve cambio de ideas, se procedió a la elección de la Comisión Directiva.

COLEGIO NACIONAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY
(Entre Ríos)

Rector: Doctor EDUARDO TIBILETTI

MARCHA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO. — La inscripción escolar alcanzó, definitivamente, a 424 alumnos regulares, quedando cerrada con un superávit de 69 alumnos sobre la de 1918, que fué de 355.

Esa inscripción continúa siendo progresiva.

De lo cual resulta que la afluencia de estudiantes de esa casa de educación, prosigue en aumento de año en año, a pesar de existir otros dos colegios nacionales en Entre Ríos, dos

en Corrientes y uno en la Capital de la Gobernación de Misiones.

El rector ha estado en ejercicio del rectorado durante todo el curso, secundado en las tareas directivas por el vicerrector, que ha demostrado el esmero y la misma diligente preocupación que lo distingue.

Personal docente. — El cuadro de profesores no ha tenido modificaciones de importancia.

En todo lo referente al concepto general, condiciones profesionales y morales de los catedráticos de este establecimiento, acción y conducta de los mismos, se reproduce lo expuesto en las páginas 4 a 7 de su último informe anual, agregando que la labor profesional y patriótico-moral de los profesores en el año 1919, ha sido eficiente.

Enseñanza. — Este punto queda tratado, repitiendo todo lo que manifestó la dirección en las páginas 7 a 10 en su informe anterior.

Disciplina. — La disciplina ha sido siempre satisfactoria y aún en los momentos anormales de huelga estudiantil, como la ocurrida en Abril del año pasado, por acto de solidaridad y compañerismo con los bachilleres y estudiantes secundarios de todo el país, ningún acto incorrecto turbó su desarrollo, y en esa ocasión, la primer actitud de la comisión organizadora de la huelga fué presentar una nota al rector, explicando los motivos de la inasistencia colectiva de los alumnos al establecimiento y dejando bien establecido que el movimiento era ajeno a todo propósito de hostilidad a las autoridades directivas y al personal docente del Colegio.

Los estudiantes del Colegio Nacional del Uruguay se han caracterizado por el respeto y la estimación a sus directores y profesores, y conservan por unos y otros, un afecto sincero y honrado de que dan pruebas inolvidables, especialmente después que dejan de ser alumnos del mismo.

En lo tocante al porcentaje de asistencia de los alumnos en el año terminado, fué de 87 o|o., o sea, más o menos, igual al de 1918.

En lo que se refiere a las relaciones de la dirección con los profesores y de éstos entre sí, son completamente cordiales

y la asistencia del cuerpo docente (94.60 o|o) oscila en el mismo porcentaje de años anteriores, acusando que es siempre puntual y esmerada.

MATERIAL ESCOLAR. — Habiéndose resuelto en fecha reciente la constitución permanente de una comisión para el aprovisionamiento metódico del material escolar que falta en los establecimientos de enseñanza de la dependencia del Ministerio, de la que forma parte el Inspector General, recuerda el rector que el material existente en el Colegio del Uruguay, es, en mucha parte, anticuado e insuficiente para encauzar la enseñanza mediante reglas que permitan el desarrollo completo de cada asignatura, dentro de la más avanzada y moderna experimentación práctica.

EDIFICIO. — A lo dicho al respecto en 1918, agrega el rector en el presente informe que el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, ha ejecutado en todo el año transcurrido y continúa ejecutando en el corriente año, diversas obras en el edificio de este Colegio, que representan trabajos de conservación y de estabilidad, y otras con el fin de darle mayores comodidades, desde que era evidente su insuficiencia para las actuales necesidades del mismo.

Se han mejorado las comodidades de aulas; se hará la ampliación de otras; se modificará el laboratorio de química, la sala de dibujo, etc., y quedará terminada para la próxima apertura de clases, la refacción de todo el edificio y su blanqueo y pintura general, de acuerdo con el presupuesto aprobado de $ 31.916.79 c|l., incluyendo imprevistos.

Mediante esas obras podrán funcionar con mayores comodidades didácticas y en mejores condiciones, las 16 divisiones de alumnos con que contará indudablemente este Colegio en el corriente año y también las aulas destinadas a enseñanzas especializadas, y se habrá dado la estabilidad que venía reclamando este antiguo edificio de propiedad de la Nación.

Habrá necesidad de completar esas obras, dotando al establecimiento de nuevas instalaciones eléctricas para la iluminación de las numerosas reparticiones en que está dividido el edificio, pues las existentes son insuficientes, y no tienen,

en general, carácter estable, habiéndose costeado, en su mayor parte, paulatinamente, de la partida de gastos generales que asigna el presupuesto a este establecimiento.

Además, los profesores de química y de física, peticionan, con sobrada razón, instalaciones propias de alumbrado en sus respectivos gabinetes y aulas de trabajos prácticos, aun cuando sean de un costo reducido, en virtud de que el servicio de alumbrado eléctrico a domicilio se suspende, precisamente, en las horas en que se verifican esas enseñanzas.

PRESUPUESTO. — En el que rigió para este establecimiento en 1918 se establecían 55 cátedras de ciencias y letras a $ 180 cada una y 14 cátedras de idiomas extranjeros a $ 170 cada una.

Debido al aumento en la inscripción de alumnos, que ha sido de 69 más que en 1918, arrojando una matrícula definitiva de 424 alumnos regulares, se organizaron 15 divisiones.

Esas divisiones quedaron reconocidas por el Ministerio de Instrucción Pública al aprobar el horario que se formuló y la enseñanza en las mismas se atendió con las cátedras que asignaba el presupuesto de 1918 — prorrogado para 1919 — con la designación de profesores por horas (21 de ciencias y letras) hechas por el P. E., en el decreto del 27 de marzo de 1919, y con las horas suplementarias adjudicadas y reconocidas a varios profesores, en el decreto del 6 de noviembre del mismo año.

El proyecto de presupuesto para el corriente año, tal como ha sido ya aprobado por la H. Cámara de Diputados de la Nación, incorpora para este Colegio Nacional, el número de horas complementarias en ciencias y letras y en idiomas extranjeros que exigirá la creación de una nueva división del 5.° año, debido a que este curso irá con una inscripción de 90 alumnos, o sea 30 más del número que tuvo en 1919, y debido también a que en el mismo 5.° año se dictará geografía de Asia y Africa, con dos horas semanales, porque los alumnos de dicho curso no dieron esa asignatura cuando cursaron en 1916 el 1er. año del plan de la escuela intermedia. (Decreto del 23 de febrero de 1917, Art. 2.°).

También cree necesario el rector aumentar en pesos 50

el. la partida de gastos generales, si se tiene en cuenta el excesivo costo de los artículos requeridos en los diversos servicios del establecimiento, servicios siempre crecientes, por las dimensiones del edificio (una manzana completa) y el mayor número anual de alumnos.

ACCIÓN EXTERNA QUE EJERCE EL COLEGIO. — El Colegio Nacional del Uruguay, perdurando en su honrosa tradición, es centro de irradiación de nobles y levantados propósitos.

Si se intentara modificar esa norma, perdería mucho de sus prestigios y dejaría de contar con hondos arraigos en el alma popular.

En este Colegio, como lo dijo el rector en su memoria de 1918, acoge y auspicia todo motivo noble, austero, o generoso, que pueda vincular sentimientos e ideales y haga más estrechos los resortes que lo ligan y acercan cariñosamente hacia permanentes fines colectivos a la juventud estudiosa, con el esfuerzo o la propaganda levantada de los hombres o de las instituciones.

Por eso ningún suceso que llame al alma de la juventud, pasa desapercibido en esta casa. La dirección, algún profesor, o alumnos aventajados, están allí presentes en representación del Colegio o de sus educandos.

Concordante con esta conducta, la enseñanza patriótica tiene preferente atención en este establecimiento, y en ese sentido puede asegurarse que el Colegio Nacional del Uruguay, en el año escolar transcurrido, ha sabido llenar con entusiasmo y alta visión el programa de educación cívica y patriótica expuesto por el Poder Ejecutivo en su decreto del 4 de mayo de 1919, y cuya fiel ejecución dejó confiada al celo y a la acción de los directores de establecimientos nacionales de educación.

Todos los acontecimientos patrios fueron recordados con inusitado entusiasmo cívico, especialmente los de la Semana de Mayo, Jura de la Independencia, Aniversario de las batallas de Maipú, de Tucumán, de Suipacha, del Pronunciamiento contra la tiranía. La vida y hechos del capitán general Don José de San Martín, la de don Domingo Faustino Sarmiento, rememoración de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires.

En cada una de esas conmemoraciones, como en la del 70.º aniversario de la fundación de este Colegio, se redactaron interesantes programas, participando en ellos, repetidamente, el rector, el vicerrector, los profesores de historia, instrucción y moral cívica, literatura, etc., y siempre un grupo de aventajados y entusiastas alumnos.

Otra faz de la acción externa de este Colegio en el año fenecido, la constituyó la activa propaganda desarrollada por intermedio del rector, con el fin de que se constituyera en el vecindario la Asociación Cooperadora de la Educación y fuera capaz de realizar el amplio programa expuesto en el decreto del P. E. del 13 de agosto último.

Esa comisión ha trabajado con empeño, reuniéndose repetidas veces en la biblioteca de este Colegio, puesta a su disposición, y teniendo ya redactado el proyecto de constitución orgánica, se propone convocar en breve, a una segunda asamblea general para la discusión y aprobación de su carta fundamental y elección definitiva de su comisión directiva, por el término de dos años.

Plan de estudios. — Sigue rigiendo el mismo plan mandado aplicar en 1912, con las modificaciones parciales establecidas en varios decretos posteriores, de los cuales, el principal estriba en la reducción a cinco años de la enseñanza secundaria, que aquél distribuía en seis años.

En tal circunstancia no han sufrido modificación las ideas que respecto del plan vigente, expuso el rector en las páginas 25 a 29 del informe de 1918.

Las mantiene en su integridad y declara que a su juicio continúa siendo una necesidad impostergable la distribución de la física y de la química en dos cursos, como lo insinuó en ese informe, de acuerdo con los profesores de estas asignaturas, y como se ha solicitado al Ministerio de Instrucción Pública con motivo del 3er. Ciclo de Conferencias Feriales realizadas en la Universidad Nacional de La Plata, en julio de 1919, respecto de la física, y en el último Congreso de química, celebrado en Buenos Aires en el mismo mes, respecto de esta materia.

Horario. — La resolución del Ministerio de Instrucción Pública del 6 de marzo de 1917, se cumple con la mayor es-

crupulosidad posible, dentro de las varias causas que impiden aplicarla en absoluto.

COLEGIO NACIONAL DE GUALEGUAYCHU (Entre Ríos)

Rector: Señor JOSE BOLFO

PERSONAL DOCENTE. — El personal docente del Colegio Nacional de Gualeguaychú, goza de un buen concepto profesional y moral tanto dentro como fuera del establecimiento.

DE LA ENSEÑANZA. — A pesar de la clausura de las clases por el término de 20 días en virtud de la epidemia de grippe reinante en los meses de agosto y septiembre, la enseñanza ha sido profícua y se ha dado de acuerdo en un todo con el plan en vigencia y siguiendo la inspiración de la superioridad, haciéndola práctica y experimental en cuanto lo permiten los pocos recursos de que dispone el Colegio en sus gabinetes.

DE LA DISCIPLINA. — La disciplina observada por los alumnos no ha dejado nada que desear.

DEL MATERIAL ESCOLAR. — El material didáctico es insuficiente, llenando por el momento las necesidades el gabinete de física; pero se carece de gabinete de química y ciencias naturales, como lo ha manifestado el rector en sus memorias anteriores. En psicología y ciencias naturales, los alumnos han hecho un buen número de trabajos, los cuales, permiten hacer en parte experimental la enseñanza correspondiente.

La biblioteca llena por ahora las necesidades más apremiantes y se va aumentando paulatinamente, debiendo agregar que su organización y manejo se hace en forma digna de mención.

DEL EDIFICIO. — Reune la casa que ocupa el Colegio condiciones higiénicas y de amenidad, llenando por ahora los fines para que se le destina; pero teniendo en cuenta el aumento progresivo de alumnos, sería conveniente auspiciar el proyecto de ensanche despachado ya favorablemente por la Comisión de presupuesto de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

DEL PRESUPUESTO. — El presupuesto de que dispone

actualmente llena las necesidades más indispensables, pero convendría, según el rector, se destinaran $ 100 mensuales para aumento, mantenimiento y reparaciones de gabinete y $ 50 también mensuales para fomento de la Biblioteca.

COLEGIO NACIONAL DE GOYA (Corrientes)

Rector: Señor LUIS MORA ARAUJO

El año mil novecientos diez y nueve este colegio continuó desenvolviendo sin tropiezos la acción educativa iniciada con vigoroso impulso desde el día de su inauguración.

La dirección, por medio de una severa economía en la partida de gastos generales, ha podido ir adquiriendo los útiles relacionados a la enseñanza de algunas asignaturas que se dictan en los tres primeros cursos; pero no será posible atender en lo sucesivo con esos fondos reducidos, erogaciones de un orden superior y que es necesario hacerlas en beneficio de determinados estudios en los cursos superiores.

La enseñanza de las distintas asignaturas se ha realizado estrictamente de acuerdo al plan de estudios vigentes no habiéndose descuidado en ningún momento la parte práctica de ellos, como pudo comprobarse con los numerosos trabajos exhibidos a fin de curso.

En este sentido se ha revelado una plausible consagración de parte de profesores y alumnos.

Respecto a la disciplina interior puede consignarse que de parte de los alumnos no hubo siquiera conato de alteración del orden o el intento de secundar por espíritu de solidaridad estudiantil, los movimientos huelguistas y subversivos de otros colegios, a pesar de la propaganda que pudo hacerse en este sentido por elementos extraños al establecimiento.

COLEGIO NACIONAL DE RIO IV (Córdoba)

Director: Profesor RICARDO MALDONADO

PERSONAL DOCENTE. — Habiendo desaparecido casi en su totalidad el personal que venía desempeñando las cátedras del establecimiento, ya no hay razón para abrir opinión sobre él.

DISCIPLINA. — En el período de inauguración de clases se produjo la huelga que determinó la intervención de la superioridad en el Colegio. Dicho suceso se arregló satisfactoriamente; y ya luego, durante el año, reinó orden en la casa.

EDIFICIO. — El edificio responde normalmente a las necesidades del Colegio, se halla en estado de buena conservación y aseo.

ENSEÑANZA. — La enseñanza se desarrolló regularmente, hasta donde fué posible, en razón de los múltiples motivos que están consignados en las notas pasadas a la superioridad por rectoría de aquel año.

GABINETES Y LABORATORIOS. — Los posee, aunque sin dotación suficiente de materiales, por la carencia de recursos para adquirirlos.

PRESUPUESTO. — El Colegio se desenvuelve con el presupuesto que tiene en el presente.

ACCIÓN EXTERNA. — Es poca, en razón de los azares por que ha pasado el establecimiento.

COLEGIO NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Rector: Señor B. OLAECHEA Y ALCORTA

MARCHA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO. — Declara que ha sido en cierto modo satisfactoria, "en relación a las interrupciones sufridas por las pestes reinantes". En un total de 205 matriculados, 60 lograron promedio distinguido.

PERSONAL DOCENTE. — Asistencia buena, pues si bien fue de un 85 o/o, ello debe atribuirse a la epidemia. La enseñanza no se perjudicó por las faltas de los profesores, pues cuando

los inasistentes no fueron reemplazados, se practicaron lecciones escritas. Buena armonía entre los profesores.

Enseñanza. — "En previsión de lo que debía acontecer — de no ser posible la entrega de los programas, en particular de los ramos que los tienen extensos — se dispuso avanzar en estos, abordando los tópicos principales, como se ha verificado con buen resultado en los distintos cursos". Opina haberse trabajado prácticamente y bien, en casi todas las asignaturas. Respecto a métodos, dice que ya fueron expresados en los informes y memorias anteriores.

Material. — Se hace muy necesario, el gabinete de psicología — útiles y elementos de uso frecuente para el laboratorio de química y aparatos para el gabinete de física — colección de ilustraciones para la enseñanza de la historia, media, moderna y contemporánea — mapas especiales de las provincias y territorios para el estudio de la geografía nacional de que aún carecen; ilustraciones para la enseñanza estética y útiles para la educación física; obras de consulta para el enriquecimiento de la biblioteca que, como las salas de dibujo, carece de muebles apropiados al vasto local, del moderno y amplio edificio que ocupan en el colegio.

Disciplina. — Nada dice la memoria sobre este tópico. En cuanto a la asistencia de los alumnos, ha sido de un 79 y 1|2 por ciento. Considera que la tolerancia reglamentaria de las faltas por trimestre es excesiva, y teniendo en cuenta que los padres y tutores no cooperan para mejorar la concurrencia de alumnos, establece que convendría devolver a los rectores, la facultad de decidir en cada caso de los motivos que fueran, en realidad, positivas razones de inasistencias.

Edificio. — Nacional, moderno y hermoso. En buen estado. En los meses de verano se realizarán reparaciones muy necesarias, en pisos, techos, puertas y revoques. Insinúa algunas modificaciones importantes, las que no son aun indispensables, según dice.

Presupuesto. — Se necesita un jefe de celadores, por lo menos con 120 $; aumentar el sueldo del bibliotecario-archivero a la misma cantidad (hoy tiene 90 $); aumentar también el sueldo del escribiente; y por último que se deje libre

119953A

la partida de gastos generales, aplicada, en parte, a sueldos de ordenanzas, porque la partida asignada a este servicio no basta para la remuneración acordada a estos. Falta una cátedra de inglés, pues las dos que hay actualmente, suman 15 horas semanales.

ACCIÓN EXTERNA. — El colegio ejerce influencia sobre la sociedad de Santiago. Durante el año anterior, se realizaron fiestas, conferencias y una exposición de Bellas Artes organizada por la Universidad.

COLEGIO NACIONAL DE TUCUMAN

Rector interino: Señor JOSE E. UTTINGER

La disciplina satisface completamente a la dirección por cuanto en un corto tiempo se ha conseguido regularizarla en forma definitiva.

La inscripción de alumnos regulares ha obligado la creación de dos divisiones por curso.

La población escolar aumenta en forma considerable, tanto que para el año escolar próximo supera el pedido de asientos en forma tal, que, en lo que va del presente mes de enero, hay anotados alrededor de 100 alumnos.

Cada día se nota más la necesidad de crear el puesto de jefe de celadores por cuanto alrededor de éste gira toda la marcha disciplinaria del establecimiento. No es posible contar con los celadores, por cuanto éstos son alumnos, que en todo momento se solidarizan con sus propios compañeros y nunca con la dirección.

La partida asignada para gastos no puede ser más exigua. No es posible atender con toda religiosidad las necesidades que a diario se crean en el colegio. La provisión de útiles se hace en forma deficiente, y si hasta ahora no se ha tropezado con mayores dificultades, se debe a la buena voluntad de las casas de comercio que ceden sus artículos a plazos. Ni así mismo es dado satisfacer todo cuanto hace falta y sería de justicia que en el próximo presupuesto esta partida se ampliara por lo menos hasta $ 500 mensuales.

COLEGIO NACIONAL DE SALTA

Rector: Doctor IGNACIO ORTIZ

Con el nombramiento de profesores hecho en el mes de mayo, para llenar las vacantes de varios profesores que obtuvieron su jubilación, este colegio ha podido entrar en su marcha regular, habiendo terminado el curso con el cuadro completo de profesores.

El espíritu levantisco que domina en general en los estudiantes de la República, ha repercutido débilmente en este establecimiento, pues una huelga general, promovida por los alumnos de 3.° y 4.° años, fracasó al segundo día por falta de ambiente entre los demás alumnos, volviendo todos a clase.

La población escolar aumenta cada año. En 1919, se han matriculado 277 alumnos. Los cuatro primeros cursos han tenido dos divisiones cada uno y el quinto año ha terminado con 35 alumnos. Existen, además, en esta ciudad dos colegios incorporados a este colegio nacional.

El edificio, por su antigua construcción, necesita dedicarle constante atención para su conservación y dado el aumento anual de alumnos, se siente ya necesidad de darle mayor amplitud.

COLEGIO NACIONAL DE JUJUY

Rector: Doctor EMILIO SILVETTI

Es urgente o hacer en el mismo local ocupado por el colegio algunas obras de reparación y ensanche, o buscar otro. Considerando más acertado esto último, el rector indica la conveniencia de que con tiempo, se gestione del gobierno de la provincia, la cesión en calidad de préstamo o en arriendo, del edificio que actualmente ocupa la escuela normal. La casa que se construye para este establecimiento está próxima a terminarse (en julio o agosto del corriente año, según datos recogidos en la propia obra). Una vez instalada allí la escuela, volverá a poder del gobierno la casa que cedió en

1887, hasta que ese instituto que se fundaba en dicho año, tuviera local propio.

Allí el colegio tendría sobradas comodidades por mucho tiempo.

A la vez se atendería otra sentida necesidad pública. Las oficinas de correos y telégrafos funcionan en una casa estrecha y de pésimas condiciones por todo concepto. La dirección de ellas viene haciendo empeños por conseguir otra más apropiada, sin lograrlo, a causa de la escasez de locales amplios y de buena construcción, que es característica de esta localidad.

Justo sería, pues, que se le entregue la casa que desde hace tanto tiempo se ocupa indebidamente con destino ajeno al que determinó su adquisición, en la cual aquella repartición, por lo menos, podría instalarse con holgura y en barrio enteramente céntrico.

A juicio del rectorado, el presupuesto vigente consulta, por lo general, las necesidades primordiales del colegio en la medida que permiten las actuales circunstancias económicas del país.

Al formular el proyecto de presupuesto para este año, se indican las modificaciones que convendría introducir economizando dos o tres cátedras que resultarían innecesarias una vez establecida la cátedra, a razón de seis horas semanales, y aumentando, en cambio, el sueldo del personal administrativo — el del secretario-tesorero, ante todo. No es posible, en verdad — decía el rector en aquella ocasión — tener por $ 150 mensuales una persona preparada, con autoridad moral suficiente para representar al rector o vicerrector — como es de necesidad muchas veces — y obligada a hacer un horario diariamente de cuatro o cinco horas, con recargo de trabajo y atenciones. Además, conceptúa que no es justificable el hecho de que sean los colegios de Jujuy y La Rioja, los únicos que tengan sus secretarios remunerados con aquella exigüidad, mientras todos los demás de las capitales de provincia, tienen doscientos pesos, por lo menos. Y, finalmente, debe tenerse en cuenta que en este colegio, de algunos años a esta parte, han venido suprimiéndose los empleados que antes se tenían para

atender la disciplina, habiéndose quedado reducido al concurso que prestan los celadores, concurso que por razones obvias, es poco menos que nulo.

Respecto del bibliotecario y del mayordomo, baste decir, para justificar el aumento indicado, que sancionado el presupuesto de este año en la forma despachada por la comisión respectiva, esos empleados quedarían con sueldos inferiores a los de los ordenanzas, porque los de éstos se elevan a $ 100.

COLEGIO NACIONAL DE CATAMARCA

Rector: Doctor PEDRO I. ACUÑA

Sería de desear que las vacantes, como las ausencias por licencias o por cualesquiera otras causas, fueran llenadas a la brevedad posible, ya que se ha modificado el reglamento estableciendo que el Ministerio no reconocerá designaciones hechas sin su aprobación, a fin de evitar las pérdidas de tiempo que ocasionan a la enseñanza, o indicar algún procedimiento que subsane esa dificultad para llevar adelante el desarrollo de los programas en el tiempo señalado al efecto. Habría ventajas para el funcionamiento normal de los colegios en conferir a los rectores la ingerencia que les corresponde, no solamente en la designación de los reemplazantes sino en la provisión de las vacantes, dado el conocimiento personal de la capacidad docente, que por lo regular tienen de los miembros de la sociedad donde actúan.

Cada período transcurrido acentúa la nececidad de recopilar y coordinar las modificaciones introducidas desde la promulgación del reglamento.

EDIFICIO Y MATERIAL ESCOLAR. — Se efectúan las reparaciones indispensables, cuya necesidad fué señalada. Se deja sentir la necesidad de mapas históricos americanos.

ACCIÓN EXTERNA. — A fin de mantener el recuerdo de los hechos capitales de nuestra historia, ha confeccionado la dirección una recopilación de los acontecimientos más culminantes donde figuran algunos poco divulgados, referentes a la pro-

vincia de Catamarca, que, a la manera de efemérides, se colocan dactilografiados todos los días, en un marco destinado al efecto.

Sin erogaciones para el establecimiento, el rectorado ha prestado su decidido apoyo al conservatorio de música anexo, que ha tenido un verdadero éxito, al formar la primera orquesta estudiantil en el norte de la República. Se compone de cerca de treinta ejecutantes y de un coro de cien alumnas de la escuela normal.

COLEGIO NACIONAL DE LA RIOJA

Rector: Doctor WENCESLAO FRIAS

Existen vacantes en este colegio, la vicerrectoría y tres cátedras de ciencias y letras, y en pocos días quedará vacante la cátedra de química, por jubilación, y la de geografía.

El personal docente inspira absoluta confianza, la mayoría posee títulos profesionales y muchos de ellos son profesores de enseñanza secundaria.

Hay profesores autores de textos que se usan con muy buen resultado en el establecimiento, y que han tenido buena acogida en varios colegios.

A fin de que las aptitudes individuales se desarrollen teórica y prácticamente a la vez, los profesores han dado revistas sintéticas—parciales y generales—logrando con ellas imprimir conexión y solidez a los conocimientos, y donde los alumnos han puesto de relieve su preparación, mediante los trabajos prácticos, que bajo la dirección de los profesores han realizado durante el año.

En el gabinete de química faltan, en gran parte, los elementos para trabajos prácticos y se tiene que acudir a las farmacias para conseguirlos, y en muchos casos, pedirlos directamente a Buenos Aires, con los fondos destinados a gastos generales del establecimiento.

Felizmente, no se ha tenido huelgas estudiantiles. Los

alumnos de este colegio no han respondido a las incitaciones que en diferentes formas han recibido, y hay especial cuidado en eliminar todas aquellas lecturas que pudieran fomentarlas.

Los mapas de historia y geografía se encuentran casi inservibles. Conforme se hizo notar en el informe del año pasado, se ha solicitado oportunamente el envío de una colección completa, que aun no ha llegado y que se hace indispensable su remisión inmediata.

Para el gabinete de física, también se hace necesario el envío de los armarios que ya han sido pedidos, para la colocación de los aparatos en los gabinetes costeados de Norte América, y que aun permanecen encajonados, para evitar su deterioro.

El edificio que ocupa el colegio es de propiedad de la Nación. Actualmente se practican refaeciones por valor de treinta mil pesos, por intermedio de la Sección Conservación de Edificios Nacionales del Ministerio de Obras Públicas.

El edificio de propiedad de la Nación, es una posesión quieta y pacífica de más de cuarenta años, con una ley de la Legislatura que destinaba el terreno que ocupa el colegio para una escuela, donándolo a la Nación, constituye un título perfecto.

Esta aclaración se hace por cuanto la familia del general J. F. Quiroga inició un juicio de reivindicación de este terreno, que no prosperó, permaneciendo paralizado desde hace más de diez años.

COLEGIO NACIONAL DE SAN JUAN

Rector: Doctor M. LEIVA DAZA

La asistencia en el colegio durante el año que acaba de terminar ha sido excelente. No obstante la epidemia grippal que hizo necesaria la clausura del establecimiento durante algun tiempo y la falta de profesores para algunas asignaturas, todo el personal ha trabajado con encomiable esmero. To-

dos los programas se han llenado y la gran mayoría de los alumnos ha terminado satisfactoriamente el año escolar.

La disciplina que con justicia fué calificada de excelente durante el año de 1918, ha continuado en igual forma durante el presente, como consecuencia de la corriente de respeto mutuo que se ha establecido entre profesores y alumnos.

En la enseñanza se ha notado un grado de aprovechamiento entre los alumnos después de las disposiciones que se tomaron con el fin de dar a la enseñanza una orientación francamente práctica y así es como, en idiomas, el método Berlitz y en gramática y literatura, los ejercicios repetidos de dicción, han conseguido un éxito notable.

A la creación del campo de ejercicios físicos, cubierto de césped, el que permite la práctica de los ejercicios al abrigo del polvo, y que fuera preparado con los escasos recursos propios, se debe agregar la instalación de una cancha de tennis deporte que ha conseguido llamar la atención entre la población estudiantil.

El material escolar resulta año a año más insuficiente e incompleto y conforme se decía el año pasado, es necesario modernizarlo y completarlo de acuerdo con las necesidades actuales.

El edificio que es de propiedad de la Nación se encuentra en estado ruinoso. Convendría que se llevaran a cabo las reformas o la construcción de un edificio nuevo ya proyectado por la Dirección de Arquitectura, lo cual vendría a allanar la situación que cada día se hace más insostenible.

La dirección del colegio ha dado, durante este año, un gran impulso a la labor tendiente a desarrollar el sentimiento argentino, a cuyo fin se dictaron conferencias de carácter histórico y ha propiciado manifestaciones y actos patrióticos que obtuvieron un franco éxito, lo cual fué debido a los decididos entusiasmos de profesores y alumnos, que por igual contribuyeron a la realización de tan nobilísima labor.

COLEGIO NACIONAL DE MENDOZA

Rector: Profesor JOSE P. DAVILA

El desarrollo de los programas se ha hecho con toda regularidad, respondiendo en la orientación y en sus fines a tendencias prácticas de utilidad positiva, intensificando más lo que en la vida diaria ha de necesitar el alumno, sin descuidar lo que probablemente ha de necesitar en la futura vida universitaria.

La acción externa del colegio ha sido eficiente y eficaz. Las conferencias de extensión universitaria, a cargo de los profesores, las fiestas sociales habidas en el año y la aceptación que ellas han tenido es la mejor prueba de ello.

La cooperación de los padres de los alumnos del colegio, se ha hecho sentir y respondiendo a un llamado de la superioridad se ha constituído una sociedad cooperadora a la acción del colegio y cuyas funciones principales serán las de dotar al establecimiento de una buena plaza de ejercicios físicos y a la buena dotación de gabinetes y laboratorios.

Las bondades del decreto del Superior Gobierno reglamentando el ingreso a los colegios nacionales, son desvirtuadas en la práctica. Así, se ha observado en este colegio, que por lo menos una tercera parte de los alumnos que ingresan al 1er. año, no han cursado en el año anterior el 6.° grado como alumnos regulares del mismo; todos han sido alumnos de 4.° y 5.°, y aún de 3.°, que en un año han rendido y aprobado el 4.°, 5.° y 6.° grados. No es concebible tal esfuerzo, sino a la complacencia de las comisiones examinadoras de las escuelas fiscales de la provincia y a la especulación sin límites de los preparadores particulares. Precisamente estos alumnos que ingresan en esta forma burlando el espíritu del decreto, son los que defraudan el deseo de mayor provecho y de la mayor preparación de los alumnos del colegio.

A fin de evitar estos inconvenientes, convendría una aclaración categórica que exigiera al aspirante al ingreso al colegio, haber cursado el año anterior el sexto grado como alumno regular.

COLEGIO NACIONAL DE SAN LUIS

Rector: Profesor BLAS BALDINO

En el colegio nacional se matricularon el año próximo pasado ochenta y un alumnos, de los cuales sesenta y siete varones y catorce mujeres.

El personal del establecimiento es en su mayoría normalista o universitario, su acción ha sido eficaz, su consagración a la tarea escolar completa y su asistencia perfecta; con él los estudiantes han aprovechado sólidamente el tiempo.

Opina el rector que tal vez ya sea llegado el tiempo de reformar los programas que entorpecen por su frondosidad o nimiedad, pues no ayudan la preparación para la sociedad ni para los estudios superiores.

La disciplina ha sido buena, gracias al esfuerzo y armonía que reina en el personal.

El colegio posee el material escolar necesario para satisfacer sus necesidades. Funciona en un edificio de la provincia, pero se halla en construcción el propio. No necesita se modifique su presupuesto actual.

La institución ha hecho sentir su acción externa en 1919 por catorce conferencias dadas por los profesores en los meses de mayo, agosto, septiembre, octubre y noviembre. El Centro Estudiantil Ameghino ha donado al colegio un busto del sabio Florentino Ameghino, que fué entregado en acto público al que concurrieron los primeros mandatarios de la provincia. El 25 de octubre, con la presencia de un Inspector y previa exposición de propósitos que éste hizo, se constituyó una sociedad cooperativa de la educación.

Por último, la rectoría confirma el buen resultado obtenido con el horario continuo y matutino en vigencia.

COLEGIO NACIONAL DE MERCEDES (San Luis)

Rector: Profesor CARLOS FARFAN

PERSONAL DOCENTE. — Los profesores son buenos en general desde el punto de vista profesional y moral, cumplen sus deberes con la mayor asiduidad posible, se interesan bastante por llenar bien su cometido y son factores de importancia en la sociedad.

ENSEÑANZA. — La enseñanza se da de cuerdo con las exigencias del plan de estudios en vigor, adoptando los métodos y procedimientos que las diferentes asignaturas requieren pa- obtener mejor éxito. A pesar de carecer el colegio de los gabinetes, laboratorios e ilustraciones necesarias para dar una enseñanza práctica y experimental, los profesores procuran los medios que consideran más eficaces para imprimir los conocimientos en la mente de los educandos.

DISCIPLINA. — La disciplina ha superado a los años anteriores dentro de una halagadora corriente de educación, de respeto y de armonía entre los alumnos.

MATERIAL ESCOLAR. — Desde la apertura del colegio, 30 de julio de 1917, solamente ha recibido 50 bancos de un asiento y 3 pizarrones murales. Falta proveer gabinetes, laboratorios, museos, bibliotecas, mobiliario, gimnasio, ilustraciones, etc. cuyas dotaciones fueron solicitadas en oportunidad.

EDIFICIO. — El colegio ha funcionado la mayor parte del año en la escuela normal mixta en el turno que quedaba vacante o sea un horario matutino de invierno y vespertino en verano, soportando a la vez toda clase de inconvenientes.

ACCIÓN EXTERNA. — La acción externa y la influencia del colegio en la sociedad es altamente honrosa. Todas las fechas históricas y demás acontecimientos ordenados por la superioridad han sido celebrados en conferencias, clases u otros hechos rememorativos.

Este pueblo se caracteriza por su intensa vida social y tanto el personal docente como los alumnos han tomado una participación principal y muy activa, constituyéndose en dignos factores de progreso y de cultura.

COLEGIO NACIONAL DE POSADAS (Misiones)

Rector: Doctor ROBERTO MARTY

PERSONAL DOCENTE. — El colegio cuenta con un personal docente correctísimo.

La conciencia clara que cada uno de los profesores tiene acerca de su misión en el aula, y aun fuera de ella, se encargarán de confirmar la confianza que el rectorado tiene sobre el lisonjero porvenir del colegio.

HISTORIA Y GEOGRAFÍA. — Implicando el estudio de la historia el conocimiento de los sucesos ocurridos a través de edades y pueblos, más las relaciones y consecuencias de ellos, su enseñanza y aprendizaje de acuerdo a los programas vigentes, adolecen del capital defecto de formar un bagaje en extremo recargado de exigencias, que no consulta ciertos desarrollos previos de la mentalidad del alumno, apenas recién egresados de la escuela primaria, para concurrir a un primer año donde de improviso se le ingiere un programa completo de historia de Oriente, Grecia y Roma... En iguales conceptos se expresaría con respecto al programa de segundo año.

La falta de elementos para la enseñanza del dibujo no ha constituído un obstáculo insalvable para que el respectivo programa fuese satisfecho.

Parte de los modelos necesarios fueron facilitados al colegio en calidad de préstamo para la escuela normal y superior de la localidad; otra parte de modelos fueron adquiridos por el establecimiento, con cuyos elementos se ofrecieron un desarrollo regular a la enseñanza del programa, que para su mejor interpretación se hace menester en lo sucesivo un salón adecuado.

MATERIAL ESCOLAR. — El colegio ha sido provisto por el Ministerio con 40 bancos sencillos, cuando su fundación — en 1917 —; este número se hizo reducido desde el año pasado, en razón de la cantidad de alumnos, y no obstante las reiteradas solicitudes hechas por el rectorado, en el sentido de una

nueva remesa de asientos, ellas no tuvieron el éxito esperado, supliéndose su falta con sillas adquiridas en plaza.

PRESUPUESTO. — Atento al funcionamiento de un nuevo curso en el corriente año (4.° año), el presupuesto a formularse debe ser ampliado de acuerdo a las horas a aumentarse.

Dado el continuo aumento de alumnos, en el nuevo presupuesto debe fijarse una cantidad determinada, a razón de un celador por curso, como se establece para otros colegios; igualmente los trabajos de secretaría, como asimismo el servicio de biblioteca exigen por lo menos la atención de un auxiliar adscripto a la primera de ellas.

COLEGIO NACIONAL DE SANTA ROSA DE TOAY (Pampa Central)

Rector: Profesor M. R. AVILA

El curso escolar ha transcurrido sin tropiezos.

Todo el personal docente ha trabajado uniformemente, vinculado por la tarea común y por el estado satisfactorio de las relaciones mutuas, el esfuerzo ha sido eficaz, porque la acción ha podido ser conjunta.

La disciplina no ha ofrecido mayores alternativas, manteniéndose al amparo de una vinculación efectiva, afable y respetuosa, establecida entre el personal y los alumnos.

A raíz de los actos de carácter cívico realizados durante la semana de mayo, el personal tuvo oportunidad de constituir un tribunal especial para juzgar la conducta sospechada de irrespetuosa, observada por un alumno, durante uno de aquellos actos; las deliberaciones de este tribunal arribaron a conclusiones que importan una prevención para el futuro.

El material escolar que se va adquiriendo paulatinamente con la partida de gastos no ha podido llegar este año a lo indispensable, pues la enseñanza de la biología requiere instrumentos de observación y disección, que el colegio no ha podido adquirir.

Recuerda, respecto del edificio, que, hasta la fecha, no se ha aprobado el contrato de arrendamiento, de modo que se

adeudan los alquileres correspondientes a los años de 1918 y 1919, lo que crea a la dirección una situación relativamente violenta. Como consecuencia de esta situación, todas las reparaciones necesarias han venido haciéndose a costa del establecimiento, que grava así su partida de gastos con detrimento de la provisión de libros y útiles necesarios.

ENSEÑANZA NORMAL

ESCUELAS NORMALES

INFORMES DE LOS DIRECTORES

ESCUELA NORMAL DEL PROFESORADO EN LENGUAS VIVAS (Capital Federal)

Directora: Profesora INES RECALT

PERSONAL DOCENTE. — En general, esta escuela posee un conjunto homogéneo de profesores, que se destacan con altas calidades personales, para la realización de una labor útil y provechosa. Las deficiencias notadas han sido ya expresadas y dependen más, que a falta de preparación a la imposibilidad de algunos elementos, de adaptarse a las exigencias que este medio reclama.

ENSEÑANZA. — La enseñanza impartida en los tres departamentos y cursos libres, ha sido dada de acuerdo con la orientación que exige su diversa finalidad.

La escuela de aplicación, campo experimental del curso normal ha quedado supeditada a los inconvenientes que se suscitan, por el reducido número de grados, para la práctica del curso normal que, a pesar de ello, se realiza extensamente.

En el curso normal, varias *experiencias* se han realizado, sobre la aplicación de determinados métodos para la enseñanza de idiomas y castellano.

En lo que se refiere a las enseñanzas del profesorado, fines que se persiguen, medios puestos en práctica, programas y su orientación, han sido ampliamente expresados en el folleto: "Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas — 1916".

DISCIPLINA. — El trabajo asiduo, la puntualidad y muy buena asistencia de profesores (90.51 o|o) contribuye a que el ambiente sea favorable para una buena disciplina. Por otra parte, la disposición del local, permite una vigilancia fácil y

constante, para prevenir hechos de cierta índole, dentro del establecimiento.

El personal directivo y enseñante ejerce su mayor acción para el mejoramiento moral de cada alumno, previo conocimiento de sus calidades personales, educación del hogar, etc. La dirección, sin desmayar, se ha dispuesto siempre—a pesar de la resistencia levantada, en determinados casos para aceptar las verdades — a aplicar los correctivos que representen y hacen a las alumnas más exactas en sus deberes. Reclama, invariablemente, la colaboración de la familia y si el hogar secunda y conscientemente juzga y condena el mal denunciado, se alcanza la corrección moral que se persigue.

El personal de esta escuela, sigue, invariablemente, las normas de conducta que reclama un centro de cultura. Hay ayuda moral y material, tolerancia mutua y compañerismo, pero está excluída la familiaridad.

MATERIAL ESCOLAR. — El material de esta escuela es limitado y su ampliación difícil por falta de local.

EDIFICIO. — Insuficiente el local para las necesidades de la institución, sería necesario su *ampliación*, con la construcción de un tercer piso.

PRESUPUESTO. — El presupuesto, más o menos el mismo desde hace varios años, llena las necesidades, para el buen funcionamiento de la escuela.

ESCUELA NORMAL DE PROFESORAS "PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA" (Capital Federal)

Directora: Profesora MARIA SUSANA WHITE

No todo el personal que trabaja en el establecimiento, responde a los ideales y fines de la buena educación y por ello dice haber solicitado el reemplazo de parte de él. La dirección ha resuelto, para en lo sucesivo, la rotación del personal enseñante.

Por esas deficiencias señaladas, la enseñanza ha adolecido de defectos, aunque en el curso escolar fenecido se ha notado

progreso sobre el anterior. En parte la de matemática ha sido una verdadera disciplina del espíritu, en parte no se ha sabido aprovechar por algunos profesores. Ha preocupado a la dirección, por la importancia que tiene, el castellano, así como por extirpar el engaño de presentar como propios trabajos hechos por otros. En práctica de la enseñanza alcanzaron a veinte las clases dadas por cada alumna de las cuatro divisiones de tercer año y a treinta los de cada una de las cinco divisiones de cuarto año. Ha completado la enseñanza una serie de excursiones de estudio a diversas instituciones.

En el curso de profesorado, los programas de matemática resultan demasiado extensos, sobre todo por la diversa preparación que traen las alumnas, según la escuela de que proceden; otro tanto expone respecto a los de historia, psicología y física y opina que pueden modificarse. Asimismo observa la desproporción entre los alumnos del profesorado en ciencias y el profesorado en letras, pues mientras en aquél se han matriculado 40, en éste lo han hecho 120.

La disciplina ha mejorado notablemente en el curso escolar fenecido.

El material escolar se ha enriquecido gracias al concurso de profesores y alumnos y responde el que hay, a las necesidades de la escuela.

La dirección manifiesta la necesidad de aumentar el personal subalterno; auxiliares de dirección, vicedirección y secretaría. Reclama la construcción de un gimnasio por ser de urgente necesidad.

Se ha creado la sociedad cooperadora, contando con 600 asociados, la cual prepara ya su acción futura. Además se ha dado una serie de conferencias quincenales por los profesores y bajo el patrocinio de la sociedad de alumnos, "Aspiraciones", y se han realizado otros actos escolares.

ESCUELA NORMAL DE PROFESORES (Capital)

Director: Profesor ALEJANDRO BERGALLI

La escuela ha funcionado regularmente no obstante los medios deficientes de que ha dispuesto para desarrollar su acción.

Algunas cifras darán idea del estado en que se encuentra la escuela y de la importancia que ha adquirido en el último año. El número total de alumnos inscriptos alcanzó en el año a 1.502; el de aprobados a 1.078; el de miembros del personal docente 110; el de miembros del personal administrativo y de servicio 28.

La enseñanza en ambos departamentos de la escuela se ha dado de conformidad con el plan de estudios y los programas vigentes.

La experiencia de cada día recalca la necesidad urgente que hay en modificar la parte que se refiere a los títulos que el P. E. otorga a los alumnos del curso del profesorado.

El título de profesor en ciencias o en letras habilita para enseñar excesivo número de asignaturas de fundamental importancia que la limitación en este número, en la forma dada a conocer en informes anteriores, asegurará una preparación mayor en los aspirantes y dará más valor a los títulos.

El número total de alumnos inscriptos alcanzó a 1.502 divididos en esta forma: en el curso normal 797 y en el departamento de aplicación 705.

La escuela ha desarrollado su acción de trabajo constante sin mayores dificultades no obstante la carencia de elementos suficientes para el ejercicio de un gobierno regular.

El personal directivo y administrativo, muy deficiente por su número, ha podido desempeñar su acción eficaz mediante una consagración de todos los momentos y una buena voluntad merecedora de todo aplauso.

La disciplina se ha mantenido sin dificultad, aun en momentos anormales, que es de esperar no se reproducirá.

La dirección no ha tenido necesidad de aplicar medidas extremas para mantener la disciplina y el orden indispensable en la marcha de la escuela.

El personal que atiende los servicios de la escuela en sus diversos órdenes ha desempeñado sus tareas con toda regularidad, y es del caso manifestar que el mantenimiento de la disciplina y del orden se debe en mucho al valioso concurso prestado por el personal docente y administrativo.

La escuela funciona en tres turnos, desde las 7 a. m. hasta las 7 p. m. con un total de alumnos 1.502, atendidos por un personal directivo igual en número al que tenía cuando éstos formaban una tercera parte del número actual.

El nombramiento de un vice-director y de un regente constituye una necesidad de carácter ineludible ya que la exigencia de tareas excesivas deben redundar en perjuicio no solamente de los funcionarios que las desempeñan sino también de la institución a la cual sirven.

Si no se dispone de estos nuevos funcionarios, será indispensable reducir el número de alumnos para evitar inconvenientes que puedan dificultar el desenvolvimiento regular de las tareas.

El personal administrativo cuya labor merece amplia aprobación y sincero aplauso, es igualmente insuficiente en número para llenar la labor que debe desempeñar. Se impone el aumento de empleados y de la remuneración acordada a los mismos.

Los exámenes se verificaron en época que establece el reglamento, habiendo sido satisfactorio el resultado obtenido.

El ingreso de alumnos de sexto grado al primer año y que proviene de la escuela de aplicación anexa o escuelas comunes no siempre están preparados, pues es frecuente el caso de que alumnos que después de haber sido aprobados en las escuelas comunes han sido aplazados en el mismo grado de la escuela anexa. No incumbe a la escuela normal averiguar la causa de la deficiente preparación que adquieren los niños en las escuelas comunes; se impone la adopción de alguna medida que complemente las disposiciones reglamentarias en uso.

Es necesidad ineludible ampliar el edificio en que funciona esta escuela, la forma más cómoda y económica de hacerlo sería la cesión del local que ocupa la escuela común General Zapiola, contigua a la normal.

Los gabinetes y laboratorios ocupan locales inadecuados,

falta espacio para establecer salas de estudios, depósitos de vestuarios y muebles.

El estado de conservación del edificio es, en general, bueno. El salón que ocupa la biblioteca ha sufrido últimamente un serio desperfecto, las reparaciones proyectadas y ya autorizadas, convendría se realizaran lo más pronto posible.

La escuela ha funcionado con el mismo mobiliario de los años anteriores. Se necesitan doscientos mesas-bancos, sillas y asientos permanentes. Las ilustraciones no han sido aumentadas, ni repuestas las destruidas por el uso, se hace notar la necesidad de algunas modernas.

Los gabinetes y laboratorios carecen de aparatos necesarios. La sala de música no ha sido provista de un piano cuya adquisición se autorizó el año 1918.

La biblioteca ha funcionado regularmente en las horas matutinas. El hecho de estar a cargo de un sólo empleado, no ha permitido tenerla abierta en las horas de la tarde. Sin embargo, ha prestado importantes servicios a profesores y alumnos. La falta de recursos no ha permitido adquirir muchas obras que son indispensables en una escuela normal.

La escuela ha experimentado los inconvenientes que origina un presupuesto incompleto. Por el número de cursos, de alumnos y de horas de trabajo, la escuela ha necesitado los servicios de un vice-director, de un regente, de varios ayudantes, de un jefe de celadores, de auxiliares de secretaría y de ordenanzas cuya provisión no puede demorarse sin perjuicio evidente para el instituto.

ESCUELA NORMAL DE PROFESORES DE LA PLATA (Buenos Aires)

Directora: Profesora JUANA MORALES

PERSONAL DOCENTE. — Ya se ha tenido ocasión de informar, que a pesar de las deficiencias inherentes a toda agrupación humana, el personal de esta escuela es en general muy bueno desde el punto de vista moral y profesional: cuenta con elementos distinguidos por su preparación científica y laborio-

sidad, y por su alta cultura y valer social; destacándose, en conjunto, por el espíritu de armonía y solidaridad que la anima, factor fundamental en la disciplina del profesorado.

Los elementos docentes que podían calificarse como regulares, no lo son por falta de dotes morales, por carencia de laboriosidad, o espíritu de orden, sino por la escasez de salud o la avanzada edad, que no le permite dar a la enseñanza y al gobierno de las clases, todo el tributo de energía que ellas reclaman.

A fin de subsanar en lo posible esas dificultades, se han tomado ya las medidas necesarias.

Disciplina. — Es muy buena en el cuerpo de profesores, buena en las alumnas. Este calificativo cuadra, en esta última atendiendo al fondo de ella; no se ha singularizado por la quietud del conjunto y por la estrictez de las formas.

Esta escuela ha sido un centro de intensa actividad, por el rol que le ha cabido en los actos organizados pór disposición de la superioridad y por propia iniciativa, y ha funcionado en un ambiente social agitado. Por consiguiente, ha exigido acción atenta y constante de la dirección; pero en la mayoría de los casos, las manifestaciones del espíritu estudiantil, hanse derivado hacia las formas de actividades útiles a sí mismo y a los demás, y en ningún momento, se ha alterado la marcha regular de la escuela.

Edificio. — Pertenece a la dirección general de escuelas de la provincia, ha sido cedido temporariamente a la Nación, habiendo contribuído ésta para su construcción.

Para responder a sus fines, requiere una reparación completa y algunas ampliaciones: la construcción de un pabellón para gabinete y aulas del profesorado, la instalación de un gimnasio cubierto, el ensanche del salón de conferencias.

Los trabajos de reparación acaban de iniciarse y abarcan composturas de revoques, recorrido de azoteas y cielos rasos, arreglos de carpintería y blanqueo y pintura.

La escuela posee 7.200 metros de terreno donados por la provincia; pero la comisión de edificio de la Asociación Pro-Escuela Normal, propicia una idea que creemos práctica: gestionar la cesión del edificio que ocupa actualmente la escue-

ta, edificio que se halla mejor situado y que tiene un terreno más extenso que el donado, y allegar recursos para su ensanche, agregándole la parte de la manzana que no le pertenece actualmente.

ESCUELA NORMAL DE PROFESORAS DE ROSARIO (Santa Fe)

Directora: Profesora MARIA G. DE LA F. DE LONCA

PERSONAL DOCENTE. — El personal docente de esta escuela resulta por sus antecedentes y por su actuación una verdadera garantía para la enseñanza. Su moralidad y su cultura jamás desmentidas, hacen escuela, en la sociedad y en el gremio residente en Rosario.

DISCIPLINA. — La disciplina de esta escuela constituye el paso más avanzado de civilización.

MATERIAL ESCOLAR. — Se carece en absoluto de un gabinete y laboratorio de mineralogía, y el de física es tan antiguo que apenas se traduce en un cuerpo de armarios con aparatos inutilizados.

El departamento de aplicación suple en parte con sencillas ilustraciones construídas por maestras y practicantes, la ausencia completa de material escolar.

BIBLIOTECA. — Ha tenido un gran impulso este año; tanto la acción particular como la de la "Asociación Pro-becas y fomento de biblioteca" que aportaron numerosos ejemplares de obras importantes por valor de 2.000 $.

GIMNASIO ESCOLAR. — La construcción del gran gimnasio al aire libre, anexo al edificio, para contrarrestar tanto desgaste intelectual y ocupar el tiempo en las horas de la tarde en beneficio de la salud y en procura de una alegría más duradera y provechosa.

PRESUPUESTO. — No será posible atender la limpieza del edificio rebajando de siete sirvientes que hay actualmente a 4, y que la higiene del mismo quedará seriamente comprometida. El trabajo de las mujeres es más esmerado y constante para el servicio de limpieza y una garantía para escuelas de

niñas, no obstante esto, se establece en el presupuesto una partida especificándose que será para 4 sirvientes con sueldo mínimo de 100 $, con lo que se suprimen 3. Hay ciertos servicios como el cuidado de los w. c. y la conducción de las alumnas indispuestas a su casa, las atenciones para con las niñitas del jardín de infantes, etc., etc., que no pueden ser confiados en escuelas de niñas, sino a un personal femenino.

Pídese que se asigne la misma suma de 400 $ para servicio, sin determinar el número de personas y que el mayordomo sobre quien pesa tanta responsabilidad, se le determine un sueldo de 130 $.

Como podrá verse deben ser incluídos en el presupuesto de 1920 las siguientes horas que han tenido aprobación este año: 11 horas de inglés, 2 de francés, 4 de educación física y estética.

Pídese especialmente se aumente dos grados de la escuela primaria para descongestionar aquellos que por la estrechez de las aulas funcionan con deficiencias y han aumentado a medida que ascienden de año en año, donde se reunen las alumnas promovidas y las que repiten.

Además la práctica de la enseñanza podrá efectuarse con más eficacia aumentando los grados, pues el curso normal creció considerablemente de cuatro años a esta parte y en cambio, la escuela de aplicación permaneció estacionaria.

ACCIÓN EXTERNA. — La que ejerce esta escuela en la sociedad se tradujo en fiestas, clases, conferencias que realizó la Asociación Pro-Escuela Normal de Profesoras del Rosario.

ENSEÑANZA. — Desde el jardín de infantes hasta los cursos superiores de la escuela hase realizado este año una labor orientada en procurar la cultura general del espíritu, que constituye la mayor aspiración de la enseñanza.

Preferente atención se ha dado a las series de ejercitación y trabajos prácticos de cada asignatura, realizados en las clases, demostrándose así, el esfuerzo y aprovechamiento personal de cada alumna.

ESCUELA NORMAL DE PROFESORES DE PARANA
(Entre Ríos)

Director: Profesor MAXIMIO S. VICTORIA

De la escuela normal de profesores de Paraná debe repetirse lo ya dicho sobre las condiciones precarias del trabajo aúlico, en el malo y destruido edificio de que dispone esta escuela normal. La disciplina exige en él un tiempo y cuidado extraordinarios; las clases de materias especializadas no existen; es imposible la distribución racional y reglamentaria del horario y del recreo; no es posible la clase práctica moderna si no es en cursos y materias contadas; y lo que es peor, la práctica pedagógica, que es la disciplina más importante de una casa normalista, se efectúa con todas esas deficiencias, formando en el futuro educador, un concepto incompleto de sus funciones enteramente concretas, en un tiempo en que la cultura experimental prima sobre todas las formas de la cultura libresca.

Con todo, el personal docente ha realizado el esfuerzo a que está habituado, supliendo con voluntad las deficiencias de edificio, de instalaciones y de útiles escolares, celebrando reuniones semanales, conferencias de crítica pedagógica, clases de extensión primaria con ejercicios estéticos de canto, declamación y dibujo, fiestas patrióticas, excursiones escolares; elaborando en cada grado y curso la monografía, la colección histórica, el álbum gráfico; exhibiendo al finalizar el año, trabajos de verdadera originalidad y de sostenido esfuerzo, como el curso de geografía con investigaciones personales realizado por el 6.° grado, el curso de historia nacional con cuerpos plásticos ejecutados por el grado 3.°. Está de más agregar que la escuela ha contribuído, como en el medio siglo que lleva de existencia progresiva, con sus elementos propios de profesores y alumnos dentro y fuera de sus aulas a todo acto de carácter social y educativo que la ciudad de Paraná ha realizado en el año.

Por Ley del Honorable Congreso de fecha 17 de octubre de 1919, la escuela normal pasa a ser una dependencia de la Facultad del Litoral, creándose sobre su actual organismo, una Facultad de Educación y Ciencias Económicas.

Ya en informes anteriores de inspectores como Zubiaur, Juan A. García, Fitz Simón y de directores como Torres, Carbó y Ferrari, se demostraba la conveniencia de elevar el rango de esta casa a escuela normal superior o a "Facultad de Educación" como pedía el director señor Torres. Después de medio siglo de vida y de labor productiva, bien merecía esta casa esa consagración de los poderes públicos, que la elevara al deber de dar la cultura superior de las Facultades, de acuerdo con la teoría y la práctica educacional de los nuevos tiempos que corren, con finalidades, doctrinas y métodos adaptados a la vida contemporánea.

El alto criterio que preside a esta evolución, expresado en el proyecto de Ley presentado por el Ministerio al Honorable Congreso de la Nación, ha dado ya las normas generales en que ha de organizarse la nueva institución. Basta aplicar esas normas del gran proyecto, utilizando edificio, instalaciones, personal, alumnos y presupuesto, para transformar la escuela de profesores en la Facultad creada por Ley.

Por considerar de oportunidad y con este motivo, la dirección de la escuela hace las siguientes observaciones:

a) La Facultad de Pedagogía y Ciencias económicas puede crear en el alumnado que a ella concurra, las siguientes aptitudes profesionales:

1.° Magisterio Primario y Rural,
2.° Magisterio de Kindergarten,
3.° Profesorado en Pedagogía y Ciencias afines,
4.° Profesorado en Historia y Geografía,
5.° Profesorado en Historia Nacional y en Ciencias jurídicas y sociales.
6.° Profesorado en Matemática, Astronomía y Física,
7.° Profesorado en Química y Ciencias Naturales,
8.° Profesorado en Ciencias Agrarias,
9.° Profesorado en Ciencias Económicas,
10.° Profesorado en Latín y Griego,
11.° Profesorado en Lenguas Vivas a opción,
12.° Peritos mercantiles,
13.° Peritos agrónomos,
14.° Peritos administradores.

b) De la actual organización se conservaría: 1.° El Jardín de Infantes; 2.° La Escuela Primaria de Aplicación; 3.° El Curso Normal de Maestros de cuatro años, con su personal y presupuesto y con el carácter mixto de su concurrencia.

c) En los cursos universitarios tendrían acceso sin examen: los maestros normales, los profesores normales en cada especialidad, los bachilleres, los alumnos egresados de institutos preparatorios de la Universidad; los que rindieran un examen de competencia según programa; los maestros cuyos títulos tengan validez según las convenciones internacionales.

d) Los jóvenes que obtuvieran el título de aptitud como profesores o peritos, podrán ingresar sin examen, según la correlación de los estudios al doctorado en derecho, medicina, farmacia, notariado, y a las demás facultades que cree en lo sucesivo la Universidad del Litoral.

e) El doctorado en Pedagogía solamente se concederá al alumno que aprueba el grupo de materias profesionales y tres grupos en ciencias o en letras.

f) La adquisición de cada una de las 14 aptitudes se hará en dos cursos ordinarios y un bimestre de seminario y de pruebas escritas y orales. Pero los alumnos podrán inscribirse y concurrir en dos cursos a la vez, la promoción será siempre por examen.

g) Se incorpora la docencia libre y se admite la práctica pedagógica en cualquier establecimiento nacional, debidamente certificada por autoridad competente.

h) Se crea el concurso para la provisión de cátedras, pudiendo el Consejo Superior proponer directamente cuando faltaran concursantes.

i) El gobierno y la administración de la Facultad serán organizados según las reglas indicadas en el proyecto de Ley Orgánica de la Instrucción Pública.

j) La instalación y el funcionamiento de la Facultad de Educación y Ciencias Económicas, necesita la

cesión, por parte del gobierno de la provincia, de la Escuela Normal Rural Alberdi, para su sección de Ciencias Económicas y de la Escuela Centenario, para gabinetes, museos, etc., además de la totalidad del edificio actualmente ocupado por la Normal de Profesores.

k) Se considera suficiente, por el momento, para sufragar los gastos de la nueva organización, el presupuesto actual de la Escuela Normal, sumado al de la Escuela Normal Rural Alberdi y a la partida que por exigencia previa de la ley de creación, debe votar el gobierno de la provincia, calculando los sueldos equiparados a los que tiene el personal en las Universidades de Córdoba y La Plata.

ESCUELA NORMAL DE PROFESORES DE CONCEPCION DEL URUGUAY (Entre Ríos)

Director: Profesor J. BALBUENA

La escuela normal de profesores de Concepción del Uruguay ha afirmado definitivamente su buena reputación en el país, haciendo obra de cultura social argentina y los ponderados elementos que de ella egresan anualmente, reflejan en la práctica de sus delicadas funciones sus características científicas y disciplinarias.

Desde hace más de veinticinco años no ha ocurrido ningún caso de expulsión y salvo pequeñas contravenciones, la disciplina es puntualmente observada y cumplida; todos trabajan para hacerla efectiva, multiplicando para ello sus cuidados y vigilancia.

Es ésta, una de las pocas casas de educación en el país, que no ha necesitado hasta el presente la intervención superior para arreglar sus asuntos internos.

En resumen: Cabe decir que salvo las interrupciones impuestas al trabajo escolar por el mal estado sanitario de casi todo el país y la falta de provisión de algunos puestos importantes, la marcha general del establecimiento, en lo que res-

pecta a su región disciplinaria y labor educativa, se ha desenvuelto cumplidamente dentro de las exigencias de su plan de estudios y programas.

El personal docente de este instituto en sus cuatro departamentos está compuesto de 57 miembros: 36 en el curso normal, 18 en el departamento de aplicación y 3 en el Kindergarten. De éstos, seis son universitarios y profesores normales, 31 maestras normales, 5 con título especial y 3 sin título alguno.

Salvo contadas excepciones, el personal cumple estrictamente con sus obligaciones, poniendo todo su empeño y buena voluntad en la realización de sus tareas docentes.

La labor educativa del maestro se ha desarrollado este año dentro de los límites impuestos por el mismo plan y programas de enseñanza y con el mismo criterio eminentemente práctico y experimental.

Las clases de historia natural, geografía, historia, etc., fuera de los herbarios, colecciones mineralógicas, disecciones, dibujos, diagramas, mapas, ejercicios cartográficos, reproducciones de paisajes y acontecimientos históricos, visitas a monumentos, fábricas, paseos escolares, etc., etc., han sido poderosamente auxiliadas con proyecciones luminosas apropiadas, tratando de darles la mayor actualidad posible, a fin de que sus beneficios, pudieran tener para la vida ulterior del alumno, una finalidad enteramente práctica.

Han bastado algunas conferencias de correlación para ponerse de acuerdo los profesores a fin de desarrollar en la enseñanza una acción conjunta y uniforme, aplicando un criterio didáctico, caracterizado por la unidad de doctrinas y métodos.

La escuela se ha ido vinculando paulatinamente con la sociedad, a tal punto, que al presente, casi no hay hogar cuyos miembros no sean sus más decididos partidarios.

En general, puede afirmarse que se trabaja por hábito, por deber y por decoro, sin que sea menester recordar a los profesores el cumplimiento de sus deberes.

La escuela no puede, sin embargo, brindar al alumno maestro el amplio campo de experimentación que éste necesita para la formación completa de todas sus aptitudes docentes;

sólo la práctica asidua en un escenario mucho más vasto, le brindaría los medios para conseguirlo; por eso se ha creído indispensable iniciarlo en las adquisiciones de estas aptitudes, fomentando su independencia personal, suprimiendo la disciplina regimentada, llevándolo al cumplimiento de sus deberes y al ejercicio de sus derechos por convicción propia y por decidida y espontánea voluntad.

El presupuesto de 1915 destinaba la cantidad de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional para renovación del material de enseñanza y provisión de nuevo mobiliario, todo ya muy deteriorado por largo y excesivo uso.

Los gabinetes y laboratorios datan de la fundación de la escuela; el mobiliario se renovó totalmente en 1888 y el laboratorio de química, gabinete de física, museo de historia natural, recibieron una pequeña provisión en 1903.

Desde entonces sólo el Consejo Nacional de Educación la proveyó de algunos útiles más indispensables.

La partida de ochenta y cinco mil pesos, a que más arriba se hace referencia, no fué posible aplicarla al objeto a que la ley la destinaba, porque en el preciso momento en que la escuela debía trasladarse a su nuevo local con su nuevo material y mobiliario, fué ocupada la casa por 13.500 conscriptos, procedentes de las maniobras militares realizadas entonces en esta provincia, lo que determinó algunos deterioros importantes en el edificio que fué necesario reparar. Entre tanto, pasó el año y la importante partida desapareció con el ejercicio vencido; de ahí que el material continúe desmejorando año a año y se impone su renovación en todas sus dependencias, gabinetes, laboratorio, museo, salas especiales, etcétera.

Lo mismo que años anteriores, pocas obras de importancia han ingresado, sobre todo de aquellas que pueden ser utilizadas de inmediato como fuente de información científica y literaria para alumnos y profesores. Se carece de diccionarios y obras modernas; principalmente en la sección ciencias no hay un solo texto de matemáticas superiores, ni de física, química, historia natural; la sección pedagógica es casi nula, pues las pocas que hay son antiguas y muy elementales.

Las obras ingresadas este año proceden de la Comisión

protectora de bibliotecas populares, de la escasa donación de las librerías y casas editoras, de las adquisiciones de la escuela y de las muy escasas donaciones particulares.

La provisión de agua potable, mejoras y arreglos en sus instalaciones eléctricas, pisos, patios y veredas exteriores, colocación de celosías, instalaciones especiales para el riego de jardines y huerta e instalación de una hermosa cocina para trabajos prácticos de las clases de economía doméstica, se están ejecutando con lo que quedará el edificio en excelentes condiciones de seguridad, confort e higiene.

En la situación en que al presente se encuentra la escuela, respecto a su personal, el presupuesto actual, puede satisfacer sus necesidades más apremiantes.

Bastaría por el momento, el agregado de algunas pequeñas partidas destinadas al mejoramiento del personal de servicio y aumento del administrativo, que en esta escuela es sumamente reducido, al fomento de gabinetes, laboratorios, biblioteca, adquisición de materias primas y al aumento de la partida para gastos internos, insuficiente para atender las múltiples necesidades de un establecimiento tan grande y tan poblado como éste.

El plan se ha aplicado exactamente en la misma forma, los programas se han desarrollado con el mismo criterio práctico experimental y las observaciones que la dirección y personal han realizado en el transcurso del año, sólo le han demostrado la necesidad de sintetizar algunos ramos de la enseñanza, articulándolos entre sí y mejor con las materias a fin de dar más cohesión a la enseñanza.

Las clases de pedagogía y práctica de la enseñanza, que caracterizan y definen la institución normal, ocupan en el plan lugar secundario, debe asignárseles mayor tiempo, pues los prestigios de la institución normal se deben en máxima parte a las bien definidas orientaciones pedagógicas que se den a los alumnos.

En cuanto a los programas del departamento de aplicación, ha podido comprobarse en la práctica de varios años, que son un tanto frondosos y pesados y que entre el tercero y el cuarto grado hay una brusca transición.

ESCUELA NORMAL DE PROFESORES DE CORRIENTES

Director: Profesor V. M. HERRERA

Por resolución Ministerial de 18 de noviembre al año actual, se autorizó a la dirección para que efectuara el traslado de la escuela a su edificio propio; habiendo ésta en tal virtud y en razón de haber terminado las tareas escolares la escuela de aplicación anexa y de convenir economizar el pago de los alquileres, empezado a darle cumplimiento el día 27 del citado mes de noviembre, útilizando en la mudanza los carros ofrecidos gratuitamente por un profesor de esta escuela.

TREN DE ENSEÑANZA MATERIAL Y ESCOLAR. — No existen mapas ni ilustraciones de ninguna naturaleza, pues no pueden tomarse en cuenta los pocos que posee la escuela: 1.° porque son muy antiguos y 2.° porque su estado de deterioro los hace inutilizables. Los gabinetes de física, química e historia natural aunque incompletos, son susceptibles de ser integrados y podrían haber sido convenientemente y eficazmente utilizados; sin embargo, se ha averiguado que los alumnos de 1.°, 2.°, 3.° y 4.° años que estudian botánica y zoología, mineralogía, física y química, respectivamente, sólo han concurrido a ellas en las clases de mineralogía, geología, anatomía y fisiología.

Como el año próximo se procurará que la enseñanza de tan importantes asignaturas se haga en los gabinetes respectivos en la forma práctica y experimental que el moderno arte de enseñar exige, para cuyo efecto se cuenta en la nueva casa con salas especiales y amplias, corresponde que se integren los gabinetes proveyéndolos de los elementos necesarios, de conformidad con el pedido que a solicitud de la dirección han formulado los profesores, quienes han tenido a la vista el inventario respectivo.

ESCUELA NORMAL DE PROFESORAS DE CORDOBA

Directora: Profesora TRINIDAD MORENO

El personal docente de esta escuela es laborioso y bien preparado, en general, desempeñándose algunos hasta con brillo en la cátedra. Su consagración e interés, por la casa, quedan demostrados con la participación tomada en el momento del recargo de trabajo para la dirección, a quien prestaron su eficaz concurso a objeto de auxiliarla en la tarea de mantener en buen pie el instituto y su buen nombre.

La disciplina ha continuado inalterable. Las alumnas, salvo rara excepción, no economizaron esfuerzo para el mejor cumplimiento de sus deberes.

Siendo el plan de estudios el mismo que rige desde ha tiempo, poco tiene que agregar a las observaciones hechas en memorias anteriores y sólo insistirá en la necesidad de aumentar a cinco los años de estudios para maestro y reducir a dos para cada especialización en el profesorado, dividiendo en tres grupos las especialidades, a saber: ciencias naturales, matemáticas, letras.

No habiéndose provisto a esta escuela del mobiliario y material escolar solicitado, ni hecho la reparación del deteriorado que presta servicios desde la fundación de la escuela, las necesidades al respecto, citadas en memorias anteriores, subsisten en parte, pues el aumento del mobiliario y material escolar, así como las reparaciones en el mismo, se han llevado a cabo en la forma limitada que con la partida de gastos generales ha sido posible realizarlas.

El cómodo y amplio edificio ocupado por esta escuela, continúa con la urgente necesidad de que se lleven a cabo las obras de reparación y las complementarias solicitadas oportunamente y en diversas ocasiones, por la dirección.

El presupuesto no satisface completamente las necesidades de este instituto, se hace necesario aumento de catedráticos, de un ayudante de gabinete, un empleado más en secretaría, así como también el aumento de la partida para ordenanzas, a fin de poder darles el sueldo mínimo, que el encare-

cimiento de la vida hace cada día más necesario se les acuerde a estos modestos empleados, como un acto de justicia y como único medio de conservar en servicio a los buenos.

ESCUELA NORMAL DE PROFESORAS DE TUCUMAN

Directora: Profesora CATALINA I. DE AYALA

PERSONAL DOCENTE. — Continúa siempre esta escuela con el buen plantel de su personal enseñante, formado en su gran mayoría por personas competentes en la enseñanza de las materias que les corresponde dictar y con su labor y entusiasmo no desmentido en el desempeño de su diaria obligación.

ENSEÑANZA. — Las de todas las materias del plan de estudios correspondientes a esta escuela, se ha dado de acuerdo a los programas confeccionados por los profesores de cada una de ellas, con la intervención que corresponde a la dirección y el debido conocimiento de la inspección de escuelas normales.

Su aplicación durante el año, no ha ofrecido mayores inconvenientes.

DISCIPLINA. — La disciplina interna del establecimiento no ha sufrido menoscabo de sensible importancia durante el año terminado, y uno que otro caso de amonestación a las alumnas, fueron sin importancia.

MATERIAL ESCOLAR Y MOBILIARIO. — Los gabinetes de física, ciencias naturales y laboratorio de química, necesitan una dotación completa de los materiales y elementos que contribuyen a la mayor facilidad y experimentación práctica de los principios y leyes científicos, cuya deducción y comprobación absoluta es indispensable en el estudio y desarrollo de los programas de las materias relacionadas.

PRESUPUESTO. — No se ha sancionado hasta ahora el que corresponde a la categoría de esta escuela de profesoras, y es esta la causa principal de que los cursos del profesorado sólo funcionen con una sola división en lugar de las dos que debe tener cada una.

ACCIÓN EXTERNA DE LA ESCUELA. — No obstante de que se carece de un local suficientemente capaz y de salones adecuados de actos públicos para reunir con frecuencia a los padres de las alumnas, al público en general y autoridades locales, instándoles a presenciar y conocer los trabajos que se relacionan con el desarrollo de su acción, se han celebrado, sin embargo, algunos actos de imprescindible realización en las fechas gloriosas de nuestra historia patria, en aquellas que se ordena por disposiciones superiores y en las ya reglamentarias de la terminación del año escolar.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS "BERNARDINO RIVADAVIA" (Capital Federal)

Directora: Profesora FLORA AMEZOLA

Inicióse el año escolar con una población escolar superior a la capacidad de la escuela.

La dirección destaca, como acto de justicia, entre el personal docente, al grupo de profesoras normales, jóvenes entusiastas quienes con toda contracción, compenetradas del rol de la enseñanza en las escuelas normales, la han impartido, bajo su aspecto educativo, fundando sus procedimientos en la curiosidad, interés, instinto de actividad productiva, etc., cualidades, todas, inherentes a los individuos normales.

Todas las asignaturas que comprende el plan general de estudios, fueron dictadas durante el año 1919, con bastante regularidad, demostrando la estadística mensual enviada, que ha sido satisfactoria la asistencia general de los profesores, sobre todo, la de aquellos que exclusivamente hacen profesión de la enseñanza y tienen reconcentradas sus cátedras, en 1 ó 2 establecimientos.

Completando en lo posible las flaquezas del horario y las exigencias de los programas correspondientes, se siguió cultivando el gusto literario de las alumnas por medio de la revista "Ensayos", obra del aula que aparece todo el año, sin interrupción de vacaciones, y cuya colaboración va en orden ascendente.

Respondiendo a un doble fin utilitario y llevando su acción al exterior, la profesora de literatura de 3er. año, organizó una representación dramática donde las estudiantes actuaron.

De acuerdo con la circular N.º 25 de la superioridad y fechada el 28 de agosto de 1919, la escuela prestó su concurso en la exposición celebrada por la Liga Nacional de Templanza.

El material de enseñanza fué enriquecido con la adquisición de una linterna de proyección con lámpara.

Los trabajos de seguridad, ampliación y refacción del edificio solicitados, aún no fueron satisfechos; sería de desear, dado que han sido aprobados por la repartición correspondiente, se enviaran a la brevedad posible.

ESCUELA NORMAL N.º 5 DE MAESTRAS (Capital Federal)

Directora: Doctora CLOTILDE G. DE REZZANO

EDIFICIO. — El Ministerio de Obras Públicas por intermedio de la repartición adecuada, ha efectuado durante el año 1919 reparaciones generales (cambios de pisos, contrapisos, pintura, blanqueo) — iniciado la instalación de luz eléctrica — y terminado la transformación de las obras sanitarias.

El trabajo ha sido llevado a cabo obedeciendo a principios de estética escolar, de tal manera que la escuela ha ganado luz y un aspecto amable y atrayente que antes no tenía.

Sería de desear una organización tal que cada 2 años interviniera la indicada repartición a fin de conservar la escuela en las condiciones de higiene que hoy posee.

Los alrededores de la escuela requieren la intervención de la Municipalidad a fin de efectuar el adoquinado de las calles que rodean el edificio por el N. E. y O. y su riego diario; así como un mayor interés de parte de la policía propendería a una conservación más eficaz de la parte externa de la escuela.

PERSONAL DOCENTE. — Es el mismo de los años anteriores; conserva las cualidades y defectos que se ha señalado en anteriores informes, y dadas las condiciones generales del medio ambiente pedagógico — que mejora paulatinamente, sin

mucho apresuramiento — el término medio del personal es bueno, con sus extremos muy buenos y deficientes, produciéndose la acumulación de cátedras a favor de los mejores, habiendo sin embargo aún, excelentes catedráticos con una sola.

Las relaciones entre el personal directivo y docente están basadas en el cumplimiento del deber y en la urbanidad social.

MÉTODOS. — Cada año se hacen esfuerzos para mejorar los métodos y procedimientos. Durante el curso de 1919 se han celebrado frecuentes reuniones entre los profesores de materias afines con el objeto de uniformar la enseñanza, de transmitirse observaciones y fijar los tópicos mensuales. Los resultados no han sido siempre felices, pero en todos los momentos de la vida escolar ha habido buena fe, deseo de mejorar la práctica escolar, desviándose de la rutina, y empeño por mejorar al alumno. Las ciencias físico-naturales están aún mal encaminadas. La atracción que ejerce sobre el profesor la noción teórica es todavía decisiva y el cerebro se llena aparentemente y las manos no trabajan.

DISCIPLINA. — La disciplina ha sido aceptable en general. El elemento estudiantil que concurre es bueno y dócil: las acciones exteriores ejercen poca influencia sobre el espíritu de rebelión y crítica no ha encontrado término favorable.

Las alumnas confían en que sus reclamos han de ser oídos y atendidos, y cuando se han creído afectadas en el ejercicio de algún derecho han reclamado y obtenido reparación, si a ello la justicia o la benevolencia que no afectaba derechos de un tercero, conducían.

El principio de la obediencia en menoscabo de la individualidad es el que rige las relaciones de la superioridad con la colectiva escolar y no se han producido choques entre ambos, tratando de anticiparse a los justos reclamos de la segunda.

Se ha tenido como principio de conducta adelantarse a dar en el terreno de lo legal para tener luego el derecho de negar satisfacción a exigencias ridículas, que felizmente no se han presentado. Se ha tenido presente que, guste o no guste, el viejo molde se quiebra en todas partes, y que es conveniente, pues, sin espíritu anticuado de superioridad, jerarquía, et-

cétera, buscar una solución de acuerdo con las orientaciones modernas y con el perfeccionamiento moral del individuo, finalidad de toda acción educadora.

Acción externa. — De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo se organizó una asociación cooperadora de la educación de padres y vecinos. Desde su iniciación contó con 500 socios todos entusiastas y decididos propagandistas de la benéfica obra a realizar.

La comisión directiva ha trabajado sin descanso cooperando en toda forma para conseguir fines prácticos.

La asamblea general con que se constituyó fué una elocuente demostración del entusiasmo que animaba a todos, unidos en un común ideal altruista.

Con un acierto pedagógico que honra a los miembros de la citada comisión, instalaron un cinematógrafo de los más modernos y perfeccionados, que sirvió de base para las fiestas escolares con que se clausuró el año escolar y que servirá como un elemento de valor inapreciable para la ilustración de las materias que a ello se adoptan.

Con una discreción exquisita circunscriben su acción en tal forma, que en todo momento constituyen un apoyo moral y material importante sin alterar el mecanismo escolar ya organizado.

Síntesis. — La escuela ha marchado regularmente y se ha destacado en el trabajo diario, 1.° los esfuerzos para contrarrestar influencias de ambiente; 2.° la organización de la Asociación Protectora de la Escuela.

Escuela de aplicación. — La escuela de aplicación marcha bien. Se cumplen todas las disposiciones reglamentarias, se trabaja en una atmósfera de cordialidad y respeto. La práctica pedagógica de las alumnas maestras es abundante; demasiado tal vez desde el punto de vista de la alumna de los grados que sufre las consecuencias de una enseñanza que va de lo más imperfecto (2.° año normal) hasta lo relativamente bueno (4.° año normal).

Es de desear que las escuelas normales reduzcan su inscripción hasta no tener sino una división por año; a fin de favorecer la preparación pedagógica de la alumna-maestra y

no entorpecer la educación primaria de la misma que cursa del 1.° al 6.° grado.

ESCUELA NORMAL N.° 6 DE MAESTRAS (Capital Federal)

Directora: Profesora JUANA C. DE SEDANO ACOSTA

En general la dirección de esta escuela está conforme con la labor desplegada por la mayoría de su personal docente.

Muy contados son los que perturban esta armonía general de trabajo y contracción, sin llegar a relajar por eso los resortes del complicado mecanismo escolar que representa un establecimiento tan concurrido. Las fallas a que se refiere son fáciles de subsanar en el año próximo, y así es de esperar que en la memoria de 1920, no haya excepción alguna que hacer a este respecto.

En cuanto al departamento de aplicación, puede manifestar en conformidad con la regente del turno de la mañana. que las nueve profesoras de grado son trabajadoras y puntuales.

La enseñanza es en general buena. Trátase de que sea lo más práctica posible. El gabinete no puede estar más aprovechado y aun dentro del aula, tiéndese a que nada entre en la inteligencia, que no haya pasado por los sentidos. Los encuadernadores, por otra parte, dan una prueba de lo que acaba de manifestarse.

En general, la enseñanza ha sido impartida inteligentemente y de acuerdo con los programas oficiales.

En lo referente al incorporado, "La Anunciata", las prácticas en general fueron más bien malas, especialmente las dadas por el 2.° año, demostraron casi todas desconocer el método.

DISCIPLINA. — En general es buena. Muy pocos recursos extremos se han puesto en práctica para mantenerla.

Reina el sistema de la disciplina libre.

Hay algunos catedráticos de carácter débil para asegurarla; pero la buena voluntad que los anima, subsanará ésta y otras deficiencias.

En cuanto a la armonía que reina entre el personal direc-

tivo y docente, es bien notable y atribúyese a eso, el que no haya complicaciones dolorosas dentro de la marcha regular de la institución. En primer término su personal directivo, trabaja con perfecta concepción de miras educativas y con excelente voluntad; el bien de la escuela como norte, un recíproco respeto y una contracción constante a la obra, hacen que sirvan de feliz ejemplo al resto de la escuela.

Los profesores son en términos generales, respetuosos y cumplidores. Una vigilancia constante y diaria, contribuye además a tener equilibrada esta situación de relaciones entre sus autoridades dirigentes, sus profesoras y sus alumnas.

MATERIAL DE ENSEÑANZA. — Es poco y pobre. Los bancos no son siempre apropiados a la talla de los alumnos. Hay una miseria poco menos que franciscana en lo que respecta a mapas geográficos. Hace diez años que se cuenta con los pocos que envió la inspección. La escuela ha pedido a la superioridad en repetidas ocasiones, nuevos materiales, sin obtener hasta la fecha lo solicitado. Se trata de componer estos mapas lo mejor posible, cada domingo. A seguir así, no ha de pasar mucho tiempo, que se quede con la tela solamente. El piano, *el único piano* desde hace diez años, en una escuela de doble turno y durante cuatro años puesto poco menos que a la intemperie en el local que ocupaba el anexo, se sostiene a fuerza de composturas y afinaciones, ya no da más, este veterano noble.

El año pasado, el expediente correspondiente a su reemplazante, marchó admirablemente, de oficina en oficina hasta que llegó el momento decisivo de sustituirlo. Entonces fué el momento de la decepción: no había dinero para adquirirlo...

Con el producto de la fiesta anual de beneficio en pro de la escuela, se va haciendo todo lo posible por mejorar el material escolar.

EDIFICIO. — El edificio es cómodo, grande y bien ventilado. De aspecto agradable: lleno de plantas y sus paredes ostentan sanas inscripciones morales..

Tiene no obstante un grave defecto. En la planta alta, están instalados los gabinetes. Pero... pero no llega el agua co-

rriente. Con un gasto reducido podría conseguirse este elemento tan indispensable.

Tampoco contaba la escuela, con un salón de actos, ni siquiera con un rincón amable donde poder reunir los cursos y los padres, por lo menos durante el invierno.

Un departamento de baños de 20 mts. de largo por 5 de ancho, con seis enormes aberturas sin resguardo alguno; con piso de mosaico, era el sitio único, que servía en la escuela, para sala de canto y de reunión.

Demás está decir lo inadecuado y lo inclemente de tal lugar. La salud salía bastante resentida, después de una o dos horas de permanencia obligada por algún acto patriótico o excepcional. Felizmente con el producto del festival dado el 11 de junio del año pasado, se ha logrado convertir ese lugar en un pequeño y cómodo salón para reuniones.

Presupuesto. — El correspondiente a esta escuela normal, ascendió a $ 18.689 mensuales en 1919.

Esta escuela costó en 1919, según balance general elevado a la Contaduría General de la Nación, la cantidad de doscientos veinticuatro mil quinientos diez y nueve pesos con diez centavos moneda nacional de curso legal ($ 224.519.10).

Cada alumna de este establecimiento, costó al erario público $ 189.62 en el curso escolar de 1919.

En cuanto a la acción externa que ejerce esta escuela, podrá decirse que es eficiente. Está bien conceptuada en el barrio y los padres ven con agrado que sus hijas estudien aquí.

La "Asociación de Protección Escolar", formada por los padres de las alumnas, marcha regularmente bien.

Su acción es realmente colaboradora moral y material, propiamente hablando. Tiene instalada una especie de librería, dentro de la escuela, de modo que las alumnas gozan de una economía grande en sus compras. Además los consultorios médicos externo y odontológico, instalados en la misma escuela, tienen gran aprovechamiento. La "Copa de Leche" se ha extendido mucho en la escuela y de sus beneficios están reconocidos padres y alumnos.

A los actos patrióticos y a la inauguración del salón de actos, asistieron los padres de los alumnos.

ESCUELA NORMAL N.° 7 DE MAESTRAS (Capital Federal)

Director: Profesor OLEGARIO MALDONADO

MARCHA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO. — EL CURSO ESCOLAR. — La escuela inauguró sus clases el 10 de marzo, y las clausuró en la fecha reglamentaria. Un año más desenvuelto en forma regular y progresiva, sin ningún hecho que entorpezca la marcha de la escuela, ni distraiga estérilmente tiempo, ni energías, que deben aplicarse en beneficio de la institución.

ASISTENCIA DE ALUMNAS. — La asistencia media mensual mínima del curso normal fué el 94 o|o; la máxima ha llegado al 98 o|o; y la asistencia media anual está representada por el 96 o|o. Son porcentajes satisfactorios.

Podemos sentir la confianza, de que las maestras egresadas de este establecimiento, podrán enseñar con el ejemplo la buena asistencia a sus alumnas.

PERSONAL DOCENTE. — Constituye la fuerza espiritual de más ponderación en un instituto de enseñanza. Se ha interpretado con amplitud el rol educador de la entidad, que representa el personal. Al profesor aislado que da su lección y pasa, se ha opuesto, el espíritu colectivo de un personal que piense, siente y obre para la institución. Invariablemente, comisiones de profesores, mueven y sirven iniciativas y los diversos aspectos de la acción interna y externa de este instituto.

El personal docente, que presta servicios en ambos departamentos de la escuela, está compuesto por 46 profesores. De éstos, tienen título profesional 31; poseen otros títulos 11; y carecen de títulos 4; correspondiendo 3 al curso normal y 1 al departamento de aplicación.

ENSEÑANZA. — En la memoria anterior se ha estudiado el espíritu impreso a la didáctica de la casa, en las diversas disciplinas comprensivas del trabajo de esta escuela. En el año transcurrido se ha mantenido aquél — y se ha intensificado el carácter nacionalista, práctico y experimental de la enseñanza.

Se difunde y se practica que la eficacia docente, no está

tanto en el conocimiento, sino en la aptitud que se forma.

El método científico y activo gana terreno en la enseñanza. Por él se incita el trabajo personal de la alumna y se le ofrece campo para sus observaciones e investigaciones: el laboratorio, la naturaleza, la biblioteca y la vida misma.

Los resultados generales de la escuela, hasta diciembre, son: 69 o|o de promovidas; 23 o|o de aplazadas y 7 o|o de reprobadas. Las cifras ahorran comentarios; y cabe sólo agregar que ellas se modificarán favorablemente después del examen complementario de febrero.

Disciplina. — Transcríbese el juicio de la vicedirectora de esta escuela.

"No debo considerar en este capítulo, la doctrina y concepto que orientan y caracterizan la disciplina en nuestra escuela, puesto que el plan formulado por la dirección, no los solicita, y por otra parte, han sido ampliamente expuestos en informes anteriores. Diré solamente que ese concepto no ha variado, y ha tenido siempre en cuenta que la disciplina, no es un factor aislado que se implanta y alcanza sujetándose a determinados reglamentos y principios, sino que ella se deriva de los hábitos y del ejemplo vivo que proporcionan a toda hora los maestros".

"En pos siempre del mismo propósito, sin ahorrar esfuerzo, ni despreciar medio que tienda a cimentar las prácticas implantadas, podemos decir que la disciplina es un anhelo ya alcanzado, una aspiración satisfactoriamente realizada".

"La buena asistencia, es un hábito ya generalizado en nuestras educandas".

"Justo es hacer constar aquí, la buena voluntad con que los padres colaboran en las prácticas de disciplina y asistencia, concurriendo casi siempre cuando son llamados, y comprometiéndose a interponer su influencia en el sentido que se solicita."

Edificio. — Esta escuela deberá siempre al Ministerio haber salvado necesidades vitales con respecto a su edificio fiscal, que ocupa desde su fundación.

Con lo hecho, la escuela ha mejorado notablemente sus condiciones higiénicas.

Falta solo la ampliación del edificio, para suprimir la casa alquilada. La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, tiene hechos los estudios, proyecto y presupuesto.

PRESUPUESTO. — La escuela ha crecido paralelamente a su presupuesto; y desde el año 1914, que alcanzó su desarrollo completo, aquel instrumento de la ley, sirve a las necesidades reales y efectivas de este establecimiento.

ACCIÓN EDUCADORA Y SOCIAL DE LA ESCUELA. — La escuela cultivó los sentimientos de argentinidad con conferencias, fiestas y excursiones dadas y hechas en oportunidad.

El aniversario de la inauguración de las clases de esta escuela (1910-16 de agosto 1919). Instituído como práctica educadora de esta escuela, con la sintética y sencilla denominación: "El aniversario de la escuela normal N.° 7". Las finalidades ya han sido expuestas ampliamente en memorias anteriores.

Se ha hecho sentir de una manera eficaz y prometedora para el porvenir, la contribución económica de padres y amigos de la educación, para atender las necesidades de la enseñanza en este instituto.

Al iniciarse el curso próximo, esta escuela tendrá: un buen piano, arreglado el piano viejo, para el uso diario, y provisto el salón de la cantidad de sillas durables y aparentes, que sea posible adquirir; y todo ello, será la obra de su personal y de la "Asociación Cooperadora", de la que puede decirse: que virtualmente, ya ha principiado a hacer sentir sus saludables efectos en favor del progreso de esta escuela.

LA BIBLIOTECA "SARMIENTO". — Formada con amor por profesores y alumnas, sigue su marcha próspera de año en año.

Con el importante concurso de la comisión auxiliar del curso normal, se ha ensanchado la biblioteca, con la construcción de los cuerpos laterales, que importan $ 425.00. La Comisión auxiliar contribuye con $ 355.40 y la escuela sólo abonará $ 69.60 con sus recursos propios.

El ensanche del mueble, lo reclamaba el exceso de libros sin colocación.

LA BIBLIOTECA INFANTIL. — Un anhelo hondamente senti-

do ha sido realizado este año, con la instalación independiente de la biblioteca infantil.

La dirección ha instituído conferencias, con el propósito fundamental de extender la biblioteca "Sarmiento", llevarla hasta las alumnas por ahora, hacer circular sus libros, y sus autores, provocar la mayor atracción de lectores, difundir y perfeccionar los hábitos de la buena lectura.

BECA "ESTÍMULO". — Instituída y sostenida generosamente por el personal desde 1913. Ella ha ayudado eficazmente para terminar su carrera a muchas estudiantes: ricas de inteligencia y pobres de recursos. Previo informe de una comisión especial, la beca "Estímulo" para 1919, fué adjudicada a una alumna de 3er. año (1ra. división), y a una alumna 4.º año (1ra. división).

RECEPCIÓN DE LAS MAESTRAS EGRESADAS EN 1918. — De los actos públicos que realiza la escuela, el más trascendental lo constituye la "Recepción de sus egresadas": práctica consagrada con las primeras maestras, y sostenida también generosamente por el personal.

En la noche de 31 de octubre, la escuela incorporó 55 nuevas maestras al servicio de la instrucción pública del país.

PLAN DE ESTUDIOS, PROGRAMAS, HORARIOS, ETC. — Respecto a estos asuntos de carácter técnico, esta dirección se ratifica en sus opiniones y observaciones, consignadas con amplitud en memorias anteriores; y estima que a la vez de ser innecesaria su repetición, se daría a este trabajo inusitadas proporciones.

ESCUELA DE APLICACIÓN ANEXA. — Dirige este departamento la regente, consagrada, activa y de verdadero ascendiente sobre sus subalternas. La secunda un personal preparado, que trabaja unido y en armonía.

ESCUELA NORMAL N.º 8 DE MAESTRAS (Capital Federal)

Directora interina: Profesora MANUELA A. VILLAFAÑE

La inscripción de alumnas en 1919, ha sido llevada a su límite máximo, sin poder asimismo atender un considerable

número de solicitudes de ingreso tanto en el curso normal como en el departamento de aplicación anexo por la ausencia absoluta de asientos.

Respecto a la asistencia de alumnos y profesores; la relativa a los profesores, ha dejado algo que desear debido al considerable número de licencias acordadas; unas, tramitadas por el Ministerio y otras, concedidas por la dirección, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigencia.

El porcentaje de alumnas promovidas en ambos departamentos ha sido satisfactorio.

La aplicación de los planes de estudio y programas, se ha efectuado con el más claro criterio y con toda eficacia.

El orden, en general, de la escuela y no obstante las dificultades que se presentaron, ha podido mantenerse con resultados satisfactorios, debido al concurso que en tal sentido ha prestado el personal docente.

Respecto al local que ocupa esta escuela, no obstante las reparaciones que se efectuaron durante el año, el edificio no reune las condiciones requeridas para llenar las necesidades de un instituto al que concurren casi mil alumnas, exigiendo en consecuencia, la ejecución inmediata, por lo menos, de las obras ya solicitadas y con carácter de urgencia.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS "SARMIENTO" (Capital Federal)

Directora: Profesora MARIA A. BARILLATTI

PERSONAL DOCENTE. — El personal docente de ambos departamentos ha cumplido satisfactoriamente sus tareas, tanto en el orden didáctico, como en el disciplinario.

ENSEÑANZA. — La enseñanza se ha dado sin inconvenientes, de acuerdo con el plan de estudios en vigencia, teniendo en cuenta el doble fin: educar, instruir y preparar para la función social del magisterio.

Por consejo del subinspector general de enseñanza secundaria, normal y especial, se ha ensayado un nuevo procedimiento para la enseñanza del idioma nacional.

La ventaja de esta forma práctica de enseñar el castellano, se notó no sólo en nuestra escuela, sino también en las alumnas de los colegios incorporados. (Carmen y Adoratrices) que siguieron de cerca la marcha de esta enseñanza.

APROVECHAMIENTO DE LA ENSEÑANZA. — De las 402 alumnas examinadas en el curso normal fueron promovidas 287 y en la escuela de aplicación fueron aprobadas 312 sobre un total de 451 alumnas.

Con la resolución del Excelentísimo Señor Ministro de fecha 26 de febrero último que establece el examen de concurso para pasar al curso normal, a las alumnas del departamento de aplicación anexo que en sexto grado no hubieran obtenido un promedio de siete puntos en las clasificaciones de las materias básicas, es una excelente medida para formar el curso de primer año con alumnas más capaces; y esta misma reglamentación debiera adoptarse para el promedio general de siete puntos para eximir a las alumnas del curso normal del examen oral, pues en la actualidad este promedio se halla con las materias prácticas favoreciéndose en muchos casos a alúmnas mediocres, que debieran rendir examen oral.

DISCIPLINA. — La disciplina general de la escuela, se ha mantenido sin dificultad; el medio empleado para conseguirla ha sido con preferencia la *persuasión*, procurando mantener despierto el sentimiento de responsabilidad personal y colectivo de las alumnas.

La dirección trata de solidarizar la acción del hogar y de la escuela, solicitando la presencia de los padres, tutores o encargados legales de las alumnas, siempre que lo juzgue conveniente.

DEL PERSONAL ENSEÑANTE. — La disciplina del personal enseñante ha sido satisfactorio.

Existe compañerismo, tolerancia mutua, ayuda moral y material entre todos sus miembros, los cuales no limitan solamente su misión a la tarea del aula, sino que desenvuelven una acción de conjunto y desinteresada en favor del progreso moral, intelectual y material de la escuela.

MATERIAL ESCOLAR. — Es indispensable proveerla del siguiente material:

De un gabinete completo de física, de otro de química con los armarios correspondientes, de las drogas necesarias para las clases experimentales—pues la dirección jamás ha recibido *elementos* de ninguna especie—y si esta enseñanza se ha hecho en forma práctica, se ha debido a la buena voluntad de la dirección, profesores y alumnos; de pizarrones para las 24 aulas, de bibliotecas—archivos para la secretaría y de seis cajas con sólidos geométricos.

Con la partida de gastos generales se adquirió 50 cuadros de geografía pintoresca y ocho obras para la biblioteca y para ésta fueron donadas por el personal, alumnas y ex-alumnas 79 obras. En el año próximo pasado circularon entre alumnas y profesores 5.995 libros.

Con la contribución del personal y de la asociación se dotó a la escuela de un piano de concierto 1|4 de cola, marca Sghiedmayer.

EDIFICIO. — Actualmente se están haciendo las reparaciones más importantes por el Departamento de Obras Públicas.

PRESUPUESTO. — Es urgente el aumento de la partida para gastos generales, para poder atender a todas las necesidades de la escuela y las reclaman los tres institutos incorporados.

ACCIÓN DE LA ESCUELA. — La dirección ha tratado de vincular cada vez más su acción cultural con el hogar — a pesar de carecer el local de esta escuela de un salón apropiado— a este efecto, los padres de las alumnas fueron convocados durante el año a cinco reuniones.

Se dió una serie de conferencias, para las alumnas, sobre temas de historia, geografía, higiene, física, matemáticas y literatura.

A pedido de la inspección de enseñanza secundaria, normal y especial, las profesoras de la escuela de aplicación desarrollaron temas de psicología pedagógica, las que fueron dadas en forma de conferencias y escuchadas por las alumnas de cuarto año.

Para contribuir a la educación del gusto estético y para hacer conocer a los grandes músicos y compositores, se ha implantado la costumbre de que, todos los días, durante la salida

de las alumnas, se ejecutan marchas célebres, en el piano.

Se estimula a las alumnas de la escuela a contribuir a la realización de obras benéficas.

SOCIEDAD COOPERADORA. — La asociación "Ayudémonos" fundada el 25 de julio de 1915 ha funcionado sin interrupción satisfactoriamente.

Se dieron tres conferencias a los padres de las alumnas, dos de higiene y otra con proyecciones luminosas, sobre "Roma Arqueológica".

Funcionó el consultorio odontológico tres veces por semana atendidos por una dentista y una ayudante, rentadas por la asociación, y el de garganta, nariz y oído, atendido desinteresadamente.

A la terminación del año escolar la asociación "Ayudémonos" obsequió con libros a las dos alumnas egresadas que obtuvieron más alto promedio y a las dos mejoras alumnas de cada curso.

Se acordó dar un subsidio de 200 $ m|n. (doscientos pesos), a una alumna egresada teniendo en cuenta su situación precaria y sus condiciones personales que la hacen digna de recibir ayuda.

La asociación propone: dotar a la biblioteca de la escuela de las estanterías necesarias, arreglar algunos aparatos, vincular la asociación de ex-alumnas a esta asociación, obtener bonificación en librerías y otras casas de comercio para sus asociados y dar un beneficio para allegar fondos.

PLAN DE ESTUDIOS, PROGRAMAS, HORARIO Y DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO. — Nada nuevo sobre estos tópicos debe agregarse a lo ya informado en las memorias anteriores.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS "JUAN BAUTISTA ALBERDI"

(Capital Federal)

Directora: Profesora ENRIQUETA LUCERO

ENSEÑANZA. — Fundada en 1914, son las alumnas formadas ya en sus aulas primarias, las que reciben hoy conscientemente la educación en los cursos normales. Resultan-

do, pues, de esta causa que siendo los cursos más homogéneos, es más eficaz la enseñanza. En lo posible se ha adoptado la rotación de profesores como el mejor medio de que el espíritu del que enseña deje una estela necesaria en el espíritu del que aprende.

Y siguiendo esa marcha, el profesor conoce más a la alumna, con gran provecho para ésta, pues no hay duda que así será calificada con más justicia.

El carácter práctico de la enseñanza, siguiendo la orientación oficial de los planes, sería una prueba de la uniformidad de medios y de la unidad de acción que se anhela; uniformidad que sólo existe en ese punto, pues cada profesor adopta su método, su doctrina, su orientación; a la dirección, pues, le incumbe dar direcciones, es cierto, pero también juzgar y aprobar si se llega a lo deseado con honradez y ciencia. Y en tal sentido, es necesario dejar libertad al espíritu de cada profesor, siempre que se reconozcan en él los caracteres del estudioso y del capaz. Sin laboratorios ni aulas especiales la tarea del profesor es más intensa; pues compenetrándose de la necesidad de dar a la enseñanza el carácter eminentemente práctico, tiene que trabajar el doble en hacer las preparaciones y los motivos con incomodidad y poco lucimiento. Así, resulta de este estado de cosas que, las futuras maestras ganan en habilidad manual, pero recargan su tarea con mucha pérdida de tiempo.

La enseñanza actual ha llegado a tal lujo de comodidades para dar la facilidad en el aprendizaje, que en escuelas como ésta *se sabe* de muchos conocimientos como deben hacerse, pero no han podido llegar a saber *cómo se hacen*. Con paciencia y perseverancia estamos llegando a formar un seminario de ilustraciones, que sin duda alguna ocupará un buen lugar en esta escuela, pues habrá venido a llenar una sentida necesidad.

En el deseo de que la obra de las alumnas sea debidamente clasificada, la dirección hace un trabajo de revisión diario y constante, leyendo y clasificando tareas, monografías y composiciones; dando así una gran importancia no sólo a la ciencia que expresa cada trabajo, sino al espíritu sintético

que debe exigirse y a la ortografía y caligrafía que debe desearse en una maestra normal.

Por desgracia, estas escuelas tan numerosas imposibilitan la acción más activa e inteligente: las escuelas normales no deben tener tantas alumnas maestras, el cuidado de cada una implica una especial dedicación de la mano que debe dirigirla; y actualmente esa acción se esfuma hasta desaparecer tal vez, a causa del gran número de alumnas que asisten a nuestras escuelas normales. Este proletariado, que se está formando a pesar de todas las precauciones, es a no dudarlo la causa de que las maestras que egresan de nuestras escuelas normales se les niegue capacidad y ciencia; en el número está el peligro. Pero, se debe reconocer también que si no se abren otros horizontes a la vida de la mujer, no debe cerrársele éste: y sería de desear que al modificar el plan de estudios se dedicaran más horas a la práctica de la enseñanza y a la de las artes y ciencias domésticas que tanto llenan la vida de las futuras dueñas de casa.

Otra de las causas que aminora el éxito es sin duda alguna el actual sistema de clasificaciones. Se debe recordar que estas niñas estudian para poder ganarse la vida; y que en tal sentido la clasificación es la única llave. Pero esa suficiencia reconoce un punto tan mediano en clasificación, que siendo muy fácil obtenerlo, iguala o equilibra mérito, a las medianas, a las buenas y a las muy buenas.

Compenetrada la dirección de la necesidad de que las maestras conozcan las necesidades de los hijos del pueblo, de quienes ellas serán las maestras; para que puedan formar sus caracteres con amor y ciencia, se ha tratado por todos los medios que lleguen hasta ellos; y es por eso, que en la escuela es una práctica establecida que cada alumna dé a los educandos pobres una labor de sus manos; pero que en ella ponga proligidad y cariño. Así de prendas de ropa de personas mayores hacen otras pequeñas de buen aspecto y firme consistencia; en todo momento desocupado, tricotas medias y prendas de abrigo; confeccionan trajes para niñas y niños. Y en un especial libro se registran en esta escuela los obsequios que las futuras maestras hacen personalmente a los niños de las escuelas públicas.

MATERIAL ESCOLAR. — La marcha progresiva de la escuela también puede notarse en el material escolar, que en cada año se agrega en la proporción que le permite sus modestos recursos.

Las ilustraciones han aumentado considerablemente. Cada profesor trata de llevar su actividad en ese sentido, y si no hubiera sido tan accidentado el año de sinsabores que hemos pasado seguramente hubiera sido más proficua la acción docente en el número de material escolar. Intensa es la necesidad que se siente en esta escuela de gabinetes y laboratorios. Hay necesidad de acordar la concesión de algunos aparatos, por lo menos, a fin de facilitar la enseñanza científica en los cursos normales: ya que en la escuela de aplicación pueden suplirse con ingeniosas ilustraciones que las mismas alumnas maestras se encargan de procurarse.

El Museo Escolar Sarmiento facilita a la escuela por un término dado de tiempo en calidad de préstamo las importantes ilustraciones, mapas, y diapositivos y colecciones que posee; y diariamente a las alumnas maestras los elementos que necesitan para dar sus clases prácticas en la escuela de aplicación.

EDIFICIO. — El edificio que ocupa la escuela es de propiedad particular; y siendo una amplia casa de familia arreglada para escuela responde regularmente a su objeto. El aire y la luz son suficientes, las aulas no son todo lo amplias que debieran; y por ser una escuela numerosa sólo responde a la asistencia de quinientas alumnas; lo cual obliga a doble turno. Pero, con perfecto conocimiento puede afirmarse que no hay en Belgrano ninguna otra casa en iguales, ni menos en mejores condiciones para el objeto. Por otra parte el propietario atiende su conservación en todo momento; cada día le da una nueva comodidad. En la actualidad está haciendo construir una habitación para el mayordomo que es el encargado de guardar directamente la escuela.

PRESUPUESTO. — La escuela se desenvuelve regularmente con el presupuesto marcado para su funcionamiento.

ACCIÓN EXTERNA. — La asociación "Por la salud de mi hija" sirve de unión al hogar y a la escuela. Sostiene tres odontólogos, da libros y becas a las alumnas que lo solicitan, ha

conseguido una plaza de juegos para que las alumnas puedan asistir a hacer los indispensables sports. Como ya se ha informado anteriormente, la acción de la escuela se manifiesta en la protección del alumno pobre de las escuelas donde se educa el pueblo; en el mes de abril, se repartieron seiscientos equipos, consistentes en camisetas, trajes, medias y calzado. Y actualmente existe un buen depósito de prendas de cama y de vestir, que serán repartidos por las alumnas maestras al empezar el próximo invierno.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE ROSARIO (Santa Fe)

Director: Profesor MARTIN HERRERA

El desarrollo de los programas en ciertas materias se resintió por la larga clausura de la escuela y por renuncia de los profesores titulares, en julio, en que quedaron vacantes tres cátedras que hasta la fecha no han sido llenadas. Esas asignaturas se han atendido dentro de lo posible recurriendo a la buena voluntad de algunos miembros del personal docente, pero del éxito alcanzado no se puede afirmar mucho por la intermitencia con que se han dictado.

La precaria dotación de mobiliario y de útiles escolares sólo ha variado en un sentido desfavorable. No se ha recibido de las oficinas encargadas de proveerla ningún elemento de trabajo. Con la partida destinada a gastos internos poco se puede adquirir, por los precios excesivos a que hoy se cotizan esos materiales.

La biblioteca no ha incorporado a su haber sino algunas pocas publicaciones oficiales que de tarde en tarde llegan por intermedio de la Comisión Protectora. Los libros adquiridos son sólo los de textos que se usan en las clases, para ayudar así al no escaso número de alumnas que carecen de los recursos suficientes para cubrir la seria erogación que la obtención de los mismos significa, dados los altos precios que las librerías tienen establecidos.

Las ampliaciones y reparaciones del edificio, proyectadas

desde hace cinco años, aun no se han iniciado. Mientras ellas no se realicen no será posible establecer el horario continuo, pues se cuenta tan sólo con 15 aulas para las veinticuatro divisiones del curso normal y de la escuela de aplicación que en esta normal funciona. Gabinetes, laboratorio, salas de trabajo manual y de economía doméstica y labores no pueden, por la misma falta de local, organizarse en forma satisfactoria. La higiene y la salubridad de la casa mucho ganarían también si las obras se llevasen a término.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ROSARIO (Santa Fe)

Director: Profesor ANIBAL CHIZZINI

ACCIÓN SOCIAL. — Vincular la escuela al hogar, hacer sentir su acción educadora en la población, relacionarla con la actividad del medio ambiente, es preocupación constante de la dirección.

Las iniciativas realizadas con tal fin, en primer término la creación de la Asociación Cooperadora de la Escuela, formada por padres de nuestros alumnos, tienden a llenar una misión altamente plausible para el mejoramiento de nuestra labor.

"En cumplimiento del Superior Decreto de fecha 13 de agosto de 1919, y con el fin de estrechar aún más los vínculos que unen a este establecimiento con los padres y amigos de la educación, que aseguren su marcha regular, prestigien su acción instructivo-educativa y mejoren los elementos de enseñanza, tuve la satisfacción de invitar, en el mes de octubre, a los padres y vecinos a una reunión, en la que se cambiaron ideas con respecto a la organización de una Sociedad Cooperativa que persiguiera los mencionados fines.

"Tuve la oportunidad de hacer presente entonces, que al crearse esta Escuela Normal, sus autores, S. E. el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública y el diputado señor Jorge Raúl Rodríguez (a cuya moción se debe el haberse incluído en el presupuesto de 1917 una partida de $ 50.000 mo-

neda nacional, para su fundación y sostenimiento), habían tenido en cuenta que ella está llamada a preparar maestros varones que atenderán la enseñanza en cualquier punto del país, ofreciendo así a la juventud estudiosa otro campo de acción, en el que, al consultar sus condiciones naturales, dediquen sus energías a un orden de actividades del cual depende en gran parte la felicidad de la Nación; que la difusión de la instrucción primaria es un problema social que preocupa a gobernantes y a gobernados, y su solución estriba en la perfecta formación del maestro en instituciones normales vinculadas por su existencia al aludido problema; que por razones de orden financiero la Superioridad Escolar de la Nación no ha podido proveernos hasta la fecha de muebles, material de enseñanza, ilustraciones, etc., tan indispensable para su regular funcionamiento; que en vista de tal situación gestioné y obtuve del Excmo. Gobierno de la Provincia este edificio, en calidad de préstamo, con el mobiliario que actualmente tiene, y hasta tanto la Nación nos provea de local y material propios; y que dada la convicción que tengo acerca de los beneficios de orden moral y pecuniario que las asociaciones auxiliares de padres prestan a las escuelas cuando su acción está bien encauzada, me había permitido citarlos con el propósito de que se creara la asociación que, velando por los intereses de la casa, nos llenara de prestigio. En efecto, bastó una segunda asamblea tan numerosa como la primera, a mediados de noviembre, para que quedara definitivamente constituída la comisión directiva con sus estatutos aprobados".

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SAN JUSTO (Santa Fe)

Director: Profesor SEBASTIAN PEREZ

DISCIPLINA. — El elemento que concurre a las aulas es de por sí y por reflejo del medio ambiente, disciplinado.

El hecho de ser la escuela mixta, redunda asimismo en beneficio de la disciplina. Los alumnos son respetuosos, sumisos, obedientes, y, en general, tienen mucho cariño y respeto

por la institución, que tanto ha influído en beneficio del mejoramiento social de la región. Con un poco de tacto, moderación y energía, cuando sea necesario, fácilmente se consigue este factor primordial de la educación.

EDIFICIO. — Funciona la escuela en un edificio de propiedad de la provincia, cedido gratuitamente, mientras ella subsista en la localidad. No obstante, todas las deficiencias que presenta, es el único apropiado por la capacidad, aun escasa, y su ubicación con frente a la plaza, para el objeto a que se lo destina.

En dos oportunidades y de acuerdo con presupuestos aprobados por la superioridad, ha recibido reparaciones, la primera consiste en ampliaciones, construcción de galerías, etc., y la segunda, arreglo de pisos en los patios, instalación de lavatorios, mingitorios y filtros. A pesar de dichas reparaciones, el edificio, por su antigüedad, representa, en general, aspecto ruinoso. Su construcción es anticuada y como no respondió a su plan para destinarlo al fin que hoy realiza, pues fué jefatura política, sus aulas son pequeñas, sin luz adecuada, ni reunen las condiciones que la higiene escolar exige.

Con la totalización de la escuela normal y creación, por consiguiente, en 1916, de dos cursos más, el número de aulas resultó insuficiente.

Actualmente la regencia funciona en una dependencia del salón de actos públicos; pues no hay piezas para mejor ubicación, y el depósito de ilustraciones ha habido necesidad de establecerlo en el proscenio de dicho salón de actos. Esto implica serias incomodidades e inconvenientes, para la ordenación y conservación del material escolar.

Harían falta, con urgencia, por lo menos dos salones, a fin de habilitarlos para aulas y dejar para las citadas dependencias, dos de las más reducidas, en los cuales no tienen lugar suficiente el número de alumnos de 3.° y 4.° años.

MATERIAL ESCOLAR. — El material de la escuela, en general, se encuentra en mal estado. Desde la creación en 1910 y salvo en el rubro de muebles y útiles, no se han recibido elementos de reparación de dicho material. Sobre todo, las ilus-

traciones son escasas y las existencias están en deplorable estado. La mayoría de los mapas y carteles, debido al continuado uso y falta de local para su conservación, están destruídos y ha habido necesidad de repararlos con pegaduras y remiendos.

Las ilustraciones anatómicas, cuerpo plástico y esqueleto, no son ya adecuados para su uso, igual cosa ocurre con las colecciones de minerales, plantas y cuadros zoológicos. Sería de urgencia el suministro de estos elementos, tan indispensables para ilustrar las clases de ciencias naturales.

Existen en la escuela dos bibliotecas; la una perteneciente al establecimiento y la otra una sección popular de la misma. Consta la primera de 700 volúmenes de categorías diversas, en un estado regular de conservación. La segunda, cedida por el ex-club social "9 de Julio" de la localidad, se compone de 369 volúmenes, los que se aumentan con la protección de las asociaciones pertinentes, que aunque en pequeña cantidad, envían algunos libros.

La falta de un bibliotecario rentado, ha hecho hasta el presente que estas bibliotecas no llenen debidamente su cometido.

En poblaciones como éstas, es de necesidad imprescindible, inculcar a sus componentes el hábito de la lectura.

Los alumnos mismos por esa carencia de bibliotecario, no sacan de ellas el provecho que sería factible, teniendo quien las atienda en horas habilitadas al efecto.

De aquí las razones para solicitar la creación de ese cargo, que el presupuesto vigente asigna para otras instituciones de igual índole.

En síntesis general, es de urgencia la renovación parcial del material escolar en todos los rubros, excepción hecha en el de muebles y útiles.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE CORRIENTES

Directora: Profesora MATILDE G. DE LA FUENTE

El personal docente de la escuela, es en su gran mayoría diplomado, y en el desempeño de sus funciones ha demostra-

do buena disposición, laboriosidad y decidida contracción; así, a pesar del mal estado sanitario que obligó a la clausura de las clases durante mes y medio, los programas se han desarrollado y completado debidamente.

Ha tratado de darse la enseñanza lo más práctica posible, ilustrándose las clases de historia y geografía con proyecciones luminosas; visitándose una estación marconigráfica, la usina de luz eléctrica, oficinas del teléfono y proyectándose cañerías de aguas corrientes en física; haciéndose diversos análisis y composición de tónicos, en anatomía y fisiología; se ha preparado e iniciado la organización de un jardín botánico regional.

La disciplina no ha dejado que desear, sin que se haya perturbado con ningún movimiento.

El material escolar es en general pobre y deteriorado, habiendo tenido necesidad de pedir prestado bancos al Consejo de Educación de la provincia. Es de necesidad proveerla de elementos para los gabinetes y laboratorios, de que carece.

La escuela, con el producto de una fiesta y algunas donaciones particulares, ha adquirido un piano para reemplazar a los dos inútiles que poseía.

La escuela funciona en tres edificios separados, inadecuados por la estrechez de sus aulas, falta de ventilación y de patios de recreo. Es fácil obtener el terreno para la construcción del edificio propio, pues la provincia tiene en su presupuesto adjudicada una partida de sesenta mil pesos con ese objeto.

Solicita la dirección se cree en el presupuesto una nueva división de segundo año que hace falta y aumento en la partida para ordenanzas, por ser insuficientes tres para el servicio.

Con la contribución del personal y de algunas otras personas, se sostiene la clínica dental. La escuela ha concurrido y realizado diversos festejos conmemorativos. Se ha organizado la sociedad protectora de la escuela, a la que pertenecen 142 vecinos, que ha comenzado a realizar el programa que se ha trazado, contando con seiscientos cincuenta pesos en caja ya.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE CATAMARCA

Directora: Profesora LUISA CAROL DE SOSA

Por lo que a las clases se refiere, el instituto ha funcionado con alguna irregularidad. Ellas tuvieron que ser clausuradas en atención a las enfermedades que asolaron la población durante el mes de mayo y también en noviembre próximo pasado, diez días antes de la fecha reglamentaria.

La enseñanza se desarrolla teniendo muy en cuenta la necesidad de correlacionar los estudios, empleando los métodos que más convienen para unificar los conocimientos con resultados positivos.

La disciplina de la escuela es buena. Las medidas que se toman para asegurarla están basadas en la razón y buen sentido. La prudencia y orden asegura su éxito, además de que se hace todo lo posible para mantener a todos unidos por estrechos vínculos de amistad y respeto.

El material de enseñanza cada día más deteriorado, el uso constante y el hecho de no haber sido renovado desde muchos años atrás, lo han puesto en condiciones de no prestar mayor servicio.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE CATAMARCA

Director: Profesor MANUEL PONFERRADA

Esta escuela encuadra cada vez más, en su propio destino, conforme a una orientación fundamental: enseñanza sin dogma en sus métodos; escuela sin autoritarismo en su gobierno; juventud colocada en ambiente de libertad, según el concepto ético de que no se es libre para hacer lo que se quiere, sino lo que se debe, dentro del medio en que se vive.

La escuela democrática, formadora del futuro ciudadano, requiere la coparticipación de los alumnos, en el gobierno y tareas peculiares a toda institución docente. He ahí la razón del consejo de estudiantes, creado en esta casa, con delegaciones de los cursos normales emanada de una libre y directa elección.

Este consejo, entre otras cosas, tiene las siguientes finalidades: a) Constituir una liga de bondad, cuyos recursos formados por la donación generosa de la dirección y el personal docente, y por las cuotas espontáneas de los alumnos, y por el producido de fiestas y beneficios serán aplicadas a la adquisición de textos y útiles de enseñanza para los estudiantes pobres, ropa y calzado para los niños más necesitados, procurando establecer la copa de leche para éstos. b) Vigila el porte correcto de los alumnos en todas partes y todos momentos: aseo personal, suavidad en las maneras, cultura en el lenguaje, respeto a la escuela, al profesor y al compañero; asistencia puntual y asídua, etc., instituyendo lecturas quincenales o mensuales de urbanidad, para el fin cultural propuesto. c) Organización de un sistema de conferencias, de los profesores y alumnos, sobre doctrinas científicas, cuestiones experimentales y prácticas, dentro de las asignaturas de estudio. d) Instituir las labores agrícolas en los terrenos de la escuela y echar las bases de una "granja escolar", de una "chacra", si lo primero no fuese posible por el momento. Formar un jardín botánico. e) Correr con la disciplina general de los alumnos, ejerciendo la policía de la casa, a cuyo fin dispone de la autoridad necesaria, para amonestar, suspender y aun pedir la expulsión en los casos de faltas extremas. f). Nombrar los celadores o bedeles.

Una participación tal, claro es que resta todo autoritarismo al gobierno, dejándolo directivo, únicamente, como en realidad debe ser y será cuando una suficiente disciplina personal de los alumnos haga inútil todo ejercicio despótico al poder escolar.

Conforme a un pensamiento básico, según el cual el alumno debe ser un factor activo de su propio destino, de pasivo que lo era, el ambiente de la casa se ha transformado, tanto en su espiritualidad como en los medios prácticos de actividad educativa.

Amplios jardines hermosean el edificio, que ya, por cierto, ha perdido aquella fisonomía agreste que antes tenía.

Preparado está el terreno para el jardín botánico que de-

ben hacer los estudiantes durante el corriente año, con preferencia de la flora regional.

Igualmente está terminada una fuente de natación, destinada especialmente a los niños del departamento primero.

Una avenida de sur a norte, une el local de la escuela con los terrenos cultivables de la misma, y donde debe formarse la chacra escolar o la granja, trabajo a iniciarse también este año.

Resta únicamente encarar de lleno el problema de renovación de la didáctica conforme a la teoría educacional reconocida como mejor.

Hace quince años que no se renueva el material escolar, ocurriendo al presente que nada hay y que nada sirve de lo que hay.

El taller de trabajo manual no existe sino en el nombre. Los alumnos no pueden trabajar en él, porque carecen de las herramientas indispensables.

Es tiempo ya de hacer la enseñanza en el laboratorio, el museo o el aula especial (aula de dibujo, aula de música, aula ambiente, en una palabra). Para ello son necesarias dotaciones que la escuela no puede adquirir con su exígua partida de gastos.

El personal docente, es bueno y de aptitudes didácticas. Las deficiencias individuales, que, sin duda, las hay, no son de tal manera que pudieran comprometer el éxito.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SAN LUIS

Director: Profesor VENTURA S. OJEDA

La clausura de un mes y veinte días que ha sufrido este establecimiento, ha originado perjuicios de todo orden, desde el punto de vista intelectual, porque las alumnas no han alcanzado a estudiar las distintas asignaturas con la extensión necesaria y desde el punto de vista moral, porque fomenta ampliamente la haraganería de la juventud, impidiendo que la escuela desarrolle y fije hábitos de exactitud, orden y disciplina.

La asistencia de los profesores deja que desear. Hay menos regularidad en los del curso normal que en los del departamento de aplicación. No podrá comprobarse en debida forma si la causa de las faltas a clase son justificadas o no, mientras no haya médico oficial con la obligación de constatar en cada caso el motivo verdadero de la ausencia.

Se tropieza con algunas dificultades en la justificación de las inasistencias a clase, debido a las exigencias del reglamento.

Este establecimiento carece de material escolar cuya necesidad se ha hecho sentir ya.

En el establecimiento no existen gabinetes de física y química, ni colecciones de minerales destinados a la enseñanza práctica de la mineralogía.

Se carece de diapositivos y colecciones de vistas para ilustrar las lecciones de historia y geografía. Hasta faltan mapas geográficos, pues los pocos existentes están sumamente deteriorados.

Faltan aparatos y útiles para la implantación del sistema argentino de ejercicios físicos que han instituído disposiciones de la superioridad.

También se carece por completo de material para el desarrollo experimental del programa de psicología.

Para la enseñanza de dibujo es indispensable una colección de modelos en yeso que en diversas ocasiones se ha solicitado con resultados negativos.

Es indispensable pintar a la cal todo el edificio, tanto interior como exteriormente y pintura al óleo de puertas, ventanas y zócalos y verja exterior.

Reposición de gran número de vidrios en puertas y ventanas.

Es necesaria la ampliación del salón de conferencias, lo que se conseguiría demoliendo una pared divisoria.

Es necesaria la creación de dos cátedras de educación física y estética.

En el departamento de aplicación es necesario la creación de una sub-regencia y de dos maestros de grado más.

La partida de ciento treinta y cinco pesos que se destinan

para gastos generales, conservación de gabinetes, fomento de biblioteca y adquisición de materia prima es sumamente exigua.

Las alumnas del curso normal han dictado clases públicas dentro del establecimiento, en las plazas públicas y sitios históricos.

Por iniciativa de las alumnas de 4.° año, bajo los auspicios de la dirección, se instituyó la copa de leche.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SAN LUIS

Director: Profesor F. BERRONDO

Es necesidad que la escuela tenga cuanto antes su edificio propio.

EDIFICIO. — El edificio debe hacerse forzosamente con fondos que vote el Estado. No debe confiarse este problema de vital importancia a la buena ventura de las instituciones cooperadoras de la educación. Reunir cien mil pesos que costaría un edificio escolar demasiado modesto, sería obra de largo tiempo, de dos generaciones por lo menos; aquí donde son numerosas las sociedades de cooperación en las diversas fases de la vida social y donde no hay fortunas, la acción de las cooperadoras obrará retardando indefinitivamente la ejecución de la obra. Recién una vez terminado el edificio, entonces se entregaría a aquellas para que corriesen con su conservación, ampliación y embellecimiento.

MATERIAL ESCOLAR. — Los aparatos de los gabinetes están fuera de uso por el uso mismo. Los útiles de ensayo y experimentación no existen.

Las ilustraciones son escasas, muy viejas y deshechas por el largo empleo que han tenido.

Los bancos han sido restaurados en número de ochenta; el resto está en estado deplorable y no debería hallarse en una escuela normal argentina, que como ésta, ha contribuído eficazmente a la cultura del país.

Faltan escritorios para las aulas, sillas y bancos para los actos públicos del establecimiento.

PRESUPUESTO. — La vida excesivamente cara, las exigen-

cias de todo género, los actos de cooperación social a los cuales no puede sustraerse nadie, mucho menos los que desempeñan funciones en la educación, exige un cincuenta por ciento de aumento en los sueldos, por lo menos; de lo contrario la cátedra será una ayuda de vida y no la única fuente de recursos del maestro.

La partida de eventuales en el presupuesto de la escuela es demasiado mezquina. Las clases prácticas en los gabinetes y laboratorios son muy costosas. La biblioteca reclama en su progreso manifiesto una dotación regular.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE AVELLANEDA
(Provincia de Buenos Aires)

Directora: Doctora MATILDE T. FLAIROTO

PERSONAL DOCENTE. — Se ha desempeñado correctamente, secundando a la dirección con todo entusiasmo y con una dedicación ejemplar. Egresadas ha poco de las escuelas normales, han iniciado la práctica profesional en este establecimiento, constituyéndose en una promesa para el futuro de la casa, que tendrá que realizar una obra eficiente, desde el punto de vista cultural y social.

ENSEÑANZA. — Se ha orientado de acuerdo con las exigencias de la pedagogía moderna. El estudio de esta materia, se ha encarado con un criterio nuevo.

En la seguridad de que no se puede enseñar pedagogía con el criterio de ayer se ha cimentado con los alumnos el método Montessori, de aplicación inmediata a la enseñanza de tipos normales y anormales.

DISCIPLINA. — No deja nada que desear. Los alumnos poseen una copia del reglamento interno y tienen en cuenta sus observaciones y consejos, para adaptar su conducta a esas normas. Con este medio se estimula la dignidad del alumno y se eleva el nivel de su responsabilidad moral.

Para que sea más eficaz la educación moral, la dirección celebra reuniones periódicas con los padres de los educandos,

quienes le informan del carácter y laboriosidad de los mismos. De este modo, la escuela da los valores morales y materiales que muchos de esos hogares no pueden dar.

MATERIAL ESCOLAR. — Como ya se ha dicho en comunicaciones anteriores, la escuela tiene pocos elementos didácticos, pero espera que la actividad de su personal docente y la cooperación de la sociedad de padres dotará al establecimiento de cuanto necesita, para hacer eficiente su labor.

La biblioteca cuenta con cierto número de volúmenes, que aumentan en los últimos meses del año escolar, con preciosas donaciones de particulares y de algunas instituciones culturales.

PRESUPUESTO. — Hace falta personal subalterno, que secunde en las múltiples tareas que impone el funcionamiento regular de la escuela. Sería indispensable el nombramiento de vice-directora y regente; de auxiliares para regencia y secretaría y de ayudantes de educación física y estética, pues tratándose de una escuela mixta, se necesita más personal, que vigile y observe mil detalles, que sumados, importan la dirección espiritual del establecimiento, cuando la dirección los estudia y afianza, con el elevado criterio que debe caracterizarla.

HORARIO. — La escuela funciona en dos turnos y fracciona el departamento de aplicación, en tal forma, que dificulta la observación pedagógica de los alumnos del primer año normal. Si no se subsana el inconveniente, se lesionarán los intereses de la escuela y los alumnos malograrán energías, que podrían ser bien aprovechadas.

EDIFICIO. — Es incómodo y reducido. De renovarse el contrato de locación, habría que hacer algunas reparaciones.

ACCIÓN EXTERNA. — Por las tareas inherentes a la organización de la escuela, falta de elementos y de personal, ha sido totalmente imposible llevar a la práctica el programa de extensión cultural, que se debe realizar. No obstante, se ha preparado un trabajo muy completo en este sentido y espérase llevarlo a la práctica, en el decurso del año que empieza.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SANTA FE

Director: Profesor JUAN NISSEN

Las necesidades de la escuela se refieren: 1.°, la escasez y deficiencias del moblaje y la pobreza del material ilustrativo para la enseñanza; 2.°, las limitaciones del presupuesto de la escuela; inferior al de otras de igual o menor importancia, sobre todo en los renglones: "profesores de grado", "gastos generales" y "ordenanzas y peones"; 3.°, la inconveniente ubicación de algunos profesores y otros empleados de la casa.

Los resultados de la labor ordinaria del año 1919, satisface en general, así en el curso normal como en el departamento de aplicación.

Sobre la base de una correcta disciplina, viablemente implantada y mantenida, y dentro de una discreta libertad, se han llenado, en la medida deseable, los programas de estudio, a pesar de las clases suprimidas por asuetos obligados, debido al mal estado sanitario de la población y a otras causas.

Es un exponente del esfuerzo que las alumnas maestras realizan en su preparación magisterial, el progreso visible que se constata, en general, en las aptitudes profesionales adquiridas por las mismas a medida que avanzan en la gestación de la carrera. Tan sólo dos de aquellas deben repetir el curso (2.° año) por deficiencias notorias en la práctica de la enseñanza.

La disciplina se ha mantenido en un justo medio, como en años anteriores. Los pocos casos que pudieron llegar a lesionarla, fueron tratados y resueltos oportunamente, con el anhelado imperio de aquella.

ESCUELA NORMAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Directora: Profesora VIRGINIA C. DE AI"

La escuela ha funcionado en forma algo irregular, con motivo de la interrupción, por razones de salud, en el mes de mayo, y la clausura anticipada en noviembre, que oca-

sionó la postergación de los exámenes orales para el mes de febrero.

La afluencia de alumnos al establecimiento es siempre numerosa; siendo imposible atender satisfactoriamente la demanda de asientos por la estrechez del local que no satisface las exigencias de la numerosa población escolar aspirante a ingresar a la escuela nacional.

La asistencia de profesores y alumnos ha sido este año algo irregular, por los motivos anotados.

El personal docente de este establecimiento se dedica al cumplimiento del deber con celo y eficacia, en su mayoría; habiendo algunos que constituyen notas altas de competencia, disciplina e integridad.

Las nuevas orientaciones que se imprimen a la enseñanza en el sentido de hacerla más práctica, racional y educativa, han contribuído al mayor aprovechamiento y eficacia del trabajo docente del año transcurrido.

Se han educado de una manera general y completa; impulsando por la ejercitación continuada al perfeccionamiento general, para responder así en el momento evolutivo actual, a la misión completa y trascendental de formar el alma argentina del porvenir.

La buena disciplina ha sido preocupación constante de la dirección y la ha mantenido durante todo el año con firmeza y energía; siendo satisfactorio anotar que ha llegado al final disfrutando de un verdadero triunfo, reconocido por muchos padres, que en forma alentadora aprecian el esfuerzo y los resultados obtenidos en pro de la cultura general.

Se hace indispensable contar con la seriedad y servicios de un médico oficial, que atienda y compruebe las enfermedades de maestros y alumnos. El establecimiento no cuenta con ningún médico en su personal.

La falta de material ilustrativo es el inconveniente con que tropiezan los profesores, sobre todo, los de historia y geografía, para la mayor eficacia de la enseñanza; siendo urgente destinar una partida especial para compra de útiles y material de enseñanza.

El gabinete de física necesita armarios y vitrinas; pues los que existen están tan destruídos, que van quedando en estado de no prestar más servicio.

Es necesario aumentar en el presupuesto actual cuatro horas de música para los grados inferiores, que ahora carecen de esta enseñanza; elevar la partida de gastos generales a pesos 200, por el encarecimiento actual de todos los materiales y elementos de gabinete, etc., que hay que adquirirlos a precios muy elevados.

También lo es para el año 1920 el desdoblamiento del tercer año, no sólo porque son dos las divisiones de segundo año que proveerán de alumnos a este curso, sino porque hay numerosos egresados de las escuelas de subpreceptores de La Banda y Frías, que anhelan seguir sus estudios en esta escuela, sobre todo varones, para obtener un título superior que los habilite a ejercer la profesión más ampliamente y llegar en esta dilatada provincia, a donde no pueden, por múltiples razones, ir las niñas.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SALTA

Directora: Profesora MARIA ERNESTINA GUTIERREZ

Esta escuela inició sus clases el 10 de marzo, con un total de 1.184 alumnos.

Es muy considerable el aumento de la matrícula, notándose que cada año va más en aumento, llegando hasta ser imposible satisfacer los pedidos de los padres.

PERSONAL DOCENTE. — El concepto de la moralidad del personal de esta escuela es intachable.

El concepto profesional es bueno en general, pues siendo un personal numeroso se encuentra diversa clase de preparación en sus elementos.

ENSEÑANZA. — La dirección manifiesta que tanto en reuniones generales como a los profesores particulares se han hecho indicaciones respecto de la orientación que debe imprimirse a la enseñanza en sus respectivas materias, y expresa

con agrado, que ha visto algunas asignaturas evolucionar favorablemente.

DISCIPLINA. — La disciplina del personal es buena en general.

La escuela marcha en la mayor armonía y las relaciones entre el personal docente y la dirección se desenvuelven en la más franca cordialidad.

La disciplina de los alumnos ha mejorado considerablemente, no hubo necesidad de tomar medidas enérgicas como suspensiones de cursos íntegros; las correcciones se redujeron a amonestaciones y alguno que otro caso en que se hizo necesario recurrir a una medida represiva más enérgica.

MATERIAL ESCOLAR. — El mobiliario con que cuenta el establecimiento es muy deficiente.

Se carece de material ilustrativo, tan indispensable para la enseñanza; faltan mapas geográficos e históricos, globos, elementos para la enseñanza experimental de química y psicología, un esqueleto humano, como también una máquina de proyecciones luminosas, que tanto beneficio reportaría para la enseñanza de historia y geografía. Sería muy conveniente dotar al establecimiento de dos pianos, pues los que tiene actualmente están casi inutilizados, ocasionando gastos continuos en composturas.

EDIFICIO. — El edificio propio de esta escuela, ocupa una manzana de terreno, es amplio, cómodo y adecuado; se han hecho las reparaciones necesarias a los techos, pintado las paredes y puertas y arreglado las obras de salubridad; en la actualidad se está refaccionando la parte central que quedó el año pasado sin componer.

ACCIÓN EXTERNA DE LA ESCUELA. — Entre las alumnas se formó la "Sociedad Belgrano", la cual tiene el objeto de proveerse de recursos para repartirlos entre los compañeros pobres, dándoles vestuario, libros y demás útiles indispensables.

Se formó la asociación cooperadora de la educación, la que aportará grandes beneficios y cuyo trabajo se iniciará en los comienzos del año entrante.

PLAN DE ESTUDIOS. — Al juicio de la dirección, los programas oficiales son buenos y de fácil aplicación.

La dirección expresa que el horario continuo matutino es el más conveniente y de innegables ventajas; su opinión al respecto está afianzada por la de todo el personal.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE LA RIOJA

Directora interina: SERAFINA G. DE COUTOUNE

La marcha de la escuela durante el año que ha terminado no tiene nada que la diferencie de los demás años; la puntualidad y asistencia han sido buenas; los programas se han terminado aunque no con los detalles de los anteriores por haber estado clausuradas las clases durante dos meses a consecuencia de la gripe.

PERSONAL DOCENTE. — El ambiente es de trabajo y buena voluntad.

En general hay puntualidad, disciplina y relaciones cordiales.

PLAN DE ENSEÑANZA. — La superficial preparación que acusen los alumnos y que constituye un aspecto casi general, no debe imputarse exclusivamente a ellos, desde que a poco que se investiguen las causas, no tardará en verse que es absolutamente imposible que se pueda preparar debidamente, todos los días, cuatro o cinco lecciones de materias diferentes, como actualmente sucede. A esta superabundancia y variedad de conocimientos, que se pretende trasmitir cuotidianamente a los alumnos, debe especialmente atribuirse la confusión y la incertidumbre que llega a reinar en su mente, convirtiéndolos en verdaderos autómatas, que mecánica y apresuradamente pasan por encima de las cosas y de las ideas sin tiempo para detenerse a analizarlas ni comprenderlas.

Todo esto viene a explicar la desorientación de los estudiantes en presencia de una tarea, que de afrontarse concienzudamente, resulta superior a las fuerzas humanas.

DISCIPLINA: — ALUMNOS — La disciplina de una escuela depende muy especialmente de la conciencia del propio gobierno que se forma en los adultos y luego del prestigio que

sobre los mismos ejerce el personal docente, por la rectitud de sus procederes, su moralidad y la idoneidad profesional que demuestre. Por esto la dirección se impondrá la obligación de procurar que el personal docente tenga la preparación y habilidad suficientes, para encauzar las actividades, manteniéndolas vivas en el trabajo; y de afianzar el convencimiento de que la disciplina nace espontáneamente en todo sitio donde se trabaja con gusto.

En cuanto a la asistencia y puntualidad de los alumnos, deja, pues, aun algo que desear; pero se confía en un progreso basado en la acción conjunta del cuerpo de profesores con la dirección.

En general la disciplina del establecimiento es buena.

Profesores. — Lo que se dijo de la asistencia y puntualidad con respecto a los alumnos, toca más de cerca a los profesores, pues que son los llamados a enseñar con el ejemplo más que con el precepto.

Es justicia hacer constar que hay miembros del personal que han concurrido a todas sus clases sin faltar a ninguna; pero hay otros que acusan poco celo a este respecto y que han llegado tarde en la mayor parte de las clases durante el año, habiendo sido apercibidos por ello.

Material escolar. — El mobiliario con que cuenta el establecimiento es muy deficiente. Los bancos, así como también los escritorios están muy usados y bastante deteriorados.

Hay escasez de bancos y para dar cabida a los novecientos y tantos alumnos que acuden a la escuela, se hace uso de sillas, bancos de galería y de 110 bancos prestados del consejo de educación, desde hace tres años.

Edificio. — Es nacional. Ocupa una manzana y fué inaugurado en 1910. Se está haciendo un arreglo en forma de las obras sanitarias. No así de los techos que aun están en mal estado. El salón de actos públicos resulta en la actualidad, sumamente estrecho, para el numeroso público que concurre a las fiestas y se hace necesario una ampliación, para lo cual débese quitar el tabique que separa este salón del de ejercicios físicos y llevar más atrás el escenario.

Presupuesto. — La partida de gastos generales no está

de acuerdo con las necesidades de la escuela. Debería aumentarse la partida para celadoras, pues aunque se exige mucho de estas empleadas, el trabajo se hace con dificultad.

Es de gran necesidad completar el servicio de luz eléctrica en el establecimiento, pues el que hay es muy deficiente. También se necesita establecer un servicio de campanilla eléctrica en las aulas.

PLAN DE ESTUDIOS. — En los cursos normales sería necesario dar más horas para la práctica pedagógica. Hay cursos donde no tienen más que dos horas de práctica; y con esta distribución horaria no puede el alumno-maestro hacer gran cosa en la aplicación de los métodos. En la confección de programas, se ha tenido en cuenta el sacrificar en parte la extensión en mérito de la intensidad y solidez de los conocimientos.

MARCHA GENERAL. — La marcha del establecimiento ha sido todo lo normal que es dable pedir, atendiendo a lo incompleto que ha estado el personal.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE AZUL (Buenos Aires)

Director: Profesor J. ROBIN

En esta escuela normal un buen número de los profesores y maestros merecen, sin reservas, la calificación de muy buenos; varios pueden clasificarse de regulares, y sólo un corto número no se hace acreedor ni siquiera a este último calificativo, ya por su notoria falta de preparación, ya por condiciones de carácter poco recomendables entre quienes deben mantener armonía y adaptarse al rol que les corresponde desempeñar en la labor común.

Se realizan constantes reuniones del personal docente a objeto de tratar temas de correlación de estudios; por este medio será posible atenuar, en parte siquiera, el olvido de la unidad de doctrina y de la finalidad educativa de todo aprendizaje a que conduce a menudo a los catedráticos la enseñanza exclusiva de una sola asignatura, o de un reducido número de ellas, durante un tiempo más o menos largo.

Un 50 o|o del número total de catedráticos de esta escuela pasa de los 25 años de ejercicio profesional, y un 75 o|o lleva ya más de 20 años.

INTERCAMBIO TEMPORARIO DE CATEDRÁTICOS ENTRE LAS ESCUELAS NORMALES. — Buscando el medio de evitar el estancamiento que se produce en los institutos de enseñanza, especialmente si no están ubicados en grandes y activos centros de población — opina la dirección — es preciso llegar necesariamente al procedimiento de intercambio temporario de catedráticos. Un profesor que siquiera por breves temporadas va a trabajar de vez en cuando en un instituto similar a aquel en que ejerce permanentemente, es, sin duda, un elemento que luchará consciente o inconscientemente contra el quietismo, siempre pernicioso aun para instituciones que deben desenvolver su vida con un ritmo uniforme y moderado, como son las escuelas y colegios.

ENSEÑANZA. — Se pretende en esta escuela imprimir un carácter educativo a la enseñanza que se imparte, valiéndose para ello, en lo posible, de métodos activos; con ese propósito se atribuye a los trabajos prácticos un rol preponderante en la tarea que corresponde realizar a los alumnos. Se ha exigido a los profesores la confección de programas de trabajos prácticos, a fin de suprimir la improvisación en materia de tanta trascendencia para la enseñanza. Por ese medio se ha conseguido aumentar notablemente el número de los trabajos prácticos en todas las asignaturas e introducir mayor orden y encadenamiento entre los que se ejecutan.

Durante el año próximo pasado se inició un trabajo serio y detenido de correlación de estudios, obra que presentará entre otras la de mejorar en lo posible los programas de trabajos prácticos. La tarea se ha iniciado reuniendo todas las asignaturas del plan de estudios en cuatro grupos, atendiendo a las relaciones lógicas de las varias disciplinas: *Primer grupo.* — Base: ciencias biológicas, ciencias naturales, zoología y botánica, anatomía-fisiología e higiene, mineralogía y geografía, psicología y pedagogía, economía doméstica, dibujo y caligrafía. *Segundo grupo.* — Base: ciencias física-matemáticas, físi-

ca y química, matemáticas, geografía, fisiología e higiene, música, dibujo, caligrafía y trabajo manual. *Tercer grupo.*—Ciencias sociales: historia, geografía, instrucción cívica, pedagogía, dibujo y caligrafía. *Cuarto grupo.*—Lenguaje, gramática, literatura, francés, dibujo y caligrafía.

Resta confeccionar dentro de cada grupo de asignaturas los programas de trabajos prácticos relativos a cada una de ellas, tarea delicada y lenta que se realizará, siquiera en parte, durante el curso escolar de este año.

ORIENTACIÓN NACIONALISTA EN LA ENSEÑANZA. — La dirección se preocupa de que en lo posible se imprima a la enseñanza una orientación nacionalista, entendiendo que el mejor camino para realizar ese propósito es el esforzarse porque los alumnos tomen el mayor conocimiento posible del país, del pueblo argentino y de los problemas fundamentales de orden económico, político y moral que han interesado o que interesan nuestra vida colectiva.

Se ha recomendado a los profesores de idioma nacional que prefieran las obras de autores nacionales como textos de lectura, y para buscar material de las composiciones de los alumnos, especialmente las obras de Sarmiento, Alberdi, Rivadavia, Agustín Alvarez y de algunos otros pensadores argentinos.

DISCIPLINA. — Ningún acto, ni individual ni colectivo, ha venido a interrumpir el orden que reina entre los alumnos de la escuela.

MATERIAL ESCOLAR. — Los muebles que posee esta escuela satisfacen sus necesidades hasta el presente, aunque se encuentran en uso los que menos, desde hace más de diez años, habiendo otros que han servido ya más de veinticinco.

Hubo muy buenas colecciones para ilustrar varias materias, tales como ciencias naturales, geografía e historia; pero la mayor parte de esas colecciones se encuentran en ruina, razón por la cual es urgente su renovación.

Desde hace dos años, gracias a la constitución de una sociedad de fomento de esta escuela, la que ha tomado sobre sí la tarea de proporcionar ilustraciones, bibliografía y material

para el taller de trabajos manuales, así como para el laboratorio de química, se van renovando.

Es apremiante la necesidad de proveer a esta escuela de una regular colección de aparatos de física, pues los pocos y viejos que existen se encuentran casi todos rotos, descompuestos e inútiles.

EDIFICIO. — Durante el año próximo pasado, se han efectuado algunas reparaciones en el edificio, tales como el cambio del techo del cuerpo central, arreglo de las obras de carpintería y blanqueo de muros; pero la obra fué interrumpida por haberse agotado los fondos destinados al objeto, lo que ha dejado sin efectuar el arreglo de algunos pisos, la reparación de cielos rasos de yeso, el blanqueo de gran parte del edificio y la compostura de las cañerías de desagüe del laboratorio de química. También está proyectado el arreglo del molino que acciona el pozo proveedor de agua del establecimiento, y es esta una obra importergable, dado la naturaleza del servicio de que se trata.

ACCIÓN EXTERNA DE LA ESCUELA. — Durante el año próximo pasado ha sido muy restringida la acción externa de esta escuela, debido, en primer término, a no haber podido hacer uso de su local para conferencias o fiestas públicas, por impedirlo las obras de reparación de su edificio. No obstante la circunstancias apuntadas, se celebraron con fiestas patrióticas los aniversarios de la revolución y de la declaración de la independencia, congregándose con este motivo en el salón de actos de la escuela, una nutrida concurrencia de vecinos.

La creación y el funcionamiento de la sociedad de fomento de esta escuela es el resultado práctico de las relaciones armónicas que mantiene este instituto con los padres de sus alumnos.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE BAHIA BLANCA (Buenos Aires)

Director: Profesor I. ROBLES MADARIAGA

El año transcurrido ha sido de intensa labor. El aumento de la población escolar a pesar de las restricciones re-

glamentarias para el ingreso, cada vez más estrictas, ha originado la necesidad de desdoblar cursos, y ello significa, como es sabido, no sólo aumento de trabajo sino también de dificultades para el funcionamiento de las clases, en un edificio tan deficiente como el local escolar, por cuyo motivo hubo de establecerse dos turnos para algunos grados y cursos, con el consiguiente sobrecargo de tareas para el personal sobre quien gravita la marcha del instituto.

La dirección opina que convendría limitar las franquicias que acuerda el reglamento y concomitantes disposiciones particulares a las alumnas aplazadas en dos, tres o más asignaturas.

Esta escuela normal tiene incorporados dos establecimientos: La escuela normal popular de Viedma (Río Negro) y el "Colegio de María Auxiliadora" de la ciudad, en su curso de 1er. año. Tiene dos secciones, una de varones, constituída por los alumnos del colegio San Francisco de Sales, que dirigen los padres salesianos, y otra de señoritas, cuya enseñanza se da por profesores seglares en recintos separados de aquéllos.

La escuela normal popular cuenta actualmente con dos secciones de primer año (varones y niñas) y dos de tercero.

ESCUELA NORMAL DE CAMPANA (Buenos Aires)

Directora: Profesora SANDALIA R. BRAVO

La orientación dada a la enseñanza es buena. Se han introducido mejoras en las prácticas y se ha conseguido la acción conjunta del personal docente. El alumnado ha trabajado con más provecho.

La disciplina se ha mantenido sin defecciones que llamen la atención. Las protestas que sobre este particular formularon algunos vecinos no se han repetido y éstos están convencidos ahora que las medidas de la dirección obedecían a imprimir rumbos a las actividades del niño y crear hábitos de trabajo.

El personal docente es bueno casi en su totalidad. Como

este año funcionará el 4.° año de estudios, se hace necesario la provisión del profesorado para dicho curso, así como la de una maestra de grado que no se proveyó en el curso anterior.

El material escolar es pobre e inadecuado. Faltan laboratorios y gabinetes y colecciones de ilustraciones para la enseñanza de las ciencias naturales.

Por el presupuesto en vigor para el curso anterior se suprimió una cátedra de música y una de trabajo manual que deben restaurarse. Pues no es lógico que estas tareas recarguen las funciones de otros profesores sin merma de los prestigios de la enseñanza.

El departamento de aplicación ha funcionado con toda regularidad y en esta escuela como en todas las normales del país la solicitud de asientos exceden a los bancos disponibles.

La acción externa ha comenzado a hacerse sentir en favor de la escuela y su progreso. Tanto las autoridades locales como las extrañas y los particulares han respondido a las iniciativas de la dirección cooperando su crecimiento a su mejor organización o a la mayor eficacia de la enseñanza.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTRAS DE CHIVILCOY
(Buenos Aires)

Director: Profesor SANTIAGO DEL CASTILLO

EDIFICIO. — Es de propiedad del gobierno de la nación y se encuentra en buenas condiciones. Los inconvenientes señalados en informes anteriores en lo que respecta a su estado de conservación han sido totalmente salvados durante el año.

MOBILIARIO. — Este establecimiento no obstante los reiterados pedidos de la dirección, carece en absoluto de muebles para algunas dependencias, como asimismo de bancos en proporción suficiente con el número de inscriptos. En el departamento de aplicación se necesitan 50 bancos, que durante el año fueron reemplazados por sillas y 30 en los cursos normales. Los gabinetes de física y química carecen de bancos, por cuyo motivo las clases se dan de pie o instalando sillas que pertenecen a otros departamentos, lo que es motivo de pérdida de tiempo y de indisciplina. La sala de dibujo carece de bancos

apropiados y los pocos existentes además de encontrarse en malas condiciones, son inadecuados por el estado y para el fin a que se les destina.

Convendría por lo tanto proveer a este establecimiento de 160 bancos tipo grande y de 40 bancos especiales para dibujo.

El material de enseñanza en algunos gabinetes como el de ciencias naturales, química y física es suficiente y se encuentra en buen estado de conservación. Los mapas de historia y geografía se encuentran en un estado de inutilidad tal, que ni prestan ningún servicio sobre todo en el departamento de aplicación. La dirección hace presente que este establecimiento no ha sido provisto de mapas, desde su fundación (1905) y que la partida destinada para gastos no alcanza para la adquisición del material de enseñanza. El taller de costura cuenta con todo el material indispensable para las clases diarias.

Inscripción de alumnos. — La inscripción del curso normal ha sido de 31 varones y 121 mujeres, lo que hace un total de 152 alumnos. En el departamento de aplicación se inscribieron 109 y 167 respectivamente, lo que hace un total de 276 alumnos.

La dirección hace presente que la demanda de asientos anualmente supera en forma altamente desproporcionada con las vacantes, habiéndose presentado casos como el siguiente: para una vacante de 4.° grado del departamento de aplicación presentarse 60 aspirantes. En los cursos normales ocurre otro tanto, para 40 asientos disponibles en 1er. año, se presentaron 80 alumnos que reunían las condiciones reglamentarias.

Enseñanza. — Ha predominado en la casi totalidad de las asignaturas una tendencia positiva, científica y práctica a cuya orientación han contribuído la constante selección de los programas, el cambio de ideas entre el personal y la fiscalización constante del trabajo escolar.

Biblioteca. — Esta dependencia se encuentra desde el corriente año anexada a la secretaría, por cuyo motivo su funcionamiento no ha podido ser diario. — Ha funcionado durante tres días semanalmente — (lunes, miércoles y viernes).

Durante el año se ha reforzado con las obras provistas por la comisión de bibliotecas populares.

Anexa a la biblioteca de la escuela, funciona la biblioteca infantil, creada y sostenida por los alumnos del departamento de aplicación.

DISCIPLINA. — Fundamentada en los principios manifestados en los informes anteriores se ha mantenido durante el corriente año inalterable, no obstante las conmociones sufridas en el colegio nacional de la localidad y que son del conocimiento de la superioridad. El orden ha tendido a asegurarse mediante el trabajo conveniente, agradable y metódico y del libre ejercicio de las espontaneidades personales, cuidando de no dañar la iniciativa ajena ni perturbar la tranquilidad y orden de la casa.

ACCIÓN EXTERNA DE LA ESCUELA. — La acción externa de la escuela se ha desarrollado como en años anteriores por medio de conferencias de divulgación y de fiestas públicas, a las cuales no solamente concurren los padres, sino los vecinos sin distinción de clases sociales.

Debe hacerse notar, que el pueblo coopera decididamente a cualquier iniciativa de este establecimiento, cuyo concepto y arraigo los conoce la superioridad.

PRESUPUESTO. — El presupuesto para el ejercicio de 1919 acuerda para este establecimiento diez y seis cátedras de ciencias y letras, de las cuales han sido adjudicadas durante el año 14, quedando por lo tanto dos vacantes, que a juicio de la dirección deben suprimirse por innecesarias.

PROGRAMAS. — La interpretación, desarrollo y aplicación de los programas de enseñanza no han presentado inconvenientes de ninguna clase, excepción hecha, de el de matemáticas correspondientes a tercer año, que a juicio del profesor de la materia, no consulta la mentalidad de los alumnos de este curso. Debe hacerse notar, que anualmente el porcentaje de aplazados en esta materia excede del 60 o|o en el curso de referencia.

ESCUELAS INCORPORADAS. — A este establecimiento se han incorporado las escuelas populares de Bragado y Junín, la primera cuenta con un solo curso, y la segunda con los cuatro.

La enseñanza y pie de organización de estos establecimientos es satisfactoria. De la escuela de Junín han egresado (13) trece alumnos de (19) diez y nueve inscriptos, habiendo quedado (6) seis aplazados en condiciones de rendir examen en febrero próximo.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTRAS DE DOLORES
(Buenos Aires)

Director: Profesor MANUEL CUTRIN

En esta escuela normal, el personal ha estado incompleto durante el año pasado, faltando un profesor de castellano cuya vacante no se ha provisto, y uno de matemática, pues el titular, desde que ha sido nombrado viene solicitando permiso de seis en seis meses y no ha dictado sus clases. Hay también dos vacantes de maestras de grado desde hace dos años y aunque se han designado interinas, éstas no dan el resultado apetecible. Conviene subsanar estas deficiencias.

La enseñanza se ha desarrollado aprovechando la experiencia de los años anteriores y aunque ha debido tropezar con inconvenientes disciplinarios opuestos por los alumnos, se ha obtenido resultados favorables, especialmente en química, gracias a la mayor contracción del profesor y al mejor método aplicado. En cambio la matemática no ha mejorado, habiéndose dado con un acentuado memorismo, por lo que entre todas las materias es la que ofrece un porcentaje mayor de aplazados. Pide nuevamente la dirección se provea a la escuela de colecciones de diapositivos para la enseñanza de geografía y la historia. Por último, el castellano se ha enseñado prácticamente, con resultados satisfactorios; esta materia está en manos del vicedirector, que se ha especializado en ella.

La disciplina no ha sido mejor que los años anteriores más bien ha desmejorado, atribuyéndose la causa al estado sanitario de la población, a la esperanza de la supresión de las pruebas finales solicitadas por los alumnos y que los hizo disminuir en la intensidad de sus estudios y a la falta de autoridad paterna para colaborar en la obra de la dirección.

El edificio en que funciona la escuela, de propiedad de la provincia, resulta estrecho para la población escolar. Necesita, además, una refacción general y la construcción de una vereda, lo que ya ha solicitado la dirección.

La nación posee en Dolores una manzana que le ha sido donada para construir en ella el edificio de la escuela, bien situado, en terreno alto y frente a la plaza principal. Conviene proceder cuanto antes a la construcción del edificio propio y por tanto adecuado.

Conviene aumentar en el presupuesto de esta escuela algunos maestros de grado, pues habiendo aumentado la población del curso normal, la práctica de la enseñanza así lo exige. La dirección opina también que puede crearse una segunda división en primer año.

Habiéndose constituído una sociedad cooperadora, constituída por padres y vecinos, se propone la dirección realizar con ella, en el nuevo año, una acción que extienda la influencia de la escuela. En el curso escolar terminado, se han dado por profesores y otras personas, conferencias de extensión de conocimientos para el público.

Opina la dirección que conviene rever el plan de enseñanza vigente, para reducir el exceso de teoría y aumentar la práctica, y afirma una vez más su opinión favorable al horario continuo y matutino que rige.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTRAS DE LAS FLORES (Buenos Aires)

Directora: Profesora AMELIA B. T. DE VALESI

PERSONAL DOCENTE. — El personal directivo y docente es el mismo del año próximo pasado y ya se hubo de informar sobre las cualidades de laboriosidad y perseverancia, que distingue al grupo de profesores y maestros que secundan eficazmente en las tareas.

Sólo es justo agregar, que este año ha sido de intensa labor, pues habiendo funcionado con autorización una división de tercer año normal, debieron nombrarse varios catedráticos de ciencias y letras.

Por falta de presupuesto no se hicieron los nombramientos, viéndose la dirección en la necesidad de solicitar ayuda de los profesores de 1er. y 2do. años para dictar las clases en tercer año.

Hay en el personal la mejor voluntad y el nuevo curso funcionó con regularidad y aprovechamiento, habiendo aprobado veinte alumnos, que formarán el 4.° año, en 1920, quedando así, completo el curso normal.

OBSERVACIONES SOBRE EL SISTEMA DE CLASIFICACIONES. — Tanto la dirección como los profesores de ciencias y letras, opinan que el actual sistema de clasificaciones es en exceso favorable a los alumnos mediocres, particularmente, tratándose de las materias que deben ser base de una buena preparación científica, teniendo en cuenta que incluyendo la calificación de las materias de estética en el término medio, les es fácil alcanzar el promedio de 6.51.

En consecuencia, la opinión de la dirección, es que debiera tenerse en cuenta para la eliminación del examen final, el término medio parcial en cada asignatura o en su defecto, el término medio general, excluyendo la calificación de las materias de estética.

En la forma actual, muchos alumnos, favorecidos por las calificaciones de estética, no hubieran escapado a la prueba final en las materias básicas.

EDIFICIO: MATERIAL ESCOLAR. — En oportunidad y en diversas ocasiones, se ha informado sobre las escasas comodidades del edificio escolar en que funciona esta escuela normal, edificio que resulta, año por año, más deficiente.

Debido a la falta de aulas hubo necesidad de hacer funcionar el curso normal en dos turnos; el 1er. año a la tarde y el 2do. y el 3ro. con el departamento de aplicación en el turno de la mañana.

Como consecuencia, la tarea de la dirección se ha duplicado en el año 1919, pues, asistía a ambos turnos, porque la escuela carece de vice-director.

Se ha solicitado la autorización para alquilar una casa contigua a la escuela, a fin de que en ella pueda funcionar el

curso normal, quedando en el edificio actual, el departamento de aplicación.

Se insiste sobre el particular para que la escuela pueda funcionar en el turno de la mañana.

Si esto no fuera posible, podría solicitarse de la dirección general de escuelas de la provincia, la destinada al director, con la que podrían ampliarse las comodidades, aunque escasamente.

Respecto al material escolar, ya se ha informado que una parte es cedido por la dirección general de escuelas de la provincia, siendo muy usado y en regulares condiciones; debe ser renovado todo.

AHORRO POSTAL. — En el mes de noviembre próximo pasado, un inspector de correos y telégrafos de la nación dió en esta escuela normal, una conferencia sobre los propósitos y fines morales del ahorro postal, conferencia que fué escuchada, con interés, por maestros y alumnos.

Los resultados fueron favorables, pues adquirieron libretas cien alumnos, quienes depositan semanalmente sus pequeñas economías.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTRAS DE LINCOLN
(Buenos Aires)

Directora: Profesora MARIA C. L. DE DELMAS

PERSONAL DOCENTE. — Lo forman los mismos profesores y maestros del año anterior y el juicio merecido no ha variado. El ambiente es de trabajo y hay unidad de propósitos.

ENSEÑANZA. — Los programas analíticos presentados por los profesores, subdivididos por bimestres y lecciones y con los ejercicios correspondientes, los que fueron redactados durante las vacaciones, han facilitado la tarea de la enseñanza, y las ventajas obtenidas pueden reducirse a dos formas: a) la cualitativa, propia del trabajo práctico en sí y en armonía con la disciplina mental, objeto de enseñanza en su doble faz educativa e instructiva, y b) la cuantitativa, asegurando que quien conoce el camino a recorrer palmo a palmo, con todos sus inconvenientes y ventajas, lleva a la vista su marcador del tiempo, tendrá mil probabilidades de llenar su cometido.

DISCIPLINA. — El movimiento estudiantil operado en toda la república, unas veces con el espíritu de renovación en las orientaciones de sus estudios y otras con el simple motivo de protección o solidaridad en sus peticiones a los directores de la enseñanza, ha ocasionado naturalmente la constitución de centros y comisiones estudiantiles. Muchos de ellos con una organización y propósitos bien definidos y los más sin uno que asegure su vitalidad y merezca, al mismo tiempo, el estímulo de sus superiores, han llegado a querer intervenir en la organización interna de algunos establecimientos ajenos por su finalidad a los centros superiores de la enseñanza universitaria.

EDIFICIO. — Insiste en la necesidad urgente de reparar la azotea de la casa de familia que está en malísimo estado. Este año estuvo un técnico del Ministerio de Obras Públicas quien habrá informado al respecto, así como de la necesidad de pavimentar patios, que son un peligro para los niños por su desnivel. El edificio, de propiedad de la dirección de escuelas de la provincia, resulta ya pequeño para el funcionamiento de la normal.

ACCIÓN EXTERNA. — Todas las clases y conferencias indicadas por la superioridad se han dado con el mayor empeño, tanto en mayo como en julio y en las otras épocas indicadas.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTRAS DE LOMAS DE ZAMORA (Buenos Aires)

Director: Profesor ANGEL C. BASSI

Se abrieron las clases faltando el personal de la 2da. división de 4.° año, porque habiendo sido colocado en presupuesto, el H. Congreso sancionó la vigencia del que había regido en 1918, y entonces no se pudieron hacer los correspondientes nombramientos.

Habiéndose autorizado el funcionamiento de dicho curso con personal gratuito de la escuela, se salvó la situación, pues aceptaron dictar sus clases *ad-honorem* varios profesores.

Una cuestión fundamental que debe merecer la atención

superior, según la dirección, es el cambio de base de las actuales categorías de las escuelas normales.

Se han implantado en la escuela las pláticas sobre asuntos de moral, urbanidad y conducta dentro y fuera de la escuela, higiene y medicina individual y colectiva, asuntos de actualidad, etc., porque de esta manera el personal directivo y docente hace llegar hasta sus alumnos sus buenos consejos y maneras de ver acerca de todas esas cuestiones.

Para este efecto se llevan todos los cursos, y a veces también los grados, al salón de actos públicos donde en muy breves y sencillas palabras se les dice lo que corresponde.

La función está principalmente a cargo del director, pero toman parte en ella también la vicedirectora, el regente y algunos profesores.

La dirección cree que estas pláticas de moral, conducta y criterio son un útil complemento de las conferencias de ampliación de horizontes, que también se dan de cuando en cuando sobre los temas ajenos a los programas, aunque íntimamente ligados con la ilustración y el saber que debe poseer el maestro.

Por más que se tuviese dispuesto que las clases de química fuesen activas y experimentales, en las que pudiesen trabajar todos los alumnos, en la práctica rara vez se llegaba a la realidad por falta de los elementos indispensables: sala, mesas, aparatos, agentes y reactivos.

Para salvar estas dificultades, la direección habilitó como sala de clases el salón de actos públicos, se mandaron construir tableros con caballetes que se hacían servir como mesas, y se compró el material indispensable; haciéndose en total un gasto de mil quinientos pesos que abonó la sociedad pro-escuela normal.

Si durante el corriente año se llegan a importar aparatos de física, serán adquiridos por la escuela para acentuar el carácter experimental de la correspondiente enseñanza.

Los egresados de 1918, donaron a la escuela $ 129,45 con destino a aparatos de gimnasia. Ese dinero, y todo el que haga falta que aportará la sociedad pro-escuela normal, será destinado este año a instalar un gimnasio al aire libre.

La biblioteca ha sido objeto de especial atención.

La comisión protectora de bibliotecas populares ha seguido aportando su eficaz concurso, mediante el cual se han hecho valiosas adquisiciones, gastando únicamente alrededor de los cuatro décimos del valor de los libros adquiridos.

La comisión pro-escuela normal ayudó con subsidio pecuniario a dos alumnas necesitadas y se ha preocupado seriamente del problema del edificio. Tiene en trámite gestiones para la adquisición de un terreno para escuela, coopera actualmente en estas regiones la liga patriótica y se tienen fundadas esperanzas de llegar a resultados satisfactorios.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTRAS DE LUJAN
(Buenos Aires)

Director: Profesor L. S. REYES

La escuela ha funcionado este año en su edificio propio, pero carece aún de laboratorios, gabinetes, ilustraciones y el moblaje indispensable para su funcionamiento.

El personal docente es el mismo que actuó el año anterior y lo ha hecho con dedicación y eficacia. Subsiste, pues, la dificultad para el mejor éxito de la enseñanza de que una buena parte del personal carece de preparación didáctica, si bien, muestra consagración y dominio científico. Por esta razón, los trabajos experimentales huelgan en buena parte de la enseñanza.

Convendría, pues, para el año próximo, dotar a esta escuela de las ilustraciones y el instrumental necesario para que la enseñanza alcance un mayor valor.

La disciplina en general es buena, no obstante que no todos los profesores se preocupan de ella con el interés deseado. No han ocurrido hechos realmente reprensibles ni que afecten la moral de la escuela, ni de las personas.

Insiste la dirección en que es necesario aumentar el presupuesto de la escuela para el próximo año, pues con los actuales recursos, presupuesto de 1918, la institución soportará siempre una vida precaria.

En las fechas patrias, se realizaron actos de extensión cultural de acuerdo con las disposiciones en vigencia y se organizó

la asociación vecinal pro-escuela normal, la misma que hasta la fecha no ha realizado todavía acto alguno de valer en favor de la institución.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE MERCEDES
(Buenos Aires)

Director interino: Profesor A. AMAVET

La escuela, ha llegado en 1919, mediante el esfuerzo de su personal directivo y docente, en la mejor forma que le ha sido posible, al alto fin para que ella fué creada. "Y si bien todos comprendemos que aun estamos lejos del tipo modelo de escuela que procuramos conseguir, nos es muy grato constatar con hechos, que estamos en el camino de obtenerlo, ya que a ninguno de los obreros de la casa le falta ni la preparación ni el deseo, de realizar la tarea en forma que satisfaga todas las aspiraciones".

Como oportunamente fué informada la superioridad, dando cumplimiento a una comunicación que disponía, que en lo posible cada cátedra debía significar para quien la desempeña, seis horas semanales de trabajo, se llevó a cabo con éxito una distribución adecuada de las asignaturas, de acuerdo con el plan de estudios vigente y según las aptitudes y especialidades de cada profesor, pudiendo asegurar que en gran parte se ha conseguido el alto fin que se perseguía con tal disposición.

Se desprende de los informes presentados por los profesores, que la enseñanza se ha dado sin dificultades, que es posible anotar se refieren a la extensión de algunos programas, debido a que la amplitud que tienen en el plano oficial está en completa desproporción con las horas semanales que les corresponden.

La escuela hace mucho tiempo que tiene resuelto el problema de la disciplina y no obstante haberse producido cambios en el personal directivo, el orden, el respeto, la estima y un verdadero compañerismo, siguen siendo los factores que directamente gravitan en el ambiente de sus aulas, en los recreos, en las reuniones del personal, en el trato de alumnos y

maestros y en el vínculo que debe mantener en íntima relación armónica al personal directivo y docente. La escuela, con una inscripción numerosa en el curso normal y departamento de aplicación, no necesita celadores y quienes debieran prestar del arreglo, conservación y disposición ordenada del museo y gabinete de ilustraciones.

El edificio es bueno, como que fué construído especialmente para el destino que tiene, de acuerdo con las indicaciones de todo orden, que en su oportunidad se hicieran. Tiene todas las dependencias bien distribuídas, sus patios, salones especiales, aulas, gimnasios, etc., son espaciosos, secos, aereados y llenos de luz.

El presupuesto que actualmente tiene la escuela, es el que ella necesita para desenvolverse dentro de sus necesidades, si bien sería conveniente aumentar la partida para porteros, la de gastos e incluir una cátedra más de educación física y estética.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTRAS DE OLAVARRIA
(Buenos Aires)

Director: Profesor C. U. VIDELA RIVERO

La dirección, fuera del contralor diario individual, ha impartido sus instrucciones al personal docente en diez y ocho conferencias ordinarias y extraordinarias.

La regencia, en 1.057 críticas escritas aprobadas por la dirección, en la crítica semanal de estudios de niños e historias de clases presentados por los practicantes de 2do, 3ro. y 4to. años, en la crítica de informes bimensuales de los mismos y en los elementos de juicio recogidos diariamente, ha fundamentado las 49 clases de crítica pedagógica del año.

IDIOMA NACIONAL. — Sigue demostrándose por la práctica la poca eficacia de los programas y distribución horaria. Los alumnos leen poco fuera de sus lecciones y tienen horror a la pluma, generalmente.

HISTORIA. — Los programas no pueden ser llenados sino por los cursos muy laboriosos y de buenas condiciones. La pésima distribución del plan en el departamento de aplicación

no da alumnos en condiciones de abordar el plan del curso normal. El primer año ni terminó Grecia; 2°. no ve de ordinario precolombiana; 4.° alcanza difícilmente a la organización nacional. Si este estudio debe ser concienzudo, la distribución horaria debe ser otra.

PEDAGOGÍA. — Sigue siendo el principal escollo el programa de primer año, extensísimo y erizado de dificultades para el estudiante.

QUÍMICA. — Resulta todo un problema enseñar esta materia sin aparatos y sin drogas casi. Una química sin laboratorio no es química y hasta duda la dirección de que, como simple estudio libresco, pueda ser siquiera tolerable. Van trascurridos ya diez años a que esta institución se fundara y todavía no se cuenta ni con un proyecto de laboratorio.

Se nota la carencia de buenos textos en muchas materias. El texto, pese a opiniones actuales, es una excelente ayuda para profesor y alumno, cuando se lo sabe usar discretamente. Quizá se haría un verdadero servicio a la enseñanza nacional, estimulando la producción de textos secundarios en que el profesorado pusiera a contribución su ciencia y experiencia con noble emulación.

El movimiento huelguista de los institutos de enseñanza en toda la república, tuvo eco también en nuestra escuela, en donde los alumnos, por sentimientos de solidaridad, declaráronse en huelga, y presentaron pliego de condiciones, tomados de otras instituciones similares pero sin razón de ser en esta escuela.

Solicita la dirección que, suprimiendo un celador que no es estrictamente necesario y sin aumentar los gastos, se eleve el sueldo del escribiente a $ 125.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE PEHUAJO
(Buenos Aires)

Director interino: Profesor ESTANISLAO GAUNA

PERSONAL DOCENTE. — Por decreto del P. E. de fecha 28 de agosto de 1919 se reorganizó gran parte del personal del

establecimiento, incorporándose elementos nuevos, algunos de los cuales ejercían por primera vez la enseñanza.

Cumple manifestar que en general se ha notado a todos los miembros del personal docente y empleados empeñosos en el cumplimiento del deber, puntuales y asíduos concurrentes a sus puestos y atentos a las indicaciones y órdenes emanadas de la dirección.

Se cree finalmente, que persistiendo esta armonía de voluntades del personal con una sana y elevada dirección profesional se conseguirá la obra educativa que se persigue.

ENSEÑANZA. — Ella se ha orientado en el establecimiento de acuerdo a las modernas doctrinas pedagógicas, dándole un carácter experimental y práctico. Podría hacerse más en el campo de la experimentación, de la investigación científica, pero se tropieza con la carencia de un gabinete de física y de sustancias químicas, elementos indispensables para la realización de la enseñanza de acuerdo con las tendencias actuales.

MATERIAL ESCOLAR. — El material escolar es deficiente en general para los fines de la enseñanza experimental.

No hay un solo aparato de gabinete de física.

En cuanto al laboratorio de química, posee la escuela algunas retortas, matraces y utensilios para las primeras experiencias; pero no posee sustancias químicas, por cuyo motivo la dirección elevará por separado una solicitud para la provisión de las substancias más necesarias.

PRESUPUESTO. — En cuanto al presupuesto del establecimiento es de urgencia el restablecimiento de las dos cátedras de música que la dirección solicitó por nota el 3 de noviembre del año pasado y que reiterará en breve.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE PERGAMINO
(Buenos Aires)

Director: VELINDO PALAVECINO

PERSONAL DOCENTE. — El esfuerzo es común y en todo momento la acción docente del personal directivo y de ense-

ñanza, como del administrativo en sus respectivas funciones, se ha puesto al servicio de la escuela, sin observaciones que merezcan particularizarse en este informe, como objeción al desempeño particular de cada uno.

El personal docente de esta escuela es idóneo. Posee preparación general y especial en las asignaturas que dicta y procura el perfeccionamiento con el estudio y la dedicación exigibles a la enseñanza y a los trabajos prácticos que de ella se derivan.

La asistencia a clase es muy buena en general, habiendo sido de 92 o|o la asistencia de profesores este año.

ENSEÑANZA. — Cada profesor durante el año ha conseguido desarrollar los tópicos fundamentales, por lo menos, de acuerdo con las instrucciones y direcciones dadas, siendo una preocupación clara y expresa que informa el plan de estudios en vigencia, pues el concepto que fundamenta dicho plan es el de la educación, antes que la instrucción, procurando que la enseñanza experimental y práctica se encamine a las nuevas orientaciones que de él emanan según el espíritu de cada asignatura. Que la teoría sea el aprendizaje de cosas y hechos de la ciencia y la práctica el ejercicio y aplicación directa de los conocimientos a la vida real, ambas con tendencia global, por el carácter de generalización con que se debe adquirir y retener la ciencia misma, precisa y ordenada, para la recordación inmediata del conocimiento cada vez que fuera necesario utilizarlo.

DISCIPLINA. — La disciplina de esta escuela no se afirma en la intolerancia, ni se afianza en el rigor. Tres factores básicos, podría decirse que concurren a sustentarla: la libertad, la energía y el afecto; la libertad para que el alumno en el desdoblamiento franco y espontáneo de su espíritu muestre sus defectos y bondades y permita así desarraigar los primeros y perfeccionar los segundos; la energía para reprimir toda falta que acuse una desviación individual o colectiva y poner a la libertad un límite prudente; el afecto para reconvenir sin ofender y castigar sin deprimir la dignidad humana, teniendo como punto único de mira la justicia y el propósito de modelar un espíritu como único modelo.

MATERIAL ESCOLAR Y NECESIDADES DE LA ESCUELA. — Esta

escuela desenvuelve su acción educativa con el escaso material de enseñanza adquirido en la época de su fundación y renovado escasamente unas veces con los 100 pesos de que dispone para gastos generales. El material de que se dispone para ilustraciones está inútil después de 14 años de uso contínuo.

En lo que se refiere a gabinetes, sólo hay el de física bastante incompleto y algunos elementos para la enseñanza de la química. Para ciencias naturales no se dispone ni de gabinete ni de ilustraciones que sirvan siquiera para que el alumno observe algo, ya sea de botánica o de zoología, y lo mismo pasa con las ilustraciones que requiere la enseñanza de la geografía, de la historia, etc. No es posible que con la escasa suma de $ 100 mensuales, se pueda atender al servicio de limpieza, útiles de escritorio, fomento de la biblioteca y el taller de trabajo manual. Lo caro de los artículos de escritorio hace más apremiante esta necesidad cuando la partida destinada a este objeto es la misma desde hace muchos años. Es de la mayor necesidad y urgencia, pues, dotar a esta escuela del más elemental material de enseñanza y aumentar la partida para gastos internos para satisfacer lo más indispensable en el servicio del trabajo escolar.

Acción externa. — La influencia de la escuela en la sociedad es considerada como primer factor educacional, puesta de relieve en la obra que realizan hoy los maestros egresados de ella que forman parte actualmente del personal directivo y docente de las escuelas del distrito, distinguiéndose por su moralidad y competencia profesional, siendo como es lógico este el lazo más fuerte de vinculación entre la escuela y la sociedad.

Ahora que la escuela cuenta ya con la "Sociedad de Fomento Cultural", puede por medio de ella hacer trabajos, levantar suscripciones, organizar fiestas, conseguir donativos y cooperar en todo sentido a la adquisición de medios y recursos para que la escuela pueda desarrollar su acción en mejores condiciones. Contando, pues, ya con ella, podremos conseguir:

Adquirir un gabinete para ciencias naturales.

Comprar aparatos para efectuar experiencias y ensayos de pedagogía y psicología.

Instalar salas de geografía e historia.

Comprar máquinas de escribir para enseñar a los alumnos, no sólo como un complemento de instrucción, sino como un medio de bastarse a sí mismos en cualquier momento.

Adquirir libros de texto y útiles escolares en cantidad suficiente para prestar durante todo el curso escolar a los alumnos-maestros que tienen más necesidad.

Establecer "La miga de pan" y "La copa de leche".

Acordar becas a los alumnos maestros más pobres que se distingan por su aplicación y comportamiento.

Instituir como estímulo premios al mejor practicante de los alumnos que se reciben cada año y al alumno que obtenga más altas clasificaciones en todas las materias de estudio

Pedir a los dos dentistas, profesores en la escuela, la asistencia gratuíta, por partes iguales, de los alumnos pobres que necesitan con más urgencia de sus cuidados.

Distribuir entre los alumnos hojas sueltas con prescripciones higiénicas, escritas con sencillez y claridad para que los alumnos lleven a sus hogares.

Adquirir un botiquín para poder atender debidamente los casos más urgentes que se presentan con frecuencia en la vida escolar y tantas otras necesidades que se palpan a diario y que se podrán llenar hasta colocar la escuela en las mejores condiciones posibles, siendo estos los verdaderos procedimientos de vinculación entre la escuela y los hogares.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE QUILMES
(Buenos Aires)

Director: Profesor A. SOSA DEL VALLE

El personal docente. — Los resultados del trabajo escolar en el año, después de las pruebas que han rendido los alumnos de este establecimiento, son la comprobación más acabada de la eficiencia y laboriosidad del personal docente de esta casa, que, en todo momento, sabe hacer causa común con la dirección de ella y su obra.

ENSEÑANZA: MÉTODOS Y ORIENTACIÓN. — Una de las preocupaciones más vivas y hondas de la dirección, ha sido la interpretación, acabada e inteligente, de los programas de estos establecimientos, por parte del personal docente; y al efecto realizó, desde el comienzo, conferencias especiales destinadas al estudio detenido de los programas analíticos formulados por cada profesor, que eran discutidos, comentados y correlacionados con los desarrollados por otros para los cursos inmediatos superiores o con los preparados en materias afines para uno y otro caso.

ENSEÑANZA. — En lo referente a la forma de cómo se ha desenvuelto la enseñanza, bastará agregar, que dadas las dificultades que presentan, la ausencia del material escolar y la falta de instalaciones apropiadas para laboratorios, sólo el esfuerzo personal de los profesores y su buena voluntad, pueden permitir la adaptación eficiente de su parte educativa, a las modalidades y características del estudio moderno en los distintos ramos. Y este esfuerzo es tanto más meritorio, cuanto que, en la mayoría de los casos, impone sacrificios pecuniarios valiosos — ya sea a su peculio o al de la "Asociación de padres de alumnos", que, durante el año, ha costeado, de sus fondos, todos los gastos de los laboratorios de física y química, llegando en sus inversiones a la no despreciable suma de setecientos pesos.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE SAN FERNANDO

Director: Profesor ANGEL ROSSI

PERSONAL DOCENTE. — Con respecto a las aptitudes, preparación, laboriosidad y honorabilidad del personal que aquí presta servicios, considerado en general y particular, debe ratificarse en los juicios emitidos en los últimos informes anuales y lamentar solamente, la desaparición y eliminación de algunos profesores que fueron, hasta hace poco, miembros del mismo y que enaltecieron con su destacada acción docente la obra de este establecimiento.

ENSEÑANZA. — Dentro de la orientación general expues-

ta otras veces en trabajos de esta misma naturaleza y con los métodos y procedimientos determinados en las conclusiones sintéticas, referentes a cada asignatura, que fueron elaboradas con la participación de los respectivos profesores en las reuniones especiales celebradas para ello, la enseñanza se ha efectuado con buenos resultados, evitando, en lo posible, los diversos inconvenientes que el plan de estudios y los programas en vigencia ofrecen en la práctica y, entre los cuales, el número de materias, el orden de estudio, la cantidad de conocimientos a impartir y la insuficiente provisión de material didáctico figuran, por su importancia, en primera línea.

Disciplina. — Como en años anteriores, la disciplina se ha mantenido inalterable y si alguna tentativa hubo, desde afuera, para conmoverla, sólo sirvió para poner bien de manifiesto que ella se encuentra sólidamente cimentada en el espíritu y hábitos de los alumnos, en el ejemplo de sus profesores y el consejo paterno.

Material. — El material de que está provista la escuela no ha experimentado variación alguna, salvo la naturalmente impuesta por el uso que se hace del mismo.

No ha aumentado porque no se ha recibido nada nuevo ni hay con qué comprar; ni tampoco ha disminuido, porque se maneja el existente como corresponde.

Edificio. — El P. E. por decreto de fecha 20 de febrero, prorrogó hasta el 15 de diciembre de 1921, los contratos de locación de las dos casas necesarias para el funcionamiento de la escuela, por el mismo alquiler mensual que aquellos establecían: $ 650 y $ 300 m|n., respectivamente.

Hasta ahora, los propietarios no han hecho ejecutar las reparaciones indispensables para mantener las casas alquiladas en buen estado de conservación y aseo.

Presupuesto. — La escuela funcionó con sujeción al presupuesto de 1918, sancionado para 1919.

Esta circunstancia ha permitido estudiar detenidamente las modificaciones que es conveniente introducir al mismo pa-

ra que llene, en mejor forma, las necesidades del establecimiento.

Dichas modificaciones, así como las razones tenidas en cuenta para proponerlas, son las siguientes:

Item 105.—2.—*Diez maestros de grado a* $ 240 c|u, *en vez de* $ 216." Fundado en principios de equidad y estímulo, considero que, hasta tanto no sea sancionado el proyecto de Ley Orgánica de Instrucción Pública presentado por el Poder Ejecutivo al Honorable Congreso de la Nación, corresponde el aumento de la remuneración mensual que el Presupuesto asigna a los maestros de grado ($ 216) hasta la misma cantidad que fija para los maestros de primera categoría, que prestan servicios en las escuelas comunes de la Capital Federal (pesos 240)".

"No hay ninguna razón que justifique tal diferencia en contra; hay varias, en cambio — de horario, preparación, trabajo y sacrificios mayores — que aconsejan remunerar a los primeros mucho mejor que a los últimos".

"Item 105. — 3. — *Cinco maestros de estética a* $ 160 *c|u. en vez de tres.* Por ser insuficiente el número de cátedras de educación física y estética para satisfacer las necesidades impuestas por el plan de estudios en vigencia".

"Con respecto a la cátedra de música, debo manifestar, una vez más, que es realmente indispensable su restablecimiento, pues la profesora que desempeña la única cátedra existente de la misma asignatura tiene a su cargo la enseñanza en el curso normal, con el máximo de horas reglamentarias. De aquí que las clases de música en el departamento de aplicación sean atendidas por los maestros de grado, ninguna de las cuales posee la preparación especial necesaria".

Las mismas consideraciones fundamentan el restablecimiento de la cátedra de ejercicios físicos.

Item 106. — 1. — *Para gastos generales, conservación de gabinetes, fomento de biblioteca y adquisición de materia prima,* $ 200, *en vez de* $ 100.

"A consecuencia de las sucesivas reducciones de que ha sido objeto esta partida en el transcurso de los últimos años, resulta siempre insuficiente para satisfacer los variados e importantes fines a que se la destina y de especial modo en una

escuela como esta, que lleva pocos años de existencia y no fué provista en su oportunidad de los elementos imprescindibles para mantener constantemente en la enseñanza la tendencia práctica y experimental que todos preconizamos, pero que aun no podemos levantar triunfante en el terreno de las realidades, debido única y exclusivamente, a la exigüidad de los recursos concedidos para ello".

Item 106. — 3. — *Ordenanzas y peones* $ 270, *en vez de* $ 200.

El aumento que en esta partida se propone se ha hecho ya efectivo, desde el 1.° de abril de 1918 hasta el 31 de diciembre del último año, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° de la misma ley de presupuesto.

ACCIÓN EXTERNA. — La acción externa de esta escuela se ha extendido y acentuado en el transcurso del último año con la cooperación del Centro Estudiantil, la Asociación de ex-alumnos y la Asociación Cooperadora Pro-edificio.

"En cumplimiento del decreto de 13 de agosto, requiriendo la cooperación de los vecindarios en favor de la escuela pública, invité a todos los padres de los alumnos y personas de reconocido interés por el progreso de esta ciudad, a concurrir a la reunión que se celebró en el mismo local de la escuela, el domingo 21 de septiembre, con el objeto de deliberar acerca de la constitución de una asociación encargada de arbitrar los medios necesarios para dotar al establecimiento de edificio propio, eligiendo el terreno adecuado y promoviendo la creación del fondo destinado a tal objeto".

"Con tal motivo, me fué grato dirigirles la palabra para explicarles el alcance de la iniciativa y fundar la oportunidad de su realización práctica en diversas razones que analicé y que obligaban, les dije, a poner manos a la obra, sin demora alguna".

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE SAN NICOLAS (Buenos Aires)

Director: Profesor FABIO ARAMBURU

Las clases de ambos departamentos han funcionado con toda regularidad durante todo el año escolar, salvo en los últi-

mos días de mayo y primeros de junio en que por orden de las autoridades municipales y con autorización superior fueron suspendidas por haberse declarado con carácter epidémico, la grippe.

La asistencia general, tanto de profesores como alumnos, puede clasificarse de muy buena, siendo siempre justificadas las inasistencias, salvo muy raros casos.

Referente al resultado de la enseñanza en el año escolar transcurrido, se ha notado en general la deficiente preparación de los alumnos, atribuída por la dirección y por el cuerpo de profesores a la circunstancia especial, motivada por la epidemia de la grippe en el año 1918 y que obligó a tomar una medida, que si bien muy justa y equitativa ha resultado perjudicial para la preparación de los alumnos-maestros.

Los profesores y maestros han cumplido con su deber, aplicando siempre el sistema de la persuasión y en muy raros casos se ha suspendido a un alumno por uno o dos días de clase.

El material de enseñanza es muy pobre y se siente la necesidad de proveer de gabinetes de física, química y ciencias naturales en general, como también de toda clase de ilustraciones para las clases de práctica pedagógica en los grados.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE SAN PEDRO
(Buenos Aires)

Directora: Profesora PASTORA RENAUDIERE

PERSONAL DOCENTE. — Los profesores y demás empleados, no son inferiores sino que son los cooperadores que se responsabilizan de sus tareas y que siempre unidos comparten los éxitos como los sinsabores.

ENSEÑANZA. — Siempre ha ocupado en esta escuela normal el primer lugar la práctica de la enseñanza. Ha sido, pues, esto un ideal, casi único, hacer que el alumno-maestro se ejercite intensamente con el objeto de prepararse para la ardua tarea de la enseñanza.

MATERIAL ESCOLAR. — El material escolar no está comple-

to ni el estado de él como debiera. Vuelve a insistirse en la urgente necesidad de ampliar los gabinetes de física, química, historia natural, labor, dibujo, etc.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE TANDIL
(Buenos Aires)

Director: Profesor LAZARO FERNANDEZ

En lo que respecta a disciplina, la dirección ha hecho lo humanamente posible, a fin de moderar la atmósfera candente que circundaba el espacio del establecimiento. Una división completamente acentuada, existía entre los miembros del personal, y otra entre los alumnos de los años. Subsistían bandos y los alumnos y maestros se complacían de pertenecer a uno de los dos que se habían formado. La discordia, la desarmonía, los celos y las quejas primaban como si fuesen cosas que encantaran.

En medio del desbarajuste jamás presenciado en ningún establecimiento donde el actual director prestara sus servicios educacionales, procuró desvanecer los odios y rencores, aconsejando y exhortando a todos al cumplimiento del deber. Por felicidad ha podido sostenerse en calma la institución, abrigando la esperanza de verla próspera en día no lejano.

El material escolar es incompleto. Las ilustraciones de mapas de anatomía y enseñanza objetiva se conservan en mal estado. El gabinete de historia natural está en formación y necesita ser provisto cuanto antes de una serie de colecciones que respondan a los programas. El gabinete de química, surtido por los recursos del profesor de la materia, reclama un repuesto que satisfaga a la enseñanza de esta asignatura.

El presupuesto actual, el mismo de 1918, no responde a la categoría de la escuela. La dirección cree fundamental la creación de un grado más. Los establecimientos del mismo género y en centro de poblaciones como la de Tandil, necesita hacer sentir la esencia de la institución y de la cultura. Tres cátedras de educación física y estética suprimidas en 1917 deben ser repuestas en la partida particular de esta escuela.

El puesto de bibliotecario debe rentarse. Distrae tiempo y contracción sobre todo esta biblioteca de 2.713 volúmenes, que es sumamente consultada por el personal y los alumnos-maestros.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE 25 DE MAYO (Buenos Aires)

Director: Profesor J. GAINA

Esta escuela, desde 1917 hasta el comienzo de septiembre de 1918, ha estado a cargo de la señorita vice-directora, por haber sido trasladado su director a la escuela normal de San Rafael (Mendoza). Esta circunstancia unida a la falta de integración del personal docente que por distintas causas había quedado reducido, determinando la necesidad de recargar al resto del personal con las cátedras vacantes, ha debido afectar al regular funcionamiento de este instituto no obstante los apreciables esfuerzos realizados por los profesores y del resto del personal directivo, que advertidos de la desventaja de esta situación, pusieron un empeño en allanar todas las dificultades consiguientes.

El cuerpo docente es laborioso y apto para satisfacer las exigencias de la enseñanza, habiendo sido coronados sus esfuerzos con un resultado de 67 o|o de promedios en el curso normal, expresión numérica que puede considerarse satisfactoria.

Enseñanza. — El aprendizaje científico, literario y estético de las alumnas de esta escuela se efectúa dentro de una corriente concernientemente práctica, experimental y racional, induciéndolos a que apliquen permanentemente sus aptitudes creadoras, desarrollen su conciencia y estimulándolos al desenvolvimiento de sus aptitudes mentales, de sus sentimientos y de la acción fecunda encaminada al bienestar general y el de la Patria.

Disciplina. — No se ha producido ningún caso de indisciplina de alumnos del curso normal, que sea digno de mencionarse, fuera de aquellos que sólo se corrigen por el consejo razonado de sus deberes, se ha tratado día a día de cimentar el

deber y el honor en todos los alumnos procurando bajo todos los medios persuasivos, que respeten por convicción.

En cuanto a la disciplina y armonía del personal enseñante, está cimentada en forma racional de acuerdo con los principios del orden, de la subordinación, del deber, del respeto recíproco de los derechos de cada uno y de la comunidad de acción de todos para cumplir estrictamente su misión y las finalidades que persigue la institución normal y la educación nacional.

MATERIAL ESCOLAR. — Todos los profesores se quejan de la falta de material escolar, circunstancia que si bien se ha subsanado con los medios que aquellos y los alumnos han podido procurarse en algunos casos, no deja de constituir un inconveniente para dar la más amplia orientación experimental y práctica a la enseñanza. La escuela carece de útiles, instrumentos y elementos necesarios para desarrollar los programas, no posee laboratorio, ni gabinete de historia natural; su gabinete de física es deficiente, falta también colección de mapas y atlas históricos de Asia, Grecia, Italia, Europa y de la República Argentina y mapas geográficos de Europa, Africa, Asia, América, de la República Argentina, de las provincias argentinas y de los territorios nacionales.

EDIFICIO. — El edificio en que funciona esta institución es de propiedad de la dirección general de escuelas de la provincia, la que lo cedió temporariamente al Gobierno Nacional para que en él se instalase esta escuela normal. Este edificio no cuenta con todas las dependencias que la naturaleza y los fines de las escuelas normales reclaman imperiosamente. Carece de salas indispensables para la secretaría, vicedirección y regencia, las que están establecidas provisoriamente en rincones de las galerías, donde se han improvisado oficinas cerradas con vidrieras y tabiques formados con tablas de cajones de kerosene; tampoco posee la sala necesaria para taller de trabajo manual; carece de salón de música que es también imprescindible; no tiene los salones que tanta falta hacen para gabinete de física, para laboratorio, para gabinete de historia natural, para museo, ni salón de actos, ni terreno para jardín, ni pieza para depósito del material y de enseñanza, ni sala de profesores y ni una pieza para cocina.

Sólo tiene una escalera que conduce a la planta alta donde funcionan siete clases numerosas, por donde suben promiscuamente alumnos varones y mujeres de los cursos superiores, produciéndose con este motivo pérdida de tiempo y las inconveniencias que emergen de la circunstancia de ser estas clases mixtas, que conviene evitarlo: es indispensable la construcción de una nueva escalera en el segundo patio para los varones, dejando a aquéllas la primera. Desde hace varios años no se efectúa un blanqueo general, cuya ejecución es impostergable y urge que se autorice.

La Municipalidad local donó al Gobierno de la Nación una manzana de terreno destinada al edifício de esta escuela, a una cuadra de distancia de la Plaza España y a tres de la Plaza Mitre. El Poder Ejecutivo de la Nación aceptó esta donación por decreto de fecha 30 de enero de 1910.

PRESUPUESTO. — El presupuesto autorizado para esta escuela normal no satisface las necesidades que determina su racional funcionamiento. Es preciso dotarla de los profesores especiales que posean la preparación técnica suficiente a fin de que pueda desempeñar debidamente las disciplinas de educación física y estética de ambos departamentos. El presupuesto vigente determinó la reducción del personal docente de este establecimiento en detrimento de la enseñanza, pues que por tal razón no pudo desarrollar todas las asignaturas que fija el plan de estudios, particularmente en lo que se refiere a aquellas materias, resultando ineficaz e irregular cualquier tentativa realizada para atenuar los males que produjo esta injustificada supresión.

Para satisfacer las exigencias de esta escuela convendría agregar a su presupuesto una cátedra de ciencias y letras y cinco de educación física y estética.

ACCIÓN EXTERNA. — La escuela ha realizado actos escolares de carácter patriótico, con motivo de las fiestas mayas y julias, centenario y aniversario de próceres y en toda ocasión propicia.

PROGRAMAS. — Los programas del curso normal y escuelas de aplicación han sido desarrollados en general en toda su extensión con resultado satisfactorio, salvo el de matemá-

tica y química por falta de preparación de los alumnos y de elementos de laboratorio.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE ESPERANZA (Santa Fe)

Director: Profesor CIRILO A. PINTO

PERSONAL DOCENTE. — El personal docente de esta escuela normal, es bueno en general, tanto por sus títulos como por su preparación, laboriosidad y conducta.

ENSEÑANZA Y PLAN DE ESTUDIOS. — A pesar de las exigencias del plan de estudios, de que la enseñanza debe ser eminentemente experimental y práctica, y de que debe estar más cerca de la naturaleza que del libro; y a pesar del convencimiento del personal de las bondades de estas exigencias y de la buena voluntad para llevarlas a la práctica, seguirá predominando en ella el carácter libresco, porque se tropieza con dos factores poderosos que se oponen a su realización: la tiranía del tiempo para desarrollar los programas y la falta de elementos de trabajo y de experimentación necesarios.

Una reforma que la dirección cree necesaria en el actual plan de estudios es la relativa al trabajo manual en el departamento de aplicación y que consistiría en quitarle un poco el carácter meramente educativo que tiene actualmente, para orientarlo en la tendencia utilitaria o industrial, como le llaman unos, o vocacional, como la denominan otros; pero dándole una tendencia regional, y cuyos propósitos serían el aprovechamiento de la materia prima local, como un medio de llegar a despertar las industrias madres del país.

Otra reforma que pudiera introducirse, con ventaja para la escuela, no ya en el plan de estudios, sino en su aplicación, es la relativa a la enseñanza del dibujo en la escuela de aplicación, encomendándola a un maestro diplomado en la materia, a fin de que el cultivo de esas aptitudes tenga una unidad de dirección y de orientación.

DISCIPLINA. — La escuela ha marchado tranquilamente durante el año, y ni el movimiento de estudiantes que afectó

a otros establecimientos, se exteriorizó en éste, por más que tuvo su repercusión, llegando a agitar un poco los espíritus.

En cuanto al personal docente a pesar de divergencias de orden personal y privado, la armonía puede decirse que ha sido real para los intereses de la escuela o por lo menos no ha trascendido hasta la dirección ningún hecho que pueda decir que afecte esa armonía tan necesaria al buen nombre y prestigio de una institución.

MATERIAL ESCOLAR. — El material de enseñanza que posee la escuela, para que aquella sea experimental y práctica, es escaso y deficiente, no ya para el trabajo individual o por grupos reducidos, lo que constituiría el ideal, sino para las clases de conjunto; y a pesar de haberse solicitado constantemente su mejora y renovación, no se ha recibido nada en ocho años y si algo se ha adquirido en ese lapso de tiempo, ha sido gracias a fondos extraordinarios arbitrados por diferentes medios.

La biblioteca también necesita muchos libros que con la reducida partida para gastos no se pueden adquirir.

El mobiliario en general es bueno, pero requiere un arreglo o por lo menos una limpieza que lo ponga dentro de las exigencias de la higiene y de la estética.

Otra necesidad sentida en la escuela es la de escaños fijos en el salón de actos públicos como un medio de facilitar las reuniones de alumnos, y esta necesidad será aun mayor cuando entre de lleno la sociedad de padres cooperadora de la escuela normal a realizar sus fines culturales.

Las clases de labores también requieren un mobiliario especial, del que carece la escuela.

SOCIEDAD DE PADRES. — Cumpliendo los elevados propósitos que persigue la superioridad, de vincular la escuela con los padres de los alumnos que la frecuentan, la dirección invitó a dichos padres a una reunión en el salón de actos públicos, para darles a conocer el decreto del 13 de agosto último, y explicarles las necesidades de la escuela, y como ellos, con pocos sacrificios, podrían contribuir a subsanarlas, mejorando también la enseñanza que se da en la casa, con evidente beneficio para los propios hijos.

Compenetrados de la bondad de los fines que se perse-

guían, y previo un cambio de ideas al respecto, resolvieron constituirse en sociedad cuyos fines serían los indicados en el decreto de referencia, nombrando al mismo tiempo la comisión directiva, la que tendría como misión inmediata proyectar los estatutos por los cuales debía regirse la nueva sociedad.

En una reunión posterior se discutieron ampliamente los estatutos proyectados, los que fueron aprobados.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE CONCORDIA (Entre Ríos)

Director: Profesor FELIPE GARDELL

PERSONAL DOCENTE. — El personal docente no ha sido modificado.

ENSEÑANZA. — Con la experiencia alcanzada, una noción cada vez más clara de los fines que se desean obtener, un dominio más consciente sobre el contenido y extensión de cada uno de los programas, como la simplificación de los medios para desarrollar el trabajo docente; la aptitud mayor adquirida por un año más de trabajo realizado; el anhelo de adquirir un mayor caudal de conocimientos y de superarse para que todo redunde en beneficio de la enseñanza, son elementos que cada año vienen a hacer más eficaz y provechosos los resultados, elevando el concepto de la escuela.

El director opina, que algunos años están demasiado recargados de materias, no dejando tiempo disponible para hacer, no sólo una preparación general diaria buena, sino que la consulta es imposible efectuarla, a pesar de considerarla de una eficacia indiscutible, por falta material de tiempo.

DISCIPLINA. — La vida escolar, en el año transcurrido, se ha desarrollado en forma normal. Si algún conato de huelga por solidaridad o a realizarse particularmente, se pretendió ejecutar, él murió por falta de ambiente o quedó como un simple proyecto en la mente que la concibió.

MATERIAL DE ENSEÑANZA. — Hace diez años que se utiliza el material ilustrativo con que cuenta la escuela, y a pesar de

los cuidados a que se somete su uso, él ya necesita ser repuesto, si no en todo, en gran parte.

EDIFICIO. — El edificio se encuentra en buenas condiciones. Las últimas reparaciones realizadas en su cuerpo principal se completaron con la perforación del pozo semisurgente, que aun no se utiliza y la instalación de luz eléctrica, que no se ha terminado todavía y que se supone quedará concluída para la iniciación del próximo período escolar.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE GUALEGUAY (Entre Ríos)

Director: Profesor ENRIQUE BOUILLY

Durante el año transcurrido ningún hecho alteró la marcha regular del establecimiento.

El personal fué puntual y cumplió con sus deberes reglamentarios.

La disciplina ha sido buena. En todo el año no hubo necesidad de recurrir a medidas disciplinarias serias.

La enseñanza se dió de conformidad con el espíritu del plan de estudios.

El material de ilustraciones generales es suficiente por ahora, pero el gabinete de física necesita urgentemente los siguientes aparatos: dinamómetros, una máquina neumática de Bianchi, un barómetro de Fortín, termómetros y una buena máquina eléctrica.

Esto no significa que se cuente con todo el material que no se menciona; pero, con excepción de los aparatos arriba anunciados, lo que falta se suple con recursos improvisados.

No hay, en realidad, laboratorio de química. Sólo se cuenta con algunas sustancias, que no son las más usuales. La falta de local y de mobiliario adecuado ocasiona la pérdida constante de lo poco que se puede conseguir.

No existe un solo aparato; ni siquiera tubos de ensayo.

El edificio es insuficiente. No hay depósitos ni sala de profesores ni local para el museo; la vice dirección y la regencia ocupan una misma pieza, de 4.50 por 3, tomada de la

secretaría, de la cual está separada por medio de una mampara de madera; el gabinete de física, el laboratorio de química y la clase de labores funcionan en el mismo salón.

Además, no se halla en buen estado.

La exigüidad de la partida de gastos obliga a esta escuela a estar continuamente endeudada por cuatro o cinco veces el monto de dicha partida a fin de satisfacer las más apremiantes necesidades.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 13 de agosto, y en presencia de un señor inspector, se fundó la "Sociedad Cooperadora de la Escuela Normal". El 7 de diciembre quedó definitivamente constituída.

La dispersión de la mayor parte de sus miembros a causa de la estación, producida a raíz de su organización, no ha permitido a la nueva institución la iniciación inmediata de sus tareas; pero, como todos los que la componen parecen estar muy bien inspirados, es de esperar que este año hará sentir eficazmente su acción.

Tiene 214 socios.

La resolución de 26 de febrero del año pasado, que establece un examen de concurso para los aspirantes a 1er. año aprobados en 6.° grado con un promedio de siete puntos, está llamado a dar excelentes resultados. La selección, que antes se prolongaba hasta el último curso profesional, con su correspondiente pérdida de tiempo para todos, terminará ahora en 6.° grado. Los cuatro años de estudio serán bien aprovechados, porque el personal docente trabajará con un conjunto de buenos alumnos.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE GUALEGUAYCHU
(Entre Ríos)

Director: Profesor B. L. PEYRET

MARCHA DEL ESTABLECIMIENTO. — El curso escolar de 1919 se ha desarrollado normalmente en esta escuela, con respecto a su funcionamiento general.

PERSONAL DOCENTE. — El personal docente, es el mismo que posee la escuela desde hace tiempo, faltando únicamente tres profesores de educación física y estética, cada vez

más necesarios a medida que se perfecciona la obra escolar intensificándola a base de la experiencia que da la práctica misma. La dirección lo conceptúa bueno en general.

Disciplina. — Una de las características de la escuela de Gualeguaychú, es la muy buena disciplina que reina en el curso normal y en el personal docente y administrativo, tratándose de éste en el cumplimiento y desempeño de sus deberes.

Hay solidaridad en la obra colectiva y se mantiene la buena armonía, necesaria para que el esfuerzo común, bien encaminado redunde en bienes para la escuela; no obstante esto, la dirección anhela mayor acción en la obra propia de la regencia y adhesión a la obra directiva, acordando ideas y voluntades, cuando más sea posible mejor.

La asistencia es buena en ambos departamentos y el personal de enseñanza; las alumnas son muy respetuosas y cumplen sus deberes sin violencias.

Material escolar. — Es muy escaso, sobre todo en ilustraciones plásticas y de museo en general. Las pocas que existen, en su mayoría pictóricas, se cuidan escrupulosamente; pero claro que esto no impide el deterioro por el frecuente uso y requieren, entonces, su sustitución.

Se necesita: un esqueleto humano; plásticas de anatomía; telurio; globos geográficos; mapas de historia en sus diversos aspectos; mapas de geografía antigua; una colección de mapas de las provincias argentinas y territorios nacionales; colecciones pictóricas para clases de lenguaje, de ejercicios intuitivos y lecciones de cosas; para fenómenos, para geografía física. El gabinete de física y química, deficientísimo; como el de ciencias naturales.

Y es imposible pensar que con la insignificante partida de 100 pesos mensuales, para atender una escuela de este tipo pueda aun proveerse de material didáctico y materia prima para las experiencias y enseñanzas manuales. Estos gastos que hacen los alumnos son precisamente los que encarecen la escuela, porque son crecidos y frecuentes.

Edificio. — El edificio está perfectamente tenido. Su exterior como su interior, oficinas, aulas, salas, etc., acusan el

esmero y esfuerzo de una minuciosa y aprovechada organización escolar.

En la H. Cámara de Diputados de la Nación existe un proyecto, ya aprobado por las comisiones respectivas, acordando un crédito de 50.000 pesos para construcción de salas para trabajos prácticos.

La sanción de este proyecto evitaría que se alquilen edificios inapropiados para tal objeto, por carecer de ellos la escuela.

PRESUPUESTO. — La escuela necesita, por ahora, que se repongan las supresiones ocasionadas y consistentes en: bibliotecario, en razón de la excesiva labor que tiene a su cargo el auxiliar de secretaría, a quien se han anexado aquellas tareas. La biblioteca demanda la estada del empleado que la atiende, en horas dentro y fuera de las clases. Profesor de dibujo para el curso de aplicación. Profesor de educación física para ambos departamentos. Profesor de trabajo manual para el departamento de aplicación. Un ayudante de gabinetes, taxidermista exclusivamente para el museo de clases afines. Una partida especial de 50 pesos para alquilar un terreno apropiado a los ejercicios físicos. Aumento general de la partida de gastos, materia prima, conservación de gabinetes y fomento de biblioteca a 150 pesos. Un peón jardinero.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE VICTORIA
(Entre Ríos)

Director: Profesor ALEJANDRO SANCHEZ

En cuanto ha sido posible, se ha impreso una tendencia experimental y práctica a la enseñanza de todas las materias del plan de estudios vigentes a esta escuela normal, respondiendo a los anhelos expresados en las instrucciones emanadas de la superioridad, que consultan las necesidades de la instrucción y educación, a la vez que preparan al educando para ser un elemento capaz de afrontar resueltamente el problema de la lucha por la vida, en forma tal, que no se mire al alum-

no-maestro, como incapaz de hacer otra cosa que enseñar con mayor o menor empirismo los ramos instrumentales.

Es en virtud de las precedentes consideraciones que la dirección ha recomendado el uso de los métodos activos modernos que consultan los fines de la orientación actual de la enseñanza, procurando desarrollar aptitudes a la vez que les obliga a una labor experimental que despierta iniciativas y les auna para vencer obstáculos.

Se ha tenido en cuenta la necesidad que hay en que se habitúen los niños a las prácticas de investigar y exponer con claridad y abundancia de argumentos, la verdad, y ser capaces de generalizar como de sintetizar formulando principios o leyes deducidas de los temas tratados; pues de acuerdo con los métodos activos, deben ser los alumnos los que observen, piensen y hagan, y el profesor el que dirija las actividades sin sustituirlas, interviniendo con su experiencia y discreción en todo momento, para evitar que se observe, piense o ejecute algo en forma incorrecta.

El personal docente es obediente, respetuoso, guarda por las autoridades de la escuela la consideración que se merece. Bastan simples advertencias cuando ha sido necesario tomar alguna medida para encauzar a quien correspondía por la buena senda.

Entre los profesores, la armonía es muy buena; muchas veces, cuando han solicitado permiso los profesores propuestos han substituído a los titulares gratuitamente.

En el personal directivo es perfecta la armonía: cada uno cumple con su deber, seguro que encontrará el apoyo necesario en todos los casos, de manera que se mantenga firme la autoridad del que adoptó una resolución.

Desde 1910, en que la escuela normal rural de maestros se fundó hasta el presente, no se ha hecho sino en forma muy limitada, provisión de muebles, ilustraciones que hacen suma falta al establecimiento.

El Poder Ejecutivo acaba de aceptar el ofrecimiento hecho por la Municipalidad a nombre de la comisión pro-intereses departamentales, el terreno en que se levantará el edi-

ficio para la escuela, adquisición en que ha intervenido el director, mediante constante trabajo en el seno de la expresada comisión y en el de la pro-edificio, formada por señoras y señoritas.

Se ha conseguido que muchos diputados nacionales, según pedidos formulados y solicitudes personales que les han hecho muchos amigos en las provincias de Santiago del Estero, La Rioja, Salta, Mendoza, Córdoba, Corrientes, Buenos Aires y San Juan, prometen apoyar el pedido de recursos para la construcción de la casa-escuela.

Ha sido una constante preocupación esta, en atención a que es un deber aspirar a que se complete la obra iniciada, organizando los estudios primero, y que se le dote de edificio después; porque, indudablemente, debe ser una aspiración arraigar en obsequio a la sociedad una institución cuyos beneficios unánimemente se reconocen.

De que es una necesidad el edificio, lo prueba el hecho de que de año en año, quedan más de cien aspirantes a ingreso sin asiento, no obstante la buena voluntad de la dirección, viéndose en serios aprietos para conformar a los padres que llegan hasta la súplica por conseguir un lugar, lo que obliga, como en el presente año, a colocar avisos, haciendo saber, desde el mes de septiembre, que no hay asientos vacantes sino en los grados quinto y sexto.

Preocupa también a la dirección, el hecho de conocer que con edificio propio, los resultados de la enseñanza tienen que ser mejores, pues los profesores tendrían más comodidad para desarrollar su acción y no se verían obligados a luchar contra la mala distribución de la luz y ventilación y no buenas condiciones higiénicas de los pisos y reducido espacio que les queda para moverse tanto ellos como los alumnos dentro del aula, además de tropezar con la carencia de patios amplios para recreo, húmedos en los días de lluvia, en forma que impide dar las clases prácticas en ejercicios físicos.

Desde que la escuela normal se fundó, su influencia ha ido creciendo en forma sensible: en la cultura general de la población, en que se observa el aumento notable de jóvenes que llegan actualmente a completar su instrucción primaria o si-

guen en la secundaria o superior. En 1909, con una población, el departamento de Victoria, de 20.000 habitantes, sólo llegaban a sexto grado o seguían estudios secundarios o universitarios, 0.02 o|o. En el presente, hay más de 130 que completan las instrucciones primaria, secundaria, normal y superior, y siendo 15.000 personas en la ciudad y otro tanto en la campaña de 4.33 o|o.

Se nota que hay familias cuya situación era precaria y cuyos hijos han concluído su carrera en el establecimiento, que han mejorado su situación; que la biblioteca pública, ha aumentado la concurrencia de lectores, que hay otra biblioteca como la de la sociedad de San Luis, de la escuela de artes y oficios, de la escuela superior Laprida, que se han establecido, aportando su concurso la escuela normal por intermedio de sus alumnos y profesores.

Ha contribuído eficazmente con sus fiestas patrióticas, manteniendo latente el amor a la patria y sus gloriosas tradiciones, poniéndose siempre a la cabeza de todo movimiento y secundando a todos los que han propuesto toda conmemoración de esta índole.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE ESQUINA
(Corrientes)

Directora: Profesora CANDIDA R. FLEITAS DE SAA

PERSONAL DOCENTE. — La mayoría de los miembros del personal revela contracción permanente a sus tareas, y la eficacia de su acción docente, responde ampliamente al esfuerzo que se despliega, y a las capacidades propias de cada uno, no sólo en la producción espiritual, sino también en el debido ascendiente moral dentro y fuera de la escuela.

La asistencia del personal fué buena, pues ella arroja un porcentaje de 97 0|0 durante todo el año.

ENSEÑANZA.—Las dos clausuras temporarias de las clases, una durante casi todo el mes de mayo, y la otra desde fines de julio, a mediados de agosto, por las causas conocidas, influyeron a que la enseñanza se restringiera, desarrollándose los programas en sus puntos más fundamentales, sin que ello

perjudicara la calidad intuitiva, práctica y experimental de los estudios.

La orientación de la enseñanza es esencialmente positiva, ya que tal carácter implica: lo verdadero, lo real, lo preciso, lo útil, lo bueno y lo relativo. Es por lo demás nacionalista y regionalista; de aplicación profesional y social en general, para lo cual, su superior finalidad, es no sólo formar las capacidades mentales, sino fundamentalmente, las aptitudes de moralidad y de carácter de los alumnos, que serán maestros, ciudadanos, elementos activos de la colectividad.

Como práctica para estimular el sentimiento patriótico, cada grado y curso bautizó su aula con el nombre de uno de los próceres argentinos, en cuyos aniversarios de nacimiento y muerte, realizaron los homenajes del caso.

En algunas asignaturas, como en matemáticas, se trató de acomodar mejor la enseñanza al espíritu fusionista moderno, de la aritmética, el álgebra y la geografía. Se intensificó debidamente el cálculo oral, usándose variados y novedosos ejercicios, y se aplicaron frecuentemente los gráficos.

El personal docente del departamento de aplicación, inicióse en el estudio de obras didácticas notables y poco difundidas, como el libro de matemáticas de Laissent, el que fué interpretado sintéticamente, por una de las profesoras, en conferencia especial.

En los cursos fueron libros de consulta, Bourlet, Bourel, Duclout, etc.

Nótase la necesidad de intensificar en toda la escuela, los ejercicios prácticos en la enseñanza del castellano, pues las deficiencias del lenguaje en los alumnos son notorias. Se impone, que, en el año entrante, los grados y los cursos, realicen sesiones de cultura literaria y estética, por lo menos una vez a la semana, en las horas de la tarde..

Disciplina. — Los fines que en ella se persiguen son: formar en el alumno una conciencia equilibrada, mediante el exacto cumplimiento de sus deberes, un acatamiento racional a las disposiciones reglamentarias y a las que emanen de todos sus superiores; constituir en ellos hábitos de orden, de moralidad, que los encamine a la conquista de elevados

ideales. El consejo, la persuasión, la amonestación, y emulaciones oportunas, constituyen los medios principales de cimentarla. Sus resultados no malograron los afanes diarios, pues únicamente dos casos de suspensión entre los alumnos de los cursos, y una expulsión en el departamento de aplicación, se registraron como medidas de necesidad.

Por otra parte, dependiendo en mucho, el orden y la disciplina, en el departamento normal, de la forma cómo llenan sus deberes los celadores, su deficiente cumplimiento, en esta institución ha ocasionado un obstáculo real.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE GOYA
(Corrientes)

Director: Profesor OSIRIS L. GONZALEZ

La dirección de esta escuela sostiene en su memoria anual, repitiendo lo anteriormente informado y refiriéndose al personal docente, que mientras éste no esté formado por profesionales consagrados a la enseñanza, su acción carecerá de eficacia.

Critica el sistema de cátedras en las escuelas normales y sostiene que deben reemplazarse por grupos de asignaturas afines con la obligación de permanecer en la escuela, mientras estén los alumnos en ella, asignando a los profesores una compensación pecuniaria proporcional al trabajo y horas destinadas a su tarea escolar.

El personal es bueno en general. Cumple con sus obligaciones y ha tenido en el año buena asistencia.

Continúan distinguiéndose en el desempeño de sus funciones el vice-director y la regente. Los resultados de la enseñanza han sido buenos en general y la disciplina no se ha resentido en manera alguna.

Durante el año no se ha recibido ningún lote de material escolar. Habrá necesidad de proveer de instrumentos y sustancias químicas pedidos para una enseñanza más eficaz de la química y la física.

El edificio se mantiene en buenas condiciones de conser-

vación e higiene con las reparaciones que se le está haciendo.

Considera la dirección necesario aumentar la partida de gastos generales; no se ha descuidado de propiciar la acción externa en favor de la escuela.

La comisión vecinal organizada al efecto, comienza a hacerse sentir.

La escuela ha funcionado con toda regularidad.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE MERCEDES
(Corrientes)

Director: Profesor MODESTO F. LEITES

MARCHA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO. — Ha sido el año escolar de 1919, un año más irregular, si cabe, que el de 1918, sobre todo desde ciertos puntos de vista como el de las epidemias, por ejemplo. Debido a ellas, la escuela hubo de clausurarse en dos oeasiones durante el año transcurrido. Han sido, en total, menos días de clase que en el anterior, no alcanzando sino a 164 en éste de 1919. Asimismo, y quizá sirviéndonos de mucho la experiencia del año anterior, con menos tiempo de trabajo se ha hecho más labor, según los informes de los profesores que la dirección tiene a la vista, pues mientras en el año anterior la regla casi uniforme fué la manifestación de que por falta de tiempo los programas respectivos no se habían llenado, en el de 1919 ha ocurrido al revés, se ha llenado la mayor parte. En el año anterior la parte más perjudicada fué la del trabajo práctico, que en este año se ha cumplido con más regularidad, a pesar del descuido manifiesto de algunos profesores en este sentido, como los de geografía y otros.

PERSONAL DOCENTE. — No hay motivos para variar el juicio general que desde los puntos de vista moral y profesional ha merecido a la dirección el personal actual de esta escuela normal, aunque en ciertos detalles y casos particulares haya fallas accidentales que señalar.

En cuanto a su preparación, el conjunto es bueno.

Hay un factor que viene de año en año desdiciendo cada vez más de las tradicionales características de esta familia docente; ese factor es la falta de armonía entre los miembros

del personal, producida a veces por errores y a veces por intemperancias.

En cuanto al trabajo de mejoramiento colectivo que siempre nos preocupa, a fin de contrarrestar la natural tendencia al abandono y a la rutina que existe singularmente entre los que se ocupan de nuestras tareas, el año irregular que se ha atravesado ha tenido su perjudicial influencia sobre ese aspecto de la labor docente. De las conferencias que están sistemáticamente establecidas, sólo han tenido lugar dos: una sobre utilización industrial, y otra sobre transformismo, fuera de éstas se han dado varias sobre temas ocasionales, algunas de ellas indicadas por la superioridad. Desde ahora queda hecha la distribución para el año venidero.

Los otros medios de mejoramiento colectivo, de que ya ha hablado la dirección con suficiente detalle en el informe del año pasado, como los pizarrones de noticias, por ejemplo, han seguido normalmente su marcha.

ENSEÑANZA. — La tendencia general de la enseñanza, según lo informó la dirección el año pasado, no ha variado fundamentalmente.

Hay casos particulares, es cierto, pero éstos no alteran el espíritu general de la enseñanza y la tendencia práctica que en todas las materias se tiende a imprimirle. Deficiencias hay y las habrá siempre; pero, a veces, hay atenuantes. En ciertos casos se tropieza con dificultades materiales; en otros casos con escasez de tiempo para programas muy largos; otras veces son años irregulares que alteran la marcha que el profesor acostumbra dar a su enseñanza en años normales. De modo que se impone una mirada de conjunto para juzgar con exactitud.

Por lo pronto los resultados generales de la enseñanza tienen su acción en las formas de que ya se ha hecho mérito en informes anteriores: la forma cómo se desenvuelven en la vida práctica los egresados, y la forma cómo son clasificados en institutos superiores los que continúan sus estudios. Eso pesa más, indudablemente, que el conjunto de detalles censurables en que tal vez podríamos engolfarnos llevados de un noble espíritu de mejoramiento. Atribúyese en mucho a ese modo de ver las cosas, el acentuado pesimismo que pone de

manifiesto el regente en muchas de sus apreciaciones al juzgar el personal docente de la escuela de aplicación.

Como se ha dicho anteriormente, este año, tal vez con la experiencia adquirida del año irregular precedente, con menos días de clases se hizo mayor parte de los programas. Alcanzando más del 62 o|o el número de los promovidos. De un total de 68 alumnos existentes a fin de año en el curso normal, se eximieron de exámenes 23 más del 33 o|o. Un alumno no rindió, por encontrarse enfermo, y hay en todo el curso 7 reprobados. De los 20 alumnos de 4.° año, 14 han terminado satisfactoriamente sus estudios. Quedan algunos para febrero.

Disciplina. — Las reglas generales de disciplina que rigen la marcha de la escuela son las mismas; no ha habido razón para variarlas desde que, como lo ha manifestado el director varias veces, considera buena la disciplina de la casa.

Material escolar. — En cuanto a material escolar no hay modificaciones que señalar, salvo el hecho natural de que el material que no se renueva sigue deteriorándose con el uso. En el año transcurrido, la escuela no ha recibido nada nuevo. Los profesores siguen quejándose de la deficiencia del material con que trabajan; pero hay algunos que no lo hacen con más razón que otros. El laboratorio de química no ha recibido nunca una dotación completa de sustancias que le son indispensables. Sólo provisiones parciales, en la escasa medida de lo que se puede hacer con la partida de gastos, es lo que ha recibido. El profesor insiste en que su laboratorio particular es el que afronta la mayor parte del aprovisionamiento, pues hasta la cooperación espontánea de los alumnos, con que antes contó, en este año ha faltado. Debe insistirse también en la necesidad de renovar el material subsistente para la enseñanza de la geografía. Los mapas que aún resisten están bastante destruídos. Y no hay más que eso. Casi podría decirse falta todo.

Los profesores de labores y economía doméstica, desde hace años vienen pidiendo lo que les falta, que es mucho, que es casi todo. El profesor de trabajo manual viene siempre haciendo lo mismo y la dirección ha reiterado todas las veces el justo pedido.

Puede decirse que sólo en historia natural la necesidad no es tan sentida. En física, aunque existe buena cantidad de

aparatos, muchos necesitan arreglo que el ayudante no puede hacer. Hay también mucho destruído.

Varias veces se ha indicado los bancos, pupitres, mesas, etc., que ya hacen también suma falta.

EDIFICIO. — Una de las casas ocupadas por la escuela lo está sin contrato por haber expirado el que había. Esta circunstancia hace inútil formular pedidos de arreglos que son indispensables en ese edificio, pues si los propietarios se negaban a hacer reparaciones cuando el contrato fenecido estaba en vigencia, menos las harán ahora que no hay nada que los responsabilice y obligue. Hace varios meses cayó un muro divisorio con una propiedad vecina, se pidió a los propietarios que lo levantaran de nuevo, pero nada se ha hecho hasta hoy. El período de vacaciones, que se debe aprovechar para este género de arreglos. A uno de los propietarios ya se le han pedido las refacciones más indispensables y ha prometido hacerlas inmediatamente. Al otro propietario, que no tiene contrato, no se le ha pedido nada porque no hay el derecho de pedirle y porque, aun pidiéndole, no hará nada.

Como se trata de casas particulares, es claro que no ofrecen sino comodidades muy relativas y, a medida que el tiempo pasa y la escuela crece, el edificio va siendo cada vez más inadecuado; la necesidad del edificio propio se hace más indispensable siempre que al constituirlo se hiciera el edificio que ya necesita y se lo ubicara en el lugar céntrico que debe ocupar.

PRESUPUESTO. — Se podría repetir todo lo que a este respecto se dijo en el informe del año pasado. El profesor que estaba fuera de presupuesto sigue en la misma situación.

La partida para gastos es exigua. Dada la gran carencia de materiales de enseñanza, esta partida es de todo punto insuficiente.

Es de suma necesidad una partida extraordinaria para encuadernación de los volúmenes a la rústica que encierra la biblioteca. Con una modesta partida para tal objeto ella resultaría realmente enriquecida.

La situación del mayordomo resulta ilógica ante el aumento de los ordenanzas, aunque a éstos se les paga como se ha hecho en parte, en forma de reintegro; el mayordomo gana

$ 80 y los ordenanzas, sus subalternos, ganan $ 100 cuando el reintegro se hace efectivo.

Hay sueldos atrasados.

INFLUENCIA ESCOLAR. — La existencia en esta ciudad de una escuela popular, que se dividió en dos por un tiempo refundiéndose más tarde ambas en una sola para nacionalizarse juntas, hizo que la escuela, con el carácter de popular, estuviera enteramente vinculada a la sociedad y siguiera todas sus oscilaciones y sufriera la influencia de todos sus factores esenciales, influyendo a su vez sobre ellos. Gran parte de esa estrecha vinculación desapareció con la nacionalización de la escuela. Por varias veces se ha señalado este inmotivado e injustificado enfriamiento, tratando de restablecer la vieja vinculación de cariños e intereses.

Ultimamente se ha ofrecido la oportunidad de tratar el tema directamente, con motivo de poner en pie de ejecución la iniciativa del Ministerio, de constituir asociaciones cooperadoras de la educación.

Se llevó a cabo, por el momento, la organización provisoria de una comisión directiva y la efectiva de otra comisión, la de estatutos. Una vez que ésta se expida, se procederá a la constitución definitiva de la mencionada asociación, lo que, por ciertas circunstancias y sobre todo, por la de haberse iniciado ya al terminarse el año, quedará para los primeros días del nuevo año escolar. Hay motivos para esperar que esta sociedad podrá tener un importante papel en beneficio de la escuela.

PLANES, PROGRAMAS, HONORARIOS. — Como nada se ha cambiado en esto, las apreciaciones fundamentales referentes a estos temas serían las mismas ya hecha en informes anteriores.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE SANTO TOME

Director interino: Profesor RAUL GUTIERREZ

PERSONAL DOCENTE. — Considerado en conjunto, el personal es bueno. Goza de un elevado concepto moral y es por sus relevantes cualidades de orden intelectual y social — acreedor a las honrosas consideraciones que le dispensa el medio. — En sus relaciones para con la dirección reinó la mayor

armonía, con lo que la labor del año se realizó dentro de un ambiente de amistad, de respeto, de acción conjunta y de trabajo, más aún, *de exceso de trabajo.*

ENSEÑANZA. — Aparte de los métodos y procedimientos más modernos recomendados en toda oportunidad por la dirección y aplicados, con ventaja, por los catedráticos profesionales, la enseñanza está orientada de acuerdo con los fines que la normal persigue. Estos consisten en la adquisición, por parte del alumno, de los conocimientos y en la colocación del mismo en condiciones ventajosas como para poderlos trasmitir.

Dentro de los lineamientos generales del plan de estudios y de la relativa libertad que es necesario dar siempre, a los profesores, para el desarrollo de sus programas, se ha procurado imprimir a la enseñanza un carácter práctico, de aplicación, de fomento de la iniciativa individual y de desarrollo del espíritu de la investigación, tan necesarios al alumno para la formación del criterio. Pero una serie de inconvenientes, transitorios unos y otros de carácter más o menos permanente, se opusieron a la realización de una labor fructífera.

DISCIPLINA. — En cuanto al personal, muy buena, como lo revela en forma sintética el hecho de no haber sido necesario — durante todo el año — apelar a medidas disciplinarias de ningún género. Por otra parte ella se desprende, casi naturalmente, de la manera como respondió a los llamados de la dirección y colaboró con ella en forma solidaria y hasta entusiasta por su espontaneidad, en la labor anual que, llena de dificultades, consiguieron gracias a ello ser salvadas en forma más o menos airosa.

En cuanto a los alumnos también es buena.

MATERIAL ESCOLAR. — La escuela tiene lo suficiente para realizar una enseñanza discreta de historia natural; tiene muy poca cosa para la enseñanza de la química y casi nada para la de física.

El material geográfico está muy deteriorado hasta el punto de no podérselo usar en el estudio de algunos países.

Falta material para psicología, para trabajo manual y para las clases de labores. Para trabajo manual bastarían seis bancos de carpintería con su dotación completa de herra-

mientas y para labores un maniquí y una mesa grande para corte.

PRESUPUESTO. — La escuela cuenta con diez y seis cátedras rentadas de ciencias y letras.

En la escuela de aplicación falta un maestro más (actualmente hay seis) para crear el primer grado analfabeto, tan necesario a la práctica de los alumnos-maestros que hoy tienen que buscar campo de experimentación en las escuelas provinciales.

Es de suma necesidad una partida para bibliotecario, pues aparte de las comodidades que ello reportaría a alumnos y profesores, la biblioteca cuenta con más de dos mil volúmenes que, por su calidad, requieren custodia y cuidado.

ACCIÓN EXTERNA. — Diez años hará en abril que se fundó esta escuela y dentro de poco tiempo no será tan fácil encontrarse con un analfabeto a la vuelta de cada esquina.

Pero los beneficios de esta casa de estudios no son de orden puramente educacional. La población ha aumentado en forma sensible—una fuerte emigración iniciada hace algunos años hacia Matto Groso (Brasil), fué contenida en gran parte, gracias a la fundación de esta escuela—por la atracción que naturalmente ejercen los establecimientos de esta índole, y con ello, el comercio local se hizo más intenso; la sociedad adquirió formas nuevas, y las costumbres, sobre todo las costumbres en poblaciones fronterizas como ésta, cambiaron en una forma eficientísima para los más sagrados intereses de la patria.

El edificio carece de salones adecuados para actos públicos, pero la escuela da sus fiestas en un pequeño teatro de la localidad. Estas, sin ser demasiado frecuentes por lo que significan para la labor anual donde no se cuenta con buenas comodidades, se realizan con preferencia en los aniversarios patrios.

El año 1918 se realizó casi una mensual.

Aparte de la gran manifestación realizada con el concurso de todas las autoridades, de todo el pueblo, de todas las escuelas y organizada y presidida por ésta; se cumplió un programa de conferencias en las plazas públicas en las que pro-

fesores, alumnos y caracterizadas personas de la localidad, desarrollaron los temas que con suficiente anticipación se les había encomendado. Fué una semana de labor intensa pero grata.

En julio se procedió de idéntica manera si bien el programa de conferencias estuvo, casi por entero, a cargo de los alumnos.

El "Día de la Raza", en cumplimiento de la circular respectiva de la superioridad, se destinó la última hora de clase a la realización de una fiesta que tuvo lugar en el patio de la escuela y en la que tomaron parte alumnos del curso normal y escuela de aplicación.

Lo mismo se hizo el 7 de noviembre, aniversario de la batalla de Suipacha y año del centenario de la muerte del general Antonio González Balcarce.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE BELL VILLE (Córdoba)

Directora interina: Profesora SARA SMITH

Esta escuela normal, recién salida de un conflicto al comenzar el año escolar, estuvo intervenida por la superioridad hasta el 12 de mayo, en que se hizo cargo interinamente de la dirección la vice-directora recientemente nombrada.

El personal incompleto, fué integrado por el superior decreto de 27 de octubre, personal que por resolución ministerial se hará cargó de sus respectivos puestos el 1.° de marzo de 1920.

Estuvieron dictadas por suplentes ocho cátedras de ciencias y letras, y una de educación física y estética desde septiembre. Vacante una de educación física y estética desde mayo.

Actualmente están vacantes un puesto de auxiliar escribiente y uno de celadora.

Los resultados en la enseñanza han sido regularmente

satisfactorios, dados los inconvenientes que la falta de personal ha originado, no obstante la buena voluntad de los suplentes en el desempeño de sus funciones.

Los programas casi en su totalidad se han llenado y en los que esto no ha sucedido, fué por la clausura y falta del personal.

Se ha dado cumplimiento a todas las circulares referentes a clases y conferencias conmemorativas de fechas especiales.

La disciplina ha sido mantenida con todos los medios persuasivos que aconseja la práctica escolar, contribuyendo a la formación del carácter y asegurando así el resultado de la enseñanza y la buena marcha de la escuela.

La asistencia de los alumnos ha sido irregular a causa de la epidemia gripal desarrollada en la localidad en proporciones alarmantes como lo atestigua la clausura pedida por la Intendencia Municipal.

Muy escaso y deficiente es el mobiliario de que dispone la escuela. La falta de piano, siendo dos edificios, dificulta grandemente las clases de música.

Los bancos viejos y antiguos en su totalidad, necesitan reemplazarse por otros higiénicos y modernos.

El gabinete es pobre y casi nominal, pues es escasísimo e incompleto, por cuya razón las clases prácticas en las diferentes asignaturas son casi imposibles o deficientes.

Hacen falta aparatos de física, ilustraciones para las clases de química y ciencias naturales.

No tiene campana la escuela, las existentes están deterioradas.

Son dos edificios los que ocupa la escuela, de propiedad de la provincia. Son malos y peores sus cualidades higiénicas. Sólo serias reparaciones podrían ponerlos en regulares condiciones estéticas e higiénicas.

Las obras sanitarias y complementarias efectuadas recientemente, sólo se han hecho en uno de los edificios. Los techos de ambos están en malas condiciones, sobre todo en algunas dependencias donde ofrecen peligro inminente, tanto

es así, que ha sido menester colocar puntales para una seguridad relativa.

Para estimular el sentimiento cívico, se realizó el 24 de mayo una entusiasta procesión cívica encabezada por la escuela normal a la que concurrieron todas las escuelas reunidas.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE RIO CUARTO

Director: Profesor M. SARFIELD ESCOBAR

PERSONAL DOCENTE. — El personal docente, en general, tiene la preparación que se requiere y la mayor parte de él, de larga actuación en el establecimiento, ha adquirido la práctica en las materias que enseña.

Posee condiciones morales favorables, con raras excepciones.

ENSEÑANZA. — La enseñanza se da de acuerdo con los principios de la metodología moderna, aunque en algunas materias como las de física y química, que debía ser completamente experimental, no se les da este carácter, porque los laboratorios y gabinetes, son deficientes, por el deterioro de instrumentos y aparatos.

En las demás materias: ciencias naturales especialmente, esa enseñanza ha tenido carácter práctico, así como el trabajo manual, dibujo, historia y geografía, matemáticas, pedagogía e idioma nacional, habiendo los alumnos presentado al fin del año, trabajos prácticos que los respectivos profesores les han exigido.

DISCIPLINA. — La disciplina es buena, sin tener nada que observar sobre el particular. Los medios empleados han sido la corrección amigable, sin que haya habido casos especiales que requirieran medidas extremas.

MATERIAL ESCOLAR. — El material escolar que posee la es-

cuela en cuanto a mobiliario es completo para las necesidades actuales; pero en cuanto a los útiles de enseñanza, principalmente en mapas e ilustraciones de ciencias naturales, está casi inservible.

EDIFICIO. — El edificio en que funciona actualmente la escuela fué construído hace diez años, es cómodo, y sólo precisa reparaciones de pintura y carpintería.

PROGRAMAS. — Los programas se han desarrollado regularmente.

ACCIÓN EXTERNA. — La acción externa que ejerce la escuela es eficaz, para cuyo objeto se han dado conferencias científicas, se han celebrado fiestas patrias, y al final del curso una fiesta literario-musical, a la cual ha concurrido complacida toda la sociedad de la ciudad.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE SAN FRANCISCO (Córdoba)

Director: Profesor CECILIO E. NEWTON

Esta escuela normal, durante el año 1919, ha seguido una evolución gradual. La obra civilizadora de la escuela en este pueblo queda bien marcada y refleja crédito sobre los primeros organizadores, entregados a pacientes ensayos durante seis años en lucha.

El personal es idóneo, leal y unido, y no ha opuesto obstáculo alguno a la introducción de las modificaciones que se han implantado.

Reclaman una mención especial por los servicios abnegados prestados a la enseñanza dentro y fuera de la escuela el regente y profesor de castellano, la secretaria, la profesora de ciencias y maestra de grado. Sobre ellos ha recaído una gran parte del trabajo correspondiente a la vice-dirección y tres cátedras que quedaron vacantes durante el año.

Se han corregido notablemente algunos de los profesores,

quienes por su conducta se habían hecho merecedores de juicios desfavorables.

Todos los profesores saben conservar la disciplina en sus clases sin requerir la intervención de las autoridades directivas.

Muchos de los alumnos que están cursando los últimos años no han recibido instrucción primaria.

De ahí viene la marcada tendencia al verbalismo y al memorismo con que tienen que luchar algunos profesores. Los alumnos no quieren pensar, creen que la sabiduría consiste en la palabra.

En esto debe influir la herencia. El alumno descendiente de generaciones de analfabetos no demuestra la precocidad del joven argentino de pura cepa.

Los programas detallados de las matemáticas, de la historia de Europa y de la geografía, han sido reformados.

El ha introducido un sistema sencillo, pero de base científica, por el que el alumno en pocos minutos podrá trazar la red de coordenadas de sus mapas. Los programas exigen que estos no sean de mera copia. Las instrucciones que, para su confección, contienen los textos de cosmografía son complicados y casi siempre hacen referencia a tablas de valores que no están al alcance de los alumnos.

La disciplina en esta escuela es buena; ningún incidente ha perturbado el orden en el año pasado. En la ausencia de una vice-directora la tarea disciplinaria ha recaído sobre la dirección y secretaría.

Los alumnos son obedientes pero, felizmente, no demasiado sumisos, conocen sus derechos y sus obligaciones.

El día 22 de septiembre, señalado como de huelga en todas las escuelas nacionales, la asistencia de alumnos fué de 100 por ciento.

La escuela cuenta con un número muy reducido de mapas y cuadros; acentúase la deficiencia en todo lo relativo a la enseñanza de la nacionalidad. Urge la provisión de mapas generales de la República Argentina y de sus provincias, de diapositivos ilustrativos de sus múltiples actividades y bellezas

naturales, y de cuadros de próceres. Es tanto más necesaria la provisión de estos útiles, por tratarse de una población de formación reciente, sin tradiciones, cuyos hijos no pueden recibir en sus hogares ideas intuitivas, de su grandiosa herencia común.

La colección de mineralogía existente incluye los minerales más comunes y es adecuada para la enseñanza que se da en el curso normal.

Se carece en absoluto de medios para ilustrar las bases de la geología, sea en el aspecto estratográfico o sea paleontológico.

Hablando de historia natural, dice el director: "Existe una pequeña colección de flores y de cuerpos plásticos, todos de dimensiones exageradas. Respecto a esta clase de ilustraciones me creo en el deber de hacer una advertencia sobre el peligro que su uso encierra. Según una acertada expresión de uno de mis colegas, los alumnos "toman cariño" por los cuerpos plásticos; creen al parecer, que su uso, como el de las frases verbosas, es señal de cultura, y luego al salir de la escuela se encuentran sin las ilustraciones, acostumbradas para dar la enseñanza primaria".

"Huelga decir que la enseñanza de estas ramas dependerá grandemente de los gustos personales del profesor, su habilidad experimental y el local y tiempo disponibles, pero, exceptuándose siempre el cuerpo humano, sería preferible limitar la enseñanza objetiva a los elementos naturales disponibles. Los cuerpos plásticos son copia de una representación. Una mano más o menos experimentada, se encarga de reproducirlos por millares, esforzándose más en la producción de un resultado conformable con las reglas de su arte plástica, que en las proporciones científicas. Es natural que el alumno, sin darse cuenta, tome la copia como equivalente al original".

"Una vez hecha y aceptada una representación, viene a ser ésta una especie de dogma substancial que precave toda investigación o duda, y sin embargo, me supongo que aún en los tejidos y formas más estudiadas quedará todavía mucho que descubrir".

"El cuerpo plástico admite la descripción y rechaza la investigación".

"El alumno y aún el maestro ya aceptan con demasiada facilidad cualquier representación de un fenómeno. Para citar un caso; todavía en los libros de geografía el grabado que representa las estaciones, tiene colocado el sol en el propio centro geométrico de una elipse de alta excentricidad. En mi experiencia todo alumno y muchas personas mayores cuya bondad me ha facilitado la oportunidad para una averiguación, aceptan tal elipse como representación verosímil de la órbita de la tierra. De las consecuencias que pudieran sobrevenir del hecho de tomar una proyección oblícua con equivalente a una normal (pues toda representación geométrica debería sugerir consecuencias y comparaciones) sólo se salvan por una feliz aunque equivocada aplicación del sentido común, basada en diferencias de temperatura en distintas estaciones y un recuerdo confuso de la generalización de Kepler. Es posible que esta larga digresión esté fuera de lugar. Sin embargo creo que ha llegado el momento de manifestar que en las escuelas necesitamos instrumentos y no representaciones, laboratorios y no gabinetes. El alumno que estudia solo los cuerpos plásticos está en idéntica situación con el meteorólogo que estudiara el rayo en los grabados de Doré".

Hay elementos suficientes para poder dar trabajos individuales a los alumnos.

La falta casi absoluta de útiles y substancias químicas es de lamentar más por ser la profesora no solamente conocedora competente de la materia, sino también convencida de la bondad del método experimental y asidua en su asistencia fuera de la hora de clase para preparar ilustraciones.

Todos los demás instrumentos utilizados en una tentativa de enseñanza experimental han sido confeccionados en el local de la escuela, entre ellos se encuentran varios.

Se formó un pequeño jardín destinado al estudio experimental de la botánica y se estableció en pequeña escala un criadero de árboles.

En las clases de dibujo y geografía los alumnos hicieron varios mapas de gran formato y donaron a la escuela una colección de escudos de las provincias, dibujados por ellos mismos.

Suple la deficiencia la biblioteca popular de San Francisco, fundada y organizada por el regente de esta escuela, quien ha presidido sus destinos durante varios años.

La escuela funciona en un edificio cedido por la provincia de Córdoba, y en otros contiguos, alquilados en la suma de $ 300 mensuales. Para las necesidades actuales el local es adecuado, pero no ofrece posibilidad alguna para expansión.

Muchos de los catedráticos prestarían más tiempo a la escuela, con provecho de ésta y de ellos mismos, si dispusieran de comodidades más adecuadas.

Desde su fundación no había sido blanqueada y presentaba un aspecto de abandono, más aparente que real, pero marcadamente triste. En 1919 lo fué en parte.

El número de puestos y de cátedras es suficiente para la escuela, pero los sueldos del personal de servicio son muy reducidos.

La partida destinada a gastos eventuales no alcanza para cubrir las múltiples necesidades de conservación y adquisición.

En el año 1912 al fundarse esta escuela normal, una población de 12.000 habitantes contaba con una escuela pública. En la actualidad funcionan seis establecimientos, todos con crecida concurrencia de educandos. El problema del analfabetismo ya no existe en San Francisco, y una parte del mérito por este resultado se debe al entusiasmo y ejemplo de los primeros organizadores de esta escuela normal.

Los padres no vienen a la escuela, esta despreocupación aparente, señalada con pesar en informes anteriores, no sorprende ni ofende. En todo organismo funcional la ausencia de síntoma implica la salud.

Pero en todas las manifestaciones sociales, sean éstas patrióticas o de mera diversión se nota la benéfica presencia del personal. Una estadística comparada de su participación como

miembros de comisiones directivas y organizadores, demostraría la confianza que en ellos tienen los mejores elementos del pueblo. Y esto a pesar de ser casi todos importados, pues San Francisco, hace siete años, no contaba con profesionales diplomados.

La escuela toma parte en todos los actos patrióticos rememorativos y por causa del número de sus escolares, de los mayores elementos con que cuenta y especialmente por su excelente preparación en música, dicha parte es preponderante.

Con asistencia de 83 personas caracterizadas fué constituída una sociedad para llevar a la práctica las ideas de cooperación preconizadas por el superior gobierno nacional.

Por el exceso de ocupaciones que pesa durante la época de cosecha sobre casi todos los hombres de esta comarca, la comisión todavía no ha entrado en funciones activas.

Se ha fundado una sociedad constituída por todos los maestros de la ciudad para facilitar el intercambio de ilustraciones y de aparatos entre las varias escuelas.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE VILLA DOLORES (Córdoba)

Director interino: Profesor J. M. BARZOLA

Funcionó con suma irregularidad por varias causas.

Los cursos se inauguraron el 1.° de marzo con 108 alumnos en el curso normal y 202 en el de aplicación, trabajándose normalmente, con buena asistencia de alumnos y profesores hasta mayo, fecha en que comenzaron los entorpecimientos: el traslado de la escuela por amenaza del derrumbamiento de los techos de la casa que ocupaba; el mal estado sanitario de la población — grippe y peste bubónica — y la huelga estudiantil, por último.

El personal docente, que se había mantenido siempre unido se malquistó, en parte, con motivo de las incidencias de la huelga.

La escuela carece de casa propia; pues aunque dispone de la cedida por el gobierno de la provincia para su funcionamiento, su mal funcionamiento, su mal estado de conservación ha obligado su abandono hasta tanto se repare. Urge tomar en consideración el proyecto de reconstrucción y reparaciones sometido a la consideración de la superioridad. Lo exigen así razones de economía y de normalización del funcionamiento de la escuela.

Falta material de enseñanza a la institución. Carece de gabinetes, laboratorio, instrumental e ilustraciones para las ciencias naturales y físico-químicas.

Por razones de clima convendría suprimir las vacaciones de invierno para esta escuela y anticipar a noviembre los exámenes de fin de curso.

Por los motivos enumerados, el aprovechamiento general fué menos que mediano, razón por la que casi las dos terceras partes del alumnado tiene que completar curso en el período de las pruebas complementarias.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE MONTEROS (Tucumán)

Director: Profesor JOSE M. MONZON

MARCHA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO. — A pesar del mal estado sanitario de la población, durante casi todo el año trascurrido, la escuela funcionó convenientemente, sin otra irregularidad que la suspensión de clases durante los ocho días en que la grippe fué más violenta. Como profesores y alumnos tienen interés en concurrir a la escuela (en lo que influye tal vez la falta de atractivos del medio local aldeano), las inasistencias, se deben casi siempre a enfermedades, de origen palúdico, regularmente.

Los movimientos huelguistas producidos en diversos centros culturales del país, han repercutido con muy escasa intensidad. No ha habido ninguna manifestación individual ni

colectiva de insubordinación, y las órdenes del superior han sido cumplidas estrictamente sin necesidad de recurrir a medidas disciplinarias extremas.

Empero, no ha sido posible cumplir debidamente todos los programas, en la extensión requerida, viéndose los profesores obligados a sintetizar la enseñanza en muchos casos.

Los alumnos y la enseñanza. — La escuela tiene capacidad material y didáctica para 400 alumnos; pero no puede matricular más de 300 por no disponer sino de *seis* secciones en la escuela de aplicación y de *cuatro* en el curso normal. Cada año hay que rechazar ochenta o cien niños. Esto constituye un mal serio en poblaciones pobres y sin elementos de cultura. Los rechazados no tienen donde continuar sus estudios; sus padres que pueden sostenerlos en Monteros, pero no, en Tucumán o Córdoba, han preguntado repetidas veces, con ese razonamiento simplista, no siempre inepto: ¿por qué la escuela no educa sino trescientos niños cuando son quinientos los que necesitan educarse?

Por otra parte, las dificultades opuestas al ingreso, pueden desviar la corriente del mejor elemento hacia otros centros de cultura, con desmedro para la escuela, pues la desliga de la parte más sana de la población.

Mucho se remediaría creando dos secciones más en el departamento de aplicación y una en el curso normal.

Durante el año la escuela funcionó regularmente y, no obstante, algunos programas no fueron desarrollados con la amplitud requerida, pese a la labor de los profesores.

Se ha observado que la energía mental de los alumnos y su capacidad comprensiva están en íntima relación con la salubridad del año escolar. Cuando la endemia decrece y los casos de chucho se presentan rara vez, la enseñanza se realiza con facilidad y rapidez; ningún profesor se queja de sus alumnos por deficiencias de estudio ni por torpeza intelectual; pero cuando, como en el año presente, el paludismo arrecia, ni profesores ni alumnos están satisfechos; aquellos se quejan de la negligencia de sus educandos y éstos, del excesivo trabajo y de la poca tolerancia de los maestros. Es que la endemia aplasta, quiebra toda voluntad, reduce y hasta anu-

la las energías. Se ha repetido muchas veces el caso de alumnos distinguidos, aparentemente sanos, incapacitados para comprender asuntos expuestos brillantemente por ellos mismos dos días atrás. En estas condiciones, la tarea del profesor se torna desesperante.

En las provincias palúdicas, la cultura superior, será imposible siempre. Sanearlas sería obra de redención para quinientos mil argentinos. Puede afirmarse que el chucho consume por sí solo más del 50 o|o de la energía humana y, que mata más del 40 o|o de los niños que nacen cada año.

MATERIAL ESCOLAR. — Se dispone de escaso material escolar. Existe el mismo con que se dotó la Escuela al inaugurarse, trece años atrás, aumentando en la proporción permitida por la exigüedad de los recursos asignados por el presupuesto. La mayor parte de los mapas e ilustraciones diversas está deteriorado por uso tan prolongado, y, si bien se han suplido con similares confeccionados en la escuela, éstos no pueden ser reemplazados eficazmente.

Necesítanse colecciones de mapas geográficos y de ciencias naturales, elementos de laboratorio, sobre todo una pequeña estufa a electricidad, o a carbón, 50 bancos para adultos, 60 de tamaño medio, una máquina de coser y otra de escribir.

El moblaje, a pesar de su uso, se conserva sin deterioro alguno: tiene la apariencia de nuevo.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE JUJUY

Directora: Profesora C. AVILA DE NAVERAN

PROGRAMAS. — A las observaciones hechas en memorias anteriores se agregan las siguientes: El programa de pedagogía de primer año, no da el resultado que sería de desear. Primero, porque contiene temas de índole abstracta, que el alumno que recién deja los grados, no está en condiciones de comprender y estudiar con provecho, en razón a su escaso poder

mental. Esas nociones de psicopedagogía, puestas en el programa de primer año, estarían mejor en el principio del programa de psicología de cuarto año. Siendo la pedagogía la materia fundamental para la preparación profesional del maestro, y siendo tan riguroso el reglamento de clasificaciones, en cuanto al valor dado al aplazamiento en la misma, debían darse más horas a las cátedras de esta asignatura.

La extensión del programa de historia natural de primer año, no está en relación con el tiempo de que se dispone para dictarlo.

El programa de instrucción nacional, extenso y con tópicos que obligan a llegar a la enseñanza de reglas y preceptos fundamentales de la parte gramatical y literaria, por más que el profesor enseñe toda esa teoría, a base de ejercicios, por los resultados, se ve que sería necesario dedicar más tiempo a la composición y a la lectura, para pulir el lenguaje oral y escrito del alumno, que, por lo general, no tiene otro lugar donde perfeccionar el idioma, que la escuela. Hasta podrían haber cátedras y horas especiales destinadas a otros ejercicios de perfeccionamiento del estilo.

Edificio. — Con la refacción ordenada durante el año en curso, ha quedado en condiciones aceptables, en cuanto a higiene se refiere, pero desde el punto de vista de su extensión con relación al número de alumnos, es sumamente incómodo. Con la terminación del nuevo edificio se habrá llenado una sentida necesidad que redundará en beneficio, no sólo del orden, higiene y disciplina, sino también de la enseñanza.

Material escolar. — Deficiente, en absoluto, el gabinete de física; se trata de suplirlo con préstamos de aparatos que solía hacerlos en años anteriores el colegio nacional, pero este año se ha conseguido poco del material solicitado. En general, se impone un cambio completo de colecciones de mapas y cuadros para ilustración de clases. A pesar de las composturas que se les hace y del cuidado con que se les maneja, éstos están ya en estado lamentable.

Observaciones generales. — Es necesario que se reglamente en forma especial la distribución del período escolar

en las regiones palúdicas. El mes de marzo es el mejor para adquirir esta enfermedad, y se ganaría más trabajando hasta el 30 de diciembre y comenzando las tareas el 1.º de abril. La asistencia en el mes de marzo es muy irregular, a causa del paludismo. Este año se dispuso que en regencia y vicedirección se anotara diariamente el nombre, sexo, edad y domicilio del alumno, sea de grados o del curso normal, que pidiera permiso para retirarse enfermo bajo el ataque de paludismo.

Hubieron días en el mes de marzo, en que se retiraron atacados de esta enfermedad 45 alumnos, sin contar los que faltaban a todas las horas de clase, por la misma causa. Aunque no se diesen lecciones en los 30 días de marzo, si estuviese sano el niño durante el resto del período escolar, aprovecharía más las lecciones, que concurriendo enfermo y bajo las condiciones especiales en que colocan al sujeto los continuos ataques que sufre. Como ya se dijo en la memoria del año 1916, en los meses de enero y febrero los padres se retiran al campo y pueblos del norte de la provincia, buscando especialmente lugares donde no hay paludismo, y el mes de marzo que está considerado como el peor, por el desarrollo que adquiere esta endemia, en el departamento de la Capital, se les obliga a retornar del campo por la necesidad de concurrir a la escuela. Este año se solicitó quinina del Dispensario Antipalúdico y se suministraba a algunos alumnos, que por la ignorancia y desidia de los padres, no la pedían y no la tomaban.

Esta acción reducida en relación a las necesidades, dió buen resultado, pero no es sino un grano de arena entre todo lo que habría que hacer, desde la escuela, en pro de la vida sana e higiénica del niño pobre.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE CHILECITO
(La Rioja)

Director: Profesor LORENZO CACERES

ENSEÑANZA. — El curso escolar de 1919 ha sufrido serias transformaciones que han dificultado la realización íntegra del programa de acción esbozado en sus comienzos. Como

en todo el país las epidemias azotaron la región en forma hasta hoy desconocida y entre ellas la grippe ocasionó la clausura de clases, por más de un mes, y la tos convulsa restó mucha asistencia en el departamento de aplicación en los últimos meses. Ha sido, por cierto, un inconveniente serio e imprevisto, los programas no han podido ser llenados, a pesar del esfuerzo redoblado de los cuatro meses restantes. Sin embargo, marca en lo que respecta a la enseñanza un adelanto, sino una cimentación del papel de establecimiento de enseñanza racional. Puede decirse que el personal se ha compenetrado del espíritu que informa las orientaciones de la dirección en la materia y trata por una especie de emulación bien entendida, salir airoso en la parte de la obra común que ha dirigido.

Se carece de instrumentos y materiales para hacer de la economía doméstica, costura, trabajo manual, materias que hagan ver a las claras su provecho inmediato, pero no debe dejarse pasar, y referir la buena impresión que causa ver cómo los profesores de las distintas asignaturas comprendidas en este grupo tratan de agregar algo útil al bagaje de los maestros egresantes: en la exposición final de corte y confección, ha llamado justamente la atención por la variedad y perfección de los trabajos presentados. A los alumnos varones se les ha ejercitado en trabajos agrícolas, y en los últimos meses se les ha dado una práctica de escritura a máquina.

No sería justo dejar de mencionar en este punto, que no teniendo la escuela de aplicación maestra de educación estética, por no haber provisto la superioridad ese cargo, los maestros de grado han debido suplirla, llenando un interesante y variado programa de trabajos pertinentes. En todos ellos, sin descuidar el buen gusto, se ha preferido lo útil.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTRAS DE SAN JUAN

Directora: Profesora AMERICA J. DE FLORES

Disciplina. — Ningún hecho anormal ha perturbado la marcha tranquila del establecimiento.

Las medidas preventivas aseguran la disciplina. Tanto en

la escuela como en los actos realizados fuera, los alumnos se han conducido con toda corrección.

La manifestación patriótica organizada el 25 de mayo se realizó con todo orden y entusiasmo.

No se ha tenido necesidad de expulsar a ningún alumno, ni de aplicarle otra medida severa. Los consejos y las amonestaciones privadas dan excelentes resultados.

MOBILIARIO ESCOLAR. — El mobiliario escolar es pobre y escaso. Ni siquiera se tiene los bancos necesarios para que se sienten todos los alumnos. Varios tienen que munirse de sillas, y dos grados del departamento de aplicación de varones tienen bancos prestados por el consejo de educación de la provincia.

Urge ampliar los gabinetes de física, química e historia natural y crear el de psicología. Esto podría realizarse con facilidad, disponiendo que el colegio nacional cediera una parte de lo que tiene duplicado y triplicado.

El jardín de infantes no tiene muebles; los niñitos compran silla y mesa, retirándolas cuando termina el curso.

Se necesitan mapas nuevos, carteles, colecciones, un microscopio para hacer las observaciones, elementos químicos, tubos de ensayo, vasos, retortas, etc., etc., y una partida mayor para adquirir los elementos necesarios para que funcionen los gabinetes y laboratorios.

Los pianos están en mal estado; las profesoras se quejan de que no pueden trabajar bien con ellos.

Se necesita instalar un salón de dibujo; en las aulas de clases existen muchos inconvenientes para dibujar, sobre todo, cuando los cursos son numerosos, por la disposición de los bancos, lo que impide que los alumnos distingan bien los modelos.

En resumen, hay que ampliar el mobiliario, para que responda a las necesidades de la escuela.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO (San Luis)

Director interino: Profesor ANTONIO RODRIGUEZ

ILUSTRACIONES. — Se carece de ilustraciones. Falta completamente todo lo que se refiere a los gabinetes de física, de ciencias naturales y laboratorio de química.

El mobiliario, útiles, etc., no se aumentó desde 1915, en que el consejo nacional de educación, remitió lo necesario para la apertura de la escuela, a excepción de unos cuadros, mapas y muebles, comprados con la partida de gastos generales.

BIBLIOTECA. — Ha prestado una buena ayuda, a los estudiantes. La nueva dirección ha dispuesto que todos los libros sean entregados al bibliotecario, de acuerdo con el reglamento, quien tendrá a su cargo la sala de lectura que se establecerá, y donde se encontrarán diarios y revistas de importancia, como también nuevas obras de consulta.

AUTORIDADES DE LA ESCUELA, PROFESORES Y MAESTROS. — La escuela ha dado maestros, ha sembrado buena semilla por acción separada, personal de cada profesor, maestro, empleado, autoridad, pero no ha sido de conjunto ni ha sido potencial como deseaban particularmente todos.

Improbo trabajo hay que hacer, vincular la escuela al hogar, encaminada por el sendero del patriotismo, del amor a la humanidad, a lo grande, a lo noble, a lo digno, llevando a todas partes el convencimiento que la moral debe ser nuestro norte, el respeto a las instituciones la consigna y los sentimientos puros, el estandarte.

La disposición tan amplia del reglamento en que autoriza a las direcciones, para suspender a los profesores y empleados, debe desaparecer, conviene se restrinja como tantas otras disposiciones, que son excelentes en manos de educacionistas probados pero malísimas en los que no lo son, no tienen bien templados sus sentimientos, la mente libre, exaltan el culto del yo y se ven obscurecidas cuando encuentran personas reunidas.

CONCLUSIÓN. — Debe hacerse carne en las escuelas normales, que el valimento de las mismas, la obra meritoria, no

está en la cantidad de alumnos que egresen con título respectivo, sino en la calidad de los egresados. Pocos pero buenos, que tengan honor, sean conscientes, amantes de las instituciones; sean ejemplos como ciudadanos y educadores.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE MERCEDES (San Luis)

Director: Profesor JUAN T. ZAPALA

Las clases. — El 22 de abril se inició la apertura de las aulas, postergada por la *grippe* y otros males.

El primer bimestre de clase fué casi totalmente perdido.

Con lo que pudo estudiarse de los programas, en los meses de mayo y junio, se hicieron los exámenes de julio, que resultaron con relatividad de éxito, facilitados por la poca extensión de las materias en él estudiadas.

En el segundo ciclo sobrevinieron otras interrupciones de clases: la celebración de las bodas de plata de esta escuela normal requirieron una consagración especial en preparativos y festividades, y en octubre una perturbación de huelga estudiantil, que, felizmente, quedó aplacada en su comienzo.

Todo eso ha reducido el aprovechamiento de la enseñanza; pocas veces, como en este año, ha sido más deficiente la instrucción en los cursos normales y grados, tan inferior en cantidad y calidad de conocimientos fijados por el plan de estudios.

Personal docente. — En mucha parte, el cuerpo de profesores está constituído por personas de suficiente preparación.

Acontecimiento histórico. — El 2 de agosto la escuela celebró sus bodas de plata.

La festividad alcanzó grandes proporciones; mereció la consagración de todas las familias y del pueblo de Mercedes.

Mobiliario. — Esta escuela normal, puede decirse, carece en absoluto de mapas, de globos y de otros enseres exigidos para hacer intuitivos e ilustrar las lecciones.

Jamás se proveyó de gabinetes de física y química.

Del gabinete de historia natural, pobremente formado,

poco queda de lo que hubo; el uso lo ha consumido y no se renueva.

EDIFICIO. — El edificio es de la nación, construído expresamente para la escuela normal; con inversión de varios cientos de miles de pesos. Todavía no está terminado y lleva ya veinte años desde que se levantaron sus cimientos.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE POSADAS (Misiones)

Director interino: EZEQUIEL LEIVA

Habiéndose hecho cargo de la escuela el 4 de noviembre de 1918, el nuevo director vióse obligado a dejar desenvolver la enseñanza en la forma en que se venía realizando, porque cualquier innovación que se hubiera intentado no tendría éxito alguno, siendo por el contrario peligrosa para la marcha del establecimiento por lo avanzado del año.

Respecto al cuerpo de profesores del curso normal, no ha sido posible formar opinión.

En la enseñanza se ha prestado este año marcada atención a la historia, geografía y lenguaje, consiguiéndose un mayor resultado con relación al año anterior.

Las necesidades de la escuela son muchas. Se carece de gabinetes de física hasta el extremo de no poseer una brújula.

Las reuniones de toda la escuela, en el salón de actos, tan útiles para alumnos y maestros, no pueden realizarse por que el salón carece de bancos, y las pocas y viejas sillas con que se cuenta, no alcanzan para dos cursos reunidos.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE RESISTENCIA

Director: Profesor JUSTO P. FARIAS

LOCAL. — Es, según la dirección, lo peor que puede imaginarse: antihigiénico, antipedagógico, estrechísimo, inhumano.

Carece de agua: desde hace tres años se provee de una casa de la vecindad.

HORARIOS. — El local, estrecho, ha impuesto el horario de doble turno: es preciso conocer estas regiones, durante los meses de marzo, abril, octubre, noviembre y diciembre, para darse cuenta lo que significa la concurrencia de los niños a la escuela de tarde, en un lugar apartadísimo e insalubre.

PERSONAL DOCENTE. — Según la dirección, el mal que aflige a esta escuela es su personal docente: es indispensable y urgente reorganizarlo. Hay algunos profesores, muy pocos, relizmente, que no marchan de acuerdo con el resto del personal, haciéndose notar, además, por sus reiteradas inasistencias a clase, o por su ineptitud didáctica o técnica, o por su mala voluntad.

ASISTENCIA. — Los alumnos y los profesores faltan mucho, las más de las veces sin causas atendibles que justifiquen estas inasistencias; de ahí que en varios pedidos de licencia se haya informado desfavorablemente.

ENSEÑANZA. — Se ha resentido mucho por las causales anotadas y tendrá que ir cada vez más a menos, la enseñanza en general, y el desarrollo especial de cada programa. En algunos casos es ya categóricamente de resultados negativos.

La práctica de la enseñanza ha sido la más perjudicada durante el año pasado; se ha dispuesto solamente de cuatro grados para que practiquen ciento treinta y cinco alumnos maestros, tocándole a cada uno a lo sumo, una hora por semana, cuando no menos.

MATERIAL ESCOLAR. — Es muy incompleto y deficientísimo: faltan bancos, encerados, ilustraciones, material de gabinetes y laboratorios, a tal extremo, que si esta escuela tuviera que funcionar en un solo turno no podría hacerlo sino de un modo irregular, permaneciendo durante mucho tiempo clausurada por falta de material escolar.

ACCIÓN EXTERNA. — Por las razones precedentemente anotadas es escasa, ahora, la acción externa que esta escuela puede desarrollar.

ORDEN Y DISCIPLINA. — Desde tres años a esta parte, uno y otra han comenzado a resentirse.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE MAESTROS DE SANTA ROSA DE TOAY (Pampa Central)

Director: Profesor CLEMENTE I. ANDRADA

Esta escuela normal estuvo en 1919 en las condiciones que se reflejan en la memoria de 1918, por tanto, considérase útil dar por reproducidos en general los conceptos de dicha memoria. Sobre la inscripción de alumnos en el departamento anexo y necesidad de crear nuevas divisiones en los grados: para la mejor aplicación de los programas correspondientes, para facilitar la práctica de los alumnos-maestros, que de ordinario irán a dirigir grados infantiles en la escuela común; para contribuir más eficazmente, por el mayor número de alumnos, a la selección que debe hacerse del discipulado del curso normal y, finalmente, facilitar la preparación de muchos alumnos que irán a continuar su educación en el colegio nacional. Reitérase el pedido de ampliación del presupuesto solicitado a saber: nueve (9) maestros de grado en vez de seis (6) que tiene actualmente.

El material escolar es escaso y antiguo, habría necesidad de dotar a la escuela de elementos para la enseñanza experimental.

El concepto en cuanto a la enseñanza está expresado en otras memorias, por cuya razón no hay necesidad de repetirlo. No obstante, de ese concepto en la práctica hay no despreciable distancia por la carencia de medios para realizarlo.

Reprodúcese igualmente lo dicho en cuanto a las ampliaciones que se pueden realizar en el edificio por cuenta del propietario y que son muy necesarias. La idea de un edificio adecuado que reuna condiciones higiénicas y pedagógicas, y si es posible, estéticas, está en el espíritu personal de la escuela desde hace mucho tiempo y también en el de la población.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la superio-

ridad, respecto a la constitución de una asociación cooperadora a los fines de la escuela, decreto que concreta la finalidad principal de la misma en dos ideas capitales: 1.a propender a dotar a la escuela de un edificio propio y adecuado; 2.o asistencia social a los alumnos que la necesitan.

La asistencia tanto de profesores como de alumnos en ambos departamentos no llegó al promedio de años anteriores debido a las deficientes condiciones higiénicas de la localidad, que carece de agua corriente y otros servicios de salubridad muy necesarios. En cierta época del año la despoblación de las aulas en todas las escuelas era tan considerable que se pensó en su clausura. La grippe reapareció aunque no con la intensidad de 1918. Ambos edificios de la escuela están en malas condiciones higiénicas; el propietario, no obstante haberle recordado por nota y verbalmente la obligación que tiene por contrato no ha realizado las reparaciones necesarias, así como obras de seguridad, pues en algunas aulas las paredes ofrecen peligro.

La disciplina es como antes buena, no ha ocurrido a este respecto novedad alguna.

La acción que ejerce la escuela en la sociedad es importante y se ve tanto en la influencia creciente que ejercen en el hogar los elementos que el instituto les devuelve con una apreciable cultura como en los distintos actos de divulgación científica y fiestas de carácter patriótico realizados en el local.

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES DE CHASCOMUS
(Buenos Aires)

Director: Profesor A. PASTORIZA

El personal docente en general merece un concepto favorable. Ha sido puntual, recto y laborioso, contribuyendo activamente a prestigiar esta nueva casa de estudios que ya se ha creado un ambiente favorable.

La mayor parte del personal consciente de su responsabilidad en la obra común, ha trabajado empeñosamente, interesándose seriamente por la buena marcha del establecimiento, de-

mostrando en todo momento buena voluntad por mejorar su preparación técnica y profesional. Se trata de jóvenes maestras que se han dedicado de lleno a su misión, trabajando con entusiasmo y perseverancia. Estas buenas cualidades hacen esperar con fundadas razones que el año venidero se subsanarán las deficiencias encontradas.

La enseñanza se ha desenvuelto normalmente; cada profesor ha desarrollado analíticamente y por clases el programa de las diferentes asignaturas, especificándose los trabajos prácticos a efectuarse durante el año. La dirección ha prestado preferente atención a este asunto; se ha revisado cada uno de los programas presentados por los profesores haciéndose las observaciones correspondientes a fin de que haya uniformidad en la enseñanza.

Teniendo en cuenta que los alumnos maestros de este establecimiento obtienen su título a los dos años, se ha intensificado la práctica de la enseñanza a fin de que cada alumno practique el mayor número de veces posible, bajo la vigilancia y dirección de la regente del establecimiento, de la profesora de pedagogía y de las maestras de los respectivos grados.

La escuela carece de lo más necesario, habiéndose solicitado oportunamente la provisión de muebles y útiles, sin que hasta la fecha se haya efectuado la remisión correspondiente, no obstante el decreto del Poder Ejecutivo del 17 de noviembre de 1919.

A fin de subsanar en lo posible la total falta de ilustraciones, se ha conseguido permiso para ocupar el material escolar de la escuela común número 1 y la donación del de la extinguida escuela normal popular de ésta.

Con estos escasos medios se dictan las clases, haciéndose sentir muy especialmente la falta de ilustraciones para la enseñanza experimental de las ciencias naturales.

Ocupa el edificio de la escuela común número 1, perteneciente a la dirección general de escuelas de la provincia de Buenos Aires, quien permite el funcionamiento de la normal en diferente turno que la escuela propietaria.

Es un amplio y cómodo edificio construído de acuerdo con las exigencias de la higiene y pedagogía.

El plan de estudios en lo referente al departamento de aplicación es completo, satisfaciendo los fines primordiales que la escuela persigue; no sucede lo mismo con los del curso normal, que son incompletos, ya que no forman un ciclo bien definido, pues fueron dictados para formar maestros en cuatro años, de manera que los alumno-maestros tendrán que graduarse con notorias deficiencias que los incapacitan para dirigir cualquier grado infantil, ya que la mayoría de las materias no han sido dadas sino fragmentariamente en los dos años que comprenden estos establecimientos.

En caso de que no se prefiera elevar la categoría de estas escuelas completando los cuatro años de estudios, se impone una fundamental modificación de los actuales planes de estudios, de manera que organicen un ciclo completo, no dejando trunca la enseñanza como ocurre actualmente.

La disciplina ha sido excelente, no habiéndose tenido que aplicar durante el año escolar ningún medio disciplinario; la labor se ha desenvuelto en un ambiente de respetuosa cordialidad entre el personal docente y alumnos.

El presupuesto satisface las actuales necesidades de la escuela, no habiéndose notado deficiencia alguna en su aplicación.

Se ha implantado el horario matutino de 7.40 a 12, distribuyéndose las asignaturas de acuerdo con las disposiciones superiores.

Como toda institución nueva necesita crearse un ambiente favorable para imponerse; la dirección ha prestado especial atención a la estrecha vinculación del hogar y de la escuela, ya que la función educativa es atributo que incumbe por igual a ambos. La constitución de la asociación Sarmiento pro-escuela normal, le ha facilitado el desarrollo del plan de extensión universitaria que se había trazado, prestigiando las conferencias que se dieron.

Las conmemoraciones patrias organizadas por la escuela permitieron poner de manifiesto el prestigio alcanzado por la institución en el corto tiempo que funciona.

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES DE CRUZ DEL EJE (Córdoba)

Director interino: Profesor R. WALTER SCHIAFFINO

PERSONAL DOCENTE. — Todo el personal docente de esta escuela ha progresado; se está formando de acuerdo a las orientaciones dadas por la dirección en sus observaciones de carácter general y particular.

ENSEÑANZA. — La enseñanza se ha hecho experimental y práctica en todas las asignaturas. Los problemas gráficos, cartografía, monografías, herbarios, colecciones de minerales, de insectos, etc., presentados en la exposición anual de trabajos ha llamado la atención de profesionales y padres de familia.

DISCIPLINA. — El espíritu de puntualidad, respeto y estudio se van arraigando en los alumnos. Si los padres se interesaran más en la marcha de sus hijos en la calle y en sus casas, la disciplina de los alumnos de esta escuela podría presentarse como modelo.

MATERIAL ESCOLAR. — No posee la escuela una sola ilustración de ningún género. Los bancos y pizarras murales, no sólo son insuficientes sino que se encuentran en estado lamentable.

EDIFICIO. — No llena las necesidades de la escuela; sólo tiene cuatro aulas buenas, las restantes estrechas, faltas de luz y ventilación necesarias.

PRESUPUESTO. — No responde a las necesidades de la escuela, faltan dos maestros de estética y dos maestros de grado, además de un auxiliar de secretaría que desempeñaría al mismo tiempo las funciones de celador.

PLAN DE ENSEÑANZA. — Parece irreemplazable el presentado en el Proyecto de Ley Orgánica de Instrucción Pública al H. Congreso de la Nación.

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES DE LA BANDA

Director interino: Profesor NICOLAS JUAREZ

PERSONAL DOCENTE. — Los elementos del cuerpo de profesores así del departamento de aplicación como del curso normal, en su casi totalidad han demostrado suficiencia de preparación en los cargos que desempeñan y además manifiestos estímulos para acreditar su obra docente con la bondad y la amplitud de los resultados.

En lo que respecta a los procedimientos aplicados en la enseñanza, existe, sin duda, un margen bastante espacioso para introducir innovaciones e implantar mejoras, pero cabe esperar fundadamente, un perfeccionamiento progresivo en ello, dado que en las veces que se consideró oportuno formular indicaciones metodológicas, se notó, por lo general, voluntades bien dispuestas, no indiferentes y menos que se resistieran por sistema, obedeciendo a sugestiones de un amor propio exagerado o mal entendido.

La asistencia, ha sido buena, habiendo alcanzado a 92 el tanto por ciento general en el año. Las inasistencias fueron siempre justificadas en la forma reglamentaria, dando así a los alumnos un ejemplo digno de imitar.

Por lo demás, acerca de este capítulo, sería conveniente establecer como requisito de confirmación en los cargos de catedráticos, el presentar una exposición en la metodología de la materia enseñada, al finalizar el primer año de hecho un nombramiento, cuando las designaciones de profesores recayeran en personas que no tengan título que acredite su preparación en métodos de enseñanza.

Esta disposición gravitaría favorablemente en subsanar las deficiencias ocasionadas por la falta de versación didáctica, que en una escuela normal, sobre todo, ofrece, entre otros, el inconveniente grave, de constituir una sugestión perniciosa para los alumnos-maestros, en lo que se refiere a la aplicación de los procedimientos de enseñanza, asunto sobre el cual es necesario que se haga sentir, en toda oportunidad, la influencia sana de las buenas prácticas docentes.

Disciplina. — La buena voluntad de los alumnos para atender en las clases, para ejecutar con el mayor esmero posible sus deberes y para asistir puntualmente a la escuela, se ha procurado obtenerla y estimularla, no por obra de la autoridad escolar sino por gravitación lógica de los procedimientos de enseñanza, que bien elegidos y bien empleados, dan a la actividad infantil ocupación útil, metódica y agradable.

En cuanto al comportamiento del alumno en el seno de la comunidad escolar, se ha evitado restringirle su libertad de acción para no dar lugar a que pudiera concebir la idea de que la bondad de conducta consiste en una estéril quietud, y para que la corrección de defectos resultara, en todo caso, oportuna y como una actitud legítima, fundada en el interés mismo del que es corregido, en la defensa de los derechos ajenos y en razón de las generales conveniencias.

Mantenida así la disciplina escolar, dentro de esos principios fundamentales de dirección y de gobierno de la conducta de los alumnos, se ha conseguido sin necesidad de recurrir a ninguna medida severa, el orden y la corrección que se requieren para el funcionamiento normal y satisfactorio de las instituciones docentes.

De ese modo, disciplinando las actividades del niño, suavemente, sin condescendencias impropias ni tampoco rigideces excesivas que provocan rebeldías, se ha procurado acostumbrarle a la conducta ordenada por subordinación a móviles razonados y a formarle el hábito de proceder reflexivamente, único medio eficaz para saber sustraerse en la edad adulta, de las sugestiones de la propaganda sectaria y para guiarse en la vida, no por impulsos vagos o simplemente imitativos, sino por la orientación que señalan las convicciones propias y los ideales perfectamente definidos.

Disciplina y armonia del personal. — Cualquiera que sea la relación de amistad que existe entre los miembros del personal docente, han sabido ser circunspectos, al grado que no se ha producido ninguna incidencia que reclamara la intervención del director, ni menos todavía, la ingerencia de la superioridad, para solucionar conflictos suscitados entre ellos, lo que es, por cierto, un rasgo que habla en favor de los pro-

fesores, ya que esa conducta tiene para los alumnos la influencia saludable del buen ejemplo.

MATERIAL ESCOLAR. — Merced al cuidado que se observa para evitar en lo posible el desgaste y el deterioro por el uso, el material de enseñanza, a pesar de no habérselo renovado desde que funciona la escuela, se encuentra en buen estado de conservación.

Respecto a su cantidad, es insuficiente y se requiere aumentarlo en proporción a las exigencias indispensables de la enseñanza y de la concurrencia de alumnos.

PRESUPUESTO. — El número de alumnos con que desde 1918 viene funcionando el curso de primer año es excesivo para una sola división y se hace indispensable la formación de dos secciones.

El costo de ese desdoblamiento se reduciría considerablemente, distribuyendo en lo posible en las horas de enseñanza de la nueva sección, a los profesores que gozan el sueldo de cátedras y que tienen menos de seis horas semanales de trabajo.

De ese modo bastaría la designación, con los nombramientos ya hechos, de profesores para cinco horas de ciencias y letras, tres de francés y tres horas de educación física y estética.

SUELDOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO. — Los sueldos de la secretaría y el del auxiliar, que además es bibliotecario, son demasiado exiguos para la naturaleza de las funciones que desempeñan, y, de consiguiente, sería de justicia aumentárselos a 150 y 100 pesos mensuales, respectivamente.

En cuanto a la remuneración de los ordenanzas, es equitativo que sea aumentada hasta el monto del salario mínimo, ya que los servicios de estos modestos empleados son requeridos de ordinario, aun fuera de las horas de clase, lo que hace que estén subordinados a las necesidades de la escuela sin sujeción a un horario fijo, circunstancia que les imposibilita tener otras entradas distintas del sueldo que perciben en este establecimiento.

PLAN DE ENSEÑANZA. — Con la acertada resolución de aceptar, previo examen de concurso y por orden de mérito, a

los aspirantes para ingresar a primer año, que no hubiesen obtenido en sexto grado, por lo menos siete puntos de promedio en las materias fundamentales, la aplicación del plan de estudios se hará, a no dudarlo, con mayores resultados, en virtud de la mejor calidad de los elementos que en lo sucesivo habrán de incorporarse al curso normal.

En cuanto al tiempo que se destina, la brevedad del actual ciclo de estudios de las escuelas de preceptores no permite a los alumnos egresados formarse con toda amplitud, su criterio profesional, ni que puedan profundizar su preparación en las materias principales de los programas de las escuelas primarias para tratarlas después, como maestros, con la variedad y eficacia, que facilita el pleno dominio y sólida ilustración sobre los temas a desarrollarse en las lecciones.

Por ello es necesario agregar un año más, en el que se podría dar la suficiente ampliación a la práctica de la enseñanza, dedicar las horas que se requieran para intensificar los estudios en pedagogía, idioma nacional, matemáticas y agregar un programa de instrucción cívica, historia y geografía argentinas, anatomía, fisiología e higiene y además nociones de agricultura y ganadería, de acuerdo con las particularidades del clima de la provincia, para dar a la enseñanza de estas dos últimas, una tendencia utilitaria y un carácter eminentemente regional.

Las escuelas de preceptores, destinadas a formar maestros para las escuelas rurales, deben, pues, tener un plan de fines señalados a esta categoría de instituciones docentes.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE PRECEPTORES DE RIVADAVIA
(Mendoza)

Directora: Profesora LEONOR LEMOS

PERSONAL DOCENTE. — Ha cumplido satisfactoriamente con su deber, en general. La asistencia ha sido buena, y, a pesar de la interrupción por causa de la epidemia de grippe, el resultado de la labor escolar ha sido favorable.

ENSEÑANZA. — Para cultivar las facultades matemáticas de los alumnos se ha dirigido a éstos, por medio de problemas.

modelos, al descubrimiento de los principios generales. Uno de los profesores ha podido comprobar el invento de un nuevo medio de construcción en geometría, encontrado por uno de sus discípulos.

Historia y geografía. — Para acentuar más el carácter impreso a la enseñanza de estas materias, la dirección adquirió un aparato de proyecciones luminosas y solicitó y obtuvo el préstamo de las colecciones de vistas existentes en la dirección de la escuela de Mendoza.

Historia natural. — La escuela carece de material de enseñanza y el que pueden reunir los alumnos es muy limitado e incompleto. Sin embargo, algo se ha adelantado, adquiriendo una hermosa colección de insectos de la región, con texto explicativo de sus características, y medios de cultivar los útiles y combatir los nocivos. Se ha iniciado la colección de aves embalsamadas.

Idioma nacional. — En lectura se ha llevado al alumno al examen detenido del fondo y la forma del trozo literario, puesto que no es bastante que pueda vencer las dificultades mecánicas tratando de llenar la finalidad de la lectura: dar conocimientos, ejercitando el juicio y el raciocinio.

En gramática. — Las lecciones tenían por fin primordial enriquecer el vocabulario, puesto que el conocimiento de la lengua materna es el fundamento obligado de toda instrucción, y se ha de aprender a usar el idioma usándolo, o sea traducir sus expresiones exactas, las ideas con sus desenvolvimientos y circunstancias. Los ejercicios para mejorar la ortografía han sido muy numerosos.

Dibujo. — Con modelos apropiados, prefiriendo los objetos al natural, los alumnos han trabajado con entusiasmo. Los trabajos en color, comprueban buen gusto. En modelado, el resultado ha sido excelente. La falta de comodidades ha hecho más meritorio el esfuerzo de maestros y discípulos.

Labores. — Se ha preferido lo más práctico y útil, desterrando el lujo y ostentación.

Pedagogía. — Se da señalada importancia a la enseñanza de esta materia, puesto que los estudios pedagógicos deben ser los primeros para un maestro. La psicología aplicada a

la educación y la metodología práctica, han sido expuestas en forma sencilla y clara, y tan experimental como era posible.

Disciplina. — El orden no fué alterado en ningún momento, a pesar de haberse presentado una numerosa delegación estudiantil a solicitar la adhesión del centro normalista y haber circulado rumores de huelga.

Material escolar. — Desde setiembre de 1917 en que esta escuela empezó a funcionar, sólo ha recibido 360 bancos, un piano, tres máquinas de coser y una colección de modelos de dibujo. Se han elevado varios pedidos en diversas ocasiones solicitando lo imprescindible.

Edificio. — Necesita reparaciones en los techos y pintura general. Hace falta un molino para elevar agua, son indispensables algunas cortinas para las galerías.

Presupuesto. — Como la escuela, por su situación, debe formar el elemento para el curso normal, considérase indispensable la creación de dos grados más. Se reitera el pedido de auxiliar para la dirección, que debe desatender otros asuntos que le conciernen, para vigilar hasta en sus menores detalles la marcha del establecimiento a fin de afianzar la disciplina, base de todo progreso.

El sueldo del secretario, debe elevarse, por la suma de labor que debe realizar en tan delicadas funciones.

Acción externa. — Una prueba elocuente del aprecio de esta localidad por la escuela, es la campaña emprendida para conseguir la elevación de categoría. Más de 30 alumnos de los egresados continuarían sus estudios. En los grados, especialmente en los inferiores, queda un crecido número de aspirantes sin poder ingresar. En las fiestas patrióticas y de clausura del año escolar la concurrencia ha sido excepcionalmente numerosa.

El plan de enseñanza ha tenido que adaptarse a las circunstancias, sintetizando los programas por las causas ya conocidas: clausura de la escuela por uno o dos meses respectivamente a causa del mal estado sanitario de la localidad.

En todo caso, la dirección ha procedido velando por los intereses de los educandos y por el buen nombre de la institución.

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES DE FRIAS
(Santiago del Estero)

Director: Profesor FELIPE E. LOPEZ

En esta escuela las clases se iniciaron en la fecha reglamentaria con una inscripción de 224 alumnos en el departamento de aplicación distribuidos en ocho grados y treinta y ocho en el curso normal.

El rasgo más saliente ha sido la pérdida de dos meses de clase, por haberse clausurado dos veces la escuela a causa de la epidemia reinante en el país; la primera desde el veinte y seis de abril hasta el nueve de junio, por disposición del Consejo de Higiene Pública de la Provincia; la segunda, por resolución de la misma repartición y el delegado del Departamento Nacional de Higiene el cinco de noviembre, quedando desde esa fecha clausurada la escuela.

Como es natural, esa pérdida de tiempo ha perjudicado la enseñanza por ser menos intensa y exigirá un esfuerzo enorme a los alumnos del departamento de aplicación que han cursado en los grados y años normales, programas simplificados, pues así debe ser el encadenamiento lógico de los acontecimientos. Respecto a los alumnos del curso normal se verá su resultado en febrero próximo después que den examen.

El personal docente es recomendable en su actuación como igualmente su acción docente, todos los esfuerzos han tenido el decidido propósito de encauzar la enseñanza en el sentido práctico y experimental. En general han mejorado sus condiciones personales para la docencia, a la vez, que han aumentado el caudal de sus conocimientos científicos y pedagógicos. Cabe expresar, que el regente del departamento de aplicación es una persona que posee excelente preparación general y especial, con el verdadero concepto del cargo que, juntamente con sus colaboradoras, maestras, con título normal nacional, se han distinguido por la eficacia con que han trabajado y la exactitud en el cumplimiento del deber.

La enseñanza se ha desarrollado de acuerdo al plan vigente, tratando en lo posible de darle un carácter experimental y práctico, buscando que los alumnos ejerciten sus faculta-

des de observación. Desgraciadamente, la falta del material ilustrativo, no ha permitido sacar mayores resultados en este sentido.

La práctica de la enseñanza, ha sido especialmente controlada, a fin de que los alumnos practicantes, apliquen paralelamente los conocimientos científicos y pedagógicos. Los planes y bosquejos han sido uniformados, evitando así la anarquía que resulta de tomar modelos distintos. Igualmente, se ha sistematizado la crítica pedagógica, para lo cual se han dado modelos que son los universalmente aceptados.

La disciplina, en general, es buena. Hasta la fecha la superioridad no ha tenido que intervenir para nada en ningún conflicto interno ni externo; todas las dificultades se han resuelto dentro de la serena razón, con acatamiento por convicción. Son estrechas las relaciones existentes entre la dirección y la regencia, y esa armonía se extiende al resto del personal, al cual se le dan instrucciones de carácter general en las reuniones que se celebran periódicamente entre el regente y las profesoras del departamento de aplicación o bien entre la dirección y el personal docente de la escuela.

El material escolar es sumamente pobre, quizá la peor dotada de un establecimiento de esta índole. Los bancos, con excepción de sesenta mandados a mediados de 1918 por el Ministerio, los restantes, carecen de las más indispensables condiciones que aconseja la higiene escolar.

Respecto a los programas, la dirección piensa que éstos no están de acuerdo a los fines para que han sido creadas estas escuelas. Cree que habría que reducir los programas, haciendo uno especial que abarque los rudimentos fundamentales de las ciencias y de la industria agro-pecuaria. Muchas materias no guardan la conexión que deben guardar los conocimientos para hacer una enseñanza integral.

En general los programas han sido desarrollados en sus partes fundamentales y no ha sido posible completarlos por la falta de tiempo.

El edificio, es un problema que urge resolver en cuanto a edificio propio para la escuela en la manzana donada, además se debe tener presente los cien mil ladrillos que existen dados para la construcción de referencia. El actual, sin vivienda para

el director, consta de doce salas de clase que con la ampliación de dos salones más y reparaciones establecidas en el nuevo contrato, que es particular, mejorarán un tanto las comodidades, pero nunca podrá responder a las necesidades presentes y futuras, sencillamente por su construcción que no fué para el uso destinado.

El salón de lectura y conferencias de índole científica. La fundación de la "Asociación Cooperadora de la Educación" ha de traer muy buenos resultados por las vinculaciones que ha de fomentar entre el vecindario y la escuela.

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES DE ROSARIO DE LA FRONTERA (Salta)

Directora: Profesora C. SAEAS

Esta escuela ha cumplido su décimo año de trabajo, habiendo graduado en ese lapso de tiempo noventa y cinco maestros, de los que una gran parte desempeñan cargos públicos y otros continúan estudios.

Durante el último año ha hecho sentir su acción educativa con la realización de una procesión cívica el 25 de mayo, a la que concurrieron por ella invitadas todas las demás escuelas de la localidad; la fundación de un centro de estudiantes y la sociedad cooperadora.

La escuela carece de edificio propio y el en que funciona es de pésimas condiciones de higiene y seguridad. Hay ofrecimiento de un terreno, y convendría autorizar a la dirección para escriturarlo a nombre del gobierno de la nación.

En cuanto al personal docente, trabaja cada uno de sus miembros de acuerdo con sus capacidades, cooperando a la obra común, pero no siempre la capacidad está de acuerdo con las finalidades de la educación; por suerte eso ocurre en pocos miembros.

El material escolar está en muy buenas condiciones de conservación, habiendo sido mejorado con los recursos de la escuela. Otro tanto ocurre con el mobiliario.

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES DE SAN ISIDRO
(Catamarca)

Director: Profesor G. LASCANO

Inicióse el curso escolar el 10 de marzo, por haberse así dispuesto por resolución ministerial de fecha 26 de febrero de 1919.

Por razones de profilaxis se clausuró la escuela el 10 de noviembre suprimiéndose por este año la prueba oral.

La labor fué interrumpida desde el 6 de mayo al 8 de junio, a solicitud del H. Consejo de Higiene de la Provincia por haberse comprobado el desarrollo de las enfermedades infecto-contagiosas.

El mal estado sanitario durante todo el año, fué causa para que la asistencia de profesores y alumnos no haya sido tan buena como en cursos anteriores.

Por haberse clausurado la escuela en el período escolar de 1918, el 27 de setiembre, también por razones profilácticas, el desarrollo de los programas quedó inconcluso. Es así que, iniciado el curso de 1919, se tuvo que subsanar tal deficiencia completando la enseñanza del año anterior con el estudio de aquellos temas, que por su importancia, no podían omitirse para la mejor comprensión de las correspondientes al curso subsiguiente.

Para contrarrestar la acción negativa de estas causas, unidas a las que son consecuencias de un deficiente material de enseñanza y de un edificio inadecuado, ha sido menester que los profesores redoblaran sus esfuerzos e hicieran a principio de cada bimestre, estudio prolijo sobre los temas diarios que habían de ser motivo de enseñanza. Organizada así la labor escolar, orientada, como en años anteriores, en sentido práctico y experimental, y dando preferente atención a lo de mayor aplicación en la vida profesional consiguió completar la enseñanza del año anterior y desarrollar casi completamente la del correspondiente al presente.

El número de profesores, actualmente, responde a las necesidades del plan de estudios, no así a las de enseñanza,

por cuanto la especialidad de alguno de ellos, no es en la materia para que fueron nombrados.

La disciplina, sólida y racionalmente establecida, no ha sido menguada por hechos que reclamaran la rigurosa aplicación de las disposiciones reglamentarias. La dirección y la regencia, mantienen asidua correspondencia con los padres de familia, solicitando su concurso, y orientando su acción hacia la formación de los buenos hábitos en nuestros educandos.

Respecto al material escolar, no se ha hecho más provisión que los escasos muebles y útiles remitidos cuando se inauguró el establecimiento. Se carece en absoluto de gabinetes, laboratorios y talleres; el mobiliario es incompleto, tanto que se tuvo que recurrir al Consejo de Educación de la Provincia solicitando en calidad de préstamo: bancos, escritorios, pizarrones, armarios, sillas y también ilustraciones, todo lo cual, no satisface, sino muy deficientemente, las necesidades más imperiosas de la enseñanza.

Funciona la escuela en dos casas, a una cuadra de distancia entre sí, lo cual ya es un serio inconveniente. Una de ellas, es inapropiada, por lo estrecha, falta de luz y ventilación en sus aulas, lo desolado del patio y el aspecto ruinoso que presenta; construída de adobe y barro; con sus superficies agrietadas y rotas; privadas sus aulas de luz y de aire, en cantidad suficiente para hacer siquiera medianamente soportable su estancia en ellas; con un patio abierto, inundado de sol, azotado por la lluvia y el viento, donde se vuelca y arremolina una tierra que implacable penetra hasta el último escondrijo ensuciándolo todo y malhumorando y deprimiendo espíritus..... Y recuérdese que el viento es casi constante en estas regiones y que la temperatura ambiente entre 35° y 40° en los primeros y últimos meses del año escolar. A esto agréguese la falta de obras sanitarias y se tendrá una idea, siquiera aproximada, de las pésimas condiciones del medio ambiente donde funcionan tres grados del curso de aplicación.

La otra casa es un edificio adecuado para escuela, como que fué construída con tal objeto; pero es reducida, sólo tiene diez aulas y un patio, carece de obras sanitarias y su es-

tado higiénico es lamentable. Urge en ésta reparaciones y ensanche.

Como es de práctica, se realizaron fiestas escolares a las que concurrieron los padres de los alumnos.

Respecto al plan de estudios, observa la dirección, que en estas escuelas de preceptores, con dos cursos en su departamento normal, no se organiza un ciclo de estudios, ni se constituye un sistema; pues se deja trunca la preparación del que, egresado con su título de preceptor, dirigirá un grado o una escuela infantil. Estas escuelas preparan maestros para la campaña, y se hace valer tal circunstancia, para dar a sus alumnos una competencia que está muy lejos de ser suficiente.

Es necesario desdoblar el primer grado de la escuela infantil, haciendo dos secciones progresivas, tanto por el número de alumnos que se presentan en solicitud de ingreso, cuanto porque las necesidades de la enseñanza así lo exigen.

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES DE JACHAL (San Juan)

Director: Profesor PEDRO M. PAEZ

Las clases principiaron a funcionar desde marzo, sin haber sido interrumpidas hasta el 26 de junio, que lo fueron por la epidemia de grippe que se desarrolló y que oportunamente la dirección dió aviso a la superioridad, quedando clausuradas las clases hasta el 28 de julio, y no habiéndose hecho rendir el examen semestral en la época reglamentaria, por la razón antes mencionada, y sí el 1.° de agosto hasta el 5 del mismo mes, continuando después las clases sin interrupción hasta el 20 de noviembre, de acuerdo a la fecha que determina el reglamento para los exámenes finales del curso escolar.

Desde el primer momento que se inauguraron las clases la dirección hizo que sus alumnos formaran un centro denominado "Centro de Estudiantes Normales", cuyos fines son científicos y literarios, vinculándose luego con los similares de la vecina ciudad de San Juan. Este centro dió durante el año va-

rias fiestas públicas en el local de la escuela, con resultado muy satisfactorio.

En la escuela se han dado cinco conferencias sobre distintos temas, unas veces sobre práctica de la enseñanza y otras sobre cultura pública, habiendo concurrido numeroso público, lo que demuestra que la escuela está rodeada de simpatías y respeto. Pues no sólo se dieron conferencias en el recinto de la escuela sino que su acción fué más allá, a otras localidades del departamento, para lo cual la dirección solicitó los locales de las escuelas de la ley N.° 4874 al inspector nacional de San Juan, el cual accedió.

En cuanto al concepto que le merece el personal docente al director, nada tiene que advertir, porque es laborioso, celoso en el cumplimiento de su deber y obediente a las órdenes del superior.

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES DE SAN RAFAEL (Mendoza)

Director: Profesor ANTONIO E. DIAZ

La marcha de la escuela ha sido, en general, satisfactoria.

PERSONAL DOCENTE. — La dirección ha contado con el concurso eficiente de la regencia, catedráticos y directores de grado, no habiéndose producido ninguna desinteligencia en la relación personal, espíritu de disciplina y labor educativa.

ENSEÑANZA. — Se trabajó con asiduidad, desarrollándose ampliamente los programas y mejorando de manera metódica.

EDIFICIO. — El local de la escuela es insuficiente para el número de alumnos que demandan el ingreso a sus aulas. Más de doscientos niños fueron rechazados por dicha causa y falta de grados y maestros, solicitados con insistencia.

PRESUPUESTO. — Es necesaria la creación de otro primer grado y de otro segundo grado. La escuela debe ser de maestros y no de subpreceptores. La provincia de Mendoza no cuenta más que con una normal de maestras, mientras que otras con menos población y territorio han sido beneficiadas con tres o más de la categoría mencionada.

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES DE OLTA (La Rioja)

Directora interina: Profesora AFIA TEODOSIA ORTIZ DE VERA ORTIZ

MARCHA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO. — Para formular un concepto exacto sobre la marcha del establecimiento, es menester considerar los obstáculos de diferentes caracteres, con que ha sido necesario luchar para regularizar el funcionamiento de esta escuela; siendo las de mayor consideración: 1.º Las enfermedades epidémicas que azotaron con crueldad extraordinaria toda esta región escolar, durante la mayor parte del año, motivo por el cual, se clausuró el establecimiento en los meses de mayo y junio. Estas enfermedades fueron, la gripe, que con negro sudario pareció cubrir estas regiones, sembrando la muerte y el dolor, y que arrastró en sus pliegues al digno fundador de esta escuela; y el paludismo, con quien aún se lucha; 2.º La insuficiencia de la casa-escuela: pues siendo dos las casas particulares ocupadas, separadas por una cuadra de distancia, no ofrecen las comodidades indispensables para el funcionamiento de la escuela; 3.º La pobreza entre la gran mayoría de los padres de familia, que carecen de los medios indispensables para afrontar las necesidades más apremiantes de sus hijos, por cuya razón fué indispensable crear una comisión protectora de niños pobres entre el personal docente de la escuela y algunos padres de buena voluntad.

ENSEÑANZA. — Tanto en el departamento de aplicación como en el curso normal se hace la enseñanza práctica en lo posible, adoptándose métodos modernos, donde los niños, observan, piensan y expresan, economizando tiempo y energías en la trasmisión del conocimiento.

Es de notar la pobreza del establecimiento, careciendo absolutamente de laboratorios, gabinetes, muebles, máquinas, taller, aparatos, colecciones de carteles, ilustraciones, bibliotecas, piano, etc., etc., lo que hace muy arduo el trabajo, práctico, positivo y experimental.

DISCIPLINA. — La disciplina, en general es buena, espontánea y natural. El cumplimiento del deber es estricto tanto en los profesores como en los alumnos, siendo notable la pun-

tualidad y relaciones muy cordiales tanto dentro como fuera del establecimiento.

MATERIAL ESCOLAR. — Es insuficiente y cuenta sólo con ocho (8) pizarrones deteriorados, una (1) máquina de escribir y setenta y seis (76) bancos, todos deficientes a pesar de las composturas diarias que se hacen; se necesitan bancos (60), armarios (4), escritorios (6), laboratorios-gabinetes, (1) máquina de coser, taller, (1) piano, aparatos de gimnasio, colecciones de carteles, ilustraciones, bibliotecas, mapas y muebles en general.

EDIFICIO. — Como se ha dicho anteriormente es enteramente insuficiente, pues ninguna de las aulas responden a las necesidades que se requieren. Siendo edificios particulares no son adecuados para el funcionamiento de una escuela normal de preceptores.

PRESUPUESTO. — Es indispensable una profesora para el primer grado inferior de analfabetos.

ACCIÓN EXTERNA. — Esta villa apartada de los centros importantes; aislada en el corazón mismo de los llanos y enclavada en sus montañas, pareee que la palabra redentora del maestro repercutiera doblemente hasta llegar y penetrar en el alma misma de los hogares, que aunque diseminados en la extensa llanura tienen un algo que los une, un vínculo que los estrecha. El analfabetismo es muy común entre niños y adultos, pero a pesar de la ignorancia en que la vida se desenvuelve, ha encontrado nuestra institución, ambiente favorable, llegando desde el aula al hogar la disciplina moral e intelectual, racha de aroma que suaviza y armoniza las pasiones desorientadas, siendo proficua nuestra campaña de redención y civilización. No teniendo las casas jardines, ni chacras, los alumnos formaron en la plaza única de esta villa, jardines y arboledas, cambiándole su aspecto lúgubre y triste por halagador y risueño, constituyendo asi la plaza un excelente paseo. Durante el año se dieron conferencias, veladas literarias, paseos escolares y asociaciones con fines culturales.

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES DE SANTA MARIA (Catamarca)

Directora: Profesora CLORINDA ORELLANA HERRERA

PERSONAL. — El cuerpo de profesores del curso normal, está constituído por seis miembros: cuatro, con cátedras rentadas y dos con anexas.

De los cuatro profesores con cátedras rentadas, sólo uno posee título profesional. Dos han desempeñado puestos en la enseñanza primaria y especial, lo cual ya es una ventaja, cuando no hay título. El 3.°, el de música, viene a ser profesor, por primera vez en una escuela.

Ninguno carece de voluntad para el cumplimiento de sus deberes. La labor realizada en el año ha sido relativamente buena. Las deficiencias que la dirección ha podido notar en los métodos aplicados por los profesores, son fallas que se subsanan.

ENSEÑANZA Y PROGRAMAS. — De acuerdo con los métodos activos se ha orientado la enseñanza en los grados y cursos. La observación minuciosa, diaria y constante, hecha por la dirección y la regencia, con el objeto de iniciar al personal a seguir el movimiento evolutivo de la pedagogía, ha dado buenos frutos. Puede decirse, sin petulancia, que el elemento estudiantil, ha experimentado una verdadera transformación, comenzando a notarse esta, desde la limpieza personal, cuidado de libros, útiles, etcétera.

Tanto en departamento normal, como en el de aplicación se han realizado los trabajos prácticos que ha sido posible, con los pocos elementos que hay al alcance de los alumnos, y los que se ha podido hacer venir de otras partes, con oportunidad.

DISCIPLINA. — La escuela ocupa dos edificios, uno alquilado recién en noviembre, y del que sólo se utilizan tres piezas. El otro cedido por el gobierno de la provincia, consta de cinco aulas y dos piezas aparentes para oficinas. La construcción es, principalmente, de material crudo, con techos de zinc; pisos de ladrillo; paredes apenas revocadas. Es-

tá muy lejos de ser, ni adecuado, ni suficiente, para el objeto que se destina.

NECESIDADES A LLENAR. — Es urgente que se nombren los empleados subalternos que hacen falta en toda escuela normal bien organizada.

ESTABILIDAD Y PORVENIR DE LA ESCUELA. — Mejores medios de comunicación y un pensionado económico, asegurarán la estabilidad de la escuela, que tiene su elemento en los alumnos del departamento, y que está llamada a un porvenir brillante, por cuanto los estudiantes de las provincias limítrofes: Tucumán y Salta, zona palúdica por excelencia, la preferirán, porque este clima es antipalúdico.

Un anexo de artes y oficios cambiaría la faz económica de la región, en la que por ahora, el desarrollo de las industrias es poco menos que incipiente.

EGRESADOS DE LAS ESCUELAS NORMALES

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1919.

De acuerdo a lo solicitado por el Consejo Nacional de Educación y de conformidad a lo informado por la Sección Estadística, autorízase a la citada repartición para solicitar de la Dirección de las Escuelas Normales, en la forma que lo crea más conveniente, una nómina de los alumnos egresados en los años 1916, 1917 y 1918, y los que rindan examen complementario en la presente época, con especificación de título, nacionalidad, promedio de clasificaciones y concepto.

Comuníquese al Consejo Nacional de Educación y Sección Estadística la presente resolución, y, por circular a la Dirección de las Escuelas Normales, fecho archívese.

J. S. SALINAS.

ENSEÑANZA ESPECIAL

ENSEÑANZA ESPECIAL

INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO SECUNDARIO

Rector interino: Dr. RENEE BASTIARINI

Con el nuevo plan de enseñanza puesto en vigencia en el año escolar de 1917, fueron refundidos los 11 departamentos en ocho secciones, con notable ventaja para los cursos del profesorado.

La nueva orientación impresa a los estudios, redundó en beneficio de los aspirantes al profesorado de enseñanza secundaria en las diversas especialidades, permitiendo la simplificación del plan de estudios, intensificar su instrucción y hacer la enseñanza eminentemente práctica. Obedeciendo a tal tendencia se han realizado en las diversas secciones muchísimos trabajos prácticos, múltiples excursiones con propósitos de estudios, y observación y práctica de la enseñanza en cada una de las secciones, bajo la dirección de profesores especialistas.

La marcha y evolución del instituto, ha podido operarse sin mayores contratiempos, salvando con éxito las deficiencias o inconvenientes que son inherentes al funcionamiento de todo organismo complejo. En el año 1919 han egresado del establecimiento, 23 diplomados, los cuales por su preparación sólida y compleja, harán honor al instituto adonde quiera que vayan a ejercer su función docente.

La reducida partida asignada en el presupuesto para el pago del cuerpo de profesores del instituto, ha obligado al rectorado a distribuir las tareas docentes siguiendo el mismo criterio que se ha observado en los colegios nacionales, es decir, se les ha señalado el mínimo reglamento de horas semanales de labor docente. El instituto tiene la delicada y tras-cen-

dental misión social de formar los profesores que han de ser mentores y guías de los futuros ciudadanos, de entre los cuales han de seguir los que asumirán la dirección de los asuntos públicos, con la primordial aspiración de propender al bienestar de la Nación.

Mejorar las condiciones profesionales del profesor es mejorar la enseñanza que este imparte; por eso se ha dicho con gran verdad, que la crisis por la cual ha atravesado la enseñanza secundaria durante algún tiempo, no ha sido una cuestión de planes y programas de estudios, como muchos han creído, sino una cuestión de profesorado. La inscripción de alumnos en los cursos del profesorado ha venido aumentando ostensiblemente año por año, corroborando de una manera inconclusa el interés creciente que despierta esta institución y la convicción íntima que tiene la juventud estudiosa, sobre la preparación sólida con que egresan los diplomados en las diversas especialidades que abrazan, y a cuya enseñanza han de consagrar todas sus energías e inteligencia.

El aumento progresivo de alumnos, ha traído como consecuencia natural y lógica la disminución del costo de la enseñanza por alumno, resultando en parangón con los establecimientos docentes de enseñanza secundaria y especial de la Capital, el de menor erogación para el Estado.

El consejo directivo de profesores titulares del instituto ha celebrado frecuentes sesiones en las que se han debatido múltiples asuntos y se han sancionado resoluciones de vital importancia para la buena organización y marcha futura del instituto, que constan en las actas respectivas. El número de sesiones celebradas ha sido de once. En el transcurso del año escolar de 1919 se han realizado once excursiones y visitas de estudio, con sus respectivos profesores.

Todas las excursiones y visitas, llevadas a cabo con propósitos de estudio, han dejado en el espíritu de los aspirantes al profesorado un buen sedimento de conocimientos y observaciones que sin duda alguna, les será de gran utilidad en su futura labor docente.

En la reorganización del personal docente del colegio nacional de Chivilcoy, efectuada en el transcurso del año 1919 fueron nombrados con ocho, nueve y diez horas, cuatro profeso-

•res diplomados egresados de este instituto, lo que produjo una grata impresión entre los profesores diplomados sin cátedra, que ven en esa actitud el propósito de darles preferencia en la provisión de los cargos docentes vacantes o que se creen en lo futuro.

Tales nombramientos servirán de eficaz estímulo a los actuales alumnos, que proseguirán sus estudios con mayor ahínco y entusiasmo, en la esperanza de que los esfuerzos que realicen se verán coronados por el éxito, llevándolos a la ocupación de la cátedra en que deben ejercitar sus aptitudes docentes y que les permitirá atender dignamente a su subsistencia, haciendo una verdad de la carrera del profesorado.

Las condiciones reglamentarias de ingreso al instituto para seguir los cursos del profesorado de enseñanza secundaria, han sido modificadas a fines del año 1919, por dos resoluciones de fecha 2 y 29 de diciembre, respectivamente.

El reglamento en vigencia establece que pueden ingresar al instituto (curso ordinario) los bachilleres y profesores normales, y al curso complementario, los estudiantes y diplomados en las facultades nacionales, a quienes se les reconoce la equivalencia de ciertas materias.

Con las nuevas resoluciones se permite el ingreso al instituto a los maestros normales que hayan cursado también sus estudios en el instituto nacional superior de educación física y exhiban el diploma de profesores de dicha especialidad y además a los maestros normales que sin llenar ese requisito, hayan obtenido por lo menos un promedio general de "distinguido" en las clasificaciones de los cuatro años de estudios normales.

Esta resolución ha sido acogida con suma complacencia y aplauso por el magisterio nacional, como lo comprueba acabadamente el hecho de que al conocerse la noticia por la prensa, se haya producido una concurrencia considerable de maestros normales al instituto. Esta circunstancia permite asegurar la duplicación del número de alumnos que se inscribirán en el curso escolar de 1920.

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA (Capital)

Director: Doctor ENRIQUE ROMERO BREST

PERSONAL DOCENTE. — El personal docente ha sido el mismo que actuó en años anteriores y ha desempeñado sus tareas con el mismo entusiasmo y buena voluntad. Todos los profesores han demostrado empeño y laboriosidad para el trabajo, y posee títulos, preparación científica y aptitudes profesionales para el desempeño de su misión.

ENSEÑANZA. — La enseñanza se ha desarrollado dentro del plan y programas vigentes, con un marcado espíritu científico y experimental. Los resultados obtenidos han sido favorables, si se tiene en cuenta el elevado porcentaje de aprobación, que arrojan las pruebas.

DISCIPLINA. — La disciplina general ha sido muy buena y se ha obtenido por los procedimientos naturales de la emulación y el respeto mutuo, que es una de las características del instituto, desenvolviéndose sin tiranteces, no habiendo tenido que actuar la dirección en ningún caso grave.

MATERIAL ESCOLAR. — En cuanto al material escolar ha sido suficiente, en lo que se refiere a elementos de trabajo en aulas y gabinetes: no así tratándose en muebles de archivo y armarios para guardar ropa.

EDIFICIO. — El edificio es de propiedad particular. Por decreto reciente el Poder Ejecutivo ha renovado el contrato por otros cinco años. Necesitaría reparaciones por los deterioros determinados por el uso, entre ellos la pintura y blanqueo de la casa y el arreglo de los techos.

PLAN DE ESTUDIOS. — La observación ha demostrado que la enseñanza de algunas asignaturas sería beneficiada, siendo traspuestas de los cursos en que hoy se dictan: en esa forma ganaría la correlación científica o técnica estrechando más las conexiones naturales que existen entre las materias afines.

Por estas consideraciones se ha solicitado modificaciones en la distribución de algunas materias del plan actual.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Director: Prof. BARTOLOME AYROLO

El curso escolar de 1919 se inauguró en la fecha reglamentaria con 103 alumnos del año anterior y 22 de nueva aceptación, formando un total de 125 sordomudos.

El curso de ortofonía funcionó regularmente todo el año, y fué concurrido por 18 tartamudos y un vicioso de pronunciación. El método ideado por el director del instituto para tratamiento de los perturbados del lenguaje ha dado resultados bastante satisfactorios, pues de los 18 inscriptos, ocho fueron dados de alta completamente corregidos.

El año escolar transcurrió normalmente sin otra alternativa que la escasez de recursos para atender las necesidades materiales de alimentación y vestidos de los alumnos internos casi todos pobres e indigentes.

El personal docente del establecimiento en general ha realizado su tarea con regularidad y contracción, no habiéndose operado durante el curso ningún cambio o sustitución.

La enseñanza ha continuado desenvolviéndose dentro del marco usual, luchando con los mismos inconvenientes que la dirección tuvo oportunidad de señalar antes de ahora. El principal es, sin duda, el que emana de la circunstancia de no poder constituir todas las clases con elementos homogéneos, pues el reducido número de admisión y de grados no lo permite.

La dirección del instituto sigue luchando con la dificultad de hallar personal adecuado para hacer efectivo el régimen familiar que es su "desideratum".

La asignación fijada a los celadores ($ 75), hace poco menos que imposible solucionar dicha dificultad, pues cuando se llega a dar con personas dotadas de ciertas aptitudes, éstas solamente permanecen en el puesto mientras no encuentran una ocupación más liviana y lucrativa.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDAS

Directora: MARIA ANA M. C. DE MADRAZO

Se iniciaron las clases en la época reglamentaria con una inscripción de ciento cuarenta y ocho alumnas en el curso de aplicación y once en el curso normal.

Cumple a la dirección dejar constancia de la cooperación que en todo momento ha encontrado en el personal docente, el que ha contribuído eficazmente a los progresos del instituto y a la buena preparación adquirida por las alumnas, la que se ha exteriorizado en los diversos actos escolares que han merecido general aprobación de parte del elemento intelectual que ha concurrido a presenciarlos.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Encargado: Prof. BARTOLOME AYROLO

A causa de la tardanza en la ejecución de las obras las clases inauguráronse el 1.° de junio. Las maestras han trabajado con empeño y entusiasmo. Los pianos están inservibles en su mayoría y falta un buen piano para las audiciones. La biblioteca debe ser aumentada. La conducta de alumnos y alumnas ha sido altamente recomendable. Entre profesores, la dirección y los alumnos hay el mejor ambiente. La asistencia de profesores, muy buena.

ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES (Capital)

Director: Profesor PIO COLLIVADINO

El año escolar ha terminado sin ningún inconveniente para la buena marcha de la enseñanza, la cual se ha continuado desarrollando con progreso satisfactorio hasta alcanzar un resultado que permite fundar las más halagüeñas esperanzas acerca de las reformas al plan de estudios colocado a un nivel

más elevado de exigencias provechosas y de iniciativas de innegable utilidad, que próximamente será presentado.

El material escolar no ha podido mejorarse ni aumentarse más que en muy limitada proporción, debido a las causas manifestadas en años anteriores: exigüidad del local y limitación del presupuesto de la academia. Es lo que obliga a insistir en la necesidad cada vez más imperiosa de llegar a disponer de local propio con todas las facilidades y dependencias que la importancia de los estudios artísticos exigen, llenando el rol educacional que reclama el adelanto del país y el concepto de que goza América por su cultura. Chile y Brasil, entre otras, disponen de palacios destinados para tal fin, y no es exagerada esa protección a las artes si se tiene en cuenta el beneficio de todo orden que reportan a la economía nacional.

El personal docente ha respondido eficazmente a la confianza de la dirección, por su capacidad profesional y por la corrección con que ha cumplido sus deberes.

La enseñanza se cumple en su triple exigencia: artística, pedagógica y profesional, con orientaciones definidas en principio de conveniencia nacional, y con margen para que puedan ampliarse los estudios hasta la prosperidad y alcances generales deseados.

A medida que transcurre el tiempo se hace sentir cada vez más la pobreza y deficiencia del local, porque las mejoras de educación y las implantaciones de instrumentos o disposiciones de salas de enseñanza acrecientan la necesidad de capacidades adecuadas para incorporarlas.

Se lucha con deficiencias e incomodidades increíbles, y sólo se suple con la buena voluntad de profesores y alumnos la falta de espacio para explayar medianamente los estudios, combatiendo con el local antihigiénico y encerrado de que se dispone.

En la reunión próxima de la Comisión Nacional de Bellas Artes, la dirección presentará el proyecto de reformas al plan de estudios que rige en la academia, reformas que, si merecen la aprobación del alto criterio a que se las somete, requerirán el desarrollo inmediato del plan de edificio para que sean verdad y para que la conquista nuestra del avance educacional en el arte se convierta en una riqueza moral y material efectiva.

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO SUD (Capital)

Director: Dr. JUAN G. BELTRAN

Esta escuela sufrió una crisis espiritual el año 1918, que terminó al comenzar el año 1919, con la renovación de su personal directivo. La nueva dirección, después de consultar al personal docente, y considerando, con la opinión de éste, que "las causas más fundamentales de la crisis radican en defecto de organización institucional, pues el plan de estudios y los programas resultaban arcaicos, distantes de las orientaciones prácticas; la disciplina docente y escolar resultaban rebajadas, y hasta la ubicación conspiran contra los esfuerzos de una buena organización, tomó, de acuerdo con la superioridad, algunas medidas al respecto".

Para subsanar las deficiencias del plan de estudios y de los programas, se procedió a implantar en aquél algunas reformas; para mejorar la disciplina, se dictó un reglamento interno, y respecto a la ubicación se procura un local cercano a la plaza Constitución.

Se ha suprimido en la escuela el sistema represivo como medio disciplinario, creándose uno educativo-preventivo, que ha dado excelentes resultados.

Ha realizado un programa de conmemoración patriótica en cumplimiento del decreto de 4 de mayo de 1919, y concurrido con sus alumnos a la procesión cívica, organizada por el Consejo, sin que ninguno de los actos realizados hayan sido resistidos o entorpecidos por los alumnos.

Se ha organizado la educación física y el tiro al blanco, que no existían, con buenos resultados.

La dirección opina que en el curso nocturno puede organizarse para lo futuro, los estudios de peritaje, modificando los programas correspondientes a los estudios de teneduría de libros que rigen, lo que puede hacerse sin mayor costo y resultaría beneficioso al estudiante y a los comerciantes.

El edificio ocupado por la escuela, no reune las condiciones que fueran deseables; no construído especialmente para los fines a que se le destina, la casi totalidad de las aulas carecen

de luz y ventilación suficiente; todas son húmedas durante el invierno, hasta ser peligrosas; faltan comodidades para muchas cosas, como la biblioteca, para los gabinetes, para los laboratorios. Es un edificio estrecho para su población escolar, lo que obliga a tener tres turnos: mañana, tarde y noche, lo que no deja tiempo para la higienización indispensable. La corrección estaría en el edificio propio, el que, según la dirección, puede construirse en un terreno municipal, situado en la intersección de las calles Pavón y Entre Ríos.

La falta de material ilustrativo, máquinas de escribir; su mobiliario es tan escaso, que hay alumnos que se sientan en sillas, con verdadero perjuicio para la enseñanza.

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE MUJERES (Capital)

Directora: EUSEBIA S. DE ROJAS

Lleva ya la escuela 23 años de existencia.

Durante este lapso de tiempo, que casi se acerca a un cuarto de siglo, la escuela ha desempeñado su misión en medio de luchas constantes, de las cuales fueron causas: la estrechez de los edificios que ocupara; la escasez de materiales didácticos y las condiciones higiénicas de las aulas, poco favorables para las alumnas concurrentes.

Esto, no obstante, la escuela ha seguido prosperando desde el punto de vista de la inscripción de educandas y de la asistencia de las mismas.

La disciplina ha sido suficientemente regular, de lo que dejan constancia los registros correspondientes. Ahora bien, los cursos de los primeros años han sido muy numerosos, y a no haber mediado la circunstancia de la falta de aulas, seguramente, hubiera podido funcionar una quinta división de primer año.

Los profesores y profesoras que forman el personal docente de la escuela, tienen, casi todos, su título profesional, habiéndose, en general, distinguido por su contracción

empeñosa. El porcentaje de clases dictadas se mantiene dentro del 95 o|o.

El material escolar, en lo que respecta a bancos, mapas, globos geográficos y otros útiles de objetivación didáctica, son deficientes y escasos; las máquinas de escribir que se usan en las clases de dactilografía son anticuadas; y el edificio en que funciona la escuela, por demás incómodo, reducido, con poca ventilación y luz escasa.

Esta institución escolar ha cumplido, paulatinamente, su cometido y va vigorizándose, paso a paso, para alcanzar su finalidad con la concurrencia de sus profesores, profesoras, alumnas y personal administrativo.

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE LA PLATA
(Buenos Aires)

Director: Profesor H. SENET

La concurrencia de alumnos se ha mantenido estacionaria, como era de prever, y cuyas causas pueden atribuirse a la supresión del examen de ingreso y a la escasez de recursos que impide seguir los estudios comerciales a no pocos alumnos.

El restablecimiento del examen de ingreso y la creación de un curso preparatorio ya autorizados, ha de contribuir a aumentar el número de alumnos.

La reducción de los derechos de matrícula ($ 15) y de los permisos de examen de ingreso ($ 20), o a la liberación del pago de los mismos a los pobres, se impone, desde que, como bien se alcanza a comprender, el elemento social que se dirige a estos institutos, no es seguramente el que goza de una holgada situación económica, como el que afluye a los establecimientos de enseñanza preparatoria para los estudios universitarios.

La marcha de la enseñanza, dentro de los inconvenientes que presenta el plan de estudios en vigencia, se ha continuado con los esfuerzos docentes dirigidos a imprimir toda la espe-

cialización posible en tal situación. Se ha logrado un mejoramiento bien pronunciado en la enseñanza de la taquigrafía y de la dactilografía.

Es necesario dotar al curso de contadores de un personal docente especial para el mismo, por las razones que se expusieron en la memoria del año anterior, para colocar dicho curso a la altura de su importancia.

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE BAHIA BLANCA
(Buenos Aires)

Director: Profesor P. R. CORNEJO

El cuerpo de profesores de la escuela es, en general, muy bueno, tanto en lo que se refiere a su preparación y a sus condiciones morales como a su constante anhelo de desempeñar cumplidamente sus tareas.

La armonía entre la dirección y el personal se ha puesto de manifiesto tanto en las reuniones de profesores como en las conversaciones amigables donde una indicación ha bastado para que el espíritu de estricta justicia, que es el que anima a la dirección, se impusiera sin recatos de ninguna especie.

La enseñanza se ajusta al plan en vigencia en las escuelas de comercio de la nación y se ha seguido durante el año actual la ruta marcada en años anteriores, hacerla eminentemente práctica, utilizando para ello los elementos que la escuela posee en gabinetes y material escolar o en excursiones a los establecimientos industriales de la localidad, como la visita de estudio que se realizó a la exposición-feria que se llevó a cabo en el mes de septiembre, en el local de la sociedad rural.

En las materias profesionales del plan, contabilidad, tecnología, derecho comercial, etc., se ha tenido marcada tendencia en hacer su enseñanza lo más cerca del realismo de la vida, ya sea planteando sociedades haciendo previo estudio de los ramos a explotar, liquidarlas, o resolver cuestiones jurídicas en sus relaciones comerciales con entidades análogas.

La escuela no tiene necesidades fundamentales en cuanto a su material escolar.

Con gabinetes si no ampliamente provistos, con lo necesario para el desarrollo experimental de la física y de la química, una buena colección de ilustraciones pictóricas para las ciencias naturales, carece, sí, de una colección de materias primas y productos manufacturados para la enseñanza de la merceología, materia que es fundamental en el plan. Para subsanar este inconveniente la dirección ha presentado a las autoridades locales el proyecto de un museo industrial regional, aprovechando para ello los productos expuestos en la exposición industrial que patrocinan y cuyos estudios se hacen actualmente.

El edificio que posee la escuela es de propiedad particular, y el haber salvado la necesidad de encontrar un local como el que actualmente ocupa el establecimiento, fué obra del ex-director.

ESCUELA SUPERIOR NACIONAL DE COMERCIO DE ROSARIO (Santa Fe)

Director: M. FERNANDEZ ROMERO

APERTURA DE CURSOS. — El primero de marzo, se iniciaron las clases con 622 alumnos matriculados, que se distribuyen así: curso de peritos mercantiles 253; curso de tenedores de libros, 285; curso de contadores públicos, 64, y curso de calígrafos, 20. De ellos 588 corresponden a varones y 34 a mujeres.

ENSEÑANZA. — Durante el año han funcionado los cursos regulares del establecimiento: peritos mercantiles (diurno), calígrafos públicos (vespertino), tenedores de libros y contadores públicos (nocturnos). La enseñanza, impartida dentro de la característica de la escuela, esto es, buscando la mayor aplicación y experimentación, ha sido en general satisfactoria, intensificándose cada vez más las asignaturas que tienen una importancia directa en el desenvolvimiento general del comercio.

PROGRAMAS. — Durante el curso escolar se ha notado la necesidad de modificar el desarrollo de algunos programas, y

al efecto, la dirección designó varias comisiones de profesores para que proyectaran las reformas necesarias.

CLASIFICACIONES FINALES. — Sin tener en cuenta los exámenes complementarios de febrero, los que se tomarán dentro de un mes, las clasificaciones finales correspondientes a los exámenes de diciembre, arrojan el siguiente resultado: aprobados 224; aplazados en una asignatura 67; en dos 82; en tres, 44; en cuatro, 33; en cinco, 37; en seis, 10; en siete, 5; retirados y libres, 120. Total de matriculados 622.

EXCURSIONES ESCOLARES. — Los alumnos del 5.º año de peritos mercantiles realizaron en los días 29, 30 y 31 de mayo una excursión a las ciudades de Santa Fe y Paraná, con el objeto de conocer la fábrica de fósforos de esta última ciudad y la cervecería Santa Fe, y el puerto de la capital de la provincia. Visitaron, además, la escuela provincial de comercio de Santa Fe, y las escuelas Centenario, normal de profesores y colegio nacional de Paraná.

El 16 de agosto visitaron las instalaciones de la exposición rural, y posteriormente los varios establecimientos industriales. Con estas visitas periódicas a los establecimientos industriales, se busca familiarizar al alumno, que está por terminar los estudios de perito mercantil, y en breve tendrá que actuar como auxiliar del comercio; con el mecanismo y la organización técnica y administrativas de tales instituciones, en forma de combinar la enseñanza recibida con las exigencias impuestas en cada caso por la práctica del comercio o de la industria.

BIBLIOTECA. — Al 31 de diciembre de 1919, la biblioteca contaba con 12.780 volúmenes inscriptos en su registro. Las obras recibidas durante el año alcanzan a 489. Durante el curso escolar la biblioteca estuvo abierta para el uso del público, 185 días; el número de lectores fué de 14.190, con un promedio diario de 57,44. Los lectores se clasifican así: empleados 460, profesionales 665, estudiantes 9.501.

Las obras consultadas fueron 12.159, divididas en: ciencias y artes 2.935; historia y geografía 3.626; literatura 4.104; teología 72; derecho 746; ciencias sociales 676.

Banco modelo. — El banco modelo, que es una dependencia de la escuela, cuya misión consiste en la práctica de la contabilidad bancaria y de las operaciones de crédito, ha ampliado sus operaciones instituyendo una oficina de empleos destinada a facilitar, gratuitamente, al comercio en general, los pedidos de empleados. Con dicho objeto lleva un registro de alumnos y ex-alumnos del establecimiento, que soliciten empleos como tenedores de libros, auxiliares de escritorio, etc., y de acuerdo con las condiciones de cada solicitante y los requisitos que exige la casa de comercio o establecimiento industrial, selecciona uno o varios candidatos que reunan los requisitos exigidos. En esa forma, el banco ha conseguido colocar ventajosamente a muchos alumnos, y cada vez en mayor número las casas de comercio acuden al banco en procura de empleados, lo que es un indicio de la eficacia con que esa dependencia ha realizado dicha tarea.

Además ha instituído una sección comercial, atendida por alumnos de los cursos superiores, la que se encarga de atender todo pedido de compras, ventas, comisiones, consignaciones, corretajes, representaciones y seguros. Ha solicitado del extranjero y de algunas casas del país, catálogos y muestrarios de los principales productos, con el objeto de poder suministrar a los comerciantes los datos más completos.

La memoria del 5.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1919, arroja los siguientes datos: capital $ 10.000; Depósitos en Caja de Ahorros $ 4.039.48; Depósitos en Cuentas Corrientes $ 1.383.42. Las utilidades del ejercicio alcanzaron a la suma de $ 1.469.57; de cuyo importe se destinó 10 % a Fondo de Reserva, 5 % para retribución de los directores y síndico, 25 % al Fondo de Inversiones Especiales (impresión de apuntes, etc.) y el 6 % restante para el dividendo de los accionistas, correspondiéndoles a éstos el 10 % de retribución sobre el capital integrado.

Clausura temporal de los cursos por epidemia. — El 3 de junio, por disposición de la Intendencia Municipal, se clausuraron los cursos a causa del peligro a que se exponían los alumnos por las epidemias que azotaron la ciudad. Los cursos se reabrieron el día 25 del mismo mes, y como se aproximaban los exámenes escritos del cuatrimestre, la superiori-

dad resolvió postergar dichas pruebas, las que se tomaron el 20 de julio.

Asociación pro-patria. — La presidenta de dicha asociación solicitó se le concediera autorización para disponer en las horas de la tarde, del local del establecimiento, con el objeto de iniciar recursos gratuitos para analfabetos. El 2 de octubre la dirección concedió provisoriamente dicha autorización y hasta tanto la superioridad resolviera en definitiva. Los cursos funcionaron hasta el 20 de noviembre, con una asistencia nutrida de educandos.

Edificio. — El edificio del establecimiento, inaugurado en el curso escolar de 1912, resulta en la actualidad no muy amplio para las necesidades siempre crecientes de la enseñanza que se imparte. Durante el curso de 1919 se ha inaugurado y funciona la nueva sala de fotografía para las experiencias del curso de calígrafos, así como el local destinado a museo de productos comerciales. En la Cámara existe un proyecto de expropiación del terreno necesario para cuadrar hasta la calle Mendoza el actual edificio. Se trata de una ampliación necesaria, a fin de que la escuela pueda contar con las dependencias exigidas por el desarrollo de la enseñanza comercial en la ciudad, preparando, además, convenientemente el local en que funcionará la facultad de ciencias económicas y escuela de comercio anexa.

Personal docente. — Por decreto del 22 de junio de 1919 se designó el personal administrativo y docente para cubrir las vacantes producidas hasta esa fecha. A pesar de la interrupción sufrida en los estudios por la clausura temporaria de los cursos, debido a las epidemias reinantes, el personal docente se esforzó por desarrollar los programas y cumplir sus tareas en forma satisfactoria.

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO DE ROSARIO. — MODIFICACION DEL DECRETO DE 30 DE ENERO DE 1915, SOBRE INVERSION DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE UN DERECHO ADICIONAL

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

Vista la precedente nota de la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA :

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la última parte del decreto de 30 de enero de 1915, en cuanto se refiere a la forma de inversión de los fondos de que trata, debiendo la Dirección de la Escuela Superior de Comercio de Rosario de Santa Fe, atenerse a lo dispuesto por el decreto de 6 de febrero de 1914.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE CONCORDIA

Director: Prof. GERARDO VICTORIN

CONCURRENCIA. — La sección diurna tuvo 184 matriculados y la nocturna 130, total 314 *alumnos*. Merece mención que empieza a acentuarse en los cursos diurnos la concurrencia femenina, de suerte que la escuela va, poco a poco, tomando los caracteres de escuela mixta. En el último año fueron 32 las niñas matriculadas. Este hecho tiene su origen en parte en la superproducción de las escuelas normales que limita las perspectivas del magisterio, carrera hasta hoy predilecta del elemento femenino, y en parte a las mayores facilidades que empieza a ofrecer a la mujer instruída el comercio, aún en los pequeños centros, donde hasta hace poco todas las tareas comerciales estaban en manos de elemento varón.

EL PERSONAL. — El personal docente no ha sufrido modificaciones durante el año. Ha proseguido con asiduidad y empeño sus tareas y la labor se ha desarrollado con regularidad y en buena armonía. Las inasistencias, en su mayor parte ocasionadas por enfermedades más o menos pasajeras, apenas superan al 3 y 1|2 % del total de horas consignadas en el horario, y las no justificadas son menos del 1 %.

ENSEÑANZA. — La irregularidad de la asistencia retardó algún tanto el desarrollo de los programas, pero, con todo, se llegó a cumplirlos, al menos en sus partes esenciales.

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS. — Ya que el año escolar ha sido, con todo acierto, distribuído en dos cuatrimestres, separados por las vacaciones de julio, convendría ajustar a esta división el cómputo de inasistencias y la tolerancia respectiva, tanto para los alumnos como para los profesores. Este ajuste podría efectuarse bien por cuatrimestres enteros, bien por bimestres; pues la superposición de dos divisiones, una por cuatrimestres y la otra por trimestres, además de producir cierta confusión en los registros respectivos, no resulta equilibrada ya que el trimestre junio-julio-agosto comprende las vacaciones de invierno.

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE TUCUMAN

Director interino: Prof. CIRO ESCALANTE

En conjunto, el personal docente, está formado por elementos que actúan con marcado éxito en los círculos educacionales, en el foro, en los cuerpos colegiados y en el de las letras, siendo reputados muchos de éstos como intelectuales de valía en el seno de la sociedad.

Desde el punto de vista educacional, la dirección se ve en el caso de hacer justicia distributiva, en presencia de hechos producidos durante el año y resultados obtenidos.

Los profesores con títulos universitarios puestos al frente de cátedras relacionadas con el derecho, son, en caso general, elementos docentes de valía, cuando esa preparación especial está sustentada por probada vocación; faltando ésta, su acción es poco eficaz, porque se traduce en la vida diaria escolar, en reiteradas faltas de asistencia y exposiciones, no siempre basadas en serio y detenido estudio.

La acción de los verdaderamente profesionales, refiriéndose a los educacionistas con título de profesor o maestro normal, es firme, continuada y de resultados seguros, pues la falta de estudios superiores en las diferentes materias del plan, se reemplaza siempre con estudios privados, asistencia más regular y empleo de todos los recursos que le sugiere el conocimiento de principios pedagógicos, que, generalmente, no ejercitan los primeros.

Debe comprenderse a los profesores con título de contador nacional en el concepto que merecen a la dirección, los universitarios; buenos elementos, en todo momento útiles, en la tarea de laborar un porvenir a tanto joven, que concurre a este establecimiento, lo que no impide, que, con frecuencia, se planteen dificultades con los alumnos, por razones de método en la enseñanza, que la dirección ha procurado zanjar, dentro de sus atribuciones, sin recurrir a la superior autoridad.

En el cuerpo docente hay, también, profesores sin título: de éstos, algunos consiguen buenos resultados, debido a un bien entendido principio de dignidad, que los obliga a some-

terse a un continuo trabajo intelectual y de especial preparación, que suple su falta de estudios ordenados.

El decreto creando esta escuela fija la condición de que tendrá el mismo plan de estudios que la escuela de comercio de Rosario, en cuyo establecimiento los programas sintéticos aprobados por el Ministerio han sido desarrollados analíticamente, experimentados y últimamente reformados de acuerdo con necesidades actuales, sugeridas por la práctica. Por falta de un trabajo análogo, que el personal de esta escuela no hizo en su oportunidad, ha faltado unidad y estricta correlación de estudios en las asignaturas y los cursos, habiéndose encontrado varios estudiantes que quisieron completar carreras afines a la de perito mercantil y contador, con dificultades casi imposibles de allanar.

Fundada en las razones expuestas, la dirección ha procurado unificar la enseñanza con la escuela de Rosario, adoptando y siguiendo el desarrollo analítico de aquellos programas, con lo que se ha ganado mucho en el sentido de mejorar e intensificar la instrucción que suministra el establecimiento.

Respecto a la enseñanza de la contabilidad, aunque se armoniza, en extensión, la parte teórica con la práctica, se nota un vacío que es de la mayor urgencia llenar. Se corre el riesgo de entregar al servicio del comercio factores sin la práctica que se exige en los buenos tenedores de libros o contadores.

Para llenar esta diferencia, la dirección hace notar la conveniencia de fundar, como un anexo o una prolongación de la misma escuela, una oficina de informaciones comerciales, la que a su vez trabajaría en el ramo de comisiones. Esta oficina tendrá como fin inmediato llevar a la práctica, dentro de la escuela, todo cuanto se enseña en las aulas, con todas las formalidades del caso y de ley, principiando por llenar la exigencia de la rubricación de los libros y conservar en el conjunto y detalles de la contabilidad, todas las exigencias del código de comercio.

No es aventurado suponer que la oficina daría utilidades pecuniarias y en este caso podrían éstas distribuirse: un 20 por cien para aumentar los recursos con que se costean los gas-

tos generales de la escuela y el resto entre los alumnos que trabajaron en ella.

Tendría que hacerse la declaración, con decreto, de que todos los profesores, y en especial los de contabilidad y materias afines al derecho, tienen la obligación de secundar a la oficina, ilustrando sus procedimientos o expidiéndose en consultas que pudieran plantearse en casos especiales, de interpretación o aplicación de las leyes vigentes de la nación o de la provincia.

Si la superioridad encuentra práctico y conveniente este proyecto, la dirección trataría de darle forma y ejecutarlo, anticipando que el edificio que ocupa la escuela, tiene local desocupado y muy apropiado al objeto, por cuanto está sobre la calle, con puertas que dan a la misma directamente y sin contacto con los cursos, salvo puertas interiores que cerradas lo aislan por completo.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION (Capital)

Director: Ingeniero EDUARDO LATZINA

El hecho más saliente ocurrido en la escuela durante el año pasado ha sido la reforma del plan de estudios en la parte que se refiere a la especialidad química. Esta reforma implantada por el P. E. por decreto de fecha 31 de marzo de 1919, entró en vigor acto continuo. Se caracteriza por una mayor intensidad de la enseñanza práctica, a la vez que imprime a todos los estudios de la especialidad una orientación más técnica y más en armonía con las necesidades actuales de la industria, que la que ofrecía el plan de 1913. Un agregado importante al nuevo plan es la asignatura *dibujo de máquinas* en 5.º año y la transformación del curso de máquinas motrices y de transporte que figuraba en el plan anterior en otro de *máquinas aplicadas a las industrias químicas*. En este otro curso, de sumo interés por la especialidad, puede el alumno adquirir un conocimiento general relativo a todas las máquinas y aparatos que necesita la industria química.

La escuela lucha con escasez de elementos de trabajo y de recursos, como asimismo con la estrechez del local ocupado, ya reducido para su crecida población y para las necesidades crecientes de los numerosos talleres, laboratorios, gabinetes y del museo.

Es por eso que la dirección se vió en la necesidad de ensanchar nuevamente el sótano del edificio, dando así cumplimiento a otra parte del programa de trabajo que se había trazado años atrás para ser desarrollado paulatinamente. Las obras ejecutadas durante el año 1919 con el personal de talleres de la escuela permitirán instalar en los nuevos locales ganados, el taller de trabajo manual de electricidad, el laboratorio para el estudio de cales, cementos y arenas, el taller de cerámica y el de modelado.

Para llevar a cabo este programa sería indispensable, que la partida de gastos generales fuese elevada nuevamente a pesos 4.000 mensuales como en el año 1913.

PERSONAL DOCENTE. — Todo el personal docente de los cursos diurnos y nocturnos ha cumplido con su deber, desempeñando los profesores sus cátedras con preparación y entusiasmo. La asistencia de los profesores fué, en la mayoría de los casos, superior al 90 o/o.

ENSEÑANZA. — Salvo uno u otro inconveniente de orden secundario, la enseñanza teórica y práctica en las especialidades mecánica, eléctrica y de construcciones, se desarrolló en forma normal. En la especialidad química se ha tropezado con muchos inconvenientes originados por la falta absoluta, mala calidad y carestía de las drogas y del material e instrumentos usados en el laboratorio. Como será difícil que durante el corriente año se mejore la situación de la plaza en ese sentido, la dirección de la escuela tiene el propósito de adquirir directamente en Europa los productos químicos, útiles e instrumentos de laboratorio, con lo cual se logrará una apreciable economía. La enseñanza en los cursos nocturnos se desarrolló en la misma forma práctica y objetiva que en años anteriores.

Quedan subsistentes todas las observaciones que la dirección formuló en la memoria del año anterior respecto a la

enseñanza de la cerámica. Esta nueva sección de enseñanza práctica afectada a la especialidad química es víctima de la designación inadecuada que tiene el docente encargado de dirigir el trabajo manual de cerámica. Se había pedido un jefe de taller y, por error, se incluyó en el presupuesto una partida con la leyenda *profesor de cerámica*. De aquí resultó, que desde hace dos años, la persona nombrada para dirigir esta práctica manual, amparándose en la ley de presupuesto. sólo asiste como catedrático. Le falta, pues, tiempo para dedicarle alguna atención al taller, para mejorar sus instalaciones, hacer ensayos, etcétera. Por la misma causa, el resultado de la enseñanza en esta práctica manual, acusa deficiencias idénticas a las observadas en el año anterior, y de las cuales ha quedado constancia en la memoria correspondiente. Para remediar este mal, no habría sino que cambiar la leyenda en el presupuesto, haciendo figurar un jefe de taller de cerámica, como la dirección lo había pedido desde un principio.

La enseñanza en los cursos nocturnos se desarrolló en la misma forma práctica y objetiva que en años anteriores. Se ha notado la necesidad de aumentar a dos años la duración del curso de albañiles, a fin de que puedan, los que asisten a él, adquirir la preparación suficiente para obtener el título de constructor de segunda clase que expide la Municipalidad de esta Capital. Sin mayores gastos de personal se puede satisfacer esta aspiración legítima de los alumnos añadiendo al plan actual un nuevo curso de construcciones, otro de dibujo especial y uno de decoración. De acuerdo con esas ideas, la dirección propuso la modificación del curso de albañiles en la siguiente forma:

Primer año

Dibujo de construcciones (elementos)	6 horas
Construcciones (materiales, excavaciones, fundaciones, muros, bóvedas, pisos y techos)	6 „
Mecánica aplicada a las construcciones	6 „
Total	15 horas

Segundo año

Dibujo de construcciones (nociones de arquitectura, proyectos de pequeños edificios)	6 horas
Construcciones (obras de madera, hierro, instalaciones sanitarias, funistería, vidriería, pintura, presupuestos, reglamento municipal y pliego de condiciones)	6 „
Decoración de interiores	3 „
Total	15 horas

A fin de que los alumnos del curso nocturno de electricistas puedan adquirir la práctica necesaria para actuar después como operadores de cinematógrafo, se ha instalado en el aula de física un aparato para la proyección de films. Como los alumnos de este curso, en su mayor parte, desean obtener el certificado de electricistas de teatro que expide la Municipalidad, se completará su preparación agregando a los programas del curso respectivo, los puntos especiales referentes a la técnica del alumbrado de salas de espectáculos públicos.

Para el curso nocturno de decoración interior, es urgente la dotación de un local especial con destino a la enseñanza del modelado, pintura al fresco, etcétera. Esta enseñanza no se ha podido llevar a cabo hasta ahora, debido a la falta de un local cómodo para este género de trabajos. Siendo forzoso que dicho local se encuentre ubicado a proximidad de la actual sala de dibujo, pues el mismo profesor deberá atender a los alumnos de ambas aulas, la dirección proyectó la sala de modelado debajo de la de dibujo, en el sótano del edificio, y gestionó hace dos años la extracción de la tierra por cuenta del Ministerio, comprometiéndose a ejecutar las obras de albañilería, herrería, carpintería, instalación de alumbrado, etcétera, con los elementos de trabajo de que dispone la escuela. Esta obra es de verdadera urgencia, pues el aula actual de dibujo es insuficiente para contener los alumnos matriculados en el curso de decoración interior. Por otra parte, si se pudiese dis-

poner de un local especial para la enseñanza del modelado, es seguro que el número de alumnos se duplicaría.

MATRÍCULA. — Los cursos se iniciaron en la fecha reglamentaria con un total de 612 matriculados en los cursos diurnos, contra 575 que se inscribieron el año anterior. En los cursos nocturnos la inscripción total alcanzó a 303 alumnos contra 272 matriculados en 1918.

ASISTENCIA. — La asistencia media de alumnos en los cursos diurnos fué de 88,54 o|o y en los cursos nocturnos de 66 o|o.

MUSEO TECNOLÓGICO. — El museo tecnológico de la escuela se ha enriquecido con modelos ejecutados en los talleres del establecimiento. En la oficina de dibujo de la escuela se ejecutaron dos cuadros tecnológicos al óleo, de grandes dimensiones, relativos a la fabricación de cemento portland y de la industria harinera respectivamente.

BIBLIOTECA. — El 31 de diciembre último tenía la biblioteca 4270 volúmenes. Concurrieron al local de la biblioteca 2141 lectores que consultaron 2225 obras.

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto de fecha 4 de mayo relativo a la conmemoración oficial de los aniversarios patrios, la dirección organizó una serie de conferencias y visitas de alumnos a los museos histórico y naval acompañados de sus profesores.

El día 9 de agosto tuvo lugar la inauguración del nuevo comedor de alumnos con un almuerzo organizado por los profesores del establecimiento.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA PLATA (Buenos Aires)

Director: Ingeniero J. M. SAGASTUME

La marcha de la escuela se ha desarrollado normalmente, pues se ha subsanado en gran parte las deficiencias anotadas en la memoria del año pasado, debido al esfuerzo que se ha tenido que hacer, dictando cátedras que no tienen profesor titular hasta ahora.

El personal docente ha continuado prestando sus servicios en forma altamente recomendable y mereciendo de la dirección su más caluroso aplauso por el concurso prestado.

La asistencia del personal, que se resentía en años anteriores, por la existencia de profesores ad-honorem, a los cuales no se les podía exigir un estricto cumplimiento de sus deberes, en razón de la gratitud de sus servicios, ha desaparecido por completo.

Los resultados de la enseñanza han sido satisfactorios y ellos mejorarán indudablemente cuando la escuela esté dotada de sus respectivos gabinetes y laboratorios necesarios y se complete el material de maquinarias en sus talleres.

La falta de elementos en los talleres se subsana, en cuanto es posible, realizando visitas, como en este año se han hecho a un buen número de fábricas, construcciones, etc.

La dirección desde que ingresa un alumno ejerce sobre él una activa vigilancia, ya sea estimulándolo para el estudio facilitándole todos los medios que tiene a su alcance; es por esa virtud que ideó la creación de un fondo especial al que contribuyen con un peso mensual por cátedra cada profesor, titulado "fondo de estímulo".

De este fondo se compran libros y útiles para los alumnos pobres y también se resolvió acordar tres becas de treinta pesos mensuales, cada una, a los alumnos de mejores condiciones de aplicación y previa justificación de pobreza.

El material escolar ha sido construido en la escuela y se conserva en buen estado.

El presupuesto de la escuela no responde a sus necesidades, siendo inexplicable la reducción de que ha sido objeto desde hace dos años, pues el presupuesto para 1917 le daba 46 cátedras de ciencias y letras y el de 1918 las rebajó a 25, es decir a un número menor que el de 1916 que contaba con 29 cátedras de esta naturaleza.

Con las frecuentes visitas que hacen los alumnos a las fábricas, establecimientos industriales, construcciones, etc., la escuela se encuentra muy vinculada por los alrededores de la ciudad, como asimismo con el gobierno provincial, que ha puesto a disposición de ésta para la concurrencia de un redu-

cido número de alumnos en los talleres del ferrocarril provincial al Meridiano V.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION DE SANTA FE

Director interino: Ingeniero F. GONZALEZ ZIMMERMAN

INSCRIPCIÓN. — El 1.º de marzo se iniciaron los cursos con una inscripción de 215 alumnos, algo menor a la de los últimos años, debido especialmente a la situación anormal del establecimiento y que terminó con la intervención decretada. Desaparecidas esas circunstancias, se ha formado un ambiente favorable a la escuela, lo que seguramente traerá como consecuencia un aumento importante en la inscripción para el próximo año escolar.

CURSOS NOCTURNOS PARA OBREROS. — Autorizado por la superioridad y con la cooperación generosa de varios profesores, se crearon los cursos nocturnos para obreros, que funcionaron todo el año, con una inscripción máxima de noventa alumnos, que se redujo a la mitad en los últimos meses.

Es hacer obra digna de aplauso ayudar a las industrias dotándolas de hombres capaces de entenderlas y de perfeccionarlas. Por eso es que en nota pasada con fecha 22 de abril de 1919, pidió la inclusión en el presupuesto de una partida que permitiera dar a esa enseñanza mayor amplitud que la que se le ha estado dando hasta ahora, habilitando los talleres y laboratorios de la escuela; mientras no se consiga eso, los cursos nocturnos no darán el resultado que se tuvo en vista al gestionar su creación.

ENSEÑANZA. — Ha preocupado especialmente a la dirección, la intensificación de la enseñanza práctica y dentro de lo reducido de los recursos del presupuesto, ha podido hacerse ella sin tropiezos.

Los alumnos ejecutaron trabajos de taller y laboratorio y los de los cursos superiores de mecánica se instruyeron en el manejo de calderas, motores, soldadura autógena, etc., habilitándose para ello períodos de varios días, a fin de que los

ejercicios se hicieran completos y fueran aprovechados en forma eficaz.

Una buena parte de las herramientas construídas por los alumnos en años anteriores y en el corriente, fué destinada por resolución de la superioridad a los talleres de las escuelas de artes y oficios creadas últimamente en las catorce provincias.

Ahora bien, para que las escuelas industriales den todo el resultado que se tuvo en cuenta al crearlas y respondan a las necesidades actuales del país, se requiere una intensificación en la enseñanza práctica, reduciendo la parte teórica a lo más fundamental, para que un técnico pueda dirigir con acierto una industria.

MATERIAL ESCOLAR. — Para conseguir este resultado es necesario además dotar a los talleres de los elementos modernos necesarios para la enseñanza práctica; es por eso que se impone la provisión de tornos modernos, una instalación de una máquina a vapor de doble expansión y un gabinete tecnológico.

Esta zona de la república eminentemente agrícola, exige la práctica en maquinaria rural y motores automóviles para que los alumnos se familiaricen con el montaje y ensayo de los mismos.

El laboratorio de química tiene elementos para la enseñanza actual de la materia, pero para cuando se inicien los cursos de la facultad de química, habrá necesidad de proveer a la escuela de los elementos necesarios para instalar un laboratorio químico con las máquinas modernas necesarias.

INTERNADO. — Otro asunto importante que preocupa a la dirección es la vida de los alumnos fuera de la escuela. A ella concurren estudiantes de las provincias del norte de la república, de Santa Fe y de Córdoba, quienes abandonan muy jóvenes sus hogares, sin las energías, sin la educación necesaria para poder resistir a todas las solicitaciones de que van a ser objetos en su vida de estudiante. Se distribuyen en casas de pensión, en donde en medio de las mayores privaciones, porque en general el estudiante de las escuelas industriales es pobre, y en un ambiente que no siempre es moral, estudian para conseguir la preparación que los habilite para luchar con éxito en la sociedad en que van a actuar. Lejos de la protec-

ción de los padres, rodeados de acechanzas, se comprende y se explica que fracasen con frecuencia, desorientados porque faltó la fuerza capaz de darle una dirección eficaz.

INFLUENCIA EXTERNA. — Interesado en hacer conocer la escuela y vincularla a la población de esta ciudad, se estableció la práctica de dar conferencias semanales a cargo de profesores y alumnos de los cursos superiores.

Mucho éxito tuvieron ellas y numeroso fué el público que acudió a oir las disertaciones sobre asuntos interesantes, ilustradas con proyecciones y material adecuado.

DISCIPLINA. — Se inició el año escolar con una huelga general de estudiantes en la república, los de esta escuela se plegaron a ella y en esa oportunidad se notó además un relajamiento en la indisciplina, que se trató de hacer desaparecer y se consiguió con todo éxito.

Sin necesidad de recurrir a medios violentos se hizo comprender a los estudiantes la necesidad de gestionar con calma las mejoras pretendidas; sobre todo en establecimientos de esta naturaleza en donde es necesario trabajar intensamente desde los primeros días del año escolar, si no quiere exponerse a perderlo; agregado a esto que las huelgas desprestigian a la escuela, desprestigio que repercute directamente sobre los estudiantes.

BIBLIOTECA. — Tiene hoy la biblioteca 1250 volúmenes. Para que ella pueda estar abierta al público, y sea aprovechada en forma eficaz por los alumnos, es necesario la creación del puesto de bibliotecario con cien pesos de sueldo.

INGRESO PREPARATORIO. — Los jóvenes que siguen sus estudios en esta escuela en general son hijos de obreros y personas pobres, les interesa terminar cuanto antes la carrera que inician, dedicando a sus estudios un esfuerzo intensivo. Desde el 5.° grado, con un estudio previo se encuentran muchos en condiciones de poder ingresar al primer año de estudios, y si se tiene cuidado de ser exigentes en el examen de ingreso, hay seguridad de que los alumnos que obtengan éxito en él, darán buen resultado, como se ha tenido oportunidad de comprobarlo en el año que ha terminado. Por otra parte es hacer obra patriótica guiar al mayor número posible de jóvenes hacia los estudios industriales, dándoles facilidades para el ingreso

siempre que demuestren preparación y aptitudes suficientes.

Por eso es necesario implantar definitivamente la práctica de los exámenes de ingreso y para los alumnos que no tengan la preparación suficiente, considérase de mucha conveniencia la creación de un curso preparatorio, donde podrán ingresar los que hayan cursado 4.° grado de las escuelas primarias, y donde recibirán una enseñanza en concordancia con la clase de estudios que han de iniciar luego.

Ese curso preparatorio puede estar a cargo de tres profesores: dos profesores o maestros normales y uno de dibujo; uno para ciencias y otro para letras y el tercero para dibujo y caligrafía.

El cuerpo docente de este establecimiento, tanto por su actuación en la escuela como fuera de ella, en general no merece sino elogios.

La buena preparación, su celo, su dedicación bien manifiesta al trabajo forma en general la característica del cuerpo docente de este establecimiento.

La dirección ha seguido de cerca la acción de cada profesor en la escuela, haciendo oportunamente las indicaciones convenientes.

PRESUPUESTO. — El presupuesto del corriente año ha satisfecho las necesidades de la escuela, en lo que se refiere a las cátedras para los cursos diurnos.

En cuanto al personal administrativo es necesario completarlo con un jefe de celadores con $ 150 por mes y un bibliotecario con $ 100.

El sueldo del secretario debe elevarse a $ 250 por mes.

Para el funcionamiento de los cursos nocturnos se necesita:

Un regente	$ 200	por	mes
4 catedráticos de ciencias . . . c/u.	„ 180	„	„
2 „ „ dibujo	„ 160	„	„
Aumento de $ 100 por mes a dos jefes de taller			
Un ordenanza	$ 100	„	„
Para el curso preparatorio			
3 profesores . . . . . c/u.	„ 180	„	„

Una partida mínima de $ 30.000 m/n. para adquisición de máquinas y elementos de taller.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION DE ROSARIO (Santa Fe)

Director: Ingeniero LUIS B. LAFORTE

La acción del personal docente, salvo rarísimas excepciones, ha continuado siendo eficaz tanto por la labor realizada como por el empeño puesto en perfeccionar en todo momento los elementos de enseñanza. La asistencia media anual ha sido muy buena, habiendo alcanzado al 95 por ciento, a pesar del mal estado sanitario de la ciudad.

La acción del personal docente ha sido seguida de cerca mediante frecuentes inspecciones a las clases y revisación de ejercicios y problemas.

En las distintas ramas de la enseñanza, se ha continuado enseñando solamente tres especialidades que funcionan desde hace varios años: mecánica, electrotécnica y maestro mayor de obras. Es de desear por las necesidades del país, que se implantara cuanto antes la enseñanza de la especialidad químico-industrial, pues sus estudios forman base múltiple de muchas industrias, y que se abriera un curso práctico de mecánicos agrícolas y conductores-ajustadores de automóviles.

La disciplina ha sido muy buena, no habiéndose producido faltas colectivas, cosa que se atribuye al continuo contacto de las autoridades de la escuela con los alumnos y a que, cuando se ha notado tendencias a faltar, ha sido ella prevenida con el consejo oportuno, al que siempre son accesibles los educandos.

La escuela ha continuado instalada en tres casas, distantes tres o cuatro cuadras cada una de las otras dos. El funcionamiento en esas condiciones presenta numerosos inconvenientes.

Dado el alto precio que conservan las materias primas y los combustibles y las nuevas especialidades que deben funcionar, es indispensable aumentar la actual partida para gastos generales hasta la suma con que fué votada otros años, 2.000 pesos mensuales, tanto más cuanto que con ella se debe costear los gastos de oficina, laboratorios, talleres, obradores y los de reposición y ampliación de útiles, herramientas, máquinas, im-

plementos y elementos generales de enseñanza para las casas de la escuela.

La escuela tomó parte activa en los distintos actos celebrados en conmemoración de las fiestas patrias.

Durante el año ha estado al servicio de las distintas reparticiones que han solicitado informes y trabajos varios, y del público, que solicitó datos de carácter técnico industrial.

Se han mantenido los mismos programas que en 1918, programas a los que se ha dado orientación práctica y de aplicación y extensión adecuadas.

El plan de estudios vigente ha dado muy buenos resultados, siendo innegable que los ex-alumnos que han cursado los seis años de estudios, llevan sólida y eficaz preparación.

ESCUELA NACIONAL DE MINAS (San Juan)

Director: Ingeniero MANUEL J. QUIROGA

Inconvenientes que han obstado la marcha regular del establecimiento:

Presupuesto insuficiente, sin retribución para los profesores que deben impartir la enseñanza de los dos últimos años del plan de estudios.

Falta de material de enseñanza y escasez de recursos para sufragar los consumos indispensables en los laboratorios.

Desconfianza notoria en la estabilidad de la escuela, que es mirada por el público como un instituto agonizante o eventual cuyos alumnos salen con los estudios truncos o esperan dos años para completarlos, mientras funcionan los cursos del quinto y sexto años.

Todo ello agravado por los precios que han alcanzado los productos químicos y, principalmente, por el cambio de local que se llevó a cabo en febrero de 1916, a otro deteriorado, parcialmente abierto y sin retrete; agregándose a esto que las instalaciones que tenía la escuela para dar la enseñanza práctica quedaron en la casa desocupada o fueron destruídas para traer lo utilizable.

Siendo insuficiente el número de cátedras presupuestas para esta escuela, desde su fundación los alumnos han estado en la diyuntiva de quedar con sus estudios truncos o esperar dos años para completarlos, mientras funcionan los cursos del 5.º y 6.º años; por lo cual los profesores no pueden enseñar siempre las mismas asignaturas; habiendo sin embargo dos y aun tres de estos que piden aumento de clases y las dictan en mayor número que el previsto en el plan de estudios, generalmente asignadas con recargo para todos en la distribución anual del trabajo.

En las clases prácticas se procura que cada alumno ejecute los ejercicios por completo; pero la falta de material y de instalaciones necesarias hace indispensable el recargo de teoría para evitar que los egresados fracasen inermes en el ejercicio de la profesión.

En el desarrollo de la teoría es de rigor señalar el objeto y las aplicaciones prácticas de todas y cada una de las cuestiones y ejercicios especulativos que comprenden los programas.

El establecimiento no tiene vicedirector ni celadores, y se espera que no harán falta, sin que esto importe desconocer que la decepción y el desaliento, de suyo disolventes, están hoy agravados por la incompatibilidad del recinto oficial de la escuela y por la desatención y el ajetreo que supone el funcionamiento simultáneo de las clases en dos locales alejados varias cuadras entre sí. No se produjo ninguna falta de disciplina en todo el año.

El local arrendado para esta escuela está parcialmente abierto en dos de sus costados y totalmente en su fondo; carece de retrete y toda la casa se encuentra, por su deterioro, en un estado de desaseo extremo, existiendo a más, otros agentes peligrosos para la salud de los alumnos, las ratas por ejemplo, cuya rara abundancia en este local se explica por tratarse de un molino viejo en que los muros de su edificio y anexos son de adobes, con techos de caña embarrada y pisos de mala baldosa asentada en barro, esto donde el suelo no carece de todo pavimento y fuera de los entarimados del molino, hechos de mala madera y sembrados de trampas des-

de que fué retirada la máquina del molino. Los grandes salones que tiene la casa están desocupados porque sus techos amenazan derrumbarse y así se explica que se haya buscado otro local para dictar una parte de las clases.

También así se explica que la limpieza cotidiana resulte deficiente, porque uno de los ordenanzas que tiene la escuela debe asear y atender el local subsidiario, mientras que el otro presta servicio en los improvisados laboratorios de la casa alquilada.

ESCUELA NACIONAL DE ARTES (Capital)

Director: Dr. HERNAN CULLEN

En lo que se relaciona con el personal que, con pequeñas variantes, continúa siendo el mismo y del cual la dirección conserva el alto concepto manifestado con anterioridad.

Por lo tocante a material escolar y moblaje, en la memoria anterior se hacía notar que se carecía de él en absoluto. En este renglón se ha mejorado bastante, gracias a que el establecimiento ha empezado a percibir con regularidad su partida mensual de gastos y que la superioridad, a pedido de la dirección, ha autorizado la inversión del sueldo sobrante de la partida, en algunas adquisiciones.

La dirección manifiesta la satisfacción con que ve cumplidas reiteradas predicciones sobre los resultados que se obtendrían y que irán siendo de más en más, halagüeños, como asimismo, la de haber percibido las verdaderas necesidades del medio y conseguido que hoy cuente el país con un establecimiento que conceptúa ejemplar en todo sentido.

Tratándose de un establecimiento de esta clase, en que parte del trabajo de los alumnos, queda en él, es fácil constatar esos resultados en cualquier momento.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE LA CAPITAL. — APROBACION DE REGLAMENTO

Buenos Aires, 31 de marzo de 1919.

Visto el Reglamento formulado por la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de la Capital y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria en el precedente informe,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Reglamento de que se trata, debiendo introducirse en el mismo las modificaciones indicadas por la citada Inspección General.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CHIVILCOY (Buenos Aires)

Director interino: Señor ENRIQUE GALLIANO

Hace notar la conveniencia que habría, dada la importancia de la física y con el fin de una mayor aplicación, de distribuir su enseñanza entre el 2.º y 3.° años, y último, pues actualmente se dicta en el 2.° solamente.

Con un. solo profesor de dibujo que asigna el presupuesto a la escuela, se dictaron los siguientes cursos de esa asignatura y algunos incompletos: dibujo geométrico en los tres años para todas las especialidades y de ornato (incompleto) y de herrería, en 1.° y 2.° años para las especialidades de fundición y herrería, con un total de veintidós horas semanales. No se dictan el curso de dibujo a pulso de 1er. año y de construcciones de 3.°, por la causa antes mencionada.

Funcionaron regularmente durante el año todos los talleres haciéndose trabajos del programa fijado, y de encargue, sobresaliendo entre éstos y en los que intervinieron para su confección los talleres de ajuste, herrería y fundición, los artículos rurales de los que ha producido la escuela en gran escala este año.

Es imprescindible otro año más de taller, porque el término de tres que fija el plan de estudios resulta demasiado exiguo para que pueda conseguirse del alumno un verdadero operario con los conocimientos y habilidad manual necesarios para poder actuar por sí solo.

Para la instalación de un pequeño taller de electricidad, cuya falta se hace sentír desde tiempo atrás, sólo se requiere la inclusión en el presupuesto de un puesto de un electricista o en su defecto la autorización para sostenerlo con el capital propio que la escuela posee, del producido de las ventas.

Los gastos de talleres y ventas durante el año fué de $ 3.208.33 y las ventas hasta el 31 de diciembre de $ 6.075.90, lo que da una utilidad para la escuela y alumnos de $' 2.867.57.

Es reclamado con urgencia el funcionamiento de una sección de mecánica agrícola, la cual reportará incalculables beneficios, especialmente al elemento de campaña. Con los medios propios de que dispone el establecimiento y hasta

tanto se consiga el agregado correspondiente en el presupuesto.

La disciplina es buena, en general. El premio a la aplicación, conducta y asistencia, establecido como estímulo en años anteriores, dió excelentes resultados en el que acaba de terminar.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE GALVEZ (Santa Fe)

Director: Señor JUAN F. GARCIA

Desde la iniciación del año escolar, todo el personal docente se mostró dispuesto a cumplir con su deber, secundando la tarea de la dirección; pero no todos se encontraron capacitados para ello; fracasaron en tan nobles propósitos los maestros de herrería y mecánica rural; estos son técnicos recién egresados de la escuela industrial de Santa Fe, faltos de preparación para desempeñar los puestos para los cuales fueron nombrados.

Siendo la mecánica rural y la herrería las especialidades básicas de esta escuela y la finalidad de la misma crear obreros prácticos y hábiles, la dirección cree conveniente que a estos maestros se les destine a desempeñar otras funciones y se les reemplace por hombres prácticos.

Enseñanza. — La escuela se inició con tres talleres y son: carpintería, herrería y mecánica rural. En la carpintería es donde se ha hecho más trabajo, desarrollando un plan metódico de enseñanza, aplicado únicamente a la fabricación de objetos útiles y de uso común.

Disciplina. — La disciplina de la escuela ha sido muy buena durante todo el año escolar, no hubo necesidad de imponer ningún castigo severo a los alumnos.

Edificio. — Se gestionó de los vecinos de Gálvez la donación de un terreno apropiado como para construir el edificio de la escuela, consiguiendo que éstos le donaran un terreno de 120 metros de frente por 130 de fondo. Al mismo tiempo se presentaba un proyecto para construir un edificio que llenara las necesidades actuales y previera las futuras. Este

proyecto pasó a estudio de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas siendo aprobado en todas sus partes tal como se presentó. Mientras tanto solicitó también de los vecinos de Galvez la donación de materiales para la construcción del galpón para talleres que también fueron donados, y, autorizado por el Ministerio, inició la dirección dicha construcción en el mes de septiembre, con obreros pagados por la misma población, trabajo que estará terminado para principio de marzo y este año funcionarán los talleres de la escuela en edificio propio. Los alumnos aún en vacaciones ayudan en todo lo que pueden en dicha construcción, siendo obra de ellos los portones y ventanas, habiendo trabajado desde la apertura de cimientos que ellos sólo los hicieron, dirigidos por el director de la escuela.

Provisoriamente funciona la escuela en un edificio alquilado con pocas condiciones para el objeto a que se destina, y en el cual deberán seguir funcionando las clases teóricas, hasta que se construyan las propias en el terreno de la escuela.

Presupuesto. — En la partida de peones y servicio que es de 150 pesos, no se pueden conseguir dos peones en una región donde los jornales son tan elevados, por lo que sería conveniente se aumentara esta partida. En cuanto al personal, con el aumento del segundo año, es necesario un maestro de grado para el segundo año, un maestro de electricidad, otro de fundición para el taller de electricidad y para el taller de fundición respectivamente y un ayudante para el taller de herrería y otro para el de mecánica.

La dirección ha propuesto ya a la superioridad la necesidad de crear en esta escuela una especialidad de fundidores-torneros capaces de fabricar piezas de repuesto para máquinas agrícolas, de las cuales se hace un gran consumo en esta región agrícola.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE VICTORIA (Entre Ríos)

Director: Señor LUIS BORRUAT

El local que posee la escuela, es insuficiente desde todo punto de vista, particularmente para instalar los talleres.

Durante el año transcurrido se ha podido realizar algo, debido ante todo a que los alumnos necesitaban hacer aprendizajes elementales que no requerían sino limitados elementos. Vencido ese primer aspecto de la enseñanza, la cuestión cambia fundamentalmente. Ha sido imposible instalar una sola máquina y los alumnos debieron ser divididos en secciones de 11, porque la capacidad del local destinado a los talleres no permite la entrada de uno más.

Si para el año entrante no se soluciona esta cuestión, la escuela no podrá desenvolverse dentro de un radio de acción mínimo, ni aun atender debidamente las exigencias del programa de 2.º año.

Si la escuela funcionó con una inscripción de 32 alumnos más o menos regularmente, ello no quiere decir que deba limitarse a ese número, que si se justifica en el primer año, no lo hará en los subsiguientes.

Es necesario tener en cuenta que el establecimiento debe tener una inscripción de 150 a 200 alumnos y por lo tanto ponerlo en condiciones para atender normalmente las exigencias derivadas de ese número; de lo contrario no se justificaría su existencia.

El personal ha trabajado con entusiasmo y buena voluntad. Todos y cada uno, dentro de su esfera de acción, ha respondido en la medida exigida por la dirección y la naturaleza de las funciones desempeñadas por ellos . A ese empeño y buena voluntad se debe el éxito alcanzado por el establecimiento.

Uno de los propósitos que la dirección ha tenido muy en cuenta y llevado a la práctica, es la realización de actos públicos que al mismo tiempo que vinculan la escuela con el me-

dio, se obtenga de éste el aporte necesario para la creación de organismos complementarios de vital importancia.

Como medida previa se creó la biblioteca, organismo de absoluta necesidad para los alumnos. Fué inaugurada en octubre con un acto público. Cuenta con buena dotación de muebles y 400 volúmenes, parte costeados por la escuela y parte por donaciones. Luego, inspirado por el decreto sobre organizaciones cooperadoras de educación, se provocó un movimiento popular que dió por resultado la reorganización de una sociedad denominada "Protectora de la Educación", sobre la base de la reforma de sus estatutos de modo que respondan a los propósitos especificados por el decreto de referencia.

Para el año entrante se tratará de obtener la creación de un gabinete de física y química, la organización de cursos post-escolares y la organización de conferencias públicas.

La dotación de máquinas y útiles es aun muy incompleta. No se dispone de un solo motor. Los muebles para dibujo no llegaron aún y son de necesidad absoluta. Faltan armarios, mesas, etcétera, que en parte fueron subsanados construyéndolos en los talleres. Las exigencias del año entrante se multiplicarán. Será, por lo tanto, conveniente apresurar el envío de lo mucho que falta.

Las medidas a tomarse más urgentemente son:

Aprobación del proyecto de reglamento; aumentar el alquiler en 150 pesos mensuales y realizar las ampliaciones proyectadas; organizar un gabinete de física y química; apresurar la dotación de máquinas y útiles indispensables; crear una nueva sección de primer año; aumentar el personal como sigue: un profesor para el curso de primer año; uno para el segundo; uno de física, química y mecánica; un ayudante para mecánica y uno para carpintería.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)

Director: Señor JOSE P. INSAURRALDE

La escuela ha desarrollado una acción de progreso en el ambiente, y su alto nivel moral, permitió ser la institución consejera y cabeza de los actos realizados, como festejos patrios o en otras manifestaciones de cultura. Se han dado conferencias públicas y en la escuela, demostrando las ventajas del trabajo para el hombre y para la patria y haciéndose notar la importancia del desarrollo de las artes y oficios, como factor indispensable para el progreso de los pueblos y bienestar de la humanidad. También se han llevado a cabo actos patrióticos a fin de inculcar en los espíritus el amor a la patria.

La institución se formó un ambiente favorable que ha salido de la ciudad, extendiéndose en toda la provincia y en la misma legislatura provincial donde se presentó un proyecto de ley en el cual se piden becas para los alumnos que deseen ingresar a la escuela de artes y oficios.

Por orden superior, la dirección gestionó y obtuvo de la comisión de vecinos "Pro Escuela Artes y Oficios" la cesión en uso gratuito por todo el año de 1919 el edificio que ocupa la escuela.

Por iniciativa de la dirección se fundó con los profesores y alumnos de esta escuela la sociedad sportiva artes y oficios, y bajo el patrocinio de esta sociedad, se arregló la plaza de ejercicios y football en el terreno propio de la escuela.

La escuela formó parte de la peregrinación patriótica llevada a cabo a Yapeyú con motivo del aniversario de la muerte de San Martín, y desempeñó un brillante papel.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CORDOBA

Director: Ingeniero HECTOR HARISPE

Se inauguraron las clases teóricas en esta escuela el 2 de junio de 1919, con asistencia de 33 alumnos inscriptos. A los siete días de esta fecha, fué clausurada, de igual manera que las demás escuelas, a causa de la grippe, que a la sazón azotaba a la población, y cuya resolución fué determinada por las autoridades sanitarias de la localidad.

Fueron reabiertos los cursos el 21 de julio, dictándose sin interrupción hasta el 23 de septiembre.

La enseñanza impartida en este período fué exclusivamente teórica hasta dicha fecha, en la cual se inauguraron los talleres.

La asistencia de los alumnos sufrió una disminución ocasionada en primer término por la epidemia antedicha, luego por la carencia de enseñanza práctica. Así que ésta vióse reducida a 22 alumnos, cifra que se elevó más tarde a 24.

La dirección ha creído conveniente no hacer rendir examen práctico final de taller a cada alumno, pues dicho examen verificado en el término de una hora puede no demostrar eficientemente la capacidad manual del alumno, variables a merced del carácter del mismo y las circunstancias, mientras que el conjunto de trabajos efectuados en el año demuestra clara y eficientemente, la producción y el proceso evolutivo de cada uno, y la perfección y constancia puesta en ejercicio.

La índole de los trabajos ejecutados se ha ajustado, dentro de lo posible, a cosas reales de aplicación inmediata, desechando ejecutar objetos que sólo se reduzcan a ejercicios estériles, que no interesan al alumno ni despiertan el vivo estímulo que siente toda persona por la obra ejecutada por sí misma, viendo su aplicación útil.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE LA BANDA (Sgo. del Estero)

Director: Señor VICENTE ZULOAGA

CONSIDERACIONES GENERALES. — Bajo los nobles auspicios del Superior Gobierno de la Nación, cuya acción eficiente es secundada por el pueblo, que mira en sus directores políticos actuantes decididos en la evolución progresista de las instituciones públicas, mirando el porvenir del Estado, como entidad principal en Sud América, surge espontáneamente la consideración acabada sobre el perfeccionamiento moral, intelectual y físico que se inicia como nueva era, favoreciendo las actividades del comercio y las industrias y dando rumbos acertados sobre la economía nacional. Y como medio de encauzar el adelanto general, se tuvo en cuenta, ante todo, la preparación de las masas por medio de la escuela, que nivela posiciones sociales, eleva al ente humano a una cultura necesaria y le da esa tonalidad característica que reclaman los países que, como el nuestro, al decir de Sarmiento "lo único que nos aqueja es la extensión de nuestro inmenso territorio".

Siguiendo el curso de estas apreciaciones, se ha podido comprobar que no hacen falta muchos ciudadanos con profesiones liberales y que la enorme masa que se educa en nuestras escuelas, necesita dedicar sus actividades, una vez terminado el primer ciclo de la escuela primaria, en algo que responda no sólo a su desarrollo y salud física, sino que económicamente tienda a adquirir una independencia propia, sellada por la responsabilidad ante las leyes del Estado y que dé la tranquilidad y la fuerza que necesita la raza.

El pueblo argentino está convencido de la importancia de las escuelas de artes y oficios, notándose que hasta la prensa brava aplaude esta obra de labor paciente, realizada en primer término por el Excmo. Gobierno de la Nación, y en segundo por los directores y maestros que siguen su camino sin mirar atrás, para no convertirse en piedra, como el sodomita Lot.

EDIFICIO DE LA ESCUELA. — Comprendiendo el director de la escuela que era de vital importancia interesar al

vecindario por esta obra de progreso, reunió a los padres de familia y autoridades locales; les informó sobre la implantación de la escuela, y secundado por todos, formó una comisión que corrió con los trabajos de adquirir local propio, consiguiendo la donación por la Municipalidad, de una casa y sitio de 20 x 50 mts. en la esquina de Matará y Sumampa. Esta propiedad fué del pueblo de La Banda y cedida a la comuna para un mercado. No fué utilizada y sí, cedida para una sala de primeros auxilios.

Hecha la oferta y con poder del Excmo. Señor Presidente de la República, se firmó la escritura de donación al Superior Gobierno Nacional con fecha 27 de diciembre de 1917, entregando personalmente al Ministerio, días después, la primera copia de la referida escritura.

En el año siguiente, (1918) se volvió nuevamente a gestionar de los vecinos la donación de un lote adjunto sobre la calle Sumampa y de las mismas dimensiones que el anterior (20 x 50 mts.) coronando de éxito esta gestión el día 22 de octubre de 1918, fecha que se firmó la escritura de donación con poder del Excmo. Señor Presidente de la República, pasando dicho terreno a ser propiedad del Gobierno Nacional y de cuyo acto público se entregó también la primera copia al Ministerio.

La propiedad quedó, pues, con una extensión de 40 mts. sobre la calle Sumampa y 50 mts. sobre la calle Matará, formando una área total de 2.000 mts. cuadrados, la mitad edificada y cercada y la otra adyacente, baldía.

Siguiendo el curso de propaganda para la escuela, y a fin de darle la extensión que necesita, encontrando siempre el ambiente favorable por parte del vecindario y las sociedades constituídas que tiene La Banda, con fecha 5 de junio del año pasado solicitóse de la sociedad rural cinco hectáreas de una propiedad que posee a ocho cuadras de este establecimiento, con el fin de utilizar dicho terreno en un gimnasio, en un campo de experimentación para las máquinas agrícolas y que sirva para la aclimatación y estudio de la flora santiagueña en sus tipos textiles, oleaginosos y tintóreos. De este hecho tiene conocimiento el Ministerio por haberle enviado copia de la nota de referencia, habiéndose pa-

ralizado las gestiones a causa de que dicha sociedad rural no tenía pagado totalmente el terreno y resultando por esta causa, que hasta la fecha no se pudo firmar la escritura de donación.

MATRICULA Y ASISTENCIA. — En cumplimiento del Decreto de fecha 10 de agosto de 1917, en el mes de febrero de 1918 comenzó la matrícula de numerosos alumnos que concurrieron al llamado de los diarios y periódicos de Santiago, pasando más tarde a reunir varios concurrentes a clase, y, no teniendo enseres escolares ni ninguna dotación, mucho menos personal, se dieron clases provisorias durante tres meses con el objeto de seleccionar los elementos que ingresaron al establecimiento el año pasado, según orden recibida del Ministerio "de abrir las clases el 1.° de marzo con los elementos con que cuente la escuela".

Durante el año de 1919 se inscribieron 55 alumnos, de los que llegaron a fin de año 33, la mayoría en condiciones de pasar al segundo año.

PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DE SERVICIO. — En toda institución pública y sobre todo tratándose de las escuelas, de cualquier clase que sea, en el personal directivo y enseñante, debe existir no solamente la unidad de propósitos para el desempeño armónico de los cargos que desempeñen los empleados, sino que es cosa primordial la competencia probada para la enseñanza; porque es cosa sabida que no pueden improvisarse profesores y maestros al solo enunciado de ocupar los cargos para desempeñarlos mal.

Desgraciadamente en nuestra república hay muy pocos maestros de enseñanza especial que tienen conocimientos técnicos aplicables a la profesión que ejercen, resultando muchas veces al revés que, personas que ocupan esos cargos son de vasta ilustración, pero que carecen de la práctica de la materia que enseñan.

ADQUISICIONES. — Con la partida que el presupuesto asigna a la escuela para materiales, adquisiciones de máquinas, herramientas, etc, se ha comprado un motor vertical con su respectiva caldera, de 5 H. P.; un dinamo de marca

alemana de 12 1/2 volts. y un tablero de mármol de 1.00 x 2.00 mts.; una resistencia y las llaves correspondientes, con lo que se tiene instalada la usina.

Además, se compró un torno de hierro para madera, a pedal, sistema Parnes; un banco de carpintero, molejón, dos fraguas portátiles de hierro, carretilla tubular y muchas herramientas de uso indispensable para el funcionamiento de los talleres.

Con los materiales adquiridos se han hecho dos galponcitos, escaleras, dos grandes mesas de ajuste, donde trabajaron los alumnos y muchos otros objetos de detalle.

DONACIONES. — Los vecinos y amigos de la escuela han donado muchas plantas de naranjo para el exterior, como también de flores para el jardín, modelos de yeso para estudio y la piedra fundamental para los galpones, la que ya está labrada, faltándole solamente la fecha: dicho bloque es de Siracusa y se lo asoció con otro pedazo que sirve de tapa, de mármol argentino.

SOCIEDAD PROTECTORA. — Fundóse el día 3 de noviembre del año pasado, con asistencia de un inspector de segunda enseñanza, de los vecinos más caracterizados de este pueblo y del personal de la escuela.

Su acción ya empezada, espera llegar a resultados satisfactorios y está sumamente empeñada en adquirir las 5 hectáreas que se mencionan en otro capítulo para campo de experimentación de las máquinas agrícolas, para gimnasio y para cultivo y estudio de la flora santiagueña. Hay decisión patriótica entre sus miembros y se cree llegar a las finalidades que reclama una escuela como esta.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE TUCUMAN

Director: Señor JOSE DE BASSOLLS

Los cursos correspondientes al año escolar de 1919, se han desarrollado en forma normal, desenvolviéndose la enseñanza

de acuerdo con el plan de estudios en vigor, no habiendo sido obstáculo la falta de personal, talleres, útiles y maquinarias.

La dirección ha hecho de su parte todo lo posible para ensanchar el campo de la enseñanza práctica, preocupándose en primer término del edificio para talleres, habiéndose conseguido, con este fin, unos antiguos talleres de fundición y mecánica, situados al frente del local que ocupan las aulas y dependencias, edificio este último de propiedad de la provincia.

La dirección ha preparado y remitido a estudio de la superioridad los reglamentos: general, interno, de talleres, de la biblioteca y del dibujo técnico y también el plan de estudios que consideró más adaptable para la escuela.

También ha remitido a la superioridad un proyecto y plan de estudios para cursos nocturnos para obreros, tan necesarios en una provincia como ésta, netamente industrial.

La apertura de clases se realizó con 35 alumnos de primer año y 18 de segundo, inscribiéndose después once más.

El término medio de asistencia de alumnos durante el año escolar fué de 86.79 o|o, y la de profesores de 93.32 o|o.

La enseñanza práctica completó su programa, a pesar de todos los inconvenientes con que ha tenido que luchar.

El plan de estudios es un renglón de capital importancia en las escuelas de artes y oficios. El debe ser, a juicio de la dirección, completamente regional.

En los talleres se han ejecutado por los alumnos trabajos para la escuela, consistentes en arreglos de puertas, colocación de listones en los pisos, arreglo de cerraduras, etc., y varios otros de menor cuantía.

La dirección ha solicitado el aumento del personal estrictamente necesario para el desenvolvimiento de las clases y talleres, en la siguiente forma:

1 maestro normal.
1 profesor especial.
1 maestro de taller de fundición.
2 ayudantes de taller de fundición.
2 ayudantes de taller de carpintería.
2 ayudantes de taller de herrería.

2 ayudantes de taller de ajustaje.
1 jefe de celadores.
1 auxiliar bibliotecario.
Aumento de la partida de gastos.

Deja así la dirección formulado su pedido de creación del taller de fundición, especialidad que estima ser de suma necesidad instalarla, por ahora, para satisfacer de este modo las necesidades de esta zona netamente industrial.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE SALTA

Director: Señor JORGE F. ALDERETE

De acuerdo con una resolución de la superioridad, los cursos se inauguraron en el mes de marzo, funcionando al principio únicamente los teóricos y en abril recién empezaron a trabajar los alumnos, en las clases prácticas, a causa de que el herramental indispensable de talleres demoró en llegar hasta esa época, completándose paulatinamente en el transcurso del año. Actualmente están casi todas las herramientas necesarias para el trabajo de mano, lo suficiente para la enseñanza de 1er. año. En las vacaciones llegarán las máquinas, con lo que se completarán los elementos para el aprendizaje de segundo año.

Los obstáculos que se han presentado para el regular funcionamiento de la escuela, han tenido su causa principal, en esa falta de útiles y herramientas, que en parte pudo remediarse consiguiéndolo en plaza, ya sea comprado o a título de préstamo, lo que era más necesario, hasta tanto llegase el material pedido.

ALUMNOS. — La inscripción de alumnos a principio de año llegó a 43, presentándose sólo 38 al inaugurarse los cursos. Este número limitado de inscriptos se debió a que, no habiendo funcionado la escuela en su primer año de creación, temieron algunos que ocurriese igual en el segundo, como lo manifestaron varios, especialmente los que tienen su residencia en la campaña. Los matriculados en el año anterior llegaron a 124.

Como entre los requisitos para el ingreso sólo se exigió que sepan leer y escribir, la preparación de los alumnos al presentarse era muy desigual, pues algunos habían cursado 1er. grado y otros tenían estudiado hasta sexto. Por esta causa la enseñanza de primer año tendió a igualar los conocimientos de todos, dentro de los programas establecidos.

La mayoría de los alumnos estuvo constituida por la clase pobre, cuyos padres no podían costearles la educación primaria completa y por esa causa varios de los que ingresaron en esta escuela, la abandonaron cuando consiguieron una ocupación que les diera un pequeño sueldo. Por esa razón es muy necesario la creación de becas para costearles los estudios a los que no pueden hacerlo sin esa ayuda.

AMPLIACIONES PROYECTADAS. — Por una comunicación elevada anteriormente, se propuso la creación de nuevas secciones en esta escuela. Se trata de establecer una sección de *talabartería* y otra de *dibujo* para obreros. Además, la creación de una *seccional* en Cafayate con talleres de *tonelería y herrería*.

La enseñanza de talabartería en esta ciudad es de mucha importancia, pues se refiere a una industria que debería ser una de las principales de esta provincia por la excelencia de la materia prima y que no lo es debido a la escasez de mano de obra y a la rutina de sus procedimientos.

La enseñanza del dibujo a los operarios que no tienen esas nociones y que constituyen la mayoría, es otra necesidad sentida en los diferentes gremios de esta ciudad.

La seccional de Cafayate será un factor de progreso para la industria vinícola y contribuirá a llenar las necesidades en esos ramos a toda la región de los valles calchaquíes, formada por una numerosa población. Además, esta sección con el tiempo se la completaría con otra para la fabricación de tejidos, a la que los nativos la explotan en forma rudimentaria.

La creación de esta escuela por el actual gobierno nacional ha venido a llenar una necesidad reclamada desde hace largo tiempo en esta provincia, cuyas fuentes de riqueza estaban estancadas a causa de que se carece del elemento trabajador necesario y con la suficiente preparación para iniciar sus explotaciones.

Compenetrado el gobierno provincial de su importancia, está interesado en la formación de un internado, para alojar a los estudiantes que se trasladen de la campaña, internado que se propone sea creado por el gobierno de la nación, comprometiéndose, por su parte, a sostener, por medio de becas, a 42 estudiantes, que corresponderían dos por cada departamento.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE JUJUY

Director: Señor MARIO S. ROMANO

Aunque la escuela no ha llegado a todo lo que le corresponde, según el decreto de creación, pues faltan todas las maquinarias, es satisfactorio consignar que se han llenado todos los programas, permitiendo que durante el corriente año funcionen los dos primeros cursos.

Todos los profesores conocen su misión y responsabilidad, habiendo contribuído en todo momento a subsanar en lo posible las deficiencias originadas por la falta de elementos.

En la enseñanza de taller se ha seguido y llenado el plan de estudios aprobados, habiendo completado el programa casi todos los alumnos, los que en su mayoría han demostrado disposición para el trabajo. De acuerdo con los programas presentados a la superioridad, cada profesor debe escribir su texto, el que es copiado al mimiógrafo y repartido a los alumnos. Por este medio se evita que compren libros no siempre ajustados a la índole de la escuela.

La disciplina ha sido buena, habiendo contribuído a ello el ejemplo de solidaridad que han visto entre sus profesores.

El material escolar está incompleto, lo que ha sido subsanado en lo posible con préstamos que se han obtenido de particulares.

El presupuesto de gastos asignado para la escuela ha sido suficiente para sus necesidades en el primer año de su funcionamiento, debiendo ser ampliado a medida que funcionen los otros cursos por el mayor gasto en el taller y el au-

mento de profesores. El presupuesto de gastos de taller debería ser aumentado en un 20 o|o, pues la escuela tiene que pagar los fletes de todas las mercaderías que adquiere en Buenos Aires.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CATAMARCA

Director interino: Señor D. CAIROLI

El personal docente ha desarrollado su acción con gusto y competencia; adiestrado ya en varios años de trabajo constante, su buena voluntad, cumplimiento de sus deberes y la cordialidad de relaciones reinante con la dirección facilitó la buena marcha del establecimiento.

La disciplina se ha desarrollado dentro de las normas habituales, sin tirantez que afectara el orden interno del establecimiento, siendo esta escuela mixta y anexa la profesional de mujeres. Ha primado el mutuo respeto entre alumnos.

El material que cuenta la escuela para las clases teóricas suple las necesidades, siendo insuficiente para la enseñanza práctica de electricidad, tecnología, química y física.

Por no haberse aprobado el presupuesto a regir este año, no se pudo disponer de la partida de 10.000 pesos que se gestionaba para la adquisición de máquinas para los talleres de mecánica y carpintería, que son de imprescindible necesidad para la buena enseñanza práctica que se requiere en este establecimiento, como así la instalación de la fundición, que completaría las necesidades de la escuela.

La biblioteca a pesar de no poseer todos los textos de enseñanza necesarios para la consulta de los alumnos, ha prestado un señalado servicio con sus 532 volúmenes con que cuenta, y el trabajo de la comisión, nombrada por la dirección, que alumnos de la escuela, ha conseguido interesar notablemente a éstos.

La partida asignada a esta escuela para gastos generales, de 700 pesos mensuales, está dividida para la de artes y oficios en 520 pesos, con ocho talleres y la anexa profesional de mujeres en 180 pesos, con seis telares de punto, y en coci-

na se insume casi toda la partida. El taller de tejidos con telares cuenta con 16 telares y no puede aceptar más de 18 alumnas, taller que, dado el impulso que ha tomado, exige la construcción de nuevos telares.

La enseñanza teórica adoptada en esta escuela, llena las necesidades que se requiere para cada oficio.

Los alumnos que ingresan a 1er. año tienen sus inconvenientes en los primeros meses debido a su mala preparación y poca dedicación al estudio; las clases de electricidad práctica, química y física experimental adoptadas están de acuerdo con las necesidades de cada oficio, obteniendo con ello un resultado satisfactorio.

La enseñanza práctica en los talleres, orientada en su carácter netamente industrial, ha dado excelentes resultados en todos los talleres, haciéndose más atractiva la enseñanza a los alumnos por la variedad de los ejercicios y su aprovechamiento.

El horario se ha dispuesto de acuerdo con las necesidades de la escuela, teniendo en cuenta las indicaciones recibidas de la superioridad.

La escuela tomó parte en un concurso de tiro al blanco para señoritas patrocinado por la institución de tiro federal, obteniendo las alumnas del establecimiento el 1er. premio y medalla de oro, donada a las asociaciones de tiro por el semanario "Caras y Caretas".

Las exposiciones efectuadas en julio y noviembre han sido un exponente de las labores realizadas durante el año y han despertado mucho interés.

Las clases teóricas funcionan en un edificio de propiedad particular, a una cuadra de los talleres, lo que es bastante incómodo. Las oficinas de ambas escuelas están instaladas en un antiguo edificio, muy antihigiénico. Todos los años hay que hacer reparaciones que resultan inútiles dadas sus pésimas condiciones.

Los talleres funcionan en tres galpones de madera y zinc, bajos de techo, completamente inadecuados para estas regiones de fuertes calores y a más resultan insuficientes para los talleres de ambas escuelas.

El terreno que ocupa esta escuela es de propiedad de la provincia, los pabellones son de propiedad nacional; la mala

ubicación, la incomodidad del local, apartado del centro de la población, teniendo en cuenta los rigores del calor y los fuertes vientos y además que los alumnos tienen que concurrir dos veces al día, ocasiona muchas molestias, principalmente para las señoritas.

Si esta escuela se trasladara a un local más central, sería mucho más concurrida y mucho más cómoda para los alumnos y el personal.

Existe un local de propiedad nacional, que ocupó el regimiento 17 de infantería de línea, ubicado en el centro de la ciudad, con tranvía a la puerta. Está en la actualidad cedido provisoriamente a la municipalidad. Este local reune todas las comodidades y con un poco de gasto se lo puede poner en condiciones para la escuela, es un terreno muy apropiado para un futuro edificio.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE SAN JUAN

Director: Señor PEDRO S. ELIZONDO

Esta escuela se ha iniciado preparando su función, en casa propia, gestionada por la dirección, quien obtuvo una manzana de terreno edificada, frente a la plaza Aberastain de esta capital, sobre la calle Mitre por el norte: con frente a las calles Santa Fe por el sur, Caseros por el este y Aberastain por el oeste.

La concesión de dicha manzana, fué escriturada en mayo del año pasado, a favor de la Nación, cuya copia conducida personalmente por el director, fué elevada a quien corresponde con nota de remisión de la que no se acusó recibo.

Pero, en todo caso, existe en el protocolo del escribano de gobierno de esta provincia, archivado en la oficina del registro de la propiedad.

En ese título, la provincia de San Juan hace la cesión de referencia con la condición de que dentro del término de dos años debe darse comienzo a los trabajos del edificio para la escuela nacional de artes y oficios mixta de San Juan. Va a cumplirse un año.

Por disposición de la superioridad se pidió que la dirección mandara presupuestos de reparaciones para habilitar el local a su objeto.

Se remitieron tres presupuestos los que no han sido despachados ni rechazados tampoco.

Esos presupuestos abarcaban tres locales adecuados para iniciar la escuela de artes y oficios mixta en sus principios básicos más adaptables a la región, como constituye su finalidad

No habiéndose conseguido el despacho de las reparaciones requeridas, indispensables para entrar a funcionar provisoriamente, se comenzó su habilitación haciendo desalojar el local más adecuado para iniciar sus cursos, de la ocupación del servicio municipal de esta capital y que no se habían preocupado sino en utilizar antihigiénicamente lo aprovechable dejándolo en estado ruinoso.

Muy costoso el desalojamiento; la dirección, entró a habilitarlo, haciendo algunas reparaciones posibles que son las que existen hasta la fecha, utilizando fondos de los destinados a fines de otro orden, pero no podía suceder otra cosa.

Trató previamente de asegurar, más que higienizar el local donde depositar el material de enseñanza remitido.

Después preparar el local para la enseñanza práctica y teórica.

Así, hoy tiene un galpón para carpintería, el de herrería y mecánica no terminado de arreglar, oficina para la dirección, secretaría, una sala para los cursos teóricos y la herrería funciona fuera en un amplio corredor.

La mecánica funciona en sala improvisada al efecto; está sin la limpieza necesaria por falta de recursos.

La carpintería es la industria que tiene la escuela más completa para la enseñanza manual, faltando muchas herramientas indispensables para tener organizado un taller de trabajo a mano que sea completo, o coordinado al menos.

Es indispensable complementar los talleres en forma regular, que fué lo que se pretendió al formular cada dirección su proyecto, y que la comisión de compras desautorizó en forma desgraciada para los institutos, mandando el material

sin correlación, imposible de organizar un taller ni medio completo.

La herrería carece en su mayoría del material correlacionado para tener un taller manual regularizado; la dirección trata de suplirlo comprando piezas que son indispensables y haciéndolas con fierros que consigue le donen.

Se ha remitido a esta escuela 6 fraguas dobles a corriente de aire mecánico, se ha remitido un motor a nafta para tal objeto, pero los detalles de la trasmisión de la corriente aun no han llegado, de manera que, la herrería funciona con una fragua a mano solamente. Este instrumento debiera triplicarse para la mejor enseñanza de la forja.

El taller de mecánica rural y general es el que menos herramientas tiene; por consiguiente, se suple las indispensables por medios provisorios y las que voluntariamente proporciona un profesor de su taller particular.

Toda herramienta de fierro ha sido necesario recorrerla, templarla y arreglarla, porque no vino ninguna pieza en condiciones normales de trabajo. Y ello llevó tiempo. Todo el material remitido no ha concordado con el propósito de utilidad práctica que debió desearse en la compra.

Los cursos se iniciaron a fines de agosto del año pasado con ocho alumnos que aumentaron al finalizar el año a cuarenta inscriptos.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MENDOZA

Director: Señor ALBERTO GALLEGOS AGUILAR

PROPÓSITOS FUTUROS. — La dirección, atendiendo debidamente a lo resuelto, de acuerdo con las circulares números 24, de 13 de agosto y 31, de 8 de octubre, y los fundamentos de la creación de estas escuelas por el Poder Ejecutivo Nacional, ha estudiado detenidamente los distintos factores regionales, para responder eficazmente a los ideales de la superioridad.

A la parte de la enseñanza general que puede ser idéntica en todas las regiones del país, se impone la que sea exclusivamente de la región. Sólo así, la escuela llenará de verdad los propósitos de sus autores, al fundarla.

El fin a que debe arribar, por otra parte, es, a que en un tiempo breve si es posible, llegue a costearse a sí misma.

Se eleva un proyecto que abarca: clases primarias, de cuyas aulas primeras sería orientado el alumno a los talleres; de las clases medias, combinadas con las prácticas en una primera parte, y, complementarias las superiores con los talleres.

El propósito es que sean operarios capacitados en el taller y lo sean de una preparación instructiva conveniente para que tengan conciencia de sus deberes de obreros y ciudadanos.

Que la enseñanza en los talleres sea completa y efectiva, aun cuando para ello debe retener a esos educandos mayor tiempo que el asignado actualmente.

El personal, cuya cooperación se exigirá en forma intensiva, no sólo se procurará sea de eficiencia en la enseñanza, sino, un ejemplo en los distintos conceptos, que inspire a los educandos el afán de laboriosidad y buena conducta, del obrero honesto.

En general, se impondría el mayor sueldo al personal; pero este renglón que se obtendría del Poder Ejecutivo, en justicia al reconocimiento de los servicios que en mayor escala prestarían, conceptúase que la escuela es la primera que por su parte debe llenar esta necesidad, necesidad que llenándola, no debe descuidar a los educandos, quienes conjuntamente con aquellos deberán estar interesados en el producto real y efectivo que debe obtenerse con una administración meticulosa.

En esta forma, ni alumnos ni profesores escatimarían esfuerzos al saber que al finalizar, ya sea el año escolar unos, y el ciclo los otros, o ambos a la vez, tendrían su participación en las utilidades que hubieran aportado al establecimiento. Por mínimas que fueran éstas, contribuirán al mejoramiento económico de los profesores, y para los alumnos, serían suficientes para adquirir todos los útiles y herramientas indispensables al oficio que aprendieron, ya sea para trabajar en talleres particulares y establecerse en regiones rurales donde prestarían mejores servicios y con mayores utilidades para sí.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE SAN LUIS

Director: Señor L. ASTUDILLO

La inscripción. — Fué abundante, llegando a sesenta y cinco aspirantes, que se mantuvieron decididos, no obstante la dilación de casi dos años en abrir sus puertas esta escuela. El número no puede exceder de cuarenta y cinco, por la dotación de herramientas hechas a esta escuela. El curso escolar próximo pasado finalizó, pues, con 45 alumnos en la escuela.

El presente año se seleccionarán los aspirantes a base de los que asistieron el año pasado, y que, dado el poco tiempo que funcionaron los talleres, no fué posible desarrollar completamente los programas, razón por la cual no hubo promoción. Dicha selección está fijada para el 16 de febrero del corriente año, y se hará a base de un programa sencillo, que la dirección encuentra indispensable para tener una base, de donde empezar la enseñanza. Esta selección se hará sólo en el caso de que los aspirantes excedan del número que la escuela pueda admitir.

Resultados de la enseñanza. — En el corto tiempo de funcionamiento de la escuela, pues el taller de carpintería se inauguró el 26 de agosto; el de mecánica el 24 de septiembre: dibujo, el 1.º de agosto, y herrería, el 21 de octubre — se ha notado mucho empeño por los alumnos hacia el trabajo. Emplearon sus aplicaciones primeras en hacer bancos, mesas, cajas, algunas herramientas sencillas para herrería y modelos fijados los de mecánica. El presente año se revisará ligeramente lo estudiado el año anterior, para llenar luego el programa de primer curso.

Necesidades. — Esta escuela necesita con carácter de urgencia se le provea de los útiles y máquinas a los talleres, biblioteca, libros, gabinete práctico y sencillo, bancos para el dibujo y los demás complementos indispensables para la marcha regular.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES N.o 1 (Capital Federal)

Directora: Señora LAURA ROSENDE DE MENDONCA

MARCHA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO. — Fué, en general, buena, como asimismo la asistencia del personal, con pocas excepciones.

RESULTADO FINAL. — Ha sido satisfactorio, debido al empeño del personal directivo y docente.

DISCIPLINA. — No hubo motivo alguno para emplear correctivos ni amonestaciones que merezcan ser mencionadas.

MATERIAL ESCOLAR. — Es muy pobre y se conserva en regular estado, con las composturas que se efectúan en cada vacación.

EDIFICIO. — Está bien conservado, pues el propietario se encarga de las reparaciones anualmente.

PRESUPUESTO. — Con lo que acuerda el presupuesto se han llenado satisfactoriamente todas las necesidades de la escuela.

ACCIÓN EXTERNA. — Esta se ejerce limitándose actualmente a conferencias mensuales a las alumnas y a la fundación de la sociedad escolar, sus beneficios se pueden ya palpar.

Se conmemoraron especialmente los aniversarios patrios con mayor intensidad y patriotismo.

HORARIO Y PROGRAMAS. — Se ha cumplido en todo sin alteración ni tropiezo. Los programas han sido llenados con muy buenos resultados, como lo comprueban las pruebas finales.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES N.o 2 (Capital)

Directora: Señorita EDUARDA RODRIGUEZ LARRETA

La asistencia ha sido satisfactoria, salvo en los dos meses más rigurosos del invierno; aquellas que viven lejos, han faltado a clase. La inscripción alcanzó a 409 alumnas. Han observado buena conducta y aplicación, y no consintieron adherirse a la huelga.

El personal docente ha cumplido con su obligación y deber. La asistencia ha sido buena en general.

El edificio que ocupa la escuela es bueno, pero se ha recibido orden de desalojamiento por el propietario, no habiendo encontrado todavía casa adecuada para la escuela.

El mobiliario, máquinas y útiles está en buenas condiciones, sólo faltan sillas y bancos.

Se ha trabajado con aplicación en los talleres y con buenos resultados pecuniarios.

El dinero se ha depositado mensualmente en la tesorería general de la nación. La parte que corresponde a las alumnas es entregada anualmente a ellas por la contaduría, y del importe que corresponde a la escuela dispone anualmente el Ministerio de Hacienda.

La clientela de la escuela ha aumentado este año considerablemente, quedando muy contenta de los trabajos prolijos y esmerados que se ejecutan en los diferentes talleres.

Se ha constituído la sociedad cooperativa entre los vecinos de la localidad, y ya el 20 de diciembre próximo pasado esta escuela organizó un beneficio con buenos resultados pecuniarios.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES N.o 3 (Capital Federal)

Directora: Señora L. LANUS DE GALUP

Las clases se inauguraron el 10 de marzo, con asistencia de 342 alumnos, habiéndose clausurado la inscripción el 22 de marzo por orden superior, lo que impidió recibir a un centenar de alumnas que lo solicitaban.

El personal docente es excelente. La preparación mejorada por los años de práctica profesional, su buena voluntad y su puntualidad, es encomiable.

En la enseñanza se ha procurado por todos los medios orientar la preparación de las niñas, tratando de despertar en ellas, ante todo, el amor a su profesión y el mejor cumplimiento de sus futuros deberes.

La disciplina se ha desarrollado en perfecto orden. Ninguna alumna ha faltado a clase aun bajo las amenazas de niñas mal inspiradas y peor aconsejadas, de otras escuelas, que pretendieron incorporarlas al movimiento huelguista.

El edificio reune buenas condiciones, salvo la ubicación bastante alejada del centro.

El presupuesto mensual es relativamente poco, pues con 270 pesos para gastos generales, útiles de taller para dar trabajo a un promedio de 430 alumnos y todos los gastos que demanda el establecimiento, y asimismo alcanza a producir un término medio de cinco a ocho mil pesos anuales.

En la escuela está en vigencia el horario alterno.

La acción externa de la escuela es sumamente benéfica para la mujer, no sólo se les facilita medios seguros de vida, sino que les inculca amor al trabajo.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES N.o 4 (Capital Federal)

Directora: Señora LUCIA R. DE PAZ

PERSONAL DOCENTE. — Es bueno, en general. A más la dirección se ha preocupado constantemente en mejorar e intensificar los conocimientos del personal docente, por medios que le han surgido excelentes resultados; como ser: clases modelos y conferencias.

MATERIAL ESCOLAR. — Muy deficiente, escaso y es de apremiante necesidad proveer la escuela de lo necesario.

EDIFICIO. — Se halla en buen estado de conservación e higiene.

DISCIPLINA. — No fué tan buena este año, como en los años anteriores, pues se hallan entre las alumnas algunas de ideas avanzadas y son bastante difíciles de dirigir.

PRESUPUESTO. — Con el actual se ha desarrollado todo el plan de estudios, aunque con cierta dificultad, por carecer del suficiente personal docente en el taller de artes decorativas.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES N.o 5 (Capital Federal)

Directora: Señorita DOLORES ALAZET ROCAMORA

MARCHA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO. — Las clases se iniciaron el 1.° de marzo, con la asistencia de todo el personal directivo y docente, continuando su marcha regular sin interrupción durante el año escolar.

RESULTADO FINAL. — Terminaron las clases el 15 de noviembre. Con la exposición y venta anual en la escuela quedó manifestada la eficiente labor desempeñada por las maestras y alumnas durante el año y con los premios obtenidos en la exposición nacional de artes decorativas se evidenció la enseñanza que persigue la dirección puramente con fines industriales, aunque también artísticos.

DISCIPLINA. — Durante el año ha sido excelente.

MATERIAL ESCOLAR. — Es deficiente, se carece de muchísi-

mos útiles y máquinas para el funcionamiento de talleres, sin poderlos obtener a causa de la pequeña partida para gastos.

EDIFICIO. — Esta escuela funciona en edificio de otra; los salones que se ocupan son los sótanos, que aunque claros, no llenan las necesidades, tropezando con deficiencias de higiene a causa del corto tiempo con que disponen la limpieza entre la terminación del turno de la mañana de la escuela normal, con el comienzo del de la tarde de esta escuela profesional.

PRESUPUESTO. — Es el mismo del año pasado, con el que se carece de la necesidad de tres maestros más.

ACCIÓN EXTERNA. — Exposición en el salón nacional de artes decorativas, premios, diplomas, etc., etc.

HORARIO. — Las clases funcionaron todo el año de 12.45 p. m., a 4 y 1|2 p. m., llenando así las horas reglamentarias.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES N.o 6 "DOLORES LAVALLE DE LAVALLE" (Capital Federal)

Directora: Señora LAURA S. C. DE CORDIGLIA LAVALLE

La asistencia del personal de esta escuela, directivo, administrativo, docente y auxiliar, ha sido menos buena que en años anteriores, debido a la enfermedad reinante; pero las faltas han sido siempre justificadas por medio del departamento nacional de higiene.

La inscripción de alumnas fué la siguiente: argentinas, 285; españolas, 20; italianas, 9; paraguayas, 2; rusas, 2; uruguayas, 1; alemanas, 1; siria, 1; holandesa, 1; alsaciana, 1; lo que forman un total de trescientas veinte y tres alumnas.

PERSONAL DOCENTE. — Cumplió satisfactoriamente en cuanto a la parte profesional se refiere; en la parte moral como se ha dicho siempre, es intachable.

ENSEÑANZA. — Se ha dado cumplimiento en todas sus partes al programa, habiendo dado como siempre buenos resultados.

DISCIPLINA. — No ha sido quebrantada, habiéndose reducido a consejos individuales, los que han dado óptimos resultados.

MATERIAL ESCOLAR. — Llena por el momento las necesidades; éste se reduce a pizarrones, máquinas, maniquíes, mesas y sillas; algunas ya bastante deterioradas por la acción de los años y el uso diario, las que se refaccionan al finalizar el año escolar.

EDIFICIO. — En condiciones inmejorables de higiene.

PRESUPUESTO. — Siendo este muy reducido se ha hecho como en años anteriores.

Los clientes han traído los géneros para los otros, con lo cual nunca faltó trabajo para las alumnas de los años superiores.

La secretaría está al día, no quedando trabajo ninguno atrasado.

Ventas al 31 de diciembre de 1919, siendo el capital depositado en tesorería general en esa fecha de $ 6.095,28 m|n., de los cuales corresponden a la escuela $ 2.329,88 y a las alumnas $ 3.765,40.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES DE LA PLATA
(Buenos Aires)

Directora: Señorita ALICIA KLAPENBACH

La enseñanza se ha desarrollado sin mayores dificultades. Ha sido un año de labor asidua y el buen resultado de los exámenes finales deja demostrada la preparación de las alumnas y la competencia de las maestras.

La disciplina de las alumnas es excelente. La dirección ejerce su influencia directamente sobre las mismas llamando en particular a aquellas cuya conducta deja algo que desear. Se las aconseja y se hace venir a los padres para darles cuenta de la conducta de sus hijas y tomar junto con ellos los medios para corregirlas. De esta manera se ha logrado que tres de ellas cambiaran en su manera de ser y llegaran a fin de año con muy buenas clasificaciones.

La asistencia es buena, siendo la causa de las faltas la enfermedad o el mal tiempo. En general la exactitud es digna de alabanza.

El material escolar es deficiente en relación al número de alumnas que asciende a 365.

El edificio es muy apropiado para su objeto por su situación y buenas condiciones de aire y luz. Pero como es un edificio antiguo y hace cinco años que no se arregla, necesita una reparación general para quedar en buenas condiciones y dos salones más para dar más comodidad a los talleres.

La escuela extiende cada día su radio de acción.

Su influencia se hace sentir en la sociedad por la enorme demanda en trabajos de encargo lo que prueba que el público ya conoce y sabe apreciar la competencia con que se confeccionan las obras.

En las familias de las alumnas, por la ayuda que se les proporciona, se da trabajo a muchas alumnas egresadas.

Por medio de la asociación de ex-alumnas se mantiene las relaciones de éstas con la escuela. A la procesión cívica del 25 de mayo asistieron gran cantidad de ellas y organizaron la fiesta patriótica con que se celebró tan digno aniversario.

Durante el curso del año se han dado varios beneficios y fiestas literarias para allegar recursos para la asociación.

En el taller de costura que funciona en el local de la escuela confeccionan las ex-alumnas ropa para las niñas pobres de la misma. Han proporcionado vestidos y calzados a muchas que por no poder comprárselos, hubieran tenido que faltar a clase.

El horario matutino es excelente.

En resumen: ha sido un buen año de trabajo, tanto por parte del personal como de las alumnas.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES DE SAN FERNANDO

Directora: Señorita ROSARIO VILLEGAS

El curso escolar empezó el 10 de marzo, con asistencia de 126 alumnas y 174 inscriptas, habiendo llegado a 173 de asistencia y 213 de inscriptas.

Las clases y talleres han funcionado con toda regularidad, cerrándose el establecimiento el 20 de noviembre, de

acuerdo con lo establecido y habiendo gozado de las vacaciones de julio.

La asistencia del personal docente y administrativo, en general, ha sido buena, con raras excepciones.

La disciplina de las alumnas intachable, sometida a prueba más de una vez; son laboriosas y dóciles, señalando un acontecimiento el encontrar una rebelde, y hay que tomar en cuenta la clase de elemento con que se cuenta, pues concurre lo menos preparado en todo sentido, haciendo mayor el esfuerzo para combatir las malas inclinaciones.

Renovado el contrato del edificio que ocupa la escuela el año próximo pasado, por otros cinco años, firmado después de comenzar los cursos, no se pudo dar cumplimiento a las ampliaciones a que se comprometía el dueño, efectuándose recién en estas vacaciones, con lo que ha quedado en mejores condiciones, pues se hizo, además, una limpieza general.

La dirección ha cumplido en todo las órdenes recibidas de la superioridad, dando las maestras las conferencias necesarias; y en lo que respecta a la formación de la asociación cooperadora, no ha sido posible cumplir la circular respectiva, por no asistir los suficientes vecinos. En el próximo año se insistirá sobre este proyecto.

ESCUELA PROFESIONAL DEL HOGAR DE ROSARIO (Santa Fe)

Directora: Señorita CAROLINA TORRES CABRERA

MATERIAL. — Bien conservado el existente, habiéndose renovado tres máquinas de escribir, muy gastadas y destruídas, adquirido una máquina de coser, 3 planchas eléctricas y algunos otros útiles de enseñanza, con los fondos de gastos generales. Como se manifestó en la memoria de 1918, son necesarias cinco máquinas de coser, tres de escribir y cinco maniquíes núm. 46, de forma moderna.

EDIFICIO. — Particular, contratado por cinco años, con relativa comodidad, higiénico, bien situado.

PRESUPUESTO. — Está conforme a las necesidades de la

escuela, sintiéndose únicamente necesidad de una subregente para hacer posible la enseñanza doméstica.

ENSEÑANZA. — La dirección ha detallado minuciosamente el programa de cada taller, mes a mes, de manera que en los dos años la enseñanza sea completa.

La escuela mantiene las relaciones cordiales con los padres de familia, comunicándose a diario con ellos por correspondencia y llamados a fin de unificar direcciones; con la sociedad que ha empezado ya a protegerla, aportando materiales para trabajos, superando la capacidad productora de las alumnas y con los miembros de su comisión protectora que persigue con entusiasmo los propósitos de su constitución. Por falta de local adecuado no se dan conferencias públicas, pero se influye en los hogares por los hábitos de higiene, orden, disciplina y trabajo que se imprimen profundamente en las alumnas.

El plan se realiza perfectamente en toda su extensión con los más positivos resultados, excepto en la parte de economía doméstica, que haría indispensable el horario doble con una subregente que vigilara el trabajo. El plan es intensivo, de modo que en dos años las alumnas conocen todos los elementos del oficio y salen aptas para desempeñarlo eficazmente, consiguiendo todas, en seguida, trabajo en talleres o a domicilio. Las profesiones que resultan de utilidad inmediata son: confección sastre y fantasía, bordado, lencería y sombreros; el dibujo aplicado y el corte geométrico son eficaces en la mejor preparación educativa práctica de la alumna. Los oficios de tejedoras, planchadoras, cocineras, mucamas, no dieron resultado. Los últimos harían necesario un medio pupilaje para que su enseñanza fuera práctica y de provecho.

HORARIO. — Las alumnas trabajan de 8 a 12, sin interrumpir, teniendo autorización para salir cuando necesitan; se adquiere así la resistencia necesaria para el trabajo de taller. La buena luz y ventilación de las aulas hacen posible sin inconvenientes higiénicos este horario.

El trabajo es pasivo, salvo en corte que tiene su parte teórica y que se da siempre de 8 a 10, según las indicaciones de la superioridad.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES DE CONCEPCION DEL URUGUAY (Entre Ríos)

Directora: Señora EMMA C. DE BEDOGNI

El reglamento y plan de estudios fueron cumplidos en todo hasta donde fué posible hacerlo.

ENSEÑANZA. — Se ha impartido en la mejor forma, graduándola por un sistema ideado por la dirección, el cual ha dado brillantes resultados.

PERSONAL. — El personal en su mayoría sigue siendo bueno, activo y puntual.

DISCIPLINA. — Nada deja que desear.

ASISTENCIA. — La del personal fué, como siempre, excelente, y bastante buena la de las alumnas.

EDIFICIO ESCOLAR. — La dirección ya tiene conocimiento que se han votado los fondos para las reparaciones del edificio donado por don Jorge Victorica; sería de desear se iniciaran pronto estos trabajos.

MOBLAJE. — Es insuficiente, se han formulado varios pedidos por nota separada.

INICIATIVAS DE LA DIRECCIÓN. — Por iniciativa de la dirección, reuniéronse el director del colegio nacional, el director de la escuela normal y la iniciadora, para fundar la sociedad cooperadora de la educación, cuyos fines la superioridad indicara. La nueva asociación ha empezado ya a funcionar con muy satisfactorios éxitos.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES DE CORDOBA

Directora: Señora JULIA FUNES DE BONET

PERSONAL DOCENTE. — Por su preparación didáctica y profesional es, en general, bueno, con excepción de unas pocas cuya edad ya no les permite progresar.

ENSEÑANZA. — Llena satisfactoriamente sus fines; habiéndose introducido una serie de modificaciones que responden a hacer positivos sus resultados.

MATERIAL ESCOLAR. — Deficiente en general. Se carece de muebles y útiles más indispensables.

EDIFICIO. — Continúa funcionando en casa particular, el contrato caducó el 1.º de agosto de 1918; pero aun no se ha podido llegar a nada definitivo sobre las gestiones que se han hecho en este sentido. Se solicita una pronta solución al efecto.

PRESUPUESTO. — Se considera necesario el aumento del personal docente y administrativo por el número considerable de inscripción de alumnas. También la partida de gastos es exigua, y dificulta el desarrollo de los programas. Por lo que se considera conveniente aumentarla a 250 $ m|n.

DISCIPLINA. — No hay que observar al respecto; reina el orden y la armonía.

HORARIO. — La escuela ha funcionado con horario continuo, sin dificultad.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES DE SANTIAGO DEL ESTERO

Directora: Señorita PETRONA MARCOS

PERSONAL DOCENTE. — Es el mismo del año anterior. Este año no hubo motivo de cambio de parecer. Así que puede ser calificado en general como bueno.

ENSEÑANZA. — La enseñanza práctica y experimental que en todo momento se ha procurado imprimir a la enseñanza ha dado los buenos resultados que la dirección esperaba obtener.

MATERIAL ESCOLAR. — Es sumamente escaso y destruído, pues a esta escuela jamás se la ha provisto de material y lo que fué entregado al nacionalizarla, era casi de ningún valor y en pésimo estado de conservación.

ACCIÓN DE LA ESCUELA. — Es eficiente y goza del mejor concepto del público. Se ha dado fiel cumplimiento a todas las disposiciones de la superioridad, alcanzando con ello resultados completos.

PLAN DE ESTUDIO. — Ha podido ser desarrollado sin dificultad alguna.

DISCIPLINA. — Se la conceptúa muy buena. No se ha presentado ningún caso de indisciplina.

ASISTENCIA. — Muy buena, tanto del personal docente como de las alumnas.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES DE TUCUMAN

Directora: Señora GREGORIA MORENO DE DIAZ

MARCHA GENERAL. — Ha sido casi en todos los talleres buena, a excepción del de tejidos, por la frecuente ausencia prolongada de la maestra de aquel taller, lo que perjudicó a las alumnas. Se han recibido veinte telares nuevos (estilo extranjero), y haría falta un profesor práctico en la materia.

RESULTADO FINAL. — Aunque el establecimiento por causas sanitarias ha permanecido clausurado desde el 8 de mayo hasta el 8 de junio, el resultado final fué encomiable, gracias al empeño del personal directivo y docente.

DISCIPLINA. — Buena.

MATERIAL ESCOLAR. — Se encuentra en regular estado y sería necesario aumentarlo.

EDIFICIO. — Es amplio e higiénico. Sin embargo, convendría aumentar dos salones para talleres de planchado, que son indispensables crear en esta escuela.

HORARIO. — El actual es ventajoso, y fué cumplido.

EXPOSICIÓN. — Fué todo un éxito; se pudo constatar el grado de adelanto alcanzado durante el año escolar.

ACCIÓN EXTERNA. — Se han festejado con brillo y entusiasmo las fiestas patrias, también la fecha conmemorativa a la creación de la escuela; vinculando mediante aquéllos la escuela, el vecindario, alumnas y sus padres y tutores.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES DE SALTA

Directora: Señora MARIA C. DE UGARRIZA

Los cursos se iniciaron con fecha 1.° de marzo, cerrándose las clases el día 20 de noviembre. El personal directivo y docente, se presentó al cumplimiento de sus funciones.

Durante el año, la marcha de la escuela no obstante haber sido interrumpida por clausura a causa del mal estado sanitario, ha sido bueno y sus resultados satisfactorios.

PERSONAL DOCENTE. — El cuerpo docente ha cumplido estrictamente con los deberes de su cargo, trabajando todos con excelentes resultados; aun en los que recién se inician en la tarea docente, se ha notado un loable empeño para orientar la enseñanza hacia los fines prácticos que la escuela persigue.

El concepto moral del personal de esta escuela es intachable.

DISCIPLINA. — La disciplina durante el año nada dejó que desear; hay alumnas de espíritu inquieto, pero no turbulento.

MATERIAL ESCOLAR. — Faltan maniquíes y dos máquinas de bordar. La clase de dibujo carece de colección de frutas artificiales, otra de bajo relieves en yeso para la enseñanza de dibujo decorativo y otra colección de pájaros y animales disecados.

EDIFICIO. — Es de propiedad particular, en muy buen estado de conservación e higiene.

PRESUPUESTO. — La dirección cree que se deben aumentar las asignaciones destinadas a la regente y secretaria-tesorera a doscientos pesos mensuales, pues por las responsabilidades que pesan sobre ambas, cree que es exigua la cantidad que les acuerda el presupuesto de 1919.

Igual creencia expresa con respecto a las ayudantes de taller. Opina debe aumentarse esa asignación a cien pesos mensuales.

Los talleres han producido durante el curso escolar de 1919, la suma de $ 1.594,15, correspondiendo a las alumnas $ 544,50, y a la escuela $ 1.049,65.

ALUMNAS EGRESADAS. — El número de alumnas egresadas en el año 1919, es de 29; siendo ellas: 15, de corte y confección; 5, de bordado; 6, de cocina y 3 de planchado.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES DE LA RIOJA

Directora: Señora BERTHA L. DE SEHNEK

La competencia de los profesores y maestros es satisfactoria, así como la asistencia, secundando en todo a la dirección.

Se hace indispensable proveer las vacantes de maestras, así como el de auxiliar de talleres que no ha sido llenado.

La enseñanza se ha desarrollado con el plan de estudios.

La disciplina ha sido buena tanto en el personal como en las alumnas.

El material es bueno y se conserva en buen estado.

El edificio reune las condiciones indispensables para la buena marcha.

Los gastos generales con que cuenta la escuela son muy reducidos.

La escuela funciona con el horario aprobado por la superioridad.

Se clausuraron las clases de acuerdo con las disposiciones reglamentarias durante el tiempo que duraron las enfermedades infecciosas.

ESCUELAS PROFESIONALES. — UTILIDADES DE TALLERES

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1919.

Vista la nota que antecede de la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 5 y las informaciones producidas al respecto,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Artículo 1.° — Que cuando a una alumna de las escuelas profesionales se le conceda pase de uno a otro establecimiento durante los cursos, la Dirección de la de procedencia cerrará la cuenta individual del 50 o|o. que, de las utilidades de talleres, corresponda a dicha alumna.

Art. 2.° — Que en la libreta de la misma se deje constancia de la liquidación que le corresponda. Dicha libreta será entregada a la alumna, remitiéndose por separado a la Escuela donde aquella debe ingresar, un volante aviso de dicha liquidación.

Art. 3.° — Que al mismo tiempo, se remita al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública otro detalle de esa liquidación, mencionándose el nombre de la Escuela, donde la alumna continuará sus estudios, para que ésta pueda disponer que la Contaduría General transfiera el importe de la misma de una a otra cuenta especial (determinada por Decreto de fecha 6 de febrero de 1914).

Art. 4.° — La liquidación final a favor de la alumna la efectuará la Escuela donde termine sus estudios, pidiéndose en las respectivas planillas de liquidación las cantidades que

haya devengado en conjunto, debiendo archivarse en los establecimientos respectivos, como comprobantes las liquidaciones provenientes de los pases, como asimismo las libretas que justifican la última liquidación.

Art. 5.º — Comuníquese, etcétera.

J. S. SALINAS

REGLAMENTANDO LA ADJUDICACION DE BECAS QUE LA LEY DE PRESUPUESTO ASIGNA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA ESPECIAL DEPENDIENTES DEL MINISTERIO.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1919.

Siendo conveniente reglamentar la adjudicación de las becas que la Ley de Presupuesto tiene asignadas para los establecimientos de enseñanza especial, dependientes de este Departamento,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

RESUELVE:

1.° Las solicitudes de beca serán dirigidas a las direcciones de los respectivos institutos, la que, previa consulta al cuerpo de profesores y siempre que se hallen comprendidas dentro de los términos del artículo 2.°, las elevarán al Ministerio, antes del 1.° de marzo de cada año.

2.° Para obtener beca es necesario:

a) Haber merecido, por lo menos, clasificación de distinguido, en el último año cursado;

b) Tener concepto de buena conducta, expresado por el cuerpo docente;

c) Carecer de bienes para poderse costear los estudios.

3.° Los directores serán responsables de todo pedido de beca que eleven a la superioridad y que no se halle comprendido dentro de estas disposiciones.

4.° Comuníquese a quienes corresponde, publíquese y archívese.

J. S. SALINAS.

INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL Y ESPECIAL

La Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial ha llenado las tareas que le están asignadas por la práctica oficial, pues como es sabido sus funciones no han sido regladas por ninguna ley ni decreto especial, salvo el de su creación, que sólo en parte es determinante de las funciones que debería abarcar, dentro del carácter esencialmente técnico de sus atribuciones y deberes.

Esta repartición, se ha preocupado, por eso, de llenar el vacío y ha sometido, en distintas épocas, proyectos de reglamentación y el Proyecto de Ley Orgánica de la Instrucción Pública presentado al H. Congreso, fija acertadamente la que correspondería a la Inspección General de Enseñanza.

Quizá por la apuntada circunstancia, quizá por la singular naturaleza de los trabajos que durante los últimos años han pesado sobre este organismo, el hecho real es que la Inspección ha tenido más tarea de sumariante que técnica, sin que esto importe autorizar la presunción de que sus resortes se hayan anquilosado para las funciones de tal carácter.

La Inspección General ha intervenido en los diversos proyectos de índole reglamentaria y técnica, relativos a las más variadas funciones escolares que el Ministerio ha adoptado durante los años anteriores y su opinïón especializada ha sido considerada en todos y cada uno de los asuntos que han reclamado una opinión experta, resueltas por el Ministerio.

El hecho de estar pendiente de una sanción superior, encomendada al H. Congreso Nacional un proyecto de Ley que abarca todos los aspectos, primarios y fundamentales, de la cuestión educacional, ha debido retener las iniciativas de carácter parcial, que en otras épocas se han presentado al Ministerio. Y es, con gran acierto, que se han aplazado modificaciones al Plan de Estudios por ejemplo, cuya adopción sería de capital importancia como las relativas a la enseñanza de la física y la química, en un solo año de estudios y la ubicación de otras asignaturas, fuera de la posición que resultaría más conveniente, como asimismo la distribución del ciclo de los es-

tudios secundarios, de acuerdo con una orientación que permita a los estudiantes realizar sus estudios en condiciones más favorables a sus intereses y a los fines que tiene en vista la Nación al organizarlos; pero todo ello habría contribuído a perturbar la marcha regular de los colegios, si por decretos o resoluciones, se hubieran anticipado medidas cuya ejecutoria ha de ser fijada, una vez por todas, por la ley especial de la materia. La misma consideración que se hace respecto de la enseñanza secundaria, es aplicable a la enseñanza normal, profesional, de artes y oficios, comercial, industrial, etc.

La fundación y desarrollo de los institutos de índole práctica, creados sucesivamente por la Ley de Presupuesto, ha servido para observar los resultados que anualmente se obtienen y el arraigo que le prestan los intereses de las distintas localidades en donde ellos funcionan. De modo que al sancionarse la ley especial, la Inspección General estará en condiciones de opinar experimentalmente, acerca de las finalidades de estos institutos y sobre su mejor organización.

En cuanto a las escuelas normales, cabe repetir aquí, un concepto enunciado en la memoria del año anterior, cuyo alcance no ha pasado inadvertido al público, que por diversos órganos, ha expresado una opinión digna de tenerse en cuenta: es necesario fijar el número de establecimientos del género que el país necesita y aún el número de graduados que anualmente pueden salir de sus aulas.

La enseñanza normalista se ha tomado en el país, con el carácter de una enseñanza superior de la mujer argentina y en realidad ella puede llenar cumplidamente tal finalidad; pero la expedición de diplomas habilitantes para el ejercicio de la docencia de estado, los vuelve perjudiciales, para cuanta persona se dedica a la carrera normalista con el propósito de adquirir un empleo.

Es así, como, las diversas corporaciones encargadas del gobierno escolar en la República, han señalado los inconvenientes que lleva aparejada la superproducción de maestros y particularmente de maestras mujeres, cuya colocación resulta ya imposible, no obstante la fundación anual de nuevas escue-

las y los claros que, por jubilación o muerte, se producen periódicamente en las escuelas públicas y privadas.

La limitación en la expedición de diplomas, la fundación de *escuelas superiores especializadas para la enseñanza de las jóvenes,* como asimismo la suspensión de nuevas creaciones de escuelas normales por la Ley de Presupuesto, son otras tantas medidas que podrán restablecer el equilibrio, desatentadamente roto, en esta materia.

Las escuelas profesionales deberán igualmente experimentar una honda modificación en su orientación y finalidad; pero todo ello será materia de ordenación posterior a la sanción de la ley aludida y coincidente con las ideas fundamentales que en ella se sustentan.

La índole práctica atribuída por las recientes reglamentaciones de las exámenes a la enseñanza de todos los ramos de estudio, no ha sido aún bien abarcada por los diversos institutos o por sus miembros docentes. Buena prueba de ello han dado, casi a diario, las consultas llegadas al Ministerio o a la Inspección General acerca del alcance de la misma. Igualmente han llegado las reclamaciones de los padres y alumnos sobre el recargo excesivo de las tareas extra-escolares asignadas a los estudiantes.

En realidad, no se busca ese recargo, ni se ha pensado en trabar la labor escolar, con esa orientación moderna de la pedagogía: se ha buscado y se desea, por el contrario, facilitar el aprendizaje, haciendo que las nociones científicas penetren en la inteligencia, racionalmente y, de preferencia, por el órgano de los sentidos. De modo que la observación de los distintos fenómenos, el experimento, la objetivación, sean la base de cada noción y su ilustración, una corroboración ante el profesor, de la comprensión del asunto.

Luego, los trabajos prácticos deben realizarse en la clase, con motivo de la lección y mientras ella dura; y sólo excepcionalmente, fuera del aula y lejos de la vigilancia del maestro. No habrá así, ni recargo de tarea, para el discípulo, ni burla ocasionada por el fraude en la ejecución del trabajo, a que pueda estar expuesto el profesor.

Estos trabajos prácticos servirán para basar el interroga-

torio del examen como lo establece la reglamentación vigente, lo cual hace indispensable su corrección y ordenamiento en la forma que está, igualmente, reglamentada.

Las escuelas normales de profesores, siguen cumpliendo debidamente su función y ya cuenta el país con un número suficiente de egresados con los títulos de profesores de *ciencias* o de *letras*, a los cuales corresponde asignarles, de preferencia, la tarea escolar, particularmente, la que se ejercita en los establecimientos normales, por ser ellos, los que se encuentran mejor capacitados para abarcar en sus pormenores la orientación y aptitudes de los futuros maestros primarios de la Nación.

Es cada día, de mayor valor, la preparación pedagógica para el ejercicio de la docencia, en todos sus grados, y cada vez más, la Inspección Técnica anota las resaltantes deficiencias del personal, aún con título superior universitario, que adolece de fallas insanables, en razón de no poseer las aptitudes para trasmitir los conocimientos a sus alumnos.

Sancionada la Ley de la materia, dictados los planes y programas de estudios a que ha de sujetarse la preparación de los jóvenes en los diversos estudios a que se consagren, ninguna tarea ha de ser de más importancia que la elección y organización del profesorado. Es, por tal motivo, que cumple dejar constancia de cómo se prepara el personal que tomará a su cargo la ejecución de las futuras normas docentes.

Sólo restará completar, y en algunos casos organizar desde la base, el material de gabinetes y laboratorios destinados al mejor cumplimiento de la enseñanza práctica que prescriben los reglamentos, pues, como es sabido, no puede encauzarse la enseñanza experimental, careciendo de los recursos de aplicación que los gabinetes bien provistos, ofrecen al buen profesor.

Las asociaciones de cooperación escolar, creadas por sugestión ministerial en todos los establecimientos escolares de la República, pueden prestar en el sentido de la adquisición del material escolar de que no pueden seguir careciendo los

colegios y escuelas, una ayuda de positiva trascendencia. Y es digno de mención el hecho de que la mayor parte de las referidas asociaciones ha encarado el problema en la forma que sus recursos lo permiten, a las cuales el presupuesto anual de la Nación ha apoyado y debe seguir apoyando en los años venideros.

Se completará así la función que a tales factores materiales de la buena enseñanza, les corresponde llenar, con beneficio inmediato para los discípulos y para la sociedad en que actúan.

Para terminar, conviene dejar constancia de que la mayor parte de los conflictos suscitados en los establecimientos de enseñanza reconocen como causa originaria desinteligencias entre el personal directivo y docente de los mismos, emergentes de enconos personales injustificadamente llevados al recinto escolar, el cual debe ser impenetrable a las sugestiones del amor propio mal entendido o de otras pasiones igualmente reprensibles.

Estos hechos han trascendido en algunos casos hasta los alumnos, con grave detrimento del orden escolar y de la subordinación que deben los discípulos a sus maestros, pues esa es la única base de la disciplina y de la cultura moral de los jóvenes.

Es verdad que en lo que se refiere a este último aspecto de la cuestión y singularmente en lo que atañe al nuevo y original fenómeno de las huelgas estudiantiles, tan inexplicables como descocadas, cumple reconocer la intervención de otros factores, tales como la falta de autoridad paterna que en muchos casos llega hasta la falta de concepto acerca de lo que es un colegio o escuela, como asimismo de los deberes que los alumnos han contraído con la Nación, que les brinda el privilegio de la enseñanza media y superior gratuita y no obligatoria; pero casos ha habido, en los cuales a los factores citados y otros derivados del estado general del país y aún del mundo, en franco período de conmociones sociales, se han añadido justificables solicitaciones de los discípulos, quejosos de la poca

dedicación y afecto de sus mentores. Es desde este punto del cual más concretamente se advierte el gran prestigio de la aptitud directiva y docente y la influencia decisiva que sobre la vida del país tienen los encargados de dirigir, aconsejar e instruir a la juventud, que es la Nación de mañana. Si ellos, directores y maestros, encarnan la sabiduría y la justicia, difícilmente tendrán la rebelión o el desdén por premio; pero si ellos, tienen como basamento de su posición oficial en la docencia, el marbete partidista o títulos mal saneados de otro origen, sea cual fuere, con tal de ser extraño al que la vocación y el estudio cimentan, es fácil, es aún más, lógico, que tengamos que lamentar por mucho tiempo los efectos nocivos de la indisciplina juvenil, que puede muy bien preparar el espíritu demagógico para un futuro cercano.

A corregir, con mano enérgica estos efectos ha de encaminarse la acción oficial, pues no hay, seguramente, dos maneras de interpretar los efectos de causas sobradamente conocidas; pero no ha de ser sin estudiar la etiología del mal, sin contemplar y pesar reflexivamente los agentes y sus resultados inmediatos y remotos, a fin de salvar el escollo presente y evitar su repetición en el porvenir.

La elección de rectores, directores, profesores y maestros, es tarea de superior gobierno, pues seguramente entraña una acción más intensa en la historia de los pueblos que otros aspectos, de suyo más lucidos y tocantes.

Por eso se ha señalado, en el curso de esta memoria, la importancia que tiene la formación del profesorado de carrera, con las aptitudes mentales y las virtudes que el magisterio impone para su ejercicio respetable y respetado.

Como último acápite de esta breve memoria y muy relacionado con el anterior, se manifiesta la urgente necesidad de mejorar los estipendios que hoy se acuerda a los profesores: son ellos exiguos e insuficientes. Y no sería aventurado afirmar que en esa exigüidad de la asignación fijada al profesorado, finca una de las causas de su menoscabo. Ya es tiempo de que la cátedra no sea una ayuda de costas, pues como queda dicho,

la profesión docente es de alto significado y debe dársele la independencia que por tales títulos reclama. Así lo ha entendido la Ley proyectada; pero mientras se lleva a cabo su sanción, hay conveniencia en promover la reforma en los presupuestos anuales sometidos al H. Congreso.

Igual observación corresponde formular respecto de los estipendios asignados a los rectores, directores e inspectores de enseñanza, como ya se ha tenido oportunidad de expresar.

ENSEÑANZA SUPERIOR

ENSEÑANZA SUPERIOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, mayo de 1920.

A S. E. el señor Ministro de Instrucción Pública, doctor José S. Salinas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21, inciso 14 de los Estatutos, tengo el honor de elevar a V. E. la Memoria de esta Universidad, correspondiente al año 1919.

El interés y la actividad por el mejoramiento de la enseñanza y de los estudios a que aludí en mi memoria anterior se han mantenido durante el año que relato, en todos los departamentos universitarios.

Se han revisado los planes de estudio con el objeto de ajustarlos mejor a las modernas exigencias científicas, a las conveniencias didácticas y a las nuevas disposiciones de los Estatutos reformados en 1918.

No todas las Facultades han podido terminar este trabajo; en varias continúa todavía la discusión, pues hay el firme propósito de no reformar sino lo absolutamente indispensable y de evitar los escollos de la improvisación, porque la experiencia enseña que los mejores cambios en los estudios son aquellos que se introducen paulatinamente y se afrontan con las mayores precauciones.

Con este espíritu, se han sancionado, a fines de 1919, los proyectos de nuevos planes de estudio para tres escuelas de la Facultad de Ciencias Médicas, para la carrera de Ingeniero Civil, y para el primer año común a todas las carreras de la Facultad de Filosofía y letras.

Las reformas de mayor importancia corresponden a la Facultad de Ciencias Médicas.

Ellas fueron determinadas, en gran parte, por la obligación de ajustarse a la modificación introducida en el cuarto inciso del artículo 14 de los Estatutos, que limita a seis años la duración de los estudios en las carreras profesionales.

Dado el desarrollo de las ciencias médicas en los últimos veinte años, en cuya virtud se erigen continuamente en disciplinas autónomas, tópicos que antes eran simples capítulos de alguna de las diversas materias que constituyen esas ciencias, la Facultad había alcanzado a siete años de enseñanza nutrida, y sería fácil extenderla a más, si se atendiera sólo a la perfección de los estudios, y no a otros intereses igualmente respetables.

Estos dos conceptos han estado siempre en colisión, tanto en la antigua Academia, como en el moderno Consejo Directivo; y debe decirse, en honor de la imparcialidad, que el mismo fenómeno ha podido observarse en las demás Facultades, aunque en menor grado, como una repercusión de las mismas circunstancias, es decir, del progreso científico general, que con el de la técnica, constituyen las características más salientes de la civilización de nuestros días.

Desde mi punto de vista, he considerado siempre como un error la confusión entre el progreso científico y el progreso didáctico. Aquél propende, naturalmente, a una creciente heterogeneidad, y éste al empleo de procedimientos cada vez más perfectos para la trasmisión de las nociones fundamentales. Claro está que, en definitiva, el crecer de las ciencias determinará también el incremento en el número de las asignaturas de los planes de estudio, pero la prudencia aconseja, como es evidente, que la segunda progresión sea mucho menos rápida que la primera.

Las Escuelas sôlo pueden proporcionar nociones instrumentales para los estudios ulteriores, y, cuando son profesionales, una preparación lo más sólida posible, pero forzosamente limitada, que permita a los diplomados iniciarse en la práctica con ventajas para la comunidad, pero es un intento vano pretender que los institutos de enseñanza retengan a los jóvenes hasta que alcancen una madurez científica, que re-

quiere, a veces, para un único objeto del conocimiento, la dedicación constante de una vida entera.

Si quieren los Consejos Directivos ser didácticamente eficaces, deben seleccionar las nociones fundamentales y proporcionar a los estudiantes no el dominio completo de las ciencias, porque es imposible, sino la destreza intelectual y material para ahondar y dilatar su conocimiento, fuera de las aulas.

Esto no se opone de ninguna manera a que la Universidad realice, junto con su misión didáctica, su ideal de ser factor decisivo en el adelanto científico. Foméntense y multiplíquense en buena hora las cátedras, los laboratorios, los gabinetes, los museos y las bibliotecas, hasta donde lo permitan los propios recursos y los que pueda proporcionarles la riqueza del país, pero no se considere indispensable que en el curso de sus estudios universitarios el alumno concurra a todas las cátedras y experimente en todos los laboratorios.

La Facultad de Ciencias Médicas ha realizado la tarea de reducir a seis años los siete cursos anteriores exigidos para el doctorado en medicina.

Teóricamente, ha conseguido este resultado, sin sacrificar ninguna de las materias que se venían enseñando, por la refundición de algunas cátedras y la reducción a cursos de medio año escolar de un cierto número de las que antes ocupaban un año completo. Digo teóricamente, porque la dificultad reside ahora en que la enseñanza de los Profesores se reduzca en efecto a las nociones asequibles en el lapso de un cuatrimestre, y que no incurran en el error de pretender que los estudiantes hagan en cuatro, lo que antes hacían en ocho meses.

Había de constituir una seria preocupación para el Consejo obtener que los Profesores sacrifiquen a las necesidades del conjunto algo de su entusiasmo por las materias a que se dedican, a fin de lograr que ellas ocupen el sitio que les corresponde realmente en el plan de estudios.

Como complemento, y dentro de ideas análogas a las expuestas, la Facultad proyectó, y el Consejo Superior ha prestado su aprobación, que a título de ensayo, sin que sean obli-

gatorias para la obtención del título, y siempre que lo permitan los recursos, se crecn cátedras de Patología General, de Patología Experimental comparada, de Traumatología, de Medicina Social y Eugenia y de Historia de ia Medicina.

El plan de estudios de la Escuela de Farmacia, sancionado en 1916, se desarrollaba en dos ciclos, el primero de tres años, para preparación de los Farmacéuticos y el segundo de dos años complementarios de los anteriores, para el doctorado en Farmacia.

La Facultad de Ciencias Médicas proyectó, y el Consejo Superior las ha aprobado, dos reformas. La primera consiste en crear el título de Doctor de Bioquímica y Farmacia, en vez del doctorado anterior. La segunda, en aumentar de tres a cuatro años el ciclo de estudios destinado a la preparación de los farmacéuticos.

Esta intensificación de la enseñanza corre paralela con la importancia creciente de las funciones de los farmacéuticos, correlativa con el progreso de la química y con la necesidad de prepararlos mejor para los estudios del doctorado.

Prescindiendo de los estudios y ejercicios exclusivamente propios de la carrera de farmacéutico, cabe señalar, en opinión del Rectorado, que no hay diferencia de fondo entre los estudios de química que se siguen en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y los que se realizan en la Facultad de Ciencias Médicas, como tampoco se deslinda con claridad suficiente la esfera de la acción profesional de los doctores en esa ciencia diplomados en uno o en otro de los dos indicados departamentos de la Universidad.

Los estudios químicos se han desarrollado simultáneamente en las aulas de las dos Facultades, ambas cuentan con Profesores distinguidos y con una muy apreciable población escolar.

Todo ello demuestra la importancia de esta carrera y el interés que hay en seguirla.

A mi juicio, ha llegado el momento de dotar a la Universidad de Buenos Aires de un organismo especial destinado a los estudios de química y farmacia, sea por la creación de un instituto, sea por la erección de una nueva Facultad.

Cúmpleme anunciar a V. E. que en el curso de este año el Rectorado promoverá en el Consejo Superior la consideración de este asunto; y lo estima de fácil solución, porque la escasez de recursos no será un óbice, ya que se trataría únicamente de dar un empleo más eficaz a los recursos que hoy se emplean.

La carrera de Odontología ha cobrado incremento en el último decenio. Insensiblemente, se han ido ensanchando los estudios que constituyen esta especialidad y ha aumentado el número de los estudiantes que la cursan.

En 1909 comprendía dos años y un examen general, antes de la reforma había alcanzado a tres años. El último plan de estudio lo eleva a cuatro años intensificando, a la vez, la preparación científica y la práctica, lo que ello permite augurar la formación de profesionales que puedan responder a las exigencias modernas de una rama importantísima de la medicina.

En 1918, el Consejo Superior aprobó para la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales los planes de estudio de las siguientes carreras: Ingeniería Civil, con seis años; Ingeniería Industrial (en vez de Ingeniería Mecánica) con cinco años; Agrimensura, con tres años; Arquitectura, con cinco años; doctorado en Química, con cinco años.

En estos planes, las modificaciones de lo existente, cuando su sanción, fueron muy pocas, si se exceptúa el de la Ingeniería Industrial concebido, con arreglo a las necesidades futuras del país, en dos ciclos, uno general y otro de especialización, que deberá desarrollarse, en la medida del crecimiento de nuestras industrias.

En el año que relato, la Facultad ha revisto el plan de Ingeniería Civil, que continúa siendo la carrera mayor de la misma, para cambiar simplemente la ubicación de algunas asignaturas.

Las dificultades de esa Facultad, en efecto, más que en los planes de enseñanza reside en la vieja cuestión de su local que, por inadecuado y estrecho, no permite el incremento, en la medida deseable, de sus laboratorios y gabinetes.

Varias veces intentada la resolución de este problema vital y otras tantas abandonada, constituye sin duda, uno de los asuntos que deben preocupar a la Universidad y al Gobierno.

El florecimiento casi improvisado de algunas industrias en nuestro país, bajo la presión de las circunstancias creadas por la última guerra, demuestra cuántas posibilidades ofrece la República Argentina en este campo de la actividad.

No pienso que se pueda crear una industria o un comercio desde los institutos de enseñanza, pero no cabe duda que éstos deben hacer sentir su utilidad tan pronto como se presenten las necesidades actuales o sean previsibles las necesidades próximas.

La generación de argentinos que hoy se forma verá duplicarse la población del país y alcanzar una cuantía demográfica que determine el paso forzoso de la economía agropecuaria a la economía industrial y es preciso que nuestros futuros ingenieros se hallen cada vez más capacitados para ser factores eficientes y propulsores de la transformación que se esboza con signos tan evidentes.

El Gobierno debe afrontar la cuestión, que es en gran parte cuestión de recursos, ya que los limitadísimos de la Universidad no consienten a este órgano del Estado sino una esfera de acción muy reducida. Recordamos que gobernar no es sólo prever, como se ha dicho alguna vez, sino y sobre todo, proceder con arreglo a las previsiones.

Después de haber desempeñado, sucesivamente, un papel preponderante de acuerdo con las necesidades de los tiempos, las Facultades de Derecho y de Medicina, corresponde ahora a las Facultades técnicas, a la de Agronomía y Veterinaria, a la de Ciencias Económicas y, más que a ninguna a la de Ingeniería, ocupar el sitio que legítimamente les corresponde en el cuadro de nuestra cultura nacional.

Las Facultades de Agronomía y Veterinaria y de Ciencias Económicas no han necesitado sancionar un nuevo plan de estudios, porque ambas habían ajustado ya los suyos, con anterioridad a la última reforma universitaria, en el año 1918.

En la Facultad de Filosofía y Letras se ha discutido la modificación del plan que la regía. Las opiniones han sido encontradas, pero todas han convenido en que era indispensable igualar, y perfeccionar la preparación propedeútica de sus estudiantes, quizá porque proceden de diferentes institutos e ingresan con diversas exigencias reglamentarias; y ha establecido, con el voto del Consejo Superior, un año común a todas las carreras que allí se siguen.

La contribución del Gobierno Nacional, en cuanto a fondos se refiere alcanzó en el año 1919 a tres millones ciento veinticuatro mil trescientos diez y seis ($ 3.124.316) pesos moneda nacional repartidos así:

Subsidio Universitario	$	1.800.000
„ para el Hospital de Clínicas . .	„	500.000
„ „ la Facult. de C. Económicas	„	373.680
„ „ el Colegio Nacional	„	450.636
	$	3.124.316

Esta cantidad, que resulta cada vez más exigua ante las exigencias de un presupuesto que, aún dentro de un criterio de estricta economía, crece cada vez más, no sólo por el aumento constante de la población escolar, sino también por el encarecimiento del instrumental científico, de las substancias químicas y demás materiales de experimentación, hace imperioso el restablecimiento del Subsidio Universitario a la suma de pesos 2.000.000 a que ascendía el año 1915 inclusive.

Como dato ilustrativo, debe agregarse que el presupuesto de gastos del año 1919 ha sido mayor que el del precedente, en una suma que excede en $ 150.000 moneda nacional, y que se acrecentará aún más en el año en curso como consecuencia de la implantación de nuevos planes de estudios y del perfeccionamiento de la enseñanza práctica impuesto por la última reforma de los Estatutos, que han determinado la creación de nuevos cargos docentes.

El balance que acompaño demuestra cómo se invirtieron los fondos entregados por el Gobierno y los que provienen de los propios recursos de la Universidad.

V. E. fué informado, en su oportunidad, del desarrollo de los acontecimientos que perturbaron, a fines del año pasado, la marcha de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, así como de las medidas que el Consejo Superior se vió en el caso de tomar para restablecer el orden en ese departamento.

Organizado un nuevo Consejo Directivo con la presencia de un Delegado del Consejo Superior, se reabrieron los cursos, quedó aceptada la renuncia del Decano, y fué electo en su reemplazo con arreglo a los Estatutos, el Consejero que hoy la preside, restableciéndose así en breve tiempo la normalidad en esa casa de estudios.

Saludo a V. E. con mi más distinguida consideración.

EUFEMIO UBALLES.
Rector

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES. — FALLOS DE LOS JURADOS CONSTITUIDOS PARA DETERMINAR SOBRE LAS OBRAS PRESENTADAS A CONCURSO Y CONCESION DE PREMIOS.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1919.

Señor Rector:

El jurado que suscribe, nombrado por el P. E., en decreto de dos de octubre de 1917 ha examinado las obras presentadas al concurso instituído en la Ley N.° 9141 por los autores que han aspirado al premio nacional en letras correspondiente al año 1916. De conformidad con la ley mencionada sólo ha tomado en consideración los trabajos publicados en 1916 y presentados al Ministerio de Instrucción Pública antes del 31 de diciembre del mismo año.

La demora en el fallo se debe a que dado el volumen y la importancia de los libros examinados, su lectura y discusión ha reclamado no poco tiempo.

Por otra parte, algunas obras tienen un profundo carácter técnico que ha requerido investigaciones y consultas especiales.

Al acordar los premios, el jurado ha considerado no solamente el valor relativo de las obras sometidas a su juicio, comparadas unas con otras, sino también su valor absoluto con respecto a la producción literaria del país durante ese lapso de tiempo.

Con este criterio, y atendiendo a otras consideraciones de orden técnico y económico, el jurado resolvió declarar desierto el primer premio.

La circunstancia de ser varias las obras acreedoras al estímulo oficial, entre las examinadas, decidió el jurado premiarlas en la forma siguiente:

"Estudio etimológico, filológico y lingüístico de todas las palabras castellanas que empiezan por M" del señor Matías Calandrelli, con diez mil pesos m|n. imputados al segundo premio.

Aunque no se trata aquí sino de una monografía filológico-lingüística, el jurado reconoce el mérito de la obra de que forma parte, y al honrar cuarenta años de estudios especiales que representa, estimula su publicación que hace honor a la literatura nacional.

"La Magistratura Indiana" del Señor Enrique Ruiz Guiñazú, es un trabajo también monográfico, digno de estímulo, aun cuando es susceptible de revisión y desarrollo. Ofrece un cuadro general histórico, seriamente orientado, y es un aporte importante a la investigación de los orígenes de la organización de la República. Se le acuerda la otra parte (diez mil pesos m|n) del segundo premio.

En tal virtud, el jurado, siguiendo precedentes establecidos, dividió el segundo en dos premios, adjudicándolos a dichas obras.

Al tratar el tercer premio usó del mismo criterio y propósito de fomentar los estudios literarios orientados seriamente en su fondo y forma y lo dividió por partes iguales entre los siguientes trabajos: Orígenes y leyes del lenguaje aplicadas al idioma guaraní" del Señor T. Alfredo Martínez y "La Sulamita" del Señor Arturo Capdevila.

El jurado da por terminada la honrosa misión que le fué conferida oportunamente por el P. E. — *E. S. Zeballos.* — *Juan A. García.* — *Lorenzo Anadón.* — *Antonio Dellepiane.* — *José Nicolás Matienzo*

Señor Rector:

La Comisión que suscribe ha estudiado los trabajos presentados para concurrir al premio nacional en Ciencias correspondiente al año 1916, y ha resuelto lo siguiente:

I

Acordar el primer premio a la obra "Atlas de Anatomía y de Clínica Obstétrica normal y patológica de los doctores Eliseo Cantón y Juan B. González.

La iconografía obstétrica de los doctores Eliseo Cantón y Juan B. González es una obra eximia: el exponente gráfico de una labor científica considerable. Sus autores debieron formar previamente en muchos años de trabajo constante un museo de Obstétrica normal y distósica en la Maternidad del Hospital Ramos Mejía, museo que no tiene igual en otras naciones.

Con todos estos elementos los doctores Cantón y González, han llevado a cabo esta obra bajo un plan muy bien concebido, que abarca toda la materia. Los ciento cuarenta y siete grabados representan todos los capítulos de la ciencia obstétrica, tanto desde el punto de vista anatómico como del clínico, es una obra genuinamente argentina, consagrada por las autoridades médicas extranjeras más reputadas. El ilustre profesor Pinard la juzga muy favorablemente y dice: "es el monumento más completo sobre iconografía obstétrica hecho hasta el presente" y el profesor Recasen, de Madrid, la juzga como un "monumento nacional consagrado a la ciencia obstétrica".

Honra esta obra a sus autores, a la Escuela de Medicina y al país.

II

Acordar el segundo premio por partes iguales, por ser iguales en méritos, las obras "Ulcera gástrica duodenal en la República Argentina" del doctor Luis Agote y "Curieterapia", del doctor Pedro Castro Escalada.

La obra del profesor Agote se refiere a un tema interesantísimo de la patología digestiva. "La úlcera gástrica y duodena" como la titula, representa uno de los procesos que más han ocupado la atención de los médicos y cuyo conocimiento se ha facilitado en los últimos tiempos por la aplicación de nuevos procedimientos y diagnósticos de felices métodos terapéuticos.

El profesor Agote analiza ampliamente las nuevas ideas reinantes en lo que se refiere a la etiología y patogenia de las úlceras gástricas y duodenales, como asimismo el método de exploración radiológica del tractus gastro-intestinal para interpretar los numerosos ejemplos, documentados que acompaña a su trabajo.

Un estudio muy complejo de los que el autor llama "grandes síntomas ulcerosos", así como de las formas clínicas y complicaciones más frecuentes, contribuye a presentar la cuestión en forma muy clara y metódica. Agrega después nutridas consideraciones acerca del tratamiento médico y quirúrgico que el profesor Agote aplica a sus enfermos ulcerosos y termina con la presentación resumida de ciento cincuenta y tres historias clínicas de úlceras de estómago, y ciento treinta y ocho úlceras duodenales, todas observadas en nuestro país y una buena cantidad de ellas en el instituto Modelo de Clínica Médica, que dirige el mismo profesor Agote.

Su obra resulta ser, así, una importantísima contribución argentina al estudio de las úlceras gástricas y duodenales.

La obra titulada "Curieterapia" del profesor Castro Escalada, trata de un tema absolutamente nuevo entre nosotros y muy interesante: es el estudio físico y químico del radio y sus aplicaciones terapéuticas en los diversos procesos patológicos humanos.

El abundante material que la obra contiene está expuesto y distribuído en forma metódica y clara, como para facilitar su rápida y eficaz comprensión. Comprende una vastísima información, perfectamente documentada con las experiencias y adquisiciones de los autores que se han ocupado del mismo tema, como asimismo un buen caudal propio de datos. hechos, experiencias y observaciones de laboratorio y clínica. Constituye la obra, sin duda alguna, una colaboración valiosísima a la bibliografía nacional en una cuestión de tan reconocida importancia, como es la utilización terapéutica de los agentes físico-químicos.

III

Acordar el tercer premio a la obra "El cáncer, su diagnóstico," del doctor Enrique Susini.

La obra del doctor Susini es un trabajo eminentemente personal, con una bibliografía discreta, limitada a lo absolutamente necesario que no altera el carácter original y nacional de la obra.

Tanto en la parte teórica general como en la práctica y la especial, sobresale la acción del autor, y a pesar de la gran amplitud del trabajo, que comprende el estudio patogénico, anátomo-patológico y diagnóstico del cáncer en general y de la mayor parte de los órganos y sistemas, así como la experimentación (especialmente meiostágmina y otros medios biológicos de diagnóstico, son técnicas y aparatos nuevos y propios), todas las estadísticas y conclusiones teóricas y prácticas están basadas en la observación personal. Estas conclusiones son, por otra parte, de la mayor importancia, siendo muy digna de mencionar la forma en que vincula el laboratorio a la clínica, y como llega a ser posible el diagnóstico temprano y aun precoz, lo que es capital para la eficacia del tratamiento, sobre todo por las relaciones que demuestra entre diversos procesos y el cáncer en el completo estudio que hace en cada caso de lesiones precancerosas. Las planchas macroscópicas y microscópicas son originales, y corresponden a más de 600 casos de cáncer, 1.000 preparaciones de museo y varios miles de cortes histológicos prolijamente estudiados.

Por estas razones debe ser considerado como un libro de consulta casi indispensable y cuya difusión sería muy conveniente.

Merecen mención especial las obras: "El clorhidrato de emetina", del doctor J. Guglielmetti.

"La obstetricia en su relación con la medicina legal, del doctor Faustino J. Trongé.

"Sífilis Pulmonar" del doctor Jacobo Spangenberg.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1918.

L. Güemes. — Samuel A. Lafone Quevedo. — Francisco P. Lavalle. — Carlos M. Morales. — P. N. Arata.

Buenos Aires, 25 de enero de 1919.

Vista la precedente comunicación del Rectorado de la Universidad Nacional de Buenos Aires, remitiendo los fallos de los jurados constituídos para dictaminar sobre el mérito de las obras presentadas en ese concurso, en virtud de lo establecido por la Ley N.° 9141 que instituyó un premio permanente para el fomento de la producción científica y literaria en la República.

Teniendo en cuenta que el P. E. encomendó a dicha Universidad la organización de los respectivos jurados, por De-Decreto de 23 de julio de 1915.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese los siguientes premios:

a) La suma de diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000 m|n.) a cada uno de los señores Matías Calandrelli y Enrique Ruiz Guiñazú, correspondiente a la mitad del "Premio Nacional en Letras", instituído por la Ley N.° 9141 para la segunda categoría, como autores respectivamente, de las obras tituladas "Estudio etimológico, filológico y lingüístico de todas las palabras castellanas que empiezan con M" y "La Magistratura indiana".

b) La suma de cinco mil pesos moneda nacional (pe-

sos 5.000 m|n.) a cada uno de los señores T. Alfredo Martínez y Arturo Capdevila, correspondiente a la mitad del premio de la tercera categoría, como autores, respectivamente, de las obras tituladas "Orígenes y Leyes del lenguaje aplicadas al idioma guaraní y "La Sulamita".

c) La suma de treinta mil pesos moneda nacional (pesos 30.000 m|n.) a favor de los doctores Eliseo Cantón y Juan B. González, correspondiente a la primera categoría del "Premio Nacional en Ciencias" por la obra "Atlas de Anatomía y de Clínica Obstétrica normal y patológica".

d) La suma de diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000 m|n.) a cada uno de los doctores Luis Agote y Pedro Castro Escalada, correspondiente a la mitad del "Premio Nacional en Ciencias" para la segunda categoría, como autores respectivamente, de las obras "Ulcera gástrica duodenal en la República Argentina" y "Curieterapia".

e) La suma de diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000 m|n.) a favor del doctor Enrique Sussini, correspondiente al premio de la tercera categoría, por la obra de que es autor, "El cáncer, su diagnóstico".

Art. 2.° — Encomiéndase al Rectorado de dicha Universidad trasmita el agradecimiento del Gobierno, a las personas que han constituído los jurados de la referencia, por los servicios prestados en el desempeño de su cometido.

Art. 3.° — Extiéndase separadamente orden de pago por la suma proporcional que a cada uno de los interesados corresponda dentro de la suma asignada en la Ley de Presupuesto en vigor para el cumplimiento de la Ley N.° 9114; comuníquese, publíquese juntamente con los fallos de los jurados y vuelva a la Contaduría General para que liquide el importe de las diferencias resultantes a fin de solicitar en oportunidad del H. Congreso los fondos necesarios para su abono a los interesados.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (Buenos Aires)

Excmo. Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor don José S. Salinas.

Excmo. Señor Ministro:

Dispone la ley, que "el presidente de la universidad dirija anualmente una memoria general al Ministerio de Instrucción Pública, sobre la administración, estudios y progresos realizados o mejoras necesarias", en las facultades o institutos. La expresión de la ley indica que los informes y juicios deberán ser individuales del presidente de la universidad, y en cuanto diré a continuación, no estará comprometida la opinión del consejo superior.

I. — Administración

Gastos en 1919

1.—Durante el año transcurrido fueron pagadas las siguientes sumas:

1.—Presidencia y Consejo Superior. Secretaría, Mesa de entradas, Contaduría, Tesorería y servicio	sueldos	$ 70.189.83
2.—Biblioteca	„	„ 15.990.—
3.—Gastos generales (Presidencia y Biblioteca, inclusive el Boletín de la Universidad . .		„ 31.880.88
4.—Subsidios, Comisiones, trabajos especiales (Por resolución del Consejo Superior) . .		„ 17.048.—
		$ 115.108.71

Instituto del Museo

Ciencias Naturales, Ciencias Químicas y Escuela de Dibujo		
(Dirección, administración, investigación y enseñanza)	sueldos	$ 230.797.70
Gastos		„ 14.398.48
		$ 245.196.18

Instituto del Observatorio

(Dirección, administración, investigación y enseñanza)	sueldos	$ 61.626.06
Gastos y publicaciones	„	7.146.07
		$ 68.772.13

Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas

(Dirección, administración, investigación y enseñanza)	sueldos	$ 246.885.51
Gastos y publicaciones	„	11.695.05
		$ 258.580.56

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

(Dirección, administración, investigación y enseñanza)	sueldos	$ 143.435.20
Gastos y publicaciones	„	3.299.35
		$ 146.734.55

Facultad de Agronomía y Veterinaria

(Dirección, administración, investigación y enseñanza)	sueldos	$ 290.315.43
Gastos	„	37.225.90
		$ 327.541.30

Escuela de Santa Catalina

Sueldos	$ 105.596.60
Gastos	„ 53.514.—
	$ 159.110.60.

Facultad de Ciencias de la Educación

(Dirección, administración, investigación y enseñanza)	sueldos	$ 120.894.41
Gastos	„	7.742.21
		$ 128.636.67

Anexos de la Facultad de Ciencias de la Educación

(Colegio Secundario de Señoritas y Escuela Graduada de varones)	sueldos	$ 169.395.—
Gastos		„ 2.416.63
		$ 171.811.63

Colegio Nacional e Internado

(Dirección, administración, investigación y enseñanza)	sueldos	$ 306.793.98
Gastos		„ 56.162.40
		$ 362.955.38

Escuela Preparatoria de Ciencias Médicas

(Dirección, investigación y enseñanza), sueldos	$ 16.281.58
Gastos (inclusive los de instalación)	„ 19.131.74
Construcciones	„ 34.946.18
	$ 70.359.50

Puestos en orden descendente los totales invertidos en las diferentes aplicaciones de la instrucción superior y profesional, resulta haberse gastado:

a) Agronomía y Veterinaria con la Escuela de Santa Catalina.	$ 486.656.90
b) Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas	„ 258.580.56
c) Ciencias Naturales, Ciencias Químicas y Farmacia y Escuela de Dibujo.	„ 245.196.18
d) Ciencias Jurídicas y Sociales.	„ 146.734.55
e) Ciencias de la Educación.	„ 128.636.62
f) Ciencias Médicas.	„ 70.359.50

Resulta, si en cambio se tiene en cuenta el número de alumnos inscriptos (computándose en agronomía y veterinaria los indebidamente inscriptos, de que se hablará luego), el siguiente orden:

a) Ciencias Naturales, Química y Farmacia y Dibujo (técnico y profesorado).	$ 230.797.70
b) Ciencias de la Educación.	„ 128.636.62
c) Ciencias Jurídicas y Sociales.	„ 146.734.55
d) Ciencias Médicas.	„ 70.359.50
e) Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas	„ 258.580.56
f) Agronomía y Veterinaria, inclusive Escuela de Santa Catalina.	„ 486.651.90

Si se tiene en cuenta las cifras invertidas solamente en *sueldos*, resulta:

a) Agronomía y Veterinaria, inclusive Escuela de Santa Catalina.	$ 395.912.03
b) Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas	„ 246.885.51
c) Ciencias Naturales, Química y Farmacia y Dibujo (técnico y profesorado).	„ 230.797.70
d) Ciencias Jurídicas y Sociales.	„ 143.435.20
e) Ciencias de la Educación.	„ 120.894.41
f) Ciencias Médicas.	„ 10.281.58

Los números demuestran la proporción en que ha sido favorecida la facultad de agronomía y veterinaria en el presupuesto de 1919, con relación a las demás facultades e institutos; y la proporción en que también se encuentran los sueldos del personal.

La citada facultad, incluso la escuela de Santa Catalina, resulta favorecida en una elevada proporción de recursos, a pesar de las reducciones que ha sufrido su presupuesto con relación al que antes ha tenido asignado. Mientras que el presupuesto de 1915 le fija al año $ 609.470.96, el de 1919 pesos 513.240. Se tiene así una disminución anual, entre uno y otro presupuesto, de $ 96.230.96.

En este capítulo debe agregarse todavía el hecho de la acumulación de sueldos que se advierte en las planillas pasadas a la Contaduría General de la Nación, en la misma o diversas facultades.

Acompaño una lista de las acumulaciones de sueldos del personal de agronomía y veterinaria en 1918, primer año de mi desempeño del cargo que ocupo.

Privadamente he llamado la atención del actual decano interino de la facultad, ocupado con el consejo académico en su reorganización administrativa y económica, y espero que se produzca alguna regularización en este punto.

Inspección por la Contaduría General de la Nación

2.—En otros aspectos de la administración, bastará agregar aquí que la ordenada por la ley se ejerce bajo la autoridad y contralor inmediato del Consejo Superior y del Presidente de la Universidad.

Pero esta expresión de la ley (art. 10 del convenio), no excluye el contralor superior de la Contaduría Nacional.

Fué por esto, resolución del que suscribe (Boletín de la Universidad, año 1918, pág. 46), en seguida de recibirme de mi cargo, solicitar de la Contaduría General de la Nación, el examen de la contabilidad y procedimientos para comprobación de ingresos y gastos. Por circunstancias transitorias no pudo realizarse aquella intervención en 1918; pero ha tenido lugar en 1919, hallándose a punto de terminarse al concluir el año. Aunque el Contador Fiscal, delegado por la Contaduría Nacional, no haya expedido su informe, puedo anticipar que ha sido útil y satisfactoria su intervención, y que fueron aceptadas sus indicaciones para los objetos que motivaron su visita.

En el régimen interior no he omitido medios para regularizar la inspección de los gastos en las facultades, considerando ineludible esta obligación y el ejercicio de ese derecho. Debo agregar que aun queda en este sentido algo que hacer.

Administración de la Escuela de Santa Catalina

3.—El caso más grave de mala administración que existía en la universidad, al recibirme del cargo que desempeño y que fué antes motivo de preocupaciones del consejo superior y Presidencia, en períodos anteriores, ha sido el de la escuela práctica de agricultura y ganadería de Santa Catalina, que se hallaba bajo la inmediata dependencia de la facultad de agronomía y veterinaria.

Los anteccdentes de este grave asunto se hallan expuestos en el *Boletín de la Universidad*, año 1918, pág. 349, número 565, en la pág. 433, núm. 889 y en el acta del consejo superior, íd. pág. 399, núm. 720. La actitud de protesta del decano y del delegado de la facultad en el consejo superior contra la intervención en Santa Catalina, puede leerse en el mismo volumen del *Boletín*, pág. 399 citada y en el *Boletín*, año 1919, pág. 90, núm. 1166 y pág. 93, núm. 1177.

El primer resultado de esta investigación se halla en el informe de la presidencia al consejo superior, fecha 15 de marzo de 1919 (Boletín, 1919, pág. 9), en el cual se demuestra que la escuela costó durante los años de 1912 a 1918, inclusi-

ve, $ 1.460.769.20, y sólo produjo como establecimiento agrícola, en el total de los mismos años. $ 23.367.34. En vista de este primer examen de los hechos, la presidencia proyectó y el consejo superior sancionó la ordenanza de 31 de mayo, por la cual se separaba la administración del establecimiento agrícola y la escuela o internado (*Boletín* de 1919, pág. 16, y pág. 75), como medio de regularizar a la vez la producción y la enseñanza.

La facultad de agronomía y veterinaria protestó también de esta ordenanza, adelantando su propósito de llevar hasta el Poder Ejecutivo su resistencia al cumplimiento de lo dispuesto en aquélla.

En 31 de mayo presenté al consejo superior, con extenso informe, estas conclusiones: 1.° Que el director debía ser exonerado de su puesto, por mala administración. 2.° Que debía confirmarse como corrección disciplinaria la suspensión sufrida por el jefe de cultivos, por negligencia en el desempeño de su puesto, por haber silenciado hechos irregulares que le afectaban en su calidad de funcionario — sin que esta conclusión pueda afectarlo en otro sentido. 3.° Que también debía exonerarse al secretario, como responsable de mala administración.

Agregado este asunto al que en seguida se produjo sobre la administración y enseñanza en la facultad de agronomía y veterinaria, fué pasado por el suscripto en 12 de noviembre, al Juzgado Federal, en razón de mediar presunciones suficientes de responsabilidad penal, respecto del director y del secretario.

Recursos y gastos necesarios

4. — La universidad no ha recibido con regularidad, en los dos años precedentes, el subsidio que le acordaron las leyes de presupuesto. Dividido el subsidio total en mensualidades, se le adeudan en la actualidad cuatro meses, que con los sueldos y gastos del colegio nacional y del liceo de señoritas, alcanzan a la suma de $ 656.960. Es éste aproximadamente el total del fondo universitario que el balance de 31 de diciembre último fija en la cantidad de $ 655.717.55.

El fondo universitario ascendía el 18 de marzo de 1918 a

$ 420.000. La cifra actual demuestra bajo mi administración el aumento de $ 235.717.55.

Esta economía ha podido realizarse en dos años, con subsidio de $ 1.460.000, es decir, que si el subsidio se hubiera reducido en $ 117.500 por año, no se habría ahorrado nada. Es evidente que si se reduce, como lo ha votado la Cámara de Diputados, a sólo $ 1.000.000, se causará un déficit que obligará a insumir en los gastos ordinarios las economías anteriores y las nuevas.

Todo esto parecería razonable a quien creyera que en una administración sólo hay que atender a los gastos ordinarios, generales y de conservación. Pero, quien piensa en el aumento de exigencias de material de trabajo que se produce en el crecimiento de una universidad, lo mismo que en el de una industria, no dudará que la falta de recursos que impida el crecimiento, sea un atraso o pérdidas positivas.

Salvo, como he dicho, la facultad de agronomía y veterinaria que tiene un vasto edificio, suficiente para sus necesidades actuales y futuras, carecen de edificio propio:

—La facultad de ciencias físicas, matemáticas y astronómicas, salvo la parte del instituto de física y el observatorio.

—La facultad de ciencias químicas, o sea, hasta ahora la escuela de química, alojada en los sótanos del museo.

—La facultad de ciencias de la educación, insuficientemente alojada en una sección del edificio central.

—El liceo de señoritas.

—La escuela anexa.

—La reciente escuela de medicina.

—La escuela de dibujo, que debería funcionar en el centro de la ciudad, y sólo dispone de una sala en el museo.

Si se prescinde de los edificios apropiados y se atiende solamente al material para la práctica, la escuela de hidráulica, importante sección de los estudios de ingeniería, carece de elementos indispensables para que su enseñanza pase del libro y del dibujo, al uso de máquinas y demás elementos de trabajo; la facultad de ciencias químicas, carece de elementos para la mayor aplicación a la enseñanza de la química industrial; los laboratorios de los diversos institutos, los nuevos

elementos que el progreso de las ciencias introduce como indispensables en una buena enseñanza.

A todo esto debería aplicarse el fondo universitario y habría sido aplicado sin vacilación, si la regularidad en la percepción del subsidio lo hubiera permitido. Esta circunstancia, es decir, la percepción irregular ha obligado a ocupar los recursos de reserva a los gastos ordinarios. Sólo ha podido invertirse en el arreglo de un local para la escuela de medicina.

En consideración a la manifiesta necesidad de proveer a la facultad de ciencias físicas, matemáticas y astronómicas de instalación y materiales de hidráulica, el consejo superior votó una partida de $ 75.000, del fondo universitario para aplicarse a aquel objeto tan pronto como se integrara el subsidio, lo que aun no se ha obtenido. En la memoria de la facultad correspondiente al año 1918, se lee que "la facultad ha seguido viviendo con la esperanza de tener un día sus departamentos experimentales en hidráulica y electrotécnica, para sus relativas especialidades, y entre tanto, las generaciones de alumnos pasan estimulados al entrar con el pensamiento de intervenir en su construcción, y al salir, siquiera con la inauguración de los trabajos sin lograr ver desde las aulas perfilarse el pensamiento. Las autoridades conocedoras del daño que hacen a sus egresados y al país, al lanzarlos deficientemente armados y con criterios puramente racionalistas donde debía imperar soberana la experimentación... estarían en la obligación de llamar a los jóvenes a la realidad de las cosas para que puedan ir a buscar en institutos extranjeros los elementos de que no es dado proveerles".

Esta transcripción y las consideraciones que me autorizan a repetir lo que he dicho en la memoria de 1918 (Boletín de la Universidad) pág. 103 y 105:

"Mi impresión en cuanto a los recursos de que debe ser provista la universidad no es que se requiera por ahora aumento de subsidio para su presupuesto ordinario. El subsidio de $ 1.440.000 para la instrucción superior, 350.880 para el colegio nacional y 18.000 para el colegio secundario de señoritas y la escuela graduada, es escaso, y no podrían costearse los gastos ordinarios si no se exigiera a los alumnos su contribución

personal en derechos universitarios, justificado esto último en razón del beneficio que personalmente recibirán en la instrucción que se les da.

"Separadamente del subsidio para gastos ordinarios, la universidad reclama con mayor urgencia otro más, siquiera por el importe de $ 250.000 para el año próximo, destinado a reparación de sus edificios y materiales científicos, terminación de los que están inconclusos. Hablo de un subsidio independiente del que hasta ahora acuerda el presupuesto nacional y debería designarse especificándolo "para conservación de edificios y material existente e instalaciones nuevas".

"Sin espíritu de imitación; sino como comprobación de iguales providencias en situaciones análogas puede recordarse que las universidades de estado, de Estados Unidos (distintas de las grandes universidades de recursos propios), los subsidios que reciben del presupuesto del Estado son dobles, destinados unos a los gastos corrientes y otros a instalaciones nuevas. Así los presupuestos de 1913 y 1914 acuerdan para la última especificación: en California 350.000 dólares; en Illinois 650.000 d.; en Michigan 350.000 d.; en Minnesota 94.000 d.; en Wisconsin 343.000 d.; contra subsidios para gastos corrientes, respectivamente: 1.220.000 d.; 1.636.000 d. 1 038. d.; 1.420.000 y 1.811.000 d."

II. — Estudios, progresos realizados y mejoras necesarias (Convenio ley núm. 24).

No puede atribuirse a la crisis que ha sufrido la universidad al terminar el año, cualquiera causa simple o única. Todo fenómeno social es resultado de tal complejidad de causas, que la misma ley de causalidad pierde en ellas, sus caracteres de constancia y universalidad que se atribuye toda la ley.

Esto no impide advertir, en la complejidad dicha, algunos signos o elementos causales que pueden considerarse de mayor importancia que otros.

Atribuyo influencia, en los orígenes de los recientes sucesos, a la deficiente enseñanza de la facultad de agronomía y veterinaria. Esto me obliga a expresar de nuevo conceptos que he repetido en diversas ocasiones.

De la enseñanza en agronomía y veterinaria

5.—Ha podido suponerse en cualquier tiempo anterior, próximo o remoto, que bastaba enseñar por enseñar a quien deseara saber por el placer de saber. Pero es hoy, como tal vez fué en cualquier otro tiempo ilusoria suposición la de que la enseñanza no tuviera otra finalidad que la de comunicar conocimientos y preparar para la adquisición de mayor saber. En las condiciones actuales del mundo, que determinan las de nuestra propia sociedad, es cerrar los ojos a la evidencia suponer que la población universitaria aspira a la ciencia por amor a la ciencia. Todo alumno que concurre a las aulas universitarias lo hace en busca de un programa más o menos definido para su propia vida. Una parte — puede asegurarse mínima — satisface con la aspiración del saber, una vocación de amor a la ciencia por la ciencia.

La mayoría, próxima a la totalidad, busca en la instrucción el aspecto útil de la profesión lucrativa, y otros desean obtener este mismo con el mínimo esfuerzo.

La distinta finalidad de las tendencias impone por necesidad lógica y de experiencia, diversidad de procedimientos, principalmente diversidad de métodos. Esto no se practica en nuestras universidades.

He insistido en esta proposición en libros, conferencias, documentos e iniciativas oficiales. Me será disculpado que insista otra vez, en la compleja causalidad de los recientes y lamentables sucesos, veo una comprobación más de la tesis. A medida que la profesión se acerca a la producción de la riqueza, parece determinarse más claramente la convicción de que el *saber* debe consistir en *saber hacer*. No es de extrañarse, que cierta sensación de que a la enseñanza en agronomía no correspondiera la calidad de *saber hacer*, se tuviera en presencia de los resultados totalmente negativos, de la producción en la escuela llamada "*práctica*" de agricultura y ganadería de Santa Catalina y la consiguiente responsabilidad de la facultad de agronomía y veterinaria que la tuvo bajo su dirección y contralor.

La agronomía y veterinaria son denominaciones que

agrupan ciencias, para la mayor producción de riqueza derivada de la materia viva, la una, y para la mejor conservación de la vida animal, la otra. La materia vegetal o la animal no nos interesa para que vivan, como nos interesa la vida humana, sino como recursos o medios para la conservación de esta última. Son, pues, ciencias de producción y conservación de la riqueza, lo que les da carácter de ciencias económicas, y en la economía nacional principales.

Como en todas las ciencias que tienen aplicación y no son ciencias puras, se debe distinguir.

a) El conocimiento ya adquirido o saber organizarlo;

b) La investigación, o saber en formación.

El primero puede enseñarse con relativa rapidez, según la preparación del maestro y del alumno; el segundo es la elaboración lenta, que educará en la observación, la inducción y la comprobación generalmente opuestas a toda celeridad, que sería precipitación.

Esto no se revelaba en la facultad de agronomía y veterinaria, particularmente en la sección de agronomía. Si el ingeniero agrónomo debía ser un investigador que arrancare a la naturaleza nuevos secretos para la producción de las riquezas, los profesores tendrían que consagrarle su tiempo, sin limitación de otras ocupaciones docentes o no, y los alumnos no debieran ser admitidos sin ilustración suficientemente comprobada, para comenzar estudios *superiores* y sin hábitos de trabajo y disciplina, máxime si por otros motivos nuestros niños y jóvenes son en general perezosos, distraídos e indisciplinados, hallándose en menor número los que muestran cualidades contrarias y aquellos defectos de educación y de carácter. Si el ingeniero agrónomo debiera ser un productor directo de riqueza, por obra propia, según la experiencia ya organizada en ciencias, todo tiempo empleado en el laboratorio de investigación, sería disminuído para adquirir *habilidad* en producir y la mejor enseñanza sería el ejemplo del máximum de producción económica o sea la mayor en cantidad y calidad con el mismo gasto.

Los profesores de agronomía y veterinaria, en general, no participan de estas ideas. Debo referirme para afirmar esta negativa a opiniones que particularmente les he escuchado.

Cuando en agosto de 1918 convoqué a la asamblea de profesores para fijar en general la orientación de los estudios universitarios, la asamblea resolvió que en cada facultad se examinara por el cuerpo de sus profesores, lo que sobre este punto se refiriese a sus planes de estudios. Tan interesante asunto no fué atendido por la facultad de agronomía y veterinaria. Sus profesores entienden que sus enseñanzas son de carácter científico y a la vez profesional. Sin pronunciarme sobre si sus métodos corresponden a esa declaración, lo que ha resultado indudable, en la investigación realizada por el consejo superior, es que la admisión de alumnos y las garantías de seriedad en la promoción, no darían seguridad de tal preparación.

La previa educación mental de sus alumnos, ha sido inferior a lo que la exigencia científica reclamaba, y la práctica inferior a la exigencia profesional.

Algunos alumnos de cursos superiores, más en edad de trabajar por cuenta propia, que de hacer vida de estudiantes, atribuyeron a la dirección de la facultad los errores de esta última y los propios. Fueron advertidos, tal vez por actos y declaraciones del presidente de la universidad, de que la realidad de su carrera no correspondería con sus ilusiones o programas de vida y alarmados, además, por juicios no reservados, de dos o tres profesores de la misma facultad, en el sentido de no corresponder las enseñanzas de otros, a sus aspiraciones.

Digo en verdad y repito que los alumnos atribuían a la facultad, junto con los errores de ésta, las propias culpas, porque sus clasificaciones de exámenes no fueron de las más distinguidas. Estudiantes mediocres, llegados con preparación elemental deficiente, admitidos como alumnos, sin mayor exigencia de estudios anteriores habrían podido con algún esfuerzo y buena voluntad aprovechar las lecciones que les daban, cualquiera que fuese la habilidad docente de los maestros; siempre el ejercicio de la enseñanza y la experiencia, tienen algún valor, para quienes, por lo menos carecen de la última, que sólo se adquiere con el tiempo. Fácil es agitar con frases de violencia; fácil protestar; fácil reunir a la multitud protestante; fácil encontrar el apoyo de malentendida solidaridad, lo mismo dispuesta al bien que al mal. Lo que no es fácil ni puede ser

realizado por obra de milagro, es resolver, para un orden de estudios superiores, el triple problema a saber:

1.° De la orientación que convendrá dar a los estudios;

2.° De los profesores que deberán realizarla;

3.° De los medios o recursos para la realización.

Es así como fué comprendido por el consejo superior y el presidente de la universidad, el caso de la facultad de agronomía y veterinaria y si ha sido comprendido, es porque le hemos prestado la máxima atención. Nada grave habría ocurrido tal vez de consentir que las cosas marcharan rutinariamente y cuando más se diera a los alumnos de la protesta, la satisfacción del castigo de quienes ellos declaraban culpables de todas culpas.

En el triple aspecto de la reforma de estudios en la facultad de agronomía el primero, que comprende planes y métodos que conduzcan a una o más finalidades determinadas, fué declarado en la asamblea general por el presidente, con asentimiento y luego aprobación del consejo superior e iniciada luego su ejecución. Consiste en confiar la dirección de la facultad a un consejo elegido para actuar en calidad de provisional, con cargo de preparar los proyectos de reformas, previos informes de comisiones de profesores titulares y suplentes separadamente, y someter los planes y organización del consejo superior, quien si los aprobare, los elevará a la consideración del Poder Ejecutivo.

En cuanto al personal docente, habrá ocasión de incorporar otros nuevos con el cuidado que requiere función que resulta delicada, ante la evidente escasez de personal que se disponga para la enseñanza superior, de los que sepan por ciencia y experiencia.

En cuanto a recursos serán siempre pocos para el bien y la prosperidad nacional cuantos se destinen al adelantamiento de las ciencias; de ellos depende la solución de muchos problemas de economía social y de gobierno.

En la distribución de recursos materiales de esta universidad ninguna otra facultad o instituto ha sido más favorecida. Dispone la facultad del más amplio y vasto edificio, de laboratorios, de terrenos inmediatos, aptos para la experimentación agrícola; agrégase dos chacras en el ejido de la ciudad

y la posesión de Santa Catalina, tan favorecida por su inmediación a la Capital Federal.

La mayor porción del presupuesto ha sido siempre destinada a la facultad. Lo demuestran los números ya consignados en el capítulo sobre administración.

Es de esperar que las nuevas autoridades de la facultad sabrán aprovechar la experiencia de los resultados obtenidos de los recursos de que dispone, en beneficio de la enseñanza y de las rentas de la universidad.

Nuevos Institutos

6.—*Escuela Preparatoria de Ciencias Médicas.* — Mediante la contribución del Poder Ejecutivo, que prestó su aprobación por decreto de 30 de abril fué posible incorporar a la universidad esta nueva escuela de cuya oportunidad de creación es testimonio la cantidad de estudiantes que a ella han acudido en demanda de inscripción, de distintos lugares del país, que llegaron a superar el número de doscientos a pesar de funcionar sólo el primer año de estudios.

Confiada como ha sido su dirección a un universitario ponderado, esta escuela está llamada a ser modelo en el país en la enseñanza de las ciencias básicas de la medicina, para lo cual pondrán su mayor empeño las autoridades de la universidad.

No obstante la forma irregular en que se ha desarrollado el curso de 1919 en esta universidad, por los acontecimientos conocidos, la escuela de ciencias médicas se ha destacado por la regularidad de sus clases y la labor de sus laboratorios, lo que demuestra el espíritu de trabajo y de disciplina que se le ha sabido imprimir.

7.—*Facultad de Ciencias Químicas.* — Igualmente el Poder Ejecutivo prestó su aprobación para la creación de esta nueva facultad, sobre la base de la escuela de química y farmacia que estaba anexada al instituto del museo, y cuya importancia, por el número de sus alumnos y las carreras que en ellas se cursaban, de carácter profesional y científico reclamaban su independencia.

El estado de huelga no ha permitido a las autoridades de esta nueva facultad desarrollar el programa de trabajo que

requería su organización, pero regularizada la situación actual, se prestará a ella toda la atención que reclama tan delicada labor.

Interrupción de las clases

8.—Ha sido la huelga actual inconveniente que se ha opuesto al desarrollo normal de los estudios en la universidad en el año 1919.

La presidencia de la universidad había planteado en asamblea general de profesores, el problema de la tendencia a seguir en los estudios, sea hacia la especulación científica o profesional o de ambas a la vez. A esa asamblea básica se agregaron las que promovieron las facultades, con sus respectivos profesores comprendiendo éstas el examen de los planes de estudios.

A esa preocupación de enseñar mejor y con mayor provecho para los alumnos, se agregó el establecimiento del contralor de la enseñanza. El consejo superior convirtió en ordenanza en 21 de junio un proyecto que redacté sobre vigilancia de los decanos sobre el desarrollo de la enseñanza de los profesores, las aptitudes de éstos y su consagración a sus obligaciones.

Las autoridades de la universidad habían puesto todo su empeño en mejorar su propia vida, en hacer más útil o más eficaz su obra.

En este estado la ha sorprendido la huelga de estudiantes, la que ha venido a postergar toda iniciativa o toda labor ya comenzada, en el sentido de mejorar los estudios.

Creo innecesario detenerme en consideraciones sobre esa huelga que tanto ha conmovido la marcha regular de esta universidad. Me remito a las notas 2213 (30 de octubre), 2214 (31 de octubre), 2215 (2 de noviembre), 2229 (14 de noviembre), 2292 (22 de diciembre) y 2294 (22 de diciembre), en que he informado a V. E. sobre el desarrollo de este asunto, información que he ampliado verbalmente en su oportunidad.

Inscripción de alumnos

9. — La inscripción de alumnos en esta universidad, llegó en el año 1919 a las siguientes cifras:

Instituto del museo (escuela de ciencias naturales y de química y farmacia, facultad de ciencias químicas, desde septiembre)	324
Facultad de ciencias físicas, matemáticas y astronómicas	153
Facultad de ciencias jurídicas y sociales	211
Facultad de agronomía y veterinaria	186
Facultad de ciencias de la educación (profesorado secundario)	228
Escuela preparatoria de ciencias médicas	222
Total:	1324

Enseñanza Especial (profesional)

Escuela práctica de agricultura y ganadería de Santa Catalina	107
Escuela de dibujo (instituto del museo)	60
Profesorado primario (facultad de ciencias de la educación)	126
Total:	293

Enseñanza Secundaria y Primaria

Colegio nacional	827
Colegio secundario de señoritas	420
Escuela graduada	485
Total:	1732
Total de alumnos:	3.349

Los acontecimientos producidos y la paralización de las clases que le sucedió, han sido causa para la disminución de esas cifras a medida que el año escolar avanzaba y que la posibilidad de perder el año de estudios creaba temores en los estudiantes. Esa es la razón de que al terminar el año 1919 la inscripción de alumnos de la universidad haya rebajado en buena parte.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

RODOLFO RIVAROLA,
Presidente.

Ordenanza sancionada por el consejo superior modificando el plan de estudios vigente en la facultad de ciencias de la educación

Buenos Aires, 31 de marzo de 1919.

Vista la ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la Universidad de La Plata, en sesión de 31 de octubre ppdo., modificando el plan de estudios vigentes en la Facultad de Ciencias de la Educación de dicha Universidad y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley N.° 4690,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

a) Modifícase el plan de estudios de que se trata en la siguiente forma:

Art. 1.° — Agrégase un curso del latín a los enumerados en el inciso 3.°, art. 4.° de la ordenanza sobre plan de estudios de la Facultad de Ciencias de la Educación, 26 de octubre de 1914, aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional en 20 de noviembre de 1914.

Art. 2.° — Esta ordenanza se aplicará a los alumnos que ingresen a la Facultad en el año 1919.

b) Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Creación de una escuela preparatoria de ciencias médicas

Buenos Aires, 30 de abril de 1919.

Visto la comunicación del señor Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, solicitando la aprobación de la Ordenanza sobre creación de la Escuela Preparatoria de Ciencias Médicas, sancionada por el Consejo Superior de la misma, con fecha 27 de Abril de 1918, y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación al respecto,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Apruébase la ordenanza de que se trata en la siguiente forma:

Artículo 1.° — Créase una Escuela Preparatoria de Ciencias Médicas que funcionará hasta nueva disposición bajo la dependencia del Consejo Superior, debiendo oportunamente constituirse la Facultad respectiva, una vez que cuente con el número necesario de profesores para formar su Consejo Académico de acuerdo con lo establecido por la Ley-convenio, N.° 4699.

Art. 2.° — La enseñanza de la nueva Escuela responderá a los siguientes fines:

a) Dar a los jóvenes la preparación correspondiente a los tres primeros años de estudios de la carrera de medicina, con arreglo al plan de estudios que

rige en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

b) Servir con sus cátedras, gabinetes y laboratorios a las necesidades de los demás institutos de la Universidad.

c) Fomentar la investigación científica en las distintas disciplinas que dirija.

Art. 3.° — Será condición de ingreso a primer año, sin excepción, el certificado de estudios completos de los colegios nacionales o de institutos similares extranjeros que tengan un mínimum de asignaturas equivalentes a los mismos y con cuyos países se haya establecido reciprocidad.

Art. 4.° — Los aranceles generales que abonarán los alumnos que ingresen a la Escuela Preparatoria, serán de doscientos diez pesos moneda nacional, por año de estudios por las diversas inscripciones y servicios.

Art. 5.° — El Presidente de la Universidad preparará y organizará los gabinetes y enseñanzas y propondrá las medidas necesarias para que el 2 de Mayo de 1919 puedan iniciarse los cursos de 1.° y 2.° años de la Escuela y el 15 de Marzo de 1920, los de 3er. año con sus cursos correspondientes.

Art. 6.° — Destínase hasta la suma de 40.000 pesos moneda nacional para la preparación y organización de la Escuela durante el corriente año.

Art. 7.° — La inscripción total de la Escuela quedará limitada a la cifra de 300 alumnos.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Córdoba 14 de Mayo de 1920

A S. E. el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, Doctor José S. Salinas.

Tengo el honor de elevar a V. E. la memoria anual de esta universidad, correspondiente al año próximo pasado.

La marcha del instituto se ha desenvuelto normalmente y sin obstáculos. Las dificultades que la práctica del nuevo estatuto ocasiona, especialmente en la interpretación de algunas disposiciones relativas a la composición y renovación de los consejos directivos, fueron salvadas, gracias a la prudente acción del consejo superior que dictó, oportunamente, las ordenanzas necesarias para reglamentar los artículos controvertidos, ordenanzas que fueron comunicadas y tuvieron la aprobación de V. E.

Salvados, así, los pequeños inconvenientes, naturales en toda institución que ensaya una organización nueva, no hubo incidente alguno que perturbara la vida universitaria.

En lo que a esta se refiere, he de remitirme a la estadística. Señala esta un incremento en el concurso de estudiantes, que fueron 1337, vale decir 253 más que el año anterior. La procedencia se distribuye, como siempre, entre todas las provincias de la Nación.

Los exámenes parciales que se rindieron, fueron 3.509, los de tesis 35 y los diplomas expedidos llegaron a 179.

El profesorado ejercitó con puntualidad sus funciones docentes dictando 5.068 clases. El concurso de estudiante, a pesar de la asistencia libre, fué numeroso.

El consejo superior ha realizado por su parte una labor intensa, como lo acreditan las ciento once sesiones celebradas en todo el año. Debo mencionar entre las ordenanzas que se dictaron, las que se refieren: a la provisión por concurso de las cátedras del colegio nacional; a la integración de los consejos directivos; a la reglamentación del art. 38 del estatuto; la que dispone la centralización de la contabilidad universitaria; la que establece bases comunes para la recepción de exámenes; la que reforma el reglamento del hospi-

tal de clínicas, para mejorar su administración económica y la que dispuso una digna conmemoración del cincuentenario del código civil.

Debo recordar como otras veces a V. E. dos necesidades fundamentales de esta universidad: la ampliación de su local y el aumento del subsidio.

Respecto a lo primero, hago presente a V. E. que hay facultades como la de derecho, cuyas aulas más espaciosas tienen capacidad para 30 alumnos y algunas, tan sólo para 15, debiendo por este motivo utilizar las de la facultad de medicina. Esta misma, tiene que utilizar una sola aula para dos profesores de distinta asignatura, con los inconvenientes del caso, tratándose de materias experimentales. Algunos de sus gabinetes y museos, no pueden instalarse por falta de local y otros están en forma tan estrecha que se dificulta su utilización.

La facultad de ciencias exactas, físicas y naturales padece de los mismos inconvenientes, acrecentados por el establecimiento del doctorado en ciencias naturales.

Este rectorado se permite insinuar a V. E. la idea de que si no hubiere obstáculo legal, las ampliaciones del edificio de la universidad podrían realizarse en todo o en parte por el Ministerio de Obras Públicas, con los fondos del presupuesto que recibe para conservación y reparación de los edificios nacionales. El consejo superior tiene aprobado ya un proyecto de ampliación, formulado por el señor Arquitecto Kronfuss. La ejecución del mismo importaría la suma de 556.000 pesos, sin incluir las obras sanitarias, muebles, etcétera.

La biblioteca de la universidad, necesita una instalación más amplia porque actualmente posee cerca de diez mil volúmenes que no puede colocar en estantes y expuestos por lo tanto a deterioros, fuera de otras exigencias relativas a la seguridad contra incendio y otros accidentes.

En lo que se relaciona con el subsidio quiero recordar a V. E. que esta universidad que conserva la misma asignación desde hace años ha visto aumentarse considerablemente su población escolar, crearse nuevas escuelas y por lo tanto crecer las necesidades de la enseñanza en forma tal, que

no se puede, actualmente, con los recursos disponibles, darles cumplida satisfacción.

Y esto ha de referirse no sólo a las facultades de medicina e ingeniería sino también a la de derecho que no puede por falta de fondos, implantar el funcionamiento de seminarios que se consideran indispensables para un estudio profundo de las ciencias jurídicas y sociales.

Ya el presupuesto del año pasado, se sancionó con un crecido déficit motivado por las necesidades de la enseñanza y por el establecimiento del doctorado en ciencias hecho por V. E. y que importó en el primer año su funcionamiento, la cantidad de $ 42.000, suma que debe aumentar considerablemente con los nuevos cursos y con la dotación extraordinaria de algunos catedráticos que han tenido que contratarse.

El déficit fué cubierto con sobrantes de años anteriores, pero agotada ya esta reserva, se hace impostergable el aumento del subsidio.

En la memoria de la contaduría que se adjunta encontrará V. E. datos abundantes sobre la marcha de las finanzas universitarias.

El hospital de clínicas, por la ampliación de sus servicios no puede sostenerse con la asignación del gobierno de la nación. La universidad ha tenido que poner para su sostenimiento $ 90.000 de sus propios recursos, más $ 38.000 para reparaciones urgentes, sumas que el hospital debe reintegrar al fondo universitario. El plan completo de dichas reparaciones, de las que se han realizado las más urgentes, fué preparado por el Arquitecto Sr. Kronfuss, calculándose el costo total en la suma de $ 110.000. El expediente relativo a este proyecto, se encuentra a estudio del Ministerio de Obras Públicas, con cuyos fondos se pidió, hace algún tiempo, que se costearan los trabajos de reparación. Esta universidad agradecería a V. E. si quisiera interponer su valimiento, a fin de que nuestro pedido se resuelva favorablemente.

La escuela de odontología que funciona en local que le facilita la facultad de medicina, necesita uno propio construído con toda la amplitud y comodidad necesarias y en cuanto a la maternidad, cuyos planos se hallan terminados, se pidió a ese Ministerio la suma de $ 20.000 para la expro-

piación de un terreno indispensable y aunque V. E. respondiera que no contaba ese Ministerio con fondos para atender a esta necesidad, nos permitimos recordarla de nuevo, por si ahora fuese posible una solución favorable.

En cuanto al colegio Monserrat, la insuficiencia de su edificio es ya absolutamente irremediable, por no tener terreno disponible para su ampliación. Su capacidad máxima que es de 427 alumnos, obliga a dejar sin asiento a un crecido número de estudiantes. Esto hace ver la urgente necesidad de la creación de otro colegio.

En cuanto al liceo de señoritas, que es imposible hacer funcionar en el colegio nacional, puede instalarse provisoriamente, si V. E. lo estima conveniente, en la escuela normal nacional, en turno de la tarde.

Para terminar, quiero agradecer a V. E. en nombre de esta universidad la atención deferente con que en todo momento ha considerado sus necesidades y la buena voluntad que ha puesto para remediarlas, cooperando así fundamentalmente a la estabilidad y beneficios de la reforma universitaria.

Saludo a V. E. con mi más distinguida consideración y respeto.

ELISEO SOAJE.
Rector

ANEXOS

HOSPITAL

Durante el año antes mencionado han ingresado al hospital 3204 enfermos que clasificados por sus entradas mensuales corresponden 275 al mes de enero; 254 a febrero; 278 a marzo; 266 a abril; 248 a mayo; 253 a junio; 219 a julio; 284 a agosto; 269 a septiembre; 299 a octubre; 286 a noviembre y 283 a diciembre. Agregando a los enfermos ingresados, los 290 que había en asistencia el 1.º de enero, nos da un total de 3494 enfermos asistidos durante el año 1919.

El promedio de altas en relación con los enfermos asistidos es de 87.29 o|o.

Las defunciones producidas en el hospital durante el lapso de tiempo mencionado más arriba, han sido 242, de las que corresponden 103 a argentinos varones y 86 a mujeres también argentinas; mientras que 36 han sido extranjeros varones y 17 de mujeres extranjeras. La mortalidad por cien ha sido de 6.92.

FARMACIA. — En el año 1919 se han despachado 37523 recetas, cuyo valor suma la cantidad de $ 50.045.04. Considerando el número total de recetas y sacando el promedio mensual, tenemos que éste es de 3127 fórmulas que representa cada una, un gasto de $ 1.44.

LABORATORIO DE MICROSCOPIA CLÍNICA. — Se han practicado en este laboratorio durante el año 6591 exámenes o análisis, pertenecientes a enfermos del hospital y de los consultorios externos.

GABINETE DE FÍSICA Y QUÍMICA. — En este gabinete ha habido un movimiento de 1150 enfermos, a quienes se les han hecho 7136 aplicaciones diversas.

PABELLÓN DE OTO-RINO-LARINGOLOGÌA. — Este pabellón ha sido habilitado para la admisión de enfermos, recién en el mes de agosto, habiéndose hospitalizado desde ese entonces hasta fin de año, 62 enfermos. En consultorio externo se han atendido durante el año 6.888 enfermos, a los cuales se les han efectuado 16.208 curaciones.

SERVICIO DE PATOLOGÍA BUCAL Y DENTARIA. — Este consultorio ha funcionado durante período de estudios únicamente, es decir, desde marzo a diciembre, habiéndose atendido durante ese período de tiempo, 864 enfermos y efectuado a los mismos 1.327 intervenciones.

INSTITUTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA. — Se han practicado durante el año, 97 análisis histo-patológicos y 102 autopsias, correspondiendo 85 a cadáveres procedentes de las clínicas del hospital, 12 del hospital San Roque y 5 de la casa de aislamiento.

La biblioteca del hospital ha prestado su concurso eficiente dentro de lo relativo, si se considera que apenas cuenta con 107 volúmenes de las obras más indispensables, no habiendo sido posible adquirir más, por no permitirlo la pre-

caria situación de las finanzas del establecimiento, siendo de desear, una vez que esto se normalice, se vayan adquiriendo las obras que sean más necesarias, de acuerdo con las exigencias, que el servicio de practicantes requiere.

CONTADURIA

I. — CONSIDERACIONES GENERALES. — El año 1919 se inició bajo los auspicios del nuevo organismo administrativo establecido como una consecuencia de las reformas generales llevadas a cabo en esta universidad a fines del año 1918.

Como toda obra nueva, la consolidación del sistema implantado requirió una constante atención por parte de esta dependencia, encargada directamente del contralor en el ingreso y egreso de fondos. Una de las cuestiones fundamentales a la que se dedicó el mayor cuidado posible, fué la relativa a la inversión de los fondos, ya fueran los recibidos por subsidio del gobierno nacional, ya los percibidos por concepto de derechos universitarios en general. Esta contaduría ha intervenido directamente en todo lo que se refiere a erogaciones cualquiera que fuese la dependencia que efectuó el gasto y ningún pago ha sido hecho por la tesorería sin que, previamente, hubiese intervenido esta oficina. Tal procedimiento que, por otra parte es el indicado por la ley de contablidad, ha permitido el más estricto contralor en la inversión de fondos y ha dado lugar a que esta contaduría observase aquellas erogaciones que no se ajustaban en un todo al espíritu y la letra de las disposiciones legales vigentes. Sin embargo, es preciso hacer constar que, en un principio, las medidas tomadas por esta repartición para encuadrar sus actos en la más estricta legalidad, dieron motivo a cierto descontento por parte de algunas dependencias, pero muy pronto advirtieron que no se trataba de obstáculos que quisiera oponer esta contaduría, sino simplemente medidas de contralor necesarias para el buen manejo de los fondos. De modo, pues, que, merced a una lógica coordinación de opiniones, se ha llegado a establecer la más armónica combinación de procedimientos, con grandes ventajas para la regular marcha administrativa y económica de esta universidad.

II. — PRESUPUESTO DE GASTOS Y CONTABILIDAD. — Como lo determina la ley de la materia, la base de toda contabilidad pública es el presupuesto general de gastos, a cuyas partidas debe abrirse cuenta en los libros respectivos. Para tal objeto se hace necesario la implantación de un sistema especial de contabilidad llamada del presupuesto o de imputaciones. Con ella puede determinarse en cualquier momento el estado de las distintas partidas de gastos, estableciendo con toda exactitud el importe de las sumas autorizadas, lo que se hubiese imputado, y lo pagado. La diferencia entre estas dos últimas partidas, es decir, entre lo imputado y lo pagado, constituye lo que se llama la deuda exigible. Se hace innecesario repetir aquí las ventajas que, para la marcha normal de la vida económica de esta universidad representa el sistema aludido, pues ellas son evidentes: evitan que pueda gastarse mayor suma que la autorizada legalmente. Ahora bien, antes de las últimas reformas introducidas en esta institución, no se había llevado la contabilidad a que me he referido, la cual hemos establecido en el año ppdo. tomando como base el presupuesto que rigió durante dicho ejercicio. Complementa la contabilidad del presupuesto, la llamada de "Movimiento de fondos", cuya importancia es igualmente fundamental en una administración pública, y la que también tenemos implantada. De modo, pues, que, puede afirmarse, esta contaduría tiene establecido un sistema completo de contabilidad administrativa, adaptado a las exigencias y necesidades del organismo universitario. De la relación entre las sumas gastadas de presupuesto y lo recibido por subsidio del gobierno nacional, resulta un déficit efectivo de $ 166.760.60.

Ahora bien, el presupuesto que ha estado en vigencia desde el 1.° de mayo al 31 de diciembre del año ppdo. fué sancionado con un déficit de $ 218.332.40 motivado por las crecientes necesidades de esta institución a la cual se habían agregado nuevos organismos, como ser la escuela de doctorado en ciencias naturales, cuyo funcionamiento exigía un gasto de $ 42.600 en el primer año de su creación, cantidad que iría aumentando anualmente, a medida que fuese necesario crear nuevos cursos. La nueva orientación dada a la

enseñanza universitaria con motivo de las reformas ya mencionadas, la necesidad de proveer de útiles e intrumentos a los gabinetes de las distintas facultades, etc., han sido otras de las causas que obligaron a aumentar las partidas de gastos y crear nuevos servicios. Esto es lo que trajo como consecuencia la sanción de un presupuesto con el déficit antes referido. Sin embargo es preciso tener en cuenta que, al sancionarse el presupuesto para 1919 con la diferencia de $ 218.332.40 entre la suma que acuerda el gobierno nacional y lo que se preveía gastar, se tuvo en vista la existencia de un sobrante de doscientos mil pesos más o menos, de años anteriores, con lo cual se pensó cubrir el déficit del presupuesto. Y así se ha hecho, imputando el exceso de los gastos a la partida de sobrantes de años anteriores. Pero ahora es preciso tener en cuenta que dicha partida quedará casi agotada, y como las necesidades son siempre crecientes, se hace indispensable sea aumentada la partida que el gobierno nacional acuerda a esta universidad.

III. — RECURSOS. — Además del subsidio de $ 900.000 que acuerda anualmente el presupuesto nacional, esta universidad cuenta para subvenir a sus necesidades con los ingresos por derechos universitarios en general, provenientes de las distintas facultades.

El año 1919 se ha modificado el régimen de administración de estos fondos. Anteriormente, de las sumas que se percibían por cada facultad, se destinaba un 40 o|o para formar el "Fondo Propio" de la misma; 10 o|o para "Gastos del Consejo Superior" y el 50 o|o restante ingresaba al "Fondo Universitario". Pero en virtud de ciertas disposiciones del Estatuto el H. Consejo Superior, por ordenanza de fecha 7 de junio de 1919 estableció que, las sumas ingresadas por concepto de derechos pasarían a formar el "Fondo Universitario" y a fin de que a las facultades no se les disminuyesen los recursos con que antes contaban, se dispuso que, al sancionarse el presupuesto anual se incluirían en él todos los gastos necesarios a las distintas facultades. Esta medida ha traído la ventaja de centralizar el ingreso e inversión de aquellos fondos, completando así la unificación del movimiento de valores establecida por la reforma de 1918.

Durante el año ppdo. los ingresos por concepto de derecho en general correspondientes a esta Universidad, se elevan a la importante suma de $ 177.275.50 que representa $ 57.454 más que lo ingresado por igual motivo en 1918.

Tratándose de una parte importante del movimiento administrativo, todo lo referente a ingresos, esta contaduría ha ejercido también su acción fiscalizadora, estableciendo el más estricto contralor en la percepción de los derechos universitarios. A este propósito respondió la resolución dada por el señor rector, a propuesta de esta contaduría, con fecha 28 de marzo de 1919 y que establece: "*Rectorado de la Universidad. Córdoba,* 28 *de marzo de* 1919. *Siendo necesario un mayor control en la percepción de los derechos universitarios, el Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, en uso de sus facultades, decreta*: *Artículo* 1.º. — *Las Secretarías de las Facultades y del Colegio Nacional enviarán mensualmente al Contador de la universidad una nota expresando*: *a*) *Nombre de los alumnos matriculados e inscriptos para rendir examen. b*) *Número de las materias que cada uno debe rendir. c*) *Importe que debe abonar por cada materia y el total abonado, expresando cuando sea regular o libre. d*) *Importe abonado por los alumnos en concepto de matrícula o cualquier otro derecho. Art.* 2.º — *Las Secretarías de las Facultades y del Colegio Nacional no otorgarán matrícula ni inscribirán a los alumnos para examen sin que éstos presenten previamente la boleta demostrativa de haber pagado el derecho correspondiente. Art.* 3.º — *Juntamente con la nota a que se refiere el Art.* 1.º *acompañarán las boletas de pago depositadas por los alumnos. Art.* 4.º — *La contaduría de la Universidad no liquidará las planillas de sueldos y gastos de las Secretarías que no dieran cumplimiento a lo establecido por la presente resolución. Art.* 5.º — *Comuníquese, etc. Firmado*: *Eliseo Soaje, Rector.* — *Ernesto Cavier, Secretario.*

Con esta disposición la contaduría se encuentra habilitada para verificar si las sumas ingresadas a tesorería son iguales al total que arrojan las boletas depositadas en las secretarías de las facultades, colegio nacional y secretaría general de la universidad.

IV. — INVERSIÓN DE FONDOS. — Como se deja establecido

en el capítulo 1.° de esta memoria, la inversión de los dineros pertenecientes a esta universidad y dependencias, se ha hecho dentro de la más estricta legalidad.

Las dos categorías de recursos con que cuenta esta universidad, es decir, el subsidio del gobierno nacional y los llamados "Fondos Propios" han sido invertidos de acuerdo al presupuesto general de gastos y demás autorizaciones especiales.

Con respecto a los valores que se reciben del gobierno nacional esta contaduría, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, ha rendido cuenta, cada tres meses, a la Contaduría General de la Nación, de todos los pagos hechos ya sea por sueldos o por gastos y creo oportuno consignar en esta memoria que, hasta aquí, ninguna observación ha sido hecha por la Contaduría Nacional, lo que demuestra una vez más, la estricta aplicación de los fondos a los fines a que fueron destinados.

En cuanto a los gastos hechos con imputación a los fondos propios, el estatuto universitario establece que, anualmente se rendirá cuenta al Congreso Nacional de la inversión de esos fondos, y en cumplimiento de tal disposición esta contaduría ha elevado con fecha 15 de abril los documentos de pago respectivos.

V. — HOSPITAL DE CLÍNICAS. — Siendo esta universidad la encargada de administrar los fondos que el presupuesto nacional asigna para sostenimiento del hospital, en cuya virtud esta contaduría interviene en todo lo que se refiere al movimiento de valores de aquella institución, creo oportuno referirme en esta memoria a la marcha económica de la misma.

El H. Consejo Superior sancionó el presupuesto que debía regir en el hospital de clínicas durante el año 1919, distribuyendo el subsidio del Gobierno Nacional de $ 315.000 en la siguiente forma: $ 157.507.24 para sueldos y $ 157.429.76 para gastos. Ahora bien, esta última partida ha resultado insuficiente para atender los gastos hechos por el hospital durante todo el año. En efecto, las planillas mensuales de suministros que según aquella partida no podían exceder de $ 13.124.40, han venido sumando un término medio de diez

y ocho a veinte mil pesos, circunstancia que ha traído el agotamiento prematuro de la partida de gastos. En vista de la gran desproporción existente entre lo gastado en 1918 y 1919 el señor rector, por resolución de fecha 22 de septiembre de 1919, ordenó a esta contaduría practicase una investigación administrativa en aquel establecimiento, a fin de establecer las causas de la desproporción existente en los gastos. En cumplimiento de tal resolución se hicieron los trabajos necesarios para llegar a la finalidad propuesta, los cuales se condensan en el informe que el subscripto elevó al rectorado con fecha 6 de octubre de 1919 acompañado de una serie de cuadros estadísticos, que demostraban las oscilaciones habidas en los gastos entre los distintos meses que servían de comparación.

Dicho informe fué pasado a la facultad de medicina, bajo cuya dependencia se encontraba el hospital, la que, a su vez, lo pasó al director del establecimiento para que informara acerca de las apreciaciones contenidas en el referido informe.

La dirección del hospital en presencia de aquel documento, y en lugar de concretarse a explicar las causas que habían producido el desequilibrio en el presupuesto, se expidió en otro informe donde campea el más irritante personalismo y en el cual sólo le ha preocupado el deseo de hacer un ataque al contador, sin tener en cuenta que la contaduría de la universidad, encuadrando sus actos en el más elevado propósito de justicia, no había hecho ninguna apreciación personal del director, sino que se concretó a exponer los hechos, tal cual lo demostraban, con su lógica irrefutable, los números consignados en los cuadros estadísticos adjuntos al informe. Sin embargo, creo oportuno dejar constancia, en esta memoria, de que, el H. Consejo Superior, con las modificaciones introducidas en el reglamento del hospital, ha dado su aprobación tácita al informe de la contaduría.

VI. — COLEGIO NACIONAL. — Es esta otra de las importantes dependencias que se encuentran bajo la dirección de la universidad.

La administración de los fondos que el presupuesto na-

cional destina para sostenimiento del colegio, ha sido hecha por esta contaduría, siendo grato consignar aquí, que ninguna dificultad se ha presentado en el manejo de los dineros del colegio, ejecutándose el presupuesto del mismo bajo el contralor de la contaduría.

La percepción de los derechos de matrículas, exámenes, certificados, etc., ha sido hecha por la tesorería de la universidad con intervención de la contaduría; y con el producido de los mismos se ha venido haciendo el pago de los sueldos del personal del 2.o turno del colegio, creado por la intervención de S. E. el señor Ministro de Instrucción Pública, doctor José S. Salinas.

A este respecto creo oportuno mencionar la necesidad que existe de aumentar la partida que el presupuesto nacional asigna para sostenimiento del colegio, por así exigirlo el aumento creciente de las necesidades de dicho establecimiento.

VII. — CONCLUSIONES. — Por si se cree oportuno hacerlo presente a S. E. el señor Ministro, es urgente la necesidad de hacer ampliaciones de importancia en el edificio del colegio, o lo que a mi juicio sería mucho más conveniente, hacer un edificio nuevo en un local más amplio, a fin de que pueda llenar cumplidamente las necesidades futuras, ya que la población escolar crece en progresión geométrica año a año.

Ya se conocen con exactitud todos los defectos del edificio actual, su construcción que data de hace trescientos años, tiene todos los defectos de la época en que fué realizada: enormes paredones, locales estrechos y oscuros, dobles claustros etc., etc., todo lo contrario de lo que los elementos principales de la edificación escolar moderna prescribe en un edificio destinado a colegio, a tal punto, que no sería aventurado afirmar que cualquier ampliación o modificación que no tenga por base la completa reedificación, sería ineficaz por más cuidado e inteligencia que se ponga en su proyecto.

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS DE CORDOBA. — MODIFICACION DE SU REGLAMENTO INTERNO.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1919.

Vistas estas actuaciones, y considerando conveniente modificar el Reglamento interno de la Academia Nacional de Ciencias de Córdoba, hasta tanto se haya resuelto su organización definitiva.

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Reglamento interno de la mencionada Academia en la siguiente forma:

"*Art.* 5.° — *El nombramiento de los miembros activos y titulares y corresponsales de la Academia se hará por la comisión directiva a mayoría absoluta de votos, y la de los miembros honorarios por unanimidad.*

"*Art.* 7.° — *La Comisión directiva de la Academia se compondrá del Presidente y seis vocales o asesores, los que por mayoría de votos serán elegidos por la comisión directiva dentro o fuera del seno de la Academia y por un término de cuatro años. Sólo podrán ser elegidos tales aquellas personas que tengan reputación científica a base de publicaciones hechas dentro o fuera del Instituto.*

"*Art.* 9.° — *Los jefes de sección que con goce de sueldo fuesen nombrados para la Academia no podrán acumular otros empleos que les impida dedicarse a las tareas de la misma, y los que fuesen nombrados teniendo otros puestos rentados sólo podrán gozar de la mitad de la asignación.*

"*Art.* 12. — *La designación del Presidente se hará cada tres años por la comisión directiva a mayoría de votos y con aprobación del Gobierno Nacional, pudiendo recaer en una persona de dentro o fuera de su seno.*

"*Art.* 13. — *El Presidente de la Academia citará a sesión a los miembros de la comisión directiva, cada vez que lo considerase necesario, y para la consulta del programa de los trabajos a verificarse, como también para considerar lo rela-*

tivo al presupuesto y a la inversión de los fondos del Instituto.

"Art. 16. — *Tanto los asuntos concernientes a las exploraciones, como las cuestiones relacionadas con las publicaciones del Instituto, su Tesoreria, Secretaría y Biblioteca, serán resueltos a proposición del presidente, por la comisión directiva de acuerdo con sus ordenanzas internas y aprobación del Gobierno Nacional.*

"Art 34. — *Las publicaciones y obras adquiridas por canje, donación o compras, serán reunidas en una biblioteca con acceso al público. La organización interna de ésta y el nombramiento de su personal estará a cargo de la comisión directiva.*

Art. 2.° — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a las modificaciones efectuadas, comuníquese, publíquese, etcétera.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

ESTABLECIMIENTOS VARIOS

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

Buenos Aires, 24 de marzo de 1920.

A S. E. el Señor Ministro de Instrucción Pública, doctor José S. Salinas.

Señor Ministro:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 17 del Decreto de 31 de marzo de 1919, vengo a elevar a V. E. la memoria de los trabajos y movimiento de la Oficina, durante el año pasado.

I

Organización y funcionamiento de la oficina

Por el decreto de V. E., fecha 31 de marzo de 1919, se ha dado base orgánica a esta Oficina, regida, hasta entonces, por disposiciones de diversas fechas, algunas incoherentes y contradictorias y otras caídas en desuso.

El decreto de la referencia, ha fijado, en forma precisa, las facultades, deberes y atribuciones de la Comisión Protectora, supliendo así a la ley que hace tiempo debió dictarse.

Se ha tratado de organizar la Oficina en conformidad al referido decreto, pero aun están pendientes sus gestiones. Con fecha 13 de Mayo de 1919 esta Comisión elevó a V. E. el proyecto de presupuesto para 1920, en conformidad a lo estable-

cido por el inc. M), y propuso la organización de su personal, en conformidad al inc. N) del mismo artículo.

Por causas ajenas a esta Oficina, ese proyecto no ha sido incorporado al Proyecto de Presupuesto General, pero considero que es absolutamente necesaria la modificación del presupuesto vigente, porque no es posible hacer regularmente los servicios con el personal que hoy existe, y que es el mismo que existía cuando apenas había doscientas bibliotecas populares.

El número de estas se ha cuadruplicado y este aumento exige, imperiosamente, la modificación del presupuesto.

No obstante esto, la Oficina ha funcionado regularmente, pero sin poder realizar, en toda su amplitud, el programa trazado.

La carencia de fondos ha impedido también que se intensificase la acción de esta Oficina, como también ha obligado a reducir las inspecciones a lo más absolutamente necesario.

La Comisión no ha recibido hasta hoy los fondos votados por el Art. 21 de las leyes de Presupuesto de 1918 y 1919, no obstante las gestiones hechas en ese sentido. V. E. ha atendido deferentemente las solicitaciones de la Comisión, pasando sus notas al Ministerio de Relaciones Exteriores, pero, por causas que esta Oficina ignora, aquellas solicitaciones aun no han sido satisfechas.

II

Bibliotecas existentes

Por las causas antes indicadas, no ha sido posible fundar muchas bibliotecas en el último año; pero, no obstante estos inconvenientes materiales, se han establecido 72 bibliotecas populares y 19 elementales nuevas. Con las 720 existentes desde el año anterior, se llega al total de 811 bibliotecas; pero, de este número, hay que deducir aquellas que, por no funcionar regularmente, han sido eliminadas de la lista. Quedarían funcionando, en la actualidad, 776 bibliotecas populares. Se han protegido, además, 166 bibliotecas de establecimientos de enseñanza secundaria, normal, universitaria y especial, y se

han enviado libros a establecimientos de enseñanza primaria, reparticiones públicas e instituciones privadas.

III

LIBROS DISTRIBUIDOS

En el año que ha terminado, se han distribuido 101, 413 volúmenes, es decir, 891 más que el año anterior, pero esta Comisión considera que esa cantidad es insuficiente para responder a las necesidades públicas.

Con los sucesos mundiales, se ha formado una copiosa literatura militar, política y económica, que sería necesario llevar a las bibliotecas, para refrescar la lectura y, sobre todo, para que se difundan los nuevos aspectos y conceptos de la vida universal. La insuficiencia de recursos, ha limitado la acción de esta Oficina.

En el año de 1919, se invirtieron, para las bibliotecas populares, $ 77.355.33 y, para el depósito general, 18.216,15.

Estos fondos invertidos proceden de los sobrantes de años anteriores a 1918, pues, como se ha dicho, no se han recibido los fondos de ese año, ni del siguiente.

IV

SUBSIDIOS

Los fondos para el pago de los subsidios se reciben siempre con gran retardo y aun no se han entregado, a esta Comisión, los fondos de 1919.

La Comisión declaró la caducidad de varias partidas de subsidios, por no funcionar regularmente las bibliotecas. Con fecha 15 de septiembre de 1919, se depositaron, en la Tesorería General, $ 22.290.90 procedentes de esos subsidios caducados.

La Comisión ha hecho gestiones para que estos fondos se destinaran a fomento de bibliotecas, o que, por lo menos, se

imputaran a lo que debe entregársele por ley de presupuesto, pero, habiéndose opuesto la Contaduría Nacional, V. E. resolvió en forma negativa lo solicitado.

V

Canje internacional

Este servicio se ha hecho también en forma limitada. Se han remitido, al exterior, 217 volúmenes, a *bibliotecas;* 122 a establecimientos; 1.584 a reparticiones; 159 a instituciones; y 62 a varios. Salieron, en el año, 17 cajones y 3.398 paquetes, que se recibieron del exterior para reparto.

VI

Consideraciones generales

Al principio de esta memoria, se ha hecho notar la importancia del decreto de V. E. de fecha 31 de marzo de 1919, y por el cual se ha dado una base orgánica a esta Oficina.

La Comisión que presido considera que, con dicho decreto, tiene en sus manos el instrumento para intensificar su obra educativa, pero piensa que debe completarse con lo más fundamental: los fondos a invertirse.

Todos los años, esta Oficina, se ha dirigido a los Ministros de Instrucción Pública y al H. Congreso, solicitando que se modifique el artículo 21 de la ley de Presupuesto, elevándose a 3 o|o el porcentaje a deducirse.

Con ese pequeño aumento, que en nada perjudicaría a las instituciones subvencionadas, se fundarían bibliotecas, se haría el Canje Internacional, se proveería de libros a los establecimientos secundarios de enseñanza, y se protegería la producción nacional.

En el año anterior, se obtuvo dicha modificación en el H. Senado, pero fué rechazada por la H. C. de Diputados. En el presente año, se ha reiterado el mismo pedido al H. Senado.

Antes de terminar esta memoria, debo manifestar a V. E.

que es urgente llenar las vacantes de vocales de la Comisión. El fallecimiento de los doctores Rafael Obligado y Jaime F. de Nevares, que prestaron largos y desinteresados servicios a esta Oficina, y que, en oportunidad, comuniqué a V. E.; ha dejado la Comisión en minoría, y así sigue funcionando para evitar perjuicios mayores. La Comisión espera que V. E., con alto criterio proveerá esos cargos con ciudadanos ilustrados y que se interesen por la educación pública.

Saludo a V. E. con alta consideración

MIGUEL F. RODRÌGUEZ
Presidente

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES. — REGLAMENTACION DEL ARTICULO 21 DE LA LEY DE PRESUPUESTO.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

Siendo necesario reglamentar el artículo 21 de la Ley de Presupuesto y uniformar las disposiciones sobre bibliotecas populares, canje internacional y centralización y distribución de publicaciones oficiales,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Artículo 1.°. — La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

a) El fomento y fundación de bibliotecas de acuerdo con la letra y el espíritu de la ley 23 de septiembre de 1870.

b) El fomento de las bibliotecas de los Colegios Nacionales, y Escuelas Normales, siempre que se abran al público.

c) El depósito, conservación y distribución de todas las publicaciones oficiales.

d) La distribución de obras y publicaciones en el interior y en el exterior.

e) El Canje Internacional, en conformidad a los decretos de 12 de mayo de 1870 y 25 y 26 de julio de 1885, y Ley 4070, de 22 de mayo de 1902, por la cual la Nación se adhiere a la Convención de Bruselas, firmada el 15 de mayo de 1886.

f) La administración y pago de los subsidios para bibliotecas votados por el H. Congreso.

g) Declarar la caducidad de los mismos subsidios cuando las bibliotecas no rindieran cuentas en el término que se señale, no funcionen regularmente, o no cumpliere los fines de su creación, destinando esos fondos al fomento de bibliotecas.

h) Informar al H. Congreso, cuando se solicite, respecto a las bibliotecas que pidan nuevos subsidios o aumento de los existentes.

i) Recibir y pagar las partidas que el H. Congreso vote para publicaciones.

j) Proteger las bibliotecas de las cárceles, instituciones u oficinas nacionales o provinciales.

k) Hacer imprimir libros o folletos de propaganda útil, sea patriótica u de otra naturaleza.

l) Protegerá los autores nacionales, adquiriendo ejemplares de sus obras, para distribuirlas en el país o en el extranjero.

m) Hacer su propio presupuesto, elevándolo al Ministerio de Instrucción Pública, para su incorporación al Presupuesto General, en su oportunidad.

n) Nombrar y remover sus empleados, previa aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 2.° — La Comisión Protectora fundará a medida que lo permitan sus recursos, bibliotecas populares en todas las poblaciones o barrios que no tengan ninguna, siempre que se constituya una comisión vecinal y se disponga de lo-

cal aparente que, a falta de uno especial, puede ser el de cualquier escuela u oficina nacional o provincial.

Art. 3.° — Todo núcleo de población o barrio que llene esos requisitos, tiene derecho a solicitar la acción de la Comisión Protectora en la forma establecida en el artículo anterior.

Art. 4.° — Toda asociación o corporación establecida, o que se establezca, en adelante, nacional o extranjera, puede solicitar el auxilio del tesoro nacional, en conformidad a la Ley de 25 de septiembre de 1870, siempre que se llenen los requisitos siguientes:

a) Que se disponga de local aparente.

b) Que el acceso a la biblioteca sea libre.

c) Que el local permanezca abierto por lo menos doce horas semanales, diurnas o nocturas, continuas o discontinuas.

Los días feriados deberá abrirse el local, por lo menos tres horas por la tarde.

d) Que las autoridades de la asociación, se responsabilicen personalmente por los libros que se le entreguen o por su valor de compra.

e) Que se someta a la inspección y contralor de la Comisión Protectora, acatando sus resoluciones.

Art. 5.° — Los Rectores de los Colegios Nacionales y Directores de Escuelas Normales, quedan designados delegados de la Comisión Protectora y tendrán la obligación de inspeccionar las bibliotecas del lugar donde están establecidas siempre que la Comisión Protectora lo solicite o disponga.

Art. 6.° — Toda oficina pública que no tenga biblioteca propia, debe remitir todas las publicaciones oficiales que reciba y que no le sean necesarias, a una biblioteca de la localidad.

Art. 7.° — La Comisión Protectora podrá nombrar comisiones delegadas, en las Provincias o Territorios, para que contribuyan al desarrollo y vigilancia de las bibliotecas populares.

Art. 8.° — La Comisión Protectora se preocupará de que los libros que se adquieran para las bibliotecas popula-

res, además de responder a las exigencias de la cultura científica, artística y literaria, tiendan a desarrollar el sentimiento nacional y a fortificar la voluntad y el carácter.

Art. 9.° — La Comisión Protectora además de la cultura general, perseguirá en su acción, el propósito de contribuir al desarrollo de los conocimientos útiles y de aplicación práctica, consultando las necesidades de las diversas regiones de la república.

Art. 10. — La Contaduría General liquidará trimestralmente los subsidios votados para bibliotecas y la Tesorería General los depositará, en el Banco de la Nación a la orden de la Comisión Protectora.

Art. 11. — Los subsidios indicados se abonarán siempre que la Comisión Protectora constate que la biblioteca subvencionada funcione regularmente, llenando los fines de su constitución. La rendición de cuentas de cada institución se hará ante la Comisión Protectora.

Art. 12. — Los jefes de reparticiones nacionales, están obligados a suministrar a la Comisión Protectora, cualquier informe que se les solicite, para el pago de los subsidios o para cualquier otro fin referente a las funciones de aquélla.

Art. 13. — Con la partida que reciba y los fondos que retenga, la Comisión abonará los sueldos de su personal, el viático de inspectores, a razón de diez pesos diarios por cada ausencia de la Capital, alquileres, gastos de mudanza, transporte de libros y todos los demás gastos de Oficina. El remanente que resultase pasará al fondo de fomento de bibliotecas. En los casos en que las inspecciones sean próximas a la Capital no se dará viático, sino el importe de los gastos.

Art. 14. — En el Canje Internacional y distribución de publicaciones en el exterior, la Comisión Protectora tratará de hacer conocer su desarrollo material e institucional de la república, creando, a la vez, vínculos de solidaridad intelectual con los otros pueblos y principalmente con los americanos.

Art. 15. — Todas las oficinas nacionales; remitirán a la Comisión Protectora, las publicaciones que hagan o reciban,

debiendo aquella distribuirlas. Para el reparto, la Comisión Protectora deberá atender, en primer término, las vistas que le remita la oficina que haya hecho o adquirido la publicación.

Art. 16. — La Comisión Protectora rendirá cuenta en forma, cada seis meses a la Contaduría General de la Nación.

Art. 17. — La Comisión Protectora presentará al Ministerio de Instrucción Pública, una memoria anual respecto al cumplimiento de sus funciones y a la acción desarrollada.

Art. 18. — Las facultades ejecutivas de la Comisión Protectora, serán desempeñadas por su presidente.

Art. 19. — Derógause las disposiciones anteriores, con excepción de las contenidas en el decreto de 20 de octubre de 1870, en lo que se opongan a la presente.

Art. 20. — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS.

BIBLIOTECA NACIONAL

Director: Señor PABLO GROUSSAC

No ha ocurrido en este período anual, incidente que merezca especial mención; por lo tanto, no habría utilidad en comentar largamente dichos estados, incurriendo en la repetición de consideraciones generales o pedidos de mejoras para la institución, que ya se expusieron en informes precedentes.

La concurrencia de lectores al salón público ha alcanzado durante dicho año a la cifra de 73.013, para el doble servicio, diurno y nocturno. A este número corresponde un total de 114.372 obras consultadas. Comparada con la correlativa indicada en la memoria anterior, esta cifra presenta un aumento de 2.975 lectores.

El examen analítico de los totales en lo que se relaciona con la nacionalidad de los lectores y la índole de las obras

solicitadas, daría resultados análogos a los conocidos, y huelga reproducirlo.

Por tratarse de datos estadísticos que se relacionan con la reducción del personal, me permito señalar nuevamente la atención del señor Ministro, del incremento extraordinario que, durante los últimos años transcurridos, se ha observado en la Biblioteca Nacional. Sin embargo, este servicio se debe atender, satisfactoriamente, con un número de empleados notablemente reducido en la práctica; siendo así que la supresión de los sobresueldos fijados para el servicio nocturno obligó a dividir en dos turnos el escaso personal, medida que tiene, entre otros inconvenientes, el de detener en grado lamentable las tareas bibliográficas inherentes a la institución.

No habiendo oportunidad, por ahora, de solicitarse el restablecimiento íntegro de la partida suprimida, sería de desear que en el proyecto de presupuesto para el año venidero, se estableciera un pequeño aumento de personal, así en el cuerpo de empleados como en el del servicio interno, y en la forma que me permitiré someter oportunamente al juicio de V. E.

En proporción análoga, la modestísima partida de gastos generales, que incluye la destinada a compra de libros y pago de subscripciones, ha sufrido una reducción, que en realidad significa poco menos que la supresión casi completa de nuevas adquisiciones bibliográficas, que no sean las provenientes de donaciones o del depósito legal. He considerado que es deber imprescindible hacer llegar al señor Ministro, y acaso por su intermedio, al H. Congreso, un pedido de reparación por un estado de cosas que acarrearía una lamentable detención en el desarrollo de la Biblioteca Nacional, cuando precisamente la afluencia mayor del público formula exigencias cada vez más imperiosas.

La Oficina del Depósito Legal de publicaciones ha seguido su marcha regular, lo mismo que los demás servicios anexos a la Biblioteca.

Se ha terminado la edición del tomo 2.° de la sección Ciencias y Artes (volumen 5.° del Catálogo Metódico), que

consta de 1.045 páginas en 8.°, nítidamente impreso en los talleres tipográficos del establecimiento.

Se ha empezado la impresión del tomo 2.° del Catálogo de Historia y Geografía (volumen 6.° del Catálogo Metódico).

Tampoco, por desgracia, permite la situación presente que tenga oportunidad una nueva exposición de las mejoras que la institución reclama, y se fundan necesariamente en aumentos de gastos difícilmente atendibles en las circunstancias actuales. Tenemos, pues, que reducir nuestros anhelos a la esperanza de tiempos más favorables, limitándonos, por ahora, a desear que las condiciones críticas que alcanzan a este país como al resto del mundo, no le conduzcan a comprometer el desarrollo normal de una institución que está vinculada, por su origen como por su proceso histórico, a la cultura nacional y al progreso del pueblo argentino.

SE DEJA SIN EFECTO EL ART. 2.° DEL DECRETO DE 4 DE MARZO DE 1918 Y SE ASIGNA UNA SUMA PARA SALARIO MINIMO

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1919.

Vistas estas actuaciones y los informes producidos y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de la Biblioteca Nacional,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Art. 2.° del Decreto de 4 de marzo de 1918, que autorizaba a la Dirección de la citada Biblioteca Nacional a invertir, mensualmente, hasta la suma de doscientos diez pesos ($ 210) moneda nacional de curso legal, con imputación a la partida de gastos generales de la misma, en el pago de trabajos extraordinarios de siete empleados subalternos del servicio nocturno, a razón de treinta

pesos cada uno; dejándose subsistente esa autorización para remunerar con igual suma al Mayordomo del Establecimiento.

Art. 2.° — Asígnase a la Biblioteca Nacional la cantidad mensual de ciento sesenta pesos ($ 160), con imputación al Anexo D, Inciso 1.°, Item 10 de la Ley de Presupuesto, para abonar las diferencias de sueldos que corresponde a dos (2) porteros y siete (7) ordenanzas, por hallarse comprendidos en las disposiciones del Art. 6.° de la Ley citada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

OBSERVATORIO NACIONAL ARGENTINO DE CORDOBA

Director: C. D. PERRINE

El año 1919 ha continuado desfavorable para las observaciones. Como resultado las investigaciones de las discordancias en las ascensiones rectas han sido obstaculizadas. Tal vez el resultado del mal tiempo, ha sido el hecho de que en el equinoccio de marzo no se ha podido conseguir observaciones de la estrella nueva en la constelación del Aguila. Es dudoso si se mantendrá con suficiente brillo hasta el próximo marzo para poder practicar las observaciones deseadas.

La investigación de las discordancias halladas en las ascensiones rectas para el catálogo fundamental han sido proseguidas hasta donde los recursos lo hayan permitido. La realidad de estas discordancias ha sido ampliamente confirmada en otros observatorios. Las cuestiones de importancia, son por ahora, referente a las causas fundamentales y el método de su eliminación. La causa es aún algo dudosa aunque de muchas maneras, el desplazamiento paraláctico es lo que mejor explica las discordancias. Un método de eliminación ha sido hallado que parece ser satisfactorio. Será, probablemente, necesario demorar el catálogo fundamental hasta que se conozca algo definitivo sobre las causas de estas discordancias.

La causa de las discordancias (como también otras cuestiones de importancia esencial) podrán, probablemente, ser resueltas definitivamente por medio de unas observaciones practicadas en algún lugar cerca de los polos de la tierra. Tal vez no sea posible llegar a una decisión sobre el asunto sin practicar semejantes observaciones. Las regiones más ventajosas para tal objeto serían, tal vez, Spitzburgo o la parte norte de Groenlandia que se hallan situadas dentro de los 10° del polo norte y son parcialmente inhabilitadas. No existen lugares más ventajosos en el hemisferio sur.

Comparativamente pocas observaciones serían, tal vez, necesarias para llegar a una decisión respecto a la causa, pero es probable que semejante estación podría ser aprovechada ventajosamente durante dos o tres años para otros problemas muy importantes.

La cuestión se está estudiando detenidamente y si tal estación es imprescindible, el asunto se llevará a la atención de la superioridad por medio de una comunicación especial.

Se ha hecho un progreso marcado durante el año en las investigaciones bajo consideración, como se verá a continuación.

Dos pasos muy importantes de progreso han sido tomados durante el año — la provisión de recursos para el grabado de los mapas estelares de la zona asignado a este observatorio de la gran carta internacional y la preparación de planos para un edificio principal para el observatorio. Un croquis y detalles para tal edificio fueron provistos al Ministro de Obras Públicas de la Nación como base para sus planos detallados. Semejante edificio unirá las dos nuevas cúpulas que fueron construídas recientemente y proveerá una cúpula para el telescopio reflector de 75 cm. Es altamente deseable que la construcción de tal edificio sea autorizada en breve puesto que el existente es muy viejo, frágil e ineficiente, requiriendo un gasto considerable en composturas y cuidados, además no está en concordancia con la dignidad de la institución o del gobierno de la república.

El techo ha empeorado mucho durante el año, de manera que en cada lluvia el agua entra por un sinnúmero de lugares y requiere la mayor vigilancia para evitar que la valiosa

biblioteca no sea arruinada. Como que las composturas por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación han sido recientemente autorizadas estos inconvenientes pronto deben desaparecer.

Se ha intentado mejorar la apariencia de los terrenos, propagando el pasto frente al edificio principal y entre las residencias del director y empleados. También han sido plantados árboles nuevos en la parte delante de los terrenos como protección contra las luces de la ciudad y tierra en reemplazo de los que se secaron en años anteriores debido a la sequía y las langostas; no obstante, queda mucho que hacer en este sentido.

El trabajo sobre el espejo para el gran telescopio reflector, que se montará en la sierra, progresa satisfactoriamente.

Actualmente se está sometiendo a pruebas la esfericidad como preparativo para parabolizarlo.

Se han tomado algunas medidas para la continuación de los trabajos para la instalación del gran telescopio reflector que se instalará en la sierra.

Con el conocimiento de la superioridad el horario del personal científico fué reducido de siete a seis horas, en conjunto con el sábado inglés para conformar con otros departamentos científicos del superior gobierno.

El gran aumento del costo de la vida hace que la escala actual de sueldos sea inadecuada. Un aumento muy considerable será necesario para permitir al personal científico vivir de manera que puedan rendir los servicios más eficientes del observatorio sin mencionar la dignidad de un observatorio nacional de la reputación de este. Ellos no pueden ganar nada fuera de sus sueldos del observatorio, debido a las exigencias de los trabajos del mismo.

Los detalles del progreso del año se dan a continuación:

Catálogo astrográfico. — Durante el año la posición de 26315 estrellas fueron determinadas sobre 36 placas. Esto arroja un total de 463776 estrellas sobre 1342 placas, restando 28 placas para completar esta parte de la obra.

Carta astrográfica. — Las observaciones fueron reasumidas después de una interrupción de un período de dos años,

mientras el instrumento estaba dedicado a observaciones espectroscópicas de estrellas de tipo-temprano.

En cuanto se recibió el decreto de fecha octubre 31, el cual provee para el grabado de estos mapas, se hizo una remesa de "clichés" y se harán otras oportunidades a fin de que el trabajo pueda progresar sin interrupciones.

Esta es una de las partes más importantes de los trabajos en prosecución y será una cosa excelente, no sólo el poder publicar los mapas temprano sino que aliviará considerablemente el programa de trabajos.

CIRCULO MEDIANO. — Durante el año se consiguieron 10841 observaciones de las cuales 8451 eran para el catálogo fundamental e investigación de discordancias sistemáticas en ascensión recta y 2390 para el catálogo polar.

TELESCOPIO ASTROGRÁFICO. — Las siguientes fotografías fueron obtenidas con el telescopio astrográfico.

Espectra, principalmente de la estrella y Argus	172
Cúmulos Globulares	54
Asteroides	24
Otras	39

Dos asteroides que parecen ser nuevos fueron descubiertos sobre placas de cúmulos globulares.

TELESCOPIO REFLECTOR. — Las siguientes fotografías fueron obtenidas durante el año con el reflector:

Nebulosas y Cúmulos	79
Nebulosas Planetarias	10

Cuatro asteroides fueron descubiertos sobre estas placas. Todos son muy débiles y probablemente son nuevos.

Es realmente un deber hacer observaciones y computar órbitas, pero debido al personal reducido no era posible.

TELESCOPIO FOTOGRÁFICO DE 5". — Se consiguieron las siguientes placas durante el año:

Espectra	57
Photométricas	42

PUBLICACIONES DEMORADAS. — El volumen N.° 23 de los resultados, siendo el catálogo desde 27° hasta 32°, aun no ha sido recibido de la casa editora en Alemania, las últimas pruebas fueron devueltas durante los primeros días de la guerra.

El volumen debe estar terminado y se espera recibirlo de un día para otro.

El volumen N.º 24, que es la zona 32° hasta 37° ha estado listo para la publicación desde hace tiempo. Se está gestionando su impresión en uno de los departamentos del superior gobierno.

Los efemérides anuales no se han publicado desde hace varios años. La cuestión de reasumir su publicación se halla bajo consideración.

Las señales de la hora fueron provistas al departamento de telégrafos, para toda la república.

La cantidad usual de pedidos de datos fueron atendidos, inclusive algunas computaciones expertas para los tribunales.

El observatorio ha estado abierto para visitas como en los años anteriores, habiéndolo aprovechado varios miles de personas.

MUSEO MITRE

Director: Dr. LUIS MITRE

La institución ha funcionado con toda regularidad, atendiéndose normalmente sus servicios.

Debe, con satisfacción, señalarse el éxito de las gestiones iniciadas para vincular a este museo con otras instituciones. A más de la Junta de Historia y Numismática Americana, han establecido su sede en este museo el Patronato Nacional de Monumentos, edificios y ruinas históricas y la Comisión de Damas Patricias, habiendo realizado estas tres entidades sus sesiones en los salones de lectura. Los miembros de la primera de las nombradas dieron unas veinte conferencias públicas sobre temas de historia americana.

Los cursos de historia de la Escuela Naval y Escuela de Cadetes de Policía concurrieron a este museo en compañía de los profesores de la materia, quienes dictaron sus clases, utilizando el material puesto a su disposición. Concurrieron con el mismo objeto los alumnos de varios colegios nacionales, escue-

las normales y primarias, así como también compañías de conscriptos, antes de ser licenciados.

Sala de Lectura. — No se ha notado en este año mayor afluencia de lectores que en el año anterior. Este estancamiento proviene de diversas causas, siendo la principal el horario. Sería necesario fijar el horario completo que rige en otras bibliotecas, pero para ello se impone establecer los turnos correspondientes, creando para el efecto un puesto de celador nocturno y otro de celador matutino.

En los once meses que permaneció abierta la sala de lectura concurrieron 950 lectores, y se consultaron 1.623 obras, 72 mapas y 145 documentos.

Biblioteca. — En su oportunidad se informó que la Dirección General de Arquitectura había postergado la construcción del nuevo salón, que unirá los dos cuerpos de la biblioteca, dispuesta por el Superior Gobierno. Urge realizar esta obra para dar ubicación a los libros que aun no la tienen y a los que llegarán durante el año en curso.

Algunas personas vinculadas a la Sociedad Geográfica Argentina se propusieron gestionar el traslado de su biblioteca a este museo, pero por el inconveniente apuntado, la dirección se abstuvo de propiciar la buena iniciativa. Tampoco pudo apoyar los propósitos del malogrado señor Francisco P. Moreno, para crear en este museo un fondo de información geográfico-estadístico americano.

Otra seria dificultad con que tropieza la dirección es la falta de personal. Con el existente no puede iniciarse el catálogo razonado que tiene planeado y que sería de incalculable utilidad para las personas que se dedican al conocimiento de las materias que comprende.

En el año 1919 ingresaron a esta biblioteca 374 obras, con 546 volúmenes, en la forma que se detalla.

Compradas	110	obras	194	volúmenes
Donadas	75	"	79	"
Enviadas	167	"	251	"
Canjeadas	22	"	22	"

Durante este período se encuadernaron 414 volúmenes.

ARCHIVO. — Por la exigüidad de la partida correspondiente no pudo continuarse la publicación de la serie documental.

El archivo tiene listo el material del catálogo de los distintos cuerpos de esta sección y se entregarán para su impresión a los talleres del Ministerio de Agricultura, de acuerdo con una autorización respectiva. Hasta tanto no se termine éste, no se reanudarán las publicaciones de documentos, por considerar más indispensable a los estudios el repertorio completo de las existencias.

NUMISMÁTICA. — Se ha dado término a la catalogación de la primera y segunda parte de esta sección, tituladas Juras Reales y República Argentina, y en breve se dará a la publicidad el primer tomo del catálogo.

Han sido adquiridas 54 piezas de plata y 2 de oro, que se incorporarán a las series correspondientes, en la siguiente forma:

Juras Reales, 26 medallas; República Argentina: monedas, 1 onza de oro del año 1838, exposiciones, 27 piezas, premios militares, 1 medalla (única pieza); Estados Unidos, 1 pieza.

La firma Gottuzzo y Piana, respondiendo a la gestión que dí cuenta en la memoria anterior, remitió 53 piezas acuñadas en sus talleres, y por envíos sucesivos completará la colección salida de su casa.

MUSEO HISTORICO NACIONAL

Director: Señor ANTONIO DELLEPIANE

Dentro de los limitados recursos de que dispone y a favor de la simpatía pública por la institución, el Museo Histórico Nacional ha continuado, durante el año de 1919, desenvolviéndose progresivamente: sus salas de exhibición han aumentado; se han enriquecido sus colecciones y biblioteca americana. y el instituto llena, cada vez con mayor eficacia, los fines superiores, de orden cultural y político, a que responde.

La donación particular, que, se busca siempre estimular

por diversos medios, ha acrecido el acerbo de objetos y papeles históricos con valiosos aportes.

Entre los objetos recibidos por tal concepto merece especial mención una magnífica espada que perteneció al último virrey del Río de la Plata, don Baltasar Hidalgo de Cisneros, gentilmente ofrecida al Museo por la distinguida dama doña Isabel Conde de Hernández.

Entre los documentos adquiridos por igual título cuéntanse dos gruesos legajos de cartas enviadas desde París por un compatriota allí residente, el doctor Ramón Alvarez de Toledo. Uno de esos legajos se relaciona con la solución de nuestro viejo pleito de límites con Chile, y el otro, con el fracasado plan de unificación de la deuda pública argentina que se intentó realizar en el año 1901.

Utilizando sus recursos propios, bien exiguos por cierto, el Museo ha adquirido en block, alrededor de 300 cartas de Alberdi, relacionadas con nuestra historia política y diplomática de la guerra de la Triple Alianza con el Paraguay. Con esta importante adquisición, al par de enriquecer el fondo de manuscritos del Museo, se ha evitado, con toda probabilidad, la dispersión de estos documentos que hubiera sido de lamentar.

Las obras de ensanche del establecimiento, a cargo de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, han seguido efectuándose, hasta dejar terminados dos nuevos salones que serán abiertos al público en el curso del corriente año. Uno de ellos se habilitará provisoriamente como sala de conferencias en tanto se llevan a cabo y terminan las obras de esta última.

De este modo se hará posible iniciar de inmediato una serie de disertaciones dedicadas a los miembros del magisterio y a los profesores de los Colegios Nacionales y Escuelas Normales y encaminadas a hacer conocer de los mismos el contenido del Museo, poniéndolos así en condiciones de realizar más tarde, acompañados de sus alumnos, visitas fructuosas al Establecimiento.

Una empeñosa gestión llevada por la Dirección de la casa ante la Intendencia Municipal de Buenos Aires, ha permitido incorporar al edificio del Museo varias habitaciones contiguas

al mismo, que la Municipalidad se había reservado para su uso particular. Convenientemente reparadas, esas habitaciones se destinan hoy a guardar objetos históricos que aun no se exhiben al público por diversos motivos.

El Museo ha prestado, como de costumbre, su cooperación, a la Municipalidad de Buenos Aires, en los diversos casos en que se han modelado y fundido placas conmemorativas de sucesos y personajes históricos.

Como lo demuestra la estadística de visitantes del año 1919, el público llena con sostenida asiduidad las salas del Establecimiento que se le abren todos los jueves, domingos y días de fiesta, habiéndose habilitado dos días hábiles de la semana, especialmente para la visita de alumnos de los colegios y escuelas que concurren con sus profesores, los cuales suelen ilustrar la visita con oportunas disertaciones.

Visitantes del Museo en el año 1919:

Enero (cerrado)			
Febrero			2.236
Marzo	72		5.621
Abril	37		9.159
Mayo	2.366	3.366	8.771
Junio			7.709
Julio	1.467		13.348
Agosto.	720		18.100
Septiembre. . .	1.337		13.069
Octubre	5.462		13.203
Noviembre . . .	705		9.101
Diciembre . . .	150		10.404
	12.316	3.366	110.721

Total de visitantes en 1919: 126.403

Visitantes en 1919	126.403
„ „ 1918	123.303
Aumento de visitantes . . .	3.100

MUSEO HISTORICO Y BIBLIOTECA SARMIENTO (San Juan)

Encargado: Señor LUIS JORGE FONTANA

Esta institución durante el año 1919 se ha concretado a sostenerse en lo posible, y a ser visitada, como la casa histórica en que naciera el gran Sarmiento, por un número de personas calculado en dos mil. El personal de esta repartición, el director y un ordenanza cuidan de mantener la casa en perfecto estado de limpieza y conservación, y en acompañar y atender a los visitantes. Las iniciativas, las ideas de progreso, los deseos de hacer de esta repartición un verdadero museo y biblioteca, se ven estrellados ante la inacción del Gobierno Nacional en lo que a esta institución se refiere.

Posee este Museo en armarios y cajones 952 volúmenes entre libros y folletos, y en vitrinas inadecuadas y hasta fuera de ellas unos tres mil ejemplares de las colecciones de historia natural que donó al Gobierno de la Nación el director actual. Todo esto bien pudiera ser la base de un museo y de una biblioteca, que es lo que se propuso hacer, pero... los libros están inactivos y los ejemplares de la historia natural se van destruyendo poco a poco por falta de vitrinas apropiadas y de medios de conservación.

Ya en la Memoria del ejercicio de 1918 y en notas anteriores, se ha significado la necesidad imperiosa de aumentar el presupuesto de esta repartición en la forma que fué propuesta en 25 de junio de 1918, si es que se desea sostener y fomentar esta institución para que dé positivos resultados a la instrucción pública. Hoy, con los veinte pesos mensuales que se tiene para gastos generales, apenas si alcanza para escobas, plumeros y naftalina.

Con recursos particulares del director se ha empezado a construir una colección de vasijas imitación a la alfarería huarpe, teniendo ya terminadas catorce piezas diferentes. Cuando no se pueden conseguir auténticas se fabrican simulando las originales; siempre dará una idea del grado de cultura que tenían los huarpes con respecto a la industria alfarera, si las imitaciones están bien hechas y sacadas de un buen tratado.

MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL (Buenos Aires)

Director ad-honorem: Señor CARLOS AMEGHINO

Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor don José S. Salinas.

Excmo. Señor Ministro:

Tengo el honor de elevar a la consideración de V. E. el informe anual de la institución a mi cargo, correspondiente al año próximo pasado.

Creo de mi deber, en esta circunstancia, hacer reseña de la labor emprendida y realizada por esta Dirección, a raíz de mi nombramiento, durante los últimos meses del año de referencia.

Se ha proyectado un reglamento general, de que esta institución carecía, elevándolo, para su aprobación, a la superioridad, con fecha Octubre 20 de 1919; y de igual suerte, y a indicación de la superioridad, la reglamentación de la ley número 9080, sobre yacimientos paleontológicos y arqueológicos.

Se ha habilitado, en el antiguo local de la calle Perú, un verdadero laboratorio de paleontología y osteología comparada, y una galería de mineralogía y geología, para estudio y exhibición, laboratorio y galería, que nunca poseyó el Museo como departamentos especiales.

Se ha reorganizado y hecho instalar en forma estable, el taller y laboratorio destinado a montaje de esqueletos y taxidermia, cuya ubicación anterior fué siempre transitoria y precaria, debido a las modificaciones a que la escasez e incomodidad del local obligó en varias ocasiones.

Se ha contribuído a la definitiva organización independiente de una sección de moluscos e invertebrados marinos, porque estudia especialmente, al par de los actuales, los moluscos fósiles, cronómetro indispensable, estos últimos, para la apreciación de la edad de los terrenos sedimentarios.

Se ha cedido, finalmente, la sala de la Dirección, situada en la calle Lima 316, para expansión de la sección botánica, antes reducida a un espacio del todo insuficiente.

Debo hacer presente a V. E. que todas estas innovaciones han sido llevadas a cabo en las condiciones precarias de espacio del antiguo local del Museo y con la escasez de fondos para gastos que le asigna el presupuesto en curso; habiéndoselas realizado mediante una verdadera gimnástica para aprovechar espacio y economizar fondos.

La continuación de las investigaciones (mencionadas en años anteriores), en los yacimientos fosilíferos de Miramar, ha permitido acumular nuevos elementos de estudio que prueban, de más en más, las teorías sustentadas por la escuela argentina, respecto a la antigüedad del hombre en nuestro suelo, hasta culminar con el reciente descubrimiento de restos humanos en la formación más antigua de esa localidad, y que son los únicos elementos de prueba que faltaban para consagrar en forma ya indiscutible la verdad que dicha escuela sustenta.

Cúmpleme en esta circunstancia reiterar a V. E., la expresión de mi agradecimiento por la benevolencia y favor con que se dignó atender mis solicitudes de nombramiento de empleados supernumerarios, y ascenso de otros. Para la mayor eficacia de los trabajos de esta institución, se impone el aumento de personal, y su remuneración en relativa conformidad con las circunstancias de nuestros días. La deferente atención de la superioridad, en tal sentido, contribuirá grandemente al progreso de este establecimiento, cuya labor debe intensificarse, en vista del nuevo edificio, próximo a construirse.

Saluda al señor Ministro con todo respeto.

SECCION DE GEOLOGIA Y PALEONTOLOGIA

Entre los objetos más importantes ingresados durante el año 1919 a esta sección, figura en primer término una mandíbula inferior del hombre fósil. Este ejemplar ha sido encontrado sobre las márgenes del arroyo Cululú, afluente del Salado de Santa Fe; y si bien procede de los estratos superiores de la formación pampeana, presenta la condición de ser absolutamente petrificada, es decir, fósil en toda la extensión de la palabra, con las mismas características que presentan los restos fósiles de los diversos animales extinguidos. Además, como era de esperarse, sometida a una rigurosa comparación anatómica, con res-

tos análogos de indígenas americanos, presenta muchos caracteres de forma y proporciones, que pueden interpretarse, sin ninguna duda, como primitivos o de inferioridad, confirmando una vez más la gran antigüedad del hombre en nuestro territorio, como siempre afirmara Ameghino.

Con la incorporación de estos restos a los materiales que ya existían en este Museo, y otros más que se tienen en vista, pronto se podrá organizar una verdadera sección de Paleoantropología, tanto desde el punto de vista físico como psíquico, y que, seguramente, llamará la atención de quienes se dedican a los trascendentales estudios relacionados con el origen y la evolución del hombre.

También son notables las series de artefactos líticos y otros tallados en hueso, de los paraderos del hombre terciario de Miramar, mencionados ya en la nota que acompaña a este informe.

Entre las adquisiciones más importantes, a parte de la mandíbula del hombre fósil de Esperanza, figuran dos trozos de maxilar del género Tetrastylus, gigantesco roedor cercano a la vizcacha, como provenientes de un pozo de gran profundidad de Pampa Central, llegándose así a confirmar que los viejos horizontes de la formación araucana, que precedió a la pampeana, se extienden por el sur y sudoeste de los territorios situados al norte del Río Negro.

Un maxilar superior, en perfecto estado de conservación, del género Homalodontotherium, fué encontrado en el terciario del río Santa Cruz, en donde no deja de ser bastante raro. Se trata de un animal ungulado, extraño y gigantesco, exclusivo de Patagonia.

Un enorme cráneo de cetáceo, envuelto en un bloque de piedra caliza, procedente de la formación patagónica de Comodoro Rivadavia, ha sido gentilmente enviado al Museo, y representa una adquisición de primer orden, por cuanto se trata, probablemente, de un nuevo tipo de cetáceo fósil que pobló los antiquísimos mares de este continente austral y que puede arrojar mucha luz para la dilucidación de los actuales problemas de Paleogeografía, tan debatidos en el mundo de la ciencia.

Ha sido donada una colección de fósiles de Quequén Salado, del sur de la Provincia, perteneciente al piso Lujanense, que incluye un hermoso tubo caudal, y el cráneo del género Panochtus, probablemente de especie nueva.

El cráneo tipo del Ameghinotherium (Trachitherus), que fué encontrado ha tiempo en Curuzú Cuatiá (Corrientes), y cuyo examen, *de visu*, ha permitido reconocer sus verdaderas relaciones y afinidades, que permanecían ignoradas, resulta ser un representante del terciario antiguo de Patagonia.

Una expedición a Punta Piedras, hacia la boca del río de la Plata, en Abril de 1919, ha dado por resultado el descubrimiento de un enorme yacimiento fosilífero ignorado hasta hoy, de la mayor importancia geológica y paleontológica, pues parece representar un piso poco conocido (Belgranense), de la formación pampeana. Cuando el Museo disponga de fondos suficientes, explotará ese yacimiento, en la seguridad de hallar en él numerosos fósiles, muchos de ellos de especie desconocida para la ciencia.

Las exploraciones en la costa de Miramar han seguido aumentando y completando el material de fósiles que, como se sabe, son de mucha importancia y de actualidad, porque contribuye a documentar la verdadera edad de la existencia del hombre fósil en nuestro suelo.

Como se manifestó en la nota que acompaña a este informe, la sección de Paleontología ha sido ampliada con instalaciones en las antiguas salas de la biblioteca del Museo, convirtiéndose en un verdadero laboratorio de osteología comparada y hasta de exhibición, que todavía faltaba; y se trata, como no se ignora, de la sección que siempre dió mayor renombre a nuestro establecimiento.

En la mencionada nota se hizo referencia, asimismo, a la nueva galería instalada en el piso alto del antiguo local, destinada a contener las colecciones mineralógicas y geológicas, cuya clasificación ha sido continuada, a igual que en años anteriores. Entre otras determinaciones, cabe mencionarse la de la colección comprada, en 1918, a la viuda de Gerling; la de las series extratigráficas de los sedimentos de Entre Ríos, que el Encargado de las colecciones obtuvo, en excursiones ante-

ESTADÍSTICA

COLEGIOS NACIONALES

PROMOCIÓN DE ALUMNOS—AÑO 1919

Cuadro N. 4.

ESTABLECIMIENTOS	Primer año				Segundo año				Tercer año				Cuarto año				Quinto año				Total de				Promovidos						Porcentaje de			
	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	Aprobados	aplazados	No rindieron examen	Totales	de 1er. año	de 2o. año	de 3er. año	de 4o. año	de 5o. año	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Promovidos
Domingo F. Sarmiento	93	47	26	166	59	54	25	138	46	36	20	102	77	45	8	130	68	26	8	102	343	208	87	638	93	59	46	77	68	343	53	32	15	53
Bernardino Rivadavia	123	40	58	221	117	43	—	160	68	17	38	123	66	26	—	92	61	17	16	94	435	142	112	690	123	117	68	66	61	435	63	20	17	67
Mariano Moreno	338	78	68	504	297	65	70	432	239	33	21	292	272	36	21	329	231	9	10	250	1397	220	190	1.807	258	297	239	272	231	1,397	77	12	11	77
Nicolás Avellaneda	118	60	—	178	83	24	—	107	76	21	—	97	90	27	—	117	73	25	—	98	440	157	—	597	118	83	76	80	73	440	73	27	—	73
Manuel Belgrano	74	66	23	163	54	63	16	133	57	39	6	102	48	37	11	116	54	28	3	85	287	253	36	576	125	106	90	100	80	501	48	42	16	83
Bartolomé Mitre	132	16	43	191	89	17	39	145	56	16	13	85	138	32	31	201	64	9	2	75	476	90	125	691	132	89	56	138	61	476	68	13	19	68
Juan M. de Pueyrredón	107	60	22	189	85	42	26	153	75	24	31	137	173	78	5	256	37	17	4	58	477	218	88	783	115	89	60	107	48	519	61	28	11	65
Liceo de Señoritas	89	50	36	175	62	49	25	136	38	34	16	108	55	35	4	94	78	18	1	94	310	215	82	607	125	95	70	79	75	444	51	35	18	73
Carlos Pellegrini (Pilar)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San Isidro (Buenos Aires)	24	15	1	40	19	4	8	31	7	3	9	19	17	25	—	42	—	—	—	—	67	47	18	132	36	22	10	38	—	106	51	36	13	80
Dolores " "	18	7	1	29	12	6	2	20	19	4	3	26	17	9	2	28	35	6	2	43	95	32	10	137	12	12	19	17	35	95	69	23	8	69
Bahía Blanca " "	18	32	15	65	16	17	14	47	32	19	9	60	24	17	2	43	24	11	2	37	104	96	42	242	37	26	31	37	30	161	43	39	18	69
F. Ameghino " " (Mercedes)	23	17	5	45	9	14	11	34	14	9	5	28	10	8	—	18	8	8	3	19	63	56	24	144	37	17	19	17	8	98	45	38	19	64
San Nicolás " "	23	16	22	61	23	18	16	57	13	14	4	31	23	22	2	47	37	9	—	36	106	79	46	231	34	33	18	35	31	151	48	34	17	69
Azul " "	21	14	7	42	20	14	7	41	10	1	8	19	10	7	2	19	13	2	3	18	74	38	27	139	31	30	16	16	13	106	58	37	20	75
Junín " "	14	14	16	34	10	3	7	20	17	6	—	23	—	—	—	—	—	—	—	—	41	16	29	86	17	11	21	—	—	49	17	11	21	—	49
Chivilcoy " "	24	11	7	42	13	8	3	24	13	12	6	31	21	13	2	36	21	1	1	23	92	45	13	150	59	17	23	21	8	118	61	30	27	118
Bragado " "	28	3	20	51	11	1	1	13	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	39	14	21	64	17	11	—	—	—	28	60	6	6	72
Mar del Plata " "	29	23	5	57	6	—	—	6	15	1	—	16	—	—	—	—	—	—	—	—	31	26	—	57	31	—	—	—	—	31	27	4	—	31
Rosario (Santa Fe)	73	60	36	169	57	55	28	140	17	9	9	146	46	42	4	92	70	32	2	104	323	249	79	651	112	9	14	78	70	465	69	3	2	74
Santa Fe " "	80	12	—	92	69	5	10	84	57	9	10	76	45	4	4	54	47	3	—	50	299	33	24	356	80	67	46	78	47	318	84	8	7	84
Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	73	28	15	116	43	13	9	65	14	25	10	49	31	33	6	70	37	9	3	59	253	108	43	404	91	47	39	78	47	302	62	28	10	72
Paraná (Entre Ríos)	37	8	8	53	18	13	7	38	23	6	10	39	45	8	3	56	43	1	4	48	166	28	30	224	38	21	33	53	39	184	76	16	8	76
L. Chavarino (Gualeguaychú) Entre Ríos	22	—	—	22	13	7	—	20	21	5	6	32	12	4	3	19	16	2	—	18	78	19	8	105	22	18	10	12	10	72	34	17	9	60
Corrientes (Corrientes)	31	7	13	51	13	10	6	29	23	11	3	37	20	3	6	29	17	2	8	27	109	33	37	179	41	26	17	17	17	118	64	18	9	91
Goya "	11	4	—	15	7	8	4	19	17	2	6	25	17	—	—	17	6	—	—	6	58	14	10	82	29	10	11	6	2	58	50	14	6	70
Río Cuarto (Córdoba)	25	1	5	31	13	3	3	19	26	10	6	42	13	12	2	27	30	6	5	41	78	32	19	129	46	17	11	23	30	127	59	13	8	80
Santiago del Estero	30	13	15	58	18	12	8	38	22	11	18	81	39	18	14	71	44	15	1	60	232	70	36	338	80	37	29	39	24	209	63	28	15	106
Tucumán	60	11	27	98	36	15	25	76	15	13	14	42	29	15	3	47	26	6	4	35	131	60	65	256	33	17	8	11	11	80	41	13	6	60
Salta	30	14	27	71	21	7	21	49	7	3	7	17	4	4	3	11	10	1	1	12	72	29	59	160	34	12	10	13	8	77	48	17	11	76
Jujuy	12	4	2	18	5	2	2	9	3	2	3	8	4	2	—	6	12	1	—	13	36	11	7	54	12	5	3	4	2	26	33	9	4	46
Catamarca	20	4	6	30	8	3	3	14	2	2	—	4	1	2	—	3	1	—	—	1	32	11	9	52	13	5	3	4	2	27	50	19	8	77
La Rioja	35	16	23	94	24	8	16	48	28	4	4	36	17	7	2	26	15	13	—	28	129	48	45	222	53	18	10	16	10	107	41	17	9	67
San Juan	26	71	18	115	37	59	17	113	45	22	19	86	35	28	10	73	26	24	7	57	169	204	71	444	49	58	19	14	5	145	29	28	13	70
Mendoza	13	2	2	17	12	1	1	14	8	4	1	13	14	4	3	21	3	1	—	4	50	12	7	69	21	6	5	9	10	51	42	9	9	60
San Luis	20	7	6	33	5	5	4	14	21	3	1	25	17	4	3	24	2	1	—	3	65	20	14	99	19	12	6	4	1	42	29	12	9	50
Mercedes (San Luis)	10	—	2	12	12	—	—	12	9	3	1	13	—	—	—	—	—	—	—	—	31	10	3	44	16	12	4	3	—	35	42	33	26	84
Posadas (Misiones)	5	7	9	21	7	—	3	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12	7	12	31	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Santa Rosa (Pampa)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales	1 921	839	582	3 342	1.390	689	452	2.531	1.298	508	313	2.119	1.445	622	159	2.226	1.293	394	99	1.786	7.259	2.941	1.586	11.816	2.223	1.644	1.531	1.748	1.293	8.439	61	25	14	71

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

DATOS RELATIVOS A LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES

CURSO NORMAL—AÑO 1919

Cuadro N.° 8

ESCUELA NORMAL DE	Número de Divisiones								Número de alumnos inscriptos																Asistencia media								Días hábiles
	1er. año	2.° año	3er. año	4.° año	5.° año	6.° año	7.° año	Total	1er. año		2o. año		3er. año		4o. año		5o. año		6o. año		7o. año		Total		Total general	% de		1er. año	2o. año	3er. año	4o. año	5o. año	6o. año	7o. año	Total	
									V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M		V	M									
Escuela Normal N.° 1 Capital	3	3	4	3	3	2	1	22	—	92	—	133	—	181	—	185	—	71	—	57	—	41	130	820	823	100	100	75	106	145	157	56	46	78	658	191
Escuela Normal N.° 2	2	2	2	2	2	1	1	10	129	—	140	—	143	—	139	—	51	—	35	—	41	—	691	—	691	100	—	104	126	126	96	43	28	35	548	186
Escuela Normal de La Plata (Bs. Aires)	2	2	2	2	1	1	1	12	—	96	—	89	—	89	—	118	—	17	—	15	—	8	—	433	433	—	100	79	74	70	98	11	12	8	361	194
» Rosario de Santa Fe	3	3	3	2	1	1	1	13	—	122	—	90	—	81	—	53	—	29	—	18	—	10	—	401	401	—	100	80	66	65	41	19	13	12	305	184
Escuela Normal mixta Paraná, (Entre Ríos)	3	3	2	2	2	1	1	14	11	48	15	38	11	46	10	36	16	8	7	2	9	—	79	287	366	23	71	53	47	51	41	21	9	16	338	193
» Concepción del Uruguay, (Entre Ríos)	2	2	2	2	1	1	1	12	15	79	8	49	2	44	3	42	1	5	3	6	—	—	83	250	333	17	88	58	50	39	41	4	6	4	327	177
» Corrientes	2	2	2	2	1	1	—	10	72	—	58	—	62	—	47	—	8	—	8	—	—	—	245	8	253	97	3	67	49	57	38	10	—	8	211	155
» mixta (Córdoba)	2	2	2	2	1	1	1	14	—	86	1	76	3	67	2	80	11	20	9	10	2	10	28	353	381	7	93	71	56	50	63	22	14	12	297	179
Escuela Normal de Tucumán	2	2	2	2	1	1	2	14	—	69	—	72	—	67	—	53	—	16	—	9	—	—	—	286	286	—	100	58	64	57	45	8	8	—	240	169
Escuela Normal N.° 3 Capital	2	2	2	2	1	1	—	10	—	66	—	77	—	43	—	46	—	—	—	—	—	—	—	230	230	—	100	55	60	34	38	—	—	—	187	192
» 4 »	3	3	3	3	2	1	—	15	—	89	—	119	—	126	—	121	—	—	—	—	—	—	—	458	458	—	100	78	103	113	101	—	—	—	395	193
» 5 »	3	3	3	3	2	1	—	15	—	115	—	136	—	83	—	77	—	—	—	—	—	—	—	411	411	—	100	100	113	72	65	—	—	—	350	195
» 6 »	3	3	3	3	2	1	—	15	—	90	—	150	—	143	—	137	—	—	—	—	—	—	—	520	520	—	100	71	120	117	111	—	—	—	419	196
» 7 »	3	3	3	3	2	1	—	15	—	73	—	74	—	73	—	77	—	—	—	—	—	—	—	297	297	—	100	61	99	76	56	—	—	—	292	186
» 8 »	3	3	3	3	2	1	—	15	—	70	—	99	—	90	—	82	—	—	—	—	—	—	—	341	341	—	100	75	72	61	103	—	—	—	331	194
» 9 »	3	3	3	3	2	1	—	15	—	84	—	87	—	98	—	117	—	—	—	—	—	—	—	381	381	—	100	79	108	93	90	—	—	—	370	196
» 10 »	3	3	3	3	2	1	—	15	—	85	—	116	—	102	—	97	—	—	—	—	—	—	—	403	403	—	100	58	51	43	42	—	—	—	183	196
» Rosario (Santa Fe)	2	2	2	2	1	1	—	10	—	59	—	67	—	51	—	51	—	—	—	—	—	—	—	228	228	—	100	34	26	25	—	—	—	—	75	176
Escuela Normal » »	1	1	1	1	1	—	—	5	27	—	29	—	39	—	39	—	—	—	—	—	—	—	86	—	85	100	—	24	16	13	5	—	—	—	58	179
» San Justo Santa Fe	1	1	1	1	1	—	—	5	11	10	8	9	8	10	7	8	—	—	—	—	—	—	34	37	71	48	52	15	13	17	13	—	—	—	58	179
Escuela Normal Corrientes	2	2	2	2	1	1	—	10	—	88	—	61	—	91	—	67	—	—	—	—	—	—	—	279	279	—	100	59	52	51	53	—	—	—	228	147
» Catamarca	2	2	2	2	1	1	—	10	—	95	—	76	—	78	—	66	—	—	—	—	—	—	—	315	315	—	100	83	70	70	56	—	—	—	279	155
» San Luis	2	2	2	2	1	1	—	10	—	75	—	41	—	90	—	37	—	—	—	—	—	—	—	213	213	—	100	67	35	30	32	—	—	—	164	155
Seminarios	1	1	1	1	1	—	—	5	49	—	47	—	39	—	38	—	—	—	—	—	—	—	163	—	163	100	—	41	38	32	25	—	—	—	136	155
Escuela de Maestras Avellaneda (Bs. As.)	2	2	2	1	1	—	—	8	4	89	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	89	93	4	100	64	—	—	—	—	—	—	64	150
» Santa Fe	2	2	1	1	1	—	—	7	1	74	—	55	—	46	—	34	—	—	—	—	—	—	1	208	209	—	100	62	45	38	25	—	—	—	170	159
» Santiago del Estero	2	2	2	1	1	—	—	8	7	65	1	45	6	53	1	42	—	—	—	—	—	—	15	175	190	8	100	57	40	35	28	—	—	—	160	146
» Salta	2	2	2	1	1	—	—	8	7	84	1	68	—	38	—	32	—	—	—	—	—	—	—	242	242	—	100	82	60	33	36	—	—	—	211	162
» La Rioja	2	2	2	1	1	—	—	8	18	19	6	55	8	39	12	32	—	—	—	—	—	—	44	175	219	31	80	58	55	44	41	—	—	—	198	154
» Azul (Bs. Aires)	1	1	1	1	1	1	—	6	8	32	5	36	9	21	7	30	—	—	—	—	—	—	30	119	149	30	80	56	39	27	31	—	—	—	153	186
» Bahía Blanca (Bs. Aires)	1	1	2	1	1	—	—	6	3	57	3	69	—	40	2	34	—	—	—	—	—	—	6	180	186	3	97	38	42	34	28	—	—	—	142	186
» Campana » »	1	1	1	1	1	—	—	5	1	38	3	15	—	10	—	10	—	—	—	—	—	—	7	53	60	11	89	27	16	10	—	—	—	—	53	177
» Chivilcoy » »	1	1	1	1	1	—	—	5	4	32	8	36	12	39	7	23	—	—	—	—	—	—	31	190	134	29	80	55	41	36	28	—	—	—	160	197
» Dolores » »	1	1	1	1	1	—	—	5	4	40	2	34	2	39	7	23	—	—	—	—	—	—	20	135	155	13	87	38	31	36	29	—	—	—	134	196
» Las Flores » »	1	1	1	1	1	—	—	5	3	30	6	16	1	18	—	19	—	—	—	—	—	—	26	54	71	24	76	20	18	18	—	—	—	—	56	186
» Lincoln » »	1	1	1	1	1	—	—	5	8	28	8	18	6	14	1	19	—	—	—	—	—	—	36	77	107	25	75	20	23	34	17	—	—	—	94	182
» Lomas de Zamora (Bs. Aires)	2	2	2	2	1	1	—	10	8	79	5	85	3	66	3	66	—	—	—	—	—	—	17	298	315	5	95	71	69	63	50	—	—	—	253	193
» Luján (Buenos Aires)	1	1	1	1	1	—	—	5	4	49	3	43	3	38	1	42	—	—	—	—	—	—	12	52	64	18	82	20	17	9	11	—	—	—	57	186
» Mercedes » »	1	1	1	1	1	—	—	5	3	49	3	43	3	38	1	42	—	—	—	—	—	—	12	115	127	16	84	38	29	29	23	—	—	—	123	187
» Olavarría » »	1	1	1	1	1	—	—	5	4	33	4	39	6	25	3	23	—	—	—	—	—	—	10	58	68	14	86	35	18	7	13	—	—	—	73	192
» Pehuajó » »	1	1	1	1	1	—	—	5	4	23	1	19	1	17	1	9	—	—	—	—	—	—	10	72	82	12	85	18	19	13	15	—	—	—	65	192
» Pergamino » »	1	1	1	1	1	—	—	5	4	29	1	20	—	23	—	16	—	—	—	—	—	—	10	87	97	10	90	31	28	24	24	—	—	—	107	192
» Quilmes » »	2	2	2	2	1	1	—	10	5	45	3	33	12	38	1	28	—	—	—	—	—	—	21	180	201	16	84	60	38	31	37	—	—	—	166	174
» San Fernando » »	1	1	1	1	1	—	—	5	4	36	3	36	—	31	1	28	—	—	—	—	—	—	8	123	131	6	94	61	34	26	24	—	—	—	113	182
» San Nicolás » »	1	1	1	1	1	—	—	5	4	44	1	42	2	38	1	29	—	—	—	—	—	—	4	150	154	2	98	58	30	35	28	—	—	—	151	173
» San Pedro » »	1	1	1	1	1	—	—	5	4	24	4	27	5	23	3	16	—	—	—	—	—	—	16	99	115	15	85	23	23	21	22	—	—	—	89	193
» Tandil » »	1	1	1	1	1	—	—	5	6	17	2	19	3	19	4	20	—	—	—	—	—	—	16	79	95	16	84	17	13	14	25	—	—	—	79	184
Escuela de 25 de Mayo (Buenos Aires)	1	1	1	1	1	—	—	5	4	29	3	18	6	17	4	21	—	—	—	—	—	—	15	71	86	17	83	23	15	15	9	—	—	—	62	174
» Esperanza (Santa Fe)	1	1	1	1	1	—	—	5	10	19	4	15	1	14	1	10	—	—	—	—	—	—	21	58	79	29	71	29	28	24	24	—	—	—	101	188
» Concordia (Entre Ríos)	1	1	1	1	1	—	—	5	4	27	1	28	2	25	1	27	—	—	—	—	—	—	5	107	112	5	95	25	25	15	16	—	—	—	81	169
» Gualeguay » »	1	1	1	1	1	—	—	5	4	19	2	17	1	11	1	18	—	—	—	—	—	—	22	81	103	26	74	22	19	17	18	—	—	—	76	156
» Gualeguaychú »	1	1	1	1	1	—	—	5	4	28	1	20	4	18	1	18	—	—	—	—	—	—	5	84	89	5	95	23	21	21	14	—	—	—	79	178
» Victoria »	1	1	1	1	1	—	—	5	4	10	3	9	1	7	1	13	—	—	—	—	—	—	28	63	91	30	70	24	20	21	14	—	—	—	79	144
» Esquina (Corrientes)	1	1	1	1	1	—	—	5	4	5	2	22	17	23	9	13	7	9	—	—	—	—	32	86	118	33	67	24	20	21	14	—	—	—	79	187
» Goya (Corrientes)	1	1	1	1	1	—	—	5	4	11	7	21	7	25	7	19	—	—	—	—	—	—	32	88	120	29	71	16	18	12	18	—	—	—	64	169
» Mercedes » »	1	1	1	1	1	—	—	5	4	6	3	16	6	7	5	14	—	—	—	—	—	—	22	49	69	29	71	14	14	12	9	—	—	—	49	171
» Santo Tomé »	1	1	1	1	1	—	—	5	4	8	8	8	6	10	8	8	—	—	—	—	—	—	27	34	61	44	56	14	14	12	8	—	—	—	48	174
» Bell Ville (Córdoba)	1	1	1	1	1	—	—	5	4	6	3	18	7	14	8	11	4	6	—	—	—	—	23	48	71	67	33	25	22	14	13	—	—	—	74	186
» Río Cuarto »	1	1	1	1	1	—	—	5	4	8	3	23	3	23	2	17	1	8	—	—	—	—	11	80	91	12	88	17	18	12	8	—	—	—	67	191
» San Francisco »	1	1	1	1	1	—	—	5	4	12	3	19	3	19	2	14	1	8	—	—	—	—	13	47	60	29	80	18	18	6	9	—	—	—	51	184
» Villa Dolores (Córdoba)	1	1	1	1	1	—	—	5	4	7	2	15	2	15	2	14	1	6	—	—	—	—	32	70	102	31	69	25	17	15	23	—	—	—	80	183
» Monteros (Tucumán)	1	1	1	1	1	—	—	5	4	7	4	17	6	27	6	16	2	6	—	—	—	—	21	78	99	21	79	23	20	19	17	—	—	—	79	159
» Jujuy	1	1	1	1	1	—	—	5	4	8	4	16	4	11	8	11	3	6	—	—	—	—	14	80	94	15	85	17	11	13	13	—	—	—	54	188
» Chilecito (La Rioja)	2	2	2	2	1	1	—	10	8	14	3	73	11	58	7	53	4	5	—	—	—	—	25	46	71	35	65	17	11	13	13	—	—	—	54	179
» San Juan	2	2	2	2	1	1	—	10	8	14	3	73	11	58	7	53	4	5	—	—	—	—	30	243	273	12	88	87	50	39	37	—	—	—	213	179
» Mendoza	2	2	2	2	1	1	—	10	9	9	2	84	5	49	5	49	2	5	—	—	—	—	28	228	256	11	89	87	87	67	37	—	—	—	278	182
» San Francisco del Monte de Oro (San Luis)	1	1	1	1	1	—	—	5	4	8	3	46	3	23	3	15	2	5	—	—	—	—	16	77	93	17	83	28	23	13	15	—	—	—	79	147
» Mercedes (San Luis)	1	1	1	1	1	—	—	5	4	8	2	46	2	42	3	39	1	5	—	—	—	—	13	183	196	28	72	32	37	30	25	—	—	—	124	154
» Posadas (Misiones)	1	1	1	1	1	—	—	5	4	13	2	31	2	28	3	21	2	5	—	—	—	—	21	49	70	30	70	32	22	14	21	—	—	—	89	154
» Resistencia (Chaco)	1	1	1	1	1	—	—	5	4	11	1	28	3	12	3	18	3	15	—	—	—	—	15	71	86	17	83	32	13	16	15	—	—	—	76	192
» Santa Rosa (Pampa)	1	1	1	1	—	—	—	4	1	1	1	28	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	30	30	—	100	32	13	16	15	—	—	—	76	156
Preceptores Chaconense (Buenos Aires)	1	1	1	1	—	—	—	4	1	2	1	17	2	15	—	—	—	—	—	—	—	—	3	34	37	8	92	10	23	—	—	—	—	—	33	182
» de Cruz del Eje (Córdoba)	1	1	1	1	1	—	—	5	1	13	2	39	13	28	—	—	—	—	—	—	—	—	15	67	82	18	82	18	18	—	—	—	—	—	36	150
» La Banda (Sgo. del Estero)	1	1	1	1	1	—	—	5	1	—	1	5	2	10	—	—	—	—	—	—	—	—	3	20	23	13	87	23	13	—	—	—	—	—	36	142
» Frías (Santiago del Estero)	1	1	1	1	1	—	—	5	1	—	1	4	1	9	1	3	—	—	—	—	—	—	4	27	31	27	73	23	15	—	—	—	—	—	38	188
» Rosario de la Frontera (Salta)	1	1	1	1	1	—	—	5	1	—	1	5	2	12	2	8	1	5	—	—	—	—	6	37	43	20	80	17	20	12	12	—	—	—	61	157
» San Isidro (Catamarca)	1	1	1	1	1	—	—	5	1	—	1	7	2	12	2	8	1	5	—	—	—	—	6	38	44	14	86	23	21	14	8	—	—	—	66	173
» Jardal (San Juan)	1	1	1	1	1	—	—	5	1	—	1	7	1	9	1	4	1	5	—	—	—	—	5	25	30	17	83	11	18	29	39	—	—	—	97	159
» San Rafael (Mendoza)	1	1	1	1	1	—	—	5	1	—	1	10	1	16	1	7	1	9	—	—	—	—	5	42	47	15	85	17	25	42	40	—	—	—	124	159
» Rivadavia	1	1	1	1	1	—	—	5	1	—	1	6	1	9	—	—	—	—	—	—	—	—	6	9	15	6	94	11	—	40	40	—	—	—	91	159
» Olta (Belgrano) (La Rioja)	1	1	1	1	1	—	—	5	1	—	1	7	1	8	—	—	—	—	—	—	—	—	2	8	10	8	92	8	13	38	62	—	—	—	121	178
» Santa María (Catamarca)	1	1	1	1	1	—	—	5	4	48	1	84	31	74	42	61	30	61	37	18	32	—	151	359	510	100	100	40	24	35	24	—	—	—	123	182
Maestras (Catamarca)	2	2	2	2	1	1	—	10	—	88	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	259	259	—	100	75	61	54	52	27	18	20	307	185
Preceptores en Lenguas Vivas (Capital)	2	2	2	2	1	1	—	10																											
Totales	123	121	108	103	16	13	13	502	744	3.445	607	3.193	589	2.770	446	2.603	88	107	54	132	32	174	2.580	12.324	15.104	17	83	3.579	2.237	2.836	2.577	221	151	186	12.797	

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESCUELAS NORMALES (Curso de Aplicación)

DATOS RELATIVOS A LOS ALUMNOS. — AÑO 1919

Cuadro N.º 15

Número de orden	ESCUELA DE	Número de divisiones							Número de alumnos inscriptos														% de		Asistencia media							Nacionalidad			
		1er. grado	2.º grado	3er. grado	4.º grado	5.º grado	6.º grado	TOTALES	1er. grado		2.º grado		3er. grado		4.º grado		5.º grado		6.º grado		TOTAL															
									V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	Total general	V	M	1er. grado	2.º grado	3er. grado	4.º grado	5.º grado	6.º grado	Totales	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros
1	Profesoras N.º 1 (Capital)	2	2	2	2	2	2	12	—	67	—	103	—	60	—	91	—	88	—	111	—	536	536	—	100	75	83	59	81	82	94	433	310	26	93	5
2	Profesores N.º 2 »	2	2	2	2	2	2	12	80	—	79	—	119	—	123	—	121	—	391	—	723	—	723	100	—	48	59	107	110	107	179	640	604	39	95	5
3	Pro esoras La Paza (Buenos Aires)	2	2	2	2	2	2	12	6	—	—	83	—	50	—	92	—	86	—	90	5	534	539	1	99	78	72	79	82	89	82	473	532	7	99	1
4	» Rosario (Santa Fe)	1	1	1	1	2	2	11	7	88	1	62	—	107	—	173	—	90	2	98	8	606	614	2	98	82	43	79	92	68	78	439	603	11	98	2
5	Profesores (mixta) Paraná (Esc.ª e Río)	4	2	4	2	2	2	16	95	112	42	53	76	102	41	42	47	43	36	55	337	401	738	47	53	163	82	153	77	74	84	628	734	4	99	1
6	» » Concepción del Uruguay (E. Ríos)	4	2	3	3	2	1	14	48	82	54	77	38	94	14	33	15	42	11	18	180	382	562	32	68	106	111	121	41	53	51	483	542	20	96	4
7	» Corrientes	2	2	2	2	2	2	12	86	88	52	—	56	—	71	—	61	—	19	—	382	—	382	100	—	62	51	49	62	53	39	316	371	11	97	3
8	» (mixta) Córdoba	4	4	2	2	2	2	16	79	—	55	133	21	71	22	72	16	70	13	85	206	552	758	27	73	161	148	83	72	72	73	611	748	10	99	1
9	Profesoras Tucumán	2	1	1	1	1	1	8	73	121	95	50	39	10	37	50	42	48	40	42	256	552	808	27	73	141	78	83	80	74	88	544	804	8	99	1
10	Maestras N.º 2 (Capital)	2	1	1	1	1	1	8	6	—	1	38	—	49	—	44	—	46	—	67	7	312	319	2	98	69	53	43	36	40	35	267	311	8	97	3
11	» » 4 »	3	2	4	2	3	2	18	27	68	14	102	—	87	—	126	—	123	—	129	41	722	763	5	95	105	143	74	106	109	100	646	747	16	98	2
12	» » 5 »	3	2	3	2	3	3	11	17	108	3	48	1	47	—	86	—	89	—	136	16	477	493	3	97	90	38	38	69	73	100	404	464	29	94	6
13	» » 6 »	2	2	2	2	2	2	12	19	82	18	69	8	113	6	120	1	82	—	85	82	627	709	11	99	104	73	108	108	70	72	595	682	22	97	3
14	» » 7 »	2	2	2	2	2	2	12	8	153	5	76	—	70	—	79	—	79	—	79	13	454	467	2	98	71	76	65	75	75	76	438	452	15	97	3
15	» » 8 »	2	2	2	2	2	2	12	3	71	5	65	4	69	—	76	—	79	—	92	10	439	449	7	98	69	57	57	66	74	86	408	444	25	95	5
16	» » 9 »	2	2	2	2	2	2	12	25	77	5	49	—	78	—	79	—	78	—	105	30	442	472	9	91	81	47	66	57	67	90	388	451	21	95	4
17	» » 10 »	2	2	2	2	2	2	12	11	52	3	62	—	73	—	78	—	91	—	93	14	473	487	2	98	69	56	65	68	86	82	417	477	10	98	2
18	» (Rosario, Santa Fe)	6	2	4	2	2	2	18	44	70	—	98	—	94	—	95	—	87	—	93	44	695	739	6	94	165	69	76	78	67	77	532	671	38	93	5
19	Maestras » »	3	2	3	2	1	1	13	89	198	92	—	—	47	—	47	—	41	—	38	—	257	257	100	—	80	78	26	39	40	32	295	336	21	93	5
20	» San Justo	2	1	2	1	1	1	8	42	91	26	20	38	20	27	19	21	11	15	13	169	117	286	29	71	37	26	45	55	38	18	217	257	15	93	5
21	Maestras Correntes	2	1	2	1	1	1	8	—	87	—	87	—	70	—	44	—	60	—	60	—	412	412	—	100	71	75	60	39	55	50	350	407	5	99	1
22	» Catamarca	1	1	1	1	1	1	6	—	91	—	37	—	44	—	56	—	86	—	92	—	410	416	—	100	85	33	37	48	67	81	351	410	6	100	—
23	» San Luis	2	1	2	1	2	2	10	—	101	—	43	—	79	—	45	—	72	—	68	—	396	396	—	100	73	39	70	38	68	59	345	363	13	96	4
24	Maestros » »	2	1	2	1	2	2	11	66	87	60	—	64	—	44	—	53	—	46	—	333	—	333	100	—	56	54	60	37	48	42	295	337	6	98	2
25	Mixta de Maestros Avellaneda (Buenos Aires)	1	1	1	1	1	1	6	11	—	9	88	6	33	4	31	3	37	2	42	35	193	228	16	84	26	30	36	29	33	36	190	224	4	98	2
26	» » Santa Fe	2	2	2	1	2	2	10	18	22	3	44	5	35	1	56	4	55	—	80	34	334	368	9	91	68	40	55	48	52	67	311	353	15	93	7
27	» » Santiago del Estero	2	1	2	1	1	1	8	80	64	43	56	76	122	40	58	31	41	15	45	285	840	1125	37	63	179	82	169	58	66	57	611	717	8	99	1
28	» » Salta	2	2	2	1	1	1	8	78	115	86	100	32	68	34	48	20	33	19	76	269	465	734	36	64	115	137	75	61	66	87	541	701	31	93	4
29	» » La Rioja	2	2	2	1	1	1	8	80	86	36	48	43	51	35	41	16	24	9	33	225	406	631	41	59	152	119	81	81	81	65	579	631	—	100	—
30	» » Azul (Buenos Aires)	2	2	2	2	1	1	10	39	84	39	39	31	45	12	31	17	29	7	36	139	232	371	37	63	78	66	68	37	34	39	322	366	5	98	1
31	» » Bahía Blanca » »	2	1	1	1	1	2	8	40	59	17	29	19	31	10	41	11	37	10	50	107	227	334	32	68	96	53	38	44	50	50	290	341	20	94	6
32	» » Campana » »	2	1	1	1	1	1	8	28	39	28	32	22	44	17	25	20	22	7	19	122	182	304	40	60	68	60	66	42	42	36	304	340	14	96	4
33	» » Chivilcoy » »	2	1	1	1	1	1	8	38	36	16	22	19	13	13	22	15	23	8	45	109	171	280	38	62	61	36	37	33	31	48	249	278	—	99	1
34	» » Dolores » »	2	2	2	1	1	2	10	24	46	16	26	16	36	23	22	24	50	18	45	118	195	313	37	63	41	38	37	41	40	56	273	306	—	98	2
35	» » Las Flores » »	2	1	2	1	1	1	8	15	24	18	29	22	34	22	23	22	24	11	24	110	176	286	38	62	51	37	37	39	30	34	29	300	300	—	100	—
36	» » Lincoln » »	2	2	2	1	1	1	8	52	54	21	22	35	49	20	24	18	26	12	26	158	174	332	47	53	79	39	79	41	36	35	309	347	15	95	5
37	» » Lomas de Zamora » »	2	2	2	1	2	2	10	33	34	13	25	20	22	23	23	25	32	21	53	135	241	376	35	65	55	20	38	72	64	52	336	376	8	98	2
38	» » Luján » »	2	1	2	1	1	1	8	10	20	10	15	10	21	6	21	9	18	5	18	50	113	163	30	70	29	24	27	25	23	25	178	190	7	99	1
39	» » Mercedes » »	2	2	1	1	1	2	8	34	46	18	29	14	26	6	33	17	23	11	46	100	196	296	33	67	71	35	37	33	34	49	281	294	2	99	1
40	» » Olavarría » »	2	1	2	1	2	1	9	41	46	25	47	17	26	21	18	15	34	8	32	127	163	290	43	57	79	40	40	36	44	29	268	284	6	98	2
41	» » Pehuajó » »	2	1	1	2	1	1	8	30	40	24	23	36	51	27	47	14	18	9	20	140	179	319	43	57	49	44	82	67	34	23	316	318	3	99	1
42	» » Pergamino » »	2	2	2	1	1	1	8	33	55	16	32	29	57	13	26	9	32	8	27	117	225	342	33	67	81	45	90	36	28	29	319	326	16	97	3
43	» » Quilmes » »	3	2	3	2	1	1	12	32	39	18	59	15	66	8	39	10	34	7	31	99	288	358	25	75	52	37	67	67	42	34	297	344	14	97	3
44	» » San Fernando » »	2	1	1	1	2	2	10	39	41	20	28	17	24	24	46	15	32	10	38	125	229	354	35	65	60	37	53	58	44	31	283	338	16	96	4
45	» » San Nicolás » »	2	2	1	1	1	1	8	13	53	18	65	7	33	7	29	6	31	4	31	52	234	286	18	82	55	71	38	32	26	25	247	279	7	98	2
46	» » San Pedro » »	2	1	1	1	1	1	7	36	53	18	17	19	16	18	15	22	34	11	25	124	140	264	31	69	55	20	30	25	48	20	218	259	5	99	1
47	» » Tandil » »	2	1	1	1	2	1	8	26	53	15	24	8	28	12	26	10	29	9	14	80	174	254	31	69	65	36	33	33	33	19	219	228	16	93	5
48	Mixta de 25 de Mayo	2	1	2	1	1	1	8	42	50	31	35	18	27	17	44	9	36	8	22	105	214	319	32	68	70	40	39	48	47	25	264	311	8	97	3
49	» » Esperanza (Santa Fe)	2	2	1	1	1	1	8	36	34	31	30	14	15	24	19	13	17	10	8	128	173	301	31	69	58	54	23	36	27	10	212	245	8	98	2
50	» » Concordia (Entre Ríos)	2	2	2	1	1	1	8	46	38	19	23	20	24	14	31	11	24	13	36	123	173	296	41	59	65	50	35	36	28	43	243	280	18	94	6
51	» » Gualeguaychú » »	3	2	2	2	2	2	13	45	83	29	23	24	25	42	34	27	38	16	38	174	291	465	46	54	73	37	41	64	55	49	319	372	3	99	1
52	» » Gualeguaychú » »	2	1	1	1	1	1	8	44	38	42	49	12	30	16	36	5	33	1	32	129	208	337	39	61	72	84	41	38	38	31	304	336	2	99	1
53	» » Victoria	2	2	2	1	1	1	9	47	51	14	65	7	33	7	29	6	31	4	31	74	174	248	30	70	88	34	33	53	31	20	259	313	5	99	1
54	» » Esquina (Corrientes)	2	1	1	1	1	1	8	47	35	25	58	18	41	42	22	19	12	18	12	164	149	313	52	48	72	28	72	38	32	26	278	311	2	99	1
55	» » Goya	2	2	1	1	1	2	9	41	38	23	10	21	19	18	18	13	21	8	42	124	157	281	44	56	72	40	38	35	31	47	266	276	5	98	2
56	» » Mercedes » »	2	2	1	1	1	1	8	45	31	41	39	42	38	17	24	15	25	14	18	174	175	349	49	51	71	45	74	36	36	29	310	332	17	93	7
57	» » Santa Tomé » »	1	1	1	1	1	1	6	17	19	16	16	28	16	25	16	14	17	14	3	7	85	107	100	—	50	31	36	26	26	9	101	177	15	97	3
58	» » Bell Ville (Córdoba)	2	1	2	1	1	1	9	33	49	24	17	37	31	30	24	18	19	8	22	150	153	303	49	51	68	39	61	51	33	28	280	298	5	98	2
59	» » Río Cuarto » »	2	2	2	1	1	1	9	39	55	47	38	27	33	19	18	16	18	5	27	152	169	321	47	53	85	72	35	35	29	28	284	319	2	99	1
60	» » San Francisco » »	2	2	2	1	1	1	9	37	45	44	42	25	32	20	22	18	20	13	17	152	178	330	46	54	72	76	48	34	28	28	283	301	29	91	9
61	» » Villa Dolores » »	2	2	2	1	1	1	9	27	33	13	23	14	21	23	23	7	24	7	16	88	148	236	39	61	47	28	32	22	41	19	186	242	2	99	1
62	» » Monteros (Tucumán)	2	1	2	1	1	1	9	9	18	22	23	19	29	18	24	15	25	14	31	97	150	247	39	61	25	38	43	41	37	14	228	245	2	99	1
63	» » Jujuy	2	2	2	1	2	2	12	50	72	21	40	66	71	35	28	25	30	17	27	214	268	482	44	56	99	50	116	59	48	39	411	454	28	94	6
64	» » Chilecito (La Rioja)	2	2	2	1	1	1	8	33	34	37	47	21	22	20	16	16	22	8	9	141	160	301	46	54	41	25	55	37	31	26	265	291	10	97	3
65	» » San Juan	3	2	3	2	2	1	13	44	82	44	88	43	47	40	45	37	50	28	59	280	357	637	58	110	185	78	76	67	78	76	562	647	10	98	2
66	» » Mendoza	4	2	4	2	3	3	15	81	86	14	45	45	43	43	45	39	44	29	87	281	350	631	44	56	141	78	75	79	70	104	547	616	15	98	2
67	» San Francisco Monte de Oro (San Luis)	2	1	2	1	1	2	10	27	32	14	19	20	24	21	18	14	28	10	25	116	146	262	44	56	39	19	27	22	25	27	180	262	2	99	1
68	» » Mercedes » »	3	1	2	1	1	1	9	47	43	23	28	26	20	18	22	21	18	28	21	162	152	314	51	49	71	45	58	45	33	29	254	301	13	96	4
69	» » Posadas (Misiones)	2	1	1	1	1	1	7	33	56	21	25	22	24	13	22	21	18	7	24	117	169	286	41	59	79	41	40	32	34	27	253	286	9	97	3
70	» » Resistencia (Chaco)	2	1	1	1	1	1	7	17	17	15	13	—	—	—	—	17	16	17	31	67	77	144	46	54	29	25	—	—	24	24	102	141	3	95	5
71	» » Santa Rosa (Pampa)	1	1	1	1	1	1	6	43	51	26	11	27	16	13	13	11	14	6	14	126	99	225	56	44	64	35	38	24	24	14	156	198	3	99	1
72	Preexpt. Chascomús (Buenos Aires)	1	1	1	1	1	1	6	25	28	18	26	13	13	20	15	8	10	1	16	77	120	197	39	61	44	32	37	24	24	13	197	227	10	96	4
73	» de Cruz del Eje (Córdoba)	2	1	2	1	1	1	8	17	26	20	25	18	23	15	27	8	12	24	20	90	142	232	28	72	62	33	36	38	30	33	203	241	4	99	1
74	» » La Banda (Santiago del Estero)	2	2	2	1	1	1	8	42	51	39	50	15	33	20	23	15	24	26	21	137	222	359	43	57	86	80	42	37	33	20	181	300	7	97	3
75	» » Frías » »	2	1	2	1	1	1	8	31	26	18	15	18	20	14	19	14	17	9	12	104	109	213	48	52	46	27	30	37	15	15	241	288	22	93	7
76	» » Rosario de la Frontera (Salta)	3	1	1	1	1	1	8	69	73	30	31	27	16	7	22	7	17	7	10	147	163	310	47	53	103	45	36	37	15	15	254	310	7	100	—
77	» » San Isidro (Catamarca)	1	1	1	1	1	1	6	13	15	19	20	8	15	14	19	6	10	10	26	70	105	175	49	60	24	31	18	25	15	28	139	175	—	100	—
78	» » Jachal (San Juan)	1	1	1	1	1	1	6	12	16	15	18	21	27	19	24	8	24	4	21	79	130	209	37	63	13	27	35	20	28	24	139	223	20	92	8
79	» » San Rafael (Mendoza)	1	1	1	1	1	1	6	24	22	16	31	27	18	29	12	15	20	17	14	128	115	243	52	48	32	27	37	32	39	19	197	208	21	91	9
80	» » Rivadavia » »	2	1	2	1	1	1	8	19	24	23	20	22	21	23	14	22	20	13	13	120	109	229	52	48	33	37	37	32	17	16	192	197	—	100	—
81	» » Orla (Belgrano) (La Rioja)	2	1	2	1	1	1	8	25	10	21	29	17	18	13	21	13	15	11	13	100	97	197	51	49	47	23	26	18	15	16	180	190	—	100	—
82	» » Santa María (Catamarca)	2	2	2	1	1	1	10	22	35	15	14	15	22	10	15	13	12	5	12	80	110	190	42	58	55	27	35	23	15	38	277	309	8	97	3
83	del Profesorado en Lenguas Vivas (Capital)	3	2	2	1	1	2	9	51	—	71	—	26	—	39	—	21	—	31	—	239	—	239	100	—	40	55	22	34	47	27	195	239	—	100	—
84	Maestras Catamarca	2						2																											
	Totales	170	122	129	111	118	127	778	2.989	4.369	2.155	3.298	1.884	3.228	1.583	3.065	1.354	3.099	1.140	3.388	11.093	20.542	31.635	35	65	6.000	4.594	4.490	3.957	3.805	3.897	26.743	30.713	922	97%	3%

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

DATOS RELATIVOS A LOS ALUMNOS — AÑO 1919

Cuadro N.° 20.

	ESTABLECIMIENTOS	Cursos	Número de divisiones						Número de alumnos inscriptos														Asistencia media						Días hábiles
									1er. año		2.° año		3er. año		4.° año		5.° año		TOTAL		TOTAL GENERAL	% de							
			1er. año	2.° año	3er. año	4.° año	5.° año	TOTAL	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres		Varones	Mujeres	1er. año	2.° año	3er. año	4.° año	5.° año	Total	
1	Sección Sud (Capital)	P. Mercantiles	4	3	4	3	2	15	146	—	100	—	92	—	64	—	51	—	453	—	453	100	—	145	93	85	60	47	430	152
		T. de Libros	3	2	2	1	—	8	88	—	64	—	58	—	33	—	—	—	243	—	243	100	—	79	58	48	28	—	213	
2	de Mujeres (Capital)	P. Mercantiles	4	3	2	1	1	11	—	172	—	93	—	46	—	31	—	19	—	351	351	—	100	148	82	39	16	14	314	187
		T. de Libros	1	1	1	1	—	4	—	22	—	19	—	20	—	9	—	—	—	70	70	—	100	20	17	18	9	—	64	
3	« La Plata (Buenos Aires)	P. Mercantiles	2	1	1	1	1	6	41	2	20	2	15	—	12	—	6	—	94	4	98	96	4	38	17	11	8	5	79	190
		T. de Libros	1	1	1	1	—	4	28	—	15	—	6	—	7	—	—	—	56	—	56	100	—	23	13	8	5	—	47	
		Contadores	1	1	1	—	—	3	12	—	7	—	5	—	—	—	—	—	24	—	24	100	—	10	6	5	—	—	21	
4	« Bahía Blanca (Buenos Aires)	C. Preparatorio	2	—	—	—	—	2	46	7	—	—	—	—	—	—	—	—	46	7	53	87	13	49	—	—	—	—	49	181
		C. P. Mercantiles	2	1	1	1	1	6	53	4	28	4	19	1	15	—	13	1	128	10	138	93	7	51	30	18	13	13	125	
5	« Rosario (Santa Fe)	P. Mercantiles	3	2	2	1	2	10	67	8	36	8	49	5	34	2	38	1	224	24	248	91	9	68	41	31	33	34	227	183
		Contadores	1	1	1	—	—	3	21	2	19	—	16	—	—	—	—	—	56	2	58	97	3	23	19	12	—	—	54	155
		T. de Libros	3	3	3	2	—	11	94	—	75	—	58	—	44	—	—	—	271	—	271	100	—	91	71	57	42	—	261	155
		Calígrafos	1	1	—	—	—	2	9	2	4	4	—	—	—	—	—	—	13	6	19	69	31	10	7	—	—	—	17	124
6	« Concordia (Entre Ríos)	C. Preparatorio	1	—	—	—	—	1	30	5	—	—	—	—	—	—	—	—	30	5	35	86	14	31	—	—	—	—	31	188
		P. Mercantiles	2	1	1	1	1	6	34	7	34	10	19	6	9	5	11	—	107	28	135	80	20	35	35	21	13	9	114	
7	« Tucumán	C. Preparatorio	1	—	—	—	—	1	41	—	—	—	—	—	—	—	—	—	41	—	41	100	—	37	—	—	—	—	37	153
		P. Mercantiles	2	1	1	1	1	6	43	3	18	9	22	8	21	4	10	—	114	24	138	83	17	12	23	28	22	9	126	
		T. de Libros	2	1	1	1	—	5	61	2	28	—	22	—	10	—	—	—	121	2	123	99	1	57	26	21	10	—	114	
		Totales	36	23	22	14	9	104	814	236	448	149	381	86	249	51	129	21	2.021	543	2564	79	21	957	541	420	273	132	2.323	—

NOTA: La escuela de Concordia tiene, además, un curso nocturno, al que concurrieron 130 alumnos.

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

PROMOCIÓN DE ALUMNOS — AÑO 1919

Cuadro N. 22

Núm. de orden	ESTABLECIMIENTOS:	Primer año				Segundo año				Tercer año				Cuarto año				Quinto año				Totales de				Promovidos de						Porcentaje total			
		Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	1er. año	2.º año	3.er año	4.º año	5.º año	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Promovidos
1	Sección Sud (Capital)	102	95	37	234	57	80	27	164	54	70	26	150	65	27	5	97	42	9	—	51	320	281	95	696	164	103	106	78	42	493	46	40	14	70
2	de Mujeres (Capital)	90	67	37	194	42	42	28	112	20	35	11	66	9	24	7	40	8	11	—	19	169	179	83	431	133	62	48	11	13	267	39	41	20	62
3	» La Plata	44	20	19	83	27	10	7	44	12	6	8	26	5	6	8	19	6	—	—	6	94	42	42	178	61	34	16	11	6	128	52	24	24	72
4	» Bahía Blanca	57	25	28	110	16	9	7	32	9	8	3	20	10	2	3	15	11	3	—	14	103	47	41	191	74	20	17	12	14	137	54	25	21	72
5	» Rosario (Santa Fe)	84	81	38	203	63	48	35	146	73	55	—	128	46	26	8	80	21	14	4	39	287	224	85	596	125	93	104	50	30	402	48	38	14	67
6	» Concordia (Entre Ríos)	41	20	15	76	28	8	8	44	10	12	3	25	8	4	2	14	5	4	2	11	92	48	30	170	53	35	22	11	5	126	54	28	18	74
7	» Tucumán	32	69	49	150	27	19	9	55	25	21	6	52	22	13	—	35	4	6	—	10	110	128	64	302	83	41	43	35	9	211	36	42	22	70
	TOTALES	450	377	223	1.050	260	216	121	597	203	207	57	467	165	102	33	300	97	47	6	150	1.175	949	440	2.564	693	388	356	208	119	1.764	46	37	17	68

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

CUADRO N. 27

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS

DATOS RELATIVOS A LOS ALUMNOS — AÑO 1919

	ESTABLECIMIENTOS	CURSOS	Número de Divisiones							Número de Alumnos Inscriptos							Asistencia Media							Días hábiles
			1r. año	2.º año	3r. año	4.º año	5.º año	6.º año	TOTAL	1r. año	2.º año	3r. año	4.º año	5.º año	6.º año	TOTAL	1r. año	2.º año	3r. año	4.º año	5.º año	6.º año	TOTAL	
1	Industrial de la Capital	(Diurno	6	4	2	2	4	4	22	219	104	84	68	55	61	591	192	88	71	57	49	48	505	179
		(Nocturno	—	—	—	—	—	—	7	—	—	—	—	—	—	238	—	—	—	—	—	—	173	159
2	» » La Plata	(Diurno	2	2	1	1	3	2	11	51	18	20	11	7	3	110	46	17	19	11	6	3	102	180
		(Nocturno	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	73	—	—	—	—	—	—	66	
3	» » Rosario	Unico	3	2	2	2	4	4	17	66	29	49	41	40	25	250	53	24	44	37	31	22	211	179
4	» » Santa Fe	(Diurno	2	2	2	1	2	2	11	48	30	49	44	24	13	208	40	25	10	36	20	12	173	184
		(Nocturno	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	73	—	—	—	—	—	—	65	
5	Indust. Quími de San Juan	Unico	1	1	1	1	—	1	5	19	15	5	5	—	8	52	12	8	3	3	—	6	32	184
6	Nacional de Artes de la Capital	(Varones	3	1	—	—	—	—	4	66	24	—	—	—	—	90	46	17	—	—	—	—	63	188
7	de Artes y Oficios de Chivilcoy	(Mujeres	1	1	—	—	—	—	2	33	12	—	—	—	—	45	27	8	—	—	—	—	35	
		Unico	1	1	1	—	—	—	3	23	11	6	—	—	—	40	20	10	5	—	—	—	35	183
8	» » » Gálvez	»	1	—	—	—	—	—	1	37	—	—	—	—	—	37	26	—	—	—	—	—	26	182
9	» » » Victoria	»	1	—	—	—	—	—	1	32	—	—	—	—	—	32	28	—	—	—	—	—	28	108
10	» » » P. de los Libres	»	1	—	—	—	—	—	1	47	—	—	—	—	—	47	43	—	—	—	—	—	43	196
11	» » » Córdoba	»	1	—	—	—	—	—	1	35	—	—	—	—	—	35	21	—	—	—	—	—	21	113
12	» » » La Banda	»	1	—	—	—	—	—	1	41	—	—	—	—	—	41	30	—	—	—	—	—	30	150
13	» » » Tucumán	»	1	1	—	—	—	—	2	35	18	—	—	—	—	53	33	16	—	—	—	—	49	124
14	» » » Salta	»	1	—	—	—	—	—	1	35	—	—	—	—	—	35	23	—	—	—	—	—	23	182
15	» » » Jujuy	»	1	—	—	—	—	—	1	31	—	—	—	—	—	31	17	—	—	—	—	—	17	174
16	» » » Catamarca	(Diurno	1	1	1	—	—	—	3	51	19	23	—	—	—	93	31	14	17	—	—	—	62	182
		(Nocturno	1	1	1	—	—	—	3	11	7	5	—	—	—	33	7	3	4	—	—	—	14	
17	» » » La Rioja	Unico	1	—	—	—	—	—	1	39	—	—	—	—	—	39	35	—	—	—	—	—	35	92
18	» » » San Juan	»	1	—	—	—	—	—	1	40	—	—	—	—	—	40	28	—	—	—	—	—	28	89
19	» » » Mendoza	»	1	—	—	—	—	—	1	31	—	—	—	—	—	31	18	—	—	—	—	—	18	68
20	» » » San Luis	»	1	—	—	—	—	—	1	62	—	—	—	—	—	62	50	—	—	—	—	—	50	124
	TOTALES		33	17	11	7	13	13	104	1.052	287	241	169	126	110	2.369	826	230	203	144	106	91	1.904	—

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS

Cuadro N. 29

PROMOCIÓN DE ALUMNOS — AÑO 1919

	ESCUELAS	Primer año				Segundo año				Tercer año				Cuarto año				Quinto año				Sexto año				Total de				Promovidos							Porcentajes de			
		Aprobados	Aplazados	No rindie-ron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindie-ron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindie-ron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindie-ron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindie-ron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindie-ron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindie-ron examen	Total	de 1er. año	de 2º año	de 3º año	de 4º año	de 5º año	de 6º año	Total	Aprobados	Aplazados	No rindie-ron examen	Promovidos
1	Industrial de la Capital	61	100	58	219	51	47	6	104	28	45	11	84	22	42	4	68	35	19	1	55	44	17	—	61	241	270	80	591	116	80	56	47	48	53	400	40	45	15	67
2	» » » La Plata	25	15	11	51	17	1	—	18	18	2	1	20	9	2	—	11	7	—	—	7	3	—	—	3	79	19	12	110	25	17	18	9	7	3	79	72	17	11	71
3	» » » Rosario	53	7	6	66	21	6	—	29	35	10	4	49	30	8	3	41	35	6	4	40	24	—	1	25	193	37	20	250	53	21	35	30	30	24	193	77	15	8	76
4	» » » Santa Fé	26	15	1	48	15	12	3	30	19	20	10	49	25	19	—	44	18	6	—	24	13	—	—	13	116	72	20	208	33	23	26	32	22	13	148	56	34	10	73
5	Industrias Químicas de San Juan	4	14	4	19	8	4	3	15	1	3	1	5	3	2	—	5	—	—	—	—	8	—	—	8	24	23	5	52	4	8	1	3	—	8	24	46	44	10	47
6	Nacional de Artes de la Capital	41	14	43	99	20	4	12	36	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	61	18	55	135	41	20	—	—	—	—	61	45	13	42	49
7	Artes y Oficios de Chivilcoy	10	10	3	23	10	1	—	11	3	1	2	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	23	12	5	40	12	10	3	—	—	—	25	57	30	13	62
8	» » » » Galvez	26	11	—	37	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	26	11	—	37	26	—	—	—	—	—	26	70	30	—	72
9	» » » » Victoria	26	5	1	32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	26	5	1	32	20	—	—	—	—	—	20	82	15	3	60
10	» » » » Paso de los Libres	8	17	22	47	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	17	22	47	11	—	—	—	—	—	11	37	36	27	22
11	» » » » Córdoba	13	8	14	35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13	8	14	35	13	—	—	—	—	—	13	37	23	40	33
12	» » » » La Banda	16	17	8	41	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16	17	8	41	16	—	—	—	—	—	16	39	41	20	37
13	» » » » Tucumán	15	15	5	35	5	5	8	18	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20	19	14	53	20	8	—	—	—	—	28	37	36	27	52
14	» » » » Salta	13	6	16	35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13	6	16	35	13	—	—	—	—	—	13	37	17	46	37
15	» » » » Jujuy	11	1	19	31	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11	1	19	31	12	—	—	—	—	—	12	35	1	64	49
16	» » » » Catamarca	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	55	27	34	116	—	—	—	—	—	—	55	48	23	29	48
17	» » » » La Rioja	16	6	17	39	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16	6	17	39	16	—	—	—	—	—	16	41	16	43	41
18	» » » » San Juan	18	6	16	40	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18	6	16	40	18	—	—	—	—	—	18	45	15	40	45
19	» » » » Mendoza	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
20	» » » » San Luis	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	TOTALES		267	234	897	147	80	34	261	104	80	29	213	89	73	7	169	90	31	5	126	92	17	1	110	963	574	363	1.892	449	186	139	121	107	101	1.103	50	30	20	58

Nota: En la escuela de San Luis se suprimieron por reacción supe ior los exámenes y promociones. La de Mendoza no envió datos.

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO

CLASIFICACIÓN DE ALUMNOS POR EDAD Y NACIONALIDAD — AÑO 1919

Cuadro resumen N.° 41

ESTABLECIMIENTOS	Clasificación por edades, en años											Total	Por la nacionalidad			
	— de 12	de 12	de 13	de 14	de 15	de 16	de 17	de 18	de 19	de 20	+ de 20		Argentinos	Extranjeros	°/° de Argentinos	°/° de Extranjeros
Colegios Nacionales	5	478	1.160	1.949	2.314	2.210	1.709	1.108	527	258	173	11.891	10.943	948	92	8
Curso Normal	—	4	5	747	1.689	2.600	3.197	2.747	2.001	1.106	1.108	15.104	14.479	625	96	4
Escuelas Normales Curso de Aplicación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	31.635	30.713	922	97	3
Jardín de Infantes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.519	1.506	13	99	1
Escuelas Nacionales de Comercio	—	39	179	363	451	481	406	321	178	88	188	2.694	2.323	371	86	14
Escuelas Industriales y de Artes y Oficios	5	45	122	352	349	322	272	227	140	70	81	1.985	1.761	224	89	11
Escuelas Profesionales de Mujeres	—	22	321	543	684	665	551	449	272	202	346	4.055	3.829	226	94	6
Institutos Varios	140	36	48	56	81	82	140	167	178	183	569	1.680	1.436	244	85	15
	150	624	1.835	4.010	5.568	6.360	6.275	5.019	3.296	1.197	2.365	70.563	66.990	3.573	95	5

Estadística. Marzo de 1920

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe

Cuadro N.º 47

INSTITUTOS INCORPORADOS A ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS — AÑO 1919

	ESTABLECIMIENTOS	1er. año		2.º año		3er. año		4.º año		5.º año		Totales		Total general
		Var.	Muj.	Var.	Muj	Var.	Muj	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	
1	Col. Británico (capital)	12	—	12	—	11	—	17	—	10	—	62	—	62
2	» Calasanz »	25	—	20	—	16	—	14	—	13	—	88	—	88
3	» de St. Tomás de Aquin. (Córdoba)	42	—	27	—	25	—	16	—	20	—	130	—	130
4	» De la Salle (Capital)	99	—	71	—	79	—	152	—	40	—	441	—	441
5	» del Sdo. Corazón (Tucumán)	53	—	28	—	27	—	13	—	—	—	121	—	121
6	» Francés (Córdoba)	13	11	9	2	6	1	5	1	—	—	33	15	48
7	» Víctor Hugo (Capital)	8	—	5	—	5	—	7	—	1	—	26	—	26
8	» Internacional (Olivos)	38	—	20	—	27	—	26	—	25	—	136	—	136
9	» Intern. Politécnico (Capital)	6	—	7	—	8	—	13	—	11	—	45	—	45
10	» Lacordaire (Capital)	26	—	18	—	9	—	29	—	21	—	103	—	103
11	» Colgio Pío IX (Capital)	102	—	57	—	29	—	33	—	17	—	238	—	238
12	» San José (La Plata)	39	—	29	—	18	—	52	—	18	—	156	—	156
13	» San José (Capital)	150	—	97	—	67	—	129	—	88	—	531	—	531
14	» Sn. José de las Esc. Cris. (Córd).	18	—	9	—	—	—	—	—	—	—	27	—	27
15	» Sud Americano (Capital)	6	—	3	—	6	—	11	—	8	—	34	—	34
16	» Alemán (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
17	» San José (Córdoba)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
18	» Carmen A. de María (S. Isidro)	40	—	39	—	31	—	41	—	—	—	151	—	151
19	» Mercantil Inglés (Rosario)	7	—	8	—	—	—	—	—	—	—	15	—	15
20	» de La Inmac. Concepción (S. Fé)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
21	» Negrotto (Capital)	8	—	4	—	2	—	—	—	—	—	14	—	14
22	» Pueyrredón (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
23	» del Sag. Corazón (Rosario)	41	—	36	—	27	—	25	—	16	—	145	—	145
24	» Belgrano (Salta)	12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12	—	12
25	» de Ed. Secundaria (Capital)	15	—	15	—	9	—	10	—	16	—	65	—	65
26	» Euskal-Echea (Lavallol)	8	—	10	—	—	—	—	—	—	—	18	—	18
27	» Godoy Cruz (Mendoza)	24	—	5	—	5	—	—	—	—	—	34	—	34
28	» Don Bosco (Bahía Blanca)	26	—	16	—	6	—	7	—	—	—	55	—	55
29	» San Luis (La Plata)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
30	» Luppi (La Plata)	16	—	13	—	—	—	—	—	—	—	29	—	29
31	» de H. Militares (Capital)	13	—	11	—	—	—	—	—	—	—	24	—	24
32	» Don Bosco (Mendoza)	12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12	—	12
33	» Sup. de Comercio (G. Villegas)	8	4	4	2	—	—	—	—	—	—	12	6	18
34	» Cervantes (C. Casares)	5	5	—	—	—	—	—	—	—	—	5	5	10
35	» San José (Esperanza)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
36	» San José (Mendoza)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
37	Escuela Politécnica (Santa Fé)	10	—	—	1	—	—	—	—	—	—	10	1	11
38	» Graduada Alemana (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
39	Instituto N. Avellaneda (Capital)	24	—	19	—	29	—	65	—	35	—	172	—	172
40	» Americano (Adrogué)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
41	» Politécnico (L. de Zamora)	11	—	11	—	16	—	18	—	19	—	75	—	75
42	» J. M. Estrada (Capital)	17	—	11	—	7	—	10	—	10	—	55	—	55
43	» Presid. Sarmiento (Capital)	7	—	3	—	5	—	—	—	—	—	15	—	15
44	» Sarmiento (Corrientes)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
45	» C. M. de Alvear (Capital)	15	—	14	—	15	—	16	—	13	—	73	—	73
46	» Femina Capital	—	24	8	19	12	—	23	—	15	—	67	43	43
47	» Pres. R. Sáenz Peña (Cap).	9	—	10	—	9	—	12	—	—	—	41	—	67
48	» Achával Rodríguez (Cap).	10	—	1	—	3	—	2	—	—	—	14	—	41
49	» Modelo (Capital)	6	—	9	—	9	—	—	—	—	—	25	—	14
50	» Técnico Argentino Capital)	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25
51	» Hispano Argentino (L. Plata)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
52	Liceo Avellaneda (Rosario)	7	2	10	2	7	—	—	—	—	—	24	4	28
	TOTALES	995	46	669	26	527	1	746	1	396	..	3.333	74	3.407

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

UNIVERSIDADES NACIONALES

DATOS ESTADÍSTICOS RELATIVOS A LOS ALUMNOS Y PROFESORES, CORRESPONDIENTES AL AÑO 1919

Cuadro N.° 32

UNIVERSIDADES	Fac. de Derecho y C. Sociales					Fac. de Cienc. Médicas					Fac. de C. Exac. Fís. y nat.					Fac. de Filosofía y Letras					Fac. de Agronom. y Veterin.					Fac. de Ciencias Económ.					Facultad de Ciencias de la Educación					C. N. y Esc. anexa a la Facultad					Instituto del Museo					Totales				
	Inscriptos	Profesores	Exámenes	Diplomados	Tesis	Inscriptos	Profesores	Exámenes	Diplomados	Tesis	Inscriptos	Profesores	Exámenes	Diplomados	Tesis	Inscriptos	Profesores	Exámenes	Diplomados	Tesis	Inscriptos	Profesores	Exámenes	Diplomados	Tesis	Inscriptos	Profesores	Exámenes	Diplomados	Tesis	Inscriptos	Profesores	Exámenes	Diplomados	Tesis	Inscriptos	Profesores	Exámenes	Diplomados	Tesis	Inscriptos	Profesores	Exámenes	Diplomados	Tesis
Nac.	583	33	6.858	215	93	5029	33	14.492	396	197	1208	54	4.961	100	76	315	30	932	2	4	354	35	2.961	18	32	430	33	1.277	92	4	—	—	—	—	—	3.124	210	28.309	—	—	—	—	—	—	10.961	344	57.113	709	306
.....	211	—	—	—	—	722	—	—	—	—	153	—	—	—	—	—	—	—	—	—	195	—	—	—	—	—	—	—	—	—	275	—	—	—	—	2.655	—	—	—	—	124	—	—	—	—	3.810	—	—	—	—
.....	259	—	1.243	57	4	991	—	1.760	—	—	95	—	502	22	35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	394	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.933	—	3.506	79	39
TOTALES	1.054	33	7.686	272	93	6.211	33	15.798	396	197	1.376	54	5.463	122	111	315	30	932	2	4	357	35	2.961	18	32	430	33	1.277	92	4	275	—	—	—	—	5.743	210	28.309	—	—	124	—	—	—	16.704	344	61.425	972	437

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PUEYRREDON,
Jefe.

Cuadro N.° 54

BIBLIOTECA NACIONAL

NÚMERO DE CONCURRENTES Y DE OBRAS CONSULTADAS—AÑO 1919

SERVICIOS	Número de lectores		Número y género de obras consultadas					Totales	
	Argentinos	Extranjeros	Derecho	Ciencias	Historia	Literatura	Periódicos	Número de lectores	Número de consultas
Diurno	28.309	15.754	6.239	22.757	17.244	18.650	5.267	44.063	70.157
Nocturno	22.531	6.419	5.774	15.370	10.601	12.448	22	28.950	44.215
TOTALES	50.840	22.173	12.013	38.127	27.845	31.098	5.289	73.013	114.372

OBRAS COMPRADAS Y DONADAS

SECCIONES	COMPRADAS								DONADAS							
	Número de Obras	Número de volúmenes	Número de folletos	Número de entregas	N.° de volúmenes período	N.° de volúmenes revistas	Número de mapas	Número de ejemplares	Número de obras	Número de volúmenes	Número de folletos	Número de entregas	N.° de volúmenes período	N.° de volúmenes revistas	Número de mapas	Número de ejemplares
Derecho y Ciencias Sociales	56	63	10	—	—	49	—	1	333	265	109	17	—	57	—	1
Ciencias y Artes	171	177	5	—	—	57	—	1	501	578	97	119	—	60	—	1
Hist. y Geografía	203	284	2	—	133	43	26	1	405	432	131	26	140	36	13	1
Literatura y Teología	171	308	4	2	—	101	—	1	239	219	46	1	—	122	—	1
TOTALES	601	832	21	2	133	250	26	1	1.449	1.494	383	163	140	275	13	4

NÚMERO DE OBRAS DEPOSITADAS EN LA SECCIÓN DEPÓSITO LEGAL

	Derecho	Ciencias	Historia	Literatura	Escultura	Grabados	Mapas	Música	Pintura	Totales
Libros	91	78	54	115	—	—	—	—	—	338
Folletos	57	149	36	261	—	—	—	550	—	1.053
Reproducciones	—	—	—	—	8	—	12	—	29	49
Diseños	—	—	—	—	18	—	—	—	1	17
Manuscritos	—	—	—	44	—	—	—	170	—	214
Entregas de Periódicos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11.458

Estadística, Marzo de 1920.

COLEGIOS NACIONALES

Cuadro Nº. 1

Datos relativos a los alumnos. — Año 1919

ESTABLECIMIENTOS:	Número de divisiones						Número de alumnos inscriptos														Asistencia media						DÍAS HÁBILES
							1er. año		2o. año		3er. año		4o. año		5o. año		Total		Total	% de								
	1er. año	2o. año	3er. año	4o. año	5o. año	Total	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	Total general	V	M	1er. año	2º. año	3er. año	4º. año	5º. año	TOTAL	
1 Domingo F. Sarmiento	4	4	4	4	3	19	166	—	138	—	102	—	130	—	102	—	638	—	638	100	—	149	116	84	104	82	535	191
2 Bernardino Rivadavia	6	5	3	2	2	18	221	—	160	—	123	—	92	—	94	—	690	—	690	100	—	197	141	106	78	81	603	190
3 Mariano Moreno	14	12	10	9	7	52	504	—	432	—	292	—	329	—	250	—	1807	—	1807	100	—	435	384	260	290	222	1591	190
4 Nicolás Avellaneda	7	4	3	4	3	19	178	—	107	—	97	—	117	—	98	—	597	—	597	100	—	164	92	85	91	84	516	188
5 Manuel Belgrano	4	4	3	3	3	17	163	—	133	—	102	—	116	—	85	—	599	—	599	100	—	150	120	92	102	74	538	186
6 Bartolomé Mitre	6	4	3	5	2	20	191	—	142	—	85	—	201	—	72	—	691	—	691	100	—	174	126	71	168	59	598	183
7 Juan M. de Pueyrredón	4	4	4	7	2	21	189	—	153	—	127	—	256	—	58	—	783	—	783	100	—	166	137	122	225	51	701	193
8 Liceo de Señoritas	4	3	3	3	3	16	—	175	—	136	—	108	—	94	—	91	—	607	607	—	100	155	111	81	70	73	490	182
9 Carlos Pellegrini (Filar)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10 San Isidro (Bs. Aires)	1	1	1	2	—	5	39	1	31	—	18	1	42	—	—	—	130	2	132	98	2	36	25	16	37	—	114	182
11 Dolores (Bs. Aires)	1	1	1	1	2	6	16	4	17	3	22	4	22	6	41	2	118	19	137	86	14	17	18	22	22	36	115	193
12 Bahía Blanca (Bs. Aires)	2	2	2	2	2	10	52	13	44	3	43	7	40	3	32	5	211	31	242	87	13	59	39	45	37	33	213	191
13 F. Ameghino. Merc. (B A)	1	1	1	1	1	6	40	5	27	7	21	7	15	3	17	2	120	24	144	83	17	39	27	24	16	16	122	190
14 San Nicolás (Bs. Aires)	2	2	1	2	1	8	38	22	45	12	29	2	44	3	33	3	189	42	231	82	18	56	53	30	43	33	215	178
15 Azul (Buenos Aires)	2	1	1	1	1	6	29	13	29	12	17	2	18	1	16	2	109	30	139	78	22	38	33	15	15	18	119	191
16 Junín (Buenos Aires)	1	1	1	—	—	3	27	7	11	9	29	3	—	—	—	—	67	19	86	78	22	32	19	29	—	—	80	181
17 Chivilcoy (Bs. Aires)	2	1	1	1	1	6	25	17	16	8	23	2	29	7	19	4	112	38	150	75	25	34	17	23	31	18	123	168
18 Bragado (Buenos Aires)	1	1	—	—	—	2	28	23	9	4	—	—	—	—	—	—	37	27	64	58	42	48	12	—	—	—	60	182
19 Mar del Plata (Bs. Aires)	1	1	1	—	—	3	34	13	4	2	5	1	—	—	—	—	43	16	59	73	27	43	6	5	—	—	54	146
20 Rosario (Santa Fe)	5	4	4	3	3	19	169	—	119	21	113	33	80	12	91	13	572	79	651	88	12	144	114	122	74	85	539	182
21 Santa Fe	2	2	2	2	1	9	78	14	74	10	70	6	47	7	39	11	308	48	356	87	13	89	78	65	49	44	325	177
22 C. del Uruguay (E. Ríos)	4	2	3	4	2	15	106	10	58	4	76	3	83	7	58	1	381	25	406	94	6	104	54	68	80	50	356	171
23 Paraná (Entre Ríos)	2	1	1	2	2	8	46	7	31	7	30	9	49	7	42	6	198	36	234	85	15	48	35	36	52	43	214	175
24 L. Clavarino Gualeguaychú	1	1	1	1	1	5	19	3	13	7	29	3	19	—	8	4	88	17	105	84	16	20	17	27	16	11	91	160
25 Corrientes	2	1	2	1	1	7	48	3	25	4	39	4	24	5	27	—	163	16	179	91	9	46	26	36	23	20	151	146
26 Goya (Corrientes)	1	1	1	—	—	3	12	3	19	—	22	—	—	—	—	—	53	3	56	95	5	14	18	21	—	—	53	181
27 Río Cuarto (Cba.)	1	1	1	1	1	5	28	3	13	6	22	3	16	2	8	3	87	17	104	84	16	27	15	21	17	10	90	163
28 Santiago del Estero	2	2	1	1	1	7	53	5	33	—	41	1	24	3	36	—	187	9	196	95	5	50	28	37	22	22	159	141
29 Tucumán	2	2	2	2	2	10	89	9	85	3	74	7	66	5	57	3	371	27	398	93	7	96	85	78	69	57	385	156
30 Salta	2	2	2	2	1	9	58	6	61	5	48	4	42	5	35	—	244	20	264	92	8	49	50	36	34	30	199	163
31 Jujuy	1	1	1	1	1	5	18	—	14	—	11	—	12	—	12	—	67	—	67	100	—	14	12	9	10	10	55	166
32 Catamarca	1	1	1	1	1	5	29	1	20	—	8	—	13	—	13	—	83	1	84	99	1	28	16	6	9	10	69	146
33 La Rioja	1	1	1	1	1	5	19	1	13	1	14	1	13	1	12	—	71	4	75	95	5	18	11	12	12	9	62	148
34 San Juan	2	2	2	1	1	8	60	28	38	7	34	2	21	5	22	6	181	48	229	79	21	82	38	31	20	21	192	175
35 Mendoza	3	3	3	2	2	14	115	—	92	11	79	7	66	7	53	4	405	29	434	93	7	101	90	75	67	45	378	170
36 San Luis	1	1	1	1	1	5	15	2	12	1	16	6	14	3	6	1	63	13	76	83	17	14	11	19	14	6	64	151
37 Mercedes (San Luis)	1	1	1	1	1	5	19	14	8	6	8	5	14	—	9	1	58	26	84	69	31	30	13	11	11	8	73	152
38 Posadas (Misiones)	1	1	1	—	—	3	9	3	13	1	20	1	—	—	—	—	42	5	47	89	11	11	13	20	—	—	44	183
39 Santa Rosa (Pampa)	1	1	1	—	—	3	17	4	11	5	12	1	—	—	—	—	40	10	50	80	20	20	15	12	—	—	47	190
Totales	97	85	75	74	56	387	2953	409	2250	295	1901	234	2054	186	1447	163	10,603	1,288	11,891	89 %	11 %	2,997	2215	1,852	1,908	1,361	10,333	—

NOTA: del Colegio Carlos Pellegrini no se consignan datos por haber sido clausurado.

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

COLEGIOS NACIONALES

Clasificación de alumnos por edad y nacionalidad. — año 1919

Cuadro N.º 2.

	ESTABLECIMIENTOS	Clasificación por edades, en años												Por la nacionalidad			
		—de 12	de 12	de 13	de 14	de 15	de 16	de 17	de 18	de 19	de 20	de 20 +	Total	Argentinos	Extr.	% de Argen.	% de Ext.
1	Domingo F. Sarmiento	—	34	81	107	120	131	87	44	17	13	4	638	580	58	91	9
2	Bernardino Rivadavia	—	38	95	135	131	114	89	47	23	12	6	690	645	45	93	7
3	Mariano Moreno	—	95	227	335	383	248	221	160	75	31	32	1.807	1.637	170	91	9
4	Nicolás Avellaneda	3	26	49	126	138	96	86	50	18	3	2	597	529	68	89	11
5	Manuel Belgrano	—	46	77	114	121	104	73	43	11	6	4	599	568	31	95	5
6	Bartolomé Mitre	1	35	77	164	152	109	89	43	10	8	3	691	583	108	84	16
7	Juan M. de Pueyrredón	—	30	90	150	170	150	100	52	22	14	5	783	721	62	92	8
8	Liceo de Señoritas	—	11	45	100	137	131	98	53	22	6	4	607	493	114	81	19
9	Carlos Pellegrini—Pilar (Buenos Aires)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	San Isidro (Buenos Aires)	—	6	18	21	23	35	14	5	4	2	4	132	127	5	96	4
11	Dolores (Buenos Aires)	—	—	4	12	17	33	29	18	13	7	4	137	137	—	100	—
12	Bahía Blanca (Buenos Aires)	—	6	20	43	36	47	35	25	21	6	3	242	191	51	79	21
13	F. Ameghino—(Mercedes)	—	5	7	27	28	32	15	13	6	9	2	144	141	3	98	2
14	San Nicolás (Buenos Aires)	—	14	23	46	36	34	35	25	9	5	4	231	231	—	100	—
15	Azul (Buenos Aires)	—	3	14	17	35	23	20	13	11	1	2	139	138	1	99	1
16	Junín (Buenos Aires)	—	4	8	27	22	15	7	2	—	—	1	86	78	8	91	9
17	Chivilcoy (Buenos Aires)	—	4	18	14	32	38	14	13	10	6	1	150	145	5	97	3
18	Bragado (Buenos Aires)	—	2	10	11	20	14	4	2	—	1	—	64	55	9	86	14
19	Mar del Plata (Buenos Aires)	—	2	6	18	14	11	5	2	—	—	1	59	57	2	97	3
20	Rosario (Santa Fe)	1	20	64	134	116	139	88	44	33	7	5	651	620	31	95	5
21	Santa Fe	—	5	23	40	69	82	61	44	15	12	5	356	333	23	94	6
22	Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	—	19	26	51	66	74	58	49	38	11	14	406	376	30	93	7
23	Paraná (Entre Ríos)	—	—	10	7	33	51	48	30	23	20	12	234	220	14	94	6
24	L. Clavarino—Gualeguaychú (Entre Ríos)	—	—	8	11	27	16	21	7	6	3	6	105	100	5	95	5
25	Corrientes	—	4	20	20	27	35	28	27	7	7	4	179	170	9	95	5
26	Goya (Corrientes)	—	—	—	—	—	16	15	10	5	4	6	56	56	—	100	—
27	Río Cuarto (Córdoba)	—	4	8	7	21	27	15	15	5	2	—	104	96	8	93	7
28	Santiago del Estero	—	1	5	19	29	45	36	24	23	10	4	196	190	6	97	3
29	Tucumán	—	5	28	54	78	73	70	49	27	14	—	398	384	14	96	4
30	Salta	—	15	20	17	34	53	63	41	11	7	3	264	260	4	98	2
31	Jujuy	—	—	1	6	20	12	11	8	5	4	—	67	61	6	91	9
32	Catamarca	—	—	3	6	14	20	19	12	3	4	3	84	84	—	100	—
33	La Rioja	—	—	—	8	8	12	13	19	9	3	3	75	75	—	100	—
34	San Juan	—	—	1	22	47	50	47	35	16	6	5	229	228	1	99	1
35	Mendoza	—	36	58	60	69	86	53	51	17	3	1	434	397	37	91	9
36	San Luis	—	5	10	3	19	14	15	3	2	1	4	76	76	—	100	—
37	Mercedes (San Luis)	—	2	5	10	8	15	5	12	6	9	12	84	80	4	95	5
38	Posadas (Misiones)	—	—	—	4	3	15	10	9	3	1	2	47	40	7	85	15
39	Santa Rosa (Pampa)	—	1	1	3	11	10	12	9	1	—	2	50	41	9	82	18
	Totales	5	478	1160	1949	2314	2210	1709	1108	527	258	173	11.891	10.943	948	92	8

Estadística, Marzo de 1920.

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe

Totales	Promovidos						Porcentaje de			
	de 1er. año	de 2º. año	de 3er. año	de 4º. año	de 5º. año	Total	Aprobados	Apiazados	No rindieron examen	Promovidos
538	93	59	46	77	68	343	53	32	15	53
690	123	117	68	66	61	435	63	20	17	63
867	358	297	239	272	231	1.397	77	12	11	77
597	118	83	76	90	73	440	73	27	—	73
599	125	106	90	100	80	501	48	42	10	83
891	132	89	56	138	61	476	68	13	19	68
783	115	89	69	197	48	515	61	28	11	66
907	125	95	70	79	75	444	51	35	14	73
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
272	36	22	10	38	—	106	51	36	13	80
137	12	12	19	17	35	95	69	23	8	69
242	37	26	31	37	30	161	43	39	18	69
144	33	17	13	17	8	93	43	38	19	64
231	34	35	18	35	31	153	46	34	20	66
139	31	30	10	16	13	100	53	27	20	72
86	17	11	21	—	—	49	47	18	35	57
150	29	15	23	25	21	116	61	30	9	77
64	27	11	—	—	—	38	60	6	34	60
59	31	6	6	—	—	43	56	41	3	73
651	112	9	115	76	70	465	49	38	13	71
356	80	69	57	46	47	299	84	9	7	84
406	91	47	59	78	47	322	62	26	12	79
234	38	21	29	53	43	184	70	16	14	78
105	22	19	26	16	10	93	74	18	8	89
179	41	26	42	26	17	152	60	18	22	88
56	10	10	12	—	—	32	51	36	13	57
104	25	13	17	17	6	78	75	7	18	75
296	40	23	33	23	30	151	59	25	16	79
398	60	37	52	39	44	232	58	17	25	58
264	30	21	25	29	26	131	50	26	24	50
67	11	10	10	8	11	53	56	28	16	80
84	23	11	5	13	12	64	64	14	22	76
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
229	55	23	28	17	15	138	60	20	20	60
434	52	53	59	49	36	249	36	47	17	57
76	11	12	20	14	5	62	81	6	13	81
84	21	9	12	10	9	64	60	25	15	76
47	10	12	21	—	—	43	91	—	9	91
50	10	11	11	—	—	32	42	32	26	64
816	2.223	1.644	1.501	1.718	1.263	8.349	61	25	14	71

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

COLEGIOS NACIONALES

Cuadro N.º 4.

Costo medio mensual y anual de los alumnos. — Año 1919

	ESTABLECIMIENTOS	Presupuesto de 1919		Número de alumnos	Costo medio de cada alumno	
		Mensual m $ n	Anual m $ n		Mensual m $ n	Anual m $ n
1	Domingo F. Sarmiento	23.760	285.120	638	37.24	446.88
2	Bernardino Rivadavia	22.180	266.160	690	32.14	385.74
3	Mariano Moreno	52.520	630.240	1807	29.06	348.77
4	Nicolás Avellaneda	19.870	238.440	597	33.28	399.39
5	Manuel Belgrano	24.300	291.600	599	40.56	486.81
6	Bartolomé Mitre	21.800	261.600	691	31.55	378.58
7	Juan M. de Pueyrredón	20.530	246.360	783	26.22	314.63
8	Liceo de Señoritas	18.200	218.400	607	29.98	359.80
9	Carlos Pellegrini (Pilar)	—	—	—	—	—
10	San Isidro (Buenos Aires)	4.205	50.460	132	31.85	382.27
11	Dolores (Buenos Aires)	7.540	90.480	137	55.03	660.43
12	Bahía Blanca Buenos Aires)	10.090	121.080	242	41.69	500.33
13	F. Ameghino (Mercedes)	8.610	103.320	144	59.79	717.50
14	San Nicolás (Buenos Aires)	7.990	95.880	231	34.58	415.06
15	Azul (Buenos Aires)	8.210	98.520	139	59.06	708.63
16	Junín (Buenos Aires)	2.295	27.540	86	26.68	320.23
17	Chivilcoy (Buenos Aires)	8.080	96.960	150	53.86	646.40
18	Bragado (Buenos Aires)	1.480	17.760	64	23.12	277.50
19	Mar del Plata (Buenos Aires)	1.480	17.760	59	25.08	301.01
20	Rosario (Santa Fe)	20.275	243.300	651	31.14	373.73
21	Santa Fe	11.232	134.784	356	31.55	378.60
22	Concepción del Uruguay (E. Ríos)	21.165	253.980	406	52.13	625.56
23	Paraná (Entre Ríos)	9.165	109.980	234	39.16	470.—
24	L. Clavarino (Gualeguaychú) E. R.)	6.550	78.600	105	62.38	748.57
25	Corrientes	9.150	109.800	179	51.11	613.40
26	Goya (Corrientes)	2.305	27.660	56	41.16	493.92
27	Río Cuarto (Córdoba)	7.340	88.080	104	70.57	846.92
28	Santiago del Estero	8.975	107.700	196	45.79	549.39
29	Tucumán	11.330	135.960	398	28.47	341.60
30	Salta	9.530	114.360	264	36.09	433.19
31	Jujuy	6.980	83.760	67	104.18	1250.15
32	Catamarca	6.910	82.920	84	82.26	987.14
33	La Rioja	6.980	83.760	75	93.06	1116.80
34	San Juan	10.225	122.700	229	44.65	535.80
35	Mendoza	15.570	186.840	434	34.72	430.50
36	San Luis	7.055	84.660	76	92.83	1113.94
37	Mercedes (San Luis)	3.060	36.720	84	36.43	437.14
38	Posadas(Misiones)	2.295	27.540	47	48.83	585.95
39	Santa Rosa (Pampa)	2.435	29.220	50	48.70	584.40
	Totales	441.667	5.300.004	11.891	37.14	445.71

Estadística, Marzo de 1920.

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe

COLEGIOS NACIONALES

DATOS RELATIVOS A LOS PROFESORES — AÑO 1919 — Cuadro N.º 5

	NOMBRE DEL COLEGIO	Número de Profesores					Nacionalidad				N.º de cátedras y horas desempeñadas						TOTAL	
											C. y Let.		Idiomas		Estética			
		Var.	Muj.	Total	% de Var.	% de Muj.	Arg.	Ext.	% de Arg.	% de Ext.	Cáts.	horas	Cáts.	horas	Cáts.	horas	Cáts.	horas
1	Domingo Faustino Sarmiento	59	—	59	100	—	55	4	93	7	72	—	19	1	4	—	95	1
2	Bernardino Rivadavia	59	4	63	94	6	53	10	84	16	72	—	20	2	5	—	97	2
3	Mariano Moreno	158	20	178	89	11	154	24	87	13	181	125	37	65	13	19	231	209
4	Nicolás Avellaneda	65	—	65	100	—	55	10	85	15	54	85	9	66	5	6	68	157
5	Manuel Belgrano	62	1	63	98	2	58	5	92	8	65	27	11	28	8	13	84	68
6	Bartolomé Mitre	57	9	66	86	14	55	11	83	17	74	—	23	—	11	—	108	—
7	Juan Martín de Pueyrredón	70	7	77	91	9	70	7	91	9	56	109	12	37	6	—	74	146
8	Liceo de Señoritas	13	43	56	23	77	45	11	80	20	52	35	9	14	8	16	69	65
9	Carlos Pellegrini (Filar. Bs. Aires)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	San Isidro (Buenos Aires)	17	1	18	94	6	17	1	94	6	—	89	—	36	—	11	—	136
11	Dolores (Buenos Aires)	20	—	20	100	—	16	4	80	20	24	7	5	4	3	—	32	11
12	Bahía Blanca id	22	1	23	96	4	18	5	—	—	27	9	7	8	4	—	38	17
13	F. Ameghino (Mercedes) id	18	—	18	100	—	16	2	89	11	26	6	7	—	3	—	36	6
14	San Nicolás (Buenos Aires)	17	1	18	94	6	17	1	94	6	24	7	6	1	2	—	32	8
15	Azul (Buenos Aires)	18	—	18	100	—	16	2	89	11	21	—	6	5	3	—	30	5
16	Junín (Buenos Aires)	9	—	9	100	—	7	2	78	22	8	16	2	6	1	—	11	22
17	Chivilcoy (Buenos Aires)	15	—	15	100	—	14	1	93	7	—	120	—	32	—	16	—	168
18	Bragado (Buenos Aires)	7	1	8	87	13	8	—	100	—	—	34	—	13	—	8	—	55
19	Mar del Plata (Buenos Aires)	5	1	6	83	17	6	—	100	—	—	45	—	17	—	12	—	74
20	Rosario (Santa Fe)	49	1	50	98	2	47	3	94	6	55	61	15	9	8	6	78	76
21	Santa Fe	23	—	23	100	—	19	4	83	17	24	36	7	6	3	—	34	42
22	Concepción del Uruguay (E. Ríos)	34	1	35	97	3	32	3	91	9	54	19	11	10	4	30	69	59
23	Paraná (Entre Ríos)	21	—	21	100	—	19	2	90	10	28	2	5	—	3	—	36	2
24	L. Clavarino (Gualeguaychú, E. Ríos)	16	3	19	84	16	18	1	95	5	21	7	4	—	1	—	26	7
25	Juan J. de San Martín (Corrientes)	25	—	25	100	—	25	—	100	—	25	—	6	3	3	—	34	3
26	Goya (Corrientes)	8	2	10	80	20	8	2	80	20	—	52	—	18	—	12	—	88
27	Río Cuarto (Córdoba)	17	—	17	100	—	14	3	82	18	19	6	3	—	2	2	24	8
28	Santiago del Estero	23	—	23	100	—	23	—	100	—	30	—	6	8	5	—	41	8
29	Tucumán	27	—	27	100	—	21	6	78	22	33	3	7	2	4	—	44	5
30	Salta	32	—	32	100	—	30	2	94	6	28	13	6	15	4	—	38	28
31	Jujuy	17	—	17	100	—	15	2	88	12	20	—	5	2	2	—	27	2
32	Catamarca	20	—	20	100	—	16	4	80	20	17	20	4	11	2	—	23	31
33	La Rioja	21	—	21	100	—	17	4	81	19	24	1	5	—	2	—	31	1
34	San Juan	32	—	32	100	—	30	2	94	6	27	21	6	12	5	—	38	33
35	Mendoza	44	—	44	100	—	39	5	89	11	45	6	10	4	6	—	61	10
36	San Luis	19	—	20	95	5	18	2	90	10	22	—	5	—	2	—	29	—
37	Mercedes (San Luis)	15	2	17	88	12	14	3	82	18	17	12	3	5	2	—	22	17
38	Posadas (Misiones)	7	1	8	87	13	6	2	75	25	—	58	—	18	—	12	—	88
39	Santa Rosa (Pampa)	6	1	7	86	14	6	1	86	14	—	52	—	18	—	12	—	82
	Totales	1.147	101	1.248	92	8	1.097	151	88	12	1.245	1.083	281	476	134	175	1.660	1.734

Estadística, Marzo de 1920.

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe

COLEGIOS NACIONALES

DATOS RELATIVOS A LOS PROFESORES.—AÑO 1919

Cuadro N.º 6.

	ESTABLECIMIENTOS:	Asistencia anual								
		N°. de profesores	N°. de prof. que faltaron	% de prof. que faltaron	N°. de asistencias	N°. de inasistencias	Clases q. debían dictar	% de asistencias	% de inasistencias
1	Domingo F. Sarmiento	59	28	47	15.899	842	16.741	95	5
2	Bernardino Rivadavia	63	33	52	14.177	1.325	15.502	91	9
3	Mariano Moreno	178	99	56	40.985	4.051	45.036	91	9
4	Nicolás Avellaneda	65	31	47	14.401	943	15.344	94	6
5	Manuel Belgrano	63	20	32	15.384	653	16.037	96	4
6	Bartolomé Mitre	66	28	42	17.103	979	18.082	95	5
7	Juan M. de Pueyrredón	77	38	49	16.638	1.529	18.167	92	8
8	Liceo de Señoritas	56	25	45	13.254	935	14.189	93	7
9	Carlos Pellegrini (Pilar) (Buenos Aires)	—	—	—	—	—	—	—	—
10	San Isidro (Buenos Aires)	18	4	22	1.342	73	4.415	98	2
11	Dolores (Buenos Aires)	20	7	35	5.105	255	5.360	95	5
12	Bahía Blanca (Buenos Aires)	23	10	43	7.318	398	7.716	95	5
13	F. Ameghino (Buenos Aires)	18	10	56	4.387	295	4.682	94	6
14	San Nicolás (Buenos Aires)	18	6	33	6.174	261	6.435	96	4
15	Azul (Buenos Aires)	18	5	28	4'912	308	5.220	94	6
16	Junín (Buenos Aires)	9	4	44	2.312	132	2.444	95	5
17	Chivilcoy (Buenos Aires)	15	9	60	3.915	340	4.255	92	8
18	Bragado (Buenos Aires)	8	—	100	1.421	—	1.421	100	—
19	Mar del Plata (Buenos Aires)	6	1	17	1.953	3	1.956	99	1
20	Rosario (Santa Fe)	50	21	42	14.975	917	15.892	94	6
21	Santa Fe	23	9	39	7.152	273	7.425	96	4
22	Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	35	15	43	11.020	623	11.643	95	5
23	Paraná (Entre Ríos)	21	12	57	5.716	263	5.979	96	4
24	L. Clavarino (Gualeguaychú) (Entre Ríos)	19	6	32	3.410	235	3.645	94	6
25	Corrientes	25	12	48	4.374	336	4.710	93	7
26	Goya (Corrientes)	10	6	60	2.119	294	2.413	88	12
27	Río Cuarto (Córdoba)	17	6	35	3.173	270	3.443	92	8
28	Santiago del Estero	23	9	39	4.513	122	4.635	97	3
29	Tucumán	27	14	52	6.017	511	6.528	92	8
30	Salta	32	16	50	5.254	631	5.885	89	11
31	Jujuy	17	7	41	3 601	328	3.929	92	8
32	Catamarca	20	8	40	3.101	158	3.259	95	5
33	La Rioja	21	9	43	3.318	186	3.504	95	5
34	San Juan	32	18	56	5.588	483	6.071	92	8
35	Mendoza	44	26	59	10.499	835	11.334	93	7
36	San Luis	20	11	55	3.077	370	3.447	89	11
37	Mercedes (San Luis)	17	7	41	3.380	193	3.573	95	5
38	Posadas (Misiones)	8	4	50	2.286	201	2.487	92	8
39	Santa Rosa (Pampa)	7	3	43	2.419	147	2.566	94	6
	Totales	1.248	577	46	294.672	20.698	315.370	93	7

Estadística, Marzo de 1920.

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe

COLEGIOS NACIONALES

DATOS RELATIVOS A LOS PROFESORES. — AÑO 1919 — Cuadro N.° 7

	ESTABLECIMIENTOS	Normales		Prof. de enseñanza secundaria	UNIVERSITARIOS					Otros títulos especiales		Sin título	%	
		Prof.	Maest.		Dra. en F. y L.	Abog.	Médicos	Ing.	Otros	Nac.	Ext.		Con título	Sin título
1	Domingo F. Sarmiento	8	2	19	2	18	7	5	3	3	5	6	90	10
2	Bernardino Rivadavia	—	—	9	1	26	7	6	—	7	1	6	90	10
3	Mariano Moreno	21	9	42	6	21	12	7	9	10	14	27	85	15
4	Nicolás Avellaneda	11	—	10	3	25	5	4	3	5	—	—	100	—
5	Manuel Belgrano	6	—	23	3	18	4	5	8	9	4	3	95	5
6	Bartolomé Mitre	3	7	49	2	11	4	1	7	15	10	1	98	2
7	Juan M. de Pueyrredón	2	5	3	3	36	4	2	13	3	3	4	95	5
8	Liceo de Señoritas	14	11	38	3	6	3	—	3	14	7	—	100	—
9	Carlos Pellegrini (Pilar) (Buenos Aires)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	San Isidro (Buenos Aires)	2	—	1	—	1	2	—	1	—	—	9	50	50
11	Dolores (Buenos Aires)	1	4	8	—	6	1	—	—	—	—	—	100	—
12	Bahía Blanca (Buenos Aires)	2	—	2	—	11	3	1	2	1	1	—	100	—
13	F. Ameghino (Mercedes) (Bs. A.)	—	2	10	1	9	1	1	1	2	1	1	91	6
14	San Nicolás (Buenos Aires)	5	—	2	—	3	—	1	1	1	—	5	72	28
15	Azul (Buenos Aires)	1	5	6	—	3	—	1	4	—	1	2	89	11
16	Junín (Buenos Aires)	1	2	1	—	1	2	—	1	1	1	2	78	22
17	Chivilcoy (Buenos Aires)	5	3	4	—	—	1	—	—	1	1	—	100	—
18	Bragado (Buenos Aires)	—	2	—	—	—	2	—	1	1	1	1	88	12
19	Mar del Plata (Buenos Aires)	2	2	—	—	—	—	1	—	—	—	1	83	17
20	Rosario (Santa Fé)	4	3	9	—	12	9	2	5	3	4	9	82	18
21	Santa Fe	3	2	—	—	3	4	1	3	2	—	3	87	13
22	Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	3	1	2	—	3	5	1	3	5	5	3	91	9
23	Paraná (Entre Ríos)	5	—	10	—	3	—	—	—	2	1	—	100	—
24	L. Clavarino (Gualeguaychú) (Entre Ríos)	—	2	1	—	3	3	—	2	4	1	3	84	16
25	Corrientes	1	5	1	—	5	2	1	—	—	4	4	84	16
26	Goya (Corrientes)	—	1	—	—	3	3	1	1	—	2	1	90	10
27	Río Cuarto (Córdoba)	1	1	—	—	5	1	3	—	—	3	3	82	18
28	Santiago del Estero	2	2	—	—	7	—	5	2	—	—	5	78	22
29	Tucumán	1	5	8	—	5	2	—	3	—	—	6	78	22
30	Salta	1	—	—	—	8	2	1	2	4	—	14	56	44
31	Jujuy	4	1	1	—	1	1	1	—	1	2	5	71	29
32	Catamarca	2	2	—	—	5	3	1	2	—	2	3	85	15
33	La Rioja	—	5	4	—	3	2	1	—	1	3	5	76	24
34	San Juan	2	4	6	—	1	1	1	2	—	2	10	69	31
35	Mendoza	6	3	12	—	15	4	6	—	—	4	6	86	14
36	San Luis	1	5	2	—	3	—	—	—	6	—	3	95	5
37	Mercedes (San Luis)	2	4	1	—	2	1	—	1	3	3	—	100	—
38	Posadas (Misiones)	—	—	—	—	2	1	—	1	1	1	2	75	25
39	Santa Rosa (Pampa)	2	1	—	—	2	1	—	—	—	1	1	86	14
	Totales	124	101	279	23	295	105	61	84	105	88	154	88	12

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

Cuadro N.º 8

Total		Total general	% de		Asistencia media								Días hábiles
	M		V	M	1er. año	2o. año	3er. año	4o. año	5o. año	6o. año	7o. año	Total	
—	820	820	—	100	75	106	145	152	56	46	78	658	191
1	—	661	100	—	104	120	120	96	43	28	35	546	186
—	433	433	—	100	79	74	79	98	11	12	8	361	194
—	401	401	—	100	89	66	65	41	19	13	12	305	184
9	187	266	29	71	53	47	51	41	21	9	16	238	193
2	230	262	12	88	83	50	39	41	4	6	4	227	177
5	8	253	97	3	62	49	52	38	10	—	—	211	155
8	353	381	7	93	71	56	59	63	22	14	12	297	179
	280	280	—	100	58	64	57	45	8	8	—	240	169
	230	230	—	100	55	60	34	38	—	—	—	187	193
	455	455	—	100	78	103	113	101	—	—	—	395	193
	411	411	—	100	100	113	72	65	—	—	—	350	195
	520	520	—	100	71	120	117	111	—	—	—	419	196
	297	297	—	100	69	69	67	74	—	—	—	279	194
—	341	341	—	100	61	90	76	65	—	—	—	292	189
—	381	381	—	100	75	72	81	103	—	—	—	331	194
—	403	403	—	100	79	108	93	90	—	—	—	370	196
—	223	223	—	100	48	51	42	42	—	—	—	183	196
6	—	86	100	—	24	26	25	—	—	—	—	75	176
4	37	71	48	52	15	13	17	13	—	—	—	58	179
—	279	279	—	100	79	53	51	55	—	—	—	238	147
—	315	315	—	100	81	67	70	56	—	—	—	274	155
—	213	213	—	100	67	35	50	32	—	—	—	181	155
3	—	163	100	—	41	38	32	25	—	—	—	136	153
4	89	93	4	96	64	—	—	—	—	—	—	64	120
1	208	208	—	100	62	45	36	25	—	—	—	168	179
5	175	190	8	92	57	40	25	28	—	—	—	150	149
—	242	242	—	100	82	60	33	36	—	—	—	211	163
4	175	219	20	80	58	55	44	41	—	—	—	198	154
0	119	149	20	80	36	39	27	31	—	—	—	133	194
6	180	186	3	97	49	42	31	28	—	—	—	153	180
7	53	60	11	89	27	16	10	—	—	—	—	53	163
1	120	151	20	80	35	41	36	26	—	—	—	138	177
0	135	155	13	87	39	31	36	25	—	—	—	131	197
7	54	71	24	76	20	16	18	—	—	—	—	54	186
6	77	103	25	75	29	23	26	17	—	—	—	89	182
7	298	315	5	95	71	69	63	50	—	—	—	253	195
2	52	64	18	82	20	17	9	11	—	—	—	57	188
3	115	137	16	84	36	29	28	29	—	—	—	122	187
0	58	68	14	86	25	18	7	13	—	—	—	63	194
9	72	82	12	88	18	18	15	17	—	—	—	68	187
0	87	97	10	90	31	19	25	15	—	—	—	90	182
1	180	201	10	90	40	38	61	32	—	—	—	171	175
8	125	133	6	94	34	29	26	24	—	—	—	113	195
4	150	154	2	98	39	39	35	28	—	—	—	141	175
6	90	106	15	85	25	23	23	16	—	—	—	87	175
6	79	95	16	84	19	17	21	22	—	—	—	79	195
5	71	86	17	83	17	19	14	25	—	—	—	75	184
1	58	82	29	71	25	15	15	9	—	—	—	64	178
8	107	115	7	93	28	28	24	24	—	—	—	104	183
2	61	83	26	74	25	15	15	16	—	—	—	71	169
5	84	89	5	95	28	19	17	18	—	—	—	82	156
8	63	91	30	70	32	21	21	14	—	—	—	88	150
3	66	99	33	67	24	29	19	16	—	—	—	88	144
2	88	120	26	74	30	28	30	24	—	—	—	112	187
6	49	69	29	71	16	19	12	18	—	—	—	65	169
7	34	61	44	56	14	14	12	9	—	—	—	49	171
5	49	74	33	67	22	20	17	8	—	—	—	67	171
1	80	91	12	88	28	22	14	15	—	—	—	79	186
2	47	59	20	80	18	18	6	9	—	—	—	51	191
2	70	102	31	69	25	17	15	23	—	—	—	80	144
1	76	97	21	79	23	30	19	17	—	—	—	89	166
4	81	95	14	86	25	20	19	17	—	—	—	81	159
5	46	71	35	65	17	11	13	15	—	—	—	56	166
8	243	279	12	88	69	58	50	49	—	—	—	226	170
8	268	306	12	88	87	88	67	37	—	—	—	279	182
6	77	123	37	63	23	13	16	15	—	—	—	67	147
3	183	256	28	72	52	57	60	65	—	—	—	234	154
2	49	78	37	63	22	15	14	21	—	—	—	72	178
2	99	141	30	70	38	33	24	23	—	—	—	118	182
1	71	92	22	78	32	13	16	15	—	—	—	76	196
1	39	40	2	98	10	23	—	—	—	—	—	33	187
5	32	37	13	87	19	18	—	—	—	—	—	37	182
8	65	93	30	70	46	36	—	—	—	—	—	82	150
8	29	37	21	79	23	13	—	—	—	—	—	36	142
7	27	34	20	80	15	15	—	—	—	—	—	30	188
7	20	37	46	54	16	12	—	—	—	—	—	28	157
1	33	34	32	68	15	14	—	—	—	—	—	29	173
1	18	29	39	61	11	8	—	—	—	—	—	19	159
1	25	42	40	60	23	14	—	—	—	—	—	37	139
6	9	15	40	60	11	—	—	—	—	—	—	11	176
5	8	13	38	62	12	—	—	—	—	—	—	12	128
1	—	151	100	—	10	24	35	24	—	—	—	123	152
—	359	359	—	100	75	64	54	52	27	15	20	307	192

Cuadro N.º 8

tal M	Total general	% de V	% de M	Asistencia media 1er año	2o. año	3er. año	4o. año	5o. año	6o. año	7o. año	Total	Días hábiles
820	820	—	100	75	106	145	159	56	46	78	658	194
—	661	100	—	104	120	120	96	43	28	35	546	186
433	433	—	100	79	74	79	98	11	12	8	361	194
401	401	—	100	89	66	65	41	19	13	12	305	184
187	266	29	71	53	47	51	41	21	9	16	238	193
230	262	12	88	83	50	39	41	4	6	4	227	177
8	253	97	3	62	49	52	38	10	—	—	211	155
353	381	7	93	71	56	59	63	22	14	12	297	179
289	280	—	100	58	64	57	45	8	8	—	240	169
230	230	—	100	55	60	34	38	—	—	—	187	193
455	455	—	100	78	103	113	101	—	—	—	395	193
411	411	—	100	100	113	72	65	—	—	—	350	195
520	520	—	100	71	120	117	111	—	—	—	419	196
297	297	—	100	69	69	67	74	—	—	—	279	194
341	341	—	100	61	90	76	65	—	—	—	292	189
381	381	—	100	75	72	81	103	—	—	—	331	194
403	403	—	100	79	108	93	90	—	—	—	370	196
223	223	—	100	48	51	42	42	—	—	—	183	196
—	86	100	—	24	26	25	—	—	—	—	75	176
37	71	48	52	15	13	17	13	—	—	—	58	170
279	279	—	100	79	53	51	55	—	—	—	238	147
315	315	—	100	81	67	70	56	—	—	—	274	155
213	213	—	100	67	35	50	32	—	—	—	181	155
—	163	100	—	41	38	32	25	—	—	—	136	153
89	93	4	96	64	—	—	—	—	—	—	61	120
208	208	—	100	62	45	36	25	—	—	—	168	179
175	190	8	92	57	40	25	28	—	—	—	150	149
242	242	—	100	82	60	33	36	—	—	—	211	163
175	219	20	80	58	55	44	41	—	—	—	198	154
119	149	20	80	36	39	27	31	—	—	—	133	194
180	186	3	97	49	42	34	28	—	—	—	153	189
53	60	11	89	27	16	10	—	—	—	—	53	163
120	151	20	80	35	41	36	26	—	—	—	138	177
135	155	13	87	39	31	36	25	—	—	—	131	197
54	71	24	76	20	16	18	—	—	—	—	54	186
77	103	25	75	29	23	20	17	—	—	—	89	182
298	315	5	95	71	69	63	50	—	—	—	253	195
52	64	18	82	20	17	9	11	—	—	—	57	188
115	137	16	84	36	29	28	29	—	—	—	122	187
58	68	14	86	25	18	7	13	—	—	—	63	194
72	82	12	88	18	18	15	17	—	—	—	68	187
87	97	10	90	31	19	25	15	—	—	—	90	182
180	201	10	90	40	38	61	32	—	—	—	171	175
125	133	6	94	34	29	26	24	—	—	—	113	195
150	154	2	98	39	39	35	28	—	—	—	141	175
90	106	15	85	25	23	23	16	—	—	—	87	175
79	95	16	81	19	17	21	22	—	—	—	79	195
71	86	17	83	17	19	14	25	—	—	—	75	184
58	82	29	71	25	15	15	9	—	—	—	64	178
107	115	7	93	28	28	24	24	—	—	—	104	183
61	83	26	74	25	15	15	16	—	—	—	71	169
84	89	5	95	28	19	17	18	—	—	—	82	156
63	91	30	70	32	21	21	14	—	—	—	88	150
66	99	33	67	24	29	19	16	—	—	—	88	144
88	120	26	74	30	28	30	24	—	—	—	112	187
49	69	29	71	16	19	12	18	—	—	—	65	169
34	61	44	56	14	14	12	9	—	—	—	49	171
49	74	33	67	22	20	17	8	—	—	—	67	171
80	91	12	88	28	22	14	15	—	—	—	79	186
47	59	20	80	18	18	6	9	—	—	—	51	191
70	102	31	69	25	17	15	23	—	—	—	80	144
76	97	21	79	23	30	19	17	—	—	—	89	166
81	95	14	86	25	20	19	17	—	—	—	81	159
46	71	35	65	17	11	13	15	—	—	—	56	166
243	279	12	88	69	58	50	49	—	—	—	226	170
268	306	12	88	87	88	67	37	—	—	—	279	182
77	123	37	63	23	13	16	15	—	—	—	67	147
183	256	28	72	52	57	60	65	—	—	—	234	154
49	78	37	63	22	15	14	21	—	—	—	72	178
99	141	30	70	38	33	24	23	—	—	—	118	182
71	92	22	78	32	13	16	15	—	—	—	76	196
39	40	2	98	10	23	—	—	—	—	—	33	187
32	37	13	87	19	18	—	—	—	—	—	37	182
65	93	30	70	46	36	—	—	—	—	—	82	150
29	37	21	79	23	13	—	—	—	—	—	36	142
27	34	20	80	15	15	—	—	—	—	—	30	188
20	37	46	54	16	12	—	—	—	—	—	28	157
23	31	32	68	15	14	—	—	—	—	—	29	173
18	29	39	61	11	8	—	—	—	—	—	19	159
25	42	40	60	23	14	—	—	—	—	—	37	139
9	15	40	60	11	—	—	—	—	—	—	11	176
8	13	38	62	12	—	—	—	—	—	—	12	128
—	151	100	—	40	24	35	24	—	—	—	123	152
359	359	—	100	75	64	54	52	27	15	20	307	192

N.° de orden
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84

1919

SEXTO

Aplazados
1
1
1
3
6

ESCUELAS NO

Costo medio mensual

ESCUELA DE:

Profesoras N.° 1 (Capital) .....
Profesores N.° 2 » .....
Profesoras La Plata (Buenos Aires) .....
» Rosario (Santa Fe) .....
Profesores mixta Paraná (Entre Ríos) .....
» mixta Concepción del Uruguay .....
» Corrientes .....
» mixta Córdoba .....
Profesoras Tucumán .....
Maestras N.° 3 .....
» » 4 .....
» » 5 .....
» » 6 .....
» » 7 .....
» » 8 .....
» » 9 .....
» » 10 .....
» Rosario (Santa Fe) .....
Maestros » » .....
» San Justo » .....
Maestras Corrientes .....
» Catamarca .....
» San Luis .....
Maestros » .....
Mixta de Maestros Avellaneda (Buenos Aires) .....
» » Santa Fe .....
» » Santiago del Estero .....
» » Salta .....
» » La Rioja .....
» » Azul (Buenos Aires) .....
» » Bahía Blanca (Buenos Aires) .....
» » Campana » » .....
» » Chivilcoy » » .....
» » Dolores » » .....
» » Las Flores » » .....
» » Lincoln » » .....
» » Lomas de Zamora » » .....
» » Luján » » .....
» » Mercedes » » .....
» » Olavarría » » .....
» » Pehuajó » » .....
» » Pergamino » » .....
» » Quilmes » » .....
» » San Fernando » » .....
» » San Nicolás » » .....
» » San Pedro » » .....
» » Tandil .....
Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires) .....
» Esperanza (Santa Fe) .....
» Concordia (Entre Ríos) .....
» Gualeguay » » .....
» Gualeguaychú » » .....
» Victoria » » .....
» Esquina (Corrientes) .....
» Goya » .....
» Mercedes » .....
» Santo Tomé » .....
» Bell Ville (Córdoba) .....
» Río Cuarto » .....
» San Francisco » .....
» Villa Dolores » .....
» Monteros (Tucumán) .....
» Jujuy .....
» Chilecito (La Rioja) .....
» San Juan .....
» Mendoza .....
» San Francisco Monte de Oro (San Luis) .....
» Mercedes » » .....
» Posadas (Misiones) .....
» Resistencia (Chaco) .....
» Santa Rosa (Pampa) .....
de Preceptores Chascomús (Buenos Aires) .....
» de Cruz del Eje (Córdoba) .....
» La Banda (Santiago del Estero) .....
» Frías » » .....
» Rosario de la Frontera (Salta) .....
» San Isidro (Catamarca) .....
» Jachal (San Juan) .....
» San Rafael (Mendoza) .....
» Rivadavia » .....
» Olta (Belgrano) (La Rioja) .....
» Santa María (Catamarca) .....
del Profesorado en Lenguas Vivas (Capital) .....
Maestros Catamarca .....

N.° de Orden	
1	1
2	1
3	1
4	
5	1
6	
7	
8	1
9	1
10	1
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	1
20	
21	1
22	
23	
24	1
25	1
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	1
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	d
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	d
84	d

ESCUELAS NORMALES (Curso Normal)

Asistencia anual de los profesores — Año 1919

Cuadro N. 13

ESCUELA DE:	ASISTENCIA ANUAL							
	N.° de profesores	N.° de profesores que faltaron	% de profesores que faltaron	N.° de asistencias	N.° de inasistencias	Clases que debieron darse	% de asistencias	% de inasistencias
Profesores N.° 1 (Capital)	93	11	44	17.755	1.158	18.913	94	6
Profesores N.° 2 »	101	43	41	15.490	1.320	16.810	92	8
Profesor s La Plata (Buenos Aires)	44	21	48	10.359	668	11.027	94	6
» Rosario (Santa Fe)	45	13	40	10.998	599	11.597	95	5
Profesores mixta Paraná (Entre Ríos)	32	17	53	29.531	1.681	31.212	95	5
» » Concepción del Uruguay	36	9	25	9.441	201	9.642	98	2
» Corrientes	33	13	39	5.900	296	6.196	95	5
» mixta Córdoba	41	18	44	8.175	487	8.662	94	6
Profesoras Tucumán	34	26	76	18.968	804	19.772	96	4
Maestras N.° 3 (Capital)	32	17	53	6.041	476	6.517	93	7
» » 4 »	34	15	44	9.649	552	10.201	94	6
» » 5 »	33	13	39	8.221	412	8.633	95	5
» » 6 »	51	26	51	8.925	964	9.889	90	10
» » 7 »	35	12	34	6.531	288	6.819	96	4
» » 8 »	41	24	59	6.506	798	7.304	89	11
» » 9 »	40	16	40	9.540	538	10.078	95	5
» » 10 »	38	26	68	13.558	1.280	14.838	91	9
» Rosario (Santa Fé)	24	6	26	6.275	315	6.590	95	5
Maestros » »	12	2	17	2.853	65	2.918	98	2
» San Justo »	12	6	50	3.857	266	4.123	94	6
Maestras Corrientes	41	14	34	6.416	300	6.716	96	4
» Catamarca	34	2	6	4.676	462	5.138	91	9
» San Luis	26	15	58	4.140	567	4.707	88	12
Maestros » »	20	7	35	3.446	221	3.667	94	6
Mixta de Maestros Avellaneda (Buenos Aires)	14	5	36	2.256	114	2.370	95	5
» » Santa Fe	27	11	41	5.141	375	5.516	93	7
» » Sgo. del Estero	23	9	39	3.291	142	3.433	96	4
» » Salta	30	16	53	4.784	417	5.201	92	8
» » La Rioja	23	9	39	3.920	162	4.082	96	4
» » Azul (Buenos Aires)	17	4	24	3.269	82	3.351	98	2
» » Bahía Blanca » »	17	9	53	4.679	455	5.134	91	9
» » Campana » »	10	6	60	2.216	234	2.450	90	10
» » Chivilcoy » »	16	8	50	3.405	314	3.719	92	8
» » Dolores » »	14	6	43	3.555	145	3.700	96	4
» » Las Flores » »	7	2	29	2.604	107	2.711	96	4
» » Lincoln » »	14	3	21	3.310	104	3.414	97	3
» » Lomas de Zamora » »	30	23	77	6.692	813	7.505	89	11
» » Luján » »	15	4	27	2.673	59	2.732	98	2
» » Mercedes » »	15	6	40	5.245	243	5.488	96	4
» » Olavarría » »	16	5	31	3.907	79	3.986	98	2
» » Pehuajó » »	14	6	43	3.090	173	3.263	95	5
» » Pergamino » »	19	6	32	3.011	270	3.281	92	8
» » Quilmes » »	24	12	50	4.101	368	4.469	92	8
» » San Fernando » »	17	9	53	3.516	486	4.002	88	12
» » San Nicolás » »	13	5	38	3.176	181	3.357	95	5
» » San Pedro » »	13	4	31	3.284	123	3.407	96	4
» » Tandil » »	11	3	27	3.402	60	3.462	98	2
Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires)	11	2	18	3.353	77	3.430	98	2
» » Esperanza (Santa Fe)	12	4	33	3.092	119	3.211	94	4
» » Concordia (Entre Ríos)	15	3	20	3.216	105	3.321	97	3
» » Gualeguay » »	13	2	15	3.231	64	3.295	98	2
» » Gualeguaychú » »	15	5	33	2.752	128	2.880	96	4
» » Victoria » »	16	5	31	2.615	149	2.764	95	5
» » Esquina (Corrientes)	12	3	25	2.860	89	2.949	97	3
» » Goya »	17	2	12	4.010	97	4.107	98	2
» » Mercedes »	16	5	31	3.188	103	3.291	97	3
» » Santo Tomé »	10	5	80	3.171	243	3.414	93	7
» » Bell Ville (Córdoba)	11	8	37	2.965	251	3.216	92	8
» » Río Cuarto »	16	6	38	3.431	171	3.602	95	5
» » San Francisco »	15	4	27	3.517	191	3.708	95	5
» » Villa Dolores »	11	6	43	2.480	333	2.815	88	12
» » Monteros (Tucumán)	11	5	45	2.956	220	3.176	93	7
» » Jujuy	19	1	5	2.470	173	2.643	93	7
» » Chilecito (La Rioja)	17	5	29	2.993	104	3.097	97	3
» » San Juan	30	12	40	4.795	305	5.100	94	6
» » Mendoza	31	16	52	7.235	733	7.968	91	9
» » S. Fco. Monte de Oro (San Luis)	19	8	42	2.810	339	3.149	89	11
» » Mercedes (San Luis)	28	7	25	5.890	618	6.508	91	9
» » Posadas (Misiones)	15	2	13	3.435	81	3.516	98	2
» » Resistencia (Chaco)	15	8	53	2.911	272	3.183	91	9
» » Santa Rosa (Pampa)	15	6	40	3.945	193	4.138	95	5
Preceptores de Chascomús (Buenos Aires)	9	1	11	1.863	7	1.870	99	1
» » Cruz del Eje (Córdoba)	8	1	13	1.792	4	1.796	99	1
» » La Banda (Santiago del Estero)	11	7	64	1.645	152	1.797	92	8
» » Frías » » »	7	4	57	1.239	192	1.431	87	13
» » Rosario de la Frontera (Salta)	8	3	38	1.590	152	1.742	91	9
» » San Isidro (Catamarca)	10	7	70	1.383	165	1.548	89	11
» » Jachal (San Juan)	8	1	13	1.437	12	1.449	99	1
» » San Rafael (Mendoza)	6	1	17	1.555	41	1.596	97	3
» » Rivadavia »	9	5	56	1.197	170	1.367	88	12
» » Olta (Belgrano) (La Rioja)	5	1	20	1.335	15	1.350	99	1
» » Santa María (Catamarca)	5	4	80	709	26	735	96	4
Profesorado en Lenguas Vivas (Capital)	60	27	45	13.689	1.392	15.081	91	9
Maestros Catamarca	25	1	4	2.107	374	2.481	85	15
Totales	1.901	773	41	426.610	28.088	451.724	94	6

ESCUELAS NORMALES — (Curso Normal)

TITULOS QUE POSEE EL PERSONAL DOCENTE — AÑO 1919

Cuadro N. 14

ESCUELA DE	Normales		Prof. de enseñanza secundaria	Universitarios					Otros títulos esp.		Sin título	%	
	Profesores	Maestros		Doctores en filos. y letras	Abogados	Médicos	Ingenieros	Otros	Nacionales	Extranjeros		Con título	Sin título
Profesoras N.° 1 (Capital)	41	1	—	7	9	9	4	—	6	5	11	88	12
Profesores N.° 2 »	72	5	3	—	4	7	2	2	4	—	4	96	4
Profesoras La Plata (Buenos Aires)	4	23	13	—	5	3	2	6	7	1	6	86	14
» Rosario (Santa Fé)	17	9	3	—	5	3	2	3	—	3	4	91	9
Profesores (mixta) Paraná (Entre Ríos)	20	1	2	—	2	1	1	—	1	3	3	91	9
» » Concepción del Uruguay	9	17	1	—	1	2	—	1	1	—	5	86	14
» Corrientes	3	10	1	—	6	3	2	1	2	4	3	91	9
» (mixta) Córdoba	6	24	2	—	3	4	1	1	3	1	4	90	10
Profesoras Tucumán	3	17	—	—	3	2	1	1	3	2	2	94	6
Maestras N.° 3 (Capital)	13	4	6	2	4	5	—	3	6	2	1	97	3
» » 4 »	14	5	—	—	3	3	2	3	5	4	1	97	3
» » 5 »	8	8	3	—	2	1	1	1	2	1	6	82	18
» » 6 »	20	10	13	2	6	5	1	1	8	6	1	98	2
» » 7 »	10	7	7	1	2	4	2	3	9	2	3	91	9
» » 8 »	8	9	2	—	7	6	—	3	4	1	1	98	2
» » 9 »	14	7	3	2	6	5	1	1	6	1	3	92	8
» » 10 »	8	7	2	1	2	1	3	1	10	—	3	92	8
» Rosario (Santa Fé)	8	4	2	—	2	2	1	1	3	1	2	92	8
Maestros » » »	2	3	1	—	1	1	1	—	—	—	3	75	25
» San Justo	3	3	—	—	—	1	—	—	1	—	4	67	33
Maestras Corrientes	6	24	1	—	1	2	—	—	5	1	4	90	10
» Catamarca	1	21	—	—	7	—	—	—	—	1	4	88	12
» San Luis	3	18	—	—	1	—	—	—	—	—	4	84	16
Maestros » »	5	10	—	—	—	—	—	—	—	—	5	75	25
Mixta de Maestros Avellaneda (Buenos Aires)	3	4	1	1	—	—	—	2	1	—	2	86	14
» » Santa Fé	9	9	—	—	4	1	—	2	—	—	3	89	11
» » Santiago del Estero	3	11	—	—	3	—	2	1	—	—	—	100	—
» » Salta	5	13	1	—	2	2	5	1	2	—	4	87	13
» » La Rioja	5	9	—	—	1	1	—	1	—	2	4	83	17
» » Azul (Buenos Aires)	—	14	—	—	1	—	—	—	3	1	2	88	12
» » Bahía Blanca » »	3	4	2	—	2	1	1	1	2	—	4	76	24
» » Campana » »	—	7	1	—	—	1	—	1	2	—	—	100	—
» » Chivilcoy » »	3	10	—	—	—	1	—	1	—	—	1	94	6
» » Dolores » »	3	3	1	—	1	2	—	1	1	—	2	86	14
» » Las Flores » »	3	2	—	—	—	—	1	—	—	—	1	86	14
» » Lincoln » »	1	9	1	—	1	—	—	1	1	—	2	86	14
» » Lomas de Zamora » »	6	9	4	1	5	1	—	2	7	1	—	100	—
» » Luján » »	—	5	2	—	—	2	—	1	2	2	1	93	7
» » Mercedes » »	1	7	2	—	3	—	—	—	1	1	—	100	—
» » Olavarría » »	6	5	1	—	—	1	—	1	1	—	1	94	6
» » Pehuajó » »	4	3	—	—	—	3	—	—	—	—	4	71	29
» » Pergamino » »	2	6	1	—	1	1	1	4	—	1	4	79	21
» » Quilmes » »	1	4	2	—	2	1	1	5	6	1	1	96	4
» » San Fernando » »	6	5	1	—	1	1	—	—	3	1	1	94	6
» » San Nicolás » »	5	6	—	—	—	—	—	—	1	1	—	100	—
» » San Pedro » »	4	4	—	—	—	1	—	1	1	2	1	92	8
» » Tandil » »	3	2	1	—	—	1	—	1	1	—	2	82	18
Mixta de 25 de Mayo » »	3	4	—	—	—	2	—	—	1	1	—	100	—
» » Esperanza (Santa Fé)	5	3	—	—	—	1	—	—	1	1	1	92	8
» » Concordia (Entre Ríos)	8	1	—	—	—	—	—	—	—	1	5	67	33
» » Gualeguay »	6	3	—	—	1	1	—	—	2	—	1	92	8
» » Gualeguaychú »	5	2	—	—	1	1	—	1	—	—	5	67	33
» » Victoria »	5	4	—	—	2	—	—	—	—	1	4	75	25
» » Esquina (Corrientes)	3	4	—	—	—	1	—	1	3	—	—	100	—
» » Goya »	3	5	—	—	2	1	—	1	1	2	2	88	12
» » Mercedes »	4	8	—	—	—	1	—	1	1	—	1	94	6
» » Santo Tomé »	1	3	—	—	—	1	—	—	—	1	4	60	80
» » Bell Ville (Córdoba)	2	6	—	—	—	1	—	—	2	—	3	79	21
» » Río Cuarto »	2	5	—	—	2	1	—	1	3	3	—	100	—
» » San Francisco »	2	8	1	—	2	—	—	—	1	1	2	87	13
» » Villa Dolores »	5	5	—	—	—	1	—	—	—	—	3	79	21
» » Montero (Tucumán	3	2	—	—	—	1	—	—	—	1	4	64	36
» » Jujuy	3	10	—	—	1	—	—	—	—	—	4	79	21
» » Chilecito (La Rioja)	1	10	1	—	1	1	—	—	—	1	2	88	12
» » San Juan	7	14	2	—	—	—	3	1	—	2	1	97	3
» » Mendoza	8	9	—	—	2	2	1	—	2	1	6	81	19
» » San Francisco Monte de Oro (S. Luis)	6	11	—	—	—	—	—	—	1	—	1	95	5
» » Mercedes » » » »	5	14	—	—	4	1	—	—	—	—	4	86	14
» » Posadas (Misiones)	4	5	—	—	2	—	—	—	—	1	3	80	20
» » Resistencia (Chaco)	2	7	—	—	1	1	—	—	—	2	2	87	13
» » Santa Rosa (Pampa)	4	2	—	1	3	2	—	1	1	—	2	87	13
Preceptores Chascomús (Buenos Aires)	—	4	—	—	—	—	—	—	1	—	4	66	44
» de Cruz del Eje (Córdoba)	1	6	—	—	—	—	—	—	—	—	1	87	13
» La Banda (Santiago del Estero)	1	5	—	—	1	—	—	—	1	—	3	73	27
» Frías » »	1	2	—	—	2	—	—	—	1	1	—	100	—
» Rosario de la Frontera (Salta)	1	2	—	—	—	—	—	—	1	—	1	50	50
» San Isidro (Catamarca)	2	3	—	—	—	—	—	—	1	1	3	70	30
» Jachal (San Juan)	—	5	—	—	—	—	—	—	3	—	—	100	—
» San Rafael (Mendoza)	—	4	—	—	—	—	1	—	1	—	—	100	—
» Rivadavia »	—	6	—	—	—	1	—	—	1	1	—	100	—
» Olta (Belgrano) (La Rioja)	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	2	60	40
» Santa María (Catamarca)	—	2	—	—	—	—	—	—	1	—	3	40	60
Profesorado en Lenguas Vivas (Capital)	32	5	4	1	4	1	—	2	3	8	7	88	12
Maestros Catamarca »	4	3	—	—	6	2	—	2	1	—	8	68	32
Totales	503	593	94	19	145	115	43	70	152	80	222	88	12

Cuadro N.º 15

N.º 16

de M	Asistencia media: 1er. grado	2.º grado	3er. grado	4.º grado	5.º grado	6.º grado	Total	Nacionalidad: Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros
100	75	83	58	81	82	94	453	510	26	95	5
—	68	69	107	110	107	179	640	684	39	95	5
99	78	72	79	82	80	82	473	532	7	99	1
98	82	43	79	92	65	78	439	603	11	98	2
53	163	82	153	73	71	84	626	734	4	99	1
68	106	111	121	41	53	51	483	512	20	96	4
—	62	51	49	62	53	39	316	371	11	97	3
73	161	148	83	72	72	75	611	718	10	99	1
58	141	78	83	80	74	88	511	594	8	99	1
98	60	33	43	36	40	55	267	311	8	97	3
95	105	113	74	106	109	109	646	747	16	98	2
97	80	39	38	69	75	100	401	464	29	94	6
99	164	73	108	108	70	72	595	682	22	97	3
98	71	76	65	75	75	76	438	452	15	97	3
98	69	57	57	66	71	86	406	444	25	95	5
94	61	47	66	57	67	90	388	451	21	96	4
98	60	56	65	68	86	82	117	477	10	98	2
94	185	69	76	78	67	77	532	671	38	95	5
—	80	78	36	39	40	32	305	336	21	94	6
41	57	36	45	35	26	18	217	271	15	95	5
100	71	75	60	39	55	50	350	407	5	99	1
100	85	33	37	48	67	81	351	410	—	100	—
100	73	39	70	38	64	59	343	383	13	97	3
—	56	54	60	37	46	42	295	327	6	98	2
84	26	39	36	29	33	36	190	224	4	98	2
91	68	40	35	49	52	67	311	353	15	96	4
63	170	82	169	88	66	51	626	717	8	99	1
64	115	137	75	61	66	87	541	703	31	96	4
49	152	119	81	81	81	65	579	631	—	100	—
63	78	66	68	37	31	39	322	366	5	99	1
68	56	33	38	44	39	50	260	314	20	94	6
60	68	60	66	42	42	26	304	290	14	95	5
62	61	36	37	33	34	48	249	278	2	99	1
63	41	38	37	41	60	56	273	306	7	98	2
58	31	37	39	30	34	29	200	260	—	100	—
53	79	39	79	41	36	35	309	317	15	95	5
65	55	30	38	72	64	69	328	367	9	98	2
70	29	24	27	25	23	22	150	162	1	99	1
67	71	35	37	35	34	19	251	294	2	99	1
57	79	40	40	33	44	29	268	284	6	98	2
57	49	44	82	67	30	29	301	316	3	99	1
67	81	45	90	36	38	29	319	336	10	97	3
75	52	67	67	42	36	33	297	341	11	97	3
65	60	37	33	58	54	41	283	338	16	96	4
82	55	71	38	32	26	25	247	279	7	98	2
54	55	30	30	25	46	30	216	259	5	98	2
69	65	36	33	33	33	19	219	238	16	95	5
68	70	40	39	48	42	25	264	311	8	97	3
49	58	51	25	36	24	16	216	245	6	98	2
59	65	37	35	36	28	43	243	280	18	94	6
54	73	37	41	64	55	49	319	372	3	99	1
61	72	84	41	38	38	31	304	326	2	99	1
50	88	94	33	53	31	20	319	313	5	99	1
48	72	38	72	38	32	26	278	311	2	99	1
56	73	40	38	35	34	47	266	276	5	98	2
51	71	72	74	36	36	29	318	332	17	95	5
56	31	36	33	26	26	9	161	177	15	92	8
51	68	39	61	51	33	28	280	298	5	98	2
53	85	72	35	35	29	28	284	319	2	99	1
54	72	76	48	34	28	25	283	301	29	91	9
61	47	28	26	22	44	19	186	242	2	99	1
61	25	38	43	41	37	41	228	245	2	99	1
56	99	50	116	59	48	39	111	454	28	94	6
54	41	57	27	31	26	13	195	291	10	97	3
58	110	155	78	76	67	76	562	647	10	98	2
56	141	78	75	79	70	104	517	616	15	98	2
56	39	19	27	23	25	27	160	260	2	99	1
49	74	15	39	35	33	39	265	314	—	100	—
59	79	41	40	33	34	27	254	261	25	91	9
54	29	25	—	—	27	39	120	137	7	95	5
44	61	35	38	24	24	18	203	211	14	91	6
62	39	31	32	21	13	14	156	198	3	99	1
62	33	36	36	39	20	33	197	222	10	96	4
57	86	80	42	37	33	42	320	355	4	99	1
52	46	27	32	30	26	20	181	206	7	97	3
53	103	45	36	27	15	15	241	288	22	93	7
60	24	31	18	25	13	28	139	175	—	100	—
63	13	27	35	30	25	20	150	207	2	99	1
48	22	22	27	16	28	24	139	223	20	92	8
18	33	37	37	32	39	19	197	208	21	91	9
49	17	25	26	18	13	17	116	197	—	100	—
58	55	27	35	23	24	16	180	190	—	100	—
96	75	38	41	40	25	38	277	309	9	97	3
—	40	55	22	34	17	27	195	239	—	100	—
65	6 4[illegible]	1 701	1 490	3 957	3 805	3 587	26 747	30 712	[illegible]	97%	[illegible]

mno	
7.30	
3.90	
9.70	
7.95	
5.95	
4.83	
4.36	
5.94	
.18	
4.11	
2.61	
2.03	
4.33	
3.82	
3.72	
.17	
4.49	
3.23	
4.04	
4.37	
4.08	
4.57	
.58	
.69	
4.63	
4.78	
.01	
.25	
3.53	
.22	
.19	
.97	
3.77	
.30	
4.96	
.73	
.89	
.18	
.89	
.02	
.35	
.02	
.72	
.10	
.49	
.54	
.70	
.47	
.68	
.20	
.16	
.85	
.52	
.30	
.38	
.19	
.86	
.40	
.88	
.93	
.80	
.32	
.75	
.18	
.71	
.54	
.76	
.99	
.36	
.29	
.19	
.27	
.14	
.28	
.73	
.02	
.58	
.60	
.27	
[illegible]	
.26	
.49	
.58	
.82	
[illegible]	
29	

ESCUELAS NORMALES (Curso de Aplicación)

COSTO MEDIO MENSUAL Y ANUAL DE LOS ALUMNOS — AÑO 1919

Cuadro N° 16

ESCUELA DE:	Presupuesto de 1919		Número de alumnos	Costo medio de cada alumno	
	Mensual $ m/n.	Anual $ m/n.		Mensual $ m/n.	Anual $ m/n
Profesoras N.° 1 (Capital)	5.686.—	68.232.—	536	10.60	127.30
rofesores N.° 2 »	6.260.—	75.120.—	723	8.66	103.90
Profesoras La Plata (Buenos Aires)	4.478.—	53.736.—	539	8.31	99.70
» Rosario (Santa Fe)	4.500.50	54.006.—	614	7.33	87.95
Profesores (mixta) Paraná (Entre Ríos)	5.286.—	63.432.—	738	7.16	85.95
» » Concepción del Uruguay	4.910.—	58.920.—	562	8.74	104.83
» Corrientes	3.004.—	36.048.—	382	7.86	94.36
» (mixta) Córdoba	5.492.—	65.904.—	758	7.25	86.94
Profesoras Tucumán	5.076.—	60.912.—	602	8.43	101.18
Maestras N.° 3 (Capital)	5.565.—	42.780.—	319	11.17	134.11
» » 4 »	3.981.—	47.772.—	763	5.22	62.61
» » 5 »	3.781.—	45.372.—	493	7.67	92.03
» » 6 »	4.889.—	58.668.—	704	6.94	83.33
» » 7 »	4.157.—	49.884.—	467	8.90	106.82
» » 8 »	3.781.—	45.372.—	469	8.06	96.72
» » 9 »	4.373.—	52.476.—	472	9.26	111.17
» » 10 »	3.997.—	47.964.—	487	8.21	98.49
» Rosario (Santa Fe)	4.917.50	59.010.—	709	6.93	83.23
Maestros » »	3.244.—	38.928.—	357	9.09	109.04
» San Justo	2.130.—	25.560.—	286	7.45	89.37
Maestras Corrientes	3.436.—	41.232.—	412	8.34	100.08
» Catamarca	3.436.—	41.232.—	410	8.38	100.57
» San Luis	3.220.—	38.640.—	396	8.13	97.58
Maestros »	3.652.—	43.824.—	333	10.97	131.59
Mixta de Maestros Avellaneda (Buenos Aires)	1.646.—	19.752.—	228	7.22	86.63
» » Santa Fe	3.214.—	38.928.—	368	8.82	105.78
» » Santiago del Estero	5.076.—	60.912.—	725	7.—	84.01
» » Salta	5.337.—	64.044.—	734	7.27	87.25
» » La Rioja	5.076.—	60.912.—	631	8.01	96.53
» » Azul (Buenos Aires)	2.914.—	34.968.—	371	7.85	94.22
» » Bahía Blanca » »	2.538.—	30.456.—	334	7.60	91.19
» » Campana » »	1.646.—	19.752.—	304	5.41	64.97
» » Chivilcoy » »	2.538.—	30.456.—	280	9.06	108.77
» » Dolores » »	2.538.—	30.456.—	313	8.11	97.30
» » Las Flores » »	1.646.—	19.752.—	260	6.33	75.96
» » Lincoln » »	2.538.—	30.456.—	332	7.64	91.73
» » Lomas de Zamora » »	3.130.—	37.560.—	376	8.32	99.89
» » Luján » »	1.646.—	19.752.—	163	10.10	121.18
» » Mercedes » »	2.538.—	30.456.—	296	8.57	102.89
» » Olavarría » »	2.538.—	30.456.—	290	8.75	105.02
» » Pehuajó » »	2.322.—	27.864.—	319	7.28	87.35
» » Pergamino » »	2.538.—	30.456.—	346	7.34	88.02
» » Quilmes » »	3.154.—	37.848.—	358	8.81	105.72
» » San Fernando » »	3.130.—	37.560.—	354	8.84	106.10
» » San Nicolás » »	2.538.—	30.456.—	286	8.87	106.49
» » San Pedro » »	2.322.—	27.864.—	264	8.80	105.54
» » Tandil » »	2.322.—	27.864.—	254	9.14	109.70
Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires)	2.538.—	30.456.—	319	7.96	95.47
» » Esperanza (Santa Fe)	2.106.—	25.272.—	251	8.39	100.68
» » Concordia (Entre Ríos)	2.538.—	30.456.—	298	8.52	102.20
» » Gualeguay » »	3.130.—	37.560.—	375	8.35	100.16
» » Gualeguaychú » »	2.538.—	30.456.—	328	7.74	92.85
» » Victoria » »	2.538.—	30.456.—	348	7.29	87.52
» » Esquina (Corrientes)	2.538.—	30.456.—	313	8.11	97.30
» » Goya » »	2.538.—	30.456.—	281	9.03	108.38
» » Mercedes » »	2.914.—	34.968.—	349	8.35	100.19
» » Santo Tomé » »	2.126.—	25.512.—	192	11.07	132.86
» » Bell Ville (Córdoba)	2.914.—	34.968.—	303	9.62	115.40
» » Río Cuarto »	2.538.—	30.456.—	321	7.91	94.88
» » San Francisco »	2.914.—	34.968.—	330	8.83	105.93
» » Villa Dolores »	2.538.—	30.456.—	246	10.32	123.80
» » Montero (Tucumán)	2.106.—	25.272.—	247	8.53	102.32
» » Jujuy	5.292.—	63.504.—	482	10.97	131.75
» » Chilecito (La Rioja)	2.538.—	30.456.—	301	8.43	101.18
» » San Juan	5.076.—	60.912.—	657	7.73	92.71
» » Mendoza	5.076.—	60.912.—	631	8.04	96.54
» » San Francisco M. de Oro (San Luis)	3.095.—	37.140.—	262	11.81	141.76
» » Mercedes » »	2.538.—	30.456.—	314	8.08	96.99
» » Posadas (Misiones)	2.319.50	27.834.—	286	8.11	97.36
» » Resistencia (Chaco)	2.103.50	25.242.—	144	11.61	175.29
» » Santa Rosa (Pampa)	2.103.50	25.242.—	225	9.35	112.19
» » Chascomús (Buenos Aires)	1.646.—	19.752.—	201	8.19	98.27
Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	1.646.—	19.752.—	232	7.09	85.14
» La Banda (Santiago del Estero)	2.342.—	28.101.—	359	6.52	78.28
» Frías » » »	1.646.—	19.752.—	213	7.73	92.73
» Rosario de la Frontera (Salta)	2.558.—	30.696.—	310	8.25	99.02
» San Isidro (Catamarca)	1.423.—	17.076.—	175	8.13	97.58
» Jachal (San Juan)	1.646.—	19.752.—	209	7.87	94.60
» San Rafael (Mendoza)	2.071.—	24.852.—	243	8.52	102.27
» Rivadavia » »	1.646.—	19.752.—	229	7.19	86.25
» Olta (Belgrano) (La Rioja)	1.646.—	19.752.—	197	8.36	100.26
» Santa María (Catamarca)	—	—	190	—	147.49
del Profesorado en L. Vivas (Capital)	5.660.—	67.920.—	318	17.80	213.58
Maestros Catamarca	3.004.—	36.048.—	239	12.57	150.82
Totales	261.756.50	3.141.078.—	31.635	8.27	99.29

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO

Cuadro N.° 19

Datos relativos a los alumnos — Año 1919

	ESCUELA NORMAL	Varones	Mujeres	Total	% de varones	% de mujeres	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros	Presupuesto de 1919 Mensual $ m/n	Presupuesto de 1919 Anual $ m/n	Costo medio de cada alumno Mensual $ m/n	Costo medio de cada alumno Anual $ m/n
1	Profesoras N.° 1 (Capital)	—	47	47	—	100	47	—	100	—	1.364	16.368	29.02	348.28
2	» de La Plata	23	65	88	26	74	87	1	99	1	832	9.984	9.45	113.45
3	» Córdoba	37	60	97	38	62	97	—	100	—	832	9.984	8.58	102.93
4	Profesores de Concepción del Uruguay	75	129	204	37	63	204	—	100	—	832	9.984	4.08	48.94
5	» de Paraná	80	83	163	49	51	163	—	100	—	832	9.984	5.10	61.25
6	Profesoras de Rosario N.° 1	16	65	81	20	80	78	3	96	4	832	9.984	10.27	123.26
7	Maestras N.° 3 (Capital)	16	49	65	25	75	64	1	98	2	616	7.394	9.48	113.75
8	» de Catamarca	18	30	48	38	62	48	—	100	—	832	10.584	18.38	220.50
9	» de Corrientes	36	75	111	32	68	111	—	100	—	832	9.984	7.50	89.91
10	» de La Rioja	27	58	85	32	68	85	—	100	—	832	9.984	9.79	117.46
11	» de Salta	79	105	184	43	57	184	—	100	—	832	9.984	4.52	54.26
12	» de San Juan	22	39	61	36	64	61	—	100	—	832	9.984	13.64	163.67
13	» de Santiago del Estero	49	49	98	50	50	98	—	100	—	832	9.984	8.49	101.88
14	Mixta de Jujuy	47	54	101	47	53	95	6	94	6	832	9.984	8.24	98.85
15	» » Mendoza	36	50	86	42	58	84	2	98	2	832	9.984	9.67	116.09
	Totales	561	958	1.519	37	63	1.506	13	99	1	12.846	154.152	8.46	101.48

Datos relativos a los profesores — Año 1919

	ESCUELA NORMAL	Varones	Mujeres	Total	% de varones	% de mujeres	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros	Títulos que poseen: Profesor Normal	Maestro Normal	Otros títulos	Sin título	% con título	% sin título
1	Profesoras N.° 1 (Capital)	—	6	6	—	100	6	—	100	—	4	—	1	1	83	17
2	» de La Plata	—	3	3	—	100	2	1	67	33	1	3	—	—	100	—
3	» » Córdoba	—	4	4	—	100	3	1	75	25	—	1	3	—	100	—
4	Profesores de Concepción del Uruguay	—	3	3	—	100	3	—	100	—	—	2	—	1	67	33
5	» » Paraná	—	3	3	—	100	3	—	100	—	3	—	—	—	100	—
6	Profesoras de Rosario N.° 1	—	3	3	—	100	3	—	100	—	1	2	—	—	100	—
7	Maestras N.° 3 (Capital)	—	2	2	—	100	2	—	100	—	1	1	—	—	100	—
8	» » Catamarca	—	4	4	—	100	4	—	100	—	—	4	—	—	100	—
9	» » Corrientes	—	4	4	—	100	4	—	100	—	—	2	1	1	75	25
10	» » La Rioja	—	4	4	—	100	4	—	100	—	—	4	1	—	100	—
11	» » Salta	—	4	4	—	100	4	—	100	—	—	3	1	—	100	—
12	» » San Juan	—	3	3	—	100	3	—	100	—	1	1	—	1	67	33
13	» » Santiago del Estero	—	3	3	—	100	3	—	100	—	—	2	—	1	67	33
14	Mixta de Jujuy	—	4	4	—	100	4	—	100	—	1	3	—	—	100	—
15	» » Mendoza	—	3	3	—	100	3	—	100	—	1	1	—	1	67	33
	Totales	—	53	53	—	100	51	2	96	4	13	29	7	6	89	11

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

Cuadro N.° 20.

	E	% de		Asistencia media						Días hábiles
		Varones	Mujeres	1er. año	2°. año	3°. año	4°. año	5°. año	Total	
1	Secci	100	—	145	93	85	60	47	430	152
		100	—	79	58	48	28	—	213	
2	de M	—	100	148	82	39	30	15	314	187
		—	100	20	17	18	9	—	64	
3	» I	96	4	38	17	11	8	5	79	
		100	—	23	13	6	5	—	47	190
		100	—	10	6	5	—	—	21	
4	» B	87	13	49	—	—	—	—	49	181
		93	7	51	30	18	13	13	125	
5	» R	91	9	68	41	51	33	34	227	183
		97	3	23	19	12	—	—	54	155
		100	—	91	71	57	42	—	261	155
		69	31	10	7	—	—	—	17	124
6	» C	86	14	31	—	—	—	—	31	188
		80	20	35	36	21	13	9	114	
7	» T	100	—	37	—	—	—	—	37	153
		83	17	42	25	28	22	9	126	
		99	1	57	26	21	10	—	111	
		79	21	957	541	420	273	132	2.323	—

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

Cuadro N. 22

Num. de orden	ESTABLEC	Promovidos de						Porcentaje total			
		1er. año	2.º año	3.er año	4.º año	5. año	Total	Aprobado.	Aplazados	No rindieron examen	Promovidos
1	Sección Sud (Capita	164	103	106	78	42	493	46	40	14	70
2	de Mujeres (Capital	133	62	48	11	13	267	39	41	20	62
3	» La Plata.....	61	34	16	11	6	128	52	24	24	[illegible]
4	» Bahía Blanca ..	74	20	17	12	14	137	54	25	21	72
5	» Rosario (Santa	125	93	104	50	30	402	48	38	14	67
6	» Concordia (Entr	53	35	22	11	5	126	54	28	18	74
7	» Tucumán	83	41	43	35	9	211	36	42	22	70
	TOTALES	693	388	356	208	119	1.764	46	37	17	68

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

Costo Medio Mensual y Anual de los Alumnos. — Año 1919

Cuadro N.° 23.

	ESTABLECIMIENTOS	PRESUPUESTO DE 1919		N.o de Alumnos	COSTO MEDIO DE CADA ALUMNO	
		Mensual $ m/n.	Anual $ m/n.		Mensual $ m/n.	Anual $ m/n.
1	Sección Sud (Capital)	22.660	271.920	696	32.56	390.68
2	de Mujeres (Capital)	13.460	161.520	431	31.23	374.75
3	» La Plata (Buenos Aires)	12.740	152.880	178	71.57	858.87
4	» Bahía Blanca (Buenos Aires)	7.695	92.340	191	40.26	483.45
5	» Rosario (Santa Fe)	20.680	248.160	596	34.69	416.37
6	» Concordia (Entre Ríos)	9.395	112.740	300	31.31	375.80
7	» Tucumán	11.165	133.980	302	36.97	443.64
	TOTALES	97.795	1.173.540	2.694	36.30	435.61

Estadística, Marzo de 1920.

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

DATOS RELATIVOS A LOS PROFESORES — AÑO 1919

Cuadro N: 24

Núm. de orden	ESTABLECIMIENTOS:	Número de profesores					Nacionalidad				Número de cátedras y horas desempeñadas							
											C. y Letras		Id: Extranj		E. F. Est.		Total	
		Varones	Mujeres	Total	% de Varones	% de mujeres	Argentinos	Extrangeros	% de Arg:	% de Ext:	Cáts:	Horas	Cáts:	Horas	Cáts:	Horas	de Cát:	de Horas
1	Sección Sud (Capital)	71	1	72	99	1	54	18	75	25	57	126	9	30	10	18	76	174
2	de Mujeres (Capital)	13	30	43	30	70	30	13	70	30	37	49	11	3	7	10	55	62
3	» La Plata (Buenos Aires)	35	1	36	97	3	32	4	89	11	36	3	7	5	8	1	51	9
4	» Bahía Blanca (Bs. Aires)	23	1	24	96	4	24	—	100	—	16	53	5	2	4	5	25	60
5	» Rosario (Santa Fe)	52	—	52	100	—	50	2	96	4	63	44	10	10	8	25	81	79
6	» Concordia (Entre Ríos)	24	—	24	100	—	20	4	83	17	26	10	8	—	6	7	40	17
7	» Tucumán	29	—	29	100	—	27	2	93	7	35	21	6	4	5	13	46	38
	TOTALES	247	33	280	88	12	237	43	85	15	270	306	56	54	48	79	374	439

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

Cuadro N. 25

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

DATOS RELATIVOS A LOS PROFESORES — AÑO 1919

Núm. de orden	ESTABLECIMIENTOS;	Asistencia anual							
		Número de profesores	Núm. de prof. que faltaron	% de profesores que faltaron	Número de asistencias	Núm. de inasistencias	Clases que debían dictar	% de asistencias	% de inasistencias
1	Sección Sud (Capital)	72	30	42	12.990	795	13.785	94	6
2	de Mujeres (Capital)	43	21	49	10.814	806	11.620	93	7
3	» La Plata (Buenos Aires)	36	17	47	8.375	610	8.985	93	7
4	» Bahía Blanca (Buenos Aires)	24	9	38	6.541	350	6.891	95	5
5	» Rosario (Santa Fe)	52	24	46	14.702	1.273	15.975	92	8
6	» Concordia (Entre Ríos)	24	10	42	7.161	289	7.450	96	4
7	» Tucumán	29	14	48	6.771	485	7.256	93	7
	TOTALES	280	125	45	67.354	4.608	71 962	94	6

Estadística, Marzo de 1920.

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe

Cuadro N. 29

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

DATOS RELATIVOS A LOS PROFESORES — AÑO 1919

Núm. de orden	ESTABLECIMIENTOS:	Normales		Prof. de enseñanza secundaria.	Universitarios					Otros títulos especiales		Sin título	%	
		Profesores	Maestros		Dres. en F. y Letr.	Abogados	Médicos	Ingenieros	Otros	Nacionales.	Extranjeros		Con título	Sin título
1	Sección Sud (Capital)	4	1	21	2	24	4	4	10	5	6	—	100	—
2	de Mujeres (Capital)	5	2	17	1	4	2	—	—	—	2	10	77	23
3	» La Plata (Buenos Aires)	2	—	2	—	13	—	—	4	8	1	6	83	17
4	» Bahía Blanca (Bs Aires)	2	—	3	—	6	1	3	—	6	5	—	100	—
5	» Rosario (Santa Fe)	3	6	10	—	12	2	2	1	19	4	9	83	17
6	» Concordia (Entre Ríos)	5	2	2	—	4	—	—	—	—	3	8	67	33
7	» Tucumán	4	3	1	—	9	—	—	—	3	1	9	69	31
	TOTALES	25	14	56	3	72	9	9	15	41	22	42	85	15

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS (Cursos diurnos)

CLASIFICACIÓN DE ALUMNOS POR EDAD Y NACIONALIDAD.—AÑO 1919 Cuadro N°. 28

N.° de Orden	ESTABLECIMIENTOS	Clasificación por edades												Por la nacionalidad			
		— de 12	de 12	de 13	de 14	de 15	de 16	de 17	de 18	de 19	de 20	+ de 20	Total	Argentinos	Extranjeros	% de Arg.	% de Ext.
1	Industrial de la Capital	—	14	46	99	81	93	79	96	46	18	19	591	493	98	83	17
2	» » La Plata	—	8	14	17	20	17	15	7	5	3	4	110	100	10	91	9
3	» » Rosario	—	8	13	35	49	52	40	23	14	11	5	250	220	30	88	12
4	» » Santa Fe	—	1	12	25	31	37	30	22	27	7	13	208	183	25	88	12
5	Indus. Quím. de San Juan	—	—	—	5	6	5	8	8	7	7	6	52	52	—	100	—
6	Nac. de Artes de la Cap.	—	—	9	13	21	17	24	27	13	8	3	135	106	29	79	21
7	Art. y Ofic. de Chivilcoy	—	7	9	9	7	3	2	—	1	1	1	40	40	—	100	—
8	» » » » Gálvez	—	—	—	28	7	2	—	—	—	—	—	37	35	2	94	6
9	» » » » Victoria	—	—	1	12	13	3	2	1	—	—	—	32	32	—	100	—
10	» » » » Paso d.l.L.	—	—	—	22	3	10	7	3	1	—	1	47	47	—	100	—
11	» » » » Córdoba	—	—	—	8	13	7	5	1	—	1	—	35	30	5	86	14
12	» » » » La Banda	—	—	—	6	11	9	6	4	4	1	—	41	41	—	100	—
13	» » » » Tucumán	—	—	—	3	20	11	10	3	2	3	1	53	49	4	92	8
14	» » » » Salta	—	—	—	8	9	11	7	—	—	—	—	35	34	1	97	3
15	» » » » Jujuy	—	—	—	14	8	7	2	—	—	—	—	31	31	—	100	—
16	» » » » Catamarca	—	—	8	15	17	13	11	16	14	6	16	116	111	5	96	4
17	» » » » La Rioja	—	—	—	4	8	10	5	3	3	—	6	39	39	—	100	—
18	» » » » San Juan	—	—	2	12	8	6	5	4	—	2	1	40	36	4	90	10
19	» » » » Mendoza	5	4	8	8	4	1	1	—	—	—	—	31	22	9	71	29
20	» » » » San Luis	—	—	—	9	13	8	13	9	3	2	5	62	60	2	97	3
	TOTALES	5	45	122	352	349	322	272	227	140	70	81	1.985	1.761	224	89	11

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

Cuadro N 29

	Total de		Promovidos							Porcentajes de			
	No rindieron examen	Total	de 1er año	de 2.º año	de 3.º año	de 4.º año	de 5.º año	de 6.º año	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Promovidos
	80	591	116	80	56	47	48	53	400	40	45	15	67
1	12	110	25	17	18	9	7	3	79	72	17	11	71
2	20	250	53	21	35	30	30	24	193	77	15	8	76
3	20	208	33	22	26	32	22	13	148	56	34	10	75
4	5	52	4	8	1	3	—	8	24	46	44	10	47
5	56	135	41	20	—	—	—	—	61	45	13	42	49
6	5	40	12	10	3	—	—	—	25	57	30	13	63
7	—	37	26	—	—	—	—	—	26	70	30	—	72
8	7	32	20	—	—	—	—	—	20	62	15	23	60
9	22	47	11	—	—	—	—	—	11	17	36	47	22
10	14	35	13	—	—	—	—	—	13	37	23	40	33
11	8	41	16	—	—	—	—	—	16	39	41	20	37
12	14	53	20	8	—	—	—	—	28	37	36	27	52
13	16	35	13	—	—	—	—	—	13	37	17	46	37
14	19	31	12	—	—	—	—	—	12	35	1	64	40
15	34	116	—	—	—	—	—	—	55	48	23	29	48
16	17	39.	16	—	—	—	—	—	16	41	16	43	41
17	16	40	18	—	—	—	—	—	18	45	15	40	45
18	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
19	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
20	363	1.892	449	186	139	121	107	101	1.103	50	30	20	58

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS

COSTO MEDIO MENSUAL Y ANUAL DE LOS ALUMNOS — AÑO 1919 Cuadro N.° 30.

N.° de orden	ESTABLECIMIENTOS	Presupuesto de 1919		Número de alumnos	Costo medio de cada alumno	
		Mensual $ m/n.	Anual $ m/n.		Mensual $ m/n.	Anual $ m/n.
1	Industrial de la Capital	32.220	386.640	829	38.87	466.39
2	» » La Plata	14.800	177.600	183	80.87	970.49
3	» » Rosario	22.420	296.040	250	89.68	1.076.16
4	» » Santa Fe	18.330	219.960	281	65.23	782.78
5	Ind. Químic. de San Juan	5.645	67.740	52	108.56	1.302.69
6	Nac. de Artes de La Capital	4.500	54.000	135	33.33	400.—
7	Artes y Oficios de Chivilcoy	3.016	36.192	40	75.40	901.80
8	» » » » Gálvez	3.016	36.192	37	81.51	978.16
9	» » » » Victoria	3.016	36.192	32	94.25	1.131.—
10	» » » » P. de los Libres	3.016	36.192	47	64.17	770.04
11	» » » » Córdoba	3.016	36.192	35	86.17	1.034.05
12	» » » » La Banda	3.016	36.192	41	3.56	882.73
13	» » » » Tucumán	3.016	36.192	53	56.91	682.87
14	» » » » Salta	3.016	36.192	35	86.17	1.034.05
15	» » » » Jujuy	3.016	36.192	31	97.29	1.167.48
16	» » » » Catamarca	5.775	69.300	116	49.78	597.41
17	» » » » La Rioja	3.016	36.192	39	77.33	928.—
18	» » » » San Juan	3.016	36.192	40	75.40	904.80
19	» » » » Mendoza	3.016	36.192	31	97.29	1.167.48
20	» » » » San Luis	3.016	36.192	62	48.65	583.74
	TOTALES	142.898	1.714.776	2.369	60.32	723.84

Estadística. Marzo de 1920.

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe.

Cuadro N.º 31

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS

DATOS RELATIVOS A LOS PROFESORES — AÑO 1919

N.º de orden	ESTABLECIMIENTOS	Número de Profesores					Nacionalidad				Número de cáts. desempeñadas						Total de	
											C. y Let.		Idiomas		Estética			
		Var.	Muj.	Total	% de Var.	% de Muj.	Argent.	Extranj.	% de Arg.	% de Ext.	cáts.	hs.	cáts.	hs.	cáts.	hs.	Cátedras	Hora
1	Industrial de la Capital	80	—	80	100	—	74	6	92	8	79	24	6	—	16	32	101	56
2	» » La Plata	34	2	36	94	3	35	1	97	3	25	78	2	9	10	10	37	97
3	» » Rosario	38	—	38	100	—	31	7	82	18	47	62	5	—	11	—	63	62
4	» » Santa Fe	35	—	35	100	—	28	7	80	20	40	39	4	—	10	—	54	39
5	Ind. Químic. de San Juan	9	—	9	100	—	7	2	78	22	14	17	—	6	—	7	14	30
6	Nac. de Artes de la Capital	12	—	12	100	—	12	—	100	—	6	—	—	—	7	14	13	14
7	Artes y Oficios de la Capital	4	—	4	100	—	1	3	25	75	—	—	—	—	—	—	—	—
8	» » » » Gálvez	9	—	9	100	—	8	1	89	11	—	—	—	—	—	—	—	—
9	» » » » Victoria	7	—	7	100	—	4	3	57	43	—	—	—	—	—	—	—	—
10	» » » » Paso d. L. L.	8	—	8	100	—	6	2	75	25	—	—	—	—	—	—	—	—
11	» » » » Córdoba	8	—	8	100	—	6	2	75	25	—	—	—	—	—	—	—	—
12	» » » » La Banda	8	—	8	100	—	8	—	100	—	—	—	—	—	—	—	—	—
13	» » » » Tucumán	8	—	8	100	—	8	—	100	—	—	—	—	—	—	—	—	—
14	» » » » Salta	5	—	5	100	—	4	1	80	20	—	—	—	—	—	—	—	—
15	» » » » Jujuy	8	—	8	100	—	7	1	88	12	—	—	—	—	—	—	—	—
16	» » » » Catamarca	15	1	16	94	6	16	—	100	—	2	—	—	—	8	—	10	—
17	» » » » La Rioja	8	—	8	100	—	7	1	87	13	—	—	—	—	—	—	—	—
18	» » » » San Juan	6	—	6	100	—	5	1	83	17	—	—	—	—	—	—	—	—
19	» » » » Mendoza	7	—	7	100	—	6	1	86	14	—	—	—	—	—	—	—	—
20	» » » » San Luis	6	—	6	100	—	3	3	50	50	—	—	—	—	—	—	—	—
	TOTALES	315	3	318	99	1	276	42	87	13	213	220	17	15	62	63	292	298

NOTA: En las Escuelas de Artes y Oficios, la enseñanza estuvo a cargo de un jefe de taller, tres maestros de taller, uno de dibujo y un profesor de dibujo y trabajo manual.

Estadística, Marzo de 1920.

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS

Títulos que posee el personal docente -- Año 1919

Cuadro N° 33

	ESTABLECIMIENTOS	Normales		Prof. de ens. secundaria	Universitarios					Otros títulos especiales		Sin título	%	
		Profesores	Maestros		Drs. en F. y Letras	Abogados	Médicos	Ingenieros	Otros	Nacionales	Extranjeros		Con título	Sin título
1	Industrial de la Capital	—	2	21	1	7	1	35	9	9	10	3	96	4
2	» » La Plata	—	1	4	—	7	1	10	8	7	2	5	86	14
3	» » Rosario	2	—	2	—	5	—	11	2	1	7	11	71	29
4	» » Santa Fe	2	2	—	—	2	1	8	—	2	13	5	86	14
5	Ind. Químicas de San Juan	—	1	1	—	—	—	2	—	3	2	—	100	—
6	Nac. de Artes de la Capital	1	—	—	—	1	—	1	1	1	1	6	50	50
7	Artes y Oficios de Chivilcoy	—	1	—	—	—	—	—	—	3	—	—	100	—
8	» » » » Gálvez	1	—	—	—	—	—	—	—	5	—	3	67	33
9	» » » » Victoria	—	2	—	—	—	—	—	—	2	1	2	71	29
10	» » » » P. de los L.	—	2	—	—	—	—	—	1	2	—	3	62	38
11	» » » » Córdoba	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	13	87
12	» » » » La Banda	1	1	1	—	—	—	—	1	—	—	5	38	62
13	» » » » Tucumán	—	1	—	—	—	—	—	—	1	2	4	50	50
14	» » » » Salta	—	1	—	—	—	—	—	—	3	1	—	100	—
15	» » » » Jujuy	—	1	—	—	—	—	1	—	2	—	3	62	38
16	» » » » Catamarca	—	3	—	—	—	—	1	—	5	1	6	63	37
17	» » » » La Rioja	—	1	—	—	—	—	2	—	1	—	4	50	50
18	» » » » San Juan	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	5	17	83
19	» » » » Mendoza	—	1	—	—	—	—	2	—	1	—	3	57	43
20	» » » » San Luis	—	1	—	—	—	—	—	—	2	—	3	50	50
	TOTALES	8	22	29	1	22	3	73	22	51	40	78	75	25

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS

Datos relativos a los profesores — Año 1919

Cuadro N.° 32

	ESTABLECIMIENTOS	Asistencia anual							
		Núm. de profesores	Núm. de prof. que faltaron	% de prof. que faltaron	Núm. de asistencias	Núm. de inasistencias	Clases que debieron dictar	% de asistencias	% de inasistencias
1	Industrial de la Capital	80	31	39	18.581	1.207	19.788	94	6
2	» » La Plata	36	23	64	6.192	769	6.961	89	11
3	» » Rosario	38	12	32	11.436	675	12.111	94	6
4	» » Santa Fe	35	13	37	8.276	579	8.855	93	7
5	Ind. Químic. de San Juan	9	4	44	3.774	179	3.953	95	5
6	Nac. de Artes de la Capital	12	6	50	2.172	100	2.272	96	4
7	Artes y Oficios de Chivilcoy	4	2	50	1.692	51	1.743	97	3
8	» » » » Gálvez	9	1	11	1.367	41	1.408	97	3
9	» » » » Victoria	7	1	14	738	20	758	97	3
10	» » » » Paso d. I. Lib.	8	2	25	1.405	111	1.516	93	7
11	» » » » Córdoba	8	1	13	1.136	30	1.166	97	3
12	» » » » La Banda	8	—	—	3.150	—	3.150	100	—
13	» » » » Tucumán	8	1	13	2.424	166	2.590	94	6
14	» » » » Salta	5	—	—	2.803	—	2.803	100	—
15	» » » » Jujuy	8	5	63	2.754	704	3.458	80	20
16	» » » » Catamarca	16	2	13	10.490	183	10.673	98	2
17	» » » » La Rioja	8	4	50	559	53	612	91	9
18	» » » » San Juan	6	—	—	1.185	—	1.185	100	—
19	» » » » Mendoza	7	2	29	333	143	476	70	30
20	» » » » San Luis	6	1	16	507	48	555	91	9
	TOTALES	318	111	35	80.974	5.059	86.033	94	6

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO

ESCUELAS PROFESIONALES DE MUJERES

Datos relativos a las alumnas — Año 1919

Cuadro N.º 34

ESTABLECIMIENTOS	CLASIFICACION POR EDADES											Total	Por la nacionalidad				Presupuesto		Costo medio de cada alumna	
	de 12 años	de 12 años	de 13 años	de 14 años	de 15 años	de 16 años	de 17 años	de 18 años	de 19 años	de 20 años	de + 20 años		Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros	Mensual $ m/n.	Anual $ m/n.	Mensual $ m/n.	Anual $ m/n.
1	N.º 1 de la Capital			76	50	53	44	26	36	21	25	317	303	10	88	12	6.720	80.640	19.59	235.10
2	» 2 » »			63	41	49	78	58	53	38	21	421	402	19	95	5	6.770	81.240	16.08	192.96
3	» 3 » »			77	17	36	34	50	38	19	13	255	228	27	89	11	5.900	70.800	23.13	277.64
4	» 4 » »			9	55	62	49	47	35	20	9	316	312	4	99	1	4.620	55.440	14.62	175.44
5	» 5 » »			13	34	60	62	49	32	20	13	299	269	30	90	10	5.170	62.040	17.29	207.49
6	Dolores Lavalle de Lavalle			30	58	51	36	40	19	10	9	281	269	12	96	4	1.885	58.620	17.38	208.61
7	De La Plata		10	35	25	27	17	26	17	2	6	154	143	11	93	7	3.416	40.992	22.18	266.18
8	» San Fernando		7	25	60	68	61	33	12	12	13	309	281	16	95	5	4.330	51.960	14.43	173.20
9	» Moreno (Santa Fe)		1	21	28	25	19	17	16	16	16	164	160	4	98	2	4.235	50.820	25.82	309.90
10	» Con. del Uruguay (E. R.)			21	37	39	37	35	29	10	33	219	205	21	92	8	4.825	57.900	15.13	181.50
11	» Córdoba			30	39	30	20	13	13	8	4	215	210	5	98	2	2.075	24.900	9.65	115.81
12	» Santiago del Estero			12	33	51	73	18	35	15	17	15	295	11	96	4	4.685	56.220	15.31	183.73
13	» Tucumán			28	21	21	28	18	12	19	179	171	5	97	3	3.885	46.620	21.70	260.44
14	» Salta			8	16	18	11	15	12	31	123	123	—	100		2.965	35.580	24.10	289.26
15	» Catamarca		1	8	15	10	9	4	14	6	8	89	89	—	100		2.285	27.420	28.56	342.75
16	» La Rioja																			
	TOTALES		2	361	533	684	665	551	449	272	208	316	4.055	3.829	226	94	6	73.436	881.232	18.11	217.32

Estadística, Marzo de 1920.

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESCUELAS PROFESIONALES DE MUJERES

Datos relativos al personal docente - Año 1919

Cuadro N° 35

N°. de Orden	ESTABLECIMIENTOS	N°. de profesores, maestros y ayudantes de taller					Nacionalidad				Puestos desempeñados			
		Var.	Muj.	Total	% de Vár.	% de Muj.	Argentinos	Extranjeros	% de Arg.	% de Ext.	Profesores	Maestros	Ayudantes	Total
1	N.° 1 de la Capital	—	30	30	—	100	24	6	80	20	5	15	11	31
2	» 2 » » »	—	26	26	—	100	16	10	62	38	4	15	10	29
3	» 3 » » »	1	28	29	3	97	20	9	69	31	7	14	10	31
4	» 4 » » »	—	29	29	—	100	26	3	90	10	4	15	10	29
5	» 5 » » »	1	26	27	4	96	19	8	70	30	3	14	10	27
6	Dolores Lavalle de Lavalle; Capital	—	26	26	—	100	15	11	58	42	3	13	10	26
7	De La Plata; B. Aires	1	23	24	4	96	18	6	75	25	4	10	10	24
8	» San Fernando; B. Aires	—	15	15	—	100	15	—	100	—	3	6	7	16
9	» Rosario de Santa Fé	2	17	19	11	89	13	6	68	32	—	11	9	20
10	» Concepción del Uruguay E. R.	1	20	21	5	95	19	2	90	10	3	9	10	22
11	» Córdoba	—	21	21	—	100	20	1	83	17	1	10	10	21
12	» Santiago del Estero	1	9	10	10	90	8	2	80	20	1	5	5	11
13	» Tucumán	—	24	24	—	100	22	2	92	8	3	11	10	24
14	» Salta	1	20	21	5	95	19	2	90	10	3	8	10	21
15	» Catamarca	—	14	14	—	100	11	3	79	21	1	8	5	14
16	» La Rioja	1	7	8	13	87	7	1	87	13	2	5	1	8
	TOTALES	9	338	347	3	97	272	75	78	22	50	169	138	35

Estadística, Marzo de 1920.

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe

Cuadro N. 3

INSTITUTOS VARIOS

DATOS RELATIVOS A LOS ALUMNOS — AÑO 1919

ESTABLECIMIENTOS:	Clasificación por edades, en años												Por el sexo				Por la nacionalidad			
	de 12	de 12	de 13	de 14	de 15	de 16	de 17	de 18	de 19	de 20	de 20	TOTAL	Var.	Muj.	% de Var.	% de Muj.	Argentinos	Extranjeros	% de Arg.	% de Ext.
e del Profesorado Secundario						6	35	1	75	62	233	185	368	117	76	24	429	56	88	12
» de Sordomudos	36	16	29	15	16	12	6	2	2	1		126	126		100		103	23	82	18
» » Sordomudas	71	16	18	23	21	16	11	7	4	6	19	213		213		100	176	39	82	18
» » Ciegos	33	1	10	9	16	4	9	5	3	2	9	101	60	41	58	42	87	17	81	16
» Sup. de Educación Física						9	20	32	45	35	46	187	35	152	19	81	177	10	95	5
ia Nacional de Bellas Artes				9	28	35	56	17	19	77	262	563	317	246	56	44	464	99	82	18
OTALES	140	36	18	56	81	82	140	167	178	183	569	1 680	906	774	54	46	1 436	244	85	15

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

INSTITUTOS VARIOS

DATOS RELATIVOS A LOS PROFESORES — AÑO 1919

Cuadro N. 38

N° de orden	ESTABLECIMIENTOS:	Número de profesores					Nacionalidad			
		Var.	Muj.	Total	% de Var.	% de Muj.	Argentinos	Extranjeros	% de Arg.	% de Ext.
1	Inst. Nacional del Profesorado Secundario	41	1	42	98	2	29	13	69	31
2	» » de Sordomudos	16	4	20	80	20	18	2	90	10
3	» » » Sordomudas	-	21	21	-	100	9	12	43	57
4	» » » Ciegos	13	6	19	68	32	16	3	84	16
5	» » Superior de Educación Física	3	6	9	33	67	6	3	67	33
6	Academia Nacional de Bellas Artes	24	-	24	100	-	16	8	67	33
	TOTALES	97	38	135	72	28	94	41	70	30

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

INSTITUTOS VARIOS

Costo medio mensual y anual de los alumnos — Año 1919

Cuadro N°. 37

N° de orden	ESTABLECIMIENTOS	Presupuesto de 1919		Número de alumnos	Costo medio de cada alumno	
		Mensual m$n.	Anual m$n		Mensual m$n.	Anual m$n.
1	Inst. Nacional del Profesorado Secundario	15.060	180.720	485	31.05	1372.62
2	» » de Sordomudos	11.501	138.018	126	91.30	1.095.61
3	» » » Sordomudas	13.543	162.516	215	62.99	755.89
4	» » » Ciegos	12.097	119.964	104	120.16	1.441.96
5	» » Superior de Educación Física	4.670	56.040	187	24.97	299.68
6	Academia Nacional de Bellas Artes	12.160	145.920	563	21.60	259.15
	TOTALES	69.434	833.208	1.680	41.32	495.96

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

INSTITUTOS VARIOS

DATOS RELATIVOS A LOS PROFESORES — AÑO 1919. Cuadro N ° 39

Núm. de orden	ESTABLECIMIENTOS	Normales		Profs. de enseñanza secundaria.	Universitarios					Otros títulos especiales		Sin título	% de	
		Profesores	Maestros		Dres. en F. y Letras	Abogados	Médicos	Ingenieros	Otros	Nacionales	Extranjeros		Con título	Sin título
1	Inst. Nacional del Profesorado Secundario	—	—	29	1	4	6	1	7	1	11	—	100	—
2	» » de Sordomudos	4	7	—	—	—	1	—	—	—	—	5	75	25
3	» » » Sordomudas	—	14	—	—	—	—	—	—	4	—	5	76	24
4	» » » Ciegos	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	15	21	79
5	» » Superior de Educación Física	3	3	—	—	—	1	—	—	2	—	—	100	—
6	Academia Nacional de Bellas Artes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	24	—	100
	TOTALES	7	28	29	1	4	8	1	7	7	11	49	64	36

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

Cuadro resumen N.° 40

RESUMENES GENERALES

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS, DIVISIONES, DÍAS HABILES. Y ALUMNOS, SEXO Y ASISTENCIA MEDIA — AÑO 1919

ESTABLECIMIENTOS	Número de divisiones	Alumnos inscriptos					
		Varones	Mujeres	Total	% de Varon	% de Mujer	Asistencia media
39 Colegios Nacionales	387	10.603	1.288	11.891	89	11	10.333
84 Escuelas Normales — Curso Normal	502	2.580	12.524	15.104	17	83	12.797
84 Escuelas Normales — Curso de Aplicación	768	11.093	20.542	31.635	35	65	26.743
84 Escuelas Normales — Jardín de Infantes	—	561	958	1.519	37	63	—
7 Escuelas Nacionales de Comercio	104	2.021	543	2.564	79	21	2.323
20 Escuelas Industriales y de Artes y Oficios	104	2.369	—	2.369	100	—	1.904
16 Escuelas Profesionales de Mujeres	—	—	4.055	4.055	—	100	—
6 Institutos Varios	—	906	774	1.680	54	46	—
TOTALES	1.865	30.133	40.684	70.817	43	57	54.100

NOTA: Concurrieron a los establecimientos incorporados 6.136 alumnos

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

Cuadro resumen N.° 42.

ESTABLECIMIENTOS de ENSEÑANZA DEPENDIENTES del MINISTERIO

PROMOCIÓN DE ALUMNOS — AÑO 1919

ESTABLECIMIENTOS	Número de aprobados	Número de aplazados	Que no rindieron examen	Total	Promovidos	% de aprobados	% de aplazados	% que no rindieron examen	% de Promovidos
Colegios Nacionales	7.259	2.961	1.596	11.816	8.349	61	25	14	71
Escuelas Normales (Curso Normal)	11.536	2.639	929	15.104	12.589	76	18	6	83
Escuelas Nacionales de Comercio	1.175	949	440	2.564	1.764	46	37	17	68
Escuelas Industriales y de Artes y Oficios	953	574	365	1.892	1.103	50	30	20	58
TOTALES	20.923	7.123	3.330	31.376	23 805	67	23	10	76

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

Cuadro N.° 43

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO

COSTO MEDIO MENSUAL Y ANUAL DE LOS ALUMNOS — AÑO 1919

ESTABLECIMIENTOS	Presupuesto de 1919		Número de alumnos	Costo medio de cada alumno	
	Mensual m$n.	Anual m$n.		Mensual m$n.	Anual m$n.
Colegios Nacionales	441.667.—	5.300 004	11.891	37.14	445.71
Escuelas Normales — Curso Normal	558.891.—	6.736.692	15.104	37.00	444.03
Escuelas Normales — Curso de Apl.	261.756.50	3.141.078	31.635	8.27	99.29
Escuelas Normales — Jard. de Inf.	12.846.—	154.152	1.519	8.46	101.48
Escuelas Nacionales de Comercio	97.795.—	1.173.540	2.694	36.30	435.61
Escuelas Industriales y de Art. y Ofic.	142.898.—	1.714.776	2.369	60.32	723.84
Escuelas Profesionales de Mujeres	73.436.—	881.232	4.055	18.11	217.32
Institutos Varios	69.434.—	833.208	1.680	41.32	495.96
TOTALES	1.658.723.50	19.934.682	70.947	23.38	280.97

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

Cuadro resumen N.º 44

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO

DATOS RELATIVOS A LOS PROFESORES — AÑO 1919

ESTABLECIMIENTOS	Número de profesores					Nacionalidad				Número de cátedras y horas desempeñadas							
										Ciencias y Letras		Idiomas Extranjeros		Educación Física y Estét.		TOTAL	
	Varones	Mujeres	Total	% de Var.	% de muj.	Argentinos	Extranjeros	% de arg.	% de extr.	Cátds.	Horas	Cátds.	Horas	Cátds.	Horas	Cátds.	Horas
Colegios Nacionales	1.117	101	1.218	92	8	1.097	151	88	12	1.215	1.083	281	176	134	175	1.660	1.734
Escuelas Normales — Curso Normal	959	942	1.901	50	50	1.713	188	90	10	1.584	1.491	218	270	112	472	2.214	2.236
Escuelas Normales — Curso de Aplicación	196	974	1.170	17	93	1.119	51	96	4	—	—	—	—	—	—	—	—
Escuelas Normales — Jardín de Infantes	—	53	53	—	109	51	2	96	4	—	—	—	—	—	—	—	—
Escuelas Nacionales de Comercio	247	33	280	88	12	237	13	85	15	270	306	56	54	18	79	371	439
Escuelas Industriales y de Artes y Oficios	315	3	318	99	1	276	12	87	13	213	220	17	15	62	63	292	298
Escuelas Profesionales de Mujeres	9	338	347	3	97	272	75	78	22	—	—	—	—	—	—	(1) 357	—
Institutos Varios	97	38	135	72	28	94	41	70	30	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES	2.970	2.482	5.452	54%	46%	4.859	593	89	11	3.312	3.103	572	815	656	789	4.897	4707

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

Obs. (1) Cargos especiales.

Cuadro, Resumen N.° 15

Establecimientos de Enseñanza Dependientes del Ministerio

ASISTENCIA ANUAL DE PROFESORES.—AÑO 1919

ESTABLECIMIENTOS	Número de profesores	Número de profs. que faltaron	°/o de profesores que faltaron	Número de asistencias	Número de inasistencias	Clases que debieron dictar	°/o de asistencias	°/o de inasistencias
Colegios Nacionales	1.248	577	46	291.672	20.698	315.370	93	7
Escuelas Normales (Curso Normal)	1.901	773	41	426.640	28.084	454.724	94	6
Escuelas Nacionales de Comercio	280	125	45	67.354	4.608	71.962	94	6
Escuelas Industriales y de Artes y Cfic.	318	111	35	80.971	5.096	86.070	94	6
TOTALES	3.747	1.586	42	869.640	58.486	928.126	94	6

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO

Datos relativos al personal docente -- Año 1919

Cuadro N.° 46

ESTABLECIMIENTOS	Normales		Prof. de enseñanza secundaria	Universitarios					Otros títulos especiales		Sin títulos	% de	
	Profesores	Maestros		Drs. en F. y Letras	Abogados	Médicos	Ingenieros	Otros	Nacionales	Extranjeros		Con título	Sin título
Colegios Nacionales	124	101	279	23	295	105	61	84	105	88	154	88	12
Escuelas Normales — Curso Normal	503	593	94	19	115	115	43	70	152	80	222	88	12
Escuelas Normales — Curso de Aplicación	154	816	9	2	2	1		5	85	14	106	91	9
Escuelas Normales — Jardín de Infantes	13	29	-	—	-	--	-	-	7	—	6	89	11
Escuelas Nacionales de Comercio	25	14	36	3	79	9	9	15	41	22	42	85	15
Escuelas Industriales y de Artes y Oficios	8	22	29	1	22	3	72	22	51	40	78	75	25
Escuelas Profesionales de Mujeres	-	-				—	-	--	--	—	--	-	--
Institutos Varios	7	28	29	1	1	8	1	7	7	11	49	64	36
TOTALES	831	1.603	496	49	540	241	187	203	448	255	657	88	12

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

INSTITUTOS INCORPORA

	ESTABLECIMIENTOS
1	Col. Británico (capital)
2	» Calasanz »
3	» de St. Tomás de Aquin. (Córdoba)
4	» De la Salle (Capital)
5	» del Sdo. Corazón (Tucumán)
6	» Francés (Córdoba))
7	» Víctor Hugo (Capital)
8	» Internacional (Olivos)
9	» Intern' Politécnico (Capital)
10	» Lacordaire (Capital)
11	» Colgio Pío IX (Capital)
12	» San José (La Plata)
13	» San José (Capital)
14	» Sn. José de las Esc. Cris. (Córd.)
15	» Sud Americano (Capital)
16	» Alemán (Capital)
17	» San José (Córdoba)
18	» Carmen A. de Marín (S. Isidro)
19	» Mercantil Inglés (Rosario)
20	» de La Inmac. Concepción (S. Fé)
21	» Negrotto (Capital)
22	» Pueyrredón (Capital)
23	» del Sag. Corazón (Rosario)
24	» Belgrano (Salta)
25	» de Ed. Secundaria (Capital)
26	» Euskal-Echea (Lavallol)
27	» Godoy Cruz (Mendoza)
28	» Don Bosco (Bahía Blanca)
29	» San Luis (La Plata)
30	» Luppi (La Plata)
31	» de H. Militares (Capital)
32	» Don Bosco (Mendoza)
33	» Sup. de Comercio (G. Villegas)
34	» Cervantes (C. Casares)
35	» San José (Esperanza)
36	» San José (Mendoza)
37	Escuela Politécnica (Santa Fé)
38	» Graduada Alemana (Capital)
39	Instituto N. Avellaneda (Capital)
40	» Americano (Adrogué)
41	» Politécnico (L. de Zamora)
42	» J. M. Estrada (Capital)
43	» Presid. Sarmiento (Capital)
44	» Sarmiento (Corrientes)
45	» C. M. de Alvear (Capital)
46	» Femina Capital
47	» Pres. R. Sáenz Peña (Cap).
48	» Achával Rodríguez (Cap).
49	» Modelo (Capital)
50	» Técnico Argentino Capital)
51	» Hispano Argentino (L. Plata)
52	Liceo Avellaneda (Rosario)
	TOTALES

INSTITUTOS INCORPORADOS A ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA NORMAL

Inscripción de alumnos — Año 1919

Cuadro N.° 48.

	ESTABLECIMIENTOS	1er. año		2.° año		3er. año		4.° año		Totales		Total general
		Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	
1	Colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia (Cap.)		68		68		61		29		226	226
2	» Pío IX (Capital)											
3	» de La Anunciata (Capital)		48		23		11				82	82
4	» Huérfanos de Militares (Capital)		67		32		14				113	113
5	» Ntra. Sra. de la Merced (Tucumán)		41		26		15				82	82
6	» La Anunciación (Capital)		70		51		21				142	142
7	» Del Carmen (Capital)		38								38	38
8	» Del Inmaculado Corazón de María (Cap.)		30		25						55	55
9	» Santa Rosa (Tucumán)		23								23	23
10	» San José Aderatrices (Santa Fe)		21								21	21
11	» Ntra. Sra. del Huerto (Tucumán)		30		24						54	54
12	» Negrotto de Señoritas (Capital)		45		11						56	56
13	» Ntra. Sra. del Rosario (Trenque Lauquen)		8	1	6					1	14	15
14	» Ntra. Sra. del Huerto (Pergamino)		11								11	11
15	Escuela Normal Popular (La Plata)		112		57		46		17		232	232
16	» » » (San Martín)	2	46	2	15	1	9		15	5	85	90
17	» » » (Junín)	1	28	1	22	2	42	2	17	9	109	118
18	» » » (Viedma)	8	12			7	7			15	19	34
19	» » » (C. Casares)	6	4		5					6	9	15
20	» » » (Zárate)											
21	» » » (Adrogué)											
22	» » » (Uragado)		34								34	34
23	» Pedagógica Sarmiento (Tucumán)	7		3		5				15	—	15
24	» de la Conservación de la Fe (Capital)		104		38				27		169	169
25	» Normal del Divino Maestro (Capital)		15		22		25		33		125	125
26	» » Popular de (Patagones)										—	
27	Instituto Femina (Capital)		21		19						43	43
28	» e Internado de la Sag. Familia (Cap.)		62		53		38		37		190	190
29	» María Auxiliadora (Capital)		55		43		52		56		207	207
30	Colegio María Auxiliadora (Bahía Blanca)		18		—						18	18
	TOTALES	24	1 045	10	540	15	341	2	231	51	2 157	2 208

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

INSTITUTOS INCORPORADOS A ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA ESPECIAL

INSCRIPCION DE ALUMNOS - AÑO 1919

Cuadro N.° 49.

	ESTABLECIMIENTOS	1er. año		2.° año		3°. año		4.° año		5.° año		TOTAL		Total General
		Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	
1	Academia de Bellas Artes «Perugino» (Capital) (1)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2	» Mercantil «Pagano» »	29	—	13	—	10	—	6	—	7	—	65	—	65
3	» » «Fossa» »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4	Colegio Víctor Hugo »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5	» San José (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6	» Ntra Sra de la Misericordia (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
7	» Sag. Corazón de Jesús (La Plata)	20	—	13	—	10	—	5	—	4	—	52	—	52
8	» Mercantil Inglés (Rosario)	7	—	8	—	—	—	—	—	—	—	15	—	15
9	(Contadas)	14	—	8	—	10	—	—	—	—	—	32	—	32
	Escuela Provinc. de Comercio Córdoba (P. Merc.)	36	—	23	—	16	—	16	—	16	—	107	—	107
	(T. Libros)	72	23	65	11	34	14	23	8	—	—	194	56	250
10	Inst. Sup. de Enseñ. Domést. y Comercial (Cap.)	—	9	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	TOTALES	178	32	130	16	80	14	50	8	27	—	465	56	521

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

(1)—No remitió datos esta Academia, ni las que también llevan guión.

Cuadro N.° 54.

INSTRUCCIÓN PRIMARIA

DATOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 1919, EN COMPARACIÓN CON 1918

CATEGORÍA DE ESCUELAS	N.° de escuelas que funcionaron			Número de alumnos			Asistencia media			Número de Maestros		
	1919	1918	Aumento o disminución	1919	1918	Aumento o disminución	1919	1918	Aumento o disminución	1919	1918	Aumento o disminución
s fiscales diurnas (Capital)	659	646	+ 13	196 263	193 079	+ 3 241	165 513	167 332	— 1 819	6 199	6 378	— 179
particulares (Capital)	289	286	+ 3	38 504	38 321	+ 183	33 238	33 686	— 448	1 557	1 529	+ 28
nac. para adultos (Capital)	80	81	— 1	9 492	11 009	— 1 517	6 582	7 971	— 1 389	328	351	— 23
de la Ley 4874 (Provincias)	2 529	2 172	+ 357	201 144	178 744	+ 22 400	152 585	137 091	+ 15 494	4 353	3 928	+ 425
primarias (Provinciales)	4 135	4 117	+ 18	477 375	459 741	+ 17 634	336 848	243 206	— 6 358	14 712	14 220	+ 492
particulares (Provinciales)	860	971	— 111	72 402	79 825	— 7 423	58 521	67 756	— 9 235	3 112	3 435	— 293
para adultos noct. (Provinciales)	181	175	+ 6	11 567	12 422	— 855	7 267	7 586	— 319	368	367	+ 1
nacionales (Territorios)	410	429	— 19	39 689	37 612	+ 2 077	29 448	31 086	— 1 638	1 315	1 151	+ 164
particulares (Territorios)	16	20	— 4	1 516	1 600	— 84	1 269	1 413	— 153	73	81	— 8
nacion. para adultos noct. Territorios	10	12	— 2	322	370	— 48	234	295	— 61	10	13	— 3
part. para adultos (Provincias)	6	8	— 2	389	375	+ 14	279	245	+ 34	16	16	—
militares en toda la República	62	59	+ 3	6 529	6 698	— 169	4 891	5 132	— 241	170	186	— 16
de aplic. anexas a las Normales	84	79	+ 5	31 635	31 082	+ 553	26 743	28 391	— 1 648	1 170	1 150	+ 20
TOTALES	9 312	9 055	+ 289 — 132	1 086 897	1 053 818	+ 46 105 — 10 098	823 609	831 190	+ 15 528 — 23 309	33 753	32 805	+ 1 291 — 343

Estadística, Marzo de 1920.

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe.

Cuadro No. 51

Número de diplomas expedidos desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1919

Normales	de Profesor	152	3.046
	de Maestro	2782	
	de Maestro de Sordomudos	12	
	de Subpreceptor	100	
Secundarios	de Profesor de Enseñanza Secundaria, egresados del Instituto	35	65
	de Profesor de Enseñanza Secundaria, con 10 años de servicios en la enseñanza	30	
Comerciales	de Tenedor de Libros	6	34
	de Perito Mercantil	5	
	de Contador Público	14	
	de Calígrafo Público	9	
	de Traductor Público	—	
Industriales	de Maestro Mayor de Obras	11	19
	de Técnico Mecánico	6	
	de Electrotécnico	2	
De Educación Física	de Profesor Superior	19	66
	de Profesor Normal	47	
De Lenguas Vivas	de Profesor Normal, especialidad francés	8	14
	de Profesor Normal, especialidad inglés	6	
	TOTALES		3.244

Escuelas Profesionales para mujeres y de Artes y Oficios para varones

Certificados de competencia (manualidades varias) **732**

NOTA: El aumento habido en la cifra de los títulos normales obedece al mayor número de escuelas que han producido maestros, y a que han sido comprendidos también algunos correspondientes a egresados en años anteriores.—Esto último ocurre en la cifra de los certificados de competencia otorgados por las escuelas profesionales.

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares

Movimiento estadístico del año 1919

Cuadro Nº. 53

N.º de orden	DESTINADOS A	Envíos	Volúmenes	Láminas	Paquetes	Cajones
1	Bibliotecas:					
	Populares	3 630	40.814	81	—	
	Elementales Populares	355	15.674	4	—	—
2	Establecimientos de Enseñanza:					
	Primaria	42	755	46	—	
	Secundaria	164	773	—	—	
	Normal	166	839	2	—	—
	Especial	107	602	3	—	—
	Superior	77	307	—	—	—
3	Reparticiones Públicas	1.510	5.991	9	—	—
4	Instituciones Diversas	229	1.886	37	—	—
5	Personales	95	452	—	—	—
6	Oficina de Compras:					
	Libros adquiridos para Bibliotecas Populares y Elementales Populares	695	30.320	—	—	—
7	Canje Internacional	—	—	—	3.398	17
	TOTALES GENERALES	7 070	101.413	182	3.398	17

Estadística, Marzo de 1920.

NÚMERO DI

SERVICIOS

Diurno	
Nocturno	
Totales	

SECCIONES	Número de Obras	Número de volúmenes
Derecho y Ciencias Sociales	56	63
Ciencias y Artes	171	177
Hist. y Geografía	203	284
Literatura y Teología	171	308
Totales	601	832

NÚMERO DI

Libros	
Folletos	
Reproducciones	
Diseños	
Manuscritos	
Entregas de Periódicos	

riores al río Paraná, desde la ciudad de este nombre hasta Corrientes; y la de la última serie, obtenida en Agosto de 1918, en la costa del Diamante. Ha determinado y estudiado igualmente los sedimentos araucanos, pampeanos y postpampeanos del Río Dulce, de Santiago del Estero, cuyos trabajos se relacionan con hallazgos de restos humanos fósiles cuaternarios, que efectuó hace ya tiempo. El resultado de estos estudios aparecerá próximamente en los "Anales" del Museo.

SECCION DE ZOOLOGIA Y ANATOMIA COMPARADA

Vertebrados (Mamíferos y aves)

Con motivo del aumento creciente de los objetos de esta sección y por la falta de espacio para su exhibición en los salones del Museo, se ha dispuesto el traslado de la colección de moluscos, e invertebrados marinos a la calle Bernardo de Irigoyen número 331, en la cual ya estaba reunido gran parte del material perteneciente a ese grupo de animales, destinando el edificio de la calle Perú especialmente para las colecciones que pertenecen a los varios grupos de vertebrados actuales y a las colecciones palcontológicas; de esta manera los objetos en exhibición podrán ser dispuestos en forma más conveniente en los armarios, y al mismo tiempo se habrá ganado algo más de espacio para la colocación de los nuevos especímenes de fósiles y vertebrados actuales que irán ingresando.

El laboratorio del modelador ha sido también trasladado a la casa de la calle de Bernardo de Irigoyen, destinándose la pieza que ocupaba en los altos del viejo edificio de la calle Perú para instalar parte de la colección ornitológica destinada al estudio.

Durante el año próximo pasado, el aumento de las colecciones en la sección de vertebrados fué especialmente importante, habiendo ingresado numerosos ejemplares, tanto por donación como por compra y también varios por canje o excursión.

Los principales ingresos por donación, fueron varios cráneos de lobos marinos y focas, procedentes de las islas Orcadas del Sur y donados por el personal de la Oficina Meteorológica, colectados por el mismo durante su estada en aquellas islas.

La Dirección del Jardín Zoológico envió varias especies de pequeños mamíferos y aves, que murieron en ese establecimiento.

Por compra ingresaron 16 pieles de mamíferos, procedentes de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) y de Misiones. Además, una hermosa colección de cornamentas de antílopes de Africa, montadas sobre escudo de roble.

La colección ornitológica ya numerosa, se ha enriquecido con un grupo biológico, compuesto de dos gallaretas con su nido y huevos, arreglados imitando artificialmente el ambiente en el cual viven dichos animales.

Además, ingresaron 1.995 ejemplares de pieles de aves, de las cuales 177 han sido adquiridas por donación y 1.818 por compra. Casi todos estos ejemplares pertenecen a la avifauna de la América del Sur y más especialmente a distintas partes del territorio argentino.

Desde las Malvinas se enviaron al Museo una colección de huevos de aves de aquella isla y otra de las islas Orcadas del Sur.

La colección de aves existente en el Museo comprende ahora varios miles de ejemplares pertenecientes a cerca de 250 especies, con exacta determinación. La mayor parte de esta colección ha sido arreglada sistemáticamente en los cajones de un armario y con motivo de la alteración que la luz produce en la coloración, sólo se ha puesto en exhibición un cierto número de ejemplares duplicados, los cuales con sus respectivos nidos están expuestos al público en varias mesas vidrieras del salón de las aves.

La colección de aves, tanto armadas como en pieles, ha sido casi completamente ordenada, y el número total de especímenes suma actualmente cerca de 12.000 ejemplares, estando representadas casi todas las especies de la avifauna argen-

tina por un número más o menos grande de ejemplares de distintos sexos, edad y plumaje.

Entre los ejemplares destinados a la exhibición, se ha empezado a formar grupos biológicos, de los cuales con motivo del reducido espacio disponible sólo se han podido colocar algunos grupos en vitrinas especiales para la exposición al público. Estos grupos biológicos son particularmente instructivos, porque representan las distintas especies de aves con sus nidos, huevos o pichones, en el ambiente en que viven, el cual se ha tratado de imitar artificialmente, del mejor modo posible.

La mayor parte de la colección de aves se compone de ejemplares en piel, destinados al estudio, y están casi todos determinados, habiendo sido convenientemente arreglados por orden sistemático, en distintos armarios, especiales para ese objeto. Cerca de 6.000 ejemplares pertenecientes al orden de los Passeres, han sido distribuídos en 10 armarios que se mandaron construir, según el modelo adoptado en los Museos de Estados Unidos, y los cuales contienen en total 100 cajones en forma de bandejas de 60 centímetros de fondo por 80 de ancho y 4 de alto. Este arreglo permite encontrar y examinar, con objeto de estudio o comparación, cualquier ejemplar, sin remover los demás, facilitando al mismo tiempo su buena conservación.

Los trabajos hechos en el laboratorio de esta sección, consistieron en el montaje de varios esqueletos y de varias pieles de mamíferos y aves. Las principales piezas que han sido puestas en exhibición, fueron un albatros de dorso negro; una gallareta de agua; un agutí y varios pequeños esqueletos. También se montaron sobre pedestales dos nidos de horneros seccionados para mostrar la forma interior, dos nidos de boyeros y uno de tiránidos con sus respectivas aves. La piel del rinoceronte adulto que murió en el Jardín Zoológico, ha sido preparada, y el ejemplar embalsamado está listo para ser puesto en exhibición.

Además, se hicieron algunos trabajos que han sido solicitados por jefes de otras reparticiones, entre los cuales figuran

dos pieles de lobos marinos que han sido embalsamados y los respectivos esqueletos armados.

Varias pieles y esqueletos, tanto de mamíferos como de aves, han sido preparadas y se conservan en cajones para ser armadas cuando haya suficiente espacio para exhibirlas.

En lo referente a la labor científica, se ha continuado la organización y la clasificación de los ejemplares ingresados y el catálogo con fichas de los especímenes existentes en el Museo.

También se continuó el cambio de rótulos manuscritos por otros impresos, más elegantes y adecuados, agregando además otros explicativos, los cuales convenientemente dispuestos en los armarios y vidrieras, serán de mucha utilidad para el público que visita el Museo. Con el objeto de efectuar más rápidamente el cambio de dichos rótulos, éstos son impresos en el establecimiento.

El movimiento de canje que esta Sección ha tenido con otros Museos, durante el año transcurrido, no ha sido muy importante, habiéndose enviado sólo algunos ejemplares de ciertas especies de aves pedidas por el de Nueva York y por el de San Pablo (Brasil), recibiéndose el canje en igual número de ejemplares de que se carecía. Una pequeña colección de roedores ha sido enviada al señor Oldfield Thomas, especialista del Museo de Londres, para la determinación de las especies, compensándosele con algunos duplicados.

El doctor Frank M. Chapman, jefe del departamento de Ornitología del Museo de Nueva York, y el señor W. E. Clyde Todd, del Museo Carnegie, han solicitado informe sobre algunas especies de aves, y préstamos con objeto de estudio, de cierto número de especies de nuestra colección, a lo que se ha accedido.

El profesor Lucas Kraglievich se ha encargado de la clasificación de los ejemplares y esqueletos de la colección, así como de su organización y catálogo por fichas.

Los doctores Frank M. Chapman, ya mencionado, y Hermann von Ihering, director del Museo de Santa Catharina (Brasil), han visitado a esta institución durante los meses de febrero y marzo y han hecho algunos estudios sobre ejemplares pertenecientes a esta sección.

SECCION DE MOLUSCOS E INVERTEBRADOS MARINOS

La casi totalidad del material ha ingresado por dádivas, por excursiones del personal y por canje, siendo insignificante lo que se ha comprado.

Los principales ingresos a las colecciones de invertebrados marinos continúan siendo los que gentilmente aportan los barcos de la Armada Nacional.

Desde que se iniciaron en 1918, los viajes de instrucción del acorazado "Pueyrredón", fueron suministrados por esta dirección los instrumentos, líquidos e instrucciones para la recolección de organismos marinos. A solicitud de los oficiales encargados del curso de oceanografía para los aspirantes, aquellas instrucciones fueron redactadas como para que pudieran ser utilizadas como elemento didáctico para dichos alumnos, quienes a la vez se interesarían desde los primeros viajes en observar y coleccionar organismos marinos. El año pasado se agregó a esto una colección de todas las principales especies de moluscos y también algunos equinodermos, crustáceos y braquiópodos de nuestras costas, para que sirvieran de complemento a aquellas instrucciones. Como resultado de la primera etapa, en los mares del sur, del viaje del año pasado, dicho barco ha traído una serie de ejemplares interesantes.

Posteriormente, el "Independencia" ocupado en tareas hidrográficas en el Chubut, ha traído varios invertebrados de Golfo Nuevo; pero continúan aún sus tareas, y la mayor parte del material lo traerá a su regreso, en el corriente año.

Se ha conseguido que la Sección de Hidrografía del Ministerio de Marina, proyecte incorporar al Reglamento respectivo una cláusula que establezca una obligación permanente, en este sentido, para el personal de faros y balizas. El Museo suministrará los elementos, y el Ministerio de Marina se encargará de llevarlos y traerlos a los diferentes faros.

De Puerto Madryn se han hecho dos remesas valiosas de diversos invertebrados. El personal de la Oficina Meteorológica Argentina destacado en las Orcadas del Sur ha traído también el año pasado un lote de estos mismos animales.

De la Georgia del Sur se recibieron varios moluscos, que son los primeros representantes de la malacofauna de esas re-

giones que figuran en nuestras colecciones, y que tanto interés tienen para comparación con la fauna magallánica.

Una de las colecciones más valiosas, en lo que se refiere a moluscos marinos, donada en 1919 a esta sección, procede de Puerto Stanley (Malvinas), y comprende una buena serie de especies de esas islas y algunas de la región antártica, muchas de ellas cotipos de especies nuevas. Se recibieron también algunos fósiles devónicos de las mismas islas.

Otras donaciones que merecen mencionarse son las siguientes: Numerosos moluscos del Neuquen, una buena serie de Bulimulus y Helix de las Sierras de San Luis; de Salta, Córdoba, Tucumán, Misiones, Mar del Plata, Río Santiago, Montevideo y Lima, se han recibido igualmente buenas series de moluscos, en general terrestres y fluviátiles, con excepción de algunos pertenecientes a especies marinas.

Las excursiones realizadas por ese personal han sido pocas. En un corto viaje a Punta Piedras y Punta Indio, se hallaron buenas muestras de los depósitos marinos del cuaternario, y varios moluscos actuales. La fauna del Plata es interesante en ese paraje precisamente por su pobreza, pues no pueden vivir allí las especies de agua dulce por ser el agua algo salobre, ni las marinas por serlo demasiado poco. En un corto viaje realizado a Montevideo se recogieron algunos moluscos.

Han seguido dando buen resultado las breves excursiones realizadas por el personal de esa sección en los alrededores de Buenos Aires, Punta Lara, Río Santiago, Luján, San Isidro, etc., donde siempre se encuentran especies interesantes.

En estas excursiones se ha prestado también atención a los organismos microscópicos del plankton de agua dulce, que se había empezado a coleccionar el año anterior.

Se ha iniciado el canje con el Museo Provincial de Mendoza, cuyo director había remitido en varias ocasiones pequeños lotes de moluscos, y a quien se le remitió, en noviembre último, una colección de 61 especies de moluscos fluviátiles y marinos, debidamente clasificados.

Se ha hecho canje de diversas especies marinas de Mar del Plata y se ha continuado en la misma forma un intercambio de ejemplares de Montevideo. Se mantuvo canje igualmente con el Museo Catharinense (Brasil).

Las colecciones de Invertebrados vivientes se han enriquecido en resumen, durante el año pasado, en las siguientes cantidades:

Plankton (incluyendo Diatomeas, Infusorios, Rothiferos, Entomostracos, etc), 23 tubos.

	ejemplares
Esponjas	11
Celenterados	45
Equinodermos	43
Anélidos (incl. Gefireos)	173
Briozoos	25
Braquiópodos	11
Crustáceos (incl. Pantópodos)	940
Moluscos	9575
Tunicados	5
Total	10.828

Las colecciones de moluscos y demás invertebrados fósiles han aumentado algo, pero no tanto como en años anteriores. De la Dirección del mapa hidrogeológico de la provincia de Buenos Aires, se han remitido para clasificar varias formas interesantes de moluscos fósiles, en particular de las formaciones entrerriana y patagónica, procedente de las perforaciones.

De la Dirección General de Minas y Geología de la Nación han remitido también algunos ejemplares para estudio, autorizándose a este Museo para guardar los duplicados.

Se han iniciado gestiones con dicha Dirección de Minas de la Nación, a fin de poder realizar de común acuerdo ciertas tareas paleontológicas, en forma que sin duda favorecerá a ambas instituciones.

Todo el resto de invertebrados (excluyendo insectos y demás Artrópodos traqueados), que aun se conservaba en la casa de la calle Perú, pasó al local, Bernardo de Irigoyen 331, donde ya estaba la mayor parte. Esto hizo necesaria la ampliación, que por otra parte era ya indispensable, aunque las

otras colecciones no se hubiesen llevado. Así fué como se ocupó hasta parte del hall de la citada casa para ese ensanche, lo que momentáneamente resulta suficiente, pero que dentro de muy poco tiempo dejará de serlo nuevamente.

COLECCIONES DE BOTANICA

El Conservador de las Colecciones realizó un viaje a Misiones en julio y otro a Salta y Tucumán en noviembre, trayendo de ambos interesantes colecciones.

Por otra parte, se compró un herbario del Chaco y Formosa de 1.000 números, uno de Tucumán de 750, y otro de Misiones de 130.

El herbario se enriqueció además con unos mil cien ejemplares regalados por su Conservador; habían sido coleccionados antes de su entrada al Museo y corresponden a los trabajos que publicó sobre la selva valdiviana, el Río Negro inferior, la alta cordillera de Mendoza y a otro en preparación, sobre la precordillera de Mendoza.

Es necesario hacer constar que las colecciones botánicas comprenden un herbario argentino general determinado, y herbarios locales, en general sólo clasificados por familias y géneros.

La actividad principal durante el año ppdo., ha sido la distribución de grandes cantidades de ejemplares determinados (cerca de 2.400) en el herbario general.

Trabajo importante también realizado este año, es el catálogo del herbario general, el cual comprende ya cerca de 3.500 fichas.

El catálogo de la flora argentina sigue completándose.

COLECCION DE NUMISMATICA

Han ingresado a la colección de numismática, las siguientes piezas:

Una medalla del "Censo Municipal de la Capital", 1887, cobre. Una moneda de 2 Reales, de Carlos III, España, 1808; plata. Dos medallas "Exposición Universal de San Francisco de California", 1905; metal plateado. (Donación).

Dos medallas "Biblioteca Sarmiento-Lobería", en metal plateado.

El primer tomo del Catálogo de la colección de numismática, ha sido terminado. Comprende un volumen de 600 páginas con cinco mapas del mundo antiguo, y dos láminas con 27 figuras.

Además del Catálogo de las monedas griegas y romanas este tomo trae al final una "Guía práctica de numismática antigua", para ayudar en sus investigaciones al interesado en estudiar las piezas de esta colección, si no tuviera conocimiento en la materia.

Se prepara material para la impresión del segundo tomo, que comprenderá la numismática medioeval y moderna del viejo mundo.

BIBLIOTECA

El aumento de la biblioteca del Museo durante el año transcurrido, se halla expresado en el cuadro siguiente:

OBRAS	Compra	Canje	Dádiva	Public. del Museo	Total
Volúmenes . . .	99	1055	61		
Folletos	2	59	19		
Revistas:					
Volúmenes . . .	16	252			
Folletos	60	158		5	
Total volúmenes.	115 —	1307 —	61 —	—	1483
Total folletos. . .	62	217	199	5	483
				Total . . .	1966

PUBLICACIONES DE LOS ANALES

Se han publicado en 1919 los siguientes separados del tomo XXX de los "Anales", que en breve aparecerá completo:

Dr. Roberto Dabbene. Las especies y subespecies argentinas de los géneros Geossitta Swainson y Cinclodes Gray.

Dr. Carlos A. Marelli. Nuevas investigaciones biométricas sobre las primitivas poblaciones de la Patagonia.

Dr. Angel Gallardo. Una nueva Prodorilina Acanthostichus afflictus.

Idem, ídem. Hormigas del Neuquen y Río Negro.

Dr. Franz Kühn. Observaciones morfológicas en la región central de la sierra de Famatina.

REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES

Las nuevas instalaciones de la sección de Paleontología han sido facilitadas por los trabajos de reparación efectuados por el Ministerio de Obras Públicas en la planta baja del antiguo local, los que no sólo afectan al aspecto sino a la estabilidad del edificio, asegurada por una serie de llaves de hierro.

Han sido reparados, igualmente, los locales de diversas secciones de este establecimiento, y se han construído, en algunos de ellos, gabinetes, puertas, tabiques, etc., con recursos propios del mismo.

VISITANTES

Durante el año transcurrido, este establecimiento fué abierto al público los días lunes y jueves, siendo visitado por un total de diez mil ochocientos cincuenta y dos personas (10.852).

Ha sido visitado asimismo por alumnos del Instituto Nacional del Profesorado Secundario y de diversos colegios y escuelas.

INDICE

Págs.

ENSEÑANZA PRIMARIA

Escuelas de Enseñanza Primaria en toda la República . . 5
Escuelas Fiscales diurnas 5
" Particulares 6
" de la Ley 4874 6
" Fiscales Provinciales 6
" Particulares 7
" Nacionales 7
" Particulares 7
" de Aplicación anexas a las Normales 7
" para alumnos fuera de edad escolar (Esc. Fisc.) . 8
Cursos nocturnos (Fiscales) 8
Escuelas Provinciales (Fiscales 8
" Particulares 9
" Militares en toda la República 9
Presupuesto de 1919 9
Difusión de la Escuela para combatir el analfabetismo . . 15

EDIFICACION ESCOLAR

Mensaje y proyecto de ley 18

ENSEÑANZA SECUNDARIA

Apertura de los establecimientos de enseñanza 35
Preparación del presupuesto 35
Escala de equivalencias entre los estudios que se cursan en los Colegios Nacionales y los demás institutos docentes 36
Educación cívica y patriótica 44
Celebración de una gran procesión cívica en todo el país 46
Semana de Mayo 47
Homenaje a los héroes de la Reconquista y defensa de Buenos Aires 48
Homenaje a la memoria del General don José de San Martín 49
107 aniversario del Exodo Jujeño 49
Fiesta de la raza 50
Homenaje al General Antonio González Balcarce . . . 51
Remisión de datos y estadísticas al ministerio 52
Exámenes de julio 53
Exposición escolar de la "Liga Nacional de Templanza" . 53
Fallecimiento del Excmo. señor Vice-presidente de la Nación, Dr. Pelagio B. Luna 54
Reglamento de clasificaciones, promociones y exámenes.— Modificación 55
Circular 58

COLEGIOS NACIONALES

Informe de los Rectores

	Págs.
Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" (Capital Federal)	59
Colegio Nacional "Manuel Belgrano" (Capital Federal)	61
Colegio Nacional "Mariano Moreno" (Capital Federal)	64
Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón (Capital Federal)	66
Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" (Capital Federal)	67
Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento" (Capital Federal)	67
Liceo Nacional de Señoritas (Capital Federal)	69
Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires)	71
Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires)	73
Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires)	74
Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires)	76
Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires)	79
Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires)	80
Colegio Nacional "Florentino Ameghino" (Buenos Aires)	81
Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires)	82
Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires)	85
Colegio Nacional de Santa Fe	86
Colegio Nacional de Rosario (Santa Fe)	88
Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos)	89
Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	90
Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos)	96
Colegio Nacional de Goya (Corrientes)	97
Colegio Nacional de Río IV (Córdoba)	98
Colegio Nacional de Santiago del Estero	98
Colegio Nacional de Tucumán	100
Colegio Nacional de Salta	101
Colegio Nacional de Jujuy	101
Colegio Nacional de Catamarca	103
Colegio Nacional de La Rioja	104
Colegio Nacional de San Juan	105
Colegio Nacional de Mendoza	107
Colegio Nacional de San Luis	108
Colegio Nacional de Mercedes (San Luis)	109
Colegio Nacional de Posadas (Misiones)	110
Colegio Nacional de Santa Rosa de Toay (Pampa Central)	111

ESCUELAS NORMALES

Informes de los Directores

Escuela del Profesorado en Lenguas Vivas (Capital Federal)	115
Escuela Normal de Profesoras "Presidente Roque Sáenz Peña" (Capital Federal)	116
Escuela Normal de Profesores (Capital Federal"	118
Escuela Normal de Profesores de La Plata (Buenos Aires)	120
Escuela Normal de Profesores de Rosario (Santa Fe)	122
Escuela Normal de Profesores de Paraná (Entre Ríos)	124
Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	127
Escuela Normal de Profesores de Corrientes	131

Págs.

Escuela Normal de Profesores de Córdoba 132
Escuela Normal de Profesoras de Tucumán 133
Escuela Normal de Maestras "Bernardino Rivadavia" (Capital Federal) 134
Escuela Normal N.º 5 de Maestras (Capital Federal) . . 135
Escuela Normal N.º 6 de Maestras (Capital Federal) . . 138
Escuela Normal N.º 7 de Maestras (Capital Federal) . . 141
Escuela Normal N.º 8 de Maestras (Capital Federal) . . 144
Escuela Normal de Maestros "Sarmiento" (Capital Federal) 145
Escuela Normal de Maestras "Juan Bautista Alberdi" (Capital Federal) 148
Escuela Normal de Maestras de Rosario (Santa Fe) . . 152
Escuela Normal de Maestros de Rosario (Santa Fe) . . . 153
Escuela Normal de Maestras de San Justo (Santa Fe) . 154
Escuela Normal de Maestros de Corrientes 156
Escuela Normal de Maestras de Catamarca 158
Escuela Normal de Maestros de Catamarca 158
Escuela Normal de Maestras de San Luis 160
Escuela Normal de Maestros de San Luis 162
Escuela Normal Mixta de Maestros de Avellaneda (Buenos Aires) 163
Escuela Normal de Maestros de Santa Fe 165
Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero . . . 165
Escuela Normal de Maestras de Salta 167
Escuela Normal de Maestras de La Rioja 169
Escuela Normal Mixta de Azul (Buenos Aires) 171
Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires) . 174
Escuela Normal de Campana (Buenos Aires) 175
Escuela Normal Mixta de Maestros de Chivilcoy (Buenos Aires) 176
Escuela Normal Mixta de Maestros de Dolores (Buenos Aires) 179
Escuela Normal Mixta de Maestros de Las Flores (B. Aires) 180
Escuela Normal Mixta de Maestros de Lincoln (B. Aires) 182
Escuela Normal Mixta de Maestros de Lomas de Zamora (Buenos Aires) 183
Escuela Normal Mixta de Maestros de Luján (Buenos Aires) 185
Escuela Normal Mixta de Maestros de Mercedes (B. Aires) 186
Escuela Normal Mixta de Maestros de Olavarría (B. Aires) 187
Escuela Normal Mixta de Maestros de Pehuajó (B. Aires) 188
Escuela Normal Mixta de Maestros de Pergamino (B. Aires) 189
Escuela Normal Mixta de Maestros de Quilmes (B. Aires) 192
Escuela Normal Mixta de Maestros de San Fernando (Buenos Aires) 193
Escuela Normal Mixta de Maestros de San Nicolás (Buenos Aires) 196
Escuela Normal Mixta de Maestros de San Pedro (Buenos Aires) 197
Escuela Normal Mixta de Maestros de Tandil (B. Aires) 198
Escuela Normal Mixta de Maestros de 25 de Mayo (Buenos Aires) 199
Escuela Normal Mixta de Maestros de Esperanza (S. Fe) 202
Escuela Normal Mixta de Maestros de Concordia (E. Ríos) 204
Escuela Normal Mixta de Maestros de Gualeguay (E. Ríos) 205
Escuela Normal Mixta de Maestros de Gualeguaychú (Entre Ríos) 206
Escuela Normal Mixta de Maestros de Victoria (E. Ríos) 208

Págs.

Escuela Normal Mixta de Maestros de Esquina (Corrientes) 211
Escuela Normal Mixta de Maestros de Goya (Corrientes) 213
Escuela Normal Mixta de Maestros de Mercedes (Corrientes) 214
Escuela Normal Mixta de Maestrs de Santo Tomé . . . 219
Escuela Normal Mixta de Maestros de Bell Ville (Córdoba) 221
Escuela Normal Mixta de Maestros de Río IV (Córdoba) 223
Escuela Normal Mixta de Maestros de San Francisco (Córdoba) 224
Escuela Normal Mixta de Maestros de Villa Dolores (Córdoba) 129
Escuela Normal Mixta de Maestros de Monteros (Tucumán) 230
Escuela Normal Mixta de Maestros de Jujuy 232
Escuela Normal Mixta de Maestros de Chilecito (La Rioja) 234
Escuela Normal Mixta de Maestros de San Juan . . . 235
Escuela Normal Mixta de Maestros de Oro (San Luis) . 237
Escuela Normal Mixta de Maestros de Mercedes (S. Luis) 238
Escuela Normal Mixta de Maestros de Posadas (Misiones) 239
Escuela Normal Mixta de Maestros de Resistencia (Chaco) 240
Escuela Normal Mixta de Maestros de Santa Rosa de Toay (Pampa Central) 241
Escuela Normal de Preceptores de Chascomús (B. Aires) 243
Escuela Normal de Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba) 245
Escuela Normal de Preceptores de La Banda (S. del Estero) 246
Escuela Normal Mixta de Preceptores "Rivadavia" (Mendoza) 250
Escuela Normal de Preceptores de Frías (S. del Estero) . 252
Escuela Normal de Preceptores de Rosario de la Frontera (Salta) 254
Escuela Normal de Preceptores de San Isidro (Catamarca) 255
Escuela Normal de Preceptores de Jachal (San Juan) . . 257
Escuela Normal de Preceptores de San Rafael (Mendoza) 258
Escuela Normal de Preceptores de Olta (La Rioja) . . 259
Escuela Normal de Preceptores de Santa María (Catamarca) 261
Egresados de las Escuelas Normales 262

ENSEÑANZA ESPECIAL

Instituto Nacional del Profesorado Secundario 265
Instituto Nacional de Educación Física (Capital Federal) . 268
Instituto Nacional de Sordo-Mudos 269
Instituto Nacional de Sordo-Mudas 270
Instituto Nacional de Ciegos 270
Academia Nacional de Bellas Artes (Capital Federal) . . 270
Escuela Nacional de Comercio, Sud (Capital Federal) . 272
Escuela Nacional de Comercio de Mujeres (Capital Federal) 273
Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires) 274
Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca (B. Aires) 275
Escuela Superior Nacional de Comercio de Rosario (S. Fe) 276
Escuela Superior de Comercio de Rosario. — Modificación del decreto de 30 de enero de 1915 sobre inversión de los fondos provenientes de un derecho adicional 280
Escuela Nacional de Comercio de Concordia 281
Escuela Nacional de Comercio de Tucumán 282
Escuela Industrial de la Nación (Capital Federal) . . . 284
Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires) 288
Escuela Industrial de la Nación de Santa Fe 289
Escuela Industrial de la Nación de Rosario (Santa Fe) . 293
Escuela Nacional de Minas (San Juan) 294

Págs.

Escuela Nacional de Artes (Capital Federal) 296
Escuela de Artes y Oficios de la Capital 297
Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy (Buenos Aires) . . 298
Escuela de Artes y Oficios de Gálvez (Santa Fe) . . . 299
Escuela de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos) . . . 301
Escuela de Artes y Oficios de Paso de los Libres (Corrientes) 303
Escuela de Artes y Oficios de Córdoba 304
Escuela de Artes y Oficios de La Banda (S. del Estero) . 305
Escuela de Artes y Oficios de Tucumán 308
Escuela de Artes y Oficios de Salta 310
Escuela de Artes y Oficios de Jujuy 312
Escuela de Artes y Oficios de Catamarca 313
Escuela de Artes y Oficios de San Juan 315
Escuela de Artes y Oficios de Mendoza 317
Escuela de Artes y Oficios de San Luis 319
Escuela Profesional de Mujeres N.º 1 (Capital Federal) . 320
Escuela Profesional de Mujeres N.º 2 (Capital Federal) .. 321
Escuela Profesional de Mujeres N.º 3 (Capital Federal) . 322
Escuela Profesional de Mujeres N.º 4 (Capital Federal) . 323
Escuela Profesional de Mujeres N.º 5 (Capital Federal) . 323
Escuela Profesional de Mujeres N.º 6, "Dolores Lavalle de Lavalle" (Capital Federal) 324
Escuela Profesional de Mujeres de La Plata (B. Aires) . . 325
Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando 326
Escuea Profesional del Hogar, de Rosario (Santa Fe) . . 327
Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) 329
Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba 329
Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero . 330
Escuela Profesional de Mujers de Tucumán 331
Escuela Profesional de Mujeres de Salta 332
Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja 333
Escuela Profesionales. — Utilidades de talleres. 334
Reglamentando la adjudicación de becas que la ley de presupuesto asigna para los establecimientos de enseñanza especial, dependientes del Ministerio 336
Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial 337

ENSEÑANZA SUPERIOR

Universidad Nacional de Buenos Aires 347
Rectorado de la Universidad Nacional de Buenos Aires. — Fallos de los jurados constituídos para determinar sobre las obras presentadas a concurso y concesión de premios 354
Universidad Nacional de La Plata (Buenos Aires) 361
Ordenanza sancionada por el Consejo Superior, modificando el plan de estudios vigente en la Facultad de Ciencias de de la Educación 377
Creación de una escuela preparatoria de ciencias médicas . 378
Universidad Nacional de Córdoba 380
Academia Nacional de Ciencias, de Córdoba. — Modificación de su reglamento interno 392

Págs.

ESTABLECIMIENTOS VARIOS

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares 394
Biblioteca Nacional 402
Observatorio Nacional Argentino de Córdoba 405
Museo Mitre 409
Museo Histórico Nacional 411
Museo Histórico y Biblioteca Sarmiento (San Juan) . . . 415
Museo Nacional de Historia Natural (Buenos Aires) . . 415
Estadística General . . . . . 428 b

31:37
Ar 691
1919
g1 Ej. 2

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE JUSTCIA E INSTRUCCION PUBLICA

ESTADISTICA

AÑO 1919

1380
MO
19 e

BUENOS AIRES

INV
028852
SIG 31:37
LIB A691 1919
GAEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REPUBLICA ARGENTINA

ESTADISTICA

(ANEXO A LA MEMORIA DEL MINISTERIO)

AÑO 1919

BUENOS AIRES
1920

COLEGIOS NACIONALES

Cuadro Nº. 1

Datos relativos a los alumnos. — Año 1919

	ESTABLECIMIENTOS:	Número de divisiones						Número de alumnos inscriptos												Asistencia media						DÍAS HÁBILES
								1er. año		2o. año		3er. año		4o. año		5o. año		Total		Total	% de							
		1er. año	2o. año	3er. año	4o. año	5o. año	Total	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	Total general	V	M	1er. año	2o. año	3er. año	4o. año	5o. año	TOTAL	
1	Domingo F. Sarmiento	4	4	4	4	3	19	166	—	138	—	102	—	130	—	102	—	638	—	638	100	—	149	116	84	104	82	535	191
2	Bernardino Rivadavia	6	5	3	2	2	18	221	—	160	—	123	—	92	—	94	—	690	—	690	100	—	197	141	106	78	81	603	190
3	Mariano Moreno	14	12	10	9	7	52	504	—	432	—	292	—	329	—	250	—	1807	—	1807	100	—	435	384	260	290	222	1591	190
4	Nicolás Avellaneda	5	4	3	4	3	19	178	—	107	—	97	—	117	—	98	—	597	—	597	100	—	164	92	85	91	84	516	188
5	Manuel Belgrano	4	4	3	3	3	17	163	—	133	—	102	—	116	—	85	—	599	—	599	100	—	150	120	92	102	74	538	186
6	Bartolomé Mitre	6	4	3	5	2	20	191	—	142	—	85	—	201	—	72	—	691	—	691	100	—	174	126	71	168	59	598	183
7	Juan M. de Pueyrredón	4	4	4	7	2	21	189	—	153	—	127	—	256	—	58	—	783	—	783	100	—	166	137	122	225	51	701	193
8	Liceo de Señoritas	4	3	3	3	3	16	—	175	—	136	—	108	—	94	—	94	—	607	607	—	100	155	111	81	70	73	490	182
9	Carlos Pellegrini (Pilar)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	San Isidro (Bs. Aires)	1	1	1	2	—	5	39	1	31	—	18	1	42	—	—	—	130	2	132	98	2	36	25	16	37	—	114	182
11	Dolores (Bs. Aires)	1	1	1	1	2	6	16	4	17	3	22	4	22	6	41	2	118	19	137	86	14	17	18	22	22	36	115	193
12	Bahía Blanca (Bs. Aires)	2	2	2	2	2	10	52	13	44	3	43	7	40	3	32	5	211	31	242	87	13	59	39	45	37	33	213	191
13	F. Ameghino. Merc. (B A)	1	2	1	1	1	6	40	5	27	7	21	7	15	3	17	2	120	24	144	83	17	39	27	24	16	16	122	190
14	San Nicolás (Bs. Aires)	2	2	1	2	1	8	38	22	45	12	29	2	44	3	33	3	189	42	231	82	18	56	53	30	43	33	215	178
15	Azul (Buenos Aires)	2	1	1	1	1	6	29	13	29	12	17	2	18	1	16	2	109	30	139	78	22	38	33	15	15	18	119	191
16	Junín (Buenos Aires)	1	1	1	—	—	3	27	7	11	9	29	3	—	—	—	—	67	19	86	78	22	32	19	29	—	—	80	181
17	Chivilcoy (Bs. Aires)	2	1	1	1	1	6	25	17	16	8	23	2	29	7	19	4	112	38	150	75	25	34	17	23	31	18	123	168
18	Bragado (Buenos Aires)	1	1	—	—	—	2	28	23	9	4	—	—	—	—	—	—	37	27	64	58	42	48	12	—	—	—	60	182
19	Mar del Plata (Bs. Aires)	1	1	1	—	—	3	34	13	4	2	5	1	—	—	—	—	43	16	59	73	27	43	6	5	—	—	54	146
20	Rosario (Santa Fe)	5	4	4	3	3	19	169	—	119	21	113	33	80	12	91	13	572	79	651	88	12	144	114	122	74	85	539	182
21	Santa Fe	2	2	2	2	1	9	78	14	74	10	70	6	47	7	39	11	308	48	356	87	13	89	78	65	49	44	325	177
22	C. del Uruguay (E. Ríos)	4	2	3	4	2	15	106	10	58	4	76	3	83	7	58	1	381	25	406	94	6	104	54	68	80	50	356	171
23	Paraná (Entre Ríos)	2	1	1	2	2	8	46	7	31	7	30	9	49	7	42	6	198	36	234	85	15	48	35	36	52	43	214	175
24	L. Clavarino Gualeguaychú	1	1	1	1	1	5	19	3	13	7	29	3	19	—	8	4	88	17	105	84	16	20	17	27	16	11	91	160
25	Corrientes	2	1	2	1	1	7	48	3	25	4	39	4	24	5	27	—	163	16	179	91	9	46	26	36	23	20	151	146
26	Goya (Corrientes)	1	1	1	—	—	3	12	3	19	—	22	—	—	—	—	—	53	3	56	95	5	14	18	21	—	—	53	181
27	Río Cuarto (Cba.)	1	1	1	1	1	5	28	3	13	6	22	3	16	2	8	3	87	17	104	84	16	27	15	21	17	10	90	163
28	Santiago del Estero	2	2	1	1	1	7	53	5	33	—	41	1	24	3	36	—	187	9	196	95	5	50	28	37	22	22	159	141
29	Tucumán	2	2	2	2	2	10	89	9	85	3	74	7	66	5	57	3	371	27	398	93	7	96	85	78	69	57	385	156
30	Salta	2	2	2	2	1	9	58	6	61	5	48	4	42	5	35	—	244	20	264	92	8	49	50	36	34	30	199	163
31	Jujuy	1	1	1	1	1	5	18	—	14	—	11	—	12	—	12	—	67	—	67	100	—	14	12	9	10	10	55	166
32	Catamarca	1	1	1	1	1	5	29	1	20	—	8	—	13	—	13	—	83	1	84	99	1	28	16	6	9	10	69	146
33	La Rioja	1	1	1	1	1	5	19	1	13	1	14	1	13	1	12	—	71	4	75	95	5	18	11	12	12	9	62	148
34	San Juan	2	2	2	1	1	8	66	28	38	7	34	2	21	5	22	6	181	48	229	79	21	82	38	31	20	21	192	175
35	Mendoza	3	3	3	2	2	14	115	—	92	11	79	7	66	7	53	4	405	29	434	93	7	101	90	75	67	45	378	170
36	San Luis	1	1	1	1	1	5	15	2	12	1	16	6	14	3	6	1	63	13	76	83	17	14	11	19	14	6	64	151
37	Mercedes (San Luis)	1	1	1	1	1	5	19	14	8	6	8	5	14	—	9	1	58	26	84	69	31	30	13	11	11	8	73	152
38	Posadas (Misiones)	1	1	1	—	—	3	9	3	13	1	20	1	—	—	—	—	42	5	47	89	11	11	13	20	—	—	44	183
39	Santa Rosa (Pampa)	1	1	1	—	—	3	17	4	11	5	12	1	—	—	—	—	40	10	50	80	20	20	15	12	—	—	47	190
	Totales	97	85	75	74	56	387	2953	409	2250	295	1901	233	2054	186	1445	163	10,603	1,288	11,891	89 %	11 %	2,997	2215	1,852	1,908	1,361	10,333	—

NOTA: del Colegio Carlos Pellegrini no se consignan datos por haber sido clausurado.

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

COLEGIOS NACIONALES

Clasificación de alumnos por edad y nacionalidad. — año 1919

Cuadro N.º 2.

	ESTABLECIMIENTOS	Clasificación por edades, en años												Por la nacionalidad			
		—de 12	de 12	de 13	de 14	de 15	de 16	de 17	de 18	de 19	de 20	+ de 20	Total	Argentinos	Extr.	% de Argen.	% de Ext.
1	Domingo F. Sarmiento	—	34	81	107	120	131	87	44	17	13	4	638	580	58	91	9
2	Bernardino Rivadavia	—	38	95	135	131	114	89	47	23	12	6	690	645	45	93	7
3	Mariano Moreno	—	95	227	335	383	248	221	160	75	31	32	1.807	1.637	170	91	9
4	Nicolás Avellaneda	3	26	49	126	138	96	86	50	18	3	2	597	529	68	89	11
5	Manuel Belgrano	—	46	77	114	121	104	73	43	11	6	4	599	568	31	95	5
6	Bartolomé Mitre	1	35	77	164	152	109	89	43	10	8	3	691	583	108	84	16
7	Juan M. de Pueyrredón	—	30	90	150	170	150	100	52	22	14	5	783	721	62	92	8
8	Liceo de Señoritas	—	11	45	100	137	131	98	53	22	6	4	607	493	114	81	19
9	Carlos Pellegrini—Pilar (Buenos Aires)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	San Isidro (Buenos Aires)	—	6	18	21	23	35	14	5	4	2	4	132	127	5	96	4
11	Dolores (Buenos Aires)	—	—	4	12	17	33	29	18	13	7	4	137	137	—	100	—
12	Bahía Blanca (Buenos Aires)	—	6	20	43	36	47	35	25	21	6	3	242	191	51	79	21
13	F. Ameghino—(Mercedes)	—	5	7	27	28	32	15	13	6	9	2	144	141	3	98	2
14	San Nicolás (Buenos Aires)	—	14	23	46	36	34	35	25	9	5	4	231	231	—	100	—
15	Azul (Buenos Aires)	—	3	14	17	35	23	20	13	11	1	2	139	138	1	99	1
16	Junín (Buenos Aires)	—	4	8	27	22	15	7	2	—	—	1	86	78	8	91	9
17	Chivilcoy (Buenos Aires)	—	4	18	14	32	38	14	13	10	6	1	150	145	5	97	3
18	Bragado (Buenos Aires)	—	2	10	11	20	14	4	2	—	1	—	64	55	9	86	14
19	Mar del Plata (Buenos Aires)	—	2	6	18	14	11	5	2	—	—	1	59	57	2	97	3
20	Rosario (Santa Fe)	1	30	64	134	116	139	88	44	33	7	5	651	620	31	95	5
21	Santa Fe	—	5	23	40	69	82	61	44	15	12	5	356	333	23	94	6
22	Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	—	19	26	51	66	74	58	49	38	11	14	406	376	30	93	7
23	Paraná (Entre Ríos)	—	—	10	7	33	51	48	30	23	20	12	234	220	14	94	6
24	L. Clavarino—Gualeguaychú (Entre Ríos)	—	—	8	11	27	16	21	7	6	3	6	105	100	5	95	5
25	Corrientes	—	4	20	20	27	35	28	27	7	7	4	179	170	9	95	5
26	Goya (Corrientes)	—	—	—	—	—	16	15	10	5	4	6	56	56	—	100	—
27	Río Cuarto (Córdoba)	—	4	8	7	21	27	15	15	5	2	—	104	96	8	93	7
28	Santiago del Estero	—	1	5	19	29	45	36	24	23	10	4	196	190	6	97	3
29	Tucumán	—	5	28	54	78	73	70	49	27	14	—	398	384	14	96	4
30	Salta	—	15	20	17	34	53	63	41	11	7	3	264	260	4	98	2
31	Jujuy	—	—	1	6	20	12	11	8	5	4	—	67	61	6	91	9
32	Catamarca	—	—	3	6	14	20	19	12	3	4	3	84	84	—	100	—
33	La Rioja	—	—	—	8	8	12	13	19	9	3	3	75	75	—	100	—
34	San Juan	—	—	1	22	47	50	47	35	16	6	5	229	228	1	99	1
35	Mendoza	—	36	58	60	69	86	53	51	17	3	1	434	397	37	91	9
36	San Luis	—	5	10	3	19	14	15	3	2	1	4	76	76	—	100	—
37	Mercedes (San Luis)	—	2	5	10	8	15	5	12	6	9	12	84	80	4	95	5
38	Posadas (Misiones)	—	—	—	4	3	15	10	9	3	1	2	47	40	7	85	15
39	Santa Rosa (Pampa)	—	1	1	3	11	10	12	9	1	—	2	50	41	9	82	18
	Totales	5	478	1160	1949	2314	2210	1709	1108	527	258	173	11.891	10.943	948	92	8

Estadística, Marzo de 1920.

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe

GOLEGIOS NACIONALES

PROMOCIÓN DE ALUMNOS—AÑO 1919

Cuadro N. 3.

	ESTABLECIMIENTOS	Primer año				Segundo año				Tercer año				Cuarto año				Quinto año				Total de				Promovidos						Porcentaje de			
		Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Totales	de 1er. año	de 2°. año	de 3er. año	de 4°. año	de 5°. año	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Promovidos
1	Domingo F. Sarmiento	93	47	26	166	59	54	25	138	46	36	20	102	77	45	8	130	68	26	8	102	343	208	87	638	93	59	46	77	68	343	53	32	15	53
2	Bernardino Rivadavia	123	40	58	221	117	43	—	160	68	17	38	123	66	26	—	92	61	17	16	94	435	143	112	690	123	117	68	66	61	435	63	20	17	63
3	Mariano Moreno	358	78	68	504	297	65	70	432	239	32	21	292	272	36	21	329	231	9	10	250	1397	220	190	1.807	358	297	239	272	231	1.397	77	12	11	77
4	Nicolás Avellaneda	118	60	—	178	83	24	—	107	76	21	—	97	90	27	—	117	74	25	—	98	440	157	—	597	148	83	76	90	73	440	73	27	—	73
5	Manuel Belgrano	74	66	23	163	54	63	16	133	57	39	6	102	48	57	11	116	54	28	3	85	287	255	59	599	125	106	90	100	80	501	48	42	10	83
6	Bartolomé Mitre	132	16	43	191	89	17	36	142	56	16	13	85	138	32	31	201	61	9	2	72	476	90	125	691	132	89	56	138	61	476	68	13	19	68
7	Juan M. de Pueyrredón	107	60	22	189	85	42	26	153	75	21	31	127	173	78	5	256	37	17	4	58	477	218	88	783	115	89	66	197	48	515	61	28	11	66
8	Liceo de Señoritas	80	51	36	175	62	49	25	136	38	54	16	108	55	35	4	94	75	18	1	94	310	215	82	607	125	95	70	79	75	444	51	35	14	73
9	Carlos Pellegrini (Pilar)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	San Isidro (Buenos Aires)	24	15	1	40	19	4	8	31	7	3	9	19	17	25	—	42	—	—	—	—	67	47	18	132	36	22	10	38	—	106	51	36	13	80
11	Dolores » »	12	7	1	20	12	6	2	20	19	4	3	26	17	9	2	28	35	6	2	43	95	32	19	137	12	12	19	17	35	95	69	23	8	69
12	Bahía Blanca » »	18	32	15	65	16	17	14	47	22	19	9	50	24	17	2	43	24	11	2	37	104	96	42	242	37	26	31	37	30	161	43	39	18	69
13	F. Ameghino » » (Mercedes)	22	17	6	45	9	14	11	34	14	9	5	28	10	8	—	18	8	8	3	19	63	56	25	144	32	17	19	17	8	93	43	38	15	64
14	San Nicolás » »	22	16	22	60	23	18	16	57	13	14	4	31	21	22	4	47	27	9	—	36	106	79	46	231	34	35	18	35	31	153	46	34	20	66
15	Azul » »	21	14	7	42	20	14	7	41	10	1	8	19	10	7	2	19	13	2	3	18	74	38	27	139	31	30	10	16	13	100	53	27	20	72
16	Junín » »	14	4	16	34	10	3	7	20	17	9	6	32	—	—	—	—	—	—	—	—	41	16	29	86	17	11	21	—	—	49	47	18	35	57
17	Chivilcoy » »	24	11	7	42	13	8	3	24	13	12	—	25	21	13	2	36	21	1	1	23	92	45	13	150	29	18	23	25	21	116	61	30	9	77
18	Bragado » »	28	3	20	51	11	1	1	13	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	39	4	21	64	27	11	—	—	—	38	60	6	34	60
19	Mar del Plata » »	20	25	2	47	6	—	—	6	5	1	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	31	26	2	59	31	6	6	—	—	43	33	11	5	73
20	Rosario (Santa Fe)	73	60	36	169	57	55	28	140	77	60	9	146	46	42	4	92	70	32	2	104	323	249	79	651	112	90	115	76	70	465	19	38	13	71
21	Santa Fe »	80	12	—	92	69	5	10	84	57	9	10	76	46	4	4	54	47	3	—	50	299	33	24	356	80	60	57	46	47	299	84	9	7	84
22	Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	73	28	15	116	40	13	9	62	44	25	10	79	51	33	6	90	47	9	3	59	255	108	43	406	91	47	59	78	47	322	62	26	12	79
23	Paraná (Entre Ríos)	37	8	8	53	18	15	5	38	23	6	10	39	45	8	3	56	43	1	4	48	166	38	30	234	38	21	29	53	43	184	70	16	14	78
24	L. Chavarino (Gualeguaychú) Entre Ríos	22	—	—	22	13	7	—	20	21	6	5	32	12	4	3	19	10	2	—	12	78	19	8	105	22	19	26	16	10	93	74	18	8	89
25	Correintes (Corrientes)	31	7	13	51	13	10	6	29	28	11	4	43	20	3	6	29	17	2	8	27	109	33	37	179	41	26	42	26	17	152	60	18	22	88
26	Goya »	11	4	—	15	7	8	4	19	11	8	3	22	—	—	—	—	—	—	—	—	29	20	7	56	10	10	12	—	—	32	51	36	13	57
27	Río Cuarto (Córdoba)	25	1	5	31	13	3	3	19	17	2	6	25	17	1	—	18	6	—	5	11	78	7	19	104	25	13	17	17	6	78	75	7	18	75
28	Santiago del Estero	30	13	15	58	18	9	6	33	26	10	6	42	13	12	2	27	30	6	—	36	117	50	29	196	40	25	33	23	30	151	59	25	16	79
29	Tucumán	60	11	27	98	37	15	36	88	52	11	18	81	39	18	14	71	44	15	1	60	232	70	96	398	60	37	52	39	44	232	58	17	25	58
30	Salta	30	14	20	64	21	21	24	66	25	13	14	52	29	15	3	47	26	5	4	35	131	68	65	264	30	21	25	29	26	131	50	26	24	50
31	Jujuy	12	4	2	18	5	7	2	14	7	3	1	11	4	4	4	12	10	1	1	12	38	19	10	67	14	10	10	8	11	53	56	28	16	80
32	Catamarca	20	4	6	30	8	3	9	20	3	2	3	8	11	2	—	13	12	1	—	13	54	12	18	84	23	11	5	13	12	64	64	14	22	76
33	La Rioja	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
34	San Juan	55	16	23	94	23	6	16	45	28	4	4	36	17	7	2	26	15	13	—	28	138	46	45	229	55	23	28	17	15	138	60	20	20	60
35	Mendoza	26	71	18	115	27	59	17	103	45	23	19	86	35	28	10	73	26	24	7	57	159	204	71	434	52	53	59	49	36	249	36	47	17	57
36	San Luis	11	2	4	17	12	—	1	13	20	1	1	22	14	—	3	17	5	2	—	7	62	5	9	76	11	12	20	14	5	62	81	6	13	81
37	Mercedes (San Luis)	20	7	6	33	5	5	4	14	9	4	—	13	7	4	3	14	9	1	—	10	50	21	13	84	24	9	12	10	9	64	60	25	15	76
38	Posadas (Misiones)	10	—	2	12	12	—	2	14	21	—	—	21	—	—	—	—	—	—	—	—	43	—	4	47	10	12	21	—	—	43	91	—	9	91
39	Santa Rosa (Pampa)	5	7	9	21	7	6	3	16	9	3	1	13	—	—	—	—	—	—	—	—	21	16	13	50	10	11	11	—	—	32	42	32	26	64
	Totales	1.921	839	582	3.342	1.390	689	452	2.531	1.298	508	313	2.119	1.445	622	159	2.226	1.205	303	90	1.598	7.259	2.961	1.596	11.816	2.223	1.644	1.501	1.718	1.263	8.349	61	25	14	71

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

COLEGIOS NACIONALES

Cuadro N.º 4.

Costo medio mensual y anual de los alumnos. — Año 1919

	ESTABLECIMIENTOS	Presupuesto de 1919		Número de alumnos	Costo medio de cada alumno	
		Mensual m $ n	Anual m $ n		Mensual m $ n	Anual m $ n
1	Domingo F. Sarmiento	23.760	285.120	638	37.24	446.88
2	Bernardino Rivadavia	22.180	266.160	690	32.14	385.74
3	Mariano Moreno	52.520	630.240	1807	29.06	348.77
4	Nicolás Avellaneda	19.870	238.440	597	33.28	399.39
5	Manuel Belgrano	24.300	291.600	599	40.56	486.81
6	Bartolomé Mitre	21.800	261.600	691	31.55	378.58
7	Juan M. de Pueyrredón	20.530	246.360	783	26.22	314.63
8	Liceo de Señoritas	18.200	218.400	607	29.98	359.80
9	Carlos Pellegrini (Pilar)	—	—	—	—	—
10	San Isidro (Buenos Aires)	4.205	50.460	132	31.85	382.27
11	Dolores (Buenos Aires)	7.540	90.480	137	55.03	660.43
12	Bahía Blanca Buenos Aires)	10.090	121.080	242	41.69	500.33
13	F. Ameghino (Mercedes)	8.610	103.320	144	59.79	717.50
14	San Nicolás (Buenos Aires)	7.990	95.880	231	34.58	415.06
15	Azul (Buenos Aires)	8.210	98.520	139	59.06	708.63
16	Junín (Buenos Aires)	2.295	27.540	86	26.68	320.23
17	Chivilcoy (Buenos Aires)	8.080	96.960	150	53.86	646.40
18	Bragado (Buenos Aires)	1.480	17.760	64	23.12	277.50
19	Mar del Plata (Buenos Aires)	1.480	17.760	59	25.08	301.01
20	Rosario (Santa Fe)	20.275	243.300	651	31.14	373.73
21	Santa Fe	11.232	134.784	356	31.55	378.60
22	Concepción del Uruguay (E. Ríos)	21.165	253.980	406	52.13	625.56
23	Paraná (Entre Ríos)	9.165	109.980	234	39.16	470.—
24	L. Clavarino (Gualeguaychú) E. R.)	6.550	78.600	105	62.38	748.57
25	Corrientes	9.150	109.800	179	51.11	613.40
26	Goya (Corrientes)	2.305	27.660	56	41.16	493.92
27	Río Cuarto (Córdoba)	7.340	88.080	104	70.57	846.92
28	Santiago del Estero	8.975	107.700	196	45.79	549.49
29	Tucumán	11.330	135.960	398	28.47	341.60
30	Salta	9.530	114.360	264	36.09	433.10
31	Jujuy	6.980	83.760	67	104.18	1250.15
32	Catamarca	6.910	82.920	84	82.26	987.14
33	La Rioja	6.980	83.760	75	93.06	1116.80
34	San Juan	10.225	122.700	229	44.65	535.80
35	Mendoza	15.570	186.840	434	34.72	430.50
36	San Luis	7.055	84.660	76	92.83	1113.94
37	Mercedes (San Luis)	3.060	36.720	84	36.43	437.14
38	Posadas(Misiones)	2.295	27.540	47	48.83	585.95
39	Santa Rosa (Pampa)	2.435	29.220	50	48.70	584.40
	Totales	441.667	5.300.004	11.891	37.14	445.71

Estadística, Marzo de 1920.

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe

COLEGIOS NACIONALES

DATOS RELATIVOS A LOS PROFESORES — AÑO 1919 — Cuadro N.º 5

	NOMBRE DEL COLEGIO	Número de Profesores					Nacionalidad				N.º de cátedras y horas desempeñadas						TOTAL	
											C. y Let.		Idiomas		Estética			
		Var.	Muj.	Total	% de Var.	% de Muj.	Arg.	Ext.	% de Arg.	% de Ext.	Cáts.	horas	Cáts.	horas	Cáts.	horas	Cáts.	horas
1	Domingo Faustino Sarmiento	59	—	59	100	—	55	4	93	7	72	—	19	1	4	—	95	1
2	Bernardino Rivadavia	59	4	63	94	6	53	10	84	16	72	—	20	2	5	—	97	2
3	Mariano Moreno	158	20	178	89	11	154	24	87	13	181	125	37	65	13	19	231	209
4	Nicolás Avellaneda	65	—	65	100	—	55	10	85	15	54	85	9	66	5	6	68	157
5	Manuel Belgrano	62	1	63	98	2	58	5	92	8	65	27	11	28	8	13	84	68
6	Bartolomé Mitre	57	9	66	86	14	55	11	83	17	74	—	23	—	11	—	108	—
7	Juan Martín de Pueyrredón	70	7	77	91	9	70	7	91	9	56	109	12	37	6	—	74	146
8	Liceo de Señoritas	13	43	56	23	77	45	11	80	20	52	35	9	14	8	16	69	65
9	Carlos Pellegrini (Pilar, Bs. Aires)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	San Isidro (Buenos Aires)	17	1	18	94	6	17	1	94	6	—	89	—	36	—	11	—	136
11	Dolores (Buenos Aires)	20	—	20	100	—	16	4	80	20	24	7	5	4	3	—	32	11
12	Bahía Blanca id	22	1	23	96	4	18	5	—	—	27	9	7	8	4	—	38	17
13	F. Ameghino (Mercedes) id	18	—	18	100	—	16	2	89	11	26	6	7	—	3	—	36	6
14	San Nicolás (Buenos Aires)	17	1	18	94	6	17	1	94	6	24	7	6	1	2	—	32	8
15	Azul (Buenos Aires)	18	—	18	100	—	16	2	89	11	21	—	6	5	3	—	30	5
16	Junín (Buenos Aires)	9	—	9	100	—	7	2	78	22	8	16	2	6	1	—	11	22
17	Chivilcoy (Buenos Aires)	15	—	15	100	—	14	1	93	7	—	120	—	32	—	16	—	168
18	Bragado (Buenos Aires)	7	1	8	87	13	8	—	100	—	—	34	—	13	—	8	—	55
19	Mar del Plata (Buenos Aires)	5	1	6	83	17	6	—	100	—	—	45	—	17	—	12	—	74
20	Rosario (Santa Fe)	49	1	50	98	2	47	3	94	6	55	61	15	9	8	6	78	76
21	Santa Fe	23	—	23	100	—	19	4	83	17	24	36	7	6	3	—	34	42
22	Concepción del Uruguay (E. Ríos)	34	1	35	97	3	32	3	91	9	54	19	11	10	4	30	69	59
23	Paraná (Entre Ríos)	21	—	21	100	—	19	2	90	10	28	2	5	—	3	—	36	2
24	L. Clavarino (Gualeguaychú, E. Ríos)	16	3	19	84	16	18	1	95	5	21	7	4	—	1	—	26	7
25	Juan J. de San Martín (Corrientes)	25	—	25	100	—	25	—	100	—	25	—	6	3	3	—	34	3
26	Goya (Corrientes)	8	2	10	80	20	8	2	80	20	—	52	—	18	—	12	—	88
27	Río Cuarto (Córdoba)	17	—	17	100	—	14	3	82	18	19	6	3	—	2	2	24	8
28	Santiago del Estero	23	—	23	100	—	23	—	100	—	30	—	6	8	5	—	41	8
29	Tucumán	27	—	27	100	—	21	6	78	22	33	3	7	2	4	—	44	5
30	Salta	32	—	32	100	—	30	2	94	6	28	13	6	15	4	—	38	28
31	Jujuy	17	—	17	100	—	15	2	88	12	20	—	5	2	2	—	27	2
32	Catamarca	20	—	20	100	—	16	4	80	20	17	20	4	11	2	—	23	31
33	La Rioja	21	—	21	100	—	17	4	81	19	24	1	5	—	2	—	31	1
34	San Juan	32	—	32	100	—	30	2	94	6	27	21	6	12	5	—	38	33
35	Mendoza	44	—	44	100	—	39	5	89	11	45	6	10	4	6	—	61	10
36	San Luis	19	1	20	95	5	18	2	90	10	22	—	5	—	2	—	29	—
37	Mercedes (San Luis)	15	2	17	88	12	14	3	82	18	17	12	3	5	2	—	22	17
38	Posadas (Misiones)	7	1	8	87	13	6	2	75	25	—	58	—	18	—	12	—	88
39	Santa Rosa (Pampa)	6	1	7	86	14	6	1	86	14	—	52	—	18	—	12	—	82
	Totales	1 147	101	1.248	92	8	1.097	151	88	12	1.245	1.083	281	476	134	175	1.660	1.734

Estadística, Marzo de 1920.

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe

COLEGIOS NACIONALES

DATOS RELATIVOS A LOS PROFESORES.—AÑO 1919 — Cuadro N.º 6.

	ESTABLECIMIENTOS:	Asistencia anual							
		Nº. de profesores	Nº. de prof. que faltaron	% de prof. que faltaron	Nº. de asistencias	Nº. de inasistencias	Clases q. debían dictar	% de asistencias	% de inasistencias
1	Domingo F. Sarmiento	59	28	47	15.899	842	16.741	95	5
2	Bernardino Rivadavia	63	33	52	14.177	1.325	15.502	91	9
3	Mariano Moreno	178	99	56	40.985	4.051	45.036	91	9
4	Nicolás Avellaneda	65	31	47	14.401	943	15.344	94	6
5	Manuel Belgrano	63	20	32	15.384	653	16.037	96	4
6	Bartolomé Mitre	66	28	42	17.103	979	18.082	95	5
7	Juan M. de Pueyrredón	77	38	49	16.638	1.529	18 167	92	8
8	Liceo de Señoritas	56	25	45	13.254	935	14.189	93	7
9	Carlos Pellegrini (Pilar) (Buenos Aires)	—	—	—	—	—	—	—	—
10	San Isidro (Buenos Aires)	18	4	22	4.342	73	4.415	98	2
11	Dolores (Buenos Aires)	20	7	35	5.105	255	5.360	95	5
12	Bahía Blanca (Buenos Aires)	23	10	43	7.318	398	7.716	95	5
13	F. Ameghino (Buenos Aires)	18	10	56	4.387	295	4.682	94	6
14	San Nicolás (Buenos Aires)	18	6	33	6.174	261	6.435	96	4
15	Azul (Buenos Aires)	18	5	28	4'912	308	5.220	94	6
16	Junín (Buenos Aires)	9	4	44	2.312	132	2.444	95	5
17	Chivilcoy (Buenos Aires)	15	9	60	3.915	340	4.255	92	8
18	Bragado (Buenos Aires)	8	—	100	1.421	—	1.421	100	—
19	Mar del Plata (Buenos Aires)	6	1	17	1.953	3	1.956	99	1
20	Rosario (Santa Fe)	50	21	42	14.975	917	15.892	94	6
21	Santa Fe	23	9	39	7.152	273	7.425	96	4
22	Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	35	15	43	11.020	623	11.643	95	5
23	Paraná (Entre Ríos)	21	12	57	5.716	263	5.979	96	4
24	L. Clavarino (Gualeguaychú) (Entre Ríos)	19	6	32	3.410	235	3.645	94	6
25	Corrientes	25	12	48	4.374	336	4.710	93	7
26	Goya (Corrientes)	10	6	60	2.119	294	2.413	88	12
27	Río Cuarto (Córdoba)	17	6	35	3.173	270	3.443	92	8
28	Santiago del Estero	23	9	39	4.513	122	4.635	97	3
29	Tucumán	27	14	52	6.017	511	6.528	92	8
30	Salta	32	16	50	5.254	631	5.885	89	11
31	Jujuy	17	7	41	3.601	328	3.929	92	8
32	Catamarca	20	8	40	3.101	158	3.259	95	5
33	La Rioja	21	9	43	3.318	186	3.504	95	5
34	San Juan	32	18	56	5.588	483	6.071	92	8
35	Mendoza	44	26	59	10.499	835	11.334	93	7
36	San Luis	20	11	55	3.077	370	3.447	89	11
37	Mercedes (San Luis)	17	7	41	3.380	193	3.573	95	5
38	Posadas (Misiones)	8	4	50	2.286	201	2.487	92	8
39	Santa Rosa (Pampa)	7	3	43	2.419	147	2.566	94	6
	Totales	1.248	577	46	294.672	20.698	315.370	93	7

Estadística, Marzo de 1920.

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe

COLEGIOS NACIONALES

DATOS RELATIVOS A LOS PROFESORES. — AÑO 1919

Cuadro N.º 7

	ESTABLECIMIENTOS	Normales		Prof. de enseñanza secundaria	UNIVERSITARIOS					Otros títulos especiales		Sin título	%	
		Prof.	Maest.		Drs. en F. y L.	Abog.	Médicos	Ing.	Otros	Nac.	Ext.		Con título	Sin título
1	Domingo F. Sarmiento	8	2	19	2	18	7	5	3	3	5	6	90	10
2	Bernardino Rivadavia	—	—	9	1	26	7	6	—	7	1	6	90	10
3	Mariano Moreno	21	9	42	6	21	12	7	9	10	14	27	85	15
4	Nicolás Avellaneda	11	—	10	3	25	5	4	3	5	—	—	100	—
5	Manuel Belgrano	6	—	23	3	18	4	5	8	9	4	3	95	5
6	Bartolomé Mitre	3	7	49	2	11	4	1	7	15	10	1	98	2
7	Juan M. de Pueyrredón	2	5	3	2	36	4	2	13	3	3	4	95	5
8	Liceo de Señoritas	14	11	38	3	6	3	—	3	14	7	—	100	—
9	Carlos Pellegrini (Pilar) (Buenos Aires)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	San Isidro (Buenos Aires)	2	—	1	—	1	2	2	1	—	—	9	50	50
11	Dolores (Buenos Aires)	1	4	8	—	6	1	—	—	—	—	—	100	—
12	Bahía Blanca (Buenos Aires)	2	—	2	—	11	3	1	2	1	1	—	100	—
13	F. Ameghino (Mercedes) (Bs. As.)	—	2	10	1	9	1	1	1	2	1	1	94	6
14	San Nicolás (Buenos Aires)	5	—	2	—	3	—	1	1	1	—	5	72	28
15	Azul (Buenos Aires)	1	5	6	—	3	—	1	4	—	1	2	89	11
16	Junín (Buenos Aires)	1	2	1	—	1	2	—	1	1	1	2	78	22
17	Chivilcoy (Buenos Aires)	5	3	4	—	—	1	—	—	1	1	—	100	—
18	Bragado (Buenos Aires)	—	2	—	—	—	2	—	1	1	1	1	88	12
19	Mar del Plata (Buenos Aires)	2	2	—	—	—	—	1	—	—	—	1	83	17
20	Rosario (Santa Fé)	4	3	9	—	12	9	2	5	3	4	9	82	18
21	Santa Fe	3	2	—	—	5	4	1	3	2	—	3	87	13
22	Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	3	1	2	—	8	5	1	3	5	5	3	91	9
23	Paraná (Entre Ríos)	5	—	10	—	3	—	—	—	2	1	—	100	—
24	L. Clavarino (Gualeguaychú) (Entre Ríos)	—	2	1	—	3	3	—	2	4	1	3	84	16
25	Corrientes	1	5	1	—	5	5	—	—	—	4	4	84	16
26	Goya (Corrientes)	—	1	—	—	2	2	1	1	—	2	1	90	10
27	Río Cuarto (Córdoba)	1	1	—	—	5	1	3	—	—	3	3	82	18
28	Santiago del Estero	2	2	—	—	7	—	5	2	—	—	5	78	22
29	Tucumán	1	5	8	—	5	2	—	3	—	—	6	78	22
30	Salta	1	—	—	—	8	2	1	2	4	—	14	56	44
31	Jujuy	4	1	1	—	1	1	1	—	1	2	5	71	29
32	Catamarca	2	2	—	—	5	3	1	2	—	2	3	85	15
33	La Rioja	—	5	4	—	3	2	1	—	1	3	5	76	24
34	San Juan	2	4	6	—	4	1	1	2	—	2	10	69	31
35	Mendoza	6	3	7	—	15	4	6	—	—	4	6	86	14
36	San Luis	1	5	2	—	3	—	—	—	6	—	3	95	5
37	Mercedes (San Luis)	2	4	1	—	2	1	—	1	3	3	—	100	—
38	Posadas (Misiones)	—	—	—	—	2	1	—	1	1	1	2	75	25
39	Santa Rosa (Pampa)	2	1	—	—	2	1	—	—	—	1	1	86	14
	Totales	124	101	279	23	295	105	61	84	105	88	154	88	12

Estadística, Marzo de 1920.

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe

DATOS RELATIVOS A LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES

CURSO NORMAL—AÑO 1919

Cuadro N.º 8

Número de Orden	ESCUELA NORMAL DE	Número de Divisiones								Número de alumnos inscriptos														Asistencia media								Días hábiles
		1er. año	2.º año	3er. año	4.º año	5.º año	6.º año	7.º año	Total	1er. año		2do. año		3er. año		4to. año		5to. año		6to. año		7mo. año		Total		Total general	% de		1er. año	2do. año	3er. año	4to. año	5to. año	6to. año	7mo. año	Total	
										V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M		V	M									
1	Profesoras N.º 1 Capital	3	3	4	5																													
2	Profesores N.º 2 »	4	4	3	3	2	2	2	4	—	92	—	133	—	181	—	185	—	71	—	57	—	101	—	820	820	—	100	75	106	145	159	56	46	78	658	194
3	Profesoras La Plata (Bs. Aires)	2	2	2	3	3	2	2	20	129	—	140	—	143	—	119	54	—	33	—	41	—	—	661	100	661	—	100	104	120	120	96	43	28	35	546	186
4	» Rosario de Santa Fe	3	3	2	2	2	1	1	14	—	96	—	89	—	89	—	118	—	17	—	15	—	9	—	433	433	—	100	79	74	79	98	11	12	8	361	194
5	Profesores mixta Paraná, (Entre Ríos)	2	2	2	2	1	1	1	13	—	120	—	90	—	81	—	53	—	26	—	15	—	16	—	401	401	—	100	80	66	65	41	19	13	12	305	184
6	» Concepción del Uruguay, (Entre Ríos)	3	3	2	2	2	2	2	14	11	48	15	38	11	46	10	36	16	8	7	2	9	9	79	187	266	23	71	53	47	51	41	21	9	16	238	193
7	» Corrientes	2	2	2	2	2	1	1	12	15	79	8	49	2	44	3	42	1	5	3	6	—	5	32	239	262	12	88	83	50	39	41	4	6	14	227	177
8	» mixta (Córdoba)	2	2	2	2	2	1	1	9	72	—	58	—	62	—	47	—	6	8	—	—	—	—	245	8	253	97	3	62	49	52	38	10	—	—	211	155
9	Profesoras Tucumán	2	2	2	2	2	2	2	14	—	88	1	76	2	67	12	80	11	26	9	10	2	12	28	353	381	7	93	71	56	59	63	22	14	12	297	179
10	Maestras N.º 3 Capital	2	2	2	2	1	—	—	10	—	69	—	72	—	67	—	53	—	10	—	9	—	—	—	280	280	—	100	58	64	57	45	8	8	—	240	169
11	» » 4 »	2	2	3	3	2	—	—	7	—	66	—	75	—	43	—	46	—	—	—	—	—	—	—	230	230	—	100	55	60	34	38	—	—	—	187	193
12	» » 5 »	3	3	3	3	2	—	—	11	—	89	—	119	—	126	—	121	—	—	—	—	—	—	—	435	435	—	100	78	103	113	101	—	—	—	395	193
13	» » 6 »	2	2	3	3	2	—	—	10	—	115	—	136	—	83	—	77	—	—	—	—	—	—	—	411	411	—	100	100	113	72	65	—	—	—	350	195
14	» » 7 »	2	2	2	2	2	—	—	11	—	90	—	100	—	143	—	137	—	—	—	—	—	—	—	520	520	—	100	71	120	117	111	—	—	—	419	196
15	» » 8 »	1	1	2	2	2	—	—	8	—	73	—	74	—	73	—	77	—	—	—	—	—	—	—	297	297	—	100	69	69	67	74	—	—	—	279	194
16	» » 9 »	2	2	3	3	2	—	—	12	—	70	—	99	—	90	—	82	—	—	—	—	—	—	—	341	341	—	100	61	90	76	65	—	—	—	292	189
17	» » 10 »	2	2	3	3	2	—	—	10	—	84	—	82	—	98	—	117	—	—	—	—	—	—	—	381	381	—	100	75	72	81	103	—	—	—	331	194
18	» Rosario (Santa Fe)	2	2	2	2	2	—	—	11	—	85	—	119	—	102	—	97	—	—	—	—	—	—	—	403	403	—	100	79	108	93	90	—	—	—	370	196
19	Maestras » » »	1	1	1	1	—	—	—	3	—	59	—	62	—	51	—	51	—	—	—	—	—	—	—	223	223	—	100	48	51	42	42	—	—	—	183	196
20	» San Justo Santa Fe	1	1	1	1	1	—	—	4	27	—	29	—	30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	86	—	86	100	—	24	26	25	—	—	—	—	75	176
21	Maestras Corrientes	3	3	2	2	2	—	—	10	11	10	8	9	8	10	7	8	—	—	—	—	—	—	34	37	71	48	52	15	13	17	13	—	—	—	58	179
22	» Catamarca	2	2	2	2	—	—	—	8	—	88	—	61	—	67	—	67	—	—	—	—	—	—	—	279	279	—	100	79	53	51	55	—	—	—	238	147
23	» San Luis	1	2	2	1	—	—	—	6	—	95	—	76	—	78	—	68	—	—	—	—	—	—	—	315	315	—	100	81	67	70	56	—	—	—	274	155
24	Maestros »	2	1	1	1	—	—	—	5	49	—	47	—	39	—	28	—	—	—	—	—	—	—	—	213	213	—	100	67	35	50	32	—	—	—	181	155
25	Mixta de Maestros Avellaneda (Bs. As.)	2	—	—	—	—	—	—	2	4	89	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	163	—	163	100	—	41	38	32	25	—	—	—	136	153
26	» » Santa Fe	2	2	2	1	—	—	—	7	—	74	—	55	—	46	—	33	—	—	—	—	—	—	4	89	93	4	96	64	—	—	—	—	—	—	64	120
27	» » Santiago del Estero	2	2	1	1	—	—	—	6	7	62	1	45	6	25	1	42	—	—	—	—	—	—	1	208	208	—	100	62	45	36	25	—	—	—	168	179
28	» » Salta	2	2	2	1	1	—	—	7	—	94	—	68	—	38	—	42	—	—	—	—	—	—	15	175	190	8	92	57	40	25	28	—	—	—	150	149
29	» » La Rioja	2	2	1	1	1	—	—	6	18	49	6	55	8	39	12	32	—	—	—	—	—	—	—	242	242	—	100	92	60	33	36	—	—	—	211	163
30	» » Azul (Bs. Aires)	1	1	1	1	1	—	—	4	9	32	5	38	9	21	7	30	—	—	—	—	—	—	44	175	219	20	80	58	55	44	41	—	—	—	198	154
31	» » Bahía Blanca (Bs. Aires)	2	2	1	1	—	—	—	6	1	57	3	49	—	40	2	34	—	—	—	—	—	—	30	119	149	20	80	36	39	27	31	—	—	—	133	154
32	» » Campana » »	1	1	1	1	—	—	—	4	2	28	3	15	2	10	—	—	—	—	—	—	—	—	6	180	186	3	97	49	42	34	28	—	—	—	153	189
33	» » Chivilcoy » »	1	1	1	—	—	—	—	3	2	28	3	27	2	27	5	16	—	—	—	—	—	—	7	53	60	11	89	27	16	10	—	—	—	—	53	163
34	» » Dolores » »	1	1	1	1	—	—	—	4	6	32	8	36	12	29	5	23	—	—	—	—	—	—	31	120	151	20	80	35	41	36	26	—	—	—	138	177
35	» » Las Flores » »	1	1	1	—	—	—	—	3	4	8	39	32	3	39	7	23	—	—	—	—	—	—	20	135	155	12	87	39	31	36	25	—	—	—	131	197
36	» » Lincoln » »	1	1	1	1	—	—	—	4	3	6	20	6	16	5	18	—	—	—	—	—	—	—	17	54	71	24	76	20	16	18	—	—	—	—	54	186
37	» » Lomas de Zamora (Bs. Aires)	2	2	2	2	—	—	—	8	4	8	26	8	18	9	14	1	19	—	—	—	—	—	26	77	103	25	75	29	23	26	17	—	—	—	89	182
38	» » Luján (Buenos Aires)	1	1	1	1	—	—	—	4	9	75	1	81	3	73	4	66	—	—	—	—	—	—	17	298	315	5	95	71	69	63	50	—	—	—	253	195
39	» » Mercedes » »	1	1	1	1	—	—	—	4	4	3	19	5	13	3	8	1	2	—	—	—	—	—	12	52	64	18	82	20	17	9	11	—	—	—	57	188
40	» » Olavarría » »	1	1	1	1	—	—	—	4	9	32	4	30	6	25	3	28	—	—	—	—	—	—	22	115	137	16	84	36	29	28	29	—	—	—	122	187
41	» » Pehuajó » »	1	1	1	1	—	—	—	4	4	23	1	19	1	7	4	9	—	—	—	—	—	—	10	58	68	14	86	25	18	7	13	—	—	—	63	194
42	» » Pergamino » »	1	1	1	1	—	—	—	4	3	19	7	17	—	17	—	19	—	—	—	—	—	—	10	72	82	12	88	18	18	7	15	—	—	—	68	187
43	» » Quilmes » »	1	1	1	2	1	—	—	5	4	29	1	20	4	29	1	16	—	—	—	—	—	—	10	87	97	10	90	31	19	25	15	—	—	—	90	182
44	» » San Fernando » »	1	1	1	1	1	—	—	5	1	45	3	43	12	58	5	34	—	—	—	—	—	—	21	180	201	10	90	40	38	61	32	—	—	—	171	175
45	» » San Nicolás » »	1	1	1	1	1	—	—	5	4	36	3	30	—	31	1	28	—	—	—	—	—	—	8	125	133	6	94	28	19	28	24	—	—	—	113	195
46	» » San Pedro » »	1	1	1	1	1	—	—	5	—	41	1	42	3	38	1	29	—	—	—	—	—	—	4	150	154	2	98	39	39	35	28	—	—	—	141	175
47	» » Tandil » »	1	1	1	1	1	—	—	5	6	24	2	27	5	25	3	16	—	—	—	—	—	—	16	90	106	15	85	25	23	23	16	—	—	—	87	175
48	Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires)	1	1	1	1	1	—	—	5	6	17	4	19	2	23	4	20	—	—	—	—	—	—	16	79	95	16	84	19	17	21	22	—	—	—	79	195
49	» Esperanza (Santa Fe)	1	1	1	1	1	—	—	5	2	20	3	18	3	12	7	21	—	—	—	—	—	—	15	71	86	17	83	17	19	14	25	—	—	—	75	184
50	» Concordia (Entre Ríos)	1	1	1	1	1	—	—	5	10	19	4	15	6	14	4	10	—	—	—	—	—	—	24	58	82	29	71	25	15	15	9	—	—	—	64	178
51	» Gualeguay » »	1	1	1	1	1	—	—	5	4	27	2	28	1	25	1	27	—	—	—	—	—	—	8	107	115	7	93	28	28	24	24	—	—	—	104	183
52	» Gualeguaychú » »	1	1	1	1	1	—	—	5	4	19	2	17	6	11	4	14	—	—	—	—	—	—	22	161	183	29	74	25	15	15	16	—	—	—	71	169
53	» Victoria » »	1	1	1	1	1	—	—	5	2	28	1	20	1	18	1	18	—	—	—	—	—	—	5	84	89	15	95	28	19	17	18	—	—	—	82	156
54	» Esquina (Corrientes)	1	1	1	1	1	—	—	5	10	33	9	13	2	13	3	13	—	—	—	—	—	—	28	63	91	30	70	32	21	21	14	—	—	—	88	159
55	» Goya (Corrientes)	1	1	1	1	1	—	—	5	4	11	21	7	23	7	25	7	19	—	—	—	—	—	33	66	99	33	67	24	29	19	16	—	—	—	88	144
56	» Mercedes »	1	1	1	1	1	—	—	5	4	6	12	3	16	6	7	5	14	—	—	—	—	—	32	88	120	28	74	30	28	30	24	—	—	—	112	187
57	» Santo Tomé »	1	1	1	1	1	—	—	5	4	8	8	6	10	8	8	5	8	—	—	—	—	—	20	49	69	29	71	16	19	12	18	—	—	—	65	169
58	» Bell Ville (Córdoba)	1	1	1	1	1	—	—	5	4	6	18	7	14	8	11	4	6	—	—	—	—	—	27	34	61	44	56	14	14	12	9	—	—	—	49	171
59	» Río Cuarto »	1	1	1	1	1	—	—	5	4	8	25	1	23	1	15	1	17	—	—	—	—	—	25	49	74	33	67	23	20	17	8	—	—	—	67	171
60	» San Francisco »	1	1	1	1	1	—	—	5	4	4	16	3	19	2	6	3	6	—	—	—	—	—	12	47	59	20	80	18	18	6	9	—	—	—	51	191
61	» Villa Dolores (Córdoba)	1	1	1	1	1	—	—	5	4	12	19	7	15	7	14	6	22	—	—	—	—	—	32	70	102	31	69	25	17	15	23	—	—	—	80	144
62	» Monteros (Tucumán)	1	1	1	1	1	—	—	5	4	7	17	6	27	6	16	2	16	—	—	—	—	—	21	76	97	21	79	23	30	19	17	—	—	—	89	166
63	» Jujuy	1	1	1	1	1	—	—	5	4	7	24	6	18	1	20	—	19	—	—	—	—	—	14	81	95	11	86	25	20	19	17	—	—	—	81	159
64	» Chilecito (La Rioja)	1	1	1	1	1	—	—	5	4	8	16	4	11	8	8	5	11	—	—	—	—	—	25	46	71	35	65	17	11	13	15	—	—	—	56	166
65	» San Juan	2	2	2	2	2	—	—	8	14	73	11	88	7	53	4	59	—	—	—	—	—	—	36	243	279	12	88	69	58	50	49	—	—	—	226	170
66	» Mendoza	3	3	2	1	—	—	—	9	10	84	5	89	15	65	8	39	—	—	—	—	—	—	38	268	306	12	88	87	88	67	37	—	—	—	279	182
67	» San Francisco del Monte deOro (San Luis)	1	1	1	2	—	—	—	5	9	23	6	19	13	20	15	15	—	—	—	—	—	—	46	77	123	37	83	22	13	16	15	—	—	—	67	147
68	» Mercedes (San Luis)	2	2	1	2	—	—	—	7	14	46	20	42	21	43	18	32	—	—	—	—	—	—	73	183	256	28	72	52	57	60	65	—	—	—	234	154
69	» Posadas (Misiones)	1	1	1	1	1	—	—	5	4	6	19	4	12	3	13	16	3	—	—	—	—	—	29	49	78	37	63	22	15	14	21	—	—	—	72	178
70	» Resistencia (Chaco)	2	1	1	1	—	—	—	5	13	31	13	26	8	21	8	21	—	—	—	—	—	—	47	99	141	29	70	38	33	24	23	—	—	—	118	182
71	» Santa Rosa (Pampa)	1	1	1	1	—	—	—	4	11	28	4	12	3	16	3	15	—	—	—	—	—	—	21	71	92	22	78	32	13	16	15	—	—	—	76	196
72	Preceptores Chascomús (Buenos Aires)	1	1	—	—	—	—	—	2	1	11	—	17	3	15	—	—	—	—	—	—	—	—	1	39	40	2	98	10	23	—	—	—	—	—	33	182
73	» de Cruz del Eje (Córdoba)	1	1	—	—	—	—	—	2	2	17	3	15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	32	37	13	87	10	18	—	—	—	—	—	37	182
74	» La Banda (Sgo del Estero)	1	1	—	—	—	—	—	2	13	39	15	26	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	65	73	30	70	46	36	—	—	—	—	—	82	150
75	» Frías (Santiago del Estero)	1	1	—	—	—	—	—	2	5	19	3	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	29	37	21	79	23	13	—	—	—	—	—	36	142
76	» Rosario de la Frontera (Salta)	1	1	—	—	—	—	—	2	4	13	3	14	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	27	34	20	80	15	15	—	—	—	—	—	30	188
77	» San Isidro (Catamarca)	1	1	—	—	—	—	—	2	9	12	8	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17	20	37	46	54	16	12	—	—	—	—	—	28	157
78	» Jachal (San Juan)	1	1	—	—	—	—	—	2	5	12	6	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11	23	34	32	68	15	14	—	—	—	—	—	29	173
79	» San Rafael (Mendoza)	1	1	—	—	—	—	—	2	7	9	4	9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11	18	29	39	61	11	8	—	—	—	—	—	19	159
80	» Rivadavia	1	1	—	—	—	—	—	2	2	10	16	7	9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17	25	42	40	60	23	14	—	—	—	—	—	37	139
81	» Olta (Belerano) (La Rioja)	1	—	—	—	—	—	—	1	6	9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	9	15	40	60	11	—	—	—	—	—	—	11	176
82	» Santa María (Catamarca)	1	1	—	—	—	—	—	1	5	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	33	38	62	62	12	—	—	—	—	—	—	12	128
83	Maestros (Catamarca)	1	1	1	1	—	—	—	4	48	—	31	—	42	—	30	—	—	—	—	—	—	—	151	—	151	103	—	49	24	35	24	—	—	—	132	152
84	Profesoras en Lenguas Vivas (Capital)	2	2	2	2	2	2	2	14	—	88	—	74	—	64	—	61	—	32	—	18	—	22	—	359	359	—	100	75	64	54	52	27	15	20	307	192
	Totales	124	121	108	103	16	15	15	502	744	3.445	607	3.193	589	2.770	446	2.613	88	197	54	132	52	174	2.580	12.524	15.104	17	83	3.570	3.237	2.856	2.577	221	151	185	12.797	—

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESCUELAS NORMALES (Curso Normal)

Clasificación de alumnos por edad y nacionalidad — Año 1919

Cuadro N.° 9.

N.° de orden	ESCUELA NORMAL DE:	Clasificación por edades, en años												Por la nacionalidad			
		— de 12	de 12	de 13	de 14	de 15	de 16	de 17	de 18	de 19	de 20	de 20 +	Total	Argentinos	Extranjeros	°/o de Argent.	°/o de Extran.
1	Profesoras N.° 1 Capital	—	—	—	27	60	109	146	138	122	102	116	820	776	44	95	5
2	Profesoras N.° 2 »	—	—	—	25	24	88	166	152	108	41	57	661	624	37	94	6
3	Profesoras La Plata (Bs. Aires)	—	—	—	37	52	74	87	71	53	30	29	433	416	17	96	4
4	» Rosario (Santa Fe)	—	—	—	38	67	56	67	60	64	23	26	401	386	15	96	4
5	Profesores mixta Paraná (Entre Ríos)	—	—	1	11	30	39	50	43	36	24	32	266	253	13	95	5
6	» » Concepción del Uruguay E. Ríos	—	—	—	5	25	43	41	42	43	29	34	262	250	12	95	5
7	» Corrientes	—	—	—	—	30	41	43	46	45	21	27	253	248	5	98	2
8	» mixta Córdoba	—	—	—	19	50	57	71	60	43	38	43	381	377	4	99	1
9	Profesoras Tucumán	—	—	—	25	34	53	56	47	31	19	15	280	277	3	99	1
10	Maestras N.° 3 Capital	—	—	—	23	49	60	39	24	17	11	7	230	219	11	95	5
11	» » 4 »	—	—	—	2	50	70	97	103	66	49	18	455	428	27	94	6
12	» » 5 »	—	—	—	34	78	79	90	78	33	11	8	411	386	25	94	6
13	» » 6 »	—	—	—	30	68	116	124	103	40	18	21	520	492	28	95	5
14	» » 7 »	—	—	—	26	37	64	72	50	31	11	6	297	275	22	96	4
15	» » 8 »	—	—	—	1	8	25	74	99	87	41	6	341	330	11	97	3
16	» » 9 »	—	—	—	24	56	85	93	64	28	12	19	381	358	23	94	6
17	» » 10 »	—	—	—	25	59	96	88	80	43	10	2	403	390	13	97	3
18	» Rosario (Santa Fe)	—	—	—	8	30	39	53	47	21	19	6	223	211	12	95	5
19	Maestros Rosario (Santa Fe)	—	—	—	—	—	28	18	10	10	4	16	86	76	10	88	12
20	» San Justo	—	—	—	4	5	14	10	11	12	5	10	71	67	4	94	6
21	Maestras Corrientes	—	—	—	27	38	49	49	45	28	18	25	279	273	6	98	2
22	» Catamarca	—	—	—	5	13	35	96	64	45	12	31	315	314	1	99	1
23	» San Luis	—	—	—	17	30	48	42	34	19	12	11	213	208	5	98	2
24	Maestros » »	—	—	—	—	—	11	42	32	33	27	18	163	155	8	95	5
25	Mixta de Maestros Avellaneda (Buenos Aires)	—	—	—	18	27	22	13	5	3	1	4	93	86	7	92	8
26	» » Santa Fe	—	—	—	14	40	41	44	44	17	4	4	208	196	12	94	6
27	» » Santiago del Estero	—	—	—	19	26	29	38	32	32	10	4	190	190	—	100	—
28	» » Salta	—	—	—	7	40	55	68	34	25	10	3	242	233	9	96	4
29	» » La Rioja	—	—	—	—	6	16	48	51	50	23	25	219	219	—	100	—
30	» » Azul (Buenos Aires)	—	—	—	7	11	20	42	32	21	9	7	149	146	3	98	2
31	» » Bahía Blanca Bs. Aires	—	4	1	17	32	39	45	15	21	2	7	186	163	23	88	12
32	» » Campana » »	—	—	—	10	14	13	7	8	4	1	3	60	59	1	98	2
33	» » Chivilcoy » »	—	—	—	1	12	16	33	36	30	10	13	151	151	—	100	—
34	» » Dolores » »	—	—	—	1	14	27	33	34	23	12	11	155	151	4	97	3
35	» » Las Flores » »	—	—	—	2	5	17	13	15	7	7	5	71	68	3	96	4
36	» » Lincoln » »	—	—	—	4	9	12	22	24	17	6	9	103	93	10	90	10
37	» » Lomas de Zamora » »	—	—	—	22	50	62	80	50	28	18	5	315	300	15	95	5
38	» » Luján » »	—	—	—	6	5	13	12	10	16	—	2	64	63	1	98	2
39	» » Mercedes » »	—	—	—	3	18	23	30	21	26	5	11	137	135	2	99	1
40	» » Olavarría » »	—	—	—	7	13	14	12	7	10	3	2	68	60	8	88	12
41	» » Pehuajó » »	—	—	—	1	7	13	21	13	16	6	5	82	75	7	91	9
42	» » Pergamino » »	—	—	—	3	5	12	29	20	11	7	10	97	92	5	95	5
43	» » Quilmes » »	—	—	—	10	17	41	37	32	23	14	27	201	184	17	92	8
44	» » San Fernando » »	—	—	—	8	16	29	40	14	18	5	3	133	128	5	96	4
45	» » San Nicolás » »	—	—	—	4	13	33	36	33	20	8	7	154	146	8	95	5
46	» » San Pedro » »	—	—	—	7	24	20	20	17	10	7	1	106	104	2	98	2
47	» » Tandil » »	—	—	—	8	16	18	13	23	11	3	3	95	89	6	94	6
48	Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires)	—	—	—	3	9	4	21	26	15	5	9	86	82	4	95	5
49	» Esperanza (Santa Fe)	—	—	—	5	10	18	14	14	9	8	4	82	81	1	99	1
50	» Concordia (Entre Ríos)	—	—	—	5	14	24	26	24	15	3	4	115	110	5	96	4
51	» Gualeguay » »	—	—	—	9	11	15	13	17	12	5	1	83	83	—	100	—
52	» Gualeguaychú » »	—	—	—	3	8	11	16	17	11	10	10	89	85	4	96	4
53	» Victoria » »	—	—	—	4	8	15	13	19	15	9	8	91	91	—	100	—
54	» Esquina (Corrientes)	—	—	—	3	10	8	17	16	18	10	17	99	97	2	98	2
55	» Goya »	—	—	—	4	16	21	25	23	8	7	13	120	117	3	98	2
56	» Mercedes »	—	—	—	—	2	12	14	9	16	11	5	69	67	2	97	3
57	» Santo Tomé »	—	—	—	—	9	4	15	7	10	10	6	61	55	6	90	10
58	» Bell Ville (Córdoba)	—	—	—	1	8	15	21	8	11	5	5	74	72	2	97	3
59	» Río Cuarto »	—	—	—	4	6	25	22	12	7	7	8	91	89	2	98	2
60	» San Francisco »	—	—	—	7	6	17	16	5	4	2	2	59	54	5	92	8
61	» Villa Dolores »	—	—	—	1	3	8	13	17	18	18	24	102	100	2	98	2
62	» Monteros (Tucumán)	—	—	—	3	9	10	17	19	19	9	11	97	97	—	100	—
63	» Jujuy	—	—	—	—	—	4	9	29	25	15	13	95	95	—	100	—
64	» Chilecito (La Rioja)	—	—	—	—	3	5	11	20	17	5	10	71	68	3	96	4
65	» San Juan	—	—	—	9	34	47	71	48	38	13	19	279	279	—	100	—
66	» Mendoza	—	—	—	12	40	49	65	53	55	15	17	306	292	14	95	5
67	» San Francisco del Monte de Oro (San Luis)	—	—	—	4	7	23	18	23	14	21	13	123	123	—	100	—
68	» Mercedes (San Luis)	—	—	—	11	26	57	78	55	20	6	3	256	256	—	100	—
69	» Posadas (Misiones)	—	—	—	—	12	14	11	22	7	7	5	78	73	5	94	6
70	» Resistencia (Chaco)	—	—	—	4	11	23	28	27	24	13	11	141	125	16	89	11
71	» Santa Rosa (Pampa)	—	—	—	4	7	19	13	22	12	10	5	92	80	12	87	13
72	Preceptores Chascomús (Buenos Aires)	—	—	—	5	9	9	8	5	1	3	—	40	40	—	100	—
73	» de Cruz del Eje (Córdoba)	—	—	—	—	—	10	11	5	4	6	1	37	37	—	100	—
74	» La Banda (Santiago del Estero)	—	—	—	1	6	11	30	12	19	9	5	93	93	—	100	—
75	» Frías » »	—	—	—	3	3	12	9	5	2	2	1	37	37	—	100	—
76	» Rosario de la Frontera (Salta)	—	—	—	—	6	2	10	7	3	6	—	34	34	—	100	—
77	» San Isidro (Catamarca)	—	—	—	—	4	13	8	3	2	4	3	37	37	—	100	—
78	» Jachal (San Juan)	—	—	—	3	2	3	7	4	5	4	6	34	34	—	100	—
79	» San Rafael (Mendoza)	—	—	—	—	5	11	3	4	3	—	—	29	27	2	93	7
80	» Rivadavia »	—	—	—	1	11	16	6	4	3	1	—	42	36	6	86	14
81	» Olta (Belgrano) (La Rioja)	—	—	—	—	1	3	2	2	—	2	5	15	15	—	100	—
82	» Santa María (Catamarca)	—	—	—	—	—	5	3	2	1	1	1	13	13	—	100	—
83	del Prof. en Lenguas Vivas (Capital)	—	—	—	46	60	62	47	57	38	31	18	359	336	23	93	7
84	Maestros (Catamarca)	—	—	—	—	—	25	36	38	23	19	10	151	149	2	99	1
	Totales	—	4	5	747	1.689	2.600	3.197	2.747	2.001	1.106	1.008	15.105	14.479	625	96	4

Estadística, Marzo de 1920.

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe

ESCUELAS NORMALES

PROMOCIÓN DE ALUMNOS. — AÑO 1919

Cuadro N.o 10

N.o DE ORDEN	ESCUELA NORMAL DE:	PRIMER AÑO				SEGUNDO AÑO				TERCER AÑO				CUARTO AÑO				QUINTO AÑO				SEXTO AÑO				SEPTIMO AÑO				TOTALES DE	PROMOVIDOS DE							PORCENTAJES DE			
		Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	TOTAL	TOTAL GENERAL	1er. año	2o. año	3er. año	4o. año	5o. año	6o. año	7o. año	TOTAL	Aprobados	Aplazados	No. rindieron examen	Promovidos
1	Profesorado N.o 1 Capital	55	34	3	92	87	37	9	133	92	76	13	181	124	36	25	185	67	—	4	71	55	1	1	57	98	—	3	101	578	184	58	820	66	95	111	124	67	56	98	617	70	22	8	73
2	Profesorado N.o 2 »	98	31	—	129	136	4	—	140	132	10	—	142	96	12	8	116	42	—	12	54	35	—	—	35	41	—	—	41	581	69	20	661	121	140	142	108	42	35	41	630	88	9	3	95
3	Profesoras de La Plata (Buenos Aires)	62	26	8	96	61	26	2	89	61	22	6	89	103	14	1	118	15	—	2	17	14	—	1	15	9	—	—	9	325	89	19	433	71	77	102	105	15	14	16	400	75	20	5	84
4	» de Rosario (Santa Fe)	103	12	5	120	80	6	4	90	74	3	4	81	51	1	2	54	24	—	2	26	14	—	1	15	16	—	—	16	362	22	17	401	103	80	74	51	24	11	16	359	82	10	3	93
5	Mixta Profesores Paraná (Entre Ríos)	36	21	2	59	35	15	3	53	44	12	1	57	46	—	—	46	22	1	—	24	8	—	1	9	13	—	5	18	205	49	12	266	40	44	52	46	24	8	13	227	77	18	5	86
6	» » Concepción del Uruguay (E. Ríos)	57	26	11	94	31	24	2	57	36	9	1	46	41	3	1	45	4	—	2	6	8	—	1	9	5	—	—	5	182	63	18	263	65	60	41	41	4	3	2	216	79	23	7	79
7	Profesores Correientes	29	25	18	72	31	31	13	75	41	10	11	62	55	6	2	63	9	—	5	14	—	—	—	—	—	—	—	—	145	54	34	253	40	40	50	41	9	—	—	180	58	31	21	71
8	Mixta Profesores Córdoba	64	22	2	88	65	7	5	77	63	4	3	70	77	3	2	82	36	—	1	37	19	—	—	19	13	—	1	14	351	36	14	381	78	74	66	77	30	19	18	357	86	9	3	93
9	Profesoras de Tucumán	36	15	18	69	36	22	14	72	34	29	4	67	32	20	1	53	9	—	1	10	8	1	—	9	—	—	—	—	155	87	38	280	38	44	45	29	9	9	—	174	85	31	13	69
10	Maestras N.o 3 Capital	33	21	12	66	49	18	8	75	26	11	6	43	26	8	2	36	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	144	58	28	230	39	56	27	40	—	—	—	162	62	25	13	70
11	» » 4 »	69	15	5	89	108	10	1	119	109	15	2	126	117	3	1	121	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	403	43	9	455	89	119	126	121	—	—	—	455	89	9	2	100
12	» » 5 »	94	36	25	155	84	42	10	136	73	11	1	85	75	2	—	77	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	264	111	36	411	18	107	77	75	—	—	—	277	61	37	9	74
13	» » 6 »	64	26	—	90	99	49	2	150	121	20	2	143	113	20	4	137	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	397	115	8	520	68	121	133	117	—	—	—	439	76	22	2	84
14	» » 7 »	64	8	1	73	57	15	2	74	61	9	3	73	73	—	1	77	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	278	32	7	317	71	64	67	76	—	—	—	278	82	10	3	93
15	» » 8 »	47	3	—	50	70	7	12	99	86	4	—	90	76	12	—	88	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	299	30	13	341	63	80	86	70	—	—	—	299	88	9	3	88
16	» » 9 »	47	30	7	84	82	78	18	182	78	18	2	98	112	1	4	117	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	319	49	13	381	63	82	95	112	—	—	—	352	91	12	4	93
17	» » 10 »	55	18	6	79	81	29	9	119	84	16	2	102	91	5	1	97	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	341	73	19	433	63	96	91	94	—	—	—	344	77	18	4	93
18	» Rosario (Santa Fe)	35	18	6	59	50	8	4	62	43	6	2	51	51	—	—	51	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	171	32	12	223	42	52	46	51	—	—	—	191	80	14	6	85
19	Maestras Rosario »	20	3	5	27	25	4	—	29	22	4	4	30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	67	10	9	86	22	26	26	—	—	—	—	77	78	11	11	99
20	» San Justo	17	3	3	23	14	2	1	17	—	—	—	—	15	—	1	16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	46	5	5	71	15	15	17	15	—	—	—	62	88	7	7	87
21	Maestras de Corrientes	71	17	—	88	50	7	6	63	53	8	—	61	64	—	3	67	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	403	43	9	455	89	119	126	121	—	—	—	455	89	9	2	100
22	» de Catamarca	73	18	4	95	63	8	5	76	58	20	—	78	62	1	3	66	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	264	111	36	411	18	107	77	75	—	—	—	277	61	37	9	74
23	» de San Luis	60	15	1	76	35	5	1	41	57	7	3	67	37	—	—	37	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	397	115	8	520	68	121	133	117	—	—	—	439	76	22	2	84
24	Nuestras de »	42	6	—	48	34	13	—	47	37	2	—	39	27	1	—	28	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	140	21	3	163	43	32	37	27	—	—	—	139	86	13	3	93
25	Mixta de Maestras de Avellaneda (La Ac.)	54	39	—	93	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	54	—	—	93	54	—	—	—	—	—	—	54	58	42	—	58
26	» » Santa Fe	43	27	4	74	33	18	4	55	35	11	—	46	32	2	1	33	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	143	56	9	208	32	38	32	32	—	—	—	134	77	23	7	77
27	» » Santiago del Estero	48	9	13	70	34	9	3	46	27	6	3	36	41	2	—	43	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	145	20	19	190	48	34	22	41	—	—	—	145	76	13	13	76
28	» » Salta	54	35	5	94	39	21	8	68	30	6	2	38	38	4	—	42	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	161	66	15	242	67	47	33	38	—	—	—	185	70	27	3	76
29	» » La Rioja	38	24	5	67	34	21	6	61	35	12	—	47	44	3	—	47	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	185	57	11	253	43	48	39	44	—	—	—	174	69	26	5	79
30	» » Azul (Buenos Aires)	29	10	2	41	36	3	2	41	29	—	1	30	33	3	—	36	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	137	16	6	159	20	38	29	33	—	—	—	120	85	10	5	89
31	» » Bahía Blanca Bs. Aires	51	6	1	58	44	3	5	52	31	6	3	40	34	1	1	36	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	166	16	10	192	55	49	35	33	—	—	—	172	86	9	5	93
32	» » Catupana » »	32	6	2	40	25	2	1	28	11	1	—	12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	48	8	4	60	53	16	11	—	—	—	—	80	13	7	93
33	» » Chivilcoy	35	3	—	38	43	1	—	44	22	12	3	37	27	1	—	28	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	137	14	4	155	38	43	27	27	—	—	—	135	83	9	3	92
34	» » Dolores » »	19	27	1	47	20	15	4	38	17	25	—	42	19	9	2	30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	75	76	4	155	37	29	34	21	—	—	—	121	83	9	7	99
35	» » Las Flores » »	21	26	1	48	26	12	6	44	22	10	1	33	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	48	12	11	71	17	15	22	—	—	—	—	54	67	17	16	76
36	» » Lincoln	13	16	5	34	22	2	2	26	18	2	3	23	18	1	2	20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	71	20	12	103	22	18	27	18	—	—	—	85	84	10	6	94
37	» » Lomas de Zamora	60	26	4	90	57	22	6	85	65	11	—	76	69	1	—	70	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	253	54	10	315	66	57	65	69	—	—	—	257	79	17	4	79
38	» » Luján	12	7	3	22	15	3	—	18	10	1	1	12	12	—	—	12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	49	12	3	64	11	12	13	17	—	—	—	53	76	19	5	83
39	» » Mercedes	27	10	4	41	25	5	4	34	24	5	2	31	21	—	—	21	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	107	20	10	137	29	28	23	23	—	—	—	103	78	19	3	78
40	» » Olivarría	10	13	4	27	14	5	1	20	4	4	—	8	5	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	36	27	5	68	15	15	4	8	—	—	—	42	83	14	3	86
41	» » Pehuajó	10	—	12	22	13	3	8	24	10	5	2	17	17	—	1	18	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	35	9	23	82	55	49	35	17	—	—	—	156	53	6	2	59
42	» » Pergamino	18	5	10	33	19	1	1	21	20	5	1	26	17	—	—	17	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	74	11	12	97	20	20	24	17	—	—	—	81	76	11	13	83
43	» » Quilmes	37	9	—	46	32	14	—	46	31	17	—	48	39	—	—	39	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	161	—	—	201	42	42	42	34	—	—	—	160	80	20	—	100
44	» » San Fernando	23	17	—	40	22	10	4	36	23	18	12	53	31	19	8	58	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	82	47	4	133	28	27	28	19	—	—	—	102	78	22	3	103
45	» » San Nicolás	34	16	—	41	31	8	4	43	18	19	3	40	29	1	—	30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	104	43	7	154	32	34	28	29	—	—	—	123	69	28	3	80
46	» » San Pedro	21	6	3	30	22	5	2	29	22	5	1	28	19	—	—	19	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	84	16	4	106	23	23	26	19	—	—	—	91	78	15	6	86
47	» » Tandil	21	—	2	23	23	—	—	23	24	1	—	25	24	—	—	24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	92	1	2	95	21	23	35	24	—	—	—	93	96	2	2	97
48	» » 25 de Mayo	15	7	3	25	17	3	1	21	11	3	—	14	18	1	—	19	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	68	5	1	74	20	17	28	11	—	—	—	76	79	12	8	87
49	» » Tetperanza (Santa Fe)	24	3	2	29	15	2	3	19	15	2	3	20	13	—	1	14	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	69	7	6	82	19	17	22	17	—	—	—	75	79	12	8	87
50	» » Concordia (Entre Ríos)	16	11	3	30	21	6	—	30	24	2	1	27	26	—	2	28	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	83	27	3	113	18	25	22	26	—	—	—	91	72	23	5	79
51	» » Gualeguay	20	6	3	29	14	1	4	19	16	1	—	17	18	—	—	18	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	88	8	1	97	18	18	22	18	—	—	—	76	80	16	4	96
52	» » Gualeguaychú » »	10	6	5	21	30	15	5	50	17	2	—	19	17	2	—	19	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	84	27	4	115	18	25	22	26	—	—	—	91	72	23	5	79
53	» » Victoria » »	23	3	1	27	15	2	1	18	17	5	—	22	14	—	1	15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	74	15	4	93	20	22	17	14	—	—	—	73	78	17	7	84
54	» » Esquina (Corrientes)	23	3	1	27	27	3	3	33	22	—	—	22	17	1	—	18	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	74	15	4	91	20	22	17	14	—	—	—	73	81	14	5	94
55	» » Goya	28	4	—	32	22	3	—	25	22	4	—	26	22	3	1	26	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	86	6	4	96	23	27	22	17	—	—	—	89	90	6	4	96
56	» » Mercedes	12	5	1	18	17	2	—	19	7	3	3	13	18	1	—	19	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	103	16	1	120	28	25	28	22	—	—	—	103	86	13	1	85
57	» » Santo Tomé	11	1	4	16	12	2	2	16	14	1	1	16	10	1	2	13	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	54	11	4	69	13	18	10	18	—	—	—	59	78	16	6	85
58	» » Villa Ville (Córdoba)	17	2	5	24	20	1	—	21	16	1	1	18	10	1	—	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	47	5	1	61	12	14	14	10	—	—	—	50	77	8	15	83
59	» » Río Cuarto	24	4	5	33	20	1	5	26	11	—	—	11	16	—	—	16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	71	2	1	74	17	18	21	11	—	—	—	67	85	5	10	85
60	» » San Francisco	19	—	1	20	22	—	—	22	6	—	—	6	13	—	—	13	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	73	3	3	79	18	16	16	15	—	—	—	65	83	8	9	92
61	» » Villa Dolores	14	10	7	31	19	3	—	22	10	7	4	21	24	2	2	28	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	56	3	3	62	19	20	6	9	—	—	—	54	96	2	2	96
62	» » Monteros (Tucumán)	15	4	5	24	22	9	2	33	18	4	—	22	15	3	—	18	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	74	22	6	102	14	22	22	13	—	—	—	71	72	22	6	94
63	» » Jujuy	22	8	1	31	22	—	2	24	14	1	1	16	7	1	2	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	79	20	7	97	16	25	18	17	—	—	—	76	78	20	8	78
64	» » Chilecito (La Rioja)	16	8	—	24	13	1	1	15	16	—	—	16	16	—	—	16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	61	9	1	71	18	18	19	18	—	—	—	73	85	10	5	85
65	» » San Juan	53	10	24	87	56	8	5	69	50	5	5	60	56	1	6	63	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	215	24	40	279	57	63	54	56	—	—	—	230	77	18	5	82
66	» » Mendoza	45	39	10	94	48	40	6	94	39	28	13	80	35	1	2	38	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	167	108	36	311	57	56	46	50	—	—	—	209	80	15	5	80
67	» » San Fco. M. de Oro (S. Luis)	27	4	1	32	23	1	4	28	22	8	3	33	25	1	4	30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	97	14	12	123	29	23	28	26	—	—	—	106	78	11	11	89
68	» » Mercedes (San Luis)	50	10	—	60	55	9	—	64	49	15	—	64	64	6	—	70	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	268	26	12	306	50	49	64	44	—	—	—	207	84	13	3	84
69	» » Posadas (Misiones)	16	7	2	25	12	3	1	16	15	4	—	19	21	—	—	21	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	84	14	3	101	16	13	12	21	—	—	—	62	84	14	4	82
70	» » Resistencia (Chaco)	24	18	2	44	25	14	2	41	25	3	1	29	29	9	—	29	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	78	6	3	87	24	18	14	12	—	—	—	68	88	11	1	88
71	» » Resistencia (Pampa)	14	16	9	39	11	5	—	16	19	—	—	19	19	—	—	19	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	92	44	5	141	32	33	27	26	—	—	—	118	83	14	3	83
72	Preceptores de Chascomús (Buenos Aires)	10	2	—	12	14	3	7	24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	62	21	9	92	19	15	19	17	—	—	—	70	87	22	11	78
73	» Cruz del Eje (Córdoba)	12	6	1	19	16	1	1	18	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	28	7	12	47	12	15	—	—	—	—	27	70	12	18	77
74	» La Banda (Santiago del Estero)	24	14	14	52	28	9	4	41	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	28	7	12	47	12	18	—	—	—	—	30	76	19	5	84
75	» Frías	11	9	4	24	10	3	—	13	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	52	23	18	93	28	24	—	—	—	—	52	77	19	4	81
76	» Rosario de la Frontera (Salta)	9	4	4	17	15	2	—	17	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	24	12	4	40	21	10	—	—	—	—	31	77	13	10	87
77	» San Isidro (Catamarca)	11	9	1	21	15	1	1	17	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	26	6	4	36	11	15	—	—	—	—	26	77	13	10	87
78	» Jachal (San Juan)	13	1	3	17	15	—	2	17	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	28	1	5	34	13	15	—	—	—	—	28	77	3	20	77
79	» San Rafael (Mendoza)	12	2	2	16	8	4	1	13	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	28	6	3	37	14	14	—	—	—	—	28	82	1	17	82
80	» Rivadavia	9	13	4	26	15	1	—	16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	24	14	4	42	16	16	—	—	—	—	32	75	13	12	87
81	» Olta (Belgrano) (La Rioja)	3	1	1	5	2	3	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	1	1	7	2	—	—	—	—	—	9	78	11	11	89
82	» Santa María (Catamarca)	9	8	1	18	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9	8	1	18	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—	—	100
83	Maestros de Catamarca	29	3	2	34	24	5	2	31	32	7	3	42	25	1	4	30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	110	22	11	143	42	28	35	25	—	—	—	130	78	15	7	86
84	Profesorado en Lenguas Vivas (Capital)	58	23	7	88	53	9	12	74	42	18	4	64	53	8	—	61	26	1	5	32	12	3	3	18	22	—	—	22	266	67	31	364	59	59	24	26	13	22	203	77	17	9	84
	Totales	2.735	1.072	382	4.189	2.840	714	246	3.800	2.591	614	154	3.359	2.731	231	97	3.059	249	2	34	285	173	6	7	186	217	—	9	226	11.536	2.639	929	15.104	3.105	3.162	2.885	2.794	250	178	217	12.589	78	18	6	83

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESCUELAS NORMALES (Curso Normal)

Costo medio mensual y anual de los alumnos - Año 1919

Cuadro N. 11

ESCUELA DE:	Presupuesto de 1919		Número de alumnos	Costo medio de cada alumno	
	Mensual	Anual		Mensual	Anual
Profesoras N.° 1 (Capital)	23.910.—	286.920.—	820	29.16	349.90
Profesores N.° 2 »	20.990.—	251.880.—	661	31.75	381.06
Profesoras La Plata (Buenos Aires)	12.795.—	153.540.—	433	29.55	354.50
» Rosario (Santa Fe)	13.506.—	162.072.—	401	33.68	404.16
Profesores mixta Paraná (Entre Ríos)	11.710.—	140.520.—	266	44.02	528.27
» mixta Concepción del Uruguay	11.630.—	139.560.—	262	44.39	532.67
» Corrientes	8.835.—	106.020.—	253	34.92	419.05
» mixta Córdoba	12.045.—	144.540.—	381	31.61	379.37
Profesoras Tucumán	9.045.—	108.540.—	280	32.30	387.64
Maestras N.° 3	9.180.—	110.160.—	230	39.91	478.96
» » 4	10.440.—	125.280.—	455	22.95	275.34
» » 5	10.570.—	126.840.—	411	25.72	308.61
» » 6	12.660.—	151.920.—	520	24.35	292.15
» » 7	9.710.—	116.520.—	297	32.69	392.32
» » 8	9.990.—	119.880.—	341	29.30	351.55
» » 9	12.870.—	154.440.—	381	33.78	405.35
» » 10	10.270.—	123.240.—	403	25.48	305.80
» Rosario (Santa Fe)	8.692.50	104.310.—	223	38.98	467.76
Maestros » »	2.280.—	27.360.—	86	26.51	318.14
» San Justo »	3.884.—	46.608.—	71	54.70	656.45
Maestras Córrientes	8.705.—	104.460.—	279	31.20	374.41
» Catamarca	7.245.—	86.940.—	315	23.—	276.—
» San Luis	7.645.—	91.740.—	213	35.89	430.70
Maestros »	6.350.—	76.200.—	163	38.96	467.48
Mixta de Maestros Avellaneda (Buenos Aires)	2.280.—	27.360.—	93	24.52	294.19
» » Santa Fe	8.440.—	101.289.—	208	40.58	486.92
» » Santiago del Estero	7.576.—	90.912.—	190	39.87	478.47
» » Salta	8.010.—	96.120.—	242	33.10	397.19
» » La Rioja	6.140.—	73.680.—	219	28.04	336.44
» » Azul (Buenos Aires)	5.135.—	61.620.—	149	34.43	413.14
» » Bahía Blanca (Buenos Aires)	5.315.—	63.780.—	186	28.57	342.90
» » Campana » »	2.280.—	27.360.—	60	38.—	456.—
» » Chivilcoy » »	5.315.—	63.780.—	151	35.20	422.38
» » Dolores » »	5.315.—	63.780.—	155	34.29	411.48
» » Las Flores » »	2.280.—	27.360.—	71	32.11	385.35
» » Lincoln » »	5.315.—	63.780.—	103	51.60	619.30
» » Lomas de Zamora »	7.405.—	88.860.—	315	23.51	282.10
» » Luján » »	3.960.—	47.520.—	64	61.88	742.50
» » Mercedes » »	5.315.—	63.780.—	137	38.80	465.69
» » Olavarría » »	5.135.—	61.620.—	68	75.51	906.17
» » Pehuajó » »	5.135.—	61.620.—	82	62.62	751.46
» » Pergamino » »	5.315.—	63.780.—	97	54.79	657.53
» » Quilmes » »	6.115.—	73.380.—	201	30.42	365.07
» » San Fernando » »	5.415.—	64.980.—	133	40.71	488.57
» » San Nicolás » »	5.315.—	63.780.—	154	34.51	414.17
» » San Pedro » »	5.315.—	63.780.—	106	50.14	601.70
» » Tandil	5.135.—	61.620.—	95	54.05	648.63
Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires)	5.135.—	61.620.—	86	59.71	716.74
» Esperanza (Santa Fe)	5.315.—	63.780.—	82	64.82	777.80
» Concordia (Entre Ríos)	5.315.—	63.780.—	115	46.22	554.61
» Gualeguay » »	4.955.—	59.460.—	83	59.70	716.39
» Gualeguaychú » »	5.315.—	63.780.—	89	59.72	716.63
» Victoria » »	5.315.—	63.780.—	91	58.41	700.88
» Esquina (Corrientes)	5.315.—	63.780.—	99	53.69	644.24
» Goya »	5.315.—	63.780.—	120	44.29	531.59
» Mercedes »	5.315.—	63.780.—	69	77.03	924.35
» Santo Tomé »	5.040.—	60.480.—	61	82.62	991.48
» Bell Ville (Córdoba)	4.955.—	59.460.—	74	66.96	803.57
» Río Cuarto »	5.315.—	63.780.—	91	58.41	700.88
» San Francisco »	5.255.—	63.060.—	59	89.07	1.068.81
» Villa Dolores »	5.135.—	61.620.—	102	50.34	604.12
» Monteros (Tucumán)	5.315.—	63.780.—	97	54.79	657.53
» Jujuy	5.630.—	67.560.—	95	59.27	711.16
» Chilecito (La Rioja)	5.315.—	63.780.—	71	74.86	898.31
» San Juan	7.975.—	95.700.—	279	28.58	343.01
» Mendoza	8.770.—	105.240.—	306	28.66	343.95
» San Francisco Monte de Oro (San Luis)	5.680.—	68.160.—	123	46.18	554.15
» Mercedes » »	8.125.—	97.500.—	256	31.74	380.86
» Posadas (Misiones)	4.737.50	56.850.—	78	60.74	728.85
» Resistencia (Chaco)	4.737.50	56.850.—	141	33.60	403.19
» Santó Rosa (Pampa)	4.737.50	56.850.—	92	51.49	613.93
de Preceptores Chascomús (Buenos Aires)	1.345.—	16.140.—	40	33.63	403.50
» de Cruz del Eje (Córdoba)	2.180.—	26.160.—	37	58.92	707.03
» La Banda (Santiago del Estero)	3.000.—	36.000.—	93	32.26	387.10
» Frías »	2.180.—	26.160.—	37	58.92	707.03
» Rosario de la Frontera (Salta)	2.670.—	32.040.—	34	78.53	942.35
» San Isidro (Catamarca)	2.195.—	26.340.—	37	59.32	711.89
» Jachal (San Juan)	2.180.—	26.160.—	34	64.12	769.41
» San Rafael (Mendoza)	2.015.—	24.180.—	29	69.48	833.73
» Rivadavia »	2.180.—	26.160.—	42	51.90	622.86
» Olta (Belgrano) (La Rioja)	1.345.—	16.140.—	15	89.67	1.076.00
» Santa María (Catamarca)	—	30.000.—	13	—	147.49
del Profesorado en Lenguas Vivas (Capital)	19.490.—	233.880.—	359	54.29	651.48
Maestros Catamarca	6.175.—	74.100.—	151	40.89	490.73
Totales	558.891.—	6.736.692.—	15.104	37.—	444.03

Estadística, Marzo de 1920.

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe

ESCUELAS NORMALES — (Curso Normal)

DATOS RELATIVOS A LOS PROFESORES — AÑO 1919

N.° de Orden	ESCUELA NORMAL DE	Número de Profesores					Nacionalidad				Cátedras y horas desempeñadas							
											C. y Letras		Idiomas		E. F. Est.		Total de	
		Varones	Mujeres	TOTAL	% de Varones	% de Mujeres	Argentinos	Extranjer.	% de Argentinos	% de Extranjer.	Cáts.	Horas	Cáts.	Horas	Cáts.	Horas	Cáts.	Horas
1	Profesoras N.° 1 (Capital)	31	62	93	33	67	81	12	84	16	84	37	12	10	13	5	109	52
2	Profesores N.° 2 »	104	—	104	100	—	98	6	94	6	59	53	11	33	16	5	86	91
3	Profesoras La Plata (Buenos Aires)	13	31	44	29	71	39	5	88	12	35	64	6	8	8	11	49	83
4	» Rosario (Santa Fe)	18	27	45	40	60	41	4	91	9	43	41	5	25	7	11	55	77
5	Profesores mixta Paraná (Entre Ríos)	25	7	32	78	22	32	—	100	—	36	32	6	8	9	—	51	40
6	» » Concepción del Uruguay	12	24	36	33	67	34	2	94	6	38	39	6	8	8	13	52	60
7	» Corrientes	32	1	33	96	4	28	5	84	16	21	44	3	5	6	12	30	61
8	mixta Córdoba	12	29	41	29	71	39	2	95	5	32	22	7	—	7	6	46	28
9	Profesoras Tucumán »	17	17	34	50	50	31	3	91	9	31	—	2	—	7	—	40	—
10	Maestras N.° 3	7	25	32	21	79	26	6	81	19	22	33	2	6	7	—	31	39
11	» » 4	17	17	34	50	50	29	5	85	15	39	13	5	—	8	9	52	22
12	» » 5	14	19	33	42	58	29	4	87	13	30	29	4	2	9	2	43	33
13	» » 6	15	36	51	29	71	37	14	72	28	41	7	5	—	9	19	55	26
14	» » 7	13	22	35	37	63	33	2	94	6	31	6	4	—	7	—	42	6
15	» » 8	18	23	41	43	57	40	1	97	3	34	16	4	—	10	—	48	16
16	» » 9	15	25	40	37	63	36	4	90	10	34	—	5	—	9	—	48	—
17	» » 10	13	25	38	34	66	32	6	84	16	35	19	5	—	11	9	51	28
18	» Rosario (Santa Fe)	12	12	24	50	50	22	2	92	8	22	33	3	1	5	25	30	59
19	Maestros » »	11	1	12	91	9	12	—	100	—	—	61	—	8	—	20	—	89
20	» San Justo	9	3	12	75	25	11	1	91	9	6	57	1	4	3	7	10	68
21	Maestras Corrientes	11	30	41	27	73	41	—	100	—	28	16	3	7	9	7	40	30
22	» Catamarca	17	17	34	50	50	31	3	91	9	21	32	3	2	8	—	32	34
23	» San Luis	10	16	26	38	62	25	1	96	4	26	—	3	—	5	2	34	2
24	Maestros »	20	—	20	100	—	19	1	95	5	21	6	2	1	3	6	26	13
25	Mixta de Maestros Avellaneda (Buenos Aires)	—	14	14	—	100	12	2	85	14	—	40	—	6	—	16	—	62
26	» » Santa Fe	14	13	27	52	48	26	1	96	4	21	34	2	5	7	—	30	40
27	» » Santiago del Estero	11	12	23	47	53	23	—	100	—	24	—	3	—	7	—	34	—
28	» » Salta	12	18	30	40	60	29	1	96	4	20	26	1	12	7	1	28	39
29	» » La Rioja	12	11	23	52	48	21	2	91	9	23	5	3	—	4	5	30	10
30	» » Azul (Buenos Aires)	9	8	17	52	48	15	2	88	12	13	9	2	—	4	3	19	12
31	» » Bahía Blanca » »	14	3	17	82	18	16	1	94	6	19	1	2	4	5	5	26	10
32	» » Campana » »	1	9	10	10	90	9	1	90	10	—	56	—	8	—	18	—	82
33	» » Chivilcoy » »	11	5	16	68	32	16	—	100	—	17	—	2	—	3	—	22	—
34	» » Dolores » »	10	4	14	71	29	11	3	78	22	16	—	2	—	4	—	22	—
35	» » Las Flores » »	1	6	7	14	86	6	1	85	15	—	59	—	8	—	16	—	83
36	» » Lincoln » »	9	5	14	64	36	12	2	85	15	16	—	2	—	4	2	22	2
37	» » Lomas de Zamora » »	14	16	30	46	54	27	3	90	10	20	33	3	4	7	—	30	37
38	» » Luján » »	7	8	15	46	54	12	3	80	20	—	83	—	10	—	27	—	120
39	» » Mercedes » »	8	7	15	53	47	15	—	100	—	15	—	2	—	3	8	20	8
40	» » Olavarría » »	10	6	16	62	38	16	—	100	—	12	20	2	—	4	5	18	26
41	» » Pehuajó » »	9	5	14	64	36	14	—	100	—	15	—	2	—	4	—	21	—
42	» » Pergamino » »	12	7	19	63	37	17	2	84	16	11	22	1	4	3	12	15	38
43	» » Quilmes » »	9	15	24	38	62	19	5	79	21	17	13	2	4	6	5	25	22
44	» » San Fernando » »	4	13	17	23	77	16	1	94	6	15	—	2	—	4	—	21	—
45	» » San Nicolás » »	3	10	13	23	77	10	3	77	23	16	16	1	6	2	7	19	29
46	» » San Pedro » »	4	9	13	30	40	13	—	100	—	16	—	2	10	4	—	20	10
47	» » Tandil » »	8	3	11	72	28	10	1	91	9	12	15	2	2	6	—	20	17
48	Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires)	5	6	11	45	55	10	1	91	9	14	4	2	—	3	6	19	10
49	» Esperanza (Santa Fe)	6	6	12	50	50	11	1	92	8	16	—	2	—	3	12	21	12
50	» Concordia (Entre Ríos)	6	9	15	40	60	10	5	67	33	14	11	2	—	4	—	20	11
51	» Gualeguay » »	10	3	13	77	23	13	—	100	—	14	7	2	—	4	6	20	13
52	» Gualeguaychú » »	8	7	15	53	47	15	—	100	—	16	—	2	—	4	—	22	—
53	» Victoria » »	11	5	16	69	31	15	1	94	6	17	—	2	—	3	6	22	6
54	» Esquina (Corrientes)	9	3	12	75	25	12	—	100	—	15	3	1	4	4	12	20	19
55	» Goya »	14	3	17	82	18	13	4	76	24	13	12	2	—	5	—	20	12
56	» Mercedes »	11	5	16	69	31	16	—	100	—	16	3	2	—	4	12	22	15
57	» Santo Tomé »	8	2	10	80	20	10	—	100	—	12	6	—	10	4	3	16	19
58	» Bell Ville (Córdoba)	6	8	14	43	57	14	—	100	—	15	—	2	—	4	—	21	—
59	» Río Cuarto »	11	5	16	69	31	9	7	56	44	16	2	2	—	5	—	23	2
60	» San Francisco »	7	8	15	47	53	14	1	93	7	15	13	2	—	4	—	21	15
61	» Villa Dolores »	11	3	14	79	21	12	2	86	14	15	—	2	—	4	—	21	—
62	» Monteros (Tucumán)	7	4	11	64	36	10	1	91	9	12	—	2	—	4	—	18	—
63	» Jujuy	4	15	19	21	79	19	—	100	—	11	17	2	—	4	4	17	21
64	» Chilecito (La Rioja)	9	8	17	53	47	16	1	94	6	16	—	2	—	5	—	23	—
65	» San Juan	6	24	30	20	80	26	4	87	13	26	—	3	2	7	—	36	2
66	» Mendoza	15	16	31	48	52	28	3	90	10	29	18	4	—	7	7	40	25
67	» San Francisco Monte de Oro (San Luis)	10	9	19	53	47	18	1	95	5	16	10	2	—	3	11	21	21
68	» Mercedes (San Luis)	14	14	28	50	50	26	2	93	7	29	—	3	—	6	—	38	—
69	» Posadas (Misiones)	13	2	15	87	13	14	1	93	7	16	—	2	—	4	3	22	3
70	» Resistencia (Chaco)	10	5	15	67	33	13	2	87	13	15	2	2	—	5	—	22	2
71	» Santa Rosa (Pampa)	10	5	15	67	33	13	2	87	13	15	4	2	—	5	2	22	6
72	de Preceptores de Chascomús (Buenos Aires)	3	6	9	33	67	9	—	100	—	—	40	—	6	—	13	—	61
73	» Cruz del Eje (Córdoba)	2	6	8	25	75	8	—	100	—	—	38	—	6	—	18	—	62
74	» La Banda (Sgo. del Estero)	7	4	11	64	36	11	—	100	—	8	—	1	—	4	—	13	—
75	» Frías » »	6	1	7	85	15	6	1	86	14	—	40	—	6	—	13	—	59
76	» Rosario de la Frontera (Salta)	5	3	8	63	37	4	4	50	50	8	—	1	—	2	2	11	2
77	» San Isidro (Catamarca)	6	4	10	60	40	10	—	100	—	5	14	1	—	2	6	8	20
78	» Jachal (San Juan)	6	2	8	75	25	7	1	86	14	6	10	—	—	2	2	8	12
79	» San Rafael (Mendoza)	4	2	6	67	33	6	—	100	—	4	18	1	—	2	5	7	23
80	» Rivadavia »	4	5	9	44	56	8	1	89	11	7	1	1	—	3	2	11	3
81	» Olta (Belgrano) (La Rioja)	—	5	5	—	100	5	—	100	—	—	44	—	8	—	11	—	63
82	» Santa María (Catamarca)	3	2	5	60	40	4	1	80	20	—	18	—	6	—	8	—	32
83	del Profesorado en Lenguas Vivas (Capital)	9	51	60	15	85	43	17	72	28	19	44	19	7	14	8	82	59
84	de Maestros Catamarca	25	—	25	100	—	24	1	96	4	17	21	2	3	6	—	25	24
	Totales	959	942	1.901	50	50	1.713	188	90	10	1.584	1.494	218	270	412	472	2.214	2.236

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESCUELAS NORMALES (Curso Normal)

Asistencia anual de los profesores — Año 1919

Cuadro N. 13

N.° de orden	ESCUELA DE:	ASISTENCIA ANUAL							
		N.° de profesores	N.° de profesores que faltaron	% de profesores que faltaron	N.° de asistencias	N.° de inasistencias	Clases que debieron dictar	% de asistencias	% de inasistencias
1	Profesores N.° 1 (Capital)	93	41	44	17.755	1.158	18.913	94	6
2	Profesores N.° 2 »	104	43	41	15.490	1.320	16.810	92	8
3	Profesor s La Plata (Buenos Aires)	44	21	48	10.359	668	11.027	94	6
4	» Rosario (Santa Fe)	45	13	40	10.998	599	11.597	95	5
5	Profesores mixta Paraná (Entre Ríos)	32	17	53	29.531	1.681	31.212	95	5
6	» » Concepción del Uruguay	36	9	25	9.441	201	9.642	98	2
7	» Corrientes	33	13	39	5.900	296	6.196	95	5
8	» mixta Córdoba	41	18	44	8.175	487	8.662	94	6
9	Profesoras Tucumán	34	26	76	18.968	804	19.772	96	4
10	Maestras N.° 3 (Capital)	32	17	53	6.041	476	6.517	93	7
11	» » 4 »	34	15	44	9.649	552	10.201	94	6
12	» » 5 »	33	13	39	8.221	412	8.633	95	5
13	» » 6 »	51	26	51	8.925	964	9.889	90	10
14	» » 7 »	33	12	34	6.531	288	6.819	96	4
15	» » 8 »	41	24	59	6.506	798	7.304	89	11
16	» » 9 »	40	16	40	9.540	538	10.078	95	5
17	» » 10 »	38	26	68	13.558	1.280	14.838	91	9
18	» Rosario (Santa Fé)	24	6	26	6.275	315	6.590	95	5
19	Maestros » »	12	2	17	2.853	65	2.918	98	2
20	» San Justo »	12	6	50	3.857	266	4.123	94	6
21	Maestras Corrientes	41	14	34	6.416	300	6.716	96	4
22	» Catamarca	34	2	6	4.676	462	5.138	91	9
23	» San Luis	26	15	58	4.140	567	4.707	88	12
24	Maestros » »	20	7	35	3.446	221	3.667	94	6
25	Mixta de Maestros Avellaneda (Buenos Aires)	14	5	36	2.256	114	2.370	95	5
26	» » Santa Fe	27	11	41	5.141	375	5.516	93	7
27	» » Sgo. del Estero	23	9	39	3.291	142	3.433	96	4
28	» » Salta	30	16	53	4.784	417	5.201	92	8
29	» » La Rioja	23	9	39	3.920	162	4.082	96	4
30	» » Azul (Buenos Aires)	17	4	24	3.269	82	3.351	98	2
31	» » Bahía Blanca » »	17	9	53	4.679	455	5.134	91	9
32	» » Campana » »	10	6	60	2.216	234	2.450	90	10
33	» » Chivilcoy » »	16	8	50	3.405	314	3.719	92	8
34	» » Dolores » »	14	6	43	3.555	145	3.700	96	4
35	» » Las Flores » »	7	2	29	2.604	107	2.711	96	4
36	» » Lincoln » »	14	3	21	3.310	104	3.414	97	3
37	» » Lomas de Zamora » »	30	23	77	6.692	813	7.505	89	11
38	» » Luján » »	15	4	27	2.673	59	2.732	98	2
39	» » Mercedes » »	15	6	40	5.245	243	5.488	96	4
40	» » Olavarría » »	16	5	31	3.907	79	3.986	98	2
41	» » Pehuajó » »	14	6	43	3.090	173	3.263	95	5
42	» » Pergamino » »	19	6	32	3.011	270	3.281	92	8
43	» » Quilmes » »	24	12	50	4.101	368	4.469	92	8
44	» » San Fernando » »	17	9	53	3.516	486	4.002	88	12
45	» » San Nicolás » »	13	5	38	3.176	181	3.357	95	5
46	» » San Pedro » »	13	4	31	3.284	123	3.407	96	4
47	» » Tandil » »	11	3	27	3.402	60	3.462	98	2
48	Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires)	14	2	18	3.353	77	3.430	98	2
49	» » Esperanza (Santa Fe)	12	4	33	3.092	119	3.211	94	4
50	» » Concordia (Entre Ríos)	15	3	20	3.216	105	3.321	97	3
51	» » Gualeguay » »	13	2	15	3.231	64	3.295	98	2
52	» » Gualeguaychú » »	15	5	33	2.752	128	2.880	96	4
53	» » Victoria » »	16	5	31	2.615	149	2.764	95	5
54	» » Esquina (Corrientes)	12	3	25	2.860	89	2.949	97	3
55	» » Goya »	17	2	12	4.010	97	4.107	98	2
56	» » Mercedes »	16	5	31	3.188	103	3.291	97	3
57	» » Santo Tomé »	10	5	80	3.171	243	3.414	93	7
58	» » Bell Ville (Córdoba)	14	8	57	2.965	251	3.216	92	8
59	» » Río Cuarto »	16	6	38	3.431	171	3.602	95	5
60	» » San Francisco »	15	4	27	3.517	191	3.708	95	5
61	» » Villa Dolores » »	14	6	43	2.480	333	2.815	88	12
62	» » Monteros (Tucumán)	11	5	45	2.956	220	3.176	93	7
63	» » Jujuy	19	1	5	2.470	173	2.643	93	7
64	» » Chilecito (La Rioja)	17	5	29	2.993	104	3.097	97	3
65	» » San Juan	30	12	40	4.795	305	5.100	94	6
66	» » Mendoza	31	16	52	7.235	733	7.968	91	9
67	» » S. Fco. Monte de Oro (San Luis)	19	8	42	2.810	339	3.149	89	11
68	» » Mercedes (San Luis)	28	7	25	5.890	618	6.508	91	9
69	» » Posadas (Misiones)	15	2	13	3.435	81	3.516	98	2
70	» » Resistencia (Chaco)	15	8	53	2.911	272	3.183	91	9
71	» » Santa Rosa (Pampa)	15	6	40	3.945	193	4.138	95	5
72	Preceptores de Chascomús (Buenos Aires)	9	1	11	1.863	7	1.870	99	1
73	» » Cruz del Eje (Córdoba)	8	1	13	1.792	4	1.796	99	1
74	» » La Banda (Santiago del Estero)	11	7	64	1.645	152	1.797	92	8
75	» » Frías » »	7	4	57	1.239	192	1.431	87	13
76	» » Rosario de la Frontera (Salta)	8	3	38	1.590	152	1.742	91	9
77	» » San Isidro (Catamarca)	10	7	70	1.383	165	1.548	89	11
78	» » Jachal (San Juan)	8	1	13	1.437	12	1.449	99	1
79	» » San Rafael (Mendoza)	6	1	17	1.555	41	1.596	97	3
80	» » Rivadavia »	9	5	56	1.197	170	1.367	88	12
81	» » Olta (Belgrano) (La Rioja)	5	1	20	1.335	15	1.350	99	1
82	» » Santa María (Catamarca)	5	4	80	709	26	735	96	4
83	Profesorado en Lenguas Vivas (Capital)	60	27	45	13.689	1.392	15.081	91	9
84	Maestros Catamarca	25	1	4	2.107	374	2.481	85	15
	Totales	1.901	773	41	426.640	28.088	454.724	94	6

Estadística, Marzo de 1920.

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe

ESCUELAS NORMALES — (Curso Normal)

TITULOS QUE POSEE EL PERSONAL DOCENTE — AÑO 1919

Cuadro N. 14

Número de orden	ESCUELA DE	Normales		Prof. de enseñanza secundaria	Universitarios					Otros títulos esp.		Sin título	%	
		Profesores	Maestros		Doctores en filos. y letras	Abogados	Médicos	Ingenieros	Otros	Nacionales	Extranjeros		Con título	Sin título
1	Profesoras N.º 1 (Capital)	41	1	—	7	9	9	4	—	6	5	11	88	12
2	Profesores N.º 2 »	72	5	3	—	4	7	2	2	4	—	4	96	4
3	Profesoras La Plata (Buenos Aires)	4	23	13	—	5	3	2	8	7	1	6	86	14
4	» Rosario (Santa Fé)	17	9	3	—	5	3	2	3	—	2	4	91	9
5	Profesores (mixta) Paraná (Entre Ríos)	20	1	2	—	2	1	1	—	1	3	3	91	9
6	» » Concepción del Uruguay	9	17	1	—	1	2	—	1	1	—	5	86	14
7	» Corrientes	3	10	1	—	6	3	2	1	2	4	3	91	9
8	» (mixta) Córdoba	6	24	3	—	3	4	1	1	3	1	4	90	10
9	Profesoras Tucumán	3	17	—	—	3	2	1	1	3	2	2	94	6
10	Maestras N.º 3 (Capital)	13	4	6	2	4	5	—	3	6	2	1	97	3
11	» » 4 »	14	5	—	—	3	3	2	3	5	4	1	97	3
12	» » 5 »	8	8	3	—	2	1	1	1	2	1	6	82	18
13	» » 6 »	20	10	13	2	6	5	1	1	8	6	1	98	2
14	» » 7 »	10	7	7	1	2	4	2	3	9	2	3	91	9
15	» » 8 »	8	9	2	—	7	6	—	3	4	1	1	98	2
16	» » 9 »	14	7	3	2	6	5	1	1	6	1	3	92	8
17	» » 10 »	8	7	2	1	2	1	3	1	10	—	3	92	8
18	» Rosario (Santa Fé)	8	4	2	—	2	2	1	1	3	1	2	92	8
19	Maestros » » »	2	3	1	—	1	1	1	—	—	—	3	75	25
20	» San Justo	3	3	—	—	—	1	—	—	1	—	4	67	33
21	Maestras Corrientes	6	24	1	—	1	2	—	—	5	1	4	90	10
22	» Catamarca	1	21	—	—	7	—	—	—	—	1	4	88	12
23	» San Luis	3	18	—	—	1	—	—	—	—	—	4	84	16
24	Maestros » »	5	10	—	—	—	—	—	—	—	—	5	75	25
25	Mixta de Maestros Avellaneda (Buenos Aires)	3	4	1	1	—	—	—	2	1	—	2	86	14
26	» » Santa Fé	9	9	—	—	4	1	—	2	—	—	3	89	11
27	» » Santiago del Estero	3	11	—	—	3	—	2	1	—	—	—	100	—
28	» » Salta	5	13	1	—	2	2	5	1	2	—	4	87	13
29	» » La Rioja	5	9	—	—	1	1	—	1	—	2	4	83	17
30	» » Azul (Buenos Aires)	—	14	—	—	1	—	—	1	3	1	2	88	12
31	» » Bahía Blanca » »	3	4	2	—	2	1	1	1	—	—	4	76	24
32	» » Campana » »	—	7	1	—	—	1	—	1	2	—	—	100	—
33	» » Chivilcoy » »	3	10	—	—	—	1	—	1	—	—	1	94	6
34	» » Dolores » »	3	3	1	—	1	2	—	1	1	—	2	86	14
35	» » Las Flores » »	3	2	—	—	—	—	1	—	—	—	1	86	14
36	» » Lincoln » »	1	9	1	—	1	—	—	1	1	—	2	86	14
37	» » Lomas de Zamora » »	6	9	4	1	5	1	—	2	7	1	—	100	—
38	» » Luján » »	—	5	2	—	—	2	—	1	2	2	1	93	7
39	» » Mercedes » »	1	7	2	—	3	—	—	—	1	1	—	100	—
40	» » Olavarría » »	6	5	1	—	—	1	—	1	1	—	1	94	6
41	» » Pehuajó » »	4	3	—	—	—	3	—	—	—	—	4	71	29
42	» » Pergamino » »	2	6	1	—	1	1	4	—	1	1	4	79	21
43	» » Quilmes » »	1	4	2	—	2	1	1	5	6	1	1	96	4
44	» » San Fernando » »	6	5	1	—	1	1	—	—	3	1	1	94	6
45	» » San Nicolás » »	5	6	—	—	—	—	—	—	1	1	—	100	—
46	» » San Pedro » »	4	4	—	—	—	1	—	1	1	2	1	92	8
47	» » Tandil » »	3	2	1	—	—	1	—	1	1	—	2	82	18
48	Mixta de 25 de Mayo »	3	4	—	—	—	2	—	—	1	1	—	100	—
49	» » Esperanza (Santa Fé)	5	3	—	—	—	1	—	—	1	1	1	92	8
50	» » Concordia (Entre Ríos)	8	1	—	—	—	—	—	—	1	1	5	67	33
51	» » Gualeguay »	6	3	—	—	—	1	—	—	2	—	1	92	8
52	» » Gualeguaychú »	5	2	—	—	1	1	—	1	—	—	5	67	33
53	» » Victoria »	5	4	—	—	2	—	—	—	1	1	4	75	25
54	» » Esquina (Corrientes)	3	4	—	—	—	1	—	1	3	—	—	100	—
55	» » Goya »	3	5	—	—	2	1	—	1	1	2	2	88	12
56	» » Mercedes »	4	8	—	—	—	1	—	1	1	—	1	94	6
57	» » Santo Tomé »	1	3	—	—	—	1	—	—	—	1	4	60	40
58	» » Bell Ville (Córdoba)	2	6	—	—	—	1	—	—	2	—	3	79	21
59	» » Río Cuarto »	2	5	—	—	2	1	—	1	3	2	—	100	—
60	» » San Francisco »	2	8	1	—	2	—	—	1	1	1	2	87	13
61	» » Villa Dolores »	5	5	—	—	—	1	—	—	—	—	3	79	21
62	» » Montero (Tucumán)	3	2	—	—	—	1	—	—	—	1	4	64	36
63	» » Jujuy	3	10	—	—	1	—	—	—	—	—	4	79	21
64	» » Chilecito (La Rioja)	1	10	1	—	1	1	—	—	—	1	2	88	12
65	» » San Juan	7	14	2	—	—	—	3	1	—	2	1	97	3
66	» » Mendoza	8	9	—	2	2	1	—	2	1	—	6	81	19
67	» » San Francisco Monte de Oro (S. Luis)	6	11	—	—	—	—	—	—	1	—	1	95	5
68	» » Mercedes » » » »	5	14	—	—	4	1	—	—	—	—	4	86	14
69	» » Posadas (Misiones)	4	5	—	—	2	—	—	—	—	1	3	80	20
70	» » Resistencia (Chaco)	2	7	—	—	1	1	—	—	—	2	2	87	13
71	» » Santa Rosa (Pampa)	4	2	—	1	3	2	—	1	1	—	2	87	13
72	Preceptores Chascomús (Buenos Aires)	—	4	—	—	—	—	—	—	1	—	4	56	44
73	» de Cruz del Eje (Córdoba)	1	6	—	—	—	—	—	—	—	—	1	87	13
74	» La Banda (Santiago del Estero)	1	5	—	—	1	—	—	—	1	—	3	73	27
75	» Frías » »	1	2	—	—	2	—	—	—	1	1	—	100	—
76	» Rosario de la Frontera (Salta)	1	2	—	—	—	—	—	—	1	—	4	50	50
77	» San Isidro (Catamarca)	2	3	—	—	—	—	—	—	1	1	3	70	30
78	» Jachal (San Juan)	—	5	—	—	—	—	—	—	3	—	—	100	—
79	» San Rafael (Mendoza)	—	4	—	—	—	—	1	—	1	—	—	100	—
80	» Rivadavia »	—	6	—	—	—	1	—	—	1	1	—	100	—
81	» Olta (Belgrano) (La Rioja)	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	2	60	40
82	» Santa María (Catamarca)	—	2	—	—	—	—	—	—	1	—	3	40	60
83	Profesorado en Lenguas Vivas (Capital)	32	5	4	1	4	1	—	2	3	8	7	88	12
84	Maestros Catamarca	4	3	—	—	6	2	—	2	1	—	8	68	32
	Totales	503	593	94	19	145	115	43	70	152	80	222	88	12

Estadística, Marzo de 1920.

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe

ESCUELAS NORMALES (Curso de Aplicación)

DATOS RELATIVOS A LOS ALUMNOS. — AÑO 1919

Cuadro N.° 15

Número de orden	ESCUELA DE	Número de divisiones							Número de alumnos inscriptos																	Asistencia media							Nacionalidad				
		1er. grado	2.° grado	3er. grado	4.° grado	5.° grado	6.° grado	TOTAL	1er. grado		2.° grado		3er. grado		4.° grado		5.° grado		6.° grado		TOTAL			% de		1er. grado	2.° grado	3er. grado	4.° grado	5.° grado	6.° grado	TOTAL	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros
									V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	Total general	V	M														
1	Profesoras N.° 1 (Capital))	2	2	2	2	2	2	12	—	67	—	103	—	68	—	91	—	93	—	111	—	536	536	—	100	55	83	58	81	82	94	453	510	26	95	5
2	Profesores N.° 2 »	2	2	2	3	3	5	17	80	—	79	—	119	—	123	—	121	—	201	—	723	—	723	100	—	68	69	107	110	107	179	640	684	39	95	5
3	Profesoras La Plata (Buenos Aires)	2	2	2	2	2	2	12	5	83	—	88	—	99	—	92	—	86	—	90	5	534	539	1	99	78	72	79	82	80	82	473	532	7	99	1
4	» Rosario (Santa Fé)	2	1	2	2	2	2	11	7	112	1	62	—	107	—	123	—	93	—	112	8	606	614	2	98	82	43	79	92	65	78	439	603	11	98	2
5	Profesores (mixta) Paraná (Entre Ríos)	4	2	4	2	2	2	16	95	105	42	53	73	103	41	42	47	43	35	55	337	401	738	47	53	163	82	153	73	71	84	623	734	4	99	1
6	» » Concepción del Uruguay (E. Ríos)	3	3	3	1	2	2	14	48	84	54	77	33	94	14	33	15	42	11	48	180	382	562	32	68	105	111	121	41	53	51	483	542	20	96	4
7	» Corrientes	2	2	2	2	2	2	12	83	—	59	—	53	—	71	—	61	—	49	—	382	—	382	100	—	62	51	49	62	53	39	316	371	11	97	3
8	» (mixta) Córdoba	4	2	2	2	2	2	16	79	121	55	133	21	71	22	72	16	70	13	85	205	552	758	27	73	161	148	83	72	72	75	611	748	10	99	1
9	Profesoras Tucumán	2	1	1	1	1	2	8	73	83	35	50	30	50	37	50	32	48	40	62	256	346	602	42	58	141	78	83	80	74	88	544	594	8	99	1
10	Maestras N.° 2 (Capital)	2	1	1	1	2	2	8	6	63	1	33	—	49	—	44	—	45	—	67	7	312	319	2	98	69	33	43	33	40	55	267	311	8	97	3
11	» » 4 »	3	4	2	3	3	3	18	27	103	11	152	—	87	—	123	—	125	—	123	41	722	733	5	95	105	143	74	104	109	170	646	747	16	98	2
12	» » 5 »	2	1	1	2	3	2	11	12	82	3	43	1	47	—	85	—	85	—	125	16	477	493	3	97	80	39	38	69	75	100	401	464	29	94	6
13	» » 6 »	5	2	3	3	2	2	17	49	153	18	69	8	113	6	120	1	82	—	85	82	622	704	11	99	164	73	108	108	70	72	595	682	22	97	3
14	» » 7 »	2	2	2	2	2	2	12	8	71	5	75	—	70	—	79	—	79	—	79	13	454	467	2	98	71	76	65	75	75	76	438	452	15	97	3
15	» » 8 »	2	2	2	2	2	2	12	3	77	3	65	4	69	—	73	—	84	—	92	10	459	469	2	98	69	57	57	66	71	86	406	444	25	95	5
16	» » 9 »	2	2	2	2	2	2	12	25	52	5	49	—	78	—	79	—	79	—	135	30	442	472	6	94	61	47	65	57	67	90	388	451	21	96	4
17	» » 10 »	2	2	2	2	2	2	12	11	73	3	62	—	73	—	79	—	97	—	93	14	473	487	2	98	60	56	65	68	85	82	417	477	10	98	2
18	» (Rosario (Santa Fe)	6	2	2	2	2	2	16	44	103	—	93	—	94	—	95	—	87	—	93	44	635	709	6	94	135	69	76	78	67	77	532	671	38	95	5
19	Maestros » »	2	2	1	1	1	1	8	83	—	92	—	47	—	47	—	41	—	33	—	337	—	337	100	—	80	78	35	39	40	32	305	336	21	94	6
20	» San Justo	2	2	1	2	1	1	8	42	34	23	29	33	29	27	19	21	11	15	13	189	117	306	59	41	57	33	45	35	26	18	217	271	15	95	5
21	Maestras Correntes	2	2	2	2	1	2	2	11	—	91	—	87	—	70	—	44	—	63	—	63	—	412	412	—	100	71	75	60	39	55	50	350	407	5	99	1
22	» Catamarca	2	1	1	1	2	2	9	—	101	—	37	—	44	—	53	—	82	—	92	—	410	410	—	100	85	33	37	48	67	81	351	410	—	100	—
23	» San Luis	2	1	2	1	2	2	10	—	87	—	45	—	79	—	45	—	72	—	68	—	396	396	—	100	73	39	70	38	64	59	343	383	13	97	3
24	Maestros » »	2	2	2	1	2	2	11	63	—	60	—	61	—	44	—	53	—	43	—	334	—	333	100	—	55	54	60	37	46	42	295	327	6	98	2
25	Mixta de Maestros Avellaneda (Buenos Aires)	1	1	1	1	1	1	6	11	22	9	24	6	33	4	31	3	37	2	42	35	193	228	16	84	25	30	35	29	33	36	190	224	4	98	2
26	» » Santa Fe	2	1	1	2	2	2	10	18	61	3	44	5	35	4	53	4	55	—	83	34	334	368	9	91	68	40	35	49	52	67	311	353	15	96	4
27	» » Santiago del Estero	2	2	2	1	1	1	8	83	115	18	53	73	122	10	58	31	44	15	45	285	440	725	37	63	170	82	169	88	66	51	626	717	8	99	1
28	» » Salta	2	2	2	1	1	1	8	38	119	81	100	33	93	34	43	22	63	13	75	215	535	734	35	64	115	137	75	61	65	87	541	703	31	96	4
29	» » La Rioja	2	2	1	1	1	1	8	83	81	83	43	43	43	51	33	41	45	24	49	323	303	631	51	49	152	119	81	81	81	65	579	631	—	100	—
30	» » Azul (Buenos Aires)	2	2	2	1	1	1	9	33	52	33	33	31	45	12	31	11	29	7	33	139	232	371	37	63	78	66	68	37	34	39	322	356	5	99	1
31	» » Bahía Blanca » »	2	1	1	1	1	2	8	43	33	17	21	19	31	10	41	11	37	13	53	107	227	334	32	68	56	33	38	44	33	50	280	314	20	94	6
32	» » Campana » »	2	1	1	1	1	1	6	23	43	23	32	22	44	17	25	20	22	7	13	122	182	304	49	60	68	60	65	42	42	26	304	290	14	95	5
33	» » Chivilcoy » »	2	1	1	1	1	2	8	33	33	15	23	19	23	13	22	15	23	8	15	109	171	280	38	62	61	35	37	33	31	48	249	278	2	99	1
34	» » Dolores » »	2	1	1	1	2	2	9	24	24	15	23	13	23	21	22	21	20	11	15	118	195	313	37	63	41	38	37	41	60	56	273	306	7	98	2
35	» » Las Flores » »	2	1	1	1	1	1	6	15	23	18	29	22	24	22	23	22	24	11	24	110	150	260	42	58	31	37	39	30	34	29	200	260	—	100	—
36	» » Lincoln » »	2	1	1	2	1	1	8	52	31	21	22	35	40	20	24	13	20	12	25	158	174	332	47	53	79	39	79	41	35	35	309	317	15	95	5
37	» » Lomas de Zamora » »	2	1	1	2	2	2	10	33	31	13	25	20	22	23	53	25	52	2	55	135	241	376	35	65	55	30	38	32	64	69	328	367	9	98	2
38	» » Luján » »	2	1	1	1	1	1	6	13	23	10	15	10	21	6	21	9	15	5	13	59	113	163	30	70	29	24	27	25	23	22	150	162	1	99	1
39	» » Mercedes » »	2	1	1	1	1	1	8	31	44	18	23	13	23	6	31	17	23	11	11	109	193	295	33	67	71	35	37	35	34	40	331	294	2	99	1
40	» » Olavarría » »	2	1	1	2	1	1	8	44	43	25	17	17	23	21	13	15	31	8	22	127	163	290	43	57	79	40	40	33	44	29	265	284	6	98	2
41	» » Pehuajó » »	2	1	2	2	1	1	8	33	23	24	23	33	51	27	37	14	18	9	20	140	179	319	43	57	49	44	82	67	33	29	301	316	3	99	1
42	» » Pergamino » »	2	1	2	1	1	1	8	35	55	15	32	30	57	13	23	9	32	5	27	117	229	346	33	67	81	45	90	36	38	29	319	336	10	97	3
43	» » Quilmes » »	2	2	2	1	1	1	9	33	33	18	53	15	65	8	33	10	31	7	31	90	238	328	25	75	52	67	67	42	36	33	297	344	14	97	3
44	» » San Fernando » »	2	1	1	2	2	2	10	33	41	20	23	17	23	24	41	15	52	13	33	127	229	356	35	65	69	37	33	38	54	41	283	328	16	96	4
45	» » San Nicolás » »	2	2	1	1	1	1	8	33	53	11	33	17	31	7	29	9	23	3	31	52	231	283	18	82	55	71	38	32	25	25	247	279	7	98	2
46	» » San Pedro » »	2	1	1	1	2	1	8	33	33	13	17	19	13	13	15	22	34	11	25	124	140	264	46	54	55	30	30	25	45	30	216	259	5	98	2
47	» » Tandil » »	2	1	1	1	1	1	7	23	51	15	24	8	23	12	23	10	29	9	14	83	174	257	31	69	65	35	33	33	33	19	219	238	16	95	5
48	Mixta de 25 de Mayo » »	2	1	1	2	1	1	8	43	50	11	33	13	27	17	44	9	31	8	22	105	214	319	32	68	70	40	39	48	42	25	264	311	8	97	3
49	» » Esperanza (Santa Fe)	2	2	1	1	1	1	8	33	34	31	14	15	24	10	13	17	13	8	13	123	123	251	51	49	58	54	25	35	27	16	216	245	6	98	2
50	» » Concordia (Entre Ríos)	2	1	1	1	1	1	7	13	33	20	23	11	31	11	31	11	31	13	33	123	175	298	41	59	65	35	35	38	28	18	243	280	18	94	6
51	» » Gualeguay » »	2	1	1	2	2	2	10	15	41	21	23	24	25	42	34	27	33	13	33	174	201	375	45	54	73	37	41	64	55	49	319	372	3	99	1
52	» » Gualeguaychú » »	2	1	1	1	1	1	8	41	33	12	40	12	30	15	25	5	33	1	32	120	208	328	39	61	72	84	41	38	38	31	304	326	2	99	1
53	» » Victoria »	2	2	1	2	1	1	9	47	51	53	13	13	29	23	30	15	18	13	9	174	174	348	50	50	88	94	33	53	31	20	319	343	5	99	1
54	» » Esquina (Corrientes)	2	1	2	1	1	1	8	47	33	25	13	11	12	23	19	12	22	17	13	154	149	313	52	48	72	38	72	38	32	26	278	311	2	99	1
55	» » Goya »	2	1	2	1	1	2	8	41	33	21	13	21	21	13	21	13	21	11	13	134	157	291	44	56	72	40	38	35	34	47	306	276	15	98	2
56	» » Mercedes	2	2	2	1	1	1	9	31	31	33	42	33	17	24	13	25	11	13	174	175	349	49	51	71	72	74	36	33	29	318	332	17	95	5
57	» » Santo Tomé »	1	1	1	1	1	1	6	17	13	13	23	13	23	13	14	17	14	3	7	85	107	192	44	56	31	35	33	26	25	9	161	177	15	92	8
58	» » Bell Ville (Córdoba)	2	1	2	2	1	1	9	33	13	23	17	37	31	30	24	13	19	8	22	159	153	312	49	51	68	39	61	51	33	28	280	298	5	98	2
59	» » Río Cuarto »	2	2	2	1	1	1	8	30	55	37	34	27	14	19	18	15	15	5	27	152	169	321	47	53	85	72	35	35	29	28	284	319	2	99	1
60	» » San Francisco »	2	2	2	1	1	1	9	37	45	19	43	25	33	29	22	13	33	13	17	153	178	331	46	54	72	76	48	34	28	25	283	301	29	91	9
61	» » Villa Dolores »	2	1	2	1	1	1	8	27	31	23	31	11	23	11	23	7	18	8	13	93	153	246	39	61	47	28	28	22	41	19	186	242	2	99	1
62	» » Montoya (Tucumán)	1	1	1	1	1	1	6	9	18	23	21	19	29	18	24	15	25	11	31	97	150	247	39	61	25	38	43	41	37	44	228	245	2	99	1
63	» » Jujuy	2	2	2	2	2	2	12	53	72	21	40	63	71	35	23	25	30	17	27	214	268	482	44	56	99	50	116	59	48	39	411	454	28	94	6
64	» » Chilecito (La Rioja)	2	1	1	1	1	1	8	33	31	37	47	21	22	20	21	15	22	11	9	141	150	291	46	54	41	57	27	31	26	13	195	291	10	97	3
65	» » San Juan	2	2	1	1	1	2	9	41	81	83	11	43	47	40	45	37	51	23	59	230	377	607	42	58	110	155	78	76	67	76	562	647	10	98	2
66	» » Mendoza	2	2	2	2	3	3	15	81	81	41	15	45	41	13	41	30	41	24	87	231	353	631	44	56	141	78	75	79	70	104	547	616	15	98	2
67	» » San Francisco Monte de Oro (San Luis)	2	1	2	2	2	2	11	37	32	15	19	29	24	21	18	14	25	21	23	116	145	262	44	56	59	19	27	23	25	27	160	260	2	99	1
68	» » Mercedes » »	2	1	1	1	1	2	8	47	43	23	23	23	29	18	22	21	18	23	21	162	152	314	51	49	74	45	39	35	33	39	265	314	—	100	—
69	» » Posadas (Misiones)	2	1	1	1	1	1	7	33	53	21	25	22	24	13	22	21	18	7	24	117	169	286	41	59	79	41	40	33	34	27	254	261	25	91	9
70	» » Resistencia (Chaco)	2	1	—	—	1	1	5	17	17	13	13	—	—	—	—	17	13	17	31	67	77	144	46	54	29	25	—	—	27	39	120	137	7	95	5
71	» » Santa Rosa (Pampa)	1	1	1	1	1	1	7	43	31	23	11	27	13	13	13	11	11	6	14	123	99	225	56	44	64	35	38	24	24	18	203	211	14	94	6
72	Precept. Chascomús (Buenos Aires)	2	1	1	1	1	1	6	23	24	18	33	13	22	13	15	15	5	1	18	77	124	201	38	62	39	31	38	24	13	14	158	188	3	99	1
73	» de Cruz del Eje (Córdoba)	1	1	1	1	1	1	6	17	25	13	23	13	23	15	27	8	18	12	21	90	142	232	38	62	33	36	36	30	20	33	197	222	10	96	4
74	» La Banda (Santiago del Estero)	2	2	1	1	1	1	8	42	51	30	50	15	33	20	23	15	24	23	21	157	202	359	43	57	86	80	42	37	33	42	320	355	4	99	1
75	» Frías » » »	2	1	2	1	1	1	8	34	23	18	15	13	20	14	19	14	17	9	12	104	109	213	48	52	46	27	32	30	26	20	181	206	7	97	3
76	» Rosario de la Frontera (Salta)	3	1	1	1	1	1	8	61	73	33	31	27	15	7	22	7	11	7	10	147	163	310	47	53	103	45	36	27	15	15	241	288	22	93	7
77	» San Isidro (Catamarca)	1	1	1	1	1	1	6	13	15	13	23	8	15	14	19	6	10	10	25	79	105	175	49	60	24	31	18	25	18	28	139	175	—	100	—
78	» Jachal (San Juan)	1	1	1	1	1	1	6	12	13	15	15	21	27	10	24	8	24	4	21	79	130	209	37	63	13	27	35	30	25	20	150	207	2	99	1
79	» San Rafael (Mendoza)	1	1	1	1	1	1	6	24	22	15	31	27	18	21	12	18	17	14	14	128	115	243	52	48	22	22	27	16	28	24	139	223	20	92	8
80	» Rivadavia »	1	1	1	1	1	1	6	19	21	23	23	22	21	23	14	22	23	11	13	120	109	229	52	48	33	37	37	32	39	19	197	208	21	91	9
81	» Olta (Belgrano) (La Rioja)	2	1	1	1	1	1	6	25	10	21	22	17	18	13	21	13	15	11	13	100	97	197	51	49	17	25	26	18	13	17	116	197	—	100	—
82	» » Santa María (Catamarca)	2	1	1	1	1	1	7	22	35	15	14	15	22	10	15	13	12	5	12	80	110	190	42	58	55	27	35	23	24	16	180	190	—	100	—
83	del Profesorado en Lenguas Vivas (Capital)	2	1	1	1	1	1	7	13	77	1	42	—	45	—	46	—	49	—	44	14	304	318	4	96	75	38	41	40	15	38	277	309	9	97	3
84	Maestros Catamarca	2	2	1	1	1	2	9	51	—	71	—	23	—	30	—	21	—	31	—	239	—	239	100	—	40	55	22	34	17	27	195	239	—	100	—
	Totales	170	122	129	111	118	127	788	2.950	4.330	2.155	3.293	1.834	3.323	1.533	3.035	1.351	3.000	1.140	3.388	11.093	20.542	31.635	35	65	6.000	4.594	4.490	3.957	3.805	3.897	26.743	30.713	922	97%	3%

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESCUELAS NORMALES (Curso de Aplicación)

COSTO MEDIO MENSUAL Y ANUAL DE LOS ALUMNOS — AÑO 1919

Cuadro N° 16

Núm. de orden	ESCUELA DE:	Presupuesto de 1919		Número de alumnos	Costo medio de cada alumno	
		Mensual $ m/n.	Anual $ m/n.		Mensual $ m/n.	Anual $ m/n
1	Profesoras N.° 1 (Capital)	5.686.—	68.232.—	536	10.60	127.30
2	Profesores N.° 2 »	6.260.—	75.120.—	723	8.66	103.90
3	Profesoras La Plata (Buenos Aires)	4.478.—	53.736.—	539	8.31	99.70
4	» Rosario (Santa Fe)	4.500.50	54.006.—	614	7.33	87.95
5	Profesores (mixta) Paraná (Entre Ríos)	5.286.—	63.432.—	738	7.16	85.95
6	» » Concepción del Uruguay	4.910.—	58.920.—	562	8.74	104.83
7	» Corrientes	3.004.—	36.048.—	382	7.86	94.36
8	» (mixta) Córdoba	5.492.—	65.904.—	758	7.25	86.94
9	Profesoras Tucumán	5.076.—	60.912.—	602	8.43	101.18
10	Maestras N.° 3 (Capital)	3.565.—	42.780.—	319	11.17	134.11
11	» » 4 »	3.981.—	47.772.—	763	5.22	62.61
12	» » 5 »	3.781.—	45.372.—	493	7.67	92.03
13	» » 6 »	4.889.—	58.668.—	704	6.94	83.33
14	» » 7 »	4.157.—	49.884.—	467	8.90	106.82
15	» » 8 »	3.781.—	45.372.—	469	8.06	96.72
16	» » 9 »	4.373.—	52.476.—	472	9.26	111.17
17	» » 10 »	3.997.—	47.964.—	487	8.21	98.49
18	» Rosario (Santa Fe)	4.917.50	59.010.—	709	6.93	83.23
19	Maestros » »	3.244.—	38.928.—	357	9.09	109.04
20	» San Justo	2.130.—	25.560.—	286	7.45	89.37
21	Maestras Corrientes	3.436.—	41.232.—	412	8.34	100.08
22	» Catamarca	3.436.—	41.232.—	410	8.38	100.57
23	» San Luis	3.220.—	38.640.—	396	8.13	97.58
24	Maestros »	3.652.—	43.824.—	333	10.97	131.69
25	Mixta de Maestros Avellaneda (Buenos Aires)	1.646.—	19.752.—	228	7.22	86.63
26	» » Santa Fe	3.244.—	38.928.—	368	8.82	105.78
27	» » Santiago del Estero	5.076.—	60.912.—	725	7.—	84.01
28	» » Salta	5.337.—	64.044.—	734	7.27	87.25
29	» » La Rioja	5.076.—	60.912.—	631	8.04	96.53
30	» » Azul (Buenos Aires)	2.914.—	34.968.—	371	7.85	94.22
31	» » Bahía Blanca » »	2.538.—	30.456.—	334	7.60	91.19
32	» » Campana » »	1.646.—	19.752.—	304	5.41	64.97
33	» » Chivilcoy » »	2.538.—	30.456.—	280	9.06	108.77
34	» » Dolores » »	2.538.—	30.456.—	313	8.11	97.30
35	» » Las Flores » »	1.646.—	19.752.—	260	6.33	75.96
36	» » Lincoln » »	2.538.—	30.456.—	332	7.64	91.73
37	» » Lomas de Zamora » »	3.130.—	37.560.—	376	8.32	99.89
38	» » Luján » »	1.646.—	19.752.—	163	10.10	121.18
39	» » Mercedes » »	2.538.—	30.456.—	296	8.57	102.89
40	» » Olavarría » »	2.538.—	30.456.—	290	8.75	105.02
41	» » Pehuajó » »	2.322.—	27.864.—	319	7.28	87.35
42	» » Pergamino » »	2.538.—	30.456.—	346	7.34	88.02
43	» » Quilmes » »	3.154.—	37.848.—	358	8.81	105.72
44	» » San Fernando » »	3.130.—	37.560.—	354	8.84	106.10
45	» » San Nicolás » »	2.538.—	30.456.—	286	8.87	106.49
46	» » San Pedro » »	2.322.—	27.864.—	264	8.80	105.54
47	» » Tandil » »	2.322.—	27.864.—	254	9.14	109.70
48	Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires)	2.538.—	30.456.—	319	7.96	95.47
49	» » Esperanza (Santa Fe)	2.106.—	25.272.—	251	8.39	100.68
50	» » Concordia (Entre Ríos)	2.538.—	30.456.—	298	8.52	102.20
51	» » Gualeguay » »	3.130.—	37.560.—	375	8.35	100.16
52	» » Gualeguaychú » »	2.538.—	30.456.—	328	7.74	92.85
53	» » Victoria » »	2.538.—	30.456.—	348	7.29	87.52
54	» » Esquina (Corrientes)	2.538.—	30.456.—	313	8.11	97.30
55	» » Goya »	2.538.—	30.456.—	281	9.03	108.38
56	» » Mercedes »	2.914.—	34.968.—	349	8.35	100.19
57	» » Santo Tomé »	2.126.—	25.512.—	192	11.07	132.86
58	» » Bell Ville (Córdoba)	2.914.—	34.968.—	303	9.62	115.40
59	» » Río Cuarto »	2.538.—	30.456.—	321	7.91	94.88
60	» » San Francisco »	2.914.—	34.968.—	330	8.83	105.93
61	» » Villa Dolores »	2.538.—	30.456.—	246	10.32	123.80
62	» » Montero (Tucumán)	2.106.—	25.272.—	247	8.53	102.32
63	» » Jujuy	5.292.—	63.504.—	482	10.97	131.75
64	» » Chilecito (La Rioja)	2.538.—	30.456.—	301	8.43	101.18
65	» » San Juan	5.076.—	60.912.—	657	7.73	92.71
66	» » Mendoza	5.076.—	60.912.—	631	8.04	96.54
67	» » San Francisco M. de Oro (San Luis)	3.095.—	37.140.—	262	11.81	141.76
68	» » Mercedes » »	2.538.—	30.456.—	314	8.08	96.99
69	» » Posadas (Misiones)	2.319.50	27.834.—	286	8.11	97.36
70	» » Resistencia (Chaco)	2.103.50	25.242.—	144	14.61	175.29
71	» » Santa Rosa (Pampa)	2.103.50	25.242.—	225	9.35	112.19
72	» » Chascomús (Buenos Aires)	1.646.—	19.752.—	201	8.19	98.27
73	Preceptores de Cruz del Eje (Córdoba)	1.646.—	19.752.—	232	7.09	85.14
74	» La Banda (Santiago del Estero)	2.342.—	28.104.—	359	6.52	78.28
75	» Frías » » »	1.646.—	19.752.—	213	7.73	92.73
76	» Rosario de la Frontera (Salta)	2.558.—	30.696.—	310	8.25	99.02
77	» San Isidro (Catamarca)	1.423.—	17.076.—	175	8.13	97.58
78	» Jachal (San Juan)	1.646.—	19.752.—	209	7.87	94.60
79	» San Rafael (Mendoza)	2.071.—	24.852.—	243	8.52	102.27
80	» Rivadavia »	1.646.—	19.752.—	229	7.19	86.25
81	» Olta (Belgrano) (La Rioja)	1.646.—	19.752.—	197	8.36	100.26
82	» Santa María (Catamarca)	—	—	190	—	147.49
83	del Profesorado en L. Vivas (Capital)	5.660.—	67.920.—	318	17.80	213.58
84	Maestros Catamarca	3.004.—	36.048.—	239	12.57	150.82
	Totales	261.756.50	3.141.078.—	31.635	8.27	99.29

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESCUELAS NORMALES — (Curso de Aplicación)

DATOS RELATIVOS A LOS PROFESORES — AÑO 1919

Cuadro N. 17

Número de orden	ESCUELA DE:	Número de profesores					Nacionalidad			
		Varones	Mujeres	Total	% de var.	% de muj.	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranj.
1	Profesoras N.° 1 (Capital)	—	22	22	—	100	21	1	95	5
2	Profesores N.° 2 »	32	—	32	100	—	27	5	84	16
3	Profesoras La Plata (Buenos Aires)	—	19	19	—	100	18	1	95	5
4	» » Rosario (Santa Fe)	—	18	18	—	100	18	—	100	—
5	Profesores (mixta) Paraná (Entre Ríos)	6	14	20	30	70	19	1	74	26
6	» » Concepción del Uruguay E. Ríos	1	15	16	6	94	16	—	100	—
7	» Corrientes	4	12	16	25	75	16	—	100	—
8	» (mixta) Córdoba	1	23	24	4	96	23	—	100	—
9	Profesoras Tucumán	1	23	24	4	96	24	—	100	—
10	Maestras N.° 3 (Capital)	1	12	13	8	92	10	3	77	23
11	» » 4 »	—	25	25	—	100	24	1	96	4
12	» » 5 »	1	16	17	6	94	17	—	100	—
13	» » 6 »	—	25	25	—	100	24	1	96	4
14	» » 7 »	—	15	15	—	100	14	1	93	7
15	» » 8 »	1	19	20	5	95	20	—	100	—
16	» » 9 »	—	20	20	—	100	17	3	85	15
17	» » 10 »	—	17	17	—	100	15	2	88	12
18	» Rosario (Santa Fe)	2	23	25	8	92	24	1	96	4
19	Maestros » »	9	4	13	69	31	13	—	100	—
20	» San Justo »	9	3	12	75	25	11	1	92	8
21	Maestras Corrientes	—	25	25	—	100	25	—	100	—
22	» Catamarca	2	12	14	14	86	13	1	93	7
23	» San Luis	—	13	13	—	100	11	2	85	15
24	Maestros San Luis	3	12	15	20	80	15	—	100	—
25	Mixta de Maestros Avellaneda (Buenos Aires)	—	7	7	—	100	7	—	100	—
26	» » Santa Fe	1	11	12	8	92	12	—	100	—
27	» » Santiago del Estero	1	20	21	5	95	21	—	100	—
28	» » Salta	4	20	24	17	83	23	1	96	4
29	» » La Rioja	6	16	22	27	73	21	1	95	5
30	» » Azul (Buenos Aires)	2	11	13	15	85	11	2	85	15
31	» » Bahía Blanca » »	1	10	11	9	91	11	—	100	—
32	» » Campana » »	—	6	6	—	100	6	—	100	—
33	» » Chivilcoy » »	1	7	8	13	87	8	—	100	—
34	» » Dolores » »	1	10	11	9	91	9	2	82	18
35	» » Las Flores » »	1	7	8	13	87	8	—	100	—
36	» » Lincoln » »	3	8	11	27	73	10	1	91	9
37	» » Lomas de Zamora » »	1	12	13	8	92	12	1	92	8
38	» » Luján » »	—	7	7	—	100	6	1	86	14
39	» » Mercedes » »	2	13	15	13	87	15	—	100	—
40	» » Olavarría » »	2	10	12	17	83	12	—	100	—
41	» » Pehuajó » »	2	9	11	18	82	11	—	100	—
42	» » Pergamino » »	3	10	13	23	77	13	—	100	—
43	» » Quilmes » »	1	13	14	7	93	13	1	93	7
44	» » San Fernando » »	1	15	16	6	94	16	—	100	—
45	» » San Nicolás » »	1	10	11	9	91	9	2	82	18
46	» » San Pedro » »	1	10	11	9	91	11	—	100	—
47	» » Tandil » »	2	9	11	18	82	11	—	100	—
48	Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires)	—	11	11	—	100	11	—	100	—
49	» » Esperanza (Santa Fe)	2	8	10	20	80	9	1	90	10
50	» » Concordia (Entre Ríos)	1	9	10	10	90	10	—	100	—
51	» » Gualeguay » »	2	12	14	14	86	14	—	100	—
52	» » Gualeguaychú » »	2	8	10	20	80	10	—	100	—
53	» » Victoria » »	2	9	11	18	82	11	—	100	—
54	» » Esquina (Corrientes)	3	8	11	27	73	11	—	100	—
55	» » Goya »	12	2	14	86	14	12	2	86	14
56	» » Mercedes »	6	10	16	38	62	16	—	100	—
57	» » Santo Tomé »	3	5	8	38	62	8	—	100	—
58	» » Bell Ville (Córdoba)	6	8	14	43	57	14	—	100	—
59	» » Río Cuarto »	4	11	15	27	73	11	4	73	27
60	» » San Francisco »	3	10	13	23	77	13	—	100	—
61	» » Villa Dolores »	3	8	11	27	73	11	—	100	—
62	» » Monteros (Tucumán)	—	8	8	—	100	8	—	100	—
63	» » Jujuy	—	24	24	—	100	24	—	100	—
64	» » Chilecito (La Rioja)	2	9	11	18	82	11	—	100	—
65	» » San Juan	3	18	21	14	86	20	1	95	5
66	» » Mendoza	1	20	21	5	95	19	2	90	10
67	» » San Francisco M. de Oro (San Luis)	4	9	13	31	69	13	—	100	—
68	» » Mercedes » »	1	9	10	10	90	10	—	100	—
69	» » Posadas (Misiones)	3	6	9	33	67	7	2	78	22
70	» » Resistencia (Chaco)	1	4	5	20	80	5	—	100	—
71	» » Santa Rosa (Pampa)	2	8	10	20	80	9	1	90	10
72	Preceptores de Chascomús (Buenos Aires)	—	7	7	—	100	7	—	100	—
73	» Cruz del Eje (Córdoba)	3	9	12	25	75	12	—	100	—
74	» La Banda (Santiago del Estero)	1	9	10	10	90	9	1	90	10
75	» Frías » » »	1	8	9	11	89	9	—	100	—
76	» Rosario de la Frontera (Salta)	—	8	8	—	100	8	—	100	—
77	» San Isidro (Catamarca)	1	6	7	14	86	7	—	100	—
78	» Jachal (San Juan)	2	7	9	22	78	9	—	100	—
79	» San Rafael (Mendoza)	1	4	5	20	80	4	1	80	20
80	» Rivadavia »	2	6	8	25	75	8	—	100	—
81	» Olta (Belgrano) (La Rioja)	2	6	8	25	75	8	—	100	—
82	» Santa María (Catamarca)	—	15	15	—	100	15	—	100	—
83	Profesorado en Lenguas Vivas (Capital)	7	11	18	39	61	18	—	100	—
84	Maestras Catamarca									
	Totales	196	974	1.170	17	83	1.119	51	96	

Estadística, Marzo de 1920.

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe

ESCUELAS NORMALES — (Curso de Aplicación)

TÍTULOS QUE POSEE EL PERSONAL DOCENTE ---- AÑO 1919

Cuadro N.º 18.

Número de orden	ESCUELA DE	Normales		Prof. de enseñan. Secundaria	Universitarios					Otros títulos especiales		Sin título	%	
		Profesores	Maestros		Drs. en F. y Letras	Abogados	Médicos	Ingenieros	Otros	Nacionales	Extranjeros		Con título	Sin título
1	Profesoras N.º 1 (Capital)	17	1	—	—	—	—	—	—	2	—	2	91	9
2	Profesores N.º 2 »	19	4	1	1	—	—	—	3	3	—	2	94	6
3	Profesoras La Plata (Buenos Aires)	—	14	2	—	—	—	—	—	4	—	3	84	16
4	» Rosario (Santa Fe)	3	12	—	—	—	—	—	—	—	—	4	78	22
5	Profesores (mixta) Paraná (Entre Ríos)	18	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	95	5
6	» Concepción del Uruguay E. Ríos	3	11	—	—	—	—	—	—	—	1	1	94	6
7	» Corrientes	—	14	1	—	—	—	—	—	—	—	1	94	6
8	» (mixta) Córdoba	3	19	—	—	—	—	—	—	3	—	1	96	4
9	Profesoras Tucumán	1	22	—	—	—	—	—	—	1	—	—	100	—
10	Maestras N.º 3 (Capital)	6	4	—	—	—	1	—	—	2	—	—	100	—
11	» » 4 »	9	11	—	—	—	—	—	—	3	1	1	96	4
12	» » 5 »	—	13	—	—	—	—	—	—	3	—	1	94	6
13	» » 6 »	6	13	—	—	—	—	—	—	3	1	2	92	8
14	» » 7 »	1	10	1	—	—	—	—	—	5	—	1	93	7
15	» » 8 »	2	13	2	—	—	—	—	—	3	—	—	100	—
16	» » 9 »	10	6	—	—	—	—	—	—	5	—	2	90	10
17	» » 10 »	4	8	—	—	—	—	—	—	5	—	—	100	—
18	» Rosario (Santa Fe)	1	19	—	—	—	—	—	—	2	—	3	88	12
19	Maestros » »	1	10	—	—	—	—	—	—	—	—	2	85	15
20	» San Justo » »	1	8	—	—	—	—	—	—	—	—	3	75	25
21	Maestras Corrientes	—	21	—	—	—	—	—	1	2	—	3	88	12
22	» Catamarca	—	12	—	—	—	—	—	—	1	—	1	93	7
23	» San Luis	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	3	77	23
24	Maestros	—	14	—	—	—	—	—	—	—	—	1	93	7
25	Mixta de Maestros Avellaneda (Buenos Aires)	1	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
26	» » Santa Fe	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	2	83	17
27	» » Santiago del Estero	1	17	—	—	—	—	—	—	—	—	3	86	14
28	» » Salta	1	18	—	—	—	—	—	—	1	1	3	88	12
29	» » La Rioja	2	19	—	—	—	—	—	—	—	—	1	95	5
30	» » Azul (Buenos Aires)	—	9	—	—	—	—	—	—	3	1	1	92	8
31	» » Bahía Blanca » »	1	9	—	—	—	—	—	—	—	—	1	91	9
32	» » Campana » »	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
33	» » Chivilcoy » » »	1	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
34	» » Dolores » »	—	9	—	—	—	—	—	—	—	1	1	91	9
35	» » Las Flores » »	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	1	87	13
36	» » Lincoln » »	—	10	—	—	—	—	—	—	—	1	—	100	—
37	» » Lomas de Zamora » »	—	8	1	—	—	—	—	1	1	2	1	92	8
38	» » Luján » »	—	5	—	—	—	—	—	—	2	—	—	100	—
39	» » Mercedes » »	—	14	—	—	—	—	—	—	1	—	—	100	—
40	» » Olavarría » »	1	10	—	—	—	—	—	—	—	—	1	92	8
41	» » Pehuajó » »	1	9	—	—	—	—	—	—	—	—	1	91	9
42	» » Pergamino » »	—	10	—	—	—	—	—	—	1	—	3	85	15
43	» » Quilmes » »	—	8	—	1	—	—	—	—	5	—	1	93	7
44	» » San Fernando » »	4	9	—	—	1	—	—	—	2	—	2	88	12
45	» » San Nicolás » »	—	9	—	—	—	—	—	—	—	2	—	100	—
46	» » San Pedro » »	1	8	—	—	—	—	—	—	—	—	2	82	12
47	» » Tandil » »	1	9	—	—	—	—	—	—	—	—	1	91	9
48	Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires)	—	9	—	—	—	—	—	—	1	—	1	91	9
49	» » Esperanza (Santa Fé)	1	9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
50	» » Concordia (Entre Ríos)	1	7	—	—	—	—	—	—	—	—	2	80	20
51	» » Gualeguay » »	1	11	—	—	—	—	—	—	1	—	1	93	7
52	» » Gualeguaychú » »	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—	2	80	20
53	» » Victoria » »	2	7	—	—	—	—	—	—	—	—	2	82	18
54	» » Esquina (Corrientes)	2	7	—	—	—	—	—	—	2	—	—	100	—
55	» » Goya »	1	9	—	—	—	—	—	—	—	—	4	71	29
56	» » Mercedes »	2	12	—	—	—	—	—	—	—	—	2	87	13
57	» » Santo Tomé »	—	6	—	—	—	—	—	—	—	1	1	88	12
58	» » Bell Ville (Córdoba)	1	9	—	—	—	—	—	—	1	—	3	79	21
59	» » Río Cuarto »	—	12	1	—	—	—	—	—	4	—	—	100	—
60	» » San Francisco »	—	12	—	—	1	—	—	—	1	—	—	100	—
61	» » Villa Dolores »	1	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
62	» » Monteros (Tucumán	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	2	75	25
63	» » Jujuy	2	19	—	—	—	—	—	—	—	—	3	87	13
64	» » Chilecito (La Rioja)	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
65	» » San Juan	1	17	—	—	—	—	—	—	3	—	—	100	—
66	» » Mendoza	—	17	—	—	—	—	—	—	2	—	2	90	10
67	» » San Francisco M. de Oro (San Luis)	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	3	77	23
68	» » Mercedes	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—	2	80	20
69	» » Posadas (Misiones)	3	4	—	—	—	—	—	—	—	1	1	89	11
70	» » Resistencia (Chaco)	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	1	80	20
71	» » Santa Rosa (Pampa)	1	8	—	—	—	—	—	—	1	—	1	90	10
72	Preceptores de Chascomús (Buenos Aires)	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
73	» Cruz del Eje (Córdoba)	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
74	» La Banda (Santiago del Estero)	—	9	—	—	—	—	—	—	—	—	3	75	25
75	» Frías » » »	—	8	—	—	—	—	—	—	1	1	—	100	—
76	» Rosario de la Frontera (Salta)	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	2	78	22
77	» San Isidro (Catamarca)	1	6	—	—	—	—	—	—	—	—	1	88	12
78	» Jachal (San Juan)	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
79	» San Rafael (Mendoza)	—	7	—	—	—	—	—	—	2	—	—	100	—
80	» Rivadavia »	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
81	» Olta (Belgrano) (La Rioja)	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	1	88	12
82	» Santa María (Catamarca)	—	7	—	—	—	—	—	—	1	—	—	100	—
83	Profesorado en Lenguas Vivas (Capital)	14	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	100	—
84	Maestros Catamarca	—	11	—	—	—	—	—	—	1	—	6	67	33
	Totales	154	816	9	2	2	1	—	5	85	14	105	91	9

Estadística, Marzo de 1920.

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe

JARDINES DE INFANTES ANEXOS A LAS ESCUELAS NORMALES

Cuadro N.° 19

Datos relativos a los alumnos — Año 1919

	ESCUELA NORMAL	Varones	Mujeres	Total	% de varones	% de mujeres	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros	Presupuesto de 1919		Costo medio de cada alumno	
											Mensual $ m/n	Anual $ m/n	Mensual $ m/n	Anual $ m/n
1	Profesoras N.° 1 (Capital)	—	47	47	—	100	47	—	100	—	1.364	16.368	29.02	348.28
2	» de La Plata	23	65	88	26	74	87	1	99	1	832	9.984	9.45	113.45
3	» Córdoba	37	60	97	38	62	97	—	100	—	832	9.984	8.58	102.93
4	Profesores de Concepción del Uruguay	75	129	204	37	63	204	—	100	—	832	9.984	4.08	48.94
5	» de Paraná	80	83	163	49	51	163	—	100	—	832	9.984	5.10	61.25
6	Profesoras de Rosario N.° 1	16	65	81	20	80	78	3	96	4	832	9.984	10.27	123.26
7	Maestras N.° 3 (Capital)	16	49	65	25	75	64	1	98	2	616	7.324	9.48	113.75
8	» de Catamarca	18	30	48	38	62	48	—	100	—	832	9.984	18.38	220.50
9	» de Corrientes	36	75	111	32	68	111	—	100	—	832	9.984	7.50	89.91
10	» de La Rioja	27	58	85	32	68	85	—	100	—	832	9.984	9.79	117.46
11	» de Salta	79	105	184	43	57	184	—	100	—	832	9.984	4.52	54.26
12	» de San Juan	22	39	61	36	64	61	—	100	—	832	9.984	13.64	163.67
13	» de Santiago del Estero	49	49	98	50	50	98	—	100	—	832	9.984	8.49	101.88
14	Mixta de Jujuy	47	54	101	47	53	95	6	94	6	832	9.984	8.24	98.85
15	» » Mendoza	36	50	86	42	58	84	2	98	2	832	9.984	9.67	116.09
	Totales	561	958	1.519	37	63	1.506	13	99	1	12.846	154.152	8.46	101.48

Datos relativos a los profesores — Año 1919

	ESCUELA NORMAL	Varones	Mujeres	Total	% de varones	% de mujeres	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros	Títulos que poseen					
											Profesor Normal	Maestro Normal	Otros títulos	Sin título	% con título	% sin título
1	Profesoras N.° 1 (Capital)	—	6	6	—	100	6	—	100	—	4	—	1	1	83	17
2	» de La Plata	—	3	3	—	100	2	1	67	33	1	1	—	—	100	—
3	» » Córdoba	—	4	4	—	100	3	1	75	25	—	1	3	—	100	—
4	Profesores de Concepción del Uruguay	—	3	3	—	100	3	—	100	—	—	2	—	1	67	33
5	» » Paraná	—	3	3	—	100	3	—	100	—	3	—	—	—	100	—
6	Profesoras de Rosario N.° 1	—	3	3	—	100	3	—	100	—	1	2	—	—	100	—
7	Maestras N.° 3 (Capital)	—	2	2	—	100	2	—	100	—	1	1	—	—	100	—
8	» » Catamarca	—	4	4	—	100	4	—	100	—	—	4	—	—	100	—
9	» » Corrientes	—	4	4	—	100	4	—	100	—	—	2	1	1	75	25
10	» » La Rioja	—	4	4	—	100	4	—	100	—	—	4	1	—	100	—
11	» » Salta	—	4	4	—	100	4	—	100	—	—	3	1	—	100	—
12	» » San Juan	—	3	3	—	100	3	—	100	—	1	1	—	1	67	33
13	» » Santiago del Estero	—	3	3	—	100	3	—	100	—	—	2	—	1	67	33
14	Mixta de Jujuy	—	4	4	—	100	4	—	100	—	1	3	—	—	100	—
15	» » Mendoza	—	3	3	—	100	3	—	100	—	1	1	—	1	67	33
	Totales	—	53	53	—	100	51	2	96	4	13	29	7	6	89	11

Estadística, Marzo de 1920.

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

DATOS RELATIVOS A LOS ALUMNOS --- AÑO 1919

Cuadro N.º 20.

	ESTABLECIMIENTOS	Cursos	Número de divisiones						Número de alumnos inscriptos													% de		Asistencia media						Días hábiles
									1er. año		2.º año		3er. año		4.º año		5.º año		TOTAL		TOTAL GENERAL			1er. año	2º. año	3º. año	4º. año	5º. año	Total	
			1er. año	2.º año	3er. año	4.º año	5.º año	TOTAL	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres		Varones	Mujeres							
1	Sección Sud (Capital)	P. Mercantiles	4	3	4	2	2	15	146	—	100	—	92	—	64	—	51	—	453	—	453	100	—	145	93	85	60	47	430	152
		T. de Libros	3	2	2	1	—	8	88	—	64	—	58	—	33	—	—	—	243	—	243	100	—	79	58	48	28	—	213	
2	de Mujeres (Capital)	P. Mercantiles	4	3	2	1	1	11	—	172	—	93	—	46	—	31	—	19	—	361	361	—	100	148	82	39	30	15	314	187
		T. de Libros	1	1	1	1	—	4	—	22	—	19	—	20	—	9	—	—	—	70	70	—	100	20	17	18	9	—	64	
3	» La Plata (Buenos Aires)	P. Mercantiles	2	1	1	1	1	6	41	2	20	2	15	—	12	—	6	—	94	4	98	96	4	38	17	11	8	5	79	190
		T. de Libros	1	1	1	1	—	4	28	—	15	—	6	—	7	—	—	—	56	—	56	100	—	23	13	6	5	—	47	
		Contadores	1	1	1	—	—	3	12	—	7	—	5	—	—	—	—	—	24	—	24	100	—	10	6	5	—	—	21	
4	» Bahía Blanca (Buenos Aires)	C. Preparatorio	2	—	—	—	—	2	46	7	—	—	—	—	—	—	—	—	46	7	53	87	13	49	—	—	—	—	49	181
		C. P. Mercantiles	2	1	1	1	1	6	53	4	28	4	19	1	15	—	13	1	128	10	138	93	7	51	30	18	13	13	125	
5	» Rosario (Santa Fe)	P. Mercantiles	3	2	2	1	2	10	67	8	36	8	49	5	34	2	38	1	224	24	248	91	9	68	41	51	33	34	227	183
		Contadores	1	1	1	—	—	3	21	2	19	—	16	—	—	—	—	—	56	2	58	97	3	23	19	12	—	—	54	155
		T. de Libros	3	3	3	2	—	11	94	—	75	—	58	—	44	—	—	—	271	—	271	100	—	91	71	57	42	—	261	155
		Calígrafos	1	1	—	—	—	2	9	2	4	4	—	—	—	—	—	—	13	6	19	69	31	10	7	—	—	—	17	124
6	» Concordia (Entre Ríos)	C. Preparatorio	1	—	—	—	—	1	30	5	—	—	—	—	—	—	—	—	30	5	35	86	14	31	—	—	—	—	31	188
		P. Mercantiles	2	1	1	1	1	6	34	7	34	10	19	6	9	5	11	—	107	28	135	80	20	35	36	21	13	9	114	
7	» Tucumán	C. Preparatorio	1	—	—	—	—	1	41	—	—	—	—	—	—	—	—	—	41	—	41	100	—	37	—	—	—	—	37	153
		P. Mercantiles	2	1	1	1	1	6	43	3	18	9	22	8	21	4	10	—	114	24	138	83	17	12	25	28	22	9	126	
		T. de Libros	2	1	1	1	—	5	61	2	28	—	22	—	10	—	—	—	121	2	123	99	1	57	26	21	10	—	114	
		Totales	36	23	22	14	9	104	814	236	448	149	381	86	249	51	129	21	2.021	543	2564	79	21	957	541	420	273	132	2.323	—

NOTA: La escuela de Concordia tiene, además, un curso noturno, al que concurrieron 130 alumnos.

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

CLASIFICACIÓN DE ALUMNOS POR EDAD Y NACIONALIDAD — AÑO 1919

Cuadro N. 21

N. de orden	ESTABLECIMIENTOS;	Clasificación por edades, en años												Por la nacionalidad			
		— de 12	de 12	de 13	de 14	de 15	de 16	de 17	de 18	de 19	de 20	+ de 20	Total	Argentinos	Extranjeros	% de Arg.	% de Ext.
1	Sección Sud (Capital)	—	—	37	105	107	121	112	96	52	26	40	696	614	82	88	12
2	de Mujeres (Capital)	—	3	35	79	109	101	53	32	6	1	12	431	318	113	74	26
3	» La Plata (Buenos Aires)	—	—	8	15	24	30	24	20	21	7	29	178	167	11	94	6
4	» Bahía Blanca (Buenos Aires)	—	27	35	13	36	24	19	4	3	—	—	191	154	37	81	19
5	» Rosario (Santa Fe)	—	2	25	39	78	93	108	101	56	38	56	596	531	65	89	11
6	» Concordia (Entre Ríos)	—	6	31	46	51	54	40	25	19	5	23	300	249	51	83	17
7	» Tucumán	—	1	8	36	46	58	50	43	21	11	28	302	290	12	96	4
	TOTALES	—	39	179	363	451	481	406	321	178	88	188	2.694	2 323	371	86	14

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

Cuadro N. 22

PROMOCIÓN DE ALUMNOS — AÑO 1919

Num. de orden	ESTABLECIMIENTOS:	Primer año				Segundo año				Tercer año				Cuarto año				Quinto año				Totales de				Promovidos de						Porcentaje total			
		Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	1er. año	2.º año	3.er año	4.º año	5.º año	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Promovidos
1	Sección Sud (Capital)	102	95	37	234	57	80	27	164	54	70	26	150	65	27	5	97	42	9	—	51	320	281	95	696	164	103	106	78	42	493	46	40	14	70
2	de Mujeres (Capital)	90	67	37	194	42	42	28	112	20	35	11	66	9	24	7	40	8	11	—	19	169	179	83	431	133	62	48	11	13	267	39	41	20	62
3	» La Plata	44	20	19	83	27	10	7	44	12	6	8	26	5	6	8	19	6	—	—	6	94	42	42	178	61	34	16	11	6	128	52	24	24	72
4	» Bahía Blanca	57	25	28	110	16	9	7	32	9	8	3	20	10	2	3	15	11	3	—	14	103	47	41	191	74	20	17	12	14	137	54	25	21	72
5	» Rosario (Santa Fe)	84	81	38	203	63	48	35	146	73	55	—	128	46	26	8	80	21	14	4	39	287	224	85	596	125	93	104	50	30	402	48	38	14	67
6	» Concordia (Entre Ríos)	41	20	15	76	28	8	8	44	10	12	3	25	8	4	2	14	5	4	2	11	92	48	30	170	53	35	22	11	5	126	54	28	18	74
7	» Tucumán	32	69	49	150	27	19	9	55	25	21	6	52	22	13	—	35	4	6	—	10	110	128	64	302	83	41	43	35	9	211	36	42	22	70
	TOTALES	450	377	223	1.050	269	216	121	597	203	207	57	467	165	102	33	300	97	47	6	150	1.175	949	440	2.564	693	388	356	208	119	1.764	46	37	17	68

Estadística, Marzo de 1920.

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

Costo Medio Mensual y Anual de los Alumnos. — Año 1919 — Cuadro N.° 23.

	ESTABLECIMIENTOS	PRESUPUESTO DE 1919		N.o de Alumnos	COSTO MEDIO DE CADA ALUMNO	
		Mensual $ m/n.	Anual $ m/n.		Mensual $ m/n.	Anual $ m/n.
1	Sección Sud (Capital)	22.660	271.920	696	32.56	390.68
2	de Mujeres (Capital)	13.460	161.520	431	31.23	374.75
3	» La Plata (Buenos Aires)	12.740	152.880	178	71.57	858.87
4	» Bahía Blanca (Buenos Aires)	7.695	92.340	191	40.26	483.45
5	» Rosario (Santa Fe)	20.680	248.160	596	34.69	416.37
6	» Concordia (Entre Ríos)	9.395	112.740	300	31.31	375.80
7	» Tucumán	11.165	133.980	302	36.97	443.64
	TOTALES	97.795	1.173.540	2.694	36.30	435.61

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

DATOS RELATIVOS A LOS PROFESORES — AÑO 1919

Cuadro N: 24

Núm. de orden	ESTABLECIMIENTOS:	Número de profesores					Nacionalidad				Número de cátedras y horas desempeñadas							
											C. y Letras		Id: Extranj		E. F. Est.		Total	
		Varones	Mujeres	Total	% de varones	% de mujeres	Argentinos	Extranjeros	% de Arg:	% de Ext:	Cáts:	Horas	Cáts:	Horas	Cáts:	Horas	de Cát:	de Horas
1	Sección Sud (Capital)	71	1	72	99	1	54	18	75	25	57	126	9	30	10	18	76	174
2	de Mujeres (Capital)	13	30	43	30	70	30	13	70	30	37	49	11	3	7	10	55	62
3	» La Plata (Buenos Aires)	35	1	36	97	3	32	4	89	11	36	3	7	5	8	1	51	9
4	» Bahía Blanca (Bs Aires)	23	1	24	96	4	24	—	100	—	16	53	5	2	4	5	25	60
5	» Rosario (Santa Fe)	52	—	52	100	—	50	2	96	4	63	44	10	10	8	25	81	79
6	» Concordia (Entre Ríos)	24	—	24	100	—	20	4	83	17	26	10	8	—	6	7	40	17
7	» Tucumán	29	—	29	100	—	27	2	93	7	35	21	6	4	5	13	46	38
	TOTALES	247	33	280	88	12	237	43	85	15	270	306	56	54	48	79	374	439

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

Cuadro N. 25

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

DATOS RELATIVOS A LOS PROFESORES — AÑO 1919

Núm de orden	ESTABLECIMIENTOS;	Asistencia anual							
		Número de profesores	Núm. de prof. que faltaron	% de profesores que faltaron	Número de asistencias	Núm. de inasistencias	Clases que debían dictar	% de asistencias	% de inasistencia
1	Sección Sud (Capital)	72	30	42	12.990	795	13.785	94	6
2	de Mujeres (Capital)	43	21	49	10.814	806	11.620	93	7
3	» La Plata (Buenos Aires)	36	17	47	8.375	610	8.985	93	7
4	» Bahía Blanca (Buenos Aires)	24	9	38	6.541	350	6.891	95	5
5	» Rosario (Santa Fe)	52	24	46	14.702	1.273	15.975	92	8
6	» Concordia (Entre Ríos)	24	10	42	7.161	289	7.450	96	4
7	» Tucumán	29	14	48	6.771	485	7.256	93	7
	TOTALES	280	125	45	67.354	4.608	71 962	94	6

Estadística, Marzo de 1920.

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe

Cuadro N. 26

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

DATOS RELATIVOS A LOS PROFESORES — AÑO 1919

Núm. de orden	ESTABLECIMIENTOS:	Normales		Prof. de enseñanza secundaria.	Universitarios					Otros títulos especiales		Sin título	%	
		Profesores	Maestros		Dres. en F. y Letr.	Abogados	Médicos	Ingenieros	Otros	Nacionales.	Extranjeros		Con título	Sin título
1	Sección Sud (Capital)	4	1	21	2	24	4	4	10	5	6	—	100	—
2	de Mujeres (Capital)	5	2	17	1	4	2	—	—	—	2	10	77	23
3	» La Plata (Buenos Aires) ..	2	—	2	—	13	—	—	4	8	1	6	83	17
4	» Bahía Blanca (Bs Aires) ..	2	—	3	—	6	1	3	—	6	5	—	100	—
5	» Rosario (Santa Fe)	3	6	10	—	12	2	2	1	19	4	9	83	17
6	» Concordia (Entre Ríos)	5	2	2	—	4	—	—	—	—	3	8	67	33
7	» Tucumán	4	3	1	—	9	—	—	—	3	1	9	69	31
	TOTALES	25	14	56	3	72	9	9	15	41	22	42	85	15

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS

DATOS RELATIVOS A LOS ALUMNOS — AÑO 1919

	ESTABLECIMIENTOS	CURSOS	Número de Divisiones							Número de Alumnos Inscriptos							Asistencia Media							Días hábiles
			1r. año	2.º año	3r. año	4.º año	5.º año	6.º año	TOTAL	1r. año	2.º año	3r. año	4.º año	5.º año	6.º año	TOTAL	1r. año	2.º año	3r. año	4.º año	5.º año	6.º año	TOTAL	
1	Industrial de la Capital	(Diurno	6	4	2	2	4	4	22	219	104	84	68	55	61	591	192	88	71	57	49	48	505	179
		(Nocturno	—	—	—	—	—	—	7	—	—	—	—	—	—	238	—	—	—	—	—	—	173	159
2	» » La Plata	(Diurno	2	2	1	1	3	2	11	51	18	20	11	7	3	110	46	17	19	11	6	3	102	180
3	» » Rosario	(Nocturno	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	73	—	—	—	—	—	—	66	
4	» » Santa Fe	Unico	3	2	2	2	4	4	17	66	28	49	41	40	25	250	53	24	44	37	31	22	211	179
		(Diurno	2	2	2	1	2	2	11	48	30	49	44	24	13	208	40	25	40	36	20	12	173	184
5	Indust. Quím. de San Juan	(Nocturno	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	73	—	—	—	—	—	—	65	
		Unico	1	1	1	1	—	1	5	19	15	5	5	—	8	52	12	8	3	3	—	6	32	184
6	Nacional de Artes de la Capital	(Varones	3	1	—	—	—	—	4	66	24	—	—	—	—	90	46	17	—	—	—	—	63	188
7	de Artes y Oficios de Chivilcoy	(Mujeres	1	1	—	—	—	—	2	33	12	—	—	—	—	45	27	8	—	—	—	—	35	
8	» » » Gálvez	Unico	1	1	1	—	—	—	3	23	11	6	—	—	—	40	20	10	5	—	—	—	35	183
9	» » » Victoria	»	1	—	—	—	—	—	1	37	—	—	—	—	—	37	26	—	—	—	—	—	26	182
10	» » » P. de los Libres	»	1	—	—	—	—	—	1	32	—	—	—	—	—	32	28	—	—	—	—	—	28	108
11	» » » Córdoba	»	1	—	—	—	—	—	1	47	—	—	—	—	—	47	43	—	—	—	—	—	43	196
12	» » » La Banda	»	1	—	—	—	—	—	1	35	—	—	—	—	—	35	21	—	—	—	—	—	21	113
13	» » » Tucumán	»	1	—	—	—	—	—	1	41	—	—	—	—	—	41	30	—	—	—	—	—	30	150
14	» » » Salta	»	1	1	—	—	—	—	2	35	18	—	—	—	—	53	33	16	—	—	—	—	49	124
15	» » » Jujuy	»	1	—	—	—	—	—	1	35	—	—	—	—	—	35	23	—	—	—	—	—	23	182
			1	—	—	—	—	—	1	31	—	—	—	—	—	31	17	—	—	—	—	—	17	174
16	» » » Catamarca	(Diurno	1	1	1	—	—	—	3	51	19	23	—	—	—	93	31	14	17	—	—	—	62	182
17	» » » La Rioja	(Nocturno	1	1	1	—	—	—	3	11	7	5	—	—	—	23	7	3	4	—	—	—	14	
18	» » » San Juan	Unico	1	—	—	—	—	—	1	39	—	—	—	—	—	39	35	—	—	—	—	—	35	92
19	» » » Mendoza	»	1	—	—	—	—	—	1	40	—	—	—	—	—	40	28	—	—	—	—	—	28	89
20	» » » San Luis	»	1	—	—	—	—	—	1	31	—	—	—	—	—	31	18	—	—	—	—	—	18	68
			1	—	—	—	—	—	1	62	—	—	—	—	—	62	50	—	—	—	—	—	50	124
	TOTALES		33	17	11	7	13	13	104	1.052	287	241	169	196	110	2.369	826	230	203	144	106	91	1.904	—

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS (Cursos diurnos)

CLASIFICACIÓN DE ALUMNOS POR EDAD Y NACIONALIDAD.—AÑO 1919 Cuadro N°. 28

N.° de Orden	ESTABLECIMIENTOS	Clasificación por edades												Por la nacionalidad			
		de 12	de 12	de 13	de 14	de 15	de 16	de 17	de 18	de 19	de 20	+ de 20	Total	Argentinos	Extranjeros	% de Arg.	% de Ext.
1	Industrial de la Capital	—	14	46	99	81	93	79	96	46	18	19	591	493	98	83	17
2	» » La Plata	—	8	14	17	20	17	15	7	5	3	4	110	100	10	91	9
3	» » Rosario	—	8	13	35	49	52	40	23	14	11	5	250	220	30	88	12
4	» » Santa Fe	—	4	12	25	31	37	30	22	27	7	13	208	183	25	88	12
5	Indus. Quím. de San Juan	—	—	—	5	6	5	8	8	7	7	6	52	52	—	100	—
6	Nac. de Artes de la Cap.	—	—	9	13	21	17	24	27	13	8	3	135	106	29	79	21
7	Art. y Ofic. de Chivilcoy	—	7	9	9	7	3	2	—	1	1	1	40	40	—	100	—
8	» » » » Gálvez	—	—	—	28	7	2	—	—	—	—	—	37	35	2	94	6
9	» » » » Victoria	—	—	1	12	13	3	2	1	—	—	—	32	32	—	100	—
10	» » » » Paso d.l.L.	—	—	—	22	3	10	7	3	1	—	1	47	47	—	100	—
11	» » » » Córdoba	—	—	—	8	13	7	5	1	—	1	—	35	30	5	86	14
12	» » » » La Banda	—	—	—	6	11	9	6	4	4	1	—	41	41	—	100	—
13	» » » » Tucumán	—	—	—	3	20	11	10	3	2	3	1	53	49	4	92	8
14	» » » » Salta	—	—	—	8	9	11	7	—	—	—	—	35	34	1	97	3
15	» » » » Jujuy	—	—	—	14	8	7	2	—	—	—	—	31	31	—	100	—
16	» » » » Catamarca	—	—	8	15	17	13	11	16	14	6	16	116	111	5	96	4
17	» » » » La Rioja	—	—	—	4	8	10	5	3	3	—	6	39	39	—	100	—
18	» » » » San Juan	—	—	2	12	8	6	5	4	—	2	1	40	36	4	90	10
19	» » » » Mendoza	5	4	8	8	4	1	1	—	—	—	—	31	22	9	71	29
20	» » » » San Luis	—	—	—	9	13	8	13	9	3	2	5	62	60	2	97	3
	TOTALES	5	45	122	352	349	322	272	227	140	70	81	1.985	1.761	224	89	11

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS

Cuadro N 29

PROMOCIÓN DE ALUMNOS — AÑO 1919

	ESCUELAS	Primer año				Segundo año				Tercer año				Cuarto año				Quinto año				Sexto año				Total de				Promovidos							Porcentajes de			
		Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Total	de 1er año	de 2.º año	de 3.º año	de 4.º año	de 5.º año	de 6.º año	Total	Aprobados	Aplazados	No rindieron examen	Promovidos
1	Industrial de la Capital	61	100	58	219	51	47	6	104	28	45	11	84	22	42	4	68	35	19	1	55	44	17	—	61	241	270	80	591	116	80	56	47	48	53	400	40	45	15	67
2	» » La Plata	25	15	11	51	17	1	—	18	18	1	1	20	9	2	—	11	7	—	—	7	3	—	—	3	79	19	12	110	25	17	18	9	7	3	79	72	17	11	71
3	» » Rosario	53	7	6	66	21	6	2	29	35	10	4	49	30	8	3	41	30	6	4	40	24	—	1	25	193	37	20	250	53	21	35	30	30	24	193	77	15	8	76
4	» » Santa Fé	26	15	1	48	15	12	3	30	19	20	10	49	25	19	—	44	18	6	—	24	13	—	—	13	116	72	20	208	33	22	26	32	22	13	148	56	34	10	75
5	Industrias Químicas de San Juan	4	14	4	19	8	4	3	15	1	3	1	5	3	2	—	5	—	—	—	—	8	—	—	8	24	23	5	52	4	8	1	3	—	8	24	46	44	10	47
6	Nacional de Artes de la Capital	41	14	43	99	20	4	12	36	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	61	18	56	135	41	20	—	—	—	—	61	45	13	42	49
7	Artes y Oficios de Chivilcoy	10	10	3	23	10	1	—	11	3	1	2	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	23	12	5	40	12	10	3	—	—	—	25	57	30	13	63
8	» » » » Galvez	26	11	—	37	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	26	11	—	37	26	—	—	—	—	—	26	70	30	—	72
9	» » » » Victoria	20	5	7	32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20	5	7	32	20	—	—	—	—	—	20	62	15	23	60
10	» » » » Paso de los Libres	8	17	22	47	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	17	22	47	11	—	—	—	—	—	11	17	36	47	22
11	» » » » Córdoba	13	8	14	35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13	8	14	35	13	—	—	—	—	—	13	37	23	40	33
12	» » » La Banda	16	17	8	41	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16	17	8	41	16	—	—	—	—	—	16	39	41	20	37
13	» » » » Tucumán	15	15	5	35	5	5	8	18	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20	19	14	53	20	8	—	—	—	—	28	37	36	27	52
14	» » » » Salta	13	6	16	35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13	6	16	35	13	—	—	—	—	—	13	37	17	46	37
15	» » » » Jujuy	11	1	19	31	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11	1	19	31	12	—	—	—	—	—	12	35	1	64	40
16	» » » » Catamarca	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	55	27	34	116	—	—	—	—	—	—	55	48	23	29	48
17	» » » La Rioja	16	6	17	39	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16	6	17	39	16	—	—	—	—	—	16	41	16	43	41
18	» » » » San Juan	18	6	16	40	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18	6	16	40	—	—	—	—	—	—	18	45	15	40	45
19	» » » » Mendoza	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
20	» » » » San Luis	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	TOTALES		267	254	897	147	80	34	261	104	80	29	213	89	73	7	169	90	31	5	126	92	17	1	110	953	574	363	1.892	449	186	139	121	107	101	1.103	50	30	20	58

Nota: En la escuela de San Luis se suprimieron por resolución superior los examenes y promociones. La de Mendoza no envió datos.

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS

COSTO MEDIO MENSUAL Y ANUAL DE LOS ALUMNOS — AÑO 1919

Cuadro N.º 30.

N.º de orden	ESTABLECIMIENTOS:	Presupuesto de 1919		Número de alumnos	Costo medio de cada alumno	
		Mensual $ m/n.	Anual $ m/n.		Mensual $ m/n.	Anual $ m/n.
1	Industrial de la Capital	32.220	386.640	829	38.87	466.39
2	» » La Plata	14.800	177.600	183	80.87	970.49
3	» » Rosario	22.420	296.040	250	89.68	1.076.16
4	» » Santa Fe	18.330	219.960	281	65.23	782.78
5	Ind. Químic. de San Juan	5.645	67.740	52	108.56	1.302.69
6	Nac. de Artes de La Capital	4.500	54.000	135	33.33	400.—
7	Artes y Oficios de Chivilcoy	3.016	36.192	40	75.40	901.80
8	» » » » Galvez	3.016	36.192	37	81.51	978.16
9	» » » » Victoria	3.016	36.192	32	94.25	1.131.—
10	» » » » P. de los Libres	3.016	36.192	47	64.17	770.04
11	» » » » Córdoba	3.016	36.192	35	86.17	1.034.05
12	» » » » La Banda	3.016	36.192	41	3.56	882.73
13	» » » » Tucumán	3.016	36.192	53	56.91	682.87
14	» » » » Salta	3.016	36.192	35	86.17	1.034.05
15	» » » » Jujuy	3.016	36.192	31	97.29	1.167.48
16	» » » » Catamarca	5.775	69.300	116	49.78	597.41
17	» » » » La Rioja	3.016	36.192	39	77.33	928.—
18	» » » » San Juan	3.016	36.192	40	75.40	904.80
19	» » » » Mendoza	3.016	36.192	31	97.29	1.167.48
20	» » » » San Luis	3.016	36.192	62	48.65	583.74
	TOTALES	142.898	1.714.776	2.369	60.32	723.84

Estadística, Marzo de 1920.

CARLOS H. PIZZURNO
Jefe.

Cuadro N.º 31

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS

DATOS RELATIVOS A LOS PROFESORES — AÑO 1919

N.º de orden	ESTABLECIMIENTOS:	Número de Profesores					Nacionalidad				Número de cáts. desempeñadas						Total de	
											C. y Let.		Idiomas		Estética			
		Var.	Muj.	Total	% de Var.	% de Muj.	Argent.	Extranj.	% de Arg.	% de Ext.	cáts.	hs.	cáts.	hs.	cáts.	hs.	Cátedras	Horas
1	Industrial de la Capital	80	—	80	100	—	74	6	92	8	79	24	6	—	16	32	101	56
2	» » La Plata	34	2	36	94	3	35	1	97	3	25	78	2	9	10	10	37	97
3	» » Rosario	38	—	38	100	—	31	7	82	18	47	62	5	—	11	—	63	62
4	» » Santa Fe	35	—	35	100	—	28	7	80	20	40	39	4	—	10	—	54	39
5	Ind. Químic. de San Juan	9	—	9	100	—	7	2	78	22	14	17	—	6	—	7	14	30
6	Nac. de Artes de la Capital	12	—	12	100	—	12	—	100	—	6	—	—	—	7	14	13	14
7	Artes y Oficios de la Capital	4	—	4	100	—	1	3	25	75	—	—	—	—	—	—	—	—
8	» » » » Gálvez	9	—	9	100	—	8	1	89	11	—	—	—	—	—	—	—	—
9	» » » » Victoria	7	—	7	100	—	4	3	57	43	—	—	—	—	—	—	—	—
10	» » » » Paso d. I. L.	8	—	8	100	—	6	2	75	25	—	—	—	—	—	—	—	—
11	» » » » Córdoba	8	—	8	100	—	6	2	75	25	—	—	—	—	—	—	—	—
12	» » » » La Banda	8	—	8	100	—	8	—	100	—	—	—	—	—	—	—	—	—
13	» » » » Tucumán	8	—	8	100	—	8	—	100	—	—	—	—	—	—	—	—	—
14	» » » » Salta	5	—	5	100	—	4	1	80	20	—	—	—	—	—	—	—	—
15	» » » » Jujuy	8	—	8	100	—	7	1	88	12	—	—	—	—	—	—	—	—
16	» » » » Catamarca	15	1	16	94	6	16	—	100	—	2	—	—	—	8	—	10	—
17	» » » » La Rioja	8	—	8	100	—	7	1	87	13	—	—	—	—	—	—	—	—
18	» » » » San Juan	6	—	6	100	—	5	1	83	17	—	—	—	—	—	—	—	—
19	» » » » Mendoza	7	—	7	100	—	6	1	86	14	—	—	—	—	—	—	—	—
20	» » » » San Luis	6	—	6	100	—	3	3	50	50	—	—	—	—	—	—	—	—
	TOTALES	315	3	318	99	1	276	42	87	13	213	220	17	15	62	63	292	298

NOTA: En las Escuelas de Artes y Oficios, la enseñanza estuvo a cargo de un jefe de taller, tres maestros de taller, uno de dibujo y un profesor de dibujo y trabajo manual.

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS

Títulos que posee el personal docente -- Año 1919

Cuadro Nº 33

	ESTABLECIMIENTOS	Normales		Prof. de ens. secundaria	Universitarios					Otros títulos especiales		Sin título	%	
		Profesores	Maestros		Drs. en F. y Letras	Abogados	Médicos	Ingenieros	Otros	Nacionales	Extranjeros		Con título	Sin título
1	Industrial de la Capital	—	2	21	1	7	1	35	9	9	10	3	96	4
2	» » La Plata	—	1	4	—	7	1	10	8	7	2	5	86	14
3	» » Rosario	2	—	2	—	5	—	11	2	1	7	11	71	29
4	» » Santa Fe	2	2	—	—	2	1	8	—	2	13½	5	86	14
5	Ind. Químicas de San Juan	—	1	1	—	—	—	2	—	3	2	—	100	—
6	Nac. de Artes de la Capital	1	—	—	—	1	—	1	1	1	1	6	50	50
7	Artes y Oficios de Chivilcoy	—	1	—	—	—	—	—	—	3	—	—	100	—
8	» » » » Gálvez	1	—	—	—	—	—	—	—	5	—	3	67	33
9	» » » » Victoria	—	2	—	—	—	—	—	—	2	1	2	71	29
10	» » » » P. de los L.	—	2	—	—	—	—	—	1	2	—	3	62	38
11	» » » » Cordoba	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	13	87
12	» » » » La Banda	1	1	1	—	—	—	—	1	—	—	5	38	62
13	» » » » Tucumán	—	1	—	—	—	—	—	—	1	2	4	50	50
14	» » » » Salta	—	1	—	—	—	—	—	—	3	1	—	100	—
15	» » » » Jujuy	—	1	—	—	—	—	1	—	3	—	3	62	38
16	» » » » Catamarca	—	3	—	—	—	—	1	—	5	1	6	63	37
17	» » » » La Rioja	—	1	—	—	—	—	2	—	1	—	4	50	50
18	» » » » San Juan	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	5	17	83
19	» » » » Mendoza	—	1	—	—	—	—	2	—	1	—	3	57	43
20	» » » » San Luis	—	1	—	—	—	—	—	—	2	—	3	50	50
	TOTALES	8	22	29	1	22	3	73	22	51	40	78	75	25

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESCUELAS INDUSTRIALES Y DE ARTES Y OFICIOS

Datos relativos a los profesores — Año 1919

Cuadro N.º 32

	ESTABLECIMIENTOS	Asistencia anual							
		Núm. de profesores	Núm. de prof. que faltaron	% de prof. que faltaron	Núm. de asistencias	Núm. de inasistencias	Clases que debieron dictar	% de asistencias	% de inasistencias
1	Industrial de la Capital	80	31	39	18.581	1.207	19.788	94	6
2	» » La Plata	36	23	64	6.192	769	6.961	89	11
3	» » Rosario	38	12	32	11.436	675	12.111	94	6
4	» » Santa Fe	35	13	37	8.276	579	8.855	93	7
5	Ind. Químic. de San Juan	9	4	44	3.774	179	3.953	95	5
6	Nac. de Artes de la Capital	12	6	50	2.172	100	2.272	96	4
7	Artes y Oficios de Chivilcoy	4	2	50	1.692	51	1.743	97	3
8	» » » » Gálvez	9	1	11	1.367	41	1.408	97	3
9	» » » » Victoria	7	1	14	738	20	758	97	3
10	» » » » Paso d. I. Lib.	8	2	25	1.405	111	1.516	93	7
11	» » » » Córdoba	8	1	13	1.136	30	1.166	97	3
12	» » » » La Banda	8	—	—	3.150	—	3.150	100	—
13	» » » » Tucumán	8	1	13	2.424	166	2.590	94	6
14	» » » » Salta	5	—	—	2.803	—	2.803	100	—
15	» » » » Jujuy	8	5	63	2.754	704	3.458	80	20
16	» » » » Catamarca	16	2	13	10.490	183	10.673	98	2
17	» » » » La Rioja	8	4	50	559	53	612	91	9
18	» » » » San Juan	6	—	—	1.185	—	1.185	100	—
19	» » » » Mendoza	7	2	29	333	143	476	70	30
20	» » » » San Luis	6	1	16	507	48	555	91	9
	TOTALES	318	111	35	80.974	5.059	86.033	94	6

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESCUELAS PROFESIONALES DE MUJERES

Datos relativos a las alumnas — Año 1919

Cuadro N.º 34

	ESTABLECIMIENTOS	CLASIFICACION POR EDADES												Por la nacionalidad				Presupuesto		Costo medio de cada alumna	
		— de 12 años	de 12 años	de 13 años	de 14 años	de 15 años	de 16 años	de 17 años	de 18 años	de 19 años	de 20 años	de + 20 años	Total	Argentinos	Extranjeros	% de Argentinos	% de Extranjeros	Mensual $ m/n.	Anual $ m/n.	Mensual $ m/n.	Anual $ m/n.
1	N° 1 de la Capital	—	—	3	40	57	55	35	44	19	20	27	300	282	18	94	6	6.670	80.040	22.23	266.80
2	» 2 » » »	—	—	76	50	53	44	26	36	21	26	11	343	303	40	88	12	6.720	80.640	19.59	235.10
3	» 3 » » »	—	—	23	41	49	78	58	53	38	21	60	421	402	19	95	5	6.770	81.240	16.08	192.96
4	» 4 » » »	—	—	7	17	36	34	50	38	19	13	41	255	228	27	89	11	5.900	70.800	23.13	277.64
5	» 5 » » »	—	—	9	55	62	49	47	35	20	9	30	316	312	4	99	1	4.620	55.440	14.62	175.44
6	Dolores Lavalle de La Salle	—	—	13	34	60	62	49	32	20	13	16	299	269	30	90	10	5.170	62.040	17.29	207.49
7	De La Plata	—	10	30	58	51	36	40	19	10	9	18	281	269	12	96	4	4.885	58.620	17.38	208.61
8	» San Fernando	—	7	25	25	27	17	26	17	2	2	6	154	143	11	93	7	3.416	40.992	22.18	266.18
9	» Rosario (Santa Fe)	—	4	21	60	68	61	33	22	12	6	13	300	284	16	95	5	4.330	51.960	14.43	173.20
10	» Con. del Uruguay (E. R.)	—	—	6	21	28	25	19	17	16	16	16	164	160	4	98	2	4.235	50.820	25.82	309.90
11	» Córdoba	—	—	19	27	57	52	57	35	29	10	33	319	295	24	92	8	4.825	57.900	15.13	181.50
12	» Santiago del Estero	—	—	50	39	39	30	20	13	10	8	4	215	210	5	98	2	2.075	24.900	9.65	115.81
13	» Tucumán	—	—	19	33	51	73	48	35	15	17	15	306	295	11	96	4	4.685	56.220	15.31	183.73
14	» Salta	—	—	9	26	28	24	21	28	18	12	19	179	174	5	97	3	3.885	46.620	21.70	260.44
15	» Catamarca	—	1	3	8	8	16	18	11	15	12	31	123	123	—	100	—	2.965	35.580	24.10	289.26
16	» La Rioja	—	—	8	15	10	9	4	14	6	8	6	80	80	—	100	—	2.285	27.420	28.56	342.75
	TOTALES	—	22	321	543	684	665	551	449	272	205	346	4.055	3.829	226	94	6	73.436	881.232	18.11	217.32

Estadística, Marzo de 1920.

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe

ESCUELAS PROFESIONALES DE MUJERES

Datos relativos al personal docente - Año 1919

Cuadro Nº 35

Nº. de Orden	ESTABLECIMIENTOS	Nº. de profesores, maestros y ayudantes de taller					Nacionalidad				Puestos desempeñados			
		Var.	Muj.	Total	º/o de Var.	º/o de Muj.	Argentinos	Extranjeros	º/o de Arg.	º/o de Ext.	Profesores	Maestros	Ayudantes	Total
1	N.º 1 de la Capital	—	30	30	—	100	24	6	80	20	5	15	11	31
2	» 2 » » »	—	26	26	—	100	16	10	62	38	4	15	10	29
3	» 3 » » »	1	28	29	3	97	20	9	69	31	7	14	10	31
4	» 4 » » »	—	29	29	—	100	26	3	90	10	4	15	10	29
5	» 5 » » »	1	26	27	4	96	19	8	70	30	3	14	10	27
6	Dolores Lavalle de Lavalle; Capital	—	26	26	—	100	15	11	58	42	3	13	10	26
7	De La Plata; B. Aires	1	23	24	4	96	18	6	75	25	4	10	10	24
8	» San Fernando; B. Aires	—	15	15	—	100	15	—	100	—	3	6	7	16
9	» Rosario de Santa Fé	2	17	19	11	89	13	6	68	32	—	11	9	20
10	» Concepción del Uruguay(E. R.)	1	20	21	5	95	19	2	90	10	3	9	10	22
11	» Córdoba	—	24	24	—	100	20	4	83	17	4	10	10	24
12	» Santiago del Estero	1	9	10	10	90	8	2	80	20	1	5	5	11
13	» Tucumán	—	24	24	—	100	22	2	92	8	3	11	10	24
14	» Salta	1	20	21	5	95	19	2	90	10	3	8	10	21
15	» Catamarca	—	14	14	—	100	11	3	79	21	1	8	5	14
16	» La Rioja	1	7	8	13	87	7	1	87	13	2	5	1	8
	TOTALES	9	338	347	3	97	272	75	78	22	50	169	138	35

Estadística, Marzo de 1920.

CARLOS H. PIZZURNO

Jefe

INSTITUTOS VARIOS

DATOS RELATIVOS A LOS ALUMNOS — AÑO 1919

N.º de orden	ESTABLECIMIENTOS:	Clasificación por edades, en años												Por el sexo				Por la nacionalidad			
		— de 12	de 12	de 13	de 14	de 15	de 16	de 17	de 18	de 19	de 20	+ de 20	TOTAL	Var.	Muj.	% de Var.	% de Muj.	Argentinos	Extranjeros	% de Arg.	% de Ext.
1	Inst. Nac. del Profesorado Secundario	—	—	—	—	—	6	35	74	75	62	233	485	368	117	76	24	429	56	88	12
2	» » de Sordomudos	36	16	20	15	16	12	6	2	2	1	—	126	126	—	100	—	103	23	82	18
3	» » » Sordomudas	71	16	18	23	21	16	14	7	4	6	19	215	—	215	—	100	176	39	82	18
4	» » » Ciegos	33	4	10	9	16	4	9	5	3	2	9	104	60	44	58	42	87	17	84	16
5	» » Sup. de Educación Física	—	—	—	—	—	9	20	32	45	35	46	187	35	152	19	81	177	10	95	5
6	Academia Nacional de Bellas Artes	—	—	—	9	28	35	56	47	49	77	262	563	317	246	56	44	464	99	82	18
	TOTALES	140	36	48	56	81	82	140	167	178	183	569	1.680	906	774	54	46	1.436	244	85	15

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

INSTITUTOS VARIOS

DATOS RELATIVOS A LOS PROFESORES — AÑO 1919

Cuadro N. 38

N° de orden	ESTABLECIMIENTOS:	Número de profesores					Nacionalidad			
		Var.	Muj	Total	% de Var.	% de Muj.	Argentinos	Extranjeros	% de Arg.	% de Ext.
1	Inst. Nacional del Profesorado Secundario	41	1	42	98	2	29	13	69	31
2	» » de Sordomudos	16	4	20	80	20	18	2	90	10
3	» » » Sordomudas	—	21	21	—	100	9	12	43	57
4	» » » Ciegos	13	6	19	68	32	16	3	84	16
5	» » Superior de Educación Física	3	6	9	33	67	6	3	67	33
6	Academia Nacional de Bellas Artes	24	—	24	100	—	16	8	67	33
	TOTALES	97	38	135	72	28	94	41	70	30

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

INSTITUTOS VARIOS

Costo medio mensual y anual de los alumnos — Año 1919 Cuadro N°. 37

N°. de orden	ESTABLECIMIENTOS	Presupuesto de 1919		Número de alumnos	Costo medio de cada alumno	
		Mensual m$n.	Anual m$n		Mensual m$n.	Anual m$n.
1	Inst. Nacional del Profesorado Secundario	15.060	180.720	485	31.05	1372.62
2	» » de Sordomudos	11.504	138.048	126	91.30	1.095.61
3	» » » Sordomudas	13.543	162.516	215	62.99	755.89
4	» » » Ciegos	12.497	149.964	104	120.16	1.441.96
5	» » Superior de Educación Física	4.670	56.040	187	24.97	269.68
6	Academia Nacional de Bellas Artes	12.160	145.920	563	21.60	259.15
	TOTALES	69.434	833.208	1 680	41.32	495.96

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

INSTITUTOS VARIOS

DATOS RELATIVOS A LOS PROFESORES — AÑO 1919.

Cuadro N.° 39

Núm. de orden	ESTABLECIMIENTOS	Normales		Profs. de enseñanza secundaria.	Universitarios					Otros títulos especiales		Sin título	% de	
		Profesores	Maestros		Dres. en F. y Letras	Abogados	Médicos	Ingenieros	Otros	Nacionales	Extranjeros		Con título	Sin título
1	Inst. Nacional del Profesorado Secundario	—	—	29	1	4	6	1	7	1	11	—	100	—
2	» » de Sordomudos	4	7	—	—	—	1	—	—	—	—	5	75	25
3	» » » Sordomudas	—	14	—	—	—	—	—	—	4	—	5	76	24
4	» » » Ciegos	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	15	21	79
5	» » Superior de Educación Física	3	3	—	—	—	1	—	—	2	—	—	100	—
6	Academia Nacional de Bellas Artes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	24	—	100
	TOTALES	7	28	29	1	4	8	1	7	7	11	49	64	36

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

Cuadro resumen N.º 40

RESUMENES GENERALES

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS, DIVISIONES, DÍAS HABILES. Y ALUMNOS, SEXO Y ASISTENCIA MEDIA — AÑO 1919

ESTABLECIMIENTOS	Número de divisiones	Alumnos inscriptos					
		Varones	Mujeres	Total	% de Varon	% de Mujer	Asistencia media
39 Colegios Nacionales	387	10.603	1.288	11.891	89	11	10.333
84 Escuelas Normales — Curso Normal	502	2.580	12.524	15.104	17	83	12.797
84 Escuelas Normales — Curso de Aplicación	768	11.093	20.542	31.635	35	65	26.743
84 Escuelas Normales — Jardín de Infantes	—	561	958	1.519	37	63	—
7 Escuelas Nacionales de Comercio	104	2.021	543	2.564	79	21	2.323
20 Escuelas Industriales y de Artes y Oficios	104	2.369	—	2.369	100	—	1.904
16 Escuelas Profesionales de Mujeres	—	—	4.055	4.055	—	100	—
6 Institutos Varios	—	906	774	1.680	54	46	—
TOTALES	1.865	30.133	40.684	70.817	43	57	54.100

NOTA: Concurrieron a los establecimientos incorporados 6.136 alumnos

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO

CLASIFICACIÓN DE ALUMNOS POR EDAD Y NACIONALIDAD — AÑO 1919

Cuadro resumen N.° 41

ESTABLECIMIENTOS	Clasificación por edades, en años												Por la nacionalidad			
	— de 12	de 12	de 13	de 14	de 15	de 16	de 17	de 18	de 19	de 20	+ de 20	Total	Argentinos	Extranjeros	°/° de Argentinos	°/° de Extranjeros
Colegios Nacionales	5	478	1.160	1.949	2.314	2.210	1.709	1.108	527	258	173	11.891	10.943	948	92	8
Curso Normal	—	4	5	747	1.689	2.600	3.197	2.747	2.001	1.106	1.108	15.104	14.479	625	96	4
Escuelas Normales Curso de Aplicación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	31.635	30.713	922	97	3
Jardín de Infantes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.519	1.506	13	99	1
Escuelas Nacionales de Comercio	—	39	179	363	451	481	406	321	178	88	188	2.694	2.323	371	86	14
Escuelas Industriales y de Artes y Oficios	5	45	122	352	349	322	272	227	140	70	81	1.985	1.761	224	89	11
Escuelas Profesionales de Mujeres	—	22	321	543	684	665	551	449	272	202	316	4.055	3.829	226	94	6
Institutos Varios	140	36	48	56	81	82	140	167	178	183	569	1.680	1.436	244	85	15
	150	624	1.835	4.010	5.568	6.360	6.275	5.019	3.296	1.197	2.365	70.563	66.990	3.573	95	5

Estadística. Marzo de 1920
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

Cuadro resumen N.º 42.

ESTABLECIMIENTOS de ENSEÑANZA DEPENDIENTES del MINISTERIO

PROMOCIÓN DE ALUMNOS — AÑO 1919

ESTABLECIMIENTOS	Número de aprobados	Número de aplazados	Que no rindieron examen	Total	Promovidos	% de aprobados	% de aplazados	% que no rindieron examen	% de Promovidos
Colegios Nacionales	7.259	2.961	1.596	11.816	8.349	61	25	14	71
Escuelas Normales (Curso Normal)	11.536	2.639	929	15.104	12.589	76	18	6	83
Escuelas Nacionales de Comercio	1.175	949	440	2.564	1.764	46	37	17	68
Escuelas Industriales y de Artes y Oficios	953	574	365	1.892	1.103	50	30	20	58
TOTALES	20.923	7.123	3.330	31.376	23.805	67	23	10	76

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

Cuadro N.º 43

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO

COSTO MEDIO MENSUAL Y ANUAL DE LOS ALUMNOS — AÑO 1919

ESTABLECIMIENTOS	Presupuesto de 1919		Número de alumnos	Costo medio de cada alumno	
	Mensual m$n.	Anual m$n.		Mensual m$n.	Anual m$n.
Colegios Nacionales	441.667.—	5.300.004	11.891	37.14	445.71
Escuelas Normales — Curso Normal	558.891.—	6.736.692	15.104	37.00	444.03
Escuelas Normales — Curso de Apl.	261.756.50	3.141.078	31.635	8.27	99.29
Escuelas Normales — Jard. de Inf.	12.846.—	154.152	1.519	8.46	101.48
Escuelas Nacionales de Comercio	97.795.—	1.173.540	2.694	36.30	135.61
Escuelas Industriales y de Art. y Ofic.	142.898.—	1.714.776	2.369	60.32	723.84
Escuelas Profesionales de Mujeres	73.436.—	881.232	4.055	18.11	217.32
Institutos Varios	69.434.—	833.208	1.680	41.32	495.96
TOTALES	1.658.723.50	19.934.682	70.947	23.38	280.97

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

Cuadro resumen N.° 44

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO

DATOS RELATIVOS A LOS PROFESORES --- AÑO 1919

ESTABLECIMIENTOS	Número de profesores					Nacionalidad				Número de cátedras y horas desempeñadas							
										Ciencias y Letras		Idiomas Extranjeros		Educación Física y Estét.		TOTAL	
	Varones	Mujeres	Total	% de var.	% de muj.	Argentinos	Extranjeros	% de arg.	% de extr.	Cátds.	Horas	Cátds.	Horas	Cátds.	Horas	Cátds.	Horas
Colegios Nacionales	1.147	101	1.248	92	8	1.097	151	88	12	1.245	1.083	281	176	134	175	1.660	1.734
Escuelas Normales — Curso Normal	959	942	1.901	50	50	1.713	188	90	10	1.584	1.494	218	270	412	472	2.214	2.236
Escuelas Normales — Curso de Aplicación	196	974	1.170	17	93	1.119	51	96	4	—	—	—	—	—	—	—	—
Escuelas Normales — Jardín de Infantes	—	53	53	—	100	51	2	96	4	—	—	—	—	—	—	—	—
Escuelas Nacionales de Comercio	247	33	280	88	12	237	43	85	15	270	306	56	54	48	79	371	439
Escuelas Industriales y de Artes y Oficios	315	3	318	99	1	276	42	87	13	213	220	17	15	62	63	292	298
Escuelas Profesionales de Mujeres	9	338	347	3	97	272	75	78	22	—	—	—	—	—	—	(1) 357	—
Institutos Varios	97	38	135	72	28	94	41	70	30	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES	2.970	2.482	5.452	54%	46%	4.859	593	89	11	3.312	3.103	572	815	656	789	4.897	4707

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

Obs. (1) Cargos especiales.

Cuadro, Resumen N.° 45

Establecimientos de Enseñanza Dependientes del Ministerio

ASISTENCIA ANUAL DE PROFESORES.—AÑO 1919

ESTABLECIMIENTOS	Número de profesores	Número de profs. que faltaron	°/o de profesores que faltaron	Número de asistencias	Número de inasistencias	Clases que debieron dictar	°/o de aistencias	°/o de inasistencias
Colegios Nacionales	1.248	577	46	294.672	20.698	315.370	93	7
Escuelas Normales (Curso Normal)	1.901	773	41	426.640	28.084	454.724	94	6
Escuelas Nacionales de Comercio. ...	280	125	45	67.354	4.608	71.962	94	6
Escuelas Industriales y de Artes y Ofic.	318	111	35	80.974	5.096	86.070	94	6
TOTALES	3.747	1.586	42	869.640	58.486	928.126	94	6

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO

Datos relativos al personal docente -- Año 1919

Cuadro N.º 46

ESTABLECIMIENTOS	Normales		Prof. de enseñanza secundaria	Universitarios					Otros títulos especiales		Sin títulos	% de	
	Profesores	Maestros		Drs. en F. y Letras	Abogados	Médicos	Ingenieros	Otros	Nacionales	Extranjeros		Con título	Sin título
Colegios Nacionales	124	101	279	23	295	105	61	84	105	88	154	88	12
Escuelas Normales — Curso Normal	503	593	94	19	145	115	43	70	152	80	222	88	12
Escuelas Normales — Curso de Aplicación	154	816	9	2	2	1	—	5	85	14	106	91	9
Escuelas Normales — Jardín de Infantes	13	29	—	—	—	—	—	—	7	—	6	89	11
Escuelas Nacionales de Comercio	25	14	56	3	73	9	9	15	41	22	42	85	15
Escuelas Industriales y de Artes y Oficios	8	22	29	1	22	3	72	22	51	40	78	75	25
Escuelas Profesionales de Mujeres	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Institutos Varios	7	28	29	1	4	8	1	7	7	11	49	64	36
TOTALES	834	1.603	496	49	540	241	187	203	448	255	657	88	12

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

Córdoba (3)

Córdoba	130	130
Cordoba	48	33
Cordoba	27	27

Tucumán (1)

Tucumán	121	121

Bs Aires (10)

Olivos	136	136
La Plata	156	156
San Isidro	151	151
Llavallol	18	18
B. Blanca	55	55
La Plata	29	29
Gral Villegas	18	12
C. Casares	10	10
Lomas de Zamora	75	75
La Plata	13	13

Santa Fe (5)

Rosario	15	15
Rosario	145	145
Santa Fe	11	10
Rosario	28	24
Esperanza	7	7

Salta (1)

Salta	12	12

Mendoza (2)

Mendoza	34	34
Mendoza	12	12

CAPITAL FEDERAL (21)

20

BACHILLERATO (1919)

(43)

Cuadro N.º 47

INSTITUTOS INCORPORADOS A ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS — AÑO 1919

	ESTABLECIMIENTOS	1er. año		2.º año		3er. año		4.º año		5.º año		Totales		Total general
		Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	
1	Col. Británico (capital)	12	—	12	—	11	—	17	—	10	—	62	—	62
2	» Calsanz »	25	—	20	—	16	—	14	—	13	—	88	—	88
3	» de St. Tomás de Aquin. (Córdoba)	42	—	27	—	25	—	16	—	20	—	130	—	130
4	» De la Salle (Capital) »	99	—	71	—	79	—	152	—	40	—	441	—	441
5	» del Sdo. Corazón (Tucumán)	53	—	28	—	27	—	13	—	—	—	121	—	121
6	» Francés (Córdoba)	13	11	9	2	6	1	5	1	—	—	33	15	48
7	» Víctor Hugo (Capital) »	8	—	5	—	5	—	7	—	1	—	26	—	26
8	» Internacional (Olivos)	38	—	20	—	27	—	26	—	25	—	136	—	136
9	» Intern. Politécnico (Capital)	6	—	7	—	8	—	13	—	11	—	45	—	45
10	» Lacordaire (Capital) »	26	—	18	—	9	—	29	—	21	—	103	—	103
11	» Colegio Pío IX (Capital) »	102	—	57	—	29	—	53	—	17	—	238	—	238
12	» San José (La Plata)	39	—	29	—	18	—	52	—	18	—	156	—	156
13	» San José (Capital) »	150	—	97	—	67	—	129	—	88	—	531	—	531
14	» Sn. José de las Esc. Cris. (Córd)	18	—	9	—	—	—	—	—	—	—	27	—	27
15	» Sud Americano (Capital) »	6	—	3	—	6	—	11	—	8	—	34	—	34
16	» Alemán (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
17	» San José (Córdoba)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
18	» Carmen A. de Marín (S. Isidro)	40	—	39	—	31	—	41	—	—	—	151	—	151
19	» Mercantil Inglés (Rosario)	7	—	8	—	—	—	—	—	—	—	15	—	15
20	» de la Inmac. Concepción (S. Fé)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
21	» Negrotto (Capital) »	8	—	4	—	2	—	—	—	—	—	14	—	14
22	» Pueyrredón (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
23	» del Sag. Corazón (Rosario)	41	—	36	—	27	—	25	—	16	—	145	—	145
24	» Belgrano (Salta)	12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12	—	12
25	» de Ed. Secundaria (Capital) »	15	—	15	—	9	—	10	—	16	—	65	—	65
26	» Euskal-Echea (Lavallol)	8	—	10	—	—	—	—	—	—	—	18	—	18
27	» Godoy Cruz (Mendoza)	24	—	5	—	5	—	—	—	—	—	34	—	34
28	» Don Bosco (Bahía Blanca)	26	—	16	—	6	—	7	—	—	—	55	—	55
29	» San Luis (La Plata)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
30	» Luppi (Buenos Aires)	16	—	13	—	—	—	—	—	—	—	29	—	29
31	» de H. Militares (Capital) »	13	—	11	—	—	—	—	—	—	—	24	—	24
32	» Don Bosco (Mendoza)	12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12	—	12
33	» Sup. de Comercio (G. Villegas)	8	1	4	2	—	—	—	—	—	—	12	6	18
34	» Cervantes (C. Casares)	5	5	—	—	—	—	—	—	—	—	5	5	10
35	» San José (Esperanza)	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	—	7
36	» San José (Mendoza)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
37	Escuela Politécnica (Santa Fé)	10	—	—	1	—	—	—	—	—	—	10	1	11
38	» Graduada Alemana (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
39	Instituto N. Avellaneda (Capital) »	24	—	19	—	29	—	65	—	35	—	172	—	172
40	» Americano (Adrogué)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
41	» Politécnico (L. de Zamora)	11	—	11	—	16	—	18	—	19	—	75	—	75
42	» J. M. Estrada (Capital) »	17	—	11	—	7	—	10	—	10	—	55	—	55
43	» Presid. Sarmiento (Capital) »	7	—	3	—	5	—	—	—	—	—	15	—	15
44	» Sarmiento (Corrientes)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
45	» C. M. de Alvear (Capital) »	15	—	14	—	13	—	16	—	13	—	73	—	73
46	» Femina Capital »	—	24	—	19	—	—	—	—	—	43	—	43	43
47	» Pres. R. Sáenz Peña (Capital)	9	—	8	—	12	—	23	—	15	—	67	—	67
48	» Achával Rodríguez (Cap.) »	10	—	10	—	9	—	12	—	—	—	41	—	41
49	» Modelo (Capital) »	6	—	1	—	5	—	2	—	—	—	14	—	14
50	» Técnico Argentino (Capital) »	7	—	9	—	9	—	—	—	—	—	25	—	25
51	» Hispano Argentino (L. Plata)	3	—	5	—	—	—	—	—	—	—	8	—	8
52	Liceo Avellaneda (Rosario)	7	2	10	2	7	—	—	—	—	—	24	4	28
	TOTALES	995	46	669	26	527	1	746	1	396	—	3.333	74	3.407

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

52
9
43

INSTITUTOS INCORPORADOS A ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA NORMAL

Inscripción de alumnos — Año 1919

Cuadro N.º 48.

	ESTABLECIMIENTOS	1er. año		2.º año		3er. año		4.º año		Totales		Total general
		Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	
1	Colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia (Cap.)	—	68	—	68	—	61	—	29	—	226	226
2	» Pío IX (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3	» de La Anunciata (Capital)	—	48	—	23	—	11	—	—	—	82	82
4	» Huérfanos de Militares (Capital)	—	67	—	32	—	14	—	—	—	113	113
5	» Ntra. Sra. de la Merced (Tucumán)	—	41	—	26	—	15	—	—	—	82	82
6	» La Anunciación (Capital)	—	70	—	51	—	21	—	—	—	142	142
7	» Del Carmen (Capital)	—	38	—	—	—	—	—	—	—	38	38
8	» Del Inmaculado Corazón de María (Cap.)	—	30	—	25	—	—	—	—	—	55	55
9	» Santa Rosa (Tucumán)	—	23	—	—	—	—	—	—	—	23	23
10	» San José Adoratrices (Santa Fe)	—	21	—	—	—	—	—	—	—	21	21
11	» Ntra. Sra. del Huerto (Tucumán)	—	30	—	24	—	—	—	—	—	54	54
12	» Negrotto de Señoritas (Capital)	—	45	—	11	—	—	—	—	—	56	56
13	» Ntra Sra. del Rosario (Trenque Lauquen)	—	8	1	6	—	—	—	—	1	14	15
14	» Ntra. Sra del Huerto (Pergamino)	—	11	—	—	—	—	—	—	—	11	11
15	Escuela Normal Popular (La Plata)	—	112	—	57	—	46	—	17	—	232	232
16	» » » (San Martín)	2	46	2	15	1	9	—	15	5	85	90
17	» » » (Junín)	1	28	4	22	2	42	2	17	9	109	118
18	» » » (Viedma)	8	12	—	—	7	7	—	—	15	19	34
19	» » » (C. Casares)	6	4	—	5	—	—	—	—	6	9	15
20	» » » (Zárate)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
21	» » » (Adrogué)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
22	» » » (Bragado)	—	34	—	—	—	—	—	—	—	34	34
23	» Pedagógica Sarmiento (Tucumán)	7	—	3	—	5	—	—	—	15	—	15
24	» de la Conservación de la Fe (Capital)	—	104	—	38	—	—	—	27	—	169	169
25	» Normal del Divino Maestro (Capital)	—	45	—	22	—	25	—	33	—	125	125
26	» » Popular de (Patagones)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
27	Instituto Femina (Capital)	—	24	—	19	—	—	—	—	—	43	43
28	» e Internado de la Sag. Familia (Cap.)	—	82	—	53	—	38	—	37	—	190	190
29	» María Auxiliadora (Capital)	—	56	—	43	—	52	—	56	—	207	207
30	Colegio María Auxiliadora (Bahía Blanca)	—	18	—	—	—	—	—	—	—	18	18
	TOTALES	24	1.045	10	540	15	341	2	231	51	2.157	2.208

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

30
4 no fueron
26

INSTITUTOS INCORPORADOS A ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA ESPECIAL

INSCRIPCION DE ALUMNOS - AÑO 1919

Cuadro N° 49.

	ESTABLECIMIENTOS	1er. año		2.° año		3°. año		4.° año		5.° año		TOTAL		Total General
		Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	
1	Academia de Bellas Artes «Perugino» (Capital) (1)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2	» Mercantil «Pagano» ..... »	29	—	13	—	10	—	6	—	7	—	65	—	65
3	» » «Fossa» ..... »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4	Colegio Víctor Hugo ..... »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5	» San José (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6	» Ntra Sra de la Misericordia (Capital) .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
7	» Sag. Corazón de Jesús (La Plata)	20	—	13	—	10	—	5	—	4	—	52	—	52
8	» Mercantil Inglés (Rosario)	7	—	8	—	—	—	—	—	—	—	15	—	15
9	(Contads). ...	14	—	8	—	10	—	—	—	—	—	32	—	32
	Escuela Provinc. de Comercio Córdoba (P. Merc.)	36	—	23	—	16	—	16	—	16	—	107	—	107
	(T. Libros) ..	72	23	65	11	34	14	23	8	—	—	194	56	250
10	Inst. Sup. de Enseñ. Domést. y Comercial (Cap.)	—	9	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	TOTALES	178	32	130	16	80	14	50	8	27	—	465	56	521

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

(1)—No remitió datos esta Academia, ni las que también llevan guión.

Cuadro No. 51

Número de diplomas expedidos desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1919

Normales	de Profesor	152	3.046
	de Maestro	2782	
	de Maestro de Sordomudos	12	
	de Subpreceptor	100	
Secundarios	de Profesor de Enseñanza Secundaria, egresados del Instituto	35	65
	de Profesor de Enseñanza Secundaria, con 10 años de servicios en la enseñanza	30	
Comerciales	de Tenedor de Libros	6	34
	de Perito Mercantil	5	
	de Contador Público	14	
	de Calígrafo Público	9	
	de Traductor Público	—	
Industriales	de Maestro Mayor de Obras	11	19
	de Técnico Mecánico	6	
	de Electrotécnico	2	
De Educación Física	de Profesor Superior	19	66
	de Profesor Normal	47	
De Lenguas Vivas	de Profesor Normal, especialidad francés	8	14
	de Profesor Normal, especialidad inglés	6	
	TOTALES		3.244

Escuelas Profesionales para mujeres y de Artes y Oficios para varones

Certificados de competencia (manualidades varias) 732

NOTA: El aumento habido en la cifra de los títulos normales obedece al mayor número de escuelas que han producido maestros, y a que han sido comprendidos también algunos correspondientes a egresados en años anteriores.—Esto último ocurre en la cifra de los certificados de competencia otorgados por las escuelas profesionales.

Estadística, Marzo de 1920.
CARLOS H. PIZZURNO
Jefe

UNIVERSIDADES NACIONALES

Cuadro N.° 97.

DATOS ESTADÍSTICOS RELATIVOS Á LOS ALUMNOS Y PROFESORES, CORRESPONDIENTES AL AÑO 1919

UNIVERSIDADES	Fac. de Derecho y C. Sociales					Fac. de Cienc. Médicas					Fac. de C. Exac. Fís. y nat.					Fac. de Filosofía y Letras					Fac. de Agronom. y Veterin.					Fac. de Ciencias Económ.					Facultad de Ciencias de la Educación					C. N. y Esc. anexa á la Univ.					Instituto del Museo					Totales				
	Inscripción	Profesores	Exámenes	Diplomados	Texto	Inscripción	Profesores	Exámenes	Diplomados	Texto	Inscripción	Profesores	Exámenes	Diplomados	Texto	Inscripción	Profesores	Exámenes	Diplomados	Texto	Inscripción	Profesores	Exámenes	Diplomados	Texto	Inscripción	Profesores	Exámenes	Diplomados	Texto	Inscripción	Profesores	Exámenes	Diplomados	Texto	Inscripción	Profesores	Exámenes	Diplomados	Texto	Inscripción	Profesores	Exámenes	Diplomados	Texto	Inscripción	Profesores	Exámenes	Diplomados	Texto
Buenos Aires	581	33	5.858	215	95	5029	55	14.032	396	197	1038	54	4.961	109	76	315	20	837	5	4	354	30	2.981	18	22	420	23	1277	62	4	—	—	—	—	—	5.124	219	28.869	—	—	—	—	—	—	10.891	424	57.915	796	398
La Plata	241	—	—	—	—	232	—	—	—	—	153	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	226	—	—	—	—	2.935	—	—	—	—	324	—	—	—	—	3.940	—	3.509	79	39
Córdoba	259	—	1.241	57	4	43	—	1.766	—	—	85	—	502	23	35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	594	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.941	—	—	—	—
Totales	1.054	32	7.099	272	99	6.241	55	15.798	396	197	1.276	54	5.465	122	111	315	20	837	5	4	537	30	2.981	18	22	420	23	1277	62	4	228	—	—	—	—	3.743	219	28.869	—	—	324	—	—	—	—	16.171	454	64.424	875	437

Estadística, Marzo de 1920.

CARLOS H. PIZZURNO.
Jefe.

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares

Movimiento estadístico del año 1919 — Cuadro Nº. 53

N.º de orden	DESTINADOS A	Envíos	Volúmenes	Láminas	Paquetes	Cajones
1	Bibliotecas:					
	Populares	3.630	40.814	81	—	—
	Elementales Populares	356	15.674	4	—	—
2	Establecimientos de Enseñanza:					
	Primaria	42	755	46	—	—
	Secundaria	164	773	—	—	—
	Normal	166	839	2	—	—
	Especial	107	602	3	—	—
	Superior	77	397	—	—	—
3	Reparticiones Públicas	1.510	5.991	9	—	—
4	Instituciones Diversas	229	1.886	37	—	—
5	Personales	95	452	—	—	—
6	Oficina de Compras:					
	Libros adquiridos para Bibliotecas Populares y Elementales Populares	695	30.320	—	—	—
7	Canje Internacional	—	—	—	3.398	17
	TOTALES GENERALES	7.070	101.413	182	3.398	17

Estadística, Marzo de 1920.

Cuadro N.º 54

BIBLIOTECA NACIONAL

NÚMERO DE CONCURRENTES Y DE OBRAS CONSULTADAS—AÑO 1919

SERVICIOS	Número de lectores		Número y género de obras consultadas					Totales	
	Argentinos	Extranjeros	Derecho	Ciencias	Historia	Literatura	Periódicos	Número de lectores	Número de consultas
Diurno	28.309	15.754	6.239	22.757	17.244	18.650	5.267	44.063	70.157
Nocturno	22.531	6.419	5.774	15.370	10.601	12.448	22	28.950	44.215
Totales	50.840	22.173	12.013	38.127	27.845	31.098	5.289	73.013	114.372

OBRAS COMPRADAS Y DONADAS

SECCIONES	COMPRADAS								DONADAS							
	Número de Obras	Número de volúmenes	Número de folletos	Número de entregas	N.º de volúmenes período	N.º de volúmenes revistas	Número de mapas	Número de ejemplares	Número de obras	Número de volúmenes	Número de folletos	Número de entregas	N.º de volúmenes período	N.º de volúmenes revistas	Número de mapas	Número de ejemplares
Derecho y Ciencias Sociales	56	63	10	—	—	49	—	1	303	266	109	17	—	57	—	1
Ciencias y Artes	171	177	5	—	—	57	—	1	501	578	97	119	—	60	—	1
Hist. y Geografía	203	284	2	—	136	43	26	1	406	432	131	26	140	36	13	1
Literatura y Teología	171	308	4	2	—	101	—	1	239	219	46	1	—	122	—	1
Totales	601	832	21	2	136	250	26	4	1.449	1.495	383	163	140	275	13	4

NÚMERO DE OBRAS DEPOSITADAS EN LA SECCIÓN DEPÓSITO LEGAL

	Derecho	Ciencias	Historia	Literatura	Escultura	Grabados	Mapas	Música	Pintura	Totales
Libros	91	78	54	115	—	—	—	—	—	338
Folletos	57	149	36	261	—	—	—	550	—	1.053
Reproducciones	—	—	—	—	8	—	12	—	29	49
Diseños	—	—	—	—	18	—	—	—	1	17
Manuscritos	—	—	—	44	—	—	—	170	—	214
Entregas de Periódicos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11.458

Estadística, Marzo de 1920.